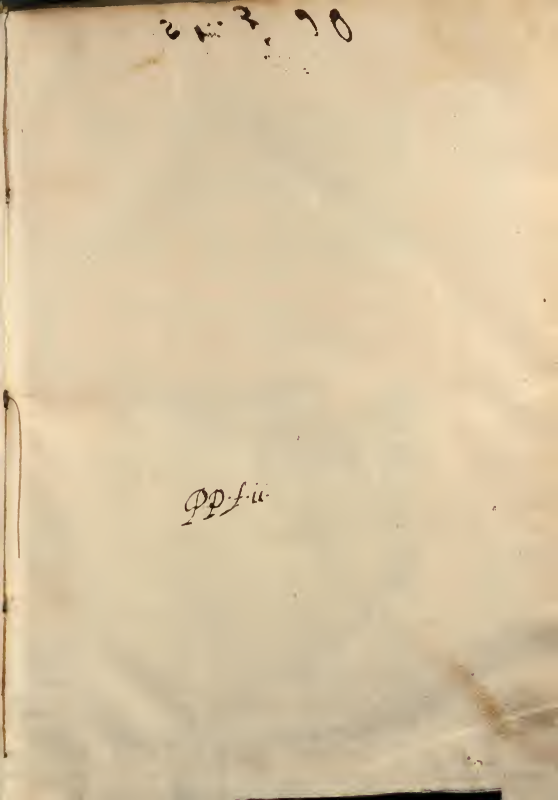



PP·f·ii·

HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS Condes de Barcelona.

DIVIDIDA EN TRES LIBROS

En la qual allende de lo mucho que de todos ellos y de su decendēcia, hazañas, y conquistas se escriue, se trata tambien de la fundacion de la ciudad de Barcelona y de muchos successos y guerras suyas, y de sus Obispos y Santos, y de los Condes de Vrgel, Cerdaña, y Besalu, y de muchas otras cosas de Cathaluña.

COMPVESTA POR EL PRESENTADO FRAY FRANCISCO DIAGO DE la Orden de Predicadores, lector primero de Theologia del Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de la propria ciudad.

DIRIGIDA AL ILLVSTRISSIMO Y EXCELENTISSIMO SEÑOR don Iuan Teres Arçobispo de Tarragona, Lugartiniente y Capitan general por su Magestad en el Principado de Cathaluña.

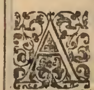


Año 1603.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

Impressa en Barcelona en casa Sebastian de Cormellas al Call.

Lo Archebisbe de Tarragona
Loctinent y Capita general,



B la present donam licēcia permis y facultat al presentado fray Francisco Diago del Orde de Predicadores lector primer de Theologia en lo Conuent de santa Catherina martyr de la present ciutat de Barcelona, que puga fer imprimir vn libre per ell compost intitulat, Historia de los victoriosissimos antiguos Condes de Barcelona, en la qual allēde delo mucho que de todos ellos se escriue se trata tambien de la fundació de sa ciudad de Barcelona y de muchos successos y guerras suyas y de todos sus Obispos y santos, y de los Condes de Vrgel, Cerdaña, y Besalu, y de muchas otras cosas, diuidida en tres libros: y manam que ninguna persona imprimesca ni venga dits libres, sens licencia y poder de dit fra Francisco Diago, per espay de deu anys primer vinents sots pena de perdre los mollos emprempta y llibres, ademes de la dalt escrita. Manant a tots y sengles Veguers, Balles, Sotsueguers, Sotsballes y altres qualseuol officials, axi reals com de Barons y mayors com menors, que la present nostra licencia tinguen guarden y obseruen, tenir guardar y obseruar facen, y cōtra no vinguē en manera alguna si la gracia de sa Magestat tenen chara, y en la pena de sinch cents florins de or de Arago, als Reals cofrens applicadors, y dels bens dels contrafahents irremissiblement exigidors desijē no incorrer. Dat en Barcelona a XXXI. de Ianer MDCIII.

Lo Archebisbe.

V. Castello Regens.
V. Don Franciscus de Agullana
& Calders Regens Tesaurar.

Gabriel Olzina.



Licencia de la Orden.



PO R el tenor de las presentes, yo el Maestro fray Bernardo Sarrian Prouincial de los frayles Predicadores en la Corona de Aragon doy licencia al padre Presentado fray Francisco Diago lector primero de Theologia de nuestro Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de la propria ciudad, para imprimir siempre que quisiere la Historia que ha compuesto de los antiguos Condes de Barcelona y de sus Obispos y santos, con que sea aprouada por el padre maestro fray Iuã Vincente, y por el padre Presentado fray Thomas Oliuon de Aluernia: en nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu santo, Amen. En fe de lo qual firme estas de mi mano en nuestro Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona en siete de Febrero del año de mil y seyscientos y dos.

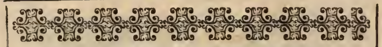
Fray Bernardo Sarrian
Prior Prouincial.

Censura

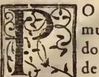
Censura del maestro fray Iuan Vincente.

POR comission de nuestro muy Reuerendo padre Prouincial he leydo toda la Historia de los antiguos Condes de Barcelona, compuesta por el padre Presentado fray Francisco Diago lector de prima en el Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona y Calificador del santo Officio: y digo que por ser obra de mucha diligencia y grā trabajo y no menor vtilidad, y en razon de sacar a luz mucha antiguedad que nuestros tiempos ignorauan, en determinar con efficaz euidencia lo que dudauan, y en lleuar la cuenta de los años muy puntual y afinada, ser entre las de mas Historias de notable excelēcia sin hallarse cosa en toda ella que a la fe y buenas costumbres Christianas offenda: me parece se deue imprimir para que la memoria y hechos hazañosos de los muy nobles y valerosos Condes de Barcelona y de sus Obispos y varones illustres en santidad, honra de la nacion Cathalana tengan la perpetuidad que merecen con verdad y enteramente y no apedaços como hasta aqui han andado. Y ruego al Author prosiga sus trabajos, empleandolos en la Historia general de Cataluña por el fruto q̄ della esperamos. En fe de lo qual hize esta de mi mano en Barcelona a veynte y cinco de Agosto del año de mil y seyscientos y dos.

El Maestro fray Iuan Vincente.



Cenſura del Preſentado fray Thomas Oliuon de Aluernia:



OR mandado y comiſsion de nueſtro muy Reuerēdo padre Prouincial he leydo con atencion eſte libro de la Hiſtoria de los antiguos Condes de Barcelona y de ſus Obiſpos, y varones eſclarecidos en ſantidad,que el muy Reuerēdo padre Preſentado fray Franciſco Diago de nueſtra ſagrada Orden de Predicadores,tan curioſamente y con tanta auerigua cion de lo que en el trata,ha compueſto,que me parece obra importantiſsima,y digniſsima de q̃ ſe imprima y diuulgue,para que hazañas tan illuſtres y dignas de de eterna memoria no eſten ſepultadas en perpetuo oluido:antes ſaliendo a luz vea la nobleza Catalana y el mundo todo, tan honroſas empreſſas, y glorioſas victorias de ſus mayores,que les compelan a imitarles y parecerles, y aſsi lo firmo de mi mano en el monaſterio de ſanta Cathalina de Barcelona,en XXVI. de Agoſto de MDCII.

El Preſentado fray Thomas de Oliuon de Aluernia.

CEN

Censura de Iaume Ramon Vila Sacerdot.

PER orde y manament del molt Illustre y Reuerendissim senyor don Alonso Coloma Bisbe de Barcelona y del Conseil de sa Magestad, &c. he vist y llegit lo present llibre intitulat: Historia de los victoriosissimos antiguos Condes de Barcelona, diuidida en tres libros, en la qual allende delo mucho que de todos ellos y de su decendēcia, hazañas, y cōquistas se escriue, se trata tanbien de la fundacion de la ciudad de Barcelona, y de muchos succeslos y guerras suyas, y de sus Obispos y santos, y de los Condes de Vrgel, Cerdaña, y Besalu, y de otras muchas cosas: compost per lo molt Reuerent pare Presentat fra Francesch Diago del Orde de sant Domingo, lector de santa Theologia en lo Conuent de santa Catharina martyr de Barcelona y Calificador del sant Offici. En lo qual no he trobat cosa q̄ repugnas a nostra santa Fe Catholica y bons costums: ans me apar vn llibre de molta y verdadera Historia, sercada y aueriguada ab extraordinari treball entre verdaders y graues Historiadors. Dels quals ab lo estudi y cuydado que ha tingut en mirar actes y escripturas authenticas per molts Archius, y altres llochs de Cathaluña, ha descubertas y tretas a llum moltas cosas que altres Authors per faltarlos esta diligencia no hanfet fins lo dia de vuy. Y en cara que en tot lo historial aporta auētatge a molts Historiadors axi antichs com moderns: pero en lo q̄ toca a aueriguar anys, Actes, y Autors tinch per cert que pochs seli poden ygualar. Y asi deu esser imprimit. En testimoni del qual fas la present aprobasio firmada de mō nom, vuy a XXV. de Agost de MDCII,

Iaume Romon Vila
Sacerdot.

Licencia del Ordinario.



OS don Alonso Coloma por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Obispo de Barcelona y del Cõsejo de su Magestad. El padre Presentado F. Frãcisco Diago de la ordẽ de Predicadores lector primero de Theologia en el Conuento de santa Catherina martyr desta ciudad, y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion della, ha compuesto vna Historia de los Antiguos Condes de Barcelona, y de todos sus Obispos y varones señalados en santidad: la qual a mi parecer es vna de las mas curiosas y bien trabajadas que yo he visto: y puedo certificar auer emprẽdido el Author vna occupacion de mucha difficultad en aueriguar los tiempos y en que ha auido de reboluer los Archiuos assi desta ciudad como de otras partes deste Principado con tanta fidelidad y verdad que se le deue mucho, y merecia ser muy remunerado por los que lo pudieran hazer. Y assi es muy justo sele de licencia para que la imprima, como se la doy en Barcelona (vista ya la censura de Iayme Ramon Vila Sacerdote) en venyte y ocho de Agosto de MDCII.

El Obispo de
Barcelona.

AL IL-

AL ILLVSTRISSIMO Y EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN TERES ARÇOBISPO DE TARragona, Lugartiniente y Capitan general por su Mageſtad en el Principado de Cathaluña.

Fray Franciſco Diago.



VALIENDOSE (EXCELENtiſsimo ſeñor) a cierto propoſito el ſantiſsimo Iob de la comparació de los q̃ buſcan theſoros eſcõdidos, y para eſſe effecto eſtan dia y noche cauando en la tierra, dize que, *gaudent vehemẽter cum inuenerint ſepulchrum*, ſe alegran muy mucho quando hallan algun Sepulchro: ſignificãdonos cõ ello q̃ los theſoros ſe eſcondian antiguamente o en los proprios ſepulchros o bien cerca dellos. Que a no ſer ello aſsi, no tuuieran porq̃ regozijarſe ni porque ſaltar de plazer los que buſcando theſoros hallauan algun Sepulchro. Coſa que ſin dificultad ninguna ha paſſado por mi al pie de la letra, aunq̃ no yendo en buſca de los theſoros de oro y plata, ſino de otros mayores de los hechos hazañoſos y memorables ſucceſſos de los victorioſiſsimos antiguos Condes de Barcelona. Digo la verdad q̃ empleandome en eſto no tuue cõtento haſta que di comigo en algunos Archiuos de Cathaluña, y eſpecialmente en el Real de Barcelona, que és como vn comun y general Sepulchro de tã ſeñalados Principes y delos Reyes de Aragon ſucceſſores ſuyos, dõde yazen ſus memorias: aunq̃ tan deſencaſadas y apartadas las vnas de las otras y tan mezcladas, ya en libros grandes, ya en pargaminos ſueltos, quanto lo eſtã en vn Sepulchro los hueſſos de los cuerpos en el ſepultados de muchos cẽtenares de años atras. Otro fuera que de ſolo penſar, auia de reconocerlas Iob. 3.

se diera por perdido como en el labirintio de Creta: y yo me di por ganado, sabiendo que en este sepulchro estauan escõdidos los thesoros que buscaua. El contento grande que recebi entrãdo por el, me dio animo para no leuantar la mano del trabajo de cauar hasta dar alcance a tan ricos thesoros. Alguno los pudiera auer hallado que o los sepultàra otra vez para siempre o jamas acabara de sacarlos aplaça. Pero la ganancia fuera bien poca: porque como lo dize el Sabio: *sapientia absconsa & thesaurus inuisus, quæ vtilitas in vtrisque?* la Sabiduria escondida y el thesoro no visto, de que prouecho son? Por esso y porque la ley manda que quiẽ descubre y halla algun thesoro lo denuncie y manifieste desde luego al Rey, y en su ausencia a su Lugartiniente o Virrey, me he resuelto de mostrar el que yo he hallado a todo el mundo. y señaladamente a vuesa Excelencia que en ausencia del Rey don Phelipe nuestro señor es Virrey en Cathaluña. Hase seruido vuesa Excelencia mirarlo y remirarlo todo, qual yo se le he presentado embuelto en papeles de mi mano: y con ello ha mostrado tener tan grande gusto desta Historia, que a no tenerle yo de consagrarsela, seria no mirar por ella, y no cumplir con mil generos de obligaciones que tengo a quiẽ tanto lustre le ha dado, passando los ojos por ella. Que comunicado selo han los de persona a quien no se le cansan por mucho que, por vna parte el Papa, y por otra el Rey, les manden juntamente velar y mirar por lo espiritual y temporal de vn Principado tan grande como el de Cathaluña: de lo espiritual en quanto Metropolitano de todo el, y de lo temporal en quanto Virrey. Dios me haga gracia, que tales ojos causadores de tanto bien, puedan ver concluyda la Historia general que vuesa Excelẽcia me mãda emprender de Cathaluña. Que grande sera mi suerte en caso q̃ la Historia llegue a tenerla tal, como yo confio la terna, y se lo ruego al Señor: el qual conceda a vuesa Excelencia largos años de vida, y prospere en todo genero de bienes. Del conuento de santa Catherina martyr de Barcelona, dia de la Purificacion de la Reyna del Cielo Maria del año de mil y seyscientos y tres.

PRO-

Prologo al Lector.



OS nobilissimos y victoriosissimos antiguos Condes de Barcelona: la fundacion desta rica ciudad: muchos successos della: sus Obispos: sus esclarecidos hijos en santidad: los Condes de Vrgel, Cerdaña y Besalu: y mil otras cosas tocantes a Cathaluña (discreto lector) son el sujeto y blanco desta Historia. Para componerla y texerla, he visto muchos Historiadores assi Catalanes como estrangeros: y viendo tirauan muy poco todos ellos la barra en cāpo tan espacioso y fertil, he rebuelto vna y muchas vezes algunos Archiuos, y especialmente los dos del Cabildo de Barcelona, mayor y menor, y el real de la propria ciudad, que a mi parecer es el mejor de Europa: y en ellos he hallado lo que nadie auia escrito jamas, aun que grādemente derramado en vn cuēto de cuēto de autos, escrito muchas vezes en pargaminos sueltos bien pequeños. Cito casi siempre el lugar y papel de donde saco lo que escriuo: porque como casi todo ello es peregrino y nueuo, y juntamente de notable antiguedad, no mereciera credito sino lo hiziera assi. He escarmentado en cabeça agena, viendo que cierta Historia o Centuria de tres Condes de Barcelona que los dias passados salio a luz, ha sido tan mal accepta por no auer aueriguado lo muy nueuo que cuenta, que por esso yaze ya en perpetuo oluido. Y aun por esso no me he atreuido a tomar de toda ella seys renglones, porque no podia hallar forma para aueriguarlos y hazerlos creybles. Libres estan desso los de la mia, pues apenas se hallan otros tantos en ella que no sean vaziados de instrumentos publicos authenticos. No los refiero siempre largos como los hallo (porque harian crecer immensamente el tomo o libro) sino a pedaços, por parecerme bastan ellos para saciar al lector, y authorizar a la Historia. De lo mucho q̄ ella descubre: y de las aueriguaciones q̄ haze en cosas de gran momento: y finalmente de las opiniones de vnos y otros, y entre ellas de algunas casi por todos aprouadas comunmente que refuta cō euidencia en mayor honor de Cathaluña, a ella dexo por testigo. El estilo es mio, y la traça y lenguage de mi casa: y como tal podra offenderla, por merecer ella el mas polido y limado de la Corte. Pero el descubrimiento de nueuas Indias que encierra la mouera a perdonar a quien tanto se ha cansado y dessea cansarse mas y mas en su seruicio. Deue este cansancio quien es natural del Reyno de Valencia como yo. Que pues esta valiente nacion quiso cansarse tanto con el Rey don Iayme de Aragon en la conquista de aquella tierra, y derramo su sangre a trueque de sacarla de las manos de los Infieles Moros q̄ la posseyan de muchos centenares de años atras: obligada estaua Valencia, y yo por ella, a derramar alomenos los sudores que se requerian para sacar de poder del oluido lo mucho q̄ de Cathaluña estaua sepultado hasta aora en el. Catalanes ha auido y los hay muchos aora que para este effecto tenian mas poderosas manos que yo: pero por esso no les hazen agrauio las de quien cumple con su obligacion. A tiempo son de emplear las suyas en cosa tā desseada, sin embargo de q̄ yo haya puesto las mias en ella. Que mas campeará su Historia copiosa y tersa apar de la mia corta y tosca, de la manera que lo blanco apar de lo prieto.

CANCIO

CANCION QVE SALICIO ESCRIVE DESDE ROMA AL LETOR EN ALABANÇA DELA HISTORIA

de los Condes, y señaladamente de la del bienauenturado san Oldegario, que en ella se escriue larga, por ser Salicio grandemente afficionado a este santo, y pretender que el titulo del libro era el de aqueste sieruo de Dios, como algun dia lo pensaua el Author.



TENED el paso, que moueys curioso,
a ver la magestad, el artificio,
la acertada eleccion, el ornamento,
y la sumtuosidad deste edificio,
que vn diligente historiador famoso
porque del fuero permanezca esento
del tiempo, sobre el firme fundamento
leuanta, de los meritos diuinos
de Olegario, y el arte tanto puede,
que aunque ya veys, excede
a los jaspes preciosos peregrinos
la materia, y los marmoles de Paro,
dudareys en juzgar qual resplandeze
(feliz contienda) con mayor belleza.
Grande el sacro Pontifice, en l'alteza
de dignidad, y hazañas, con que ofreze
digno sujeto al Coronista raro.
Grande el estilo de varon tan claro,
que en verdaderos limites estrechos
leuanta al cielo tan heroycos hechos.



I Primero que entreys,donde os combida
tan vagamente,la gentil montea
del frontiſpicio,y el blaſon dudado
de los Inuictos Condes,que hermoſea
ſu frente con la impreſa tan temida,
ved eſte elogio,qne por mal traçado
y vmilde,el peripie ſera llamado
deſta Mole, y raſguño de ſu planta.
Y aunque acertarla con la pluma mia,
es tan vana porfia,
qual qnerer retardar la veloz planta
de Boreas, quando corre la neuada
falda del Alpe,es tal del architecto
la virtud, viua eſtrella luminoſa,
que me inclina con fuerza poderoſa
qual planeta que eſcriua, y el afecto
de amor,la mano alienta acouardada,
porque eſta mueſtra de ſu fee amparada
de la ſombra del nombre ſin ſegundo,
de duracion eoucurra con el mundo.



NO por hazer alarde de la pompa
del arte,ni con vano ardor de gloria,
ni del aplauſo y ambicion mouido,
quiſo cantar eſta diuina hiſtoria
la clara voz de tan ſonora trompa,
mas porque,de Olegario eſclarecido,
la antiguedad miniſtra del oluido
no cubra la memoria,en ſombra oſcura,
Varon de ſanctidad inmenſa abiſmo,
que ſubio,deſi miſmo
ledo triumfando, a la ſnprema altura,
elementos y esferas penetrando,
a donde Illuſtre corteſano aſiſte
entre aquella pagada muchednmbre
de eſpiritus,y el Sol de cnya lumbre
el ſol ſe adorna,de ſu luz le viſte,
y el qne de alla baxó peregrinando,
y viuio en llanto y en dolor ſembrando,
ya coje alegre,en fertiles manojos,
rubias eſpigas,proſperos deſpojos.

Si el



SI el gran principio eterno de las cosas,
que a su seño, las mobiles campañas
del mar se firman, y la estable frente
tiembla de Olimpo, vn obrador de hazañas
en Olegario elije prodigiosas,
quien no le cantara con voz ardiente?
bien que el canto, grandeza no accreciente
a su nombre inmortal, pero encendido
zelo, descubre en alma grata al menos.
assi quando en los senos
profundos, del Oceano estendido,
entran por tantos brazos, el dorado
Tajo, el Danubio, el Nilo, el Tigre, el Ianto,
no porque en tanta copia, al absoluto
Rey de las aguas, rindan el tributo,
potencia augmentan a su imperio santo,
que de si mesmo lleno, en el salado
reyno, se esta de magestad cercado,
a ellos, la fuerça elemental los lleua,
mas que pensar crecerle gloria nueua.



Don Alonso Coloma.

DEl Magno Alfonso fue tambien deseo,
(aquien figura l'aue mas sincera
l'alma, el nombre, el espiritu, y el buelo)
que al soberano antecesor venera,
y aunque este excelso principe, es trofeo
de la Iglesia el mas alto, y caro al cielo,
cierto socorro, y magisterio al suelo,
de modesta templanza resplandeze,
y de vmildad tan generosa y pia,
de la sabiduria
los dos polos mas firmes, que enmudeze
mi voz, porque alabarse no consiente,
y aunque calle la lengua, el mesmo sabe,
que Yarba, en aquel templo sumptuoso
que edifico con pecho religioso
a Ioue, no abra so de olor suaue,
tan preciosas aromatas de Oriente,
sobre cien aras que erigio el potente,
como arden en el templo de mi pecho,
en el altar a su memoria hecho.



Fue



FV E de eſpuela ſolicita,alentado
al largo curſo,de la Seu famoſa
del inſigne Capitulo;que encierra
en ſi la margarita tan precioſa,
del caſtiſsimo cuerpo,preſeruado
de conuertirſe qual mortal en tierra,
las victoriss ſeguras que en la guerra
de los hombres alcanzas,dura muerte
a donde eſtan? que por confuſa afrenta
tuya ſe nos preſenta
vn ſepulchro? ſeñores de la ſuerte
ſon en fin vueſtros ſiernos Rey diuino,
y eſta Igleſia imperial,ya dedicada
para plantel de los jardines vueſtros,
que agricultores raros,tan maeſtros,
la tienen felizmente cnltiuada,
bellas flores de olor tan peregrino
produze,que del orbe criſtalino
traſplantadas encima de la esferá
viuiran en perpetua primauera.



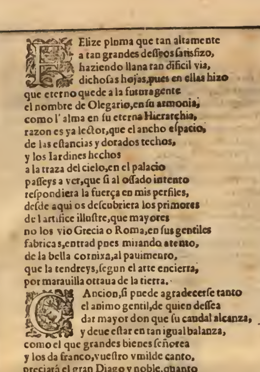
DEl grande y noble reyno,patria cara
del paſtor ſacro ſuyo(mas dichoſo
por la fee y la Iuſticia que mantiene,
qne por ſu gran teſoro numeroſo,
ni por valor de la milicia clara,
que en ſus tendidos terminos contiene
del caudaloſo Ibero,haſta Pirene)
o quanto procuro, ver eſtendido
el nombre,a la luz clara de la Hiſtoria,
para eterna memoria
deſte glorioſo hijo eſclarecido,
porque le tiene el ſolo mas vfano,
que a Niobe,de tantos la belleza.
Y con razon,ſi a la real corona,
que en el reyno ſublime le corona
llama,a los que ſi bien naturaleza
por hijos no le ha dado,el ſoberano
oficio ſe los dio,y el pecho humano,
y los ampara con ſeguro eſcudo
de la eſpada fatal del Rey Sañudo.

Felize

Elize pluma que tan altamente
a tan grandes dessseos satisfizo,
haziendo llana tan dificil via,
dichosas hojas,pues en ellas hizo
que eterno quede a la futura gente
el nombre de Olegario,en su armonia,
como l' alma en su eterna Hierarchia,
razon es ya lector,que el ancho espacio,
de las estancias y dorados techos,
y los Iardines hechos
a la traza del cielo,en el palacio
passeys a ver,que si al ossado intento
respondiera la fuerça en mis perfiles,
desde aqui os descubriera los primores
de l artifice illustre,que mayores
no los vio Grecia o Roma,en sus gentiles
fabricas,entrad pues mirando atento,
de la bella cornixa,al pauimento,
que la tendreys,segun el arte encierra,
por marauilla ottaua de la tierra.

Ancion,si puede agradecerse tanto
el animo gentil,de quien dessea
dar mayor don que su caudal alcanza,
y deue estar en tan igual balanza,
como el que grandes bienes señorea
y los da franco,vuestro vmilde canto,
preciará el gran Diago y noble,quanto
el mas sonoro acento,justa mente,
que escrito os vera él animo en la frente;

SONETO DEL AVTOR.



POR la virtud Teres en esta tierra
de Cathaluña,patria suya chara,
el todo entero es della,pues la vara
seglar y no seglar su mano encierra.
Virrey y aun Capitan es de la guerra
en tierra tan antigua noble y clara,
y aun Arçobispo della que la ampara
en la llanura,valle,campo,y sierra.
Segura puede estar pues esta Historia
de lenguas (si las hay) descomedidas,
a sombra de Monarcha tan pujante.
Que hollarlasha al momento como a escoria,
sino,las molera como a atreuidas
con la virtud que tiene de vn Athlante.

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE BARCELONA,

enel qual se trata de la fundacion de la Ciudad, y de sus varios successos, hasta el tiempo de los Condes: y de los Sãctos, y Obispos, y varones esclarescidos que hasta entonces florescieron en ella: compuesto por el Presentado Fray Francisco Diago dela Orden de Predicadores.

Capitulo Primero, de como Hercules el Egipciano, llamado Oronlibio, fue el primer fundador dela Ciudad de Barcelona.



PVES El famoso Philosofo Griego Platon hazia tanto caso de la grandeza de su patria Athenas, que todos los dias daua gracias a los Dioses por auerlo hecho natural de aquella ciudad, y no de la de Thebas, no sera fuera de razon darla yo dela Magestad de la esclarescida ciudad de Barcelona, en la Historia q̃ emprendo aora de sus excelentissimos antiguos Condes, que por serlo della, fuerõ tan estimados. Mas aduiertase luego que no prometo darla entera. Que nadie se obliga a lo impossible: y lo es sin dificultad alguna (a lo que yo creo) hazer vna cumplida descripcion delo que en si encierra tan illustre Ciudad. No se yo ni contar la muchedumbre de las estrellas, ni ponderar sus resplandores, y podre dar alcançe, sin quedar deslũbrado, a los muchos y grandes que la illustran y tienen hecha vn Sol? De aqui es que no se puede mirar con franqueza y de lleno en lleno sino de lexos y a ojos algo cerrados: y conforme a esto sera harto dezir a bulto que es rica en todo genero de cosas. Y que por esso entre todas las ciudades de España, que son muchas y muy gran

Patria de Platon.

Disculpa del Autor

Resplãdores de Barcelona.

Barcelona la rica.

des, se llama la rica de muchos años atras. Rica en el valor de su fundador: en la antiguedad de su fundacion: en la amenidad y hermosura de su sitio: en la grãdeza y sumptuosidad de sus edificios: en la antiguedad de su Christianismo: en la excelencia de sus Obispos: en la santidad de muchos hijos y ciudadanos suyos: en la nobleza de sus linages: y rica en todo tiẽpo, de los Carthagineses, de los Romanos, de los Godos, y de los Christianos. De todas estas riquezas y otras que callo, dixera yo algo con mucho gusto si esta mi Historia fuera de Barcelona: pero no lo es, sino de sus antiguos Cõdes, y de sus Santos y Obispos. Esso dire lo mejor que supiere: lo demas quedara para quiẽ emprẽdiere la Historia general de Cathaluña. Que en ella se aura de hablar de todas sus ciudades y pueblos, y de las naciones que hizieron assiento en tã feliz Prouincia, y de los nobles linages q̃ por toda ella estã derramados, y finalmente de mil otras cosas. Yo no la prometo por parescer me que pide immenso trabajo, segun el que me cuesta esta de los Condes. Pero basta q̃ con ella queda rompido el yelo, qua jado y endurecido de tantos años, y tan abierto el camino para la General, quanto lo experimentarà quien la huuiere de hazer. En esta Historia pues de los antiguos Condes de Barcelona no se sacaran a plaça todas las riquezas de tan vẽturosa ciudad sino solas algunas: aunque no seran tan pocas ni dichas tan de passo que no se puedã tener tambien por vna mediana Historia della. La primera no puede dexar de ser el lustre y ser del que la edifico y fundo. En ella no deue nada a ninguna de las antiguas ciudades de la Gentilidad. Por que si algunas dellas se precian mucho de auer sido fundadas por hombres tan señalados en armas, y esclarescidos en victorias, que por esso fuerõ tenidos por Dioses, estimarse puede muchissimo la de Barcelona, pues a penas se le da fundador en qualquier opinion y sentencia de Historiadores que en tiempo de Gentiles no fuesse adorado y reuerenciado por Dios, y aũ por muchos Dioses, como luego se vera refiriendo los pareceres que vnos y otros han tenido a cerca de este pũto. Algunos Authores, y entre ellos el Arçobispo de Toledo don Rodrigo en la Chronica de España, y el Obispo de Girona en el Paralipomenõ de la misma España, escriuen que el Dios Hercules fue el primer fundador de Barcelona. Aunque en

Lo q̃ promete el Autor.

Historia General.

Rompido el yelo.

Historia de Barcelona.

Lustre del fundador.

Lib. 1. c. 5

Lib. 2. c. 4

El Dios Hercules fundador de Barcelona.

lo que

lo que toca a la imposicion del nombre hay differencia entre los dos, que el Arçobispo dize que la mando llamar, Barchinona, por la nouena de sus nueue Barcas que tocò en aquella ribera: y el Obispo escriue que porque donde fundò a esta ciudad, hallò grande numero de casillas o choçuelas hechas de matas o pimpollos en que se recogiã los pescadores de aq̃lla ribera, por esso quiso q̃ se llamasse Barchinon, que en Griego significa las dichas choçuelas. Yo digo que lo primero parece fabuloso, y q̃ lo segũdo no me hinche, y q̃ no nos cansemos en esto, assi porq̃ importa poco por ser question de solo nombre, como por que aunque tal, es por otra parte difficultosa de deslindar, siendo verdad como lo es que a penas suelen dar en el blanco della los que se cansan en buscar con mucha solicitud, la razon y causa dela imposicion de los nombres proprios delas ciudades y pueblos: y a la postre afirmo que pudo ser que Hercules no le huuiesse dado este nombre sino otro, y que tuuo esse hasta q̃ acrecẽtádola Amilcar el Cartagines la llamo Barcelona. Lo q̃ nos importa saber no es esto, sino quiẽ fue el primer fundador de Barcelona: y essonos muestrã el Arçobispo, y el Obispo, diziẽdo q̃ lo fue Hercules. Aunq̃ en hecho de verdad se equiuocan muchissimo escriuiendo que lo fue Hercules el Griego natural de la ciudad de Thebas, llamada Alceo, hijo de Anfitrion, auiendolo sido Hercules el Egipciano, q̃ se llamò Oron libio. Pero sin culpa porcierto: porq̃ casi todas las hazañas que Hercules el Egipciano, auia obrado muchos años antes que Alceo naciesse, las atribuyeron despues a Alceo los Griegos, y señaladamente el camino que el Egipciano hizo a España, y todo lo que en ella emprendio, q̃ fue mucho, como presto se vera. Y de aqui es que muchos Historiadores Españoles se las atribuyeron tambien, pensando que las Historias Griegas eran verdaderas en esto. Y del numero de estos fueron el Arçobispo y el Obispo: por lo qual escriuieron lo que dicho queda que Hercules el Griego fundo a Barcelona, no auiendola el fundado sino Hercules el Egipciano, a quien el antiguo Beroso, y todos los Authores modernos de nuestros tiempos atribuyen lo que luego contaremos de la venida de Hercules a España, en que se fundo Barcelona. Tuuo Hercules por padre a Osiris señor de Egipto, el q̃ entendiẽdo q̃ Gerion,

Parecer dl Author en lo que toca al nombre de Barcelona.

Equiuocacion de algunos Autores.

Falta dlos Griegos.

Engaño de algunos Authores Españoles.

Osiris padre de Hercules.

Girona.

que fue el primer fundador de la ciudad de Girona en Cathaluña, tiranizaua a España, auia venido a ella cō poderoso exercito y muertolo en batalla campal, que fue la primera de todas las que se sabē de España: y bol uiēdose a Egipto auia sido muerto por su proprio hermano Tifon a instancia de los tres Geriones hijos de Gerion que quedauan en España con la hazienda de su padre. Hercules, que a la sazō estaua cō vn poderoso exercito en Citia mas adelante del Mar de la Tana, en sabiēdo lo q̄ passaua dio consigo en Egipto y mato por su persona a su tio Tifon: y hecha esta hazaña se vino con vn buen exercito a España en busca de los Geriones, llamados por otro nombre Lominios, y viendo que auian juntado grandes exercitos para defenderse, les embio a requerir que la pendencia no se determinasse por via de batalla sino entre ellos y el, pues en la injuria de la muerte de su padre Osiris nadie de los otros tenia culpa. Y acceptando ellos el partido peleo Hercules con ellos tres, vno empos de otro, y los vencio a los tres y los mato por sus manos. En ésta venida que Hercules hizo a España para vengar la muerte de su padre, pudo fundar a Barcelona. Que

Muerte de Osiris.

Hercules mato a su tio Tifon.

Primera venida de Hercules a España.

Hercules mato a los Geriones.

pues es aueriguado que viniēdo a ella por Mar toco en las Islas que aora se dizen Mallorca y Menorca, harto possible fue tocar tambien entonces en la ribera de la Prouincia que aora se dize Cathaluña estando tan cerca della las dichas Islas, y fundar a Barcelona en ella. Y si en esta venida no tocò enla costa de España hasta llegar a Caliz, dōde hallo a los Geriones y los mato, pudo tocar en muchas partes della, y entre ellas en la de Barcelona, quādo se salio de España y tomo el viage de Italia, caminando sus exercitos por Mar y por tierra en mucha pujança. Y si entonces fundo a Barcelona, se ha de dezir que la fundo cerca del año de trezientos y quarenta y siete despues de la poblacion de España que fue el de mil y setecientos y diez y seys antes del nascimiento de Christo nuestro Señor. Porque en esse año començo a gouernar a España Hispalo por la yda de su padre Hercules a Italia, segun el parecer de graues Authores. Y si a caso no la fundo ni ala venida que hizo de Egipto a España ni a la yda que de ella hizo a Italia, no por esso queda puesta por tierra esta opinion. Que ya sabemos que Hercules en teniendo noticia de la muerte de Hispan su

Buelta de Hercules a Italia.

Año dela fundaciō.

Segunda venida de Hercules a España.

nieto, hijo de Hispalo, tomo luego otra vez el camino de España. Hizole todo por tierra visitando las Prouincias de Italia y de Francia que le cayan enel. En passando desta parte de los Pyrineos edifico vna ciudad, y quiso q̃ se llamase Libia en memoria de su nombre de Orolibio. Esta se llamo despues Iulia Libica, y tuuo su asiento donde aora le tiene la villa de Libia al pie de vn montezillo en cuya cumbre se veen aun las ruynas de esta tan antigua ciudad, a sola vna legua de Puigcerdan. Y quadra esto cõ lo que escriue Claudio Ptolomeo que Iulia Libica està en los Cerretanos. Luego passo por la falda de los Pyreneos adelante hazia Poniente y caminadas cosa de siete leguas, siguiendo siempre la corriente del rio Segre fundo en su ribera otra ciudad, y llamola Vrgel segun dize el Arçobispo, porque a aquellos Españoles los apretaua con guerras, lo qual en lengua Latina se significa diziendo, *Vrgebat bellis*. Desta Frasi saco nombre para la ciudad. Al momento passo el rio Segre y se vino baxando hazia el mar, y a nueue leguas del fundo en vna espaciosa llanura otra ciudad, a la qual puso por nombre Ausonia, por ser los pobladores della ciertos Italianos

Libia en Cerdaña.

Vrgel.

Ausonia q̃ aora se dize Vique.

llamados Ausones que veniã de Italia con el. Esta ciudad conseruo larguissimos años su antiguo nombre, hasta que de pocos centenares dellos aca se llama Vique. Siendo pues ello assi que en lo que aora se dize Cataluña fundo Hercules estas tres ciudades, y que la postrera dellas la edifico a solas nueue leguas de donde esta la de Barcelona, pensarse puede que desde Ausonia baxo hasta llegar a la ribera del mar, y que fundo entõces a Barcelona. Y si assi fue, dezirse puede que la fundo cerca del año de mil y seyscientos y setenta y ocho, antes del nacimiẽto de Christo, pues (segun el parecer de muchos Autores) esse fue el de la muerte del Rey Hispan, por la qual el vino la segunda vez a España. En ella murio Hercules: y aũ no faltan muchos Historiadores que dizen que en su ciudad de Barcelona, y que en lo mas alto de ella se le dio sepultura en la calle q̃ aora se llama de Parayso. Y assi de lo vno como de lo otro, es a saber de ser hechura de Hercules la ciudad de Barcelona, y de auer muerto y estar sepultado en ella nacio llamarla algunos Poetas Barcelona la Herculea, y tenersele alli a Hercules grandissima deuocion en tiempo de la Gentilidad. Para entendimiento de

Año de la fundaciõ.

Muerte de Hercules.

Barcelona la Herculea.

Lib.1.Satur.c.20.

Hercules el Sol.

lo qual se ha de aduertir lo que Macrobrio que Hercules es el Sol: y sacalo del proprio nombre de Hercules, que quiere dezir gloria del ayre. Que siendo ello assi, y constando que toda la gloria que el ayre tiene le viene de la luz con que el Sol le enuiste, no es mucho que a Hercules se le de nombre de Sol. Y su puesto esto se dexa bien entender lo que dize el mismo Macrobrio, que Hercules tambien fue llamado Marte y Iupiter. Y la razon esta en la mano, porque estando Marte cercado de resplandecientes rayos, y significando Iupiter lo proprio que, *iuuans pater*, padre que ayuda, ni es mucho que Marte se llame sol, que por todas partes derrama dorados rayos, ni es increyble que Iupiter tuuiesse tãbien nombre de Sol que es el padre de todas las cosas de aca, y como tal las ayuda con sus influencias. Y segun esto se ha de dezir que Hercules fue tenido en tiempo de la ciega Gentilidad por el Dios Marte, y por el Dios Iupiter, y adorado baxo de essos nõbres de Marte y Iupiter. Agora se entendera lo que se dixo arriba, que al Dios Hercules se le tuuo mucha deuociõ en Barcelona, si a esto se añadiere que en ella se tuuo grandissima al Dios Iupiter. Que supue

Marte.

Iupiter.

Hercules tenido por Marte y por Iupiter.

sto esto, y que Hercules fue tenido por Iupiter, negocio parece harto llano, q̃ Hercules fue muy venerado en Barcelona. Y que Iupiter lo fuesse (que es el fundamento de esta aueriguacion) no se puedo poner en duda. Lo primero, porque el Monte a cuya falda se fundo la ciudad se llama Monjuyque, que segun se vera mas abaxo fue antiguamente lo mismo que Mõte de Iupiter. Lo segundo, por que segũ el parecer de muchos Autores (como lo refiere el Doctissimo Barcelones Hieronymo Paulo) dõde hoy esta la torre de la Athalaya en la cumbre de Monjuyque huuo antiguamente vn templo de Iupiter. Y lo postrero, porque es opiniõ de muchos que el Templo de san Miguel, que esta dentro de la ciudad, fue antiguamente Tẽplo de Iupiter, como lo refiere el mismo Hieronymo Paulo. Ya se que algunos escriuen que fue del Dios Esculapio. Pero no lo escriuen assi sino por ver en el suelo de aquel Templo pintadas muchas culebras, las quales por ser simbolo de la salud fueron insignias del Dios Esculapio, a quien llamaron hijo de Apollo, que fue lo mismo que llamarle hijo de la salud. Y este argumẽto no me haze a mi ninguna fuerça, ni la ha de hazer

Iupiter, muy venerado en Barcelona

Templo de Iupiter.

Esculapio

a nin-

a ninguno que sabe que las culebras tambien fueron insignias de Hercules por dezirse del q̃ siendo niño y estando aun en la cuna ya quebrantaua y ahogaua a las serpientes o culebras. De lo qual tomo ocasion la Gẽtilidad para dezir que el que nace para tan grandes cosas como Hercules ha de començar desde niño a pisar y quebrantar a los libidinosos deleytes, significados por las culebras, como lo dize Pierio en sus Hieroglphicos. Siendo esto asi, qualquier que entra por aquel antiguo Tẽplo y vee pintadas las culebras en el suelo, ha de pensar que lo hizieron los Gentiles, para enseñar a los que entrauan en el, para pedir mercedes al Dios Iupiter, que era Hercules, a pisar y matar a los deleytes de la carne, de la manera que pisauan a aquellas serpientes o culebras, significatiuas dellos. Y asi de ver culebras pintadas en el suelo de aquel Templo no se ha de sacar que fue del Dios Esculapio, sino del Dios Hercules, y por consiguiente del Dios Iupiter. Mucho es lo que acerca de esto se ha dicho: pero no se despreciara, por ser todo ello de mucho momento para esforçar la opinion de los que dizen que el Dios Hercules fundo a Barcelona, sentencia sin dificultad alguna de grandissimo honor para ella.

El templo de san Miguel fue primero de Iupiter

Buen discurso.

Otros Authores escriuẽ que esta ciudad fue fundada, y poblada por gentes Asiaticas, venidas a España, desde la prouincia de Caria, que es la que aora llamamos la gran Turquia: y q̃ le dieron nombre de Barcelona, en memoria de vna antigua ciudad que ellos tenian alli llamada Barcilo. Pero esta opiniõ siguenla pocos, y no le dan bastantes fundamentos de ninguna suerte, para que los no arrojados que suelen siempre assentar bien el pie la sigan y abracẽ. Y asi por ella no dexaria yo la primera, que Hercules fundo esta ciudad, por ser muchos y muy graues los que la siguen, y harto apparentes los fundamentos que en fauor della he recogido y puesto arriba. Con todo esso no dexare de poner aqui breuemente el mayor fundamẽto que los Authores de esta opinion, podrian tener. Y es el que se saca de san Hieronymo en el Cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos, hablando de san Paciano, donde a esta ciudad le da el nombre de Barcilo, que es el de la dicha ciudad de Caria.

Segunda opinion.

Refutase la opinion

(?)

CAP. II. DE LA opinion de los que dizen que Amilcar Barcino Capitan Carthagines fundo a Barcelona, y de la refutacion della, prouando que Hercules fue el primer fundador.

Tercera opinió, que Amilcar fundo a Barcelona

OTROS finalmente, y entre ellos Hieronymo Paulo, y despues Florian, se resueluen en dezir que el primer fundador de Barcelona fue el gran Capitan Cartagines Amilcar Barcino, descendiente de Sarruco, a quien quando se auezindo en Carthago auian dado nombre de Barcino los Carthagineses, por ser natural de vna ciudad de Africa llamada Barce. De Sarruco y de otros deudos suyos procedio en Carthago el linage de los Barcinos, q̃ fue señaladissimo en potẽcia y armas y opuesto en aquella poderosa republica al vando de los Edos. De este linage era Amilcar Barcino: a quien, en rebelādose los Mallorquines cōtra la grā Carthago, embiaron los Carthagineses a la Isla para sossegarla y reduzirla a la confederaciō de su Republica y señoria, por parecerles era cauallero q̃ saldria cō aquella empressa. Y en hecho de verdad salio cō ella en breue rato. Passo entonces a tierra firme de España para ganar amigos, y caso con vna señora de grā hermosura y de grā linage, a la qual lleuādosela preñada a Mallorca le tomaron los dolores del parto en el mar, cerca de vna Isleta desierta nombrada por aq̃llos tiempos Tricada y despues Conejera a pocos tiros dela de Yuiça. Salto en aq̃lla isleta y pario en ella a Anibal, el que despues fue tan señalado capitā, y dio tāto q̃ hazer a los Romanos. No mucho despues desto mando Carthago a Amilcar dexasse el gouierno de Mallorca, y emprēdiesse la pendencia grande que entōces tenia cō los Romanos sobre la isla de Sicilia. Acabo de rato le mando venir a España cō facultad y poder absoluto para regir las poblaciones y puertos de mar q̃ tenia en el Andaluzia, sin limitacion de los gastos que quisiesse hazer, ni repugnācia sobre qualesquier cōquistas nueuas q̃ començasse, ni contradiciō en las amistades y ligas q̃ pudiesse con Españoles. Pacificados los Andaluzes, y concertado todo lo que a ellos pertenecia, partio de Caliz el vēturoso capitan con vna buena flota de galeras y nauios, y començo a costear las riberas de España ha-

Linage de los Barcinos.

Amilcar en Mallorca.

Amilcar casado cō Española.

Nascimiēto de Anibal.

Amilcar en Sicilia.

Amilcar en España

Amilcar en el Rio Ebro.

zia Leuante, hasta llegar a la boca del rio Ebro. Metiose por ella y subio agua arriba hasta q̃ los nauios no hallarō bastante hondura para nauegar. Salto entonces en tierra, y hallandose a desora tā alexado del Rio q̃ ya no podia escusar la pēdencia cō aquellos feroces Españoles, determino edificar alli vna ciudad para su defensa, y quiso que se llamasse Carthago, en memoria de la de Africa, patria y Republica suya, y despues se llamo Carthago la vieja, no ha diferēcia de la de Africa, sino de la q̃ pocos años adelante se edifico en la misma España dōde aora esta Cartagena. Dificultase mucho, donde fundo Amilcar a esta ciudad. Pero yo tengo por muy acertado lo q̃ escriue el Obispo de Girona en el Paralipomenō de España en muchos lugares, q̃ la edifico entre Tarragona y Barcelona, donde aora esta Vilafrāca de Penades, q̃ primero q̃ se llamasse assi, se llamo hasta los tiempos alomenos del Cōde dō Raymūdo Berēguer el primero, Torre de Dela, como se vera adelante. Porque (y note seme esta razō, por ser harto buena) el intēto de Amilcar en este viage, como lo refiere Florian, fue costear las riberas de España cōtra las partes de Leuāte q̃ vā a la punta de los Montes Pyrineos, para reconocer muchos pueblos q̃ por alli morauā, y cōfirmar cō otros las buenas amistades q̃ cō ellos tenia desde quādo era Gouernador de Mallorca: y assi metiēdose por la boca del rio Ebro arriba, hasta q̃ los nauios no hallarō bastante agua para nauegar, claro esta q̃ no auia de torcer, saltando en tierra, hazia mano hizquierda y meter se por Aragō adentro, hasta llegar a Cātauieja, y fundar alli (como lo sospecha Floriā de Ocampo, por no acordarse de lo ya referido, y no tener bastante noticia de esta tierra de aca) a Carthago la vieja a diez leguas de Tortosa y d'l Rio, sino q̃ auia de hechar a mano derecha, no alexandose mucho del Mar, para reconocer los pueblos de aquella ribera hazia Leuāte. Que ha ziēdo esse camino executaua sus intentos, y juntamēte se mostraua discreto capitan, fundando cerca de la ribera del mar a la ciudad de Carthago, para q̃ en caso q̃ por la ferocidad de aq̃llos Españoles no le estuuiesse biē sustentarla, como era possible, pudiesse mādar baxar sus nauios hasta el mar y nauegār costeando la ribera, hasta llegar en frente de Cartago, y ponerse de presto en ellos con sus Carthagineses para librarse de tal riesgo. Aora se aura de prouar que

Carthago la vieja.

Lib. 1. ca. 16. & 20. & lib. 3. c. 3. & lib. 5 ca. 2.

Sitio de Carthago la vieja.

Cantauieja no es Carthago la vieja.

Buena razon.

Villafranca de Penades es Carthago la vieja.

lafundo donde aora esta Villa frãca de Penades, harto cerca de la dicha ribera, entre Tarragona y Lobregate, en vna espaciosa y fertil llanura. Y no sera ello muy dificultoso: porque dexando a parte que asi lo escriue el Obispo de Girona, quadra mucho con lo que arriba se dixo que Amilcar la fundo, hallandose bien alexado del rio Ebro y metido mas de lo que quisiera por aquellos pueblos, pues lo estaua estando donde tiene asiento Villafranca por estar ella como esta mas de doze leguas del rio Ebro. Y aun tã bien quadra con el nombre que tiene de Penades aquella villa. Porque sin duda, Penades, es vocablo corrompido que se deriua de *Pœnos*: y ya se sabe que los Pœnos eran Carthagineses. Y asi llamarse este pueblo Villafranca de Penades es lo mismo que llamarse Villafranca de Carthagineses: y darse nombre de *Pœnitenses*, en lengua Latina a los de aquella comarca al rededor, es lo proprio que darseles de Cathagineses, pues no se puede poner en duda sinc que, *Pœnitenses dicũtur a Pœnis.* De donde consta que Claudio Ptolomeo anduuo errado por falta de bastante informaciõ, poniendo a Carthago la vieja enla nacion de los Españoles Ilercaones, que se concluya por la parte de Leuante en Tortosa, algo mas arriba de la boca del rio Ebro. Que segun lo dicho no la auia de poner sino en la nacion de los Españoles Cosetanos, q̃ tiraua desde algo mas arriba de la boca del rio Ebro hasta la del rio Lobregate hazia Leuante, pues en este espacio tiene asiẽto Villafranca de Penades. Ni se espante nadie que Ptolomeo tuuiesse mala informacion en lo tocãte a algunas cosas de las de esta tierra: porq̃ a penas lo puede negar ningun cuerdo. Ponese a darnos razon de la ribera de los Españoles Laletanos, que se seguia a la de los Cosetanos hazia Leuante, y començando por Barcelona señala mas hazia Leuante, la boca del rio Lobregate, siendo verdad que esta ella hazia Poniẽte, y que en ella se daua fin a los Cosetanos y principio a los Laletanos. Y segun esto no es mucho q̃ a Carthago la vieja que estaua en la nacion de los Cosetanos la ponga en la de los Ilercaones. Fundada la dicha ciudad en el puesto que ya se ha señalado, huuo de boluer Amilcar a Andaluzia por cosas de inportãcia: pero presto se vino otra vez hazia Leuãte, y metido en su ciudad de Cartago, dio por muger vna

Penades.

Claudio Ptolomeo mal informado.

Prueuase esto.

Amilcar en Andaluzia.

hija suya a Hasdrubal Barcino cauallero Carthagines principalissimo, deudo suyo harto cercano. Y luego despues, para concluyr ciertas amistades y ligas que trataua con los Galos Bracatos que morauan de la otra parte de los Pyrineos, se fue poco a poco acercãdo hazia ellos, y passadas las aguas del rio Lobregate, en llegando al puesto y lugar en que hoy esta Barcelona, gusto tanto de su amenidad y hermosura, que se resoluio de labrar alli vna ciudad para pacificar desde ella a toda la tierra, y proseguir los prositos que referidos quedan. Fundola enel año de dozientos y treynta, antes del nacimiento de Christo nuestro Señor, y quiso que se llamase, Barcino, en memoria de su linage de Barcino, ya que a la que auia fundado en la nacion de los Cosetanos la auia llamado Carthago en recordacion de su patria. Hieronymo Paulo esforço mucho esta opinion, y despues hizo lo mismo Florian de Ocampo. Pero en hecho de verdad el fundamento mas fuerte que en confirmaciõ della pueden traer, es el de muchos versos Latinos de Poetas excelentes, que recopilo Iuliano Diacono de Toledo, en los quales se dize ser poblacion Carthaginesa la ciudad de Barcelona. Y a esto se podria responder harto bien, que Amilcar ya la hallo fundada, y que no hizo mas que acrecentarla, fortalecerla, y ponerla muy en talle, y poruentura darle tambien el nõbre de Barcelona, quitandole el antiguo nõ sabido q̃ le auia puesto Hercules: y que por solo esso la llaman los Poetas poblaciõ de Carthagineses, aũque la auia fundado el Dios Hercules el Egipciano. Que ya se sabe (como se vera en esta Historia) que los primeros fundadores de Tarragona, fueron algunos de los que vinieron de Armenia a España, en compañia de Tubal: o alomenos estaua ya fundada quando vinieron los Scipiones, como consta de su Historia: y sin embargo desto hablando de la dicha ciudad el famoso Author Plinio segundo en el tercer libro de la natural Historia en el capitulo tercero, la llama obra delos Scipiones. *Tarraco* (dize) *Scipionũ opus, sicut Carthago Pœnorum.* Tarragona, obra delos Scipiones, assi como Carthago delos Pœnos. Y dixo lo assi, porque los Scipiones fortalescieron mucho a Tarragona, y la crescieron, y la hizieron muy famosa. Y siendo ello assi, que se puede responder esto a los Poetas que dizen

Año de la fundaciõ.

El Achiles desta opinion.

Solucion del argumento.

Buena instancia.

Tarragona obra de los Scipiones.

que Barcelona es poblacion de Carthagineses, no sé yo porque se precia tanto esta sentencia, y se pone tan en oluido la de los que escriuen que esta ciudad es hechura de Hercules. Digolo, porque si hay Poetas que la llaman poblacion de Carthagineses, tambien los hay muchos que la llaman Barcelona la Herculea. Y si me dixeren que la llaman Herculea por la deuocion que en ella se tuuo a Hercules, yo dire tambien que los otros Poetas la llaman poblacion de Carthagineses, no por auer sido el Carthagines Amilcar su primer fundador sino por solo auerla fortalescido y puesto muy en talle. Y a esto se añade, que si en fauor de los Carthagineses se hallan dos hombres tan graues como Hieronymo Paulo y Florian de Ocampo, yo he dado ya otros dos en fauor de Hercules, q̃ a mi pacecer lo son mas. Y estos son los ya referidos arriba. El vno es el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo, en la Cronica de España. El otro es el Obispo de Girona, que passando los ojos por los Authores antiguos que pusieron por escrito las cosas de España, y viendo las muchas que passarõ por alto como si anduuieran sobre ascuas encendidas, se determino de darnos cumplida razon de todas las oluidadas por ellos, desde la poblacion de España despues del Diluuio, hasta que entraron por ella los Godos. Y por esso dio nombre a su Historia, Paralipomenon de España, que quiere dezir, libro de las cosas oluidadas de España. Dedicola a don Fernando y a doña Isabel Reyes de Castilla y Aragon. Y aun de la misma opinion fue fray Francisco Ximenez de la orden de san Francisco, en el dozeno libro del Christiano en el capitulo veynte y tres, q̃ dirigio a dõ Alonso Marques de Villena, Conde de Denia y de Ribagorça, hijo del Infante don Pedro de Aragon. Y finalmente si a todo esto se añade lo que arriba traxe en fauor de la opinion de los que escriuẽ que Hercules fue el primer fundador de Barcelona, y lo que es muy cierto que en ello no hay impossibilidad alguna, pues estuuo Hercules dos vezes en España, y que fundo otras ciudades en Cathaluña, no me atreuere yo a escriuir contra sentencia tan abonada, señaladamente siendo ella tan en mas honra de Barcelona que la de los que dizen que Amilcar la fundo. Porque aunque Amilcar Barcino fue hombre de tan grande fama, y tan señalado en armas, que (como lo dize y affirma el

Razon.

Authores graues.

Arçobispo de Toledo.

Obispo de Girona

Paralipomenõ de España.

F. Francisco Ximenez.

Resolucion del Author.

ma el Christiano Philosopho Athenagoras) despues de muerto lo adoraron por su Dios los Carthagineses, no corrio a las parejas de ninguna suerte con el Dios Hercules, ni llego de mil leguas a sus valentias, hazañas, y victorias. Esso es tan claro que que se reyria de mi el mundo, si me pusiesse a prouarlo. Y aun en lo que toca a la antiguedad tiene harto mas honor la ciudad de Barcelona con la fundacion de Hercules q̃ cō la de Amilcar, pues con la de Amilcar no la tiene en este año de mil y seyscientos y dos, sino de mil y ochocientos y treynta y dos: y con la de Hercules la tiene alo menos, de tres mil y dozientos y ochenta. Y quien ha de pensar que vn puesto y sitio tan principal como el de la ciudad de Barcelona, segun presto se vera enel siguiente capitulo, estuuiesse sin ella por tiempo de mas de mil y seyscientos y cinquenta años que van de la vna fundaciō a la otra? Para mi tengo pues q̃ Hercules fundo a Barcelona, y que el Carthagines Amilcar la reparo al cabo de essos mas de mil y seyscientos y cinquenta años, y que por solo esso la llaman poblacion de Carthagineses. Aunque aora se me ofrece otra razon en que se pudo fundar este lenguage. Y para que se pueda entender se ha de aduertir lo que dize el Obispo de Girona en el Paralipomenon de España en el primer libro en el capitulo de las antiguas y principalissimas ciudades de España que estan assoladas del todo, q̃ vna dellas fue la q̃ se llamò Rubricata, la qual tenia su assiento en la ribera del rio Rubricato, que aora se llama Lobregate, ala parte de Poniēte, a poco trecho de Barcelona. Ptolomeo tambien haze mencion della, en el libro segundo enel capitulo sexto, y la pone por ciudad mediterranea de los Laletanos, y le da assiento en la ribera occidental del dicho Rio. Fundaronla en tiempo de los Carthagineses ciertos Africanos, llamados los Rubricatos, que morauā en la ribera de Africa a par de vn rio Rubricato, el qual desagua enel Mar mediterraneo casi en frēte de dōde desagua en el mismo Mar este otro Rubricato de Cathaluña. De aquel rio Rubricato de Africa haze mencion Iulio Cesar enel segundo libro de la guerra ciuil, y tambien la haze Claudio Ptolomeo en el libro quarto enel capitulo tercero en la segunda tabla de Africa y pone su boca entre Hyppona la real y la Colonia Thabraco. Estos Rubricatos vinieron con los Carthagineses a España, y

Hercules, mas principal que Amilcar.

Antiguedad de Barcelona.

Ciudad de Rubricata

Rio Rubricato en Africa.

hazien-

haziendo alto en la ribera de este otro rio fundaron alli hazia Poniente la dicha ciudad, y assi a ella como al rio dieron el nombre de su patria. Al cabo de muchos años se vino a assolar esta famosa ciudad para harto prouecho y crescimiento de Barcelona su vezina. Que hablando de ella el Obispo de Girona en el lugar citado pone estas palabras. *Ex cuius ruina Barchinona ciuitas aucta, de tenui oppido in vrbē magnā creuit.* Digo pues yo aora, que desde que la riqueza y gente de esta ciudad se passo a Barcelona y la hizo grande y famosa, se pudo muy bien llamar poblacion de Carthagineses la ciudad de Barcelona, y que en solo esto se funda el lenguage de los Poetas que a Barcelona llaman poblacion de Carthagineses. Y assi me resueluo en dezir que el Dios Hercules el Egipciano fue el primer fundador de Barcelona. Aora sera bien, dar razon del sitio y puesto en que la fundo.

Sitio de Rubricata.

Rubricata destruyda.

Buena razon.

CAPITVLO. III.

Del Sitio y lugar donde fue fundada la Ciudad de Barcelona en la Laletania a la sombra del Mōte de Iupiter.

LA ferocidad de los primeros Españoles descēdiētes de los q̄ poblaron a España despues del general diluuio fue tā extraordinaria, q̄ a penas se puede creer. Todos andauā armados y metidos en questiones y vādos vnos cō otros, hasta llegar a diuidirse en tantas naciones y comarcas q̄ seria molesto cōtarlas todas, segū fueron casi innumerables. De solas las q̄ auia en lo q̄ aora se dize Cathaluña dare alguna razō, y aū no de todas ellas sino de las q̄ cayā en la costa y ribera del mar Mediterraneo q̄ la baña por la parte de Medio dia: porq̄ essas solas bastā para q̄ se entiēda el assiēto de Barcelona. Y fueron ellas las de los Ilercaones, Cossetanos, Laletanos, y Indigetes. Ya se q̄ la de los Ilercaones pertenescia con mas propriedad a lo q̄ aora se llama Reyno de Valencia, pues comēçaua passado Muruedre q̄ entōces era la grā Sagūto, donde se concluya la de los Edetanos, que eran los de Lyria (porque Edeta y Lyria todo es vno segū Ptolomeo) y corria todo lo restāte de aquel Reyno: pero porq̄ entraua algo en Cathaluña es a saber, hasta Tortosa, q̄ esta a quatro leguas de la raya por esso la pongo tābien en Ca-

Ferocidad de los primeros Españoles.

Ilercaones.

Edeta, Lyria.

Cosetanos.

thaluña. Passada Tortosa tenia principio la nacion de los Cosetanos, y tiraua hasta la boca del rio Lobregate. La de los Indigetes començaua por el Oriente de Cathaluña y corria hasta cerca de Blanes, que antiguamente se llamaua Blanda. Y entre estas dos naciones de los Cosetanos y Indigetes, la vna occidental, y la otra oriental, tenia su asiento la de los Laletanos. Dela Laletania hablan muchos Authores, y entre ellos Claudio Ptolomeo, Plinio segundo, Arthemidoto, Estrabon, y Marcial. Arthemidoto dize que tenia muchos puertos. Estrabon alaba mucho la fertilidad de sus campos, y Marcial la bondad de sus vinos, diziendo. *A caupone tibi fex Lalatanæ petatur.* Y en otro lugar alaba sus aloxas o arropes, diziendo. *Et Lalatanæ nigra lagena sapa.* Y Plinio engrandece la abundancia de sus vinos en España. *Hispaniarũ*, dize hablando de los vinos) *Laletana copia nobilitãtur.* Y verdaderamente q̃ quando por vna parte pondero estas alabanças de los vinos de los Laletanos, y por otra aduierto que muchos Historiadores y Geographos a los Laletanos los llamam Leletanos y tambien Lezetanos, no puedo dexar de pensar que los Leletanos tomauan este nombre de cierta comarca q̃ se dize Alella enla misma Leletania a dos leguas de Barcelona hazia Leuante en la propria costa. Y digolo por que los mas abundantes y mejores vinos de toda la Leletania son los de Alella hasta en estos nuestros tiempos. La Laletania, que (como ya se ha dicho) estaua en medio delos Indigetes, y de los Cosetanos, començaua en Blanes, y fenescia en la boca del rio Lobregate. Aunque no se puede dexar de dezir que mas arriba de la dicha boca passaua dela otra parte del rio, y que hazia alguna entrada por aquella ribera occidental. Porque Ptolomeo claramente pone a la ciudad de Rubricata enla ribera occidental de Lobregate, y sin embargo de esso la llama ciudad mediterranea de los Laletanos. Y assi por fuerça se ha de affirmar que aunque la Laletania se acabaua en la boca de Lobregate, con todo esso por mas arriba della passaua dela otra parte del rio, y cogia a la ciudad de Rubricata: assi como aunque la nacion de los Ilercaones se cõcluya en la boca del rio Ebro, con todo esso por algo mas arriba della passaua las aguas y tiraua por la tierra adentro, apartãdo

Indigetes

Laletanos

Alabãças de la Laletania.

La Laletania passaua de la parte Occidẽtal de Lobregate.

Rubricata enla Laletania.

se de la costa, y cogia a Tortosa, y a muchos otros pueblos. En esta nacion pues y comarca que por el discurso del tiempo mucho despues dela venida de Hercules a España (segun yo creo) llego a llamarse Laletania, fundo este famosissimo Capitan a la ciudad de Barcelona, algo mas arriba de la boca del rio Lobregate hazia Leuante, y no a mucho trecho antes dela del rio Besos, a la mismalengua del agua del mar mediterraneo, al principio de vna espaciosa, fertil, y amena llanura, rodeada hasta el agua de vn grande semicirculo de ciertos mōtes altos, quajados de verdes y vistosas arboledas, y santificados en este dichoso siglo del Christianismo con la fundacion de dos religiosissimos monesterios de la ordē del bienauenturado doctor de la Iglesia san Hieronymo que en ellos se han hecho, el vno de los quales esta hazia leuante, y se llama Bethlem, y el otro hazia Poniente, y se dize, Valle de Ebron. El extremo oriental de este semicirculo se mete tā dentro del mar, mas arriba de la antigua Badalona, que dexa de ser monte, y se haze Promōtorio, y por ser fin de este semicirculo que parece luna, y principio de otro que va hazia leuante, q̄ tambien parece luna, se pudiera llamar Promontorio de la luna, de la propria suerte que el que deste nombre pone Ptolomeo en la misma Laletania, mas arriba tambien de Badalona, y antes de Diluron y de Blanes. El extremo occidental del proprio semicirculo es el monte que comunmente llamamos Mōjuyque, el qual algo antes de la boca del rio Lobregate se leuanta tanto contra el viento Oeste a la lengua del agua de mar, que desde su empinada cumbre, dō de aora esta la torre que atalaya y descubre los Nauios que de qualquier parte vienen, se vee la Isla de Mallorca, sin embargo de las quarenta leguas que esta lexos della. Es fertil y gracioso: produze yeruas saludables: tiene algunas regaladas fuentes: y sacase del vna tierra colorada muy buena, que (segū algunos) es indicio de los metales que de alli se sacaron antiguamente. Y finalmente es tan gracioso y bello, que en todo tiempo se ha hechado mano del para grandes cosas. Porque si hablamos del de la ciega Gentilidad, Historia es que la escriue el Obispo de Girona en su Paralipomenon enel primer libro enel capitulo de las ciudades fundadas en España por Hercules el Egipciano, que llegando a esta tierra este valētissimo Capitā, quedo

Sitio de Barcelona

Monesterios de S. Hieronymo.

Badalona

Mōjuyq̄.

Alabanças de Mōjuyque.

do tan satisfecho de este monte q̃ lo consagro al Dios Iupiter, edificandole en su alta cumbre vn sumptuoso tẽplo, y fundo a su sombra a la parte de oriente la ciudad de Barcelona: y si tratamos de este otro feliz tiempo del Christianismo, es tambien historia aueriguada, como adete se vera, que la bienauẽturada santa Madrona virgen y martyr Thesalonicẽse, yendo su bẽdito cuerpo por este mar en vn nauio de Christianos en tiempo de muy desecha tormẽta, en llegando a ponerse enfrẽte del propio monte, quedo tan pagada del, que hizo immoble al nauio en medio de aquella terrible tẽpestad, para significar a los que yuan en el, que elegia a aquel mõte por morada de sus reliquias. Y entendiẽdo ellos el misterio las desembarcaron luego y las pusierõ en el. Y desde entonces aca descãsan alli en vna Iglesia q̃ los de Barcelona les labrarõ, a la qual se ha añadido en nuestros tiẽpos vn monesterio de religiosos de la sagrada orden de los Seruitas, para que la santa sea mas seruida y reuerẽciada. Difficultase mucho entre hõbres doctos en historia sobre su verdadero nõbre: porque como el q̃ tiene es de Monjuyque: y este puede significar, Monte de Iupiter, y mõte Iudayco, no se sabe claramẽte qual de estos dos sea el suyo verdadero. Muchos Authores graues piẽsan q̃ lo es el de monte de Iupiter: y de este parecer fue tãbien el Obispo de Girona en el Paralipomenõ de España en el primer libro en el capitulo de los montes della q̃ hã mudado sus verdaderos nõbres. Y aũ pretẽde el Obispo q̃ Pomponio Mella siguio la misma sentẽcia. Pero para q̃ se entiẽda ser ello asi, es necessario aueriguar si este mõte a cuya falda esta fundada Barcelona es el mõte de Iupiter q̃ Pomponio Mella pone en la Geographia de la ribera maritima de la Laletania. Que sin duda ha de ser, para q̃ la citaciõ del Obispo valga algo. Y parece q̃ no es el: porq̃ Pomponio pone este monte de Iupiter mucho mas hazia Leuãte q̃ Barcelona, pues lo pone mas hazia oriẽte q̃ a Badalona, y aun mas que al Promontorio de la Luna: y ya se sabe (conforme a lo que se ha dicho en este capitulo) que Badalona y el promõtorio de la luna estan mas hazia Leuante q̃ Barcelona y q̃ su mõte. Pero a esto se responde q̃ el Obispo tuuo por aueriguado, que Pomponio por falta de informaciõ bastãte puso el mõte de Iupiter dõde dicho queda, auiẽdole de poner a la parte đ poniẽte de Barcelona antes de llegar a la boca del rio

Santa Madrona, pagada de Monjuyque.

Monjuyque, monte de Iupiter.

Argumento.

Difficultad.

Solucion.

rio Lobregate. Que pues Ptolomeo erro en la misma Laletania poniendo la dicha boca mas hazia Leuante q̃ Barcelona, estãdo como esta mas hazia Poniente, no es mucho dezir q̃ Pomponio erro poniẽdo el monte de Iupiter mas hazia Leuante que Barcelona, estando como esta mas hazia Poniẽte. Ya se q̃ Pomponio fue Español, y q̃ pudo tener mejor informaciõ de la Geographia de España que Ptolomeo: pero tãbien se que fue Español de aculla de Poniẽte, y q̃ los Authores de aq̃lla tierra suelen faltar algunas vezes en lo que escriuen de esta nuestra de aca. Y assi sino es q̃ se me conceda que en la Laletania hay dos montes de Iupiter, me resueluo en dezir q̃ el monte de Iupiter de la Laletania es el de Barcelona que aora llamamos Monjuyque. Verdad sea que tambien me resueluo en escriuir que ha ya larguissimos años, alomenos mas de seyscientos y diez en este de mil y seyscientos y dos, q̃ Monjuyque no significa Monte de Iupiter, sino Mõte Iudayco. Porq̃ en el Archiuo del Monesterio de las Puellas de san Pedro de la ordẽ de san Benito, q̃ es de grande authoridad desde que se la otorgo el Rey de Aragon don Alonso el quinto que gano a Napoles, por verle tã antiguo y poblado

Pomponio, Español.

Monjuyque monte Iudayco.

Archiuo del monesterio de las Puelas de san Pedro.

de Escripturas de grã momẽto, he visto el Instrumẽto publico q̃ se hizo en el año de nouecietos y nouenta y dos, a instãcia de la Abadesa Bona filla hija del Cõde don Borrel, en aueriguaciõ de los bienes sitios q̃ aquel Monesterio posseya antes q̃ los Moros entrassen en Barcelona y la saqueassen y quemassẽ todos sus papeles y escripturas en el año de nouecietos y ochẽta y seys: y en este instrumẽto affirmã los testigos q̃ el monesterio entre mil otras tierras y viñas posseya vnas en cierto puesto, llamado entõces, Santa beata: y llegando a dar las confrõtaciones dizẽ q̃ por Poniẽte confrõtaua, *in monte Iudayco de Barchinona*, en el monte Iudayco de Barcelona. Y en el Archiuo real de Barcelona, q̃ es vno de los mas importãtes de todo el mundo, he leydo en el libro grande de los Feudos en el folio trezietos y veynte y vno, la donaciõ que Miron Giriberto de san Martin por las causas que en su lugar y tiẽpo veremos, hizo del castillo del Puerto en el año de mil y cinquenta y ocho, al Conde dõ Ramon Berenguer el primero y a la Cõdesa doña Almodis su muger: y en ella dize q̃ les entrega y da, *castrũ de portu quod est in territorio Barchinonæ*

Archiuo real de Barcelona.

Palabras notables.

aparte occidētali prædicta vrbis ad calcem montis cuiusdam qui vocatur Iudaicus in maris littoribus, el castillo del puerto que esta en el territorio de Barcelona, a la parte occidental de la dicha ciudad, al pie de cierto monte que se llama Iudayco en la costa o ribera del mar. De donde consta claramente que entonces ya auia dexado este mōte de llamarse mōte de Iupiter, y se llamaua monte Iudayco, por auerlo ya escogido entonces los Iudios q̃ morauan en Barcelona para sus enterramientos, de los quales dan buen testimonio los muchos sepulchros q̃ de aquellos antiguos Hebreos vemos aun en el mismo monte. Que en aquella sazō ya morauan algunos Iudios en Barcelona en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el primero, y aun en el del Conde don Borrel, pues en la referida Escriptura que viuiendo el se hizo en fauor del Monesterio de las Puellas de san Pedro se haze mencion de ciertos campos de vn Hebreo llamado Magir ya difunto. Y lo que mas es ya los auia en Barcelona en tiempo del Cōde don Vuifredo el velloso. Que en el, partio de Barcelona para la Corte del Emperador Carlos Caluo vn rico Iudio llamado Iudas, y le dio razō de la lealtad q̃ le guardauan los Barceloneses, y de otras cosas tocātes a la ciudad: y el Emperador embio cō el al santo Obispo Frodoyno de Barcelona diez libras de plata para reparar su Iglesia, como se vera en su lugar quādo traxeremos la carta q̃ entonces escriuio Carlos Caluo a los de Barcelona. Pero dexādo como llano q̃ este Monte de q̃ hablamos se llama Iudayco de tātos años atras por la causa q̃ ya se ha tocado, no podemos dexar de reparar en lo q̃ se apunto del castillo del puerto. Lo vno por aueriguarsenos cō ello q̃ lo auia al pie de Monjuy que hazia Poniente. Miron Geriberto de san Martin quādo lo dio al Cōde señalo sus confrontaciones en el instrumento publico de la donaciō, diziendo q̃ confrontaua por oriente cō el collado de los ahorcados: por medio dia, cō el mar: por Poniēte, cō la madre de Lobregate: y por cierço, cō el camino por donde se va a santa Eulalia de Proençana. Era sin duda muy fuerte y de importancia. En razō de lo qual baste saber lo q̃ en su tiēpo y lugar se vera de propōsito, q̃ muerto ya el Cōde dō Raymūdo Berenguer el viejo, tratādo sus dos hijos Raymūdo Berēguer el segūdo y Berēguer Reymundo (los

Iudios en Barcelona

Magir Iudio.

Iudas Hebreo.

Castillo del puerto

Terminos del Castillo.

Era muy principal.

quales eran juntamente Condes de Barcelona) de concertar y partirse lo que tocaua a la morada en la ciudad, se ordeno viuiesse el vno seys meses cada año en el palacio Condal, y el otro otros tantos: y que mientras el vno morauaen el palacio Condal viuiesse el otro en las casas de Bernardo Raymundo cauallero principalissimo, y tuuiesse entõces este Castillo del puerto. Lo otro, por certificarsenos conello que de la otra parte de Monjuyque hazia Poniente entre su falda y la boca del rio Lobregate huuo antiguamente vn importante puerto, del qual tomo nombre el Castillo del puerto. Y lo proprio se nos certifica con el oratorio de nuestra Señora del Puerto q̃ alli esta fundado de hartos años atras, pues (como se vera en su lugar) para su dedicacion señalo vn buen legado Ermengarda hija del Cõde don Borrel en el año de mil y treynta y vno. Este puerto era importãtissimo: porque los victos que hazen mayor guerra a la playa de Barcelona, son el de Xaloque Leuante y el de medio dia y los medios entre estos dos: y de todos ellos guardaua y defendia a los nauios con la sombra del monte. Por esso lo llama seguro el Poeta Auiano en los siguientes versos.

Puerto en Barcelona

Sãnta Maria del puerto.

Et Barcinonum amœnas sedes ditium:
Nam pandit illic tuta Portus brachia,
Vuetque semper dulcibus tellus aquis.

Versos de Auiano.

Que en verso Castellano quieren dezir.

Redondilla Real.

De assiento gozan ameno
los ricos Barceloneses,
pues alli ay puerto muy bueno
que guarda de los reueses
de fortuna en su ancho seno:
Y humedecen a la tierra
dulces aguas que la sierra
le da siempre en abundancia,
y con ellas tal ganancia
que a la pobreza destierra.

Retirose poco a poco por el tiempo el mar, ayudado sin dificultad alguna de las muchas arenas de q̃ su vezino el rio Lobregate le sirue, y desta suerte vino a secarse el puerto q̃ de tanta importãcia era para Barcelona. Bien quisiera yo alargar mas la pluma enesta materia: pero pues cõ lo dicho queda bastãtemente aueriguado lo q̃ se ha escrito del castillo y del puerto, no hay paraq̃ ser molesto a los lectores: Que son lo, si yo no recibo engaño, los Autores q̃ quãdo dã en vna materia no acabã jamas de salir della, gustãdo de cõtar todo lo q̃ acerca della hã hallado, no siendo todo ello necessario.

CAP. IIII. DEL monte Taber donde fue edificada Barcelona, y de vna breue descripcion de algo de lo que ha tenido y tiene esta ciudad.

Monte dõde fue fundada Barcelona.

DESTOTRA parte del monte de Iupiter, que es la Oriẽtal, fundo Hercules a su falda la ciudad de Barcelona en vn mõte pequeño que en aquella espaciosa llanura del sobredicho semicirculo se leuãta ygualmente por todas partes, hasta su mas leuantada cumbre, donde hoy esta la calle que llamamos de Parayso. El monte es tan pequeño que apenas merece ser tenido por tal: pero de circunstãcias tan auentajadas y dignas de tanta ponderacion, assi por razõ de la gran ygualdad que por todas partes guarda en su subida, como por su gran fertilidad, q̃ no quedo sin nombre como lo suelen quedar los pequeños, y aun muchos de los grandes y empinados. Bien se que parecera esto harto nueuo, pues ni hay (a lo que pienso) hombre que sepa tal nombre, ni Author ninguno o antiguo o moderno q̃ lo escriua. Pero tambien se que sera de mucho gusto por esso mismo y por ser juntamente tan cierto quanto lo que mas. Quãdo menos lo afirman el Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el viejo, y su primera muger doña Isabel en el instrumento publico de ciertas donaciones que en el año de mil y quarenta y quatro, hizieron al Hospital que vn cauallero principal llamado Guitardo, auia fundado en Barcelona enfrente de la casa de los Canonigos que llaman Calonja, en aquella calle o cuesta por donde se sube hoy de la chapineria a la Iglesia Cathredal, entre la Calonja y el palacio de la santa Inquisicion. Que queriendo significar que por la parte de Mediodia confrontaua con este montezillo, en que esta fundada la ciudad, dixeron que confrontaua, *in monte qui ab antiquis nũcupatus est Taber*, con el monte que por los antiguos fue llamado Taber. Palabras formales son del instrumento publicó, el qual he visto en el primer libro de las antiguedades dela Cathredal de Barcelona en el folio tercero. Otros muchos Auctos pudiera traher en confirmacion desta verdad: pero no quiero alargarme mas en este punto, por que quando llegare la historia al año en

El Conde don Ramõ Berenguer el primero

Palabras del Cõde.

Monte Taber.

Tres murallas.

que esto succedio se allanara de proposito esta dificultad. En este montezillo pues llamado Taber fue fundada Barcelona. Tiene tres fuertes murallas con fosso en la postrera dellas. La primera es antiquissima a lo que muestra, y grandemente leuantada: las otras dos que ciñen a esta, son mucho mas modernas y se han ydo labrãdo para guardar a los arraurales que poco a poco por el discurso del tiempo se han añadido a la ciudad antigua. Dentro de la primera estaua fundado en tiempo de la ciega Gentilidad, el templo del Dios Iupiter, donde hoy esta el del Archangel san Miguel: aunque algunos pretenden que fue del Dios Esculapio. Pero ya se reprochó arriba esta opinion, dando entera satisfacion a la razon que a sus Authores les mueue. Dizese y aun se predica en el pulpito, y no falta algun Autor que lo escriua, que dando consigo en tierra este antiguo Templo lo reedificaron los Angeles qual hoy lo vemos. Tambien lo huuo de la Minerua: y sospecho yo que estaua donde en tiempo del Christianismo se edifico el de la Cathredal de santa Cruz. Que pues los Gentiles tenian por Diosa de la sabiduria a la Minerua, y baptizauan por locura a la Cruz: bastãtemente caya en razon que los Christianos de Barcelona en cõtraposicion desto consagrassen a la Cruz el Templo de la Minerua, para significar con ello el engaño de los Gentiles, y dar a entender que en la Cruz se halla y aprende la verdadera Sabiduria, segun aquello de san Pablo. Nosotros predicamos a Christo crucificado, q̃ para los Iudios es escandalo, y para los Gentiles locura: pero para los q̃ de los Iudios y Griegos han sido llamados es virtud de Dios, y sabiduria de Dios. Siempre ha conseruado esta Iglesia, el nombre de santa Cruz, aunque tambien se le añadio despues el de su bienauenturada hija santa Eulalia: y siempre fue ella la Cathredal de Barcelona, y no la de los Martyres Iusto y Pastor, como lo aueriguaremos en su lugar quãdo la historia lo pidiere y nos obligare a tratar tãbien de las varias vezes q̃ ha sido reedificada hasta llegar a ser de tan rica y hermosa fabrica quãto la vemos hoy. Allẽde de estos dos tẽplos del Dios Iupiter y de la diosa Minerua, huuo otros dos: pero no dẽtro de la ciudad sino fuera della. El vno, q̃ tambiẽ era de Iupiter, en la cumbre de Mõjuyque: y el otro de la Diosa Venus cerca de la ciudad hazia Leuãte, q̃ despues fue dedicado a la

Margin notes: Tẽplo de Iupiter. — 1. Cor. 1. — Cathedral de santa Cruz. — Tẽplo de la Minerua. — Tẽplo de Iupiter en Monjuyque. — Tẽplo de la Diosa Venus.

bienauenturada virgẽ y martyr ſanta Eulalia de Merida, y ſe cõſeruo con muchos ſepulchros de ciudadanos Romanos, que en el auia, haſta cerca del año de mil y quatrozientos y ochenta, en que Barcelona lo puſo por tierra, porque no ſiruieſſe de Fuerte a los enemigos contra ella, como ya auia ſeruido a los Franceſes quando la tuuierõ ſitiada. Pero no mucho deſpues ſe edifico otro en el proprio lugar, baxo de la miſma inuocacion. Y eſſe es el que haſta hoy eſta en pie a la puerta de la ciudad que dizen nueua. Ordinariamente lo llaman de ſanta Eulalia del Campo, y llego a ſer moneſterio de Canonigos Reglares de ſan Auguſtin, y es aora Igleſia Parrochial. Dentro de la ciudad hay otras ſiete Parrochiales: tres dentro de la primera y antigua muralla, y quatro dentro de las dos poſtreras. Las de dentro de la primera ſon, la de los ſantos martyres Iuſto y Paſtor, que edifico Ludouico Pio en el año de ochocientos y vno, en que gano a los Moros la ciudad: la del Archangel ſan Miguel, de la qual ya ſe ha hablado por dos vezes: y la del Apoſtol Santiago, que es baſtantemente antigua, pues la calle que va del caſtillo nueuo a ella ſe dio ya por confrontaciõ

Santa Eulalia del campo.

Igleſia de ſan Iuſto y Paſtor.

Igleſia de S. Miguel.

Igleſia de Santiago.

de vn campo que Miron Oliba vendio al Conde don Raymũdo Berenguer el viejo, y a ſu muger doña Almodis en el año veynte y ſiete del reyno de Hẽrico, que fue el de mil y cinquẽta y ſiete, como lo he viſto en el Archiuo real de la miſma ciudad en el libro grãde de los Feudos en el folio trezientos y ochenta y ſiete. Que ſegun eſto, mas ha de quinientos y quarenta y cinco años en eſte de mil y ſeyſcientos y dos que ya eſtaua fundada. Las otras quatro ſon, la del monaſterio de las Puellas de ſan Pedro de la orden de ſan Benito: la de ſanta Maria de la Mar: la de ſanta Maria del Pino: y la de S. Cucufate: y todas ellas ſon antiquiſsimas. Porque la de ſant Pedro fue edificada por Ludouico Pio, hijo del Emperador Carlo Magno en el año de ochocientos y vno, en que gano a los Moros la ciudad, como ſe vera quando la hiſtoria llegare a tratar de los ſucceſſos de aquel año: la de ſanta Maria de la Mar, que antiguamẽte ſe llamaua de las Arenas, ya eſtaua fundada en el año de ochocientos y ſetenta y ocho, en que (como adelante ſe vere) ſe traſlado della a la Cathredal de ſanta Cruz el cuerpo de la glorioſa ſanta Eulalia, ſiendo Obiſpo el gran ſieruo

Igleſia de S. Pedro.

Igleſia de ſanta Maria.

de Dios Frodoyno. Y aun pues en el referido año no se sabia ya en Barcelona q̃ alli estuuiesse escondido tan rico tesoro, pienso que lo estaua desde poco despues que la santa fue martyrizada en el año de treziētos y tres. Y conforme a esto, si entonces no era Iglesia, creherse puede que alomenos lo fue en tiempo de los Godos, antes que los Moros ganassen a España. Aora es sumptuosissima Iglesia y tan capaz de gente quanto lo pidē los mas de cinco mil parrochianos que tiene. La de santa Maria del Pino, tambien es de estraña antiguedad, pues la tiene alomenos de mas de seyscientos años. Que en el de nouecientos y nouenta y dos, tratando la Abadesa Bonafilla hija del Conde don Borrell, de aueriguar juridicamente los bienes sitios q̃ su monesterio de san Pedro posseya, antes que los Moros se apoderassen de Barcelona en el año de nouecientos y ochenta y seys, segun ya se vio arriba y se vera adelante, se prouo entre los demas, que el Leuita Bonhome auia dado al dicho monesterio vn Huerto que estaua, *forinsecus prope muros ciuitatis Barchinonæ vbi dicũt ad ipsam Palmam de santa Maria de ipso Pino conuicinam*, cerca de las murallas de la ciudad de Barcelona por parte de fuera en el lugar que llamā la Palma, vezina a santa Maria del Pino. Y finalmente la de san Cucufate fue edificada en el año de mil y veynte y quatro por el Leuita y Canonigo de Barcelona Guisllaberto hijo del Vizcō de Vdalardo: y labrola en el proprio horno en que hauia sido hechado a las llamas el dichoso martyr Africano san Cucufate, como despues se vera largamente. Esta es en breue la antiguedad de las Iglesias parrochiales de Barcelona. Tambiē la tiene grande la Iglesia de los monjes Benitos de san Pablo del Campo, pues la elegio para su sepultura el Conde de la propria ciudad don Vuifredo el tercero, que murio en el año de nouecientos y catorze, como se vera llegando a este año. Aora huuiera yo de dar razon de las Iglesias de los religiosos y religiosas de esta ciudad, si mi intento fuera hazer historia della: pero pues no lo es, como ya lo dixe arriba, bastara dezir en comun q̃ ay dētro de sus murallas monesterios de religiosos, Predicadores, Menores, Augustinos, Carmelitas, Trinitarios, Mercenarios, Minimos, Descalços; y tābien de Iesuitas. Haylos assi mismo de religiosas Benitas,

Iglesia de santa Maria del Pino.

Iglesia de san Cucufate.

Iglesia de san Pablo.

Monasterios de frayles.

Monesterios de monjas.

Predicadoras, Menores, Augustinas, Carmelitas descalças, Comendadoras de Santiago, Hieronymas, y Capuchinas: y aduiertase que no hablo de los q̃ estan fuera de la ciudad, assi de religiosos como de religiosas, dos de Hieronymos, vno de Menores, otro de Capuchinos, otro de Seruitas, otro de mõjas Bernardas, y otro de Frãciscas. Las fabricas de todos ellos son tales quales las pide tan poderosa ciudad. Dado fin a algo de lo que toca a las Iglesias, començemos aora por los Castillos que huuo en esta ciudad antiguamẽte, en tiempo de sus Illustrissimos Condes, y prosigamos lo que en ella es digno de consideracion. Aueriguado es que dentro de su primera y antigua muralla huuo dos importantes Castillos. El primero como mas antiguo llego por el tiempo a llamarse Castillo viejo y tambien vizcondal, por pertenecer el derecho del al Vizcõde de Barcelona. Que huuolo siempre en ella desde que començaron sus Condes. Era cargo importantissimo y de grande confiança, y no se daua sino a gente principalissima; como adelante se vera hablãdo de muchos destos Vizcondes. Este castillo viejo vizcondal tenia su assiento sobre la misma puerta de la ciudad. Todo esto es muy llano. Que Geriberto Gitardo cauallero señaladissimo hijo de Richelda, prestando el homenage de fidelidad al Conde don Raymundo Berenguer el viejo, en el año de mil y sesenta y tres, le promete con palabras expressas, que he visto en el Archiuo real, en el libro grande de los Feudos, en el folio dozientos y cinquenta y siete, serle fiel, *de ipso Castro vetulo vicecomitali de Barchinona quod est super ipsam Portam*, en lo tocante al Castillo viejo vizcondal de Barcelona, que esta encima de la puerta della: no porque este cauallero fuesse Vizcõde (que Vdalardo lo era entonces) sino por cierto derecho q̃ pretendia tener sobre aquel castillo. La puerta encima de la qual estaua no se señala: pero el mismo lenguage absoluto y comun de la Puerta de Barcelona significa que habla de la principal entre todas. Y pues essa fue siempre la que aora llamamos de santa Eulalia, de fuerça se ha de afirmar que el castillo viejo vizcondal, tenia su assiento encima de ella, donde aora le tiene la carcel. Aquellas dos grandes y fuertes torres que aun estan en pie en la dicha puerta erã parte del castillo. Pero aduiertase

Castillo viejo vizcondal.

Vizcondado de Barcelona.

Asiento del castillo viejo.

Rastro del castillo viejo.

aqui,auia en el Condado de Barcelona otro caſtillo que tambiẽ ſe dezia viejo:el qual tenia ſu aſſiento en Villaredonda , y para diferenciarſe del de Barcelona ſe llamaua Caſtillo viejo de la Marca. Y aduiertaſe juntamente al proprio propoſito , que en el miſmo Condado auia vn caſtillo que en Cathalan ſe llama ua Caſtellbel: pero tan diferente del Vizcondal de Barcelona , quanto lo es Caſtillo bello de Caſtillo viejo. El otro caſtillo que auia dẽtro de la antigua muralla de Barcelona , por ſer mas moderno que el ya referido ſe llamaua Caſtillo nueuo: y eſte es el que hoy vemos caſi del todo pueſto por tierra no lexos del otro,hazia poniente , y algo mas abaxo que la Igleſia de Santiago en la calle que comunmente ſe llama el Call. Era antiguamente muy fuerte, y en el eſtuuo preſo en tiempo del Rey dõ Pedro el tercero el Principe de Salerno dõ Carlos hijo del Rey Carlos de Sicilia el primero,a quien libro milagroſiſſimamẽte ſanta Maria Madalena , ſacãdolo por ſu propria mano de la fortaleza , y lleuandolo en breue rato haſta cerquita de Narbona,al Condado de la Proença que era ſuyo, como lo dixe ya en la hiſtoria de la Prouincia de Aragon de mi orden, en el libro primero en el capitulo onze,explicando juntamente de la manera que eſto ſe ha de entender . Eſtos dos caſtillos por eſtar caſi del todo aſſolados no hermoſeã ni fortaleſcen a la ciudad: pero poco haze al caſo todo eſſo , pues por otra parte es toda ella vn fortiſsimo y hermoſiſsimo Caſtillo por eſtar como de hecho eſta en vn ſitio algo leuãtado,es a ſaber,en el Mõtezillo Taber,y encerrar dentro de ſus murallas tantos caſtillos quantas caſas tiene . Que todas ellas mereſcen eſte nombre,ſiendo todas como ſon grandes y altas y de piedra cortada de Monjuyque muy biẽ labrada. Las que entre todas ellas campean, como ſon las dos Reales, vieja y nueua, la Epiſcopal , las de la ciudad , Diputacion , Armas,General,Contratacion,Eſcuelas,Hoſpital,y Ataraçana,en la qual ſe hazẽ de ordinario muchas y muy buenas galeras: y los palacios de los Duques , Marqueſes,Condes, Vizcondes,Barones , y Caualleros particulares, paſſo por alto aora, no porque no merezcan entrar en eſta liſta , ſino por no engolfarme demaſiado en tan innauegable y profundo mar. Para la viſtoſa hermoſura deſte pueblo es de gran importancia el bello ſuelo de ſus calles, eſtando como eſtã

Caſtillo bello.

Caſtillo nueuo.

Priſiõ del Principe de Salerno.

Barcelona toda , vn caſtillo.

Caſas de Barcelona ſon caſtillos.

Caſas principales.

Suelo de Barcelona

Fuentes. casi todas ellas empedradas de buenas y grādes losas y piedras. Tambien lo es para el mismo efecto la muchedumbre de fuētes que vemos en sus plaças y calles, y todas ellas de agua regaladissima, trayda por Arcaduzes desde la montaña de san Hieronymo. Huertas. Sonlo assi mismo para lo proprio las muchas huertas que en toda la ciudad se hallan, quajadas de verdes naranjos y otros arboles. Que no hallandose a penas casa que no tenga vno destos jardines, no pueden dexar de campear mas todas las del pueblo en medio de tanta frescura. Y finalmente lo es para lo mismo la postrera de sus tres murallas por ser muy buena, y tener a la parte de dentro Tierraple no. vn ancho tierrapleno tan alto quanto ella, que haze vn passeo de ocho mil y trezientos passos tan apazible y regalado que es para imbidiar, por la vista mas que amena, assi de tierra como de mar, de que goza el que le haze: Passeo maraullloso. señaladamente es marauillosissimo de bueno hazia el mar, desde el Baluarte de Poniente hasta el de Leuante, que es la cuerda del arco de la figura que haze toda la ciudad. Que todo este gran pedaço o trecho del tierrapleno es tan espacioso y ancho, que pueden yr tres coches juntos como de hecho lo van muchas vezes a las tardes por ser innumerables los q̄ acuden entonces, y otros tantos los caualleros que ruan en sus cauallos. Ayudale mucho a este famoso passeo la plaça que hazia la parte de la ciudad tiene tā larla quanto lo es el. Por todo esto y por lo mucho mas que callo, es tan hermosa esta ciudad que alabandola cierto Author no supo que dezir, sino q̄ es la Idea de la misma hermosura. (Iuan Gutierrez en la Austria da en el canto 19.) Hasele añadido en nuestros dias por orden de los Consselleres vn famosissimo Muelle. Muelle. Comiença de la parte de la ciudad que mira a Leuante, y va corriendo hazia Medio dia, dando muy poco a poco la buelta hazia Poniente, para guardar y defender a los nauios de los vientos de Xaloque Leuante, y Mediodia, que suelē mas ofender a esta playa. Diose le principio en el año de mil y quinientos y nouenta: y en este de mil y seyscientos y dos, esta ya tan adelante que tiene de largo seyscientos y cinquenta passos, los ciento y cinquenta dentro de tierra, y los quinientos en el agua. Y como tiene de ancho quarenta passos, parece vn monte en el mar, y como si lo fuesse defiende no solo a las galeras y vaxeles pequeños, mas aun a los nauios por crescidos q̄ sean. Haze sin dificultad algna lo pro-

prio que hazia Monjuyque en el tiempo en que auia puerto en su falda occidental. Aunque mejor es dezir que lo haze el proprio Monjuyque, pues el es el monte que prouee de toda la piedra necessaria para esta fabrica y proueera mientras ella durare.

CAP. V, DE COMO Barcelona dio en manos de Carthagineses y despues en las de los Romanos, y de como fue entonces Colonia Romana, y de algunos ciudadanos principales que en aquella sazon tuuo.

Ya que tenemos hecha esta breue y corta descripcion de lo q̃ fue en tiempos passados y es en estos la ciudad de Barcelona, boluamos al punto en que estaua la historia, y digamos sumariamente los successos de tan antiguo pueblo desde que el Dios Hercules el Egipciano lo fundo, hasta que dio en manos de Romanos. Que de esse tiempo adelante, ya se yra tratando poco a poco por el discurso de la historia. Muerto pues este famosissimo capitan y sepultado, segun la opiniõ de algunos arriba referida, en la propria Barcelona en la mas leuantada cumbre del mõtezillo Taber, donde hoy esta la calle que llaman de Parayso, y se veen aũ en la casa que tiene su assiento en lo mas leuantado della, cinco muy rezias y grandes columnas con chapiteles curiosamente labrados, y encima dellas quatro grandes piedras que todas juntas hazen vn sepulchro bastantemente largo para la grandeza de Hercules (aunque de esto ya se hablara en otra ocasiõ y dire lo que siento) dio la ciudad en manos de la fortuna, y cayendo y leuantando passo como pudo hasta que en el año de dozietos y treynta antes del nacimieto de Christo dio en las del gran Capitan Carthagines Amilcar Barcino, el qual hizo tanto por ella, engrandeciendo la y fortalesciẽdola, que por esso como ya lo dixe arriba, la llamã muchos Poetas antiguos Poblacion de Carthagineses. Residio en ella poco menos de dos años: y huuiera residido mas tiempo si la calidad de los negocios lo permitieran. Enemistaronse mucho en esta sazõ los Andaluzes Focenses que morauan junto a la raya oriental del Andaluzia, y sus vezinos los Andaluzes Turdetanos, y siguieronse desta ene

Sepulchro de Hercules.

Barcelona de los Carthagineses.

Focenses.

mistad tantos y tan grandes alborotos, y aun daños notables a los Carthagineses, assi de guerra como mercaderes, que auia en aquella tierra, que Amilcar obligado a poner remedio huuo de partir de Barcelona, principiado ya el año de dozientos y veynte y ocho, antes del nacimiento de Christo, dexãdo por cabeça della y de lo de mas de aca a su hijo Anibal mancebo de diez y nueue años o poco menos, y de tomar con sus exercitos el camino de Andaluzia. Y fue la lastima que no pudo llegar a ello: porque en llegando a la Prouincia de los Edetanos, cuya cabeça era Edeta, que aora se dize Lyria en el Reyno de Valẽcia, le saliero al encuẽtro cerca de vn pueblo llamado Castro alto los Españoles Beterones, harto vezinos de Edeta o Lyria, pues no esta della el pueblo de Betera hazia Leuante sino cosa de tres leguas: y de tal suerte acometieron al exercito Carthagines, dando a priessa de aguijonazos a muchissimos toros que lleuauan por vanguarda vnidos en carros de fuego cargados de piedra açufre, pez, seuo, y resina y teas de pino, que en breue rato lo rompieron y desbarataron, hasta llegar a Amilcar, y cargado de mil heridas derribarlo del cauallo y matarlo. Anibal en el entretãto no se estaua mano sobre mano ruando por Barcelona, sino que para mostrar q̃ aunque tan moço era para mucho, salia della muchas vezes por todos aquellos derredores y contornos, calando la tierra, visitando lugares y villas y gentes sin reposar ni noche ni dia, señaladamente hazia los montes Pyrineos y hazia las fronteras de Ampurias, dõde poco despues tuuo ganadas vnas fraguras y riscos sobre la marina, fuertes y de muy grã assiẽto para sus propositos, en cuyas vertientes contra la buelta del Poniente se leuãtauan en ellas muchos peñascos encumbrados y crecidos, vnos sobre otros, a manera de escalones, los quales por causa de este mancebo, y de las atalayas y velas y descubrimientos que por alli traya tuuieron antiguamente nombre de Escalas de Annibal. Y con esta historia quadra ponerlas Pomponio Mella en la Laletania despues del promõtorio de la Luna, y antes de Diluron y Blanes; que es el termino de la Laletania por Leuante. De donde se sigue que van muy errados los que escriuẽ ser ellas las cuestas de Garrafa que estan en la Cosetania hazia Poniente de la Laletania. Pocos dias despues de la muerte de su padre se fue Annibal con las Banderas q̃

Annibal, tiniẽte de su padre.

Edeta.

Betera.

Batalla.

Muerte de Amilcar.

Buenos principios de Annibal.

Escalas de Annibal.

Annibal, en Andaluzia.

le seguian a Andaluzia, llamado de su cuñado Asdrubal q̃ auia ydo a ella por mar con vna buena flota de nauios en vida de Amilcar, y tenia ya cercada por mar y por tierra a la villa de los Focenses: y ambos a dos cargaron tanto sobre ella que la rindieron, y rendida la assolaron y quemarõ del todo para que no quedasse rastro della, porque auia sido la causa de estos tã grãdes alborotos. En concluyendo esta jornada se embarco Annibal y passo a Cathago acompañado de muchos capitanes Españoles, y supo dar tantas y tan buenas informaciones de su cuñado Asdrubal, que aunque los del bando de los Edos lo contradezian mucho, le señalo aq̃lla Republica por Gouernador y capitan general de lo pertenecíente a España en lugar del grã Amilcar. Estuuose Annibal por algun tiempo en Carthago, hasta que a instancia de Asdrubal dispuso la señoria que tornasse a España. Y acabo de rato en muriendo Asdrubal el año de dozientos y veynte antes del nacimiento de Christo le leuanto el exercito Carthagines por su Capitã general, y la señoria Carthaginesa confirmo luego esta derminacion. De alli a dos años, o porque la gran ciudad de Sagunto, que aora se dize Murue

Focenses destruydos.

Annibal, en Carthago.

Asdrubal, capitã general de España.

Annibal, capitã general de España.

dre, quatro leguas mas arriba de Valencia hazia Leuante, estaua confederada con los Romanos, o por sospechar que auia fauorecido a los Beterones en la muerte de su padre Amilcar, o por ambas cosas, dio sobre ella, y la cerco por Setiembre del año de dozientos y diez y ocho, y combatiola tan fuertemente q̃ al cabo de ocho meses en el de Mayo del año siguiente la entro y hizo en ella todos los estragos y generos de fuerças que se pueden pensar. Reparola algun tanto, y luego el año siguiente que fue el de dozientos y diez y seys antes del nacimiento de Christo partio para Italia contra los Romanos con vn exercito de mas de nouenta mil peones, y de dozo mil de acauallo, y passadas ya las aguas del rio Ebro, para correr con menos dificultad lo restante de Cathaluña algun tanto desuiado de la costa del mar, procuro con muchos dones y presentes la amistad de cierto cauallero Cathalan muy poderoso y emparentado, llamado Andubal. Pero aunque salio con ella, y le aprouecho harto, con todo esso hallo bastante resistencia en otro capitan Español llamado Telongo Bachio vezino de la villa de Blanes, mas arriba de Barcelona hazia Leuante en la costa a

Sagunto, destruyda.

Annibal parte para Italia.

Andubal.

Telongo Bachio.

solas

solas ocho leguas antes de Ampurias, como se saca de vna basa de piedra donde los de Blanes pusieron poco despues vna figura de Telongo con este letrero referido por Ciriaco Anconitano en el volumen que recopilo de los letreros antiguos.

Letrero.

Telongo Bachio, qui Poeno exer. cum Hanib. in Ital. transeunte cum S. P. Q. R. cum factione Reip. amica sensit, Blandenses statuam. D D.

Este cauallero estaua grandemente declarado por los Romanos y por toda su parcialidad, y allende desso era estraño perseguidor y guerreador de de quantos podia ver aficionados al vando Carthagines. Y segun esto y los estragos obraua contra ellos, apenas se puede dezar de sospechar hizo gran mal en su vezina Barcelona por verla tan aficionada a Annibal y a su padre Amilcar, de quienes auia recebido tantos beneficios. Sea lo que fuere, Annibal passo a Francia y della a Italia contra los Romanos: y ellos defendiendose siempre del, tuuieron juntamente tan gran cuydado de embiar gente de guerra a España contra los Carthagineses, que del todo los tuuieron fuera della antes que Annibal, despues de auer hecho en Italia innumerables hazañas dignas de eterna memoria, se enbarcasse para Africa en fauor de Carthago contra Publio Cornelio Scipion señaladissimo capitan Romano, que ya estaua haziendo guerra a aquella Prouincia. Basta lo dicho para entender quando y como passo la ciudad de Barcelona de las manos de los Carthagineses a las delos Romanos. En ellas medro muchissimo. Que aunque no llego jamas a ser vna de las siete Chancillerias, llamadas en aquel tiempo Conuentos juridicos, que auia en la España citerior, para determinar los pleytos de los dozientos y nouenta y quatro pueblos que en tiempo de Plinio segũdo contenia: porque destas Chancillerias no auia mas que dos en nuestra corona de Aragon, la vna en Tarragona y la otra en Çaragoça: con todo esso subio a ser vna de las doze Colonias, q̃ en la misma España citerior auia en el proprio tiempo. Assi lo escriue Plinio segundo en el tercer libro de la natural Historia. en el capitulo tercero, la qual compuso en tiempo del Emperador Vespasiano, de quien sabemos que impero desde el año de Christo de setenta y vno hasta el de setenta y nueue. *In ora autem* (dize) *Colonia Barcino, cog-*

Estrago que hazia Telongo.

Carthagineses hechados de España.

Barcelona, de los Romanos.

Siete Conuentos juridicos en la España citerior.

Tarragona, Çaragoça.

Doze Colonias.

Plinio segundo.

nomine

nomine Fauentia. En la ribera la Colonia Barcelona, que por sobre nombre se llama Fauencia. Y verdaderamente que si se mira el lenguage de Plinio tan absoluto y comun de Colonia, no se puede apenas dexar de confessar, quiso significar que Barcelona fue del genero supremo de las Colonias, q̃ era el de las que se llamauan Romanas. Que aunque todas eran de los Romanos, y todas constauã de ciudadanos Romanos, y todas parescian Baluartes del Imperio Romano: con todo esso auia vnas que se llamauan Latinas y otras que se dezian Romanas: y estas eran las mas illustres y auentajadas. Porque las Latinas no teniã sino el derecho de Lacio que era inferior al de Roma y no valia sino para poder pedir magistrados en ella: y las Romanas gozauan de los derechos y priuilegios de Roma, y tenian poder para votar y dar su parecer en lo perteneciente a ella. Por lo qual, ponderando Ciceron que en la Francia togata auia muchas de estas Colonias Romanas dixo en la primera carta que escriuio a Attico. *Videtur in sufragiis multum posse Gallia.* Parece poder mucho Francia en negocio de votos. Destas pues Colonias Romanas tan principales, era vna la de Barcelona. Porque dexando a parte el argumento que en fauor de este parecer se saca del lẽguage de Plinio, se infiere lo mismo de lo q̃ el proprio Author escriue que entonces erã pueblos d̃ ciudadanos Romanos en la costa maritima de Cathaluña hazia leuante el de Ampurias, el de Blanes, y el de Badalona, q̃ no esta sino a vna sola legua de Barcelona. Que siẽdo ello assi, llano es que Barcelona, supuesto que era Colonia, auia de serlo romana y de ciudadanos Romanos y no solamente Latina. A este proposito viene bien lo que es certissimo, que muchos ciudadanos de Barcelona llegaron a tener officios principales en Roma. Dextro hijo del Obispo de Barcelona san Paciano, clarissimo Historiador, a quien san Hieronymo dedico el Cathalogo de los Escriptores Ecclesiasticos, subio hasta ser Pretor y regir la Pretoria Romana como lo veremos en su lugar y lo prouaremos con testimonio del mismo san Hieronymo. C. Publicio Melisso, que se repatrio en esta ciudad, fue electo en quartouir, a quien por auer tanto mirado por el bien comũ y publico, se leuanto y puso estatua en la plaça mayor de Barcelona. L. Licinio llego a ser

Colonias Latinas.

Colonias Romanas.

Barcelona Colonia Romana.

Pueblos de ciudadanos.

Dextro hijo de san Paciano.

C. Publicio Melisso.

Con-

Consul, y tambien llego a serlo L. Licinio Sura; aunq no en vn proprio tiempo, como se halla en los Epigrammas. De la familia de estos dos fue P. Licinio, de quien Marcial haze menciõ. De la misma ciudad fueron C. Iulio y M. Antistio homuncio y el ingenioso M. Conesio, y tambiẽ C. Paulino, a quien despues de auer passado con mucha alabança suya por todos los cargos de la Republica, se le leuanto vna estatua, procurandolo Sergia Fuluina muger de rarissimo exẽplo. De la familia de este Barcelones tan señalado fue Gal. Paulino, ciudadano de Lerida, y despues de Tarragona. Hizolo cauallero el Emperador Adriano y honrole mucho: y en Tarragona se le leuanto estatua con titulo de optimo y liberalissimo ciudadano para con la Republica. De muchos sepulchros de ciudadanos Romanos que auia en el templo de la Diosa Venus que despues fue consagrado a santa Eulalia de Merida, ya se hizo menciõ en el capitulo precedente. Tambien lo huuo en la misma ciudad del esclarecido mancebo Sp. Pomponio, maestro o capitan de los de a cauallo en la guerra Sertoriana, y cõtenia la siguiente letra referida por Ciriaco Anconitano.

L. Licinio Sura. P. Licinio. C. Iulio. M. Antistio. M. Conesio. C. Paulino. Gal. Paulino. Sp. Pomponio. Letrero.

Bello Sertoriano suscepto vulnere à Calagurritano Hicia; quem extemplo fodi, acquirende valetudinis causa Barcinonem petij, Esculapio vota voui: templum ingrato vt fieret statui, morte immatura me intercipiente à valetudine & aura adolescentẽ miserabiliter destitutum vides.

Que en romance Castellano dize desta suerte.

De la guerra Sertoriana, recebida vna herida de manos del Calahorrano Hicia, a quien luego mate, vine a Barcelona por causa de alcançar salud: hize votos a Esculapio: delibere sele edificasse vn templo al ingrato: tomandome a traycion la muerte no sazonada me vees mancebo desamparado, miserablemente de la salud y del ayre.

Nota.

Podria ser infiriesse alguno de este letrero auia ya templo de Esculapio por este tiempo en Barcelona: pero yo infiero lo contrario. Porque si ya lo huuiera, no tuuiera Pomponio porq deliberar, se le leuantasse Templo a Esculapio. Si lo huuo despues, y en que parte de la ciudad tuuo su assiento, es questiõ diferente, a la qual responden algunos que le tuuo en el que hoy esta consagrado al Archangel san Miguel. Yo dixe arriba lo

contrario, y aun esto y en lo mismo que el de san Miguel no fue de Esculapio sino de Iupiter. Aora fuera bien referir aqui muchos Epigrammas que se hallã en la ciudad, y entre ellos los q ella hizo a M. Aurelio Antonino, y a Faustina Augustã. Pero seria alargar demasiado la pluma.

CAP. VI. DE LA *antiguedad del Christianismo en Barcelona, y de sus primeros Obispos, y de la venida de los Apostoles Santiago y san Pablo a España.*

DE TODO lo dicho hasta aora consta la antiguedad de Barcelona, y su magestad, grandeza, nombre, fama, y nobleza en todos tiempos, señaladamente en el de los Carthagineses, y despues en el de los Romanos. Sobre este oro de tãta antiguedad y nobleza de Barcelona asienta marauillosamente el celestial y precioso azul de su antiguo christianismo. Que huuole en ella tan presto despues de la muerte de Christo que onze años solos despues della, es a saber, en el de quarenta y quatro de su nascimiento, ya tenia a su primer Obispo Theodosio en el cielo, a donde se subio en el proprio año desde la ciudad de Hierusalẽ el Apostol Santiago, que auia estado en España, segun el parecer de Auctores grauissimos y la fundada tradicion que en ella se conserua. Y aun (si yo no me engaño) fue del mismo parecer el Doctor de la Iglesia san Hieronymo. Porque explicando aql lugar del Propheta Esayas: *& ipse misit eis sortem*: dize q las suertes que el Espiritu santo dio a los Apostoles fuerõ q, *alius ad Indos, alius ad Hispanias alius ad Illyricum, alius ad Græciam pergeret, & vnusquisque in Euãgelii sui atq. doctrinæ prouintia requiesceret*, vno dellos fuesse a las Indias, otro a España, otro a Esclauonia, otro a Grecia: y cada qual descãsasse en la Prouincia de su Euangelio y doctrina. Pues si el Apostol Santiago descansa en España desde luego despues de su muerte, aunq ella fue en Hierusalem, quien dira que segun san Hieronymo no fue España la Prouincia de su Euangelio y doctrina, y que no predico en ella? El es pues el Apostol de quien dize san Hierony-

Nota.

Antiguedad del Christianismo en Barcelona.

Theodosio primer Obispo.

Santiago en España.

Hiero. lib. 10 super Esa. c. 34.

Razon.

mo que vino a España, y no puede ser san Pablo, aunque tambiē es cierto (como presto se vera) que este Apostol vino a ella. Porque de vno dellos dize que fue a Esclauonia, y de otro diferente afirma que vino a España. Y pues es llano que por el que fue al Illirico o Esclauonia se entiende san Pablo, no sera este Apostol de quien dize san Hieronymo en este lugar que vino a España: y assi aura de ser sin dificultad el Apostol Santiago. Y si el eruditissimo Cardenal Baronio huuiera visto este famoso lugar de san Hieronymo, poruētura no huuiera puesto en duda la venida de Santiago a España.

El cardenal Baronio.

Todo esto se dize para que se entienda que pudo auer Christianos y Obispo en Barcelona, a solos onze años despues de la muerte de Christo, pues antes dellos vino el Apostol a España y se ha de pensar que viniendo de Oriente como venia, entro en ella por Cathaluña, que es lo primero de toda ella. Y si a alguno le pareciere concederme que Santiago estuuo en España, y negarme que tocasse en Barcelona, no por esso me doy por rendido. Que no me podra alomenos negar aquella grā dispersion, o derramamiento que se hizo de los discipulos de Christo (segun se refiere por San Lucas en los hechos Apostolicos) luego despues de la muerte del protomartyr san Esteuan, por razon de aquella gran tribulacion o persecucion que entonces se leuanto. No falta quien como buen contador saque la quenta y numero de los derramados y diga que passauan de quinze mil. Y segun esso no es mucho lo que hablando dellos en la Homilia de la semilla el bienauenturado san Athanasio escriue que, *vniuersum orbē peragrantes, vnica doctrina virtutes efficaciasq. disseminarunt:* corriendo todo el mundo sembraron las virtudes y efficacias de la doctrina de vida. Que mucho pues (siendo esto assi) que algunos destos diuinos granos cayessen sobre nuestra España, para que en ella no faltasse el pan de la celestial doctrina de Christo? Sobre Francia cayeron entonces Lazaro, Maria Madalena, Martha, Marcella, y Maximino, y sobre su vezina España no auia de caer ninguno? Quien tal cosa creera? Y es todo ello muy a nuestro proposito hasta en el proprio tiempo. Porque pues la muerte del santo protomartyr fue en el año de treynta y quatro, y luego despues de ella se siguio la disper-

Dispersion de los discipulos

Sant Athanasio.

Año de la muerte de san Esteuan.

sion de los discipulos huuo de ser este derramamiẽto en el año de treynta y cinco. Y assi que mucho que en el de quarenta y quatro ya huuiesse algunos Christianos y Obispo en Barcelona? A Theodosio succedio en el Obispado el biẽnauenturado san Victor, varon tan señalado en letras que pudo escriuir y escriuio contra los hereges de su tiempo, a cuyas manos murio martyr en catorze de Abril del año de cinquenta y dos. Nadie me pida aora en cosas tan antiguas las aueriguaciones que su lo hazer en materia de Historia. Que no es possible hazerlas, auiendo sido larga la carrera, muchas las guerras y no pocas las calamidades de fuego y agua en este pueblo, señaladamente en negocio de papeles y escripturas, como presto lo veremos hablando del tiempo de los Moros. Pero baste que ya que por esta dificultad no diere en el blanco de los tiempos tan de medio a medio como conuernia, procurare alomenos no dar lexos el golpe. Luego que falto el santo Obispo Victor fue proueydo en la dignidad otro santo, llamado Accio, el qual supo, y pudo, fauorecido de la diuina gracia, salir con la propria victoria con que Victor auia salido, siendo martyrizado como el en veyente de Agosto del año siguiente de cinquenta y tres. Que essa fue la suerte de la Iglesia de Barcelona, hechar se sus fundamentos sobre estos montes santos. Auiendo bolado a la gloria el martyr Accio fue puesto en su silla Theotico que murio en catorze de Deziembre del año sesenta: y luego se hizo la eleccion en la persona de san Lucio, en cuyo tiempo vino a España el bienauenturado Apostol san Pablo. No pongo duda en esta venida, por dar razon della Authores tan graues como son entre los Griegos, Hippolito, Athanasio, Cyrillo, Chrysostomo, Epiphanio, Theodoreto, y Sophronio Obispo de Hierusalem, y entre los Latinos Hieronymo, Gregorio Papa, Beda, Ado de Vienna, y el Martyrologio Romano: ni tampoco la pongo acerca del tiempo que queda dicho. Porque el intento de san Pablo fue venir a Roma, y de alli a España como se les escriuio a los Romanos, diziendoles en la carta. *Cum in Hispaniam proficisci cepero, spero quod preteriens videã vos, et a vobis deducar illuc.* Y poco mas abaxo, *Per vos proficiscar in Hispaniã.* Pues si por otra parte se sabe q̃ en Roma

San Victor Obispo de Barcelona.

Disculpa del author

S. Accio Obispo d. Barcelona

Teotico Obispo de Barcelona

S. Lucio Obispo de Barcelona

Venida de S Pablo a España.

Rom. 15.

Passo por Francia.

no se le dio libertad al Apostol hasta el año de sesenta y vno en que se concluyeron los dos de su prision, muy acertado sera dezir que en esse año tomo el camino de España. Haziendole passo por Francia, y dexo a su discipulo Paulo en Narbona por Obispo della, como se afirma en el Martyrologio Romano. Y aun Ado Obispo de Vienna dize, que enla propria jornada dexo otros dos discipulos, vno llamado Trophimo en Arles, y otro llamado Crescente en Vienna. Viniendo pues el Apostol por Fràcia a España, y llegado a Narbona, que no esta de Cathaluña sino solas cinco leguas, quiè duda sino q̃ por ella entro en España? Entonces (como ya se dixo) era Obispo de Barcelona san Lucio, el qual murio martyr enla persecucion del Emperador Neron, en el primero de Agosto del año sesenta y nueue. Su immediato successor Theotico, a quiè otros llaman Tocha, y otros Fuca, murio en el mismo año en el primero de Octubre. De los Obispos q̃ succedierõ a este hasta el año de dozientos y veynte y dos no se halla mas memoria q̃ la de sus nõbres, y del dia y año en que murieron, como yo la pongo aqui. Deodato a catorze de Deziembre del año setèta y ocho. Theodorico a veynte y vno de Deziẽbre de nouenta y vno. Deodato el segundo deste nombre a diez y ocho de Março del año ciento y ocho. Lengardo a dos de Abril de ciento y veynte. Lucio el segundo a veynte y ocho de Iulio de ciento y quarenta y seys. Alexandro (el qual fue presbytero Cardenal de la santa Iglesia Romana) a veynte de Março de ciẽto y sesenta y dos. Alberto a dos de Mayo de ciẽto y setenta y vno. Armengol a veynte y tres de Março del año ciento y nouenta y vno. Gondemaro a ocho de Nouiembre de dozientos y diez. Y Guillermo a dos de Mayo del año de dozientos y veynte y dos.

Theotico el segundo.

Deodato. Theodorico.

Deodato el segundo.

Lengardo Lucio el segundo.

Alexãdro

Alberto. Armẽgol.

Gondemaro.

Guillermo.

CAP. VII. DE VNA grande vacante del Obispado de Barcelona por las persecuciones de la Iglesia hasta q̃ Daciano preside te de Diocleciano y Maximiano entro por España.

EN LOS varios aranzeles antiguos manuscriptos que he visto de los Obispos de Barcelona, no se haze memoria de ninguno q̃ tuuiesse la silla

en ella en el largo tiempo q̃ hay desde el año de dozientos y veynte y dos, en que murio Guillermo, hasta el de trezientos y quarenta y siete en que la tenia Pretexato. Y presumese por ello que vaco en todo este tiempo o en la mayor parte del. La causa no la sabemos: pero no por esso auemos de pensar, que no la huuo, pues no le faltaron entonces a la Iglesia muchas y grãdes persecuciones, bastantes para causar este effecto y otros semejantes. En el año de dozientos y veynte y dos, en que murio el Obispo de Barcelona Guillermo, era ya Emperador Antonino Helegabalo, el qual auia tomado este sobrenombre por auer sido Sacerdote en el templo del Sol en Phenicia, donde se daua el mismo apellido al Sol. Y salio tan afficionado a este falso Dios que en llegando a Roma le mando luego edificar vn sumptuosissimo y magnifico templo, y juntamente hecho bando que solo aquel Dios fuesse adorado en Roma, y aun procuro que lo fuesse tambien en toda la redondez de la tierra, y q̃ en ella cessassen todas sus religiones y se empleassen en festejarlo, no eximiendo de este mandato ni a los Iudios, ni a los Samaritanos, ni a los Christianos; como lo cuenta Lampridio. Cosa terrible! por cierto. Y aun lo pareceria mas si se ponderala poca edad del Emperador. Que teniala tan tierna entonces quanto se puede inferir de lo que es aueriguado que passo de esta vida siendo de solos diez y ocho años. A el de dozientos y veynte y quatro le sucedio en el Imperio Alexandro para harto consuelo de los Christianos. Porque aunq̃ el era Idolatra y Gentil, les permitio con todo esso viuir en paz en la ley de Christo, y no promulgo cõtra ellos ningun edicto de persecucion: aunq̃ no se puede negar que en su Imperio, que fue de treze años, no padeciessẽ muchos martyres assi en Roma como en otras partes. Pero todo esso fue nada en comparaciõ de los trabajos que sobre la Iglesia descargaron y llouieron en tiẽpo de su immediato successor Maximino. La ocasion que este cruel hombre tomo para perseguir tanto al nombre Christiano fue la inuidia y rancor que tenia a la familia de Alexãdro (en la qual auia muchos fieles y Christianos) y tambiẽ ciertos terremotos grandissimos de Oriente que auian hecho muchos y graues daños, señaladamente en Cappadocia y Ponto: dõde algunas ciudades fueron tragadas de la tierra, y sepul-

Grãde vacante del obispado de Barcelona.

Alexãdro Emperador.

Antonino Eleogabalo Emperador.

Maximino Emperador.

Persecucion Maximina.

Persecuciõ de Antonino.

todas en ella. Que a boca llena dezian los Gentiles Idolatras, eran effecto estas calamidades del enojo que sus Dioses tenian cō los Christianos por verse desspreciados dellos. Por estas causas salio el barbaro Maximino tā enemigo de los Christianos, que para verlos mas presto reduzidos a la adoracion de los Idolos dio en vna diabolica inuencion de mandar matar a los Prela dos delas Iglesias, como a authores de la doctrina Euāgelica, pareciendole que derribados los fundamētos yrian al baxo las paredes y el edificio del pueblo Christiano. Y si a esto se añadiere lo que escriue Seuero que Maximino no se contento con mandar matar a los Prelados sino que tambien persiguio a los clerigos, ninguno hara admiracion de ver que en Barcelona y en otras partes del mundo vacassen muchos años las sillas Episcopales, aunque duro solos quatro esta sexta persecuciō de la Iglesia. Descansaron algo los fieles con la eleciō de Gordiano, y despues con la de Philipo. Pero a este descanso se siguieron tantos trabajos en el Imperio de Decio q̄ no se pueden reduzir a cierto numero. Baste saber que por ser ello asi, vaco la silla Apostolica Romana mas de vn año despues del martyrio del Pontifice san Fabiano. De lo qual se puede bastantemente inferir lo que deuio passar por las demas Iglesias del Mundo en esta persecucion tan grande. Que no auiendo tenido lugar en ella los Romanos para elegir Pōtifice en todo vn año, bien se puede presumir, que no le tuuieron muchas Iglesias del orbe para hazer el nombramiento de sus Obispos quando la persecuciō se los quitaua. No quiero alargar mas la pluma en referir mas persecuciones, pues las referidas sobran para entender lo que se ha dicho que vaco muchos años por este tiempo la silla Episcopal de Barcelona. Demos pues vn salto y passemos a la persecucion de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano por ser tal que se escriue de ella en particular que llego a Barcelona, aunque no por esso se ha de pensar que no llegassen tambien muchas de las otras o todas ellas, por estar este pueblo a la lengua del mar en el principio de España. Diocleciano dio principio a su imperio en el año de dozientos y ochenta y quatro, y en el de dozientos y ochenta y seys tuuo por compañero en el gouierno a Maximiano. Luego començaron ambos a perseguir a los Christianos y perseueraron

Diabolica inuencion.

DecioEmperador.

Persecuciō de Decio.

Diocleciano Emperador.

Maximiano Emperador.

en esso muchos años, aunque no tan vniuersalmẽte por el mũdo que en muchas partes del no gozassen de quietud; como en Syria Palestina, donde estaua Eusebio. Por lo qual escriuio este graue Author, que hasta el año diez y nueue de los dichos Emperadores gozarõ los Christianos de gran felicidad. Escriuio lo que passaua en aquella tierra y no lo que enlas de mas. Pero en el referido año diez y nueue de su imperio, que fue el de trezientos y dos en el mes de Março acercandose la alegre solemnidad de la Pascua salieron tan de madre Diocleciano y Maximiano en negocio de hazer guerra al nombre de Christo q̃ mandaron pregonar edictos, q̃ todas las Iglesias, donde quiera que estuuiessen edificadas, fuessen derribadas por el suelo: y que todos los volumines de las diuinas Escripturas fuessen quemados: y que si alguno de los Christianos tuuiesse alguna dignidad o officio, fuesse priuado del y quedasse infame: y que el Christiano que era esclauo, nunca pudiesse ser libre. Y passado algun tiempo mandaron tambien que todos los Prelados de las Iglesias fuessen presos y forçados con toda arte de tormentos a adorar los Idolos, como lo cuenta Eusebio palabra por palabra. La puntualidad con que los Prefectos y ministros de los Emperadores procuraron se guardassen estos edictos, fue tan extraordinaria que no dexaron en todo el imperio ni Prouincia, ni ciudad, ni pueblo, ni granja, ni huerta, ni casa en que no se hiziesse diligente inquisicion de los Christianos para extirpar de rayz a la religion Christiana, y señaladamente se haze mencion que se effectuo esto en todas las Colonias Romanas. Y como Barcelona era la vna dellas, y no la menos principal, segun ya se vio arriba, no pudo Daciano presidẽte de los Emperadores aca en España dexar de entrar en ella, para perseguir a los fieles q̃ alli auia, siendo por otra parte vna de las primeras ciudades de su Prouincia y presidencia. Passo por Francia quando vino y aprendio tanto de la crueldad de Ricciouaro Presidente de aquella tierra, que competio con el en la inclemencia, y parecio yr a porfia cõ el, sobre quien supiesse inuentar mayores y mas crueles tormentos, y derribasse de la fe mayor numero de Christianos, y passasse a cuchillo mayor muchedumbre de fieles.

Perfecucion de Diocleciano y Maximiano.

Puntualidad de los Adelantados.

Daciano presidente en España.

CAP. VIII. DE LA venida del Presidente Daciano a Barcelona, y de como fue entonces martirizada la bienauenturada virgen santa Eulalia.

Daciano en Barcelona.

Santa Eulalia, natural de Barcelona.

Nтro pues Daciano por la ciudad de Barcelona, y en ella executo luego su cruel dad, martyrizando a la bienauenturada virgen santa Eulalia, natural de la misma ciudad. En muchos instrumētos publicos biē antiguos, y señaladamente en el de la dedicacion de la Cathredal del mismo pueblo, que se hizo en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el primero en el año de mil y cinquē ta y ocho, se dize que esta santa fue indigena de Barcelona: que en buen romance fue dezir que fue natural de aquella ciudad, pues el vocablo Latino, indigena, no significa sino que la persona a quiē se da, es natural de alli adonde mora y alli nascida. El martyrio de la illustrissima Barceloneſa lo cuētan san Isidoro, Eulogio, Vsuardo y otros Authores: y yo tenia intento de hazer aqui vna cifra y sūma de todo lo que ellos dizen. Pero despues me ha parecido sera mejor

Authores

contentarme con traduzir de lē gua Latina en Castellana lo que se halla en vn Flos Sanctorum antiquissimo escrito de mano en pargamino, que esta guardado en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona, desde que se lo dio vn clerigo llamado Guillermo de Muntells en el año de mil y trezientos y sesenta, con pacto que no lo pudiesse ni vender ni enagenar, sino conseruarlo siempre o en el choro o en otro lugar patente para el estudio de los de aquella Iglesia. Y lo que me ha mouido a esto, ha sido ponderar la authoridad de libro tan antiguo y tan guardado, y que en negocios pertenecientes a Barcelona merece mayor credito que ningun otro Author. Es pues la Historia la que se sigue.

Flos sanctorum del Cabildo de Barcelona.

Guillermo de Mūtells.

En aquellos dias, santa Eulalia ciudadana y moradora de Barcelona, noble en linage, amaua ya desde el tiempo de su tierna edad a Christo de todo coraçon. Moraua a la sazō con sus padres en vna pequeña heredad, que era de ellos, y estaua algun tanto fuera de la ciudad: y amauanla ellos con grandissima ternura. Porq̄ su humildad era grande, y su sabiduria tan extraordinaria que excedia ala edad, y finalmente su perseuerancia tā crecida que persistiendo siempre

Historia de sancta Eulalia.

Oracion de la santa.

en vn proposito no empleaua los dias con algunas donzellas que ella se auia buscado sino en engrandecer a Dios cō hymnos y alabanças en vn aposento retirado. Occupandose en tan santos exercicios llego a la edad q̄ en las mugeres se pide para casarse, que es la de treze años, y fue tan venturosa que muy presto se le ofrecio ocasion de tomar por esposo a Christo a quiē amaua entrañablemente. Porq̄ en esta sazō començo a encruelecerse tanto la persecucion de los Principes contra los Christianos, que se hecho bando que si alguno dellos no quisiesse hazer sacrificio a los Idolos fuesse muerto con diuersos generos de tormentos y penas. Vino entonces a la ciudad de Barcelona el Presidente Daciano, y en sacrificando en ella a los Dioses mādo desde luego se buscassen los Christianos para que ellos hiziessen lo proprio, offreciendoles incienso. Al punto corrieron las nueuas por toda la tierra y comarca de la turbacion que el impio juez auia causado en la ciudad: y fueron ellas tan buenas para santa Eulalia, que se inchio de grande gozo, hasta mostrarlo en el rostro, y dixo con estraña alegria. Gracias hos hago, Señor mio Iesu Christo, y doy alabanças, a vuestro grande nombre, por que veo ya lo que desseaua, y creo de vos que con vuestra ayuda saldre con lo que dessea mi voluntad. Quisierā sus padres saber el por que de contento tan grande, y el misterio de palabras tan alegrès. Pero aunque su santa hija tenia costumbre de darles parte de todo lo que por la gracia de Dios descubria y alcançaua, vsando para este effecto de palabras de mucha dulçura y edificacion: cō todo esso en esta sazon anduuo siempre muy cerrada assi con ellos como con sus compañeras que la amauan sobremanera. Ni a ellos ni a ellas descubrio su pecho, sino que a hora de silēcio al primer canto del gallo, estando todos durmiēdo y reposando, se puso en camino para Barcelona, y aunque tan tierna y delicada le hizo todo apie y sin cansarse. Entrando por las puertas de la ciudad oyo las bozes del pregonero que mandaua idolatrar de parte de Daciano a los Christianos, y luego dio cōsigo en la plaça del mercado, donde ya estaua Daciano sentado en su tribunal. En viendole la santa donzellita rompio por entre la innumerable gente que alli auia y no paro hasta llegar al tribunal, y con boz leuātada le dixo. Iuez de la maldad, tan leuantado asiento tienes que no temas

Bando hechado cō tra los Christianos.

Buenas nueuas para la santa.

La santa muy cerrada paracō sus padres

La santa parte para Barcelona.

Animo de la santa.

al altissimo Dios, teniendo le el como le tiene sobre tus Principes y sobre ti? Porque pues osas dar la muerte con tanto genero de penas a los hõbres que este señor verdadero y grande hizo a su ymagen y semejança, para que a solo el obedezcan y siruan? Porque procuras hazerlos sieruos de Sathanas, mandandoles adorar a tus falsos Dioses? Assombrose el Presidente de ver tanto animo en vna donzellita, y mirandola con esse mesmo assombro le dixo. Quien eres tu que tan temerariamente no solo presumiste no siendo llamada acercarte al tribunal del juez, pero aun leuantada en soberuia osaste dezir delãte de la cara del juez cosas nunca oydas y contrarias al Emperador? Y ella con mayor constancia de animo y estruendo de vozes le respondio. Yo soy Eulalia, criada de nuestro Señor Iesu Christo, q̃ es Rey de los Reyes, y señor de los señores. Por lo qual confiando en el, no he tenido miedo de venir voluntariamente y con presteza a reprehenderte. Porque pues eres tã indiscreto, despreciando a aquel Dios, cuyas son todas las cosas, cielo y tierra, y mar, y todo lo que en ello hay, y adorando al Demonio, y finalmente haziendo fuerça con muchos generos de tormentos a los hombres que siruen al verdadero Dios conuiniẽdo de llegar a ser herederos de la vida eterna, para que den de mano a tan buen Dios y sacrifiquen a Dioses que no son Dioses sino Demonios, con los quales todos vosotros que los adorays aueys de ser abrasados para siempre en el infierno? Enojose tanto de la respuesta el Presidente que de puro colera mãdo desnudarla y açotarla fuertemẽte en su presencia y de aquel grande espectaculo. Estuuo solo siempre mirando, y a lo mejor que los crueles verdugos la estauan açotando le començo a dezir. O miserable donzella, donde esta tu Dios? Porque no te libra de esta pena? Porque estuuiste tan loca, y osaste hazer cosa tan illicita? Acaba ya, abre los ojos y di que anduuiste muy ignorante no sabiendo quã grande fuesse la potestad del juez. Que si assi lo dixeres, yo te perdonare. Y mira que lo desseo mucho y juntamente me duelo grandemente de ti, assi por verte dar tãtos y tan pesados açotes, como por saber que eres de nobilissimo linage. Cruelissimo (le respondio Eulalia) no me persuadas que mienta, diziẽdo que no se, que tanta sea tu potestad? Quien ignora que la de qualquier hombre, como tu lo eres

Assombro en Daciano.

Respuesta de la santa.

Reprehension.

La santa, açotada.

Daciano procura peruertirla.

Respuesta de la santa.

sea

sea temporal, pues hoy es el hõbre y mañana muere. La de nuestro Señor Iesu Christo no tiene fin, assi como ni el lo terna jamas por ser eterno. Por tanto no puedo dezir mentira, porque temo a esse mi señor, el qual mãda sean quemados en el infierno los mentirosos y sacrilegos, en compañia de todos los q̃ obran mal. Pero no pienses que esse señor por cuyo nombre se me dã estos açotes, se oluida de mi consuelo. Que el me le da grandissimo, guardandome y haziendo que no sienta tus llagas. No saldras con victoria de esta batalla sino vencido, y vencido yras al Infierno, donde el señor q̃ a mi me guarda de tus penas te las mãdara dar eternas en el dia de su juyzio. Crecio la ira en Daciano, y con ella mando desde luego traer alli el instrumento, llamado Eculeo, que era vno de los mas terribles tormentos que se dauan a los Christianos, y dio orden que pusiessen y colgassen en el a la bendita virgẽ, y la atormentassen grandemente, hasta arrancarle las entrañas. No hay poca dificultad en explicar la forma que tenia el eculeo. Pero dexando por aora esta question para quiẽ estuuiere mas de espacio, tengo yo por cierto que el eculeo estaua hecho a manera de cruz. Que el bienauẽturado martyr san Theophilo estando en el eculeo dixo, como se puede ver en la Historia de santa Dorothea. *Ecce modo christianus sum, quia in cruce suspensus sum.* Veys aqui que aora soy Christiano, porque estoy colgado en cruz. Y es aueriguado q̃ no dixera tal cosa, si el eculeo en que estaua no tuuiera forma de Cruz. Y luego añade el Author de aquella Historia estas palabras. *Equuleus enim Crucis quandã similitudinẽ gerit.* El eculeo haze cierta semejança de la Cruz. Y lo mismo se collige clarissimamente de lo que mas adelante se verá en esta Historia, que muerta ya la dichosa sierua de Dios en este instrumento del eculeo, mãdo Daciano, *corpus in cruce dimitti*, q̃ el cuerpo fuesse dexado en la Cruz, y que colgasse en ella hasta que las aues se lo comiessen. No hay cosa mas clara que esta. San Hieronymo añade a esto, que al que se le auia de dar este tormento le atauan fuertemente todo el cuerpo por todas partes, desde la cabeça hasta los pies al eculeo, y que lo proprio hazian de los cabellos quãdo los tenia luẽgos para que assi estuuiesse mas asido al Arbol. Luego le poniã fuego baxo de las plantas de los

Marginal notes: La santa no siente los açotes. — La santa puesta en el eculeo. — Obseruacion del Author. — El eculeo tenia forma d cruz. — Palabras de sant Theophilo. — Buena razon. — Dicho de san Hieronymo.

pies, y se le ponian dos verdugos a los dos lados que cõ ciertos instrumentos como peynes los estauan siempre lastimando y cauando. En esta forma pusieron a la bienauẽturada santa Eulalia en el eculeo. Y ella con rostro alegre alabaua entonces al Señor, diziendo.

Oracion de la santa.

Señor mio Iesu Christo, oydme a mi, criada vuestra inutil. Contra vos solo pequé: perdonadme mis descuydos, y fortalecedme para sufrir de tal manera los tormentos q̃ en odio de vuestro santo nombre se me dan, que el Demonio y sus ministros queden confusos.

Daciano procura burlarse d̃ la santa.

Paresciole en esta sazõ a Daciano que la tenia buena para burlarse de Eulalia, y como si assi fuera le dixo. Donde esta el Dios a quiẽ das bozes? Oyeme infeliz y loca donzella: sacrifica a los Diosẽs para poder viuir, pues ya estas tã cerca de la muerte y no se halla quien te libre. O sacrilego endemoniado (respõdio la sierua del Señor) no haro yo jamas lo que tu me dizes, y nunca yo me apartare de la fe de mi Señor Iesu Christo. El señor a quiẽ he dado bozes, aqui esta comigo, sino que tu, por ser como eres de alma tã loca y de entendimiento tan suzio, no le mereces ver. El me confirma y fortalesce tanto que puedo tener y tengo en nada todas las penas que quisieres darme.

Respuesta de la santa.

De grande colera se puso entonces Daciano a bramar, y mando a sus ministros con estraña ira, encendiessen hachas y diessen fuego con ellas a los dos lados de la virgen, hasta que fuesse abrasada.

La santa desprecia a los tormentos.

Hachas encendidas.

No se entristecio por ello la santa: antes bien se puso luego a cantar muy alegre al señor con boz alta aq̃llo del Psalmo. Veys aqui que Dios me ayuda y que el Señor es el que recibe a mi alma. Bolued males a mis enemigos, y destruydlos en hecho de verdad. Muy de grado hos hare a vos sacrificio, y confessare vuestro nombre, porque es bueno. Porque me aueys librado de toda tribulacion, y mis ojos han despreciado a vuestros enemigos.

Alegria de la santa.

Y al momento començo la llama a enuestir a los verdugos. Y aduirtiendo esto la santa puso los ojos en el cielo y cõ boz mas clara oro diziendo. Señor mio Iesu Christo oyd mi oracion, y perficionad vuestra misericordia en mi, y mandad q̃ yo sea recebida entre vuestros escogidos en el descãso de la vida eterna. Hazed comigo alguna buena señal, para que viendo la los que creen en vos alaben a vuestra potencia. Y luego la hizo tan grande el señor a vista de todos que las hachas encendidas se apagaron al momento.

Los verdugos encendidos de las llamas.

Oraciõ de la santa.

Las hachas apagadas.

Los infieles ministros como personas que no tenian ojos para ver la marauilla hecharon luego azeyte a las hachas y dandoles fuego otra vez, leuantarõ en vn punto grandissimas llamas: pero todo ello para su mismo daño. Porque aunque arrimauan las hachas a la sierua del Señor, las llamas se boluian a ellos, y les quemauan hasta hazerlos caer sobre sus rostros. Y entõces dio su espiritu al Señor la bienauenturada donzella, y salio de su boca vna paloma que se subio bolando al cielo. Todo el pueblo hizo marauilla de ver tal cosa, y los que en el eran Christianos se dieron por dichosos, entendiendo era ya ciudadana del cielo, la que tan patrona les auia de ser. Daciano viendo que aquel tropel de penas y tormẽtos no auia seruido de cosa, començo a gemir con ira, y subiendose con ella al tribunal mando fuesse dexado el cuerpo de Eulalia en la Cruz: y puestas guardas dixo amenazãdo. Cuelgue en la cruz hasta ser comido de las aues cõ sus huessos. Y al momento (cosa marauillosa porcierto) baxo nieue del cielo que cubrio todo el virginal cuerpo. Las guardas se assombraron viendo tal prodigio y cargadas de miedo se apartaron algun tanto, y de lexos hazian lo que el Presidente les auia mãdado. Las nueuas de la victoria y triunfo de la esclarescida virgen anduuieron bolãdo por toda la tierra y comarca, y muchos se pusieron luego en camino para ver las marauillas de Dios, y entre ellos los padres y compañeras de la santa, aunque assi ellos como ellas no podian contener las lagrimas, por no estar bastantemente enterados de lo que auia passado. Al cabo de tres dias algunas personas deuotas tomaron a la noche el cuerpo sin que lo entendiessen las guardas, y despues de auerlo embalsamado con aromatas, lo emboluieron en limpias y blancas sauanas. Entre los que hizieron esto se hallo el biẽnauenturado san Feliz, que tambien auia sido vnanime con la sierua de Dios, en la confession de su martyrio. El qual estando mirando su santo cuerpo le dixo cõ estraño gozo de espiritu. O señora, vos merecistes primera la palma. Y los de mas comẽçaron luego a cantar al Señor con marauilloso gozo tambien, lo que dize el Psalmo. Dieron bozes los justos, y el señor los oyo. Y a estas bozes, acudierõ muchos de la ciudad, y luego todos juntos enterraron cõ alegria el cuerpo virginal, bendiziendo a Dios Padre, y a Iesu Christo su hijo, y al Espiritu san

Milagro.

Muerte de la santa.

Paloma salida de la boca de la santa.

Daciano gime de colera.

Nieue milagrosa.

Los padres de la santa.

San Feliz

La santa enterrada

to, cuyo reyno permanece en todos los siglos de los siglos, Amen

CAP. VIIII. DEL año en que fue martyrizada santa Eulalia, y de como lo fue antes que san Cucufate y que san Feliz, y del genero de muerte q̃ se le dio.

ESTA Historia de santa Eulalia es la que della se puede tener por mas aueriguada y cierta, por la razon que ya se vio arriba. Y por la misma en el Breuiario antiguo de Barcelona las liciones que se pusieron en los Maytines de esta santa fueron tomadas de la misma Historia tan al pie de la letra que ni aun vna sola palabra se puso diferente. Abono grãde de la Historia. Digolo para que nadie la desprecie, viẽdo que otros Authores graues (a los quales yo segui algun dia en la historia dela Prouincia de Aragon, por no auer visto entõces esta de santa Eulalia) cuentan muchos otros generos de tormentos que padecio esta sierua de Dios, y que murio degollada en el campo con espada. Porque a esto se ha de responder que aquella muerte es la que padecio santa Eulalia de Merida, y que se engañan dando la que padecio la de Merida a la de Barcelona, y la que padecio la de Barcelona a la de Merida. Y ello fue harto facil, por ser tan parescidas y semejantes estas dos santas. Las dos se llaman Eulalias; las dos fueron Españolas: las dos murieron de vna edad: las dos padecieron en tiempo del cruel Presidente Daciano, y las dos eran de noble linage. Y assi que mucho que algunos Authores les hayan trocado los generos de muerte, diziendo que la de Merida murio en el eculeo, y la de Barcelona degollada en el campo? La verdad se ha dicho ya que la de Barcelona murio en la plaça del mercado, estandose aun en el eculeo entre las hachas encendidas con que los crueles verdugos procurauan quemarle los costados. En esta Historia de nuestra Eulalia no se dize donde fue enterrado su santo cuerpo. Y verdaderamente dudo yo que lo fuesse en Iglesia. Porque ya se vio arriba que lo primero que contenian los edictos delos Emperadores Diocleciano y Maximiano, era que todas las Iglesias donde quiera q̃ estuuiessen edificadas, fuessen derribadas y puestas por tierra: y se ha de presu-

Abono grande de la Historia de la santa.

Engaño d' algunos.

Las dos Eulalias muy parecidas.

Genero d' muerte de la santa.

Lugar de su entierro.

mir

mir que viniendo Daciano a España, para hazer guardar los edictos, mando desde luego assolar las Iglesias de Barcelona en llegando a ella. Y assi tengo para mi que el virginal cuerpo de esta santa fue enterrado en alguna casa hasta que despues, passada la persecucion, fue puesto en vna pequeña Iglesia que se labro fuera de la ciudad hazia el mar so inuocacion de santa Maria, que aora es principalissima y parrochial y se llama santa Maria de la mar. Y en ella estuuo largos años, hasta el de ochocientos y setenta y ocho, en que fue trasladado a la Cathredal de la misma ciudad, como se vera largamente tratando mas abaxo de los successos de aquel año. Tampoco se da razon en la dicha Historia del año en que esta santa padecio martyrio. Pero dizense cosas en ella, de las quales se puede inferir, y son ellas, que la santa fue martyrizada quando la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano començo a encrudelecerse tanto contra los Christianos q̃ se hecho bando que si alguno dellos no quisiesse hazer sacrificio a los Idolos fuesse muerto con diuersos generos de tormẽtos y penas. De donde se sigue claramente que entonces comẽço a encruelecerse la persecuciõ contra los Christianos quando se publicaron los edictos imperiales de los dichos Principes Diocleciano y Maximiano. Y pues es cierto como ya se vio arriba, que los edictos de la persecucion se publicaron por Março del año diez y nueue de Diocleciano, que fue el de trezientos y dos, aura de se de cõceder que por Março de trezientos y dos començo a encruelecerse la persecucion contra los Christianos. En este año no pudo ser el martyrio de santa Eulalia, pues sabemos que fue en doze de Febrero q̃ precede al mes de Março. Y assi huuo de ser en Febrero del año siguiente de trezientos y tres. En lo que huuo desde Março del año passado hasta Febrero de este pudo llegar el Presidente Daciano a Barcelona, y tratar de perseguir a los Christianos que en ella auia, en cumplimiento de lo que mandauan los edictos Imperiales. Y assi martyrizo a santa Eulalia en Febrero de trezientos y tres, y esso fue maatyrizarla en el proprio tiempo en que en Barcelona començo a encruelecerse la persecucion de Diocleciano y Maximiano contra los Christianos. Que entonces començo ella a encruelecerse. Por lo qual no puedo persuadirme sino q̃ la santa fue martyrizada en aq̃l

El cuerpo de la santa en Santa Maria.

Año del martyrio.

Notable aueriguacion.

Año de la publicaciõ de los edictos.

Año de treziẽtos y tres.

No padecio en el año de 304.

año de CCCIII. y no enel siguiente, por mas q̃ comũmẽte se diga assi. Porq̃ en el de CCCIIII. ya no era el principio de aqlla persecuciõ sino el fin, pues por Abril de aql año dexarõ Diocleciano y Maximiano el imperio de puro corridos de ver q̃ no auiã podido salir cõ la empresa de borrar del mũdo el Christianismo como lo dizẽ Zonaras y Zosimo. Del proprio principio, se puede tãbiẽ collegir q̃ S. Eulalia padecio martyrio antes q̃ S. Cucufate. Porq̃ comunmẽte escriuẽ todos q̃ este santo y su hermano S. Feliz no partierõ de Cesarea de la Mauritania (dõde estauã estudiãdo) para España, hasta q̃ entendierõ la ocasiõ q̃ en ella auia de padecer martyrio cõ la yda del Presidente Daciano a ella. Y tengo por muy cierto q̃ llegarõ a Barcelona, estãdo ya Daciano en ella, pues dellos dize Surio q̃ quãdo llegarõ, ya estaua tã estẽdida la persecucion de los Principes en toda España q̃ no se hallaua ciudad, ni pueblo, ni grãja en toda ella, dõde no se huuiesse puesto vn Idolo, y hechado bãdo q̃ quiẽ no le quisiesse adorar no pudiesse cõprar nada ni hazer merced ninguna ni recebirla. Porq̃ para todo esto no pudo dexar de ser necessario mucho tiẽpo: y assi de fuerça auia de estar ya Daciano en Barcelona quãdo esto se huuo concluydo. Que esso es lo menos q̃ el podia entõces tener andado. Pregũto pues yo aora, quiẽ auia de llegar primero a Barcelona, estos santos Africanos, o santa Eulalia? Claro es q̃ se me ha de respõder q̃ Eulalia, pues ella morava a las puertas de Barcelona en vna grãja, y al momẽto q̃ Daciano llego a la ciudad y començo a encruelecerse cõtra los Christianos se puso en camino para ella, y se fue derecha al tribunal q̃ Daciano auia puesto en medio de la plaça del Mercado. Segun esto no puedo creer sino q̃ ella fue la q̃ primero padecio en Barcelona en tiẽpo de esta tan cruel persecuciõ de Daciano. Pero para q̃ me canso en prouar esto, pues en esta historia tã autorizada de santa Eulalia se significa ello bastãtissimamẽte? Assi lo dira quiẽ se acordare de lo q̃, martyrizada ya la santa y embuelto su bẽdito cuerpo en blãcas y limpias sauanas, le dixo el bienauenturado san Feliz. *O domina, tu prior palmam meruisti.* O señora vos soys la que primero merecistes la palma. Llano es que hablaua este santo, quando dixo estas palabras, de las palmas de martyrio q̃ se ganarõ en Barcelona en tiẽpo de la persecuciõ de Daciano: y assi pues dize q̃ santa Eulalia merecio la prime-

S. Cucufate y san Feliz en Barcelona

La santa padecio antes que S. Cucufate.

Palabras de san Feliz.

ra, no dire yo jamas q̃ S. Cucufate fue martyrizado primero, ni verne biẽ enlo q̃ se escriue q̃ murio cerca del año de treziẽtos, assi por la razõ que ya se ha dado como porq̃ en aquel año aũ no se auia encruelecido la persecuciõ de los Emperadores Diocleciano y Maximiano cõtra los Christianos hasta el de treziẽtos y dos. Cierto Historiador de nuestros dias, q̃ siẽte lo cõtrario, aduirtiẽdo la fuerça deste argumento fundado en las palabras de S. Feliz, haze dos cosas para librarse del. La primera ponerlas de manera q̃ la comparacion no vaya sino del dicho santo a la santa, como si el santo vuiera dicho a la santa: *O domina tu prior quã ego palmam martirij meruisti.* Que si assi lo huuiera dicho, solo se podria inferir q̃ la santa padecio primero q̃ el, y no que san Cucufate. Pero aquel, *quam ego*, no esta en la historia de la santa, como ya se ha visto: en la qual absolutamente y sin hablar de si solo dize el santo a la santa que ella auia merecido primero la palma del martyrio. La segunda cosa q̃ el citado author haze, como sospechãdo q̃ le auiã de coger esta añadidura, y q̃ las palabras del santo auiã de quedar en su fuerça, es inuentar q̃ este S. Feliz no es el hermano de S. Cucufate, sino alguno otro. Pero sino dize qual, harto voluntario es lo q̃ escriue, pues en esta ocasiõ no conoce Cathaluña otro Feliz, sino el hermano de S. Cucufate. Y mas, sino es el sino algũ otro: porq̃ el citado autor q̃ cuenta a todos los santos de Cathaluña en la historia general q̃ ha cõpuesto dellos, no pone a este en la lista, contando vno mas de los que cuẽta. Pero dexado esto por aora, la verdad es la que ya queda dicha. Murio pues S. Cucufate en veynte y cinco de Iulio del año de treziẽtos y tres, y su hermano S. Feliz fue martyrizado en Girona en el primero de Agosto del mismo año y no del siguiẽte de treziẽtos y quatro. Porq̃ si assi fuera, no huuiera muerto S. Feliz en el imperio de Diocleciano y Maximiano, pues ya lo auiã ellos renũciado por Abril de aq̃l año: y no se puede dezir q̃ S. Feliz no padecio en tiẽpo de estos Emperadores, por ser ello contra todas las historias deste sieruo de Dios.

Año de la muerte de san Cucufate.

Algunos autores, como Villegas en el Flos sanctorum, y el maestro fray Thomas de Truxillo en el Thesoro de los Predicadores han querido escriuir en nuestros tiempos q̃ primero padecio san Feliz que san Cucufate, y q̃ passo vn año de la muerte del vno a la del otro. Y mue-

Opinion de algunos.

uense a dezirlo asi por saber q̃ Rufino el que martyrizo a san Feliz en Girona fue tambien el postrero de los tres ministros de Daciano q̃ entendieron en el martyrio de S. Cucufate. Que siendo la muerte de san Cucufate vn año despues, pudo Rufino hallarse tãbien en ella. Pero pues ya se ha prouado que estos dos santos hermanos padecieron despues de santa Eulalia en tiẽpo de los Emperadores Diocleciano y Maximiano: y juntamente se ha visto q̃ supuesto q̃ santa Eulalia padecio en doze de Febrero de trezientos y tres no pudieron ellos padecer por Iulio y Agosto de trezientos y quatro, pues por Abril del mismo ya no erã Emperadores Diocleciano y Maximiano: por fuerça se ha de afirmar que estos santos padecieron en el año de trezietos y tres. Y pues S. Cucufate fue martyrizado en veynte y cinco de Iulio y S. Feliz en el primero de Agosto, siguese que S. Cucufate fue primero martyrizado. En quitãdole Rufino la vida en Barcelona se puso en camino para Girona, dõde estaua predicãdo S. Feliz, y lo prẽdio por mãdato de Daciano y lo martirizo. Que harto tiẽpo tuuo para ello en el q̃ va desde a veynte y cinco de Iulio hasta el primero de Agosto, pues el camino de Barcelona a Girona no es sino de dia y medio.

S. Cucufate martyrizado antes que S. Feliz.

CAP. X. DEL MARtyrio de S. Cucufate en la ciudad de Barcelona y en el castillo Octauiano, y de la traslacio de algunas reliquias suyas.

LA suerte y felicidad del martyrio de S. Feliz le cupo a la ciudad de Girona, y la del martyrio de S. Cucufate a Barcelona. Y asi pues esta historia no es de Girona sino de los Cõdes, Obispos, y santos, de Barcelona solo Cucufate pertenece a ella. Su martyrio le cuẽta el Flos Sanctorũ manuscrito tan antiguo y authorizado q̃ ya referimos arriba, y por esso le porne yo aqui como alli esta. Es pues el martyrio el que se sigue.

Marauillosa cosa fue ver el desseo q̃ los dos santos Africanos Feliz y Cucufate tenia de padecer martyrio. Por esso se passarõ de su ciudad Scilitana a la de Barcelona. San Feliz se fue a Girona y alli fue martyrizado, y S. Cucufate se quedo en Barcelona, donde hazia grãdes marauillas, y entre ellas la de hechar a los Demonios de los cuerpos humanos mediãte la oraciõ. Ausento

Historia de san Cucufate.

se entõces Daciano de aquella ciudad, y quedo en su lugar el Procõsul Galerio, el qual embio algunos de sus soldados por el sieruo de Dios: y en teniendole delãte de si le dixo: Quiẽ te ampara y patrocina a ti, para q̃ dexes de oyr lo q̃ manda los Principes, y de adorar a los grandes Dioses? Riose entonces el santo y con la risa le dixo. A q̃ proposito me mandas adorar por Dioses a los q̃ no lo son, sino parecidos y semejantes a ti? Encendiose luego en colera Galerio y entrego el santo a doze verdugos, mãdandoles q̃ lo atormentassen hasta sacarle el alma. Y los tormentos y açotes fuerõ tantos y tan crueles q̃ llego el santo a echar y derramar las entrañas. Pusieron los ojos en ellas los verdugos: pero para harto poco rato, pues al punto cegarõ, y Dios se acordo de su sieruo y lo curo al momento. En medio del tormento estaua orando el santo y Dios viẽdo la crueldad de Galerio le quito la vida alli mismo, y derribo sus Idolos y los consumio a vista de todos los q̃ alli estauan q̃ eran innumerables. Y todos ellos alabarõ al Señor, diziẽdole q̃ era Dios en los siglos de los siglos. Y el bendito varõ, despues de auer hecho gracias al Señor, endereço su platica al Pueblo y le dixo. Pues veys las marauillas q̃ el Señor ha obrado aora, dad de mano a los Idolos por ser como son obras de las manos de los hõbres, q̃ ni hablan ni oyẽ ni andan, y creed en Dios viuo y verdadero q̃ lo hizo todo de nada. A Galerio succedio en el officio Maximiano, el qual luego dio ordẽ a algunos q̃ prendiessen al santo, y se lo lleuassen adonde el estaua. Y lleuãdoselo muy cargado de cadenas dos hõbres principales llamados Atirario y Milexio, le pregunto, q̃ de dõde era, y q̃ a que Dios adoraua. Y respondiẽdole el buẽ Africano q̃ treya de coraçõ y alma en Dios viuo y verdadero, que crio todas las cosas, y q̃ a esse mesmo confessaua de boca y predicaua cõ todo cuydado al Pueblo, le dixo como burlãdose de la respuesta. Si tan verdadero es esse tu Dios, vẽga aora y librete de mis manos, y de los tormẽtos q̃ ya estan aprestados para lastimarte. Al santo como a tan enamorado de Christo que ya tenia puesta la vida al tablero por el, q̃ (como Christo lo dixo) es el mayor de los amores, todos los tormẽtos por muchos y muy grandes que Maximiano se los tenia aparejados le parecierõ nada: y como si lo fueran dixo al Tirano. Y q̃ tales me los has aprestado, mal hombre? A ti y a tu padre el Demonio, y

Galerio proconsul

Açotes crueles.

El santo curado.

Galerio muerto.

Maximiano proconsul.

Respuesta del santo.

Los tormentos le parecian nada.

aun tambien a todas las penas q como miniſtro de Sathanas procuras darme deſprecio yo y tengo en poco, fiado de la virtud de mi Señor Ieſu Chriſto. Bien te parece a ti que tienes algo de ſabiduria y diſcrecion: pero, ſegun veo, no es todo eſſo ſino ſumma locura y miſeria nunca oyda, pues dexas a Dios viuo y adoras al Demonio, a quiē eres harto ſemejante. Salio como de ſi entōces el Idolatra y mando aſſar al martyr en vnas parrillas y hecharle por todo el cuerpo moſtaça deſleyda en vinagre. Acudio luego el dieſtro guerrero a las armas de la oracion, q ſon las poderoſas para defender de qualquier encuētro, y comēço a dezir aquello del Pſalmiſta Oyd Señor mi juſticia, y atended a mis ruegos. Y el Señor atendio a ellos de tal ſuerte que executado ya todo lo que Maximiano auia mandado, ſalio el ſieruo de Dios del fuego y de las parrillas ſin auer recebido ningun daño como ſi ſe leuantara de vna apazible y regalada cama, ſiēdo verdad q los verdugos q atizauā el fuego fueron abraſados del y conſumidos. No ſe hallo preſente Maximiano a eſte tormento: y quādo ſupo el ſucceſſo del, añadiēdo furor a furor, mādo le traxeſſen el martyr aherrojado ante ſu preſencia: y en viendole le dixo. Mucho puedē tus encantamiētos: pero yo te juro por los grādes Dioſes q te tengo de hazer morir mala muerte con atrociſsimos tormētos. Acaba ya (reſpondio el inuicto martyr) executa preſto lo que has de hazer, y no me hagas amenazas. Que todas las que pueden ſalir de eſſa tu ponçoñoſa lēgua de Satanas ſon para mi de ningun efecto. Mando al momēto el mal juez hazer vn grandiſsimo fuego fuera de la ciudad (donde aora eſta la Igleſia parrochial de eſte ſanto, como deſpues ſe vera hablādo del año de mil y veynte y quatro) y hechar viuo en el al ſieruo de Dios. El qual leuātando en medio de las llamas los ojos al cielo, oro diziēdo. Señor mio Ieſu Chriſto q al tercer dia reſuſcitaſtes de entre los muertos, y hiziſtes todas las coſas ſegun el libre aluedrio de vueſtra voluntad, libradme del ardor de eſte fuego. Y luego fue apagado de tal ſuerte por la miſericordia de Dios que ni aun quedo la tibieza del. Y el ſieruo del Señor viendo la marauilla, y que las llamas no le auian dañado ni tocado, alabo a la mageſtad de Dios y puſoſe a dezirle. Anduuimos por el fuego y agua, y lleuaſteſnos al refrigerio. Confuſo el Tirano de ver prodigio tan gran

Reprehenſion.

Oracion del Santo.

Parrillas.

Fuego.

Oracion del ſanto.

Milagro.

de dio orden a los suyos que lleuassen el martyr cargado de cadenas a la carcel, y que lo tuuiessen en ella hasta que se inuentassen otros nueuos generos de tormentos. Entrandole por ella dixo dos vezes el inuicto Africano. Encaminese señor mi oracion como el incienso delãte de vuestro acatamiento, y el leuantamiento de mis manos como el sacrificio dela tarde. Cosa por cierto para alabar al señor: al momento que cerraron las puertas de la carcel resplandecio en ella vna luz tan grande que embuelta en ella les vino a las guardas la de la fe, para creer en Christo como de hecho creyeron en el. Embio entonces Maximiano por el sieruo de Dios y preguntole si perseueraua aun en lo començado. Y respondiendole constantemente q̃ si, lo entrego a sus soldados para q̃ lo açotassen cõ cardos de yerro y cõ latigos de buey hasta despedaçarle las carnes. Leuãto en medio delos crueles açotes los ojos al cielo el inuicto martyr algo bañados en lagrimas de cõtento y dixo al señor. Gracias os hago, omnipotẽte Dios, porq̃ ya se me ha acercado vuestra gracia oy dl os fuegos de vuestro sieruo: y pido os en merced seã fortalecidos en vuestra fe todos los q̃ creen en vos. Apenas huuo dado fin a la oraciõ quãdo vino vna boz del cielo q̃ dixo. Todo lo q̃ pidieres, te sera otorgado segũ tu fe. Y con esta palabra de Dios se puso luego el sancto otra vez en oraciõ diziẽdo. Confirmad esto (Señor) q̃ aueys obrado en nosotros; confirmad mi coraçõ y dad virtud a vuestro sieruo para sufrir todos los encuẽtros del enemigo: y derribad y cõsumid todos sus Idolos y falsos Dioses. Y fue cosa marauillosa q̃ estando Maximiano en medio de la plaça del Mercado en vn carro para adorarlos en presencia de sus sacerdotes, fuerõ ellos a vista de todo el pueblo deshechos y conuertidos en poluo, y cõ ellos dio consigo en tierra el peruerso juez, y rebento y murio. Todos leuãtaron entonces la boz y dixeron: Grande es el Dios de Cucufate, y verdadero es el Dios de los Christianos, y poderosissimo librador dellos. Hizo gracias Cucufate al señor por este beneficio y conocimiẽto de los q̃ alli estauan: y luego Rufino, q̃ succedio a Maximiano en el cargo, començo a dezirles con estraño sentimiento. Porque degenerays de vuestra religion paterna, y quebrantays vuestra fe, y poneys essa mancha a vuestra casta, dando demano a los grandes Dioses y adorando a quien no conosceys? Y

El santo en la Carcel.

Luz del cielo.

Açotes grandes.

Voz del cielo.

Oracion del santo.

Maximiano muerto.

Rufino proconsul.

respondiẽdole todos que a que proposito les estrechaua en orden a adorar a Dioses agenos, y que les conuenia adorar a Christo a quien Cucufate adoraua y y confessaua, se boluio al martyr y le dixo. Mal hombre, porque hazes que tanta gente se pierda contigo, y permites que los grãdes Dioses sean blasfemados, persuadiendo la adoraciõ de no se quiẽ que se dize Christo? Nosotros (respondio el sieruo del Señor) confessamos al que viue y adoramos al immortal: y vosotros a los que ni oyen ni veẽ: por lo qual sereys con ellos condenados a los eternos fuegos en el dia del juyzio. Viendo Rufino la constãcia de Cucufate dixo con harta saña. Si a este rebelde no lo passamos a cuchillo, no le podremos vencer. Y por esso dio luego sentencia que como rebelde a los Principes en lo que le mandauan que adorasse a sus Dioses, fuesse passado a cuchillo. Sacaronle luego los verdugos de la ciudad y lleuandole de noche a ocho millas della a cierto lugar llamado, Octauiano (donde despues en tiempo de Carlo Magno, y de Ludouico Pio se edifico el celebre y sumptuoso monesterio q̃ en el Valles tiene hasta hoy el nombre del mismo santo martyr) le intimaron la sentencia. Y el les pidio en merced le diessen tiempo para hazer vna breue oraciõ. Y otorgandosele, se postro luego en tierra y oro diziẽdo. Dios omnipotente Iesu Christo, que hizistes todas las cosas con vuestra virtud, y reynays en vnidad del Padre y espiritu santo, siendo vn Dios con ellos, vsad de misericordia comigo sieruo vuestro, y recebid en paz a mi alma, pues sabeys q̃ de todo coraçon os he desseado. Y en concluyendo esta breue oracion, le cortaron los verdugos la cabeça. Y los Christianos robaron luego su santo cuerpo, y embalsamado en aromatas lo enterrarõ cõ la veneraciõ q̃ se le deuia en veynte y cinco de Agosto. En el qual lugar de su martyrio o sepultura, oye la virtud de nuestro Señor Iesu Christo a los q̃ por los meritos de su martyr le pidẽ algo, y les concede el efecto de la pia oracion a honra y gloria de su nõbre hasta el presente dia.

Respuesta del santo.

Sentencia que el santo sea degollado.

Oracion del santo.

Muerte del santo.

En esta historia de S. Cucufate, que como ya lo dixe arriba, es de gran authoridad y meresce todo credito, no se dize palabra de la translacion de las benditas reliquias de su santo cuerpo: y pienso que porq̃ quando ella se cõpuso, aũ se estaua el venerãdo cuerpo en el proprio lugar de su martyrio y sepultura. Despues fue trasladado en tiẽpo del

escriue Hieronymo. Paulo en su Barcelona, y en su compañia lo fueron tambien algunos otros. Aunque no faltan Authores q̃ escriuã que el martyrio de Anastasio y de sus compañeros fue en el Pueblo de Badalona a sola vna legua de Barcelona, yendo por la ribera y lengua del mar hazia Leuante. El año del martyrio no le escriue ninguno: pero pues dize Hieronymo Paulo que Anastasio fue hombre del Palacio de Diocleciano, presumir se puede lo que ya se ha dicho que padecio en su tiempo. Y assi se aura de conceder que fue martyrizado antes de Abril del año de trezientos y quatro. Que en este mes y año renuncio Diocleciano el imperio como ya se dixo arriba. Maximiano su compañero hizo lo proprio: y en lugar dellos succedieron en el imperio Constancio y Galerio. Partiendosele entre si estos dos, le cupierõ a Galerio, Esclauonia, Grecia, y Oriente, y a Constancio, Africa, Italia, Francia, y España: y estas prouincias fueron las venturosas. Porq̃ Constancio fue gran Christiano, y como tal fauorecio a los Christianos, y en su tiempo fue poco a poco cessando la persecucion que contra ellos auian leuãtado los Emperadores Diocleciano y Maximiano. Que cessar en vn punto en siendo electo Constancio, apenas era possible: assi como no lo es, naturalmente hablando y sin milagro, que la tempestad y tormẽta del mar, causada de los vietos, se sossiegue del todo en faltãdo ellos sino poco a poco. Para la entera y cumplida bonança de la paz del Christianismo fue de gran dissimo momento el successor que Constancio tuuo en el Imperio. Que assi se me aura de otorgar en sabiẽdo que esse fue su hijo Constantino, nacido de santa Helena en Bretaña. En el imperio de Constantino no se halla que nadie tuuiesse la silla Episcopal de Barcelona: y no es leue coniectura para afirmar lo assi, saber que en el Concilio Illiberitano que se celebro en su tiempo en el antiguo Illiberis no se hallo Obispo de Barcelona. No se despreciara la coniectura si se supiere que el Concilio se celebro en el Illiberis de Cathaluña donde esta aora la villa de Colibre, a pocas leguas de Barcelona, en lo mas occidẽtal de los Volcas Tectosagos, que erãn pueblos de la Prouincia Narbonense en el mismo remate de los Pyrineos que diuiden a España de la Galia. Esta aueriguaciõ no se puede passar por alto, por auer sido este Concilio segun el parecer de muchos, el

Opinion de algunos.

Tiempo del martyrio.

Constancio y Galerio Emperadores.

Comparacion.

Constantino Emperador.

Illiberis de Cathaluña.

Primer cõcilio de España.

primero detodos los que se han celebrado en España, si hablamos della qual esta aora de muchos centenares de años atras en que encierra dentro de si toda la tierra de Rossellon y tambien a Illiberis. Que siendo ello assi, no es razon pierda Cathaluña este honor tan grande. Para que se entienda la verdad se ha de aduertir que Claudio Ptolomeo, tratando de la España citerior, que es la Tarraconense, escriue que tiene su fin y termino en el templo de Venus por la parte de Leuante a la lengua del Mediterraneo. Que la postrera nacion dize que es la de los Indigetes, y en ella põne a Ampurias, a la ciudad de Rhodas, y despues el Tẽplo de Venus. Y hablando de la Galia Narbonẽse que luego se sigue pone en la misma lengua del mar despues del Templo de Venus la boca del Rio Ileris, a quien Estrabon llama Illiberis. Plinio segundo escriue lo mismo, sino que a la Galia Narbonense no le da principio por aquel rio, sino por el rastro que quedaua de la antigua y gran ciudad de Illiberis. Que sidolo auia antiguamente, y en ella estuuo alojado algunos dias con su poderoso exercito el gran Annibal, quando passo de España a Italia cõtra los Romanos, como lo escriuen Tito-

Templo de Venus.

Rio Ileris

Illiberis gran ciudad.

liuio y Plutarcho. *Illiberis* (dize pues Plinio segundo) *magna quondam vrbis tenue vestigium.* Y luego pone a Ruscine de los Latinos, q̃ estaua cerca de adõde esta aora Perpiñan, y dio nombre despues al Condado de Rossellon. Del templo de Venus no queda rastro ninguno sino vn puerto muy bueno que tomo el nõbre de aquella falsa Diosa Venus, el qual en lengua Cathalana se llama en nuestros dias, Port vendres. Deuia sin duda estar el templo de Venus en la cumbre del monte que se remata en aquel puerto. Porque lo estaua en la del Pyrineo que se acaba alli, como lo dize Ptolomeo. De donde vino q̃ a la Venus de aquel templo la llama Plinio, Venus la Pyrinea. Supuesto pues que el templo della estaua encima del puerto de su nombre, siguese que Port vendres estaua en España, si nos acordamos de lo dicho, que lo estaua el templo. Y pues la Galia Narbonense començaua por Illiberis, que estaua despues del templo de Venus, no podemos negar que partiessen mojones España y Francia en la sierra que hay entre el puerto de Venus y la villa de Colibre, que es de tã corto trecho que en su cumbre esta puesto vn castillo que

Puerto de Venus.

Venus la Pyrinea.

Antigua diuision de Frãcia y España

defien-

defiende al puerto y a la villa. Y digolo assi, porque es auериguado que Colibre esta donde estuuo la antigua y gran ciudad de Illiberis como hasta del mismo nombre algo corrõpido de Colibre se infiere. Colibre pues es el rastro de aquella ciudad de q̃ haze mencion Plinio segundo. En Andaluzia pone el mismo author otro Illiberis, que es el de junto a Granada, en memoria del qual se halla aun en ella vna puerta, que corrompido algun tanto el vocablo se llama de Eluira, por la qual se yua al antiguo Illiberis. Por ser vno el nõbre de estas dos antiguas ciudades se ha difficultado mucho entre los Historiadores en qual dellas se celebro el Concilio Illiberitano. Vnos escriuen que en la de aca, que aora se llama Colibre, y que lo mando Constantino congregar que a la sazon estaua en España, y que se hallo en el santa Helena su madre, por cuya venida a España hallamos fundada la ciudad de Helena a dos leguas de Colibre, en la halda de los Pyrineos, que corrupta la letra se llama Elna por Helena. Que Helena es su verdadero nombre, como (contando la muerte que Gayson dio en ella al Emperador Constante hijo de Constantino, y nieto de santa Helena) en el año de trezientos y cinquenta) lo dizen Paulo Horosio en su Ormesta del mũdo en el libro septimo, y Eutropio en su Historia en el libro onzeno, ambos discipulos de san Augustin, y con ellos el Obispo de Girona en el Paralipomenon de España. Otros authores, y entre ellos el doctissimo y grauissimo Cardenal Baronio, escriuẽ que se celebro en el otro Illiberis de la Bethica o Andaluzia, q̃ como ya se dixo, estaua junto de donde aora esta Granada. Y prueualo el Cardenal, porque no pudo auer ninguna razõ para que los Obispos de Andaluzia y Castilla que se hallaron en aquel Concilio, se congregassen en vna Prouincia tan lexos, como la Narbonense, no hallandose ninguno della en el Concilio. Y luego para derribar lo q̃ se ha dicho de Constantino y de su madre santa Helena, escriue que aquel concilio no se celebro en tiempo de Constantino sino de Constancio su padre que murio en el año de trezientos y seys, al cabo de solos tres que tenia el Imperio. Porque consta de sus mismos Canones que se congrego no auiendose acabado del todo la persecucion ni teniendo aun entera paz la Iglesia pues en algunos de ellos se habla contra la adoracion de los Idolos. Y esta paresce que qua-

Colibre es el antiguo Illiberis.

Otro Illiberis en Andaluzia.

Dificultad.

Concilio en Colibre

Helena se dezia Elna.

Otra opinion que el Concilio no se celebro en Colibre.

Muerte de Constancio.

dra con el tiempo de Constancio, en que la Iglesia començo a gozar de la paz, aunque no cũplidamente hasta el tiempo de Constantino. Hago de este autor tan graue la estima y caso q̃ su diligencia y doctrina merece: pero en esta parte, harto mas conforme a la verdad me parece lo q̃ el mismo auia dicho antes en las Annotaciones al martyrologio Romano, hablando de san Valero Obispo de Çaragoça en el mes de Enero, q̃ este Concilio se celebró en tiempo de Constantino. Y siendo esta la comun sentencia de todos como el mismo lo afirma, no auia de apartarse della ni retractarla por la referida razon. Que a ella se puede responder con harta facilidad, que tratarse algo contra la adoracion de los Idolos en el Concilio Illiberitano, fue por no estar aun ella del todo desterrada del Imperio en aquel tiempo de Constantino. Lo qual no se me puede negar, pues es cierto que Constantino teniẽdo ya el Imperio fue idolatra seys años hasta que vio en el ayre la señal de la Cruz. Y despues aunq̃ no perseguia a los Christianos no hazia guerra a los idolatras sino que los dexaua viuir como tales y no queria q̃ se les hiziesse violencia en lo que tocaua a la conuersion, aũque la desseaua y procuraua. Y duro esto muchissimos años, y confirmo esta libertad enel año de trezietos y veynte y quatro, estando en Roma. Y assi en tiempo de este Emperador no se desterro del todo la Idolatria. Y segun esto no es mucho que en el Concilio Illiberitano tenido en su tiempo se hablasse contra ella. Lo que en el se toca de persecucion no es sino lo que despues de auer amonestado a los fieles que quanto les fuesse possible prohibiessen que ninguno en sus casas tuuiesse Idolos, se les dize que si temiã la fuerça de los criados, se guardassen de amanzillarse. Y todo esto pudo ser en tiempo de Cõstantino quando al idolatra se le permitia viuir como a Idolatra y al Christiano como a tal. Baste esto para entẽder q̃ sin embargo de este canõ y de otros semejãtes se pudo celebrar el Cõcilio Illiberitano en tiempo de Constantino. Todo esto he dicho para que no se derribe lo que se refirio arriba de Constantino y de su madre santa Helena en orden al Concilio Illiberitano; q̃ es de mucha importancia para prouar que se celebro en el Illiberis de Colibre, pues por estar casi en medio de Italia, Francia, y España, era lugar mas acomodado para el Emperador, y para su madre, que el Illiberis de

El Concilio se celebro en tiẽpo de Cõstantino.

Responde el Auctor a la razon de Baronio.

Responde se a otro Punto.

Nota.

Grana-

Granada, que esta casi en los fines de España. Pero dexemos esto: porque aunque no nos valgamos dello, no tenemos porq̃ desmayar; pues la razon que se haze en fauor del Illiberis de Granada apoya toda en que no lleua camino que los Obispos de Andaluzia se congregassen en vna Prouincia tan lexos, como la de Narbona, no hallando se escrito que ninguno de aquella Prouincia estuuiesse en el Concilio: y no se yo como se puede dezir esto. Porque en el principio del Concilio se pone vna lista de los Obispos que en el se congregaron como lo he visto en el primer tomo de los Concilios, y el primero que se nombra es Feliz Obispo Auxitano, que lo era de Aux, ciudad principal de la Guiana cerca de Narbona. Y confirmase esto con la nota marginal que se puso en el tomo de los Concilios enfrente del nombre, y titulo de este Obispo Feliz. Que en lugar de Auxitanus, significa que se puede leer, Aquitanus, y ya se sabe que Aquitania es la que llamamos Guiana. Y de aqui es que el Doctor Illescas en su Pontifical hablando de este Concilio dize que Feliz el que presidio era Obispo de Lenguados, que tambien es Guiana. El Arçobispo de Toledo Loaysa en el tomo de los Concilios celebrados en España antes de la venida de los Moros, escriue que Feliz era Obispo Accitano. Pero pues no se halla tal Obispado en España ni entre los antiguos, ni entre los que estan en la diuision que hizo el Rey Godo Vuamba, tengo para mi supuesto lo q̃ ya se ha dicho, que es yerro del escriuano, o sino del Impressor, y que puso Accitano por poner Auscitano. Y esto es lo mismo que deziamos que Feliz era Obispo de Aux, pues es negocio muy sabido que la ciudad de Aux se llama Auscia en Latin. Y si este Obispo de Aux presidio en el Concilio Illiberitano, como lo dizen muchos, y entre ellos Illescas, y parece inferirse de ver que el es el primero de la lista de los Obispos que se hallaron presentes, es negocio de mucha importancia para prouar q̃ se celebro en el Illiberis de la Prouincia Narbonense. Que en el Illiberis de la Andaluzia no auia de presidir vn Obispo de Aux. Hallaronse presentes diez y nueue Obispos, y entre ellos el bienauenturado san Valero Obispo de Çaragoça (martyrizado ya su Diacono san Vincente en Valencia) y el gran Osio Obispo de Cordoua. Ordenaron muchos Canones santissimos, los quales no pongo aqui

Responde se ala principal razõ de Baronio.

Felix Obispo Auxitano.

Confirma se lo dicho

Illescas.

Loaysa.

Obispo en Coliure.

Buena razon.

San Valero Obispo de Çaragoça.

por su prolixidad. Aunque quisiera poder poner algunos para que se viera quan asperas penas ponian los santos Padres de aql tiempo por pecados que en el de aora, o no se castigã, o alomenos se castigan tan liuianamente que a penas se dexan de cometer por temor del castigo. Para mayor aueriguacion de lo que antes deziamos, es de importancia entender que este nuestro Illiberis de Colibre tenia proprio y particular Obispo en aquel tiẽpo, y algunos años despues, alomenos hasta los de quinientos y diez y siete, en que era Rey el Godo Amalarico. Que assi lo ha auido de cõfessar en nuestros dias don Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo en el tomo de los Concilios celebrados en España antes de la perdida della, viendo que en el tercero Cõcilio Toledano se hallaron Pedro Obispo de Illiberi y Estefano Obispo de Eliberi. A lo qual ni supo ni pudo dezir sino que Illiberis era lo que aora es Colibre, y Eliberis el antiguo Illiberis de junto a donde aora esta Granada, que en tiempo de los Godos dexo de llamarse Illiberis, y començo a dezirse Eliberis, porauentura para diferenciarse de este otro Illiberis de aca. Lo mismo se infiere claramente del Concilio que se celebro en Tarragona en tiempo del Rey Godo Amalarico en el año de quinientos y diez y seys. Porque, co[n] llegando a este tiempo lo veremos, vno de los Obispos que assistieron fue Oroncio de Illiberis: y no pudo ser sino de este nuestro Illiberis, pues todos los otros Obispos del Concilio erã de aca y de Guiana, excepto vno solo que fue Hector de Cartagena. El mismo Oroncio Obispo de Illiberi se hallo en el Concilio que el año siguiente se celebro en Girona: y no pudo ser Obispo sino de este nuestro Illiberis, porque no se hallaron presentes sino el y Iuan Arçobispo de Tarragona, Frõtiniano Obispo de Girona, Paulo Obispo de Ampurias, Cinidio de Vique, y Nebridro de Bigerra en Lenguadoc. Y assi Oroncio no pudo ser Obispo sino del Illiberis de Colibre: y por consiguiente se ha de affirmar q̃ alli auia proprio y particular Obispo. La dificultad que contra esta verdad se ofrece es ver que en la diuisiõ de los Obispados q̃ hizo el Rey Godo Vuamba no se haze mẽcion del Obispado de este Illiberis ni entre los sufraganeos de Tarragona, ni entre los de Narbona. Pero a esso respondo que lo que aqui se ha dicho es de mucho antes de la dicha diuision, pues es cierto que se hizo

Obispo en Colibre.

Buena razon.

Otra razõ

Otra razõ

Dificultad.

Respuesta

ella del año de seyscientos y setenta adelāte. Y entōces el Obispado de nuestro Illiberi ya estaua vnido o se vnio al de Elna, por estar tan cerca el vno del otro que la distancia es de solas dos leguas. Y assi los Obispos de Illiberi que de este tiempo adelante firman los Concilios de España son del Illiberis de Granada; que aun estaua en su ser y señalado por Vuamba entre los sufraganeos de Seuilla.

CAP. XII. DE LOS *Obispos de Barcelona Pretexato, que se hallo en el Concilio Sardicense, y san Paciano, y san Olympio.*

EL PRIMERO de quiē, desde el año de doziētos y veynte y dos en que murio el Obispo Guillermo el primero, hasta el Imperio de los tres hermanos Constantino y Constancio y Constante, y que tuuo principio en el de treziētos y treynta y siete, por la muerte del Emperador Constantino su padre, se halla hecha mencion que posseyesse la silla Episcopal de Barcelona, es el Obispo Pretexato: y hazese en el Concilio Sardicense. El qual no se llama dessa suerte porque se celebrasse en la ciudad de Sardis de la Asia menor que es la que pone el Euangelista san Iuan en su Apocalipsi, sino en la ciudad de Sardica que confina con Esclauonia, Misia, y Thracia. En ella moro por algun tiempo el christianissimo Emperador Constantino, y despues en tiempo de los Turcos dexo su antiguo nōbre y se llamo por ellos Triaditze. Celebrose el Concilio en ella por orden de Constancio. Por que aunque el era Arriano y fauorecia mucho a aquella Secta, con todo esso por el respeto que deuia a su hermano Constante o por el miedo que le tenia viendole tan constante en la verdadera y limpia Fe de su padre Cōstātino, y tan enemigo de los Arrianos, mando que se juntassen todos los Obispos a Concilio en la dicha ciudad para que alli se dispusasse del negocio de la Fe, y de la restitucion de los Obispos despojados y echados de sus Iglesias, de los quales era vno el bienauenturado san Athanasio Obispo de Alexandria. Hallaronse en el Concilio mas de treziētos Obispos, y entre ellos san Athanasio y el gran confessor san Paphnucio Obispo de Egipto (el que auia sido discipulo de san Antonio en el yermo, y a quien Maximino auia arranca-

Pretexato Obispo.

Concilio Sardicense.

Triaditze

Obispos mas de trezientos.

Baronius to. 3 Annal. anno. 325 f. 228 & anno. 347. fol. 562.

do el ojo derecho y condenado a las Minas en odio de la Fe) y el venerable viejo Osio Obispo de Cordoua, y otros señaladissimos en santidad y letras. Viose entonces la innocencia de Athanasio y restituyosele la silla, y sus accusadores fueron priuados de las dignidades que tenian. Aprouose tambiẽ la determinacion del Concilio Niceno en lo que toca a ser el hijo de Dios ygual y de la misma substãcia con el Padre, declarando por extenso el sentido de las palabras del santo Concilio. Y demas desto se hizieron algunos estatutos santos y saludables. En lo que toca al año en que se celebro este Cõcilio varian mucho los Autores: pero lo cierto es que fue el onzeno del Imperio de Constancio y de su hermano Constante, siendo Pontifice Romano el bienauenturado san Iulio el primero de los deste nombre. El Doctor Illescas dize que el año onzeno de estos Emperadores fue el de trezientos y quarenta y nueue: pero no fue esse sino el de trezientos y quarenta y siete, como lo auerigua bastantemente el Cardenal Baronio. Y pues Pretexato Obispo de Barcelona se hallo presente en este Concilio, y es vno de los Obispos que lo firmaron (segun se puede ver en el primer tomo

Athanasio restituydo.

Año del Concilio Sardicense.

de los Concilios, donde se ponen los establecimientos deste) negocio sera certissimo que Pretexato era Obispo de Barcelona, en el año de trezietos y quarenta y siete. No se sabe hasta q̃ año sobreuiuio, gouernando su Iglesia, ni tampoco se entiende claramente quien le fue en ella immediato successor. Pudo ser que se lo fuesse el bienauenturado sant Paciano. Y para que se entiẽda auer sido ello possible, conuiene primero aueriguar el tiempo en que este santo Obispo passo de esta transitoria vida a la eterna. Muchos escriuen que murio en el año de quatrozientos y onze. Pero no es assi, y yo me obligo a prouar que al menor ete le dan estos authores veynte años de vida mas de la que tuuo. Porque quãdo el Doctor de la Iglesia san Hieronymo compuso y saco a luz el Cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos ya era muerto san Paciano, como el mismo Doctor santo lo dize hablando del y de sus opusculos: y es cosa patẽtissima que aquel Cathalogo lo compuso san Hieronymo, en el año catorze del Imperio de Theodosio, como el proprio lo dize hablando a la postre, de si mismo, y de los libros que hasta aquel presente año auia compuesto. Pues si consta por otra

S. Paciano Obispo de Barcelona.

Aueriguacion curiosa.

parte que este año fue el de trezientos y nouenta y dos, supuesto lo que es muy sabido que la eleccion de Emperador de Oriente se hizo en la persona de Theodosio a diez y seys de Henero del año de trezientos y setenta y nueue, auraseme de conceder que en el de trezientos y nouenta y dos ya era muerto el bienauenturado Obispo san Paciano. Y pues el mismo san Hieronymo que dize esso escriue tambien que Paciano murio en tiempo de Theodosio, es cosa clara que murio en alguno de los años que huuo desde el de trezientos y setenta y nueue hasta el de trezientos y noueta y dos. Y con esto queda tambien impugnado lo que algunos escriuen que el santo murio en el año de trezientos y nouenta y ocho. Constando pues la dicha verdad, y añadiendose a ella lo que san Hieronymo escriue en el lugar citado que san Paciano murio en esse tiempo siendo ya tan viejo que estaua en la postrera vegez, no se terna en mucho lo que dixe arriba, que pudo este santo Obispo ser immediato successor de Pretexato, que aun lo era y viuia en el año de trezientos y quarenta y siete. Ni se ha de pensar que san Hieronymo se engañasse en lo que toca a dar razon de la edad de sant Paciano, y del tiempo en que murio. Porque aun viuia entonces vn hijo suyo llamado Dexter, con quien el tenia estrecha amistad, y a cuya instancia componia el cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos, y se lo dedicaua, como se puede ver en la carta dedicatoria que pone al principio, y aun tambien en la Apologia que escriuio cerca del año de quatrozientos y dos contra Rufino. Que en ella puso estas palabras. *Ante annos ferme decem, cum Dexter amicus meus, qui Praefecturam administrauit Pratorij, me rogasset, vt autorum nostrae religionis ei indicẽ texerẽ.* Aura cerca de diez años, como Dexter amigo mio (el qual administro la Prefectura del Pretorio) me huuiesse rogado q̃ le ordenasse vn indice de los autores de nuestra religiõ. Antes desto auia escrito Dexter vna copiosa y cũplida historia y la auia consagrado a san Hieronymo, como el proprio lo afirma con estas palabras en el cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos. *Dexter Paciani (de quo supra dixi) filius, clarus apud seculum, & Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam Histo-*

Año de 392. ya era muerto S. Paciano.

S. Paciano murio muy viejo

Dexter hijo de san Paciano.

Dexter, Prefecto del Pretorio.

Dexter grande historiador.

riam texuisse, quam necdum legi. Dexter, y hijo de Paciano (de quien ya dixe arriba) esclarescido en el siglo y aficionado a la fe de Christo, se refiere auer escrito y dedicado a mi vna copiosa Historia, la qual no he leydo aun. Auiendo pues tanta familiaridad entre S. Hieronymo

Buena razon.

y Dexter, y rogado este cauallero al santo que le compusiesse vn Cathalogo de los escriptores Ecclesiasticos, llano es le informaria de la edad de su padre Paciano illustrissimo escriptor, y del tiempo en que auia trocado esta vida con la de los cielos. Y assi en lo que acerca de esso escriue san Hieronymo de san Paciano no se puede poner duda. Fue el bienauenturado Obispo famoso en la vida, palabras, y eloquencia, y con ella (como lo dize san Hieronymo en el referido Cathalogo) escriuio diuersos Opusculos, y entre ellos vno llamado en Griego, *Cerbos*, q̃

Obras de san Paciano.

segun Erasmo deuio ser el nombre del Herege contra quien escriuia, y otro contra los hereges Nouacianos, cuyo caudillo auia sido Nouato presbitero Romano cerca del año de dozientos y cinquenta y cinco en tiempo de los Emperadores Gallo y Volusiano, y del Papa san Cornelio. Dio este miserable y arrogante hombre en cerrar a los pecadores penitentes las puertas de la diuina misericordia y clemencia, no acordandose el ignorante herege de lo que Dios dize dando bozes por su Propheta Ezechiel. *Viuo ego, quia nolo mortem peccatoris; sed magis vt reuertatur & viuat.* Cundio mucho la heregia, y hizo notable daño en la Iglesia de Dios. Codemnola el Papa san Cornelio en vn Concilio de sesenta Obispos q̃ celebro en Roma; y escriuieron contra ella san Cipriano, y S. Ambrosio, y despues el bienauenturado Obispo de Barcelona S. Paciano en vn opusculo q̃ hizo importantissimo y docto, el qual aun esta en pie. La santidad deste varon de Dios fue tã señalada y conocida q̃ reduziẽdola a la memoria dõ Iuan Dimas Lloris Obispo de Barcelona, q̃ le era deuotissimo, lo passo y subio quãto al rezo de doble ordinario a dõble de la primera clase cõ solemnidad de fiesta añal en el año de mil y quinietos y noueta y tres. y cargo renta para los Canonigos y clerigos en el dia en q̃ se festeja y tãbien para las luzes y adereços del altar de la capilla del santo. Y despues dõ Alonso Coloma Obispo de Barcelona (a quiẽ Dios cõceda largos años de vida) mando en la primera

Ezechiel.

Don Iuan Dimas Lloris Obispo de Barcelona

Don Alõso Coloma Obispo de Barcelona.

Synodo que celebro en la dicha ciudad en el año de mil y seysciētos, que se guarde su fiesta. Y assi se haze desde entonces aca a nueue de Março, que fue el dia de la muerte del varon de Dios. Baste ya lo dicho de san Paciano, y concluyamos este capitulo con lo q̃ huuiere llegado a nuestra noticia de su successor el Obispo Olympio. Y digolo assi porque (como lo afirma Hieronymo Paulo) consta que Olympio fue Obispo de Barcelona, y es llano que ya lo era en el año de quatrozientos, pues el fue vno de los diez y nueue Obispos q̃ celebraron el primer Cōcilio Toledano. Que no soy yo del parecer de los que escriuen que aquel Concilio se celebro enel año de quatrozientos y cinco, sino del delos que dizen que se congrego en el de quatroziētos, siguiendo en esso al diligētissimo historiador Español Ambrosio de Morales en el onzeno libro de la coronica general de España enel capitulo quarto. Porque es certissimo que se celebro en la era quatrozientos y treynta y ocho: y essa fue el año de quatrozientos, como se dize al principio de lo que passo en este Cōcilio en vn libro de pargamino que con letra Gothica se escriuio mas ha de quiniētos años para el Rey dō Alonso q̃ gano a Toledo, enel qual está las Decretales de los sumos Pōtifices. Este libro fue del monasterio de S. Millā de la Cogolla, y aora esta en el real monesterio de S. Laurēcio del Escurial. Enel Concilio se trato de remediar la scisma que auia en España, nacida de la variedad q̃ en las Iglesias della auia acerca de las qualidades q̃ deuian tener los que huuiessen de ser ordenados. Y tambien se condemno entōces la secta de los Priscilianistas q̃ tuuo principio en Castilla cerca del año de trezientos y ochēta y ocho en Priscilliano Obispo de Auila, el qual auia resuscitado las heregias de muchos hereges antiguos, y señaladamēte la de los Manicheos, afirmādo cō ellos q̃ hay dos Dioses, vno bueno, y otro malo, y q̃ el malo es el q̃ crio a este mundo. Y aun tābien dezia cō Bardesane que los hombres estan atados a las estrellas fatales. Y finalmente defendia que la naturaleza de Dios es la misma que la del hombre. Y en este postrer error cayo en cierta manera Dictinio Obispo de Astorga. Pero en este Concilio lo abjuro y pidio perdō, y despues fue santo. A todo se hallo presente el Obispo Olympio. El qual escriuio cōtra Priscilliano vn libro dela fe, mostrādo como el pecado no se ha de atribuyr

S. Olimpio Obispo de Barcelona.

Primer Concilio Toledano

Año del Concilio.

Secta de los Priscilianistas.

Errores de Priscilliano.

S. Olympio escriuio cōtra Priscilliano.

a la naturaleza sino al Aluedrio y que no le tiene ella por la creacion sino por la inobediencia. Que assi lo dize Gennadio hablando de los varones illustres de este tiempo. *Olympius* (dize) *natione Hispanus, Episcopus, scripsit librum fidei aduersus eos qui naturam & non arbitriũ in culpã vocant ostendens nõ creatione sed inobedientia insertum natura malum.* El Doctor de la Iglesia S. Augustin en los seys libros que compuso contra el herege Iuliano Pelagiano emprende prouar por doctrina de los mas celebres santos de la Iglesia que hay pecado Original, y que esse nasce con nosotros: y citãdo para este efecto a los santos Ireneo Cypriano, Reticio, Hilario, Ambrosio, Gregorio, Innocencio, Chrysostomo y Basilio, pone entre ellos a Olympio, alegando vn sermon suyo ecclesiastico, y a todos los llama santos y bienauenturados y clarissimos sacerdotes. Esto es a bulto y hablando de todos juntos. Y hablando a parte de Olympio lo llama tambien santo con estas palabras. *Sanctus Olympius dicit vicium de protoplasto in germine sparsum vt peccatum cum homine nasceretur.* Y la primera vez que lo cita le da estos epitetos: *Olympius Hispanus Episcopus, vir magnæ in Ecclesia & in Christo gloria.* Olympio Obispo Español, varon de gran gloria en la Iglesia y en Christo. No se yo que mas que esto se pueda dessear en abono y alabança de la santidad y doctrina de san Olympio.

S. Augustin cita a S. Olympio, y lo alaba.

Lib. 2. c. 10.

Lib. 1. c. 7

Lib. 1. c. 3.

CAP. XIII. DE COMO el Rey Godo Athaulfo entro por España y puso su Corte en Barcelona: y de algunos Obispos della y entre ellos de san Nundinario.

Cerca del año de quatrozientos y doze entro por Cataluña en España el Rey Athaulfo, q̃ fue el primero de los Godos que reynarõ en ella, y aũ el primero absolutamente q̃ tuuo nombre de Rey en ella despues de aquella su sequedad tan estraña de veynte y seys años cõtinuos en q̃ no llouiendo jamas ni quedo fuente ni rio sino vn poco de agua en los de Hebro y Guadalquiuir. Por lo qual se despoblo del todo, pereciẽdo y muriendo todos sus moradores, si no los que salieron della en los

Entrada de los Godos en España.

Sequedad grande en España.

primeros años de la seca. Que los q̃ no les siguierõ, assi por pẽsar se mudaria el tiempo como por tener bastimẽtos para entretenerse, quãdo quisierõ no pudierõ impidiendoles el passo las muchas y grãdes quebraduras en q̃ se abrio la tierra, y dandoles garrote aquellos terremotos y turbiones que a la postre huuo tan grandes que arrancaron los arboles y leuantaron ciertas poluaredas como de humo con q̃ parecia abrasarse España. Entonces murio en ella el Rey Abidis y cesso la succesion de los antiguos Hispanos successores de Thubal que la auia poblado. Vinole este açote a España cerca de mil y treynta años antes del nacimiento de Christo nuestro Señor. Y aun que passados los dichos veynte y seys años llouio en el siguiente, y se refresco tanto la tierra que sabiendolo los Hispanos que se auian salido della y estauan derramados en los Reynos comarcanos la tornarõ a poblar en compañia de otras muchas gentes; con todo esso ni en aquellos mil y treynta años antes del nascimiento de Christo ni en los quatrozientos y doze siguientes tuuieron Reyes hasta que Athaulfo entro con sus Godos por España. Entro en ella por Cathaluña, y puso su assiento y corte en la ciudad

Muerte dl Rey Abidis.

Lluuia q̃ remedio a España.

Athaulfo puso su corte en Barcelona

de Barcelona cerca del ya referido año de quatrozientos y doze, quando ya auia mil y quatrozientos y quarenta y dos años que estaua sin Rey. Grande suerte y lustre porcierto de Barcelona. Tenia por muger este primer Godo de España a Placidia hermana del Emperador Honorio, por cuya industria y orden, y de Marcelino su capitan, y de Constancio su general se hizo cõcordia entre todas las Iglesias de Africa y de otras Prouincias, en las quales auia diferencias y opiniones falsas en la fe: para lo qual aprouecho muchissimo la doctrina de san Augustin que a la sazon era Obispo de Bona en Africa. Placidia como hermana de Emperador tã Christiano, eralo tanto por la misericordia del Señor y tan casta, virtuosa y excelente, que por esso lo amaua mucho su marido el Rey Athaulfo. Historia es que yo no la finjo. Y si es verdadera como yo lo pienso, inferirse puede della que Athaulfo era Catholico. Que a no serlo sino herege Arriano, como lo eran algunos de los Godos, no se yo como pudiera amar tanto a su muger Placidia, viendola tan Catholica. Ni se terna este mi parecer por muy voluntario, si a lo dicho se añadiere y juntare

Placidia muger de Athaulfo.

Christandad de Placidia.

Desfindase si Ataulfo era Catholico.

No todos los Godos erã Arrianos.

lo que no ſe podra negar, que no todos los Godos eran Arrianos como algunos lo han querido dezir. Por que conſta que el bienauenturado ſan Iuã Chriſoſtomo embio por Obiſpo de Gocia al excelente varon Vulfilas, y que en muriendo eſte ſeñalado prelado le pidio otro el Rey de los Godos, deſpachando para eſte effecto por Embaxador ſuyo a Moduario diacono, cerca del año de quatrozientos y cinco, como el miſmo ſanto lo dize en la carta que eſcriuio a Olympiade. Quien dira pues que los Godos que pedian Obiſpos a ſan Chryſoſtomo y los recebian de ſu mano no erã Catholicos? y conforme a eſto que marauilla que Athaulfo no fueſſe Arriano? Y ſino lo fue, por ſuerte harto mayor ſe puede tener de Barcelona que en ella puſieſſe ſu primera corte el Rey Athaulfo, y que viuieſſe en ella a perſuaſion de la chriſtianiſſima Reyna Placidia haſta que en el año de quatrozientos y diez y ſiete le mataron ſus Godos por ſaber que deſſeaua mucho la paz con el Emperador Honorio ſu cuñado, de quien y del imperio Romano ellos eran enemigos confirmados. Otros Authores ponen eſta primera entrada de los Godos cõ ſu Rey Athaulfo en Eſpaña cerca del año de quatrozientos y diez y ſeys: y eſſo parece lo mas cierto. Dos años mas adelãte, es a ſaber en el de quatrozientos y diez y ocho eſcriuio ſan Auguſtin los ſeys libros que arriba referi contra el Obiſpo de Capua Iuliano gran defenſor de los Pelagianos. Y pues en el libro ſegundo en el capitulo dezeno, ſignifica q̃ entonces ya eramuerto el ſanto Obiſpo Olympio, auraſe de dezir que en eſta ſazõ gouernaua la ſilla Epiſcopal de Barcelona el Obiſpo Berenguer el primero, que murio en quinze de Nouiembre del año de quatrozientos y veynte: a quien ſuccedio Guillermo ſegundo q̃ paſſo deſta vida en diez y ſeys de Abril del año de quatrozientos y treynta y ocho. Tuuo deſpues la ſilla el bienauenturado ſan Nundinario que viuio haſta cerca del año de quatrozientos y ſeſenta y cinco. Fue hombre muy docto y grandiſsimo ſieruo de Dios. A la poſtre por ſu gran vejez tenia en ſu compañia con licencia del Metropolitano a cierto Obiſpo llamado Ireneo, para que le ayudaſſe en el miniſterio Epiſcopal. Era Ireneo varon de grandes prendas, y empleolas de tal ſuerte en lo que ſe le encomendo q̃ el ſanto Obiſpo quando murio le dexo heredero de ſu po-

Moduario Diacono.

Opinion de algunos.

Baronius tom 5 circa dictum annum.

S. Nundinario Obiſpo de Barcelona.

Ireneo Obiſpo.

bre ha-

bre haziendas, y aun dixo dessea ua mucho q le fuesse successor en la dignidad. Y tuuose tanta cuenta con este su desseo que la eleccion se hizo luego en la persona del Obispo Ireneo con harto gusto del Arçobispo de Tarragona Ascanio, y de los Obispos de aquella Prouincia. Pero como Ireneo era Obispo de otra parte, era necessario, para dexar su Iglesia y passarse a la de Barcelona el consentimiento del Pontifice Hilaro que entonces gouernaua la Iglesia. En razon de esso le escriuieron vna carta el Arçobispo Ascanio y sus sufraganeos rogandole muchisimo se siruiesse confirmar este decreto. Y es mucho de aduertir que hablando en ella del Nundinario, le dieron nombre de santo. *Episcopus Barchinonensium ciuitatis sanctus Nundinarius, sortem expleuit conditionis humanæ.* Y digolo, para que se entienda que lo fue, y para que se ponga en la lista de los santos Obispos de Barcelona. El santisimo Pontifice Hilaro trato de este negocio en la sinodo de quarenta y ocho Obispos que celebro en Roma a diez y siete de Nouiembre del año de quatrozientos y sesenta y cinco. Y tambien propuso las quexas que el Arçobispo Ascanio daua del Obispo de Calahorra Syluano, por que el mismo auia nombrado su successor y lo auia puesto en su lugar sin voluntad precedente ni subsequente del pueblo, y sin consulta y respeto del Metropolitano, que eran las dos cosas que para la eleccion de vn Obispo se requerian entonces. No era tal caso el de san Nundinario, pues no hizo mas que dezir que desseaua le succediesse Ireneo en la silla. Pero porque no se introduxesse la succesion hereditaria en los Obispados, respondio la Synodo Romana que se guardasse la antiguedad, y que Ireneo se boluiesse a su Iglesia sin mas pretender la de Barcelona. Que Ireneo fuesse este, y de donde fuesse Obispo, ya se vera adelante, hablando del Obispado de Egara, que fue vno de los sufraganeos de Tarragona. La data deste Decreto y carta del Papa Hilaro para Ascanio y sus sufraganeos, es a los treynta de Deziembre del mismo año de quatrozientos y sesenta y cinco. En ella dispuso el Pontifice que la eleccion de Obispo de Barcelona se hiziesse en alguno de los del proprio clero della, en quien resplandeciesse lo que para tan alta dignidad se requiere.

Desseo de S. Nundinario.

Tom. 2. Concil. in Conc. Romano. sub Hilaro Papa.

Argumento de la santidad de san Nundinario.

Synodo en Barcelona.

Respuesta de la Synodo Romana.

CAP. XIIII. DE LA vida y martyrio del bienauenturado san Seuero Obispo de Barcelona: y del santo martyr Emiterio.

GVardose la disposicion del Pontifice Hilaro tā al pie de la letra quāto lo juzgara qualquier que supiere que el electo fue el bienauenturado san Seuero. Que este es mi parecer. Ya veo que hay muchos Autores que tienen lo contrario. Porque vnos dizen q̃ este santo fue martyrizado en tiēpo del cruel Daciano cerca del año de trezientos y seys: y otros affirman que en el año de seyscientos y treynta y ocho, y deste parecer es Molano en las Addiciones que hizo a Vsuardo. Pero lo vno y lo otro me parece impossible. Porque es cosa recibidissima q̃ este santo fue vno de los setenta Obispos que en España compusieron las leyes Godas. El proprio Molano lo affirma: y en ello tiene mucha razon. Que en el tumulo del santo Obispo hay vn pargamino de letra antiquissima en que se contiene esso, como lo refiere el Canonigo Barcelones Tarafa. Siēdo pues ello assi, no se yo como se compadece que él santo fuesse martyrizado en tiempo de Daciano, cerca del año de trezietos y seys, pues passaron mas de cien años despues que los Godos no entraron en España, como ya se ha visto. Y de la propria suerte no se cōpadece que el bienauenturado Obispo muriesse en el año de seyscietos y treynta y ocho. Por que dexando a parte que solos dos antes deste erá Hoya el que posseya la silla de Barcelona, y que como quien la tenia, estuuo en el sexto Cōcilio nacional de España celebrado en Toledo en el año de seyscientos y treynta y seys, como mas abaxo se vera, no se puede negar lo que cuētan san Isidoro y los de mas historiadores que el Rey Eurico fue el primero que dio leyes escritas a los Godos, por donde se gouernassen, auiendose regido hasta entonces por vsos y costumbres que entre si guardauan: y que este Rey tuuo el sceptro y corona en España desde el año de quatrozientos y sesenta y seys hasta el de quatrozientos y ochenta y tres. Y para que en esto no quede genero de duda, aduiertase que mi parecer se cōfirma con lo que se dize en las liciones de los Maytines del sieruo de Dios en el Breuiario antiguo del Obispado de Barcelona impresso en el año de mil y

S. Seuero Obispo de Barcelona

Laurentio de Padilla y Vaseo.

Molano.

Tarafa.

Refiere se de Molano.

Aueriguacion de tiēpo.

Don Rodrigo Arçobispo de Toledo li. 2. c. 10

Rey Eurico.

quinientos y ſeſenta, que, *Eurico Hiſpaniæ Regi in ſcribẽdis Gothicis legibus adfuit,* ſe hallo al lado de Eurico Rey de Eſpaña en lo que tocaua a eſcriuir las leyes Godas. Pero entra aora la dificultad, como pudo ſegun eſto hazerle matar el Rey Eurico, haziendo tanto caſo del, y valiendoſe de ſu trabajo y letras para el eſtablecimiento delas leyes. A eſſo reſpondo que la mudança tã propria a los hombres pudo hazer eſſo y eſſotro. Y para que ſe entienda el fundamento que que huuo para ella, no puedo dexar de referir lo que ſan Iſidoro y la coronica vieja cuentan, que al principio del Reyno de Eurico entro de Francia en Eſpaña vn hereje Arriano llamado ſegun vnos Atace, y ſegun otros Ayace, el qual era natural de la prouincia Oriental de Galacia en Aſia la menor que confina con Bythinia. Luego començo a ſembrar ſu maldita zizania en Eſpaña, y deſde entonces quedo ella tan peſtiferamente inficionada que padecian gran perſecucion y miſeria los que en ella quiſierõ perſeuerar en la verdadera fe. Quiẽ dudara ſino que el Rey Eurico ſe hizo entonces Arriano? Que certiſsimo es que llego a ſerlo tan por eſtremo que mas moſtraua ſu real potencia en leuantar la ſecta Arriana que no en mandar a ſus ſubditos, y mayor odio ſe deſcubria en el para cõ los catholicos que para con los Romanos ſus capitales enemigos, a los quales hecho del todo de Eſpaña al cabo de caſi ſetecientos años que la poſſeyan. Quitaua los Obiſpos de las Igleſias catholicas, embiandolos deſterrados, y no ponia otros en ſu lugar. Por lo qual ſe yuan acabãdo los clerigos catolicos, y ellas quedauan tan ſin ningun ſeruicio y deſiertas que naſcia yerua en ellas, y la entrauan a paſcer las beſtias, ſi ya los cardos ſilueſtres y eſpinas de las puertas no ſe lo eſtoruauan. El bienauenturado Obiſpo ſan Seuero no ceſſaua en eſta perſecucion de mirar por ſu rebaño, enſeñandoles a todos con grandiſsimo cuydado la verdadera fe, y guardandolos tanto de dar en la ſecta Arriana, que entendiendolo Eurico (no acordandoſe de lo que el ſieruo de Dios auia hecho por el en lo que tocaua a la compoſicion de las leyes Godas) trato de embiar vn juez y miniſtro a Barcelona para hazerle abraçar la ſecta de Arrio, o (en caſo que no quiſieſſe) quitarle la vida con toda la crueldad del mũdo. Mucho antes que el juez llegaſſe ni ſe ſupieſſe en Barce-

Atace herege.

Eurico hecho Arriano.

Perſecution de Eurico.

Zelo de S. Seuero.

Prophecia de ſan Seuero.

lona de su venida, se puso el el varon de Dios vn dia à dezir Missa, y estandola celebrando le reuelo el Señor todo lo que passaua. Y luego como buen pastor dio auiso a sus ouejas del lobo carnicero que contra el y ellas venia. El herege llego a Barcelona, y viendo la cõstancia del santo Obispo le hizo muchas y grandes amenazas. Al bendito prelado le parecio dar lugar por entonces a la ira y ausentarse, aunque no mucho, sino por espacio de solas diez millas, tomando el camino de cierto castillo que de Octauio se llamaua Octauiano, donde aora esta el celebre y antiguo monasterio de S. Cucufate del Valles Pero tan sin intencion de no dar la vida por la honra de Christo y por el bien de sus ouejas que llegado a vna casa que estaua en el camino, a cuyo lado vn hombre llamado Emiterio sembraua entonces auas, le conto breuemente todo lo que passaua y le encargo que en llegando ciertos aguaziles q̃ yuan en su seguimiento para prenderle, los quales le preguntarian por el, les diesse razon de como se yua al castillo Octauiano y de como auia passado por alli al tiẽpo q̃ el estaua sembrando aquellas auas. Apenas se auia apartado el santo varon del verdadero y fiel Christiano Emiterio quando llegaron los furiosos aguaziles y le pidieron si auia visto passar por alli a Seuero. Y el respondio que si, y que yua al dicho Castillo. Y poniendo los ojos en el campo de las auas, y viendolas en vn momento nacidas, crescidas y floridas, aduirtio a los crueles ministros que quando las estaua sembrando auia passado por alli. Dõde hasta aora hay vna fuente y Iglesia en memoria de tan gran milagro. Y los desdichados en lugar de reparar en el, pensando que el Christiano Emiterio se burlaua dellos se lo lleuaron preso consigo al Castillo Octauiano? El sieruo de Dios Seuero les salio al encuentro, y diziendoles que el era a quien buscauan, asieron del con estraña colera y lo lleuaron á vna Iglesia pequeña de aquel pueblezuelo. Y en ella á vista suya maltrataron mucho a Emiterio, hasta cortarle la cabeça, pensando que aquel medio seria muy bueno para hazer apostatar de la fe a Seuero. Viendole siempre tã firme en ella, le dieron muchos y grandes tormentos, y a la postre le quitaron la vida crudelissimamẽte traspassandole la cabeça cõ vn grande clauo en seys del mes de Nouiembre. Los Christianos vezinos, enterraron luego en la propria Iglesia pequeña del castillo y

S. Seuero se puso en huyda.

Emiterio.

Milagro.

Emiterio preso.

Emiterio muerto.

Martyrio de san Seuero.

pueblo

pueblo Octauiano el cuerpo del bendito Obispo, juntamente cō el del santo martyr Emiterio, y derribandose ella los trasladarō a la del monasterio de san Cucufate en el mismo pueblo cerca del año de mil y dozientos y veynte y seys, y finalmente a la Cathredal de Barcelona en tiēpo del Rey de Aragon dō Martin a tres del mes de Agosto del año de mil y quatrozientos y cinco. La patria deste varon Apostolico, Godo de linage, fue la dichosa ciudad de Barcelona. Que assi se significa en el Hymno de las primeras Visperas del mismo santo en el Breuiario antiguo de aquel Obispado, pues hablando cō el se le dize lo siguiente. *Barcinona incolatum, cuius es indigena.* Y ya se sabe que ser indigena de algun pueblo es lo proprio que ser nascido en el, como ya se ha dicho arriba y se dira, hablando del bienauenturado Obispo san Oldegario. Y con esso quadra harto lo que diximos al principio que el santo era clerigo de Barcelona quando en su persona se hizo la eleccion de Obispo, y que en esso se guardo lo que el Pontifice Hilaro auia madado q̄ la eleccion se hiziesse en alguno del proprio clero de Barcelona. Y con esso se reprocha como apocrifo lo que algunos dizen que el varon de Dios era seglar y tescedor quando fue hecho Obispo. Es cosa que se dize sin ningun fundamento.

Reprueua se vna opinion.

CAP. XV. DEL Obispo de Barcelona Agricio, y de la persecucion del Rey Godo Leuuigildo, con occasion de la qual se habla del santo Abad Iuā de Valclara y del martyrio del santo Principe Herminigildo en Tarragona.

AVnque es cierto que el Rey Eurico, en cuyo tiempo padecio martyrio el bienauenturado Obispo de Barcelona san Seuero, destruyo y hecho por el suelo a la famosa y antigua ciudad de Tarragona, en vengança de la resistencia q̄ en fauor de los Romanos, antiguos señores della, le hizieron sus moradores, tambiē sabemos sin embargo de esso que en tiēpo del Rey Amalarico ya estaua otra vez reparada, y que su Iglesia metropolitana perseueraua siempre en grande obseruancia y diciplina ecclesiastica. En argumento de lo qual baste entēder que reynando el dicho

Eurico destruyo a Tarragona.

Tarragona reparada.

Concilio nacional en Tarragona.

Rey Amalarico se celebro en ella vn Concilio nacional de España en el año de quinientos y diez y seys. Que aũque en estos desdichados tiempos los Reyes de España y sus Godos eran Arrianos, con todo esso permitian a los Catolicos celebrar sus Cõcilios y tratar todo lo que les cõuenia. Hallaronse presentes los Obispos, Iuan metropolitano de Tarragona, Paulo de Ampurias, Hector de Cartagena, Orõcio de Iliberi, donde aora esta Colibre, Vincencio de Çaragoça, Vrso de Tortosa, Frontiniano de Girona, Cinidio de Vique, Nebridio de Bigerra en Lẽguadoc, y Agricio de Barcelona. De donde ya tenemos noticia de quien era Obispo de esta ciudad de Barcelona en este tiẽpo. En el año siguiente de quinientos y diez y siete aun viuia Agricio y tenia la silla de Barcelona, y como quien la posseya se hallo en el cõcilio nacional que aquel año se hizo en la ciudad de Girona, al qual se hallaron tambien presentes casi todos los Obispos arriba dichos, Iuan, Frontiniano, Paulo, Cinidio, Nebridio, y Oroncio. Ordenaronse entonces las Ledanias despues de Pentecostes y en Nouiembre, q̃ ya estauan instituydas en Francia por san Mamerto Obispo de Vienna. La occasion que huuo para celebrar tan presto este concilio nacional en España fue la Bulla que el santo Pontifice Hormisda embio este mismo año a Iuan Arçobispo de Tarragona, dandole en ella sus vezes y instituyendole vicario suyo en toda la España citerior. Que como andaua tan inquieta entonces la Iglesia Oriẽtal con la heregia de Euthyquete y Nesterio, procuraua el zeloso Pontifice guardar a los Occidentales de dar en ella. Y en razon de esso hizo lo que ya queda dicho y escriuio a todos los Obispos de España que mirassen como recebian a los clerigos Griegos que venian de Oriente. Por otra parte teniã los Españoles harto que guardarse de los Godos, pues lleuauan siempre adelante la heregia de Arrio. Poco a poco llego la ceguedad a punto q̃ el Rey Leuuigildo porque su hijo el Principe Ermenigildo, casado ya cõ Incũda hija del Rey Sigiberto de Francia, se passo de aquella mala secta a la verdadera religion, y se hizo catholico, le quito la vida en el año de quinientos y ochenta y quatro. Y no falta Author grauissimo que escriua que se la quito en la ciudad de Tarragona, y ess es el famosissimo Abad de Valclara, que viuia entonces. Llamauase Iuan, y era Godo de

Obispos.

Agricio Obispo de Barcelona.

Concilio en Girona

Ledanias.

Carta del Papa al Arçobispo de Tarragona.

Rey Leuuigildo.

Martyrio de S. Ermenigildo

Iuã Abad de Valclara.

Isidorus de Ecclesiast. scrip. c. 31.

linage, y nacido en Portugal. Siẽdo moço auia ydo a Constantinopla, y estado en ella siete años aprendido las lẽguas Griega y Latina, y haziendose consumado en las sagradas letras. Boluiose a España en tiempo de la persecucion del Rey Leuuigildo, el qual procuro mucho peruertirle por verle tan insigne en ingenio y doctrina. Y a la postre viendo que trabajaua en vano le desterro à Barcelona, dõde por espacio de diez años padecio graues persecuciones de los Godos Arrianos que muchas vezes con asechanças lo pusieron en peligro de muerte. Pero todo esso lo encaminaua el Señor pa ra consuelo y bien delos Catholicos de Barcelona. Que eralo muy grande tener en su compañia vn hõbre tan letrado y sieruo de Dios en tiẽpo en que los Godos que todo lo mandauan eran Arrianos. Quedo el venturoso desterrado tan aficionado a Cathaluña que leuantado el destierro se quedo en ella, y fundo el monesterio de Biclaro, q̃ despues se llamo de Valclara. Recibio monges, y siẽdoles Abad les escriuio Regla grandemente prouechosa, assi para ellos como para qualesquier otras personas pias. Y aun san Isidoro añade hablãdo de su Abadiado de Valclara que teniendole escriuio la Historia que aun corre en su nombre, la qual comiença del primer año del principado de Iustino el menor y tira hasta el octauo del Principe de los Romanos Mauricio y quarto del Rey Reccaredo de España, que fue el de quinientos y ochẽta y nueue. Este mismo Rey le hizo despues Obispo de Girona en la propria tierra de Cathaluña, y gouerno aq̃lla Iglesia hartos años, pues viuio hasta el tiẽpo del Rey Suintila q̃ dio principio a su Reyno en el año de seyscietos y veynte y vno. Aora pido yo en merced a los discretos y curiosos Lectores que podran lo que luego dire con ojos serenos y libres de todo rastro de passion y aficion humana, quales los tengo yo, pues ni soy Cathalã ni de la Metropoli de Tarragona, cuya es la gloria y fuerte de que tengo de hablar, sino Valenciano y de la Metropoli de Valencia, del Obispado de Segorbe, de la regalada y amena villa de Viuer. Ya se ha visto quan celebre fue este Abad en santidad y letras. Y aunque lo fuera mas, se pudiera engañar en muchas cosas de su Historia, señaladamente en las pertenecientes a Francia, Italia, Grecia y a otras naciones peregrinas, donde no estaua entonces, y aun tambien en algunas de las tocantes

Ciertã raziõ
Iuã desterrado a Barcelona.
Monasterio de Valclara.
Historia que compuso el Abad.
El Abad, hecho Obispo de Girona.
El Autor pide ojos libres de passion.
Ponderacion para prouar q̃ sant Ermenigildo fue martyrizado en Tarragona.

a Andaluzia, Portugal, y Castilla, por lo misma razon. Esso si: pero apenas se puede creer que se engañasse en las que escriue como pertenecientes a Cathaluña donde estaua, especialmente si tratamos de las graues, y de las de su mismo tiempo. Que de las antiguas es negocio diferente. Pues que cosa mas graue y de mayor ruydo en España que la muerte del Principe della Hermenigildo, y hecha por ordẽ de su mismo padre el Rey Leuuigildo, y en aborrecimiento dela fe Catholica que el santo Principe defendia? Que cosa tambien mas fresca para la Historia en q̃ el Abad la cuenta, pues la muerte fue en el año de quinientos y ochenta y quatro, y la Historia no tira sino hasta el de quinientos y ochenta y nueue? Que cosa pues mas del tiẽpo del Abad que esta? Y por otra parte se ha de pensar q̃ en el año en q̃ ella succedio estaua el Abad en Cathaluña en su Abadiado de Valclara. Porque no sabemos q̃ miẽtras tuuo este Abadiado se ausentasse del, y san Isidoro escriue que teniendole cõpuso el celebre varon su Historia. Pues si ella no llega sino hasta el año de quinientos y ochenta y nueue, solos cinco mas adelate del de la muerte del Christianissimo Principe, que fue el de quinientos y ochẽta y quatro, qualquier discreto ha de pensar q̃ en este tiempo estaua el Abad en Cataluña en su Abadiado de Valclara. Siẽdo pues ello assi que este negocio de la muerte del Principe era el mas graue de aquel tiempo, y que era tan fresco para aquella Historia, y que entonces estaua el Abad en Cathaluña, y que era gran conocido del Principe, como quiẽ auia estado desterrado diez años en Barcelona por la misma causa de la fe Catholica en tiempo del proprio Rey Leuuigildo, por la qual en el mismo, algo mas adelãte lo auia estado el mismo Principe en Valẽcia, como despues se vera: quiẽ creera, engañarse el Abad quãdo dize en la dicha Historia q̃ el Principe fue martyrizado en la ciudad de Tarragona de Cathaluña? Yo digo cõ mucha llaneza lo que siento, que quando pondero esta razon, y juntamente reduzgo a la memoria q̃ ninguno de los authores de aquel tiempo (vno de los quales fue S. Gregorio Papa) hablando del martyrio deste esclarecido Principe escriue lo que despues han afirmado muchos que succedio en la ciudad de Seuilla, no me puedo persuadir sino q̃ fue en Tarragona. Y supuesta esta razon de tanto momento, es tambien negocio de grande impor-

Tiempo en que el Abad cõpuso la historia.

Cierrase la ponderacion.

Parecer del Autor

tancia

tancia aduertir lo que es certissimo que las reliquias del santo Principe estan por aca en estas tierras en la Iglesia Cathredal de Çaragoça, y no en Andaluzia, Asturias, o Castilla, sino qual o qual, pero lleuadas de esta tierra. Que la cabeça del inuicto martyr que hoy esta muy reuerenciada en el Real monesterio de san Laurencio del Escurial, ya se sabe que la tenian las Religiosas del real monesterio de nuestra Señora de Xixena de la orden militar de san Iuā de Hierusalem dentro de Aragō a dos solas leguas de la raya de Catha luña, hasta que en nuestros dias la pidio con estraño afecto y deuocion el Rey nuestro Señor don Phelipe el segundo de buena memoria, estando celebrando Cortes en Monçon el año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y se la presentaron ellas, suplicandole entrañablemēte les hiziesse merced de algo dela santa reliquia para su deuocion y consuelo. Y el Catholico Monarcha condescendio cō tan justos y pios ruegos, como lo cuēta largamente Alonso Morgado en la Historia de Seuilla en el libro quarto en el capitulo nono. Siendo pues ello asi, quien dira que el dichoso Principe no murio en esta tierra sino en Seuilla, si esto, como ya se ha dicho, se arrima a la relacion y testimonio que ya se ha referido del Abad de Valclara.

Reliquias de san Ermenegildo.

Cabeça de S. Erminigildo.

Monasterio de Xixena.

Cortes en Monçon.

Buena razon.

CAP. XVI. EN QVE *se prosigue la materia del precedente, que san Ermenigildo fue martyrizado en Tarragona.*

YA veo que Alōso Morgado es de parecer que se ha de creer que asi cō los de Toledo quisierō guarecer sus santas Reliquias en las Montañas y Asturias, asi los de Seuilla, entrando se la tierra adentro, quisierō guarecer las suyas en los mōtes Pyreneos, y en Aragon y Cataluña, y que se ha de creer que entonces se lleuaron consigo la cabeça de su patron san Hermenigildo, y que la dexaron en Çaragoça, de donde fue trasladada al monesterio de Xixena quando lo fundo la santa Reyna doña Sancha muger del Rey don Alonso que fue hijo del Principe de Aragon y Conde de Barcelona don Raymundo Berēguer el quarto. Pero esto es suponer por cierto lo que no lo es que el cuerpo del santo Principe estuuiesse en Seuilla, y supuesto esso querer adeuinar que de alla

Opinion de Alonso Morgado

Fundado ra del monesterio de Xixena.

Reprochase la referida opinion.

traxeron sus Reliquias a esta tierra. Porque ni hay Escriptura alguna que lo diga, ni Autor que lo escriua, ni tradicion que lo refiera. Antes bien auia de escriuir lo contrario de lo que dicho queda que los de Seuilla quisieron guarecer sus reliquias en los Pyreneos y en Aragon, y Cataluña. Porque el proprio afirma que los Canonigos de Seuilla sacaron della el cuerpo de san Fulgencio, y cō el juntamēte otras reliquias, y la ymagē de nuestra Señora de Guadalupe, y que fueron a esconder estos thesoros a las breñas y fraguras de Guadalupe por ser en aquel tiempo las mas desabitadas y desiertas de toda aquella tierra. Lo que a muchos Autores ha hecho escriuir que el bendito Principe fue martyrizado en Seuilla, es ver y entender que en aquella ciudad en la torre de la puerta que llaman de Cordoua se conserua aun la carcel en que estuuo preso. Lo qual es tan cierto que apenas se puede negar. Yo alomenos no lo negare, porque lo tengo por muy aueriguado. Ni el Abad de Valclara lo niega de ninguna suerte: porque aunque dize que el Principe, viendo que su padre auia atajado el grande rio Guadalquiuir, y apartadolo de la ciudad de Seuilla, para quitarle a el y a los cercados muchas y grandes comodidades y estoruarles del todo las entradas y salidas que por alli tenian, y que auia restaurado los muros de la antigua ciudad de Italica a vna legua encima de Seuilla, se salio della secretamente, y que despues de auer rendido Leuuigildo a Seuilla lo prendio a el en Cordoua, y lo embio en destierro a Valencia, quitandole el titulo de Rey, y lo que del reyno le auia dado: cō todo esto se cō padece que antes de darle este destierro se lo lleuo consigo a Seuilla, y que en ella le tuuo preso en la dicha torre de la puerta de Cordoua mientras no le cōdemno a la referida pena. Y esto deue ser lo que hizo escriuir a algunos Autores, cuya sentencia sigue el Obispo de Palencia don Rodrigo Sāchez, que Leuuigildo prendio al Principe en el conuento juridico de Seuilla. Todo se puede concertar diziendo que lo prendio en Cordoua, y que lo lleuo preso a Seuilla, y que en ella lo tuuo preso hasta la sentencia del destierro. No se la dio de muerte entonces, porque le fuera grande mengua al Rey darsela tal. Y fundase esto en lo que cuenta Gregorio Turonense, autor grauissimo de aquel mismo tiempo, que salido ya el Principe de Seuilla, y rendida la ciudad, fue a el su her-

Occasion de escriuir que S. Ermenigildo padecio en Seuilla.

Hecho grande de Leuuigildo.

Conciliacion.

El santo desterrado.

mano Reccaredo de parte del Rey y le persuadio se fuesse a hechar a sus pies, dãdole de su parte su fe con juramento que sin duda le perdonaria. Que siendo ello asi, fuera caso muy feo dar sentencia de muerte a Hermenegildo, y Reccaredo que estaua de por medio no lo pudiera sufrir. En lo que toca a la sentencia de destierro todos quadran y aun Gregorio Turonense affirma lo mismo, sin señalar adõde fue desterrado el Principe. Y Ambrosio de Morales añade luego sobre este lugar de Gregorio, que a Seuilla. Pero esso es de su casa y que no lleua camino alguno. Que ningun discreto ha de presumir que Leuuigildo desterrasse a Ermenegildo a Prouincia que auia sido suya y a ciudad donde auia reynado y se auia hecho fuerte contra el tanto tiempo. Lleuarlo alla preso consigo para vnos quantos dias, esso si: pero no embiarlo alla desterrado para mientras viuiesse, estandose el en Toledo. Harto mas cõforme a razon es lo q̃ escriue el Abad que lo desterro a Valencia. Y con esto quadra marauillosamente lo que escriue Alonso Morgado que en Valencia se tiene por tradicion verdadera que en esta ocasiõ los mas de aquella ciudad le dieron libertad y le alçaron por su Rey.

Opinion de Ambrosio de Morales.

Repruena se su opinion.

El santo Principe, desterrado a Valẽcia.

Argumento claro, q̃ los mas de ella erã Catholicos y enemigos de la secta Arriana, pues como tales librarõ al innocẽte y catholico Principe y le dierõ la corona real, quitandola al Arriano Rey Leuuigildo su padre. En este hecho se funda muy biẽ el martyrio deste bendito Rey de Valencia. Que entõces pareciẽdole a Leuuigildo q̃ ya estaua libre de la fe y palabra que auia dado a Reccaredo de perdonar a Ermenegildo, le comẽço otra vez a hazer guerra, y no leuanto la mano della hasta q̃ lo rindio. Y qualquier hõbre de ingenio ha de pẽsar q̃ entonces no se retiraria Ermenegildo hazia Andaluzia o Castilla, dõde estaua la potencia de su padre, sino hazia Cataluña para entrarse en Frãcia y guarecerse en casa de su suegro el Rey Sigiberto. Y assi viene biẽ dezir q̃ lo prẽdio Leuuigildo en Cataluña, y q̃ lo puso preso en la ciudad de Tarragona. Pusolo en vna estrecha y horrible carcel, cõ las manos atadas a la gargãta cõ cadenas, por verle siẽpre tan cõstante en la fe catolica. Y el sieruo de Dios no haziẽdo caso de esta crueldad, para mortificar mas a su carne se añadia mayores rigores y asperezas, vistiendose de silicio, y durmiẽdo en cama de lo mismo, sin tener aliuio sino el de la oracion q̃ alli estaua haziẽ-

El santo, alçado por Rey de Valencia.

Buena cõsideracion

El santo preso y encarcelado

Penitẽcia del santo.

do dia y noche. Llegado el dia de Pascua de Resurreccion, el maluado padre embio a media noche vn Obispo Arriano que le lleuasse la comunion, para que recibiendola Hermenegildo de aquella mano infiel, fuesse visto confessar que dexaua ya de ser Catholico, conforme al mal decreto del conciliabulo de Toledo, y assi le pudiesse perdonar y restituyrlo en su gracia. El santo Principe esforçado cō el valor que Dios le ponia, y teniendo bien en la memoria la doctrina Catholica que san Leandro y la Princesa Ingunda su muger, hija del Rey Sigiberto de Francia le auian enseñado, respondio al Obispo en esta forma. Si tu fueras el que deuias y buen prelado, amonestarasme como se auia de seruir a Dios y ganar el cielo: mas como estas peruertido en la verdadera fe, querrias tambien derribar della a los que la tienen, y como ministro del Demonio guiarlos al Infierno. Vete maluado a sufrir las penas que alli te estan aparejadas: que yo de mi Dios espero su gloria, que con su verdadera fe creo me tiene aparejada. Esta su verdadera fe confessare hasta la muerte: y si fuere menester padecerla por ella, de su magestad confio me dara el alegria con q̄ es justo se reciba tan alta merced. Conto el Obispo al Rey lo que passaua: y luego arrebatado Leuuigildo de vna furia diabolica, trocando el amor natural de padre en crueldad, q̄ aun no se halla en bestias fieras, mādo yr algunos de sus crueles ministros, y entre ellos vno llamado Sisberto, q̄ alli en la misma carcel matassen al Principe. Y ellos lo efectuarō, dādole cō vna hacha de hierro encima de la cabeça. Luego fue nuestro Señor seruido mostrar con milagros la gloria de q̄ el alma de su santo martyr gozaua con su magestad en el cielo, y la honra q̄ se le deuia en la tierra. Que los Angeles cantaron de noche Hymnos y Psalmos sobre el cuerpo del santo: y no faltarō algunos q̄ afirmaron auer alli parecido luzes del cielo que desterrauan las tinieblas de la carcel. De esta suerte començo desde luego a ser reuerenciado el cuerpo del bienauenturado Principe como de verdadero martyr. Todo esto de la prisiō y martyrio del esclarecido Principe lo escriue de la manera que referido queda el Doctor de la Iglesia san Gregorio en el tercer libro de sus Dialogos en el capitulo treynta y vno, aunque no señala la ciudad donde ello succedio. Pero ya la señalo el Abad de Valclara, diziēdo que fue la de Tar

Traça de Leuuigildo para peruertir al Principe.

Animosas palabras de san Ermenegildo.

Muerte del Principe Ermenigildo.

Milagros.

ragona, y yo he procurado esforçar esta sentencia por paresceme verdadera. Que si no lo sintiera assi, yo fuera el primero que con mucho gusto escriuiera en fauor de Seuilla. Pero harto rica y honrada queda ella con la primera prision del inuictissimo martyr. La postrera y tambien su muerte la guardaua Dios para enriquecer y santificar a Tarragona con ella. Podria alguno poner duda en esto por no hallarse rastro en aquella ciudad de la carcel en que estuuo presso y fue muerto el santo: pero no la porna si supiere lo que es certissimo, como por el discurso de esta Historia se vera con euidencia, que en la perdida de España destruyeron los Moros a Tarragona y la assolaron tanto en el año de setecientos y diez y siete que estuuo puesta por tierra, y del todo despoblada mas de trezientos años alomenos, y aun si dixesse quatrozientos no ternia por que arrepentirme. Que mucho pues segun esto, que no haya quedado ni rastro ni memoria de la carcel en que estuuo pres so el santo Principe y puso su vida al tablero por amor de Christo? Este es mi parecer acerca del lugar, en que succedio el martyrio de este dichosissimo Godo. Mas porque nadie, viendo que hasta aora no he citado author alguno que en este parecer siga al Abad de Valclara, se atreua a dezirme, que vna Golondrina no haze verano segun se dize comunmente, quiero a la postre de esta resolucion (aunque pudiera responder que el Abad es Golondrina que vale por muchas y que haze verano en materia de opiniones de Historia) aduertir q̃ Authores grauissimos le han seguido en este puncto que aora tenemos entremanos de auer padecido martyrio el santo Principe en la ciudad de Tarragona. Vaseo varon señaladissimo escriue lo mismo en la Historia o Annales de España que compuso en lengua Latina, tratando de los successos del año de quinientos y ochenta y quatro: y despues escriuio lo proprio el diligentissimo Historiador Garibay: y finalmente el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, que hoy es Virrey de Cataluña cuyo voto en materia de Historia se ha de preciar quanto el de qualquier famoso Historiador, es del mismo parecer en vna curiosissima relacion o descripciõ que va componiendo de su Metropoli y Arçobispado. Yo he visto algo della, y querria muchissimo saliesse presto a luz para que nos la diesse grande y

Tarragona, quatrozientos años despoblada.

Authores

Don Iuan Teres Arçobispo d Tarragona y Virrey de Cataluña.

clara en muchas coſas ſepultadas haſta hoy en las tinieblas del oluido. Báſte eſto en lo que toca a eſta dificultad y aueriguacion, pues ello ſobra, ſi ſe pondera con atencion, para tener por cierta la muerte del ſanto Principe enla ciudad de Tarragona.

CAP: XVIII. DE ALgunos Obiſpos de Barcelona: y de la vniuerſal cõuerſiõ del Rey Flauio Reccaredo, y de todos los demas Godos de Eſpaña: y del Obiſpado de Egara en Cathaluña.

Boluamos aora a lo q̃ deziamos del Abad de Valclara. En el tiẽpo pues de la perſecucion de Leuuigildo, en que el Abad fue deſterrado lo fueron de la propria ſuerte muchos otros Eſpañoles ſeñaladiſsimos en ſantidad y doctrina, y entre ellos los dos ſantos Obiſpos hermanos Leandro y Fulgencio. Que auia los entonces muchos en Eſpaña por la miſericordia de Dios para enſeñar a los perſeguidos Catholicos, y mãtenerlos en la fe y guardarlos de las caydas que algunos dauan con halagos y dadiuas de los Arrianos Diola entonces tan grande el Obiſpo de Çaragoça Vincencio, que como reſplandeciente luzero del cielo ſe derribo a ofuſcarſe en las tinieblas del abiſmo, apoſtatando de nueſtra fe y lleuando a muchos tras ſi como otro Lucifer. Grã deſdicha por cierto de la ciudad de Çaragoça. No fue menor la de Barcelona en el miſmo tiempo, pues el Obiſpo que entonces tenia, llamado Vgno, era Arriano. Pero preſto ſe ſiruio la mageſtad de Dios de mirar por ella y por toda Eſpaña, en la qual auia en eſta ſazon muchos Obiſpos Arrianos. Porque muerto Leuuigildo, que los nombraua y ponia, ſuccedio en el Reyno ſu hijo Flauio Reccaredo en el año de quinientos y ochenta y ſeys, a quien en el primero de ſu gouierno conuirtieron a la Fe Catholica ſus dos tios Leandro y Fulgencio. Con ſu conuerſion y diligencia (que puſo la muy grande) fueron pacificamente reduzidos en breue tiempo los Godos y Sueuos de toda Eſpaña a la vnidad de la Igleſia contra la Secta de Arrio. Concluydo negocio tan importante, para authorizarlo mas mando juntar Concilio nacional de Eſpaña y de la Francia Gothica en la ciudad de Toledo el año de quinientos y ochenta y nueue

S. Leãdro y S. Fulgẽcio, deſterrados.

S. Leãdro y ſan Fulgencio.

Cõuerſiõ vniuerſal de los Godos de Eſpaña.

Concilio importante en Toledo,

a los ocho del mes de Mayo. Acudieron cinco Arçopiſpos y cerca de ſetenta Obiſpos, y delante de todos ellos hizo el Rey la profeſsion de la fe, y luego la Reyna Badda ſu muger, y deſpues ocho Obiſpos, que auian ſido Arrianos antes de la conuerſion del Rey, y los Godos mas principales, condemnando ſus errores paſſados y abominando dellos y confeſſando la fe catholica. El primero de los ocho fue el Obiſpo de Barcelona Vgno. El qual ſobreuiuio diez años alomenos en ſu Igleſia, pues conſta que ſe hallo preſente a la Synodo prouincial que en aquella ciudad celebro el Arçobiſpo de Tarragona Aſiatico en la Igleſia de ſanta Cruz en el primero del mes de Nouiembre del año de quinientos y nouenta y nueue, como ſe cuenta largamente en el libro muy antiguo de ſan Millan de la Cogolla, y lo refiere Ambroſio de Morales en el libro dozeno en el capitulo ſeptimo. Tambien eſtuuieron en eſta Synodo los Obiſpos, Simplicio de Vrgel, Aquilino de Vique, Iuliano de Tortoſa, Fruiſolo tambien de Tortoſa, Iuan de Girona (eſte es el que auia ſido Abad de Valclara, de quien ya ſe hablo arriba) Maximo de Çaragoça, Amelio de Lerida, y Ilergio de

Synodo prouincial en ſanta Cruz d Barcelona

Egara. Eſta es la primera vez que en eſta Hiſtoria hazemos mencion del Obiſpado de Egara. Y porque ſaben pocos donde eſtaua, y algunos deſſean mucho enterarſe de coſa tan antigua, dire breuemente lo que ha llegado a mi noticia, ſeñaladamente por ſer coſa perteneciente a Barcelona. Y para que hechemos coſas a parte ſe ha de aduertir que no auiendo podido Ambroſio de Morales deſcubrir donde eſtaua Egara, vino deſpues don Garcia de Loayſa que murio Arçobiſpo de Toledo, y porque hallo en no ſe que libro, Exara, por Egara, eſcriuio que poruentura era Egara lo que aora es Xea de los Caualleros en Aragon de la otra parte de Çaragoça. Y aun pues lo eſcriuio con termino de duda y no de certeza, ni medio mal. Pero con todo eſſo la duda es harto voluntaria, o ſino, nacida alomenos de no auer mirado con atencion los terminos que el Rey Vuamba dio al Obiſpado de Egara. Que aduirtiendo que ſe los dio tales que los partia con el de Barcelona, como preſto ſe vera, no ſe podia dudar ſi Egara era Xea de los caualleros, auiẽdo tanta diſtancia de por medio, y tantos Obiſpados entre Xea y Barcelona. Eſto procedio de no tener noticia

Obiſpado de Egara.

Opinion de dõ Garcia de Loayſa.

Repruebaſe.

de esta tierra y de no auerse informado de los platicos en ella. Y de la propria causa nascio auer escrito el mismo autor algunas otras cosas, como que el Obispado de Vrgel es sufraganeo de Çaragoça, no siendolo sino de Tarragona, y que Ampurias es ciudad, y que tiene Obispo proprio. Verdad es que antiguamẽte fue ciudad muy fuerte y grãde, fundada por los Griegos Phocenses de Beocia que reuerenciauan mucho al Dios Apolo y a las nueue Musas Diosas de la sciencia y hazian gran estimacion de su monte Parnaso, y de la fuente Pegasea, como Gẽtiles Idolatras que eran. Por lo qual en la moneda de plata que batian en esta ciudad de Ampurias ponian vn rostro a la vna parte, y a la otra el nombre Griego de Ampurias y el cauallo Pegaso con alas, que cauando con la mano en el monte Parnaso auia hecho rebentar la fuẽte que como cuenta la fabula se llama por esso Pegasea. Assi es ello pues, q̃ Ampurias fue ciudad principalissima, y que despues tuuo Obispo, como consta por mil Concilios. Pero ni aora es ciudad sino publo y bien pequeño, ni tiene Obispo, sino q̃ pertenesce al de Girona. Pero boluiendo a la aueriguacion de Egara, para que apartemos lo cierto de lo incierto, se ha de suponer q̃ este Obispado de Egara era sufraganeo de Tarragona, como consta por la diuision de los Obispados q̃ hizo el Rey Vuamba: y tambiẽ porque a no serlo, no huuiera acudido al concilio Prouincial della celebrado en Barcelona el Obispo Ilergio, que (como ya se ha visto) lo era de Egara. Tan aueriguado como esto es tambien que este Obispado estaua en Cathaluña. Porque en la dicha diuision de los terminos de los Obispados de España que el Rey Vuamba hizo en Toledo cerca del año de seyscientos y setenta y cinco, llegando a los sufraganeos del Metropolitano de Tarragona pone primero juntos todos los de Cathaluña, y entre ellos en el segundo lugar el de Egara despues del de Barcelona y antes del de Ampurias. Argumento harto euidente para prouar que Egara estaua bien cerca de Barcelona. Negocio es este que no se puede poner en duda si se põdera, que donde acabaua el Obispado de Barcelona, alli començaua el de Egara, es a saber, en vn puesto o lugar llamado Bordel, conforme a la dicha diuision del Rey Vuamba. Aora ya no falta sino señalar la Cathredal de Egara y dezir donde estaua. Y esto se hara

Engaño.

Ciudad d Ampurias

Obispado de Egara, sufraganeo d Tarragona.

Obispado de Egara, en Cathaluña.

Buena razon.

mejor, reduziendo a la memoria algo del instrumento publico de la consagració de vna Iglesia de san Martin en el termino de Terraça en cierto puesto q̃ antigamēte se llamaua Sorbed. Que en el se dize que a quinze de Abril del año treynta y seys del Reyno de Philipo, que fue el de mil y nouenta y seys, a ruegos y instancia de vn cauallero principal llamado Gerberto Vgo y de Ledgāda su muger, llego a aquel lugar el Obispo de Barcelona Folch (el qual era Vizconde de Cardona) y que, *consecrauit Ecclesiam in honorē sancti Martini infra terminos sancti Petri Egarensis Ecclesiæ, cui ipsa Ecclesia ab antiquo tēpore erat subdita, saluo in omnibus iure Egarensis Ecclesiæ*: consagro la Iglesia a honra de S. Martin dē tro de los terminos de san Pedro de la Iglesia de Egara (a la qual la misma Iglesia estaua sujeta desde tiēpo antiguo) saluo en todo el derecho de la Iglesia de Egara. El instrumento publico esta aun en el Archiuo del monesterio de santa Maria de Tarraça fuera de la villa algun tanto, aunque no mucho, a par de la Iglesia de S. Pedro que ha sido la parrochial de Terraça hasta nuestros tiempos en q̃ dētro de la villa se ha labrado vn famoso y sumptuoso templo. Y en el proprio Archiuo hay otro instrumento publico de la consagracion que de la Iglesia de aquel mismo monesterio hizo a honra de la benditissima madre de Dios Maria en dos de Enero del año de mil y ciento y doze el Obispo de Barcelona Raymundo Guillen. Y en el se dize que la consagro *in Comitatu Barchinonensi apud terminū Terraciæ iuxta Ecclesiā parrochialem sancti Petri in loco eodem vbi antiquitus Egarensis sedes erat constructa*: en el Condado de Barcelona en el termino de Terraça cerca de la Iglesia parrochial de sant Pedro en el mismo lugar donde antiguamente estaua edificada la silla o Cathedral de Egara. De todo lo qual se concluye cō euidencia que la dicha Cathredal estaua donde hoy estan casi juntas las Iglesias de san Pedro y de santa Maria a poco trecho de la villa de Terraça y a solas quatro leguas de la ciudad de Barcelona, hazia Tramontana. Y si mi parecer se ha de seguir tē go para mi q̃ de esta Cathredal de Egara era Obispo Ireneo el que siendo ya muy viejo el santo Obispo de Barcelona Nun-

San Martin de Sorbed.

Palabras notables.

Iglesia de santa Maria.

Cathredal de Egara, junto a Terraça.

Prueuase q̃ Ireneo fue Obispo de Egara.

dinario exercitaua el ministerio Episcopal en ella cô licencia del Metropolitano de Tarragona, segun ya lo dixe arriba. Porque pues no se ha de pensar ni creer que el Arçobispo dio la licencia en perjuyzio y daño de la Iglesia de Ireneo, es acertado imaginar que estaua ella tan cerca de la de Barcelona que podia Ireneo cumplir con las obligaciones de la vna y de la otra. Y assi se ha de creer q̃ era Obispo de Egara. Y aun lo proprio se infiere de la carta que el Arçobispo de Tarragona Ascanio escriuio al Papa Hilaro suplicandole mucho, confirmasse el decreto de la eleccion de Obispo de Barcelona que se auia hecho en la persona de Ireneo. Que para induzirle a esto, traydas primero algunas razones, procuro esforçarlas a la postre diziẽdo que la Iglesia dela ciudad, en la qual antes auia sido ordenado Ireneo, constaua auer sido siempre dela diocesi de la Iglesia de Barcelona. Y esso se entiende biẽ con lo que dicho queda que el Obispado de Ireneo era el de Egara. Y conforme a esto, se ha de afirmar que la Cathredal de Egara ya estaua fundada cerca del año de quatrozientos y sesenta, y q̃ aun estaua en pie enel de seyscientos y setenta y cinco quando el Rey Vuamba diuidio los terminos de los Obispados, y largos años despues. En el tiempo intermedio la posseyo el Obispo Ilergio de quien diximos q̃ se hallo en el Concilio prouincial de Tarragona celebrado en Barcelona en este año de quiniẽtos y nouenta y nueue, y es notorio que sobreuiuio en la propria Iglesia de Egara hasta el año alomenos de seyscientos y diez, en que el Rey Flauio Gundemaro a veynte y tres de Agosto mando celebrar concilio nacional de España enla ciudad de Toledo, para declarar la primicia de que aquella santa Iglesia gozaua en respeto de la de Cartagena que la pretendia. Que en este Cõcilio se hallo Ilergio de Egara, y fue vno de los muchos Obispos que lo confirmaron. Enla misma Egara se celebro vn Concilio Prouincial en el tercero año del Rey Recaredo el segundo, que fue el de seyscientos y veynte y quatro, como lo escriuen Morales y Loaysa. Pero tornando al año de seyscientos y diez, en esta sazõ ya era muerto el Obispo de Barcelona Vgno, y aun tambien su successor immediato Borrel, pues se escriue del postrero de los dos, que passo desta vida ala otra en diez y ocho de Abril del año de seys cientos y siete. Era pues entonces Obispo de Barcelona Emila,

Primera razon.

Segunda razon.

Tom. 2. Concil.

Antiguedad de la Catredal de Egara.

Ilergio Obispo de Egara.

Concilio nacional en Toledo.

Concilio prouincial en Egara.

Borrel Obispo de Barcelona

Emila Obispo de Barcelona

Nebridio Obispo de Barcelona

Eusebio Obispo de Barcelona.

Breuiario y missal, todo vno en España.

y como tal se hallo en el dicho Concilio, y tambien fue vno de los que lo confirmaron. En faltando el, fue puesto en su lugar Nebridio, el qual estuuo presente en el Cócilio Prouincial de Tarragona q̃ el Arçobispo Sergio celebro en la misma ciudad de Barcelona por este tiempo, con la asistẽcia de los Obispos, Casoncio de Ampurias, Andres de Lerida, Staphilio de Girona, Aselo de Tortosa, y Iuan de Çaragoça, el qual era hermano de san Braulio. Por muerte del Obispo Nebridio començo a presidir en la santa Iglesia de Barcelona Eusebio, y la gouernaua aun en el año de seyscientos y treynta y quatro, a cinco del mes de Deziembre, en que el Rey Sisenando mando juntar concilio nacional de España y de la Francia Gothica en la ciudad de Toledo. Asistio el Rey y seys Arçobispos (y entre ellos el bienauenturado san Isidoro Arçobispo de Seuilla) y setenta Obispos, vno de los quales fue el de Çaragoça san Braulio, y estableciose entonces que el missal y el breuiario fuesse todo vno en España. Y no faltan muchos que piensan que en esta sazon ordeno san Isidoro el missal y breuiario, que andan en su nombre y se llamã Moçarabes. No pudo Eusebio yr a Toledo y por esso embio por vicario suyo a vn presbytero de su Iglesia llamado Iuan. Deuia estar enfermo entóces el Obispo Eusebio. Y digo lo assi, porq̃ es cierto q̃ murio harto presto. Por cuya vacante eligieron los de Barcelona a Hoya: el qual se hallo en el Concilio nacional que el Rey Chintila mando juntar en Toledo luego en el principio de su reyno en el año de seyscientos y treynta y cinco, como lo aueriguа Ambrosio de Morales. Y en el año siguiẽte a ocho de Enero se celebro otro concilio nacional en la misma ciudad: y fue muy señalado. Porq̃ se hallaron en el, quatro Arçobispos y cinquenta Obispos, y entre ellos el de Çaragoça san Braulio y Hoya el de Barcelona. Por la muerte del qual fue puesto en su lugar Geraldo que murio a diez y nueue de Agosto del año de seyscientos y treynta y ocho. A Geraldo sucedio Aecio el segundo que falto en diez y seys de Agosto del año de seyscientos y cinquenta y cinco. Luego tuuo la silla Quirigo, y despues Guillermo Alberto que passo desta vida en diez y siete de Febrero del año de seyscientos y sesenta y tres.

(?)

Hoya Obispo de Barcelona

Geraldo Obispo.

Aecio Obispo.

Quirigo Obispo.

Guillermo Alberto Obispo

CAP. XVIII. DE ALgunos Obispos de Barcelona, y entre ellos de San Idalio, y de la rebellion de Paulo contra el Rey Vuamba, y de la entrada de los Moros en España.

POR muerte de Guillermo Alberto entro a presidir en la Iglesia d Barcelona Raymundo de Aguilõ, en cuyo tiẽpo no pudo dexar de padecer muchos trabajos aquella ciudad. Porque en siendo electo el Rey Vuamba cerca del año de seyscientos y setenta y dos, se le leuantó la Frãcia Gothica, y por estar el ocupado en la guerra de Nauarra, huuo de embiar por capitã general de su exercito cõtra los rebelados à vn cauallero diestro y gran soldado, llamado Paulo. El qual en vez de seruir a su Rey, començo a dezir en la ciudad de Narbona q̃ no le podia tener por tal ni seruirle: y a la postre despues de auer murmurado mucho del, pidio a los de Narbona eligiessen vn Rey a quien todos tuuiessen de buena gana por tal, q̃ el seria el primero en obedecerle. La farsa estaua ya tan concertada, q̃ la eleccion se hizo en su persona, y el se corono despues con vna corona de oro que el Rey Reccaredo auia ofrecido al sepulchro de san Feliz martyr en la ciudad de Girona. Siguiole luego toda Francia Gothica con harta parte de lo comarcano de Cataluña. Para lo qual le fue de gran importancia la amistad que tenia y la confederaciõ que auia hecho con Ranosindo Capitan general de la Prouincia de Tarragona. Que este lleuo tras si tanta parte de aquella tierra q̃ el Rey tirano se apodero entonces de las ciudades de Barcelona, Girona, y Vique, hasta los Pyreneos, robando la tierra y despojando sacrilegamente las Iglesias de toda la riqueza de oro y plata que en sus hornamentos y seruicio tenian. Mirese aora que tal debio de quedar Barcelona. Por esto no falta algun Autor que pone a Paulo en la lista de los Condes de aquella ciudad. Pero sin bastante fundamento. Porq̃ ni Barcelona era aun Condado ni Paulo se dio titulo de Conde della sino de Rey de lo Oriental de España, como consta por este cartel formado que embio al Rey Vuamba desafiandole y tratandole de ser mas caçador que guerrero.

Raymundo de Aguilon Obispo de Barcelona

La Francia Gothica leuantada.

Paulo embiado por Vuamba.

Paulo electo Rey cõtra Vuamba en Narbona.

Ranosindo.

Paulo apoderado de Barcelona

Paulo no fue Conde de Barcelona.

Cartel de Paulo para Vuamba.

Flauio Paulo Suindo Rey de lo Oriental a Vuamba Rey de lo del Mediodia. Si ya has acabado

Oprobrios q̃ Paulo escriue a Vuamba.

bado de rodear del todo las inhabitables rocas de los montes: si ya como leon hambriẽto has despojado las brauas seluas: si ya has domado el curso de las cabras, el salto de los cieruos, y la glotonia de los Ossos: si ya no te queda biuora ni culebra, cuya ponçoña no hayas derramado: auisame señor de los bosques y amigo de los peñascos. Porque si todo esto has ya vẽcido, y tienes animo de verte comigo, date priesa a venir hasta la cumbre de los Pyreneos. Que alli hallaras de los mios, con quien puedas hazer mejor guerra que con los animales.

El Rey se puso luego en camino y començo a marchar poco a poco con vn poderoso exercito en busca de Paulo. Llego a Cathaluña, y la primera ciudad que en ella cobro de los rebeldes fue la de Barcelona. El año de la toma fue sin duda el de seyscientos y setenta y tres. Porque luego passo adelante el Rey y tomo a Girona, y entrãdo por la Francia Gothica gano a la ciudad de Nimes en el primero de Setiembre del dicho año, y prẽdio a Paulo que en ella se auia hecho fuerte, y lo castigo como merecia. Por este tiempo aun biuia el Obispo Raymundo de Aguilon, pues se escriue del que murio en dos de Octubre del

Barcelona cobrada por Vuamba.

Girona cobrada.

Nimes, ganada.

año de seyscientos y setenta y quatro. Entro entonces enla dignidad el bienauenturado varon san Idalio, cuyo vicario o procurador Laulfo, que despues llego a serle successor en la silla, aunq̃ no immediato como presto se vera, se hallo por el en el trezeno Concilio nacional de España celebrado en Toledo enel quarto año del Rey Flauio Eruigio que fue el de seyscientos y ochenta y quatro. Haziale grande guerra al sieruo de Dios la enfermedad de gota de quando en quando, y pienso que en esta sazon se la deuio de hazer tal que no pudiendo yr a Toledo embio por esso a Laulfo. La propria enfermedad fue causa que aunque el bendito prelado era doctissimo y habil para escriuir mucho en seruicio dela Iglesia, no escriuiesse sino poco. En el concilio se hizo vn Canon en que se mandaua a los Obispos que llamados para celebrar las Pascuas cõ los Reyes, fuessen a Toledo. Argumento grande de la mucha deuocion cõ que los Reyes las festejauan, pues llamauã Obispos que mas dignamente las solemnizassen con ellos. En cũplimiento deste establecimiento fue llamado san Idalio en tiempo del Rey Eruigio para celebrar con el en Toledo la semana santa y Resurrecciõ de nuestro Redẽp

S. Idaliõ Obispo d Barcelona

S. Idaliõ enfermo de gota.

Canon notable del Concilio Toledano 13.

S. Iuliano escriue a san Idalio

S. Idalio ruega a S. Iuliano componga vn libro.

Libro dedicado a S. Idalio.

Otro libro dedicado a san Idalio.

tor. Y en esta ocasion se conocieron y hablaron el y el bienauenturado san Iuliano Arçobispo de Toledo, como lo cuenta el mismo Arçobispo a Idalio en vna carta que le escriuio, dela qual haze mencion Ambrosio de Morales en la Coronica general de España en el libro dozeno, en el capitulo cinquenta y quatro. El santo Arçobispo era hombre de raro y viuo ingenio y con el hazia y componia muchos libros de importancia, que aun està en pie. Por esso el bienauenturado Obispo Idalio, ya q̃ por su gota estaua priuado de hazerlos, le rogo se empleasse en componer algo del pronostico del siglo venidero: y el hizo entonces tres libros deste sujeto. En el primero trata del origẽ de la muerte: en el segundo, del estado de las almas antes que resusciten con los cuerpos, prouãdo y confirmando singularmente lo que deuemos creer del Purgatorio: y en el tercero, de la resurreccion de los cuerpos el dia del juyzio. El mismo Arçobispo dize que los escriuio a ruegos de Idalio, y por esso se los dedico. El año de mil y quinientos y cinquenta y quatro se imprimieron en Paris por ser tan auentajados. Tambiẽ le dedico otro libro intitulado de las respuestas, en defensa de los Canones de los Concilios y de las leyes, en que se veda que ningun Iudio pueda tener esclauo Christiano, como lo refiere Ambrosio de Morales en el lugar citado en el capitulo cinquenta y ocho. Despues de todo esto, siẽdo ya Rey Flauio Egica, se celebro por su ordẽ el quinzeno Cõcilio nacional de España y de la Francia Gothica en la cindad de Toledo a quinze del mes de Mayo del año de seyscientos y ochenta y ocho. Hallaronse enel, cinco Arçobispos y cerca de sesenta Obispos, vno de los quales fue el de Barcelona san Idalio. Y es cosa de notar que el que despues de los Arçobispos firmo primero el concilio fue este bendito varon. Delo qual se puede inferir que era el que tenia mas antiguedad que todos los de mas Obispos en negocio de consagracion. Y esso quadra cõ lo que sabemos del, que murio muy viejo, no mucho despues de este Concilio. Viose entonces otra vez con su gran amigo san Iuliano Arçobispo de Toledo que presidio en el Concilio, el qual murio de alli a dos años. Idalio passo tambien muy presto desta vida a la eterna de los cielos, pues su immediato successor Pasqual murio en veynte y ocho de Abril del año seyscientos y nouenta y vno. Por va-

Concilio nacional en Toledo.

S. Idalio enel Concilio.

Pasqual Obispo.

cante de Pasqual entro en la silla Laulfo, el qual se hallo en el sezeno Concilio nacional de España y de la Francia Gothica celebrado en Toledo a dos de Mayo del año de seyscientos y nouenta y tres contra el Arçobispo de aquella ciudad Sisberto, que auia querido vestirse la casulla que nuestra Señora dio a san Ilefonso y sentarse en su silla, y finalmente se auia leuantado contra el Rey Flauio Egica. Por muerte de Laulfo entro en la dignidad Geraldo el segundo que murio en quinze de Setiembre del año de setecientos. Luego se dio la Iglesia a Berenguer de Palou. Pero posseyola poco tiempo, pues fallo en el primero de Mayo del año de setecientos y tres. Diose entonces la silla a Guillermo, el q̃ siendo electo Arçobispo de Tarragona, murio en dos de Mayo del año de setecientos y treze en el qual cõ ayuda del traydor y aleuoso Conde Iuliano, entro de Africa en España por el estrecho de Gibraltar, el Capitã Moro Tarif con vn exercito de doze mil de sus Alarabes, y vencio luego al sobrino del Rey dõ Rodrigo que le salio al encuentro, para impedirle el passo. Hizo mucho mal en Andaluzia y Estremadura, aunque no se sabe q̃ esta vez tomasse ciudad ninguna. Porque no trato sino de boluerse presto a Africa cõ tã prospero successo para animar con el a Muça Capitan general de toda Africa, en razon de embiar a España todo su poder. Diosele grande Muça a Tarif para bolver a ella y emprender con veras la conquista: y con el passo Tarif segunda vez, y entro por España en el año de setecientos y catorze. Salole a recebir el Rey don Rodrigo cerca de las ciudades de Xerez y Medinasidonia harto cercanas al estrecho y acometio a los enemigos tan animosamente que duro la batalla de Domingo a Domingo, ocho dias enteros, sin que por ninguno de los exercitos se declarasse la victoria, hasta el postrero en que Tarif la tuuo de la soberana gloria del Rey y de sus Godos, esclarecidos desde su principio, temidos por sus proezas, amados por su largueza, y estimados por su valor y braueza. La rota desta batalla fue tan grande que todas las fuerças de los Godos perecierõ en ella, y la tierra de España quedo desamparada de su defensa. Quedo entonces la rica pobre, la libre subjeta, la señora esclaua, la hermosa fea y apta solamẽte para lamẽtar sus irremediables males. Finalmente la nobilissima España y sus naturales padecieron por

Laulfo Obispo de Barcelona.

Arreuimiento de Sisberto.

Geraldo Obispo de Barcelona

Berẽguer de Palou Obispo.

Guillermo Obispo.

Primera entrada de Tarif en España.

Segũda entrada de Tarif en España.

Batalla entre Tarif y el Rey Godo dõ Rodrigo

El Rey dõ Rodrigo. vencido.

España ganada por los Moros

ron por ſus pecados (q̃ no auian ſido pocos) la mas terrible y lamentable plaga que ſe lee haya venido jamas por otra alguna nacion. Siguiendo pues los Moros la victoria, ſe fueron con harta preſteza ſeñoreando de Eſpaña, pues en el año de ſetecietos y diez y ſeys auia llegado ya al Reyno de Valencia vn hijo de de Muça llamado Abdalaliz q̃ caſo con Egilona muger q̃ auia ſido del Rey don Rodrigo, dexandola ſiempre viuir en ſu ley Chriſtiana. Iuntaronſe entõces los de las ciudades de Orihuela Alicante, Denia, y Valencia para reſiſtir a Abdalaliz. Pero no pudieron, y a la poſtre fueron vencidos y rendidos, aũque (como lo dize el Hiſtoriador Moro Raſis) con eſtos buenos partidos. Que no tocaſſe en las Igleſias, y les dexaſſe libremẽte guardar ſu ley. Que ſe quedaſſen los vezinos en ſus tierras ſin que el pudieſſe ſacar a ninguno grande ni chico de ſu caſa. Que todos gozaſſen ſus haziendas y heredamientos de la manera que a la ſazon los poſſeyan, con ſola la obligacion de darle el tributo de dinero, pan, azeyte, miel, y vinagre que moderadamẽte ſe les impuſo. El año ſiguiente de ſetecientos y diez y ſiete entrarõ los Moros por Cathaluña y rindieron a Barcelona, con los miſmos partidos, ſegun yo pienſo. Porque es aueriguado que auia Obiſpos en ella, y que Bernardo el primero de los deſte nombre murio en ſeys de Setiembre del año de ſetecientos y quarenta y vno, y Guillermo en diez y ſeys de Setiembre del año de ſetecientos y ſetenta y vno, en el qual tiẽpo aun era de Moros la ciudad.

Abdalaliz en el Reyno de Valencia.

Reſiſtencia que hallo Abdalaliz.

Valencia rẽdida cõ buenos partidos.

Barcelona rẽdida cõ buenos partidos.

Bernardo Obiſpo.

Guillermo Obiſpo.

CAP. XVIIII. DE como ſe fue cobrando Eſpaña por los Chriſtianos, y ſeñaladamẽte la ciudad de Barcelona, entregando la al poder de Carlo Magno los pocos Godos y Chriſtianos q̃ en ella auia, en tiempo del Obiſpo Viuas.

LO q̃ dixo el Dios de la Mageſtad por boca del ſanto Propheta rey: viſitare con açotes ſus maldades, mas no apartare mi miſericordia dellos: ſe entiende marauilloſamente de biẽ con lo que ſe refiere por Daniel que aun que el juez diuino mando cortar el grande arbol por el pie, con todo eſſo ordeno que quedaſſe vn grumo o pimpollo que retoñaſſe. Eſto fue ordenar en el conſiſtorio de ſu alta pro-

Pſal. 34.

Daniel. 4

uidencia que los Christianos q̃ no se arrodillaron al Idolo de Baal enla afligida y castigada España (que huuolos muchos en ella, vnos quese quedaron libres como en Asturias, Vizcaya, y en los montes Pyreneos por la parte de Aragon y Cathaluña, y otros que se dieron con buenos partidos para guardar entre los Moros la ley Christiana, por lo qual se llamaron Mixtarabes y despues Mosçarabes) cobrassen poco a poco animo y esfuerço para hazer guerra a los enemigos y tratar de reparar a la Perdida España. No quiero referir aora lo que hizo en Asturias el Infante dõ Pelayo, ni contar las hazañas de Aznar Conde de Aragon y de su hijo Galindo, ni reduzir a la memoria los marauillosos hechos de los Godos y Españoles que de Cathaluña se auiã retirado a los Pyreneos, porque esso no pertenece a esta Historia. Solo dire lo que toca a Barcelona, que es el blanco de mis intẽtos. No hay que dudar sino q̃ los de esta ciudad se mostraron grandes Christianos y juntamẽte Soldados animosos, pues siendo muy pocos en numero y tan hechos de tantos años atras a estar sujetos a los enemigos cómo a señores de la ciudad, pudieron llegar a entregar la a Carlo Magno y a su hijo Ludouico Pio. No quiero yo contar como y de que manera efectuaron hecho tan hazañoso, ni encarecerlo con palabras mias. Que todas ellas por muchas q̃ fuessen y eloquentes se ternian por ningunas para ello, o me las darian por algo sospechosas las naciones estrangeras, segun aun que Valenciano, me veen aficionado a este pueblo. Por esso no hare mas q̃ poner aqui en solo romance Castellano las que el Rey Carlos Caluo hijo de Ludouico Pio y nieto de Carlo Magno, puso en cierto priuilegio que despacho en fauor de los moradores de Barcelona y de su Condado en el año de ochocientos y quarẽta y quatro, que en su lugar se porna entero en Latin, hablando del Conde Vuifredo el primero.

Christianos Mosçarabes.

Animo de los de Barcelona.

D'sculpa del autor.

A los Godos (dize Carlos Caluo que los recibe baxo de su proteccion y amparo) o Españoles moradores de Barcelona ciudad de famoso nombre o del Castillo de Terraça tambiẽ con todos aquellos Españoles juntamente que dentro del mismo Condado habitan fuera de la ciudad, cuyos progenitores dando de mano al crudelissimo yugo de la gente Sarracena, enemiga grandemente del Christiano nombre, se acogieron a Carlo Magno y a Ludouico Pio, y

Palabras notables de Carlos Caluo.

a su gran poder entregaron de buena gana la misma ciudad, y quitandose de la potestad de los proprios Sarracenos se subjecta rō a la de ellos y finalmēte a la nuestra cō libre y prōpta voluntad. Hasta aqui habla Carlos Caluo. Y hariale agrauio qualquier persona que en esta materia abriesse la boca, pues con sola esta breue periodo queda puesta Barcelona entre las estrellas. No es contra esto tratar del tiē po en que ello succedio: y assi diremos algo, aunque breuemente. A este proposito viene bien lo que se halla en memorias antiguas que su Obispo don Bernardo Viuas murio peleando con los Moros en ocho de Abril del año de setecientos y ochenta y vno. Ya veo que no faltara quien ponga duda en esto, supuesto el año de la muerte del Obispo. Pero sera esso por no tener noticia de lo que escriue el monge Benito diligentissimo Historiador que compuso en latin Anales de Pipino, y de Carlo Magno y de Ludouico Pio. Este escriuiēdo de los successos del año de setecientos y nouenta y siete, y hablando en particular de Barcelona dize q̄, *alternāte rerum euentu, nunc Francorum, nunc Sarracenorum ditioni subijciebatur*, trocandose las suertes, aora era de Frāceses, aora de Moros. Y luego añade q̄ en el referido año la boluio a Carlo Magno el Moro Zaet q̄ se auia apoderado della vltimadamente, yendo el en persona en el principio del verano a la ciudad de Aquisgran, donde a la sazon estaua el esclarecido Principe y haziendose su vassallo en aquella corte. Segun esso, no se puede dexar de conceder que antes deste año auia ya sido de los Frācos la ciudad de Barcelona. Y Regino autor graue escriue q̄ lo era en el año de setecientos y ochenta y cinco. Y notese que esso no es dezir que no lo era antes. Y con esto quadra marauillosamente lo que tratando de la toma de Barcelona se aueriguara con vn instrumento publico que en el año de nouecientos y ochenta y ocho ya auia mas de dozietos que era de Christianos aquella ciudad. Argumento efficaz para prouar lo que voy escriuiendo aora conforme al parecer de Regino. Siēdo pues ello assi, cosa es harto creyble la que dixe arriba que el Obispo Viuas murio peleando con los Moros, aunque puse su muerte en el año de setecientos y ochenta y vno: porque este pudo muy bien ser el de la primera conquista de la ciudad de Barcelona. Entonces dio Viuas la

Barcelona entregada al poder d Carlo Magno.

Aueriguacion de tiē po.

Don Bernardo Viuas Obispo de Barcelona.

Barcelona aora de Moros, aora de Frāceses.

Zaet Rey Moro de Barcelona

El año en que la primera vez se gano Barcelona de Moros.

vida enla batalla, atrueque de poner en libertad a su Iglesia: de lo qual se puede inferir, auerse hallado en el exercito Christiano muchos Godos y Españoles de la tierra propria, como tambien lo significa Carlos Caluo en las referidas palabras. Al Obispo Viuas sucedio dõ Guillermo, q̃ murio en diez y seys de Abril del año de setecientos y ochenta y ocho.

Don Guillermo Obispo.

CAP. XX. DE LAS *dos postreras venidas que Ludouico Pio hizo a España, y de como en la postrera dellas hecho del todo de Barcelona a los Moros, q̃ se le auiã rebelado.*

PRocuremos referir aora lo q̃ pertenece a la postrera conquista de Barcelona, no aapartandonos vn punto de lo q̃ acerca della dizen las Historias de los Francos que primero salieron en nombre de Annonio y despues en el de Aymoyno, author verdadero dellas. Escriuela este graue Historiador en el libro quinto a los capitulos quarto y quinto. Ludouico Pio pues antes que su padre Carlo Magno llegasse a ser Emperador o(por mejor dezir)a recebir de mano del Põtifice la corona del Imperio, vino desde Tolosa a España con vn poderoso exercito. Y entonces vio la poca fidelidad y obediencia del Rey de Barcelona llamado Addo. Que aunq̃ antes de llegar a la ciudad le salio el Moro al encuẽtro para recebirle en señal de estarle subiecto, con todo esso no se la entrego ni le dio las llaues Dissimulo por entonces Ludouico, y passo de largo, y llegando a la antigua y principal ciudad de Lerida la rindio y mando assolar, y lo proprio hizo de los pueblos de su comarca. Luego tomo el camino de Huesca, y poniẽdo su real sobre ella dio ordẽ q̃se hechasse fuego a todas las miesses de aq̃lla su espaciosa llanura. No la rindio, porq̃ sobreuiniendo el inuierno huuo de boluerse a su tierra. Todo esto sucedio cerca del año de seteciẽtos y nouẽta y nueue. De alli a dos no cumplidos, ordeno la diuina prouidencia q̃ el Rey Addo a persuasion de no se q̃ amigo suyo se llegasse hasta la ciudad de Narbona. Porque luego le hecharon alli la mano encima y lle lleuaron preso a Ludouico y despues a Carlo Magno, en pago sin duda de la descortesia de q̃ auia vsado cõ el mismo Ludouico, no entregãdole la ciudad de Barcelona en

Addo rey Moro de Barcelona

Lerida ganada por Ludouico

Huesca sitiada por Ludouico

Addo, preso.

Ludouico resuelto d' conquistar a Barcelona.

la referida jornada de España, conforme a la obligacion que de entregarsela tenia. Con esta ocasion se resoluio Ludouico de venir a España y conquistar a Barcelona, en el principio del verano de año de ochocientos y vno, en el qual desde el dia del nacimiento de Christo tenia ya su padre Carlo Magno de mano del Papa Leon la corona del Imperio. En el grande y poderoso exercito que consigo trahia, aunque comunmẽte se suele llamar de Francos, auia muchissimos de los Godos de Guiana y muchissimos de los Ggodos y Españoles de los Castillos y fortalezas que desta parte de los Pyreneos eran ya de Christianos en esta sazon en Vrgel, Cerdaña, Rossellon, Ampurias, y Ampurdan En entrando por España diuidio en tres partes su exercito. Con la vna se quedo el en Rossellon, y la segunda, cuyo capitan eran el Conde de Girona Rostagno, la embio a la ciudad para sitiarla. Y para que el Conde y sus soldados no pudiessen ser sitiados por algun exercito que viniesse en fauor de la ciudad cercada, dispuso que la tercera parte hiziesse alto entre Rossellon y Barcelona. Al momento dieron auiso los sitiados al Rey de Cordoua, que era el supremo en España, y le pidieron socorro: y el despacho de presto en su fauor vn poderoso exercito. Mas no fue la diligencia de ninguna importancia. Porque en llegando el exercito a Çaragoça tuuo lengua del que estaua señalado por Ludouico para salirle al encuentro y hazerle rostro. Y con esso se acouardo tanto que no oso passar adelante, y se repartio en guarniciones, poniendose en los lugares y castillos mas principales de la frontera. Entonces aq̃lla tercera parte del exercito de Ludouico juntose con la que tenia cercada a la ciudad, para que el cerco fuesse mas fuerte y no pudiesse ninguno ni entrar dentro ni salir fuera. Por lo qual llegaron los afligidos sitiados a padecer tan estraña hambre que fueron forçados a arrancar de las puertas las cortezas o cueros muy viejos y secos (*vetustissima ostijs coria derahere*) y atrocarlos en infeliz mantenimiento suyo. Otros anteponiendo la muerte a tan azar vida se hechauan de las murallas abaxo. Otros finalmente viendo que ya se yua concluyendo el verano pensauã para animarse que la aspereza del Inuierno haria leuantar el cerco a los Christianos. Pero derriboles essa esperança el consejo de los

Barcelona sitiada.

Barcelona pide fauor al Rey de Cordoua.

El exercito del Rey de Cordoua, acouardado.

Apretose el cerco.

Hãbre estraña en los sitiados.

pruden-

prudentes soldados. Que para este efecto començaron de pro posito a labrar y edificar casas, como significando a los cercados que inuernarian en ellas. Y el ardid fue de tanto momento q̃ los tristes Moros desmayaron del todo y dieron en la postrera desesperacion. Teniendo barruntos della los Franceses dieron en vn acuerdo, honrado verdaderamente: y esse fue auisar a Ludouico Pio de lo que passaua, y rogarle se pusiesse luego en camino para hallarse presente a la toma de la ciudad, y ganar con ella glorioso renombre. Acudio de grado el Rey y desde luego trato de apretar el cerco, aunque sin embargo de todo esso hizieron los Moros pertinacissima resistencia por tiempo de seys semanas. En la historia harto antigua que he visto del celebre monesterio de las Puellas de san Pedro de la propria ciudad de Barcelona se dize que donde el esta labrado mando Ludouico edificar vna fortaleza para guarecerse en ella, y apar della vna pequeña Iglesia de san Saturnino, donde el exercito Christiano oyesse Missa y pudiesse confessar y comulgar antes de entrar en batalla, y dar assaltos a la ciudad. Y yo no pongo duda en esto ni la porna quien se acordare de lo que dicho queda conforme a las Historias Francas de Aymoyno que el exercito edifico muchas casas: y supiere que el puesto o sitio del dicho monesterio era marauilloso de bueno para fortaleza por ser algo alto, y estar tan cerca de la ciudad que aora esta dentro della. Al cabo de las seys semanas de sitio tan molesto, no pudiendole ya sufrir los Moros se entregaron y rindieron a Ludouico con partido que les dexasse yr de la ciudad a otros pueblos de Sarracenos.

Ludouico embiado a llamar.

Resistencia pertinacissima de seys semanas.

Fortaleza que labro Ludouico

Iglesia de san Saturnino.

La ciudad rendida.

CAP. XXI. DE COMO Ludouico Pio entro en Barcelona, y se fue derecho a la Iglesia de santa Cruz, y edifico el monesterio de las Puellas de san Pedro, y la Iglesia de los martyres Iusto y Pastor.

HECHO esto y abiertas las puertas de Barcelona hizo luego Ludouico entrar en ella gēte de guarniciō, y el se abstuuo de la entrada aquel dia hasta ordenar de q̃ manera podria con deuido hazimiento de gracias consagrar al santo nōbre de

Dios aquella tan deſſeada victoria. *Ant ecedentibus ergo* (dize Aymoyno) *eum in craſtinum & exercitum eius ſacerdotibus & clero cum ſolemni apparatu & laudibus hymnidicis, portam ciuitatis ingreſſus, & ad Eccleſiã ſanctæ & victorioſiſsime crucis, pro victoria ſibi collata, gratiarum actiones Deo acturus eſt progreſſus.* Que en Romance caſtellano quiere dezir. Yendo pues el dia ſiguiente delante del y de ſu exercito los Sacerdotes y el clero con gran magnificencia y alabanças de hymnos entro por la puerta de la ciudad y para hazer gracias a Dios por la victoria que le auia dado, ſe fue a la Igleſia de la ſanta y victorioſiſsima Cruz.

Entrada de Ludouico en Barcelona.

De las quales palabras ſe pueden claramẽte inferir dos coſas. La vna, que no començo en eſta ſazon la Igleſia de Barcelona a tener el nombre de ſanta Cruz ſino que ya le tenia antes y aun deſde ſu primera fundacion y principio. Y con eſto quadra muchiſsimo lo que arriba diximos con el fundamento que alla ſe podra ver, que la Synodo Prouincial que el Arçobiſpo de Tarragona Aſiatico celebro en Barcelona en el año de quinientos y nouenta y nueue le celebro en la Igleſia de ſanta Cruz Y conforme a eſto tengo yo por muy cierto que ella era entonces la Cathredal como deſpues y aora. Que la de los ſantos Iuſto y Paſtor no es tantigua como eſta, pues (como ſe dize en la citada Hiſtoria del moneſterio de ſan Pedro) la edifico Ludouico Pio en el primer año de la toma de Barcelona, concediendole algunos priuilegios. Es verdad que mientras ſe labraua la de ſanta Cruz, conforme a la traça que aora tiene de Cruz, a la qual ſe dio principio en tiempo del Rey de Aragon don Iayme el ſegundo, en el año de mil y dozientos y nouenta y nueue, ſe celebraron los diuinos officios de la Cathredal en la dicha Igleſia, llamada entonces de los martyres, como lo he viſto en vn Dietario antiguo. Y lo miſmo deuio de ſer quãdo mucho antes de eſſo la auia edificado el Conde don Ramon Berenguer el primero de los deſte nombre. Pero todo eſſo no fue ſino de preſtado, y no baſta para dezir q̃ la Igleſia de los martyres Iuſto y Paſtor fue la Cathredal de Barcelona. Lo poſtrero que ſe puede inferir de la referida clauſula de Aymoyno, es que pues en ella no ſe dize que la Igleſia

Antiguedad del nõbre de S. Cruz en la Cathredal de Barcelona

La Igleſia de ſan Iuſte no fue Cathredal

Igleſia de los martyres.

de ſanta Cruz fue reconcilia-da,bendezida, o conſagrada pa-ra yr a ella el Rey y ſu exercito a hazer gracias a la mageſtad de Dios,ſe ha de penſar que no fue violada por los Moros ſino que la dexaron en pie, para que los Chriſtianos que quedaron en la ciudad deſde tiempo de los Godos ſe recogieſſen en ella y oyeſſen Miſſa, y recibieſſen los Sacramentos.Para lo qual impor ta mucho acordarſe de la memo ria que ya queda hecha de los Obiſpos q̃en todo eſte calamito ſo tiempo huuo en la ciudad. El que lo era en eſta ſazon de la con quiſta ſe llamaua Vmberto. Ya lo era quando Zaet, a quien o-tros llaman Zato, fue a Aquiſ-gran,y ſe hizo vaſſallo de Carlo Magno. Dichoſo prelado por cierto,pues merecio ver con ſus ojos la libertad de ſu Igleſia y pueblo que ſus predeceſſores tã to auian deſſeado. Con eſte con tento acabo ſus dias en diez y ſeys de Deziembre del miſmo año de ochocientos y vno, en que la ciudad ſe auia ganado. El Rey Moro que entonces la go-uernaua era vn deudo de Addo, llamado Hemur, a quien en Bar celona comunmente dan nom-bre de Gamir. Eſte fue el que por los Moros fue entregado en manos de Ludouico Pio. El monge Benito que compuſo

La Igleſia de ſanta Cruz no fue violada por los Moros.

Vmberto Obiſpo d Barcelona

Gamir,rey Moro de Barcelona

los Annales de Pipino,y de Car lo Magno y de Ludouico, eſcri-ue que el cerco de la ciudad du-ro dos años haſta el verano del de ochocientos y vno,en que ſe rindio,y que ſu prefecto Zato y muchos otros Sarracenos fue-ron preſos, y finalmente que Zato fue lleuado a Francia y pre ſentado ante el Emperador Car lo Magno en el miſmo dia en que ſe hizo lo proprio de Roshel mo prefecto de Reate ciudad de Italia que tambien ſe auia gana-do entonces. A los dos los con-deno a deſtierro el Emperador.

El cerco de Barcelona duro dos años.

El Rey Ludouico Pio, como quien lo era tanto no quedo ſatiſ fecho de auer hecho edificar en ſu ciudad de Barcelona la Igle-ſia de los ſantos martyres juſto y Paſtor, ſino que para moſtrar mas ſu piedad, fundo vn mone-ſterio de monjas de la ſagrada Religion del bienauẽturado ſan Benito en la miſma fortaleza deſ de donde auia hecho guerra a la ciudad, y en la propria Igle-ſia de ſan Saturnino, que auia mandado labrar, para conſuelo de ſu exercito, conforme a lo que ya ſe dixo largamente en el capitulo precedente. Puſo mon jas y ſeñalo Abadeſa, y qui-ſo que el Moneſterio ſe lla-maſſe de ſan Pedro en memo-ria de la Corona Imperial que en ſu Igleſia de Roma auia rece

Moneſterio de las Puellas de ſan Pedro

Mercedes que Ludouico haze al moneſterio.

bido en aquel miſmo año Carlo Magno ſu padre de mano del ſanto Pontifice Leon. Para el mantenimiento de las religioſas dio Ludouico al nueuo moneſterio mucha tierra al rededor del, y por la parte de Poniẽte toda aquella eſpacioſa llanura haſta la puerta de la ciudad, que aora ſe llama de ſanta Eulalia Por el diſcurſo del tiempo viendo las religioſas que los ganados y bueyes que el moneſterio tenia en aquella llanura y los labradores que la cultiuauan corrian muchas vezes rieſgo de dar en manos de los Moros coſſarios de la Iſla de Mallorca, hizieron edificar en medio della vna muy buena torre con algunas caſas al rededor, dõde en deſembarcando los coſſarios pudieſſen guarecerſe los que alli eſtauan trabajãdo y poner en ſaluo a los bueyes. Por lo qual ſe le dio nombre de fuerça de la Boyaria, y aora (corrompido el vocablo) ſe llama Boria el pueſto donde ella eſtaua. Aſsi lo he viſto en la Hiſtoria antigua manuſcrita del miſmo moneſterio.

Fuerça de la Boyaria

Boria, de donde ſe deriua.

Del qual y de lo que a el tocare ſe hablara muchas vezes en eſta obra quando las occaſiones y tiempos lo pidieren. El Emperador Carlo Magno no ſabiendo aun de la victoria, y ponderando el rieſgo que ſu hijo Ludouico corria en el ſitio de Barcelona, mando a otro hijo ſuyo llamado Carlo le vinieſſe a fauorecer. El qual ſe apreſto luego para el ſocorro, y llego haſta la ciudad de Leon, y huuiera paſſado adelante ſino por el auiſo q̃ le mando dar Ludouico de la toma de la ciudad. Que entonces ſe torno a donde eſtaua ſu padre: y Ludouico ſe puſo tambiẽ en camino para ſu Reyno de Guiana, donde en el inuierno recibio vn recado del Emperador ſu padre, en que le mandaua le fueſſe a ver a Aquiſgran para la purificacion de la Reyna del cielo Maria del año de ochociẽtos y dos. Y deſde luego obedecio Ludouico, y eſtuuo con ſu padre haſta la Quareſma ſiguiẽte, comunicandole todo lo que en la guerra de Barcelona le auia ſucedido.

Carlo Magno embia fauor a ſu hijo.

Ludouico ſe buelue a Guiana.

Ludouico ſe vee con ſu padre

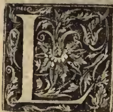
Fin del primer libro.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE Barcelona, en el qual se trata de todos ellos, hasta don Raymundo Berenguer el quarto, que fue Principe de Aragon, y tambien de los Obispos y santos que en esse tiempo huuo en Barcelona, y finalmente de las guerras del proprio tiempo:

Cõpuesto por el Presentado fray Francisco Diago de la Ordẽ de Predicadores.

CAPI. PRIMERO, DE COMO LVdouico Pio puso guarnicion de Godos en Barcelona, y señalo a Bera por primer Conde della: donde cõ esta ocasion se habla de la lealtad de los de Barcelona.



LOS DOS libros desta Historia primero y tercero, sõ la circunferẽcia d̃ Barcelona, y este segundo es el coraçon y blanco della, por ser de sus Illustrisimos y serenisimos antiguos Condes: y como tal nos dara harto que hazer, y sera dificultoso de acertar. Que quãdo los flecheros asiestã sus arcos y tiran al blanco, pocos son los que dan en el, y muchos los que en la circunferencia. De aqui es que algunos sintiendo esta dificultad, aunque escriuieron de todos los antiguos Condes no escriuieron mucho sino muy poco, y aun en esso poco faltaron harto: otros no se atreuieron a escriuir de todos sino de solos tres, es a saber, de Bernardo y de Vuifredo el primero y de Salomon, aunque tan largamente q̃ hizieron vna Centuria: y en ella pusieron cosas tan nueuas y peregrinas sin apoyarlas y darles fundamento que las sustente, q̃ toda la tierra las da por sospechosas y fabulosas. Yo no escriuire tãto de todos los Cõdes quãto este autor escriue de los tres: pero dire mucho mas sin cõparaciõ q̃ todos los otros historiadores. Y aunq̃ en ello aura cosas

Comparacion.

Difficultad.

Centuria.

muy nueuas y peregrinas, me las auran de baptizar por verdaderas, por no ſacarlas de mi cabeça ſino de inſtrumentos publicos y papeles autenticos que he viſto enel Archiuo Real de Barcelona, y en otros de gran autoridad, y en Hiſtoriadores grauiſſimos, como ſe vera por el diſcurſo de la Hiſtoria. Ludouico Pio pues eſtando ya de partida para ſu Reyno de Guiana deſpues de auer conquiſtado y ganado à Barcelona, y auerla fortalecido, trato de ſeñalarle Conde que tuuieſſe a ſu cargo mirar por ella, gouernarla, y defender la de los Moros de la tierra. Y para que lo pudieſſe mejor hazer le dio vna muy buena guarnicion de Godos. Que auialos aun muchos en la tierra deſde la perdida de Eſpaña, y tambien en Guiana, y en la Galia Narbonenſe, que por eſſo ſe llamaua Francia Gothica. Señalo por Conde a cierto Godo cauallero valiente y principal, llamado Bera. Aſsi lo eſcriuen todas las Hiſtorias Franceſas de aquellos tiempos, que ſon las que en eſta parte han de ſer preferidas a todo lo que deſta materia ſe eſcriue y ſeñaladamente las de Aymoyno, que fue contemporaneo y familiar amigo de Ludouico Pio, como ſe vera en eſta hiſtoria. Eſte author pues eſcriue lo que dicho queda diziendo que Ludouico partio de Barcelona para Guiana, *Bera Comite ibidē ob cuſtodiam relicto cum Gothorum auxilijs.* Y ſegun eſto, por fuerça ſe ha de dezir q̄ Bera fue el primer Conde de Barcelona Algunos hay que no pueden oyr eſto, y ſon ellos los que dan principio a la liſta delos Cōdes por Bernardo: pero ſin porque porcierto. Porque o no lo pueden oyr por no hallarſe eſcrito que Bera fue Cōde: y eſſo ya no ſe puede dezir deſpues aca q̄ ſe ſabe que todas las Hiſtorias Franceſas afirman lo contrario y dan a cada paſſo titulo de Cōde de Barcelona a Bera: o porq̄ aunque Bera fue Conde, no tuuo el Condado en feudo: y eſta razon no vale nada, porque ſegū ella no auiā de poner ni ellos ni otros en la liſta de los Condes a Bernardo ni a Vuifredo el primero, pues es negocio en que todos quadramos que ni Bernardo ni Vuifredo el primero tuuieron el Condado en feudo haſta Vuifredo el ſegundo llamado el velloſo: o finalmente por auer ſido condenado Bera por traydor a la mageſtad de Ludouico Pio, y a eſto yo reſpōdere lo que ſiento en defenſa del honor de Barcelona, y de ſu tierra. No falta quien hablando de

Ofrecimiēto del Autor.

Guarniciō de Godos.

Bera, primer Conde de Barcelona.

Opinion de algunos.

Reprocha ſe la opinion.

Defiendeſe el honor d Barcelona.

Arco de Bara, mal entendido

este Bera reduzga luego a la memoria el Arco de Bara, como si Berá fuera aquel Bara, de quien escriue Beuter que fue condenado y sentenciado por Scipion quando vino a España y desembarco en Ampurias, porq̃ se auia rebelado con los Celtiberos y Ilergetes contra los Romanos en fauor de Indibile Rey de Castelldasens, y q̃ en memoria de esso mando Scipiõ edificar aq̃l Arco que hasta hoy se llama de Bara, y finalmente que por esto quedo en España el vso de poner en las pazes y treguas y en otros mandatos Reales q̃ quien contrauiniere sea tenido por Bara y traydor. Aunque lo que se dize del Arco no lo creo yo, sino que lo tengo por fabuloso, pues de los dos epitaphios que en el está grauados por vna parte y por otra, que son vno mismo, aunq̃ algo gastados en parte, se saca vno entero que el Arco fue edificado por orden del testamẽto de L. Licinio a Sergio Sura. Y assi se ha de dezir q̃ no se llama de Bara aquel arco, sino porque esta cerca de la villa llamada Torre de Barra a vna legua della hazia Leuãte. Con todo esso la Historia de Bara ha assombrado a muchos para no poner a Bera entre los Condes de Barcelona. Pero es miedo sin fundamento alguno: porque es

No esta dedicado aquel Arco sino a Sergio Sura.

certissimo que Berà y Bara son diferentes aun en los nombres. Y allende desso Bara fue Capitã Romano: y Bera fue Capitã Godo. Bara fue en tiempo de Scipion antes del nascimiento de Christo: y Bera fue mas de ochocientos años despues del dicho nascimiento, en tiẽpo de Ludouico Pio y de Carlo Magno su padre, conquistada ya y ganada a los Moros la ciudad de Barcelona. El de la Centuria que tambien es de los que confunden a Berà con Bara, dize que este cauallero, de quiẽ se dificulta si ha de entrar en la lista de los Condes, pudo ser Oydor o Presidente del conuẽto juridico de Tarragona antes que España fuesse destruyda por los Moros, y que porque como poco exercitado en la milicia perdio a Tarragona y Barcelona quedo por esto excluydo del numero de los Condes como aliado cõ el Moro Gamir. Pero (santo Dios) y que de desconciertos juntos en tan breue rato! Porque primeramente si fue Oydor o Presidente del conuento juridico de Tarragona antes que España fuesse destruyda por los Moros, sigue se que lo fue en tiẽpo de los Godos. Que ellos eran señores de toda España quando lo ganarõ los Moros. Pues como dize que pudo ser entonces Oydor o Pre-

Bera y Bara, muy differētes.

Opinion del de la Centuria.

Reprochase.

Contradicion primera.

sidente del Conuento juridico de Tarragona, que son titulos, terminos, y cargos de tiẽpo de los Romanos? Y mas si esto fue antes que los Moros ganassen a España, como dize q̃ Bera fue excluydo del numero de los Condes de Barcelona, pues es cierto que los Condes della no tuuierõ principo entonces sino despues al cabo de cerca de cien años quando Ludouico Pio gano a los Moros aquella ciudad? Y mas si esto fue antes q̃ se perdiesse España, como dize q̃ Bera fue aliado del Rey Moro Gamir pues de la destruyciõ de España a Gamir van cerca de cien años, supuesta la verdad q̃ el era Rey de Barcelona quãdo Ludouico Pio la gano a los Moros? Y finalmente es falso q̃ Bera perdiesse a Barcelona, como luego se vera. Refutado pues todo esto, la verdad de la Historia es, que como los Godos se auiã visto señores de España, viendo despues que ya se tornaua otra vez a ganar, y q̃ Ludouico Pio auia ya entrado hasta Barcelona, les vino desseo de cobrar tanto biẽ como auiã perdido. Y para verle cumplido se leuanto en Guiana cõtra Ludouico Pio vn valiente y esforçado Vicegodo llamado Ayzon, y con vn buen exercito passo de esta parte de los Pyreneos y entrando en España por Vrgel y Vique dio principio a la guerra, como despues se vera mejor. Bera Conde de Barcelona como era Godo arrostro mas de lo que deuiera a la pretension delos de su nacion contra el Rey Ludouico Pio, aunque no tan abiertamente como esso. Y este fue su descuydo: pero jamas llego a poner en manos de Ayzon la ciudad de Barcelona. Pregunto yo aora es mengua de España que possevendola los Romanos entrassen por ella los Godos y la ganassen y la quitassen a sus dueños y señores? Ya se vee que los Españoles no nos corremos por ello, antes nos preciamos de baxar de los Godos. Pues porque se ha de correr tanto como esso ningun Barcelones por auer arrostrado el Godo Bera Conde de Barcelona al pensamiento q̃ Ayzon y otros Godos tenian de hazerse otra vez señores de España? Y a esto se añade lo principal que en esta materia se puede dezir, que valieran poco mis disculpas si los de Barcelona y de su tierra huuieran consentido en las culpas del Conde Bera: pero es euidente que no consintieron en ellas, antes bien en descubriendose las, dieron con ellas en la presencia de Ludouico Pio, acusandole dellas, como lo escriue el monge Benito en

Contradicion segũda.

Contradicion tercera.

Contradicion quarta.

Explicase el caso de Bera.

Descuydo de Bera.

Buena razon en fauor de Barcelona.

El punto principal de la defẽsa del honor de Barcelona.

Los de Barcelona acusaron a Bera.

sus Annales hablando de los successos del año de ochocientos y veynte, en que fue quitado a Bera el Condado. Sus formales palabras porne aqui en lengua Latina, para que se perpetue en esta Historia, y se vea la fidelidad de de Barcelona, y lo que hizo contra el traydor Bera enlas cortes que por Enero de aquel año celebro Ludouico en Aquisgran. *In eo conuentu*(dize)*Bera comes Barcinonæ, qui iamdiu fraudis & infidelitatis a vicinis suis insimulabatur, cũ accusatore suo equestri pugna confligere conatus vincitur. Cumque vt reus maiestatis capitali sententia damnaretur, parsum est ei misericordia Imperatoris, & Rotomagum exilio proscriptus est.* Que en Castellano dize assi. En aquellas cortes, Bera Conde de Barcelona (que ya de muy atras era acusado de engaño y infidelidad por sus vezinos) siẽdo forçado a pelear a cauallo con su acusador, fue vencido. Y dandose le sentencia de ser descabeçado como culpado del crimen lesæ Maiestatis, se le perdono por la misericordia del Emperador y fue desterrado a Roan. Honra grande sin duda de la ciudad de Barcelona. Mientras la gouerno Bera fue Obispo della Iuan el primero: a quien le cupo buena parte de su mal gouierno. Porq̃ al son que hazia Bera començo a baylar cierto Godo principal llamado Recosindo, y se atreuio a quitar al dicho Obispo tirannicamente y por fuerça vn campo que era derecho del Obispado, el qual esta harto cerca de la ciudad y hasta hoy se llama en lẽgua Cathalana, Hortabisbal. Y estuuo fuera de poder de la Iglesia muchos años hasta q̃ el Rey Luys hijo del Emperador Carlos Caluo lo restituyo en el primer año de su Reyno al Obispo Frodoyno, como expressamente lo dize el mismo Rey en el priuilegio que otorgo a instancia de Frodoyno a la Iglesia de Barcelona. Algunos piensan, y entre ellos el Canonigo Tarafa, y Hieronymo Çurita, que este priuilegio fue de Ludouico Pio: pero ya se vera lo contrario claramente, hablando de Frodoyno en su lugar. En el proprio priuilegio de Ludouico se haze menciõ de otro Obispo de Barcelona llamado Adaulfo, el qual dio sus casas graciosamente para palacio Episcopal. Este fue immediato successor del Obispo dõ Iuã y piensan algunos que viuia en el año de ochocien y veynte y cinco.

Notables palabras.

Bera acusado por los de Barcelona.

Sentencia contra Bera.

Don Iuan Obispo d Barcelona

Atreuimiẽto de Recosindo.

Opinion de algunos

Reprochase.

Adaulfo Obispo d Barcelona

CAP.

CAP. II. DEL CONDE de Barcelona don Bernardo, y de los daños que el Vicegodo Ayzon y el exercito del Rey Moro Abdirachmã hizieron en la comarca de Barcelona: y de como don Bernardo fue hecho camarerode Ludouico Pio: y de como ſele leuãto vn falſo teſtimonio.

Entonces, deſde el año de ochocientos y veynte en que Bera fue condenado, ya tenia el Condado de mano de Ludouico Pio vn Godo, principaliſsimo cauallero, a quien Aymoyno llama Berhardo, y el monge Benito Bernharto, y los Cathalanes Bernardo. Era Bernardo gran ſoldado y el mayor priuado que entonces tenia Ludouico:y fuele muy bien meneſter al Emperador tenerle por tal, para que miraſſe con mayor cuydado y fidelidad por las coſas de Eſpaña q̃ deſde la muerte del Emperador Carlo Magno (la qual fue en Aquiſgran a veynte y ocho de Enero del año de ochocientos y quinze) andauan harto alborotadas por culpa y deſcuydo de los capitanes y gouernadores que reſidiã en eſtas partes Ya ſe refirio arriba la poca fidelidad del Conde Bera, y a ella añadiremos aora la de vn hijo ſuyo llamado Vuillemundo, reduziendo primero a la memoria la traycion de cierto Vicegodo, llamado Ayzon, prefecto de Ludouico Pio en Guiana. Leuãtoſe cõtra ſu Rey en ella, y no contento con eſſo començo a paſſar los Pyreneos y moleſtar a Eſpaña. Llego a la ciudad de Vique, y entrando en ella con traycion y engaño, la deſtruyo en el año de ochocientos y veynte y ſeys. Apoderoſe tambien entonces de los caſtillos mas fuertes dela tierra, y fortificadolos mas puſo guarniciones en ellos para proſeguir la cõquiſta. Y finalmente ponderando que por ſi ſolo no podria ſalir con ſu pretenſion, embio vn hermano ſuyo a pedir ſocorro y ayuda al Rey de los Sarracenos Abdirachman, y el ofrecio valerle. Deſde luego emprendio con tãtas veras moleſtar a la tierra, corriendola toda y talandola que muchos deſamparauan los caſtillos que tenian encomendados y ſe yuan, y aun algunos ſe hazian de ſu bando. Aſsi lo hizo Vuillemundo hijo del Conde Bera y muchos otros, los quales juntandoſe con los Sarracenos que fauorecian a Ayzon afligiã

Don Bernardo Cõde de Barcelona.

Las coſas de Eſpaña alborotadas.

Ayzon ſe leuãta cõtra Ludouico.

Vique deſtruydo.

Ayzon pide ſocorro a los Moros.

Vuillemũdo hijo d' Bera, en fauor de Ayzon.

cada dia con robos y incendios a Cerdaña y al Valles. En ſabiendolo el Emperador Ludouico no pudo dexar de ſentirſe mucho, y de proueer de algun remedio. El primero que proueyo (como lo eſcriue el monge Benito) fue embiar a Eſpaña al Abad Heliſachar cō dos Condes llamados Hildibrando y Donato para componer los alborotos della en el año de ochocientos y veynte y ſiete. La importancia de la venida del Abad fue grande, porque aſsi por ſu gran induſtria como por el conſejo de ſus compañeros adminiſtro prudentemente muchas coſas.

Embia Ludouico a Barcelona vn Abad y dos Condes.

Entonces moſtro el Conde de Barcelona Bernardo ſu valor y deſtreza, reſiſtiendo con grandiſsimo denuedo a las aſſechanças de Ayzon, y a las trayciones y embuſtes de los que ſe le auiā hecho amigos, y anullando ſus atreuidas empreſſas.

Valor del Conde dō Bernard.

En eſta ſazon llego auiſo a Ludouico Pio de como ya eſtaua en Çaragoça vn poderoſo exercito que el Rey Moro Abdirachman embiaua en fauor de Ayzon, y que venia por General vn deudo cercano del Rey llamado Abumaruan, el qual a perſuaſion de Ayzon ſe prometia llanamente la victoria. Luego embio Ludouico cōtra el a ſu hijo Pipino Rey de Guiana con vn grandiſsimo exercito de Francos.

Exercito del Rey Moro Abdirachmā.

Abumaruan, capitan general.

Y huuiera ſido de efecto ſino fuera por la pereza y negligēcia de los Capitanes. Que ella fue tan grande que Abumaruan llego a Barcelona y talo todos ſus campos y hecho fuego a las villas de aquella comarca y de la de Girona y robo todo lo q̄ fuera de las ciudades pudo hallar, y ſin recebir ningun daño en ſu exercito ſe boluio con el a Çaragoça muy a ſu ſaluo antes de ſer viſto del exercito de los Frācos.

Fauor que embia Carlo Magno

Deſcuydo de los Capitanes.

El eſtrago y daño q̄ el Moro hizo en toda la tierra fue tan crecido y extraordinario, quanto ſe puede inferir de lo que el monge Benito eſcriue q̄ por ſerlo tanto lo auia Dios ſignificado antes, haziendo que muchas vezes ſe vieſſen en el cielo eſquadrones de gente armada, y a la noche terribles relampagos ſin truenos en el ayre.

Daños q̄ el Moro hizo.

Prodigio eſtraño ſobre Barcelona.

En eſte trāce de tanto rieſgo fue de tanta conſideracion la deſtreza y fidelidad del Conde Bernardo que Platina hablando del Papa Eugenio ſegundo la ſube haſta el cielo con las ſiguientes palabras. *Solus autem Bernardus Barchinonenſium Comes terra marique vexatus, in imperatoris fide permanſit.* Solo Bernardo Conde de los Barceloneſes, atormentado por tierra y por mar, permanecio en

Deſtreza y valor del Conde dō Bernardo.

la fide-

la fidelidad del Emperador. El qual aſsi como en las cortes que celebro en Aquiſgran por Febrero del año ſiguiente de ochocientos y veynte y ocho no puſo en oluido la negligencia y pereza de los Capitanes Franceſes en negocio de venir a Eſpaña cõtra Ayzon, priuãdolos de ſus honores: de la propria ſuerte tuuo memoria de la fidelidad del Cõde Bernardo en las cortes que junto en Vormacia por Agoſto del miſmo año, llamandole para camarero de ſu Palacio. Aunq̃ toda eſſa ſubida y priuança fue ſeminario de grandes trabajos para Bernardo, conforme a lo que de ordinario paſſa en el mũdo. Que quando alguno llega a tener aſiento y ſilla en lo mas alto de la rueda de la fortuna, entonces eſta mas cerca de la cayda, por ſer rueda que ſiẽpre rueda y que no admite clauo que la claue y detenga y haga immobile. Aunque por entonces diſsimularon los enemigos de nueſtro Bernardo, que eran los que ſe auian apoderado del regimiẽto de Bernardo nieto de Carlo Magno, biẽ preſto con todo eſſo, es a ſaber, por la Quareſma del año ſiguiente de ochociẽtos y veynte y nueue començaron a hazerle guerra, diziendo quã domenos a Pipino que auia cometido adulterio con Iudith muger de ſu padre Ludouico Pio, y que pues Ludouico eſtaua tan hechizado que no ſolo no podia vengar el agrauio, pero ni aun deſuiarlo, a el como a buen hijo tocaua tomar la vengança y boluer por la honra de ſu padre. Era muy moço Pipino, y como tal ſe arrojo tanto que luego començo a marchar con ellos y con vn poderoſo exercito hazia Vuerimbria, donde ſu padre Ludouico eſtaua. El qual al punto que entendio la conſpiracion contra el y ſu muger y Bernardo, dio lugar al innocente cauallero para huyr y ponerſe en cobro, y ordeno que la Emperatriz eſtuuieſſe en el moneſterio de ſanta Maria de Laudino, y el ſe fue a Compendio: dõde no ſiendo Emperador mas que de ſolo nombre, contra ſu imperial voluntad fueron arrancados los ojos a Heriberto hermano de Bernardo, y ſu primo hermano Odon deſarmado y condenado a deſtierro por ſer dados por complices y fautores de la Emperatriz y Bernardo en el falſo teſtimonio que ſe les auia leuantado. Preſto murio Iudith, deſpues de auerſe cumplidiſsimamente purgado del falſo crimen, y buelto por ſu honra.

Aymoynus lib. 5. cap. 11.

Don Bernardo, camarero de Ludouico

Ibidem c. 11.

Falſo teſtimonio leuantado a Bernardo

Pipino cõtra Bernardo.

Don Bernardo ſe pone en huyda.

Arrancados los ojos a Heriberto.

La Emperatriz Iudith, purgada del falſo crimen.

CAP.

CAP. III. DE COMO don Bernardo se purgo del falso crimẽ que se le auia impuesto, y de como fue nõbrado Conde de la Septimania en Guiana por Ludouico Pio: y de vn estraño cometa que entonces se vio.

SOsegados ya estos ruydos, y puesto el Emperador Ludouico en su antigua libertad, y desecha la conjuracion, se fue el Christiano Principe a la villa de Theodon, y en ella por el Otoño celebro Cortes generales. Celebrandolas, llegaron tres Embaxadores de Moros de las partes vltromarinas (de los quales el vno era Christiano) y hecha la embaxada le ofrecieron grandes presentes o dones de diuersos generos de olores y paños. Entoncos Bernardo, q̃ poniendose en huyda para saluarse de la referida conspiracion auia andado por todo este tiempo desterrado en los terminos o cabos de España, que sin duda fueron las tierras que hay desde Barcelona a los Pyreneos, acudio tambien a las Cortes, y puesto delante del Emperador le pidio licẽcia para boluer por si de la manera que entonces se vsaua entre los Francos, saliendo a cãpo con quien le auia impuesto el falso testimonio. Diola desde luego Ludouico, y faltando acusador, aunque buscado, se dio orden que pues ello era assi y no se perdia por Bernardo, hiziesse Bernardo su disculpa, y se purgasse del crimen q̃ se le imponia por via de juramentos, y que a todo ello se hallasse presente su hijo Pipino. Bernardo lo hizo assi, aunque Pipino se ausento de las cortes, y no boluio a ellas hasta que aquel negocio se huuo cõcluydo. Sintio mucho el Emperador la inobediencia de Pipino y para castigo della y de otras malas costumbres del mismo Pipino sele lleuo consigo a Aquisgran y le detuuo alli hasta Nauidad, y le detuuiera mas sino se le huuiera huydo de entre manos a su Reyno de Guiana, al qual tambien fue a viuir Bernardo. Y hizose amistad tan estrecha entre el y Pipino que llego a oydos de Ludouico que Pipino vsaua de su consejo. Por lo qual, como por otra parte anda ua nose de que manera Pipino le parecio al Emperador llamarle a las Cortes que conuoco en la ciudad Aurelianense. Y el aunque lo rehusaua huuo de obedecer. Pareciole a Ludouico por ciertos respectos mudar el puesto y

Don Bernardo acude a las cortes.

Dõ Bernardo buelue por si.

Ibidem.

to y passarse a su palacio Iucuntiaco en la comarca de Lymoges. Alli se trato de las causas de Pipino y de Bernardo. A Bernardo le sucedio prosperamẽte el negocio: porque aunque era acusado de infidelidad, no quiso el que la auia de prouar proceder hasta la batalla o pelea, y por esso fue priuado de los honores que tenia, quedando Bernardo muy honrado. No le succedio assi a Pipino: antes bien para castigo de sus malas costumbres le mãdo Ludouico lleuar a buẽ recado a Treues. Presto se remedio todo esso, y despues a cabo de tiempo celebrando cortes el Emperador en la comarca de Leõ en vn pueblo llamado Stranaco, estando presentes sus dos hijos Pipino y Ludouico, se trataron algunas cosas de importãcia en ellas. Vna fue la causa de los Godos, los quales estauan diuididos en bandos, fauoreciendo vnos a Bernardo, y otros a Beringario hijo del Conde Huronico ya difunto. Pero muriendo a desora Beringario se quedo Bernardo con grandissimo poder sobre la Septimania, cuya Colonia era antiguamẽte Biterras. Ya tenemos aora bien puesto a Bernardo, pues le vemos Conde dela Septimania en Guiana y Lenguadoch: pero temo no le dure poco el cargo. Y assi

Prospero sucesso de don Bernardo.

Pipino embiado a Treues.

Los Godos diuididos.

Don Bernardo Cõde dla Septimania.

fue verdaderamente como presto se vera. El año siguiente por Pascua de Resurreccion se vio en el signo de Virgo vn terrible cometa que no yendo como las siete estrellas erraticas hazia Oriente, se estuuo veynte y cinco dias passando por los signos de Leon, Cancro y Geminis, hasta llegar a ponerse encima de la cabeça de Tauro, donde se deshizo. En viendole mando el Emperador llamar a Aymoyno (como el mismo lo cuẽta en sus Historias Francas en el libro quinto en el capitulo diez y siete) para que como docto Astrologo que era le dixesse lo que significaua. Dixo Aymoyno algunas cosas y callo la principal por no espantar al Emperador, aunque el ya la sabia como harto versado tambiẽ en Astrologia, y se la manifesto diziendole que era pronostico de mudança de Reyno y de muerte de Principe. Y reduziendole Aymoyno a la memoria lo que dize el Propheta que no temamos de las señales del cielo, respondio el cõ estraña grauedad. No auemos de temer a otro que a aquel que es criador nuestro y de aqueste astro: pero no podemos bastantemente hazer admiracion de su clemencia y alabarla, pues siendo nosotros pecadores y impenitentes se sirue de amonestar a

Cometa prodigioso.

Aymoino grã Astrologo.

Ludouico Pio, astro

Graues palabras de Ludouico Pio.

nuestra baronia cō semejātes señales. En comiēdo vn bocado mādo q̄ todos se recogiessen y haziēdo el lo mismo passo casi toda la noche sin dormir y la empleo en diuinas alabāças. Y al rōper del alua llamo a sus cortesanos y mādo hazer grādes limosnas a pobres y frayles, y clerigos y dezir todas las missas q̄ se pudierō celebrar. Por el otoño siguiēte cōuoco a Cortes en la ciudad Corisiacēse, y en ellas se cōmeçaron a mostrar los efectos del cometa. Porq̄ casi todos los nobles de la Septimania se hallarō presentes dando quexas de Bernardo caudillo de aq̄llas partes, porq̄ sus soldados y alguaziles abusauā a su aluedrio sin ningun respeto de qualesquier cosas. Y pidierō en merced al Emperador, les recibiesse baxo de su amparo, y de alli adelāte les embiasse ministros tales q̄ cō prudēcia tratassen de restituyr a cada qual lo que fuesse suyo, y les guardassen sus leyes. Para lo qual a peticiō dellos y por eleccion del Emperador, fuerō embiados el Cōde Bonifacio, y el Cōde Donato, y Adrebaldo Abad del monesterio Flāmacense. Todo lo q̄ se ha dicho del Conde Bernardo sin citar a nadie, se ha tomado de Aymoyno en sus historias Frācas, a quien en esta parte se deue mucho credito como a testigo de vista y grā familiar del Emperador Ludouico.

Virtud de Ludouico

Ibidē circa finem.

Visitadores embiados por Ludouico a las tierras de dō Bernardo

CAP. IV. DEL CONDE DE DŌ VUIFREDO EL PRIMERO DESTE NŌBRE, Y DE VN IMPORTĀTE PRIUILEGIO Q̄ CARLOS CALUO CŌCEDIO EN SU TIĒPO A LOS DE BARCELONA.



Mucho contento me da auer llegado ya a este lugar en q̄ tēgo licencia de comēçar a hablar de la verdadera cepa del esclarecido linage de los antiguos Cōdes de Barcelona q̄ hoy esta embeuido en la casa real de España. Que aunq̄ ya queda hecha menciō de dos Cōdes con todo esso, pues a Bera se le quito el Cōdado, y Bernardo lo dexo por ser camarero de Ludouico, no fuerō ellos la cātera de dōde se cortarō piedras de tāto precio sino Vuifredo el primero de quiē desciēden todos los demas Cōdes de aq̄ste pueblo, aunq̄ hablemos del postrero dellos, q̄ es el Rey de España dō Phelipe el II. nuestro señor q̄ en Castilla llaman III. Era Vuifredo Godo de naciō y señor del castillo de Arria, que agora se llama Ria, en la comarca de Villafrāca de Cōflent del Cōdado de Rossellon, y cauallero de tanto valor

Don Vuifredo el primero.

q̃ llamãdo Ludouico Pio al Cõde de Barcelona Bernardo para camarero de su imperial palacio proueyo el Condado en su persona. Y pues Bernardo salio proueydo de Camarero en el año de ochocientos y veynte y ocho como ya se vio enel capitulo precedente y lo afirma el mõge Benito en sus Annales, ni será verdad lo que cierto autor escriue que Bernardo murio en el año de ochociẽtos y veynte, ni lleuara camino lo que otro dize que Vuifredo fue hecho Conde en el año de ochocientos y quarẽta sino cerca del de ochocientos y veynte y ocho, en que Bernardo se fue de Barcelona. Que quiẽ assi no lo afirmare y siguiere al postrero de estos dos autores, aura de conceder q̃ por tiẽpo de dozeaños estuuo la ciudad sin Cõde. Cosa q̃ no la osara dezir ni aquel autor ni otro ninguno q̃ supiere el riesgo que Barcelona cotria de perderse en aq̃lla tã calamitosa era, y los grãdes trabajos q̃ toda la tierra se dexaua entonces de recebir de mano del Vicegodo Ayzon, y del exercito Sarraceno. Tiẽpo era este para no oluidarse Ludouico de Barcelona sino para tener mucha memoria della y embiarle vn Cõde de tãtas prẽdas y destreza en las armas q̃ su piesse y pudiesse guardar lo poco q̃ quedaua y ganar y reparar lo mucho q̃ se auia perdido. Ya se dio razõ de todo ello enlos capitulos precedẽtes. Y pues enesta ocasiõ hecho mano Ludouico Pio de la persona de Vuifredo, essa es la mayor alabãça q̃ deste Cõde se puede escriuir. Quãdo llego a Barcelona era Obispo della dõ Raymundo el segũdo de los deste nõbre, q̃ passo desta vida en seys de Mayo del año de ochocientos y treynta y cinco. De Raymundo fue successor el Obispo Guillermo q̃ murio en diez y ocho de Abril del año de ochocientos y cinquẽta. Seys años antes deste, es a saber, en el de ochociẽtos y quarenta y quatro a doze del mes de Iunio, q̃ fue el quarto del reyno de Carlos Caluo, pues se sabe q̃ su padre el Emperador Ludouico Pio murio en veynte de Iunio del año de ochociẽtos y quarenta, auia ya notificado el dicho Rey Carlos Caluo (antes de ser Emperador estãdo enel monesterio de S. Saturnino cerca de Tolosa en la ribera del rio) a todos los q̃ morauã en las partes de Guiana o España, que recebia baxo de su proteccion y defensa, de la manera q̃ su abuelo Carlo y su padre Ludouico Emperadores Augustos, a todos los que morauã en el Cõdado de Barcelona, en la ciudad o fuera della y en el

Año en q̃ don Vuifredo fue hecho Cõde de Barcelona.

Buena razon.

Circunstãcia de tiẽpo.

Alabança de Vuifredo.

Don Ramon Obispo de Barcelona.

Don Guillermo Obispo.

Rey Carlos Caluo

castillo de Terraça, concediendoles muchas preheminēcias y gracias. El priuilegio es importāte: y assi por serlo como por su grāde antiguedad, y por no hallarse ninguno en Barcelona q̄ le preceda, no puede dexar de ponerle aqui de la propria suerte q̄ fue trasladado del original en el primer año de la muerte del Rey Odō, q̄ fue el de noue cientos, siēdo Conde de Barcelona don Vuifredo el segundo llamado el velloso, aunq̄ por yerro de los que despues sacarō de este traslado otros, q̄ son los que han llegado a nuestros dias, y en tre ellos el q̄ esta en el primer libro de las antiguedades dela Cathredal de la propria ciudad en el folio primero, se dize q̄ se hizo en tiēpo del Cōde dō Borrel. El descuydo es harto facil de entēder por tres razones. La primera, porq̄ en el primer año de la muerte de Odō q̄ fue el de no uecietos, en q̄ se hizo el traslado do del Priuilegio, era Cōde Vuifredo el velloso y no Borrel como lo escriuen todos y se vera mas abaxo euidētemente. La segunda, porq̄ en el mismo traslado se dize q̄ el Conde en cuyo tiēpo se hizo era hijo de Vuifredo: y Borrel no lo era de Vuifredo sino de Sunyer. La tercera, porq̄ en el proprio traslado se escriue q̄ el Conde en cuya vida se hizo, tenia el mismo nōbre q̄ su padre, y q̄ su padre se llamaua Vuifredo: luego el Cōde en cuyo tiēpo se saco el traslado no se dezia Borrel sino Vuifredo. Y en hecho de verdad era Vuifredo el velloso hijo de Vuifredo el primero, en cuyo tiēpo otorgo Carlos Caluo el priuilegio: el qual es el q̄ se sigue en la forma en q̄ se conserua en el lugar citado del primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona.

Descuydo de los Escriptores.

La primera razon.

La segunda razon.

La tercera razon.

Hoc est exemplar praecepti translatū in ciuitate Barchinona in anno primo quo obijt Odo Rex tēpore dn̄i Borrelli Comitis filij quondā Vuifredi eiusdē nominis nuncupati post reuersionē Barchinonensiū. Karolus gratia Dei Rex. Si ea quae ob vtilitatem sanctae Dei Ecclesiae imperialibus edictis sunt cōstituta, magnificētie nostrae conseruatione de nuo instituētes corroborauerimus, ad diuturnā prosperitatēq. regni a Deo nobis collati stabilitatē attinere nō dubitamus: quin etiā ad capescēdū aeternae faelicitatis beatitudinē profuturū nobis liquido credimus. Itaque notū sit omni sanctae

Priuilegio de Carlos Caluo para Barcelona.

cunt, facere nō negligant, & missis nostris quos pro rerū oportunitate illas in partes miserimus, aut legatis qui de partibus Hispaniæ ad nostras missi fuerint, paratas faciant & ad subuectionē eorū veredos donent, ipsi videlicet & illi quorū progenitoribus, tēporibus aui nostri Karoli, ad ipsum facere institutū fuit. Si autē hi qui veredos acceperint reddere eos neglexerint, & eorū interueniente negligentia perditi seu mortui fuerint, secundū legē Francorū eis quorum fuerūt secundū legē Frācorum restituātur vel restaurentur. Ecclesiarum vero census, idest, nec pascualia infra eorum terminos, vel eorū villas, nec Thelonea infra comitatū in quo consistūt, nec alia quelibet redibitio neque a Comite neque a iunioribus aut ministerialibus eius deinceps ab illis vllatenus exigatur. Et nisi pro his tribus criminalibus actionibus, idest, homicidio, raptu, & incēdio, nec ipsi nec eorū homines a quolibet Comite aut ministro iudiciaria potestatis vllo modo iudicētur aut distringātur, sed liceat ipsis secundū eorū legē de alijs hominibus iudicia terminare. Et propter hæc tria, & de se & de eorū hominibus secundū propriā legē omnia mutuo definire. Et si quispiā eorū in partē quā ille ad habitandū sibi excoluit, alios homines de alijs generationibus venientes adtraxerit & secū in portione sua, quā aprisionē vocāt, habitare fecerit, vtatur illorū seruitio absque alicuius cōtradictione vel impedimēto. Et si aliquis ex ipsis hominibus qui ab eorū aliquo adtractus est in sua portione collocatus, aliū, idest, Comitis aut Vicecomitis, aut vicarij aut cuiuslibet hominis Senioratum elegerit, liberā habeat licentiā abeundi. Veruntamen ex his quæ possidet, nihil habeat, nihilque secum ferat, sed omnia in dominium & potestatem prioris Senioris plenissime reuertātur. Placuit etiā nobis illis concedere vt quicquid de Heremi squallore in quolibet Comitatu ad cultum

frugũ traxerint aut deinceps infra eorum aprisiones excolere potuerint, integerrime teneant atque possideant: seruitia tamen regalia infra Comitatũ in quo cõsistunt faciãt: & omnes eorum possessiones siue aprisiones inter se vendere, concambiare, seu donare, posterisque relinquere omnimode liceat, & si filios aut nepotes non habuerint, iuxta legem eorum alij ipsorum propinqui illis hæreditando succedant; ita videlicet vt quicunque successerint, seruitia superius memorata persoluere non contemnant. Simul etiam præcipientes iniungimus vt nullus hominum de sepe memoratis eorũ aprisionibus vel villis cum proprijs terminis, proprijsque eorum finibus & adiacentijs iniustam inquietudinem illis inferre præsumat aut aliquam minorationẽ cõtra legẽ facere audeat, sed liceat eis ipsis res cũ tranquillitate pacis tenere & possidere, & secundũ antiquã consuetudinẽ vbique pascua habere, & ligna cedere, & aquarum ductus pro suis necessitatibus vbicunque peruenire potuerint nemine contradicẽte iuxta priscũ morẽ semper deducere. Si autẽ illi propter leuitatẽ & mãsuetudinem Comitis sui, eidẽ Comiti, honoris & obsequij gratia quippiã de rebus suis exhibuerint, non hoc eis pro tributo vel censu aliquo computetur, neq. Comes ille aut successores eius hoc in cõsuetudinẽ venire presumat, neq. eos sibi vel hominibus suis aut mẽsionaticos parare aut veredos dare aut vllũ censum vel tributũ aut seruitium præter id quod iã superius cõprehẽsum est præstare cogat. Sed liceat tã istis Hispanis qui presenti tẽpore in prædictis locis residẽt quã his qui adhuc ad nostrã fidẽ de iniquorũ potestate fugiẽdo cõfluxerint, & in desertis atque incultis locis per nostrã vel Comitis nostri licentiã consedentes, ædificia fecerint et agros incoluerint iuxta supradictum modũ sub nostra defensione atq. protectione in vnitate fidei & pacis tranquilli-

quillitate residere, & nobis ea quæ superius diximus tam cũ Comite suo quam cum missis eius pro temporis oportunitate alacriter atq. fideliter exhibere. Nouerint præterea idẽ Hispani, sibi licentiam a nobis esse concessam vt se in vassaticum Comitis nostri sicut alij Franci homines commendent, & si aliquod beneficium quisquam eorum ab eo cui se commendauit fuerit consecutus, sciat se de illo tale obsequium Seniori suo exhibere debere, quale nostrates homines de simili beneficio Senioribus suis exhibere solent. Vt autem hæ nostræ regalis auctoritatis litteræ erga eosdẽ Hispanos tenore perpetuo ab omnibus fidelibus sanctæ Dei Ecclesiæ & nostris inuiolabiliter conseruentur, manu propria nostra eas subter firmauimus & anuli nostri impressione signari decreuimus.

Signum Karoli gloriosissimi Regis.

Deornuamius notarius vice Ludouici recognoui.

Datum pridie Idus Iunij anno quarto regnante Karolo glorioso Rege: actum in Monasterio sancti Saturnini prope Tolosam in Amne feliciter. Amen.

Lo que acerca deste insigne Priuilegio se nos ofrece lo dexamos para el siguiente capitulo.

CAPIT. V. DE LO que al Autor se le ofrece sobre este Priuilegio: y de la muerte del Conde don Vuifredo, procurada por el Conde Salomon.

LO principal que este priuilegio cõtiene perteneciẽte a la Historia es lo q̃ Carlos Caluo afirma q̃ los Godos y Españoles dela ciudad de Barcelona y del Castillo de Terraça, y de su Cõdado hecharõ de si el yugo delos Sarracenos y entregarõ la ciudad a Carlo Magno y a su hijo Ludouico Pio. Pero pues ya puse arriba en Castellano todo lo q̃ acerca desto dize aqui el Rey en lengua Latina, no tengo porque repetirlo otra vez en lengua vulgar ni porque arromançar el Priuilegio. Solo ponderare algunas cosas que me parescen dignas de animaduersiõ para nuestro proposito.

Y la primera ſea lo que el Rey a apunta de la ley que tenian propria los de Barcelona. Y dizelo, porque aunque eran de la corona de Francia no guardauan las leyes Francas ſino las antiguas Godas que ſe auian puesto por eſcrito en tiempo del Rey Godo Eurico con la diligencia del bienauenturado Obiſpo de Barcelona ſan Seuer y de otros Prelados de Eſpaña. Eſtas miſmas ſe guardaron en la propria ciudad y tierra por los pocos Chriſtianos que en ella quedarõ quãdo la entraron los Moros. Y en perdiendola ellos en tiempo de Carlo Magno y de Ludouico Pio ſe guardaron tambiẽ las pro proprias, largos mas de dozientos y cinquenta años haſta que el Conde don Raymundo Berenguer el primero, en tiempo de doña Almodis ſu ſegunda muger eſtableſcio las que aora ſe llaman Vſages, como ſe vera en ſu lugar. Lo ſegundo que ſe ha de ponderar es la mencion q̃ en eſte priuilegio haze el Rey de Vizcondes y Vegueres. Que por fuerça ſe ha de dezir q̃ los huuo ſiempre en Barcelona deſde el año de ſu conquiſta, pues en eſte año quarenta y quatro de ella ya ſe habla de ſus Vizcõdes y Vegueres, diſponiendo lo que ſe auia de hazer en caſo que en Barcelona ſe paſſaſſe algun eſtrangero de las poſſeſsiones a que auia ſido admitido a las del Vizconde y Veguer. Argumento ſin duda clariſsimo para prouar la antigüedad del cargo de Vizconde en eſta ciudad. Era oficio principaliſsimo y conſeruoſe larguiſsimos años en eſte pueblo, pues aun eſtaua en pie en tiempo del Conde don Raymundo Berenguer el quarto, q̃ fue Principe de Arogon. Y no me alargo mas en eſta materia, porque ya ſe dixo algo al principio deſta Hiſtoria, y en el diſcurſo della ſe ofreceran hartas ocaſiones para hablar del Vizcondado con la memoria que haremos de innumerables Vizcondes. Lo tercero que ſe ha de aduertir es la diſpoſicion q̃ el Rey haze acerca de los que ſe ſaldrian de tierra de Moros y ſe huyriã a Barcelona. De lo qual ſe infiere claramente que en las ciudades y pueblos que auia de Moros en Cathaluña morauan tambien muchos Chriſtianos, y que eſſos en pudiendo ponerſe en huyda a ſu ſaluo, dauan conſigo en Barcelona y ſu Condado para gozar con libertad de ſu ley Chriſtiana. Y ſegun eſto, era entonces la ciudad de Barcelona la de refugio de los Chriſtianos Moſçarabes o Mixtarabes, que ſe llamauan aſsi por eſtar mezclados entre los Alarabes o Mo

Leyes godas guardadas en Barcelona

Vizconde y Veguer en Barcelona.

Vizcondado de Barcelona.

Barcelona, refugio de Chriſtianos.

ros. Muchas otras cosas se pudieran ponderar: pero las ponderadas basten, por no ser pesado a los Lectores. Encargo mucho Carlos Caluo a los de Barcelona que fuessen a la guerra con su Conde de la misma manera que los Francos, y que no se oluidassen de la loable costumbre que tenian de poner espias o centinelas en la tierra y hazer velas: y luego trato de cõcederles muchas gracias y exempciones. Vna sola referire aora porque importa para lo que trato. Y essa fue que si auian dado algo al Conde y hechole algũ seruicio por su llaneza y mansedumbre, no lo pudiessen ni el ni sus successores sacar en consequẽcia ni tenerlo por tributo. De entendimiẽto harto lerdo sera quien de aqui no saca re que por ser de tanta llaneza y mansedumbre en el gouierno el Conde Vuifredo, le hazian mil seruicios los de Barcelona. Que aun era viuo entonces este buen cauallero, gouernando siempre la tierra con tanta paz, guardando tan puntualmente la fidelidad a su Rey, y haziendo justicia tan ygual a los del Condado, que la inuidia de cierto gran de, llamado Salomon, que segun algunos era Conde de Cerdaña, como fiera tan parecida a la Polilla que se pone en el mejor y fino paño y le haze guerra, començo a hazerla muy grande a Vuifredo, poniẽdole en mal cõ el Rey Carlos Caluo con siniestras y falsas informaciones, para que quitandole por ellas el Cõdado se lo diesse a el. Y el caso passo tan adelãte que Carlos embio a mandar a Vuifredo, se llegasse hasta Narbona a dar razõ de si a sus Embaxadores. Obedecio luego el Conde, lleuando consigo vn hijo pepueño que tenia hermosissimo, llamado tãbien Vuifredo como el. En Narbona despues de auer tratado de muchas cosas con los Embaxadores del Rey, trauo razones con cierto cauallero q̃ con ellos auia venido. Y poco a poco llego a tal punto el descomedimiẽto del Frances que se atreuio a trauar de las venerandas barbas de Vuifredo para messarselas. Pero presto pago la descortesia: porque (como lo escriue Lucio Marineo Siculo) arranco del Puñal desde luego el Conde y selo metio por los pechos al atreuido y le quito la vida. Prendierõ le al momento los Embaxadores con su hijo, y pusieronse en camino para el Puche, dõde a la sazon estaua el Rey Carlos. Antes de llegar a la Corte, hablando de Vuifredo los que acompañauan a los Embaxadores vinieron primero a palabras de pesadũbre y despues a las manos:

Clausula del Priuilegio.

Bondad de dõ Vuifredo.

Salomon Conde de Cerdaña.

Carlos Caluo embia por Vuifredo

Descomedimiento de vn Frãces.

El Conde se venga.

El Conde preso.

y ora fuessen ellas verdaderas, ora fingidas, todo cayo a la postre sobre solo Vuifredo. Que solo el fue el que quedo sin vida en la riña. Todo lo qual succedio en el año de ochocientos y cinquenta y ocho. Y escriuese q̃ se hizo ello por orden del Conde Salomon, que succedio en el Condado de Barcelona, dando sele Carlos Caluo.

Vuifredo muerto.

Salomon Conde de Barcelona

CAP. VI. DEL CONDE de don Vuifredo el segundo, llamado el velloso: y de como fue criado en casa del Cõde de Flandes, y de como viniendo a Barcelona mato al Conde Salomõ.

ENterrado el Cõde con la honra q̃ se le deuia, lleuarõ los Embaxadores el niño huerfano al Rey. El qual despues de auer hecho grãdissimo sentimiẽto de la muerte del Conde, trato luego de mirar por el cauallerito Vuifredo, encomendandole cõ grandes encarecimientos a Balduyno primer Conde de Flandes, aunque no eran ellos necessarios, supuesta la estrecha amistad que entre Balduyno y el padre del niño auia auido. Era Balduyno vn cauallero principal, q̃ estando ocupado Carlos Caluo en guerras se le lleuo de casa vna hija que tenia. El qual para huyr el castigo del padre acordo meterse con ella en vnas montañas y bosques solitarios y no conocidos que auia en la Prouincia q̃ aora llamamos Flandes. Y supose de tal suerte esconder y defender de la furia del Rey (q̃ le buscaua para matarle) que nunca le pudo auer a las manos. Y al cabo, por intercessión de algunos Prelados y personas religiosas, el Rey vino a perdonar a Balduyno, y consentir que se casasse publicamente con su hija, dãdole en dote aquellas tierras, dõ el se auia hecho fuerte, y haziendole señor dellas con titulo de Conde. Alli tuuo principio aq̃l Condado de Flandes que hoy es tan rico y poblado de excelentes ciudades y villas, y ha venido de lance en lance por diuersos acaecimientos a meterse en la casa real de España. En esto se vera la estima q̃ Carlos Caluo hazia de los seruicios del Conde Vuifredo ya muerto, pues encomẽdo su hijo a Balduyno Cõde de Flandes. Que encomendandole a el, le encomendo a su misma hija, muger de Balduyno. Y aduiertan esto los que desseã saber de que manera desciendẽ los Condes de Barcelona de la illustrissima sangre del inuictis-

Don Vuifredo el segundo, encomendado a Balduyno.

Balduyno se lleua vna hija de Carlos

Balduyno casado cõ la hija de Carlos

Principio del Condado de Flandes.

Condes d' Barcelona desciendẽ de Carlo Magno.

ſimo Emperador Carlo Magno. Que pues eſte cauallerito Vuifredo el velloſo llego a caſar (como preſto ſe vera) con vna hija de Balduyno y de eſta ſeñora, la deſcendẽcia ſe funda en ſer la muger de Balduyno, hija del Emperador Carlos Caluo, y por la miſma razon nieta del Emperador Ludouico Pio, y biſnieta del Emperador Carlo Magno.

Don Raymundo Obiſpo de Barcelona

Por eſte tiempo tenia la ſilla Epiſcopal de Barcelona dõ Raymundo y la tuuo haſta el primero de Mayo del año de ochocientos y ſeſenta y quatro. Y luego le ſuccedio en la dignidad dõ Gomaro, aunque para harto poco tiempo, pues paſſo deſta vida en veynte y ocho de Março del año ſiguiente. Hizoſe entonces la eleccion de Obiſpo en la perſona de don Hugo de Cruyllas, el qual murio como buen cauallero que era y gran Prelado peleando con los Moros en diez y ocho de Abril del año ochocientos y ſetenta. Que en eſta ſaſon cada dia las auian los Barceloneſes con los Sarracenos, y los Sarracenos con los Barceloneſes por ganarles la ciudad. Por muerte de don Hugo entro en el Obiſpado Frodoyno, varon ſin duda eſclarecido en ſantidad y coſtumbres. En eſte tiẽpo ya ſe auia venido de la corte y caſa del Conde Balduyno de Flãdes a Barcelona el gallardo moço Vuifredo, a quien todos llaman el velloſo. Que ya tenia entonces veynte y dos años por lo menos. Porque por lo menos tenia diez quando ſu padre el Cõde Vuifredo lo lleuo conſigo a Narbona en el año de ochociẽtos y cinquẽta y ocho: y aſsi en el de ochocientos y ſetẽta en q̃ fue electo el Obiſpo Frodoyno ya tenia eſte cauallero veynte y dos años bien hechos. Quando llego a la ciudad aun viuia la Cõdeſa ſu madre, y ella y toda la nobleza del pueblo holgaron infinito de verſe. Paſſeando por la ciudad y ruãdo a cauallo vn dia encontro con el Conde Salamon que entonces la gouernaua, y deſnudando la eſpada le acometio y quito la vida, teniendo memoria de la que el auia hecho quitar al Conde Vuifredo ſu padre. Al momẽto le recibieron los de Barcelona por ſu Cõde: y el acordandoſe entõces de la palabra que auia dado de caſarſe con la hija del Conde Balduyno de Flandes en caſo que llegaſſe a verſe Conde de Barcelona, embio deſde luego por ella y en llegando a la ciudad la recibio por ſu muger y eſpoſa. Luego trato el Conde de Flandes ſu ſuegro cõ el Emperador Carlos Caluo (que ya lo era deſde el año

Don Gomaro Obiſpo.

Don Hugo de Cruyllas Obiſpo.

Frodoyno Obiſpo de Barcelona.

Don Vuifredo mato al Conde Salomon.

Don Vuifredo, hecho Conde, y caſa do cõ hija de Balduyno.

el año de ochocientos y sesenta y ocho) perdonasse a Vuifredo la muerte del Conde Salamon y le confirmasse el Condado de Barcelona. Y como la ocasion auia sido grande condescendio facilmente el Emperador con todo lo que se le pedia, fiando mucho de la fidelidad de Vuifredo, q̃ ya era cosa suya por razon del casamiento que auia hecho con su nieta.

Don Vuifredo perdonado.

CAP. VII. DE COMO EL CONDE DON VUIFREDO EL VELLOSO FUE A FRÃCIA Y SE HALLO CON EL EMPERADOR EN LA JORNADA DE LOS NORMANDOS, Y DE COMO LE DIO ENTÕCES EL EMPERADOR POR ARMAS LAS QUATRO BARRAS COLORADAS EN CÃPO DORADO, Y EL CONDADO EN FEUDO HONROSO.

Saliole a la medida de su desseo a Carlos Caluo la confiança que hazia de Vuifredo. Que guardosele a Carlos tanta lealtad en Barcelona en esta era quanta se puede inferir de la carta que el escriuio a los de Barcelona, cuyo original aun se cõserua en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de la misma ciudad: y yo la porne aqui para que no se pierda. Es ella pues la que se sigue.

Carta de Carlos caluo a los de Barcelona

In nomine sancta & indiuidua Trinitatis Carolus eiusdem Dei omnipotentis gratia Imperator Augustus omnibus Barchinonensibus peculiaribus nostris salutem. Sciatis quoniam superno munere cõgrua prosperitate valemus. Apud vos quoque vt id ipsum maneat valde desideramus. Plurimas autem vobis gratias referimus eo quod in nostram fidelitatẽ semper omnibus modis tenditis. Venit denique Iudas Habreus fidelis noster ad nos, et de vestra fidelitate multa nobis designauit. Vnde vestre fidelitati cõdignam remunerationem & decens premium referre parati sumus. De vestra igitur fidelitatis assiduitate nullo modo retardetis, sed in ea prout melius scitis & potestis in omnibus tendentes permaneatis sicuti hactenus factum habetis.

Y luego pone de su propria mano lo que se sigue.

Et sciatis vos quia per fidelem

lem meum Iudam dirigo ad Frodoynum Episcopũ libras decem de Argento ad suam Ecclesiam reparare.

Que en romance Castellano dize desta suerte.

La carta en Castellano.

En nombre de la santa y indiuidua Trinidad Carlos por la gracia del mismo omnipotente Dios Emperador Augusto a todos los de Barcelona, particulares nuestros salud. Sabed q̃ por don sobre natural nos va harto prosperamẽte, y que desseamos mucho hos vaya a vosotros de la propria suerte. Y hazemos os muchas gracias porque siempre y de todas maneras aspirays a nuestra fidelidad. Que a nuestra presencia ha venido nuestro fiel Iudas Hebreo, y nos ha señalado muchas cosas de vuestra lealtad. Nosotros estamos promptos para remunerarla dignamẽte y darle decente premio. No desdigays de ella de ninguna suerte, antes biẽ como mejor supieredes y pudieredes permaneced en ella de la manera que hasta aora.

Fidelidad de Barcelona.

Y sabed que por mi fiel Iudas embio al Obispo Frodoyno diez libras de plata para reparar su Iglesia.

Embia Carlos diez libras de plata.

Con esta limosna de Carlos Caluo se hizo la primera reparacion de la Cathredal de Barcelona despues de auer hechado a los Moros de aquella ciudad. El Conde Vuifredo a persuasiõ de su suegro el Conde de Flandes tomo muy presto el camino de Francia para besar las manos al Emperador y hazerle gracias por la merced q̃ le auia hecho del Condado. Y concluydo esso se detuuo mucho tiempo en su corte con intento de seruirle en las jornadas q̃ se ofreciessen de guerra. Luego la huuo vna y bien reñida con los Normandos, los quales entrandose por el Reyno de Carlos destruyeron algunas ciudades, derribaron los castillos, hecharon fuego a las Iglesias y monesterios, y talaron los campos, imitando harto a la muchedumbre de langostas que huuo tan grande y extraordinaria en aquella tierra de Francia y en Alemaña y señaladamente en España aquel año de ochocientos y setenta y tres, en que fue esta guerra, como lo escriue Aymoyno, que se pudo comparar a la plaga de Egypto. Y finalmente se apoderaron de la gran ciudad Andegauense y en ella se hizierõ fuertes. El Emperador hecho bando que queria passar a Bretaña, para que de essa suerte no se recelassen los Normandos ni dexassen el puesto que tenian, saliendose a lo ancho, donde no pudiessen ser ce

Primera reparaciõ de la Cathredal de Barcelona

Don Vuifredo va a Francia.

Daños q̃ los Normãdos hazẽ en Frãcia.

Langosta.

Ardid del Emperador.

Los Normandos, rendidos.

cados: y de repente cargo sobre ellos y puso tan estrecho sitio à la ciudad, que los mas principales dellos se le rindierō y en vez de todos se obligarō a salirse de la ciudad y a no robar ni consentir robar en su Reyno mientras viuiessen, dandole para seguridad todos los rehenes que quiso y pidiendole en merced les diesse lugar para recogerse hasta el mes de Febrero en cierta Isla del Rio Ligeris, y que los q̄ para entonces se huuiessen baptizado y determinassen cō veras seguir el Christianismo se quedassen en la tierra y los demas se fuessen de toda ella. Y asi se hizo. En esta jornada se hallo el Conde de Barcelona Vuifredo, y de vn encuentro o assalto quedo tan mal herido que al Emperador le parecio muy justo yrle a visitar a su tienda. Entōces viendole tan bañado en su propria sangre, y acordandose de lo q̄ el herido le auia pedido algunas vezes en merced, le diesse alguna insignia de su mano, la puso desde luego en sus sangrientas heridas, y assentandola sobre el escudo dorado que el Conde tenia embraçado, dexo en el señaladas y estāpadas quatro barras bermejas o coloradas, y le dixo. Conde, estas seran vuestras Armas. Y desde entōces acatienen los Condes de Barcelona

Don Vuifredo, mal herido, y visitado del Emperador.

Armas q̄ Carlos da al Conde

por blason y armas, quatro barras bermejas en campo dorado. Y dellos sin duda las tomarō los Reyes de Aragon desde el casamiento de doña Patronilla hija vnica y heredera del Rey dō Ramiro el monje con el Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el quarto. Que entonces no tenia Aragon por armas sino la Cruz bermeja de san Iorge en campo de plata y al derredor della en sus quatro angulos las cabeças cortadas que de quatro Reyes Moros se hallaron adornadas de mucha riqueza y pedreria entre los despojos de la victoria que el Rey don Pedro el primero, estando sobre Huesca, alcanço del grande exercito de Moros de allende que vino en fauor de aquella ciudad en el año de mil y nouēta y seys. Hasta este no tenia Aragon armas proprias sino que sus Reyes predecessores de don Pedro, vsauan de la cruz de plata q̄ el Rey de Sobrarbe Yñigo Arista, estādo peleando cō los Moros auia visto en el ayre en vn escudo de color turquesado, y tomadola por insignia suya y de aq̄l Reyno, dexando la antigua, que era vna Cruz colorada encima de vn verde arbol en vn escudo dorado, que don Garcia el primer Rey de Sobrarbe auia visto en el ayre al tiempo de dar cierta

Aragō tomo las barras de Cathaluña.

Armas proprias de Aragō.

Armas de Aragon q̄ tenia de Sobrarbe.

Primeras armas de Sobrarbe.

harto

harto peligrosa batalla a los Moros. Ningun autor haze menciõ de otras armas en Aragõ hasta el tiempo del referido casamiento, aunq̃ hablemos de los esclarecidos historiadores Aragoneses Hieronymo Çurita y Hieronymo de Blancas. Y conforme a esto es certissimo q̃ Aragon tiene de Cathaluña las barras bermejas en campo dorado. Çurita no quiere conceder que se huuiesse establecido quando se hizo el casamiento, que las armas del Conde que son las dichas barras se pusiessen a la mano derecha de las reales de Aragon que eran las quatro cabeças de Reyes negros en los quatro angulos de la Cruz colorada de san Iorge en campo de plata. Pero esso no nos importa nada, pues dado que no se huuiesse ordenado ello assi, luego se començaron a vsar por los Reyes solas las del Conde de Barcelona, y se dexaron las Reales de Aragõ. Pero dexando esto por aora y tornando a lo q̃ estauamos contando, don Vuifredo guarecio de las heridas y estandose aun en la corte del Emperador llegole en el año siguiente de ochocientos y setenta y quatro (como lo escriue Miguel Carbonel) vn correo de Barcelona cõ harto malas nueuas, que los Moros se auian leuantado y conquistado ya gran parte de su Condado. Comunicolas luego con el Emperador y pidiole fauor para contra los enemigos del Christiano nombre. No se le pudo dar Carlos Caluo por las guerras que en esta sazon tenia: pero en premio de los seruicios que le auia hecho le hizo merced del Condado en feudo honroso a el y a todos sus descendientes y successores, de manera que de alli adelante no solo fuesse Gouernador como hasta entonces, sino verdadero señor tambien.

Malas nueuas que llegaron al Conde.

Carlos da a Vuifredo el Cõdado en feudo hõroso.

CAPIT. VIII. DE la buelta del Cõde dõ Vuifredo a Barcelona, y de como hecho de su Condado a los Moros que se le auiã entrado en el: y de como el Obispo Frodoyno hallo el cuerpo de santa Eulalia.

EL Conde Vuifredo en haziendo le donaciõ el Emperador Carlos Caluo del Condado de Barcelona en el año de ochocientos y setenta y quatro, se apresto desde luego y se puso en camino para el, passando primero por el de Flandes para despedirse de su suegro y pedirle

Don Vuifredo parte para Barcelona

ayuda. Y con la que le dio muy buena de algunos caualleros principales (vno de los quales fue Pedro Aleman) se vino con toda la breuedad possible a Barcelona, por razon del peligro q̃ auia en la tardança. En llegando conuoco a todos los principales de su Condado, y congregado vn buen exercito començo la guerra contra los Moros q̃ se le auiã entrado por sus tierras y apoderado dellas: y en breues años les quito la presa de las manos y los hechos fuera de todo el Cõdado. Andãdo Vuifredo ocupado en esta guerra se descubrio en su ciudad de Barcelona vn riquissimo minero de oro mas fino y de mas quilates q̃ el de Arabia, pues se hallo el virginal cuerpo dela inuictissima martyr santa Eulalia natural de aq̃l vẽturoso pueblo de Barcelona. La ocasion fue la venida que a el hizo el gran Prelado y Arçobispo de Narbona Sigebodo en el año de ochocientos y setenta y ocho. Que desseando mucho alguna reliquia dela bienauenturada virgen y martyr, para edificar vna Iglesia en Narbona baxo de su inuocacion y ponerla honradamente en ella, tuuo ocasion el sieruo de Dios Frodoyno Obispo de Barcelona para hazer diligencias en razon de aueriguar dõde estaua el santo cuerpo. Haziendolas grandes se hallo a la postre vn Hymno compuesto en alabãças dela santa, en que se contenia que su bendito cuerpo estaua enla Iglesia de santa Maria, fundada fuera de los muros de la misma ciudad en la ribera del mar tan a la lengua del agua, que por esso se llamaua antiguamente santa Maria de las Arenas. Al punto se fuerõ a ella ambos los dos prelados desde la Cathredal de santa Cruz, dõ de aquel dia auian celebrado el santissimo sacrificio dela Missa. Acompañoles el clero y grã parte del Pueblo, y en llegando començaron a cauar todo el suelo de la Iglesia buscando el precioso thesoro por tiempo de tres dias, y no hallandole en todos ellos se boluio Sigebodo a Narbona. Todos perdieron entonces las confianças de descubrirle sino el bendito Obispo Frodoyno que las tenia siempre grandissimas en la misericordia de Dios para aquel effeto. Por lo qual en yendose el Arçobispo rogo se ayunassen tres dias en el pueblo y se pidiesse al señor en merced el descubrimiẽto de las santas reliquias. Toda Barcelona, hombres y mugeres, grandes y pequeños ayunaron, y se pusieron en oracion sobre el caso. Y fue cosa muy del cielo ver que en todos los tres dias del

Sigebodo Arçobispo de Narbona.

Santa Maria de las Arenas.

Parten los dos prelados para santa Maria.

Confiança del Obispo Frodoyno.

ayuno siempre huuo dia y noche en la Iglesia grā muchedumbre de clerigos, y de legos, y de mugeres religiosas (y deuieron de ser ellas las del monesterio de S. Pedro, porq̄ no las auia entonces otras en Barcelona) alabādo continuamente a la magestad de Dios y pidiēdole encarecidamente esta merced. Y fuerō las oraciones de tanta eficacia q̄ baxādo el santo Obispo despues de la celebracion de la missa en el postrero delos tres dias al puesto y lugar donde se auia cauado a la mano derecha del Altar, y mirando cō cuydado vio adefora vn pequeño agugero. Luego puso en el vn baculo que tenia en la mano, y aduirtiendo que auia algun vazio, mando a sus clerigos cauassen alli y sacassen tierra. Y hecho esso se descubrio por la misericordia de Dios el sepulchro dela santa. Hōrola mucho entonces el Señor. Que mandando Frodoyno quitar la piedra que cubria el Sepulchro de marmol, salio al momēto de las virginales reliquias vn olor tan suaue quanto si el Sepulchro estuuiera lleno de preciosos vnguentos. Cosa que hizo derramar hartas lagrimas a los que alli estauan, y engrandecer al Señor que tal marauilla obraua por su sierua.

Oracion continua.

El cuerpo de la santa hallado

Olor milagroso.

CAPI. IX. DE LA primera translaciō que se hizo del cuerpo de santa Eulalia en Barcelona desde la Iglesia de santa Maria dela Mar a la Cathredal de santa Cruz: y de los milagros q̄ en ella se vierō.

HECHAS primero infinitas gracias al Rey del cielo por el descubrimiento de perla de tanto precio, saco los huessos virginales del Sepulchro, y embueltos en vna estola o ropa blanca los puso (cantando siempre Hymnos y Psalmos) en vnas andas, para entrarlos en la ciudad y ponerlos en la Cathredal de santa Cruz. Ordenose de presto vna muy famosa procesion con muchas luzes en las manos, y lleuauan las andas en ella los clerigos mas principales y viejos. Pararon a la puerta de la ciudad que tiene el nombre de la misma santa, cantando por espacio de media hora y alabando a Dios con estraño gozo. Aun que bien presto se les aguo harto. Que trauando los Clerigos de las Andas al cabo de aquella media hora, para leuantarlas y entrar en la dicha Ciudad,

Trāslaciō

Procesiō

Milagro.

puso Dios tanto peso en ellas que no pudieron de ninguna suerte, y admirados todos dixeron con harta turbació, que no queria Dios que aquel santo y virginal cuerpo entrasse en la ciudad. Estando el pueblo en esta duda de tanta pesadumbre mando a todos el bienauenturado prelado Frodoyno se pusiessen de rodillas, implorando deuotamẽte la misericordia del Señor. Y passado ya buen rato se leuanto, y trauando el mismo de las Andas juntamente cõ los clerigos pudieron ellos lo que antes no les auia sido possible y las lleuaron hasta la Cathredal, y poniendolas encima del altar se hecharon todos por tierra y alabaron y bendixerõ al Señor. El concurso de gẽte que toda aquella semana huuo assi de la ciudad como de toda su comarca, fue notablemẽte grande, empleãdose todos en ofrecer algo a la santa con velas en las manos en ayunar, velar, y orar con estraña deuocion. En el octauo dia de las fiestas hizo cauar el bendito Obispo a la mano derecha del Altar y poner alli el sepulchro de marmol en que auia estado el cuerpo de la bienauenturada virgen. Y tomando luego los virginales huessos del Altar para encerrarlos en aquel tumulo, ni el ni los clerigos mas viejos que le ayudauan no pudieron de ninguna suerte leuantarlos. Al momento se postro todo el pueblo y se puso en oracion, pidiendo fauor al cielo para poder concluyr lo començado. Pero no le merecieron alcãçar hasta que al cabo de vna hora no cumplida se hecho a los pies del Obispo vn clerigo temblando y diziendo con lagrimas que auia tomado para su deuocion vn dedo de la santa y lleuadoselo a casa, donde lo tenia puesto en vna capsilla. Mandole luego Frodoyno que lo traxesse, y en teniendole en sus manos le hecho en vna copa llena de ascuas encẽdidas a vista de toda la gente que alli estaua. Dexole estar en ella por gran rato, y en todo el no se quemo sino que perseuero en vn ser de la manera que el oro de prueua que se hecha en el fuego. Por lo qual no huuo ninguno que no alabasse y no engrandeciesse a la magestad de Dios. Sacaron entonces el dedo de la copa y fuego con Hymnos y alabanças, y juntado con los otros de la misma santa, pudieron leuantarlos todos del Altar y ponerlos en el Sepulchro. Por auer Dios authorizado esta traslacion con tantos y tan grandes milagros se haze muy grande fiesta della cada año en

Turbació

Diligẽcia del santo Obispo.

Concurso de gente.

Milagro so caso.

El dedo d la santa, restituydo.

Experiencia milagrosa.

El cuerpo de la santa enterrado

Fiesta de la primera translació de santa Eulalia.

la Cathredal de Barcelona y en toda la ciudad y Obispado a veynte y tres de Octubre, y de la Dedicació de su Altar a los treynta del proprio mes. Esta fue la primera translacion del cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr Barcelonesa santa Eulalia, y cuentala de la manera q referida queda el Flos sanctorũ antiguo que tiene escrito en pargamino el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona, cuya autoridad ya se encarecio arriba. No faltan algunos autores que lo que se ha dicho del dedo de la santa escriuen auer acontecido en la puerta de la ciudad quando queriendo leuãtar el cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr para entrarlo y ponerlo en la Cathredal de santa Cruz se hizo immoble. Y son estos Autores los que no tuuieron noticia de la otra vez que el santo cuerpo se hizo immoble estãdo ya encima del Altar mayor de la dicha Iglesia al cabo de los ocho dias de fiestas y regozijos quando lo quisierõ poner en el sepulchro. Entonces dize esta Historia tan autentica que succedio el caso. Y dexando a parte que basta y sobra su autoridad para que esto se tenga por aueriguado, parece ello por otra parte mas conforme a razon que lo que dizen los citados autores.

Opinion de algunos.

Reprochase.

Primera razon.

Porque no parece possible que el clerigo hurtasse el dedo en la plaça delante la puerta de la ciudad, assi porque entonces estaua el cuerpo muy cubierto y guardado en el Feretro, como por la presencia del Obispo y de los clerigos y de todo el pueblo. Despues en aquellos ocho dias que el bendito y virginal cuerpo estuuo en la Cathredal encima del Altar mayor pudo el clerigo muy a su saluo alguna noche hazer el caso. Esso si que lleua camino, y no lo que dizen los otros. Tambien pudo ser que el clerigo huuiesse tomado el dedo en santa Maria, quando se hallo el cuerpo santo y fue sacado del tumulo, y que por que no le quiso restituyr en la puerta de la ciudad quando la santa se hizo immoble se hizo por esso otra vez immoble en la Cathredal, antes que la pusiessen en el Sepulchro y lo estuuo siempre hasta que el clerigo hizo la restitucion. Y esto es lo que yo tengo por mas aueriguado. Porque si el clerigo no huuiera tomado el dedo de la santa en la Iglesia de santa Maria sino en la Cathredal no tuuiera porque hazerse immoble el cuerpo de la santa en la puerta de la ciudad, lleuãdolo de la Iglesia de santa Maria a la Cathredal.

Segunda razon.

CAP. X. DE COMO el Obiſpo de Barcelona Frodoyno ſe hallo en el Cõcilio q̃ el Papa Iuan octauo celebro en Trecas: y de vn priuilegio q̃ entõces alcãço de Ludouico el Balbo para ſu Igleſia.

Muerte de Carlos Caluo.

EN eſta ſazon ya auia paſſado deſta vida Carlos Caluo deſde a ſeys de Octubre del año paſſado de ochociẽtos y ſetẽta y ſiete: de cuya muerte ſe ſiguierõ enel mũdo grãdes rebueltas. Que luego cõpitierõ ſobre el imperio ſu hijo Ludouico el Balbo y Carlos el Craſſo hijo de Ludouico Rey de Alemaña.

Competẽcia ſobre el imperio

Ludouico el Balbo procuro fauor del Papa, pẽſando q̃ por aql camino podria cõ mas facilidad ſalir cõ ſu intenciõ. Y ſaliole bien eſta traça. Porq̃ pareciẽdole por entõces al Põtifice Iuã octauo q̃ cõuenia moſtrarſe por la parte de Ludouico, acordo darle el titulo de Emperador. Pero el pueblo y ſenado Romano y otras muchas gentes y perſonas de cuẽta inclinarõ a la parte de Carlos Craſſo: y porq̃ no pudierõ perſuadir al Papa q̃ reuocaſſe la declaraciõ q̃ auia hecho en fauor de Ludouico, ſe atreuierõ ſacrilegamẽte a poner las manos en el, y cõ vna oſadia diabolica le prendierõ. Pero tuuo tan buenos amigos q̃ dentro de pocos dias le puſierõ en libertad; y el (no ſe teniendo por ſeguro en Roma) determino de yrſe a la Corte de Ludouico ſu amigo. Embarcoſe en vn nauio y llego a Arles enel ſanto dia de Pẽtecoſtes del año de ochociẽtos y ſetẽta y ocho, y de alli paſſo a Leõ y de Leon a Trecas, y alli hizo juntar a Cõcilio muchos Prelados de Frãcia, y con ellos ordeno muchas coſas tocãtes al culto diuino, y a la reformaciõ del eſtado Eccleſiaſtico. Y proueyo de Obiſpo al nueuo Condado de Flãdes, que ya Balduyno le yua poblando y ennobleſciendo eſtrañamente. En conualeciendo Ludouico de vna enfermedad grauiſsima que tuuo en Turon ſe puſo en camino para Trecas, y llego a ella en el primero de Setiembre del proprio año, eſtando aun el Pontifice celebrando el Concilio: y a ſiete del miſmo mes recibio la corona de ſu propria mano, y le banqueteo aquel dia en ſu real palacio eſplendidamẽte. Y de alli a ſolos dos dias eſtãdo preſente el bienauẽturado Obiſpo de Barcelona Frodoyno, cõcedio a ſu Igleſia vn importãte priuilegio. De donde no ſe puede dexar

Ludouico Balbo hecho Emperador.

El Papa preſo.

El Papa libre.

El Papa ſe va a Francia.

Concilio en Trecas.

Ludouico Balbo en Trecas.

de infe-

de inferir q̃ Frodoyno fue vno de los Prelados q̃ se hallarõ en el Concilio. Ni es ello cõtra lo q̃ arriba se dixo q̃ no fuerõ conuocados a el sino los prelados de Frãcia. Porq̃ entre ellos se cõtaua entõces el de Barcelona por ser de la corona Real de aq̃l Reyno. Que de ella era siempre aunq̃ ya auia dado el Emperador Carlos Caluo en feudo el Cõdado de Barcelona al Cõde Vuifredo. Y de aqui es q̃ despues de la dicha donaciõ, en los instrumẽtos publicos q̃ en el Condado de Barcelona se hazian, como se verà mil vezes en estã historia, se contauan los años por los del Reyno del que entonces reynaua en Frãcia, y el q̃ lo era por el tiẽpo cõcedia como tal muchos priuilegios a los Barceloneses y a los demas del Cõdado, y aora tenemos entre manos este q̃ Ludouico Balbo otorgo a la Iglesia de Barcelona, eximiendola en todo y por todo de qualquier subiecciõ a qualesquier juezes seglares: restituyẽdole el Cãpo q̃ en tiempo del Obispo dõ Iuan le auia quitado el Godo Recosindo: abonando la donaciõ q̃ el Obispo Adaulfo le auia hecho de sus casas para palacio episcopal: haziẽdole merced de la tercera parte de las rẽtas de la Aduana: dandole licẽcia de restaurar el Cabildo o Calonja q̃ ya parecia estar del todo por tierra: y cõfirmãdole finalmẽte las Iglesias q̃ entonces possey a, y entre ellas pone las casas de san Cucufate y de sant Feliz fundadas en el Valles en el Castillo Octauiano. Algunos autores (los quales ya se refirieron arriba) han escrito q̃ este priuilegio es de Ludouico Pio hijo de Carlo Magno. Pero ya se ha visto como no es del, sino d̃ Ludouico Balbo hijo del Emperador Carlos Caluo el q̃ (segũ se vio en el capitulo precedẽte) embio diez libras de plata al Obispo de Barcelona Frodoyno para reparar su Iglesia. Los q̃ escriuierõ lo contrario no deuieron tener noticia del tiẽpo en q̃ Frodoyno tuuo la silla de Barcelona. Que a saber esso y entender q̃ la tuuo en el de Carlos Caluo en el año de ochociẽtos y setẽta, y tãbien en el de Ludouico Balbo su hijo no huuierã dicho q̃ el priuilegio es de Ludouico Pio, siẽdo verdad como lo es q̃ se concedio al dicho Obispo Frodoyno en persona, estando en Trecas don de se hallaua Ludouico a nueue de Setiembre del primer año de su reyno, q̃ fue el de ochociẽtos y setenta y ocho, pues su padre murio en el de antes, como en el mismo priuilegio se contiene. *Notũ sit* (dize Ludouico) *omnibus fidelibus sanctæ Dei Ec*

Frodoyno se hallo en el Concilio de Trecas.

Priuilegio de Ludouico el Balbo.

Casa de S Cucufate del Valles

Opinion d̃ algunos

Reprochase.

Primera razon.

clesiæ nostris; præsentibus scilicet & futuris, quia venerabilis Frodoynus Barchinonensis Episcopus ad nostrã accedens clementiã depracatus est regiã celsitudinẽ nostrã, quatenus ipsam Ecclesiam & sedem Barchinonensem sub immunitatis nostræ tuitione susciperemus sicut Dominũ genitorem nostrũ Carolum Imperatorem constat fecisse. Y dexando a parte este argumẽto q̃ es euidentissimo contra los dichosos autores, hagamos otro no menos fuerte contra ellos, y saquemosle del titulo q̃ Ludouico se da siempre de Rey en el priuilegio y nunca de Emperador. Tres vezes se llama Rey, y a la postre cõfirma desta suerte el priuilegio. *Ludouicus gloriosissimus Rex.* De donde se sigue que Ludouico aun no era Emperador en este tiempo: y assi tengo por sospecho so lo q̃ arriba se escriuio conforme al parecer de ciertos autores q̃ antes de yr el Papa Iuan octauo a Frãcia ya le auia dado a Ludouico el titulo de Emperador. Supuesto este principio q̃ Ludouico el q̃ cõcedio este priuilegio en nueue de Setiembre del primer año de su reyno no era Emperador sino Rey, facil cosa es entẽder q̃ el Priuilegio no es de Ludouico Pio. Porq̃ Ludouico Pio en el primer año de su reyno ya era Emperador, pues su padre Carlo Magno viendose cercano a la muerte le llamo y de su misma mano le dio la corona del Imperio y se la puso en la cabeça, como lo escriue Aymoyno. Y assi es tan claro como la luz del medio dia que el Priuilegio no es de Ludouico Pio sino de Ludouico Balbo hijo del Emperador Carlos Caluo.

Segunda razon.

Concluye se la razõ.

Principio del imperio de Ludouico.

CAP. XI. DE COMO el Conde don Vuifredo acabo de hechar de su tierra los Moros, y fundo el Monesterio de Ripol, y puso en el a su hijo Rodulfo, y lo doto magnificamẽte, dandole entre otras cosas la misteriosa mõtaña de Mõserrate con sus Iglesias.

LA inuencion del bienauenturado cuerpo de tan illustre Cathalana como santa Eulalia no pudo dexar de ser de grã momento para q̃ el Cõde Vuifredo prosiguiesse con mayor animo y denuedo la conquista q̃ en esta sazon tenia entremanos.

Los Moros hecha dos de todo el Condado.

nos. Que meneolas tambien q̃ pudo antes de muchos años he char fuera de todo su estado a sus enemigos los Moros, y boluerse a su ciudad de Barcelona cõ estraña gloria y marauillosо triunfo. Trato luego de ser agradecido a la magestad de Dios por tan insigne victoria, y en memoria della, como lo escriue Lucio Marineo Siculo, fundo cerca del año de ochocientos y ochenta y ocho en Ripol, q̃ esta en el Condado de Vique, vn famoso monesterio de mõges Benitos, baxo de la inuocacion de la Reyna del Cielo Maria, con la ocasion de vna figura suya que alli se hallo en vna cueua. El pueblo fue antiguamẽte ciudad y muy principal, fundada cerca del año de quinientos y setenta y siete por el Rey Godo Leuuigildo para su hijo Reccaredo, por lo qual quiso que se llamasse Reccapolis, que significa lo mismo que ciudad de Reccaredo. El asiento de la Corte Gothica auia sido en Seuilla, hasta aora que ya le auia mudado Leuuigildo a Toledo, dandole al Principe Ermenegildo mayorazgo suyo todo lo de Andaluzia. Y como era tan señor de toda España, quiso tambien dexar muy medrado a su segundo hijo Reccaredo. Y para que lo quedasse le edifico en la Celtiberia esta gran ciudad de Reccapolis, fortaleciendola de fuerte muralla, adornandola de muchos edificios, y dando grandes priuilegios a los pobladores para mas y cõ mayor breuedad acrecẽtarla, como lo escriue el Abad de Valclara. El sitio dela ciudad es maruilloso de bueno en vna valle entre muchos montes en la propria junta de dos regalados rios llamados Ter y Freser. Ambrosio de Morales piensa q̃ Reccapolis no es Ripol sino otra ciudad q̃ estuuo cerca de Almonaci de Çurita en la jũtá de los dos Rios Tajo y Guadiela en vn sitio delos mas altos y fuertes q̃ se puedẽ hallar en España. Pero yo tẽgo por mas cierto lo q̃ dicho queda cõforme al parecer de muchos autores. Y verdaderamẽte el puesto de Ripol era cõuenietissimo para los intẽtos de Leuuigildo, por ser tal q̃ desde el podia su hijo Reccaredo mirar juntamente por la Frãcia Gotica, y por esta parte Oriẽtal de España, ya q̃ Erminigildo cuydaua dela occidẽtal della. Fũdado pues ya y edificado el monesterio en este pueblo tan antiguo q̃ aora, corrõpido su primitiuo nõbre, se llama Ripol, *quasi Riuis pollens*, por razon de los dos rios Ter y Freser en cuya junta esta puesto y edificado,

Fundaciõ del monesterio de Ripol.

Ripol es la antigua Reccapolis.

Reccapolis.

Sitio entre los rios Ter y Freser.

Opinion de Morales.

Reprochase.

determinaron el Conde Vuifredo y su muger la Condesa Guinidilda (que este es el nombre de la hija del Conde de Flandes Balduyno y nieta del Emperador Carlos Caluo) de poner en el a su primer hijo Rodulfo, que les auia nascido en Flandes antes del matrimonio. Tomo Rodulfo el habito enel dia dela cõsagracion de la Iglesia de aquel monesterio, y llego a ser Abad y tambien Obispo de Vrgel. Para aql dia en el de veynte y vno de Mayo del primer año del reyno de Odon, q̃ fue el de ochocientos y nouenta y vno hizieron donaciõ el Conde y la Cõdesa al monesterio, de grandes rentas o Alodios en diferentes partes de Cathaluña. Dieronle espaciosissimos terminos y pueblos y entre ellos el de Centúcellas cerca de Tarragona, y finalmente, *in alio loco in ipsa Marca locum quẽ nominant Montem serratum, Ecclesias quæ sunt in cacumine ipsius montis vel ad inferiora eius cum ipso Alode. Abbatiæ afrontationes sunt, &c.* en otra parte en la misma marca del lugar que llamã Monserrate y las Iglesias que estan en la cumbre del proprio monte o en sus faldas con el mismo Alodio. Las confrontaciones del Abadiado son, &c. Formales palabras son estas del mismo instrumẽto publico de la donacion que yo he visto enel Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Vique en el saco B, en el numero dozientos y cinquenta y ocho. Y yo porne aqui las postreras palabras para que no se ponga duda en el nombre que arriba di a la Condesa, por cuya parte decienden de la casta de Carlo Magno los Condes de Barcelona. *Hæc omnia* (dizen) *superius inserta donamus atque concedimus ego Guifredus Comes et Guinidildis Comitissa ad domum sanctæ Mariæ Riuipollensis propter remedium animæ nostræ ad diem consecrationis eius.* Esta es la primera vez que en papeles antiguos he hallado hecha menciõ de la mõtaña de Mõserrate y de sus Iglesias: y no me seria bien contado passar de largo sin dar alguna razon de cosa que hoy es tan insigne y celebre en todo el Orbe. Es pues vna montaña a siete leguas de Barcelona y a otras tãtas del mar: bañada por la parte de Tramontana de las corrientes del rio Lobregate: leuantada en tanta manera que a puesta de sol se descubren desde su cumbre por Tramõtana los Pyreneos y por

Rodulfo hijo de Vuifredo tomo el habito en Ripol.

Dotacion del Monesterio.

Palabras notables.

Palabras notables.

Descripcion de la Montaña de Monserrate.

Medio dia los de Mallorca: esenta a modo de Isla como Soracte en Italia y Thabor en Galilea: regalada de las aguas de muchas christalinas fuentes: ennoblecida de abundancia de yeruas medicinales: priuilegiada entre todas las montañas del Orbe con los peñascos, riscos, y escollos tan vistosos y señalados de que esta ceñida y quajada su espacioso circuyto de onze mil passos, haziendo vna figura como de Sierra, que parece auerla criado Dios con particular prouidencia y singular acuerdo para algun señalado seruicio y culto suyo, aunq̃ antiguamente los Gẽtiles la dedicarõ y consagrarõ al profano de los suyos falsos como lo dize Hieronymo Paulo en su Opusculo de los montes y promõtorios de España.

Los Idolos reuerẽciados antiguamente en Mõserrate.

CAP. XII. DE COMO se hallo y descubrio la deuotissima Imagen de nuestra Señora de Mõserrate, y dela Iglesia q̃ alli se le edifico, y de algunas hermitas que entonces se labraron.



Vardãdo ganado en esta montaña vnos pastorcitos del lugar de Miniſtrol, q̃ esta en su falda junto al rio Lobregate hazia Leuante, vierõ vna marauilla muy del cielo: y ella fue q̃ cada Sabado a la noche baxaua del a cierta parte de la montaña vna gran claridad y ciertas lumbres como de cera, y luego començauan alli a sentirse celestiales musicas y cantares hasta la media noche. Dando razon della a sus padres la dieron ellos al Rector o Cura del pueblo y el Cura al Obispo que (como lo escriuen algunos) tenia entõces su silla en la ciudad de Manresa, y deuio ser el de Vique. Porque Manresa jamas fue Obispado diferente del de Vique sino es que se llamasse entonces Ictosa, pues fuera de los Obispados de Barcelona, Egara (que como ya se dixo arriba estaua junto a Terraça en la Iglesia de san Pedro) Ampurias, Girona, Vique, Vrgel, Lerida, y Tortosa, no huuo en Cathaluña en este tiempo en la Metropoli de Tarragona otro Obispado diferente sino el de Ictosa q̃ tiraua desde Fuente sala hasta Portilla y Tenia, y de Moral hasta Tormala, como se puede ver en la diuision de los Obispados hecha por el Rey Godo Vuamba. Pero no es possible que Manresa sea la antigua Ictosa. Porq̃ Manresa cae entre Vique y Barcelona, y Ictosa se ha de assentar por fuerça entre los Obispados de

Luz y musica delcielo.

Manresa, nunca fue Obispado

Obispado de Ictosa en Cathaluña.

Manresa no era Ictosa.

Lerida, Tortosa y Çaragoça, pues en Fuente sala, donde acabaua el de Lerida alli començaua el de Ictosa, y donde acabaua este, es a saber, en Portilla y Tormala, alli començauan el de Tortosa y el de Çaragoça, aquel en Portilla, y estotro en Tormala, como consta por la propria diuision hecha por Vuamba. Y assi al de Ictosa se le ha de dar assiẽto cerca del rio Ebro. Y baste esto por aora. Que señalar el pueblo de Ictosa, o el puesto donde estuuo, negocio es que requiere mas espacio, por no estar en pie el nombre de Ictosa entre los q̃ aora se vsan tan diferẽtes de los antiguos. Veamos pues aora, si Manresa no era Obispado diferente del de Vique en tiempo de los Godos, en que tiempo lo auia de hazer diferente el Papa? En el de los Moros? Esso no. Pues en qual? En el de los Condes de Barcelona, Bera, Bernardo, Vuifredo el primero y Vuifredo el velloso? Assi se ha de dezir por fuerça si aquel Obispado llego a ser diferẽte del de Vique. Pero tampoco pudo entonces llegar a serlo: porque erã en todo aquel tiempo tantos los Moros de la tierra y tan poquitos los Christianos y tan puestos en negocios de guerra ordinariamente, que no solo era harto leuãtar los Obispados antiguos, mas aun auia sobradas occasiones para suprimirlos y hazer vniones, como despues se hizo del Arçobispado de Tarragona con el Obispado de Vique. Y dexando esta razon a parte, ni se halla Concilio nacional de España, ni Concilio particular de Tarragona en el qual se haga mencion de Obispo de Manresa, ni papel autentico que lo afirme. Solamente en la Historia de nuestra Señora de Monserrate se dize que el Obispo de Manresa se hallo en la inuecion de aquella santissima Imagen. Y esso se escriuio con la llaneza de aq̃llos siglos, no para significar que Manresa tenia Obispo proprio, sino porque el Obispo de Vique lo era tambien de Manresa de la propria suerte q̃ aora lo es y estaua en ella en esta ocasion. El Obispo pues acudio al monte y experimentãdo ser assi lo que se le auia dicho, ordeno para el Domingo vna deuotissima procession en la qual yua todo su Clero y pueblo con mil generos de penitencias y deuociones, pidiendo a Dios el descubrimiento de lo que la claridad y musica del cielo significauan. En llegando al puesto, se arrodillo y puso en oracion, y leuantado della mãdo a ciertos moços subiessen por aquel aspero lugar arriba para descubrir lo que en

Ictosa cerca d Ebro

Prueuase que Manresa no fue Obispado

Primera razon.

Segunda razon.

Processiõ.

Pusieron se en oracion.

el auia. Y luego vieron dentro de vna pequena cueua la figura de bulto de la Reyna del cielo Maria que hasta este tiempo se respecta tanto en aquella montaña. Auisado el Prelado no se detuuo vn momento, sino que con toda la presteza del mundo subio por aqllas quebradas peñas arriba, y viendo vna figura tan deuota y de tã admirable aspecto no pudo dexar de quedar lleno de alegria Tomola en sus manos y ayudado de los Sacerdotes que alli auia camino como media legua hasta llegar alo mas espacioso y llano de la mõtaña. Que entonces ni el ni los Sacerdotes pudieron passar adelante. Por lo qual entendiendo que la voluntad de Dios y de su benditissima madre era, sele edificasse Iglesia en aquel puesto para ser honrada y visitada en ella se la labraron harto presto, aunque pequeña y pobre. Y despues poco a poco se fueron edificando por la montaña algunas Iglesias o hermitas, es a saber, de san Pedro, de S Matrin, de S. Acisclo, y de santa Cecilia, q̃ llego a ser Abadiado. Que este es el Abadiado de que Vuifredo el velloso haze mencion en la Escriptura q̃ se refirio en el capitulo onze de la donacion que de la Montaña de Monserrate hizo a Ripol.

Inuencion de la ymagen.

Milagroso caso.

Iglesia de nuestra Señora.

Hermitas.

CAP. XIII. DE VNA auerigu acion del tiẽpo en que se descubrio la deuota Imagen de Monserrate, y se difico la Iglesia, y se labraron las Hermitas.

LA difficultad esta en aueriguar el tiempo en que todo esto succedio. Ordinariamente se escriue q̃ huuo de ser ello desde el año de ochocientos y ochenta y cinco hasta el de de ochocientos y ochenta y ocho, como lo dize el maestro Iayme Prades Rector perpetuo de la villa de Hares de los Ilercaones del reyno de Valencia en la Historia de la adoraciõ y vso de las santas ymagines. Pero yo tengo para mi que succedio muchos años antes. Porque el Conde de Barcelona dõ Berenguer padre de don Ramon Berẽguer el primero refiere en vna Escriptura autentica (hecha en el mes de Iunio del año veynte y siete del Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro) cõmo Oliba Obispo de Vique y Abad del monesterio de santa Maria de Ripol auia llegado a Barcelona en las octauas de Penthecostes pidiendole justicia a el

Opinion de algunos.

Reprochase.

Don Oliba Obispo de Vique.

Palabras notables.

y a su madre Ermesenda acerca de lo de Monserrate. *Vt ego* (dize el Conde) *et mater mea Ermisendis Comitissa iustitiam faceremus prædicto monesterio sanctæ Mariæ Riuipollensis de ipsius alaude, idest, Abbatia sanctæ Cæciliæ cũ omnibus sibi circumiacentibus Ecclesiis quæ sitæ sunt in monte quem dicunt Serratũ quas atauus meus Guifredus comes tulit de manibus Agarenorũ & dedit prædicto cenobio per scriptum donationis, & proauus meus Suñarius proles iam dicti Guifredi confirmauit eundem. Alodem cum Ecclesiis suis perscriptũ suæ donationis in potestate iã dicti cenobij, in qua etiam permansit vsque ad tẽpus Cæsarij qui profitebatur se Archiepiscopum Tarroconensem esse.* Que yo (dize el Cõde) y mi madre la Cõdesa Ermesenda hiziessemos justicia al dicho monesterio de santa Maria de Ripol de su Alodio, es a saber, del Abbadiado de santa Cecilia con todas las Iglesias q̃ tiene al rededor en el monte q̃ llamã Serrado, las quales mi tarabuelo el Conde Vuifredo quito de manos de Moros y las dio al dicho monesterio por escriptura de su donacion, y mi bisabuelo Suñer, hijo del ya dicho Vuifredo confirmo el mismo Alodio con sus Iglesias por escriptura de su donacion en poder del proprio monesterio, en el qual permanecio tambien hasta tiempo de Cesario el que dezia ser Arçobispo de Tarragona. Siendo pues ello assi que (como se dize en esta Escriptura, la qual aun esta en pie en los Archiuos de Monserrate y de Ripol) el Conde Vuifredo el velloso les quito de las manos a los Moros las dichas Iglesias de la montaña de Monserrate, de las quales era vna la de santa Maria, como lo he visto en la confirmacion del Conde don Suñer que aqui se apunta, y constando que esta hazaña huuo de ser despues de su buelta de Francia quando poco a poco fue hechãdo de su Condado a los Moros que miẽtras el estaua alla en seruicio del Emperador Carlos Caluo se le auian entrado por el: de fuerça se ha de afirmar que la Iglesia de santa Maria y las demas de Mõserrate ya estauan edificadas antes de la yda del Conde a Francia y antes que los Moros se le entrassen por el Condado cerca del año de ochocientos y se-

Cesario.

tenta y tres. Y pues ya estaua en tonces fundadas, pensarse puede que lo estauan desde el tiempo del Conde Vuifredo el primero, y que entonces se hallo la figura de la Reyna del cielo Maria, la qual estaua alli escondida desde el tiempo en que los Godos perdierō a España y se apoderaron della los Moros. Que antes de este infelicissimo successo ya estaua (a lo que yo pienso) muy venerada, y respectada en aquella mōtaña la dicha ymagen en odio y aborrecimiento de los Idolos que alli auiā sido adorados en tiempo de los Gentiles, conforme a lo que ya se dixo arriba.

Tiempo en que se hallo la imagen de Monserrate.

Buen pensamiento.

CAP. XIV. DE COmo el Demonio se entro en el cuerpo de vna hija de Vuifredo, y de como la mato el Hermitaño Iuan Garin despues de auer tratado con ella: y de la grande penitencia que despues hizo este sieruo de Dios.

PEro dexādo esto y tornando al tiēpo en que el Cōde Vuifredo el velloso hizo donacion de estas Iglesias de Monserrate al monesterio de Ripol ya auia succedido entōces cerca del año de ochocietos y ochēta y ocho la entrada del Demonio en el cuerpo de vna hija del Conde tan moça q̄ quando mucho tenia doze años. Lleuaronla luego a muchos lugares de deuocion y en ninguno dellos hallo remedio por mas que los Sacerdotes la exorcizaron. Que siempre les respondia el Demonio q̄ no saldria sino por ordē de Iuā Garin, que era vn grā sieruo de Dios que hazia vida solitaria en vna cueua, en la montaña de Monserrate. Por lo qual la lleuaron alla, y orando el varon de Dios, por ella quedo libre del Demonio. Pero pudo tanto para con Garin la ocasion, ayudada de los regalos que el Conde le embiaua cada dia desde Ministrol mientras duraron las nouenas, fauorecida de las assechāças del Demonio de quien auia triumfado, y abiuada de los malos consejos de otro Demonio q̄ en figura de Hermitaño morava en otra cueua del mismo monte llamada por esso de Satanas hasta estos dias: que abriēdo las puertas de su alma al que auia hechado del cuerpo de la donzellica llego a tratar carnalmente con ella, y despues la mato y enterro baxo tierra. Procuro luego Satanas hazerle dessesperar cō la memoria de dos pe-

La hija de Vuifredo, endemoniada.

Respuesta del demonio.

Ocasion, quāto puede.

Cueua de Satanas.

Iuan Garin trata con la hija del Conde, y despues la mata.

cados tan graues y enormes: pero no pudo salir con su intēto. Que por la misericordia de Dios y por el fauor de la Reyna del cielo Maria se resoluio luego Garin de yr a Roma, donde se le dio por el Pontifice saludable penitencia, conforme a la grauedad de sus pecados. Cō esta se boluio a la propria montaña y cueua en que biuia antes donde hizo tan aspera penitencia sin ver jamas a ninguno ni cōmunicar con nadie por tiempo de siete años, que parandose como vn saluage le pudieron tener por tal el Cōde Vuifredo y sus caçadores, yendo vn dia a caça por aquella aspera montaña, y hallandole en la cueua. Lleuarō selo a Barcelona y en ella la trataron como a bestia pensando que no era hombre, hasta que cierto dia en que el Conde estaua en regozijo con sus grandes, le sacaron despues de auer comido a vna sala para burlar y reyr con el. Que la magestad de Dios se siruio entonces de desatar y dar soltura a la lengua de Mirō hijo del Conde, niño de solos tres meses en los braços de su ama q̄ le estaua dando el pecho, para que dixesse al sieruo del Señor en medio de aquel espectaculo estas palabras. Iuan Garin leuantate, que Dios te ha perdonado. Luego se puso de rodillas el santo, y leuantada la cabeça y manos al cielo començo a dar grandes gritos haziēdo gracias al Señor por tan señalada merced. La casa en que succedio cosa tan marauillosa es la que en la calle Condal posseen agora los Monges Bernardos de Santas cruzes, en la qual perseuera aun desde tiempos antiguos vna estatua grande de piedra que representa al santo hermitaño puesto de rodillas cō los ojos y manos hazia el cielo, y vna muger con vn niño en los braços que endereça su rostro y mano hazia el como hablandole y leuantandole de tierra. El año de este milagro successo, harto facil es de aueriguar. Porque pues Miron no tenia en esta ocasion sino tres meses de edad, y se escriue comunmente que murio de treynta y cinco años en el de nouecientos y veynte y nueue, como se verà en el siguiente capitulo, huuo de ser este milagro cerca del año de ochocientos y nouēta y cinco. Hizierōse por el nueuo caso grandes regozijos en la ciudad y luego trato el Conde de yr acompañado de muchos caualleros cō el sieruo de Dios a la montaña de Mōserrate para desenterrar a su hija y trasladar sus huesos. Señalo el santo donde la auia enterrado, y cauādo alli la hallarō biua y sana cō

Iuan Garin va a Roma.

Penitēcia de Iuan Garin.

Garin tenido por saluage.

Milagroso caso.

Memoria del milagroso caso

Aueriguaciō de tiēpo.

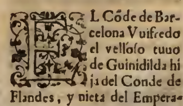
sola vna raya de sangre enel cuello en señal de la degollacion, diziendo que en todos aquellos años la a guardado la Reyna del cielo Maria. Pidio a su padre en merced, edificasse alli vn monesterio de religiosas, y edificandolo el Conde de monjas Benitas (traydas sin duda del conuento delas Puellas de san Pedro de Barcelona, pues no le auia otro entonces en toda Cathaluña) lo gouerno ella toda su vida con titulo de Abadesa, baxo de la obediencia del Abad de santa Maria de Ripol. El sieruo de Dios Garin tomo tambien alli el habito de san Benito, y ambos vinieron de tal suerte que en el dia de la muerte merecieron trocar esta vista con la eterna delos cielos. En el tiempo de la fundaciõ de este monasterio de mõjas era Obispo de Barcelona don Bernardo, el qual passo desta vida en veynte y vno de Deziembre del año de noueciẽtos y quatro peleãdo cõtra los Moros. Que aunque el Conde Vuifredo los auia ya hechado de toda su tierra y Condado, con todo esso a cada passo les auia de hazer guerra, hasta que dio fin a la desta vida en el año de nouecientos y doze, y fue enterrado en su monesterio de santa Maria de Ripol. No he dicho hasta aora porque razon fue llamado este cauallero don Vuifredo el velloso. Y he lo hecho de proposito, porque lo que comunmente se dize que se llamo assi por los cabellos que tenia en cierta parte donde no suelen los hombres tenerlos, se puede bien explicar cõ la mencion que en sus Anales haze Giles de vn cauallero llamado Vuifredo de Planta pelosa, pues tener cabellos en la planta del pie es tenerlos donde no los suele auer. Y supuesto que este cauallero fuesse nuestro don Vuifredo el velloso, como es harto possible, no auia yo de explicar su titulo de velloso hasta hablar de lo postrero de su vida, que responde a lo postrero de su cuerpo q̃ es la plãta de sus pies, dõde tenia los cabellos por los quales se llamo velloso.

Monesterio de mõjas en Monserrate.

Don Bernardo Obispo de Barcelona

Explicacion del titulo de velloso.

CAP. XV. DE LOS quatro hijos del Conde don Vuifredo el Velloso, y señaladamente de los dos llamados dõ Mirõ y dõ Vuifredo el tercero que fueron Condes de Barcelona.



L Cõde de Barcelona Vuifredo el velloso tuuo de Guinidilda hija del Conde de Flandes, y nieta del Empera-

Rodulfo.

Sunyer.

Miron.

Vuifredo el tercero fue Conde de Barcelona.

dor Carlos Caluo quatro hijos varones, Rodulfo, Vuifredo, Miron, y Suñer. El primero (como ya ſe vio arriba) fue monge Benito y Abad del moneſterio de Ripol y Obiſpo de Vrgel: y el poſtrero fue Conde de Vrgel, aunq̃ no el primero, por mas que lo eſcriua aſsi algun autor. Que ya es coſa baſtãtemẽte clara en Cathaluña que fue predeceſſor ſuyo en aq̃l Cõdado Ermengaudo de Moncada. Murio ſin hijos eſte cauallero, y viniendo el Condado a manos de Vuifredo le dio a ſu hijo Suñer. De los otros dos hijos eſcriuen comunmẽte los autores, y entre ellos Lucio Marineo Siculo, Miguel Carbonell, y Hieronymo Çurita, que Miron fue el immediato ſucceſſor de Vuifredo el velloſo en el Condado de Barcelona. Pero con buena paz de todos ellos, ſoy yo de cõtrario parecer, alomenos tengo por aueriguado que Vuifredo fue tan Conde como ſu hermano Miron, de la propria ſuerte q̃ (como ſe vera en ſu lugar) lo fueron juntamente de la miſma ciudad de Barcelona los dos hermanos Raymundo Berenguer el ſegundo, llamado comunmẽte cabeça de eſtopa, y Berẽguer Raymundo. La razon que tẽgo para dezirlo aſsi, ſe vera preſto en el letrero del tumulo de Vuifredo que luego ſe referira. Biuio ſolos dos años eſte cauallero Vuifredo deſpues de la muerte de ſu padre, ayudado ſin duda del veneno o toſigo q̃ ſe le dio diſsimuladamente en la comida por el mes de Nouiembre del año catorze del Reyno de Carlos ſimple hijo de Ludouico Balbo, que fue el de nouecietos y treze. En el primero de Deziẽbre del proprio año ya eſtaua tã peligroſo de morir que pueſto en la cama por razon de la enfermedad de que murio, trato de hazer teſtamento y de diſponer de ſus bienes. Acordoſe mucho entonces de la Igleſia Cathredal de ſan Pedro de la ciudad de Vique, encargando a ſus albaceas (que fuerõ el Obiſpo de Vique Idelhero, la Condeſa Garſenda, y ſu hermano Suñer Cõde de Vrgel, como lo he viſto en el inſtrumẽto publico del teſtamento en el A. R. B. en el armario de Vique en el ſaco A, en el numero ſetenta y nueue) que le dieſſen todo aquello que el poſſeya en Vique de mano del Rey de Francia, y ſeñaladamente la tercera parte de la moneda de aquella tierra, cõ pacto que el Obiſpo y Cabildo alcançaſſen del Rey la confirmacion de la gracia. El veneno que ſe le dio a Vuifredo el tercero no fue en tanta abundancia que le

Vuifredo enfermo de veneno que le dieron.

Teſtamento.

quitasse luego la vida. Que cierto es q̃ la tuuo hasta a veynte y seys de Abril del año catorze del Reyno de Carlos el simple, q̃ fue el de nouecientos y catorze. Fue enterrado su cuerpo en el antiguo monesterio de los Mõges Benitos de S. Pablo del campo de Barcelona, cuya antiguedad no la sabre yo referir pũtualmente: pero basta q̃ se le ha de dar alomenos la del año dela muerte de este Cõde. En el año veynte y quatro de Lothario q̃ fue el de nouecientos y setenta y nueue, era Abad Atõ, el qual de consentimiẽto de sus mõges vẽdio ciertos campos a Guitardo Vizcõde de Barcelona, como lo he visto en el A.R.B. en el armario de la propria ciudad en el saco H. en el numero 642. Pusierõ encima del cuerpo de Vuifredo vna piedra de marmol que tiene grauada en si la siguiente letra. Y pongola aqui no truncada como alguno sino entera.

Vuifredo enterrado en S. Pablo del cãpo.

Guitardo Vizconde de Barcelona.

Sub hac tribuna iacet corpus quondã Vuifredi Comitis, filij Vuifredi simili modo quondã Comitis bonæ memoriæ (dimittat ei Dominus, Amen) qui obijt VI. Kal. Madij sub erã CMLII. anno Domini CMXIV. anno XIIII. regnãte Carolo rege post Odonẽ.

Letrero del tumulo.

Que en romãce Castellano dizẽ desta suerte. Baxo desta tribuna yaze el cuerpo del Cõde Vuifre hijo de Vuifredo de buena memoria, q̃ tambiẽ fue Cõde (perdonele Dios, Amen) y fallecio a seys de las Kalendas de Mayo en la era de nouecietos y cinquẽta y dos, en el año del Señor de nouecietos y catorze, y en el catorzeno del reyno del Rey Carlos q̃ sucedio a Odon.

Hieronymo Çurita piẽsa q̃ este tumulo es de Vuifredo el segũdo q̃ llamamos el velloso: pero es llano q̃ se equiuoco muchissimo en ello: porq̃ todos quantos autores y Anales antiguos he visto escriuẽ q̃ Vuifredo el segũdo murio enel año de nouecietos y doze y q̃ fue enterrado en su monesterio de santa Maria d Ripol: y este otro Cõde Vuifredo murio en el año de nouecietos y catorze y fue enterrado en el monesterio de S. Pablo de Barcelona. Y assi el tumulo es de Vuifredo el tercero hijo de Vuifredo el velloso. Que a ser del velloso, la letra que se puso en el, huuiera sido harto corta para principe tan esclarecido y de tantas hazañas. El es el Vuifredo de buena memoria, de quien dize la referida letra que fue hijo el Conde Vuifredo enterrado en aquel tumulo. Este cauallero tã mal logrado, tuuo por muger a la Condesa Garsenda,

Opinion de Hieronymo Çurita.

Reprochase.

ſi yo no recibo engaño:a la qual como ya ſe vio arriba, ſeñalo por Albacea de ſu teſtamento en cõpañia del Obiſpo de Vique y del Conde de Vrgel.Murio ſin dexar hijo que le ſuccedieſſe en el Condado: y aſsi ſe quedo cõ todo el Condado ſu hermano Miron, el qual gozando ſiempre de eſtraña quietud por razon de la concluſion que ya ſe auia dado en ſu tiempo a las guerras,paſſo deſta vida enel año de nouecientos y veynte y nueue.

Mirõ Cõde de Barcelona.

CAP. XVI. DE QVATRO hijos q̃ quedarõ del Conde don Miron,y de como eſtuuieron muchos años baxo de la tutela de ſu tio don Suñer Conde de Vrgel,gouernando el por ellos el Condado de Barcelona y los demas eſtados.

DE Miron quedarõ quatro hijos: aunque de ordinario no ſe ſuele hazer mẽcion ſino de ſolos tres. El primero ſe llamo Seniofredo,a quiẽ otros llamã Vuifredo,aunq̃ ſin fundamẽto alguno: y eſte fue como luego ſe vera, el q̃ ſucedio en el cõdado d̃ Barcelona.El ſegũdo fue Oliba,a q̃ ſe puſierõ deſpues el ſobrenõbre de Cabreta, por q̃ como ſi lo fuera daua con el vno de los pies en tierra ſiẽpre q̃ hablaua cõ enojo y colera.Sin embargo de eſte defecto fue hõbre de gran valor y muy poderoſo.Tuuo los Cõdados de Beſalu y Cerdaña y murio en el año de nouecietos y noueynta, y dexo tres hijos: a Bernardo Talafer q̃ ſucedio enel Cõdado de Beſalu:y a Vuifredo que fue Cõde de Cerdaña, y a Oliba q̃ fue mõge y Abad de Ripol y jũtamente Obiſpo de Vique como ya ſe vio arriba hablãdo de las Igleſias de la mõtaña de Mõſerrate. Que eſte es el q̃ pidio juſticia al Conde de Barcelona Berẽguer.El tercer hijo del Cõde Mirõ ſe llamo Mirõ como el y fue Obiſpo y Conde de Girona,y murio enel año de noueciẽtos y ochẽta y quatro. El quarto y poſtrero (como lo eſcriue Iayme Marquilles enlos Comẽtarios q̃ cõpuſo ſobre los Vſages de Barcelona el año de mil y quatroziẽtos y quarenta y ocho,explicãdo el vſage, que comiença *Cum dominus* en el notable quarẽta y ocho) fue En deſcarrechs, el qual llego a ſer Vizcõde de Cardona por auer caſado cõ vna hija del Vizcõde don Ramõ Folch,como lo dize el miſmo Author. Quedando muy niños eſtos Caualleros,

Seniofredo.

Oliba Cabreta.

Hijos de Oliba Cabreta.

Miron.

En deſcarrechs.

Suñer, tutor de sus sobrinos.

les señalo su padre por tutor a su hermano Suñer Conde de Vrgel,disponiendo q̃ gouernasse todos los estados por tiẽpo de veynte años. Hizolo assi el Cõde Suñer,y con tanta satisfació de todos como si el fuera el verdadero Conde. Mientras los gouerno se llamo siẽpre Cõde de Barcelona,y como quien gozaua de tal titulo miro cõ muchas veras por todo lo q̃ estaua biẽ al Condado. Y porq̃ le era de importancia leuãtar vn castillo para cõtra los Moros de la parte de Poniente de Cathaluña la nueua,mãdo edificar el antiquissimo de Olerdola, ciudad antigua cerca de Villafranca de Penades, y dẽtro de sus murallas vna Iglesia del Archãgel S. Miguel,teniendo en todo esso por cõpañero al Obispo de Barcelona Theuderico. Que ya lo era entõces este venerable varõ desde el tiẽpo del Conde Mirõ pues ya lo era en quatro de Setiẽbre del año veynte y seys del Reyno de Carlos el Simple,que fue el de nouecientos y veynte y seys,en el qual dia y año cõpro de Ausilio todo lo que posseya en la villa de Randaldi en el Valles,como se puede ver en el tercer libro de las antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio ciẽto y dos.De alli a nueue años, es a saber,en diez y siete de Mayo del año noueno del Reyno de Ludouico quarto, hijo de Carlos el simple, que fue el de nouecientos y treynta y cinco como se puede ver en el libro citado en el folio setenta y tres, hizieron donacion el Cõde Suñer y su muger la Condesa Richilda a la Iglesia de Barcelona para reparar la casa que llamã de la Calonja, de ciertos Alodios que auian comprado de Pancaro hijo de Flauio y de su muger Trasegoncia en el termino de la villa de Caldes,y tãbien del diezmo del señorio directo que tenian sobre las Rasicas de Tortosa.Y es mucho de aduertir que las primeras rentas las ofrecieron por el remedio de sus almas y del quondam Ermengaudo su hijo: y las segundas por el remedio de las almas de su padre el Conde Vuifredo y de su madre Guinidilda, y del quondam Conde Borrel su hermano,y finalmẽte por sus hijos Ermegaudo y Borrel. De donde consta que el Conde Suñer tuuo dos hijos llamados Ermengaudos,y que el vno dellos ya era muerto en este tiempo. El que biuia en esta ocasion llego a ser Obispo de Vrgel y fue santo. Lo q̃ mas espanta en esta Escriptura es ver la menciõ que el Conde Suñer haze en ella del Conde Borrel su hermano. Porque

Castillo de Olerdola.

Olerdola ciudad antigua.

Theuderico Obispo de Barcelona.

Suñer fauorece a la Cathedral de Barcelona.

Suñer tuuo dos hijos Ermẽgaudos.

ni se halla q̃ Suñer tuuiesse tal hermano, ni que el Conde Vuifredo el segũdo tuuiesse tal hijo. Por lo qual tẽgo sospecha q̃ el nõbre esta errado, y q̃ en lugar de Borrel se ha de poner Vuifredo, de quien ya se dixo arriba q̃ tãbien fue Conde de Barcelona. Y mueuome a dezirlo assi, por ver que en otra Escriptura de harta importãcia, que es la q̃ se refirio arriba de los Priuilegios que el Rey Carlos Caluo concedio a los de Barcelona, se halla el mismo yerro, poniendo se en ella Borrel por Vuifredo *Hoc est exemplar precepti* (se dize luego al principio) *trãslatum in ciuitate Barchinona in anno primo quo obijt Odo Rex tẽpore Domini Borrelli Comitis filij quondã Vuifredi eiusdem nominis nũcupati.* Este es el exemplar del precepto trasladado en la ciudad de Barcelona en el primer año en que murio el Rey Odon en tiempo del Señor Conde Borrel hijo del quondam Vuifredo llamado del mismo nõbre. Y la razon esta en la mano. Porque si tenia el mismo nombre q̃ su padre Vuifredo como aqui se dize, luego no se llamaua Borrel sino Vuifredo. Y en hecho de verdad era Vuifredo el segũdo llamado el velloso, hijo de Vuifredo el primero. Porque aũ biuia este cauallero en el año de nouecientos en q̃ murio el Rey Odon, pues se dixo arriba que sobreuiuio hasta el año de nouecientos y doze. Assi pues como en esta Escriptura se puso el nombre de Borrel, por el de Vuifredo el segundo, de la propria suerte en la otra de la donacion del conde Suñer se puso el nõbre de Borrel por el de Vuifredo el tercero que fue hermano del Conde Suñer. Aunque tambien pudo ser que vuifredo el segundo y Vuifredo el tercero tuuiessen sobrenõbre de Boreles, como despues le tuuo el Conde Ramon Borrel.

Borrel por Vuifredo.

Confirmase esto.

Otra respuesta.

CAP. XVII. DEL *Obispo de Barcelona Vuilara; y de la consagracion que hizo de la Iglesia del monesterio de las puellas de S. Pedro, assistiendo el Conde don Suñer y su muger Richilda y sus hijos.*

EN el tiempo de esta donaciõ reparo y reedifico el Cõde Suñer el Monesterio de de Ripol: y entonces aun biuia el Obispo de Barcelona Theude

rico, y biuio por lo menos hasta el año de nouecientos y quarenta, en que huuo Concilio Synodal de los Obispos de la Prouincia Gotica en el territorio de Narbona en la villa de Fuente cubierta en la Iglesia de S. Iuliā martyr. Presidio Arnusto Metropolitano y Obispo de Narbona: y concurrieron como Prelados de aquella Prouincia los Obispos, Antigilo de Vrgel, Theuderico de Barcelona, Vuigo de Girona, y Adulfo que se intitulaua Obispo de Pallas, porque la Iglesia y ciudad de Tarragona estaua en poder de Infieles y carecia de Pastor. Con este tenia gran contienda el de Vrgel por auerle vsurpado toda la tierra de Pallas, veynte y tres años auia, siendo verdad que de muy atras era toda ella dela Diocesi de Vrgel. Por lo qual fue determinado por el Concilio que Adulfo fuesse Obispo durante su vida y gozasse de aquel territorio, y q̄ despues della ninguno se entremetiesse en el, sino q̄ boluiesse al dominio y ordinacion antigua de la Iglesia de Vrgel y de sus Prelados, como lo refiere Hieronymo Çurita en sus Annales en el libro primero en el capitulo nono. A Theuderico succedio en el Obispado Gondemaro, y a Gōdemaro el Obispo Vuilara; cuyo sobrino era Gondebaldo de Besora el q̄ despues hizo donacion al Obispo Deodato de ciertos Alodios q̄ su tio le auia dado. Consagro Vuilara la Iglesia del monesterio de las mōjas Benitas de S. Pedro, en diez y seys del mes de Iunio en la era de nouecietos y ochenta y tres, q̄ fue el año de nouecietos y quarenta y cinco y el diez y nueue del reyno de Ludouico el quarto, hijo de Carlos el simple, siendo Abadesa de aquel monesterio Adalauda, la qual tuuo treynta dicipulas, y entre ellas a Eliarda q̄ llego a ser Abadesa, y a Adalara q̄ fue Priora y de celebre fama, y a todas las he visto pintadas y escritas en vn libro antiquissimo de los Euāgelios que esta guardado en la sachristia del proprio monesterio donde apar delas pinturas estan los siguientes versos Latinos.

Hac sunt Domnarum tot nomina scripta bonarum.
Quas docuit mores Adalera.

La consagraciō fue solemnissima, y allende del gran cōcurso de gente que se hallo en ella, estuuieron tābien presentes el Conde Suñer y su muger la Cōdesa Richilda, y sus hijos san Ermengaudo y Borrel. Y assi el Conde y la Condesa como el Obispo se mostrarō aq̄l dia liberales y magnificos, dotando de nue-

Concilio sinodal en Fuente cubierta.

Question sobre el Obispado d Pallas.

Resolució del Concilio.

Gondemaro Obispo.

Vuilara Obispo. Lib. I. Antiquit. Sedis Barch. fol. 115.

Consagracion de la Iglesia de san Pedro

Adalauda Abadesa.

Treynta discipulas de Adalada.

Assistencia del Cō de Suñer.

uo al monesterio sumptuosamẽte y concediẽdole grãdes cosas. Y en el instrumẽto publico de la consagracion y de todo lo dicho, q̃ vi en el archiuo deste monesterio aduerti q̃ lo que en esta jornada ofrecio la Condesa Richilda lo ofrecio por si y por su hijo Ermengaudo. Aduiertolo de proposito para que pues Ermengaudo era santo (q̃ el es el santo Obispo de Vrgel Ermengaudo) se tẽga por dichoso este monesterio, sabiẽdo que vn santo tan grande entra enla lista de los que le dotaron.

Dotacion

CAP. XVIII. DEL Conde de Barcelona don Seniofredo: y de como muriendo sin hijos fue excluydo de la succession del Cõdado de Barcelona su hermano don Oliba Cabreta Cõde de Besalu y Cerdaña

EL Conde dõ Sunyer en cumpliẽdose los veynte años de la tutela de su sobrino el Conde Seniofredo en el de nouecientos y quarẽta y nueue, le entrego el Condado de Barcelona, y se recogio al suyo de Vrgel, y passo desta vida en el año de nouecictos y cinquẽta y vno y fue enterrado en el monesterio de Ripol q̃ su padre Vuifredo el velloso auia fundado, dexando por heredero del Condado de Vrgel a su hijo dõ Borrel. Miguel Carbonel escriue q̃ allẽde de Borrel y Ermẽgaudo quedo otro hijo del Conde Suñer llamado Mirõ. En la Escriptura de la consagracion de la Iglesia de S. Pedo q̃ se refirio en el capitulo precedente, se ponẽ los hijos de Suñer y no se haze menciõ de Mirõ. Pero no se puede poner duda en ello: porq̃ vendiendo el Cõde don Borrel al Obispo Viuano en XXV. de Abril del año sexto del reyno de Hugo Capeto, q̃ fue el de nouecietos y nouenta y tres, todo lo q̃ posseya en la valle Lobera del Valles dize enel Instrumẽto publico dela vẽta (como lo he visto enel tercer libro delas antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio XIX) q̃ lo auia heredado de su hermano Mirõ. Tãbien se vio arriba, q̃ Suñer tuuo otro hijo llamado tãbien Ermengaudo, el qual ya era muerto en el año de nouecientos y treynta y cinco. El Cõde Seniofredo caso (como lo escriuẽ algunos) cõ doña Maria hija del Rey dõ Sãcho Abarca de Aragõ. Puso en talle el castillo de Solsona y poblo la villa que esta a su sombra, que en nuestros dias se ha hecho ciudad

Muerte de Suñer.

Mirõ hijo de Suñer.

Seniofredo Conde de Barcelona.

dad y cabeça de Obispado. Todos quadran en dezir que gouerno el Condado por tiempo de diez y ocho años: y conforme a esso, supuesto lo que ya se dixo arriba que le recibio de mano de su tio en el año de nouecientos y quarenta y nueue como se halla en la breue relació de los Condes de Barcelona q̃ anda impressa con las Constitu ciones de Cathaluña, no aciertã los autores que escriuẽ que murio en el año de nouecientos y sesenta y quatro (en el qual a los tres de Mayo fallecio el Obispo de Barcelona don Berenguer) y de fuerça se aura de dezir que passo desta vida en el de nouecientos y sesenta y siete, como tambien lo escriue Hieronymo Çurita, conuencido quiça deste argumento fuerte. No dexo hijos Seniofredo: por lo qual de derecho le auia de succeder en el Cõdado de Barcelona su hermano Oliba Cabreta Conde de Besalu y Cerdaña. Y dizen Carbonel y Hieroymo Çurita que no le succedio por la opinion q̃ del se tenia de no Catholico. Que por esso los muy catholicos de Barcelona y los Barones principales de la tierra cõ santo y deuido acuerdo le priuarõ de la succesiõ. Pero yo tengo por muy falso todo lo q̃ en esta razõ se apũta: porq̃ Hieronymo Çurita lo saco de Miguel Carbonel, y no sabemos de donde lo tomo Miguel Carbonel, aun q̃ cita algunos Historiadores antiguos. Que bien mirado no los nõbra, y en materia tã graue estaua obligado a señalarlos con el dedo para autorizar su dicho. Y por otra parte sabemos que el buen cauallero Pedro Tomich y el grande letrado Iayme Marquilles son mucho mas antiguos q̃ el, como quienes escriuieron en el año de mil y quatroziẽtos y quarẽta y ocho, y no dizen tal cosa ni la sueñan, sino q̃ Oliba perdio la succesiõ por el grã defecto natural q̃ tenia, q̃ ya se refirio arriba, de no poder hablar palabra sin dar primero tres o quatro vezes cõ el pie en tierra como si fuera cabra: por lo qual lo llamarõ Oliba Cabreta. Esto es lo q̃ yo creo: y no se me puede assentar en el entendimiẽto lo que los citados autores escriuen, assi por la ya dada razon, como porque a no ser Catholico, ni huuiera hecho vn cuerpo cõ su muger Ermengarda y con su hermano Mirõ Obispo de Girona en veynte y ocho de Iunio del año veynte y vno del reyno de Lothario, q̃ fue el de noueciẽtos y setenta y seys, para dar muchos Alodios al religiosissimo Monesterio de Ripol, y señaladamente el que hauia sido

Dõ Seniofredo poblo a Solsona.

Año de la muerte de Seniofredo.

Don Berẽguer Obispo de Barcelona.

Opinion de algunos.

Reprochase.

Razõ por que no fue hecho cõ de don Oliba.

Nombre de la muger de Oliba Cabreta.

del quondam Vuifredo Vizcō de, llamado Folchete, q̄ el Rey se lo auia dado a el y a su muger Ermengarda, como consta por vna de las escripturas de la limosna del proprio monesterio: ni huuiera fauorecido al Conde Borrel en el año de nouecietos y ochenta y seys para hechar de Barcelona a los Moros que se auian apoderado della, como se uera adelante: ni estuuiera enterrado como lo esta en el santo y Catholico monesterio de Ripol. Ya veo que el argumento no es demōstratorio por la mucha distancia de tiempo que va de lo vno a lo otro, pues el caso de que tratan los citados autores fue en el año de nouecientos y sesenta y siete, y lo primero q̄ se ha traydo en abono de la Christiandad de Oliba fue en el año de nouecientos y setenta y seys, passados ya nueue años, en los quales pudo Oliba conuertirse y reduzirse al gremio de la santa Iglesia. Pero pues no se señala autor antiguo que culpe a Oliba de cosa tan fea, ni se saca apla ça papel autentico que lo apunte, no puedo dexar de preciar el argumento hecho, y de baptizar siempre por muy Catholico a Oliba, y de afirmar con Pedro Tomich y con Iayme Marquillez y con otros, que no fue priuado de la sucessiō sino por el defecto ya referido que tenia quando auia de hablar, aunque por otra parte era prudentissimo soldado y valiente y animoso y de grande pecho para qualesquier empresas.

Vuifredo Folchete.

Respuesta que podria dar alguno.

Replicase contra la respuesta.

CAP. XIX. DE COMO *succedio en el Condado de Barcelona el Conde de Vrgel don Borrel, y fue a Roma, y hizo vnir el Arçobispado de Tarragona al Obispado de Vique.*

Resuelto ya este negocio de tanto peso que Oliba no succediesse a su hermano Seniofredo en el Condado de Barcelona, luego se trato entre los de la ciudad y los Barones de la tierra, a quiē viniesse de drecho el Condado. Y hizose resolucion que al Conde de Vrgel don Borrel hijo del Conde don Suñer el que con tanta satisfacion auia gouernado el Cō dado de Barcelona veynte años por su sobrino Seniofredo. En este tiempo se auia criado Borrel en Barcelona en casa de su padre Suñer, y auia dado bastantemente a conocer su valor y prēdas: por lo qual el regozijo de su eleccion fue grande y vniuer-

Don Borrel hecho Conde de Barcelona.

salen

sal en toda la ciudad y tierra. Aunque no falta alguno que diga que no succedio Borrel en el Condado por via de eleccion sino del testamēto de su primo hermano Seniofredo, que le dexo el Condado, viendo el gran defecto natural de su hermano Oliba. Entonces tenia la silla de Barcelona el Obispo cō Pedro: y ambos a dos, el y el Cōde Borrel y el Abad Landerico y Vuitardo, tratando en veynte y vno de Deziembre del año dozeno de Lothario que fue este q̄ aora tenemos entremanos de nouecientos y sesenta y siete de dar entero cumplimiento al testamento del Conde Miron, entregaron muchissima cosa a la Iglesia y Cabildo de Barcelona y le adjudicaron muchas Iglesias, y entre ellas la de los santos Martyres Iusto y Pastor de la propria ciudad. Que entonces casi todas las del Condado las posseyan los Condes. El instrumento publico que se hizo de todo esto he visto en el libro quarto de las antiguedades dela misma Cathredal en el folio diez y ocho. Y señalole yo con mucho cuydado: porque de el cōsta euidentemēte que en el dicho año de nouecientos y sesenta y siete, en que se hizo, tenia don Pedro la silla episcopal de Barcelona: lo qual es de gran momento para aueriguar el tiempo y año en que el Conde don Borrel se puso en camino para Roma, como luego se vera. Hizole al Conde emprēder esta jornada su Christiandad y deuocion y vn heruoroso desseo que tenia de visitar los bienauēturados cuerpos de los Apostoles san Pedro y san Pablo, y los de muchos otros santos que yazen en aquella santa ciudad. Regia entōces la Iglesia Romana el santissimo Pontifice Iuan trezeno. Que el gouernaua, y no el quinzeno en el año de la yda del Conde que luego aueriguaremos. A sus pies postrado el Conde le rogo con muchas lagrimas en los ojos, q̄ pues por los peccados de la tierra estaua en poder de Moros la ciudad de Tarragona, y sin esperāças de cobrarse y habitarse por Christianos, vniesse aquel Arçobispado tan antiguo a la Iglesia de Vique. Y el Papa le otorgo la gracia en el mes de Enero en la indicion catorze, haziēdo metropolitana a la Iglesia de Vique, y dando titulo de Arçobispo della al Obispo Othon que entōces la gouernaua. La Bulla que entonces despacho el Pontifice he hallado en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el numero ciento y treynta y quatro en el folio treynta y seys: y por ser

Don Pedro Obispo de Barcelona.

Aueriguació de tiēpo.

El Conde don Borrel va a Roma.

Iuan trezeno.

El Arçobispado de Tarragona vnido al Obispado de Vique.

la primera en que la santa silla Apostolica dispuso de aquel tã antiguo y principal Arçobispado desde que lo ganarõ los Moros hasta este tiempo, y no auer le podido dar alcance el doctissimo Arçobispo de la propria Tarragona don Antonio Augustin en nuestros dias por muchos que gasto en buscarla, la quiero poner aqui. Aunque nó mas que en lengua Latina: pues lo que en ella importa para esta Historia, ya lo he referido todo en romance Castellano. Es pues la Bulla la que se sigue.

Don Antonio Augustin.

Bulla dela vnion del Arçobispado de Tarragona al Obispo de Vique.

Ioannes Episcopus seruus seruorũ Dei omnibus in Christo dilectissimis confratribus nostris in Galliarum partibus commorantibus charissimis Reuerendissimis Archiepiscopis atque Episcopis apostolicam benedictionẽ & perpetuam in Christo salutem. Dilectionem & fraternitatẽ vestram scire volumus, qualiter Borrellus honorabilis et laudabilis Comes, orationis et redẽptionis suæ causa, ad Apostolorum Petri & Pauli limina veniens prostratus pedibus nostris lachrimabiliter questus est nobis, quemadmodum Tarraconensem Archiepiscopatum, qui olim caput in illis partibus fuerat, Ausonensi Ecclesiæ subderemus, eo quod peccatis merentibus ipsa iam dicta ciuitas Tarraconensis a Sarracenis capta & Pastore distituta, nullum recuperandi locum aut inhabitãdi vsque hactenus reperire valeat. Propter quam causam prædecessorũ meorum secutus authoritatem amodo et vsque in perpetuũ volumus atque statuentes roboramus & confirmamus vt Ausonẽsis Ecclesia potestates & primatus teneat Tarraconensis Ecclesiæ, & vt omnes Episcopi sufraganei eiusdem sanctæ Tarraconensis Ecclesiæ ad Ausonensem Ecclesiam confugiant, & quãdo aliquis ex illis ab hac luce migrauerit successor illius ab Ausonensi Archiepiscopo, qui a nostra Apostolica Sede confirmatus est, consecretur. Vnde quia sine Sanctorum Patrum authoritate hoc nostrum Priuilegium confirmare nolumus, ante omnia & super omnia

beatissimi & egregij Papa Gregorij instrumenta & documenta declarare depromimus, vbi ait ad Benenatum Episcopum Musitana Ecclesia. Et temporis qualitas & vicinitas nos locorum inuitat, vt Cumanam atque Musitanam vnire debeamus Ecclesias: quoniam hæ non longo a se itineris spatio seiunctæ sunt, nec peccatis facientibus tanta populi multitudo est, vt singulos, sicut olim fuit, habere debeant sacerdotes Quia igitur Cumani castri sacerdos cursum vitæ huius expleuit vtramque nos Ecclesiam presentis authoritatis pagina vnisse, tibique commisisse cognosce, propriumq. vtrarumque Ecclesiarum scito te esse Pontificem. Et ideo te quecũ que tibi de earũ patrimonio, vel cleri ordinatione siue promotione, iuxta canonum statuta visa fuerint ordinare atque disponere, habebis, vt proprius reuera Sacerdos, liberam ex nostre auctoritatis consensu atque permissione licentiam. Similiter Episcopo Vellitrano atque Fudano & Squilatino ita in cunctis. Temporis qualitas admonet, Episcoporum Sedes antiquitus certis ciuitatibus constitutas, ad alia quæ securiora putamus eiusdem Diœceseos loca transponere, quo & habitatores nunc degere, & barbaricum possit periculum facilius declinari. Et quia longum esset enarrare per singula quanta & qualia documẽta a sanctis Doctoribus exinde dicta sunt, prout melius scimus & possumus, nostrum priuilegium abbreuiare curauimus; & Othonem virũ venerabilem nuper Episcopum, ex modo & in antea, Deo fauente, Archipresulem eiusdẽ Ausonẽsis Ecclesiæ præesse decreuimus, ita sane vt nullus nostrorum successorum Pontificum dictum Othonem Archipresulem confratrem nostrum in omnibus quæ superius exarata vel scripta sunt audeat inquietare vel in aliquo diminuere, sed magis quiete & secure conseruet ipsum successoresque suos. Nã

ſi aliter, quod abſit, qualiſcunque homo ſit dignitatis qui hoc noſtum priuilegium qualibet cauſa de omnibus quæ ſuperius ſcripta ſunt infringere aut diminuere voluerit, ſciat ſe auctoritate Dei Apoſtolorumq. Petri & Pauli Principum, quamuis nos indigni eorũ vicariatione fungamur, a corpore & ſanguine Domini noſtri Ieſu Chriſti eſſe alienum & cum iniquis & trãſgreſſoribus a gremio ſanctæ Eccleſiæ ſegregatum. At vero qui pio intuitu cuſtos & obſeruator in omnibus extiterit, benedictionis gratiam & miſericordiam a miſericordioſiſsimo Domino Deo noſtro conſequi mereatur. Scriptum per manum Georgij notarij & Secretarij & ſeruiciarij ſanctæ Romanæ Eccleſiæ in mẽſe Ianuario Indictione quartadecima. Bene valete.

Bulla executoria de la dela vnion.

En la miſma indicciõ y mes deſpacho el Pontifice la Bulla executoria de la ya referida, y la remitio a Guiſado Obiſpo de Vrgel, a Pedro Obiſpo de Barcelona, y a Suñer Obiſpo de Elna, diſponiendo y mandando que de alli adelãte ſe tuuieſſe en eſta tierra por Metropolitana la Igleſia de Vique y ſe le dieſſe aq̃lla propria obediencia que antiguamente ſe auia dado a la de Tarragona, y que en todo lo neceſſario ſe acudieſſe a Othon como a Arçobiſpo y a ſus ſucceſſores. Y podrala ver quiẽ quiſiere en el lugar citado en el folio treynta y ſiete, y tambien en el Arçobiſpo dõ Antonio Auguſtin que la imprimio.

CAP. XX. DE VNA notable aueriguacion del año en que el Conde don Borrel fue a Roma y alcãço del Papa Iuã trezeno la vnion del Arçobiſpado de Tarragona al obiſpado de Vique.

POr no tener año de la fecha eſtas dos Bullas ſera de harta dificultad aueriguarlo y ſeñalarlo. Porque aunque ſeñalan la indicion catorze y el tiempo en que don Borrel era Conde de Barcelona, no ſe puede de todo eſſo inferir el año, por ſer ello aſsi que enel tiempo en que don Borrel fue Conde de Barcelona no huuo vna ſola indiccion catorze ſino dos, pues ſe

Dos indiciones catorze en el tiempo en q̃ don Borrel fue Cõde de Barcelona.

sabe que lo fue desde el año de nouecientos y sesenta y siete hasta el de nouecientos y nouenta y tres, y que el de nouecientos y setenta y vno fue indicion catorze y tambien el de nouecientos y ochenta y seys, entre los quales hay espacio de quinze años. Que sino huuiera auido sino vna sola indicion, no tuuiera dificultad ninguna la aueriguacion del año. El Arçobispo don Antonio Augustin escriue en el lugar citado q̃ se despacharõ las Bullas en el de noueciẽtos y ochẽta seys: pero yo tẽgo por euidẽte q̃ en el de nouecientos y setenta y vno en que tambien cõcurrio la indiccion catorze. Y prueuolo con vna razon tan parente que si se pondera, sera tenido por demonstracion en materia de Historia. Porque ellas se despacharon en la indiccion catorze en que don Pedro era Obispo de Barcelona, pues vino a el remetida la executoria de la principal, como consta por ella misma: y es tan cierto quanto esto que don Pedro lo era en la indiccion catorze del año de nouecientos y setenta y vno, y no en la de ochenta y seys. Que ya lo era (como queda aueriguado) en el de nouecientos y sesenta y siete, y es clarissimo que ya no lo era en el de nouecientos y ochenta y vno. Porque segun

Opiniõ de don Antonio Augustin.

El auctor tiene lo cõtrario.

Razon demonstratoria en historia

la comun opinion en esse año fue electo el Obispo Viuas que fue su immediato successor en la silla de Barcelona. Y yo tengo para mi que lo fue algunos años antes. Y digolo assi, porque en el Archiuo del Obispo de Barcelona he visto la merced que Viuas de consejo de los clerigos de su Cathredal de santa Cruz y de santa Eulalia y de consentimiento del Conde Borrel hizo en veynte y vno de Deziẽbre del año veynte y quatro del Reyno de Lothario que fue el de noueciẽtos y setenta y nueue, a vn cauallero principal llamado Guitardo de Mureden, dandole en feudo el Castillo de Albano, cõ pacto que no pusiesse Castellanos en el sin su consejo y sin que primero le prestasse homenage de fidelidad: y con pacto tambien que no pudiesse tocar ni en las Iglesias, diezmos, primicias o ofrendas, ni en el señorio llamado Santas cruzes que esta sobre la ribera del Rio Gayano. No se habla aqui del Monesterio de Santas Cruzes, pues es cierto q̃ este se fundo muchissimos años despues. De este aucto tan antiguo y principal hizo sacar vn traslado autentico el Obispo Accio en catorze de Febrero del año de mil y doziẽtos y siete, y esse es el que yo he visto cõfirmado por Accio y por algu-

Viuas Obispo de Barcelona

Guitardo de Mureden.

Señorio d Santas cruzes mas antiguo que el Monesterio deste nombre.

nos de su Iglesia y por Ponce de Sarrian.

CAP. XXI. DE COmo el Conde Borrel ensiendo de buelta de Roma fortifico los Castillos de su Cõdado, y doto el monesterio de san Saturnino de Vrgel, y traslado las monjas del monesterio de Mõserrate al de las Puelas de san Pedro de Barcelona.

Viuas Obispo de Barcelona.

EL Obispo Viuas a quien algunas vezes se da nombre de Viuano, fue varon de señaladissimas prẽdas delante de Dios y de los hombres: y fuerõ le bastantemente necessarias para los muchos trabajos y crecidas calamidades que en el tiempo de su Pontificado descargaron sobre aquella ciudad y Cõdado de Barcelona, como presto se vera. El Conde Borrel se vino luego de Roma, y oliẽdo ya de lexos estas tempestades procuro preuenirlas poniendo en orden sus Castillos. Y de aqui es que (como lo escriue Hieronymo Çurita) el con la Condesa Ledgarda su muger y su hijo Ramon Borrel y la Vizcondesa Ermeruesa y su hijo Vuitardo, y el Obispo de Vrgel, y el Vizconde Guillermo en el año de nouecientos y setenta y tres pusieron gente de guerra en frontera en el Castillo de Solsona, q̃ (como ya se dixo arriba) estaua poblado desde el tiẽpo del Cõde Seniofredo y le confirmarõ los terminos q̃ entonces le auiã sido señalados. En treynta de Iulio del año diez y nueue del Rey no de Lothario, q̃ fue el siguiente de nouecientos y setenta y quatro hizierõ vn cuerpo el Cõde Borrel y vn deudo suyo llamado Vuifredo (que deuio ser el hijo de Oliba Cabreta q̃ despues llego a ser Conde de Cerdaña) y ambos a dos estando en Barcelona en presencia de Guisado Obispo de Vrgel y de Guadallo Principe de los Godos y de otro prelado llamado Frugifero o Fructuoso, se resoluierõ de dotar magnificamente al monesterio de san Saturnino de la ciudad de Vrgel, siendo Abad vn monge llamado Amelio. Dieronle todas las Iglesias con sus rentas y diezmos que auia antiguamente en los postreros terminos y fines de la Marca, *in loco* (dize el instrumento de la donacion que esta en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Vrgel en el saco A, en el numero ochenta y seys) *vocitato*

Gente de guerra en el Castillo de Solsona.

Guadallo Principe de los Godos.

Dotaciõ del monesterio de san Saturnino.

Castrum

Castrum Lordano vel inciuitate Isau na destructa a Sarracenis, en el lugar llamado Castillo Lordan o en la ciudad de Isauna destruyda por los Moros. La del Castillo Lordan se llamaua de san Saturnino, y la de la ciudad de Isauna, que aora se dize Guisona y es villa, tenia nombre de santa Maria. Y tambien se haze menciõ en el instrumento de otra Iglesia de S. Vincente que fue monesterio en el cãpo de la dicha ciudad de Isauna, cerca de la fuente que se llama clara. Y tengo sospecha no fuesse este monesterio el de Biclaro o Valclara q̃ fundo en Cathaluña el celebre Abad Iuã de Valclara que despues fue Obispo de Girona, segun ya se vio arriba largamente. El Conde como tan zeloso del honor de personas religiosas, viendo el riesgo que corrian las monjas Benitas del monesterio de Monserrate por andarse ya entonces desmãdando los vezinos Moros contra el pueblo Christiano, las trasfirió de alli al monesterio de las Puellas de sant Pedro de Barcelona, que era ya y es aora de la misma religion, fundado por Ludouico Pio en el primer año de la cõquista de aquella ciudad. La translacion se hizo en el de nouecientos y setenta y seys, en el qual ya tenia de antiguedad el de san Pedro ciento y setenta y seys años. Y aduiertolo de proposito para que no se de credito ni a lo que algunos sueñan q̃ las monjas de Monserrate fundaron el monesterio de san Pedro, ni a lo que los proprios dizen que antes de fundarlo don de hoy esta lo auian edificado cerca de Mõjuyque. Yo tengo para mi que a estos autores les mouio a dezir ambas estas dos cosas, alomenos la postrera, tener vna noticia confusa de vn Monesterio de san Pedro que huuo de la otra parte de Barcelona hazia la Ataraçana y Monjuyque. Que no teniendo sino vna noticia confusa desto, pudieron pensar que este monesterio fue el de las Puellas de san Pedro. Pero este monesterio no fue de san Pedro Apostol sino de san Pedro martyr, y no de monjas Benitas sino de la orden de Predicadores, fundado en el año de mil y trezientos y cinquenta y vno por el Rey don Pedro el quarto y por el Prouincial Nicolas Rosel: donde perseuerarõ las Monjas hasta que por ocasiones de guerras se mudaron dentro de la ciudad a vnas casas que estauan cerca del Hospital de Colon en la poblacion del Carmen. Y despues se mudaron en el año de mil y quatrozientos y

Guisona, destruyda por los Moros.

Monesterio de Valclara.

Translació de las monjas de Monserrate.

Año de la translaciõ

Opinion de algunos.

Reprocha se.

Occasion de engañarse los citadores autores.

Monesterio de san Pedro martyr.

veynte y tres al monesterio de Monte Sion, en que hoy estan, como lo escriui ya con harta euidencia en la Historia de la Prouincia de Aragon de la Orden de Predicadores en el libro segundo en el capitulo nouenta y cinco. Pero tornando al hilo de la historia, en saliendose las monjas de Mõserrate se poblo aquel monesterio de monges Benitos del Abadiado de Ripol, al qual estuuo siempre subiecto con titulo de solo Priorato hasta a onze de Março del año de mil y quatrozientos y diez, en que Benedicto trezeno lo erigio en Abadiado. Cinco años mas adelante despues del que ya se dixo de la traslacion de las Religiosas de Monserrate, es a saber, en el de nouecientos y ochenta y vno tenia el Condado de Rosellon vn cauallero principal llamado Vuifredo, de quien descẽdieron los Condes de Rossellõ y entre ellos el que se llamo Guinardo que en tiempo del Conde de Barcelona don Raymundo Berenguer el primero poblo la villa de Perpiñan en el mismo lugar en que aora esta, dõde no auia mas que dos solas ventas q̃ se llamauan de Bernardo de Perpiñan cerca de las ruynas de la antigua Ruscine, de quien el Cõdado tomo el nombre de Rossellon. A Vuifredo pues de quiẽ este Conde descẽdio, otorgo el Rey Lothario q̃ poblasse a Colibre, q̃ estaua yermo y era lugar de importancia para la entrada de Rossellõ y Ampurias, assentado en la ribera del Mar, con vn puerto importãte q̃ esta a las ruynas del antiguo Illiberis en lo mas occidental de los Volcas Tectosagos, que eran pueblos de la Prouincia Narbonense enel mismo remate de los Pyreneos que diuiden a España de la Galia; y concediolo Lothario para el y sus successores perpetuamẽte cõ todos sus terminos, q̃ erã separados y distinctos del Cõdado de Rossellõ. Del antiguo Illiberis ya se hablo arriba.

Vuifredo Conde de Rossellon

Guinardo Conde de Rossellon.

Poblaciõ de Perpiñan.

Poblaciõ de Colibre.

CAP. XXII. DE COmo en tiẽpo del Conde don Borrel sitiarõ los Moros a Bracelona y la entrarõ cõ muerte de muchos de sus moradores y cõ prision de otros, y señaladamente de las Puellas de san Pedro y de la santa Abadessa Madruyna.

EL Cõde de Barcelona entendiẽdo algunos años despues, que ya auian conspirado contra ella los Moros de

Mallorca, Tortosa, Lerida, y de toda la tierra cō el fauor y ayuda del Rey de Cordoua, q̄ era la cabeça de los Sarracenos de España, trato de poner muy en talle y orden a la ciudad, y dispuso q̄ todo lo bueno y mejor assi de gēte como de riqueza de todo el Condado se recogiesse a ella para su defensa. Llegarō los Infieles a Barcelona en el primero del mes de Iulio de aq̄l año de nouecietos y ochēta y seys, y pusieronle tan estrecho y fuerte cerco por mar y por tierra q̄ la entrarō y rindierō detro de solos seys dias, es a saber, a seys del proprio mes de Iulio. Y el daño q̄ hizierō a la affligida ciudad fue tā grāde quāto le pudiera causar vn entero exercito de rayos. Passarō a innumerable gēte a cuchillo y a otros captiuaron y se los lleuarō a Cordoua y a otras tierras. Y lo proprio hizierō dela riqueza y escripturas q̄ en la ciudad estauā recogidas, lleuādose algunas y quemādo otras y hechādo fuego a lo q̄ no se podiā lleuar. Perdierōse entonces los mas pueblos q̄ estauā cerca dela costa, y quedarō solamēte, segū se afirma, los castillos de Moncada y Ceruellō. A los Moros de Mallorca entre otras riquezas les cupieron las del antiguo monesterio de las Puellas de S. Pedro. Que como estaua fuera dela ciudad, en el se deuieron guarecer y hazer fuertes en los pocos dias q̄ duro el cerco. Y en pago del alojamiēto, abrasaron todo aq̄llo de q̄ no se pudieron aprouechar, y a las monjas las maltratarō mucho y les dierō grādes heridas (y creo q̄ por q̄ como esposas valerosas de Christo no quisierō cōdecender cō sus viles y suzios gustos) y se las lleuaron presas a Mallorca, y entre ellas a la santa Abadesa Madruyna. Hartos instrumētos publicos he visto q̄ ganada ya otra vez la ciudad por los Christianos, se hizierō luego para assegurar cada qual de los pocos q̄ quedarō cō vida o fueron rescatados su haziēda, conforme al establecimiēto del septimo libro de las leyes Godas en el titulo quinto en el capitulo segundo, q̄ quādo alguno por qualquier accidente perdiesse qualquier escriptura de importancia la pudiesse reparar cō testigos oculares q̄ tuuiessen plenaria noticia della: y en todos ellos se cuētā al principio las calamidades de Barcelona en aquesta jornada. Y por q̄ seria largo y molesto referirlos todos, no porne aqui sino solo vno q̄ delāte del juez Aurucio se hizo en XVII. de Octubre del primer año del reyno d̄ Vgo Capeto q̄ fue el de nouecientos y ochēta y ocho para reparo de

Barcelona fortificada por Borrel.

Barcelona sitiada por Moros.

Destruycion del monesterio de S. Pedro.

Valor de las monjas.

las escripturas q̃ se le auian perdido a cierto hombre llamado Adam y a su muger Dulcidia. Refierese en el segũdo libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio diez y siete. Y es el que se sigue.

Memoria importante.

Anno Dñi CMLXXXVI. imperante Lothario trigessimo primo anno, die Kalendarum Iulij feria quarta, a Sarracenis obsessa est Barchinona, & permittente Deo propter peccata nostra capta est ab eis in eodem mense secundo Nonas, & ibidem mortui vel capti sunt omnes habitantes de eadem ciuitate vel de eiusdem Comitatu, qui ibidẽ introierãt per iussionem Domini Borrelli Comitis ad custodiendum vel ad deffendendum eam. Et ibidẽ perijt omnis substãtia eorũ, & quicquid ibidem congregauerant tam de libris quam de praeceptis regalibus vel de cunctis illorum scripturis, omnibus modis confectis, per quas retinebant cuncta eorum Alodia vel possessiones inter eos & praecedentes eorum parentes a ducentis annis & amplius: inter quas perdita fuerunt scripturae de quodã homine nomine Adã et de vxore sua nomine Dulcidia.

Que en Castellano dize assi. En el año del Señor de nouecientos y ochenta y seys, en el treynta y vno del Imperio de Lothario, en el dia de las Kalendas de Iulio, en Miercoles, fue sitiada Barcelona por los Moros: y permitiendolo Dios por nuestros pecados fue entrada por ellos en dos de las Nonas del mismo mes: y alli murieron o fuerõ presos todos los moradores de la propria ciudad o de su Condado que por mandado del señor Conde Borrel auiã entrado en ella para guardarla y defenderla. Y alli perecio toda la hazienda dellos, y todo lo q̃ auian cõgregado assi de libros y de Priuilegios reales como de qualesquier otras escripturas de qualquier manera hechas, por las quales posseyã todos sus alodios o heredades entre ellos y sus padres de mas de dozietos años a tras: entre las quales se perdierõ las de cierto hombre llamado Adã y de su muger Dulcidia. Esta es la narratiua de instrumẽto publico: y en ella importa mucho aduertir lo que se dize que en el año de nouecietos y ochẽta y ocho, en que se hizo, como

se conto

se conto arriba, ya auia mas de dozientos años que los predecessores y padres de los Christianos q̃ en esta desdichada jornada se perdieron posseyan sus rentas y heredades en Barcelona. Que siendo ello assi, queda bastantemente aueriguado lo q̃ se dixo arriba que cerca del año de setecientos y ochenta y cinco ya era de los Christianos la ciudad de Barcelona, sino que despues se rebelaron los Moros hasta que Ludouico Pio los hecho della del todo en el año de ochocientos y vno. Pero aduiertase aqui que cierto autor graue escriue que esta prision y toma de Barcelona fue cerca del año de nouecientos y setenta y seys. Y pienso que deuio mouerle a dezirlo assi auer passado los ojos por vna escriptura antigua, en la qual se pone esta prisiõ en el referido año de nouecientos y setenta y seys. Mas en viendo la yo dixe que faltaua vn numero de diez, y que auia de dezir q̃ fue la toma en el año de nouecientos y ochenta y seys. Porque la misma escriptura dize que fue la prision en el año treynta y vno del imperio de Lothario: y es euidente que este fue el de nouecientos y ochẽta y seys, pues se sabe que Lothario començo a reynar en el año de nouecientos y cinquenta y cinco, en que murio Ludouico el quarto. La verdad pues es la que ya se ha dicho: porque todas las escripturas antiguas dizen que fue esta toma en el año treynta y vno de Lothario, y esse fue el de nouecientos y ocheta y seys. Y por otra parte el instrumento publico tan autorizado que se refirio ya, pone el mismo año de nouecientos y ochenta y seys.

In sermone Regis Iacobi secundi.

CAP. XXIII. DE COmo el Conde don Borrel se fue a las montañas de Manresa, y cõgregado en ellas vn buen exercito dio sobre Barcelona y la cobro en breuissimo tiempo.

PEro tornãdo ya a esta azar jornada de Barcelona y al apretado cerco que los Moros le tenian puesto, el Conde don Borrel hallandose sin fuerças para hazerles resistẽcia y defender a la ciudad dio en vn acuerdo muy del cielo de salirse della cõ algunos caualleros q̃ le pudierõ seguir para tratar de boluerla a ganar. Que a no hazerlo assi, huuiera perecido cõ los demas, y apenas tuuiera Barcelona quiẽ tomara a pechos su libertad. Tomo el camino de Manresa, y

El Conde se va a Manresa.

en ella,de parecer y conſejo de ſu primo hermano Oliba Cabreta Conde de Beſalu y Cerdaña,del Conde Arnaldo Roger de Pallas,de Huguete Conde de Ampurias, de Bernardo Vizconde de Aquerforada, de Ponce Vizconde de Cabrera, de Vgo Folch Vizcōde de Cardona, de Hugo de Mataplana, de PedroGalceran de Pinos,de Dalmacio de Rochaberty,y de todos los caualleros de aquellas montañas q̃ ſe hallauan preſentes,embio Embaxadores al Papa Stephano quinto,y al Rey de Francia Lothario,contando les el deſaſtrado caſo,y pidiēdo les fauor y ayuda cōtra los enemigos del Chriſtiano nombre. Y deſde luego ſin aguardar la merced que ſe le haria,temiēdo, que con la dilacion ſe hariã los Moros mas fuertes de cada dia, junto con toda la diligencia del mundo toda la gente que ſe pudo allegar de aquellas montañas y de Cathaluña la vieja. Y para que crecieſſe mas el numero della cōcedio libertad y frãqueza militar a los que acudieſſen cō armas y cauallos para ſeguir la guerra.Cōgregaronſe,ſegun lo eſcriuen muchos autores graues,haſta nouecientos de cauallo armados,que de alli adelante ſe llamaron hombres de Parage,para denotar con eſte termino que en todas las coſas eran pares y yguales a los caualleros,a cuyas caſas y familias y de ſus ſucceſſores ſe dio frãqueza.Con eſta gente de cauallo y con muchas y muy grandes cōpañias de apie fue el Cōde a poner cerco ſobre Barcelona y le dio tã rezios combates que en breues dias la torno a cobrar cō todos los lugares que auian ganado los Moros. La preſteza del Conde en librar a la ciudad captiua fue tan extraordinaria que antes que ſe cumplieſſe vn mes de ſu eſclauonia ya la tenia pueſta en libertad. Hazañoſo hecho porcierto y mas que digno de immortal memoria.Pero hallaron ſu pueblo los Catholicos tã aſſolado, tan perdido y tan otro de lo que lo auian dexado de los pocos dias atras q̃ quedan dichos,que no pareſcia el meſmo ſino vn campo paſcido de innumerables langoſtas, y vna deheſa donde huuieſſen inuernado muchiſsimas fieras. En viendoſe el Conde ſeñor de Barcelona,determino con el ſocorro q̃ le vino de Francia y cō ſus Barones y hombres de parage lleuar adelante la guerra contra los Moros, y de hecho les perſiguio ganãdoles todas ſus tierras haſta Lerida. Pueſto en Barcelona trato de poner en talle el caſtillo por ordē de Yñigo

El Conde congrego exercito.

Hombres de Parage

El Conde ſitio y gano a Barcelona.

Breuedad eſtraña en ganarla.

Laſtimero caſo ver a Barcelona.

El Conde proſiguio la guerra.

Bonfill,

Bonfill, a quien por lo que en e-
llo gaſtò le dio en veynte y cin-
co de Octubre del año ſegūdo
del Reyno de Vgo, q̄ fue el de
noueciẽtos y ochenta y nueue
muchas poſſeſsiones de diuerſas
perſonas que los Moros auian
muerto en la toma dela ciudad.
Y vno de los q̄ firmaron la ven
da fue el Conde Borrel de Pa-
llas, como lo he viſto en el In-
ſtrumento publico della. Gouer
no ſu eſtado pacificamẽte, fauo
reciendo ſiempre a la Igleſia y a
ſus miniſtros, y reſpetando mu-
cho al Obiſpo Viuas, como ſe
experimento baſtantemente te
niendo audiencia en ſu Palacio
de Barcelona en veynte y ocho
de Março del tercer año del
Reyno de Vgo, que fue el de no
uecientos y nouenta, en preſen
cia del Obiſpo Viuas, y de Gon
demaro Obiſpo de Girona y de
otros nobles de ſu caſa, es a ſa-
ber, de Gauthfredo, Sernuldo,
Bonucio, Senderedo, Eruigio
leuita, Theofredo leuita, Se-
niofredo, Seſenando, Marcu-
cio, Marcucio, Paulo, Sanla,
Oliba, Arnulfo leuita, Sanla, Mi
ron, Gitardo, Recōſindo, Agal
berto leuita, Faleucio leuita, Gi-
tardo, Borrel juez, y finalmente
de otros, cōforme a lo q̄ ſe aco-
ſtūbraua quando el Conde ad-
miniſtraua juſticia. Que eſtan
do ya para proceder contra Ri-

Corte del Conde dō Borrel.

culfo hermano del presbitero
Bonaricco porque auia ſido ha-
llada en ſu poder cierta mone-
da falſa, hecha ſin duda por Giſ
cafredo monedero q̄ tambien
era dela caſa del Obiſpo Viuas,
al momento que eſte Prelado ſe
leuanto y le rogo tuuieſſe cuen
ta con el honor de la Igleſia y
con la merced real que de pocos
dias a tras le auia hecho que no
ſe entremeteria en las cauſas de
los moradores de la tierra della
ſino q̄ las pornia en manos del
Obiſpo, condeſcendio luego cō
tan juſta peticion y con graues
palabras le dixo. Reuerēcia y reſ
peto he guardado haſta aora a
vueſtra cathreda y la guardare
de aqui adelante: y quiero que
lo que ſe ha vſado en eſta parte
con vueſtros predeceſſores ſe
ſe vſe tambien con vos. Que mi
intẽto no es ſino que no ſe pier
da la juſticia. Y el Obiſpo quedo
contentiſsimo, y tomo a ſu car
go aquella cauſa y accuſacion.
La Eſcriptura original de todo
eſto ſe halla aun en pie en vna ar
ca del Archiuo pequeño del Ca
bildo de Barcelona, y yo la he
viſto. De alli a vn año en el de
nouecientos nouenta y vno de
dico el Obiſpo Viuas la Igleſia
del Caſtillo de S. Miguel d'Oler
dula, y le ſeñalo los terminos q̄
ya lo eſtauā por el Cōde Suñer
y por el Obiſpo Theuderico.

Ruegos del Obiſpo Viuas al Conde.

Chriſtianas y honradas palabras del Conde.

Dedicacion de S. Miguel de Olerdula.

CAP. XXIIII. DE LA reparacion de las Iglesias destruydas y profanadas, y en especial de la de las Puellas del monesterio de san Pedro: y de como el Cõde Borrel señalo por Abadesa a su hija Bonafilla, y llego entonces de Mallorca con libertad la sierua de Dios Madruyna.

Reparaciõ de las Iglesias.

EL Conde don Borrel y el Obispo Viuas anduuierõ poco a poco reparando las Iglesias que los Moros auiã profanado y destruydo, y señaladamente la del monesterio de las Puellas de S. Pedro, de la qual y de la casa no quedauã sino las paredes mondas. Consagrola el Obispo, y poblose el monasterio y el Conde señalo por Abadesa a vna hija suya, llamada Bonafilla, y fue consagrada o por mejor dezir, bendezida, cõ estraña solenidad por el Obispo. Las cõpañeras de esta illustrissima Abadesa erã Ermetruita, Deouota, Ermella, Argudamia, y Quintila. Y acompañada dellas fue Bonafilla a los juezes Marchon presbitero, Mututs y Bonhome leuitas, q̃ estauã señalados para q̃ por su orde se fuessen reparãdo las Escrituras q̃ los Moros auiã quemado y se auiã lleuado: y puesta delante dellos pidio reparassen las de su monesterio, alegãdo para ello la ley Goda q̃ se refirio enel capitulo veynte y dos. Presento por testigos a Christiano, Cruytano, Feliz, Borrel, y Domenicõ y ellos cõ juramẽto atestiguarõ y dierõ razon de todos los bienes q̃ el monesterio posseya antes de la toma de Barcelona, y señalaron las confrõtaciones de sus cãpos y tierras, enel primero de Henero del año quinto del Reyno de Vgo q̃ fue el de nouecieñtos y nouẽta y dos. Yo he visto en el monesterio en el Archiuo, en el saco, Iesus, en el saquillo Maria, en el numero quarẽta y dos, el instrumento publico q̃ se hizo de todo esto, y es dignissimo de que se passen los ojos por el, por la antiguedad q̃ se descubre en las confrontaciones de los dichos bienes y possessiones del monesterio. De este instrumento publico se infiere quanto se engañan los autores que la reparacion del monesterio de san Pedro hecha despues de la dicha prision de Barcelona la atribuyen al Conde don Ramon Borrel, diziendo que el fue el que puso en el Monesterio a su hermana y la hizo consagrar Abadesa. Que

Iglesia de S. Pedro consagrada.

Bonafilla Abadesa d san Pedro.

Compañeras de Bonafilla.

Reparaciõ de los bienes d'l monesterio d san Pedro

Opinion de algunos

Reprochase.

esso y essotro ya estaua hecho en tiempo del Conde don Borrel. Y del proprio instrumento publico consta ser falso lo q̄ el vno de los mismos autores dize que esta Abadesa hija de Borrel se llamaua Bonadona. Que no se llamaua sino Bonafilla. Por este tiempo aun estaua captiua en Mallorca la santa Abadesa Madruyna, y lo estuuo hasta q̄ cierto deudo suyo q̄ auia ydo a la Isla por negocios de mercaduria la escondio en vna saca de Algodon y de essa suerte la saco de la ciudad y la embarco en su nauio. En faltando ella de casa de su dueño penso el lo que podia ser, y por su orden entraron en el nauio algunos abuscar la, y no hallandola atrauessaron con vna grande aguja de hierro las sacas de algodon para ver si estaua en alguna dellas. En yendose las guardas hizo velas el nauio, y sacandola luego los marineros dela saca, les dixo ella que auia recebido quatro o cinco heridas. El tiempo fue prospero y en breue llego el nauio a Barcelona, y Madruyna fue lleuada luego a su monesterio de san Pedro. Su venida causo gran gozo a las religiosas, y la Abadesa Bonafilla le hizo plato del Abadiado, aunque jamas quiso ella arrostrar a recebirle. Regalola quanto pudo y procuro curarla de las heridas: pero no fue posible, y de ellas murio al cabo de seys meses despues de auer dado razō de las rentas que el monesterio posseya antes de la venida de los Moros. Todo el pueblo lloro su muerte, y fue su bendito cuerpo enterrado entrando por la puerta de la Iglesia que mira a Tramontana a mano hizquierda, y despues fueron trasladados sus huessos a vn tumulo pequeño a la capilla de san Benito. En la historia deste monesterio se escriue que Dios hazia por esta sierua suya muchos milagros.

Madruyna puesta en libertad.

Milagros

Cierto historiador moderno fiandose de vnos papeles antiguos sin aueriguarlos primero, escriue que esta sierua de Dios fue hecha Abadesa por Ludouico Pio luego al principio dela fundacion del Monesterio que fue en el año de ochocientos y vno, y que perseuero en serlo hasta cerca del año de nouecientos y ochenta y seys, en que siendo Conde de Barcelona don Borrel fue ganada por los Moros aq̄lla ciudad: y desto infiere q̄ biuio mas de doziētos años. Y para q̄ nadie se espante dello, saca a plaça a S. Seruacio q̄ biuio mas de trezientos años. Pero todo esto va al baxo cō lo q̄ arriba se aueriguo, hablādo del año d̄ nouecietos y quarēta y cinco q̄

Opinion de cierto autor,

Reprocha se.

en este año se consagro la Iglesia del monesterio de las Puellas de san Pedro por el Obispo Vuilara, siendo Abadesa Adalauda. Y assi se aura de baptizar por cosa patente que Madruyna no fue siempre Abadesa sino que lo era solamente en la ocasion y tiempo en que se perdio Barcelona, quarenta años despues de Adalauda. Y pues en este fundamento apoyaua la vida larga de dozientos años de de Madruyna, ya se vee quantos se le auran de quitar de aqui adelante diziendo que su vida fue la ordinaria de las otras mugeres. El proprio autor dize que Barcelona fue presa muchas vezes en vida de Madruyna, aunque no hablemos de la del año de nouecientos y ochenta y seys, es a saber, vna en el tiempo del Imperio de Ludouico Pio, y otra en el tiempo de Carlos Caluo y del Conde Vuifredo el velloso: y que entonces se deuio yr Madruyna con sus monjas, o a Cerdaña, o a Ripol, o a alguna otra tierra de Christianos Pero esso es suponer por verdadero lo que ya queda impugnado q̃ Madruyna fue la primera Abadesa, y que perseuero en serlo hasta los tiempos del Conde Borrel. Quanto mas que tengo yo por muy cierto que Barcelona desde q̃ la gano Ludouico Pio en el año de ochocientos y vno hasta el de nouecientos y ochēta y seys no se perdio ni fue presa. Porq̃ en el imperio de Ludouico Pio ni Bera la entrego a Ayzō, ni Bernardo fue hechado de lla: y en tiempo de Carlos Caluo, aunque estando Vuifredo el velloso en Francia se le entrarō los Moros por el Condado y ganaron grande parte del, nunca llegaron a verse señores de la ciudad de Barcelona, como ya se vio arriba.

Opinion del proprio historiador.

Reprochase.

CAP. XXV. DE Otra yda que los Moros hizieron sobre el Condado de Barcelona: y de como saliendo el Conde Borrel contra ellos fue muerto cō quinientos caualleros, y Barcelona fue sitiada y presa.

HAsta agora nos ha durado contar las calamidades que la ciudad de Barcelona padecio con la ya referida venida de los Moros sobre ella, y ya estamos en otra harto dañosa que hizieron en el año de nouecientos y nouenta y tres, solos siete despues de la otra. Que como los despojos della auian

Segunda venida de los Moros sobre Barcelona.

sido muchos y riquissimos y la presa de captiuos muy grande, quedaron engolosinados y no pararon hasta cōcertar otra jornada contra el desdichado pueblo. Corrieron casi todo el Condado haziendo mil daños, y llegaron al Valles haziendolos tābien a sus pueblos y tierra. El Conde don Borrel como quiē de muchos dias atras gozaua de gran quietud y paz en el Cōdado, auia ya despedido la gente de guerra y desecho el exercito: y assi apenas le era possible atajar tantos daños saliendo a campo con los Moros para hechar los del Condado. Cō todo esso era tan animoso que con solos quinientos de acauallo que pudo depresto recoger emprendio lo que otro no osara emprēder con dos mil, que fue salir de la ciudad yendo en busca de los Moros. Pero presto se vio quan errado negocio auia sido, como fundado en solo animo y no en las fuerças del exercito, siendo el que lleuaua el Conde consigo tan pequeño. Acometio y enuistio al enemigo, que no deuiera, pues la desigualdad era notabilissima, y en breue rato fue vencido y muerto con sus quinientos caualleros en el Castillo de Gantha cerca de Caldes, como lo escriue Miguel Carbonel. Con esta victoria se

Borrel muerto cō quiniētos caualleros

ensoberbecieron tanto los infieles que se resoluieron de dar consigo sobre Barcelona y de sitiarla. Tomaron la cabeça del Conde y las de los quinientos caualleros, y cō ciertos ingenios a los quales algunos autores dā nombre de ballestas y otros de Trabucos, las hecharon por en cima dela primera y antigua muralla en medio de la plaça de la Iglesia delos sanctos martyres Iusto y Pastor. Y fueron ellas de mas momento para contra la sitiada ciudad que si fueran balas de Artilleria. Porque la ciudad fue luego despues desto entrada por los Moros: aunq̄ no sino para pocos dias, pues viendo q̄ no les era possible deffenderla y conseruarla la desampararon y con harto rica presa tomaron el camino de sus tierras. Y desde entonces aca no se ha perdido este illustre pueblo ni se perdera con el fauor del cielo. Lo que se ha referido de los quiniētos caualleros lo ponen algunos autores en la jornada del año de nouecientos y ochēta y seys: y son ellos los que piensan que Barcelona en tiempo de los Condes no fue entrada de Moros sino vna vez. Pero otros dizen que lo fue dos vezes: y Hieronymo Paulo lo significa bastantemente diziendo. *Comites bis a Sar*

Inuenciō de los Moros.

Barcelona presa.

Barcelona cobrada dos vezes por los cōdes.

racenis captam Barcinonem receperunt. Y estos dã asiẽto a la muerte de los quiniẽtos caualleros en estotra jornada del año de nouecientos y nouẽta y tres y afirmã q̃ en ella passo de sta vida el Conde. Y esso tengo yo por mas verdadero. Y con ello quadra lo que es muy aueriguado que el Conde murio en el dicho año de nouecientos y nouenta y tres. Y siguiendo este parecer se ha de afirmar que la muerte del Conde y de sus caualleros fue de veynte y quatro de Setiembre adelante. Porque aquel dia ordeno su testamento considerando sin duda el riesgo y peligro que su persona corria auiendo de salir de la ciudad para acometer a tã grande exercito de Moros. Tambien deuio hazer testamento entonces por la propria occasion y temor de los Sarracenos el Obispo Viuas o alomenos lo hizo antes, por razon de la resoluciõ que tenia hecha de tomar luego el camino de Roma para visitar los cuerpos de los Apostoles san Pedro y san Pablo y los de los muchos otros santos que en ella yazen, segun el proprio lo dize expressamente en el mismo testamento. Y la razon esta en la mano: porque en el q̃ he visto sin Kalendario de dia y año en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio veynte y quatro haze menciõ el Obispo Viuas del Conde don Borrel y de su muger Aymeruda como de viuos, y les haze vn legado de cinquenta cayzes de ceuada para sus cauallos. Ya se hizo memoria arriba de Ledgarda muger de este Conde Borrel, y ella fue la primera de las dos que el tuuo. La segunda fue esta señora Aymeruda de quien habla el referido testamento del Obispo Viuas.

Testamento de don Borrel.

Testamento del Obispo Viuas.

Ledgarda

Aymeruda.

CAP. XXVI. DE DON *Raymundo Borrel q̃ succedio en el Cõdado de Barcelona: y de su hermano dõ Ermengaudo Cõde de Vrgel: y de las hermanas destos caualleros, hijas del Conde don Borrel.*

QVedarõ del Cõde Borrel dos hijos y dos hijas Los hijos fuerõ Raymũdo Borrel y Ermengaudo, ambos a dos engendrados por la Condesa Ledgarda: de los quales el primero (el qual caso con doña Ermesenda hija del Conde de Carcassona Rogerio y de la Con-

Ramon Borrel.

Ermengado.

desa

desa Adalahe) quedo heredero de los Condados de Barcelona y Girona, y el segundo del Condado de Vrgel. Las hijas fuerõ Bonafilla (que en vida de su padre entrò en el monesterio de las Puellas de S. Pedro de Barcelona despues de la primera toma de aquella ciudad y fue hecha Abadesa como ya se dixo) y Ermengarda, la qual caso con vn cauallero poderosissimo llamado Geriberto, y tuuo dos hijos, el vno se llamo Miron que tuuo vn hijo nõbrado Aguell y vna hija llamada Adaleta, y adelante se vera que tuuo otros dos hijos, hablando de las diferencias que huuo entre el y don Ramon Berenguer el primero. El otro hijo de Geriberto se llamo Folch, y la hija Guilla. Muerto ya su marido Geriberto era biua auna diez y seys de Octubre del año treynta y quatro del reyno de Roberto que fue el de mil y treynta y vno, pues aquel dia ordeno su testamẽto, el qual aun esta en pie en el quarto libro de las antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio ciento y cinquẽta y nueue. Testo de vna copiosissima y gruesa hazienda, y acordose mucho de los monges de cierto monesterio que se dezia de san Sebastian, y señalo vn buen legado para la dedicacion del oratorio de santa Maria del Puerto, que es el que hasta nuestros dias tiene aun este nombre en Monjuyque hazia la parte de Poniente en memoria del puerto que a la falda de aquel monte auia antiguamẽte, del qual tambien tomo nombre el Castillo del Puerto que en aquella parte del monte huuo antiguamente: y finalmente hizo memoria de vna hermana suya llamada Richel. A estas dos señoras Ermengarda y Bonafilla las tengo yo por hijas de la Cõdesa Ledgarda y no de la Condesa Aymeruda, de quien haze mencion el Obispo Viuas en el testamẽto que ordeno poco antes de la muerte del Conde Borrel. Sobreuiuio el Obispo algunos años, aunque no pudieron ser muchos. Porque supuesto lo q̃ del se ha de escriuir q̃ passo desta vida en el XVII año de su Pontificado y que auia sido electo en el de nouecientos y setenta y nueue, quando mucho pudo llegar al de nouecietos y nouenta y seys. Y assi fue que murio por Enero de este año. Y con ello quadra lo que he visto en vn Instrumento publico del Archiuo del Cabildo de Barcelona q̃ el Archipresbitero Guisfredo Lobete y el Vizconde de Barcelona Vdalardo, testamentarios del Obispo, executauan ya su testamento en onze

Ermengarda.

Testamento de Ermengarda

Santa Maria del Puerto.

Richel.

Muerte del Obispo Viuas.

Vdalardo Vizconde de Barcelona.

de Mar-

de Março del octauo año del Reyno de Vgo, que fue el de nouecientos y nouenta y seys, dando a Suniefredo lo que el Obispo le auia señalado en el testamento. En el haze mentió el buen Prelado de sus hermanas Ermetruyta y Bonadona, y de su sobrino Miron y finalmente de su sobrina Emo: pero de quiẽ mas principalmente se acordo fue su Esposa la Iglesia y Cabildo de Barcelona. Que a ella le dexo lo bueno y mejor de su hazienda y muchas parrochias.

Sobrinos y sobrinas del Obispo Viuas.

CAP. XXVII. DE COmo viniendo contra el Cõdado de Barcelona vn poderoso exercito del Rey de Cordoua hizo muchos daños en el Penades, y a la postre fue vencido por el Conde don Ramon Borrel y por su exercito Christiano.

EN vacando la silla episcopal de Barcelona se hizo de comun cõsentimiento de los de la ciudad la eleccion de Obispo en la persona de Aecio el año de nouecientos y nouenta y seys, por ser varon insigne y señalado, assi enlo que tocaua a su vida particular como en lo que pertenecia a la comun de la Iglesia. Que tal era necessario para tan calamitosos tiempos, en que tanto se preciauã los Moros de perseguir al Condado de Barcelona. Ya se refirierõ poco ha dos dañosissimas entradas que hizieron en el hasta llegar a rendir a la ciudad y saquearla, ambas a dos en tiempo del Obispo Viuas: y en el de su immediato successor Aecio se ha de contar otra aunque no de tanto daño, alomenos para la ciudad, pues no llegaron los golpes a descargar sobre ella. En el año pues de nuestra redẽcion de mil y tres entro por Cathaluña la grã potencia del Rey Moro de Cordoua con vn innumerable y gran exercito, y dãdo consigo en el Penades (que esso era lo primero que estaua poblado de Christianos viniendo de Tortosa y Tarragona a Barcelona) hizieron los infieles grandissimos daños en toda aquella tierra, talando todas las Marcas de aquella parte y assolando sus pueblos, y entre ellos la torre de Granada que esta en los terminos del Castillo de Olerdula, que era de la silla episcopal de Barcelona desde cerca del año de nouecientos y quarẽta y vno en q̃ la gano a los Moros el Obispo Vuilara como el

Aecio Obispo de Barcelona

Exercito de Cordoua sobre el Penades.

Torre de Granada, destruyda

Sifoualdo

mismo lo afirma en la donacion que della hizo en Alodio a Sifoualdo en el año quinzeno del Reyno de Luys el quarto que fue el de nouecientos y quarenta y dos. Quedo pues tan puesta por tierra esta torre de Granada que para leuãtarla y restaurarla, huuieron de yr el Obispo Aecio y su Cabildo vendiendo algunas cosas de las que la Iglesia tenia dertamadas por diuersas partes, y entre ellas vna casa de Barcelona a Guitardo Griego en diez y nueue de Mayo del año noueno del Reyno de Roberto, que fue el de mil y cinco, solos dos despues de la venida de los Moros y de los daños que causaron. Y en el instrumẽto publico de la venda (que aun se conserua en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el libro quarto de las antiguedades en el folio ciento y cinquenta y dos) para mas justificarla dio razon de la necessidad q̃ auia para hazerla, nascida de la venida de los Moros. Y por ser cosa q̃ nadie la cuenta, porne yo aqui las formales palabras del Obispo, y son ellas las que se siguen.

Reparacion de la torre de Granada.

Palabras notables del Obispo Aecio.

Notum facimus omnibus hominibus presentibus & futuris qualiter venit potentia Cordubensis cum magno & innumerabili exercitu in locum Penitẽsis & deuastarũt omnes Marchias longe & prope absque intermissione & funditus destruxerunt ipsa m nostram Turrim Granatam, qua constructa erat in nostro Alaude. Vnde cogit nos magna necessitas vt vendamus de bonis Ecclesiæ sparsis ad opus restaurãdi ipsam turrim.

Que en romance Castellano quieren dezir.

Notificamos a todos los hõbres presentes y venideros que vino la potencia de Cordoua con grãde y innumerable exercito al lugar de Penades y talarõ todas las Marcas lexos y cerca sin perdonar a ninguna, y destruyeron del todo nuestra torre Granada que estaua edificada en Alodio nuestro. Por lo qual nos fuerça gran necessidad a vẽder de los bienes derramados de la Iglesia para efecto de reparar la torre. Esta fue la buena suerte de los Cordoueses, aun que harto presto se les troco en azar y mala. Porque queriendo lleuar adelante lo començado, en llegando a Albesa les salio al encuẽtro el Conde don Ramon Borrel, y con vn buen exercito que lleuaua consigo les presento la batalla, y dio sobre ellos cõ tãto

Los Moros vencidos en Albesa.

denue-

denuedo y animo que les hizo grāde daño y les mato mucha gente, como lo escriue Hieronymo Çurita, aunque sin dar razon de la nacion de estos infieles y sin contar los daños q̃ hizieron en el Penades, porque ni lo vno ni lo otro llego a su noticia. Por esta causa quedaron los enemigos tan amedrantados, q̃ siendo los mas pueblos de los de su secta Mahometana de todo lo que aora se llama Cathaluña tributarios al Cōde de Barcelona, pudo gozar la tierra de mucha paz y sossiego. Con tan buena ocasion trataron los Canonigos de la Cathredal de Barcelona de reparar su Cabildo, el qual parte por descuydo y parte por la oppresiō de los Moros estaua casi del todo perdido. Para este effecto hecharonse a los pies del Obispo Aecio y del Conde don Ramon Borrel y de su muger la Condesa Ermesenda, y aun a los del Canonigo Bonucio que tenia a su cargo repartir entre pobres la hazienda de vn mercader estrangero llamado Roberto que llegando a la ciudad auia muerto desastradamente, y se auia hechado en sus manos y puesto en ellas doze paños de diferentes colores. Consultose el caso y haziendose resolucion que los podia dar Bonucio al Cabildo por ser su necessidad tan grande, los dio desde luego. El Obispo le hizo merced para siempre de la Iglesia y Parrochia de santa Maria de la Mar con todos sus diezmos, primicias, ofrendas y rentas auidas y por auer: y tambien se la hizo de vnos claustros que auia antiguos cerca de la Catredal en los quales se auia dado principio a cierta casa para Refitorio. Y el Conde y la Condesa se mostrarō liberalissimos, obligandose a darle vn importante presente de oro en remedio de sus almas y de las de sus padres y por la prosperidad de sus hijos, para que los Canonigos eligiessen entre si vn Abad, y Pauordes y Deanes y ministros, a quienes tocasse distribuyr con fidelidad los bienes de la Iglesia y seruirles a ellos en todo lo q̃ se les ofreciesse. Passo todo esto en nueue de Março del año del Señor de mil y nueue, como se puede ver en el Instrumēto publico que de todo ello se hizo, el qual esta aun conseruado en el primer libro de las Antiguedades de la propria Iglesia en el folio segundo En el mismo año a veynte y ocho del siguiēte mes de Mayo, que fue el trezeno del Reyno de Roberto, se trataua de reparar la Iglesia del monesterio de las Puellas de S. Pedro: para lo qual el conuento y su

Reparacion del Cabildo de Barcelona.

Claustros antiguos.

Presente de oro.

Abad en la Cathredal de Barcelona.

Abadeſa Telinda (q̃ deuſo ſer immediata ſucceſſora de la Abadeſa Bonafilla hija del Conde Borrel) trataron con mandato del Conde don Ramon Borrel y de conſejo del Obiſpo Aecio de vender algunas coſas q̃ poſſeyan, hallãdoſe preſente y por teſtigo de las vendas el Arcediano Deodato que fue ſucceſſor inmediato de Aecio en el Obiſpado, como ſe vera preſto.

Telinda Abadeſa de ſan Pedro.

CAP. XXVIII. DE como el Conde de Barcelona don Ramon Borrel cõgrego vn grande exercito y fue a Cordoua contra los Moros della, y los vencio y triunfo dellos.

EL Conde dõ Ramon Borrel ponderãdo por vna parte el grande numero de cautiuos Barceloneſes que auia en Cordoua (que ella era entonces como agora Conſtantinopla) y conſiderando por otra el atreuimiento que los Cordoueſes auian tenido de venir en ſu tiẽpo al Penades, hizo reſoluciõ de pagarles con la propria moneda concertando vna famoſa jornada contra ellos, en vengança tãbien de la muerte de ſu padre. Diole grande animo reduzir a la memoria quan de veras les auia rompido la cabeça cerca de Albeſa y quan con las manos ſobre ella los auia embiado a Cordoua el año de mil y tres. Hizo muchas y grandes compañias de gente y lleuo cõſigo los principales ſeñores que auia en aquellas partes, y entre ellos ſu hermano el Conde de Vrgel Ermengaudo, Hugo Conde de Ampurias, don Gaſton de Mõcada, Dalmacio Vizcõde de Rocaberti, Bernardo Cõde de Beſalu, Huguete Vizcõde de Bas, y los Obiſpos Aecio de Barcelona, Arnolfo de Vique, y Othõ de Girona. Algunos authores ponen eſta jornada en el año de mil y vno: y pudo ſer les moueſſe a dezirlo aſsi, ſaber (ſi acaſo lo ſupieron) que en eſte tiempo la Condeſa Ermeſenda era la que adminiſtraua la juſticia, y no ſu marido el Conde. Que en ocho de Mayo del año quarto del Reyno de Roberto, que fue el de mil y vno, eſtando ella en audiencia en ſu palacio Condal con la aſsiſtencia de ſus Iuezes y del Vizconde Vdalardo y de la nobleza de ſu Corte entro vna muger cautiua llamada Madrona a pedirle juſticia del agrauio que ſu hermano Bonhome le auia hecho, gaſtandole y deſtruyẽdole lo que a ella le venia

Iornada contra los Moros de Cordoua

Opinion d'algunos

Ermeſenda haze juſticia.

Vdalardo Vizconde de Barcelona.

de la hazienda de su padre mientras hasta entonces auia estado captiua en Cordoua desde la toma de Barcelona. Y luego mando al Vizcõde y a los juezes yr ha hazer la visura, y hallando ellos ser asi lo que dezia Madrona, le huuo de restituyr Bonhome la parte de la hazienda paternal que pedia. Segun esto, no estaua el Conde en Barcelona. Buena consequencia por cierto, y yo la concedo como tal: pero no se puede della sacar la otra de que el Conde estaua entonces en la jornada de Cordoua, pues podia estar en mil otras partes o en su Condado o fuera del. Y allende desto se prueua lo proprio con estraña euidencia por lo que arriba se vio q̃ el Obispo Aecio, era viuo aun en el año de mil y cinco. Que constãdo por otra parte que este Obispo murio en la jornada de Cordoua, como todos lo escriuen y entre ellos los authores q̃ aora impugnamos, no se puede affirmar sin notable y descuydada contradicion, que la dicha jornada se hizo en el año de mil y vno. Y lo proprio se infiere de vna donacion que he visto authentica en el Archiuo real de Barcelona que en treze de Iunio del año onzeno del Reyno de Roberto que fue el de mil y siete, hizo el Conde de Vrgel Ermengaudo al Monesterio de san Saturnino de Vrgel, fundado sobre la ribera del Rio Valeria, de cierto censo que el Conde posseya en la valle de Andorra. Que no pudo ser este Ermengaudo el hijo del que murio en Cordoua por ser en esta era tan pequeño como todos sabemos, sino el mismo que murio en Cordoua. Y asi no pudo ser aquella jornada en el año de mil y vno, sino del de mil y siete adelante. Es pues la verdad que la yda del Conde a Cordoua no se ha de poner en el año de mil y vno, sino en el de mil y diez en que yo la he puesto, conforme en muy antiguos Anales de las cosas de Cataluña lo he leydo. Y del mismo parece fue Hieronymo Çurita. Passo el Conde a Andaluzia con ayuda de los Leoneses y Castellanos, y junto a Cordoua tuuo con los Moros vna gran de batalla y los vencio y desbarato magnificamente, aunq̃ con muerte de algunos de los de su exercito. Murieron el Obispo de Barcelona Aecio, el de Vique Arnulfo, y el de Girona Othon, y antes que todos ellos el Conde de Vrgel don Ermengaudo. Que el como valeroso y esforçado cauallero quiso hazer calle al exercito Christiano, y romper primero el yelo: y asi cargando el exercito enemigo

Reprocha se la opinion.

Verdadero año de la jornada de Cordoua.

Muerte de algunos Obispos.

Muerte del Conde de Vrgel.

sobre

sobre el, le dierõ tãtas lançadas y heridas q̃ luego murio dellas como lo cuẽta Lucio Marineo Siculo. Por lo qual para diferẽciar lo de los otros Ermẽgaudos q̃ le succedierõ en el Condado y para memoria de aq̃lla su grãde hazaña le llamarõ, siẽpre q̃ se offrecia hablar del, dõ Ermẽgaudo de Cordoua. No faltã otros q̃ dizẽ q̃ diziẽdo el Rey Moro si auia algun Rey o hijo de Rey q̃ quisiesse justar cõ el, respõdio luego dõ Ermengaudo q̃ el era hijo de Cõde tã principal q̃ corria a las parejas cõ los Reyes, y q̃ justaria cõ el: y q̃ dando de espuelas a los cauallos y arremetiẽdo luego el vno contra el otro se hirierõ ambos cõ las lanças tan fuertemẽte que los dos cayeron muertos. Tenia Ermengaudo vn hijo llamado Ermengaudo como el: y esse le fue immediato successor en el Condado de Vrgel, de quien ya diremos algo quãdo la occasion lo pidiere. En esta jornada no se puede poner genero ninguno de duda, aunq̃ no se diga palabra della en las Historias de los Reyes de Leõ. Porq̃ dexãdo aparte q̃ en todas las de Cathaluña se refiere por muy cierta, he visto yo en el segũdo libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio ciẽto y ochenta y seys vn instrumento publico q̃ se hizo en XXI. de Abril del año XVII. del Reyno de Roberto, q̃ fue el de MXII. solos dos despues de la dicha jornada, en el qual vendiẽdo Maria y Gerberga, madre y hija, ciertos cãpos a Goltredo dize el q̃ lo recibio las siguientes palabras, hablando de aquellos campos. *Quæ voluit iam commutare Guitardus vir quondam dictæ Mariæ, sed non potuit eo quod statim vt concordata fuit prefata actio consurrexerunt in ipsa expeditione de de exercitu de Domno Raimundo Comite, fratreque suo quondã Ermengaudo ad Cordubam, & in ioso prelio fuit mortuus prefatus Guitardus.* Que en Castellano dize assi. Los quales campos ya los queria vender el quondam Guitardo marido de la dicha Maria: pero no pudo, porque al pũto que estuuo hecho el concierto entre el y Goltredo se pusieron en camino con el exercito del Cõde don Ramõ y del quõdam Ermengaudo su hermano que yuã á Cordouã, y en la batalla murio el dicho Guitardo. Palabras sin duda que se han de preciar mucho para la auerigua cion de cosa tan importante. De la qual aun se hablara mas

Muerte del Conde de Vrgel don Ermẽgaudo.

Auerigua cion de la jornada de Cordoua.

Palabras notables.

Guitardo murio en la jornada de Cordoua.

largo en el capitulo treynta tratando del casamiento que don Berenguer hijo deste Conde hizo con doña Sancha hija del Conde don Sancho de Castilla.

CAP. XXIX. DE LA muerte del Conde de Barcelona don Ramon Borrel: y de como fue enterrado en el claustro de la Cathredal de Barcelona: y de la elecciō del Obispo Deodato.

EL Conde dō Ramon Borrel, aunque con harta tristeza de la muerte de su hermano, se boluio a su Condado de Barcelona con estraña gloria: y como el Obispo Accio quedaua muerto en Cordoua, entraron luego los de Barcelona en eleccion, y hizieronla en la persona del Arcediano Deodato por parecerles dado de la mano de Dios para aquel ministerio, segun las grandes partes de humanidad, benignidad y doctrina que en el resplandecia. Su padre se llamo Bonucio y su madre Senegonda, y tuuo cinco hermanos cuyos nombres fueron Amate, Ralambaldo, Ismardo, Isuardo, y Reynardo, y tambiē tuuo vn tio Arcediano de la propia Cathredal de Barcelona, llamado Seniofredo Lobete, de quien heredo vna casa con vn jardin y viña cerca del Puerto, la qual el vendio despues en diez y nueue de Deziembre del año diez y nueue del Reyno de Roberto, que fue el de mil y catorze, a Ermengarda hija del Conde de Borrel. Casi por el mismo tiempo, es a saber, en veynte y nueue de Octubre de la Era de mil y cinquenta y vno, y año de mil y treze, y diez y ocheno del Reyno de Roberto (y note se este año de Roberto para aueriguar los demas de su Reyno, pues como yo le pōgo se halla en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredral de Barcelona en el folio seteno) se trato de la restauracion de su Cabildo por el Conde don Ramō Borrel y su muger Ermesenda y por los Obispos Deodato de Barcelona, Pedro de Girona, Borrel de Vique y Ermēgaudo de Vrgel, y se cōfirmo por todos ellos lo mucho q̄ en Iglesias y otros bienes le auiā dado en tiēpo del Obispo Accio ciertos caualleros principales, Salla hijo de Froyano, Seniofredo Riorūbēse, Vuitardo Celsonēse, y Mirō de Pōtes: y el Obispo Deodato le dio y añadio entōces la Iglesia de S. Adriā martyr en la ribera del Rio Besos, cō las casas

Deodato Obispo d Barcelona

Padres y hermanos de Deodato.

A. sed. Barchi. lib. 4. Antiquit. fol. 159.

Restauracion del Cabildo de Barcelona.

paloma-

palomares, jardines, y viñas a ella pertenecientes. Miraua mucho este buē prelado por su Iglesia y por las rentas della. Y assi viendo que algunos se leuātauā con ellas dio consigo en la Iglesia de Santa Maria de Egara, q̄ como ya se vio arriba auia sido Catredal y tenido antiguamēte Obispos, y estaua cerca de adō de esta aora Terraça, y hallando en ella al Conde dō Ramō Borrel y a su muger la Condesa Ermesenda les pidio justicia en presencia de los grandes de su Corte y del Obispo de Vique Borrel, y de Vgo de Ceruellō, y de Gitardo Abad de san Cucufate del Valles: y luego la hizierō los juezes Guifredo y Bōfill Marco en veynte y cinco de Iulio del año veynte y vno del Reyno de Roberto. Boluiose el Conde a Barcelona, y enfermā do en ella hizo testamēto muy en fauor de su Iglesia Cathredal de santa Cruz, dādole entre otras cosas grande parte de su oro. Y a la postre auiendo sido muy temido de los moros, y dexando en mucha paz el Condado, passo desta vida enel año de mil y diez y siete, dexādo el Cōdado de Barcelona a su hijo Berenguer. Todos los autores que escriuen de esta materia, y entre ellos Tomich, Carbonel, y Çurita afirman q̄ el Cōde fue enterrado en el monesterio de santa Maria de Ripol. Pero no es ello assi ni se les ha de dar credito en estō por muchos y graues que ellos sean. Que euidentissimo es q̄ se le dio sepultura en los claustros de la dicha Cathredal de santa Cruz de Barcelona, pues assi lo dexo escrito el Obispo de la propria ciudad Deodato enel instrumento publico del trueque que hizo de ciertos cāpos con Gōdebaldo de Besora, vno de los mas principales del palacio del Conde don Berenguer, en el año veynte y tres del Reyno de Roberto, que fue el de mil y diez y ocho, vno solo despues de la muerte de don Ramō Borrel. Porque en este instrumento el qual aun esta guardado en el primer libro de las Antiguedades de la dicha Iglesia enel folio ciento y cinquenta y vno, pone el Obispo estas formales palabras. *Raimundus inclitus Comes, Borrelli Comitis proles, bonitate plenus, cuius vita effulsit, & nunc eius sepulchro et ossibus ciuitas Barchinonæ ornatur, Ecclesiam Barchinonæ suo testamēto munerauit, & magnā partē sui auri dimisit. Ermesindis quoque eius coniux filiaq. nobilis Rogerij Comitis Carcasonen*

A Sedis Barchinonen. lib. 4 Antiquit. fol. 110.

El Conde y la Condesa, en Vique.

Muerte dl Conde.

Don Ramon Borrel, enterrado en la Cathredal de Barcelona.

Palabras notables del Obispo Deodato.

sis sepulto corpore præfati viri sui infra Canonicalē claustram sanctæ Crucis sedis vt ipse qui Ecclesiam fecerat hæredem, eorum precibus expietur a culpis, &c.

Que en Castellano dize assi.

Raymundo glorioso Conde, hijo del Conde Borrel, lleno de bondad (cuya vida resplandecio, y aora esta atauiada con su sepulchro y huesos la ciudad de Barcelona) dio dones en su testamento a la Iglesia de Barcelona y le dexo grande parte de su oro. Ermesenda tambien su muger y hija del noble Rogerio Conde de Carcassona, enterrado el cuerpo del dicho su marido dentro de los claustros de los Canonigos de la Seo de santa Cruz, para q̃ quien hizo heredera a la Iglesia quede por ruegos dellos libre de las penas &c.

El Conde don Ramō Borrel hizo mucho bien a la Cathredal de Barcelona.

Con testimonio de tanta importancia queda aueriguada esta verdad, y juntamente se da alcance a otra que Hieronymo Çurita no pudo hallar en ningunos autores ni antiguos ni modernos, quiē huuiesse sido la muger de dō Ramon Borrel. Que ya consta por esta escritura (y por otras muchas q̃ arriba quedan referidas) que lo fue Ermesenda hija del Conde Rogerio de Carcassona.

Ermesenda, hija dl Conde de Carcassona.

CAP. XXX. DEL Conde de Barcelona don Berenguer, que caso cō la Infanta doña Sancha hija del Conde de Castilla don Sancho.

DEL Conde don Ramō Borrel y de la Condesa Ermesenda no se sabe que quedasse sino solo vn hijo llamado don Berenguer, que caso con doña Sācha, dela qual en vn priuilegio q̃ el Cōde cōcedio a los vezinos de Barcelona cōfirmandoles en el todas sus frāquezas y heredamiētos en ocho del mes de Enero del año de la Encarnaciō de mil y veynte y cinco, en la Era de mil y sesenta y tres, en la indicciō octaua, y en el veynte y ocheno año del reyno de Roberto (y no tese biē este año para saber aueriguar los otros deste Rey) se dize q̃ era Infanta y hija del muy poderoso Cōde dō Sācho, q̃ sin duda fue el Conde dō Sancho de Castilla, cauallero muy valeroso y esforçado, a cuyo padre dō Garcia Fernādez matarō en vna batalla los Moros. Aunq̃ no tuuierō mucho q̃ alabarse: porq̃ don Sancho en vengança de la muerte de su padre, juntādo vn buen exercito de Castellanos,

Don Berēguer Conde de Barcelona.

Refiere esto Çurita lib 1 Anal. c. 12.

Don Berēguer caso con doña Sancha

Don Garcia Fernandez, muerto por los Moros.

El Conde don Sancho venga la muerte de su padre.

Leoneses y Nauarros, que estauan entonces confederados, entro por el Reyno de Toledo, y por el passo hasta el de Cordoua: y en el vno y en el otro hizo grandissimos daños a los Moros, y boluio a Castilla rico y victorioso, como lo cuenta el Arçobispo de Toledo dō Rodrigo en el libro quinto de la Historia de España en el capitulo diez y ocho. Esta jornada se hizo en tiempo del Rey de Leon don Alonso el quinto como lo escriue el proprio Arçobispo. Y aunque el no haze mencion en ella delos de Barcelona; se ha de creer que tambien los llamo en su fauor el Conde don Sancho y que ellos no faltaron. Y aun tengo para mi que esta es la jornada que el Conde don Ramō Borrel hizo contra los Moros de Cordoua en el año de mil y diez en vida del Rey de Leon son Alonso el quinto. Que harto es conforme a razon dezirlo assi, pues los tiempos quadrañ tanto y la causa era casi en todo la misma. Porque si los Mose auiā entrado por el Condado de Castilla haziendo mil males hasta llegar a matar a dō Garcia Fernandez padre del Conde don Sācho en vna batalla, la misma entrada hizierō los Moros de Cordoua enel Condado de Barcelona y cō ella mil daños hasta quitar la vida a dō Borrel padre del Cōde dō Ramō Borrel. Y assi los que de mejor gana auiā de hazer vn cuerpo contra Cordoua, erā dō Sancho y dō Ramon Borrel: señaladamēte si a todo esto se añade lo q̄ a mi parecer es cierto q̄ en el año de la jornada de Cordoua, que fue el de mil y diez, ya era casado don Berenguer hijo de don Ramon Borrel con la dicha doña Sancha hija del Conde don Sancho de Castilla, pues se vera en el capitulo siguiente q̄ ya lo estaua en el año de nouecietos y nouēta y seys, no se porna duda en lo q̄ se ha dicho q̄ don Ramon Borrel y el Conde don Sancho hizieron vn cuerpo contra los Moros de Cordoua. Y esto es sin duda lo q̄ conforme a verdaderas historias diximos en el capitulo precedēte q̄ don Ramon Borrel emprēdio la jornada de Cordoua cō ayuda de los Leoneses y Castellanos. Y lo proprio quiso significar Pedro Tomich diziēdo q̄ la hizo cō don Alonso Rey de Castilla y de Leō, el qual tambiē desseaua tāto romper la cabeça al Rey de Cordoua, quāto se infiere de q̄ a solo trueque q̄ el Rey Moro de Toledo Audalla le fauoreciesse contra el, le dio por muger a su hermana doña Teresa como lo dize el Arçobispo. El de Leon

Buena razon.

La jornada de don Sācho fue la de don Ramon Borrel ed Cordoua.

Audalla Rey Moro de Toledo.

y el de Nauarra don Sancho el mayor y el Conde de Barcelona don Ramon Borrel valieron al Conde de Castilla don Sancho en la jornada de Cordoua. Y parece q̃ con esso quadra que todos ellos emparentarõ cõ el. Don Bermudo hijo de dõ Alõso caso con doña Teresa hija de don Sancho, y don Garcia Sanchez hijo de don Sancho caso con doña Sancha hija de dõ Alonso: y el Rey de Nauarra don Sancho el mayor caso con doña Geloyra hija de don Sancho: y finalmente don Berenguer hijo del Conde de Barcelona don Ramon Borrel caso con doña Sancha hija de don Sãcho. Que pues a este Conde dõ Sancho se le da en el Priuilegio que se cito arriba titulo de muy poderoso, y a su hija doña Sancha casada con don Berenguer se le da el de Infanta, no se puede dexar de creer que era hija del Conde don Sancho de Castilla, assi porque este cauallero era poderosissimo, como porq̃ el titulo de Infanta era proprio de Castilla. Ya veo que el Arçobispo no haze menciõ della sino de Doña Geloyra y de doña Teresa: pero no escriue que solas ellas dos fuessen hijas del Conde don Sancho, y no estaua obligado a tener noticia de todas.

Prueuase que doña Sancha era hija del Conde dõ Sancho de Castilla.

CAP. XXXI. DEL respecto que el Conde de Barcelona don Berenguer tenia a la Iglesia, y de como el Leuita Guislaberto edifico la Iglesia de S. Cucufate en el Horno en que el santo auia sido hechado.

YO tengo para mi que don Berenguer caso cõ esta Infanta, antes q̃ muriesse su padre don Ramon Borrel: y aũ bien antes, señaladamente si damos credito a lo q̃ escriue Miguel Carbonel q̃ don Ramon Berenguer el primero murio de edad de ochenta años. Que su puesto esso y que este cauallero fue hijo de dõ Bereguer y de doña Sancha como se vera adelãte y q̃ murio en el año de mil y setenta y seys, por fuerça se ha de dezir q̃ nacio en el año de CMXCVI. y por consiguiẽte que XXI. año antes q̃ muriesse don Ramõ Borrel estaua ya casado su hijo dõ Bereguer cõ la Infanta doña Sãcha. En el de MXXI. acudierõ a don Berenguer y a doña Sancha ciertos abogados de pleytos, pidiendo a vn canonigo de la Cathredal de Barcelona, llamado Iuan, la muerte del Leuita Esteuan y de Ray-

Año en q̃ caso don Berẽguer con doña Sancha.

mundo, por pretender Theudisclo y Giscafredo y Iuã, deudos de los difuntos, que por su orden se auian hecho aquellas dos muertes. El canonigo se hallaua presente: y delante del Conde y de la Condesa y de toda su rota y de los mas principales de la Corte, respõdio que no era ello assi, y que el huuiera proseguido la causa en aquel tribunal si le fuera licito, pero que pues no lo era por ser Canonigo, no queria mas responder palabra. El Conde como gran Christiano dixo entonces. No quiero que la justicia se pierda sino que estando yo presente o mi Assessor, se cumpla presto, guardando siempre todo lo que los santos Padres establecieron a honra de la santa Iglesia de Dios, y las exempciones que los Reyes y predecessores mios concedieron en especial a la de Barcelona. Y luego, buelto el rostro a los abogados dixo: Cesse de hoy mas vuestra antigua demãda, y poneos dentro del seno de la Iglesia, y alli o el Obispo o los juezes Ecclesiasticos determinẽ vuestra causa, segun los establecimientos de los sagrados Canones. Y assi se hizo: y a la postre se vio la innocencia del Canonigo y se concluyo la causa al cabo de tres años en diez y seys de Março del año y veynte y siete del Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro. El processillo que de todo esto se hizo he visto en el Archiuo pequeño del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en vna arca q̃ alli hay de escripturas antiguas: y para que se vea la Christiandad y piedad del Conde y el respecto que guardaua a la Iglesia, y juntamente se assegure contra cierto Moderno el gouierno de don Berenguer, lo quiero poner aqui, pues es harto breue y es de tiempo en q̃ aun se guardauã en esta tierra las leyes Godas.

Assessor del Conde

Resolucion del Conde.

Anno Dominicæ trabeationis post Millesimum vigesimo primo orta est audientia in conspectu Domini Berengarij Marchionis Comitis, coniugisque suæ Domnæ Sanciæ Comitissæ, assistente caterua tam primatum quam aliorum cui interfuerunt quidam causidici propulsantes vnum Canonicorũ Sedis sanctissimæ Barchinonẽsis cognominatum Ioannẽ. Dicebant enim quod occiderat iniuste viros illis iunctos propinquitate germanitatis. Attamẽ prædictus Ioãnes respondens dixit. Hoc quod con-

Auto importante para prouar quedõ Berẽguer fue Conde y que tuuo el gouierno.

tra me malum obijcitis non egi, mundamque conscientiã meam ab hoc facinore habeo. Sed non est mihi licitum causari vobiscum in seculari iudicio nisi exors efficiar canonica regula. Ad ista autem iurgia sopienda suprememoratus Comes ita locutus est. Volo vt iustitia non depereat sed vt, me aut meo Assertore presente, cito compleatur, conseruatis nihilominus cunctis qua sancti Patres ad honorẽ sanctæ Dei Ecclesia statuerunt, & cunctis institutionibus atque stabilitatibus quas Reges et antecessores mei spetialiter Barchinonensi Ecclesia & illi præsidẽtibus egerũt & annuerunt. Quapropter petitores allocutus est ita. Cesset abinceps vestra annosa pulsatio, & ite intra sinum Ecclesiæ, & illic aut Episcopus aut Ecclesiastici iudices vestram petitionem definiant secundum quod norunt sibi canonice stabilitum. His ita peractis, conuenientibus sacerdotibus Dei ceterisque ordinibus illi famulantibus, facta q. corona, sicut moris est, intra iam dictam Cathedralem Ecclesiam, assistente quodam procere Guillermo & agente per imperium Comitis vocem quærelantium vna cũ ipsis iustitiam petijt. Discussis autem ab vtraque parte impugnationibus, & requisitis testibus a parte pulsantiũ & minime profertis, Ecclesiastici iudices talem dederunt sententiam. Debet Ioannes leuita expiare conscientiã suã sacramentis quod non occidit præfatos viros, neque iussit aut consiliauit occidi eos. His ita consentientibus supranotatus pulsatus promissit se ita facturum sicut & fecit adstantibus causidicis & sacramentũ recipientibus. Vnde ne ad futurum reiteraretur petitio, ista est ab eis confirmata pactio. In Christi nomine ego Theudisclus & Gisцafredus & Ioannes facientes tibi Ioanni leuitæ pactum hoc securitatis vt ab hodierno tẽpore quietus & sine aliqua pulsatione nostrorum supradictorum mortis maneas

propinquorum, Stephani scilicet leuitæ & Raymundi, inducimus super nos huius institutionis penam vt si in postmodum temptauerimus te propter hoc appellare, trecentos solidos aureos componamus tibi, & in super hoc firmum permaneat. Acta est huius scriptionis institutio decimo septimo Kalendarum Aprilis anno vigessimo septimo Regni Roberti Regis.

Signum Theudiscli. Signũ Giscafredi. Signum Ioannis fratris Raimũdi qui hoc con firmo. Signũ Berengarij Comitis, Signum Sanciæ Comitissæ: qui signis atque subscriptionibus solitis hanc pactionem firmauerunt. Ioannes Exaraui & firmaui. Ermemirus. Plancarius. Durandus presbyter. Signum Poncij cognomento Bonefilij clerici & iudicis qui hac edidit, scripsit, atque signauit die et anno quo supra.

En esta sazon el Leuita y Canonigo de Barcelona Guislaberto hijo del Vizconde della Vdalardo, que llegó despues a ser Obispo de la propria ciudad como adelante se vera, por estar grandemente aficionado al Horno en que cerca de la puerta de santa Eulalia del proprio pueblo en la calle que yua a parar en este año del Reyno de Roberto al monesterio de las Puellas de san Pedro, fue hechado el bienauenturado Africano san Cucufate tan sin daño suyo q̃ salio libre y sano de las llamas, como ya se vio arriba, auia edificado ya alli de consentimiento del Obispo Deodato vna Iglesia que se llamo de san Cucufate del Horno: y a ruegos del mismo Guislaberto la consagro Deodato, y el y su Cabildo la dotarõ en ocho de Abril deste año veynte y siete del Reyno de Roberto, que (como ya se ha dicho) fue el de mil y veynte y quatro: y la dieron a Guislaberto para mientras viuiesse, disponiendo que despues quedasse baxo del dominio de la Cathredal. El instrumẽto publico de todo ello se conserua aun en el primer libro de las antiguedades de la misma Cathredal en el folio veynte y cinco: y confirmarõle el Papa Iuan diez y nueue (aunque no se ha de pẽsar por esso que estuuiesse entonces en Barcelona) y el Conde don Berenguer y su madre la Condesa Ermesenda, y el Arçobispo de Narbona Vuifredo y

Fundaciõ de la Iglesia de san Cucufate del Horno.

Consagracion y dotacion de la iglesia.

Deodato y otros Obispos. Aũ esta en pie la dicha Iglesia, y es vna de las Parrochiales.

CAP. XXXII. De las diferencias que huuo entre el Conde dõ Berenguer y su madre Ermesenda sobre el estado de Barcelona: y del concierto que se hizo entre los dos: y de como se le murio doña Sãcha al Conde y caso cõ doña Guisla.

AL proposito de lo que aqui se ha dicho que el Cõde dõ Berenguer y su madre la Cõdesa Ermesenda confirmaron esta dotacion viene bien lo que se refirio arriba, hablando de Monserrate, que Oliba Obispo de Vique y juntamente Abad de Ripol acudio por Iunio de este proprio año de mil y veynte y quatro al mismo don Berẽguer, suplicãdole que el y su madre la Condesa Ermesenda le hiziessen justicia en confirmar al Monesterio de Ripol el Abadiado de santa Cecilia con las Iglesias que le estan al rededor en la Montaña de Monserrate, las quales auia quitado a los Moros el Conde Vuifredo el segũdo, y hecho merced dellas al dicho monesterio. Argumento euidente para prouar que la madre y el hijo gouernauã el cõdado, pues a ambos se pedia justicia. Y fundauase esto en q̃ el Cõde don Ramõ Borrel le auia dexado a Ermesenda en el testamẽto para mientras viuiesse los Cõdados y Obispados de Barcelona, Girona, y Vique: y por otra parte le auia dado en dote, quãdo caso con ella, el Cõdado de Manresa, como se vera tratando del Conde don Raymundo Berenguer el primero. La Condesa se arrimaua a esto: y dõ Berenguer viendo que era ello lo mas y mas luzido de la casa y estado de su padre no sabia a que pared arrimarse: y a la postre dudando que su padre huuiesse podido priuarle de tãta cosa, se disgusto cõn Ermesenda y le mouio pleytos y los prosiguio hasta que interuiniendo vn Obispo llamado don Pedro se dio vn corte de ropa y se hizo entre ellos cierta paz y concierto en onze de Octubre del mismo año veynte y siete del Reyno de Roberto, que fue el de mil y veynte y quatro, obligãdose ambos a no contrauenir a lo concertado, baxo de grãdes penas. Que ella señalo treynta Castillos, y entre ellos el de Barcelona, el de Cardona, y el de Cabrera, pa-

Doña Ermesenda y don Berẽguer gouernauan.

Pleyto entre Ermesenda y el Conde.

Concierto.

ra, para perderlos siempre q̃ no estuuiesse al concierto: y el seña lo otros para lo mismo, como lo he visto en el primer libro grande de los Feudos del Archiuo real de Barcelona en el folio CCXLVI. No mucho despues desto el Arçobispo de Narbona Vuifredo, y los obispos Deodato de Barcelona, Guadallo de Girona, Melio de Vrgel, y Oliba de Vique y los Abades de la tierra y otras Dignidades y personas Ecclesiasticas celebraron vn Concilio en la ciudad de Vique, cerca del año de mil y veynte y siete, en el qual establecieron que nadie osase vsurparse los bienes de la Iglesia, y q̃ quien tiranicamente o con mala consciencia los tenia los huuiesse de restituyr. Era bien necessario determinarlo assi: porq̃ con la ocasion de las ordinarias guerras y conquistas, los legos eran señores de la mayor parte de las rentas Ecclesiasticas. El Conde don Berenguer como temeroso de consciencia se puso el establecimiento encima de la cabeça, y en cumplimiento del hizo restitucion desde luego de mucha cosa perteneciente a las rentas episcopales de Barcelona y allende desso dio de gracia a su Iglesia los feudos q̃ posseya en la comarca de Egara en Terraça, y el monesterio de las Puellas de S. Pedro de la misma ciudad con su Iglesia, y la de san Saturnino, subiectãdo en todo las religiosas del al Obispo Deodato y a sus successores y al Cabildo, hasta en la eleccion de Abadesa tãbien, aunque esso ya cesso disponiendo los Pontifices lo contrario. Enel primer libro de las antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio onze se guarda aun el instrumẽto publico desta donacion, y por el consta que la hizierõ el dicho Conde don Berẽguer y su muger la Cõdesa Guisla. Y aduiertolo para que se entienda q̃ por este tiẽpo ya era muerta la condesa doña Sãcha, y q̃ por muerte suya auia casado otra vez el Conde con esta señora Guisla.

Concilio en Vique.

Decreto del Concilio.

Obediencia del cõde don Berenguer.

Monesterio de san Pedro.

El Conde casado segũda vez con doña Guisla.

CAP. XXXIII. DE LA muerte del Obispo de Barcelona Deodato, y del nombramiento y eleccion q̃ se hizo en la persona de Guadallo Domnucio, assistiendo el Arçobispo Oton.

Poco despues desta donacion passo desta vida a la del cielo el Obispo Deodato cerca del año de mil y veynte y ocho. Y quadra ello con los diez

y ocho años q̃ ſe le dan de Põtificado, ſupueſto que fueſſe electo luego deſpues de la muerte de Aecio que fue en el año de mil y diez. Ya ſe que el Canonigo Tarafa dize q̃ fue electo en el de mil y doze: pero no quadra con eſſo eſcriuir como el lo eſcriue que murio enel año diez y ocho de ſu Obiſpado. Porque ha de afirmar ſegun eſſo que llego haſta el año de mil y treynta, lo qual no parece verdadero, pues la eleccion de ſu immediato ſucceſſor Guadallo Domnucio ya eſtaua hecha por Iunio del año de mil y veynte y nueue, como luego ſe vera, aunque el miſmo Tarafa dize que no ſe hizo ella ſino en el ſiguiẽte año. Era Guadallo hombre de muy grande nobleza en lo que tocaua al linage y algunos han querido dezir que el es el Obiſpo Guadallo de Girona que ſe hallo en el Concilio celebrado en Vique cerca del año de mil y veynte y ſiete. Pero no parece ſer ello aſsi de ninguna ſuerte. Porque aun ſe guarda enel Cabildo de la Cathredal de Barcelona el Decreto de ſu elecciõ en vn grande pargamino (y es el miſmo original que entonces ſe hizo) y en el no ſe dize tal coſa, antes bien ſe ſignifica lo contrario, pues conſta del proprio Decreto que la Igleſia y pueblo

Muerte dl Obiſpo Deodato.

Auerigua cion.

Guadallo Domnucio Obiſpo de Barcelona.

Auerigua cion.

Muy bue na razon.

y Electores preſentaron a Guadallo al Arçobiſpo y Obiſpos dela Metropoli para q̃ pro ellos fueſſe promouido a la Orden Epiſcopal y conſagrado Obiſpo de ſanta Cruz de Barcelona. La dificultad que aqui ſe ofrece es acerca de lo que en el Decreto ſe dize q̃ eſta elecciõ ſe hizo, *aſſentiẽte Domno Ottone venerabili primæ ſedis Auſciæ Archiepiſcopo*, dando ſu conſentimiento el venerable don Otton Arçobiſpo de la primera Sede de Aux. Porque en falta del Arçobiſpado de Tarragona que no eſtaua en pie por eſte tiẽpo por tener los Moros occupada toda aquella tierra, es coſa muy peregrina que la Metropoli de eſtos Obiſpados de Cathaluña fueſſe la Igleſia de Aux q̃ eſta en la Guiana. Harto mas camino lleua que lo fueſſe la de Vique, pues como ya ſe vio arriba a ella fue vnido el Arçobiſpado de Tarragona en tiempo del Conde dõ Borrel y ella fue ſeñalada por Metropolitana en eſta tierra, gouernandola el Obiſpo Othon. Y con eſto quadra lo que poco ha ſe vio q̃ cerca del año de mil y veynte y ſiete ſe celeblo vn Concilio en Vique, y loq̃ preſto ſe vera de aqui a poco q̃ ſe celebro otro, y q̃ a la poſtre el Obiſpo de Vique

Dificultad.

Palabras notables del Decreto de la elecciõ de Guadallo

Berẽguer fue el primero, a quiẽ remediandose las cosas de Tarragona, se dio el Arçobispado della. Por lo qual podria sospechar alguno que Otto el que se hallo en la elecciõ de Guadallo, no era Arçobispo de Aux sino de Vique, y que el que escriuio el Decreto de aquella eleccion escriuio, Auscia, por escriuir, Ausonia, que es el antiguo nombre de Vique. Que ello fue harto facil, por ser tan poca la distancia de los dos nombres Latinos q̃ si la letra, c, del de Auscia se hiziesse, o, y a su letra, i, se le añadiesse vna tilde encima seria el mismo que el de Ausonia. Pero no es posible esto a mi parecer: porque en este tiempo no era Otto Obispo de Vique sino Oliba, pues ya lo era en el año de mil y veynte y quatro, como se vio arriba, y aun lo era enel año de MXXXVIII. siendo ya muerto el Obispo Guadallo de Barcelona como se vera tratando de la consagracion de la Iglesia de Vique. Y assi se aura de dezir que Otto era Arçobispo de Aux y q̃ el era el Metropolitano entõces, y q̃ la Iglesia de Vique ya no era la Metropolitana desta tierra. Porq̃ a serlo, es notorio que sus prelados se dieran titulo de Arçobispos, cõforme a la institucion del Papa Iuã trezeno que se refirio arriba: y no vemos que ni Oliba, que al menorete presidio en esta Iglesia desde el año de mil y veynte y quatro hasta el de mil y treynta y ocho, ni alguno de sus successores se de titulo de Arçobispo o Metropolitano, sino de Obispo, en mil escripturas autenticas en que los hallamos nõbrados.

Vique ya no era Metropoli.

CAP. XXXIIII. EN el qual prosiguiendose la materia del precedente se pone el Decreto de la eleccion del Obispo Guadallo: y se trata de la muerte del Conde de Barcelona don Berenguer.

EL Decreto de la eleccion de Guadallo, por ser tan antiguo que passa de quinientos y setenta años, le quiero poner aqui traduzido con mucha fidelidad de lengua latina en Castellana, para q̃ se vea como se engañaron los que dixeron q̃ Guadallo el electo era Obispo de Girona, y juntamente se tenga noticia de como yuan las cosas en aquellos tiempos. Es pues el Decreto el que se sigue.

Viendo el omnipotente Dios que el mundo vsaua mal de los biends y que era atraydo cõ pe-

Decreto de la elecciõ del Obispo Guadallo.

ſtilenciales deleytes, embio ſu hijo a la tierra para grangear para Dios Padre y para ſi vn pueblo accepto, al qual alumbrado por ſi y por las doze lumbreras haze participante y compañero de ſu Reyno con inexplicable miſericordia. Que del miſmo Señor nueſtro Ieſu Chriſto y de ſus diſcipulos ſe tomo el principio de los ſantiſsimos Prelados del Chriſtiano Decreto, por los quales ſe gouierna en toda la redondez de la tierra la ſanta y immaculada Igleſia. Pero porque la naturaleza humana eſta criada de tal ſuerte q̃ la carne buelue ſiempre a ſu origen, ha ſuccedido ſer priuada de ſu proprio paſtor la Igleſia de Barcelona. Y porque ſegun los eſtablecimientos de los ſantos Padres no conuiene diferir mucho la ordinacion de Obiſpo, ſe elige por noſotros los Principes de la tierra y por todos los clerigos y legos de la dicha dioceſana Igleſia para el orden de Obiſpo, de conſentimiento del venerable don Otto Arçobiſpo de la primera Sede de Aux y de los demas Obiſpos de la miſma Prouincia; Guadallo Domnucio varõ grãdemente noble y afable, inſtruydo baſtantemenre en los mandamientos del Señor, que con palabras ſenzillas predica la fe de la ſanta y indiſſoluble Trinidad, creyendo ſer vn Dios verdadero el Padre y el Hijo y el Eſpiritu ſanto, y ſer verdadero hõbre el miſmo Hijo de Dios que tomo alma racional en las entrañas de la bienauenturada Virgen Maria, y que naſcio della inefablemente: no deſcreyendo que padecio, que fue crucificado, muerto y ſepultado quanto a la carne, y que baxo a los infiernos, y que reſuſcito de entre los muertos al tercer dia cõ verdadera reaſumpciõ de la carne. Cree que el miſmo Señor nueſtro Ieſu Chriſto es tambien obrador juntamente cõ el Padre y Eſpiritu ſanto de todas las criaturas viſibles y inuiſibles, y que es verdadero Dios de verdadero Dios Padre, y verdadero hõbre de verdadera muger madre. Del qual cree que ſe ſubio a los cielos, y que eſta ſentado a la dieſtra de Dios Padre, y que de alli a de venir a juzgar viuos y muertos, y que fuera de la Igleſia Catholica ninguno ſe puede ſaluar. Cõfieſſa vn baptiſmo en remiſsion de los peccados, y aguarda la reſurreccion de los muertos y la vida del ſiglo venidero. No condemna las Nupcias: no culpa la comida de carne: comunica con los penitentes reconciliados. Prouado pues en eſtas y otras reglas de la fe orthodoxa, y hallado humilde,

misericordioso, famoso en eloquencia, apazible y manso, se dessea mucho por nosotros y se elige juntamente con vuestra eleccion, y por esta cedula de nuestra nota se hos representa (santissimos prelados de Dios) a vosotros para ser promouido al orden episcopal, hasta tanto q̃ cõsagrado baxo del titulo de santa Cruz de la Seo de Barcelona, y teniendo cuydado de nosotros sea intercessor del pueblo a el encomendado delante de Dios, y fortalezca lo que alli hay que brantado, y guarde lo no herido y lo prouoque a mejores cosas y los bueluan sin ofensa a Dios viuo y verdadero con gozo q̃ ha de durar sin fin. Y para q̃ esta forma de eleccion tenga en todo mejor firmeza, desseamos sea fortalescida con vuestras firmas, para que lo que por vosotros fuere hecho se fortalezca despues con las nuestras. *Actũ est hoc annorum Dominicæ Incarnationis quater Quinquagenis, & quinquies, quinis lustris, & tribus curriculis, mensibusque quinque peractis.*

Kalendario dificultoso de entender.

Luego la firmaron el Arçobispo Otto, y los Obispos Guillermo y Pedro. Y despues hizieron lo proprio la Condesa Ermesenda, el Vizconde Arberto Bernardo Vuifredo, el Arcediano Raymundo, el Preposito Adalberto, Los Leuitas Adalberto, Miron y Guislaberto y algunos otros: que son los q̃ hablan cõ el Arçobispo y Obispos en la forma de este Decreto de eleccion. El Kalẽdario del tiẽpo parece q̃ tiene mucho de Algarauia: pero bien mirado no es dificultoso de declarar. Porq̃ las quatro vezes cinquẽta años hazen dozientos, y las cinco vezes todo esso hazen mil años, y los cinco lustros hazen veynte y cinco años, y los tres curriculos son tres años: que todos juntos hazen mil y veynte y ocho años. Y pues a ellos añade el Kalendario cinco meses cumplidos, siguese claramente q̃ la eleccion del Obispo Guadallo se hizo por Iunio del año de mil y veynte y nueue.

Explicacion dl Kalẽdario del Decreto.

Año de la elecciõ de Guadallo.

No mucho despues desto se celebro vn concilio en Vique, en el qual se hallaron Oliba Obispo de la propria ciudad, Melio Obispo de Vrgel, y este Obispo Guadallo de Barcelona. Y refierese esto y lo que alli se determino en el tercero libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio veynte y dos. Dio el Obispo Guadallo en feudo y fidelidad del Cabildo de su Iglesia el Castillo de Banyeres, que era de-

Concilio en Vique.

Miguel Lope Sancho.

recho de ſu Obiſpado, a vn cauallero principal llamado Miron Lope Sancho. Y auiẽdo gouernado a ſu Igleſia con mucha ſatisfacion de todos paſſo deſta vida en el quinto año de ſu Pontificado, que conforme al que ſe puſo arriba de ſu eleccion fue el de mil y treynta quatro. En el qual aun viuia el Conde dō Berenguer: pero con harta peſadũbre por razon de la mucha parte de ſu Condado que los Moros le quitaron. Que cierto es que ſe le entrarō haſta llegar al Rio Lobregate. Todos los Hiſtoriadores le dan a el por culpado en eſto y le atribuyen eſtos daños, tratandole de hōbre mas dado al regalo que a las armas, y de poco valiente o esforçado. Murio en el año de mil y treynta y cinco. No ha faltado en eſtos dias vn autor de hartas prẽdas que eſcriuia lo que nadie haſta el auia dicho que don Berẽguer jamas tuuo el gouierno, y que ſe engañan los que ſe lo dā por tiẽpo de diez y ocho años: pero ya ſe ha viſto lo contrario con harta euidencia: y aun hablaremos dello otra vez tratando de don Ramon Berẽguer el primero, que fue hijo deſte don Berenguer, y veremos el fundamẽto que tuuo el referido author.

Muerte de Guadallo

Don Berẽguer, poco valiente.

Muerte dl Conde.

In ſermone Regis Iacobi ſecundi.

CAP. XXXV. Del Conde don Ramō Berenguer el primero, llamado el viejo: y de dos hermanos ſuyos: y de como la Condeſa Guisla, muerto el Conde don Berenguer, caſo cō el Vizconde de Barcelona.

DEL Conde don Berenguer quedaron tres hijos varones. El primero fue don Raymundo Berenguer, el qual ſuccedio en el Condado de Barcelona, y es el primero delos deſte nōbre y le llamamos de ordinario el viejo. Y es muy aueriguado que fue hijo de la primera muger de don Berenguer llamada doña Sancha hija del Cōde don Sācho de Caſtilla. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario general de Cataluña en el ſaco C, he viſto mil Homenages y juramentos preſtados a el, y en todos ellos lo llaman hijo de la Condeſa doña Sancha. Y mas abaxo ſe porna el que le preſto Oldegario padre de ſan Oldegario, y en el ſe podra ver eſta verdad. El ſegundo hijo del Conde don Berenguer fue don Sancho, el qual tābien fue hijo de la Infanta y Cōdeſa doña Sancha, como el miſ-

Don Ramon Berẽguer el viejo.

Fue hijo de la Condeſa doña Sancha.

Don Sancho.

mo lo

mo lo confiessa en el homenage de fidelidad que presto a su hermano dō Ramon Bereguer: y quien tuuiere ganas de verle le hallara en el lugar citado enel numero trezientos y quarenta y tres. Y verdaderamente que por ser segundo y hijo de doña Sancha, le dieron el nombre della y de su abuelo maternal, es a saber del Conde de Castilla don Sancho. El tercer hijo de don Berēguer fue don Guillermo Berenguer. Y este fue hijo de la segunda muger de don Berenguer llamada Guisla que despues caso con el Vizconde. Que assi lo dize el mismo en cierta donaciō que de todo lo que su padre dō Berenguer le auia dexado en el testamento hizo a su hermano don Ramon Berenguer en quatro de Deziembre del año veynte y quatro del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y cinco, la qual esta aun en el lugar ya citado enel numero trezientos y ochenta y quatro. Las palabras latinas de que vsa este cauallero para significar esta verdad son las que se siguen.

Don Guillen Berenguer.

In nomine Domini ego Guillelmus filius qui fui Guisla femina (quæ fuit in diebus patris mei, dū & erat vxor Comitissa: sed nūc est Vicecomitissa propter Vicecomitē quē habuit maritū post patris mei obitū) donator & deffinitor siue euacuator atq. pacificator sum tibi fratri meo Remūdo Comiti Barchinonensi meo seniori, &c.

Palabras notables.

Yo Guillermo, hijo que fuy de la muger Guisla (la qual en los dias de mi padre, siēdo su muger, fue Condesa: pero aora es Vizcondesa por razō del Vizcōde con quien caso despues de la muerte de mi padre) doy y defino a vos hermano mio Raymundo Conde de Barcelona señor mio, &c. Todos los Historiadores dā a Guillermo el lugar de segūdo hijo de dō Berēguer, y el de tercero y postrero a dō Sancho. Pero ya se ha visto q̄ es engaño nacido de no auer entēdido q̄ dō Sancho fue hijo de la primera muger de dō Berēguer, y dō Guillermo de la segūda. Que a saber esto, no huuieran escrito tal cosa ni huuieran trocado tanto los assiētos a estos dos caualleros. Dō Sancho fue hecho Prior del monesterio de Mōges Benitos de Bages cerca de Māresa en tiēpo en q̄ aun no era Abadiado aq̄lla casa: y dō Guillermo tuuo el Cōdado de la misma ciudad de Māresa. Murio don Guillermo sin dexar hijos, y passo el Cōdado a manos

Auerigua cion curiosa.

Don Sancho fue primero que don Guillermo.

del Prior don Sancho, el qual tã bien paſſo deſta vida ſin dexar heredero que le ſuccedieſſe en aquel eſtado. La Condeſa doña Guiſla ſegũda muger del Cõde don Bereguer quedo harto moça, y caſo (como lo dize ſu hijo Guillermo en las referidas palabras) cõ el Vizconde. No declara cõ qual: pero eſſe lenguage tã abſoluto y ancho ſignifica q̃ cõ el de Barcelona, q̃ ſe llamaua Vdalardo Bernardo. Y cõ ello quadra lo q̃ es muy cierto q̃ la muger deſte Vizconde ſe llamaua Guisla, como ſe puede ver en el Archiuo real de Barcelona en el primer grande libro de los Feudos en el folio trezientos y quarenta y quatro en el inſtrumento publico del trueque q̃ los dos Vdalardo y Guiſla, hizieron de ſus dos caſtillos de Caſtellet, y de Fontanet, llamado por otro nombre Apiaria, cõ el Cõde dõ Raymundo Berenguer el primero y con la Condeſa doña Almodis ſu muger en treze de Iulio del tercer año del Reyno de Philippo, q̃ fue el de mil y ſeſenta y tres. El Vizcõde Vdalardo Bernardo era ſobrino carnal del Leuita y Canonigo Guiſlaberto q̃ en el proprio tiẽpo en que dõ Ramon Berenguer ſuccedio a ſu padre don Berenguer en el Condado fue hecho Obiſpo de Barcelona por ſer varon ſeñaladiſsimo en linage y de prendas muy del cielo en materia de gouierno. El proprio Obiſpo Guiſlaberto (como ſe puede ver en el miſmo lugar y folio proximamente citado) vẽdiendo en diez y ſiete de Febrero del año veynte y ſiete del Reyno de Henrico, q̃ fue el de mil y cinquẽta y ſiete, a Vdalardo Bernardo el poſtero de los dos dichos caſtillos es a ſaber, el de Fõtanet, llamado por otro nombre Apiaria, le da titulo de Vizconde y lo llama ſobrino ſuyo. De donde conſta q̃ el Vizcõde de Barcelona Vdalardo, q̃ fue padre del Obiſpo Guiſlaberto, tuuo otro hijo allende del, y q̃ de el fue hijo el Vizcõde Vdalardo Bernardo. Y aſsi eſte cauallero ſe pudo llamar ſobrino de Guiſlaberto y tambien nieto de Vdalardo, y por la propria razon, nieto de Richelda. Que ella fue la muger de Vdalardo, pues ella fue la madre de Guiſlaberto hijo de Vdalardo, como el miſmo Guiſlaberto lo confieſſa en el Homenage q̃ hizo ſiẽdo ya Obiſpo preſto a la Condeſa Almodis, ſegunda muger del Conde don Ramon Berenguer el primero, el qual he viſto en el archiuo real de Barcelona en el Armario general de Cathaluña en el ſaco C, en el numero trezientos y treze. Y pues ſe puede muy bien penſar,

Guisla caſo con el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo.

Caſtillos de Caſtellet y Fontanet.

Guislaberto Obiſpo Barcelona.

El Vizconde, ſobrino del Obiſpo.

Richelda, madre del Obiſpo.

que esta señora es aqlla Richel de la qual se dixo arriba que era hermana de Ermẽgarda hija del Conde Borrel, tengo para mi q̃ por esta via baxaua el Vizconde Vdalardo de la casa de los Condes de Barcelona, y que era Visnieto del Conde Borrel. Yo pretendi algun dia que esta descencia se podia fundar en vnas palabras que el Conde don Raymundo Berenguer el primero y doña Almodis su muger ponen en la confirmacion que en veynte y nueue de Henero del tercer año del Reyno de Philipo, que fue el de mil y sesenta y tres, hizieron del Castillo viejo Vizcondal de Barcelona y de su Vizcondado al dicho Vdalardo Bernardo. Que alli se hizo pacto que no se pudiesse poner sobre el Castillo y Vizcondado otro derecho, *nisi qualis fuit ibi in vita Raimũdi Borrelli Comitis & aui iam dicti Vdalardi*, enlas quales palabras parece significarse que don Raymundo Borrel fue Cõde y abuelo del dicho Vdalardo Bernardo. Pero si bien se consideran ellas no significan tal cosa de ninguna suerte, sino que sobre el Castillo y Vizcõdado no se pudiesse poner ningun derecho diferente del que se auia vsado en vida del Cõde don Raymundo Borrel y del abuelo del ya dicho Vdalardo. Y quadra esto cõ lo q̃ el Cõde y la Cõdesa dizẽ antes de las referidas palabras q̃ cõfirman el Vizcondado a Vdalardo Bernardo de la manera q̃ lo tuuieron su abuelo y visabuelo. Que segun esto quãdo dizẽ despues lo q̃ referido queda, llano es q̃ se ha de entender ello de la manera que se ha dicho q̃ no se cargasse ningun derecho diferẽte del q̃ se auia vsado en vida del Conde Raymundo Borrel y del abuelo del dicho Vdalardo Bernardo, pues por otra parte se sabe que su abuelo Vdalardo tenia el Vizcondado en tiẽpo del Conde Raymundo Borrel. Y finalmente se ha de dezir lo q̃ yo digo, porque para ser Vdalardo Bernardo nieto del Conde don Ramõ Borrel, era necessario q̃ su padre huuiesse casado cõ alguna hija de Ramõ Borrel: y esso no se puede afirmar, pues ni hay Autor ni se halla papel ninguno q̃ haga mencion de ninguna hija de Ramon Borrel, y conuengan todos en dezir que este Cõde no tuuo sino vn solo hijo que fue dõ Berenguer. No baxaua pues Vdalardo Bernardo de la sangre de los Cõdes por esta via sino por la otra que se dixo de Richelda su abuela, hermana de Ermengarda hija de Borrel. Y esto pudo muy biẽ ser lo que

Parentesco de los Vizcõdes de Barcelona con los Condes.

Palabras notables.

Explicaciõ de las dichas palabras.

Confirma se la explicacion.

Explicase mas.

Gelaberto Vdalardo Vizconde de Barcelona.

bizo inclinar a Guisla segunda muger del Conde de Barcelona dō Berenguer a casarse, muerto ya el, con el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo. El qual tuuo della vn hijo alomenos, llamado Gelaberto Vdalardo, a quien dio el Vizcondado de Barcelona el Conde dō Raymundo Berēguer el tercero en veynte y seys de Setiembre del tercer año del Reyno de Ludouico el gordo, que fue el de mil y ciento y doze. Que en el homenage q̃ este cauallero le presto en el mismo dia y año, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer gran de libro de los Feudos en el folio trezientos y cinquenta y tres se llama hijo de Guisla.

CAP. XXXVI. DEL *Obispo de Barcelona Guislaberto, y de la muger y hijos q̃ tuuo, y dela consagracion de la Cathredal de Vique, hallandose la Cōdesa Ermesenda y su nieto el Conde dō Ramō Berēguer.*

Baste lo dicho en lo que toca al casamiento de la Condesa Guisla con el Vizconde Vdalardo Bernardo, y boluamos a hablar del Obispo Guislaberto tio del dicho Vdalardo Bernardo. Era hombre muy deuoto, y como tal edifico la Iglesia de san Cucufate del Horno en el proprio en que a las puertas de Barcelona fue hechado el bienauenturado martyr, como ya se vio arriba. No era entōces mas que Leuita y Canonigo: pero casado (que en aquel tiempo aun se permitia esso con ciertas limitaciones y leyes) y su muger Guilia aun viuia siendo el Obispo. Que siendolo ya dio y establecio en Feudo y fidelidad de los Obispos de Barcelona a Arnaldo Arlumino la torre de Miralpex que era del señorio de su Obispado: y consta por el instrumento publico del establecimiēto, el qual refiere Tarafa en su Episcopologio, q̃ la dio de consentimiēto de su Cabildo, y de su muger Guilia y de su hijo Miron Guislberto. Allende deste hijo tuuo Guislaberto vna hija llamada Ermesenda, la qual caso con Raymūdo Renardo. A esta señora Ermesenda hizo donacion del Castillo de Cabrera el Obispo Guislaberto su padre a cinco de Deziembre del año veynte y ocho del Reyno del Rey de Francia Henrico, que conforme a la cuenta que lleuamos fue el de mil y cinquenta y ocho, reseruando para si la mitad del

El Obispo Guislaberto, era casado.

Guisla muger del Obispo.

Mirō Guislaberto, hijo del Obispo.

Ermesenda, hija del Obispo.

dicho Castillo y disponiendo que, muerto el, la gozasse su hijo y hermano de Ermesenda Miró Guislaberto, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el fol. CCCXLVIII. Miron Guislaberto era clerigo, y no se yo porque quiso vender á la Condesa doña Almodis en veynte y quatro de Setiẽbre del año de mil y sesenta y tres el derecho que tenia a la mitad del dicho Castillo por precio de ciento y setenta y cinco mãcusos de moneda de Barcelona, como se puede ver en el proprio libro en el folio trezientos y quarenta y nueue: y lo mismo hizieron despues su hermana Ermesenda y Raymundo Renardo.

Vendadel Castillo d Cabrera.

Esto es lo que toca a los hijos del Obispo Guislaberto. Tres años despues del de su eleccion, q̃ fue el de mil y treynta y ocho passo desta vida el Cõde de Vrgel don Ermengaudo, que llaman el peregrino, porque murio en Hierusalem. El qual tuuo por muger a vna señora principal, llamada comunmente Constancia, y por otro nombre Belaschita, como lo dize su mismo hijo Ermengaudo en el Homenage que muchos años adelante presto al Conde don Raymũdo Berẽguer el primero, el qual esta enel libro primero delos feudos en el folio ciento y quarẽta y tres, cerca de otro q̃ auia prestado ya al mismo Conde en veynte y cinco de Iulio del año de mil y sesenta y tres. De este Ermengaudo hijo del Peregrino y de Constancia aueriguaremos en su lugar, aunq̃ nadie lo ha escrito hasta hoy, que caso cõ la infanta doña Sancha hija del primer Rey de Aragon don Ramiro. Pero tornando al año de la muerte de Ermengaudo el peregrino, q̃ fue el de mil y treynta y ocho, tenia ya entõces el Obispo de Vique Oliba tã en buẽ punto la fabrica de su Iglesia cathredal de sant Pedro y sant Pablo (la qual el auia començado desde la primera piedra y fundamẽtos y la auia proseguido cõ estraños gastos y trabajos, y enriquecido de muchas Reliquias de santos, traydas de varias partes de la tierra) q̃ pudo tratar de cõsagrarla enel proprio año. Por este tiẽpo ya no era Metropolitano en esta tierra el Arçobispo de Aux sino el de Narbona Vuifredo hijo del Conde de Cerdaña Vuifredo y nieto del Cõde Oliba Cabreta. Era Vuifredo hõbre de excelẽte ingenio y de singular sabiduria, y el fue el q̃ como Metropolitano consagro la dicha Iglesia, cõ la asistẽcia del Obispo su tio Oliba, y de los de Barcelona Guislaberto, de Elna Be-

Muerte dl Conde de Vrgel dõ Ermẽgaudo el peregrino.

Mugerdel dicho Cõde.

Consagracion de la Cathredal de Vique.

Metropolitano en este tiempo.

renguer, de Vrgel Herriballo, de Carcassona Vuifredo, de Magalona Arnaldo, y otros: y de consentimiento dellos le concedio muchos bienes, immunidades y gracias, hallandose tambien presentes la Condesa Ermesenda y su nieto don Raymundo Berenguer Conde de Barcelona, de quien en el instrumento publico q̃ de todo esto he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario de Vique en el saco A, en el numero sesenta y tres, se dize que aun era moço, pero *egregiæ indolis*, por razon de las notables señales q̃ en el se descubrian ya de la grandeza de su valor y virtud.

CAP. XXXVII. DE COmo el Conde don Ramon Berenguer el primero caso con doña Isabel: y de como los dos acrecentarõ el Hospital de santa Eulalia: con cuyas confrontaciones se toma ocasiõ para hablar de la venida del cuerpo de sãta Madrona a Barcelona.

AVNQVE se ha dicho que en esta sazõ era moço el Conde dõ Ramon Berenguer no se ha de pensar q̃ lo era mucho: señaladamente si nos acordamos de lo que arriba se aueriguó que nascio en el año de nouecientos y nouenta y seys: y ponderamos juntamẽte lo que es certissimo q̃ en el año de mil y quarẽta y quatro ya tenia dos hijos de la Condesa doña Isabel llamados Berenguer y Arnaldo y ambos erã ya muertos, como el mismo Conde y doña Isabel lo afirman en el instrumento publico de la donacion que en el dicho año hizieron al Hospital que Guitardo de buena memoria auia edificado dias auia ya en Barcelona. Era pequeño y en este tiempo estaua ya casi puesto por tierra: y el Conde y la Condesa doña Isabel como grandemente misericordiosos emprendieron fauorecerle, reedificandolo y engrandeciendolo, dandole todas las limosnas que saliã de su Palacio cõdal, y algunos diezmos, y señalandole finalmente por confrontaciones, por la parte de Oriente vn puesto llamado, Bancos, o la calle que va a parar a la puerta del Castillo nueuo, y por la parte de Austro o Medio dia el Milagro o el monte que por los antiguos fue llamado Taber. De donde podria inferir alguno, que pues Barcelona no tiene por Mediodia ningun otro monte sino el que aora se dize de Mon-

Guitardo edifico el Hospital de santa Eulalia.

El Conde acrecento el Hospital.

juyque, este es el que antiguamēte se llamo Taber, y despues Milagro en memoria del muy grāde q̃ succedio delāte del enel mar cō la immobilidad del nauio que por alli passaua nauegā do con el cuerpo y reliquias de la bienauenturada Virgē y martyr santa Madrona desde su patria Thesalonia, dōde auia muerto por amor de Christo nuestro Señor en quinze del mes de Março a manos de vna viuda principal y rica llamada Plantilla, cuya criada era. Plantilla era Gentil, y Matrona Christiana, y como tal siempre que podia se yua a la Iglesia de los Christianos y con ellos bendezia, alabaua, y glorificaua al Señor. Aduirtiendo la idolatra lo que passaua la hallo vn dia en la Iglesia, y prendiendola desde luego la lleuo a casa, dōde la ato a cierto bā co y le dio muchos y crueles açotes, y la puso maniatada en vn aposento cerrado como en prision. Y alli estuuo la santa dō zella todo aquel dia y gran parte de la noche hasta que milagrosamente se vio fuera del a puertas cerradas. Boluio en cō tinente a la Iglesia y hizo gracias al Señor por aquella tan señalada merced, y perseuero en la oracion hasta que venido ya el dia llego su señora y la prendio segunda vez y se la lleuo a casa. Atola de la propria suerte al banco, y despues de auerle dado mas y mas crueles açotes que los passados la dexo encerrada en vn aposento tres dias sin darle ni de comer ni de beuer. Pero no le falto alli el fauor del cielo, de la misma manera q̃ en la primera prision. Que milagrosamente tambien se hallo libre. Y lleuando adelante lo començado se fue otra vez a la Yglesia. Hallola Plantilla en ella, y prosiguiendo su pertinacia la ato al proprio banco, y con vnas durissimas correas de cuero la estuuo açotando hasta tanto que la dichosa donzella passo desta vida a la eterna de los cielos. Su santo y virginal cuerpo fue honradamente sepultado en la propria ciudad de Thesalonia por los Christianos, y por ellos fue siempre muy venerado. Passados muchos años, ciertos Christianos (y eran Franceses segun escriuen algunos) teniendo noticia de la santa vida, martyrio y dichoso transito de tan Illustre Virgen, y desseando sumamente enriquecer a su Prouincia con tan preciosas Reliquias se pusieron en camino para Thesalonia, y las pidieron con estraña deuocion a los Christianos Thesalonicenses. Y condecendiendo ellos cō sus muchos y grādes ruegos

Martirio de santa Madrona.

Milagro.

Açotes crueles.

Milagro.

Açotes crueles, cō que murio la santa.

Translacion.

(creyendo ſin duda que ſeria todo eſto para mayor hõra del bẽdito y virginal cuerpo) lo lleuaron deuotamente al Mar y con mucha reuerencia lo puſierõ en vn Nauio que para eſte efecto eſtaua ya apreſtado. Dieron luego las velas al vičto por ſer proſpero y en popa para boluer a ſu tierra, y nauegaron hazia ella cõ eſtraño regozijo, haſta que no mucho deſpues deſto ſe leuanto vna tan terrible tormenta q̃ les obligo a deſcargar el nauio y hechar en el mar todo lo peſado que en el auia y con ello las armas que lleuauan para defenderſe de los enemigos. Llego el negocio a punto que no viendo en muchos dias ni el Sol ni las eſtrellas, teniã ya perdidas las eſperãças de la vida. Acudierõ en tan peligroſo trance a la diuina miſericordia, pidiẽdola a Dios por los meritos de la eſtrella de la mar Maria bendituſsima y de ſu nueua patrona ſanta Madrona. No ſabian adonde los lleuaua el furioſo y deſenfrenado viento haſta que adeſora dio con el nauio en el Mar de Barcelona enfrente del Monte que eſta a par della llamado aora Monjuyque. Y ſuccedio entonces vn eſtraño y marauilloſo milagro que perſeuerando la eſtrañeza del viento y eſtando ſiẽpre en pie la tempeſtad, como ſino la huuiera ninguna no yua el nauio ni a vna parte ni a otra, antes parecia auerſe buelto immoble. Al cabo de algunos dias dieron en el caſo por orden del cielo, y entendiendo el miſterio hizieron reſolucion de deſambarcar las ſantas Reliquias y ponerlas en vna Igleſia edificada en aq̃l venturoſo monte. Y al momento que hizieron eſte Decreto ſe troco la tormenta de las aguas y vientos en milagroſa bonãça. Luego le dieron cumplimiento, y ſacaron el bienauenturado cuerpo y lo puſierõ en la dicha Igleſia en la qual perſeuera haſta hoy haziendo grãdes milagros por ſus deuotos. Hiſtoria es eſta q̃ aſsi como yo la eſcriuo aqui la cuenta el breuiario antiguo de Barcelona impreſſo en ella el año de mil y quinientos y ſeſenta. En nueſtros dias, es a ſaber, en los quinze de Setiẽbre del año de mil y quiniẽtos y nouenta y tres traſlado de la arca antigua el Obiſpo don Iuan Dimas Lloris los hueſſos de la ſanta cõ los del Obiſpo de Tarragona ſan Fructuoſo y de ſus Diaconos Augurio y Eulogio, todos tres martyrizados en Tarragona, q̃ eſtauan en la propria Arca antigua, a otra rica y hermoſa de bronze ſobredorada que la ciudad auia mandado labrar. La caſa, en cuya Igleſia eſtan tantas y

Tormenta terrible.

El Nauio enfrẽte de Monjuyque.

Milagro ſa immobilidad del Nauio.

El cuerpo de la ſanta en Mõjuyque.

Translacion.

Moresterio de Seruitas.

tan preciosas reliquias, es de religiosos Seruitas, y de ella las baxan en tiempo de necessidad de lluuia a la Cathredal, y las ponẽ encima del altar mayor de santa Cruz, y alli las dexan hasta q̃ llueua. Y veense en esta materia patẽtes milagros, embiãdo muy presto el Señor a la tierra la lluuia desseada.

CAP. XXXVIII. EN que prosiguiendose la materia del precedẽte se muestra que el monte Taber es el montezillo en q̃ esta edificada la ciudad de Barcelona, y no el de Monjuyque.

Pero dexãdo esto y boluiẽdo al milagro tan grande que succedio en el Mar enfrente del dicho monte, harto posible y bastantemente puesto en razon fue que en memoria de tan extraordinaria marauilla se que dasse aquel Monte con el nombre de milagro. Digo que el pensamiento es ingenioso; pero para ser verdadero y dar en el blãco de la verdad le faltan dos cosas. La primera aueriguar que el cuerpo de la santa vino a Barcelona antes del año de mil y quarenta y quatro, de que habla el Conde don Raymundo Berenguer en la referida Escriptura. Que si vino de esse año adelante, no vale nada el pensamiento. Y pudo ser que viniesse de el adelante, pues no consta ni se sabe en que tiempo llego a la ciudad tan rico thesoro. La segunda es aueriguar que el monte de Monjuyque es el que el Conde dio por confrontacion del Hospital hazia medio dia, de quien afirma el mismo Conde Ramon Berenguer que por los Antiguos se auia llamado Taber: y esso no se puede aueriguar de ninguna suerte, antes biẽ se ha de escriuir por fuerça lo contrario. Porque muy lexos esta el monte de Monjuyque de aquel Hospital para darsele el Conde por vna de sus cõfrontaciones, siẽdo verdad que el Hospital estaua dentro de los muros de Barcelona, y que las otras confrontaciones que se le dieron no estauã lexos del sino muy cerca, las quales porne aqui de muy buena gana por ser de importancia para descubrir algunas antiguedades. *Donamus ei* (dize el Conde y la Cõdesa doña Isabel, como lo he visto en el instrumẽto publico de la donacion sobredicha que hasta aora se conserua en el primer

El monte Taber no es Mõjuyque.

Palabras notables del Conde y de la Condesa.

libro de las Antiguedades de la Cathredal de la propria ciudad en el folio tercero) *affrontationem a parte Orientis in Banchis vel in via qua ducit eũtes & redeuntes ad ianuam Caſtellinoui. Donamus etiã affrontationem a parte Auſtrali in Miraculo ſeu in mõte qui ab antiquis nuncupatus eſt Taber. Aliam autem affrontationem deſignamus a parte Solis occaſus in Aula Canonicorum vel in ianua quæ cominus patet iuxta arbores qui dicuntur vlmi. Ab Aquilone autem notiſsimam demonſtramus affrontationẽ in Fori foribus. Eſt autẽ prælibata domus in ciuitate Barchinonæ infra mœnia prope iañuã quæ reſpicit Septemtrionem.* Que en Romance Caſtellano es lo miſmo que dezir que eſta caſa (la qual eſtaua dentro de los Muros de Barcelona cerca de la puerta que mira a Septentrion) tenia por Oriẽte a los Bancos o calle que yua a dar en la puerta del caſtillo nueuo: por Medio dia al Milagro o monte que por los Antiguos fue llamado Taber: por Poniente a la Aula de los Canonigos o a la puerta cercana que eſta junto a los arboles que ſe dizẽ Olmos: y por Tramontana a las puertas del Mercado. De todo lo qual ſe puede baſtantemente inferir que el milagro o Monte q̃ por los antiguos ſe llamo Taber no es el de Monjuyque. Pero ſino es el, obligado quedo a ſeñalar y dezir qual era. Yo ſeñalare qual, aduertiendo primero lo que no ſe me podra negar, q̃ el Hoſpital, de que el Cõde habla, es el que deſpues ſe llamo de ſanta Eulalia, que el Rey de Aragon don Iayme el conquiſtador dio por morada y caſa a los primeros Religioſos de la nueua Orden de nueſtra Señora de la Merced en el año de mil y dozientos y veynte y tres: el qual (como ya lo dixe en la Hiſtoria particular que compuſe de ſan Raymundo de Peñafort el año paſſado) tenia ſu aſsiento a las eſpaldas del palacio en que hoy eſta el ſanto tribunal de la Inquiſicion, y enfrente de la caſa de los Canonigos que llaman Calonja en aquella calle o cueſta por donde ſe ſube de la Chapineria a la Igleſia Cathredal. Que aun ſe vee alli vna puerta cerrada a cal y canto y encima della el eſcudo y armas de aq̃lla religion. Y ſegun eſto el monte que por los antiguos fue llamado Taber, que le tenia eſte Hoſ-

Confrontaciones del Hoſpital.

Hoſpital de ſan Eulalia.

pital por la parte del Austro o Medio dia, es sin duda el q̃ desde aquella casa va subiendo poco a poco hasta la calle que llaman de ParaySo, q̃ es lo mas alto del. Y allanase esta verdad con vn instrumento publico que en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn libro de las antiguedades, he visto de la venda que el Conde don Ramon Berenguer el tercero hizo de vnas casas à Martin Petit en el año de M.XCVIII. Que en el se dize que estauan edificadas dentro de las murallas de Barcelona en el monte Taber.

Mõte Taber.

Fol. 17. Milagroso edificio que estaua en la cumbre de Taber.

El qual no se llamaua Milagro; sino el grande y sumptuoso edificio que en su cumbre auia, del qual se conseruan aun (y yo las vi estotro dia) cinco muy rezias y grandes columnas con chapiteles curiosamente labrados, y encima dellas quatro grandes piedras. Que siendo tan marauilloso quãto se infiere de estas columnas, no fue mucho darle nombre de Milagro, ora fuesse el sepulchro de Hercules como lo piensan vnos, ora algun huerto de los que la antiguedad llamaua pensiles por estar en el ayre, como lo sospechan otros Despues dexo este nombre y se llamo ParaySo. Por lo qual la calle donde el esta se llama hasta hoy de ParaySo. Y siẽdo esto asi, y que este es el monte de q̃ habla el Conde y no el de Monjuyque, queda puesto por tierra el pensamiento que arriba se hizo para tratar de la venida del cuerpo de la bienauenturada virgen y martyr santa Madrona a Barcelona. Pero como quiera q̃ sea, yo he dicho ya lo que entendia della, aũque no se sabe si pertenece a este tiẽpo en que aora va la Historia, por no tenerse noticia de tal cosa en Barcelona.

CAP. XXIX. DE COmo el Conde don Ramon Berenguer començo a reedificar la Cathredal de Barcelona, y hecho de su tierra a los Moros, y dio el Condado de Tarragona al Vizconde de Narbona don Berenguer, y quiso mouer guerra al Conde de Cerdeña.



AVnque el santo Obispo Frodoyno auia reparado algun tanto la Cathredal de Barcelona con la limosna que le hizo de diez libras de plata el Emperador Carlos Caluo, con todo esso por razon de las dos entradas que los moros hizieron en

El Conde començo a reedificar la Cathredal.

la ciu-

Arch. Sed Barch. li. 1. Antiquita. fol. 15.

la ciudad en los años de nouecientos y ochenta y seys, y nouecientos y nouenta y tres, quedo tan maltratada, que al Cõde dõ Raymundo Berenguer el primero y a su muger la Condesa doña Isabel como a principes tan pios y christianos les parecio reedificarla de nueuo. Dierõ principio a la fabrica enel año de mil y quarenta y seys, y assi para este efecto como para el de poner muy en talle al Cabildo le dierõ mucha cosa, y tambien le señalaron algunas rentas dela cosa publica que auian sido suyas antiguamente. Tomose muy a pechos el edificio, y en breue tiempo se fue leuantando mucho, como se vera muy presto. En esta sazon ya auia ganado el Conde a los Moros todo lo que ellos auian quitado a su padre don Berenguer de la parte de Poniente del Rio Lobregate. Que como heredero del esfuerço y valentia de sus antipassados no pudo dexar de hazer luego guerra a los enemigos del Christiano nõbre que tan a las puertas de su casa estauan ya. Triunfo gloriosamente dellos, hechãdolos de toda aquella tierra de tal suerte q̃ pudo aspirar, aunque no sin algun recelo, a tratar de la reedificacion de la assolada ciudad de Tarragona, y finalmente a disponer della y de su Condado, cuyos terminos y mojones eran por Oriente el Rio de Gayano, por Cierço el castillo de Cabra y Peñafreyta hasta Barberan inclusiuamẽte, por Medio dia el mar y por Poniente el collado de Lupian. Que certissimo es que el Conde y la Condesa doña Isabel hizieron donaciõ de esta ciudad y Condado con los terminos y mojones que ya se han referido al Vizconde de Narbona don Berenguer, cõ los siguiẽtes pactos y condiciones. Que la eleccion de Obispo tocasse a ellos y al Vizconde, y no concordando el, a ellos solos, aunque el fuesse como lo era el Señor supremo y tuuiesse el derecho de patronado del dicho Obispado Que partiessẽ entre si por ygua les partes todos los prouechos de mar y tierra, monedas, pastos pescas, mercados, censos, y tambien los diezmos miẽtras no huuiesse Obispo proueydo. Que quando lo huuiesse, fuessen suyos los diezmos, y se le diesse tã bien la tercera parte de todo lo lo sobredicho. Que el Vizconde les fuesse de alli adelante hõbre proprio con el juramento y homenage de fidelidad con que lo eran los otros caualleros feudatarios. Que hiziesse guerra a los Moros de España y no tuuiesse paz con ellos ni la admitiesse sino de consejo y volun-

Hecha de su tierra a los Moros

Mojones del Cõdado de Tarragona.

El Condado de Tarragona, dado al Vizconde de Narbona.

Pactus.

tad

tad delos Condes deBarcelona, Que prometiesse viuir en la ciudad de Tarragona por tiempo de diez años, o sino su muger la Vizcondesa con la familia y con el vno de sus hijos, y en falta de ellos Ricardo Vizconde de Aymillan. Y los Condes allende de lo dicho le dieron enfidelidad el Castillo Bisbal, y se obligaron a edificarle en la ciudad de Tarragona vn Castillo para su viuienda y seruicio, reseruandose para si el derecho de alojarse en el en las ocasiones que se ofreciessen, y tambien el de poder cultiuar como señores las tierras q̃ quisiessen. La donacion y concordia he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco A, en el numero quinze. No tiene Kalendario de dia y año: pero pues se hizo en tiempo dela primera muger del Conde doña Isabel, es llano que se huuo de hazer antes del año de mil y cinqueta y tres. Que en este ya estaua casado el Conde con doña Almodis, como presto se vera.

El Vizconde auia de viuir en Tarragona.

Castillo en Tarragona.

Tiempo.

Por la propria razon huuierō de ser antes deste año las grandes diferencias que tuuierō entre si el Conde de Barcelona y el de Cerdaña don Ramon hijo de Vuifredo y nieto de Oliba Cabreta. Llegarō ellas a tan mal termino que a la postre le tuuieron de guerra. Y para hazerla grande procuraron don Ramō Berenguer y su muger la Condesa doña Isabel assegurarse del Conde de Vrgel don Ermengaudo el hijo de la Velazquilla, llamada por otro nombre doña Constança, assi porque era valiēte cauallero, como porq̃ su condado de Vrgel partia mojones y confinaua con el de Cerdaña. El qual vino bien en lo que se le pedia, y dio su fe y palabra de fauorecerles todo lo possible contra don Ramon, y de no hazer paz ni con el ni con su muger ni con sus hijos Guillermo Ramō y Henrique hasta q̃ ellos le diessen licencia. Y para mayor seguridad desta fe y palabra se obligo a darles veynte mil sueldos, valedores dozientas onças de buē oro en caso que no la guardasse, embiandole por rehenes para el proprio effecto seys hombres delos mas principales de su Cōdado, que fueron Richardo Altemir, Arnaldo Miron, Isarno Raymundo de Kabeuez, Hugo Guillen, Dalmacio Isarno, y Bernardo Isarno su hermano. Y luegō para poder mejor effectuar todo esto y no tener ningun estorbo, se concertaron sobre lo proprio el Conde Ermengaudo y su muger Adaleta cō Guillermo Obispo de Vrgel, y con Bernardo Conde de Bergadan,

El Conde de Barcelona mueue guerra al de Cerdaña.

Ermēgau do Conde de Vrgel.

Hombres principales de Vrgel.

y con Guillermo, todos tres hermanos y muy poderosos en aquella tierra como hermanos carnales que eran del proprio Conde de Cerdaña don Ramon Vuifredo, contra quien se concertaua la guerra. Obligaronse los tres a hazer guerra al Conde de Cerdaña don Ramon, y a no hazer tregua con el ni con ninguno de los de su tierra sin consentimiento de Ermengaudo y de Adaleta, dando cada qual dellos tres para la seguridad desta obligacion cien onças de buen oro: y el Conde Ermegaudo se obligo a lo proprio, y señalo para seguridad de su palabra otras trezientas onças de oro. Todos estos conciertos y obligaciones se conseruan aun en el Archiuo Real de Barcelona en el primer grande libro de los Feudos en en el folio ciento y quarenta y vno. Teniendo las diferēcias de los Condes este estado, se siruio la magestad de Dios concertarlas, para sossiego de toda la tierra. Que como era muy deudo el Conde de Barcelona del Conde de Cerdaña, y los tres hermanos Guillermo Obispo de Vrgel, y Bernardo Conde de Bergadan, y Guillermo, lo eran carnales del mismo Conde de Cerdaña, no pudo la sangre helarse tanto que diesse lugar a tanto rompimiento.

Tres hermanos cōtra su hermano el Conde de Cerdaña.

CAP. XL. DE COMO murio la Cōdesa doña Isabel, y caso el Conde don Ramon Berenguer el primero con la Condesa de Carcassona doña Almodis hija de la Condesa Amelia.

Certissimo es que la Condesa de Barcelona doña Isabel era viua aun en este año de mil y quarenta y ocho, en q̄ ya esta la Historia: y tābien creo que viuio algunos mas, aunque no muchos. Y la razon esta en la mano, por ser aueriguado q̄ el Conde su marido caso cō doña Almodis cerca del año de mil y cinquenta y tres. Que en el Archiuo real de Barcelona en el libro citado en el folio quatrozientos y ochenta y vno he visto la dotacion que el Conde hizo a esta Señora en doze de Nouiembre del año veynte y seys del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y seys, señalandole para este efecto el Condado de Girona, y todo lo que la Condesa Ermesenda auia posseydo en el Condado de Vique, y algunas otras cosas: y dize el Conde que le hizo esta dotacion en el tercer año del casa-

A.R.B. lib 1. Feu. fol. 442.

Año en q̄ caso el Cōde con doña Almodis.

Dotacion de doña Almodis.

miento de los dos. Por lo qual el casamiento huuo de hazerse cerca del dicho año de mil y cinquenta y tres: y assi entonces ya era muerta doña Isabel. De sus hijos ya se hablara quãdo llegare la Historia a tratar de la muerte del Conde. Doña Almodis segunda muger de don Ramõ Berenguer era Condesa de Carcassona, y auia ya sido casada, y tenia vn hijo llamado don Guillermo que fue Conde de Tolosa. Era hija de la condesa Amelia, como adelante se vera en el Homenage que Oldegario padre de sant Oldegario le presto: y tuuo vna hermana llamada Lucia que caso con el conde de Pallas Arnaldo Mirõ: el qual interuiniendo don Ramon Berenguer y doña Almodis, la doto muy bien y le dio para este effecto seys buenos castillos de su condado de Pallas. Y podralo ver quien quisiere enel libro citado en el folio quarẽta y dos. Yo tengo para mi que esta Lucia es la propria que antes desto estuuo casada con el conde de Besalu dõn Guillermo. Y digolo assi porq̃ en el Archiuo real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco B, en el numero dozientos y sesenta y nueue he visto andauan tan cuydadosos don Ramon Berenguer y doña Almodis por ver efectua

Doña Almodis, quien.

Lucia, hermana de Almodis.

do el matrimonio deste dõ Guillermo Conde de Besalu cõ Lucia, que no pararon hasta hazerle prometer casaria con ella con bendicion sacerdotal para el primer Domingo despues de la fiesta de san Martin. Prometio lo el Conde y en seguridad de su palabra señalo y obligo muchos bienes. El Conde de Barcelona y doña Almodis procurarõ luego despues de su casamiento hazer vn cuerpo con el Obispo Guislaberto para fauorecer al Cabildo de su Cathredal de Barcelona: y todos tres juntos le cõcedieron y otorgaron en el año de mil y cinquenta y quatro algunas gracias y priuilegios y muchas Iglesias, y entre ellas la parrochial de san Miguel de la propria ciudad.

Archi. Sedis Bar li. 1. Antiquita. fol. 1.

CAP. XLI. DE LAS *diferencias que huuo entre Ermesenda y su nieto don Ramon Berenguer sobre los estados: y del concierto q̃ entre ellos se hizo.*

POR este tiempo se mouieron grãdes y pesadas diferencias entre el Conde y su abuelo Ermesenda que aun viuia: y fueron ellas parecidas y seme-

jantes a las q̃ auia tenido la propria Condesa con su hijo don Berenguer (como ya se dixo arriba) sobre la disposició del testaméto de dõ Raymundo Borrel su marido. No sentia el Conde que su abuela gozasse del cõdado de Manresa, por ser ello assi que don Ramõ Borrel, quã do caso con ella y la doto, se lo señalo y dio para miẽtras viuiesse: pero no podia jamas acabar de entẽder huuiesse podido dõ Ramon Borrel dexarle allende deste Condado en el testamento los Condados y Obispados de Girona, Barcelona, y Vique, siẽdo ellos y el condado de Mãresa casi todo lo que el posseya. Que esso era en cierta manera dexar desheredados a su hijo y nietos y sin vn pan con que sustentarse. La abuela, o porque el nieto y su muger Almodis no hazian caso de esta disposicion testamentaria, o porque era muger de fuerte condicion y muy suya, no hizo mas q̃ despachar vna embaxada al Papa Victor segundo, q̃ fue electo en el año de mil y cinquẽta y quatro, quexandosele mucho del agrauio q̃ su nieto y Almodis le hazian. Y fueron sus informaciones tantas y tan buenas q̃ el Papa excomulgo a Don Raymundo Berenguer y a doña Almodis, assi por este negocio como por otro de vna señora llamada doña Blanca, y aun mando al Arçobispo de Arles Reanballo y al de Narbona Vuifredo los excomulgassen en la sinodo de Tolosa por la propria causa de Ermesenda. Y no se yo si Vuifredo por ser muy deudo del Conde fue remisso en este negocio. Y digolo porque es cierto que tambien lo excomulgo el mismo Papa por causa de Ermesenda. El Conde y la Condesa Almodis repararon mucho en la excomunion, y temiendola grandemente (que siempre se ha de temer aunque sea injusta) procuraron satisfazer a la parte para poder ser absueltos de la censura. Aunque yo para mi tengo que el agrauio no era sino harto pequeño quando veo la satisfació que Ermesenda accepto a la postre. Porque la accepto de solas mil onças de oro, vendiendo su derecho por el precio de solas ellas en quatro de Iunio del año veynte y seys del Reyno de Hẽrico, que fue el de mil y cinquenta y seys. La venda esta aun en pie en el Archiuo real de Barcelona en el primer grande libro de los Feudos en el folio doziẽtos y veynte y nueue. No falta quien escriua que Ermesenda vẽdio el cõdado de Barcelona por las dichas mil onças de oro. Pero no fue assi. Que si se passan

Dotacion de Ermesenda.

Ermesenda se quexa al Papa

El Conde y la Condesa, excomulgados.

El Arçobispo Vuifredo, excomulgado.

Venda de los estados

In sermone Regis Iacobi. secundi.

los ojos por el lugar q̃ ſe ha cita do, ſe hallara q̃ por las mil onças de oro vẽdio Ermeſenda el Cõdado y Obiſpado de Barcelona y tãbien los Condados y Obiſpados de Girona y Vique, y aun tãbien el Cõdado de Mãreſa juntamẽte, ***cũ ciuitate diruta qua dicitur Minoriſa***, cõ la ciudad aſſolada q̃ ſe dize Manreſa. Formales palabras ſon del Auto. Y dellas ſe puede inferir de paſſo q̃ aq̃lla ciudad ſe dize Minoriſa por ſer mucho menor y mas pequeña de lo q̃ era antes de ſer aſſolada. Por tãta coſa pues como eſta, q̃ menos ſe podia dar, a echarla en la calle aun en aq̃l tiẽpo en q̃ todo yua dado, q̃ mil onças de oro? Yo ſe q̃ ſeran de mi parecer todos los q̃ entendieren el valor de las mil onças de oro. El citado autor dize q̃ valiã ciẽ mil ducados. Pero es engaño manifieſto, y por fuerça ſe ha de dezir q̃ no valiã ſino ſolos cien mil ſueldos. Porq̃ ſiendo verdad, como lo es, q̃ tratando el Conde Ermengaudo de Vrgel, de obligarſe a fauorecer al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y a Almodis en la guerra que mouian contra don Ramon Conde de Cerdaña, y ſeñalando para eſte efecto veynte mil ſueldos, como ya ſe vio arriba, explico luego el valor dellos diziendo que valian dozientas onças de buen oro: qualquier niño ſabra ſacar la cuenta y dezir que las mil onças de oro valian cien mil ſueldos. Y mas abaxo ſe vera como Arnaldo Miron y ſu muger Arſenda vendieron el Caſtillo de Caſtſerres al Conde y a Almodis por mil onças de oro valedoras ſiete mil mancuſos de la moneda de Barcelona. Que ſiendo ello aſsi, y conſtando por otra parte que el Mancuſo no llegaua con mucho al ducado, ya ſe vee quã errado es dezir que mil onças de oro valian cien mil ducados. Y de aqui puede conſtar lo que ſe dixo de la pequeña ſatisfaciõ con que ſe contento Ermeſenda pues por quatro Condados y tres Obiſpados, no pidio mas a ſu nieto que lo que el dio deſpues por ſolo vn Caſtillo a Arnaldo Miron. Argumento del poco derecho que ella tenia. Dizeſe q̃ de las mil onças de oro edifico Ermeſenda el tabernaculo de la Cathredal de Girona. Luego preſto eſta ſeñora a ſu nieto y a doña Almodis el Homenage de fidelidad (el qual ſe puede ver en el lugar citado en el folio dozientos y treynta) y ſe obligo, quãto era de ſu parte, a hazer leuãtar al Papa Victor las excomuniones q̃ auia hecho contra el Cõde y doña Almodis y Vuifredo Arçobiſpo

Deſengaño.

Palabras notables.

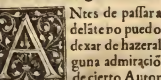
Manreſa porque Minoriſa.

In Sermone Regis Iacobi ſecundi.

Ponderacion muy buena.

de Narbona y la q̃ contra el mismo Cõde y Cõdesa auia hecha do la Synodo de Tolosa, tomã do differentes plazos de tiempo para esto.

CAP. XLII. EN QVE se respõde a cierta consequẽcia q̃ vn Autor graue infiere de la venda q̃ la Cõdesa Ermesenda hizo del estado de Barcelona a su nieto dõ Ramon Berenguer.



ANtes de passar adelãte no puedo dexar de hazer alguna admiraciõ de cierto Autor graue, que es el q̃ se refirio poco ha, viendo la consequencia que saca de la referida venda del Cõdado de Barcelona hecha por Ermesenda a su nieto dõ Ramõ Berenguer, q̃ don Berenguer padre deste cauallero y hijo de Ermesenda nunca tuuo el gouierno sino q̃ antes biẽ la madre fue la q̃ siempre rigio, y q̃ Carbonel y los historiadores q̃ afirman q̃ este Conde rigio el Condado diez y ocho años se engañaron mucho. La causa q̃ tẽgo para hazerla se puede ver en lo que tengo dicho en su lugar del gouierno de don Berenguer: del pleyto que se mouio a al Canonigo Iuan de la Cathedral, culpandole de dos muertes delante del mismo Cõde y de su muger la Condesa doña Sancha: del concierto q̃ huuo entre el y Ermesenda: de la cõfirmaciõ q̃ hizo a los de Barcelona de sus priuilegios y libertades: y de otras muchas cosas: y finalmẽte de la culpa q̃ todo el mundo le da, de auer perdido todo lo q̃ su padre auia ganado de Lobregate adelante a los Moros. Que sino tuuo jamas el gouierno, no perdio nada ni pudo ser culpado. No vio el referido autor los Autos q̃ yo puse arriba acerca de lo dicho: y assi quito el gouierno a este Conde, por solo el instrumento publico que vio de la vẽda, no ponderandole de la manera q̃ yo en el precedẽte capitulo contra el mismo autor en razon de allanar q̃ el derecho q̃ Ermesenda pretendia tener a los Estados era harto pequeño. Pero ya que este Author por solo el Auto de la venda quito el gouierno a dõ Berenguer, razon fuera estando en su opiniõ, q̃ tambien lo quitara muchos años, alomenos veynte, a su hijo don Ramõ Berenguer. Porque la venda no la hizo Ermesenda hasta el año veynte y seys del Reyno de Hẽrico, que como ya se vio, fue el de MLVI. Todos pues los q̃ van desde el de mil y treynta y cinco en que murio don Beren-

In Sermone Regis Iacobi secundi.

Argumento fuerte.

guer

guer hasta el de cinquēta y seys, q̃ alomenos son veynte, le auia de quitar de gouierno a dō Ramon Berenguer: y es aueriguado que no se los quita, pues escriue q̃ tuuo el mando quarenta y dos años, que son los q̃ van desde el de mil y treynta y cinco hasta el de mil y setenta y seys en q̃ passo desta vida. Y assi pues a este Conde no le quita los dichos veynte años de gouierno, tāpoco auia de quitar a don Berenguer los diez y ocho q̃ van desde el de mil y diez y siete en que murio don Ramon Borrel su padre hasta el de mil y treynta y cinco en que el acabo sus dias.

CAP. XLIII. DE LA peregrinacion que la Condesa Ermesenda quiso emprender siendo ya muy vieja: y del testamento que hizo: y de su muerte en el palacio que tenia cerca de la Iglesia de san Quirico.

Concertadas pues las diferēcias que auia entre el Conde y su abuela Ermesenda, se retiro ella a cierta casa y palacio q̃ posseya junto a la Iglesia de S. Quirico martyr y de su madre santa Iulia en el Condado de Vique en el termino de Besaura. Acabo de rato sin embargo de los muchos años q̃ tenia, le vino desseo de ponerse en peregrinaciō o para Santiago, o para los Apostoles S. Pedro y san Pablo, y hizo resolucion de executarlo. Era grandissima la Christiandad de los Cathalanes y la deuocion y affición que tenian a la santa peregrinacion. En consequēcia de lo qual, aunque podria bastar el proposito y resolucion de esta Condesa tan vieja, quiero referir vna cosa estraña q̃ he visto en la confirmaciō q̃, como ya se conto arriba, hizieron del Castillo viejo vizcondal de Barcelona y del Vizcōdado della a Vdalardo Bernardo el Conde don Ramō Berēguer y doña Almodis en el año de mil y sesenta y tres. Y es ella q̃ el Cōde y la cōdesa Almodis obligaron al cauallero q̃ sin licēcia dellos no yria ni al santo Sepulchro, ni a Roma, ni a Santiago. Argumento claro para prouar el desseo y costumbre q̃ los Cathalanes teniā de yr a visitar estos santos lugares. Resuelta pues Ermesenda de emprender el camino de alguno dellos, hizo testamento en veynte y cinco de Setiēbre del año veynte y siete del reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y siete, explicādo luego al principio que lo hazia por

Ermesenda quiere yr en peregrinacion

Cosa notable.

Testamento de Ermesenda.

temor de que no le ſobreuinieſſe la muerte repentinamente en el camino en que deſſeaua ponerſe para Sātiago o para los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo.

Eemeſenda quiere yr en romeria.

Acordoſe caſi de todas las Igleſias y lugares pios de la tierra y ſeñaloles buenos legados. Y para q̃ les dieſſen cumplimiento hizo Marmeſſores a ſu nieto el Conde, a Guillermo Obiſpo de Vique limoſnero ſuyo, a Vdalgario, y a Vmberto Oton.

Executores del Teſtamento.

Y a la poſtre (como ſe puede ver en el citado libro de los Feudos en el folio quatrozientos y ochenta y dos, donde eſta el teſtamēto) pone eſtas palabras. Y ruego (dize) y amoneſto a vos el ſeñor cō de Ramon nieto mio juntamente cō la Cōdeſa doña Almodis muger vueſtra, por el ſeñor y por ſanta Maria ſu madre y por S. Pedro Apoſtol y por todos los ſantos, q̃ tengays grāde cuydado de mi alma. Que Dios ſabe, hos he querido y amado mas a voſotros q̃ a qualquier otro de vueſtro linage. Y en eſto podeys conocer lo q̃ por voſotros he hecho.

Palabras notables de Ermeſenda.

Haſta aqui habla la Cōdeſa. No ſabria yo dezir ſi efectuo la peregrinaciō propueſta: pero puedo afirmar q̃ tuuo tiēpo y vida para ello. Y aſsi ſegun eſtaua deſſeoſa de executarla, ſe puede creer la puſo en execuciō. Deſpues dio en la poſtrera enfermedad, eſtādo ya en ſu Palacio de ſan Quirico: y viēdo ſe le yua acabando la vida abono el referido teſtamento en veynte y ſeys de Febrero del año veynte y ſiete del Reyno de Henrico q̃ era ya el de mil y cinquenta y ocho.

Ermeſenda, enferma.

Quito los Marmeſſores q̃ enel auia ſeñalado y nōbro a Guillermo Vuifredo y a Guillermo Amat, como lo he viſto en el lugar citado en el folio ſiguiente.

Ermeſenda muda los executores.

Acordoſe entōces de ſus dos nietos Guillermo Berenguer y don Sancho, hijos de dō Berēguer, y en eſpecial a dō Sācho le hizo legado de vna eſpada q̃ tenia en empeño. Y al Papa le dexo por herēcia, *ſuos ciphos ligneos ornatos auro*, ſus copas de madera adornadas de oro.

Legados de Ermeſenda.

Eſta era la llaneza de aq̃l ſiglo. De alli a quatro dias, es a ſaber, en el primero de Março del proprio año de mil y cinquēta y ocho, paſſo deſta viſta la cōdeſa Ermeſenda. En el proprio año de mil y cinquenta y ocho, en q̃ murio la Cōdeſa Ermeſenda, ſe le deſcomidio al Cōde en noſeque materia vn cauallero principaliſsimo de Barcelona, llamado Mirō Geribert de S. Martin, ſeñor del caſtillo del Puerto q̃ como ya ſe vio en el principio deſta hiſtoria, tenia ſu aſsiēto en la falda y pie de Monjuyque

Miron Geriberto de S. Martin agrauia al Conde.

hazia Poniente, y se estendia en terminos bastantemēte. El agrauio fue tan grande que el Conde no pudo dexar de hazer grā sentimiento. Prosiguio la causa contra el cauallero hasta verle humillado y reconoscido. Que con esso se dio por satisfecho, poderando el parentesco q̄ con el tenia. Quandomenos era Miron tio del Cōde, por tener por madre a Ermēgarda hija del Cō de Borrel, y muger de vn poderoso cauallero llamado Geriberto, segun ya se dixo arriba. Este parētesco hizo tēplar al Conde la colera y vsar de mucha clemēcia. Y Mirō vino por este camino a conocer tanto su culpa q̄ el proprio no acabaua jamas de encarecerla: y a la postre se resoluio de hazer alguna satisfacion ya q̄ no podia hazerla entera y cūplida, dādo a su sobrino el Cō de el Castillo del Puerto cō todos sus terminos y derechos en el primero de Iulio del dicho año. La donacion la hizieron el y su muger Guilia y sus dos hijos Bernardo y Gondebaldo: y la he visto en el libro citado en el folio trezientos y veynte y vno: y en ella los encarecimientos q̄ Mirō haze de su descuydo y falta. Allende de estos dos hijos de Miron, se refirieron ya arriba otro hijo llamado Aguell y vna hija llamada Adaleta.

Grandeza del agrauio.

Satisfaciō del Cauallero.

Muger y hijos del cauallero.

CAP. XLIV. DE LA guerra q̄ el Cōde dō Ramō Berēguer mouio en Ribagorça al Rey Moro de Caragoça Alchagib, con ayuda del Cōde Ermēgaudo de Vrgel.

Allanado esto de termino el Conde de proseguir la guerra que para ver mas ensanchada a la Iglesia y dilatado el Pueblo Christiano, tenia ya cō el valiēte y esforçado Moro Alchagib Rey de Çaragoça. Con harta presteza cōgrego vn exercito muy bueno, y en despachādolo cōtra Alchagib, pōderando luego era poderoso el Moro trato de valerse del fauor y ayuda del Cōde de Vrgel dō Ermēgaudo, q̄ ya le auia fauorecido en la guerra q̄ mouio al Conde de Cerdaña don Ramō, segun ya se vio arriba. Este esforçado cauallero tuuo dos mugeres. La primera se llama Adaleta, la qual viuia aun en tiēpo de la referida jornada de Cerdaña: y la segūda se llamo doña Sācha y fue hija del Rey de Aragō dō Ramiro. Ya lo dixe arriba, y aora lo aueriguare, suponiēdo primero como cosa cierta q̄ el dicho Cōde d Vrgel tuuo por muger a vna señora llamada doña Sācha: la qual

El Conde contra el Rei Moro de çaragoça.

El Conde de Vrgel, casado cō doña Sancha hija del Rey d Aragon don Ramiro.

en veynte y tres de Março del año seteno del Reyno de Philipo, que fue el de mil y sesenta y siete, auiendo ya enuiudado de Ermengaudo q̃ murio en el de mil y sesenta y cinco, hizo donacion del Castillo de Pinzan al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y a doña Almodis su muger, como consta por el primer libro de los Feudos del Archiuo Real de Barcelona en el folio ciento y quarenta y siete. Luego mouio difficultad sobre la donacion el Conde Ermengaudo hijo y heredero del dicho Ermengaudo: y aunque duro algunos dias el pleyto a la postre se desengañaron Ermengaudo y su muger Luciana y los dos (como lo he visto en el lugar citado en el folio ciento y quarenta y ocho) se resoluieron en callar, diziendo que su padre Ermengaudo auia dado aquel Castillo, *Sanciæ Comitissæ filiæ Ranimiri Regis*, a Sãcha Condesa hija del Rey Ramiro, y que ella auia podido darlo y venderlo. Es pues negocio claro que Ermengaudo el hijo de la Velasquilla llamada por otro nombre doña Constança estuuo casado con doña Sancha hija del Rey don Ramiro. Y tengo para mi que en esto se funda lo que adelante se vera que don Ermengaudo acompañó a don Sancho Ramirez Rey de Aragon hijo del Rey dõ Ramiro en la jornada de Barbastro en la qual murio como valiente soldado, y muriẽdo de essa suerte gano el nombre de dõ Ermẽgaudo de Barbastro, assi como su abuelo por auer muerto gloriosamente en la batalla de Cordoua auia ganado el nombre de don Ermengaudo de Cordoua. Ningũ autor haze menciõ deste casamiento: y Çurita q̃ habla de doña Sãcha, dize q̃ fue casada cõ el Cõde de Tolosa. Yo tãbiẽ lo digo: pero esso fue antes desto tro. Cõ este Cõde pues tã principal de Vrgel trato el Cõde de Barcelona le fauorecielle cõtra Alchagib: y el vino biẽ en ello. Y para el concierto q̃ entre los dos se hauia de hazer interuinierõ muchos Prelados y caualleros de importãcia, Guisllaberto Obispo de Barcelona, Guillermo obispo de Vrgel, Guillermo Obispo de Vique, Arnaldo Mirõ de Tost, Amat Ellrico, Bernardo Amat, Richardo Altemir Brocardo Guillẽ, Gerberto Mirõ, y Pedro Mirõ: y cõcluyose desta suerte en cinco de Setiẽbre del dicho año XXVIII. del Reyno de Henrico, que fue el de M LVIII. Que el Cõde de Vrgel Ermengaudo (dize el instrumẽto publico ð la cõcordia en el

Pleyto.

Luciana.

Palabras notables.

Buena allusion.

Caualleros medianeros entre los Cõdes de Barcelona y Vrgel para cõtra el Rey Moro Alchagib.

Pacto entre los condes.

Archiuo

Palabras notables.

Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y dos) *adiuuet sine engan ad suũ prædictum Comitem Raymũdum & ad prædictam Adalmodem Comitissam cum ipsis & sine ipsis de ipsa guerra quam modo habent cum Alchagib Duce Cæsaraugustæ*, ayude sin engaño al sobre dicho Conde Raymundo y a la dicha Condesa Almodis, con ellos y sin ellos, en la guerra que aora tienen con Alchagib Rey de Çaragoça. Que estuuiesse obligado a acudir en fauor dellos con la tercera parte del exercito. Que no hiziesse paz o tregua con Alchagib: y el de Barcelona y Almodis se obligaron tambiẽ a no hazerla jamas sin el parecer y gusto de Ermengaudo. Que conforme a la tercera parte del exercito con que prometia fauorecerles, le darian tambien la tercera parte de todos los Castillos y tierras que se ganassen de alli adelante. Que si a caso llegassen a hazer pazes con Alchagib, le entregarian la tercera parte de todo lo que el Moro diesse, y que harian lo proprio de las parias con que Alchagib huuiesse de acudir cada año. Tambien se trato entonces de lo que toca ua a la particion de Puigroch y de Pilzan, que sin duda fuerõ Pueblos ganados entonces a los Moros. Y hizose concierto que si se hazia resolucion de que en la roca y peña que esta delante de Puigroch, por ser sitio muy fuerte, se edificasse algun Castillo, lo huuiessen de labrar los dos Condes por yguales partes, gastando el vno tanto quanto el otro: y que en este caso se mudassen al dicho Castillo todos los moradores de Puigroch y de Pilzan, y que la mitad del Castillo fuesse de don Ramon y de Almodis, y la otra mitad de Ermengaudo. Y que en caso que el Castillo no se edificasse, se quedasse Ermengaudo con Pilzan y con la tercera parte de Puigroch, y don Ramon y Almodis con las dos partes de Puigroch. Los buenos fines y prosperos successos desta guerra mouida contra Alchagib, ya se yran viendo poco a poco en los años siguientes, aduirtiendo primero que pues estos dos Castillos estan en el Condado de Ribagorça cerca de Benauarre, se ha de tener por aueriguado que por este Condado se començo la guerra contra Alchagib Rey Moro de Çaragoça.

(?)

CAP. XLV. DE COMO Mugehid Rey Moro de Denia y de Mallorca y Menorca, y despues su hijo el Rey Hali, ordenaron que todas las Iglesias que auia en sus tierras fuessen en todo y por todo de la diocesi de Barcelona.

EN este proprio año de mil y cinquenta y ocho, estaua ya tã medrado el Obispado de Barcelona por las diligẽcias que siẽpre ponia el Obispo Guislaberto que por ellas y por sus ruegos establecio el Rey Moro Mugehid de Denia, y de las Islas de Baleares q̃ todas las Iglesias de sus tierras fuessen de alli adelante de la diocesi de Barcelona, y le estuuiessen subiectas en todo, hasta en lo que tocaua a recebir ordenes assi mayores como menores, disponiendo q̃ ninguno de los Christianos los pudiesse tomar sino de mano del Obispo de Barcelona o con licencia suya. Y muerto Mugehid dispuso lo proprio su hijo el Rey Hali de consentimiento de sus hijos y de los grandes de su Corte, estando en la ciudad de Denia en el año de mil y cinquenta y ocho. El instrumento publico de la donacion, authenticado despues y trasladado de lengua Arabiga en Latina por Vuifredo Arçobispo de Narbona, Rayemballo Arçobispo de Arles, Arnaldo Obispo de Magalona, y por Guillermo Obispo de Vrgel, he visto en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona. Y le porne aqui para que haya memoria de vna antiguedad tan buena.

Mugehid Rey Moro de Denia.

Merced q̃ haze a la yglesia de Barcelona.

Hali Rey Moro de Denia.

Auto de la donacion q̃ el Rey Moro de Denia haze de sus Iglesias a la d barcelona

In Dei omnipotentis nomine ego Hali Dux vrbis Deniæ & Insularũ Balariũ Mugehid iam dictæ vrbis olim Ducis proles, assensu filiorum meorum & ceterorũ Ismaelitarum in meo Palatio maiorum contrado atque largior Sedi sanctæ Crucis sanctæ quæ Eulaliæ Barchinonẽsi & eius præsuli Guislaberto omnes Ecclesias & Episcopatum Regni nostri quæ sunt in Insulis Balearibus & in vrbe Denia vt perpetuo deinceps maneant sub Diocesi prædictæ vrbis Barchinonensis, & vt omnes clerici presbyteri & Diaconi in locis præfatis commorãtes a minimo vsque ad maximum, a puero vsque

que ad senem ab hodierno die & tempore minime conentur deposcere ab aliquo Pontificum, vllius ordinationem clericatus, neque Chrismatis sacri confectionem, neque cultũ aliquem vllius clericatus nisi ab Episcopo Barchinonensi aut ab illo cui ipse preceperit. Si aliquis, quod absit, hoc largitionis donum improbo nisu annullare vel disrumpere conatus fuerit, celestis Regis irã incurrat, & ab omni lege penitus exors fiat, & postmodũ hoc maneat indiscussum & firmum omne per æuum. Facta carta donationis apud vrbem Deniam anno millesimo quinquagesimo octauo.

Que en lengua Castellana dize assi. En nombre de Dios omnipotente yo Hali Rey de Denia y de las Islas Baleares, hijo de Mugehid Rey quondam de la dicha ciudad, de parecer de mis hijos y de los de mas Ismaelitas mayores de mi palacio entrego y doy a la Sede de santa Cruz y de santa Eulalia de Barcelona y a su Prelado Guislaberto todas las Iglesias y el Obispado de nuestro Reyno, que hay enlas Islas Baleares y enla ciudad de Denia para q̃ de aqui adelante que den perpetuamente baxo de la Diocesi de la dicha ciudad de de Barcelona, y para que todos los clerigos, presbyteros, y diaconos moradores en los dichos lugares, desde el menor hasta el mayor y desde el niño hasta el viejo, no puedan pedir de este dia y tiempo adelante a ningun Obispo, ni ordẽ alguno, ni la cõsagracion de la chrisma, ni el seruicio de qualquier cargo Ecclesiastico, sino al Obispo de Barcelona, o a quien el lo encomendare. Y si alguno (lo q̃ Dios no quiera) procurare malamente anullar o romper este don, incurra la yra del Rey del cielo, y del todo salga fuera de toda ley: y sin embargo dello quede esto estable y firme por todos los siglos. Hizose esta carta de donacion en la ciudad de Denia enel año de mil y cinquenta y ocho.

CAP. XLVI. DE LA solemnissima cõsagraciõ q̃ se hizo de la Cathedral de Barcelona, hallãdose presentes el Cõde y la Cõdesa y dos Arçobispos y seys Obispos.

EN el mismo año de mil y cinqenta y ocho ya estaua el edificio de la Cathedral de Barcelona tan en su

punto y perfeccion que el Conde y la Condesa Almodis y el Obispo Guislaberto pudieron tratar de su dedicacion y consagracion, combidando para ella a muchos Prelados, y señalando el dia de la octaua de san Martin a diez y ocho de Nouiembre del proprio año. Lo qual y todo lo mucho mas que en esta tan regozijada fiesta passo, mejor que yo lo sabria y podria referir se cuenta en el instrumento publico que de todo ello se hizo entonces, el qual aun se conserua en el primer libro de las antiguedades de la misma Iglesia en el folio catorze. Y por tanto me ha parecido ponerle aqui traduzido cō toda la fidelidad del mundo de lengua Latina en Castellana. Dize pues assi.

Auto d'la dedicaciō y cōsagracion de la Cathredal de Barcelona.

Despues que el Emperador del cielo y de la tierra, vencido el Principe de la muerte para abrir a los mortales la puerta de la vida por la resurreccion de su cuerpo y carne (la qual de nosotros tomo por nosotros de madre siempre virgen) subio al celestial Palacio para viuir y reynar sin fin con el Padre y con el Espiritu santo, cumplida la promesa del Espiritu corrio por la redondez de la tierra el sonido de los Apostoles y començo primero en Antiochia el vocablo del nombre Christiano y se hizieron despues por todo el mūdo Iglesias en diuersos lugares para que desde el nacimiēto del Sol hasta Poniente se alabasse el nombre del Señor. Viendo esto el embidioso enemigo del linage humano, persuadio a sus ministros Paganos y Gentiles persiguiessen y matassen a los fieles de Christo con espadas y muchos tormentos y destruyessen las Iglesias assi en las ciudades como en las otras partes del Orbe: lo qual se hizo tambien en la ciudad de Barcelona por los Barbaros q̄ por los pecados de los Christianos entraron en tiēpos antiguos en España. Pero compadeciendose Christo del Christiano pueblo sin embargo de sus pecados, desperto al Rey Ludouico Pio para que hechasse a la gente Hismaelitica y pusiesse en libertad a la ciudad de Barcelona, y de esta suerte reparo el Christiano pueblo la destruyda Sede de la Iglesia de Barcelona. Despues que este Rey pago la deuda de la muerte, y dando bueltas la rueda del mundo passaron muchos siglos de tiempo, preualecio otra vez por los pecados de los hombres la gente pagana, y fue presa Barcelona y muertos sus moradores y destruydos los santuarios y derribados los altares con los ministros del sagrado orden. Pero tā

Traça del Demonio

Barcelona en poder de Moros

Barcelona ganada por Ludouico Pio

Barcelona presa.

bien

Barcelona cobrada.

bien entonces Christo como aparejado para tener misericordia gano la dicha ciudad para los fieles, hechadas della las pestilenciales gentes, y por succession de herencia la puso en manos de los Christianos Condes, de cuya linea y genealogia natural viene el glorioso Conde y Marques Ramon Berenguer. El qual se ha hecho baluarte y muro del pueblo Christiano de tal suerte que por las victorias que con el ayuda de Christo ha alcançado se le han hecho tributarios los Paganos enemigos de los Christianos, a los quales, apretandolos y poniendolos en huyda mas que todos sus predecessores, gano muchos triumfos de victoria y ensancho los terminos de los Christianos. Auiendo pues ya el mismo Cōde y Marques alcançado por la diuina gracia en la tierra principado de estendido honor, reconocio los beneficios del dador de todos los bienes, y haziendole en agradecimiento de tan grande honor muchos seruicios se puso justa y piamente a pensar y considerar de la Iglesia esposa de Christo y madre nuestra. Por donde viendo que en el principal trono de su honor dētro de los muros de la ciudad de Barcelona yua ya faltādo de vegez de la obra el Aula dela Sede episcopal y que en parte estaua destruyda por los Barbaros, dolio se della por diuino amor y hizo la renouar y restaurar desde los fundamentos a honra de Christo y del nombre de santa Cruz y de santa Eulalia virgen y martyr, natural y moradora de Barcelona, teniendo por consorte y coadiutor pio y benigno en la renouacion y restauracion de la dicha Sede a Guislaberto Obispo de la misma ciudad. Al cabo de la buelta de tiempo de muchos años viendo el magnifico Conde y Marques Ramon y su noble muger doña Almodis y el mismo Pontifice de Barcelona la desseada perfeccion de la fabrica començada, començarō por los premios de la eterna retribucion a pensar del dia de la consagracion para poder agradar mas a Dios con el fin del trabajo y comun voto dela dedicacion. Este Principe pues tan esclarescido, esta tan noble Condesa, y este tan pio y benigno Obispo señalarō para la insigne obra de de la consagracion el dia catorzeno de las Kalendas de Deziēbre, y en aquel dia se hizo la dedicacion en el año de la Encarnacion de Christo de mil y cinquenta y ocho, en la Era nouenta y seys y indicacion onze, conocida en sus proprios tiempos. Y para el ayuda y obra de la

Don Ramon Berē guer el viejo.

Azañas del Conde.

El Conde edifico desde los fundamentos la Cathredal.

El Conde vio cōcluyda la fabrica de la Cathredal.

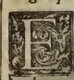
Tiempo

dedi-

Combidados para la dedicacion.

dedicaciõ fuerõ cõbidados por ellos el Reuerẽdiſsimo Arçobiſpo Vuifredo dela ciudad metropolitana de Narbona, y el religioſiſsimo Arçobiſpo Reãballo Primado de la Igleſia de Arles, y otros Obiſpos, cuyo numero ſe declarara con los nõbres q̃ abaxo ſe pornan. Y congregoſe vn infinito pueblo de diuerſas edades y ſexos, mezclãdoſe los ordenes de clerigos y legos para q̃ la cõgregaciõ fueſſe celebre y de grãde gozo y fieſta, y la annual memoria de eſte dia no ſe perdieſſe en los tiempos venideros. Para lo qual tãbien ſe publico entonces la forma de eſta dotacion hecha y confirmada por los miſmos Arçobiſpos y Pontifices y por el proprio Conde y Cõdeſa y por otros Principes, es a ſaber, clerigos y legos q̃ lo vieron todo. Y es ella la que comiença por eſtas palabras.

CAP. XLVII. EN QVE ſe pone el Auto dela dotaciõ q̃ ſe hizo a la Cathredal de Barcelona en la fieſta de ſu Dedicacion: y de los priuilegios que ſe le concedieron.



EN nombre dela ſanta y indiuidua Trinidad, yo Vuifredo Arçobiſpo de Narbona, y yo Reamballo Arçobiſpo de Arles, y yo Guillermo Obiſpo de Vrgel, y yo otro Guillermo Obiſpo de Vique, y yo Berenguer Obiſpo de Girona, y yo Arnaldo Obiſpo de Elna, y yo Paterno Obiſpo de la ciudad de Tortoſa, y yo Guiſlaberto Obiſpo de Barcelona, juntamente con el conſentimiento y mandato del ſeñor Ramon Principe de Barcelona, y Conde de Girona, y Marques de Vique, y con el conſentimiento de ſu muger llamada Almodis, Cõdeſa noble, poniendo en cuenta de arras a la Igleſia de la Sede de Barcelona eſpoſa del Rey del cielo el anillo de la diuina ley, damos y confirmamos a la dicha Sede todas las Igleſias y todas ſus heredades de bienes rayzes, y todo don juſtamente dado a ella, y todo cenſo, qualquier que fuere y donde quiera q̃ eſtuuiere que juſtamente huuiere adquirido o de aqui adelãte adquiriere, para que libremente lo tenga y poſſea para ſiẽpre, ſin que ninguna poteſtad o hombre goze eſtas coſas o por fuerça o por arte ſino por conſentimiẽto del Obiſpo o clerigos. Y noſotros los ſobredichos excomulgando a todos ſopena del entredicho de Anathema, confirmamos las Mayorgas y Menorgas Iſlas Baleares, y el Obiſpado de la ciudad de Orihuela, y todas ſus

Dos Arçobiſpus y ſeys Obiſpos.

Titulos del Conde de Barcelona.

Islas Mayorgas y Menorgas

Obiſpo d' Orihuela.

Iglesias y todo lo que pertenece a los ordenes de clerezia, que todos los Obispos, Presbyteros y Diaconos, y los de mas clerigos que moran en las dichas Islas, desde el menor hasta el mayor y desde el niño hasta el viejo desde el dia de hoy adelante no procuren pedir a algun otro Pontifice ningun orden de clerezia ni la consagracion de la Chrisma ni el honor de qualquier clerezia, sino al Obispo de Barcelona o a aquel aquiẽ el lo mandare o lo permitiere como lo dize la Escriptura que acerca de esto hizieron Mugehid y su hijo Hali Hismaelitas y dieron y entregaron a Guislaberto Obispo de Barcelona. Tãbien amonestamos y mãdamos que la Iglesia de Barcelona sea del todo libre y goze siẽpre de segura franqueza, y gozen de la misma los Canonigos juntamẽte con el Cabildo y con todo lo que a el perteneciere. Tambien queremos que los terminos del Obispado de la santa sede de Barcelona sean diferentes y distinctos de los del de Vique y de los del de Girona: por Oriente y Septentrion de la manera q̃ los auemos conocido por los antiguos pueblos o en las llanuras o en los collados baxos y montes altos: por Mediodia, lexos en los lugares profundos del mar, y por Poniente hazia Tortosa en los señalados lugares de Balaguer, de suerte que todo lo que dentro y fuera a adquirido la dicha Sede o adquiriere por modo de justo don, lo tenga cõfirmado por nosotros los sobre dichos Obispos o por otros y fortalescido de nuestra mano, y por mi Ramon Conde, y por mi la Condesa Almodis y por nuestros successores hijos y nietos y por los demas. Aunque en esto ya ha procurado proueer ingeniosamente nuestra Prouidencia, que si Tarragona, la qual por luego tiempo ha estado enflaquecida, llegare a alcãçar por nosotros los Principes o por nuestros successores, concediendolo Dios, las fuerças de conualescer, y Dios la reduxere por nosotros y por nuestros successores al antiguo estado de honra, no pierda lo que tuuo justamente y deura tener y podra deuidamente cobrar. Allẽde desto, por el honor de Christo y por la gloria de la santa Cruz, para que assi como al Rey Constantino assi a nosotros por el triũfo de la Cruz nos de victoria de los Barbaros establescemos que la memoria annual de este dia goze de seguridad y descanso, de tal suerte q̃ ninguno en los ocho dias de la annual memoria desta consagracion, en los quatro que precede

Libertad de la Iglesia.

Terminos del Obispado de Barcelona

Confirmacion de los bienes de la Iglesia.

Hablase de Tarragona.

Memoria annual de la dedicacion.

ran y en los quatro que se segui ran al entrepuesto dia de la festiua recordacion de esta dedicacion, o se tomar ni haga tomar cosa de alguno que viniere o se boluiere, o le salga o haga salir al camino, o haga daño de qual quier mala manera, o tome tributo o le haga tomar de ningun hombre que en estos dias o en el mismo de la venidera re memoracion de esta consagracion viniere o se boluiere. Acerca de la tierra tambien o Iglesias o Parrochias o qualesquier heredades de bienes rayzes que pertenescẽ al Cabildo de santa Cruz y de santa Eulalia, es a saber, las q̃ hoy posse iustamente o las que de aqui adelãte por todos siglos posseyere o adquiriere justamẽte, hechamos excomunion y vedamos por la autoridad del bienauenturado san Pedro Principe de los Apostoles, y por el orden nuestro que ningun hombre de qualquier potestad, o sexo, o orden que fuere, se atreua a tomar de alli alguna cosa o enagenarla, o en daño del dicho Cabildo cambiarla o trocarla, y q̃ ninguno ose encubrir las heredades de bienes rayzes de la misma Iglesia, donde quiera que hallare deuersele, sino que antes bien no tenga verguença de manifestarlas para su crescimiento al momento que lo entendiere.

Excomunion.

Vedamos tambien conforme a los establescimientos de los sagrados canones y autoridad de los santos Padres antiguos, que ninguno de qualesquier Pontifices presuma dentro de los terminos del dicho Obispado consagrar alguna Iglesia, o recebir a ningun penitẽte del proprio Obispado, ni ordenar sus clerigos sino en caso que voluntariamẽte diere su consentimiẽto el Prelado de la dicha Sede. Queremos pues que esta nuestra constitucion ya promulgada de la dotacion valga por ley y que dure para siempre: y a qualquier hombre que la guardare y segũ sus fuerças ayudare para q̃ permanezca estable lo bẽdezimos, y desseamos alcãçe largueza de vida presente y la perpetuydad de la que siempre dura. Y establecemos, baxo de conjuro del diuino juyzio y del entredicho de Anathema, que qualquier hombre, de qualquier potestad o orden que fuere, que procurare rõperla o violarla, o la rompiere o violare, quede excomulgado de parte de Dios omnipotente, y del bienauenturado san Pedro y de todos los santos y de la nuestra, y este apartado del consorcio de la santa Iglesia y de todos los Christianos, y atado cõ tartareas ataduras sienta eternalmente las penas del Infierno. Y

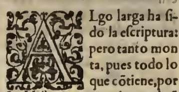
Iurisdiciõ del Obispo.

Excomunion.

si de-

si desistiere de lo començado y satisfiziere con emienda y penitencia digna juntamente, sea desatado de la excomunion, y esta nuestra constitucion se tenga perpetuamente por irrefragable y no desecha.

CAP. XLVIII. DE como el Conde don Ramõ Berenguer y la Condesa doña Almodis dieron a Bernardo Amat de Claramunt y a sus hijos y descendientes el Vizcondado de Tarragona.



ALgo larga ha sido la escriptura: pero tanto monta, pues todo lo que cõtiene, por ser Historia concerniente a la q̃ escriuimos, se auia por fuerça de contar, y lo esta desta suerte cõ mayor authoridad y certeza, y sin genero de occasion para poner duda en ella. El Conde aun que tan occupado en este y otros negocios no ponia en oluido lo que tocaua a Tarragona y su tierra comarcana. Que cierto es que en treze de Enero de año veynte y nueue del Reyno de Henrico, que fue el de mil y cinquenta y nueue (como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario de Tarragona en el saco B, en el numero cinquenta y dos) dieron el y la Condesa Almodis a Bernardo Amat de Claramunt y a su muger Arsenda el Puch de Vllastel, que por medio dia tiene el Castillo de Tamarit, por Cierço la Iglesia de nuestra Señora de Alcouer, por Oriente el castillo de Altafulla, y por Poniente el de Lentisclell o de Monterols, para edificar alli vn Castillo y teterlo en feudo. Y el año siguiente en treynta de Março, que fue el treynteno del Reyno de Henrico dieron al mismo cauallero y a sus hijos y descendientes el Vizcondado de Tarragona cõ el Castillo de encima del Puerto del mar y con la ciudad, prometiendole juntamente y obligandose a rescatarlo a el y a su muger, hijos, y familia, siempre que en el Castillo de Tamarid, donde auian de morar, los captiuassen Moros, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Girona en el saco M, en el numero nouenta. De esto se puede inferir, si yo no recibo engaño, que la donaciõ del Condado y ciudad de Tarragona, que el Conde auia hecho antes desto, estando casado con doña Isabel, al Vizconde de Narbona, la qual ya se puso arriba, no se efectuo.

Puch de Vllastel.

El Conde da en feudo el Vizcondado de Tarragona.

CAP. XLIX. DEL nacimiento del bienauenturado Confeſſor ſan Oldegario en la ciudad de Barcelona del Principado de Cathaluña.

Bendito ſea el Señor que me ha dexado llegar a eſte tiempo, en q̃ dando la buelta el cielo de la Igleſia ſe le deſcubre y nace a la ciudad de Barcelona vn tan reſplandeciẽte y claro luzero que con los rutilantes rayos que de Chriſto Sol de juſticia recibe, la puede guiar entre las tinieblas de eſte ſiglo miẽtras no le amaneſce el dia perfeᵭo de la eterna bienauenturança. El bienauenturado ſan Oldegario es de quien digo eſto, a quien yo tuue tan por blãco de eſta Hiſtoria algun tiempo a inſtancia del Canonigo de la Cathredal de Barcelona Miguel Iuan Boldo natural dela ciudad de Solſona, que de ſolo el pretẽdia hablar en ella. Pero viendo que no ſe puede eſcriuir de el, ſin dezir mucho de los quatro Raymundos Berengueres Condes de Barcelona, por ſer ello aſsi que el ſieruo de Dios naſcio en tiempo del primero dellos, y paſſo de eſta vida a la eterna en el del poſtrero q̃ fue Principe de Aragõ, me parecio eſcriuir tambiẽ de todos los otros antiguos Condes dela propria ciudad, y deſpues hize reſoluciõ de hablar de todos ſus Obiſpos y ſantos, y aũ tãbiẽ de ſu antigua fundaciõ y de ſus varios ſucceſſos. Aunq̃ no con animo de alargar menos por eſſo la pluma en lo que toca a mi primer blanco. Que tan de propoſito y aſsiento hago cuenta de tratar de eſte eſclarecido ſieruo de Dios, quãto ſi ſolo el huuiera de entrar en eſta hiſtoria, para que con eſte ſeruicio que pretendo hazerle entienda el mundo ſu grandiſsimo valor y marauilloſas virtudes, y el interceda delante de Dios, que me tenga de ſu mano, y me haga ſu ſieruo. De eſte ſanto tuuo opinion el Author que compuſo el Cathalogo de los Arçobiſpos de Tarragona (el qual anda impreſſo en el tomo de los Cõcilios celebrados en ella) que fue Frances de nacion y naſcido en la Proença. Pero eſcriuiolo aſsi, ſolo por ſaber que el varon de Dios fue Abad del moneſterio de ſan Rufo dela Proença, y que ſiendolo, fue eleᵭo Obiſpo de Barcelona. Conjeᵭura porcierto harto flaca. La verdad es que eſte ſanto fue natural de la illuſtriſsima ciudad de Barcelona del Principado de Cathaluña.

Primer intento del Autor.

Propoſito del Autor hablar largo de ſan Oldegario.

Opinion de cierto Autor.

Reprocha ſe.

S. Oldegario, natural de Barcelona.

Primera razon.

Assi lo afirma la breue historia que del sieruo de Dios compuso antiguamente en latin vn Canonigo de Girona (cuyo nombre se ignora) la qual esta en el Archiuo del Cabildo de la Cathedral de Barcelona en vn Flos Sanctorũ antiguo escrito de mano en pargamino. Que este autor escriue del, q̃ fue: *Barchinonensiũ indigena*: y es auerigua do q̃ esso fue dezir q̃ fue natural de Barcelona, pues a quiẽ sabe algo de latinidad le es bien patente q̃, indigena, es lo mesmo q̃ alguno ser natural de alli adõde mora y alli nascido. Pues si este sieruo de Dios fue morador de Barcelona desde su mocedad, en la qual fue hecho Canonigo de aquella ciudad y viuio en ella siẽ pre hasta la muerte sino por el poco tiempo q̃ fue Abad de san Rufo, como ya se vera todo mas abaxo, quien no lo terna por natural de Barcelona y por nascido en ella, supuesto lo q̃ escriue el Author citado, y recebida la explicacion del vocablo, indigena? Lo proprio significa, aunque no tan claramẽte, el Rey don Pedro de Aragon el tercero en la primera carta q̃ pidiendo la canonizacion deste santo escriuio al Papa Martino quarto el año de mil y dozientos y ochenta y vno, poniendo en la carta estas palabras. *Fuit vir quidam nomine Ollegarius de terra nostra iurisdictioni subiecta indigena.* Que conforme a lo dicho, fue lo mesmo que dezir q̃ el santo nascio en tierras del dicho Rey. Delo qual se sigue que no pudo nascer en la Proença: porque el estado de Mompeller que esta en ella no era entonces del Rey don Pedro, sino de su hermano el Rey de Mallorca y Conde de Rossellon y Cerdaña don Iayme. Y finalmente en confirmacion desta verdad se añade que en tiempo en que no soñaua aun la Proença ser de los Condes de Barcelona, ya era entonces de la Corte dellos Oldegario padre deste santo, y aun tenia oficio en su palacio. Que assi lo afirma el Autor citado de la vida del santo, aunque no seña la ni nombra el officio.

Segunda razon.

Palabras notables.

Tercera razon.

CAP. L. EN QUE SE prueua que Oldegario padre de S. Oldegario era Secretario del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer.

Aunq̃ no se señala ni nõbra el oficio q̃ Oldegario padre de S. Oldegario tenia en el palacio del Conde, yo tengo por cosa cierta que lo tenia de Secretario. Por que en el Archiuo

Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco C; en el numero trezietos y noueynta y cinco, he visto el homenage q̃ Oldegario presto al Cõde de Barcelona don Ramõ Berenguer el primero y a su muger doña Almodis, y en el allende de lo ordinario que se requeria para qualquier homenage hizo tambien juramento de guardar Secreto en todo lo q̃ el Cõde y la Condesa le encomendasse. Lo qual quã proprio sea del que tiene officio de Secretario, ya se sabe. En el homenage y juramento no se pone año: pero pues se presto al Conde dõ Ramon Berenguer el primero siẽdo ya casado con doña Almodis su segunda muger, cõ la qual lo estaua ya cerca del año de mil y cinquenta y tres, esso basta para conocimiento del tiempo en que poco mas o menos lo pudo prestar el secretario Oldegario. Y quierolo yo poner aqui para que no se pierda. Que el pargamiño en que lo he visto es muy pequeño y se va gastando. Dize pues assi el homenage.

Clausula de secretario.

Auerigua cion de tiempo.

Homenage que Oldegario padre de san Oldegario presto al Conde y a su muger Almodis.

Iuro ego Ollegarius filius qui fui Guidenelis fœmina vobis domino meo Raymundo Comiti filio qui fuisti Sancia Comitissæ, & Domine Almodi Comitissæ filiæ qua fuisti Amelia Comitissæ, quod de ista hora in antea fidelis ero vobis sine vllo enganno et malo ingenio & deceptione de vestra vita et de omnibus membris quæ tenetis in vestris corporibus, & de illo honore quem hodie habetis & in antea acquisieritis Deo volente, & non dicam illas parabolas, quas vos dixeritis ad me & mandaueritis mihi vt celem eas, nulli homini vel fœminæ me sciente si vos non absolueritis me libenti animo Per Dominũ & hac sancta.

Que en romance Castellano dize desta suerte. Iuro yo Oldegario hijo q̃ fuy de Guidenella muger a vos mi señor Ramon Conde, hijo que fuystes de Sancha Condesa, y a vos señora Almodis Condesa, hija q̃ fuystes de Amelia Cõdesa q̃ de esta hora adelãte hos sere fiel sin ningũ engaño y mal ingenio y solapamiẽto, assi en lo q̃ toca a vuestra vida y qualesquier miembros q̃ teneys en vuestros cuerpos como al honor que posseheys hoy y de aqui adelante alcançaredes, queriendolo Dios. Y que aquellas palabras que me dixeredes a mi y me manda-

redes

redes que las efconda,no las dire a fabiendas a ningun hombre ni muger fi de buena gana no me abfoluieredes defta obligacion.Por Dios y por eftos fantos Euangelios.

El inftrumento y homenage fe ha de preciar muchifsimo,afsi por darnos noticia de las madres del Conde don Ramõ Berenguer el primero y de la Condefa fu muger doña Almodis, como por defcubrirnos el officio que tuuo en el palacio defte Conde el padre de fan Oldegario. Que pues entre innumerables de los que yo he vifto preftados al mifmo Cõde y a la propria Condefa y a doña Ifabel primera muger del mifmo Conde,no he leydo en ninguno fino en efte la claufula poftrera de guardar fecreto,bueluo otra vez a dezir lo q̃ antes, q̃ Oldegario era fecretario del Conde dõ Ramon Berenguer el primero y de fu muger doña Almodis ,pues por otra parte fe fabe que tenia officio en fu palacio. Efto bafta para entẽder que Oldegario era hombre principal y biẽ nacido. En la comarca de Barcelona en la parrochia de fanta Eulalia de Proençana hay vn honor y pueſto o lugar llamado Olleguer q̃ es lo mefmo que en Caftellano Oldegario,y no de dos dias a tras fino de tantos centenares de años que en el de mil y cien to y nouenta y cinco ya tenia efte nõbre como lo he vifto en el primer libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio trezientos veynte y nueue en vna donacion q̃ de vn cãpo que eftaua en aquel lugar de Olleguer hizieron Marques de Canales, y Pedro hijo fuyo a Arnaldo de Sarrian, el qual lo vendio en el año de mil y dozientos y feys al clerigo que en la Seo de Barcelona poffeya el beneficio de fan Dionyfio. Aduierto efto de propofito, porque podria muy biẽ fer que efte lugar y puefto de Olleguer huuieffe fido el folar de Oldegario. El qual fue hijo de Guidenella (nombre fin duda de muger Goda) y cafo con vna feñora llamada Guilia. Vn folo hijo tuuo,a lo que fe fabe,y effe es nueftro fanto : y quifo que en el Baptifmo tomaffe fu mefmo nombre y fe llamaffe Oldegario como el. De donde fe figue, a mi parecer, con euidencia que en el padre defte fanto el nombre de Oldegario no era de linage fino proprio y de fuente. Que ha fer de fu linage no tuuiera que hazerlo dar a fu hijo en el baptifmo. El año en que la mageftad de Dios illuftro a Barcelona con el nacimiento de tan celelebre hijo , ninguno lo

Penfamiẽtos de importancia

Lugar llamado Olleguer.

Olleguer, el folar de Oldegario.

Oldegario nombre del baptifmo.

Aueriguacion de tiẽpo.

eſcriue: pero pues el ſieruo de Dios fue hecho Canonigo dela Seo de Barcelona cerca del año de mil y ſetenta y cinco, y juntamente ſe ſabe (como ſe vera en el ſiguiente capitulo) que ſe le dio el canonicato en ſu mocedad o edad pueril, la qual tiene ſu termino y perfecciõ alos quinze años ſegun el parecer de Varro, ninguno podra dexar de afirmar que naſcio cerca del año de mil y ſeſenta, ſiendo Pontifice Romano Nicolao ſegundo.

Año en q̃ nacio ſan Oldegario.

CAP. LI. DE COMO *el Conde don Ramon Berenguer proſiguio la guerra contra Alchagib en Ribagorça, y fortifico los Caſtillos de la frontera, y ſeñaladamente el de Tarrega.*

NAſciendo el bienauenturado ſan Oldegario en el tiempo que ya ſe ha ſeñalado, naſcio en el del golpe de la grande guerra que ſe yua haziẽdo a los Moros, como quien auia de ſer gran ſoldado Chriſtiano contra ellos. Ya ſe vio arriba con quantas veras y quan apechos tomaua el Conde el negocio de perſeguirlos en el Condado de Ribagorça en eſta ſazon. No los dexaua repoſar vn punto, y luego recelando no ſe le entraſſen por ſu tierra mientras el eſtaua en la agena puſo mucho cuydado en mirar por ſus Fortalezas, ſeñaladamente por las de la frontera que eran las primeras que podiã ſer acometidas por los enemigos. Vna dellas era la de Tarrega, y por eſſo trato de fortalecer la baſtantemẽte. Auiala el dado en feudo muchos años atras, en el de veynte y ſiete del Reyno de Henrico a cinco de Febrero, que fue el de mil y cinquenta y ſiete, a Richardo Altemir cauallero principaliſsimo, cõ algunas obligaciones. Que la torre q̃ en aquella villa eſtaua començada la lleuaſſe adelante y ſubieſſe haſta cien palmos en alto. Que allẽ de deſta torre hizieſſe otra de cal y piedra que tuuieſſe de alto otros cien palmos y ciẽto de redondez y grueſo. Que labraſſe algunos Beſtiones o Baluartes y reparaſſe la muralla. Y finalmente que ſiempre ternia en la villa diez ſoldados de a acauallo para lo que ſe pudieſſe ofrecer de repente. Accepto el cauallero la merced que ſe le hazia: pero con tãto oluido de las cargas y obligaciones con que la acceptaua que enel primer año de Philippo que fue el de mil y ſeſenta y vno, no tenia aun

El Conde cõtra Moros.

Tarrega.

Richardo Altemir.

Fortificacion de Tarrega.

Deſcuydo de Ricardo.

concluy-

concluydas las dichas Torres. Por lo qual el Conde lo estrecho mucho en veynte y ocho de Abril del dicho año de mil y setenta y vno, haziendole obligar de nueuo a la conclusion de las dichas fabricas para la fiesta de san Andres de aquel año. Obligose Richardo, dando en renes a Miron Ricolfe, Raymundo de Raymundo, y a Raymundo Sancho, todos tres juntos por tres mil sueldos que se ponia de pena en caso que para el dicho dia no huuiesse dado fin a las Torres, como se halla escrito en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y ochenta y ocho, y en el siguiente. Y siendo esto asi, no se yo como se compadece con ello lo que escriue Pedro Tomich que el Conde dio este Castillo y villa de Tarrega al Baron Pedro Galceran de Pinos, sino es que se lo diesse despues. Effectuose todo esto, y lleuãdo el Conde la guerra adelante, fue tan venturoso en negocio de ganar Castillos a los Moros en Ribagorça y su comarca, que ya posseya muchos en ella en el año de mil y sesenta y tres, y recebia parias del Rey Moro, como luego se vera.

Obligaciõ de Richardo Altemir.

Victorias del Conde

CAP. LII. DE VN concierto q̃ el Conde dõ Ermengaudo de Vrgel, queriẽdo yr contra Moros, hizo con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer: y de como murio despues en la jornada de Barbastro.

EL Cõde de Vrgel Ermẽgaudo no estaua satisfecho del cõcierto q̃ auia hecho cõ el Cõde de Barcelona, acerca de la guerra, pareciẽdole era poco yr en su cõpañia cõ la tercera parte del exercito. Por lo qual hizo resoluciõ de cõgregar vn buẽ exercito, y de yr tãbiẽ por si solo cõtra los Infieles, aunq̃ no sin alguna ayuda del de Barcelona. Comunicolo cõ el, y a XXV. d̃ Iulio d̃l dicho año de MLXIII se hizo el cõcierto entre los dos. Que el de Vrgel estuuiesse obligado a valer al d̃ Barcelona en todo lo q̃ tocaua a sus estados y a los castillos de Cardona, Tamarid, Tarrega, Ceruera Cubells, Camarasa, Estopañan, y a las dos partes de Canyelas y las dos de Puigroch, *et ad castra* (dize) *et castella et terras quas habet praedictus Raymũdus Comes in comitatu Ribagorça et habere debet, et ad ipsas parias de His*

El Conde de Vrgel, cõtra Moros.

Cõcierto entre los Cõdes de Vrgel y Barcelona

pania, quas iam dictus Raimundus Comes inde habet et habere debet & quæ sunt con uenguda ad eũ: y a las Fortalezas y castillos y tierras q̃ tiene y deue tener el sobredicho Cõde Ramon en el Cõdado de Ribagorça: y a las parias de España q̃ el dicho Cõde Ramon tiene ya de alli, y deue tener y le son otorgadas. Que los vassallos del Cõde de Vrgel por ordẽ y mandato suyo estuuiessen obligados a seguir a Ramõ assi contra Moros como cõtra Christianos, siẽpre q̃ el quisiesse. Que de todo lo q̃ de alli adelãte ganasse el de Vrgel assi a Alchagib como a Almudafar, huuiesse de dar la tercera parte a Ramon, exceptãdo solamente el Castillo de Drogo, y las parias cõ q̃ le huuiessen de seruir estos Reyes Moros en caso q̃ llegasse a rendirlos y a hazer paz cõ ellos. Y luego tratarõ del orden q̃ se auia de guardar en la particiõ de los castillos q̃ aconteciessen ganarse en caso q̃ los dos no conuiniesseu ni se cõcertassen. Y hecho todo esto dio Ermengaudo a Ramon en rehenes cinco caualleros principales de su tierra, llamados: Dalmacio Isarno, Guitardo Guillen de Midiano, Brocardo Guillen, Pedro Miron, y Ramon Miron su hermano, cada qual dellos por diez mil sueldos, que todos juntos hazian cinquẽta mil sueldos, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio ciẽto y quarenta y tres. Al punto se apresto para la guerra, y hizola con tanta furia a los Moros, que se le hizieron tributarios los Reyes de Balaguer, Lerida, Monçõ Barbastro, y Fraga, y otros, y se le obligaron a hezerle parias. A la postre viendo que el Rey de Aragon don Sancho Ramirez su cuñado yua contra la ciudad de Barbastro, hizo liga con el y quiso hallarse en la jornada. Pusose cerco sobre Barbastro, que esta junto al rio Vero en lugar muy ameno y fertil, y segun se contiene en algunas memorias fue ganado en el año de mil y sesenta y cinco, muriendo en el cerco como gran soldado el Cõde dẽ Vrgel, que por esta causa llamaron Ermengaudo de Barbastro. Hieronymo Çurita escriue que este cauallero estuuo casado con la Condesa Clemencia, y que huuo en ella muchos hijos, y que entre ellos, segun se entiende por muy euidẽtes conjecturas fue la Reyna Felicia muger del dicho Rey don Sancho Ramirez de Aragõ. Pero no he hallado yo hasta aora que el de Vrgel huuiesse tenido tal muger, sino vna, llamada

Caualleros en rehenes.

Reyes tributarios al Conde de Vrgel.

Barbastro ganado.

El Conde de Vrgel muerto.

Opinion de Curita

Adaleta y otra llamada doña Sá
cha hija del Rey de Aragon dõ
Ramiro y hermana de don San-
cho Ramirez, como ya lo dixe
y auerigue arriba. Y lleua mas ca
mino q̃ doña Felicia fuesse hija
de doña Sancha, y q̃ assi por es-
so como por la nobleza y valor
de la celebre casa de Vrgel la to
masse el Rey don Sancho Rami
rez por esposa suya, auida prime
ro la dispensacion necessaria por
ser los dos, el y ella, tio y sobri-
na. No supo Çurita este paren-
tesco, como ya se vio arriba. La
Condesa doña Sancha muger
de Ermengaudo sobreuiuio al-
gunos años: y en el de mil y se-
tenta y seys, doto el monesterio
de monjas de santa Maria en el
termino de santa Cruz q̃ dixerõ
la Seros, adonde fue sepultada.

Monasterio de la Seros.

CAP. LIII. DE COmo Arnaldo Mirõ de Tost gano a los Moros el Castillo de Ager y algunos otros y entre ellos el de Castserres, y lo vendio al Cõde dõ Ramon Berẽguer q̃ tãbien gano otros entonces.

MVERTO el Cõ
de de Vrgel no
falto vno de los
suyos, llamado
Arnaldo Miron
de Tost, hijo de Miron segun
el parecer de Çurita, aunque
Tomich lo tiene por hijo de Ar
naldo Roger Conde de Pallas,
que lleuo adelante la guerra cõ
tra los Moros y les gano mucha
cosa, y hecho de los lugares
fuertes que tenian en las mon-
tañas de Pallas, y gano dellos
muchos Castillos, señaladamẽte
el de Ager que era insigne, prin
cipal y muy fuerte, y por otra
parte apazible y regalado por es
tar en vn puesto algo leuanta-
do en medio de vna muy apazi-
ble valle cubierta de grandes ar
boledas y bosques, en los confi-
nes del Cõdado de Vrgel, entre
dos rios llamados entonces No
guera y Nogueruela, y aora No
guera Pallaresa y Noguera Riba
gorçana. Todo lo q̃ entre ellos
se encierra y entre el Castillo de
santa Licinia por Mediodia, y
la cũbre de Monsec per Septen
trion llego a ser deste esforça-
do cauallero: y siendolo ya, lo
entrego todo en quatro de A-
bril del año octauo del Reyno
de Philippo, que fue el de mil y
sesenta y ocho, al Abadiado q̃
ya auia fundado el mismo algo
antes dentro del Castillo de A-
ger, baxo de la inuocacion del
Apostol S. Pedro, cuyo primer
Abad se llamo Guillermo. Y
dispuso en esta donacion que ni
el ni sus hijos o descendientes
pudiessen gozar dello sino re-

Arnaldo Miron de Tost.

Castillo d Ager, ganado.

Abadiado de Ager.

cibiendolo de manos del dicho Abad Guillermo y de ſus ſucceſſores, y teniendolo por ellos, como lo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Lerida. Entre otras perſonas principales que firmaron la donacion fueron dos hermanas llamadas Ledgarda y Valencia, hijas del cauallero que hazia la donacion. Ledgarda eſtaua caſada con Ponce Vizconde de Cabrera, y tenia vn hijo llamado Guerau de Cabrera: y Valentia con Ramon Conde de Pallas hijo del Conde Ramõ y nieto del Conde Sunyario, y tenia vn hijo llamado Arnaldo Mirõ. Y por auer muerto ſin hijos los tres q̃ tuuo Arnaldo Miron de Toſt, de los quales el primero ſe llamo Arnaldo, y los otros dos Guillermos, repartio el buen cauallero los muchos Caſtillos y villas que tenia en los Cõdados de Vrgel, Pallas, y Ribagorça, entre ſus dos nietos Arnaldo Miron y Guerau de Cabrera, a quien le cupo lo de Ager con titulo de Vizconde. Lo que ſe ha dicho que eſte gran cauallero tenia muchos Caſtillos en el Cõdado de Ribagorça, es tan cierto quanto lo que mas. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y ſeys he viſto la venda q̃ en veynte y ſiete de Iulio del año ſeptimo del Reyno de Philippo, que fue el de mil y ſeſenta y ſiete, hiziero el y ſu muger Arſenda al Conde de Barcelona y a ſu muger Almodis, del Caſtillo de Caſtſerres que eſtaua en los fines de las Marcas cerca de Eſpaña entre los Caſtillos de Falcs y Eſtopañan cerca de Benauarre. Vẽdiolo Arnaldo Miron, *propter mille uncias Auri* (dize el Auto) *quæ ſunt ſeptem mille mancuſi Barchinonenſis monetæ*, por mil onças de oro, que ſon ſiete mil mancuſos de moneda de Barcelona. Y el miſmo affirma que el lo auia ganado a los Moros. Argumento, que ſe hallo en la guerra q̃ en el Condado de Ribagorça ſe hazia a los Moros. El Conde de Barcelona la proſeguia ſiempre en la propria tierra: y en eſte tiempo les auia ya quitado a los Moros la peña de Mirauet, con la quadra que tiene al rededor en los miſmos fines de las Marcas cerca de Eſpaña, entre los terminos de Eſtopañan y de Caborrels. Diola (como ſe puede ver en el proprio libro en el folio quarenta y cinco) a Miron Iſarno y a ſu muger Girberga en feudo en cinco de Agoſto del dicho año de mil y ſeſenta y ſiete, con pacto que ſobre la Peña leuan-

Hijas de Arnaldo Miron de Toſt.

Hijos de Arnaldo Miron de Toſt.

Nietos de Arnaldo Miron de Toſt.

Palabras notables.

El Conde gano la peña de Mirauet.

tassen vna fortaleza o Torre de piedra y cal, o sino de piedra y yesso, para poder desde ella hazer guerra a los infieles. Que essos eran siempre los entrañables desseos que el Conde tenia.

CAP. LIIII. DE COMO el Conde don Ramon Berenguer fue poco a poco comprado de vnos y otros todo lo que posseyan en la Torre de Dela, que aora se llama Villafranca de Penades.

ESTE año, ya auia mucho que este esclarecido Principe yua poco a poco comprando de caualleros particulares todo lo que posseyan en la torre de Dela, que estaua en el Condado de Barcelona enel Penades enel termino del Castillo de Olerdola. Ermegardo Ebrin y su muger Belliarda tenian en esta torre vn tan principal Alodio, que quãdo menos la mitad della, y aun la quinta parte de la otra mitad era dellos: y el Conde lo compro en quinze de Iunio del año de mil y sessenta y cinco, como lo he visto en el citado lugar y libro enel folio trezientos y veynte y siete. Tambien tenian en ella muchas tierras y viñas Esteuan Mir y su muger Adaluira, y Dela hermana de Esteuan Mir y Guissa sobrina del mismo: y se las vendieron al Conde en veynte y siete de Henero del año siguiẽte de mil y sessenta y seys. Assi mismo possevan partes en ella tres hermanos de principal linage, llamados Ramon Domnucio, Guiller mo Domnucio, y Berẽguer Domnucio: los quales las vendieron al Cõde en veynte y seys de Enero deste año de mil y sessenta y siete, en que ya estaua la historia, y finalmente Arberto Berẽguer que tenia vna parte en ella se la vendio enel primero de Setiẽbre del proprio año, que fue el seteno del Reyno de Philippo. Aora entra la dificultad que Torre de Dela sea esta, porque no se halla tal en el Penades enel termino del Castillo de Olerdola, donde dizen estos instrumẽtos publicos que estaua ella. Pero no se puede durar sino q̃ era la villa q̃ aora llamamos Villafranca. Por q̃ enel citado libro de los Feudos en la margen enfrente de la dicha venda que Ermengardo Ebrin hizo al Conde, he visto vna nota de mas de cien años que explica esta difficultad: y es ella la que se sigue. *De Dela antiquitus, sed hoc*

Torre de Dela enel Penades.

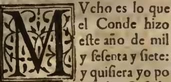
Palabras notables:

tempore MCCCCXCIII· Villam francam vocitamus. Llamauaſe antiguamente Torre de Dela: pero en eſte tiempo del año de mil y quatrozientos y nouēta y tres la llamamos Villafranca. Y aſsi ſe ha de dezir q̃ eſte pueblo ha tenido tres nombres: el primero de Carthago la vieja, el ſegundo de Torre de Dela, y el tercero de Villafranca. De lo qual ſe puede inferir ſer falſo lo que eſcriue el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon de Eſpaña, que quando los Romanos la deſtruyerō en vēgança de lo que Annibal auia hecho contra la gran Sagunto le quitaron el nombre de Carthago y le dieron el de Villafranca: ſino es que me diga alguno, que deſpues deſto ſe llamo Torre de Dela, y que mas adelante torno a cobrar ſu nombre de Villafranca Pero no es coſa que ſe me pueda aſſentar en el entendimiento, por no ver como ſe le pueda dar fundamento en que apoye y ſe ſuſtente. Lo que es cierto y aueriguado es lo que ya ſe ha dicho y confirmado cō tantos inſtrumeutos publicos autenticos de las compras y vēdas referidas que en eſte tiempo del Conde don Ramon Berenguer el viejo, mucho antes q̃ eſte pueblo ſe llamaſſe Villafranca ſe llamaua torre de Dela.

Villafranca ha tenido tres nombres.

Paralypomenon de Eſpaña.

CAP. LV. DE COMO el Conde y la Condeſa Almodis eſtando en Vique, dierō ſentencia a cierto pleyto q̃ auia ſobre el caſtillo de Medalia: y de como murio el Obiſpo de Barcelona Guislaberto.



MVcho es lo que el Conde hizo eſte año de mil y ſeſenta y ſiete: y quiſiera yo poder ſenalar la ciudad o Caſtillo donde eſtuuo en el. Pero no es poſsible. Aunque no ſe puede negar, eſtuuieſſen en Vique el y ſu muger Almodis por Febrero del dicho año, para dar fin a vn pleyto que ſobre el Caſtillo de Medalia tenia Ermēgaudo Guillen de Mediona con la Cathredal de Vique, y con el Abad de Ripol Guillermo. Ermengaudo dezia que ſu padre Guillermo de Mediona lo auia comprado de Berenguer Seniofredo de Cebran: y la Cathredal y el Abad de Ripol affirmauan q̃ que la Vizcōdeſa Adalayda les auia hecho merced del por yguales partes. Ventilado el negocio, y prouado que la Vizconde ſa auia ſido verdadera ſeñora de aquel Caſtillo, y que lo auia dexado en ſu teſtamento a quiē

El Conde en Vique.

Pleyto ſobre el Caſtillo de Medalia.

dicho

dicho queda sentenciarō el Cō-de y la Condesa en fauor de la Cathredal y del monesterio de Ripol en quinze de Febrero del dicho año (como lo he visto en el citado libro de los Feudos en el folio quatrozientos y quarenta y seys) estando en el palacio Episcopal de aqlla ciudad de Vique, y hallandose presentes el Obispo della Guillermo, Gōdebaldo Mirō, Adalberto Guitardo, Girberto Miron, Dalmacio Guitardo, Berēguer Seniofredo Raymūdo Bermundo, Fulchō Ermēgaudo, Guillermo Ramō Remballo hermano suyo, y Berenguer Ramon. Y de alli a dos dias vendio el Obispo al Conde y a la Condesa la mitad del dicho Castillo: y el Monesterio de Ripol les vendio la otra mitad en veynte y quatro del proprio mes y año. En esta sazon ya estaua muy viejo y cansado el Obispo de Barcelona Guislaberto como quien lo auia sido porticēpo de treynta y dos años. Hizo testamēto y en el se acordo mucho de su Cabildo, y tambien señalo quarenta onças de oro para hazer el Caliz de santa Cruz y de santa Eulalia. Murio en cinco de Deziembre del dicho año de mil y sesenta y siete, y fue enterrado en su Cathredal, llorādole todos los del pueblo como priuados de vn padre vniuersal, que mientras estuuo en la silla Episcopal no auia passado por alto ninguno de los buenos officios de padre y pastor.

Caualleros de la Corte del Conde.

Muerte del Obispo de Barcelona Guislaberto.

CAP. LVI. DE LA *eleccion de Obispo de Barcelona que se hizo en la persona de don Berenguer que era de la sangre de los Condes de Barcelona.*

EN vacando la silla Episcopal de Barcelona por la muerte del gran Obispo Guislaberto, se trato luego de elegir y nombrar prelado que le succediesse en ella: y fuelo de comun consentimiento de todos vn cauallero principal llamado don Berenguer, de quien escriue Tarafa, sin explicar porque via, que era de la esclarecida sangre y descendencia de los Condes de Barcelona. Yo lo creo bastantemente: pero quisiera poder explicar lo que ignoro y callo este Autor. Estando vna vez entre mil otras en el Archiuo Real de Barcelona, me puse a passar los ojos por todos los papeles del saco C, del armario general de Cataluña, y entre ellos tope a cabo de rato con el homenage y juramento que este don Berenguer,

Don Berenguer Obispo de Barcelona.

ſiendo ya Obiſpo de Barcelona preſto a la Cōdeſa doña Almodis, el qual ẽſta en el numero trezientos y ochenta y dos: y en el ſe confieſſa don Berenguer por hijo de la Condeſa doña Iſabel. Y ſi aſsi como, conforme a lo q̃ entonces ſe platicaua, puſo el nōbre de ſu madre, huuiera tambiẽ pueſto el de ſu padre, la aueriguacion eſtuuiera en ſu punto. Pero pues no lo hizo, auremonos de contentar con eſto ſolo, añadiẽdo a ello, para raſtrear lo que vamos buſcando, q̃ de eſta era y tiempo ſolas dos Condeſas llamadas doñas Iſabeles han llegado a mi noticia. La vna, la primera muger q̃ tuuo eſte nueſtro Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, como ya ſe ha viſto: y la otra, la que eſtuuo caſada con el Conde de Cerdaña Vuifredo hijo de Oliba Cabreta. Aunque pudo ſer q̃ eſtas dos ſeñoras no fueſſen ſino vna ſola, caſada primero con el Conde de Cerdaña y deſpues con el de Barcelona. Y digolo aſsi, porque del Cōde Vuifredo de Cerdaña ſe ſabe claramente que primero eſtuuo caſado con doña Dolça hija del Conde de Pallas: y a eſto ſe añade que viuio tantos años con ella que nadie le da otra muger. Pero es cierto que tuuo otra llamada doña Iſabel, y que viuiendo cō ella en veynte y vno de Febrero del año treynta y cinco del Reyno de Roberto, que ſegun la cuenta que ſeguimos fue el de mil y treynta, hizieron ambos donacion a ſu fiel ſacerdote y juez Salomon de cierto termino y caſas en la villa de Pardinas en Vall pedroſa donde auia habitado el Vizconde Bernardo. Yo he viſto el inſtrumento publico de la donacion. Y conforme a el ſe hã de dezir dos coſas. La vna que ſe engaño Pedro Tomich eſcriuiendo que el Conde Vuifredo de Cerdaña murio en el año de mil y veynte y cinco, pues en el de mil y treynta aun era viuo, ſegun lo dicho, y aun en el de mil y treynta y cinco, como adelãte ſe vera. La otra, que el Conde Vuifredo de Cerdaña caſo a la poſtre con doña Iſabel, deſpues de auerlo eſtado con doña Dolça. Y aſsi muriendo Vuifredo pudo quedar moça doña Iſabel y caſar con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el primero. Y aun del teſtamento del Conde ſe infiere que doña Iſabel quedo harto moça pues de vna manera diſpuſo en el, ſi doña Iſabel ſe caſaſſe, y de otra ſi no ſe caſaſſe. Y ſi aſsi no fue, ſino que ſon diferẽtes las dos Cōdeſas doñas Iſabeles, antes ternia yo al Obiſpo de Barcelona don Berenguer por hijo de la doña

El Obiſpo don Berenguer, hijo de la Condeſa doña Iſabel.

Dos Condeſas Iſabeles.

Doña Iſabel, ſegun da muger del Conde Vuifredo de Cerdaña.

Buen penſamiento.

Isabel Condesa de Cerdaña q̃ de la de Barcelona. Porq̃ de seys hijos que quedaron del Conde Vuifredo de Cerdaña, es cierto (como consta por su testamẽto que se referira en su lugar) que el que entre ellos se llamo don Berenguer que fue Obispo de Girona fue hijo de la postrera muger de su padre que se llamo doña Isabel: y este pudo llegar despues de auer sido Obispo de Girona a serlo de Barcelona. Y desta suerte se entiende biẽ lo que se dixo que este Obispo de Barcelona don Berenguer descendia de la Illustrissima sangre de los Condes de Barcelona, pues el Conde de Cerdaña Vuifredo fue hijo de Oliba Cabreta, y Oliba Cabreta lo fue del Cõde de Barcelona don Miron.

Conclusiõ del del discurso.

CAP. LVII. DE COmo en este tiempo llego a Barcelona el Cardenal Hũgo Cãdido Legado del Papa Alexãdro segũdo y celebrõ cõcilio en ella, en el qual se dexo el oficio Gotico y se admitio el Romano.

Este Obispo no se le suele dar ningũ hecho digno de memoria: pero esso ha sido por no auerse tenido noticia de la mudança que en su tiempo y Pontificado huuo en Barcelona y toda su tierra de cerimonias ecclesiasticas y Breuiario y Missal, y aun de leyes seglares, como luego se aueriguara. En este tiẽpo ya era Põtifice Romano Alexandro segũdo desde el año de mil y sesenta y vno en que passo desta vida Nicolao segundo: y aun tambien tenia ya enel proprio tiẽpo desterrada de la Iglesia la scisma del Antipapa Cadolo de Parma que auia sido electo por los Obispos de Lombardia, alegando que Alexãdro no era Pontifice por no auer interuenido la licencia y authoridad imperial de Henrico quarto, cõforme a la disposicion del vltimo Concilio Lateranense, en el qual auia vna clausula que dezia: salua en todo la prerogatiua y priuilegio imperial. Por lo qual el Emperador Henrico quarto y los de su casa y parecer auian quitado la obediencia a Alexandro, y dadola a Cadolo. Pero todo esto y los muchos y grandes alborotos que con ello se mouieron tuuierõ remedio efficaz en el Concilio q̃ se celebro en Mãtua el año de mil y sesenta y cinco. Que ventilado alli el negocio, plugo a nuestro Señor que de comun acuerdo de todos los Padres del Concilio se dio por buena y por legitima la elecciõ

Alexãdro segundo.

Cadolo de Parma Antipapa.

Concilio. en Mãtua.

de Alexādro: y todos los Obispos, y el mismo Emperador que alli se hallaua, le dierō la obediēcia. Y Cadolo que hasta entonces no se auia mostrado, viendo lo que passaua entro por el Concilio, y hizo solenne renunciacion del derecho (si alguno tenia al Pontificado) y el Papa le perdono y recibio en su gracia. Gozando pues ya de tanta paz y sossiego el Pontifice Alexandro en el tiempo de que vamos hablando, que es el del año de mil y sesenta y siete, en que don Berenguer fue electo Obispo de Barcelona, começo luego a mirar mucho por el bien de la Iglesia, procurando la reformacion della en los abusos y corruptelas grandes que se auian introduzido contra lo establecido por los sagrados Concilios generales que huuo enla primitiua Iglesia. Y como quiē sabia muy bien que las semejantes curruptelas se suelen causar mas en los Reynos y Prouincias dōde hay guerra, por esso viēdo que la auia de ordinario y continuamente con los Moros en España, determino en el año de mil y sesenta y ocho embiar a ella vn legado cō amplissimimos poderes: y esse fue Hugo Candido Cardenal de san Clemente,, que ya lo era desde el Pontificado del Papa Leon noueno. En entrando Hugo por España tomo luego el camino del Reyno de Aragō, assi porque el Papa le auia dado este orden como porque en aqͅl reyno tenia ya muy buen principio la reformacion del estado Ecclesiastico desde el Concilio prouincial que a instancia del Rey don Ramiro el primero se auia celebrado en la ciudad de Iaca, en el qual se auian recebido las leyes, cerimonias, y costumbres Romanas y el Breuiario y Missal de aquella sancta Silla, dando de mano al officio Gothico y a sus cerimonias que hasta entonces se auian guardado. El Legado de Alexandro fue recebido por el Rey don Sancho Ramirez y por su corte con grāde hōra y fiesta, y luego se trato de lo que importauà. Reformarōse entonces los ritos y cerimonias Ecclesiasticas y los officios diuinos y reduxeronse a orden y reglas Canonicas, cōforme a lo que en el Concilio de Iaca se auia ordenado por la Sede Apostolica en tiēpo del Rey don Ramiro. No passo el Legado a Castilla (porq̄ alla estauan muy casados con el officio Gothico, que ellos llamauan Toledano) sino que luego tomo el camino de Roma, acōpañado del Abad de san Iuan de la Peña Aquilino que el Rey embiaua por su Embaxador al Papa. Haziendo este camino lle

La Scisma acabada.

Zelo de Alexādro.

Hugo Cādido Legado en España.

El Legado va a Aragon.

El Legado bien recebido.

go a Barcelona, donde le fue forçado detenerse algunos dias por la buena disposicion que hallo en el Conde para lo q̃ el Põtifice pretendia. Y yo tengo para mi que nascia todo de la Cõdesa Almodis: porque como ella era Francesa, y como tal estaua afficionada al officio Galicano, que era el Romano, no pudo dexar de ser importuna al Conde en esta occasion que se ofrecia de introduzirlo en sus estados y de hechar dellos el Gothico que se vsaua: assi como en tiempo del Papa Gregorio septimo successor immediato de Alexandro, por ser Francesa la Reyna de Castilla doña Costãça procuro lo mismo cõ el Rey don Alonso su marido, y salio con ello en aquel Reyno, aũque toda la tierra lo contradezia, como se cuenta en la historia del Cid en el capitulo ciẽto y veynte y dos. Sea por esto o por qualquier otra causa el Conde recibio y hospedo honradissimamẽte al Cardenal y le dio lugar para congregar vn Concilio de los Obispos y Abades de la tierra, y tratar de lo que importaua al estado Ecclesiastico. Y el señor se siruio q̃ todos los padres del Concilio de comũ acuerdo dieron de mano al officio Gothico y a sus cerimonias y acceptaron el Romano, y conforme a las canonicas leyes establecieron que los clerigos no se casassen de alli adelante como antes lo auian acostumbrado, sino que viuiessen en perpetua continencia.

Buena consideracion

Concilio en Barcelona.

El officio Gothico, dexado, y recebido el Romano.

CAP. LVIII. DE LAS Cortes que el Conde don Ramon Berenguer celebro en Barcelona, en las quales establecio las leyes que se llamã Vsages y dio de mano a las Godas.

PAra que todo se remediasse de vna vez, considerando el Conde que las leyes Godas que hasta entonces se auian guardado en sus estados no erã las mejores del mundo, y q̃ tenian algunos inconuenientes, se resoluio luego antes que el Concilio se concluyesse de mandar juntar Cortes para que en ellas se hiziesse de las leyes seglares lo que se auia hecho de las leyes Ecclesiasticas en el Concilio. Y quadrando todos los que fuerõ llamados en lo que se propuso por el Conde, se señalaron luego veynte y vno delos mas principales para que por cõsejo dellos hiziesse el Conde nueuos fueros y leyes, por las quales se gouernasse y rigiesse toda la

Cortes en Barcelona

tierra. Y los veynte y vno fuerõ los siguiẽtes, segũ lo he visto en el libro de los mismos Vsages impresso en Barcelona en el año de mil y quinientos y quarenta y quatro con los antiguos commentarios de Iayme de Mõjuy que y de algunos otros.

Los veynte y vn caualleros d los Vsages

Ponce Vizconde de Girona.
Ramon Vizconde de Cardona.
Vdalardo Vizconde de Bas: aũ que comunmẽte le llamã todos Vizcõde de Barcelona, pẽsando poruentura que vn mismo Vdalardo era Vizconde de Barcelona y de Bas. Pero eran diferentes Vdalardos. Que el de Barcelona se llamaua Vdalardo Bernardo, y el de Bas Vdalardo, el qual era hijo de vna señora llamada Almatruda, y tenia vn hermano llamado Guillermo, y juntamente con el se querellaua del Conde de Besalu sobre ciertas differencias y intereses, y tãbien sobre el Abadiado de Ripol, como el proprio lo confiessa todo en el homenaje q̃ presto al Cõde de Barcelona y a su muger Almodis, que aũ se conserua en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio quatroziẽtos y ochẽta y siete. Este Vdalardo pues Vizcõde de Bas fue el vno de los veynte y vno, y no Vdalardo Bernardo el Vizcõde de Barcelona.

Auerigua cion.

Gondebaldo de Besora.
Miron Guilaberto.
Aleman de Ceruellon.
Berẽguer Amat de Claramunt.
Raymundo de Moncada.
Amat Yñigo.
Guillermo Bernardo de Queralt.
Arnaldo Miron de Tost, el q̃ (como ya se dixo arriba) conquisto el Castillo de Ager.
Hugo Dalmacio de Ceruera.
Arnaldo Miron de san Martin.
Guillermo Dapifer.
Iofre Baston.
Renardo Guillen.
Guilaberto Guitardo.
Vmberto de Sesagudes.
Guillermo Martin.
Bonfill Martin.
Guillermo Borrel juez.

Con el ayuda de estos veynte y vn caualleros tan principales hizieron el Conde y su muger doña Almodis las leyes que se llamaron y llaman hasta hoy Vsages, y se guardan en toda la tierra de Cathaluña. Y aun allende desto graduaron entonces a todas las gentes della, señalando a cada qual su preeminencia y lugar, dando titulo de Potestades a los Condes sobre los Vizcondes y todos los de mas señores, y llamando Condores a los nueue Barones, para significar que en sus Baronias eran como los Condes en sus Condados, y priuilegiando mucho a los Nobles

Graduaciõ de las gentes de Gataluña

y Verueſſores. Lo que ſe ha dicho dela celebraciõ de eſtas Cortes y de eſte Concilio es certiſsimo y lo eſcriuen todos los Autores Cathalanes, y entre ellos mas en eſpecial Pedro Tomich diziendo que ſe hallaron preſentes el Arçobiſpo de Tarragona y los Obiſpos de Barcelona, Vrgel y Vique: aunque lo q̃ toca al Arçobiſpo no lo creo yo por ſer baſtantemente notorio que en eſta ſazõ no auia Arçobiſpo de Tarragona, ni le huuo de muchos años haſta el de mil y nouenta y vno en tiempo del Conde de Barcelona don Berẽguer Ramõ, como ſe vera mas abaxo.

Difficultad.

CAP. LIX. EN QVE *ſe haze vna notable aueriguacion del tiempo y año en que ſe eſtablecieron las leyes que ſe llaman Vſages de Cathaluña.*

LA dificultad conſiſte en ſeñalar el año en que todo ello ſe hizo. Eſſa procurare yo allanar, aſsi por ver q̃ es grande, como porque haſta hoy (a lo que yo entiendo) no ſe ha aueriguado, ſiendo verdad que el gouierno Eccleſiaſtico y tambien el ſeglar cuelgan de eſte Concilio y de eſtas Cortes. Lo q̃ haſta hoy ſe ha dicho no es ſino q̃ el concilio y las Cortes, en que ſe hizieron los vſages, ſe celebraron en tiempo del Conde don Ramõ Berenguer el primero y de ſu ſegunda muger doña Almodis. Pero eſſo es dezir muy poco, pues el tiẽpo en que Almodis viuio con el Conde fue tan largo como de veynte y quatro años que ſon los que van deſde el de mil y cinquẽta y tres haſta el de mil y ſetenta y ſeys. Comencemos pues aora a examinar en q̃ año deſtos veynte y quatro ſe effectuarõ coſas de tanto peſo. Y para ello ſupõgamos primero q̃ en los primeros diez años, que ſon los que van deſde el de mil y cinquẽta y tres haſta el de mil y ſeſenta y tres no ſe effectuaron ni trataron. Que trocãdo el Vizconde de Barcelona Vdalardo Bernardo y ſu muger Guiſla cõ el Conde de Barcelona y cõ doña Almodis los Caſtillos de Caſtellet y de Fontanet, llamado por otro nõbre Apiaria, en quinze de Febrero del tercer año del Reyno de Philipo, que fue el de MLXIII. (como lo he viſto en el archiuo real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio trezientos y quarenta y quatro) ſe refirieron caſi en las poſtreras palabras del inſtrumento publico del trueque a la

Primer preſupueſto.

firmeza q̃ en el auia de auer conforme a la disposicion de la ley Goda. Y las palabras con q̃ significarõ esto fuerõ las siguiẽtes. *Pracepit vero lex Gotica inter alia libro quinto iudicum commutatio qualẽ & emptio habeat firmitatem.* De lo qual se infiere con euidencia que por Febrero del año de mil y sesenta y tres aun estauã en pie las leyes Godas en Cathaluña, y que los vsages aun no se auian instituydo. Que a no ser ello asi, no se huuiera citado en el dicho año la ley Goda. Suppongamos tambien que el Cardenal que se hallo presente en Barcelona quãdo en ella se hizo esta mudança de leyes era Hugo Cãdido, pues assi lo affirman todos los Escriptores. Y terceramente supponga mos q̃ el Cardenal Hugo Candido no pudo venir por Legado del Papa Alexandro segũdo hasta del año de mil y sesenta y cinco adelante en que se celebro Concilio general en Mantua. Porque entonces recibio Alexãdro en su gracia al dicho Cardenal, auiendo estado disgustado con el hasta entonces. Y si a todo esto añadieremos lo que como cierto escriue Hieronymo Çurita en sus Annales que el Cardenal Hugo Candido vino a Aragon por Legado de Alexandro en el año de mil y sesenta y ocho para acabar de introduzir en aquel Reyno el oficio Romano cõ sus cerimonias, cõforme a lo que ya se ha contado arriba, qualquier entendimiento bien dispuesto aura de rendirse a lo que dire, que la mudança de officio y cerimonias Goticas y de leyes seglares tambien Goticas, admitiendo el Missal y Breuiario de Roma y las costumbres canonicas, se hizo en Barcelona en el proprio año de mil y sesenta y ocho, siendo el Legado de buelta para Roma. Ponderese bien todos lo dicho, y se terna por aueriguado este mi nueuo parecer, y tambien se me concedera lo que dixe al principio que todo esto succedio siendo Obispo de Barcelona don Berenguer. El se hallo sin duda en el Concilio y en las Cortes.

Palabras notables.

Segundo presupuesto.

Tercer presupuesto.

Postrer presupuesto.

Año de los vsages.

CAP. LX. DE LOS *nueue Obispados, nueue Cõdados, nueue Vizcondados nueue Baronias, nueue Noblezas, y nueue Veruessorias de Cathaluña.*

ANtes de salir deste Concilio y de stas Cortes no puedo dexar de referir aqui lo q̃ algunos pretenden q̃ entõces se

Repartimiento de Cathaluña

hizo aquella tan celebrada diuision o repartimiento de toda la tierra en nueue Obispados, en nueue Condados, en nueue Vizcondados, en nueue Baronias, en nueue Noblezas, y en nueue Verueſſorias. Los Obiſpados fuerō los ſiete q̄ haſta hoy eſtan en pie en Cathaluña, de los quales el vno, es a ſaber, el de Tarragona, es Arçobiſpado, y lo auia ſido muchos ſiglos antes de la entrada de los Moros en Eſpaña. El octauo fue el de Roda en Ribagorça, que deſpues ſe paſſo a Lerida: y el noueno el de Mallorca ſegun lo dizen algunos. Los Condados fuerō los de Barcelona, Roſſellon, Tarragona, Vrgel, Ampurias, Pallas, Cerdaña, Vique, y Beſalu. Los Vizcondados, los de Cardona, Caſtellnou, Deſcornalbou, Ager, Rocaberti, Vilamur, Querforadad, Cabrera, y de Bas. Las Baronias fueron las de Moncada, Pinos, Mataplana, Ceruera, Ceruellō, Alemany, Anglola, Ribellas, y de Aril. Las Noblezas, las de Monclus, Caner, Caſtellet, Termens, Ceruia, Ballera, Vrc (como ſe halla en los Anales de Ripol que ſon de grande authoridad.) Centellas: y Porqueras, que hoy ſe llaman de ſanta Pau. Y finalmente las Verueſſorias fueron las de Boxados, Monteſcot q̄ hoy ſe dizen Dolius, Mediona, Guimerā Foxan, Toralla, Enueig, Vilademany, y de Beſora. Y aduiertaſe que el primer Vizcondado pertenecia al primer Condado, y el ſegundo al ſegundo, y lo miſmo de los de mas por el orden que aqui ſe ha pueſto. Y lo proprio ſe ha de entender de las Noblezas y de las Verueſſorias. Solas quatro coſas pueden cauſar dificultad en eſta diuiſiō.

Obiſpados.

Cōdados

Vizcondados.

Baronias.

Noblezas.

Verueſſorias.

Animaduerſion.

Primera dificultad

La primera es la del Condado de Tarragona, y tambien de ſu Arçobiſpado por no auerſe aū hecho en el tiempo de eſte Concilio la reparacion de aquella tā antigua Igleſia y Arçobiſpado de Tarragona: pero ſi ſe vee lo que arriba ſe dixo que eſte proprio Conde yua ya de algunos años atras reparando las coſas de Tarragona, y que para eſte effecto dio el Condado della a don Berenguer Vizconde de Narbona, y el Vizcondado della propria a Bernardo Amat de Claramunt: y juntamente ſe pondera que antes q̄ paſſaſſen veynte y tres años deſpues de eſte Concilio ya auia Arçobiſpo en Tarragona como ſe vera en ſu lugar, no ſe reparara mucho en que en la diuiſion de la tierra y ſus obiſpados entraſſen en eſte Concilio y Cortes el Cōdado y el Arçobiſpado de Tarragona.

Reſponde ſe a ella.

Segūda dificultad.

La ſegunda difficultad es algo

mayor por ser sobre el Obispado de Roda en el Condado de Ribagorça: pero tambien le dara demano como a la passada quien tuuiere memoria de los muchos castillos y fortalezas, q̃ como ya se dixo arriba yuã por este tiempo ganando a los Moros en aquel Condado de Ribagorça los Condes de Barcelona y de Vrgel, y el valiente cauallero Arnaldo Miron de Tost. Que segun esto no es mucho q̃ el Castillo de Roda de aquel Condado fuesse ya por este tiẽpo del Conde de Barcelona, y q̃ por esso se tratasse en este Concilio de señalarlo por vno delos nueue Obispados. Y la tercera es acerca del Obispado de Mallorca: pero ni esta nos ha de assombrar. Porque aunque es verdad q̃ Mallorca era de Moros en esta sazon, con todo esso es certissimo lo q̃ se vio arriba que el Obispado della le subjecto el Rey de Denia llamado Haly al Obispo de Barcelona. Y la postrera es sobre lo que se dixo del Obispado de Tortosa. Pero aduiertase q̃ el Rey della, aunque Moro, hazia tributo y daua parias al Cõde de Barcelona: y assi no fue mucho que aquella ciudad se señalasse en este Concilio por vna de las Episcopales de Cathaluña, estando por otra parte como esta en la misma Cathaluña. Pero nadie piense viendome allanar todas estas difficultades, sigo esta opinion de auerse hecho el dicho repartimiẽto en este cõcilio y Cortes. Que no quiero por aora dar mi parecer en esta materia por encerrar ella vna difficultad de las mas graues que se dexan para quien huuiere de emprender la Historia general de Cathaluña, y hallarse notabilissima diferencia entre los Historiadores en lo que toca al tiempo en que se hizo cosa tan importante. Que el Autor de la Centuria que salio a luz los dias passados ya es de otro parecer, y dize que se hizo ella en la ciudad de Elna el año de ochocientos y onze por el Emperador Carlo Magno y por el Papa que alli estauan, siendo Conde de Barcelona don Vuifredo el primero deste nombre, a quien este Author llama don Zinofre de Arria. Pero preguntole yo aora de passo a este Centuriador, que Papa era el q̃ se hallaua en Elna en esta sazon? Porque si me confiessa que era el Papa Sic (que assi lo llama el) yo dire q̃ en aquel año no auia otro Pontifice en la Iglesia sino Leõ tercero q̃ lo fue desde el año de setecientos y nouẽta y siete hasta el de ochociẽtos y diez y seys. Ruegole tãbien que me diga como pudo ser todo esso

Responde se a ella.

Tercera dificultad.

Responde se a ella.

Postrera dificultad

Responde se a ella.

Animaduersiõ del Author.

Opinion del Autor de la Centuria.

Reprochase.

en el año de ochocietos y onze si en ello se hallo el Cõde de Barcelona don Vuifredo el primero, como el lo escriue, añadiendo tambien que entõces fue coronado este cauallero de mano del Emperador? Porq̃ ya se vio atriba con harta claridad q̃ Vuifredo el primero no fue hecho Conde de Barcelona en tiempo de Carlo Magno sino de Ludouico Pio su hijo en el año de ochocientos y veynte y ocho, en que don Bernardo su immediato predecessor fue sacado de Barcelona para Camarero de Ludouico. Pero dexemos esto y passemos adelante: que seria nunca acabar si todo lo que este Author suele dezir lo huuiessemos de impugnar. El cauallero Pedro Tomich escriue que esta tã señalada diuision se hizo en el primero de Nouiembre del año de setecientos y nouenta y vno por el proprio Emperador Carlo Magno y por el mismo Papa Sic. Aunque ni Carlo se corono Emperador hasta el año de ochocientos, ni era Papa entonces sino Adriano el primero q̃ gouerno la Iglesia desde el año de setecientos y setẽta y dos hasta el de setecientos y nouenta y siete. Y aun si miramos al nombre de su linage, tampoco le tenia el Pontifice de Sic sino de Cos, como hijo q̃ era de Theodoro Cos. Hieronymo Çurita aunque confiessa lo que ningun hombre puede negar que la antiguedad grande y nobleza de las casas y linages de aquellos nueue Barones y de los Vizcondes es la mas confirmada y sabida que hay en toda España, y no duda que tuuiesse origen de los tiempos de Carlo Magno y de Ludouico y Lothario: con todo esso escriue a la postre que los successores de gente tan esclarescida deuen muy poco a Pedro Tomich que quiso con vana ficion dar a tanta antiguedad y nobleza tan fabuloso principio: significando con estas palabras que la diuision que refiere Pedro Tomich de Cathaluña fue inuencion suya o del Autor de quien la tomo, y que como tal ni es de affirmar ni se deue creer. Y haze esta tan libre y sobrada censura, porque (como lo escriue el) no se halla ninguna mencion de Vizcondes, hasta q̃ ya los Condes de Barcelona tenian muy confirmada la possession de su señorio para sus successores por sus conquistas, ni de los otros Barones. Pero mejor dixera q̃ el no la hallo, y no que no se halla. Que yo bien la he hallado en tiẽpo del Conde don Vuifredo el primero que ni tenia muy cõfirmada, ni aun cõfirmada assi como quiera la pos-

Opinion de Pedro Tomich.

Descuydo.

Opinion de Hieronymo Curita.

Sobrada censura.

Mencion de Vizcondes.

sessión de su señorio para sus sucessores, pues su hijo Vuifredo el velloso fue el primero q̃ llego muerto ya su padre, a tener en feudo honroso el Condado de Barcelona. Vease arriba el priuilegio que Carlos Caluo otorgo a los de Barcelona en tiẽpo del dicho dõ Vuifredo el primero, y en el se hallara mẽciõ de Vizconde, como yo lo note alli con particular cuydado. Quien fuesse entonces Vizconde no lo he hallado hasta aora claramẽte, ni lo podria dezir cõ certeza. Pero tengo grãdes sospechas no fuesse el Vizconde Vuandalgoad, cuyo Alodio se dio por confrõtaciõ de vna de las possessiones q̃ se aueriguaron juridicamente ser del monesterio de las Puellas de san Pedro en el año de nouecientos y nouenta y dos, siendo Abadesa Bonafilla hija del Conde Borrel. Que el nombre parece muy antiguo, y pudo ser q̃ su memoria se cõseruase en su Alodio hasta el dicho año y tiẽpo del Cõde Borrel, desde el de Vuifredo el primero. El instrumento publico de esta aueriguacion he citado ya muchas vezes en varias ocasiones que se han ofrecido. Y en el proprio se haze tambien mencion de otro Vizconde llamado Vdalardo. Y pienso que este deue ser el primero de los Vizcondes de Barcelona que se llamaron Vdalardos. Y con esto se responde bastantemente a la razon de Hieronymo Çurita. Otra haze diziendo q̃ no se ha de pẽsar q̃ antes se repartiesse la tierra q̃ fuesse conquistada de los Moros, y que no se estẽdiesse a mas de los limites q̃ hoy tiene Cathaluña que se acabo de ganar tanto tiẽpo despues por el Cõde dõ Ramõ Berenguer Principe de Aragon. Esta razon es harto mejor que la primera: y a ella se añade por el Doctor Francisco Calça en su Cathaluña en el libro primero en el capitulo veynte y vno que segũ el parecer del mismo Pedro Tomich no fue instituydo el Vizcondado de Ager, q̃ es vno de los nueue, hasta muchos siglos despues de Carlo Magno. Por lo qual y por otras causas se resuelue este graue autor en dezir q̃ no hay porq̃ tener vergueça de afirmar q̃ la dicha diuision y nombramiento no se hizo por Carlo Magno. De estos y otros inconuenieñtes estan harto mas libres los q̃ pretendẽ que se hizo en este Concilio y Cortes, señaladamente si hablamos de la dificultad del Vizcondado de Ager. Porque (como ya se dixo arriba) Arnaldo Miron de Tost, que se hallo en estas Cortes, es quien quito y gano a los Moros poco antes

Vuandalgoad Vizconde.

Vdalardo, Vizconde de Barcelona.

Razon de Hieronymo Curita.

Francisco Calça.

Allanase la dificultad dl Vizcondado de Ager.

dellas el Castillo de Ager: y su nieto Guerau de Cabrera, como tambien se vio arriba, lo posseyo con titulo de Vizconde. Y assi se puede presumir q̃ en estas Cortes fue Ager hecho Vizcondado.

CAP. LXI. DE COmo el Conde de Barcelona don Ramon Bereñguer se fue assegurando de algunos estados de Francia, y señaladamente del Condado de Carcassona.

DOS años despues destas Cortes, es a saber, en el de mil y setenta passo desta vida el Obispo don Berenguer de Barcelona: y en el proprio año le succedio en la silla don Vmberto dela noble familia de Alemany cõ aplauso y aclamacion de todo el pueblo. Por este tiempo andaua el Conde muy solicito procurando assegurarse de algunos estados de la Proença y Francia a los quales pretẽdia tener derecho por razõ de los casamientos q̃ los Condes de Barcelona auian hecho con hijas de los señores de aquella tierra. En el año de mil y sesenta y ocho se concerto con el Vizconde Ramon Bernaldo q̃ llamauã Trencauello, y cõ la Vizcondesa Ermengarda su muger, y le concedieron todo el derecho que pretendian tener en el Cõdado de Rodes, y en el Vizcondado de Cosserans y Comenje, y en Carcassona, Narbona, Minerua, y Tolosa, q̃ auiã sido del Conde Rodgario de Carcassona y de Oton su hermano conde de Rodes, y perteneciã a la Vizcõdesa Ermengarda por ser hermana y successora del Conde Rodgario. Por este reconocimiento el Conde de Barcelona y su muger Almodis dieron al Vizconde Ramon Bernaldo Trencauello y a la Vizcondesa Ermengarda su muger el Condado de Carcassona en feudo, exceptando della ciudad de Carcassona y lo q̃ pertenecia al Obispado y al Vizcondado: y Adalayda hija del Vizconde y de la Vizcondesa Ermengarda, ratifico aquel reconocimiento. Hecho esto, Ramõ Arnaldo, q̃ era Vizconde de Carcassona, y Ramõ Iauzbert Vizconde de Rodes prestarõ al Cõde de Barcelona y a doña Almodis fidelidad y homenage como a legitimos señores, y los de la ciudad de Carcassona hizierõ lo mismo, y posseyo el conde todo el tiẽpo que viuio la ciudad de Carcassona y su Condado pacificamente,

Don Vmberto de Alemã Obispo de Barcelona.

Assegurase el Conde de algunos estados de Frãcia.

Cõcierto.

Homenage prestado al Conde.

como patrimonio legitimo suyo y de sus herederos. Assi lo cuenta Hieronymo Çurita, pensando que no huuo mas que hazer en ello. Pero tambien huuieron de concertarse el Conde y doña Almodis con Guillermo Ramon, q̃ era hijo de la Condessa Adale de Cerdaña, y estaua casado con Adalayda hija de Pedro Ramon Conde de Biterras y de Rengarda su muger. Que el conde Pedro Ramon auia dado a su muger Rengarda todo el derecho que tenia a la ciudad de Carcassona y a toda su tierra y al Condado de Rodes: y ella hizo donacion del a su yerno Guillermo Ramon. Y por esso huuo de concertarse el Conde de Barcelona cõ este cauallero, dandole quatro mil mancusos de Barcelona por el derecho q̃ tenia a todo esso: y hizose el concierto (como lo he visto en el archiuo real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio dozientos y ochenta y quatro) a veynte y siete de Deziembre del año octauo del Reyno de Philippo, que fue el de mil y sesenta y ocho. Y despues ratificaron lo proprio Rengarda y su hija Adalayda: Rengarda a veynte y dos de Abril del año onzeno de Philipo, q̃ fue el de mil y setenta y vno, y Adalayda en dos de Agosto del mismo año.

Guillen Ramõ Cõde de Cerdaña.

Concierto.

Y assi lo que tocaua a estos estados, no se cõcluyo del todo hasta el año de mil y setenta y vno: y por esso no he hablado dellos hasta este año, en que ya esta la Historia, aunque en el de mil y sesenta y ocho ya se yua tratando el negocio y estaua muy adelante.

CAP. LXII. DE LO que en la Historia del Cid Ruydiez se cuenta tocante al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer.

EN el proprio tiẽpo en que los Cathalanes perseguian a los Moros en Aragon por la parte de Leuante, y les ganauan muchos y muy fuertes castillos, se los estaua tambien ganãdo muchos y muy buenos el Cid Ruydiez, valẽtissimo cauallero Castellano por la parte de Poniẽte del mismo Reyno, cõ la ocasion q̃ tuuo de entrarse en el, quando le hecho del de Castilla el Rey don Alonso el sexto, so color q̃ auia quebrãtado la paz y tregua que tenia con el Rey Moro de Toledo, aunq̃ la verdadera causa no fue esta sino la memoria q̃ don Alonso tenia de que el juramento que el auia hecho, al tomar de la possessiõ del reyno

Cid Ruydiaz.

de Castilla, de no auer sido consiente en la muerte de su hermano el Rey don Sancho dada en Çamora por el traydor Vellido Dolfos, ninguno se auia atreuido a recebirlo sino el Cid, y con tanto ahinco, que selo auia hecho repetir tres vezes Entonces pues junto el Cid todas sus gentes y amigos, y baxo de Castilla a Toledo, y de alli vino por la ribera de Henares arriba por tierras de Moros, hasta llegar entre Hariza y Cetina, que es tierra de la Celtiberia, y passo por Alhama por vn muy estrecho y angosto passo, por donde entra el rio Xalon y atrauiessa la sierra que los antiguos llamarõ Idubeda, adonde se encierra la mayor parte de la Celtiberia: y por la ribera de Xalõ passo a Buuierca y Ateca, y fuese a poner sobre vn Castillo muy fuerte y enriscado que dezian Alcocer, el qual gano de los Moros, y hizo desde el muchas correrias y presas y vencio a dos Reyes Moros que llegaron de Valencia cõ mucha gente en fauor de la tierra: y no paro hasta llegar a Çaragoça haziendo tantos daños en su comarca que el Rey Moro Almudafar le abrio las puertas de la ciudad, y le dio muchas riquezas, y se le hizo tributario en el año quinto del reyno del dicho Rey dõ Alõso, el sexto de Leõ y Castilla, q̃ fue el de mil y setenta y ocho, supuesto lo q̃ comunmẽte se escriue, siguiẽdo en ello al Arçobispo de Toledo don Rodrigo en la Chronica de España, que este Rey començo a reynar en la era mil y ciento y vno que fue el año de mil y setenta y tres, si reduzimos a la memoria lo que es notorio que las eras son treynta y ocho mas que los años. En el año sexto del reyno del proprio don Alonso, como lo cuẽta la Chronica del Cid, que segun se aduierte en el Prohemio que a ella haze don fray Iuã de Velorado Abad de san Pedro de Cardeña, donde el Cid esta sepultado, se hizo y ordeno en el tiempo de la vida del proprio Cid, murio el Rey Moro de Çaragoça Almudafar, y el vno de sus dos hijos llamado Çulema se quedo con el reyno de Çaragoça, y el otro llamado Abenalfange con el de Denia, aunque con tanto disgusto de ambos que al momento començaron a hazerse grande guerra el vno al otro. Y no faltaron muchos en Aragon que seguian el bando de Abenalfange, y entre ellos los de Huesca y de su tierra, los quales estauan encomendados al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer. El Cid como quien auia dado palabra de fauorecer a Çulema, trato

El Cid en Aragon.

El Cid en Caragoça

Cuenta de las eras.

Muerte del Rey Almudafar.

Sus hijos, rõpidos.

luego de perseguir a los que en aquel Reyno le eran contrarios, y dando consigo en Huesca se detuuo en su comarca, por espacio de muchos dias haziendo mil males a los moradores della. Y contado todo esto añade luego la Historia que llegando estas nueuas a oydos del Conde se sintio mucho por la razon que ya se ha apuntado de auerse le encomendado a el aquellas tierras y serle tributarias: y que haziendo vn cuerpo cõ el Rey Moro Abenalfange su amigo fue en busca del Cid, y que hallandole cerca de Tobar del Pinar le presento la batalla, aunque para harto daño suyo. Porque desamparandole a lo mejor los Moros y poniẽdose en huyda, pudo el Cid cobrar tan gran de animo que no paro hasta ver se con el Conde, y arremeter contra el. Y dize la Chronica q̃ lo hirio con la lança tan fuertemente que lo derribo del cauallo y derribado lo prendio y le tomo la espada colada q̃ traya que era muy preciada, y que el dia siguiente le dio libertad. Todo esto se contiene en la dicha Historia de Rodrigo de Viuar llamado el Cid Ruydiez el campeador: y yo lo he referido con harta fidelidad.

Sentimiento del Cõde.

El Conde contra el Cid.

CAP. LXIII. En que el Author defiende el honor del Conde de Barcelona, prouando ser fabuloso lo que en la Historia del Cid se escriue en mengua del valor del dicho Cõde.

Ora pido yo atẽta consideracion al discreto lector para todo lo q̃ sobre esto se me ofreciere dezir. Ya se yo que muchos de los mejores Capitanes del mundo fueron vencidos, el gran Capitã Carthagines Amilcar Barcino, su hijo Annibal q̃ fue assombro del mundo, y Põpeyo, y otros: y por la misma razon pudo el Conde de Barcelona, aunque tan valiente quanto el q̃ mas, ser vencido por el Cid Ruydiaz, assi como el mismo Cid, aunque tan esforçado y vẽcedor, que le suelen llamar en su historia el nunca vencido, lo fue por el Rey de Aragon don Sancho Ramirez en la jornada de Morella, segũ nuestras historias lo cuentan. Ya se yo todo esto y no pongo duda en la possibilidad del hecho, señaladamente ponderãdo que el Rey Abenalfange se puso en huyda con sus Moros, y desamparo al Conde. Que siendo ello assi, muy pos-

El Cid vẽcido por el Rey de Aragõ dõ Sãcho Ramirez.

sible fue que el Cid lo venciesse: aunque sin mengua del vẽcido pues el desamparado vencido no pierde nada de su reputaciõ. Pero assi como doy esta victoria por possible, de la propria suerte sospecho vehemẽtissimamente que no la alcanço el Cid del Conde de Barcelona, porq̃ la propria Historia que la cuenta me da bastantissima ocasion para sospecharlo assi, contradiziendose estrañissimamente en el tiempo en que señala auer sucedido. Que señalãdole en el capitulo ciento y cinco, pone el q̃ se sigue. *En el seseno año* (dize) *del reynado del Rey don Alonso, que fue en la era de mil e ciento e treze años, e del Imperio de Enrique en veynte y tres años*. Y note se q̃ por el año seseno no entiende el de diez y seys sino el de seys: porque en el capitulo precedente que es el ciento y quatro habla del año quinto del Reyno de don Alonso: y contada esta guerra del Cid con el Conde, trata del año septimo del Reyno de don Alonso. Y assi por el año seseno en que sucedio todo esto entiende el sexto del Reyno de don Alonso. Y supuesto esto comecemos ya a descubrir las muchas y grandes contradiciones que en estos poquitos renglones se encierran. Porq̃ si esta batalla fue en el año sexto del reynado del Rey dõ Alonso el sexto, huuo de ser ella en el año de mil y sesenta y nueue. Que esse fue el sexto del Reyno de don Alonso si nos acordamos de lo que ya se dixo que don Alonso començo a reynar en el año de mil y sesenta y tres. Y si fue en la era mil y ciento y treze, huuo de ser en el año de mil y setenta y cinco, pues las eras son treynta y ocho mas que los años, q̃ son los que van desde el de mil y setenta y seys hasta el de mil y ciento y treze. Y si fue en el año veynte y tres del Imperio de Henrico quarto, huuo de ser en el año de mil y ochẽta y vno, pues Hẽrico dio principio a su Imperio, en el año de mil y cinquenta y ocho. Qué tiene pues que ver el año de mil y sesenta y nueue cõ el de mil y setenta y cinco, o este con el de mil y ochenta y vno? Y mas, si la guerra fue en el año de mil y sesenta y nueue, huuo de ser ella con el Conde don Ramon Berenguer el viejo que viuia entonces, y cõ el proprio huuo de ser por la misma razon si fue ella en el año de mil y setenta y cinco, pues no murio este Conde hasta el de mil y setenta y seys. Y si fue en el año de mil y ochenta y vno, no pudo ser con el Conde don Ramõ Berẽguer

Sospecha muy fundada que el Autor tiene.

Palabras d̃ la Historia d̃l Cid

Explicacion del año seseno.

Contradiciones grãdes en la Historia del Cid.

Prueuase que fue el batalla cõ dõ Ramõ Berẽguer el tercero.

Prueuase la contradicion.

Otra contradicion.

Prueuase que la batalla fue con dõ Ramon Berẽguer el viejo.

Prueuase que fue la batalla cō dō Ramō Berenguer segundo.

el viejo, sino con su hijo don Ramon Berenguer el segundo, llamado comunmente cabeça de estopa que viuio hasta el siguiente de mil y ochenta y dos. Y aun yo me atreuo a prouar que esta batalla segun la dicha Historia del Cid no fue con don Ramon Berenguer el segundo sino con don Ramon Berenguer el tercero. Porque segun ella en el citado capitulo ciento y cinco, la batalla fue con el Conde don Ramō Berenguer en cuyo tiempo viuia y reynaua en Aragon el Rey don Pedro el primero, pues dize y escriue que viendo el Rey dō Pedro de Aragō y el Conde de Barcelona don Ramon Berēguer que el Cid fauorecia a Çulema contra su hermano Abenalfange, a quiē ellos amparauan, se querellauan mucho por ello: y q̄ vencido y preso el Cōde por el Cid lo fue despues por el proprio Cid en otra batalla el Rey de Aragon don Pedro: y es tā claro como el dia que el Conde don Ramon Berenguer en cuyo tiempo reynaua don Pedro en Aragō, no fue sino el Conde don Ramon Berenguer el tercero. Porque don Pedro començo a reynar en el mismo año, en que murio su padre don Sancho Ramirez teniēdo sitiada a la ciudad de Huesca q̄ fue el de mil y nouenta y quatro: y entonces ya era muerto don Ramon Berenguer el segūdo, y tenia el Condado su hijo don Ramon Berenguer el tercero. Pero como es possible que con este fuesse la batalla del Cid pues es cierto q̄ en el dicho año de mil y nouenta y quatro no tenia este cauallero sino solos doze años, auiendo nacido como nascio en el de mil y ochenta y dos, como adelāte se verá? Pues què se ha de dezir? Poruentura auremos de tornar a dezir que el Conde don Ramō Berēguer el viejo fue el de la batalla? Pero como lo bolueremos a dezir si ya se ha prouado que no por la misma Historia? Aūque sin embargo desso me atreuo a prouar de nueuo que no, segun lo que affirma la misma Historia en el capitulo ciēto y cinquēta y seys. Porque segun ella en este lugar, el Conde don Ramō Berēguer que fue vencido y preso por el Cid en esta batalla es el que despues yendo hasta cerca de Tortosa en fauor del Rey della contra el Cid que auia talado toda la tierra del Castillo de Marbelet, le embio vna carta de desafio y recibio otra del Cid en respuesta della, en la qual le dezia el Cid entre otras cosas la que se sigue. *Christianos e Moros saben que vos venci, e vos toue*

Prueuase que fue la batalla cō dō Ramō Berēguer el tercero.

Prueuase que no fue la batalla cō dō Ramon Berēguer el tercero.

Prueuase que la batalla no fue cō dō Ramō Berenguer el viejo.

Don Pedro Rey de Aragō.

presos

presos a vos e a vuestros vassallos. Y quien dira que dõ Ramon Berẽguer el viejo fue el de este desafio, si se pondera el tiẽpo en que la referida Historia le pone, es a saber, en el que huuo entre la era mil y ciento y treynta y dos que fue el año veynte y siete del Reynado de don Alõso segun ella dize, y la era mil y ciento y treynta y seys que fue el año de mil nouẽta y ocho, en que murio el Cid en Valencia a diez de Iulio, segun ella propria lo explica? Y la explicaciõ es buena, pues desde el año de mil y nouenta y ocho hasta el de mil y ciento y treynta y seys van los treynta y ocho años q̃ las Eras añaden a los años. Porque segũ esto, huuo de ser el desafio en lo que hay desde el año de mil y nouenta y cinco hasta el de mil y nouenta y ocho: y en esse tiempo ya auia veynte años q̃ el Cõde don Ramõ Berenguer el viejo era muerto. Y assi no pudo este Conde ser el del desafio: y por la propria razõ no pudo ser el de la batalla de Tobar del Pinar, pues dize la Historia que el que auia sido vencido y preso en ella fue el del desafio. Consta pues claramente por la misma Historia del Cid que qualquier de los tres primeros Ramones Berengueres, q̃ viuierõ en tiẽpo del Cid, fue y no fue el de la batalla con el Cid, q̃ es manifestissima implicacion de cõtradiciõ. Y ella basta y sobra, para que aquella Historia del Cid se tẽga por fabulosa y sospechosissima en lo que della auemos referido perteneciente al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer. Pero aduierta el discreto lector, que no es mi intento en todo lo dicho descomponer al Cid o desautorizarlo. Que ni yo ni quantos Historiadores hay en el orbe, tenemos bastantes fuerças para esso, segun el fue valiente y esforçado. Sus hazañas fuerõ innumerables, y todas ellas grandiosas, proseguidas hasta la muerte, y aũ hasta despues della. Que cierto es que despues de muerto le pusieron los suyos en vn cauallo ingeniosissimamente con la espada Tizona en la mano leuãtada como si fuera viuo, y que lleuandole consigo de essa suerte salieron de Valencia y enuistierõ al poderosissimo exercito del Rey Bucar, y lo vencieron y desbarataron, matando a innumerables de los suyos, y entre ellos a veynte y dos Reyes Moros. No ha sido pues mi intẽto en esta aueriguacion descomponer a quiẽ de todos merece ser alabado y engrãdecido, sino boluer por el honor del Conde q̃ sin por q̃ ni para q̃ le tenia algo escurecido esta historia del Cid.

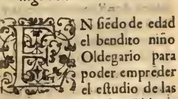
Implicacion de contradicion.

Alabãças del Cid.

Hazaña del Cid.

CAP.

CAP. LXIIII. DE COmo el bienauenturado san Oldegario fue ofrecido por sus padres a la Cathredal de Barcelona para Canonigo della.



EN siẽdo de edad el bendito niño Oldegario para poder emprẽder el estudio de las letras, le puso su padre Oldegario en el, y salio tan consumado en la Gramatica y Latinidad en breue tiempo, quanto se puede pensar de subjecto tan fauorecido á manos llenas de la gracia del señor. Cosa por cierto que a nadie se le ha de hazer dificulto si de entender, siendo verdad, como lo es, y harto experimentada, q̃ aun hasta los arboles pequeños que son de buen linagẽ y proceden de noble rayz y trõco fertil, suelen primero dar fruto que crecer. No pudo Oldegario dexar de conocer luego quã del cielo era la merced q̃ Dios le auia hecho de tal hijo: y por esso començo a tratar consigo mesmo de no quedarse con el, sino de boluerle y ofrecerle a su diuina magestad, imitando en ello a la Esposa, la qual considerãdo que todas las mãçanas de los diuinos beneficios que tiene, le vienen de la mano de aquel querido Esposo suyo de quien ella mesma dize que es como el mãçano o camueso que esta puesto entre los arboles de algun bosque o selua (que mançanas no se cogen sino del mãçano) por esso se las guarda todas para el. Todas las mãçanas nueuas y viejas (le dize) he guardado para vos, querido mio. Por no auer en aquella sazõ sino solos ochẽta y dos años que Barcelona se auia ganado la postrera vez de los Moros en el de nouecientos y nouenta y tres, era entõces pobrissima su Iglesia Cathredal y por esso se vsaua enella lo q̃ aora en los monesterios de monjas. Que assi como las q̃ han de entrar en ellos, son primero dotadas por sus padres para el sustento que necessario les fuere mientras viuieren: de la propria suerte el padre que gustaua que su hijo fuesse Canonigo de la Cathredal de Barcelona, lo auia de dotar primero para su mantenimiento, y entonces lo recebian el Obispo y Cabildo, si por otra parte tenia las prendas que para tã alto ministerio se requieren. Hecho esto el padre y la madre hazian ofrenda del a la Seo, mediante algun instrumẽto publico, para seruir a Dios en ella y a la santa Cruz y á santa Eulalia, y en el instrumento hazian

S. Oldegario en el estudio de Latinidad

Comparacion.

Agradecimiento.

Cantic.

Cantic.

Costũbre de la Iglesia de Barcelona para recebir Canonigos.

entrega de la dote o en dinero o en rayzes y heredades. Y esso se vso no solo entõces, pero aũ mas de ciento y veynte años adelante. Que en el tercer libro de las Antiguedades de la propria yglesia en el folio ciento y treynta y seys podra ver el que fuere curioso la ofrenda que en diez de Iunio de mil y ciento y nouenta y nueue hizieron de Pedro de Centellas sus padres Guilaberto de Centellas y Saurina a la dicha Iglesia para Canonigo della, dandole en dote vna granja q̃ue tenia en la parrochia de san Quiricio de Terraça. El qual al cabo de quarenta y tres años que era Canonigo de aquella santa Iglesia, y aun tambiẽ Sachrista, fue electo Obispo della, y siendolo ya se hizo religioso de la ordẽ de Predicadores, que dandose siempre con el Obispado como lo dixo largamẽte en la Historia de la Prouincia de Aragon de la mesma orden en el libro segundo en el capitulo quarto. Desta propria suerte fue ofrecido por sus padres el bendito moço Oldegario a la magestad de Dios y a la bienauenturada virgen y martyr santa Eulalia por clerigo y Canonigo de aquella Iglesia. La heredad que le señalaron en dote para su mãtenimiento deuio ser sin duda la que ellos auian comprado en

Don Pedro de Cẽtellas.

S. Oldegario, Canonigo de Barcelona

el Cõdado de Vique en los terminos del Castillo de Manresana y de Villalonga en el lugar q̃ se llama san Armengol, la qual dieron à la Seo en el año de mil y setenta y cinco, aunq̃ el instrumẽto publico de la donaciõ no se recibio hasta a veynte y quatro de Mayo del año diez y seys del Reyno de Philipo, que fue el de mil y setẽta y seys. Y porq̃ para la aueriguacion de los tiempos importa saber esto de rayz, quiero poner aqui las formales palabras de la donaciõ, cuyo instrumento publico se halla aun en el quarto libro de las Antiguedades de la Cathredal de Barcelona en el folio nouenta y nueue: y son ellas las siguientes.

In Christi nomine ego Ollegarius & coniux mea Guilia donatores sumus Dño Deo & Canonicæ sanctæ Crucis, sanctæque Eulaliæ, & donamus petiam vnam terræ cum vinea sita in Comitatu Ausonẽsi in termino Castri Mẽresana & de Vilallonga in loco vocato Sanctus Ermengaudus. Terminatur autem prædicta terra cum vinea, ab Oriente in strata: a parte vero mediei & Occiduo, in alodio Guitardi Mironis, &

Instrumento publico de la donacion q̃ los padres de sant Oldegario hizierõ por el a la Seo

Beren-

CAP. LXV. DE LAS grandes hazañas del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo: y del año en q̃ murio y fue sepultado en la Cathredal de Barcelona.

EN este año de mil y setẽta y cinco, en que ya esta la historia, el Cõde don Ramon Berenguer el viejo eralo ya en hecho de verdad y estaua bastantemẽte cansado de los cõtinuos trabajos del gouierno de sus estados y de las ordinarias guerras que siempre tuuo con los Infieles. Que tuuolas tantas, quanto se puede inferir de lo que se tiene por muy constante q̃ llegarõ a serle tributarios doze Reyes Moros que reynauan en sus fronteras, llamadas entonces de España, porque este era el nombre de las regiones y Prouincias que se estendian hazia el Occidente. Y lo proprio se puede inferir con harto mayor euidencia de lo que en el Anal antiguo de Ripol se escriue que le erã tributarias todas las Prouincias de España, que es la cosa mas señalada que se lee de Principe ninguno de aquellos tiempos. Y en esto se funda lo que vimos arriba en el instrumento publico de la dedicacion de la Cathredal de Barcelona, que este esclarecido Conde fue defensor y muro del pueblo Christiano, y que alcançando victoria de los Paganos se le hizierõ ellos tributarios, y que haziendolos retirar y poner en huyda alcanço muchos triunfos de victoria y ensancho los terminos o mojones de los Christianos. Cansado pues el Conde y fatigado de tantos trabajos y guerras dio en la postrera enfermedad, principiado ya el año de mil y setenta y seys: y viendo que era peligrosa hizo testamento y señalo por marmessores o executores del a treze caualleros delos mas principales de sus estados, q̃ fueron Geraldo Alemã, Vdalardo Bernardo de Melan, Guillermo Ramõ Senescal, Guillermo Bernardo de Odena, Ramõ Vuifredo de Oloſt, Dalmacio Bernardo, Bernardo Ramõ de Camarasa, y Guillermo su hermano, Miron Foget, Gerardo Guillen, Bernardo Ramõ de Barcelona, Ramõ de Ramõ, y Deodato Bernardo como se puede ver en el mismo Testamẽto q̃ aũ esta en pie en el archiuo real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el fo. CCCCLXXXIII. Y recibiẽdo luego cõ mucha deuociõ los santos Sacramentos passo desta

Doze Reyes Moros tributarios al Cõde.

Todas las Prouincias de España tributarias al Conde.

El Conde muro del pueblo Christiano.

Testamento del Cõde.

Treze caualleros principales, executores del testamẽto.

vida en veynte y siete de Mayo del dicho año de mil y setenta y seys, que fue el de diez y seys del Reyno de Philippo: y su cuerpo fue enterrado con estraña magestad y pompa en vn grande y hermoso tumulo de marmol en la Capilla mayor de la Cathredal de Barcelona que el auia edificado y dotado. Aora estan sus huessos y los de su muger Almodis junto a la Sachristia de la misma Iglesia en lugar alto en dos Arcas cubiertas de ricos paños.

Muerte del Conde don Ramon Berenguer el viejo.

CAP. LXVI. EN QVE se da razon de los hijos que el Conde huuo en su primera muger doña Isabel: y señaladamente del que se llamo Pedro Ramon, prouando que no mato el a su madrastra Almodis sino ella a el.

Obligado estoy en esta ocasion a dar razon de los hijos que tuuo este tan señalado Conde. Ya se ha visto que tuuo dos mugeres: la primera doña Isabel, y la segunda, doña Almodis. De doña Isabel tuuo tres hijos. Los dos primeros fueron dō Berenguer y don Arnaldo, los quales ya eran muertos en el año de mil y quarenta y quatro segun se vio arriba tratando de como el Conde y doña Isabel engrandecieron y dotaron el Hospital que en Barcelona auia edificado Guitardo. Que en el instrumento publico que de esto se hizo en el dicho año dixerō el y ella que ofreciā todo esto por las almas de sus padres, *& filiorum nostrorum* (añaden luego) *scilicet Berengarij & Arnalli qui iam ex hac luce migrauerunt ad Christum*: y de nuestros hijos, es a saber, Berenguer y Arnaldo que ya murieron. El postrero fue don Pedro Ramon, el qual viuio por lo menos hasta el año de mil y sesenta y tres en que ya auia diez años que el Cōde era casado con doña Almodis. Que obligandose Geriberto Guitardo hijo de Richelda en diez de Agosto del dicho año a poner en manos del Cōde y de doña Almodis el castillo de Castelbel siempre que gustassen y se lo mandassen, se obligo tambien a hazer lo mismo con el hijo o hijos a quienes el Cōde dexasse el Condado de Barcelona, y aun con doña Almodis mientras la señalasse el Conde por tutora de Pedro Ramon su hijo, como lo he visto en el

Don Berēguer y dō Arnaldo hijos de doña Isabel.

Palabras notables.

Pedro Ramon hijo de doña Isabel.

Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio dozientos y cinquenta y seys. Muchos Authores escriuẽ que Pedro Ramõ mato a su madrastra Almodis, y que hecho esso se fue a España y q̃ alla murio sin dexar heredero. Pero no se yo como pudo ser ello assi, siẽdo verdad que don Pedro murio primero que Almodis. Lo qual para mi es muy cierto y lo sera para qualquier que aduirtiere dos cosas. La vna que la Condesa doña Almodis sobreuiuio al Conde, pues en el testamento que el hizo poco antes de morir se acordo della. Que muerto ya el Conde, refiriendo los dichos treze caualleros el testamẽto que el Conde auia hecho en presencia dellos dixeron entre otras cosas que el Cõde auia dexado quatro mil mancusos *ad ipsam Comitissam quam tũc habebat*, a la Condesa que entõces tenia: y es claro que essa era Almodis pues todo el mundo dize que ella fue su postrera muger. La otra es que Pedro Ramõ murio antes que el Conde. Y de aqui es que del año de mil y sesenta y tres adelante no he hallado hecha mencion del en ninguna escriptura, aunque hablemos del testamento de su padre. Y es esto mucho de ponderar: por que no pudiera ser ello si entonces fuera viuo. Que siendo ello assi y no auiendo succedido aũ el caso q̃ le atribuyen de la muerte de Almodis, pues ya se ha visto que entonces aun viuia ella, no era possible no acordarse el Conde de su hijo don Pedro, siendo el el mayorazgo. Y assi tengo por mas verdadero lo q̃ refiere Lucio Marineo Siculo q̃ se dezia q̃ la madrastra Almodis le dio veneno a el y lo mato: y lo proprio escriue el Canonigo Tarafa en el Episcopologio de Barcelona. Y aun podria ser significarse esto con la sequedad cõ que los treze caualleros del testamento del Conde refirieron los quatro mil mancusos que auia dexado a Almodis, no dandole este nõbre suyo sino diziẽdo q̃ los auia dexado a la Condesa que entonces tenia. Que pudo nascer esta sequedad de sospechar lo que se dezia que Almodis auia muerto a Pedro Ramon. Y aun no se yo si se fundo en la propria sospecha la disposicion del Conde acerca de su hija doña Sancha, que fue no dexar la tutela della a doña Almodis, sino a Geraldo de Aleman para que tocasse a el buscarle competente marido, como despues se vera.

Opinion d muchos

Pedro Ramon no mato a su madrastra

Palabras notables.

Razon importante.

Almodis dio veneno a Pedro Ramon.

Razon.

Razon.

CAP. LXVII. DONDE tratandose de los demas hijos y hijas del Conde don Ramon Berenguer el viejo se prueua que don Berenguer Ramon fue hijo de doña Almodis, y menor de edad que don Ramon Berenguer llamado cabeça de estopa.

DE doña Almodis tuuo el Conde dos hijos, el vno llamado dō Ramon Berenguer, y el otro don Berenguer Ramon. Ya veo que assi como ninguno duda que don Ramon Berenguer fue hijo de doña Almodis, assi no se halla Historiador que no escriua que don Berenguer Ramon no fue hijo della sino de doña Isabel. Pero es engaño manifiesto. Y para que se vea que no es ficion mia, quiero poner aqui vn pedaço del homenage de fidelidad que vn cauallero principal llamado Ramon Esimberto presto al Conde y a doña Almodis sobre el Castillo de Erapruñan. Que despues de auer hablado con el Conde se pone a hablar cō doña Almodis (como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio trezientos y veynte y tres) y le promete lo siguiēte.

Don Berēguer Ramō fue hijo de doña Almodis.

Ramon Esimberto.

Si vero tu predicta Almodis & Petrus Raymundi filius iam dicti Comitis supra uixeritis ad iam dictū Comitem Raimundū, similiter ego Raimundus Esimberti predictus attendā tibi iā dictæ Almodi Comitissæ prescriptam potestatem de iā dicto castro Eraprunnano tanto tempore quanto iam dictus Raimundus Comes dimiserit tibi prædictæ Almodi ipsam baiuliā de predicto Petro Raimundo filio iam dicti Comitis. Et de illo tempore in antea ego prædictus Raimundus Esimberti similiter attendam prescriptam potestatem de iam dicto castro ad iam dictum Petrū Raymundum si viuus fuerit ipse Petrus Raimūdi. Si vero ipse Petrus Raimundi mortuus fuerit, ego predictus Raimundus Esimberti similiter attendam tibi predictæ Almodi Comitissæ & Raimundo filio iā dicti Comitis & tuo ipsā potestatē de iā dicto castro

Palabras notables.

Erapru-

Eraprunnano omni tempore. Et si iam dictus Raimundus filius iam dicti Comitis & tuus mortuus fuerit, ego prædictus Raimundus Esimberti similiter attendam prædictam potestatem de prædicto Castro tibi prædictæ Almodi & Berengario filio iam dicti Comitis & tuo.

Que en Castellano dize desta suerte. Si vos sobredicha Almodis y Pedro Ramõ hijo del dicho Conde sobreuiuieredes a el, de la propria suerte yo Ramõ Esimberto reconocere a vos la Condesa Almodis el poder del dicho Castillo Erapruñan tanto tiempo quanto el Conde don Ramon hos dexare la tutela de Pedro Ramon hijo del dicho Conde. Y de aquel tiempo adelante yo el sobredicho Ramon Esimberto, reconocere de la misma manera el poder del mismo Castillo al dicho Pedro Ramon si viuiere. Y si fuere muerto, en tal caso reconoscere el poder deste Castillo en todo tiẽpo a vos la Condesa Almodis y a Ramõ hijo del dicho Cõde y vuestro. Y si fuere muerto el dicho Ramon hijo del Conde y vuestro, reconocere de la propria suerte el poder del mismo Castillo a vos la Condesa Almodis y a Berenguer, hijo del dicho Conde y vuestro. En las quales palabras habla este cauallero de Pedro Ramon, y de Ramon Berenguer, y de Berenguer Ramon, hijos del Conde: y haze esta diferencia entre ellos, que a Pedro Ramon lo llama hijo del Conde y nunca le da nombre de hijo de Almodis, por q̃ no lo fue sino de doña Isabel: ya Ramon Berenguer lo llama hijo del Conde y de Almodis: y de la propria suerte a Berenguer Ramon lo llama hijo del Conde y de Almodis. Que cosa pues mas clara que esta para entender que Berenguer Ramon fue hijo de Almodis, y aun para entender tambien que fue menor que Ramon Berenguer? Que a no ser ello assi, primero huuiera hablado Ramon Esimberto en cosa de tanto peso de Berenguer Ramon que no de Ramon Berenguer, assi como por ser primero Pedro Ramon como hijo que era de doña Isabel primera muger del Conde, hablo primero del, que de los otros dos. Y lo proprio se infiere de ver que haziendo el Conde yguales en todo y por todo en su testamento a Ramon Berenguer, y a Berenguer Ramon, y no prefiriendo el vno al otro en lo que monta vn alfiler

Diferẽcia notable.

Don Berẽguer Ramõ fue menor q̃ don Ramõ Berenguer.

alfiler como luego se verá, con todo esso siempre habla primero de Ramon Berẽguer que no de Berenguer Ramon. Argumẽto harto patente para aueriguar que Berenguer Ramon era menor que Ramõ Berẽguer, y por la misma razon hijo de Almodis, y no de doña Isabel, aunque assi lo escriuan todos los Historiadores, engañados sin duda (a lo que yo pienso) de pensar que este Berenguer es el otro primero que tuuo el Conde de doña Isabel que como ya lo dixe, era ya muerto en el año de mil y quarenta y quatro. Y notenme este pensamiento, porque sin dificultad ninguna en el se funda el comun yerro de todos los Historiadores. Tambien es cierto que tuuo dos hijas el Conde, la vna, que fue la primera, llamada doña Ines: y esta caso con vn nobilissimo cauallero llamado Guiguon de Albion y tuuo vn hijo del. La otra llamada doña Sancha, la qual aun era donzella quando el Cõde hizo testamẽto: y encomẽdo la tutela della a Geraldo de Aleman señalandole de dote diez mil mancusos, y encargando al cauallero que la casasse cõ quien mejor pudiesse. Y dispuso que en caso que sus dos hermanos muriessen sin dexar hijos legitimos succediesse ella en todos los estados: y que si ella muriesse sin dexar hijos legitimos heredasse los estados el hijo que Guiguon de Albion tenia de doña Ynes, que segũ esto ya era muerta en esta sazon. Todo esto canta el testamento al pie de la letra. En vn libro antiguo de los Euangelios que aũ se conserua en la Sachristia del monesterio de las Puellas de san Pedro he visto pintado al Conde con sus dos hijos Pedro Ramon, y Berenguer Ramon, y cõ su hija doña Ynes: y estos versos Latinos encima de la figura.

Don Berẽguer Ramon hijo de Almodis.

Occasion de vn comun descuydo.

Doña Ynes, casada cõ Guiguõ de Albion.

Doña Sancha.

Disposicion del Conde en la succession.

Hijo de doña Ynes

Viuat Raimundus Comes,
aptus miles onustus.
Natorum pulchra fulgens,
nataque figura.

Y con esto demos fin a la Chronica del celebre Conde don Ramon Berenguer el viejo: aunq̃ no sin protestar primero lo q̃ en hecho de verdad lo siento como lo digo que si yo huuiera de tratar de alabarlo y engrandecerlo conforme a su merecido, jamas llegara a quedar satisfecho ni saciado por bien que le huuiera leuantado hasta las estrellas. Que mas que esso piden las muchas y esclarecidas hazañas de tan valiente guerrero, su Christiandad, su zelo, piedad, y deuocion a la santa madre Iglesia, y las muchas otras prendas suyas,

Animaduersion.

CAP.

CAP. LXVIII. DE COmo los dos hermanos don Ramon Berenguer y don Berenguer Ramon quedaron Condes de Barcelona y se partieron los estados por yguales partes.

EN lo que toca a señalar el Conde don Ramon Berenguer el viejo quie le huuiessẽ succeder en los Estados ha hauido vn descuydo o engaño comun en los Historiadores. Porq̃ todos escriuen comunmente como cosa cierta que señalo a don Ramon Berenguer, hijo de doña Almodis, q̃ por la grande espessura de cabellos que tenia en la cabeça se llamo cabeça de estopa, oluidandose de don Berenguer Ramon, sin embargo de q̃ segun ellos era mayor, como hijo que por ellos es tenido de doña Isabel. Aunque en hecho de verdad no era, como ya se ha visto con euidencia en el precedẽte capitulo, sino menor y hijo tambiẽ de doña Almodis. Que a ser mayor, no se puede entender que el padre le quitasse su derecho, no auiendo de su parte ningun desmerecimiẽto y siẽdo cauallero esforçado y belicoso. No era pues sino menor: y con todo esso no lo excluyo el Conde sino que quiso que fuesse tan Conde como su hermano mayor, señalando en su testamẽto a ambos los dos por herederos vniuersales de todos sus estados, y entre ellos tambien del Condado y ciudad de Carcassona, sin priuilegiar al mayor en tanto quanto monta vna paja. Tan successor fue el vno como el otro y ambos fueron Condes juntamente y se partieron los estados por yguales partes, interuiniendo en ello los grandes del Condado. El negocio fue harto difficultoso y se huuieron de gastar muchos dias en el. Primeramente luego al principio el Conde don Ramõ Berẽguer como mayor que era para assegurar a su hermano dõ Berẽguer y quietarlo le prometio (interuiniendo en ello el Obispo de Barcelona Vmberto y el de Girona, y los Vizcondes de Barcelona, Girona, y Cardona, y otros caualleros) partir los estados con el, por yguales partes, de la manera que el Conde su padre lo auia dispuesto en el Testamento como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco B, en el numero doziẽtos y cinquẽta y quatro Bien presto començo a cumplir esta fe y palabra: y no contento

Opinion comun.

Reprochase.

Los dos hermanos Cõdes por yguales partes.

Particion de los estados.

con esto le prometio de nueuo en diez y ocho de Iunio del año diez y ocho del Reyno de Philipo, que fue el de mil y setenta y ocho, serle fiel amigo y ayudador en todo lo que posseya: y le dio en rehen y como tributario al Rey Moro Almudafar cō la parte que le pertenecia de las Parias, presentes, dones, y vsages q̄ Almudafar auia hecho al Cōde su padre, y despues de su muerte a ellos. Hallaronse presentes a este concierto Ponce Geraldo Vizconde de Girona, y Ramon Folch Vizconde de Cardona, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco B, en el numero dozientos y setenta y seys. Donde tambien se haze mencion del hijo de doña Ynes sobrino de estos caualleros, de quien tambien la auia hecho en su testamento el Conde viejo, como ya se ha visto. A veynte y siete de Mayo del año siguiente llego la particion a ser entre los Condes tan puntual que hasta el morar en el palacio de Barcelona se partio entonces entre los dos, disponiendo que el vn Conde morasse en el, desde ocho dias antes de Pentecostes hasta ocho dias antes de Nauidad, y el otro viuiesse en el desde ocho dias antes de Nauidad hasta otros tantos antes de Pentecostes: y que mientras el vno estuuiesse en el palacio por el dicho tiempo morasse el otro en las casas de Bernardo Ramon, y tuuiesse entōces el castillo del Puerto que es el que esta en Mōjuy que a la parte de Poniente, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario del arraual en el saco A, numero ochocientos noueynta y seys q̄ contiene el instrumento publico de la particion, cuyas postreras palabras son las que se siguē.

Almudafar en rehen.

Partē se la morada en el Palacio de Barcelona.

Laudauerunt vt vnus Comes stet in palacio Barchinona ab acto diebus ante Pēthecosten vsque ad octo dies ante Natale Domini, & alius stet ibi ab octo diebus ante Natale Domini vsque ad octo dies ante Pentecosten, ita vt hac festiuitas prima Pentecosten sit primum ius stationis: & laudauerunt vt quando vnus ex pradictis Comitibus steterit in palacio infra prascriptum terminum alius stet in domibus Bernardi Raimundi, & tunc teneat ipsum Castrum de Port, & omnem eius dominicaturam diuidāt per medium.

Palabras notables.

Que en lengua Castellana dize assi

ze assi. Loaron que el vn Conde more en el palacio de Barcelona desde ocho dias antes de Pentecostes hasta ocho dias antes del nacimiento del Señor: y que el otro este alli desde ocho dias antes del nacimiento del Señor hasta ocho dias antes de Pẽtecostes: y que esta primera fiesta de Pentecostes sea el primer derecho de la morada. Y loaron que quãdo el vno delos dichos Condes estuuiere el dicho termino en el palacio, este el otro en las casas de Bernardo Ramõ y tenga entonces el Castillo del Puerto: y que se diuidiessen entresi por yguales partes todo su señorio.

Los dos se llaman Condes d Barcelona.

De donde consta todo lo dicho, y que ambos los dos hermanos eran juntamente Condes de Barcelona. Y de aqui es que haziẽdo los dos juntos donacion del Castillo de Anglerola en veynte y seys de Iunio del proprio año a Berẽguer Gõdebaldo (como lo he visto enel Archiuo Real de Barcelona en el primer libro delos Feudos en el folio ciento y setenta y quatro) dieron este principio al Instrumento de la donacion. *Nos duo fratres Comites Barchinonenses, Raimundus scilicet Berengarij ac Berengarius Raimundi.* Nosotros los dos hermanos Condes de Barcelona. Con todo esto se ha de affirmar que por este tiempo aun no estauan allanadas las diferencias que entre los dos auia sobre la particiõ delos estados. Que en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario general de Cataluña en el saco C, en el numero trezientos y quarenta y seys he hallado vna diffinicion y paz q̃ el Conde Ramon Berenguer hizo al Conde Berenguer Ramõ en diez de Deziembre del año veynte y vno del Reyo de Philipo, que fue el de mil y ochenta y vno, en la qual entre otras cosas le dio el Castillo de Barberã y la mitad de la ciudad de Carcassona. Que assi lo auia dispuesto el padre en el testamento, diziendo que les dexaua tambien a los dos el Condado y ciudad de Carcassona. Tambien le dio palabra que la jornada que el verano siguiente pretendia hazer por mar y por tierra no la haria sin su compañia. Argumento q̃ las solia hazer este Cauallero como muy parecido a su padre en la valentia y animo y desseo de perseguir a los infieles. Y luego para assegurar a su hermano hasta que todo se effectuase, le embio en rehenes diez hombres de los mas principales de la tierra, que fueron Ramon Folch Vizconde de Cardona, Ponce Viz

Palabras notables.

Postrera definicion entre los los dosher manos.

Carcassona.

Guerra.

Diez Caualleros en rehenes

conde de Girona, Deodato Bernardo, Vdalardo Vizconde de Barcelona, Geriberto Getardo, Arnaldo Miron, Gaufredo Baston, Guillermo Vmberto, Guillermo Ramon Senescal, y Renardo Guillen de la Roca. Y finalmente viendo que don Berẽguer estaua cargado de vna Escriptura de cierto concierto q̃ le auia hecho en persona de la hija de Roberto Guiscardo, le absoluio de essa obligacion, con estas palabras. *Ego quoque prenominatus Comes absoluo te Berengariũ prenominatũ de ipsa scriptura conuenientiã quã mihi fecisti per filiã Roberti Giscardi.* Yo el dicho Cõde hago libre a vos el dicho Berẽguer de la escriptura de concierto que me hezistes por la hija de Roberto Guiscardo.

Palabras notables.

CAP. LXIX. DE como el Cõde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el segundo caso con doña Mahalta hija del valiẽte Principe Roberto Guiscardo.

PAlabras son estas que se han de preciar mucho por certificarsenos cõ ellas q̃ esta señora, llamada Mahalta, cõ quiẽ dõ Ramõ estaua casado, y cõ quiẽ, estãdo el ausente en alguna guerra, auia hecho don Berenguer el referido concierto en cosas tocantes a los interesses de la particion de los estados, era hija de aquel famosissimo Principe y capitan Normando Roberto, el q̃ por el vigor y fuerça de su ingenio y por su gran astucia fue llamado por sobrenombre Guiscardo, que en su Lengua Normanda significa ingenioso y astuto. Aunque no lo fue tanto q̃ pudiesse dar alcance a la significacion de vna señaladissima estatua de marmol que se hallo en Pulla en su tiempo, la qual tenia en la cabeça a manera de guirnalda vn circulo de bronze en torno, y en ella esculpidas estas palabras Latinas. *Kalendis Maijs Oriente Sole, aureum caput habebo.* Que en Castellano dizẽ assi. En el primer dia de Mayo al salir del Sol terne cabeça de oro. No pudiendo entenderlas Roberto Guiscardo, ni hallandose quien les diesse el verdadero sentido, vn Moro esclauo suyo, sabio en el arte Magica, auiendo primero pedido su libertad en premio de la interpretacion dellas, tuuo cuẽta muy apunto cõ el puesto y lugar donde el primer dia de Mayo al salir del Sol se acabaua en la tierra la sombra

Guiscardo lo mismo que astuto

Estatua marauillosa.

de la cabeça de la estatua, y seña landole, mando que cauassen alli y se entenderia la significacion de aquellas palabras. Y haziendo Roberto cauar, dentro de poco espacio se descubrio vn grandissimo thesoro, que (como lo escriue Pandolfo Colenucio de Pesaro en la Historia del Reyno de Napoles en el libro tercero en el capitulo tambien tercero) fue muy buen instrumento para las muchas empresas de Roberto. El qual llego a ser Duque de Calabria y Pulla y hecho de la Isla de Sicilia a los Moros y se apodero de toda ella. Con Mahalta pues hija de tan esclarecido principe caso dõ Ramon Berenguer el segundo, y della tuuo vn hijo llamado Ramon Berenguer (y fue el tercero de los deste nombre) el qual nacio a onze de Nouiembre dia de san Martin del año de mil y ochenta y dos. Solos diez y seys dias antes desto, es a saber, a veynte y seys de Octubre del mismo año, que fue el de veynte y dos del Reyno de Philipo, auian empeñado ciertas rẽtas suyas el Cõde y la Condesa por dos mil mãcusos de oro limpio y puro, y los auian entregado al Obispo y Cabildo de la Cathredal de Barcelona para hazer dellos vna lamina o tabla, y ponerla para siempre delante del altar mayor de santa Cruz. Deuiose todo esso encaminar tambien para q̃ el Señor diesse buen parto a la Condesa.

Explicacion del letreto de la estatua.

Nacimiento de don Ramõ Berenguer el tercero.

Lamina d oro.

CAP. LXX. DE COMO fue muerto a traycion el Conde don Ramon Berenguer el segundo: y tomo la tutela de su hijo el Conde don Berenguer Ramon su hermano: a quien el Autor defiende mucho en lo que le culpan todos.

MAs aũque Dios dio buen parto a la Cõdesa Mahalta, gozo tan pocos dias el Cõde de su buena suerte, que veynte y cinco solos despues della, es a saber, en seys de Deziembre, dia de san Nicolas del proprio año segun lo afirman todas las Historias Cathalanas, le quito la vida su hermano don Berenguer Ramon entre Sançaloni y Girona en vn puesto y passo del camino que antigamẽte se llamaua, Perxa del Astor, y desde entonces aca se dize, Gorch del Compte. El fratricidio fue tan secreto y la dissimulacion de don Berẽguer Ramon tan grande, que nadie sospecho cosa hasta que llegando el cuerpo a Girona y saliẽdo

Muerte d'l Conde dõ Ramõ Berenguer el segundo.

le a recebir todo el pueblo y clero, nunca pudo entonar el Cabiscol el responso que dize: *Succurrite sancti Dei, occurrite Angeli:* por mas que se hizo fuerça, sino el otro que dize: *Vbi est Abel frater tuus, ait Dominus ad Chaim.* Que entonces (como lo escriue Pedro Miguel Carbonel) no huuo quien no dixesse que don Berenguer era el homicida: por lo qual fue priuado y hechado del Condado en las cortes generales q̃ para esse effecto se celebrarõ luego. Pero yo creo que esto tiene mucho de fabula. Y para afirmar lo assi tengo baltantissimo fundamento. Porque es cierto, como se puede ver en el Archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco C, en el numero trezientos y ochenta y ocho y en el de quatrozientos y quinze, que don Berenguer Ramon tomo la cura y la tutela de su sobrino, en compañia de vn cauallero principal llamado dõ Bernardo Guillen de Queralt, para espacio y tiẽpo de onze años en el de veynte y seys del Reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y ochenta y seys, quatro despues de la muerte de su hermano: y que Ponce Vizcõde de Girona y Geraldo Ponce su hijo le dieron la possessiõ del honor del dicho menor, interuiniendo en ello el Obispo de Vique don Berenguer. Y aun tambien lo es que en treze de Nouiembre del año treynta del reyno de Philipo, que fue el de mil y ochenta y nueue (hallandose presentes muchos caualleros y entre ellos el Conde Vuifredo) hizo lo mesmo Arnaldo Mirõ de san Martin, de todos los honores que tenia encomendados por el Conde muerto, es a saber de los castillos de Erapruñan y de Olerdola, obligandose a entregarselos siempre que quisiesse para estar en ellos y pelear dessde alli, y gozarlos en todo y por todo mientras tuuiesse la tutela o Baylia de su sobrinito Ramõ Berenguer. Por lo qual añadio a la postre del instrumento publico que de la obligacion recibio Bernardo Oldegario, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el armario del Araual en el numero mil y ciento y quarenta y quatro.

Milagroso caso.

Mucho de fabula en lo que se escriue del fratricidio.

Don Berẽguer Ramon, tutor de su sobrino.

Hæc suprascripta conuenientia cõuenit Arnaldus Mironis vt teneat eam suo seniori Comiti Berengario vsque ad illum terminũ in quo habet acceptam baiuliam sui nepotis & sui honoris cum alijs suis bonis hominibus.

Palabras notables.

Trans-

Transacto vero praescripto termino, si filius Raimundi Berengarij viuus fuerit fiat Arnallus Mironis absolutus ex praescripta conueniētia & inter tantum habeat ibi Comes omnem suum senioraticum, potestates atque dominicaturas sicut supra scriptum est per fidem sine vllo engano. Si vero infra prescriptum terminum baiulia obierit filius Raimundi Berengarij, solida mente adiuuet ei Arnallus Mironis ex supradicto honore contra cunctos homimines.

Que en Castellano dize asi. Este es el concierto que se obliga Arnaldo Miron a guardar a su señor el Conde Bereguer hasta el termino q̄ tiene recebida a su cargo la tutela de su sobrino y de su honor con otros buenos hombres suyos. Pero passado el termino señalado, si el hijo de Ramon Berenguer fuere viuo, quede libre Arnaldo Miron del dicho concierto. Y entretanto tenga alli el Conde todo su señorio, potestades, y dominios fielmentè sin ningun engaño como esta escrito arriba. Y si dentro del dicho termino de la tutela muriere el hijo de Ramon Berenguer, ayude solidamente Arnaldo Miron al dicho Conde acerca del sobredicho honor contra todos hombres.

Siendo pues es ello asi que dō Berenguer Ramon, siete años despues del caso, aun era tutor de su sobrino y que era Conde de Barcelona, y se le daua titulo de tal, no lleua camino por cierto lo que se escriue del, que luego fue depuesto del Condado: y que su crimen fue luego descubierto, y que quedādo tan niño como se ha dicho su sobrino don Ramon Berenguer el tercero al tiempo de la muerte de su padre, fue defendido y amparado contra la tyrania de su tio (como lo escriue Hieronymo Çurita) por la fidelidad y grā lealtad de los Cathalanes sus naturales: y que aunque se siguieron en Cathaluña grandes alteraciones y guerras le guardaron como a su señor natural, y le defendieron de su tio que tirannicamente se auia vsurpado vna parte del Condado. Que ninguna destas cosas se compadece con lo de la tutela y con lo de mas q̄ se ha referido y sacado de los rincones oluidados del Archiuo Real de Barcelona. Y aun tengo para mi que no solo en este tiē po no era manifiesto el crimen del Conde don Berenguer, pe-

Apretase la razō d! Autor cō tra la comun opinion.

Lib. 1 Anal. c. 35.

Prueuase que el fratricidio no fue manifiesto en largos años.

ro ni en largos años adelante, quando ya estaua casi del todo borrada del mundo su memoria. Porque en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario del Arraual en el saco A, en el numero mil y ciento y diez he visto vna fe que en treze de Henero del año veynte y tres del reyno de Ludouico el menor, que fue el de mil y ciento y sesenta, hizo Bernardo Echardo de los derechos o alcaualas que, *quando obijt Raimundus Berengarij ad Perxam del Ostor et fuit interfectus a traditoribus suis*, quando murio Ramō Berenguer en la Perxa de Ostor y fue muerto por sus traydores, solia recebir y cobrar su Bayle Miron Alaric de todo lo q̄ salia de Valeriola y auian cobrado otros Bayles successores y predecessores suyos, conforme a lo q̄ el auia visto o oydo a su padre Echardo. No dixo Bernardo que el Conde auia sido muerto por su hermano sino por sus traydores: y yo no puedo persuadirme sino que huuiera dicho que por su hermano, si ello fuera tan manifiesto como dizen y huuieran passado las alteraciones y guerras q̄ dize Çurita, y el niño huerfano huuiera sido defendido de la tirania del tio, y guardado y criado por los

Palabras notab es.

Razon de importancia.

Cathalanes, señaladamente auiēdo passado ya largos ochenta años desde el del fratricidio hasta este en que Bernardo dize lo que referido queda. Que ya era tiempo de hablar claro si lo huuiera sido que el Conde don Berenguer auia sido el matador. De todo lo dicho saco para mi vna consequencia, que si don Berenguer mato a su hermano, nūca fue manifiesto su fratricidio, ni se tuuieron en Cathaluña grādes sospechas del. Y aun añado que presumo mucho que no le mato el, sino que ponderado algunos las diferencias que auia auido entre los dos sobre la verdadera y entera particion de los estados sospecharon algun tanto que el fue el matador. Y despues passados muchos años el primer Historiador q̄ puso por escrito este caso, dio tanta fe a estas ligeras sospechas q̄ escriuio a carga cerrada que don Berenguer fue el Autor. Y todos los Historiadores hā escrito lo propio despues aca, siguiendo en ello al primero, y añadiendo lo que ya se ha prouado ser muy falso, que era mayor que el difunto y que le quito la vida por ver q̄ sin embargo desto auia quedado vniuersal heredero de todos los estados por el testamento de su padre, y el auia sido priuado del Condado. Lo vno y

Notese esto.

El fratricidio, oculto.

Presume el Author que don Berenguer Ramō no mato a su hermano.

lo otro

lo otro se ha mostrado ya ser falsissimo:y assi la opinion que en todo ello se funda se ha de dar por sospechosa.

CAP. LXXI. DEL Concilio que vn Legado de Gregorio septimo celebro en Besalu cō el fauor y ayuda del Cōde de Besalu dō Bernardo Guillen.

AL tiempo q̄ passo desta vida el Conde don Ramon Berenguer el viejo estaua el santissimo y gran Pontifice Gregorio septimo tratando de embiar a esta nuestra España vn Legado con anchos poderes para hechar della a la simonia que se auia introduzido bastantemēte y restaurar las sillas Episcopales segun los Canonicos establecimientos,y reformar a los monesterios de los Benitos. Que como el Pontifice lo era de profession,tenia particular desseo de ver a sus hermanos muy guardadores de la regla de su padre San Benito. Señalo pues por Legado a Amato o Antato Obispo de Oloron de Francia, el qual puesto en España començo luego a emplearse en los negocios de su legacia, y para

Gregorio septimo embia vn Legado a España.

mejor encaminarlos congrego vn Concilio de Obispos y Abades en la ciudad de Girona. Hallose entre los de mas vn Arçobispo de Narbona llamado Vuifredo, que no viniendo bien en lo que pretendia el Legado,fue parte para turbar y desbaratar el Concilio. El Legado se huuo de salir de Girona a mal de su grado,y Dios se siruio de mouer el coraçon del buen Conde de Besalu Bernardo,para recebirlo y alojarlo en su Castillo de Besalu con mucha aficion y voluntad, para que desde alli pudiesse con libertad hazer su oficio y excomulgar a los q̄ lo mereciessen. Alli celebro Concilio,en el qual se hallaron el Obispo Agatense,y el de Elna,y el de Carcasso na, y muchos Abades. Por lo qual tuuo muchos contrarios el Conde,no solo Obispos y Abades,mas aun Condes,que no gustauan dello. En el Concilio se hizieron cosas de importancia, y fue excomulgado el de Narbona,que auia sido causa de tanto mal,y fuerō priuados de sus Abadiados todos los Abades que auia simoniacos en las tierras del Conde de Besalu y puestos otros de nueuo en lugar dellos,q̄ tuuiessen cuydado de guardar la regla de san Benito. Y el Conde dispuso q̄ el Cabildo de Besalu y qualquier de los Abadia-

El legado congrega Concilio en Girona

El Legado se va de Girona a Besalu.

Concilio en Besalu

Los Abades simoniacos, priuados de sus Abadiados.

dos de

dos de sus tierras q̃ eran seys, es a saber, de Aroles, de Camprecedo, de Besalu, de Bañeras, de san Laurencio, y de S. Pablo, acudiesse cada año con algo para la fabrica de S. Pedro de Roma: y finalmente se hizo soldado de la Iglesia Romana obligandose a darle cada año dozientos mancusos de oro en señal de su milicia, y mandando a su hijo y successores hiziessen lo proprio. Hizose vn instrumento publico de todo esto en el mismo Cõcilio a VI. de Deziembre del año de M LXXVII. (el qual aun se cõserua en el archiuo real de Barcelona en el armario de Girona en el saco E, en el numero C C C LXXXIIII. y en el segundo libro grande de los Feudos en el folio VIII.) y en el nos cuenta el mismo Cõde toda esta historia de la manera q̃ referida queda.

Seys Abadiados en el estado de Besalu.

Año del Concilio.

CAP. LXXII. DE Como el Legado passo a Vrgel y se empleo en cosas de su legacia con el fauor del Cõde dõ Ermẽgaudo de Gerp y puso monjas Benitas en el Abadiado de santa Cecilia.

EN el proprio año, que fue la era mil y ciento y diez y seys se salio de Besalu el Legado, y entro en el Condado de Vrgel, donde fue muy biẽ recebido del Conde Ermengaudo y de la Condesa doña Lucia su muger, y aun rogado que reformasse los monesterios de aquel estado q̃ erã quatro, llamados de san Saturnino, de santa Cecilia, de san Andres, y de san Laurencio. Y empleãdose el en esso le suplicaron que el de santa Cecilia que por negligencia de los Abades y monges estaua algun tanto estragado en la religion lo hiziesse de monjas. Y condescẽdiendo en esto el Legado, fuerõ el y el Cõde y la Condesa a Barcelona y pidieron algunas religiosas a Eliarda Abadesa del monesterio de las Puellas de san Pedro para la fundacion del nueuo monesterio: y ella las dio en veynte y tres de Iulio del año de mil y setenta y nueue: y concertose que el nueuo monesterio estuuiesse subiecto a ella y a sus successoras, como lo he visto en el Archiuo del monesterio de san Pedro en el saco A, en el numero segundo. Pero notese de passo que este monesterio de santa Cecilia, pues estaua en el Condado de Vrgel, no es el Abadia do de santa Cicilia de Monserrate, sino otro diferente. Que ya es cierto q̃ Monserrate no esta ni estuuo jamas en el Condado de Vrgel. El Conde Ermengaudo en el año siguiente de mil y

Quatro monesterios de Benitos en el estado de Vrgel.

El de santa Cecilia se hizo de monjas.

Animaduersion.

ochenta

ochenta ya estaua casado con Adalayda Condesa de la Proença. Porque yo he visto el instrumento publico autentico de la donaciō q̄ el y ella hizierō de la octaua parte del Castillo de Alted a la Iglesia de S. Maria de Celsona, q̄ aora corrōpido el vocablo se llama Solsona, en treze de Febrero del proprio año, que fue el veynteno del Reyno de Philippe, hallādose presentes siete caualleros de los mas ricos y principales del Condado, que fueron, Gerardo Mir Vizconde, Vgo Dalmacio, Ramon Reombaldo, Berenguer Brocardo, Guillermo Arnaldo Oliuon de Aluernia, Guillermo Isarno, y Berenguer Ramō de Puiguert. A este Conde, para differenciar lo de los otros Ermengaudos predecessores suyos lo suelen llamar Ermengaudo de Gerp, por vn Castillo que deste nōbre tuuo en frontera junto a Balaguer. Fue muy señalado Principe y gano muchos lugares de Moros en la ribera de Segre, y entre ellos la ciudad de Balaguer, pueblo principal dos leguas mas arriba de Lerida en sitio muy apazible y fuerte: para la qual empresa le importo mucho el socorro del Obispo de Vrgel dō Bernardo, y del Cōde de Pallas, y de don Ramon Vizconde de Cardona. Tuuo por tributarios a los Reyes de Lerida y Çaragoça que le hazian parias.

Segunda muger del Conde de Vrgel don Ermengaudo de Gerp

Caualleros del Cōdado de Vrgel.

Hazañas del Conde don Armēgol de Gerp.

CAP. LXXIII. EN que se da razon de los hijos del Conde de Vrgel dō Ermēgaudo de Gerp, y de la forma que este cauallero guardo en el testamento, tratādo de partirles los estados.

EL Conde de Vrgel don Ermengaudo de Gerp tuuo dos hijos, el vno de doña Lucia, llamado Ermengaudo, y el otro de doña Adalayda, llamado Guillermo, y della misma tuuo vna hija llamada doña Sancha. Y en el testamēto q̄ hizo en XXIX. de Abril de la era de mil y ciento y veynte y ocho, q̄ fue el año de mil y nouenta (el qual yo he visto en el archiuo real de Barcelona en el armario de los testamentos en el saco R, en el numero setenta) dispuso desta suerte de su hazienda. A su hijo Ermengaudo le dexo todo el Cōdado y estado de Vrgel, y aquella Almunia de Ablucz q̄ le auia dado Almudafar cō los derechos y tributos q̄ auia prometido hazerle de Balaguer: y todas las villas q̄ Almoltaē (a quiē Blancas llama Almozaben) le auia dado al rededor de Ça-

Hijos de don Armēgol de Gerp.

Testamento del conde.

Herencia de don Armengol, hijo mayorazgo del Conde.

ragoça con sus terminos: y vna espada y vna cota de malla que auia encomendado a cierto cauallero llamado Berenguer Ramon: y señaladamente, *suũ varium ensem, quẽ haberet omni tempore per dominum Berengarium Barcinonensem Comitem: & si ille stimulo ira requireret eum, prius redderet eum illi quam irã ejus incurreret, recuperatis tamẽ duobus mille mancusis de optimo auro Valẽtia vnde idẽ Comes eum redemerat*, su varia espada la qual tuuiesse siempre por don Berenguer Conde de Barcelona: y que en caso que el la pidiesse con enojo se la restituyesse antes de incurrir en su yra, cobrando empero dos mil mancusos del muy buen oro de Valencia con que el la auia rescatado. No tenia entonces Ermengaudo catorze años: y por esso hasta que los tuuiesse le señalo por tutores al Obispo de Vrgel Don Bernardo, a Ponce Vizconde de Girona y a su hijo Geraldo, a los Condes de Pallas Ramõ y Artal, y a doña Lucia su madre, que es la hermana de Almodis, que segun diximos arriba auia casado con el Conde de Pallas padre de estos caualleros: añadiendo que sobre todos tuuiesse la tutela el Conde de Barcelona dõ Berenguer Ramon, y q̃ en caso q̃ el no la acceptasse la tuuiesse el Rey de Aragon dõ Sancho Ramirez, y que qualquier dellos q̃ la quisiesse tener huuiesse de acudir al Rey de Castilla don Alonso con todo lo que el mãdasse y gustasse del Condado. Y en caso que Ermẽgaudo muriesse sin legitimos hijos, dispuso que le succediesse don Guillermo hijo de Adalayda, y despues en falta deste torno atras y llamo a la succesion del estado a sus dos hermanos don Ramon y don Guillermo, y despues al infante don Pedro hijo del Rey de Aragon don Sãcho. Al niño don Guillermo, q̃ era el menor, y en falta del a doña Sancha, dexo todos los Condados, Obispados, ciudades y Castillos que auia desde el Rio Rodano hasta el otro termino dellos, de la mejor manera que qualquier Cõde de Niça huuiesse posseydo todo esso; y tambiẽ dexo al mismo cauallero su espada de dos filos llamada comunmente la Rocaforta: y señalole por tutores al Obispo de Niça, y al Obispo Vuasense y algunos Barones de la Proença, y especialmente a don Bertran Conde de Arles. Y finalmente dexo a estos dos hijos suyos las

Palabras notables.

Espada varia.

Tutores.

Señala el Conde la succesiõ en falta de sus hijos

Herencia de dõ Guillermo.

Espada Rocaforta.

Parias de España que el auia heredado de su padre y las que el auia ganado: exortandolos mucho que con todas sus fuerças, haziendo los dos vn cuerpo, las pidiessen, y que mouiessen guerra a los Moros a menudo y les hiziessen quãtos daños pudiessen. Y a los tres postreros Monesterios de los quatro que diximos auia en el Condado dexo quatro meses cada año de las parias de Lerida, y vno de las de Çaragoça. A Adalayda, si gustaua quedarse por aca, la dexo muy medrada y señora, y vsufructuaria del Condado. Y en caso que quisiesse boluerse a la Proença mando se le diessen los cinco mil mancusos de buẽ oro de Valencia que auia traydo de dote. Pero notese despues de todo esto que no murio el Conde Ermengaudo de Gerp en el año de mil y nouenta en que hizo este testamento, sino en el de mil y nouenta y dos. Quatro antes, es a saber, en el de mil y ochenta y ocho murio el Obispo de Barcelona Vmberto de Alemany, acordandose mucho de su Cabildo, y del Hospital de su Iglesia, y tambien de su sobrino Geraldo de Alemany, a quien hizo merced del Castillo de Gelida. Tarafa dize q̃ tuuo el Obispado veynte y dos años, y que murio en el de mil y nouenta y dos. Pero lo que se ha dicho es lo verdadero, como se infiere de lo que adelante se vera q̃ue don Bertran successor immediato de Vmberto, ya era Obispo en el principio del año de mil y ochenta y nueue.

Exorta a sus hijos q̃ persigan a los Moros

Disposicion acerca de su muger Adalayda.

Muerte del Conde Ermengaudo de Gerp.

Muerte del Obispo de Barcelona Vmberto de Alemany.

CAP. LXXIIII. DE *la guerra que el Conde de Barcelona don Berenguer Ramon mouio contra los Moros, y les gano toda la tierra que esta entre Villafranca y Tarragona, con la mayor parte del Campo.*

EL Cõde de Barcelona don Berenguer Ramõ gozaua por vna parte de la mitad de los estados de su padre, conforme a la particion que dellos se auia hecho en cumplimiento del testamento del, y por otra tenia tambien el gouierno de la otra mitad que era de su sobrinito Ramon Berenguer, cuya tutela se le auia encargado, como ya se ha dicho. Y assi todo el peso del Condado y de su defensa y acrecentamiento cargaua sobre sus espaldas. Pero el las tenia tã buenas y fuertes que lo pu

do lleuar con mucha suauidad y aun hechar sobre ellas el de la guerra que es el mayor de todos. Desde el fuerte Castillo de Olerdula que estaua en frontera començo la guerra contra Moros, y succediole esta tan prospe ramente que los Catholicos se fueron apoderando de lo llano y ganaron toda la tierra q̃ esta entre Villafranca de Penades y Tarragona, con la mayor parte del campo, hasta encerrar a los enemigos en las sierras como lo escriue Hieronymo Çurita hablando de los succesos del año de mil y ochenta y nueue. Por lo qual la mayor parte de los Moros se huuo de yr recogiendo y fortificando en las montañas de Siurana y Prades. Y yo tengo para mi que siruieró para esta guerra los siete mil ducados de oro de Valencia en que el Conde don Berenguer empeño a Geraldo Aleman de Ceruellon el Castillo de santa Perpetua del Penades en el mismo año de mil y ochenta y nueue, siruiendo de escriuano el bienauenturado Diacono san Oldegario como se vera en el siguiente capitulo. Y aun tambien pienso, que yua encaminada a esta guerra vna obligacion que Bernardo Guillen hizo al Conde don Berenguer en seys de Iunio del mismo año, de acudirle en cierto caso con no se que tanta gente a arbitrio suyo y del Obispo de Barcelona don Bertrã y del Vizcõde Deodato, como lo he visto en el archiuo Real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco C, en el numero trezientos y quarenta y ocho. Y finalmente pienso que fue effecto de los grãdes gastos desta guerra, aquella necessidad q̃ padecio tan grande en el año de mil y nouenta y vno, q̃ turbado della se apodero de ciertas viñas y campos q̃ el Cabildo dela Cathredal de Barcelona posseya en Monjuyque, cuyas confrontaciones eran, por Medio dia el mar, por Poniente la cumbre del monte, por Tramontana la fuente q̃ antiguamẽte se llamaua la Cueua, y por Oriente las sepulturas viejas de los Iudios. El año antes auia hecho lo proprio Bernardo Guillen de Queralt en vez del Conde don Berenguer y del niño Ramon Berenguer, de quien era tan tutor quanto lo era el Conde: pero aueriguãdose por el juez Miron Guillen en presencia de Berenguer Bernardo, de Donucio Miron y de sus hijos, de Girlando, de Bernardo Ramon, de Berenguer Bort, y de otros, que las dichas viñas y campos eran del Cabildo, le hizo luego restitució detodo. Por loqual en viẽdo

El Conde don Berẽguer gana mucha tierra.

Buen pensamiento.

Necessidad q̃ padece el cõde dõ Berenguer.

Antiguedades de Monjuyque.

Bernardo Guillen de Queralt.

que despues desto se apodero el Conde de las viñas y campos, le afearon sus grandes el caso; y entonces en presencia de Arnal do Miron que tenia en esta sazõ las vezes de Vizconde de Barcelona, desistio de su pretension y leuanto la mano de lo começado. El Aucto que de todo lo aqui contado se hizo, he visto en el Archiuo del Cabildo de Barcelona.

CAP. LXXV. DE COmo el Conde de Barcelona don Berenguer Ramõ dio a la Iglesia la ciudad de Tarragona con su campo, y el Papa Vrbano segundo restituyo el Arçobispado de Tarragona a su pristina dignidad.

PEro tornãdo a lo que deziamos que este Conde gano toda la tierra que hay desde Villafranca hasta Tarragona, ensancho sele entonces el coraçon al Obispo de Vique don Berenguer q̃ desseaua sumamente ver en sus dias la restauracion de la antigua Iglesia de Tarragona: y cõ tan buena occasion la emprendio con estrañas veras, yendo a Roma y comunicando el negocio con el Pontifice Vrbano segundo. Y no fue en vano su trabajo, pues saco del Papa vna importantissima Bulla en el primero de Iulio del segundo año de su Pontificado, que fue el mismo de mil y ochenta y nueue, dirigida al Conde de Barcelona Berenguer, al de Vrgel Ermẽgaudo, al de Besalu Bernardo, y a todos los Obispos, y Vizcõdes, y Barones principales de la Prouincia Tarraconense, en que Vrbano les encargaua mucho, fauoreciessen con todas sus fuerças causa tan justa, y les daua palabra en caso que assi lo hiziessen de restituyr aquella Iglesia a su pristino estado y dignidad, y de dar el Pallio de Arçobispo della al dicho don Berenguer. Y a la postre les aduertia estas palabras. *Si noster ad vos Legatus Domino annuente peruenerit, ei pro Sedis Apostolicæ reuerentia debitam obedientiam exhibere curate.* Si nuestro Legado, queriendo lo Dios, llegare a vosotros, procurad en reuerencia de la Sede apostolica tenerle el deuido respecto. Este Legado era Bernardo, que fue el primer Arçobispo de Toledo despues que aquella ciudad se gano de los Moros varõ degrã santidad y religiõ: el qual venia entõces de Roma. La

Don Berẽguer Obispo de Vique.

Bulla de Vrbano segundo en fauor de la reparacion de Tarragona.

Palabras notables.

Don Bernardo Arçobispo de Toledo

Bulla de Vrbano fue de tanta efficacia para con el Conde don Berenguer que en el año siguiẽte de la fecha della, es a saber, en el de mil y nouenta entrego al bienauenturado san Pedro y sus vicarios la ciudad de Tarragona con su comarca o campo, empleandose allende desso con los grandes de su Condado y tierra, por la persuasion de Vrbano, en la restauracion del proprio pueblo. Y notese que no son estas palabras mias sino del mismo Pontifice en otra Bulla que despues despacho estando en Capua en el primero de Iulio del quarto año de su Pontificado, que fue el de mil y nouenta y vno, en la qual hizo merced de la ciudad y campo de Tarragona a la misma Iglesia della (q̃ esse auia sido el intento del Conde) y restituyo aquella Iglesia a su pristina dignidad. Y porq̃ todo esto se auia efectuado por la diligencia y cuydado del dicho don Berenguer Obispo de Vique, le dio en la misma bulla el Pallio de Arçobispo de Tarragona, encargandole mucho la conuersion de los infieles, y disponiendo que no embargante esto pudiesse posseer el Obispado de Vique hasta ver a la Iglesia de Tarragona en la plenitud de su pristino estado.

Principio dela restauracion de Tarragona.

Restitució de la Iglesia de Tarragona.

Don Berẽguer Obispo de Vique, primer Arçobispo de Tarragona.

Y si bien se mira, a este Conde don Berenguer Ramon se deue esta restitucion de la Iglesia de Tarragona. El año siguiẽte de mil y nouenta y dos partio de Barcelona para Hierusalem y alla murio. Holgare mucho, se aduiertan y ponderen todas las cosas que se han traydo en abono deste Conde: porque estoy cierto que quien assi lo hiziere dara de mano a la opinion que antes tenia del en todo lo que le suelen culpar los Historiadores que no vieron lo que yo he referido tan authentico, y le terna por vno de los mejores Condes de Barcelona.

Muerte dl Conde dõ Berenguer Ramon.

CAP. LXXVI. DE *lo mucho que el bienauenturado Canonigo san Oldegario medro en el estudio de las Artes liberales: y del modo que guardaua en estudiarlas.*



EL Canonicato q̃ se dio al bienauẽturado san Oldegario no le siruio de ocasion para leuantar la mano de los estudios, y contentarse con sola la Gramatica que ya sabia, como les sucede a muchos, que en viendose prebendados en alguna

Iglesia se despiden de los libros y los cierran para siepre sin dar vn passo adelante, significandonos con esso que no los auian abierto ni passado los ojos por ellos para saber sino solo para alcançar el beneficio o dignidad. Antes biẽ en entrãdo en la adolescencia q̃ comiença a los quinze años, desde luego dio principio a emplear aquella edad de crecimiento en darlo a las letras con el estudio de las artes liberales, tomando dellas lo solido, macizo, y prouechoso, y desechando lo vano y de ninguna vtilidad. Para lo qual le importaua mucho tener siempre en la memoria aquella sentencia del Rey Dauid en el Psalmo treynta y seys. *Os iusti meditabitur sapientiam, & lingua eius loquetur iudicium*. La boca del justo meditara a la sabiduria, y su lengua hablara juyzio. Donde pues segun el parecer de algunos por la sabiduria se entiende en este lugar Iesu Christo nuestro Señor, quiere sin duda dezir el Santo Propheta, que la meditacion y pensamiento del varon justo no ha de ser sino de Christo como de blanco y fin suyo, o alomenos de cosa que le sea de prouecho para llegar a tã dichoso termino. Y essa la ha de pensar fixando tan de assiento el entendimiento enella, qualquier que sea, que parezca tenerle alli clauado. Que por esso vsa Dauid del verbo de meditar y no de considerar: que la meditaciõ significa vna atentissima y no cãsada sino perpetua consideraciõ. Y porque quãdo lo es tal la de lo q̃ nos es de prouecho para ganar a Christo, suele causarnos prosperos successos en todo y por todo assi en el obrar como en el hablar, por esso añade luego el rey Dauid, q̃ quãdo la boca del justo meditare a la Sabiduria, hablara bien y discretamente. Que esso es hablar juyzio, segun se infiere de lo que en lugar desto vierte Felix, poniẽdo equidad por juyzio. De la memoria pues que el santo moço Oldegario tenia desta sentencia de Dauid, le nascia en el estudio de qualquier sciencia no reparar sino en lo que en ellas era de prouecho para ganar y conquistar a Christo, verdadera sabiduria del eterno padre, y esso con tanto ahinco, que de ello le resulta ua verse rico en todo genero de buenas obras y santas palabras. Por lo qual se escriue del, q̃ fue guardador y maestro de la perpetua castidad (palabra digna de ponderacion para prouar q̃ fue virgen hasta la muerte) señalado en la prudencia: en la facundia, claro: adornado de costumbres

S Oldegario estudia las Artes liberales.

Psal. 36.

Explicaciõ del testimonio citado de Dauid.

Versiõ de Felix.

Virtudes de S Oldegario.

exemplo de honestidad, forma de religion, amable a todos, liberal para con los pobres, enemigo de la pompa vana, y amador de la paz no fingida.

CAP. LXXVII. EN que se trata de la humildad del bienauenturado Canonigo san Oldegario en lo q̃ toca a recebir tar de los ordenes sacros y señaladamente el del sacerdocio que se le dio el Obispo don Bertran.

Humildad de san Oldegario.

TOda esta santidad no podia hallarse en el bendito Canonigo sin grãde humildad. Y a ella attribuyo yo el detenerse tanto en negocio de ordenarse de sacerdote, que aũ no lo estaua sino de Diacono en quinze de Iunio del año veynte y nueue del Reyno de Philipo; que fue el de mil y ochẽta y nueue, en el qual dia empeño el Cõde don Berenguer Ramon a vn cauallero principal, llamado Geraldo Aleman de Ceruellon el Castillo de santa Perpetua del Penades por precio de siete mil ducados de oro de Valencia, como lo he visto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en la misma carta original. Que el santo escriuio de su mano el instrumento publico del empeño y lo firmo desta suerte. *Signũm Ollegarij Diaconi qui hoc scripsit die quo supra et anno.* Pero no mucho despues desto, la mesma humildad q̃ no selo auia dexado ser hasta edad de mas de treynta y tres años, ella propria le leuanto entonces, aun antes del sacerdocio, a la dignidad de Preposito o Pauorde de aquella Cathredal, Que era lo entonces la de Preposito y tan grande que despues de la de Arcediano era la mayor Y puede se creer ello, pues sabemos que posseyendola el Preposito Ramon Guillermo fue electo Obispo de la propria Cathredal en el año de mil y ciento y siete. Y a la tenia el bienauenturado san Oldegario en diez y seys de Iulio del año treynta y quatro del Reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y nouẽta y quatro. Que en esse dia y año recibio vna donacion que vna muger llamada Trudgarda hizo al Cabildo de Barcelona de cierta granja que posseya en la parrochia de S. Pedro de Villamayor, y la firmo desta suerte, como lo he visto en el Archiuo de la Seo de Barcelona en el tercer libro de las Antiguedades en el folio nouenta

San Oldegario Diacono.

Firma de S. Oldegario.

S. Oldegario, Preposito de la Seo de Barcelona.

Firma de S. Oldegario.

y fiete. *Signũ Ollegarij prepositi qui hanc donationẽ et traditionem a donatricẽ accepi, & precepto eius scripsi & firmaui die & anno quo supra.* En el año siguiẽte, que fue el de treynta y cinco del Reyno de Philipo, a siete de Julio ya era Sacerdote el sieruo de Dios. Porq̃ en esse dia y año, como lo he visto en el segundo libro de las antiguedades, en el folio ciento y treynta y vno, confirmo desta suerte la donació que Barõ Tudiselo y su muger hizierõ al Cabildo de Barcelona de ciertos campos que tenian en la Parrochia de Badalona. *Signum Ollegarij sacerdotis et prepositi.* Era entonces Obispo de Barcelona don Bertran, desde el año alomenos de mil y ochenta y nueue, q̃ fue el de veynte y nueue del Reyno de Philippo, pues en el primero de Febrero deste año le hizo donacion a el y a su Iglesia de Barcelona el Arcediano della Bernardo Guillermo de la tercera parte del Castillo de Montanyola cõ sus diezmos la qual como lo he visto en el tercer libro de las antiguedades en el folio nouenta y dos, confirmo el bendito santo, dandose solo titulo de Diacono. Y assi este Obispo fue el que le ordeno de Sacerdote. Viuiase entonces

S. Oldegario, sacerdote.

Firma de san Oldegario.

Don Bertran Obispo de Barcelona.

santissimamente en la Cathredal de Barcelona, con el marauilloso exemplo del buen Obispo don Bertrã, el qual auia sido sacado del religiosissimo monesterio de san Rufo que era de Canonigos reglares de san Augustin, y estaua en la Proença no muy lexos ni de Mompeller ni de Magalona. Alli era Canonigo de estraña obediencia y honestidad, quando se hecho mano de su persona para Obispo de Barcelona. Por lo qual, puesto en ella, emprendio desde luego, quedandose el que antes sin rastro de mudança, la reformació de su Iglesia, guardãdo al pie de la letra y enseñandole assi por obras como por palabras en el pulpito el primado de las buenas costũbres, la excelẽcia de la religiõ, el exercicio de la virtud, y proueyẽdo a todos de mãtenimientos de perfeta y santa vida. Cõ ellos medrò muchissimo la Cathredal y quedo hecha en costũbres vn retrato del cielo. Y luego para q̃ a los Canonigos della no les faltasse ocasion de mejorar de estado siempre que quisiessen, hizo resoluciõ de fundar en su Obispado vn monasterio de la Religion de los Canonigos Reglares del bienauenturado Doctor de la Iglesia san Augustin, acordãdose sin duda del de san Rufo de la Proen-

Monesterio de san Rufo de la Proença.

Don Bertran gran prelado.

Fundació del Monesterio de san Adriã

ça de la misma religion, donde el auia viuido. Y fundolo en la Iglesia de san Adriano martyr a media legua de Barcelona, passado el Rio Besos, y antes de llegar a Badalona: la qual Iglesia era antiquissima y del Cabildo de Barcelona desde la donació que della le hizo con sus primicias y diezmos el Obispo Deodato en el año de mil y treze. Subordinolo a la Cathredal de Barcelona y quiso que estuuiesse sujeto al de san Rufo de la Proença. Y todo esto huuo de ser antes del año de mil y nouenta y seys en que el Obispo don Bertrã passo desta vida. El santo preposito Oldegario no podiá dexar de estar contẽtissimo desto, alegrandose grandemente en el Señor.

CAP. LXXVIII. De como la Condesa de Barcelona doña Mahalta muerto su marido don Ramon Berenguer el segundo, caso con el Vizcõde de Narbona, y pario a Aymerico que llego a ser Vizconde.

YA vimos arriba de quan pocos dias era dõ Ramon Berenguer el tercero quando le mataron a su padre dõ Ramon Berenguer el segundo llamado comunmente cabeça de estopa. Azar suerte porcierto. Y aun si viniera sola, pudierale dar la enorabuena con el comũ prouerbio que dize: biẽ vengas mal si vienes solo: pero no vino sola sino bien acompañada de otra casi equiualente. Porque aũque es verdad que su madre Mahalta hija de Roberto Guyscardo, que en aquella ocasió le auia de regalar, no murio entonces, es aueriguado que caso bien presto con el Vizconde de Narbona, de quien tuuo vn hijo llamado Aymerico que llego a ser Vizconde de Narbona y viuio mas que su hermano don Ramon Berenguer el tercero de quien hablamos, y dexo vna hija llamada Ermengarda que fue Vizcondesa de Narbona. Hieronymo Çurita dize que don Ramon Berenguer el segũdo fue hermano de Aymerico, y que esso le valio mucho en la guerra q̃ tuuo con los señores de Carcassona y Rodes por el derecho y succesiõ de aquel estado. Pero fue manifiesta equiuocacion, y por fuerça se ha de dezir q̃ tomo al Conde don Ramon Berenguer el segundo por el tercero. Y no fue mucho equiuocarse en ello: porque el no sabia este segundo matrimonio de Mahalta, y no tuuo noticia deste parentesco hasta q̃

Mahalta caso con el vizconde de Narbona.

Opinion de Hieronymo Curita.

Reprochase.

en los Feudos antiguos de Cataluña hallo que el Vizconde de Narbona Aymerico hijo de Mahalta hizo reconocimiento a don Ramon Conde de Barcelona su hermano por el Castillo de Fenollet y su Baronia y por el Castillo de Perapertusa. Y como en este reconocimiento no hallo año señalado, le fue facil pensar que se entendia esto de don Ramon Berenguer el segúdo. Mas no fue sino el tercero que fue hijo de Mahalta, de quiē tambien lo fue el Vizconde Aymerico. Y en esto no puede auer question, por ser ello assi que el proprio don Ramō Berenguer el tercero, señalando por vno de los executores de su testamento al Vizconde de Narbona Aymerico lo llama hermano suyo, como se vera adelante. Bien tuuo don Ramon Berenguer el segundo vn hermano en aquellas tierras de Francia: pero esse no fue Aymerico Vizconde de Narbona, sino don Guillermo Conde de Tolosa, que era hijo de doña Almodis, como ya se vio arriba, tratando del casamiēto del Cōde dō Ramon Berenguer el viejo con la Condesa doña Almodis. Que alli diximos, que esta señora auia sido casada, y que tenia ya al dicho hijo dō Guillermo que llego a ser Conde de Tolosa.

Aymerico Vizconde de Narbona, hermano de don Ramō Berenguer el tercero.

Don Guillermo Cō de de Tolosa hijo de Almodis.

CAP. LXXIX. DE como el Vizcōde Bernardo Atō se apodero de Carcassona en nombre del niño don Ramon Berēguer el tercero, y despues se leuanto con ella hasta que los de la propria tierra se la quitaron y la dieron a su señor natural don Ramon Berenguer.

EL casamiento de Mahalta con el Vizconde de Narbona no pudo dexar de serle al niño huerfano su hijo de mucha importancia para lo que tocaua a la ciudad de Carcassona, quādo despues de la muerte del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el segundo primer marido de Mahalta fue perseguida y guerreada por los Barones sus vezinos que robauan y destruyan sus terminos, y cada dia prendian y matauan a sus moradores. Entonces se señalo mucho el Vizconde Bernardo Aton, defendiēdo a la ciudad y amparandose della, y ofreciendo a sus vezinos que los defenderia de sus enemigos, y jurādo que quando Ramon Berenguer hijo del Cōde de Barcelona su-

Carcassona, perseguida.

cediesse en su estado y fuesse de edad para tomar la orden de caualleria le entregaria aquella ciudad y todo el Condado sin ninguna cōtradicciō. Y hecho esto se apodero de todas las fuerças y se trato de alli adelante no solo como gouernador y defensor, pero como si fuera señor, porque los de aquella tierra estauan muy oppressos de los señores sus comarcanos Para effectuarse este corte de ropa, que al parecer era bueno para el Conde niño, deuio importar (como ya lo he dicho) estar entonces casada su madre Mahalta con el Vizconde de Narbona. En muriendo el Vizcōde, se boluio esta señora a Cathaluña, y fundo en ella dos monesterios de monjas. El vno de la orden de san Benito cerca de la ciudad de Girona llamado san Daniel: y el otro de la orden de san Bernardo en la valle Maria del Vizcondado de Cabrera. Ambos a dos los doto magnificamente, y recogiose en el de san Daniel, donde viuio santamente muchos años hasta la muerte. Estando pues ella casada en Narbona, y muerto su padre, se crio don Ramon Berenguer baxo de la tutela de su tio el Conde don Berēguer Ramō gozando siempre de titulo de Conde de la misma manera que su padre le auia gozado en compañia del mismo don Berēguer. Que en el año de mil y nouenta aun era menor, pues no tenia entōces sino solos ocho años: y sin embargo desso se halla en el Archiuo pequeño del Cabildo de Barcelona, vna concessiō q̄ hizieron su tio y el, llamandose entrambos Condes de Barcelona, a Bernardo Vdalardo y a Persedia su muger: y la concession fue de ciertas casas contiguas al Palacio Condal de Barcelona. En el año de mil y nouenta y siete, ya yua don Ramon Berenguer en quinze años, desde el dia de san Martin del año precedēte en que se le cumplierō los catorze de su menor edad. Tomo entonces la orden de caualleria y succedio en todo el Condado de Barcelona, y no en sola la mitad que su padre auia posseydo: porque en esta sazon ya se auia ydo su tio don Berēguer a Hierusalem y muerto alla. Salio dulce y sabroso en la conuersacion y trato, y grandemente liberal, y señalado en armas. Por lo qual lleuaua tras si de tal suerte los animos y coraçones de todos sus vassallos, que ni aun en occasiones violentas y de fuerça le faltauan, como se experimēto bastātemente en Carcassona y su Cōdado en este proprio tiempo. Que viēdo sus moradores que el Vizconde Bernardo Aton a

El Vizcō de Bernardo Aton se ampara de Carcassona.

Doña Mahalta se buelue a Cathaluña y funda dos monesterios.

Doña Mahalta se recoge en sā Daniel de Girona.

Don Ramon Berēguer el tercero se llama Cōde en vida de su tio.

Don Ramon Berēguer el tercero tomo el ordē de caualleria.

Condiciones del Cōde.

Bernardo Aton se le leuanta con Carcassona.

quien estaua encomẽdada aque lla tierra no trataua de restituyr la a don Ramon Berenguer como lo auia jurado sino que se al çaua con ella, por mas que este cauallero sela pedia con instancia, tomada primero la orden de caualleria, y la possessiõ del Cõdado de Barcelona: no quisierõ dar lugar a tan maluada determinacion y grande tirania. Antes bien auido entre si su acuerdo tõ los pueblos de aquel estado tomarõ las armas contra el Vizconde, y entregaron la ciudad de Carcassona y sus Fortalezas al Conde de Barcelona como a su señor natural.

Carcassona restituyda al Cõde.

CAP. LXXX. DE LAS diligencias que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero començo a poner para la cõquista de Tortosa: y del cõcierto que en razon desto hizo con el Conde de Pallas don Artal.

EN el mismo año de mil y nouenta y siete, en que el Conde de Barcelona no tenia sino solos quinze de edad, era ya tan animoso, y aspiraua a cosas de tanto peso y momento, quanto lo juzgara quien supiere que ya tenia muy enla cabeça entonces la conquista dela ciudad de Tortosa y de su tierra, y que se yua aprestando para ella. Tan moço como era, entendiendo se ria de importancia para esta empressa edificar vn castillo enel lugar de Ampolta a poco trecho de Tortosa sobre la ribera de Ebro hazia el mar, hizo resolucion de leuantarlo. Y antes de executar esta resolucion, la comunico con el Conde de Pallas don Artal, que era grã soldado: y abonandola el, y aun pidiendole poder para executarla a su costa, se la dio desde luego el Cõde, y le encomendo el castillo para quando estuuiesse edificado, y tambien la ciudad de Tortosa y su castillo llamado Zuda en caso que alcançasse victoria de los Moros. Y porque no fuesse todo cosa de esperança le encomendo los Castillos de Granyena y Tarrega: encaminando todo esto a obligar cõ ello a dõ Artal a que le fuesse valedor en esta y otras guerras. Donde no puedo dexar de pesar que todo esto yua encaminado a lleuar adelante lo que ya se auia cõmençado antes desto contra Tortosa y su tierra. Que assi lo aura de confessar quien supiere lo q̃ yo he visto en el tercer libro de las Antiguedades del Cabildo de

Intentos de conquistar a Tortosa.

Ampolta.

Conde de Pallas don Artal.

Barce-

Barcelona en el folio ciento y treynta y nueue, es asaber, el testamento sacramental que vn cauallero llamado Guillermo Lobaton hizo en catorze de Octubre del año treynta y cinco del Reyno de Philipo, que fue el de mil y nouenta y cinco. Porque en el proprio testamento se dize que lo ordeno este cauallero, *iacens ante Tortuosam ciuitatem sauciatus vulnere quo obijt*, estādo enfermo delāte de la ciudad de Tortosa de vna grāue herida de que murio. El mismo lenguage significa que la recibio en algun cerco y sitio que el exercito christiano tenia puesto a aquella ciudad. Y assi es acertado pensar que a la persecucion desta guerra se endereçaua el concierto que se hizo entre el Conde de Barcelona y el de Pallas. Concluyose y pusose por escrito en veynte y vno de Henero del dicho año de mil y nouēta y siete: y por ser el primero q̄ he hallado del Conde don Ramon Berēguer, lo quiero poner aqui traduzido con mucha fidelidad de lengua Latina en Castellana, para que se veā los buenos assomos y principios de cauallero tan moço. Dize pues desta suerte.

Guerra cō tra Tortosa.

Palabras notables.

Este es el concierto hecho entre Ramon Conde de Barcelona y Artal Conde de Pallas. Encomienda el Conde Ramon a Artal el Castillo que pretende hazer en el lugar llamado Amposta, con los Castellanos del mismo Castillo, salua su fidelidad: y con ellos le da quatro partes en feudo de todo lo que pertenece al dicho castillo. Y de las otras dos partes le da la vna para señorio suyo, y la otra se reserua para su propriedad. Encomiēdale tambien el Castillo de Granyena con sus castellanos, salua su fidelidad, y dale la mitad del señorio que alli tiene, y el feudo que pertenece al dicho castillo. Encomiendale assi mismo el Castillo de Tarrega y sus castellanos, salua su fidelidad: y dale el feudo con la tercera parte del señorio que alli tiene. Y si con el fauor de Dios pudiere el Conde Ramon ganar la ciudad de Tortosa, se la encomiēda a el con su Castillo llamado Zuda, y cō todo lo perteneciente a la mesma ciudad, de aquella manera que le encomiēda el Castillo de Amposta: y dale los feudos de Tortosa de la suerte que los de Amposta. Por todas estas cosas a el encomendadas o concedidas en feudo se haze Artal hombre del Conde Ramon, firmādolo de su mano: y se obliga a serle solido y fiel, de la manera que vn hōbre lo deue mejor ser a su media

Concierto entre el cō de de Barcelona y el de Pallas.

Granyena

Tarrega.

Zuda de Tortosa.

Homenage del Cō de de Pallas.

no señor. Y jura serle leal en lo q toca a su cuerpo y vida y a todo el honor que hoy tiene o con su consejo alcançare de aqui adelãte: y que se lo ayudara a tener, deffender y guerrear contra todos assi Christianos como paganos: y que le hara huestes y caualgadas y que le seguira quando el lo mandare o tuuiere necessidad, ora assista el, ora no assista: y que le ayudara a cobrar y tener su honor y parias de Christianos y Moros: y que terna paz o hara guerra sobre todo esto de la manera que el lo mandare: y que le dara poder sobre la dicha ciudad y Castillos que por el alcançare de la dicha manera, o de qualquiera otra ganare con el ayuda de Dios en todo el Reyno de Tortosa: y finalmente que en todo el semejante honor no porna Castellanos ni los mudara sin su aprobacion y consejo. Hagase pues y atiendase por ambas partes a todo esto con entera fe y sin engaño, saluos en todo los derechos Ecclesiasticos de tal suerte que lo que fuere de Dios o deuiere serlo se ordene primero para su seruicio, a fin de que el se sirua acrecentar el honor en este siglo a los dichos Condes, y a sus vassallos, y concederles en el venidero la perpetua dignidad. Hizose esto en doze de las Kalendas de Febrero del año nouenta y siete sobre el milessimo de la encarnacion del Señor.

Grã Christiandad.

Firmaron el Concierto los dos Condes, y allẽde dellos muchos caualleros principales que se hallaron presentes, Ramon Folch, Guillermo Berenguer, Bernardo Eccardo, Ramon Arnaldo, Ramon Renardo, Bernardo Berenguer, y Ramon presbytero que lo escriuio en el dia y año puestos arriba.

Caualleros principales.

CAP. LXXXI. DEL Obispo de Barcelona don Folch, que era de la casa de Cardona: y de su successor en el Obispado don Berenguer, que era de la sangre de los Condes de Barcelona.

EN este tiẽpo ya era Obispo de Barcelona, desde el año alomenos de mil y nouenta y seys vn cauallero principal del linage de los Vizcondes de Cardona, llamado Folch, q segun algunos auia sido Vizconde, y en la sazon en que fue electo era Leuita de la misma Cathredal de Barcelona. Este fue el Obispo Folch, de quien, aueriguando arriba en el primer libro des-

Folch Obispo de Barcelona

bro deſta Hiſtoria en que parte de Cathaluña eſtaua antiguamente el Obiſpado de Egara; diximos que en diez y ſiete de Abril del año de mil y nouenta y ſeys conſagro la Igleſia de ſan Martin en cierto pueſto o lugar llamado antiguamente Sorbed dentro de los terminos de S. Pedro de la Igleſia de Egara, que eſta junto a Terraça. De lo qual ſe infiere baſtantemente lo que dixe poco ha que don Folch ya era Obiſpo en el dicho año de mil y nouenta y ſeys. Y aduierto lo contra Tarafa que dize q̃ no lo fue haſta el ſiguiente. Fue dõ Folch hombre de mucho valor y gran gouierno, y ſeñalado biẽ hechor de ſu Igleſia. Murio enel tercero año de ſu Pontificado, en el de mil y nouẽnta y nueue. En el miſmo le ſuccedio enla ſilla epiſcopal vn cauallero deſcẽdiente de la ſangre de los Condes de Barcelona, llamado don Berenguer, en quien no reſplandecia menos la ſantidad y virtud que la nobleza del linage. Deſde niño auia ſido criado biẽ y ſantamente: y perſeuerando en eſſo y dandoſe juntamente a las letras llego a ſer tan inſigne aſsi en lo vno como en lo otro que fue hecho Abad del celebre Moneſterio de S. Cucufate del Valles. Siendo ya viejo ſe ofrecio eſta eleccion de Obiſpo de Barceſona: y no huuo en el pueblo quien no le dieſſe ſu voto, viendo en el tãta virtud y letras. Luego començo el bendito Obiſpo a mirar por ſu Igleſia y miniſtros y para eſte effecto puſo en platica, y trato con los de Barcelona que ſe obligaſſen a ayudarle de alli adelãte con los diezmos de todas ſus tierras, trabajos y frutos. Y ſupo ponderar y encarecer tanto eſte punto, que en onze de Iunio del año ſiguiente, q̃ fue el de mil y ciento, hizieron ofrenda de lo que ſe les pedia a Dios, y a ſanta Cruz y a ſanta Eulalia y al buen Prelado para miẽtras viuieſſe y deſpues de ſu vida al Cabildo. Y el agradecido Paſtor deſde luego recibio a los que firmarõ el Aucto deſta ofrenda (que como era negocio voluntario no deuieron todos conſentir) a la cofradia de la Cathredal de ſanta Cruz, y los admitio a la participaciõ de todas las buenas obras que ſe hizieſſen en aquella Igleſia y en todas las de mas de ſu Obiſpado: y les concedio que los Canonigos de ſanta Cruz los recibieſſen y enterraſſen deſpues de muertos honradamente como a hermanos ſuyos, y eſcriuieſſẽ ſus nombres en vn libro, y les hizieſſen cada año perpetuamente vn Aniuerſario.

Aueriguacion.

Don Berẽguer Obiſpo de Barcelona.

Diezmos de Barcelona.

Agradecimiento.

CAP. LXXXII. DE las hazañas del Conde de Vrgel don Armengol de Mayeruca, que caso con doña Maria hija del Conde don Peranzures, y fue señor de Valladolid.

EN esta sazon ya tenia largos veynte años el Conde de Vrgel Ermengaudo hijo de Ermengaudo de Gerp y de doña Lucia su primera muger: y era ya casado con doña Maria hija de aquel gran cauallero Castellano el Conde don Peranzures, y de la Condesa doña Elo su muger. Era don Peranzurez valentissimo soldado y hombre rico y poderoso, y entre otros pueblos posseya la celebre villa de Valladolid, que auia sido poblada en tiempo del Rey don Alonso el Sexto por el Conde don Rodrigo, de quien descienden los Girones. Aunque no se puede negar que don Peranzures, siendo Señor della no trabajasse su parte en edificarla como parece por la Iglesia mayor, Puente, y Hospital, que son obras suyas. Que assi lo confiessa el Doctor Hieronymo Gudiel en el Compendio de algunas Historias de España en el capitulo quarto. Dio el Cõde dõ Peranzures el señorio desta villa a su yerno dõ Ermẽgaudo para mas obligarle a residir en ella, y guardarla de los Moros. Assi lo huuo de hazer don Ermengaudo. Por lo qual el Cõde dõ Pedro de Portogal lo llama dõ Ermẽgil de Valladolid refiriẽdo del vn hecho muy famoso en armas y de grã proeza q̃ fue llegar a arrãcar las aldauas de la puerta de Cordoua a pesar de los Moros y lleuarlas a su villa de Valladolid, y ponerlas a su villa de Valladolid, y ponerlas en la Iglesia de santa Maria la antigua, donde el referido Conde don Pedro afirma que estauan aun en su tiempo. Hazaña por cierto tan grande q̃ por ella y en memoria della se huuiera de llamar don Ermengaudo de Cordoua a no llamarse ya de essa suerte su reuisabuelo, porque auia muerto como gran soldado en la batalla que tuuo su hermano el Cõde de Barcelona dõ Ramon Borrel con los Moros de la mismã Cordoua, junto a aquella ciudad, como ya se vio arriba. Pero ya q̃ no gozo deste nõbre, es negocio muy sabido q̃ gano otro no menos honroso, q̃ es el de Ermẽgaudo de Mayeruca, muriendo tambiẽ en vn rencuentro de cierta batalla q̃ tuuo con los Moros de aquel

El Conde de Vrgel, casado cõ hija de dõ Peranzures.

Casa de los Girones.

Hieronymo Gudiel

Valladolid, dada al Conde de Vrgel.

Hazaña del Conde de Vrgel.

Don Armẽgol de Mayeruca

Pueblo en el año de mil y ciento y dos, yendo contra ellos con trezientos de cauallo y con mucha gente de apie. No falta quiẽ escriua que esta batalla fue en la Isla de Mallorca: pero es opinion que a mi parecer no lleua camino, supuesto lo q̃ por todos los buenos Historiadores se supone como cierto q̃ hasta el año de mil y ciẽto y ocho no passo exercito Christiano a aquella Isla. Hieronymo Çurita pretende que Mayeruca es el pueblo que hoy llamamos Molleruça en Cathaluña. Este valeroso Conde dexo vn hijo y vna hija. El hijo se llamo Ermengaudo y se crio en Castilla baxo de la tutela del Conde don Peranzures su abuelo: y la hija se llamo doña Mayor, la qual (como se saca de las genealogias hechas por el Conde don Pedro de Portogal) caso con el Conde don Pedro Froyaz de Traua, que fue muy gran señor y tuuo a su cargo la criança del Infante don Alonso el que despues se llamo Emperador. De don Pedro y de su muger doña mayor quedaron dos hijos, de los quales el vno se dixo Bernardo Perez y el otro Fernan Perez. Y baste esto por aora. Que mas adelãte ya se hablara largamẽte del Cõde de Vrgel dõ Armẽgol de Castilla nieto de dõ Peranzures.

Opinion.

Reprochase.

Lib. 1 Anal. c. 53.

Mayeruca

Don Armengol de Castilla.

Doña Mayor.

CAP. LXXXIII. DE *algunas cosas tocantes a la Cathredal de Barcelona, y entre ellas dela muerte del Obispo don Berenguer, gran sieruo de Dios.*

EN el año siguiẽte que fue el de mil y ciento y tres, se acordarõ mucho del Cabildo de Barcelona el Vizconde de Cardona Bernardo Amat y su muger doña Almodis, obligãdose en XXX. de Iunio a proueerle cada año perpetuamẽte de ciertas medidas de aq̃lla su marouillosa sal de Cardona. Y doyle este nõbre assi por auer alli mõtes della como por crecer siẽpre por mas q̃ corte y saquẽ, y ser de varios y diuersos colores. En el proprio año el Preposito o pauorde Ramon Guillen del Cabildo de Barcelona, como quien presidia en el no dormia sino q̃andaua muy solicito mirãdo por lo q̃ le fuesse de prouecho. Y aduirtiẽdo q̃ lo seria alcançar vna confirmaciõ Papal de todo lo que hasta entonces auia recebido aquella Iglesia de mano de los Obispos y de los otros fieles, la procuro luego y la pidio al Papa Pasqual. El qual la otorgo en veynte y siete de Enero del segundo año

Sal de Cardona.

Confirmaciõ Papal de los bienes de la Cathredal de Barcelona.

do año de ſu Pontificado, q̃ fue el de mil y ciento y quatro. Recibio tambien en la miſma Bulla al Cabildo baxo de ſu proteccion y amparo, y diſpuſo que no ſe pudieſſe augmẽtar el numero de quarenta Canonigos q̃ en el ſolia auer. La Bulla vino dirigida al Prepoſito Ramon: de lo qual ninguno ha de inferir q̃ ya era muerto el Obiſpo don Berenguer en eſta ſazon. Que pues el negocio della era del Cabildo no era mucho vinieſſe ella dirigida a quiẽ preſidia en el y no al Obiſpo. Y por otra parte es cierto que don Berenguer viuia entonces, pues en diez de Deziẽbre del miſmo año conſagro en el Valles la Igleſia de ſanta Eulalia de Corron el baxo, y le ſeñalo terminos: y en treynta de Nouiembre del año de mil y ciento y cinco conſagro y doto la Igleſia de ſan Andres del Palomar y le eſpecifico ſus mojones. Murio, dexando de ſi eſtraño exemplo de ſanta vida para ſus ſucceſſores, en el ſeteno año de ſu Pontificado, que ſegun el de ſu eleccion que ſe aueriguo arriba, huuo de ſer el de mil y cien to y ſeys. Tratoſe luego de darle ſucceſſor: y de parecer del Cõde don Ramõ Berenguer el tercero y del clero y pueblo de Barcelona fue nõbrado el prepoſito de la miſma Igleſia Ramõ Guillẽ.

Santa Eulalia de Corron el baxo.

S. Andres del Palomar.

Don Ramon Guillen, Obiſpo de Barcelona.

CAP. LXXXIIII. DE *como el bienauenturado ſan Oldegario Prepoſito de la Cathredal de Barcelona tomo el habito de Canonigo reglar en el moneſterio de ſan Adrian, y llego a ſer Prior.*

AVnque el eſtado que en eſta ſazon tenia en coſtumbres y virtud la ſanta Igleſia de Barcelona era ſin duda auentajadiſsimo como ya queda eſcrito, con todo eſſo no eſtaua tan contento y ſatisfecho de ſi el bienauenturado ſan Oldegario, que no ſe puſieſſe de quando en quando a conſiderar ſi podria dar alcance a algũ otro camino mas derecho para el cumplimiẽto de la ley y voluntad de Dios. Reboluialos a todos en ſu memoria: y en todos ellos hallaua ſantos y pecadores. A vnos via peligrar en la barrera, y a otros guarecerſe en el coſſo: a vnos nauios ſaluarſe en alto mar, y a otros perecer en el puerto. Ponderaua como vnos eran entre las eſpinas, roſas, y otros entre flores, hortigas: y como entre los albañares de los peccadores y pecados olian ſuauemente las roſas de las vidas de los vnos, y

Conſideraciones de S. Oldegario.

entre el azahar y açucenas delos virtuosos y virtudes, hedian los vicios de los otros. Y finalmēte adōde quiera q̄ boluia los ojos via pan de todos cedaços. Con todo esso bien mirado lo vno y lo otro, conocio que el camino mas perfecto y mas correspondiente a su desseo y intento era el de la religion. Y con mucha razon porcierto. Porq̄ en este biue el hōbre mas seguro, cae mas tarde, y se leuanta con mas facilidad. En el estan remotas las ocasiones de pecar, y propinquas las de seruir a Dios. En el no solo se guardan los mandamientos sino tābien los consejos euāgelicos. En el se purifica el coraçon, del estā desterrados los mūdanos affectos, cortadas las rayzes de la ambicion, y en el se inxertan puas de amor feruoroso de Dios, que en breue produzē abundante fruto. En el estan holladas las promesas mundanas, escarnecido el Demonio, castigada la carne, y desecha la rueda de la vanidad. Quanto en el hay, incita a mortificacion, a recogimiento, a charidad, y a zelo de la saluacion. Por esto determino el santo Preposito endereçar a el la pro de su intento, para poder tomar tierra en su seguro puerto. Escogio para ello el de la religiō de los canonigos reglares del bienauenturado Doctor

Alabāças del estado religioso.

de la Iglesia S. Augustin en el monesterio della, que el Obispo don Bertrā acordandose de S. Rufo de la Proença, de donde el auia salido, y dela perfecciō grande q̄ en el se professaua, auia fundado en la antigua Iglesia de san Adrian en la ribera de Besos a media legua de Barcelona, como ya se vio arriba. En este nueuo monesterio tomo el habito el bienauenturado Preposito S. Oldegario: y escriuese que le tomo en su jouentud. Y pues esta edad dura hasta los quarenta años, y essos no los tuuo el sieruo de Dios hasta el año de mil y ciento, supuesto lo que ya se dixo arriba que nacio en el año de mil y sesenta, quadra muchissimo esta verdad con lo que no se puede negar q̄ en diez y nueue de Nouiembre del año treynta y nueue del Reyno de Philipo, q̄ fue el de mil y nouenta y nueue, no solamente tenia ya el habito, pero q̄ allende desso auia ya llegado entōces por sus escelarescidas virtudes a ser Prior del dicho monesterio. Que enaquel dia y año dio a cēso ciertos derechos del Cabildo de Barcelona el preposito Ramō de consentimiēto del obispo Folch y del mismo cabildo, y la escriptura q̄ dello se hizo (la qual mesma original he visto suelta enel Archiuo del Cabildo) la firmo desta

S. Oldegario, Canonigo reglar.

S. Oldegario, Prior de san Adrian.

suerte

Firma de S. Oldegario.

fuerte el santo. *Signum Ollegarij presbyteri serui sancti Adriani.* Y deste año adelante se hallan muchas firmas en las quales el bendito varon se da el proprio titulo de presbytero y sieruo de san Adrian. Fuelo sinduda muchos años.

CAP. LXXXV. DEL fauor que hizieron al monesterio de san Adrian el Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el tercero y su primera muger doña Maria Rodriguez siendo Prior S. Oldegario, el qual fue hecho despues Abad de san Rufo de la Proença.

EN el tiempo en que san Oldegario fue Prior del monesterio de san Adrian procuro el crecimiento del nueuo monesterio, hasta en los bienes tẽporales para el mantenimiẽto de los Canonigos. Y quien para esso le dio mas que nadie la mano fue el Cõde dõ Ramõ Berẽguer el tercero. Que a peticion suya, en quatro de Agosto del año quarẽta y quatro del reyno de Philipo, q̃ fue el de mil y ciento y quatro, hizierõ donaciõ el y la Condesa doña Maria su muger a aquel religioso monesterio del diezmo de todo aquello q̃ a el le tocaua de derecho de todos los nauios de su estado, assi pequeños como grãdes. El priuilegio aun esta en pie en el archiuo del priorado del monesterio de santa Maria de Terraça, q̃ era de la mesma Ordẽ, y yo lo porne aqui traduzido de Latin en Castellano, para q̃ sirua de memoria del monesterio ð S. Adriã. Es pues el instrumẽto el q̃ se sigue.

Aucto de cierta donacion q̃ el Conde de Barcelona haze al monesterio de san Adrian.

Por quãto consta q̃ cõ limosnas y ofrendas se puedẽ redemir los pecados y alcançarse la gracia de Dios, por tãto yo Ramon Berẽguer por la gracia de Dios Cõde y Marques de Barcelona con mi muger la Cõdesa Maria para impetrar el perdõ de mis pecados damos a Dios y a los canonigos de la Iglesia de S. Adriã q̃ esta cerca del rio de Besos, todo el diezmo de qualquier cosa que nos tocare ð qualesquier nauios assi pequeños como grãdes en todo nuestro honor, assi de robos como de captiuos y de todo mueble q̃ de qualquier manera nos perteneciere de esso. Y este diezmo, como esta dicho, del mar lo damos por entero a los Canonigos y a sus successores, para q̃ lo posseã perpetuamẽte, y de mejor gana intercedan delante del Señor por nuestros pecados y por los de nuestros pa-

dres, y si alguna persona, de qual quier sexo o orden que fuere, osare romper o gastar esta obra de nuestra largueza, satisfaga tresdoblado el daño a los mesmos Canonigos, y incurra en la ira de Dios que se deue a los ladrones. Hizose esto a dos de las Nonas de Agosto del año quarenta y quatro del reyno de Philipo Rey.

Opinion.

Donde no puedo dexar de aduertir de passo, que por no auer se tenido noticia hasta aora desta muger del Conde llamada doña Maria Rodriguez como presto se vera, por esso escriuio el otro dia cierto Author en la Historia general delos santos de Cathaluña que doña Almodis con quien estaua casado el Conde en el año de mil y cieto y seys fue su primera muger. Pero no fue sino segunda, pues ya se ha visto que en el año de mil y cieto y quatro estaua casado el Cōde con doña Maria Rodriguez: y por la propria razō doña Dolça fue la tercera, y no segunda.

Reprochase.

San Oldegario se va a San Rufo de la Proença.

Al cabo de muchos años que san Oldegario era Prior del monesterio de san Adrian se fue al de san Rufo de la Proença con animo de ser subdito en el. Pero el señor q̄ no enciende la vela para esconderla baxo del celemin sino para ponerla y assentarla sobre el candelero, y alumbrar cō ella a los q̄ entrā en su Iglesia, se siruio que en vacādo el Abadiado de aquella insigne y religiosissima casa, se proueyesse por elecciō en la persona deste varon de Dios. Y deuio ser esto cerca del año de mil y ciēto y ocho pues se sabe q̄ fue Abad algunos años, y q̄ fue electo en obispo de Barcelona en el año de mil y ciē to y quinze, como presto se vera. El monesterio de S. Adrian ya no esta en pie, y solo queda della Iglesia, y es ella parrochial hasta hoy.

S. Oldegario, Abad de san Rufo.

CAP. LXXXVI. DE COmo el Conde don Peranzures tutor del Cōde de Vrgel don Armengol su nieto fue contra la ciudad de Balaguer con fauor y ayuda del Conde de Barcelona dō Ramon Berenguer el tercero, y la gano a los Moros.

QVando el Cōde de Vrgel dō Armengol de Gerpgano a los Moros la ciudad de Balaguer y otros Pueblos y castillos en la ribera del Rio Segre, conforme a lo que ya se cōto arriba, contentose con hazer tributario al rey Moro, y no quiso hecharlo de las fortalezas Y de aqui es que despues por el

tiempo les fue facil a los Moros leuantarse otra vez con ellas, negando las Parias a los successores del Conde, señaladamente auiēdose ydo su immediato successor don Armengol de Mayeruca a viuir a Castilla a la villa de Valladolid que su suegro el Cōde don Peranzures le dio, y quedandose alla su heredero dō Armengol de Castilla muy niño, baxo de la tutela de su abuelo. Y de hecho con estas occasiones se leuantaron los Moros cō las Parias y se hizieron fuertes en la ciudad de Balaguer, y en los demas Castillos, nó reconociendo en nada al Conde don Peranzures por mas que fuesse tutor del niño su señor, y gouernador del Condado de Vrgel y de todo lo perteneciente a el. Sintio mucho don Peranzures el atreuimiento de los Moros, y luego para vengar el agrauio y cobrar lo que era de su nieto se apresto para la conquista de Balaguer y congrego vn muy buen exercito de los mejores y mas valientes soldados del Cōdado de Vrgel. Aunque considerando con atencion la dificultad del negocio por ser muy fuerte la ciudad assi por razon del Rio Segre q̄ la ciñe por Medio dia como por razon de la montaña q̄ con el Castillo que tiene en su cumbre la guarda y rodea por Tramontana, pidio fauor para esta guerra al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, que ya tenia veynte y quatro años de edad en el de esta jornada, pues este fue el año quarenta y ocho del Reyno de philipo, al qual responde el de mil y ciento y seys, y el Conde auia nascido en el de mil y ochenta y dos. El qual como quiē ninguna cosa dessеaua mas que perseguir a los infieles, luego condescendio con lo que se le pedia, ponderādo juntamēte q̄ la jornada era para prouecho y biē de su deudo el Cōde de Vrgel. Hizo gente: y ambos a dos, el y el Conde don Peranzures, acometieron de tal suerte a la ciudad de Balaguer, que aun que tan fuerte la rindieron harto presto. Y lo proprio hizieron de algunos otros Castillos y pueblos de aquella ribera de Segre. Concluyose esta venturosa jornada a los postreros de octubre del dicho año de mil y ciento y seys. Hizose luego la particion de la victoria por el Conde don Peranzures, y por los caualleros mas ancianos del cōdado de Vrgel en el primero de Nouiēbre: y todos ellos de comun acuerdo adjudicaron al Conde de Barcelona el Castillo de Niũmur o de la Rabita, y la mitad de toda la Zuda de Balaguer, q̄ era el castillo de aquella ciudad

Los Moros se leuātan cō Balaguer.

Don Perāzures emprende la conquista de Balaguer.

Asiento de Balaguer.

Don Perāzules pide fauor al Conde de Barcelona

Balaguer se gana.

Particion de la victoria.

y no el palacio del Rey Moro. Que ya vimos arriba en el concierto que huuo entre este Conde, y el Conde de Pallas dõ Artal sobre la guerra q̃ se auia de hazer a Tortosa, que el Castillo della se llamaua Zuda *Cum ipso Castro*(dizen) *quod vocatur Zuda*. Al Conde de Barcelona ya se le auia muerto en esta sazon su primera muger doña Maria Rodriguez, y aun ya estaua casado con otra señora llamada doña Almodis. Y a ella y a los hijos q̃ della tuuiesse de alli adelante (que hasta entonces no los tenia) hizo donacion de todo lo que desta guerra le cupo, con las siguientes palabras. *Et ego Raimundus Comes Barcinnonensis dono vxori meæ Almodi & filijs quos de ea habuero omnia quæ acaptaui in Balagario*. Y yo Ramõ Conde de Barcelona, doy a mi muger Almodis y a los hijos que della tuuiere todo lo que he ganado en Balaguer. El instrumento publico desta particiõ y tãbien de la donacion he visto en el primer libro de los feudos en el archiuo real de Barcelona en el folio ciento y cinquenta. Y en el se cuenta como el Conde de Vrgel dõ Ermẽgaudo era muy niño y que por el regia el Con-

Doña Almodis segunda muger del Conde de Barcelona.

Palabras notables.

dado su abuelo el Conde don Pedro. Este era el Conde don Peranzures. Cierto Autor moderno lo llama don Pedro Assuriz y dize que era primo hermano del Condezillo dõ Armẽgol. Pero dixolo assi, porque pẽso que don Pedro era algun cauallero de la casa de Vrgel, no auiendo tenido noticia de don Peranzures que era abuelo y tutor del niño. El es el Conde dõ Pedro que se hallo en esta jornada Que en la casa de Vrgel no auia ninguno que se llamasse dõ Pedro Assuriz, ni aun ningun primo hermano del Condezillo que pudiesse entonces serle tutor. Porque si alguno huuiera, no pudiera ser sino algũ hijo de don Guillermo hermano vnico de su padre como consta por el testamento que se traxo arriba del Conde don Ermẽgaudo de Gerp. Y es cierto que don Guillermo no podia tener hijo en el año de mil y ciento y seys q̃ fuesse de edad para ser tutor de su primo el Conde don Armengol de Castilla, pues consta por el referido testamento que don Guillermo era hijo de la segunda muger de don Armengol de Gerp llamada doña Adalayda, con la qual no caso este gran cauallero hasta el año de mil y ochenta, siendo verdad como lo es que en el de mil y setẽta y nue

Opinion.

In Historia generali sanct. Cathaloniæ.

Reprocha se.

Razon de importancia.

ue, aun

ue, aun viuia su primera muger doña Lucia, segun ya se vio atras claris simamente y con euidēcia. De lo qual se sigue que don Guillermo no podia tener en el año de mil y ciento y seys, que es el de esta jornada, sino veynte y seys años quando mucho. Y assi no era possible tener hijo en aquel año que pudiesse ser tutor de su primo don Armengol, y gouernador de sus estados.

Don Perāzures se bueue a Castilla.

Boluiose a Castilla el Conde dō Peranzures: y porque muerto el Rey della don Alonso el sexto en en el año de mil y ciento y nueue procuraua se effectuase el matrimonio que auia señalado el Rey entre su hija y heredera doña Vrraca y dō Alonso Rey de Aragon, le quito ella desde luego el estado y tierra. Y aunque el Rey de Aragon se le mādo restituyr en viendose casado con doña Vrraca, con todo esso se vino a esta tierra y se recogio en el estado del Conde de Vrgel su nieto con la Condesa doña Elo su muger. Y alli residio algun tiēpo, como tutor de su nieto: y para mayor seguridad del Rey le hizo donacion de las tres partes de la ciudad de Balaguer y de sus terminos, con la mitad de los Castillos de Lauros, Montaron, Huaso, Castellon, Agerre, y Albela, que eran de la conquista de los Condes de Vrgel, y estauan en poder de infieles: y tābiē le hizo donaciō de la fuerça de Balaguer q̄ la llamauan Zuda, como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Anales en el capitulo treynta y ocho. Aunque en esto postrero se engaña, por no auer tenido noticia de lo que tengo referido q̄ la mitad de la Zuda se adjudicò al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero quādo en el año de mil y ciento y seys se ganò a los Moros aquella ciudad. Que, segun esto, no podia don Peranzures dar al Rey sino sola la mitad de aquella fortaleza llamada Zuda. Y con esto quadra lo que luego dize el mismo Hieronymo Çurita que el Rey dio entōces a don Peranzures y a su muger y a su nieto el Conde de Vrgel la mitad de la dicha Zuda para que la tuuiessen por el en feudo. No les dio mas, porque no le auian ellos dado mas, ni le podian auer dado mas. No niego yo que Hieronymo Çurita sea historiador grauissimo: pero como quiē no pudo ver todos los papeles viejos autēticos no encontro con este q̄ yo he referido de la cōquista de Balaguer y de la parte que le cupo al Conde de Barcelona: y assi huuo de faltar en lo que ya queda impugnado por mi.

Don Feranzures se viene a Vrgel.

Opinion de Curita

Reprocha se.

CAP. LXXXVII. De la donacion que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer y el Conde de Besalu dō Bernardo Guillen se hizierō de sus estados el vno al otro: y de como caso el de Besalu con hija del de Barcelona.

Don Bernardo Guillen Conde de Besalu.

POR este tiempo el Conde de Besalu don Bernardo Guillē era ya muy viejo: y con todo esso cō el desseo que tenia de no passar desta vida sin dexar algū hijo que le succediesse en los estados, trato de casarse para este effecto. Puso los ojos en vna hija gallarda y hermosa que al Cōde de Bercelona don Ramon Berenguer el tercero le auia quedado de su primera muger doña Maria Rodriguez: y significando este su desseo al dicho don Ramon, se começo desde luego a tratar el casamiēto, aunque no se effectuo tan presto. Que cierto es que se alargo hasta el año quarenta y ocho del Reyno de Philipo, q̄ fue el de mil y ciēto y ocho. Entōces se apreto mas, y hallandose presentes el Senescal Guillermo Ramō, Guillē Ramō de Castelluel, la Vizcōdesa Ermesenda, Arnaldo Lerz, Bertrā de Lerz, Bernardo Ramō de Mata, Pedro Ramon, Dalmacio de Pedra tallada, y don Berenguer Obispo de Girona, se concluyo del todo en el primero de Octubre del dicho año. Las palabras del Cōde de Barcelona fueron estas, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el segundo libro grande de los feudos en el folio noueno. *Dono atque trado tibi Bernardo Bisullunensi Comiti filiā meam prolem Maria Ruderici in coniugium.* Doy y entrego en matrimonio mi hija, nacida de doña Maria Rodriguez, a vos don Bernardo Conde de Besalu. Y juntamente le señalo en dote el Condado de Vique para despues de sus dias, disponiendo tambien que le pudiesse tener y gozar don Bernardo aū que su muger muriesse sin ningun heredero. Concluydo en esta forma el matrimonio, viendose ambos los dos Cōdes, suegro y yerno, sin hijo varon que les pudiesse succeder en los estados, trataron cō maduro acuerdo entre si y los grandes de los dos Condados lo que mas conuiniesse acerca desto: y hizose a la postre vna muy buena resolucion. Y fue ella que passados solos nueue dias despues del referido matrimonio, es a saber, a

Caualleros principales.

El Conde de Besalu casado cō hija del Conde de Barcelona

Palabras notables.

diez de Octubre del proprio año de mil y ciento y ocho, el Conde de Barcelona hizo donacion al Conde de Besalu su yerno de los Condados de Girona Manresa, y Barcelona, y de los Obispados de Girona y Barcelona y de los Castillos y Abadiados q̃ en todos ellos auia, y de los Castillos de Camarasa, Cubells, y Estopañan, y finalmente del honor q̃ posseya en Balaguer y su comarca: para que en caso que no tuuiesse hijo de legitimo matrimonio pudiesse don Bernardo gozar y ser absoluto señor de todo esto: y en caso q̃ Dios le diesse hijo varon, le fuesse tutor don Bernardo, y gouernasse estos estados hasta que el tal hijo llegasse a edad de quinze años. A todo lo qual se hallaron presentes el Obispo de Girona don Berenguer, Pedro cabeça de la Escuela y juez, la Vizcondesa Ermesenda, y el Senescal Guillermo Ramon, Guillermo Ramon de Castelluell, Dorcas, Arnaldo de Cartiliano, Dalmacio Ramon, Galceran de Ostoles, Cugull, Reambaldo de Baseya, Dalmacio de Pedratallada, Ramon Oldegario, y Bernardo sacerdote, q̃ escriuio el Aucto como lo he visto en el archiuo real de Barcelona en el armario general de Cathaluña en el saco A, en el numero doziẽtos y quinze. Y luego en el mismo dia el Cõde de Besalu dõ Bernardo hizo al de Barcelona su suegro otra donaciõ semejante a esta en todo y por todo, y con las proprias condiciones, de todos sus estados, es a saber, de los Condados de Besalu, Ripol, Vallespir, y Perapertusa, y de todos los Castillos y Abadiados que en ellos se encierran: exceptando solamẽte los señorios de Olot y de Ripol que ya auia concedido y dado al Monesterio de Ripol. A la qual donacion assistieron la Vizcondesa Ermesenda, Bernardo Ramon, Pedro Ramon de Mata, Berenguer de Aruñuno, Bernardo Arnal de Soler, Bernardo Adalberto de Nauata, el Senescal Guillermo, Guillermo de Castelluell, Dorcas, Dalmacio de Pedratallada, Reãbaldo de Baseya, don Berẽguer Obispo de Girona, Arnaldo de Lerz, Bertran de Lerz, Arnaldo Arcediano de Guardia, Guillermo Hugo de Cabren, Arnaldo de Palera, y Bernardo que escriuio el Aucto, que aun se conserua en el lugar proximamente citado en el saco E, en el numero treziẽtos y nouẽta y cinco. Y en estas dos donaciones es mucho de notar lo que los dos Cõdes dizen en ellas, que las hazen de sus estados, *cum omnibus per-*

Donaciõ del estado de Barcelona al cõde de Besalu.

Gẽte principal.

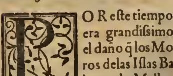
Donacion del estado de Besalu al Conde de Barcelona.

Gẽte principal.

Palabras notables.

tinentibus qua Regia poteſta ti quocunque modo debent cõ gruere, con todas las coſas a ellos pertenecientes que de qualquier manera deuen conuenir a la Regia poteſtad. Y noto yo eſto, para que ſe acabe de entẽder que el Conde de Barcelona y el de Beſalu, y aun los de Vrgel y Cerdaña eran en ſus eſtados como los Reyes en ſus Reynos, y que no ſe diferenciauan dellos ſino en ſolo el nombre.

CAP. LXXXVIII. De como a inſtancia del Papa Paſqual el ſegundo fueron los Piſanos ſobre las Islas de Mallorca y Menorca, y las ganaron a los Moros: y de como las perdieron preſto, y propuſo entonces el Cõde de Barcelona yr otra vez ſobre ellas.



POR eſte tiempo era grandiſsimo el daño q̃ los Moros delas Iſlas Baleares de Mallorca y Menorca hazian en las coſtas de Cathaluña, Proença y tã bien en las de Italia. Por lo qual para remediar eſte mal perſuadio con ſus cartas el ſantiſsimo Pontifice Paſqual el ſegundo a la Republica de Piſa, de la qual ſe ſabe que era entonces poderoſiſſima por mar, a que tomaſſen el cuydado de ganar eſtas dos Iſlas. Holgaron los Piſanos de cõplazer al Pontifice en tan ſanta demanda. Y armando la mayor flota de Galeras y fuſtas que pudieron, començaron la guerra con tanta gana q̃ en toda la ciudad no quedo hombre, que pudieſſe tomar armas, que alla no fueſſe. Succedioles proſperamente la jornada: y en dos años y algo mas q̃ alla ſe detuuieron (deſpues de auer tenido cercadas las Iſlas ſeys meſes) al fin las ganarõ aunque con grandiſsimos trabajos de hambre y naufragio que padecieron. Matarõ los Piſanos en eſta guerra al Rey de Mallorca, y traxeron preſa a la Reyna y a vn hijuelo ſuyo, y lleuaronſe muchos y muy ricos deſpojos. El Doctor Illeſcas en ſu Pontifical eſcriue que eſta victoria ſe alcanço en el año de mil y ciento y ocho, conforme a lo que ſignifican vnos verſos Latinos que los Piſanos ſiendo de buelta de Mallorca puſieron en Marſella en la Igleſia de ſan Victor donde dierõ ſepultura en vn tumulo grande a muchos de los ſuyos que en la guerra auian perdido la vida. Y ſiendo ello aſsi como lo creo, tengo para mi que el Conde de Barcelona don Ra-

Piſa emprende la conquiſta de las Islas Baleares.

Las Islas ganadas.

Tiempo.

mon Berenguer el tercero,mouido de compassió de ver el trabajo que los Pisanos padecian de muchos dias atras enel cerco y conquista de estas dos Islas,hizo determinacion a la postre de yrles a fauorecer.Sea lo que fuere,los Pisanos salierō con victoria y se fueron a su ciudad de Pisa:pero dexando las Islas a tan mal recado y con tan poca guarnicion que pudieron los moros en breue verse otra vez absolutos señores dellas y hazer tanto daño en las mesmas costas maritimas de Italia,Proença y Cathaluña,que el buen Conde de Barcelona huuo de hazer resolució de emprender otra vez la conquista de Mallorca y Menorca y tambien de Yuiça.

Las Islas perdidas otra vez.

El Conde de Barcelona emprende la conquista dellas.

CAP. LXXXIX. DE *como el Vizconde dō Bernardo Aton se apodero de Carcassona:y fue entonces contra el cō poderoso exercito el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero.*

NO pudo effectuar esta resolució tā presto, por razō de los alborotos q̄ siēpre causaua en Carcassona el Vizconde don Bernardo Aton. Que viendose hechado della este cauallero por los de la propria ciudad como ya se vio arriba, y considerando que no tenia fuerças para resistir al Conde de Barcelona ni para sojuzgar aquel estado, se confedero con Guillermo Cōde de Putiers,que tenia vsurpado el Condado de Tolosa:y para que con su fauor pudiesse cobrar la ciudad de Carcassona hizole pleyto homenage q̄ la ternia por el con todo el Condado en feudo : y hecho esto mouio gran guerra a los de Carcassona. Y no pudiendo ellos resistir, se concertaron con el y se la entregaron,jurando primero el Vizconde que no les haria daño ninguno en sus personas y bienes por la occasion de la guerra passada. Pero fue grande lastima q̄ en entrando dentro dō Roger hijo mayor del Vizconde, luego contra el juramēto de su padre tomo presos a todos los mas principales, y a muchos dellos mando sacar los ojos y cortar las narizes con estraña crueldad,executādo en ellos castigo mas terrible que la misma muerte:y los desterro de aquella tierra muy ignominiosamente. Muchos dellos se vinieron a Cathaluña:y el Conde viēdo que por su respeto auian sido tan mal tratados les hizo grādes mercedes

El Vizcon de Aton, apoderado de Carcassona.

Estraña crueldad.

en sus tierras: y luego no pudiendo sufrir tan grande afrenta y injuria, mando ayuntar vn muy buen exercito, y fue cōtra el Vizconde para hecharle del estado y castigar su rebelion. El Vizconde, entendiendo la yda del Conde, ayunto tambien mucha gente y se puso muy en orden para resistirle y defenderse en la possession de aquel señorio, por las armas. Entonces muchos señores y personas muy religiosas viendo que desta guerra recebia muy gran daño la Christiandad, por diuertirse con ella el Conde de Barcelona de la conquista que auia tomado contra los infieles, se interpusieron, porq̃ no se diesse batalla, y se concertasse aquella diferencia. Y Dios se siruio que se concerto. Y el concierto fue que el Vizconde hiziesse pleyto homenage al Conde de Barcelona, de tener por el en feu do la ciudad de Carcassona y todo su Condado: y le siguiesse y valiesse con todos sus caualleros en las guerras que tuuiesse, y de la misma manera todos sus successores. Entonces puso cerco el Conde al Castillo de Fossis, porque el señor del no reconocia el directo dominio que el tenia: y en esta guerra fue muy seruido el Conde de la gente que auia embiado la ciudad de Barcelona por Mar y por tierra. Hieronymo Çurita pretiēde que esta jornada de Carcassona succedio despues de la que el Conde hizo a Mallorca a su cuenta quando auiendola ya perdido los Pisanos la boluio a ganar. Pero no se ha de poner sino mucho antes en este tiempo en que yo le doy asiento, pues la jornada de Mallorca la començo el Conde en el año de mil y ciento y catorze, y la de Carcassona ya estaua muy del todo concluyda en el año de mil y ciento y doze. Porque en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario general de Cathaluña en el saco C, en el numero trezientos y sesenta he visto la postrera resolucion que en esta materia se hizo en presencia de Ricardo Arçobispo de Narbona y de Guillermo Ramon Dapifer y de otros caualleros principales en ocho de Iunio del dicho año, que fue dar y entregar el Cōde de Barcelona al Vizconde don Bernardo Aton la ciudad de Carcassona con todos los derechos a ella pertenecientes, quedando empero en su fuerça los conciertos que entre los dos se auian pactado, que sin duda fueron los que referidos quedan ya. Y assi no se puede poner ningun genero de duda en lo que dicho tengo contra el famoso Historiador Hieronymo Çurita.

El Conde de Barcelona, contra Aton.

Las differencias cōcertadas.

Cerco sobre el Castilo de Fossis.

Opinion de Hieronymo Çurita.

Reprochase.

Aueriguaciō de tiēpo.

CAP. XC. DE como recayo el Condado de Besalu en el de Barcelona: con la qual ocasion se pone vna lista de todos los Condes de Besalu, y se da razon del Obispado que alli huuo antiguamente.

EN el tiempo de estos alborotos y guerras passo desta vida el buē Conde de Besalu don Bernardo Guillen en el año de mil y ciento y onze sin dexar hijo q̃ le succediesse. Por lo qual en virtud de la donaciō arriba puesta que auia hecho de todos sus estados en este caso al Conde de Barcelona en el año de mil y ciento y ocho, le succedio este cauallero en ellos. Entō ces boluieron las aguas de los rios al mar de donde auiā salido, y se acabo la celebre casa de Besalu, y se embeuio enla de Barcelona, que auia sido su origen y principio. Duro solos ciento y setenta y dos años, es a saber desde el de nouecientos y veynte y nueue en que murio el Conde de Barcelona don Miron hasta el ya referido de mil y ciento y onze: y en esse tiēpo huuo cinco Condes. El primero fue don Oliba Cabreta, hijo del Cōde de Barcelona don Miron y casado con Doña Ermengarda: de quien y de los tres hijos que tuuo, y del año de su muerte que fue el de nouecietos y nouenta, ya se hablo arriba largamente. El segundo fue don Bernardo Talafer hijo mayorazgo de Oliba Cabreta. Y diosele el sobrenōbre de Talafer para significar su gran fortaleza: por lo qual otros lo llaman dō Bernardo Trencaferro: que es lo mismo: dandonos con esto a entēder, era don Bernardo tan fuerte que rompia y quebrantaua el hierro. Fue hombre de honrados pensamiētos, y como tal trato de fundar y erigir vn Obispado de nueuo. Vino biē en ello su hermano el Conde de Cerdaña don Vuifredo: y concertose entre los dos que se instituyesse en vno de tres lugares, o en el monesterio de san Iuā de las Badrsas, que no esta muy lexos de Ripol, o en el monesterio de san Pablo de Fenollet, o en el monesterio de san Saluador y san Gines y san Miguel de Besalu. El Conde de Besalu acompañado de su hijo don Guillermo partio luego para Roma, para tratar este negocio con el Pōtifice Benedicto octauo, y juntamente visitar los bienauenturados cuerpos de los Apostoles san Pedro y san Pablo: y Benedicto condescendien-

El estado de Besalu bueiue al de Barcelona.

Tiempo q̃ duro el cōdado de Besalu.

Primer cōde de Besalu.

Segundo Conde de Besalu.

Tratase de instituyr Obispado el Besalu.

El Conde de Besalu y su hijo van a Roma.

Vuifredo Obispo.

cendiendo con sus ruegos ordeno y consagro de Obispo a Vuifredo hijo del Conde de Cerdaña Vuifredo, que era Abad del monesterio de san Iuan de las Badesas, y le dio los poderes necessarios para este ministerio: disponiendo juntamente q̃ su titulo fuesse el q̃ de los tres ya señalados eligiessen los fundadores del Obispado. Su institució o ereccion la hizo el Pontifice en veynte y seys de Enero en la indiccion quinzena en el año de mil y diez y siete, y yo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Girona en el saco E, en el numero quatrozientos, el traslado que de la dicha Bulla se sacó en treze de Nouiembre del año de mil y dozientos y cinquenta y siete: y por no tenerse aora ninguna noticia deste Obispado porne aqui la Bulla: y es ella la que se sigue.

Bulla de la institució del Obispado de Besalu.

Benedictus Episcopus seruus seruorum Dei dilecto in Christo filio Guifredo a nobis consecrato Episcopo, tibi tuisque successoribus in perpetuum. Desiderium quod ad religiosum propositum et sanctorum locorum stabilitatem pertinere monstratur, sine aliqua est, Deo authore, dilatatione perficiendum: & quantum in quibusdam eius varietatibus commodis, nostrorum assẽsum & solita Apostolicæ authoritatis exposcitur præsidium, vltro benignitatis intuitu nos conuenit subuenire, & rati pro integra securitate ex ratione solidare, vt ex hoc ipsis venia, locis salus & indemnitas profligatur, et nobis quoque lucri potissimũ præmium a conditore omniũ Deo in sidereis arcibus præscribatur. Quapropter notũ esse volumus omnibus tã præsentibus quam futuris quoniam Bernardus Comes cum suo filio Guillermo, et per hos Guifredus Comes frater eius, suum desiderium demonstrantes (hi omnes derelicti simul sub sola tuitione & defensione Beati Petri Apostoli suique Vicarij a pia memoriæ patre Oliba comite nobilissimo) Apostolorum adierunt limina, nostramque præsentiam, petentes suppliciter vt liceret sibi nostro cõsensu nostroque iudicio, sub quo solo erant positi, pro redemptione animarum parentum suorũ & suo

rũ veniã delictorũ Episcopatũ in proprio hereditate perficere in vno loco ex his tribus quo eis magis placuerit siue in monasterio S. Ioãnis Riui pollẽsis seu in monasterio S. Pauli Fenioretẽsis vel in monasterio S. Saluatoris & Genesij ac Michaelis Archãgeli quod est infra muros Bisulduni: et liceret eis nostra cõstitutione ex suis donis et proprijs hæreditatibus Episcopatũ ditare, quibus ibidẽ seruiẽtes viuere & quiete Deo seruire possint, Episcopumque in eo cõsecrari a nobis flexis genibus suis cum osculo pedũ nostrorum petierũt. Et quia nostrũ cognoscimus ad tale vel simile opus timentes Dominũ nostra exortatione inclinare nõ desiderantes hoc vel simile a suo bono proposito remore: eorũ sacratissimis petitionibus contraire indignum duximus, sed potius eorum desiderijs annuentes, in vno ex tribus prædictis locis quo sibi magis placuerit Episcopatũ fieri & ditari decreuimus, & in perpetuũ Episcopatũ esse censemus: teque Guifredũ episcopũ in eodẽ, eorũ petitione consecrauimus, eo scilicet ordine vt licẽtiam & potestatem habeas tu tuiq. successores episcopi per totã illã terrã quam prædicti (frater venerabilis) episcopatui obtulerint vel habere videtur ex proprio dono & hæreditate, vel alij Christiani in posterũ pro redẽptione sua animæ daturi sunt; cõsecrãdi Ecclesias & cõsignandi infantes, clericos & sacerdotes benedicẽdi, & omne episcopale opus peragẽdi. Consecrationẽ vero successorũ tuorũ nobis nostrisq. successoribus reseruamus in perpetuũ. Pro qua sacratione nobis & successoribus nostris a successoribus vestris nihil offerri iubicamus, statuta sanctorũ Patrũ sequẽtes, sed ne appareat in cõspectu nostro vel successorũ nostrorũ vacuus qui cõsecrãdus erit, non pro consecratione vt diximus sed pro debita obedientia & vt subiectum se semper nostra Ecclesia ostendat post sacrationem suam, vnam librã auri offer-

ri iubemus similique modo precipimus, vt contra Christianos arma mouere nulla ratione presumas: nec aliqua magna vel parua persona ad hoc vos cogere temptet. Statuentes apostolica censura sub diuini iudicij obtestatione & anathematis interdictione vt nulli vnquam nostrorum successorum Pontificum vel alia cuilibet magna parueque persona hac qua a nobis modo decreta & constituta sunt in quoquam conuellere sed potius firma stabilitate inconuulsa perpetuis permanere tẽporibus diffinimus. Siquis autem temerario ausu cõtra huius nostra Apostolica preceptionis seriem pie a nobis promulgatam venire, agere, vel effringere temptauerit sciat se nisi resipuerit Domini nostri Apostolorum principis Petri Anathematis vinculo innodatum & cum Diabolo & eius atrocissimis pompis atque cum Iuda traditore domini Dei & saluatoris nos- Iesu Christi in aeternum ignẽ concrematum, simulque & in voragine tartareosque Chaos demersus cum impijs deficiat. Qui vero pio intuitu custos & obediens atque obseruator huius nostra salutifera praeceptionis extiterit, benedictionis gratiam & celestis retributionis aeterna gaudia a iusto iudice domino Deo nostro consequi mereatur in secula seculorum, Amen. Scriptum per manum Benedcti Regionarij notarij & scriba Scrinij causa Romana Ecclesia in mense Ianuario indictione quintadecima.

Aerdana sutrina Episcopus Dominicus consensit & his. Lindtus Episcopus. Robertus Episcopus. Lobarines Ortanus Episcopus. Benedictus Caresis Episcopus. Petrus Episcopus sancta Pipernẽsis Ecclesia. Ego Benedictus Episcopus Portuẽsis. Ioãnes Episcopus Fundana Ecclesia. Dat. VII. Kal. Februarij per manũ dñi gratia Bosoni epis. & Bibliothecarij sancta a Apostolice sedis. Bñ. de Fornell hac fidelter translatauit III. idus Nouembris,

anno Domini MCCLVII. mandato Bñ. de Vicco publici Gerund. notarij.

Que en romance Castellano dize desta suerte. Benedicto Obispo sieruo de los sieruos de Dios al amado hijo en Christo Vuifredo Obispo por nosotros consagrdo, a vos y a vuestros sucessores para siempre. El desseo que se muestra pertenecer a religioso proposito ya establecimiẽto de santos lugares, sin ninguna dilacion, queriendolo assi Dios, se ha de cumplir: y siempre que en algunas mudanças suyas prouechosas se pide nuestro cõsentimiento y el fauor de la authoridad Apostolica, nos incumbe ayudar de buena gana cõ rostro de benignidad, y conforme a razon assegurarlo, para que dello resulte perdon a los que piden esso: a los lugares, salud y indemnidad: y a nosotros se nos señale tambien en los alcaçares estrellados por el criador de todo el principalissimo premio de ganãcia. Por lo qual queremos sea manifiesto a todos assi presentes como venideros que el Conde Bernardo con su hijo Guillermo y por ellos el Conde Vuifredo su hermano (todos ellos dexados juntamente baxo de solo el amparo y defensa del bienauenturado Apostol Pedro y de su Vicario por su padre Oliba nobilissimo Conde de pia memoria) mostrando su desseo vinieron a los lumbrales de los Apostoles y a nuestra presencia, pidiendo deuotamente, les fuesse licito por nuestro consentimiento y juyzio, baxo del qual solo estauã puestos, en remissiõ de las almas de sus padres, y en perdõ de sus peccados instituyr vn Obispado en su propria tierra, en vno destos tres lugares q̃ mas les agradasse, o en el monesterio de san Iuan de Ripol, o en el monesterio de S. Pablo de Fenollet, o en el monesterio de san Saluador y de S. Gines y del Archangel S. Miguel q̃ esta dẽtro delos muros de Besalu: y allẽde desso nos pidieron, hincadas las rodillas cõ el osculo de nuestros pies se les diesse licencia por cõstitucion nuestra para dotar de sus dones y proprias herencias, este Obispado de suerte q̃ los q̃ en el siruieren puedan viuir y seruir a Dios con quietud. Y porq̃ conocemos ser cosa nuestra inclinar cõ nuestra exortaciõ a los temerosos de Dios a tal obra o a otra semejante, por tanto no dessseando apartar a nadie de su buẽ proposito, nos ha parecido negocio indigno yr cõtra sus sagradas peticiones: antes bien condescendiendo con sus desseos auemos determinado que en

Alabãças del Conde de Besalu y Cerdaña don Oliba Cabreta.

vno de los dichos tres lugares en que mas les pareciere ſe haga Obiſpado y ſe dote, y reſoluemos haya Obiſpado para ſiempre: y a peticion dellos auemos conſagrado Obiſpo en el miſmo lugar a vos Vuifredo en tal forma que vos y los Obiſpos ſucceſſores vueſtros en toda la tierra que los dichos hermanos ofrecieren al Obiſpado, o parece tener de ſu proprio don y herẽcia, o daran de aqui adelante los demas Chriſtianos por la redẽcion de ſus almas, tengays licencia y poder de conſagrar Igleſias, baptizar niños y bendezir clerigos y ſacerdotes, y de exercitar toda obra epiſcopal. Y la cõſagracion de vueſtros ſucceſſores la reſeruamos para ſiempre a noſotros y a nueſtros ſucceſſores: por la qual conſagracion juzgamos no deuerſe ofrecer coſa por vueſtros ſucceſſores a noſotros y a nueſtros ſucceſſores, ſiguiendo en ello los eſtablecimientos de los ſantos padres. Pero porque el que ſe huuiere de conſagrar no ſe preſente vazio delante de nueſtro acatamiento y de nueſtros ſucceſſores, mãdamos ofrezca deſpues de ſu conſagracion vna libra de oro, no por la conſagracion como ya lo auemos dicho, ſino por la deuida obediencia y por q̃ ſe mueſtre ſubiecto ſiempre a nueſtra Igleſia. Y de la miſma manera mandamos q̃ no oſeys de ninguna ſuerte mouer armas contra chriſtianos, y q̃ ninguna perſona grande o pequeña intẽte forçaros a ello. Eſtableciẽdo por apoſtolica cenſura, baxo de conjuro del diuino juyzio, y entredicho de anathema, que ninguno de los Pontifices ſucceſſores nueſtros, ni qualquier otra perſona grande o pequeña abrogue o deſtruya en nada lo q̃ por noſotros ſe ha ordenado aora: antes biẽ determinamos permanezca todo ello para ſiẽpre con ſegura firmeza y no deſtruydo. Y ſi alguno oſare cõ atreuimiẽto temerario yr o hazer cõtra la ordẽ deſte nueſtro apoſtolico mandamiẽto promulgado piamẽte por noſotros, o oſare rõper la cõ el miſmo temerario atreuimiẽto, ſepa q̃ ſi no ſe arrepintiere, eſta atado cõ el atadura del Anathema de nueſtro Señor el Principe de los Apoſtoles Pedro y q̃ cõ el Demonio y ſus atrociſſimas pompas, y con Iudas q̃ entrego el Señor Dios y ſaluador nueſtro Ieſu Chriſto ha de ſer quemado en el eterno fuego, y que ha de ſer hechado con los impios en el lugar profundo y tartareo Chaos. A aquel empero que con pio miramiẽto fuere obediente y guardador deſte nueſtro ſaludable mandamien-

to, merezca para los ſiglos de los ſiglos alcáçar del juſto juez nueſtro Señor Dios la gracia de ſu bendicion, y los eternos gozos de la celeſtial retribucion, Amē. Eſcrito por mano de Benedicto Regionario y eſcriuano de la caxa de la cauſa de la Igleſia Romana en el mes de Enero en la indiccion quinze.

Dominico Obiſpo de la Aerdana Sutrina conſintio en eſto. Lindto Obiſpo. Lotharines Obiſpo Ortano. Benedicto Obiſpo Carenſe. Pedro Obiſpo de la Sancta Igleſia Pipernenſe. Yo Benedicto Obiſpo Portuenſe. Iuan Obiſpo de la Igleſia de Fundi.

Dado en ſiete de las Kalendas de Febrero por mano de Boſon por la gracia del Señor Obiſpo y Bibliothecario de la ſancta ſilla apoſtolica.

Benedicto de Fornell traſlado eſto con fidelidad en tres de los Idus de Nouiembre del año del Señor de mil y doziētos y cinquenta y ſiete, por mandado de Benedicto de Vique notario publico de Girona.

Bueltos a eſta tierra el Conde de Beſalu don Bernardo y ſu hijo don Guillermo, y el Obiſpo conſagrado Vuifredo, luego ſe començo a tratar entre el de Beſalu y el de Cerdaña ſu hermano, qual de los tres lugares ya dichos ſe ſeñalaria por Sede al nueuo Obiſpo. Que el Papa no ſe auia querido poner en eſſo ſino que lo auia dexado al guſto de los Condes. Y creo que en eſto huuo algunas differencias entre ellos, procurando el de Cerdaña q̄ ſe ſeñalaſſe el moneſterio de San Iuā de las Badeſas, de dō de ſu hijo el Obiſpo Vuifredo era Abad. Pero a la poſtre el de Beſalu como hermano mayor preualecio y hizo que ſe ſeñalaſſe el Moneſterio de San Saluador de Beſalu. Y digolo aſsi, porque en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Girona, en el Saco E, en el numero quatrozientos, y en el ſeguudo libro grande de los Feudos en el folio quarto, he viſto el Teſtamento que el miſmo Conde de Beſalu dō Bernardo Talafer hizo algunos años deſpues, y en el diſpuſo q̄ ſu hijo don Henrique ſuccedieſſe en el Obiſpado de S. Saluador de Beſalu con el Abadiado de S Iuā del proprio pueblo de Beſalu, ſiēpre que paſaſſe deſta vida el Obiſpo de Beſalu Vuifredo, y q̄ ſi por el tiempo llegaſſe dō Henrrique a tener otro mejor Obiſpado, perteneciesſe entōces la prouiſiō del de San Saluador de Beſalu a don Guillermo que era ſu mayorazgo y le auia de ſucceder en el Condado. Argumento irrefragable

El Obiſpado, ſeñalado en S. Saluador de Beſalu.

Teſtamēto de don Bernardo Talafer.

gable para prouar q̃ la Cathredal del nueuo Obispado era la Iglesia de san Saluador de Besalu. El Conde don Bernardo allẽde de don Guillermo y de don Henrique tenia otros dos hijos en esta sazon y dos hijas. Los hijos fueron don Hugo y don Berenguer: y las hijas doña Adalayda, y doña Constança. En la propria sazon estaua casado el Conde con vna señora llamada doña Toda. Todo lo qual consta por el testamento del mismo Conde. Y aduiertolo tã por menudo, por ver que hasta aora no se ha hecho mencion por ningun Historiador sino de dõ Guillermo, y de doña Adalayda. De doña Toda no se tenia noticia alguna. Ella y el Obispo de Besalu Vuifredo, y vn sacerdote llamado Guillermo, hizierõ fe del testamẽto en treze de Octubre del año XXV. de Roberto, q̃ fue el de mil y veynte y dos, hallando se presentes el Obispo de Vique Oliba y el Conde de Cerdaña Vuifredo hermanos del Conde: y referida la disposicion testamentaria y aduertido el dia de la muerte del Conde, que auia sido el de veynte y seys del mes de Setiembre precedente, no nos dan razon de otra cosa. Por lo qual no puedo dexar de poner alguna duda en lo que comunmente escriuẽ todos los historiadores que el Conde don Bernardo murio desgraciadamente passando el rio Rodano de Francia. Que si assi huuiera sido, alguna palabra significatiua de tan desastrada muerte huuieran dexado por escrito la Condesa doña Toda y el Obispo Vuifredo y el Sacerdote Guillermo quando refiriendo el Testamento del Conde nos dierõ razon del dia y año de su muerte. Ponderese esto, y verase que tengo razon para dudar en lo que los Historiadores escriuen de la muerte del Conde don Bernardo. Al Obispo de Besalu don Vuifredo sele proueyo a cabo de rato el Arçobispado de Narbona: y entonces, reclamãdo los Obispos circunuezinos, se extinguio el Obispado de Besalu. El tercer Conde de Besalu fue dõ Guillen Bernardo hijo mayorazgo del Conde don Bernardo Talafer: y comunmente le llaman todos don Guillen Bernardo el gordo. A este Conde se le ha de dar por muger vna señora llamada doña Stephania: porque en el lugar arriba citado, es a saber, en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Girona en el Saco E, en el numero quatrozientos, en el qual se contienen muchos Autos, he visto vno en q̃ vn Cõde de Besalu dõ Barnardo se llama hijo de doña

Doña Toda.

Animaduersion.

Tercer Cõde de Besalu.

Stephania: y tengo para mi que este fue don Bernardo Guillen hijo de don Guillen Bernardo, de quien aora vamos hablando. De quien por consiguiente huuo de ser muger doña Stephania. Quando huuo el Conde en doña Estephania a don Bernardo Guillen, ya tenia otro hijo que se llamo don Guillen Tron. El quarto Conde fue este don Guillen Tron. Que aũque nadie le haze Conde a este cauallero, yo le tengo por tal. Y digo que el es el Conde don Guillermo de Besalu, de quien se auerigüo arriba en este libro en el capitulo quarenta, que caso con doña Lucia hermana de doña Almodis Condesa de Barcelona, pues no pudo ser don Guillen su padre, por ser ello assi q̃ su padre (como lo escriuen Pedro Tomich y Miguel Carbonel) murio en el año de mil y cinquenta y dos, y constar por otra parte como ya se vio arriba en el lugar citado, que este casamiento lo procuraron el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo, y la Condesa doña Almodis su muger, con quien no estuuo casado hasta cerca del año de mil y cinquenta y tres, segun ya se auerigüo arriba. Este Conde don Guillen tenia la nariz corta y remachada, y por ser algo furioso y terrible le llamaro don Guille Trõ, y al cabo de pocos dias fue muerto por algunos Barones de la tierra. Y assi doña Lucia pudo casar con el Conde de Pallas, como ya se dixo en el lugar citado.

Quarto Conde de Besalu.

El quinto y postrero Conde fue don Bernardo Guillen hijo de don Guillen Bernardo. Este fue grande Christiano y muy piadoso, y como tal recibio en su Castillo de Besalu al Legado del Papa Gregorio septimo quãdo se salio de Girona medio huyendo. El qual celebro entonces en Besalu el Concilio que ya se refirio arriba. Caso primero el Cõde con vna señora llamada doña Sancha. Que assi lo dize el proprio en el lugar proximamente citado del Archiuo real de Barcelona en cierta donacion que le hizo para despues de sus dias. Pero ella fue la que murio primero, y despues siendo ya muy viejo el Conde, caso con vna hija del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero y de su primera muger doña Maria Rodriguez en el año de mil y ciento y ocho, y de alli a solos tres murio en el de mil y ciento y onze sin dexar hijo que le succediesse en el estado, como ya se ha visto. Por lo qual el Cõdado y estado de Besalu recayo entonces en el de Barcelona.

Quinto y postrer Conde de Besalu.

CAP. XCI. DE COmo el Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el tercero, conquiſto y gano las Islas Baleares, y ſiẽdo de buelta vẽcio al exercito de Moros que en el entreſanto auia eſtado ſobre Barcelona.

Oſſegado lo q̃ toca a la ciudad de Carcaſſona tratto luego el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero de yrſe poco a poco preparando para ſu tan deſſeada jornada y conquiſta de las Iſlas Baleares Mallorca y Menorca, y Yuiça. La ſeñoria de Piſa le acudio con vna buena flota de nauios:y el Papa Paſqual el ſegundo deſte nombre, que entonces preſidia en la Igleſia, le embio por Legado el Cardenal Boſon para conſuelo de todo el exercito Chriſtiano. Y como la jornada auia de ſer contra infieles en tanto beneficio de la Igleſia, y exaltacion de la fe Catholica dio el Papa orden al Legado para mandar al Obiſpo de Barcelona don Ramon Guillen, que paſſaſſe con el exercito a las Iſlas conſiderãdo que yendo el yriã en ſu ſeguimiento muchos Ecleſiaſticos. Diole parte, en llegã do a Barcelona, de la reſolucion del Papa, y el zeloſo Obiſpo como tan hijo de obediencia ſe apreſto deſde luego para la jornada, y lo proprio hizierõ otros Obiſpos de Cathaluña y gran parte de la clerezia de las otras ciudades y pueblos maritimos de aquella coſta. El Conde por ſu parte ponia tãbien grã diſsima diligencia en hazer gente, y en procurar dinero, que (como ſe dize comunmente) es el neruio de la guerra. Y en particular ſe halla que para eſte efecto y jornada empeño por cierta quantidad al dicho Obiſpo de Barcelona los Molinos de Eſtadella, o Altafulla del rio Beſos. Pueſto ya todo en orden partio el exercito, yendo por General el Conde, en el año de mil y ciẽto y catorze, y entro por la Iſla de Mallorca haziendo eſtraña guerra. Pero defendieronſe los Moros con tanta obſtinacion y tan animoſamente que fue negocio raro, y mataron al Obiſpo de Barcelona don Ramon. Por lo qual le fue neceſſario al Conde paſſar a tierra firme para tratar de lleuar mas gente para continuar la guerra, y ſalir con victoria. Aunque tambiẽ lo huuo de hazer aſsi por las malas nueuas que le llegaron de Barcelona q̃ los Moros de las montañas de

Fauor de los Piſanos.

Legado del Papa.

El Obiſpo de Barcelona va a la jornada

Parte el exercito.

El Obiſpo muerto.

Pradas y Ciurana y de toda la tierra estauan sobre ella. De esta jornada se entiende lo que (referido primero en el segũdo libro de las antiguedades del Archiuo del Cabildo de Barcelona en el folio quarenta y siete como en treynta de Nouiembre del año de mil y ciento y cinco fue consagrada la Iglesia de san Andres de Palomar por el Obispo de Barcelona don Berenguer) se añade luego. *Sequenti vero tempore exercitus magnus Moabitarum, qui biduo ciuitatem Barchinonam obsedit, ipsam Ecclesiam violauit, & altare suffodit & fregit.* En el siguiente tiempo el grãde exercito de Moros, q̃ tuuo dos dias sitiada a la ciudad de Barcelona violo la misma Iglesia de san Andres del Palomar, y puso por tierra y rõpio el Altar. Entõces (como lo he visto en otra memoria fidedigna, y es cosa facil de creer, como tan arrimada a esta) no pudiendo el exercito rendir a la ciudad, se derramo por toda la comarca, y hizo en ella el estrago que de barbaros inhumanos se puede pensar, y robo casi todas las Iglesias y rompio sus Altares. El Cõde como diestro soldado desembarco entre el cabo del rio Lobregate y Castelldefels, y tomo el passo a los Moros para que no pudiessen por aquella parte ponersele en saluo. Y entonces persiguiendo los los Barceloneses dieron los desdichados en manos del Cõde, el qual hizo entõces tan grã matança en ellos que de su sangre corria bermejo el rio Lobregate hasta el mar. Luego passo el Conde con su armada a Genoua y a Pisa, para pedir socorro a aquellas señorias, y dandosele ellas muy bueno dio de refresco sobre las Islas y hizoles guerra, hasta subjectarlas. Puso cerco a la ciudad principal de la de Mallorca, que tiene el mesmo nombre, y rindieronsela los Moros en el año de mil y cien to y quinze. Vinose desde luego victoriosissimo y traxo consigo vna innumerable muchedumbre de captiuos Christianos que alla estauan padeciendo grandissimos trabajos y peligros. Que entonces aquellas tres Islas de Yuiça, Menorca y Mallorca seruian de lo que aora la ciudad de Argel, y otras de la costa maritima de Africa. Y assi el regozijo que por esta tan esclarecida victoria del Conde hizo su ciudad d Barcelona y aũ toda España, fue el proprio que aora haria toda la tierra en caso q̃ la ciudad de Argel se conquistasse y rindiesse.

Palabras notables.

Barcelona sitiada dos dias.

Los Moros van sobre Barcelona.

El Conde sale a paso a los Moros.

CAP. XCIII. DE LA venida que la Cõdesa doña Dolça hizo de la Pro- ença a Barcelona en sabiendo q̃ auia llegado de Mallorca el Conde su marido: y de como san Oldegario fue electo entonces Obispo de Barcelona.

APenas huuo llegado el venturoso Cõde a Barcelona quando bolando las nueuas llegaron a oydos de su muger doña Dolça (que entonces por muerte de doña Almodis su segunda esposa ya estaua casado con ella) la qual en aquella sazon gouernaua en su lugar el cõdado de la Proença, que ella auia heredado de su padre Giberto. Al momẽto se puso en camino alegrissima y muy acompañada para Barcelona, trayendo consigo al bienauenturado san Oldegario Abad del insigne y famoso monesterio de san Rufo de aquel Condado de la Proença, q̃ como Barcelones de nacion y tã antiguo amigo del Conde dessea ua ardentissimamente saber de rayz la prosperidad y triumfo de successo tan hazañoso, y ver el desseado rostro de tã triumfante vẽcedor. Ambos a dos la Condesa y el santo Abad recibieron, conforme a esto, el contentamiento q̃ imaginar se puede con la vista del Conde y con la relacion de la grandeza y importancia de la victoria. Aunq̃ harto presto se le aguo al sieruo de Dios cõ lo q̃ luego tras esto se siguio. Vacaua en esta sazon el Obispado de Barcelona por la muerte del Obispo don Ramon Guillen en la referida jornada de Mallorca. Por lo qual començo luego el Conde a tratar de darle successor qual cõuiniesse para el crecimiento de la Iglesia y buen gouierno de la tierra. Comunico el negocio cõ el clero y pueblo de Barcelona y cõ los Obispos vezinos, y dio ordẽ en juntar consejo para este effecto. Que canonica era entonces la eleccion del Obispo, y desta suerte se solia hazer. Congregados ya todos los electores hallauase el Conde muy sin ningun rastro de passion, y todo su desseo era, guiasse el Espiritusanto la eleccion de tal suerte que la persona en quien se hiziesse fuesse buena para reformar el estado espiritual que con las guerras, alborotos y trabajos andaua muy decayda. Y el Señor que se satisfaze mucho de tan buenos propositos y desseos en qualquier elector, se siruio de dexar selos ver cumplidos al Conde.

La Condesa y sant Oldegario vinieron a Barcelona.

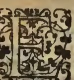
Tratase de hazer Obispo de Barcelona.

Porque diuidiendose los electo res y no concertando todos en vno sino señalando a muchos, ala postre le inspiro la magestad de Dios, hiziesse el nombramiẽ to en la persona del bendito Abad san Oldegario varon proua do en religion y letras. No fue menester mucha solicitud para persuadir y inclinar la voluntad de los electores, por tenerla de muy a tras ganada la santidad de ste varon apostolico. Todos sin discrepar ninguno, con estraña acclamacion del clero y pueblo hizieron el proprio nombramiẽ to. Conocese como esta elecciõ fue obra del cielo, y traça del mis mo Dios, en que (viendo como la espada de su justicia auia herido a Cathaluña y sacado mucha sangre a Barcelona y a su comarca, mediante la ordinaria guerra de los vezinos Moros) quiso proueer de vn tan admirable cirujano, tan experimentado, tan zeloso de su honra, tan humilde, pobre de espiritu, amador de la paz, y intimo priuado de la misericordia. No quiere Dios la muerte del peccador; sino que se conuierta y viua. Y aunque se muestra ayrado contra los hombres quando les corrige sus peccados, con todo esso saca luego de la rica bolsa de su misericordia, consuelo y remedio sufficiẽte. Para derribar las torres de soberuia y presumcion que la prosperidad fabrica, es menester cuchillo de aduersidad: pero porq̃ no nos desangremos y perezcamos trae consigo el medicinal balsamo de consuelo. Esto se vio cumplido en la acertada elecciõ que se hizo de este santo que fue medicina de Barcelona y su comarca al tiempo que tan lastimada quedaua del exercito Morisco que el año antes auia corrido y talado toda aq̃lla tierra, y derribado sus Iglesias como ya se ha visto.

San Oldegario, electo de Barcelona.

La electiõ fue muy del cielo.

Capi. XCIII. De como el bienauenturado San Oldegario se puso en huyda por no ser Obispo: y del sentimiento que los Barceloneses hizierõ por su huyda.



L sieruo de Dios pareciendole q̃ eran flacas sus fuerças, poco su espiritu, ningunos sus meritos y muchos sus demeritos, para poner sobre si carga tan cargada de obligaciones como trae al lado el gouierno espiritual de las almas, determino darle de mano, y hizo grandissima resistencia y contradicion. Aunque sin embargo della arrebataron del, y le lleuaron al pue

San Oldegario rehusa el Obispado.

ſto y lugar donde eſtauā los ele ctores,y concluyeron la elecciō tomandole todos por ſu paſtor y prelado. Luego començaron todos a engrandecer a la mageſtad de Dios por tan ſeñalada merced,y en ceſſando el alboroto y bullicio hizo el Sāto la profeſsion de la fe.Y digolo aſsi,porque es cierto que luego ſe trato de hazer el decreto dela elecciō, enel qual ſe ſolia ſiempre poner la que el electo hazia como catholico delante de todos,como lo he viſto enel Archiuo del cabildo de Barcelona enel proprio decreto original de la eleccion q̄ cerca del año q̄ arriba ſe ſeñalo ſe hizo en la perſona del Obiſpo Guadallo.Hecho el decreto y firmado de muchos,fue lleuado el bendito electo al palacio Epiſcopal,y cada qual de los electores ſe fue a ſu caſa con harta alegria,ſin perderla en todo aq̄l dia ni dexar de alabar con ella al Señor. Pero bien preſto la perdieron. Porque el bienauenturado varon como tan acoſtumbrado a las diuinas vigilias en qualquier noche, pudo emplear con harta facilidad las de la ſiguiente en penſar y repenſar lo que en aquel caſo le eſtaria bien para ſu conſuelo.Y haziendo reſoluciō que no le ternia con aquella prelacia tan grande,determino ponerſe en huyda. como otro San Gregorio,y de hecho ſe puſo en ella al primer canto del Gallo. Circunſtancia de tiempo,digna verdaderamente de gran ponderacion. Porque quien ſabe que el ſieruo de Dios era doctiſsimo en la Sagrada Eſcriptura, y q̄ en ella el gallo es ſimbolo del paſtor y prelado eccleſiaſtico,a penas puede dexar de preſumir q̄ en ſintiendo cantar el gallo a aquella hora,reparò muchiſsimo el varon apoſtolico en la obligacion preciſa que tiene el prelado de traſnochar y velar para dar gritos y bozes, y deſpertar a los que duermē el peſado ſueño de la culpa. Coſa ſin duda que requiere ſabiduria tan del cielo q̄ por eſſo pregunta el Santiſsimo Iob.Quien pienſas que dio al gallo la intelligēcia?Eſto hizo temblar mucho al bendito electo: aunque no le puſo menor miedo ver que vno de los quatro animales de los quales ſe eſcriue en los Prouerbios que andan y paſſean bien y con gallardia , es el gallo.Porque de entendimiento harto peſado y lerdo fuera, ſi de eſta ſentencia no infiriera luego quan obligado eſtaua ſiendo Obiſpo a dar ſiempre tā buenos paſſos que todo el mundo quedaſſe edificado dellos.Eſtas y otras ſanctas cōſideraciones que ſe le repreſentaron y ofrecieron con el canto del gallo deuieron

El ſancto ſe pone en huyda al primer cāto del Gallo.

Cōſideraciō de ſan Oldegario.

S. Oldegario,lleuado al palacio epiſcopal.

Iob.38.

Prou. 30.

acabar de hazerle hazer la resolucion de huyr. Y por esso se escriue q̃ entonces se puso en huyda. Llamo a los clerigos que cõ el auian venido del monesterio de san Rufo de la Proença, y acompañado dellos tomo el camino del mismo conuento, sin parar ni de dia ni de noche hasta llegar a el. El dia siguiente a la mañana, no entendiendo nada desto los Barceloneses, acudieron muchos dellos assi ecclesiasticos como seglares al palacio Episcopal a visitar al santo electo con animo de regozijarse con el en el Señor: y no hallandole, dieron luego las nueuas a todo el pueblo de su azarissima y malissima suerte. Y teniẽdola todos por tal, la citara y vihuela de Barcelona se troco en llanto, la esperança de su Iglesia se derribo, recibio molestia el clero, el Conde se turbo, entristeciose el pueblo, la ciudad se dolio, y lloro toda la comarca. El Conde atrybuya a sus pecados el successo, el pueblo lo tenia por señal de la yra de Dios contra la ciudad y tierra, y todos juntos turbados de vna graue congoxa y afan de animo meditauan y tratauan dia y noche lo hazedero en este caso, por auer ya hecho resolucion y vn firmissimo proposito de no tener otro patron y padre sino al bendito electo, en quien tanto resplandecia la santidad, y campeaua la religiõ. Esto era lo que les mouia y hazia fuerça a los de Barcelona para dessear affectuosissimamente el cumplimiento de su eleccion y sospirar por el.

Sentimiento de los de Barcelona.

CAP. XCIIII. DE COMO el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero tomo el camino de Roma para hazer que S. Oldegario acceptasse el Obispado: y de como en Genoua y Pisa fue recebido cõ estraña fiesta y regozijo.


Lastimando esta tan pesada nuue de continua cõgoxa y afan de coraçon a la Iglesia de Barcelona, se siruio adesora la magestad de Dios de embiarle vn rayo de luz del cielo q̃ la desterrasse y mostrasse el camino derecho para salir cõ lo q̃ todos desseauã. Y el camino fue mouer con efficacia el coraçon del Conde a emprender el de Roma, para significar al santo Pontifice Pasqual segundo lo q̃ auia passado, y suplicarle mãdasse al Abad de san Rufo Oldegario acceptar el Obispado de Barcelona, pues la elecciõ que de su

El Conde parte para Roma.

persona se hauia hecho para esta dignidad auia sido canonica y legitima. Era gran Christiano el Conde, y como tal y muy zeloso del bien espiritual de su tierra, no reparaua en los trabajos y cansancio de la guerra de Mallorca, y delas otras dos Islas Baleares ni en el camino que poco antes auia hecho a la ciudad de Pisa, sino que tenia animo para empreder el de Roma, a trueque de que vna persona tan santa como el Abad Oldegario fuesse pastor y padre de su Condado.

Zelo del Conde.

Este fue el blanco principal de jornada tan trabajosa y larga: aũ que tambien le mouio menos principalmente a hazerla el desseo que tenia de hazer gracias al Pontifice por la victoria de las Islas (la qual el pensaua auer alcançado por sus oraciones) y el proposito que auia hecho de pedirle cartas para los reynos christianos encargandoles mucho le fauoreciessen en la guerra que pretendia hazer a los Moros de la España citerior (que era la mayor parte de toda ella y se llamaua Tarraconense) y señaladamente a los de Tortosa, ciudad y castillo muy fuerte, ya que la auia hecho a los de las Islas Baleares y auia triumfado dellos.

Animo de cõquistar a Tortosa.

Armose luego en Barcelona vna razonable flota de nauios y embarcandose en ella el Conde con muchos clerigos y caualleros tomo el camino de su Cõdado de la Proença, y entro por el rio Rodano arriba para visitar de passo aquellas sus tierras, y tomar en su compañia a los Obispos de Forojulio y Antipoli, que son dos ciudades de la Frãcia o Gallia Narbonense. Baxose presto por el rio, y prosiguiẽdo su nauegacion llego a la ciudad de Niça, que tambiẽ era suya. El Obispo della hizo lo mismo que los otros dos ya referidos, siguiendo al Cõde. El qual acompañado de los tres Obispos tomo la via de Genoua, dõde fue recebido honradissimamente. Pidio entonces ayuda a los Genoueses contra los Sarracenos; y luego se la ofrecieron muy de grado. De Genoua passo a Pisa, y en ella fue recebido cõ vna famosa procession, en la qual yua el clero y todos los ciudadanos de aquella poderosa republica. Cõ ella le salio al encuẽtro todo el Senado. Entro el Cõde y con el tambien el regozijo y alegria tan grande de toda la ciudad, que no cupiendo en los coraçones de los Pisanos salia a fuera y se mostraua hasta en el herir de manos y palmadas que de puro contento y gozo dauã. Los que no auian visto al Conde se assombrauan de ver su hermusura y gallardia; y los que se

El Conde entra en la Proença por el Rodano.

El Conde llega a Genoua.

El Conde llega a Pisa.

Regozijo de los Pisanos.

auian hallado con el en la jornada de Mallorca ſubian haſta las nuues ſu nobleza y valẽtia, contando ſus memorables hechos en los negocios de guerra, y tambien ſu marauilloſa eloquencia en los razonamientos que les auia hecho en el campo quando ſe ofrecia dar batalla y acometer a los enemigos. El dia ſiguiente ſe juntó el Senado y entrando el Conde pidio fauor para contra los Moros de la Eſpaña citerior. Y pidiolo con tan buen termino que no pudieron dexar de alabarle todo aq̃l Senado, y darle palabra de ayudarle.

Prendas del Cõde.

CAP. XCV. DE COMO NO OSANDO EL CÕDE PASSAR A ROMA POR NO DAR EN MANOS DEL EMPERADOR ENRICO QUINTO, EMBIO DESDE PISA SUS EMBAXADORES AL PAPA, EL QUAL NOMBRO ENTONCES POR LEGADO AL CARDENAL BOSON PARA LO QUE EL CONDE PEDIA.

Agradecio mucho el buen cauallero la palabra de aquella ſeñoria: y començo deſde luego a apreſtarſe para paſſar a Roma. Pero los Piſanos ſe lo deſaconſejaron mucho, poniendole delante el rieſgo que corria de dar en manos del Emperador Hẽrico quinto que en eſta coyuntura ſe hallaua en Italia perſiguiendo al ſanto Pontifice Paſqual y a todos los que erã de ſu parte. Auia llegado a oydos de los Piſanos que el Emperador deſſeaua hechar la mano al Conde por razon del Condado de la Proença que poſſeya deſde el caſamiento que auia hecho con doña Dolça hija de Giberto. Que tenia el Emperador por ſuyo aquel Condado y afirmaua que nadie lo podia poſſeer ſino por ſu mano. Por eſto aconſejaron los de Piſa al Conde que no fueſſe a Roma ſino que ſeñalaſſe Embaxadores y los embiaſſe alla. Y el los nombro quales ſe requeriã para negocios de tanta importancia. Señalo a los Obiſpos de Niça y de Antipoli, y los Arcedianos de Barcelona y Girona y el magiſter de la Cathredal de Barcelona y dos caualleros de eſclarecida ſangre, y dioles los deſpachos y cartas, en las quales contaua al Papa la elecciõ y huyda del bendito Abad Oldegario, rogandole encarecidamente de ſu parte y de la del Clero y pueblo de Barcelona y de los Obiſpos vezinos, mãdaſſe al electo acceptar el Obiſpado: y juntamente le pedia de parte de todos ayuda cõtra los

Conſejo de los Piſanos que el Conde no paſſe a Roma.

El Conde embia al Papa ſiete Embaxadores.

Moros, y tambien cartas y Bullas de perdones para mouer los animos de los Catholicos a yr a la guerra. Partieron de Pisa los siete Embaxadores y en llegando a Roma se postrarõ a los pies del Pontifice y le hizieron la embaxada, y le presentaron las Cartas del Conde. Con ellas y con la embaxada se alegro mucho el santo Pontifice y toda la corte Romana. Luego tuuo consistorio y señalo otra vez por Legado suyo al Cardenal Boson, que ya estaua en Roma, mandando le se empleasse en lo que el Conde pedia, y señaladamente en hazer acceptar el Obispado de Barcelona al Abad Oldegario, y mandarle consagrar y boluer a Barcelona. Recibio tambien el Pontifice al Cõde y a su muger hijos, y hazienda, baxo del amparo de san Pedro y de la santa silla Apostolica. La Bulla esta aun en pie en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco de las Bullas o cartas. Y porque en ella se haze mencion de la jornada de las Islas Baleares y de la victoria que el Conde alcãco, la quiero poner aqui entera.

El Cardenal Boson señalado por legado.

Paschalis Episcopus seruus seruorum Dei dilecto filio Raimundo Barchinonensium Marchioni, Bisulduñensium & Prouintiæ comiti, salutem & apostolicam benedictionem. Deuotioni tue (charissime fili) congratulamur quod inter curas bellicas, beati potissimũ Petri optas munimine cõfoueri. Huius deuotionis petitionem libenter ad mittimus, quia te in Dei Ecclesiæ seruitio efficaciter laborare cognoscimus. Nõ paruũ enim tuæ nobilitati meritum labor ille conciliauit quo per anni lõgitudinem in Balearibus Insulis cõtra hostes Christiani populi desudasti: cui tuo tuorumq; cõsortium glorioso præcinctui omnipotens Deus gloriosam de hostibus suis victoriam cõferre dignatus est. Super hoc ad expugnandos Mauros ac Moabitas in Hispaniæ partibus, & Tortosam eorum præsidium obsidendam animi nobilis industriam paras: Ea propter dulcedinis tuæ petitionibus ampliori benignitate accomodamus assensum. Personam siquidẽ tuã & uxoris tuæ ac filiorum vestrorum & honorem vestrũ quæ aut in præsenti nona in-

El Conde es recibido debaxo del amparo de la silla Apostolica.

Bulla en q el papa Pascual recibe al Conde, y a su muger y hijos y hazienda ba-

dictione tenetis aut in futurũ, prestante Deo, habebitis, per decretũ presentis paginæ sub triginta morabatinorũ cẽsu annuo in beati Petri & eius sedis Apostolicæ tutellã suscipimus: precipiẽtes & stabiliter statuentes necuiquam omnino personæ liceat lesionẽ vobis vel honori vestro aut iniuriã irrogare. Si quis autẽ quod absit, aut vobis aut honori vestro lesionẽ vel iniuriã inferre tẽptauerit, apostolicæ Sedis patrociniũ vobis efficaciter prebeatur, quo et vobis debita protectio adesse debeat, et infestatoribus vestris dignũ iuditiũ & vltio debita exerceatur. Dat. apud Transtiberim per manũ Ioannis sanctæ Romanæ Ecclesiæ Diaconi Cardinalis ac Bibliotecarij X. Kal. Iunij indictione nona, Incarnationis Dominicæ anno MCXVI. Pontificatus autem Domini Paschalis secundi Papæ anno XVII.

Ego Paschalis Catholicæ Ecclesiæ Episcopus.

Que en Romance Castellano dize assi. Pasqual Obispo sieruo de los sieruos de Dios, al amado hijo Raymũdo Marques de Barcelona, y Conde de Besalu y Proença, salud y apostolica bendicion. A vuestra deuocion (charissimo hijo) damos con alegria la enorabuena, porque entre los cuydados de la guerra desseays principalmente, ser abrigado de la defensa del bienauenturado san Pedro. Admitimos muy de gana lo q̃ pide esta deuociõ, porq̃ conoscemos q̃ trabajays cõ efficacia en seruicio dela Iglesia de Dios. Que no ha acarreado pequeño merecimiẽto a vuestra nobleza aq̃l trabajo con q̃ por la largueza de vn año aueys sudado mucho en las Islas Baleares cõtra los enemigos del pueblo Christiano, de los quales el omnipotẽte Dios os ha dado gloriosa vitoria a vos y a la triũfante cõpañia de vuestros cõsortes. Allẽde desto, aparejays la industria de vuestro noble animo para hazer guerra a los Moros y Moabitas enlas partes de España y cercar a Tortosa, q̃ es el presidio dellos. Por esso condecedemos con mayor benignidad cõ las peticiones de vuestra dulçura. Recebimos pues por el decreto dela presente pagina, baxo del amparo del bienauenturado san Pedro y de su santa silla apostolica con el censo annual de treynta morabatines, vuestra persona, y la de vuestra muger y las

Memoria de la conquista de las Islas Baleares.

de vuestros hijos, y vuestro honor, que o teneys en la presente nouena indiccion, o (concediendolo Dios) terneys de aqui adelante. Mandando y estableciendo con firmeza q̃ a ninguna persona le sea licito hazer daño o agrauio ni a vos ni a vuestro honor. Y si alguno (lo q̃ Dios no quiera) intentare hazerle, proueasseos del patrocinio de la silla apostolica, cō el qual tengays la deuida defensa, y contra los q̃ os molestaren se exercite la merecida justicia, y la deuida vengā ça. Dada en Transtiberi por mano de Iuan Cardenal Diacono y Bibliotecario de la santa Iglesia Romana a diez de las Kalendas de Iunio en la indicion nouena del año de la Encarnacion del Señor mil y ciento y diez y seys, y diez y siete del Pontificado del señor Papa Pasqual segundo.

Yo Pasqual Obispo de la Iglesia Catholica.

Esta Bulla nos importa muchissimo para aueriguar el año en que el Conde de Barcelona hizo este camino, y el tiempo tā bien en que el bienauenturado Abad S. Oldegario fue cōsagrado Obispo, y vino a Barcelona. Auerigua cion. Porq̃ pues esta respuesta de Pasqual se hizo por Mayo del año, de mil y ciento y diez y seys, no se puede negar sino q̃ en el mesmo emprendio el Cōde esta jornada y que por Mayo del propio año se hallaua en la ciudad de Pisa aguardando a sus Embixadores y los despachos del Pōtifice. De lo qual se sigue que de esse tiempo adelante en el mismo año de mil y ciento y diez y seys fue consagrado el santo y tomo el camino de su patria Barcelona.

CAP. XCVI. DE COMO *el Conde y el Legado partieron de Pisa para la Proença, y san Oldegario accepto el Obispado y fue consagrado en Magalona, y vino a Barcelona.*

Despachados por el Pōtifice el Cardenal Boson Legado a latere, y los Embaxadores del Conde, partieron todos juntos de Roma para Pisa, donde el Conde les estaua aguardā do. El qual, lleuando en su compañia al Cardenal se embarco luego y començo a nauegar hazia la Proença, donde estaua el santo Abad Oldegario en el monasterio de san Rufo. Al momento le mostro el Legado los despachos del sumo Pontifice en que le mandaua accep- El Conde parte de Pisa para la Proença.

tar el

tar el Obispado de Barcelona. Y en viendolos y leyendolos el sieruo de Dios obedecio como tal. Tratose luego de su consagracion, y hizose ella con estraña solemnidad en la Cathredal de Magalona, que no esta lexos de la ciudad de Mompeller en la misma Proença. Vinose entonces el bienauenturado Obispo a su Iglesia de Barcelona, dõde fue recebido con vna grande y deuota procesion. El gozo de los Barceloneses en esta occasion fue tan extraordinario y grande quanto lo auia sido su dolor y tristeza en la huyda del proprio santo. Y con esto queda el gozo de la buelta bastantemente calificado y sin rastro de necessidad de ningun encarecimiento, pues no le hay ninguno para pintar el dolor. Es cierto que ya estaua el bendito prelado en Barcelona por el mes de Deziembre del año de mil y ciento y diez y seys, que fue el noueno del Reyno de Ludouico el mayor, empleandose en cosa tan de su officio y santidad quanto era la de poner en paz y concertar a Arnaldo Donucio y a Bernardo Gifrado que andauan muy rompidos sobre vn Alodio que auia posseydo Donucio Bernardo padre del dicho Arnaldo Donucio en la parrochia de Cornelian en los terminos de Gauarra. Auiendo llegado el negocio a muchos demeritos y males, a la postre hizieron resolucion de dexarlo en manos del bendito Obispo reziẽ llegado a aquella ciudad. En viendo el sieruo de Dios los papeles que cada qual de los litigantes presento por su parte, dio sentencia en fauor a Arnaldo Danucio, y su contrario dio luego en el caso y trato en todo y por todo de satisfazerle todos los agrauios que hasta entonces le auia hecho.

S. Oldegario se consagra Obispo.

S. Oldegario llega a Barcelona.

Archiuo Sed. Barchin. lib. 4. antiquita. fol. 33.

Por este tiempo andauan Guirberto Guitardo cauallero principalissimo y su muger Rotlanda reedificando el antiguo monesterio de Monjes Benitos de san Pablo del Campo de la ciudad de Barcelona, donde estaua enterrado el Conde Vuifredo el tercero, y tuuieronle ya rematado y concluydo a veynte y nueue de Abril del año siguiente de mil y ciento y diez y siete, y en esse dia y año le offrecieron a la santa Iglesia Romana. Por lo qual al cabo de muchos años fuerõ trasladados sus huessos de la tierra en que estauan embueltos a vn honrado sepulchro de piedra que hizo para si vn cauallero descendiente dellos, llamado D. de Belloc, en el claustro del mesmo monesterio, y es el segundo entrando

Reedificacion del monesterio de san Pablo del campo de Barcelona

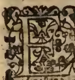
en el por la puerta pequeña de la Iglesia a mano hizquierda. La letra del tumulo haze fe de todo esto. Que puesto primero el año de la muerte de D. de Belloc, que fue el de mil y trezientos y tres se añade luego lo siguiente.

Et huc fuerunt translata corpora spectabilium Guirberti Guitardi & uxoris eius Rotlandis qui hoc cenobium edificarunt & Romanæ Ecclesiæ obtulerunt III. Kal. Madij anno millesimo centessimo decimo septimo.

Que en lengua Castellana dize assi. A este tumulo fueron trasladados los cuerpos de los espectables Guirberto Guitardo y de su muger Rotlanda, los quales edificaron este monesterio y lo ofrecieron a la Iglesia Romana en tres de las Kalendas de Mayo del año de mil y ciento y diez y siete.

De la antigua fundacion de este monesterio, ya se hablo arriba, tratando del Cõde de Barcelona don Vuifredo el tercero que en el esta enterrado: y assi no sera aora necessario hablar della otra vez, ni reduzirla a la memoria.

CAP. XCVII. De como el Condado de Cerdaña recayo en el de Barcelona: donde con esta occasion se pone una curiosa lista de todos los Condes que huuo de Cerdaña.



EN este proprio año de mil y ciẽto y diez y siete passo desta vida sin dexar hijos el Conde de Cerdaña don Bernardo Guillen: a quien succedio en el estado, de la manera que luego se vera, su deudo el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero. Duro la insigne casa de Cerdaña, ciento y veynte y siete años, desde el de nouecientos y nouenta, en que murio don Oliba Cabreta, hasta el de mil y ciento y diez y siete en que passo desta vida el vltimo Conde: y en este tiempo huuo cinco Condes. El primero fue don Vuifredo hijo segundo de don Oliba Cabreta: el qual fue tan valiente soldado que entrandosele por Cerdaña los Moros y venciendo y desbaratando al exercito Christiano que el tenia encomẽdado a cierto sobrino suyo, salio de refresco el proprio en persona Primer cõde de Cerdaña.

contra

contra ellos y triumfo dellos, y haziẽdoles mil males les fue siguiendo y persiguiendo hasta san Martin de los Castillos. Despues fundo el Monesterio de san Martin del monte Canigon. Caso con doña Dolça hija del Conde de Pallas: y muerta ella caso segunda vez, siendo ya de mucha edad, con doña Isabel. Y es cierto (como sa vio arriba) q̃ lo estaua ya en el año de mil y treynta. Biuio hasta el año de mil y treynta y cinco, que fue el quinto del Reyno de Henriquẽ y la era de mil y setẽtã y tres. En ocho de Nouiembre deste año de mil y treynta y cinco, hizo testamento (el qual he visto con estos proprios Kalendarios de años y era en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro de los Feudos en el folio ciento y quarenta y nueue) y en el haze mencion de seys hijos y vna hija que entonces tenia, q̃ guardando el ordẽ que el guarda en hazerla eran don Ramon, don Bernardo, don Vuifredo, don Ardonio, don Guillermo, don Berenguer, y doña Fe. Ningun Author he visto que haga mẽcion ni de dõ Ardonio ni de doña Fe: pero es cosa que no se pue de negar, pues assi la canta el testamento. De estos seys caualleros, los tres fueron del siglo, don Ramon que succedio en el

San Martin de Canigon.

Hijos y hijas del Cõde Vuifredo de Cerdaña.

estado, don Bernardo que fue Conde de Bergadan, y don Ardonio: y los tres de la Iglesia, don Vuifredo, que primero fue Obispo de Besalu, como ya se vio arriba, y despues Arçobispo de Narbona, don Guillermo que fue Obispo de Vrgel, y don Berenguer, que fue Obispo de Girona, y despues de barcelona como ya se vio arriba. De este dize el Conde en su testamento que era hijo de la muger que entonces le viuia, la qual se llamaua doña Isabel. A el y a sus hermanos suelen los Authores dar sobrenombre de Vuifredo.

El segundo Conde de Cerdaña fue don Ramon Vuifredo hijo mayorazgo del Conde dõ Vuifredo. Contra este Conde hizieron vn cuerpo no se porq̃ differencias sus tres hermanos don Guillermo Obispo de Vrgel, y dõ Bernardo Conde de Bergadan y don Berenguer antes de ser Obispo de Girona, y el Conde de Vrgel don Ermẽgaudo de Barbastro, y el de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo en la guerra q̃ se mouio contra el, antes del año de mil y cinquẽta, como ya se vio arriba hablando del tiempo de la Cõdesa de Barcelona doña Isabel primera muger del Conde don Ramõ Berenguer el viejo. Caso el Cõde dõ Ramõ Vuifredo cõ

Segundo Conde de Cerdaña.

doña Adale, y passo desta vida enel año de mil y sesenta y ocho. Y escriuese que tuuo dos hijos, de los quales el primero se llamo don Guillermo Ramon, y el seguno don Henrique. A dō Henrique no se le suelen dar sino dos hijas, la vna casada con el Vizconde de Antrech, y la otra con el Conde de Pallas don Bernardo Roger. Y o tengo para mi que el Conde don Ramō Vuifredo tuuo otro hijo sin estos dos ya nombrados, y q̄ esse fue don Gaufredo el que en el año de su muerte era Conde de Rossellon. Y digolo assi, porque deste don Gaufredo Conde de Rossellon escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Anales en el capitulo treynta y vno que descendia del Conde don Vuifredo de Cerdaña: y tābien porque el proprio Historiador escriue enel mismo libro en el capitulo quarenta q̄ el Conde de Rossellon y señor de Valespir, y del Castillo de Colibre don Guitardo que murio en el año de mil y ciento y treze era sobrino de don Guillermo Ramon Conde de Cerdaña como hijo que era de su hermano. De lo qual se infiere que se me ha de dezir que don Guitardo o era hijo de don Henrique hermano de dō Guillermo Ramon o de algun otro hermano que

Opinion del Autor

tuuo don Guillermo Ramon: y esse pudo muy bien ser don Gaufredo, a quien succedio en el estado de Rossellō don Guitardo. Que con esto se salua biē lo que dize Hieronymo Çurita que don Gaufredo descēdia del Conde don Vuifredo de Cerdaña, pues deste pensamiento tan fundado se saca en limpio q̄ era nieto de don Vuifredo. El tercer Conde de Çerdaña fue don Guillen Ramon hijo mayorazgo del Conde don Ramō Vuifredo. Este se llama hijo de la Condesa Adale, y caso con doña Adalayda hija del Conde de Beses don Pedro Ramon y de la Condesa Rengarda, y vēdio en el mismo año de mil y sesenta y ocho, en que su padre murio, al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el viejo y a su muger doña Almodis todos los derechos que sobre la ciudad de Carcassona y toda su tierra y sobre el Condado de Rodes le auia dado su suegra Rengarda, como ya se vio arriba hablando del dicho año. Tuuo don Guillen Ramon dos hijos, el vno llamado don Guillen Iordan, y el otro don Bernardo Guillen. Hizo testamento en siete de Octubre del año treynta y cinco del Reyno de Philippo, q̄ fue el de mil y nouēta y cinco: y helo visto enel ar

Tercer cō de de Cerdaña.

chiuo real de Barcelona en el segundo grande libro de los Feudos en el folio ciento y cinquenta. Y como este Conde auia edificado a Villafranca de Conflēt, y a instancia suya y de su hijo don Guillen Iordan se auia en ella labrado vna Iglesia baxo de la subjeccion de santa Maria de Cornelian con licencia del Obispo de Elna Artal, tuuo tanta memoria della en el testamento que en el puso estas palabras: *Et mando filio meo Guillelmo Iordani quod in Villafrāca, quā ego feci nō querat illū vsaticū in ipsis hominibus ibi adstātibus nisi vna vice adiutorū in anno quantū eis placuerit.* Y mando a mi hijo Guillermo Iordan que en Villa franca, la qual yo hize, no pida aquel vso a los q̄ moran en ella, sino la ayuda que ellos quisierē, vna vez en el año. Nombro por executores del testamēto al Obispo de Elna Arnaldo, a Pedro Abad de Canigon, y ya su hermano don Henrique. Y murio en el mismo año de mil y nouenta y cinco.

Notables palabres.

Villafranca de Conflent.

El quarto Conde fue dō Guillermo Iordan, hijo mayorazgo del Conde don Guillermo Ramon. En su tiempo celebro el Papa Vrbano segundo vn importantissimo Concilio en Frācia en la ciudad de Claramonte en el mismo año de mil y nouenta y cinco en que dō Guillermo tomo la possessiō de su Condado de Cerdaña: en el qual Cōcilio allende de los trezientos y diez Obispos y Abades que assistieron se hallaron tambiē muchos Principes, Hugo hermano del Rey Philippo de Francia, Roberto Conde de Normandia, Gothifredo de Bullon Duque de Lothoringia, y sus dos hermanos Eustachio y Balduyno, Roberto Conde de Flandes, Esthephano Conde de Carnoto, Raymundo Conde de S. Gil, y otros muchos de menor nombre: y todos ellos, aconsejados y amonestados por el santo Pontifice, hizieron firme resolucion de que se emprendiesse desde luego con efficacia la conquista de la tierra santa de Hierusalem. Y el Pontifice para que se conociessen todos los que se determinassen yr en tan santa demanda dispuso que tomassen por señal y deuisa vna cruz de paño roxo sobre el hombro derecho encima del sayo o en el sombrero. Y no faltan autores graues que escriuen que el mesmo dia que se determino esta jornada en Claramonte, se supo en toda la Christiandad como si todos los Christianos estu

Quarto Conde de Cerdaña.

Concilio en Claramonte.

Los padres y principes que se hallarō en el Concilio.

Resolucion de cōquistar a Hierusalē.

Deuisa de la Cruz.

uieran alli presentes. Grande milagro porcierto. La gente q̃ tomo la deuisa de la Cruz fue en número tan extraordinaria, quáto se puede inferir de lo que afirma el bienauenturado Arçobispo de Florencia san Antonino que se vieron juntos en Nicea de Bithinia, passados de seys ciẽtos mil infantes y sesenta mil hombres de cauallo. El capitan general de este tã poderoso exercito de cruzados era el famoso y muy Catholico Principe y Duque de Lothoringia Gothifredo de Bullon. El qual, fauorecido de la gracia del Señor, fue poco a poco ganando muchas de aquellas Prouincias y ciudades hasta llegar, despues de muchas difficultades y peligros, a poner su campo sobre la santa ciudad de Hierusalẽ en siete de Iunio del año de mil y nouenta y nueue. Passaron en el muchas cosas notables, que no hay para que dezirlas. A los quinze del mesmo mes se le dio el assalto con tanta determinacion q̃ por mucho que los infieles trabajaron por defenderla, al fin se entro y rindio aquel proprio dia, para consuelo de aquel santo exercito y de toda la Christiãdad. He dado razõ desta jornada hablando del Conde don Guillermo de Cerdaña: porque el fue el mas principal de los que en ella se hallaron de España. Que aunque en España tenian a los enemigos de la fe, casi (como dizen) delas puertas adentro, con todo esso era tan grande su deuocion que para mayor merito se mouieron muchos señores muy principales a yr a seruir a Dios en esta tan santa expedició: y entre ellos fueron los mas señalados este Conde de Cerdaña y su primohermano don Guitardo Conde de Rossellon, y don Guillermo de Canet. Pedro Tomich dize que este valiente cauallero hizo vn Castillo en la ciudad de Archas que esta cerca de Tripol de Suria, y que alli murio herido de vna flecha en el año ya dicho de mil y nouenta y nueue. Y Hieronymo Çurita añade en el primer libro de sus Anales en el capitulo treynta y dos que por esta causa le llamaron de sobre nombre Iordan. Pero ni esto que affirma Hieronymo Çurita es verdad, pues don Guillen Ramon padre deste cauallero le dio ya el sobrenombre de Iordã en el testamento que hizo mucho antes de la jornada de Hierusalem en el año de mil y nouenta y cinco como ya se ha visto con euidencia: ni se puede oyr lo del año de la muerte q̃ Pedro Tomich señala al proprio cauallero diziendo que fue el de mil y

Exercito grande de Cruzados

Gothifredo de Bullon capitan general.

Sitio sobre Hierusalem.

Hierusalem se gana.

Deuocion de los Españoles.

Caualleros Cathalanes enla jornada de Hierusalẽ

Opinion de Pedro Tomich.

Opinion de Hieronymo Çurita.

Reprochãse.

nouenta y nueue, pues consta q̃ aun viuia este cauallero en el de mil y ciento y dos. Porque yo he visto (y lo podra ver quien quisiere) en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro grande de los Feudos en el folio ciento y cinquenta y vno el testamento que este Conde don Guillen Iordã hizo en treze de Abril del año quarenta y dos del Reyno del Rey Philippo: y es aueriguado que este año fue el de mil y ciento y dos, pues Philippo começo a reynar en el de mil y sesenta. Señalo por executores deste testamento a don Bernardo Guillen su hermano, y a don Henrique su tio: y dispuso q̃ muerto el viniesse el Cõdado a su hermano Bernardo Guillẽ: y si el muriesse sin hijos a don Henrique su tio; y muerto don Henrique, al Conde de Besalu don Bernardo: y muerto este cauallero, a su deudo dõ Ramon Berenguer Conde de Barcelona. En el mismo testamẽto se dize que lo hizo don Guillen Iordan estando de partida para el santo sepulchro de Christo nuestro Señor en Hierusalẽ. Estraña deuocion de cauallero, pues no contento de auer estado en aquel santo lugar en el año de mil y nouẽta y nueue en que fue ganado a los infieles quiso boluerlo a visitar desde su Condado de Cerdaña adonde ya se auia tornado despues de la conquista de aquella santa ciudad. Y la occasion que pudo tener para emprender esta jornada se entendera por lo que se sigue.

Executores del testamento.

Explica el Conde la succession en su estado.

El Conde don Guillen Iordan buelue a Hierusalem.

El Conde de Tolosa don Ramon el segundo, que caso con doña Eluira hija del Rey dõ Alonso el sexto de Castilla y Leõ se hauia hallado en el cõbate de las ciudades de Antiochia y Hierusalem, y a la postre auia puesto cerco a la ciudad de Tripol de Suria, y muerto en la demanda en el año de mil y ciento y vno. Succediole en el estado su mayorazgo don Beltran: el qual (como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Anales en el capitulo quarenta y tres) continuo en assistir a la empresa de aquella tan gloriosa expedicion de la tierra santa, y fue con sesenta galeras de Genoueses a Suria y con ayuda del Rey de Hierusalem gano a Tripol, en cuyo cerco auia muerto su padre. Y yo, supuesto esto, y que el Conde don Ramon murio en el año de mil y ciento y vno, y que en el siguiente partio don Guillen Iordã para aquella tierra, tengo para mi que passo este cauallero con el Conde dõ Beltran, y que se hallo en la toma de Tripol. Y que entonces emprendiendo don Guillen Iordã

Don Ramon el segundo, cõde de Tolosa.

Tripol se gana.

la conquista de la ciudad de Archas, que esta junto a la de Tripol (para que ya que el y dō Beltran tenian aca los estados tan vezinos, los tuuiessen tambien en aquella tierra) edifico el Castillo arriba referido contra aquella ciudad, y murio herido de vna flecha, como ya se dixo. Y sin dificultad ninguna passo assi como yo lo digo, pues ya se ha prouado cō euidēcia que no succedio esta muerte de dō Guillen Iordan en el año de mil y nouenta y nueue, y que aun era viuo este cauallero en el año de mil y ciento y dos. El quinto y postrer Conde de Cerdaña fue don Bernardo Guillen, hermano de don Guillen Iordā y hijo del Conde don Guillen Ramō. Acabo sus dias en el año de mil y ciento y diez y siete: y suelensele dar diez y ocho años de gouierno: pero es manifiesto engaño nascido del otro que ya queda refutado que el Conde don Guillen Iordan passo desta vida en el año de mil y nouenta y nueue. Ya era muerto en esta sazon don Henrique tio del Conde don Bernardo Guillen, y aun tambien lo era ya el Conde de Besalu don Bernardo Guillen: y por esso, conforme a la referida disposicion del testamento del Conde don Guillen Iordan, succedio en el Condado de Cerdaña el Conde de Barcelona dō Ramon Berenguer el tercero.

Quinto y postrer Conde de Cerdaña.

CAP. XCVIII. DEL *modo que san Oldegario guardaua en el gouierno de su Obispado: y de algunas virtudes en que se señalo, y especialmente de la de su perpetua virginidad y limpieza.*

EN este mismo año de mil y ciēto y diez y siete pedia el santo Obispo de Barcelona Oldegario al Abad y monjes del monesterio de san Cucufate del Valles la Iglesia del Castellar que se auian vsurpado no se de que manera despues de auerla ya buelto al Obispo Ramon Guillen, y les pedia tambiē otras cosas. Que no tuuiessen de alli adelante fuentes de Baptismo en su Iglesia de san Cucufate. Que sin su licēcia no pusiessen clerigos en las Iglesias annexas al monesterio, ni puestos los quitassen dellas. Que los monges que biuian solos en ellas se boluiessen luego al monesterio. Cosa por cierto que arguye y denota el zelo q̄ el sieruo de Dios tenia de la Religion. Y dieronle sentencia en fauor quanto a to-

Pleyto entre S. Oldegario y el monesterio de S. Cucufate del Valles

Sentencia en fauor de san Oldegario.

todos estos cabos a veynte y siete de Abril del dicho año en el claustro de la Seo de Girona el Obispo dellaBereguer, el obispo de Vique Raymudo, Pedro Sachrista de la Cathredal de Girona, y Berenguer Arcediano de la misma Iglesia, en presencia del Cardenal y Legado Boson, que aun se estaua por aca, como lo he visto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio dozietos y quatro. Tan a pechos como esto empredia san Oldegario el hazer guerra a los descuydos y faltas de qualesquier personas de su Obispado por principales que fuessen, queriedo mas agradar a Dios que a los hobres en caso que no se compadeciesse lo vno con lo otro, conforme a lo que quiso significar el Apostol san Pablo diziendo. Si yo diesse gusto a los hobres no seria sieruo de Christo. En lo de mas a todos lo daua tan grande, ora hablemos de los Ecclesiasticos, ora de los Legos, que todos estauan contentissimos y alegres. Porque aunque quando hazian el porque no lo passaua por alto con todo esso el castigo era clemente y tenia mucho de misericordia, amor y blandura. Solo el castigo y rigor no sale muchas vezes con la emienda que se dessea. Que no pudo Eliseo resucitar el mochacho, embiando el criado con el baculo: antes bien huuo de yr el en persona a abraçarse cō el niño y a ajustarse cō el, y desta manera le resuscitó: para que de aqui se infierá que no quiere Dios que se lleue a solos palos la resurreccio de vn alma sino tambie por amor y por blandura y abraçandose co ella. Lo qual quiso significar el santo Propheta Rey quado dixo. Porque sobreuino la mansedumbre seremos corregidos. Que tiene vn nosequé la clemencia y mansedumbre, que aūque no niego cia con fuerça, la haze muy grande en reduzir coraçones, y sale con su hecho, dexando contento al rendido. Desta suerte castigaua san Oldegario a sus feligreses: y assi a penas podia dexar de reduzirlos al camino del cielo, quedando amado dellos. Este era el blanco del sieruo de Dios, y a el encaminaua todas sus palabras. Que no eran sino de Dios las que le salian de la boca. Con ellas la abria y con ellas la cerraua, siruiedose de solas ellas como de llaue assi para abrirla como para cerrarla. En las pláticas particulares y en los sermones publicos insistia muchissimo en persuadir a su clero y pueblo q este siglo es destierro y no la patria de los hombres, y luego les

Hecho de san Oldegario.

Rigor mezclado con clemencia.

Psal. 86.

Fuerça de la clemencia.

S. Oldegario, siempre hablaua de Dios

enseñaua la de los cielos q̃ es la verdadera, para la qual auiã sido criados. Y no quedando satisfe cho de solo señalarla, ponia mu chas veras en hazerles vna escalera de muchas gradas y escalo nes de virtudes, por la qual auiã de subir y llegar allá, conforme a lo q̃ dize el Propheta Rey. Yrã de virtud en virtud, y verse ha el Dios de los Dioses en Syon. En aquel santo y leuantado mõ te tenia siẽpre su espiritu el bie naventurado Obispo, y qual o tro san Pablo, allariba erã todas sus conuersaciones entre los es piritus Angelicos, como tan pa recido a ellos en la virginidad y limpieza, que con la propria en tereza cõ que saco el cuerpo de las entrañas de su madre, cõ es sa misma lo entrego a la sepultu ra en el dia de su preciosa muer te. *Fuit autem* (se dize del en su historia) *perpetua castitatis custos & magister.* Fue guardador y maestro de la per petua castidad. Negocio sin du da ninguna de tanta dificultad que no bastan fuerças humanas para salir cõ el. Las de arriba son menester, y siempre lo será, mie tras durare el mundo, y los hom bres fuerẽ de la naturaleza y ser que son, es a saber, hijos de car ne y sangre, que es lo peor que para esto puede dezirse. Dentro

Escalera para subir al cielo.

Psal.

S. Oldegario fue virgen hasta la muerte

Palabras notables.

dellos mismos se cria y nasce el destruydor deste precioso don del cielo: y con mayor impetu les acomete q̃ la muerte a la vi da. Para no verse rendido de tan poderoso enemigo procuraua este santo quitarle las fuerças lastimando a su cuerpo con ayu nos y abstinencias. Que quien assi no lo haze, no se yo como puede con facilidad cõseruar la limpieza. Vn nauio, que va muy cargado de mercadurias, ape nas puede dexar de yr a fondo por pequeña que sea la ola que le acomete: pero si la carga es moderada y facil, con gran facili dad sufre el impetu y acometi miento de las olas y se leuãta so bre todas ellas. De la propria suerte, comiendo poco y ayunã do, pudo con facilidad san Olde gario, ayudado de la gracia del Señor, defenderse de la tempe stad y olas de la tentacion, y cõ seruar hasta la muerte el tesoro de la virginidad. Quien tanto la supo conseruar, biẽ pudo ser lla mado maestro della y enseñarla a guardar a los de mas, señalan doles cõ el dedo las occasiones en que la podian perder. Para ser preceptor della y de las de más virtudes le era de grandissima importancia ser amicissimo de la licion de las diuinas escriptu ras. Que en ellas se aprende esso y essotro.

Ayunos y abstinencias del santo.

Comparacion.

CAP. XCIX. DE LA assistencia que san Oldegario hazia siempre, dia y noche, al rezo de los diuinos officios en el Coro: donde con esta occasion se encarece la excelẽcia del Coro en qualquier Iglesia.

A Los diuinos offi cios no faltaua jamas, ni de dia ni de noche. San tissima costumbre por cierto, assi porque para que se digan como deuẽ impor ta mucho en qualquier Iglesia y comunidad la presencia del pre lado, como porque la Iglesia y coro tienen circunstãcias de im portancia para el rezo dellos, la deuocion del lugar, la presencia del sanctissimo Sacramento del Altar, las reliquias delos santos, la assistencia de los Angeles, la compañia de los del coro, y finalmente la diligencia que en el se suele poner mayor que fuera del en los officios diuinos. Por todas ellas es de grãdissimo pre cio rezarlos enla Iglesia en el co ro, partiẽdoselos entre si los cle rigos o religiosos que en el se ha llan, y diziendolos a vezes, los vnos vn verso y los otros otro, conforme a la vision que tuuo el bienauenturado martyr san Ignacio tercer Obispo de Antiochia despues de san Pedro y contemporaneo de los Apostoles. Que (como se escriue en la hi storia Tripartita en el libro decimo en el capitulo nono) vio vna vez este santo como los Angeles cantauan Hymnos a la santissima Trinidad por Antiphonas, que era cantarlos a dos coros, pues segun el parecer de san Isidoro en el tercer libro de las Ethimologias, lo mismo es Antiphona que vna vez reciproca o remudada de dos coros que cantan a vezes. Entonces dio el sieruo de Dios este modo de rezar a su Iglesia de Antiochia y de ella passo despues a todas las demas Iglesias del orbe. Esta es la causa porque en las Religiones antiguas de san Benito, de S. Basilio, de Cartuxa, d Camãdula, de Cistel, &c. se instituyo el coro luego en el principio dellas con grandissimo rigor, aunque hablemos de la de Predicadores que conforme lo dize su nõbre se instituyo para predicar y conuertir peccadores: y no la q cierto Autor moderno da diziendo que si en alguna delas or denes instituydas para predicar o para algun otro ministerio espiritual se introduxo el coro, parece auer sido ello para que en el se ocupassen los inhabiles y no buenos para los ministerios espiri-

Importãcia del coro.

Vision q tuuo san Ignacio martyr.

Antiphona.

Principio y origen del coro.

Gregorio de Valentia tomo 3 cõment. Theologicorum disputatione 10. q. 6. puncto 2.

eſpirituales de aquella religion. Que teniendo el coro tantas coſas y todas ellas tan del cielo y de tanta importancia, notable agrauio es el que ſe haze a las religiones antiguas inſtituydas para predicar o para algun otro miniſterio eſpiritual, en dezir q̃ quãdo le inſtituyerõ en ſus principios no puſieron los ojos en ninguna de ſus tantas referidas excelẽcias, ſino enla inhabilidad de los religioſos que en ellas auria para el predicar y los demas miniſterios eſpirituales para q̃ fueron inſtituydas. Porque ſi a eſſo huuieran mirado, no tuuiera porque mandar la Orden de Predicadores deſde ſu principio ſeguir el coro dia y noche, ſino a ſolos los que en ella no ſon habiles para leer, predicar y confeſſir. Y aſsi huuiera de exceptar caſi a todos ſus religioſos, y entre ellos ſeñaladamente a todos los graduados, que ſon los baſtantemente aptos para eſſos miniſterios. Y con todo eſſo ſe ſabe que ni aun a eſtos los excepto ſino quãdo leyeſſen o predicaſſen actualmente, lo qual aun ſe confirmo en el capitulo general que el año paſſado de mil y ſeyſciẽtos y vno ſe celebro en Roma, en el qual con gran ſatisfaciõ del ſantiſsimo Pontifice Clemente Octauo fue electo en maeſtro dela miſma Orden nueſtro padre Reuerendiſsimo fray Hieronymo Xabierre ſiẽdo actualmẽte Prouincial deſta ſu Prouincia de Aragon. Y a eſto ſe añade que ni ſanto Domingo, ni ſan Franciſco, ni ſan Auguſtin, ni ningun otro de los fundadores de las religiones antiguas inſtituydas para miniſterios eſpirituales, pretẽdieron quando las fundaron que en ellas ſe recibieſſen perſonas inhabiles para aquellos miniſterios eſpirituales: antes bien eſtablecieron cõ rigor que no ſe admitieſſen ſino habiles: y aſsi es muy voluntario dezir que inſtituyeron el coro en las dichas religiones, por ſolo reſpecto de los que ſe auian de recebir inhabiles para los miniſterios eſpirituales. Y finalmente ſi alguno me dixere en fauor del referido Author que aunque los fundadores deſtas religiones no pretendierõ ſe recibieſſen inhabiles en ellas, preſumieron con todo eſſo auria muchos en ellas de los recebidos por habiles que no lo ſerian en hecho de verdad aunque en ſus recepciones moſtraſſen ſer aptos y fueſſen buenos gramaticos, pues no todos los buenos Gramaticos ſalen buenos para predicar, confeſſar y para dar conſejos, y emplearſe en otros ſemejãtes miniſterios: yo digo que ſi por eſto fuera, neceſſario el coro enlas dichas religio-

Reprocha ſe.

Fray Hieronymo Xabierre, maeſtro General de la Orden de Predicadores

nes,no la pudiera auer ninguna en la Iglesia de Dios en la qual no huuiesse de auer Coro,pues parece imposible la haya alguna en la qual todos los que se reciben por habiles en latinidad lleguen a serlo para los ministerios proprios y altos q̃ ella pretende:y sabemos que la hay alguna,y muy santa y principal,q̃ no tiene coro:y asi no lleua camino lo que dize el citado Author,tratando de la causa porq̃ se instituyo el coro en las Religiones antiguas fundadas para predicar,confessar,&c.La verdadera causa fue la que yo he dado, y otras concernientes a ella.

Pero dexemos esta auerigua cion para otro lugar, y saquemos de lo dicho la santidad del bendito Obispo Oldegario, pues pudiendo dexar de seguir el coro de su Cathredal no faltaua cõ todo esso a ninguna hora Canonica asi diurna como nocturna por razon de las muchas y importantes circunstancias que en esse modo de rezar se encierran. A la oraciõ era por otra parte tan afficionado q̃ continuamente la hazia. Y quadra ello cõ lo que arriba se dixo del mismo santo, que siempre tenia el espiritu en el cielo, pues la oracion no es sino vn leuantamiento del espiritu a Dios. Mas no

Oracion.

por esso ponia en oluido la obligacion que tenia de acudir a las necessidades de los pobres de su Obispado. Era para con ellos largo,y particularmẽte cõ los huerfanos y viudas. Y las limosnas q̃ les daua, hazialas en secreto,huyendo de la vanidad, y guardandose delas lisonjas del mundo como de vn pestilencial veneno del alma. Y finalmente para que en pocas palabras se digan muchas,era el bienauentura do Obispo tan sieruo de Dios, que jamas estaua parado enel camino de la virtud. De cada dia crecia en su santisima alma el amor de viuir sin reprehension y el trabajo y diligẽcia en todo lo que sabia a religion.

Misericordia.

CAP. C. DE COMO *el bienauenturado Obispo san Oldegario fue hecho Arçobispo de Tarragona, y trato de reedificarla: dõ de cõesta ocasiõ se trata de la antigua fundacion desta ciudad y de algunas grandezas suyas.*

LA antigua ciudad de Tarragona tiene su asiento a doze leguas de Barcelona hazia Poniente en el Principado de

Sitio de Tarragona.

Cathaluña, casi en medio de la ribera maritima de la region q̃ antiguamẽte se dixo Cosetania que tiraua desde la boca del Rio Lobregate hasta la del rio Ebro. Tienele en vn montezillo bastãtemente leuantado para que los moradores della puedan gozar como de hecho gozan, de marauillosa vista, no solo de mar hazia Medio dia, mas aun de tierra por todas las partes que ella la ciñe, por Poniente, Tramontana, y Leuãte, que son las de su espacioso y fertil campo tan nõbrado. En su principio se llamo Tarracoan, vocablo de Armenia que significa ayuntamiento to de pastores, porque lo erã los que viniendo della a España en cõpañia de Tubal ciento y quarenta y tres años despues del Diluuio, la fundaron. Pronostico a mi parecer de que de la tierra de Armenia, patria de sus fundadores, le auia de venir en algun tiẽpo, es asaber, en el del Rey de Aragon don Iayme el conquistador, el braço de la inuictissima protomartyr santa Tecla, patrona de su Iglesia. Quando los Sciepiones vinieron a España por orden del Senado y pueblo Romano contra los Carthagineses, en esta ciudad se hizieron fuertes: y crecieronla y hermosearonla tanto entonces que por esso la llama Plinio segundo obra y fabrica dellos. Llego poco a poco a ser tan grande y principal, que pudo ser cabeça de la Prouincia citerior de España que era la mayor parte de toda ella, pues comprehendia no solamente lo que hoy se llama Cataluña y los reynos de Aragon, Nauarra, Valẽcia, y Murcia, mas aun todo el reyno de Toledo, y las Prouincias de Guipuzcua, Alaua, y Vizcaya, y las Montañas cõ las Asturias y Galicia hasta las riberas de Duero donde començaua la Lusitania. Y de aqui era que toda esta tierra se llamaua España Tarraconense. En toda ella, con ser tan estẽdida, no auia sino siete Chancillerias que entõces se llamauan Conuentos juridicos: y el vno dellos estaua en esta ciudad, como lo dize Plinio segundo. Y no faltan muchos Authores, y entre ellos el Obispo de Girona en su Paralipomenon de España, que pretendẽ que estãdo en este pueblo el Emperador Cesar Augusto despacho el edicto de que haze mencion el Euangelista san Lucas que todo el mundo se registrase. Y aun no faltan muchos que con harto fundamento piensan que el Apostol san Pablo estuuo en el y que por orden suyo se edifico alli la Iglesia de santa Tecla la vieja. Y yo que dixe arriba que este Apostol vino a España no

Fundadores de Tarragona.

Braço de santa Tecla.

Tarragona acrecentada por los Scipiones.

España Tarraconense.

Conuento juridico en Tarragona.

Edicto de Cesar Augusto.

S. Pablo en Tarragona.

pongo

pongo duda en ello, por ser muy conforme a razon que entrando por Narbona en su vezina España, cuya primera Prouincia es la de Cathaluña, diesse luego consigo en su ciudad de Tarragona, siendo la mas principal no solo de toda ella, mas aun de toda la España citerior, como ya se ha dicho. Aunque con ser esto asi y que conforme a ello se ha de creer que el Apostol dexo algun discipulo y Obispo en esta ciudad, con todo esso se ha perdido en ella la memoria no solo del, mas aun de todos sus successores hasta el bienauenturado san Fructuoso que en ella padecio martyrio juntamente con sus dos Diaconos Augurio y Eulogio en el año de dozientos y sesenta y dos siendo Emperadores Valeriano y Gallieno, y presidiendo por ellos en la misma Tarragona Aemiliano. Despues fue leuantada en Metropoli en el Concilio Illiberitano que en tiempo del Emperador Constantino se celebro en el antiguo Illiberis de Cathaluña que aora se dize Colibre, conforme a la aueriguacion que arriba se hizo ya. Y entonces lo fueron tambien Toledo, Seuilla, Merida, y Braga. Y mas adelante en tiempo del Rey Godo Vuamba cerca del año de seyscientos y setenta y cinco se señalaron terminos a todos los Obispados sufraganeos desta ciudad y Metropoli, que eran Barcelona, Egara, Ampurias, Girona, Vique, Vrgel, Lerida, Ictosa, Tortosa, Çaragoça, Huesca, Pamplona, Calahorra, Taraçona, y Auca. Al cabo de cerca de quarenta años entraron los Moros por España y se apoderaron della, y llegando a Tarragona cerca del año de setecientos y diez y siete la destruyeron y assolaron, y lo estuuo cosa de quatrozientos años. En ellos ni tuuo Obispo ni lo pudo tener. Por lo qual, como ya se vio arriba, vnio el Papa Iuan XIII. aquel Arçobispado al Obispado de Vique en el año de nouecientos y setenta y vno, y lo estuuo hasta el tiempo que se vio arriba. Despues el Papa Vrbano segundo lo restituyo a su pristino estado en el año de mil y nouenta y vno, dando el Palio del al Obispo de Vique don Berenguer, y disponiendo que sin embargo desto pudiesse dõ Berenguer posseer el Obispado de Vique hasta ver a la Iglesia de Tarragona en la plenitud de su pristino estado. Hizo quanto pudo el zeloso prelado, y pudo harto, pues dio algun principio a cosa oluidada y assolada de tantos centenares de años a tras. El entero cumplimiento y

S. Fructuoso Obispo de Tarragona.

Tarragona hecha Arçobispado.

Sufraganeos de Tarragona.

Tarragona destruyda.

colmo della guardaua Dios: pa
ra ſu ſieruo ſan Oldegario Obiſ
po de Barcelona, que fue elec-
to de Tarragona deſpues de
la muerre de don Berenguer.

Opinion de cierto Hiſtoriador.

Donde antes de paſſar adelante
no puedo dexar de hazer admi
racion de cierto Hiſtoriador,
porque eſcriuiendo la vida de-
ſte ſanto dize que muerto don

In hiſtoria generali ſanct. Cathaloniæ.

Berenguer Obiſpo de Vique y
Metropolitano de Tarragona,
el Papa Gelaſio ſegundo no
obſtante el Priuilegio que el Pa
pa Iuan quinzeno auia concedi-
do a la Igleſia de Vique, de vnir
le el Arçobiſpado de Tarrago
na, la dio a eſte bendito Obiſpo
de Barcelona. Y la razon que tẽ
go para hazer admiraciõ, es por
que en eſte tiempo ya no obſta-
ua el priuilegio, q̃ ſegũ eſte autor
fue del Papa Iuan quinzeno por

Reprochaſe.

auer creydo que ſe deſpacho cer
ca del año de nouecientos y o-
chenta y ſeys: aunque pues ya ſe
vio arriba con euidencia contra
don Antonio Auguſtin que no
ſe otorgo en aquel año ſino en
el de nouecientos y ſetenta y
vno, no fue ſino del Papa Iuan
trezeno que gouernaua enton-
ces. Que el Pontifice Vrbano,
ſegundo, como lo vimos arriba
auia ya reſtituydo a ſu priſtina
dignidad el Arçobiſpado de
Tarragona, y dado el Palio y ti
tulo del a don Berenguer Obiſ-
po de Vique, diſpenſando que
juntamente pudieſſe poſſeer el
Obiſpado de Vique haſta ver a
la Igleſia de Tarragona en ſu
antiguo eſtado. De donde ſe
ſigue que los Obiſpos de Vique
en el tiempo de la dicha vnion
ni fueron, ni ſe llamaron Arço-
biſpos de Tarragona ſino Ar-
çobiſpos de Vique, por la mer-
ced que Iuan trezeno auia he-
cho a aquella Igleſia en hazerla
Metropolitana y leuantarla a
Arçobiſpado. Aunque eſta dig
nidad de ſer la Metropolitana
en eſta tierra no la conſeruo tã
tos años como el citado Hiſto-
riador pienſa, ſi ſe tiene memo-
ria de lo que diximos arriba ha
blando de la eleccion del Obiſ-
po de Barcelona Guadallo Dõ-
nucio. El primero y poſtrero q̃
de los Obiſpos de Vique tuuo
titulo de Arçobiſpo de Tarra-
gona fue don Berenguer: y no
lo tuuo en quanto Obiſpo de
Vique, ſino en quanto ſe lo cõ
cedio el Papa Vrbano ſegundo
deſpues de auer reſtituydo la
Igleſia de Tarragona a ſu priſ-
tina dignidad Archiepiſcopal.
Y aſsi muerto don Berenguer
no le era ſucceſſor en el Arço-
biſpado de Tarragona quien le
ſuccedia en el Obiſpado de Vi-
que: porque ya eran entonces
dos Igleſias diferẽtes, la de Tarra
gona y la de Vique. Y por eſſo en

muriendo don Berenguer pudo el Conde de Barcelona como señor de Tarragona nōbrar Arçobispo della a quien fuesse seruido sin hazer en ello ningun agrauio a la Iglesia de Vique. Y assi nombro al bienauenturado Obispo de Barcelona san Oldegario.

CAP. CI. DE COMO tratando san Oldegario de lleuar adelante la restauraciō de la ciudad de Tarragona se la dio con su cāpo a el y a sus successores el Conde de Barcelona dō Ramon Berengner el tercero.

Varon tan misericordioso como este santo auia de ser el que auia de salir con empresa tan ardua como era leuantar vna ciudad destruyda y desierta de tantos siglos: que al varon tan misericordioso que en viendo al hambriento se le derrite el alma de pura compassion y a la afligida y apesarada del pobre la hinche de bienes haziēdole copiosa y abundante limosna, promete Dios expressamente, hablando con el por Esayas, la hazaña ya referida diziendole. *Edificabuntur in te deserta seculorum, fundamenta generationis & generationis suscitabis, & vocaberis edificator sepium, auertens semitas in quietem*. Por ti seran edificados los desiertos de los siglos, leuantaras los pueblos de los quales de muchas generaciones atras no quedauan mas que solos sus fundamētos, y seras llamado a boca llena edificador de cercas o murallas que trueca las sendas en reposo. La misericordia grandissima que ya queda escrita arriba del Beato Oldegario fue la que tuuo por premio lo que estas palabras significan. El fue el que a la ciudad de Tarragona tan desierta de tantos siglos atras la edifico. El fue el que los fundamentos della tan sepultados en la tierra de tantas generaciones atras los leuāto. El fue el que se puede llamar edificador de murallas por auer edificado las de Tarragona, trocando las sendas, que los Moros auian hecho por ella, en vn tan perpetuo y seguro reposo que desde entonces aca lo tiene sin q̄ ninguno dellos la haya hollado, cōquistandola y rindiēdola. Para salir cō tā illustre empressa en siēdo electo de Tarragona el bendito varon luego a los prin

Promessas q̄ haze Dios al misericordioso.

 cipios

cipios de su Obispado de Barcelona, trato cō el Conde della dō, Ramō Berenguer el tercero hiziesse de nueuo a la Iglesia de Tarragona la donacion que su tio dō Berenguer le auia hecho a persuasion del Papa Vrbano segundo de la ciudad y campo de Tarragona. Y el Conde como quien respectaua infinito al sieruo de Dios la hizo cumplidissima en el año de mil y ciento y diez y siete, en cabeça del mesmo santo y de los Arçobispos successores suyos cō mero y mixto imperio, y jurisdiciō alta y baxa, y poder para hazer leyes y constituciones, con q̄ fuessen regidos aquellos pueblos y ciudad. Micer Luys Pons de Ycart en el libro de las grandezas de Tarragona enel capitulo XXVI. pone duda si entonces estaua aun aquella ciudad en poder de Moros: porque si lo estaua, no pudo ser de ningun valor segū disposiciones de derecho, la donacion q̄ della hizo el Conde al bendito san Oldegario. Yo no me quiero poner en pleytos, porque no es de mi professiōn: pero lo que se dezir y puedo, es que la duda es tan voluntaria, quanto se puede inferir, de lo dicho en esta historia, que el Conde don Ramō Berenguer el viejo auia ya dispuesto de esta ciudad, y de su Condado en la persona del Vizconde de Narbona don Berenguer, y que el proprio Conde auia ya dispuesto del Vizcōdado de la misma ciudad en la persona de Bernardo Amat de Claramunt. Que si el citado Author huuiera tenido noticia de todo esto y de la euidencia con que se ha dicho, y de mil otras cosas que se han cōtado, no huuiera dudado q̄ Tarragona estuuiesse en poder de Moros quando don Ramō Beréguer el tercero la dio a la Cathedral de la misma ciudad. Ya veo que en confirmacion de su duda cita dos Bullas, la vna del Papa Lucio segundo despachada en el año de mil y ciento y treynta y tres, y la otra del Pontifice Anastasio despachada enel año de mil y ciento y cinquenta y quatro, en las quales (dize el) que se lee y entiēde como enlos dichos años de las Bullas no estaua aun habitada Tarragona sino que era de los Moros. Pero a esso digo q̄ no se yo como ello sea possible, ni que las Bullas signifiquen tal cosa. Porq̄ en tiēpo del Papa Innocēcio segūdo que fue imediato predecessor de Lucio segūdo ya edificaua el bienauenturado Arçobispo S. Oldegario la Iglesia de Tarragona como adelante se vera: y assi no podia entonces dexar de ser de Christianos la ciudad y estar al

Opinion de Luys Pons de Ycart.

Reprochase.

Aueriguacion.

Primera razon.

gun tanto poblada, señaladamēte auiendola ya dado entōces el varon de Dios al principe Roberto, desde el año de MCXXIX. Y si entonces ya no era de Moros, menos lo era en el año de mil y ciento y cinquenta y quatro en tiempo del Papa Anastasio. Lo qual tambien se prueua, porque todos escriuen, y entre ellos el Author citado, que Tarragona fue conquistada y quitada a los Moros antes que Tortosa, y el mesmo confiessa cō Çurita que Tortosa fue ganada el año de mil y ciento y quarenta y nueue: aunque no por el Conde don Ramō Berenguer el tercero, como el dize, (que este ya era muerto entonces) sino por el quarto.

Segunda razon.

CAP. CII. DE COMO EL BIENAUENTURADO SAN Oldegario fue a Roma y de alli a Gayeta, donde el Papa Gelasio segundo le cōfirmo el Arçobispado de Tarragona, y le dio el Palio de Arçobispo.

POR este tiempo aun gouernaua a la Iglesia el excelēte y grā Pontifice Pasqual segundo, pues es aueriguado viuio hasta los diez y ocho de Enero del año de mil y ciēto y diez y ocho. De alli a solos quatro dias en el de san Vincente martyr a veynte y dos de Enero hizieron conclaui los Cardenales, que eran mas de cinquēta, y todos juntos en el monesterio del Paladio, dō de estauan congregados, hizieron eleccion de Papa en la persona de Gelasio segundo. El regozijo fue grandissimo por ser el electo varō señaladissimo en virtud y letras, aunque bien presto se les aguo a todos, pues saliendo del conclaui con la magestad que se requeria hallaron a pocos passos dos caualleros principalissimos Pedro y Cincio de la Familia de los Frejapanes, que arremetieron para ellos. Cincio tomando con sus sacrilegas manos por los cabellos a Gelasio dio cō el en tierra: y alli, miētras Pedro hazia lo mesmo de los Cardenales, fueron tantos los golpes y puñadas q̄ le dio q̄ por muchas partes le corria la sangre y aun no satisfecho desto lo mādo tomar en peso, y como si fuera algun ladrō y malhechor dio con el en vna aspera prision. Y en ella lo tuuo hasta que el pueblo Romano en sabiendo lo que passaua, q̄ fue harto presto, acudio con furia, puesto en armas, a la casa de Cincio, y amenazandole que le pornian fuego a ella sino les daua su Pon-

Gelasio segundo.

Gelasio maltratado.

Gelasio en libertad.

tifice, le hizieron que le pusiesse en libertad. Y assi le sacaron della carcel en vn cauallo blanco; y lleuandole con gran regozijo a san Iuan de Letran, le besaron el pie y le adoraron como a verdadero vicario de Christo. En esta sazon llego a Roma el bendito Obispo san Oldegario, para cũplir el mandato, que entonces se guardaua con grã rigor por los Obispos, de yr a aquella corte a prestar la obediencia al Pontifice Romano, y visitar los cuerpos de los bienauẽturados Apostoles san Pedro y san Pablo. Adoro al nueuo Papa, y fue recebido por el alegremẽte. Luego començo el sieruo de Dios a emplearse en lo que tenia de costũbre, enseñando y predicando al pueblo Romano. Viendo aquella su grandeza y magestad tomo occasion para tratar en los sermones en medio del senado del menosprecio del siglo, por ser todas sus cosas transitorias y deleznables. Poniase de assiento a prouar cõ mucha efficacia quã mentirosa y engañosa hija de la mentira y engaño es la gloria y pompa del mundo. Y concluyendo esso boluia la hoja y encarecia y subia de punto el amor de la bienauenturança eterna: y todo esso con eloquencia tan del cielo que Roma recebia marauilloso consuelo y deleyte y no podia dexar de engrandecer la santidad del varon Apostolico y la dulçura de sus palabras, hasta dar razon della a Gelasio. El Emperador Henrico en sabiendo en Alemaña la muerte de su capital enemigo Pasqual segundo (viẽdose excomulgado por el, y aborrecido de la mayor parte de los principes y estados del Imperio) auia aparejado luego su partida para Italia, con intenciõ de hallarse en ella, antes q̃ se eligiesse nueuo Pontifice: pensando poderle poner de su mano, tal que le absoluiesse de las censuras, y le confirmasse el priuilegio q̃ el tanto desseaua de poder proueer libremente (sin esperar el beneplacito de la Sede Apostolica) todos los beneficios y obispados de Alemaña y d̃ todas sus tierras. Pero por mucha priessa q̃ se pudo dar ya era Gelasio elegido. El qual estaua tã descuydado desta venida q̃ quãdo lo supo ya estaua el Emperador sobre los muros de Roma y aun dẽtro del palacio de san Pedro. Y dello, el y todos los Cardenales recibieron grande alteraciõ, porque sabian que no podia venir de paz. Salinse de presto Gelasio de Roma dissimuladamente y embarcose en el rio para su patria Gayeta, y en su seguimiento se fueron los Cardenales y el clero Romano, y con

S. Oldegario va a Roma.

Predica en Roma.

Henrico sobre Roma.

Gelasio huye.

ellos el santo prelado Oldegario. Luego q̃ se supo por la tierra que el Pontifice estaua en Gayeta, acudieron a el todos los señores de la comarca y muchos Obispos y prelados: y entre otros grandes Principes fueron a visitarle y a offrecerse a su seruicio, Guillermo Duque de Pulla, Roberto señor de Capua, y Ricardo Conde del Aguila como Feudatarios y vassallos de la Iglesia, prometiendo dele deffender de sus enemigos. Detuuose Gelasio algunos dias en Gayeta, y alli en el primero del mes de Março se ordeno de Sacerdote (que aun no lo era sino Diacono) y luego se consagro Obispo y recibio las insignias de su coronacion de mano de Gregorio Diacono Cardenal de San Angelo, Arcediano dela sancta Iglesia Romana: Ordeno entonces algunos sacerdotes y no se q̃ tantos Obispos, y hizo vn Cardenal, y viendo y oyendo las celestiales prendas del bienauenturado Obispo de Barcelona Oldegario le confirmo la eleccion de Arçobispo Tarraconense hecha en su persona, y le dio el Palio en veynte y vno del mesmo mes de Março en la propria ciudad de Gayeta, despachando vna famosa Bulla acerca de esso, cuyo signo es. *Deus in loco sancto suo*. Y aduiertolo de

Gelasio, visitado de muchos

Gelasio se ordena de Sacerdote

Gelasio cõfirma a S. Oldegario el Arçobispado y le da el palio.

proposito a los que tienẽ el Epitome de los Papas escrito por Onofrio Panuinio, para que hinchan el blanco que este author hablando del signo de Gelasio segundo dexo vazio por no auerle dado alcance ni auer visto ninguna Bulla deste Pontifice. Firmaronla quatro Cardenales y el vno dellos fue Liberto Obispo de Hostia: y hela visto en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el numero CXXXIIII en el folio XXXIX. En ella confirmo Gelasio al varon de Dios y a los Arçobispos successores suyos la donacion q̃ el año antes le auia hecho de la ciudad y cãpo de Tarragona, el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero. Y tambien reformo y erigio la prouincia Tarraconense para que el bendito varõ pudiesse en ella ordenar a los Obispos sufraganeos, y celebrar cõcilios segun los canonicos establecimientos, y hazer todo lo q̃ vn Metropolitano puede. Y finalmẽte entendiẽdo q̃ ya yua tratãdo el Conde de Barcelona de hazer guerra a los Moros dela ciudad de Tortosa, dispuso q̃ en caso q̃ saliesse con victoria, fuesse parrochia aquella Iglesia de la de Tarragona: y esso hasta tanto que la Iglesia de Tarragona cobrasse la fuerça de su antiguo

Animaduersion.

Tortosa.

ser y estado. Que en cobrando la, ya dispuso juntamente q̃ Tortosa tuuiesse proprio pastor, y Obispo como lo auia tenido antiguamente, siendo de Christianos. Por otra parte concedio Gelasio al santo q̃ sin embargo de todo lo dicho, pudiesse tener jũtamente el Obispado de Barcelona hasta tanto que en Tarragona huuiesse clero, y bastante pueblo para viuir en ella con seguridad. Despachado por el Papa, con su bendicion y aun con la de toda aquella corte que lo amaua mucho, se vino el bendito prelado a Barcelona. Publico se la Bulla de Gelasio por la prouincia Tarraconense, y luego los Obispos de toda ella, con mucha humildad y muy de grado, prestaron la deuida obediencia al santo Arçobispo, por verle tã sieruo de Dios, tan apazible en el trato, tan prompto en materia de consejos, y tan prudente en resoluer questiones y dudas, assi pertecientes a la materia de Sacramentos como a los demas institutos ecclesiasticos, que son las partes que para vn buen Metropolitano se requieren. Por ellas le respectaua todo el Orbe, y no auia quien en sus necessidades no acudiesse a el como a seguro amparo. Luego en el principio del año siguiente de mil y ciento y diez y nueue, que fue

S. Oldegario se buelue a Barcelona.

Respecto que se tenia al santo.

el postrero del Reyno de Ludouico, viendose a la muerte vn cauallero muy principal, llamado Berenguer Bernardo, que era señor del Castillo nueuo de Barcelona, cuyos rastros se veen aũ a par de la puerta del Call, y tenia tambiẽ en Feudo el Castillo del puerto en Monjuyque a la parte de Poniẽte, dexo por marmessores o albaceas de su testamento al bienauenturado varõ en compañia de Ramon Ponce Berenguer Dapifer, y Carbonel de Castellet, y finalmente de su propria muger, la qual se llamaua Solesta. Hizo tambien heredero al varon apostolico de todo lo que posseya en el Obispado de Barcelona, y señaladamẽte de vna casa y horno que tenia en ella. Y a la postre dexo su muger Solesta en la defensa de Dios, y del Conde don Ramon Berẽguer el tercero y del bẽdito Arçobispo, para q̃ de aqui se saque la confiança que del se hazia. Pero que mucho que los hombres hiziessen confiãça deste varon Apostolico, pues el mismo Dios la hazia tambien? Que notorio es hazerla muy grande su magestad de todos sus sieruos como de personas que antes moriran que no trasp sen su voluntad.

In Arch. sedis Barchin. lib. 5. Antiqui ta. fol. 30.

CAP. CIII. DE COmo el bienauenturado san Oldegario boluio otra vez a Roma para hallarse en el Concilio generalissimo Lateranense que celebro el Papa Calixto segundo: el qual le hizo entonces Legado suyo.

Apenas auia llegado el santo varõ a Barcelona y començado a entẽder en la restauracion de su ciudad de Tarragona, quando huuo de leuantar la mano y ponerse otra vez en camino para Roma. Que assi lo huuo de hazer por razõ del cõcilio generalissimo Lateranense a que el santo Pontifice Calixto segundo, que succedio al Papa Gelasio en el principio del año de mil y ciento y diez y nueue, conuoco y llamo para el mesmo año. Al qual concurrieron noueciẽtos Prelados entre Obispos y Abades: y en el se compusieron y allanaron diuersos pleytos y contiendas entre Principes y personas principales: y se dio orden en emendar muchas cosas que con la larga dissensiõ y scisma passada de los Emperadores Hẽrico quarto y quinto, se auiã deprauado y corrõpido, Y sobre todo se proueyo, de embiar socorro bastante a los Christianos de la conquista de Hierusalem. Porque se tuuo nueua q̃ sobre el Rey Balduyno auia venido Balac Rey de los Parthos con gran poder, y le auia ganado vna muy importante batalla: y le auia prendido, y le tenia en su poder con muchos de los grãdes del Reyno de Hierusalem. Muchos Authores graues hazen mencion deste Concilio, y entre ellos Genebrardo en su Cronographia lo pone en el dicho año de mil y ciento y diez y nueue. Y con razõ, si yo no recibo engaño. Porque es aueriguado que el Papa Calixto, y el Concilio embiaron sus mensageros a Venecia, pidiendo al Senado, embiassen sus Galeras en socorro del Rey preso: y Sabellico author muy graue escriue que el Duque de Venecia Dominico Michael partio della para este efecto con dozientas velas en el año de mil y ciento y veynte. Y assi el sacro Concilio huuo de ser en el año antes. En este Concilio pues tan celebre y de tan extraordinario numero de Prelados se hallo el Bienauenturado san Oldegario. El Pontifice Calixto aunque tuuo tanta memoria de fauorecer a la Iglesia Oriental contra los Infieles de aquella tierra, no por esso de-

Concilio Lateranense.

Año del Concilio.

xo de tenerla tambien de hazer fauor a la Iglesia occidental de España contra los Sarracenos q̃ la tenian grandemente lastimada con ordinaria guerra y muerte de muchos fieles. Que enterneciendosele el pecho con tan tristes y azares nueuas, concedio a todos los Catholicos, que andauan empleados constantemente en la defensa della, la mesma Indulgencia y remission de pecados q̃ auia otorgado a los defensores de la Oriental. Y a los que ya huuiessen tomado por esta causa la deuisa de la santa Cruz para yr contra los Moros sino cumplian con su obligaciõ hasta la Pasqua venidera, los excomulgo hasta tanto que satisfiziessen. Quisiera el santo Pontifice (si le fuera possible) venir en persona a España, y visitar el exercito Christiano para mas animarlo con su presencia. Y yo lo creo bastantemente, assi por saber que fue vn Pontifice muy cabal y zeloso, como por lo que algunos escriuen del, que era hermano del Conde de Tolosa dõ Ramon. Que siendolo, era no menos que tio del Rey de Castilla y Leon don Alonso el septimo, que despues se llamo Emperador de España, pues este fue hijo del dicho Conde y de doña Vrraca, la q̃ despues caso con el Emperador don Alonso Rey de Aragon. Y assi se puede bien creer que gustara el Põtifice Calixto venir a España. Pero ya que no pudo, trato de hazer vn Legado suyo a latere, para que en su nombre viniesse y visitasse el exercito Catholico y determinasse las dudas que en el se podriã ofrecer, y emẽdasse lo digno de correccion. Y como el bienauenturado Arçobispo san Oldegario estaua entonces en aquella Corte por razon del Concilio y tenia tantas prendas del cielo, puso Calixto los ojos en el y hizole Legado suyo a Latere en España. Que entonces ya no lo era della el Cardenal Boson desde la muerte del Pontifice Pasqual segundo. La Bulla he visto en el Archiuo del Cabildo de la Seo de Barcelona en el primer libro de las Antiguedades en el folio XXII. y es ella la que se sigue.

Indulgencia para el exercito Christiano.

Cruzados

S. Oldegario, hecho Legado a Latere.

Calixtus Episcopus seruus seruorum Dei omnibus Episcopis, Regibus, Comitibus, principibus, ceterisq. Dei fidelibus salutem & apostolicam benedictionem. Pastoralis officij nobis a Deo cõmissi solicitudo deposcit vt omni vigilantia & circunspectione gregem Dominicum & custodiamus & pascamus. Hispania-

Bulla de Calixto segundo, en que haze Legado a san Oldegario y cõcede Indulgẽcias al exercito Christiano.

paniarum siquidem Ecclesia quot calamitatibus, quot filiorum Dei mortibus per Paganorum oppressionem assidue conteratur, neminem vestrũ latere credimus. Ea propter, dilectionem vestram tanquã Deo (cuius legatione fungimur) exortante per nos, ammonemus & tanquam charissimos filios precibus quibus possumus incitamus, quatenus ad fratrum defensionem, & Ecclesiarum liberationem, insudare nullatenus desistatis. Omnibus enim in hac expeditione constanter militantibus eandem peccatorum remissionem, quam Orientalis Ecclesia deffensoribus fecimus, apostolica authoritate & concessa nobis diuinitus potestate, benigne concedimus. Illis autem qui signum Crucis suis vestibus hac de causa imposuerunt, si ab hoc Paschate vsque ad aliud votum suũ persoluere non satagerint, a gremio deinceps sanctæ Ecclesiæ, donec satisfaciant, summouemus. Verum quia exercitum vestrum per nos vt desideremus visitare nequimus, charissimum fratrem nostrũ Oldegariũ Tarraconensem Archiepiscopum, ad ipsum ex latere nostro delegare curauimus, nostras ei vices in hoc specialiter committẽtes, vt ipsius cõsilio & dispositione corrigenda corrigantur, & confirmanda cooperante Domino confirmentur. Si qua vero dubia in exercitu eodem emerserint, ipsius experientia terminentur. Ipsum itaque dilectioni vestræ attentius commendamus: rogantes vt illam in vobis inueniat charitatem, quæ nos ad eum vobis cõmittendum compellit Omnipotẽs Dominus Beatorum suorum Apostolorum Petri & Pauli meritis, sua nos miseratione custodiat & ad gloriosam de inimicis Christianorum victoriam & fœlicem consummationem peruenire concedat. Dat. Lateran. quarto nonas Aprilis.

Que en romance Castellano dize assi. Calixto Obispo sieruo de los sieruos de Dios, a todos los Obispos, Reyes, Condes, Principes, y a los de mas fie-

les de Dios, salud y apostolica bendicion. Pide la solicitud del officio de pastor, a nosotros por el señor cometido, que guardemos y apacētemos su rebaño con toda vigilācia y circunspeccion. No creemos ser encubierto a ninguno de vosotros, con quantas calamidades y con quātas muertes delos hijos de Dios sea continuamente maltratada la Iglesia de España por la opression de los Paganos. Por tanto, exortando Dios (de cuya legacia vsamos) por nosotros, hos amonestamos, y como a charissimos hijos incitamos con los ruegos con que podemos, que no leuanteys la mano de lo que toca a la defensa de los hermanos y a la libertad de las Iglesias. Que a todos los que en esta demanda guerrearen constantemēte, les concedemos con benignidad por la Apostolica authoridad y potestad a nosotros por el señor concedida, aquella mesma remission de pecados que hizimos a los defensores de la Iglesia Oriental. Y a los que por esta causa pusieron en sus vestidos la señal de la Cruz, si desde esta Pasqua hasta la otra no procuraren cumplir su voto, los apartamos del gremio de la santa Iglesia desde alli adelante, hasta que satisfizieren. Y porque no podemos por nosotros, como lo querriamos, visitar vuestro exercito, auemos procurado hazer Legado nuestro a Latere al amātissimo hermano nuestro Oldegario Arçobispo de Tarragona, cometiendole especialmente nuestras vezes en esto, para que por su consejo y disposicion se corrija lo que deue serlo, y se confirme, cooperando el señor, lo que pide cōfirmacion. Y si se mouierē algunas dudas enel exercito, resueluanse por su experiencia. Encomēdamoslo pues cō atenciō a vuestro amor, rogandoos que halle en vosotros aquella charidad que nos mueue a encomēdaroslo. El omnipotēte señor por los meritos delos bienauenturados Apostoles suyos Pedro y Pablo nos guarde por su misericordia, y nos conceda llegar a victoria gloriosa y feliz acabamiēto de los enemigos de los Christianos. Dada en san Iuan de Letran a quatro de las Nonas de Abril.

No se pone año en esta bulla: pero pues la despacho el Pontifice Calixto segundo estādo en Roma el santo Arçobispo Oldegario, no se puede dudar sino que la despacho en el año del Concilio Lateranense: y pues esse fue el de mil y ciento y diez y nueue, el fue el de la fecha de la Bulla. Aueriguacion.

CAP.

CAP. CIIII. DE Como el Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero, siendo Legado a Latere San Oldegario, cõquisto a Tortosa, y despues a Lerida: y ponese cõ esta ocasion el concierto q̃ hizo con el Alcayde de Lerida.

Conforme a esto huuose de hallar el bienauenturado Arçobispo en la guerra que el Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el tercero hizo poco despues desto a la ciudad de Tortosa, y tambien enla que hizo a la de Lerida. Ya se vio arriba en la Bulla en que el Papa Gelasio segundo otorgo al sieruo de Dios el Palio de Arçobispo de Tarragona enel año de mil y ciento y diez y ocho, quan resuelto estaua entonces el Conde de conquistar a Tortosa. Y assi se ha de creer que fue contra ella en llegando el bendito Legado, y que el exercito de que habla el Pontifice Calixto segundo en la referida Bulla de la Legacia del varõ Apostolico en el año siguiente de mil y ciẽto y diez y nueue, es el q̃ el Conde recogia entonces para la dicha jornada de Tortosa. Fuele muy bien al Conde, pues en breue la hizo tributaria suya. Luego dio sobre la ciudad de Lerida y su comarca: y succediole todo tan prosperamente que el Alcayde della, llamado Auifilel, se le hizo tributario en catorze de Nouiembre del año treze del reyno de Ludouico el mayor, q̃ fue el de mil y ciento y veynte, y se obligo, jurando a Dios, a serle valedor en lo que tocaua a aquella ciudad y a la de Tortosa y a la otra España. De donde no se puede dexar de inferir que en aquella Era qualquier ciudad y comarca destas se llamaua vna España. Y con esto se entendera lo que el Conde queria significar quando entre otros titulos se daua el de Marques de las Españas, como se le dio en la donacion q̃ hizo de la ciudad de Tarragona a S. Oldegario. Y finalmente se obligo el Alcayde a entregarle no se que tantas fuerças y entre ellas las de Escarpe, Seros, Aytona, Alcolea, Albesa, Castelldasens y Çaydi: y para mayor seguridad de todo esto le dio en rehenes sus mesmos hijos y algunos Moros principales, hasta entregarle los dichos castillos, reseruandose para si en Alodio el de Soses y los Molinos que posseya en Lerida. El Conde le prometio dar algu-

Tortosa, tributaria.

Lerida, tributaria.

Animaduersion.

nos honores en Barcelona y Girona, si gustaua dellos. Y tambien se obligo, en caso que le huuiesse entregado las dichas fuerças para los postreros de Agosto del mesmo año, a tenerle aprestadas y puestas apunto veynte galeras, y el numero de ciertos vaxeles, llamados antiguamẽte Gorabs, que fuessen necessarios para passarle a la Isla de Mallorca con su gente y dozientos cauallos. Que esse era el designo del Alcayde. El instrumento publico de todo ello, lo hizo vn clerigo y juez llamado Salomõ en presencia de Guillermo Dalmacio, Arnaldo Berẽguer, Martin Vmberto, y de Berenguer Bernardo Dapifer. Y podralo ver el curioso en el archiuo real de Barcelona en el armario de Lerida en el saco A, en el numero sesenta y cinco. Y para q̃ mejor se vea lo que dicho queda de Tortosa y Lerida, y juntamente se descubran los terminos de todo lo que entonces pertenecia por aquellas partes al Cõde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, quiero poner aqui algo del homenage que le presto don Ponce Hugo Conde de Ampurias en treze de Octubre del año quinze del Reyno de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciẽto y veynte y dos. Que entre otras cosas le prometio serle valedor y fiel en todos los honores que entonces tenia o deuia tener, *de castro* (dize) *de Pauiano vsque ad castrũ de Stopañano, & de Stopañano vsque ad ciuitatem Fragã, & de ipsa Fraga, et de Lerida, & de ipsa reguera qua pertinet de Lerida et de Fraga vsque ad Tortuosam, & de ipsa ciuitate Tortuosa:* desde el castillo de Pauian hasta el de Estopañan y desde Estopañan hasta la ciudad de Fraga, y desde Fraga y Lerida por las riberas abaxo de los rios Cinca, Segre, y Ebro, hasta la ciudad de Tortosa inclusiuamente. Ya auia hecho pues tributarias el Cõde las ciudades de Tortosa y Lerida en el referido año, y conforme a esso se hallo el bienauenturado Legado san Oldegario en el exercito cõ que el Conde las hizo tributarias. Pero tornãdo al año de mil y ciento y veynte, en que estaua la historia, es bastantemente claro que en el a los veynte y tres de Agosto se hallaua el sieruo de Dios en Barcelona. Que en esse dia y año, que fue el trezeno del reyno de Ludouico el mayor, puso en paz, y concerto a los canonigos de aquella ciudad con vn cauallero llamado Berẽ

El Alcayde de Lerida se quiere passar a Mallorca.

Homenage que el Conde de Ampurias haze al cõde de Barcelona.

Palabras notables.

Terminos de los estados del cõde de Barcelona.

S. Oldegario en Barcelona.

guer

guer Guillermo sobre ciertas diferencias que tenian con el en negocio de interesses de momẽto, como lo he visto en el Archiuo de la Cathredal de Barcelona en la misma escriptura original que entonces se hizo de todo esto.

CAP. CV. DE COMO el bienauenturado Arçobispo san Oldegario fue en peregrinacion a la santa ciudad de Hierusalem, y boluio a Barcelona: donde fue recebido con estraño gozo de todos.

BAstantemẽte fatigado estaua el santo Arçobispo de los trabajos de estas guerras, y del camino que por dos vezes auia hecho poco antes a la ciudad de Roma: y con ser ello assi, era tan grande el desseo que en su pecho heruia de padecer y cansarse por Christo que pareciendole harto poco lo passado hizo proposito de emprender la larga y laboriosa jornada de la santa ciudad de Hierusalem. Y a era entonces de Christianos aquel dichoso pueblo desde el año de mil y nouenta y nueue con la industria y diligencia del santissimo Pontifice Vrbano segundo, y lo fue hasta el de mil y ciento y ochenta y siete. Y con tan buena ocasion, eran muchissimos los que de todas las partes de la Christiandad yuan alla con estraño gusto, por el que esperauan recebir con la vista de los lugares y puestos en que el Redemptor de la vida obro los mysterios de nuestra saluacion. El bendito prelado con esta cõsideracion y otras de grandissima ternura partio de Barcelona por este tiempo, que aora escriue la Historia, y hecho peregrino llego a la tierra en que lo fue para nuestro biẽ el hijo de Dios humanado. Visitola toda con la deuocion y regozijo espiritual que ella pide y se puede pensar de quien se preciaua de tan sieruo de aquel señor que la santifico con sus huellas o pisadas. Fixaua los ojos en ellas y considerandolas attentissimamente descubria y daua alcãce a la hermosura dellas: y deuia repetir a menudo con marauilloso encarecimiento lo que con el auia dicho el Esposo de las q̃ en el arena auia dexado estampadas la Esposa: *Quam pulchri sunt gressus tui.* Quã hermosos son vuestros passos. Hermosos son (señor) ellos en si, pues los pies que los dieron, lo fueron tanto

S. Oldegario va a Hierusalem.

Deuociõ de san Oldegario visitãdo los santos lugares.

Cant.

en estos montes que ciñen y cercan a Hierusalem que vuestro Propheta Esayas, viendolos en espiritu, dixo. Quan hermosos son sobre los mõtes los pies del que predica la paz? Siendo pues tan hermosos vuestros pies, no lo auian de ser muchissimo vuestros passos? Fueronlo sin duda por esso, y tambiẽ por la hermosura que causarõ en vuestra Iglesia. Que la que ella tiene, toda le vino de los q̃ vos distes en esta bendita y dichosa tierra. Tales eran tambien en su manera los q̃ este santo peregrino yua dando por ella con tanta considera cion de los de Christo. Por esso no llegaua a ninguno de aquellos santos lugares, dõde por los moradores dellos no fuesse estimado y tenido en grande reuerencia, y señaladamẽte en la santa ciudad de Hierusalem. Que como en ella le vian todos cõ las prendas necessarias para ser illustre ciudadano de la verdadera Hierusalẽ de los cielos, que ella representa, respectarõle mucho todos, el pueblo, el clero, y aun el Patriarcha Guarimũdo. Que ya lo era el entonces y lo fue hasta mas adelante del año de mil y ciento y treynta, como lo escriue Genebrardo en su Chronographia. Siendo de buelta y passando por la gran ciudad de Antiochia, lo recibio alegrissimamẽte el Patriarcha della Bernardo, que fue el primero q̃ de los Latinos alcanço aquella silla en esta era y la gozo largos años despues desto. Y gustando infinitamente el buẽ Patriarcha del espiritu y eloquencia del santo Arçobispo, lo hizo detener por muchos dias para gozar de cosa tan del cielo. Y llegando el sieruo de Dios a Tripol, hizo lo proprio el Obispo de aquella ciudad: para que de aqui se infiera quan religioso, discreto y sabio era el varon apostolico, pues no solo le tenia por tal la Iglesia latina, pero aun la Griega. Lo mesmo deuieron hazer con el en otras partes hasta llegar poco a poco a Cathaluña, donde no pudo dexar de ser recebido cõ vn estaño gozo de todos, señaladamente de los de Barcelona y Tarragona. Que como ausentã doseles el, se les auia alexado su padre, su maestro, su prelado, su amparo, y la fuente de adonde manaua el remedio a todas sus necessidades, desseauã sumamẽte y estauan esperãdo su venida como la de vna apazible y florida primauera despues del aspero y pesado inuierno. Y assi con ella no cabian de contento, viẽdo que auian cobrado su prelado. Todos le dauan el parabien de la buena venida, y todos se deuian arrojar a besarle los pies

Esai. 52.

Estima q̃ se haze del santo en Hierusalem.

S. Oldegario respetado en Antiochia.

S. Oldegario respetado en Tripol.

Gozo de los de Barcelona y Tarragona.

pies cō toda la demostraciō de alegria q̃ pedia la mucha razon q̃ auia para tenerla. Tuuola tambien grādissima el bienauenturado padre cō la vista de tan buenos hijos, y como a tales començo desde luego a darles los pechos de su celestial doctrina, predicandoles y enseñandoles el camino de la verdadera vida. Esta buelta del santo huuo de ser antes del año de mil y ciento y veynte y tres: porque es euidentissimo q̃ a quinze del mes de Deziembre del año precedente se hallaua ya en Barcelona. Que en esse dia y año, como lo he visto el Archiuo de la Seo della en el libro quarto delas antiguedades en el folio CXLV. puso en sus manos y en las de su Cabildo el honor y baylia de Mollet vn hōbre principal llamado Pedro Ramon. Auia sido atreuido y rebel de este cauallero de muchos años atras a la Iglesia, y como tal auia hecho muchos agrauios y males al bienauenturado S. Oldegario y a sus predecessores y clerigos, y entre ellos a vn Canonigo sacerdote llamado Berenguer Guadal, prendiendole y teniēdole largo tiēpo en la carcel. Pero por la misericordia d̃ Dios abriēdo a cabo de rato los ojos y despertādo de su pesado sueño cō las bozes y amonestaciones del bēdito Arçobispo, vio y conocio las injurias q̃ le auia hecho, y en satisfaciō y recōpensa dellas se despojo de lo referido y lo entrego al santo para su Cabildo.

Auerigua ciō de tiēpo.

Pedro Ramon.

CAP. CVI. DEL pecho y animo q̃ el bienauenturado S. Oldegario tenia quādo era necessario para hazer restituyr a su cathredal de Barcelona lo q̃ algunos se auian vsurpado.

POr este tiēpo andaua el mesmo cabildo en differencias cō el Deā de aquella Iglesia Arnaldo Armēgol q̃ fue successor immediato del bēdito S. Oldegario en el Obispado de Barcelona: y eran ellas acerca de la capellania de santa Maria de Lamar. Pretēdia el Deā q̃ era suya y que pertenecia al Deanado: mas el cabildo negaua todo esso y affirmaua era cosa tocāte a el y q̃ ninguno la podia posseer sino por sus manos y ordē. A la postre, passado algun tiēpo, se puso de por medio el bienauēturado Arçobispo y cōprometierō los litigātes en el y en el Obispo de Girona dō Berēguer. Y los dos estādo en el capitulo dela catedral de Barcelona resoluierō en IX,

Pleyto.

de Iulio del año de mil y ciento y veynte y quatro q̃ Ramon Bernardo (el qual era entonces superior en el cabildo) diesse la Capellania al Dean, para toda su vida, y q̃ en muriendo el, se proveyesse de alli adelante a gusto y por ordẽ del Cabildo. Que su ya era la justicia. El Obispo de Girona firmo la sentencia de la suerte que suelen y pueden con mucha razon los demas Obispos de la Iglesia, dãdose titulo de Obispo y diziendo q̃ lo era por la gracia de Dios. Pero el bẽdito Arçobispo como era entõces en materia de humildad el espectaculo y assombro del mũdo, ni se quiso llamar Arçobispo sino ministro y aun indigno, en esta forma. *Ollegarius indignus Tarrachonensis metropolis minister.* Oldegario ministro indigno de la Metropoli de Tarragona. Pero aunq̃ el sieruo de Dios era tan humilde, no por esso se acouardaua ni mostraua de poca authoridad en las occasiones que la pedian, y especialmente en negocio de defender la libertad ecclesiastica y de hazer restituyr a su Iglesia lo q̃ sele auian vsurpado vnos y otros cõ nosequetitulos. Que como entõces todo era guerra y los Moros vezinos apenas leuantauan la mano de hazerla a la tierra, era

Firma de san Oldegario.

Animo y pecho de san Oldegario.

necessario ampararse los caualleros de las Iglesias, y aun cobrar sus rẽtas para defenderlas de los ordinarios assaltos: y assi acabo de rato llegauan algunos a quedarse con ellas como si las huuieran heredado de sus padres. Contra estos daua bozes el santo prelado: y quãdo ellas no erã de ningun effecto para cõ algunos descomedidos, desnudaua entõces el cuchillo de las censuras y herialos cõ el, excomulgãdolos y apartandolos del cõsorcio de los fieles, hasta quitarles la presa de las manos, y hazerlos venir a venia. Desta suerte restituyerõ dos hermanos llamados Sachet y Vmberto al Cabildo de Barcelona los diezmos de la Iglesia de S. Iuã de Senata q̃ cõtra justicia se auian vsurpado y solian cobrar para si. Hizierõ la restitucion en cinco de Iulio deste año de mil y ciento y veynte y quatro, en q̃ ya esta la Historia, y hizieronla en las manos del bienauenturado Arçobispo. Y en ellas la hizo tambien de los diezmos de la Iglesia de san Saturnino de Collsabadell vn cauallero llamado Arnaldo Guillermo en siete de Nouiembre del año diez y ocho del Rey no de Ludouico el mayor, que fue el siguiente de mil y ciento y veynte y cinco. No tenia el sieruo de Dios este pecho y ani

mo pa-

mo para con solos los caualleros ordinarios, mas aun para cõ los mas illustres y de titulo. Que muy cierto es, que las huuo tambiẽ con el Vizconde de Cardona don Bernardo. El abuelo deste cauallero auia dexado a la Seo de Barcelona en su testamẽto tres Iglesias que el posseya. Y la negligencia en dar cumplimiento entero a esta disposiciõ auia sido tan grande q̃ don Bernardo no trataua de entregarlas al Cabildo, sino de quedarse cõ ellas, gozando siempre de sus rẽtas y prouechos. Dieron quexas de semejante atreuimiento los Canonigos al santo Arçobispo: y el, no reparando en la nobleza y riqueza grande del Vizconde procedio muy de proposito contra el y lo tuuo excomulgado hasta q̃ dando enel caso y conociendo su atreuimiento restituyo las tres Iglesias en diez y nueue de Enero del año de mil y ciento y treynta y seys, como lo he visto en el Archiuo de la Seo de Barcelona en el tercer libro de las antiguedades en el folio XLVI. Tambiẽ tuuo excomulgado por mucho tiẽpo a otro cauallero principalissimo llamado Arnaldo Bernardo padre de Berẽguer de Casteluell, porq̃ se vsurpaua injustamente cierto prado q̃ era de la Iglesia de Barcelona por auerselo dado a ella antiguamẽte Geriberto Gitardo como lo he visto enel mismo lugar en el primer libro de las antiguedades en el fol. C C. Despues pretẽdio el hijo lo proprio: y puesta la causa en manos del Obispo de Çaragoça dõ Pedro y de Bernardo Marcuz, y de Pedro Sachrista de Vique, se dio sentẽcia en fauor de la Iglesia a dos de Iulio del año XXIIII. del reyno de Ludouico el menor, q̃ fue el de MCLX. citãdo y venerando en ella lo q̃ el Arçobispo Oldegario auia hecho en vida acerca desto, y dandole titulo de Beato, solos veynte y tres años despues de su muerte.

Don Bernardo Vizconde de Cardona.

Animo de san Oldegario.

Abono de saut Oldegario.

CAP. CVII. DEL Assiento q̃ se dio a las diferencias q̃ tuuo el Cõde de Barcelona don Ramõ Berẽguer el tercero cõ el Cõde de Tolosa dõ Alonso Iordã: y de vna batalla q̃ tuuo con los Moros cerca de Corbins.

ENtre los q̃ fuerõ de Francia a la conquista de la tierra santa en tiẽpo del Papa Vrbano II. q̃ ya se refirio arriba, fue vno delos mas principales el Cõde de Tolosa dõ Ramon el segũdo, q̃ se hallo enel cõbate de las ciudades de Antiochia y Hierusalem, y puso cerco contra la

Don Ramon el segundo, Cõde de Tolosa.

ciudad de Tripól de Suria, en el qual murio el año de mil y ciento y vno. Hallauaſe preſente entonces ſu muger doña Eluira o Geloyra (que todo es vno) hija baſtarda del Rey don Alonſo de Caſtilla el ſexto que gano a Toledo. Que ella auia ſido tan animoſa que no auia querido quedarſe en Toloſa ſino ſeguir a ſu marido y acompañarlo haſta aquella tan remota tierra: y lo proprio auia hecho ſu hijo don Beltran: y eſtando alla le nacio otro q̃ fue llamado dõ Alõſo Iordan, porque ſe baptizo en el rio Iordan. Boluioſe la Condeſa a Francia con ſus dos hijos, y el mayor dellos llamado don Beltran no reparando tanto en que el Conde de Puytiers don Guillen que por parte de madre deſcendia de los Condes de Toloſa ſe auia alçado con el cõdado della, quanto en que ſu padre auia muerto en el cerco de Tripol, ſe fue otra vez con ſetenta galeras de Genoueſes a Suria y con ayuda del Rey de Hieruſalem gano aquella ciudad de Tripol y fue ſeñor della y del eſtado que ſu padre auia conquiſtado alla. Deſpues vino aca, y para tener propicio y de ſu parte al Rey de Aragon don Alonſo el Emperador en lo que tocaua a cobrar de don Guillen el Condado de Toloſa, le fue a ver a Barbaſtro por Mayo del año de mil y ciento y diez y ſeys, y alli ſe hizo vaſſallo ſuyo. Pero no ſe ſabe que jamas llegaſſe don Beltran a cobrar lo que pretendia, ſino que el Conde de Puytiers tuuo vſurpado el Cõdado de Toloſa mucho tiempo, y que para lleuar adelante ſu tirania tenia preſo en vn Caſtillo a don Alõſo Iordan hermano de don Beltran. Pero a la poſtre le valieron poco eſtas traças: porque abriendo los ojos los de Toloſa ſacaron a don Alonſo de aquel Caſtillo y le tomaron por ſu ſeñor natural, hechando de la tierra a Guillermo de ſanto Maurelo que tenia el cargo del gouierno de aquel eſtado por el Conde de Puytiers. Y deſde entonces quedo don Alonſo pacifico ſeñor en aquel eſtado, y caſo con la Condeſa Faydida. Pero luego tuuo diferencias con el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero: y fueron ellas por la villa y Caſtillo de Belcayre, y la tierra de Argencia con todos ſus terminos, y por todo el Condado de la Proença. El negocio ſe anduuo gaſtando por momentos, y a la poſtre paro en guerra. Y huuiera ella paſſado muy adelante ſino ſe huuiera atajado con vn concierto q̃ ſe hizo muy bueno para todos en quinze del mes

Eluira lo miſmo q̃ Geloyra.

Tripol ſe gana.

Differencias entre el Conde de Toloſa y el de Barcelona.

de Se-

de Setiembre del año de mil y ciento y veynte y cinco. El Conde de Barcelona y su muger doña Dolça dexaron al de Tolosa el Castillo de Belcayre y la tierde Argencia con todos sus terminos: y quanto al Cōdado de la Proença le cedieron toda la parte della que se encierra desde el rio Drueça hasta el rio Isara, con el Castillo de Valobrega, exceptando la mitad de la ciudad de Auiñon y del Castillo y villa de Puente de Sorga y de su territorio, y algunas otras fuerças. Con todo esto se quedaron para si y para sus hijos y con lo restante de la Proēça assi como la diuide y limita el rio Drueça desde su nacimiento, que es en el monte Iano, hasta su entrada en el rio Rodano, y desde alli hasta el mar. Y viniendo bien en ello el Conde de Tolosa y su muger la Condesa Faydida, se concordo postreramente entre ellos q̃ si don Alonso no dexasse hijos de la Condesa Faydida, todo aquel estado que de la Proença se le adjudicaua boluiesse al Cōde de Barcelona y a la Condesa doña Dolça y a sus hijos: y que sino los dexasse de doña Dolça el Conde de Barcelona, todo lo que de la Proença sele señalaua boluiesse el Conde de Tolosa y a la Condesa Faydida y a sus hijos. Bien fue menester que el Conde de Barcelona leuantasse la mano de esta guerra: porq̃ luego huuo de hazerla muy grāde a los Moros de Cathaluña hazia Lerida y Balaguer. Que no se puede negar sino conceder como se halla en Anales muy antiguos, y lo refiere Hieronymo Çurita, que en el año siguiēte que fue el de mil y ciēto y veynte y seys, huuo vna muy sangrienta batalla con ellos delante del Castillo de Corbins entre las dos ya dichas ciudades de Lerida y Balaguer, donde el rio de Noguera Ribagorçana desagua en el rio Segre. La potencia y numero de los Moros fue tan grande que en esta batalla se perdieron muchos Christianos, y las cosas llegaron por este respecto a estar en tan grāde peligro que al Emperador don Alonso Rey de Aragon le parecio yrse a ver con el Conde de Barcelona y con sus hijos, para darle fauor contra los infieles: y fueron con el a estas vistas don Esteuā Obispo de Huesca, don Esteuan electo de Roda, Berenguer Gōbal señor de Castro y Capilla, Ximeno Fortuño señor de Calasanz y Bardaxin, Lope Yñiguez señor de Pera Rua, Ramō señor de Estada, Athon Garcez señor en Barbastro, Garci Remirez señor en Monçon, y Tizon señor de Buyl.

Lib. 1. Anal. c. 49.

Batalla cō los Moros cerca de Corbins.

El Emperador dō Alōso rey de Aragō va a ver al Conde de Barcelona

CAP. CVIII. De vnas Cortes que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero celebro en Barcelona, muy en fauor del braço Eccleſiaſtico, hallandoſe en ellas el bienauenturado ſan Oldegario.

Las diligencias q̃ el bendito Arçobiſpo Oldegario hazia por ſu parte para ver en la deuida libertad a los Eccleſiaſticos y cobrarles lo que vnos y otros les auian vſurpado con la occaſion de las ordinarias guerras de Moros, eran todas muy buenas y de gran efecto para todo eſſo: pero requerian largo tiẽpo para ſalir con tan importãte empreſa en vn ſiglo como aquel en que el eſtado Eccleſiaſtico tenia las fuerças harto cortas y flacas. Por eſſo para ſalir con ella eficazmente en breue y de vn golpe, inſto el ſieruo de Dios al Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero que llamaſſe a cortes a los de ſu eſtado para que todos juntos vieſſen lo hazedero, y dieſſen vn corte de ropa. Aſsi lo hizo el Conde, y deſde luego ſeñalo ſu palacio para la celebraciõ de las Cortes, y conuoco a ellas a entrambos braços, Eccleſiaſtico y ſeglar. Del primero aſsiſtierõ el ſanto Metropolitano Oldegario, el Obiſpo de Vique Ramõ, el de Girona Berẽguer, y todos los Abades de la tierra. Del poſtrero ſe hallo el Cõde y ſu hijo don Ramon Berenguer el que deſpues llego a ſer principe de Aragon, muchos grandes, y innumerables caualleros. Tratoſe en las Cortes de la comun vtilidad de toda la tierra y hizieronſe muchos y muy cuerdos eſtablecimientos, los quales ſeria largo referir y aun fuera del propoſito deſta Hiſtoria. Pero lo que mas de propoſito ſe emprendio fue lo perteneciente a la immunidad de las Igleſias y libertad de las perſonas Eccleſiaſticas. En fauor dellas ſe hizo quanto ſe pudo. Y para que ſe entienda eſta verdad, baſte ſaber ſola vna coſa que entonces ſe hizo, que fue poner y dexar el Conde y ſu hijo, y los grandes y caualleros todas las Igleſias y cimenterios cõ ſus rentas y ofrẽdas en las manos del bienauenturado Arçobiſpo y obiſpos, renunciando todo lo q̃ acerca dellas auiã haſta entõces poſſeydo y podiã por qualquier titulo pretẽder, y dãdo entera y cũplida libertad a los miniſtros de las di-

Margin notes: Diligencia de S. Oldegario. — Cortes en Barcelona — Lo que ſe hizo en eſtas Cortes en fauor de la Igleſia.

chas

chas Iglesias sin reseruarse iurisdicion alguna sobre ellos. Y aun para que todo el mundo los respectasse y pusiesse encima de su cabeça, assi como entonces para el honor de las Iglesias se dispuso q̃ su immunidad no estuuiesse encerrada dentro dellas, sino que tambien saliesse afuera, y se estendiesse treynta passos al derredor, de la propria suerte se establecio que la immunidad de los Ecclesiasticos, clerigos, frayles, y monjas, tuuiesse tambien valor y fuerça al derredor dellos, de manera que la gozassen qualesquier personas que sin lleuar armas estuuiessen o anduuiessen con ellos por qualquier parte y camino, no pudiendo ser offendidas entonces ni recebir pesadumbre de nadie. En el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio CVI donde vi todo esto, se halla que fue ello ordenado en diez de Março del año de mil y ciento y quinze. Pero fue yerro de pluma del q̃ sacó y vazio aquel translunto del instrumento original de las Cortes, y lo puso alli. Por q̃ como cõsta de la misma Escritura ya era Arçobispo de Tarragona el bienauenturado san Olegario quando se celebraron aquellas Cortes, y es euidente que en el año de mil y ciento y quinze aun no lo era, como ya se vio arriba largamente. Y assi el escriptor de aquel libro dexo de poner algun numero de diez y dixo quinze por dezir veynte y cinco o treynta y cinco en q̃ aun biuia el santo Arçobispo. Aunque no pudo ser el de treynta y cinco: porque en el ya era muerto el Conde don Ramon Berenguer el tercero, que fue el que presidio a las Cortes, pues no pudo ser don Ramon Berenguer el quarto. Que el que presidio ya tenia vn hijo llamado don Ramon Berenguer, que tambien se hallo presente, como consta de lo dicho y referido de la Escriptura: y don Ramon Berenguer el quarto en el año de mil y ciento y treynta y cinco no solo no lo tenia tal, pero ni aun era casado ni lo fue hasta el de mil y ciento y treynta y siete en que caso con doña Petronilla hija del Rey de Aragon don Ramiro el monje, de la qual tuuo (passados algunos años en el de mil y ciento y cinquenta y dos) a don Ramon Berenguer, el que despues se llamo don Alonso y fue Rey de Aragon. Y pues conforme a esto, el año de la celebracion de las Cortes no pudo ser el de mil y ciento y treynta y cinco, huuo de ser por fuerça el de MCXXV. en que ya esta la Historia,

Priuilegio grãde concedido a los Ecclesiasticos.

Auerigua cion del año de las Cortes.

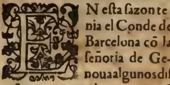
Razon.

Señalase el año de las Cortes.

o (por mejor dezir segun los años de aora que son los del nacimiento de Christo) el de veynte y seys, siendo verdad como lo es que las Cortes se celebraron en diez de Março del dicho año de la Encarnacion de Christo. Que entonces aunq̃ no era cumplido el de mil y ciento y veynte y cinco ya corria desde Nauidad el de veynte y seys. Y en el mesmo, de alli a poco mas de mes y medio, es a saber, en el primero de Mayo, para que nadie pensasse que aunque todo esto y lo de mas que el santo Arçobispo procuraua para sus Iglesias y ministros era mucho, pero que el no les daua nada de su hazienda, hizo donacion a su cabildo de Barcelona de vnas casas que tenia proprias en ella, y de vn horno que le auia dexado en testamento cierta persona, y deuio ser el del testamento de Berenguer Bernardo cauallero principal que murio el año de mil y ciento y diez y nueue como ya se vio arriba. Lo que digo de la donacion que el santo Prelado hizo de las dichas casas y horno al Cabildo de Barcelõna no es de mi cabeça. Que en el Archiuo del proprio Cabildo en el primer libro de las antiguedades en el folio ciento y vno he visto el instrumento publico de todo ello.

Donacion que sant Oldegario haze a su Cabildo.

CAP. CIX. EN QVE se pone el assiento que se dio a las diferencias que auia entre los Genoueses y el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero: y de la concordia que se hizo, interuiniendo en ella el bienauentura do san Oldegario.



EN esta sazon tenia el Conde de Barcelona cõ la señoria de Genoua algunos disgustos, que quando menos erã parte para negarles la contratacion en la costa de la Proença y de Cathaluña, y aun para prenderlos y maltratarlos si osauan tocar en ella con sus Nauios y Galeras. Y como impedir esto a los Genoueses era empobrecerlos y destruyrlos, por ser ello assi que las tierras de España eran entonces, y aun aora, sus Indias y Peru, pusieron luego aldas en cinta para tratar de contentar y satisfazer al Conde. Y para este efecto mandaron venir a Barcelona a cierto abogado suyo llamado Lanfranco, y con el a no se que tantos compañeros. Pactaronse entre ellos y el Conde y la Cõdesa doña Dolça muchas

Disgustos entre el Conde y Genoua.

Concierto.

cosas.

cosas. Que el pueblo de Genoua pagasse al Conde de Barcelona todo lo que solia dar a la ciudad de Barcelona, es a saber, diez onças de oro por cada Nauio cargado en Genoua, y por los demas lo que se acostũbrasse dar en Barcelona: y que la comunidad de Genoua congregada y ayuntada con sus Consules huuiesse de aprouar este cõcierto. Que entre el pueblo de Genoua y sus Consules, y el Cõde de Barcelona y su muger y hijos huuiesse perpetua paz. Que el pueblo de Genoua, siempre que quisiesse hazer guerra a los Moros o hazer pazes con ellos, pudiesse passar seguro por tierras del Conde y de la Cõdesa, o estar en ellas con seguridad: y que los vassallos del Conde y de la Condesa gozassen de la propria seguridad en tierras de Genoua. Y hecha esta concordia se obligo luego la Comunidad de Genoua a que siempre que la quebrantasse o en todo o en parte, y dentro de cien dias no emendasse lo hecho, daria al Conde y a la Condesa, cien mil sueldos de moneda Melgaresa: y para seguridad desta obligacion dio por fiadores al Conde de Tolosa y de san Gil don Alonso, y al Vizconde de Narbona Aymerico con los moradores de Mõpeller. Y el Conde de Barcelona y su muger la Condesa, se obligaron en el proprio caso a dar otros cien mil sueldos de la missma moneda al pueblo de Genoua: y señalarõ por fiadores a los Obispos de Forojulio y Antipoli de la Proença, y algunas otras personas principales, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Cerdeña en el saco A, en el numero seyscientos y veynte y siete. No se yo q̃ se succedio despues desto, que el Abogado Lanfranco fue preso con otros Genoueses en esta tierra por los vassallos del Conde. Y digolo porq̃ en el Archiuo real de Barcelona en el armario de las conuenciones o cõciertos en el saco D, en el numero ciento y setenta y siete, he visto vn perdon que desta prision hizo Centrago por ordẽ de Genoua al Conde y a doña Dolça su muger. Pues como el Conde de Barcelona auia pactado q̃ la comunidad de aquella Republica cõ sus Cõsules huuiesse de cõgregarse, y toda junta aprouar el ceso de las diez onças de oro por cada nauio cargado en Genoua q̃ viniesse a tierras del Cõde, luego trato aquella señoria de concluyr este punto. Y passado ya por consejo y concluydo, por ser el negocio tan arduo y de tanto peso para todos ellos, hecharon mano quãdo menos

Lanfranco abogado de Genoua, preso.

de su Marques y lo hizieron venir a Barcelona acompañado de dos Embaxadores que todo el pueblo embiaua a la propria ciudad con largos y anchos poderes. Los Embaxadores fueron vn consul y vn ciudadano. Este se dezia Ansallo Chrispino, y el Consul se llamaua Chaffaro. Y creo yo que fue nombrado este Consul, porque aca tenian preso entre otros Genoueses a su hijo Bonifacio, como lo he visto en el lugar proximamente citado. El Conde para que assi como de parte de la señoria de Genoua se hallaua presente al concierto vna persona tan principal como el Marques se hallasse de la suya quien no lo fuesse menos señalo para este effecto al bienauenturado Arçobispo Oldegario. En presencia pues del sieruo de Dios y del Marques se mitigo algo el tributo de las diez onças de oro, y hecho esso se obligaron la señoria de Genoua, el Obispo della, y los embaxadores en nombre de todo el pueblo, a dar al Conde y a la Condesa su muger doña Dolça y a su hijo don Raymon Bereguer vn censo de diez morabatines o en Barcelona o sino en San Feliu de Guixols por cada nauio de aquella republica que tomasse tierra desde Niça hasta el cabo de Tortosa, Que toda essa costa era entonces del Conde por ser tambien como era conde de la Proença. Y por qualquier nauio Genoues que traxesse mercaderes o negociantes estrangeros y mercaduria agena y tomasse tierra desde Niça hasta el puerto de Salou, se obligaron a dar el mesmo censo que solian dar los de Mompeller. Y el Conde se obligo a amparar estos nauios y tambien a tenerlos seguros. A los que no tomassen tierra sino que se quedassen en alta mar no offrecio esta seguridad sino en caso que le diessen tambien los diez morabatines o en Barcelona o en S. Feliu de Guixols. A todo esto se hallo presente el santo Arçobispo como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Girona en el saco E, en el numero CCCXC. Concluyose todo esto en XXVIII. de Nouiembre del año de MCXXVII.

El Marques y Embaxadores de Genoua vienen a Barcelona.

San Oldegario se halla en el concierto.

Obligacion de los Genoueses.

CAP. CX. DE COMO don Ramon Bereguer el tercero fue contra el Conde de Ampurias don Ponce Hugo, y lo prendio y le hizo restituyr a la Iglesia de Girona lo que se le deuia.

EL Conde de Ampurias don Ponce Hugo tenia en este tiempo grandes diferencias y pesadas dissensiones

Diferencias entre la Iglesia de Girona y el Cōde de Ampurias.

con la Cathredal de Girona, y eran ellas sobre las decimas de la Iglesia parrochial de santa Maria de la villa de Castellon que la de Girona tenia por suyas. Ya las auia pretēdido para si el Cōde don Ponce abuelo deste cauallero, y su padre dō Hugo hijo de don Ponce se las auia vsurpado y pleyteado largo tiempo con el Obispo de Girona don Bereguer Vuifredo y con su Cabildo, hasta que a la postre por consejo de muchos grādes que se pusierō de por medio se obligo a acudir con quarenta onças de oro de Valencia en recompēsa de lo que se le pedia: Su hijo don Ponce Hugo no quiso siēdo Conde estar a este concierto: antes bien oluidado del respecto que deuia a su padre y a la justicia lo traspasso, nō acudiendo con las quarēta onças de oro y no contento con esso añadio otros males a este tan notable. Por todos ellos fue excomulgado, y lo estuuo hasta q̄ en la Iglesia de santa Maria de Castellon en presencia de todo el pueblo a persuasion de algunos caualleros principales aprouo el cōcierto q̄ su padre auia hecho y lo firmo de su mano. Que entonces lo absoluio de la excomuniō el Obispo que entonces era de Girona don Berenguer Dalmacio. Pero fue despues tan mal mirado y atreuido que sin embargo de todo esto torno a sus treze de no guardar el concierto. Ya no tuuo paciēcia entōces el Cōde de Barcelona don Ramō Berenguer para dissimular y passar por alto cosa tan injusta y atreuida: y assi luego se apresto para poner remedio en ella y castigarla, considerādo que el era a quiē esto pertenecia, por ser Conde de Girona, a cuya Iglesia Cathredal se hazia este agrauio, y auerle dō Ponce Hugo prestado prestado homenage a el de serle fiel y leal en todo lo tocante a sus estados, Condados, y Obispados, de los quales era vno el de Girona. El Homenage se puso ya arriba hablando del año de mil y ciento y veynte y dos en que lo hizo. Congrego pues el Conde de Barcelona vn buen exercito, y fue en busca de dō Ponce Hugo y començo a hazerle guerra en sus tierras. No la prosiguio mucho tiempo: porque dō Ponce Hugo viendo el negocio en malos terminos, y considerādose sin fuerças bastantes para resistir a tan grande Principe, se puso en sus manos, y se hizo prisionero suyo en el principio del mes de Agosto del año veynte del Reyno de Ludouico el gordo, que fue el de mil y ciento y veynte y ocho. A los diez y siete del proprio mes ya estuuo todo con-

Don Berēguer Vuifredo Obispo de Girona.

El Conde de Barcelona va cōtra el de Ampurias

El Conde de Ampurias se rinde al de Barcelona

Don Berēguer Dalmacio Obispo de Girona.

Obligaciones del Conde de Ampurias

do concluydo y assentado, obligandose de nueuo el Conde preso a guardar la escriptura del cōcierto que su padre auia hecho con la Iglesia de Girona, y a satisfazerle todos los agrauios que le auia hecho, y finalmēte a guardarle los derechos que conforme a Priuilegios reales tenia en la Iglesia de santa Maria de Castellon. Allende desto se obligo al Conde de Barcelona en muchas otras cosas, mandandoselas el por via de justicia, para castigar su atreuimiento, y remediar abusos y preuenir inconuenientes. Que pornia por tierra la nueua fortaleza que auia labrado en Castellon y que cegaria sus vallados: y que no leuantaria otra de alli adelante en su tierra. Que desobligaria a ciertos caualleros de vn feudo forçado que le hazian. Que no daria pesadumbre a los viandantes y que a los de Barcelona no les pidiria lo q̄ solia tomarles. Que guardaria la tregua al Conde de Rossellon. Que si venia armada por mar, yria contra ella con el Conde de Barcelona, y que no se bolueria sin el, o sin ordē suyo. Y finalmente que en saliēdo de la prision daria al Conde de Barcelona tres cauallos, y tres copas de plata, y cinco mil sueldos en cauallos y mulas, y otros cinco mil sueldos para lo proprio, al cabo de vn mes de su libertad. Y que en rehenes daria al Conde de Barcelona su espada con toda su guarnicion para que la pusiesse en manos de Pedro Ramon de Vilademany, el qual la tuuiesse desde esta Pascua hasta la otra: con presupuesto que para rescatarla daria los dichos diez mil sueldos, y que en caso de discordia sobre el precio de los cauallos daria ocho mil sueldos de moneda Melgaresa en plata, para cobrar la espada. Para seguridad de todo esto entraron fiadores B. Renardo, B. de Monteschiu, B. de Vultraria Vizconde de Tedzon, Vmberto de Tallada, P. de Torredella, Guillermo Seniofredo con sus hijos, Ramon Ademar, Pedro Ramon de Pedred, y Guillermo Ramon de Pedred, Ramon Renardo, B. Guillem de Vallgornera, Dalmacio de Peratallada, y Pedro de Vilademany, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo grande libro de los Feudos en el folio quinze. Y luego de alli a vn mes justo ratifico Ponce Hugo este concierto quanto a lo que tocaua a la Iglesia de Girona (señal q̄ quāto a todo lo de mas ya lo auia cumplido) y cuenta en la Escriptura dello, que esta en el mismo lugar en el folio diez y

La espada del Conde de Ampurias, en rehenes.

Fiadores del Conde de Ampurias.

siete,

siete, todo este succeso de la manera que referido queda.

CAP. CXI. DE COmo el bienauenturado san Oldegario edifico la Iglesia Cathredal de Tarragona, y dio en feudo aquella ciudad con titulo de Principe a Roberto de Aguilon, alias Bordeto, para q̃ su reedificacion pasasse adelante.

AVnque desde el año de mil y ciẽto y diez y ocho en que el bienauenturado S. Oldegario Obispo de Barcelona fue confirmado Arçobispo de Tarragona y recibio el Palio de mano del santo Pontifice Gelasio segundo, hasta el de mil y ciẽto y veynte y ocho en q̃ ya esta la Historia, no he dicho ni escrito palabra de lo que el santo Metropolitano hizo en Tarragona, no por esso ha de pensar nadie que en este tiẽpo de diez años se estuuo mano sobre mano sin emplear ninguna dellas en la reedificacion y crecimiento de aquella antigua ciudad y en la restauracion de su Iglesia. Antes bien ambas las dos que tenia las empleo en cosa que tanto le incumbia de officio, con estraña solicitud y cuydado, buscando y llamando de toda parte moradores y pobladores y aun soldados que los defendiessen de los Moros en la reedificacion de la ciudad, y haziendoles assi a los vnos como a los otros todos los beneficios que podia. Para salir mejor con esta empresa, acordandose de lo que Christo nos auia dexado dicho que busquemos primero el Reyno de Dios, y que todo lo de mas se nos añadira y concedera, dio principio desde luego a la fabrica de la sumptuosissima Iglesia Cathredal de la inuictissima protomartyr santa Tecla, que hasta hoy esta en pie en aquel pueblo. Pero viẽdo que al cabo de mas de diez años ni la ciudad ni la Iglesia, por la cõtradicion de los Moros comarcanos, se ponia tã en talle quanto el quisiera, comẽço entonces a tratar con vnos y con otros del medio que se podria tomar para poner en buen punto cosa tan desseada, y señaladamente lo cõsulto con el Cõde don Ramon Berenguer el tercero y con los Obispos sufraganeos de Tarragona, y con los nobles de la tierra. Todos ellos, acordandose de la donacion q̃ el Conde don Ramon Berenguer el primero, deseoso de la reedificacion de aquella ciudad

San Oldegario edifica la Cathredal de Tarragona.

auia hecho della en feudo antiguamente al Vizconde de Narbona don Berenguer obligãdo le a viuir en ella por tiempo de diez años, como ya se vio arriba fueron de parecer seria el mejor y mas efficaz medio de todos, darla en Feudo (ya que aquel cõcierto no se auia effectuado entonces) a algun cauallero que jũtamente fuesse valeroso y hazẽdado, para que con la hazienda la reedificasse plenamente y con la valentia la deffendiesse de los Moros. Y luego pusieron los ojos para este effecto en la persona de Roberto de Aguilon, alias Bordeto, cauallero rico, y juntamente soldado fuerte, diestro y diligente, y aconsejarõ al santo Arçobispo hechasse mano del, dandole titulo de Principe de Tarragona, para que con esse ceuillo tomasse mas a pechos el negocio. Pero aunque todos fuerõ deste parecer, ninguno dellos emprendio con tantas veras persuadirlo al bendito Metropolitano con quantas el Obispo de Vique don Ramon, varon señalado en letras y prudencia. El fue el q̃ entre todos los demas se señalo en hazer instancia para el cumplimiẽto desta resoluciõ. Resuelto pues el santo, de consejo de todos los ya referidos, y a instancia principalmente del dicho Obispo de Vique don Ramon (que assi lo afirma el mesmo sieruo de Dios) hizo Principe de Tarragona a Roberto de Aguilon en catorze de Março del año de la Encarnacion de Christo mil y ciento y veynte y ocho (en el qual dia ya corria desde Nauidad el de mil y ciento y veynte y nueue, conforme a la cuenta de aora) dandole en feudo la ciudad y su campo con todos los derechos que para ser Principe se requerian, y reseruando para si y sus successores los diezmos de la tierra y del mar. El instrumento de la donaciõ he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Tarragona en el numero ciẽto y treynta y quatro en el folio sexto. Y holgue mucho ver en el el titulo de fuerte, diestro, y diligẽte soldado, que el sieruo del Señor le dio a Roberto. Eralo sin duda este cauallero. Desta suerte quedo el santo Arçobispo descansado delo que tocaua a la entera y cumplida reedificaciõ de la ciudad, y pudo emplearse todo en la fabrica de su sumptuosa Iglesia. Por serlo tanto no le era possible lleuarla adelante y concluyrla sin el fauor y ayuda de otros. Y assi yendo al Concilio Claramontense, que (como se vera en el siguiente capitulo) se celebro a la fin del año de mil y ciento y treynta, trato el nego

Tarragona por san Oldegario a Roberto de Aguilõ cõ titulo de Principe.

Don Ramon Obispo de Vique.

Prẽdas de Roberto de Aguilon.

cio

cio con el Papa Innocencio segundo, aduirtiendole seria bien ayudassen y contribuyessen para la fabrica de la Iglesia Metropolitana todos los Obispos sufraganeos della. Y el Pōtifice gusto muchissimo dello, y en el año de mil y ciento y treynta y vno despacho dos Bullas dirigidas a todos ellos, sobre el negocio. Por virtud de las quales se señalo parte de las rentas de todos ellos para la dicha fabrica, y aun allende desso se nombrarō personas por toda la Prouincia que pidiessen limosna para ella. Con esta ayuda de costa se fue rematando, y quedo a la postre tan sumptuosa y magnifica quanto hoy la vemos. Aunque no se les ha de quitar su honor a los successores del varon de Dios Oldegario en lo que toca a hermosear este rēplo. Que los mas dellos han procurado señalarse en algo: y señaladamēte los dos postreros, que son don Antonio Augustin, y don Iuan Teres, que aora possee el Arçobispado de aquesta santa Iglesia y juntamente es Virrey de Cathaluña. Que don Antonio Augustin labro vna grande y espaciosa capilla de mucha magestad y hermosura: y don Iuā Teres no vna sola sino dos, y ambas muy ricas y de marauillosa fabrica.

Los Obispos sufraganeos de Tarragona ayudā para la fabrica de su Iglesia.

Don Antonio Augustin.

Don Iuan Teres.

CAP. CXII. EN QVE se pone vna liga que el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero hizo con el Conde de Sicilia don Rugiero deudo suyo para contra los Moros.

TOda la vida tuuo el Conde dō Ramon Berenguer el tercero vna estraña y violenta inclinacion a perseguir a los Infieles. Y por serle ella casi natural como heredada de sus predecessores se vio en ella lo q̄ en el mouimiento natural. Que assi como este segun el dicho de Aristoteles es mas veloz a la fin q̄ al principio: de la propria suerte esta inclinaciō que el Conde tenia a perseguir Moros sele acrecento en este tiempo en que ya estaua tan cercano a la muerte que no sobreuiuio sino poco mas de vn año. Assi me lo aura de conceder quien supiere la liga que vn esta sazon procuro hazer para perseguir a los Moros con el Conde de Sicilia don Rugiero, señaladissimo perseguidor de infieles, valiendose para concluyrla del parentesco q̄ entre los dos auia. Que auia lo grā de sin ninguna duda, pues Ru-

Comparacion.

giero (conforme a la Historia del Reyno de Napoles que cõpuso Pandolfo Colenucio de Pesaro) era sobrino de Roberto Guiscardo por ser hijo de su hermano Rugiero que le succedio en el Condado de Sicilia: y por otra parte es claro, conforme a lo que se vio arriba, q̃ don Ramon Berenguer era nieto del mismo Roberto Guiscardo por ser hijo de su hija Mahalta. Por que siendo ello assi como lo es, por fuerça se ha de conceder q̃ Rugiero era tio de Ramon Berenguer, y que estauã ambos en segundo y tercero grado de consanguinidad. Confiado pues dõ Ramon Berenguer de este gran de parentesco, viendo el daño que los Moros de España, y entre ellos los de Cathaluña, haziã de ordinario a los Christianos y señaladamente el que les auiã hecho de pocos dias atras en la batalla de Corbins, y que siempre auian de estar con ellos en continua guerra: para hazerla tal que quedasse limpia dellos la tierra y se dilatasse la fe Christiana mucho mas que hasta entonces lo auia sido con las muchas y grandes victorias que dellos auia alcançado, determino pedir fauor y ayuda a su tio Rugiero. Nombro por Embaxadores a Pedro Arcediano de la Cathredal de Barcelona y a Raymundo: los quales llegaron a Palermo, donde a la sazon estaua Rugiero, por los primeros dias de Março del año de la Encarnacion de Christo de mil y ciento y veynte y ocho, en los quales ya corria desde Nauidad el de veynte y nueue, cõforme a la ordinaria cuenta de aora, y le propusieron la embaxada. Oyola con mucho gusto Rugiero por ser grandemẽte inclinado a perseguir a los Sarracenos: y luego respondio que haria muy de grado lo que se le pedia, y que fauorecia al Conde de Barcelona cõ vna Armada de cinquenta galeras para el verano de aquel año al principio de Iulio o antes: pero con pacto que don Ramõ Berenguer jurasse ampararla y defenderla mientras aca estuuiesse con su exercito, y darle a el cõ mucha fidelidad la mitad de todo lo que se ganasse o cõquistasse en las partes de España, assi por mar como por tierra. Y para que recibiessen este juramẽto de don Ramon Berenguer embio por embaxadores a Barcelona a Guillermo de Pinsinniaco y a Samson de Vallesorda, obligandose a que en caso que hiziesse este juramento dẽtro de ocho dias despues de la venida de los Embaxadores, el juraria tambiẽ lo contenido arriba, dando para mayor seguridad desta obliga-

Explicase el parẽtesco q̃ auia entre el Conde de Barcelona y el de Sicilia.

El Conde de Barcelona pide fauor al de Sicilia.

El de Sicilia promete acudir cõ cinquẽta Galeras.

Pactos de la liga.

cion dos Barones de los suyos, llamados Roberto de Terona y Roberto de Miliaco, en diez y ocho del dicho mes de Março del proprio año, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en la misma Escriptura original. No se effectuo esta jornada: y deuio ser la causa no tener aun Rugiero con seguridad lo de Pulla y Calabria, por la instãcia que en Roma se hazia siempre contra el al Papa Honorio segundo, y aun por la guerra q̃ le mouio este Pontifice. Que aũque comunmente lo niegan los Autores, no falta Blondo autor muy graue que lo affirme. Delo qual ya se hablara adelante, tratãdo del Concilio de Claramõte.

Razõ porque no acudio Rugiero con el socorro.

CAP. CXIII. QVE EL Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero hizo resolucion de hazerse religioso de la ordẽ de los Templarios, y antes de executarla hizo testamẽto, estãdo ya enfermo de la enfermedad de q̃ murio.

Conquistada ya por los cruzados y possevda de Christianos la santa ciudad de Hierusalem: en el tiẽpo de ochẽta y nueue años q̃ los files la gozarõ desde el de mil y nouenta y nueue hasta el de mil y ciento y ochenta y siete, era grandissimo el concurso de Christianos q̃ de todas partes acudiã a ella para visitar y reuerenciar sus lugares pios y los demas q̃ se hallã en aquella santa tierra. Y porq̃ a penas podian salir con sus intẽtos sin muchos y grandes riesgos, por razon de los Turcos, q̃ aun morauan en muchas partes della, por esso se instituyo vna ordẽ y compañia de caualleros que tuuiessen a su cargo amparar y defender con armas a los dichos peregrinos y los acompañassen por toda la tierra santa, guardãdolos de los Infieles. Los fundadores fuerõ ciertos caualleros, señaladamẽte Hugo de Paganis, y Gamfredo de santo Aldemaro: y fundaron la en tiẽpo del tercero Rey de Hierusalẽ llamado Balduyno. Acerca del año de la fundacion hay grande variedad entre los Authores: pero a mi parecer aciertan los q̃ escriuen que fue el de mil y ciẽto y diez y ocho, siẽdo Pontifice Gelasio segundo. Llamose orden o compañia del templo de Salomon, porque morauan cerquita del en el palacio Real de Balduyno. En el Concilio Tricassino celebrado en Francia en tiempo de Honorio segundo se les dio re-

Fundaciõ de la ordẽ militar de los Templarios.

Fũdaciõ.

Aueriguacion del año de la fundaciõ.

gla y modo de viuir religiosamente con capas blancas, y despues se les añadieron cruzes coloradas. Començaron desde luego a celebrar muchissimo su nõbre, señalandose grandemente assi en lo referido del amparar a los peregrinos como en las batallas que los fieles dauan de ordinario a los vezinos Moros para acabarlos de hechar de toda aquella tierra. Dos caualleros desta santa y religiosa cõpañia del Templo de Salomon, es a saber don Hugo Rigaldo y Pedro Bernardo, llegaron a Barcelona en el año de mil y ciẽto y treynta, solos doze despues de la fundaciõ de su orden: y en viẽdolos y tratandolos el buen Conde dõ Ramon Berenguer el tercero quedo tan satisfecho y enamorado de la nueua compañia que se determino de entrar en ella, siendo ya de cerca de cinquenta años de edad. Antes de poner en execucion tan santo pẽsamiento quiso primero ordenar todas sus cosas, satisfazer agrauios, y disponer de todo lo que posseya, señaladamente viẽdose ya enfermo: y en todo ello tuuo por caudillo y guia al bienauenturado prelado san Oldegario. Hizo testamento estando enfermo en su palacio en las octauas de la visitacion de la Reyna del cielo Maria a ocho del mes de Iulio del año veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciento y treynta q̃ aora tenemos entre manos en esta Historia. Y mostro entonces muy bien la deuocion que tenia grãdissima a la Iglesia, pues apenas huuo ninguna en todas sus tierras de la qual no se acordasse, dexãdole algo. Yo he visto el testamẽto en el Archiuo real de Barcelona, en el primer libro de los Feudos en el folio quatrozientos y ochenta y cinco, y digo q̃ es cosa para alabar muchissimo a Dios, y que requeria executores constantes y de pecho para hazerle dar cumplimiento. Por esso como muy cuerdo señalandolos principales, como a los Obispos, Berenguer de Girona, y Ramon de Vique, a Aymerico de Narbona hermano suyo, y a otros caualleros principales, q̃ fueron Guillermo Ramõ Dapifer, Berẽguer de Queralt, Galceran de Pinos, Guillermo de Cardona, Ramõ Bernardo de Guardia, Guillermo Gaufredo de Ceruian, Reyembaldo de Basçia, y Ramon Renardo, nombro entre ellos vn santo para que como tal solicitasse la execuciõ del testamento y lo mandasse cumplir con breuedad hasta en vna tilde: y esse fue el bendito sant Oldegario.

El Conde se resuelue entrar en la Orden de los Templarios.

El Conde haze testamento.

Executores del testamento.

CAP. CXIIII. QVE EL bienauenturado S. Oldegario diò algunos desengaños al Conde en la hora de su muerte, y que el Conde como gran Christiano los recibio de buena gana.

EL bienauenturado san Oldegario sintiendo se entonces cõ nueua obligacion para mirar por el alma del Conde, le dio algunos desengaños. Y el buen cauallero que los dessea ua en aquel trance, los recibio tã de grado que el dia siguiente, es a saber, en nueue de Iulio, restituyo a la Iglesia y al santo prelado Oldegario, el diezmo de toda la moneda q̃ se cuña en Barcelona, y tambiẽ el delos nauios que llegan a ella o parten della, delos quales auia hecho merced antiguamente el Rey Ludouico hijo del Emperador Carlos Caluo al Obispo Frodoyno. Pero como los Cõdes de Barcelona beneficiauan tanto a la Iglesia y para defenderla de los ordinarios assaltos de los Moros gastauan mucho, erales necessario valerse de las rentas Ecclesiasticas y entre ellas posseyeron los referidos diezmos, hasta que gozando ya de alguna bonança los restituyo este buen Conde a instancia de san Oldegario. A cuya persuasion hizo entonces otra cosa de harta importancia. Por la occasion ya tocada de las continuas guerras que tenia cõ los Sarracenos, para las quales no eran bastantes sus rentas, auia impuesto en tiempos passados a los panaderos de Barcelona cierto derecho o alcauala sobre el trigo q̃ empleauan en hazer pã para vender, disponiẽdo estuuiessen obligados a darle no se q̃ medidas, llamadas migeras. Acordandose pues el santo prelado deste tributo, y ponderado q̃ era nueuo y que auia sido impuesto cõ violẽcia sin el consentimiento de los panaderos, hizo cargo al Cõde en a quella su postrera enfermedad, afeandole el caso y aun amenazandole sò graue pena sino leuãtaua y quitaua semejante pecho. Y el como tan christiano en aduirtiendo la injusticia de la nueua alcauala desobligo desde luego della a los panaderos. Posseyala ya entonces en recompensa del feudo de la villa de Terraça el Veguer de la misma ciudad d̃ Barcelona llamado Berẽguer Ramõ de Castellet, y quedo tã sentido d̃ verse desposseydo della, q̃ muerto el cõde la pidio por justicia a su heredero dõ Ramõ Berẽguer el quarto deste nõbre. Señalarõse

Desengaños que S. Oldegario da al Conde.

Restitucion que haze el Conde, a persuasion de S. Oldegario.

Pleyto.

Iuezes del pleyto.

Palabras notables. que el Cõde respon de por si.

por juezes desta y otras diferencias q̃ auia entre el nueuo Cõde y el gouernador personas principalissimas, el santo Arçobispo Oldegario, Ramon Obispo de Vique, Berẽguer Arcediano de Girona, y algunos caualleros de calidad, y a este cabo respondio el Conde, en XXI. de Abril del año XXIII. del reyno de Ludõuico el mayor, *non videri sibi esse iustum* (palabras son formales del instrumẽto publico q̃ acerca desta lid se hizo como se puede ver en el primer libro de los Feudos del Archiuo real de Barcelona en el folio trezientos y ochenta y ocho) *preas illi redderet, tũ quia pater suus Raimundus Berẽgarius nouiter per violẽtiam eas imposuerat predictis flecharijs, & in infirmitate qua obijt, sub graui interminatione quam Archiepiscopus ei super hoc fecit, penituit se de hac violentia, & precepit ne vlterius hac exactio in ipsa ciuitate fieret: tum quia ipse vicarius bene nouerat hanc violentiã quãdo eas accepit pro emẽdatione ipsius feui de Terracia*: que no le parecia justo restituyrle aquellas medidas por dos razones. La primera porq̃ su padre Ramõ Berẽguer las auia impuesto nueuamẽte con violẽcia a los dichos panaderos, de la qual violencia se arrepintio en la enfermedad de q̃ murio, mediante la graue amenaza q̃ baxo de grãde pena le hizo el Arçobispo, y mãdo q̃ de alli adelante no se hiziesse esta exacciõ en la ciudad. La segunda por q̃ bastantemente estaua enterado desta violẽcia el Veguer quando las recibio en recompẽsa del feudo de Terraça. Referidohe cõ grãde gusto esta clausula por ser tal q̃ autoriza muchissimo la Historia ya escrita de los desengaños q̃ el santo prelado Oldegario dio al Cõde en su postrera enfermedad, y del grande bien y prouecho q̃ con ellos le hizo en aq̃l trance, amenazãdole con el infierno sino los admitia.

Amenaza que san Oldegario haze al Conde.

El Conde obedece al santo.

CAP. CXV. QVE EL Conde tomo el habito de los caualleros Templarios, y hizo profession, y se hizo lleuar al Espital para morir entre pobres, y de hecho murio entre ellos santamente.

Hechos ya estos descargos, trato el Conde de poner en execuciõ su buẽ desseo de entrar en la religiosa compañia de los caualleros Templarios.

El Conde se haze Tẽplario.

Dioles

Dioles para siepre la villa y fortaleza de Grañena, y hizo professiou en manos de Hugo Rigaldo, hallandose presentes Guillermo de Casteluell, Aymerico de Narbona, Guillermo Ramon Dapifer, Ramon Renardo, Bernardo de Bellòc, y Pedro Bernardo frayle de la compañia del templo de Salomon. La forma de la professiones la q̃ se sigue, sacada de vn grãde libro de pargamino de las escripturas de la orden de los Templarios que aun se guarda en el Archiuo real de Barcelona, y podrase ver en el folio ochenta y quatro.

Forma de la professionque el Conde hizo en la orden de los Templarios.

En el nombre de Dios Rey eterno, yo Ramõ Berenguer por la dignacion de Dios hasta aora Conde y Marques de Barcelonã y de la Proençã me ofrezco al omnipotẽte Dios redemptor mio, y a la sancta caualleria Hierosolimitana del templo de Salomon, y me entrego a los frayles que alli en defensa de la Christiãdad estã en guerra, en manos del señor Hugo Rigaldo religioso de la cõpania dellos, de tal suerte que de aqui adelante miẽtras yo viuiere sirua a Dios donde ellos quisieren, baxo de su obediencia y sin proprio. Y hagolo para que el misericordioso Dios q̃ siẽdo en todo rico se hizo pobre por mi, me perdone clemẽtemẽte mis pecados y ofensas, y me reciba hecho pobre por el y meta dentro de las riquezas de su gloria. Y mis hermanos, si en tre tãto acõteciere morirme yo, seã solicitos y diligẽtes en hazer por mi, assi para cõ Dios como para cõlos hõbres, todo aquello q̃ por qualquier hermano suyo hazẽ. Y si alguna persona ð̃ qualquier dignidad q̃ sea intẽtare violar la ofrenda deste mi voto, si presto no se corrigiere, sea borrado su nombre del libro de la vida, y cõ Anania y Saphira traspassadores de su voto sea condenado. Hizose esto a dos de los Idus de Iulio del año de la encarnaciõ del Señor ciento y treynta despues de mil.

Dulces palabras.

Aduiertase mucho lo que significã aq̃llas palabras, ***hactenus comes***, q̃ hasta entõces auia sido Cõde, y q̃ no lo seria de alli adelante por razõ del abraço que entonces daua a la pobreza en la religiõ de los Templarios. Porq̃ pues quando hizo testamẽto aũ no era pobre sino Cõde, y como tal dispuso entõçes de su haziẽda, aurase me de conceder q̃ el testamento lo hizo antes de hazerse religioso, como hasta de los dias en q̃ passo lo vno y lo otro se infiere, auiendo testado en ocho de Iulio y hechose religioso en XIIII. del mismo mes. Adierto esto para q̃ se entieda el engaño q̃ recibe Pedro Miguel Car

Palabras notables.

bonel escriuiendo q̃ estaua sano y bueno el Conde quãdo se offrecio y consagro a la orden del los Templarios. Ya estaua entõces enfermo, y enfermo de muerte: porque ya lo estaua de la enfermedad de que murio quãdo hizo el testamento, como lo he leydo en el que en juyzio atestiguaron y abonaron en la Seo de Girona como testigos de vista el Obispo della don Berenguer y Aymerico de Narbona hermano del mismo Cõde en diez y nueue de Agosto del año veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, dentro de los primeros seys meses despues de la muerte del testador. Que alli se dize que el Conde hizo el testamento, *iacens apud Barchinonam in palacio suo detentus ab egritudine qua obijt*, estando en la cama en su palacio de Barcelona por razõ de la enfermedad de q̃ murio. En ella tuuo reuelacion del dia de su muerte: y para hazerla mejor y mas agradable a Dios se hizo lleuar al Ospital de santa Cruz y de santa Eulalia que estaua a las espaldas del palacio q̃ hoy es de la santa Inquisiciõ hazia el Norte y fue dado despues por morada a los primeros religiosos de la ordẽ de nuestra Señora de la Merced en tiempo del Rey de Aragon dõ Iayme el conquistador. Alli entre pobres murio pobre y dio su espiritu al Señor. Y su cuerpo fue lleuado al monesterio de santa Maria de Ripol.

Opinion de Miguel Carbonel.

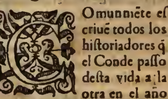
Reprocha le.

Palabras notables.

El Conde tuuo reuelacion del dia de su muerte.

Hazese lleuar el Cõde al Hospital.

CAP. CXVI. EN QUE se pone vna curiosa aueriguaciõ del año en que passo desta vida el Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero.



Comunmẽte escriuẽ todos los historiadores q̃ el Conde passo desta vida a la otra en el año de mil y ciento y treynta y vno: pero yo soy de parecer que no en esse sino en el de antes, es a saber, en el de mil y ciẽto y treynta, si se reduzẽ a la memoria los tiempos referidos en el precedẽte capitulo, los quales son aueriguadissimos por ser sacados de instrumentos publicos autẽticos, como ya se ha visto. La razon que para esto tengo sera dada por muy fuerte, aduirtiendo se primero dos cosas. La primera que a ocho de Iulio del año de mil y ciento y treynta ya corria el de veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, en que el Conde hizo su testamento. Porque como ya se vio y

Opinion comun.

Reprocha se.

se prouo arriba lo hizo seys dias antes de offrecerse, y entregarse a la orden de los Templarios, y consta que entro en ella a catorze de Iulio del año de mil y ciento y treynta: luego a los ocho del mismo mes y año ya corria el de veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor. La segunda es que a veynte y vno de Abril del año de mil y ciento y treynta y vno aun duraua el mismo año veynte y tres de Ludouico. Porque en esse dia de Abril deste año veynte y tres, se dio la sentencia a los pleytos que auia entre don Ramon Berenguer el quarto y el Veguer de Barcelona: y aquel Abril no pudo ser el del año de mil y ciento y treynta, porque entonces aun no auia muerto el Conde su padre, y assi huuo de ser el del año de mil y ciento y treynta y vno: luego a veynte y vno de Abril deste año aun duraua el de veynte y tres del Reyno de Ludouico. De donde se sigue que el año veynte y tres del reyno de Ludouico començaua en lo que hay desde a veynte y vno de Abril hasta a ocho de Iulio del año de mil y ciento y treynta, y que se concluya por el mesmo tiempo del año siguiente de mil y ciento y treynta y vno. Y assi el mes de Agosto deste año veynte y tres de Ludouico no pudo ser el del año de mil y ciento y treynta y vno, sino el del año de mil y ciento y treynta. Por lo qual se ha de affirmar que a diez y nueue de Agosto del año de mil y ciento y treynta ya era muerto el Conde, porque ya lo era en esse dia del mes de Agosto del año veynte y tres del Reyno de Ludouico, pues entonces (como ya se vio arriba) autenticaron y abonaron su testamento dentro de los primeros seys meses despues de su muerte el Obispo de Girona y Aymerico de Narbona. Negoçio pues es bastantemente claro que murio cerca del fin de Iulio de mil y ciento y treynta. Y assi authenticandose el testamento a diez y nueue de Agosto siguiente se pudo dezir que se hazia esso dentro de los primeros seys meses despues de la muerte del testador, pues aun no auia passado vno despues della. Fue lleuado su cuerpo al monasterio de Ripol, y alli yaze. Hagase mucho caso desta aueriguaciõ, porq̃ sera de importancia para las otras q̃ se aurã de hazer de los tiempos desta Historia. A los Autores que tienen lo contrario respondo q̃ lo escriuierõ assi, por no auerse puesto a aueriguar quãdo comẽçaua el año veynte y tres del reyno de Ludouico el mayor y quãdo se cõcluya. Aueriguado

Explicase el año veynte y tres de Ludouico el mayor.

Año en que murio el Conde.

Opinion comun.

In sermone Regis Iacobi. 2.

Reprocha se.

Primera razon.

Segunda razon.

ya el año de la muerte del Conde, digamos vna palabra de la edad de que murio. Comunméte escriuen los Historiadores, y entre ellos vno moderno a quié por su ingenio y letras tégo yo gran respecto, que murio el Conde, de edad de setenta años: pero dixeronlo assi por no auer tenido noticia o memoria de lo que ya se escriuio arriba que quando mataron a su padre entre Sançaloni y Girona no tenia el sino solos veynte y cinco dias de edad. Que supuesto esto, y tambien lo que es aueriguado que a su padre lo mataron en el año de mil y ochenta y dos: por fuerça se ha de afirmar que los dichos Authores le alargan la vida largos mas de veynte años, pues de estos tã claros principios se infiere que en el año de mil y ciento y treynta, en que murio, no tenia sino solos quarenta y ocho años. Y aun allende desto se prueua el proprio engaño por lo que arriba se vio có euidencia que el Conde don Berenguer Ramon tomo por tiempo de onze años la tutela deste Conde sobrino suyo en el año de mil y ochenta y seys: lo qual no se có padece con lo q̃ estos Historiadores dizé q̃ en el año de mil y cièto y treynta murio este cauallero de edad de setẽta años. Porque a ser ello assi, se ha de cóceder q̃ en el año de mil y ochenta y seys de la tutela tenia ya veynte y quatro años largos, que no era edad para entrar entóces en la tutela de su tio, y señaladamente para tiépo tan largo como el de los dichos onze años. Lo q̃ pudo engañar a los citados Historiadores deuio ser auer leydo q̃ este cauallero fue Conde por tiempo de cerca de cinquenta años: lo qual es assi sin duda, pues casi tan presto fue Conde como nacido, conforme a lo q̃ ya se ha dicho que siendo de edad de solos veynte y cinco dias succedio a su padre en la mitad del Condado, y q̃ biuio cerca de cinqué ta años. Que no sabiẽdo este misterio, pensarõ que quando començo a ser Conde tenia ya cosa de veynte años: y por esso dixeron que murio de edad de setenta años.

Animaduersion.

CAP. CXVII. EN QVE se da razõ de la disposicion testamẽtaria del Conde de Barcelona dõ Ramõ Berenguer el III. y se poné los hijos y hijas q̃ tuuo este Códe.

EL Christiano y deuoto Conde don Ramon Berenguer el tercero, tuuo tres mugeres como ya se ha visto,

por

por el discurso desta historia. La primera fue doña Maria Rodriguez: y della tuuo vna hija que caso en el año de mil y ciento y ocho con el postrer Conde de Besalu don Bernardo Guillen, segun ya se vio arriba hablãdo del dicho año. La segunda fue doña Almodis. Y la tercera fue doña Dolça: de la qual y del Conde quedaron dos hijos, que fueron don Ramon Berenguer, y don Berenguer Ramon. Al primero dexo el Conde el Condado de Barcelona con todo lo perteneciente a el, y con todos los honores de las Marcas y de las Espanas, y el Obispado de la dicha ciudad de Barcelona, y el Condado de Tarragona con su Arçobispado, y los Castillos de Estopañan, Puigroch, Castrserres, Pinzan, Camarasa, Cubells, Barberan, y los demas que pertenecian a estos, y señaladamente el de Ceruera: y los Condados de Vique, Mãresa, Girona, Besalu, Cerdaña, Carcassona, y Rodes con sus Obispados: y Castellfollit, y otras cosas. Al segundo dexo el Cõdado de la Proẽça y todos los honores q̃ en aq̃lla tierra posseya y en Gaualdã y en el Karlades, cõ las ciudades y Castillos, arçobispados, obispados y abadiados q̃ en todo lo dicho auia. Tambien quedarõ del Cõde tres hijas allende de la que caso con el Conde de Besalu. La vna se llamo doña Mahalta, como su abuela madre de su padre el Conde: y es cierto (como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el segundo libro grande de los Feudos en el folio dozientos y treze) que estando ya a la muerte el Conde su padre, en el mismo dia en que hizo testamento, es a saber, en ocho de Iulio del año de mil y ciẽto y treynta le señalo por derecho hereditario todo lo que el posseya o deuia posseer desde Terrats hasta el rio q̃ se llama Tech y hasta Palauda: exceptando lo q̃ tenia en el llano de Corts que ya lo auia dado a sancta Maria de Arles: y disponiendo que passasse esta herẽcia a sus hijos en caso que los tuuiesse, y que quãdo muriesse sin ellos recayesse en don Ramon Berenguer. La otra se dixo doña Cecilia, q̃ en esta ocasion de la muerte de su padre ya estaua casada con Roger Bernardo Cõde de Fox. De los dos quedo vn hijo llamado Ramon Roger que succedio en aquel estado de Fox. Y finalmente la otra se llamo doña Berenguela, la qual en esta sazon ya auia largos seys años a lo menos q̃ estaua casada con el Rey de Castilla don Alonso el septimo q̃ se llamo Emperador de España. Y huuieron dos hijos, q̃ fueron

Mugeres del Conde.

Otra hija del Cõde.

Hijos del Conde.

Hijas del Conde.

Doña Mahalta.

Doña Cecilia.

Doña Berenguela.

CAP. CXVIII. QVE el bienauenturado san Oldegario se hallo en el Concilio que celebro en Claramonte el santo Pontifice Innocencio segundo.

POr este tiepo ya andaua tan adelāte la scisma por razō de los muchos valedores que el Antipapa Anacleto auia ganado con sus dadiuosas mañas en la ciudad de Roma que el verdadero Pontifice Innocēcio segūdo para escapar de la boca de aquel brauo leon (que Pedro de Leon se llamaua el scismatico) se embarco en el rio Tiber secretamente, y dio consigo en la ciudad de Pisa, donde fue honrosissimamente recebido y obedecido en todo como legitimo vicario de Christo. Desde Roma en leuantādose la scisma auia ya escrito al Rey y prelados de Frācia para que estuuiessen aduertidos y se vniessen contra el Antipapa. Y para ver lo hazedero se auian congregado todos ellos en Estamps, y llamado al Bienauenturado san Bernardo al Cōcilio. El qual, comprometiendo todos los conciliarios en el, resoluio que Innocēcio era el verdadero Pontifice. Luego se embarco el Papa en sabiendo estas felices nueuas, y se fue a la Prouença. Donde presto le llegaron otras bien azares de la amistad q̄ auian hecho entre si el Antipapa y Rugiero Conde de Sicilia, que a la sazon desde el Pontificado de Calixto segundo estaua apoderado tiranicamēte de Calabria y Pulla tierras de su sobrino Guillermo y feudatarias a la Iglesia Romana. Rugiero adoro y reconocio a Anacleto, y Anacleto dio a Rugiero el titulo de Rey que tanto auia dessеado. En sabiendo este successo el Papa trato luego de celebrar vn Concilio con el fauor de Ludouico el mayor, llamado el crasso y aun con el de su hijo Philippo que delante del auia sido vngido Rey en Remis el año de mil y ciēto y veynte y nueue, y murio derribado de vn cauallo en Paris en el de mil y ciēto y treynta y vno, sobreuiuiendo siempre el padre, como lo escriuē el Author del suplemento del Chronicon de Sigiberto y Genebrardo en su curiosa Chronographia. Y en razon de esso conuoco y llamo a los prelados de los Reynos y Prouincias q̄ eran de su obediencia: Estando ya congregados celebro el Concilio por el mes de Nouiēbre en las octauas de san Martin del mismo año de sus trabajos de mil y

Innocencio segun do se va Pisa.

Caso que se haze de S. Bernardo.

El Papa se va a la Prouença.

Concilio en Claramonte.

ciento y treynta en la ciudad de Claramonte, donde con aprobacion de todos los padres que alli ſe juntaron condeno y declaro por ſciſmaticos al Antipapa Anacleto con todos ſus cōplices y defenſores, y ordeno juntamēte otras muchas coſas de importancia. Que ſi alguno ſe ordenare por ſimonia o por ella alcançare qualquier dignidad eccleſiaſtica ſea priuado della y del officio; y tenido por infame. Que el Obiſpo y clerigos ſe mueſtren al pueblo muy exēplares en todo, haſta en el trage y veſtido. Que ninguno oſaſe hechar la mano a los bienes delos obiſpos difuntos ſino que para prouecho del ſucceſſor ſe guardaſsē en poder del clero. Que qualquier eccleſiaſtico ordenado de orden ſacro q̄ eſtuuieſſe amācebado fueſſe priuado del beneficio. Que los monges y Canonigos reglares de ſan Auguſtin no puedan ſer ni abogados ni medicos. Y finalmente muchas otras coſas de ſubſtancia que he viſto referidas en la ſumma deſte concilio en el Archiuo real de Barcelona, y en el del Cabildo de ſu Cathredal. En la qual haziendoſe mencion de los prelados que ſe hallaron preſentes no ſe refiere de los Eſpañoles ſino ſolo el bienauenturado S. Oldegario. Y es coſa harto digna de conſideracion ſi ſe pondera que eſte ſanto era el q̄ tenia mas occaſion para no yr a Claramonte. Ser ello aſsi, me lo aurà de conceder qualquier diſcreto en ſabiendo el parenteſco que auia entre don Rugiero Cōde de Sicilia y don Ramon Berenguer el quarto Conde de Barcelona, conforme al q̄ arriba dixe que auia entre Rugiero y dō Ramon Berenguer el tercero. Que ſiendo eſto aſsi, y conſtando por otra parte que Anacleto y Rugiero ſe hazian eſpaldas el vno al otro cōtra Innocēcio, no es coſa de poca conſideraciō que de los prelados de Eſpaña no acudieſſe ſino ſolo el Obiſpo de Barcelona ſan Oldegario al Concilio Claramontenſe cōgregado por Innocēcio, contra Anacleto y Rugiero cauallero tan deudo del Conde de Barcelona, dōde tenia ſu ſilla eſte ſieruo de Dios. Pero era ſanto, y como tal tenia pecho para atropellar reſpetos humanos en razon de yr a adorar al verdadero y legitimo vicario de Chriſto Innocencio. El qual deuio ſin duda holgarſe mucho con la preſencia y viſta del ſieruo de Dios, por tenerlo ya muy conocido por tal deſde el año de mil y ciento y diez y ocho en que auia eſtado en Gayeta y auia ſido hecho en ella Arçobiſpo de Tarragona por el Papa Gelaſio ſegundo.

Anacleto declarado por ſciſmatico.

Eſtablecimientos del Concilio.

Ponderacion.

S. Oldegario ſe halla en el Concilio.



Que

Que Innocencio ya era entonces Cardenal, pues (como lo escriue Onofrio Panuinnio) auia sido sublimado a essa dignidad por el Papa Vrbano segundo, q̃ murio cerca de veynte años antes del Pontificado de Gelasio segundo.

CAP. CXIX. DE CIERTOS pleytos que tuuieron el Conde don Ramon Berenguer el quarto y Berenguer Ramon de Castellet: y de la sentẽcia que les fue dada de desafio: donde con esta ocasion se habla cõtra los desafios.

Don Ramon Berẽguer el quarto.

EL Conde don Ramon Berenguer el quarto, assi cómo heredo de su padre el nombre, fue tambien heredero de sus celestiales prendas, y entre ellas de la que en el resplãdecia mucho de reuerenciar grandemente a los sieruos de Dios, y señaladamente al que lo era muchisimo san Oldegario, como se vio arriba largamente donde queda escrito lo que es muy cierto que el fue el que le procuro y dio el Obispado de Barcelona y alcanço del Papa que se lo mandasse acceptar. Que en llegando del Concilio Claramontense el el varon de Dios, lo señalo juez con los de mas arriba referidos el nueuo Conde don Ramon Berenguer el quarto de ciertas diferencias que auia entre el y su Veguer Berenguer Ramon de Castellet. La primera era la que ya se pusó en el capitulo precedente, de la alcauala impuesta a los panaderos. La segũda acerca de ciertas palabras de desprecio que el Veguer le auia dicho en la cara al Cõde, hablãdo del Sarraceno que por costumbre recebia y tomaua de las galeras: que esso no se lo agradecia a el menos que nada. La tercera, sobre algunas superfluas exacciones q̃ el Veguer hazia a sombra de aquel officio. La vltima era acerca de la possessiõ del cargo de Vizconde de Barcelona q̃ aquel cauallero tenia: porque dudaua el Cõde si tenia derecho a ella, para que fuesse valida y por razon della pudiesse gozar del cargo. La sentẽcia que se dio a este postrer punto fue que posseyesse el cauallero todo lo que pudiesse prouar auer acquirido del Vizconde o de Reuerter su hijo cõ aprouacion y autoridad del Cõde, y q̃ le restituyesse lo de mas que no posseyesse desta suerte. Y como auia faltado la dicha autoridad y aprouacion para el derecho del Vizcondado, huuole de

Pleyto entre el Conde y Berẽguer Ramõ de Castellet.

Sentencia

reſtituyr y poner en las manos del Conde: y el lo dio en feudo a Reuerter hijo del Vizcõde en el tercer año de Ludouico el menor, y deſpues lo concedio a Guillermo de Guardia hijo de Reuerter. Entre los de mas puntos de la ſentencia hallo dos dignos de ponderaciõ. El primero acerca de las palabras de deſprecio que el Conde dezia auerle dicho en ſu cara el Veguer de Barcelona. Que negando el con denuedo auerlas dicho, *iudicatum eſt decerni per duellum*, ſe dio ſentencia ſe determinaſſe y diffinieſſe por deſafio. El ſegundo es acerca delo que depuſo en juyzio el Conde, que quando ſu padre impuſo la nueua y violenta alcauala de las referidas medidas a los panaderos de Barcelonã, y la dio al dicho cauallero en recõpenſa del feudo de Terraça, ya le era a el baſtantemẽte notoria la violencia della, y que por eſſo merecia quedar ſin lo vno y lo otro. Que a eſte cabo ſe dio ſentencia que ſi al dicho Veguer le cõſtaua la injuſticia de aquel derecho quãdo el Conde lo impuſo y le hizo merced del no ẽſtuuieſſe obligado ſu heredero a reſtituyrſelo ni a darle algo por el. Y que ſino le conſtaua, *monſtraret hoc verũ eſſe per ſacramentum quod defenderet per duellum*, moſtraſſe ſer ello aſſi jurando que lo deffenderia en deſafio. Palabras ſonformales del inſtrumento publico que ſe hizo acerca deſto (el qual yo he viſto enel archiuo real de Barcelona en el primer libro de los feudos en el folio trezientos ochenta y ocho) en el dia de la ſentẽcia, que fue el veynte y vno de Abril del año veynte y tres del Reyno de Ludouico el mayor, que como ya ſe aueriguo arriba, es el de mil y ciẽto y treynta y vno. Y ſon ellas tales que a ningun cuerdo puedẽ dexar de cauſar eſtraña admiracion. Porq̃ en ellas ſe vee manifieſtamente que aquellos dos deſafios contenidos en la ſentencia ſe ordenauan para ſacar a luz y deſcubrir con ellos la verdad delo que era oculto y ſe ignoraua, por no poderſe prouar juridicamẽte. Eſſo ſe platicaua entonces en muchas partes del Orbe, teniendoſe por cierto y aueriguado lo que affirmaua el que del deſafio ſalia cõ victoria, y por falſo lo que dezia el que quedaua rendido. Por lo qual entre los antiguos no faltaron muchos q̃ al deſafio le dieron nombre de juyzio, porq̃ les parecia ſe aguardaua de Dios en aquella lid, para deſcubrimiẽto de la verdad oculta, de la propria ſuerte que eſperauan effecto milagroſo los que en confir-

Reuerter, Vizconde de Barcelona.

Sentencia de deſafio

Palabras notables.

Sentencia

Palabras notables.

Vſança de los deſafios y fin dellos.

macion de lo que affirmauan se ofrecian a tomar en la mano vn hyerro encendido o a ponerla en vna holla quando hervia, sin quemarse. Pero assi lo vno como lo otro era pecado mortal grauissimo, pues era tentar a Dios contra lo que nos dexo manda do en el Deuteronomio diziendo, no tentaras a tu Señor Dios: y malissimo modo para auetiguar la verdad escondida, como se infiere de lo que se halla escrito en el capitulo *Significantibus extra de purgatione vulgari*; que los que tenian derecho, que dauan vencidos algunas vezes en el desafio. Siendo pues ello assi, de fuerça se ha de conceder q̃ pecauan mortalmẽte los juezes que para sacar en limpio alguna verdad oculta dauan sentencia de desafio a los litigantes: y assi auemos de cargar mucho a los que la dieron tal al Conde y a Berenguer Ramon de Castellet y aun tratarlos de ignorãtes del derecho diuino, contra el qual son essos desafios. No hablo del bienauenturado Obispo san Oldegario, ni aun del Obispo de Vique o Arcediano de Girona. Que bastantemente es aueriguado que aunque eran juezes desta causa no dierõ semejante sentencia, como hõbres doctos y temerosos de Dios q̃ erã, y señaladamẽte el q̃ entre ellos lo era tanto que antes perdiera mil vidas, si mil tuuiera, que hazer vn pecado mortal. Solo trato de los de mas juezes de la causa, q̃ como hombres de capa y espada, repararon demasiado en aquella diabolica y mundana costumbre de los desafios tan recebida en aquellos infelices siglos para allanar lo incierto, y conforme a ella dieron la referida sentencia. Pero hechando ya esto a vna parte pongamos los ojos en el Conde, y no lo podremos dexar de baptizar por valiente y esforçado cauallero. Que assi lo ha de affirmar quiẽ con atenciõ ponderare que erã vassallos suyos los juezes que le dieron la sentencia del desafio. Porque amandolo tanto quanto por sus prẽdas merecia, ellos se huuieran guardado de darla tal, si por vna parte no estuuierã cõfiados era suya la justicia y por otra no lo tuuierã por hõbre para salir a campo con qualquier persona por valiente que fuera. Bien lo mostro bastantissimamente quando por via de armas libro a la Emperatriz de falso crimen. Que el fue el de esta tã memorable hazaña y no su padre, como se aueriguara en el postrer capitulo deste segundo libro.

El desafio es pecado mortal.

Esfuerço del Cõde.

CAP. CXX. QVE SAN Oldegario anduuo muy ſolicito reparando las Igleſias de ſu Obiſpado, y fauorecio mucho al Eſpital de ſanta Eulalia.

YA ſe vieron arriba los muchos y grandes daños que los Moros hizieron en las Igleſias de la comarca de Barcelona quando la corrieron toda mientras el Conde don Ramon Berenguer el tercero conquiſtaua a la Iſla de Mallorca. Y ſi a eſto ſe añade lo que queda eſcrito tambien que el beato Oldegario fue electo Obiſpo de Barcelona immediatamente deſpues de la cõquiſta de Mallorca, cada qual podra imaginar que tales deuio hallar el ſanto prelado las Igleſias de ſu Obiſpado, quan violadas, y quan pueſtas por tierra. Luego como tan zeloſo ſieruo del Señor, anduuo poco apoco, leuantando vnas, reparando otras, y conſagrandolas a todas. Pero como el daño auia ſido tã vniuerſal y tan grande, haſta en eſtos tiempos, de que trata la hiſtoria tan cercanos a la muerte del bendito varon le duro darle remedio. Y daualo con tanto guſto y ſatisfacciõ de todos q̃ el Abad Rodlando de ſan Cucufate del Valles de parecer de todos los monjes de aquel moneſterio le dio el oratorio de ſan Vincente de Vallaurech en quinze de Mayo del año de mil y ciento y treynta para Igleſia parrochial, a la qual fueſſe traſladado el altar de ſan Cipriano de la Igleſia de Aygualõga, que auia ſido deſtruyda juntamente con el pueblo, y hecha inhabitable por razon de los muchos aſſaltos de Moros, ſegun ſe halla eſcrito en el tercer libro de las Antiguedades de la Igleſia de Barcelona en el folio nouenta. Dos años deſpues deſto, es a ſaber, en el de mil y ciento y treynta y dos a doze de Enero, reconcilio la Igleſia de ſan Andres del Palomar violada por los Sarracenos (como ya ſe dixo poca ha) y puſo en ella nueua ara, eſcõdiendo en ella reliquias de ſan Cucufate y de ſanta Eulalia la de Merida, y algo de la ſanta maſſa y del glorioſo ſepulchro de Chriſto nueſtro Señor, y la conſagro a honra ſuya y del bienauenturado Apoſtol ſant Andres. No eſtaua ſatisfecho el varon apoſtolico con dar remedio a eſtos templos materiales, compueſtos de cal y piedra, ſino que tambiẽ lo daua en el proprio tiempo a los viuos, compueſtos de alma y cuerpo, que ſon los pobres de

S. Oldegario repara ſus Igleſias.

San Vincẽte de Vallaurech.

Aygualonga.

Iesu Christo. Auia entonces vn Espital de santa Eulalia en la ciudad de Barcelona harto cerca de la Iglesia Cathredal a las espaldas del palacio del santo tribunal de la Inquisicion hazia el Norte, y en el auia notable falta de camas y ropa para los pobrezitos enfermos. El sieruo del Señor como grandemente misericordioso hallo vn marauilloso medio para remedio della: y esse fue que el Espital fuesse de alli adelante heredero de todas las camas de los clerigos muertos y de la ropa dellas, excepta la de seda. Tratolo con su cabildo y clero, y viniendo todos bien en ello, lo effectuo en veynte y siete de Março del año veynte y cinco del Reyno de Ludouico el mayor, que fue sin duda el de mil y ciento y treynta y tres. El instrumento publico de la donacion he visto en el primer libro de las Antiguedades de la Seo de Barcelona en el folio dozientos y ochenta y cinco, y es el que se sigue.

Donacion que S. Olegario haze al Espital de las camas de los Clerigos muertos.

Notitiæ fidelium pateat quod ego Ollegarius Dei gratia Tarrachonensis Archiepiscopus & Barchinonensis Episcopus cum omni conuentu eiusdem Sedis dono Deo & Hospitali pauperum, quod est iuxta sedem, omnes lectos cum pannis clericorum mortuorum quicunque sint, exceptis sericis pãnis qui ibi fuerint: tali modo vt deinceps nec ego nec aliqua persona hoc vllo modo requirere audeat. Si quis hoc nostræ munificentiæ donum disrumpere temptauerit, tanquam necator pauperum excommunicetur. Actum est hoc VI. Kal. Aprilis anno XXV. R. Ludouici.

Que en romance Castellano dize assi. Sea notorio a los fieles q̃ yo Oldegario por la gracia de Dios Arçobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona cõ todo el conuẽto dela mesma Seo doy a Dios y al Espital de los pobres q̃ esta cerca de la Seo, todas las camas con las ropas de los clerigos difuntos, qualesquier q̃ sean, exceptas las de seda que alli estuuieren: y doy esso de tal manera q̃ ni yo ni qualquier otra persona ose de ninguna suerte pedirlo. Y si alguno intentare romper este don de nuestra largueza, sea excomulgado como homicida de los pobres. Hizose esto a seys de las Kalẽdas de Abril en el año veynte y cinco del reyno de Ludouico.

CAP. CXXI. QUE EL Conde don Ramon Berenguer el quarto començo a hazer muchas diligencias para que viniessen caualleros Templarios a esta tierra: y que san Oldegario las hizo tambien.



Los pobres euangelicos, que son los delas religiones que viuẽ sin proprio no los fauorecia menos que a los ordinarios sino mucho mas. Dessea ualos ver en sus tierras y districtos, y en razon desso haziales ofrecimiento de muchas gracias y priuilegios. Auiase fundado pocos años antes la orden de caualleria de los templarios en la ciudad de Hierusalem para perseguir a los infieles comarcanos: y por volar tanto su buen nombre y fama assi en esse ministerio como en religion y bondad, y tambien porque auia tomado aquel santo habito el Cõde don Ramon Berẽguer el tercero, y muerto gloriosamẽte en el, por razon desso estaua el Cõde dõ Ramõ Berenguer el quarto con tan entrañable desseo de la venida de tan Christianos y valientes caualleros que pedia diez alomenos al maestre dellos Roberto, para fundar monesterio de su orden en esta tierra y perseguir a los Moros della, y dio para este efecto en tres de Henero del año de mil y ciento y treynta y quatro, a Arnaldo Bedoz y a Hugo Rigaldo el fuerte Castillo de Barberan en la Marca y frontera de los Moros, de parecer y consejo de sus Barones, que fueron el Vizconde de Bernardo, el Obispo de Vique Raymundo, Guillermo Ramon Dapifer, Riambaldo de Basella, Berẽguer de Queralt, Guillermo Ramon de Puigalt, Ramon de Rocha, y Berenguer de Anglerola. Y el Conde Ermengaudo de Vrgel, que tambien tenia algun derecho sobre este Castillo, auia ya hecho la propria donacion del a la dicha compañia en el año de mil y ciento y treynta y dos, de consentimiẽto del Conde de Pallas Arnaldo Miron, de Arnaldo Berenguer, de Ramon Arnaldo, de Pedro Bernardo de Mompalau y de Bernardo de Granyana. El bendito Arçobispo san Oldegario hizo quãto pudo de su parte, y procuro cõ todas las veras del mundo se effectuasse cosa tã justa y puesta en razõ. Como metropolitano que era hizo cõgregar en Barcelona muchos Obispos y otras personas eccle

Desseo q el Conde tiene de q vengã Templarios a esta tierra.

Don Armẽgol Cõde de Vrgel.

siasticas

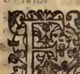
siasticas, y haziendo vn cuerpo con el Conde y con la de mas gente principal del braço seglar trato deste negocio en quinze de Abril del año de mil y ciento y treynta y quatro. Y de la jũta salio vna constitucion (la qual he visto en el libro de los Templarios del Archiuo real de Barcelona en el folio ochenta y ocho, y en ella se pone el santo prelado antes que el mesmo Conde) que las personas y bienes de los frayles de la caualleria del Templo que viniessen de Hierusalem a poner sus vidas al tablero por el amor de Dios y del proximo y viuir en estas partes sin proprio siruiendo al Señor estuuiessen en ellas en tregua de Dios (termino harto significatiuo de aquellos siglos) y baxo de su amparo y del Apostol san Pedro, y del bendito Arçobispo. El qual promulgo muchas penas y censuras contra los que pornian las manos en ellos. Y el Conde les prometio dexar sus adereços de guerra quando muriesse, y mientras viuiesse se obligo a darles cada año veynte morabatines. Argumento bastantemente claro para que se entienda la opinion grande que se tenia de la religiosa caualleria de los Templarios.

Constitucion en fauor de los Templarios antes que viniessen a esta tierra.

Treguade Dios.

(?)

CAP. CXXII. QUE san Oldegario fue a Çaragoça a poner en paz, al rey de Aragon don Ramiro el monge, y al Rey de Castilla don Alonso que pretendia tener derecho al reyno.



EN el proprio año de mil y ciento y treynta y quatro a siete del mes de Setiembre murio a manos de Moros en la famosa y nombrada batalla de Fraga el Emperador dõ Alonso de Aragon sin dexar hijo q̃ le succediesse, sino a su hermano el Infante don Ramiro, Obispo de Barbastro, q̃ por ser monge professo del monesterio de san Ponce de Tomeras de la orden de S. Benito en Frãcia sobre la ribera del Iaure en el territorio de Narbona, no podia heredar el Reyno. Pero sin embargo desso lo eligieron por su Rey los Aragoneses, y embiando luego a suplicar al Papa dispensasse en ello y diesse licencia al monge para casarse, pues en defecto de la succesion lo auian elegido, la otorgo su santidad, y Ramiro se caso con doña Ynes hermana del postrer Conde de Puytiers y Duque de Guiana

El Emperador don Alõso Rey de Aragõ, muerto en la batalla de Fraga.

Don Ramiro Rey de Aragõ

Guillermo. Por Octubre del proprio año, en q̃ murio su hermano el Emperador, ya estaua en el Castillo de Barbastro y se intitulaua Rey, aunque con harta contradiccion del Rey de Castilla don Alonso el septimo q̃ ya se llamaua entonces Emperador de España, señaladamente desde la muerte de su padrastro el Emperador don Alonso de Aragon en Fraga. El Castellano era hijo del Conde de Tolosa don Ramon y de la Reyna doña Vrraca, bisnieta del Rey don Sancho el mayor, del qual descendian los Reyes de Aragon: y por esso en muriendo sin heredero el Emperador don Alõso el primero, pretendio serle legitimo successor en el Reyno. En sabiendolo el bienauenturado Arçobispo san Oldegario se le enternecieron las entrañas, y se puso en camino para Çaragoça, donde a la sazon se hallaua don Ramiro, y puso grandes diligencias para que se tratasse de alguna paz y concordia entre el y el de Castilla, como lo escriue Hieronymo Çurita en el primer libro de sus Annales en el capitulo cinquenta y quatro. Pero estaua todo el Reyno tã puesto en Armas y diuidido, siguiendo vnos a don Alonso, y otros a don Ramiro, que por entonces no se pudo negociar cosa de momento. Don Alonso en razon de salir con sus intentos y pretensiones, se entro por Aragon con poderoso exercito occupando muchos lugares y Castillos hasta llegar a la ciudad de Çaragoça por el mes de Deziembre del proprio año de mil y ciento y treynta y quatro. Y luego començo en ella a tratarse como su Rey y señor, auiendose retirado el Rey don Ramiro a la montaña de Sobrarbe al Castillo de Monclus. Apenas quedo señor en estas partes Orientales de España y Francia que no se pusiesse luego en camino para Aragon, assi para visitar a don Alonso como para ponerse de pormedio entre el y don Ramiro, y dar vn corte de ropa que a ambos les estuuiesse bien. Que aueriguado es se hallauan en Çaragoça en este tiempo con don Alonso, su cuñado don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Armengol Conde de Vrgel, Alonso Iordan Conde de sant Gil y de Tolosa que era primo hermano del proprio Emperador, y los Condes de Fox, y Pallas, y Comenje, y Guillermo señor de Mompeller. Despues de muchas cõtiendas y debates se concordo q̃ dõ Ramiro y sus successores tuuiesse en feudo todas las villas y Castillos q̃

El Rey de Castilla, pretendiẽte del Reyno de Aragon.

S. Oldegario va a çaragoça a ponerse entre el Rey de Aragõ y el de Castilla.

El Rey de Castilla se entra por Aragon.

El Rey de Castilla visitado en çaragoça por todos los grãdes desta tierra.

don Alonso auia occupado: lo qual (si seguimos el parecer del Arçobispo de Toledo) se guardo hasta la toma de Cuenca, dõde se libro el Rey de Aragõ deste reconocimiento.

CAP. CXXIII. DEL assiẽto que se dio a las differencias que auia entre el Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer el quarto y el Cõde de Tolosa dõ Alonso: y de lo mucho que en este tiẽpo florecia en santidad la Cathredal de Barcelona.

Differencias entre el Conde de Tolosa y el de Barcelona

BOluieronse a sus estados estos caualleros medianeros: y luego se despertaron las antiguas diferencias entre el Cõde de Tolosa don Alonso, y el de Barcelona. Estando las cosas en rompimiento, començo el de Barcelona a ponerse en ordẽ para hazer guerra al de Tolosa, y huuierasela hecho muy grande sino por la cõcordia q̃ se cõcerto entre los dos. Reconciliose el de Tolosa cõ el de Barcelona y en diez y ocho del mes de Setiẽbre del año de mil y ciento y treynta y cinco le hizo juramen to y homenage q̃ le seria fiel y leal, y su aliado y valedor cõtra todos los Principes del mundo, exceptãdo al Rey de Castilla dõ Alõso, q̃ como ya se ha dicho era su primo. El año siguiẽte se vieron en la villa de Alagon en el dia de la fiesta de S. Bartholome el Emperador don Alonso y el Rey don Ramiro, y ratificados sus conciertos se trato q̃ doña Petronilla hija de don Ramiro, que apenas tenia vn año entero, huuiesse de casarse, teniẽdo bastante edad, con el mayorazgo del Emperador don Alonso. El qual para assegurar mas este negocio se lleuo consigo la niña a Castilla, y criãdola en su palacio la llamo doña Vrraca. En el proprio año de mll y ciento y treynta y seys succedio en Barcelona vna cosa, de la qual se puede bastantemente inferir la gran deuocion y santidad q̃ a la sombra de tã Christiano y religioso Obispo como san Oldegario florecia en aquella Cathredal, y la buena opinion que de ella se tenia entonces. Que assi como aora quando vn conuento de religiosos es tenido por santo, apenas hay entre los seglares del pueblo quien no dessee y procure mucho vna hermandad para ser participãte de las oraciones, trabajos, ayunos, disciplinas y otros qualesquier buenos exercicios d̃ aquella santa comunidad,

Conciertã se las differencias.

Santidad de la Cathredal de Barcelona

aſsi la procurauan entonces alcançar de la Cathredal de Barcelona, y en particular la procuro en el referido año Vgo de Canouis gran bienhechor de aquella ſanta Igleſia, y el ſanto prelado y ſu Cabildo ſe la concedieron con eſtas palabras formales.

Carta de hermãdad de la Cathredal de Barcelona

Yo Oldegario con los Canonigos del Cabildo de Barcelona recebimos a vos Vgo a nueſtra compañia y hos hazemos compañero y participante en vida y muerte de las oraciones, ſacrificios, limoſnas, y de todas las buenas obras que en el dicho Cabildo ſe hazẽ continuamẽte, y hos damos palabra de ſalir a recebir honroſamente vueſtro cuerpo, y enterrarle con gran honra, y dezir ſiempre por vos vn Aniuerſario como por vno de los Canonigos.

CAP. CXXIIII. QVE el Señor fue ſeruido reuelar al bienauenturado prelado ſan Oldegario el dia de ſu muerte y tranſito.

Aliuio es de caminãtes quando cãſados del aſpero camino, hallan quien les dize, q̃ ya eſta muy cerca la ciudad adonde van, y aun la ſeñala con el dedo. Todos los ſieruos de Dios caminan en eſta vida hazia la Hieruſalem de los cielos, y como el camino es tan fragoſo y aſpero que a la medida de los trabajos ſe les ha de dar aſsiento y deſcanſo en aquella glorioſiſsima ciudad, ſon tan amigos dellos y procuranlos tantos y tan grandes, que muchas vezes no ſolo llegan a quedar canſados, mas aun a eſtar enfermos, y enfermos de muerte. Y Dios a algunos dellos para alegrarlos ſaleles al camino, y aduierteles que ya eſta cerca el termino de ſu jornada y fin de ſu peregrinacion, la ſoberana ciudad, reuelandoles el dia y hora de ſu cercana muerte. De ordinario ſuele ſer eſta nueua deſabrida y triſte para los que en ſus obras no ſe acordarõ della. Ya yo ſe eſſo, y lo calo muy bien: pero juntamente entiendo tambien que para los juſtos y amigos d̃ Dios, los que han traydo la muerte por orla de la vida, los que en toda occaſion la han ſacado por empreſſa, y han conoſcido las grueſſas pagas que para ſu tiempo auia reſeruadas en los vancos del cielo, ninguna nueua mas ſuaue, mas dulce y regozijada que el morir. Por eſſo en llegando ya el tiempo en que el bienauenturado ſant

san Oldegario auia de recebir con abundancia de misericordia el premio de la mucha que auia tenido con los pobres de su Obispado y Arçobispado, y la retribucion de sus trabajos, peregrinaciones, ayunos, vigilias, oraciones, lagrimas, sermones, y finalmente de todas sus obras de virtud, le reuelo el Señor que la candela de su vida se yua apagando, y le dio razon del dia en que auia de tener fin su peregrinacion, para regalarlo con tan buenas y dessseadas nueuas en tiempo en que las auia de menester tales, estando como a la sazō estaua desecho, consumido y atormentado, no tanto de la vegez, quanto de vna graue enfermedad. Con ellas, entendiendo se acabariā presto los frios, nieblas nieue, y yelos del desabrido y trabajoso inuierno de la vida, y que ya estaua cerca la florida primauera de la buena muerte, no cabia de contento, y faltandole las fuerças del cuerpo se le acrecentauan las del espiritu, y tenia animo para predicar a menudo al clero, y pueblo. Succedio lo que escrito queda de la reuelacion algo antes del mes de Nouiembre del año de mil y ciento y treynta y seys. Porque en la Sinodo que por Nouiembre del dicho año celebro en Barcelona, conforme a la costumbre antigua de aquella Iglesia, ya significò a todos, auia llegado la cedula del cielo, diziendo les no estaua lexos el dia de su muerte. De lo qual y de lo que presto se vera q̄ el santo murio por el principio de la quaresma del año siguiente de mil y ciento y treynta y siete, se infiere claramente, que tuuo la reuelacion de la muerte cerca de medio año antes della. Grande priuilegio porcierto.

El santo tiene reuelacion del dia de su muerte.

CAP. CXXV. DE LA postrera Sinodo que san Oldegario estando ya enfermo de muerte, celebro en Barcelona, assistiendo en ella sin embargo de la enfermedad: y de la razō q̄ entonces dio de su muerte a la Sinodo.



Sforçose el zelo so prelado, enfermo como estaua, a assistir a la Sinodo los tres dias que duraua, y en todos ellos (dize su Historia) que hablando por su boca el Espiritu santo hizo marauillosas platicas de importantissimas y vtilissimas materias, como del estado de la santa Iglesia, de la reli-

gion, del cuydado delos Curas, del oficio ſacerdotal, de la fe y obras y obediencia. Entonces el verdadero Pelicano, abriendo ſu tierno pecho con el agudo pico de la ſabiduria, afilado en piedad, proueyo de mantenimiento y ſuſtento eſpiritual a aquellos ſus hijuelos. Entonces la tẽplada citara ſubio a donde pudo la prima de ſu doctrina. Entonces finalmẽte eſmero ſu boz y moſtro la deſtreza de ſu canto el blanco Ciſne, predicandoles, enſeñandoles, y encargando les coſas vtiliſsimas para ſu ſaluacion. A la fin de la Sinodo, moſtrandoſe en eſſo Propheta, hizo ſabidores a ſu Clero y a todo aquel ayuntamiento y congregacion ſinodal de la proſpera nueua que el cielo le auia reuelados diziendoles con boz lloroſa y acompañada de ſoſpiros, nacido del tierno amor q̃ tenia a aquellos ſus hijos, que de alli adelante no celebraria otra Sinodo cõ ellos, y que ya ſe acercaua el dia de ſu muerte. Y luego enterneciendoſele mas aquel ſu paternal pecho començo a derramar lagrimas hilo a hilo, y encomendo con ellas a la mageſtad de Dios los que el miſmo Dios le auia encomendado a el. Al momento todos los que alli eſtauã las derramarõ muchiſsimas, dieron amargos gemidos, y hecharon triſtiſsimos ſuſpiros, ponderando ſeñaladamente lo que el bendito prelo les auia dicho, q̃ ya eſtaua el pie en el eſtribo para yrſe deſta vida. Eſſo les llegaua al alma: y con razõ. Porque ſi de las perdidas, es la mayor q̃ hay en la tierra, perder vn ſanto, que mucho que lloraſsẽ con ojos y coraçon (y no ceſſaſſen ſino para mas llorar) los que le auiã de perder preſto tan grande, tan calificado, tan ſeñalado, y proprio padre y paſtor ſuyo? Pidioles a la poſtre ſus oraciones y encargoles mucho le encomẽdaſſen a Dios, y dioles por remate la bẽdicion, conforme a la coſtũbre que ſe guarda en las Sinodos. Franciſco Tarafa haze mencion de eſta Sinodo en el Epiſcopologio de Barcelona, y hazela con las proprias palabras cõ que yo la he referido. Y porque la haze deſpues de auer dicho que eſte ſanto reedifico a Tarragona, pẽſo cierto Hiſtoriador que pretẽdia ſignificar Tarafa que el ſanto celebro la Sinodo en Tarragona: y aſsi refiere como coſa eſcrita en el Epiſcopologio que el ſanto la celebro en Tarragona, y que fue Prouincial. Pero ni Tarafa dize que fue Prouincial, ni que la celebro en Tarragona: ſino que celebro Sinodo, ſin dezir donde, y que por eſpacio de tres dias hablo marauilloſamen

S. Oldegario da razon de ſu cercana muerte a la Sinodo.

El ſanto llora.

La Sinodo llora.

Opinion de cierto Autor.

In Hiſt. generali ſanctorum Cathaloniæ.

Reprochaſe.

te del estado de la Iglesia, de la religion, de la cura pastoral, del officio sacerdotal, de la fe y obras, de la obediencia, y del Espi santo: que son las proprias palabras cō que refiere esta Sinodo el Canonigo de Girona en la vida del mismo santo. Y pues el Canonigo dize que el sieruo de Dios la celebro en Barcelona estando ya muy enfermo, esso es lo que Tarafa que lo traslado de alli quiso significar, y tambien q̄ no fue Prouincial la Sinodo, pues el Canonigo significa bastantemente que no lo fue, no haziendo mencion en ella de ningun Obispo sino de solos los Curas del Obispado de Barcelona, y diziēdo que duro solos tres dias, que es el tiēpo que solian durar las Sinodos ordinarias que qualquier Obispo celebrados vezes al año. Y en breue, auia de aduertir el citado autor todo esto. Que si assi lo huuiera hecho, no huuiera puesto dos Sinodos celebradas por el santo, la vna en Tarragona y la otra en Barcelona, pues para ponerlas no tenia otro fundamento sino el que ya queda dejarretado y puesto por tierra. Pero tornādo al proposito, en recibiē dolos Synodales la bendiciō del santo Prelado, lo boluierō al palacio, donde luego se huuo de poner en la cama por las fuerças que yua cobrādo de cada dia su enfermedad. Llego poco a poco a ser grauissima y molestissima segun ponia en aprieto a menudo y muchas vezes al santo prelado. Assi lo dize el Autor q̄ escriuio su vida en Latin, dando nombres a la enfermedad de, *grauissima & creberrima*. Y en ello tiene mucha razō por cierto y escriuelo q̄ fue assi. Porque el mismo santo, a quien auemos de creer, le daua el proprio nombre en el tiempo en que la padecia. En doze del mes de Febrero del año veynte y nueue del Reyno de Ludouico el sexto de los Reyes de Francia deste nombre, que fue el de mil y ciento y treynta y siete, (como se puede ver en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el segundo libro de las antiguedades de su Iglesia en el folio ciento nouenta y seys) viēdose ya muy al cabo hizo al Cabildo vna donacion de cierta granja q̄ posseya en la parrochia de Mollet, y la confirmo desta suerte. *Signum Ollegarij Archiepiscopi, qui grauissima egritudine detentus hoc donum in presentia canonicorum punctatim confirmo & laudo*. Donde ya se vee que a su enfermedad la llamo grauissima. Y el dia siguien-

Firma de san Oldegario.

te, es a saber, a treze de Febrero hizo al mismo Cabildo otra donacion de vna granja de Graño la que tenia (como se puede ver en el proprio lugar en el tercer libro de las Antiguedades en el folio treynta y siete) y confirmãdo la Escriptura dio a la enfermedad vn nombre harto significatiuo de su grandeza, pues se le dio de demasiada. *Signum* (dize) *Ollegarij Archiepiscopi qui nimia infirmitate detentus hoc donum punctatim firmo & laudo.* Signo de Oldegario Arçobispo, que detenido de vna demasiada enfermedad firmoy loo puntualmente esta donacion. Diosele tal en orden al cuerpo ya consumido y casi desecho de indisposiciones, trajos y asperezas, y no en orden al alma. Que como la tenia tan proueyda de paciencia no podia al cuerpo succederle trabajo por extraordinario q̃ fuesse q̃ le baptizasse ella para si por demasiado sino por momentaneo y ligero, señaladamente poniendo los ojos en el eterno peso de gloria que por el esperaua recebir en los cielos. Essa consideracion es el arina que el Propheta Eliseo y todos los sieruos de Dios hechan a las amargas coloquintidas de sus trabajos para hazrelos mas dulces que el açucar. Que para esse y otros effectos tiene bastãte poder la meditacion de cosa tan rica y hermosa.

Firma del santo.

CAP. CXXVI. DE LA preciosa y santa muerte del bienauenturado prelado san Oldegario: y del sentimiento y llanto que hizo Barcelona.

SI bien se mira lo que el santo Arçobispo dixo en lo tocante a dar razon a los padres sinodales de su cercana muerte, se vera que no dixo seria ella antes que en aquella Iglesia se celebrasse otra Sinodo, es a saber, la que segũ la antigua costumbre se auia de hazer por el principio de la Quaresma del año siguiente de mil y ciento y treynta y siete (que dos se celebrauan entonces cada año, la vna en la primera semana de la quaresma y la otra en el mes de Nouiembre) sino que ya no la celebraria con ellos assistiendo a ella y estando presente como lo estaua en aquella de Nouiembre. Y assi succedio al pie de la letra por razõ de su grauissima enfermedad. Llegaron todos los padres sinodales del Obispado de Barcelona, ministros de las

Sinodo celebrada en Barcelona sin la presencia del santo, por estar muy enfermo.

Iglesias, Abades, Priores y otros semejantes por el principio dela Quaresma ya dicha con harto desseo de ver y visitar a su bnen prelado y oyr de su bendita boca palabras de vida. Que ya sabian era fuente perenne dellas y manantial perpetuo, y que no la hallarian cerrada por muy enfermo que estuuiesse el santo, como de hecho no la hallaron sino tan abierta que siempre lo estaua en medio de aquella grauissima enfermedad, ya orando y encomendandose a la magestad de Dios, ya diziendo palabras de gran edificacion y exemplo, ya predicando a los que alli estauā santas y buenas costumbres. Celebraron la Synodo sin su pastor y padre como el ya lo auia prophetizado medio año antes. Y en ella, concluydo ya todo lo q̃ importaua para la religiō y buē gouierno de la diocesi, entendiēdo al tercer dia de los tres que solia durar, quan en el postrero trance de su vida estaua ya el sieruo de Dios luchando con la muerte, se pusieron todos en oracion y la hizieron bastantemēte acompañada de lagrimas para que el que hasta entonces auia triumfado del enemigo y salido con victoria, no la perdiesse en aquel peligroso trance, ni se anegasse en la ribera al saltar en la tierra firme de los cielos el que toda la vida auia nauegado con viento en popa del Espiritu santo por el tempestuoso y borrascoso mar deste mundo. Eñ concluyendola fueron todos jūtos al palacio a visitar al bendito enfermo, y viendole tan al cabo no pudieron de ninguna suerte contener las lagrimas sino derramarlas muchas. Con ellas començaron vnos a orar, otros a dezir las Ledanias, otros a recitar Psalmos. Empleādose todos en esso, a puesta de sol en seys del mes de Março del año de mil y ciento y treynta y siete, a los setenta y siete de edad, y diez y nueue que el sancto santamente regia aquella silla Episcopal de Barcelona, y diez y ocho que jūtamente gouernaua la Archiepiscopal de Tarragona con trabajos grādissimos, llego la hora desseada en que su alma fue desligada delas ataduras dela carne, el sueño de q̃ desperto en la gloria, el dia claro, sereno, y florido, en que la sabiduria eterna lo trasplanto de la tierra al cielo, de la muerte a la vida, del nublado a la serenidad, de Egipto a la tierra de promission, para alli darle (como le dio) silla entre los famosos ciudadanos de la triumphante Hierusalem, poniendolo en possessiō eterna de si mismo. Donde esta y estara eternamente gozando de Dios y patroci-

Oracion que haze la Sinodo por el santo.

Muerte del santo.

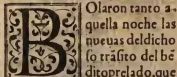
nando desde alli sus Iglesias de Tarragona y Barcelona, la tierra donde nascio, los lugares que fueron instrumentos de su felicidad, sus deuotos, los que tratan de su culto, piden su fauor y le inuocan en sus necessidades. Començo a correr la nueua por la ciudad de que su Obispo era muerto, y tras dela nueua gritos y lloros de todos sus habitadores, viēdo seles yua todo su biē. Era su pastor, su padre, y Apostol, que al tiempo de sus trabajos los socorria, consolaua y animaua. Su prosperidad y sossiego les parecia que se ecclipsaua, y q̄ se auia de enterrar juntamente con su prelado. Para todos auia tenido consejo, doctrina, entrañas, misericordia, charidad, y auia sido escudo y defensa en todos los reueses de fortuna. En el hallaua comida el hambriento, ropa el desnudo, padre el huerfano, procurador la viuda: y su vida y costumbres erā cortadas al talle delas necessidades de todos. Representauanseles sin duda las espesas y enconadas nubes de trabajos q̄ sobre aquella ciudad y principado auiā descargado con las guerras que a cada passo se tenian con los vezinos Moros: y viendo la serenidad y bonança que ya se yua siguiēdo temian que faltando este clauo bolueria a dar otra vez buelta la rueda de su miseria. Acudio toda la gente de la ciudad al patio o zaguan del palacio, y alli llorauan todos, el clero a su Pōtifice, el pueblo a su pastor, los huerfanos, pobres y biudas a su padre. Todos dauan bozes, encareciē do la perfeccion desta paloma que con las alas dela virtud, criadas a los pechos de aquella Iglesia, subia aora a gozar dela bienauenturança. Todos engrandesciā la limpieza desta blanca nieue, a quien jamas auian podido hollar los pies de los humanos desseos, ni los briosos acometimientos de la naturaleza manchar su anima. Vistieronle luego de Pontifical, y puesto enel Feretro lo lleuaron aquella misma tarde con grande procession de clero y pueblo a la Iglesia Cathredal, y lo pusierō enel choro. Assistieron toda aquella noche todos los clerigos dela ciudad y tambien los sinodales, que no podiā dexar de ser muchissimos siendo tantas como son las Iglesias o Parrochias del Obispado. En ella celebraron las exequias y toda la emplearon en santas vigilias. Que aunque la tristeza es madre del sueño, y la padesciā todos bastantissima para causarseles importuno y pesado, con todo esso no quedarō vencidos del, considerando estauā obligados a no quedarlo y velar vna

Llanto de Barcelona por la muerte del santo.

Alabāças del santo.

noche alomenos, por el cuerpo de vn pastor, que tantos años auia velado sobre su grey.

CAP. CXXVII. QVE san Oldegario fue sepultado en tierra, y passados algunos años fue hallado entero: y q̃ essa entereza milagrosa la tiene aun aora al cabo de mas de quatrozientos y sesenta años.



Bolaron tanto aquella noche las nueuas deldicho so trãsito del bẽdito prelado, que a la mañana, como si las huuierã lleuado ligeros y sueltos Angeles, estauan ya en Barcelona todos los pueblos comarcanos. Renouose entonces el dolor y sentimiẽto, acrescẽtaronse los llãtos, y añadierõ se lagrimas a lagrimas en abundãcia. Lamẽtauã todos, y lamentauan mucho, y lamentando tanto, les parecia lamentauan poco, segun la causa auia de lamentar mas. Celebraron missa los sacerdotes de aquella santa Iglesia y todos los Sinodales, cantãdo algunas dellas conforme a la costumbre, y no huuo rato que no lo empleassen en oraciones. Y concluydo todo esso sepultaron cõ gemidos y llanto de todos el santo y venerando cuerpo del sieruo de Dios en vn tumulo honradamẽte puesto en el claustro de aquella Cathredal de Barcelona. Assi lo affirma el Canonigo de Girona que escriuio la vida del santo. *In tumulo* (dize) *honorifice collocato in claustro Barchinonæ.* La palabra latina, tumulus, significa propriamẽte vn altillo y monton de tierra, y tomasse algunas vezes por sepultura, porque en ella se suele amõtonar la tierra. Y en este sentido da nombre de tumulo el Canõnigo a la sepultura de san Oldegario, y no en el que aora se suele tomar por sepulchro authorizado de piedra. Y añade el citado Author, qne el tumulo estaua honradamẽte puesto en el claustro, porque deuierõ poner encima del alguna piedra o losa bien labrada. Digolo todo para que se entiẽda que el santo cuerpo fue sepultado en tierra y embuelto en ella. Para affirmarlo assi tengo primeramẽte en abono mio la costumbre harto inuiolable que los antiguos tenian de dar esse mismo genero de sepultura a todos por p̃incipales y santos que fuessen y esclarecidos en materia de hazer milagros. Cosa es esta tan manifiesta y sabida, que seria superfluo ponerme

Palabras notables.

El santo, fue sepultado en tierra.

El cuerpo del santo, enterrado

nerme

nerme yo a prouarla. Solo dire en conſequencia della lo que he viſto en teſtamẽtos antiguos de algunos hombres illuſtres y hazendados, que aun en caſo que ya tenian labrados antes de morir hermoſos ſepulchros de piedra, ſe mandauan primero ſepultar en tierra haſta que, conſumida la carne, quedaſſen los hueſſos ſin ella, y diſponian que deſpues deſſo los traſladaſſen a los ſepulchros. Y aſsi ſe ha de creer y penſar, viendo como vemos muchos dellos tan pequeños q̃ no compitẽ en largueza con vn cuerpo de hombre ya perfeto. Lo ſegundo, tengo muy en mi fauor lo que contiene acerca deſto vn libro antiquiſsimo manuſcripto de coſas de la Igleſia de Barcelona que hallo el Obiſpo della don Iuan Dimas Loris en nueſtros tiempos. En el ſe halla expreſſamente q̃ el bienauenturado prelado ſan Oldegario fue ſepultado en tierra: y que al cabo de muchos años viendo el Obiſpo y Cabildo los muchos y grandes milagros que obraua lo deſenterraron y puſieron en vn decente ſepulchro, ſeñaladamente por auerlo hallado entero. Y puedeſe creer ello muy bien, pues al cabo de quatroziẽtos y ſeſenta y tres años que ha que murio en eſte de mil y ſeyſcientos y dos, lo eſta aun tanto, que no puede dexar de alabar a Dios el que pone los ojos en el. A mi ſe me hizo merced ſeñaladiſsima de dexarmele ver muy de aſsiento y ſin rexa y velo, y aun de tocarle con mis indignas manos, para que como teſtigo tan de viſta pudieſſe hazer eſta relacion, y yo quiſiera muchiſſimo no eſtar obligado a hazer la deſde que vi en el ſanto cuerpo entereza tã del cielo por no hallarme con caudal para ello. En reſolucion y en pocas palabras (que de muchas baſtantemente eſtoy ſeguro ſegun, la grandeza del prodigio me traua la lẽgua, manca la mano, y detiene la pluma) el antiquiſsimo cadauer eſta tan entero quanto eſta ſalua que hago, es ſignificatiua para los diſcretos. No le falta ni cabeça ni pies ni manos ni otra parte alguna, ni aun vna vña. Pues que dire de la carne? Eſta por cierto tan en pie que tocandola yo con la mano en la vna pierna preſtaua como ſi fuera de cuerpo rezien muerto. La cabeça ſola es la q̃ eſta algo deſnuda della. Y deue ſer miſterio, a lo que yo pienſo. Que cabeça de quien lo fue juntamẽte de Barcelona y Tarragona por tiempo tan largo quãto el de diez y ocho años y la fatigo tãto con los ſolicitos cuydados de dos tan importantes Igleſias, apenas podia dexar

Entereza milagroſa del cuerpo de ſan Oldegario.

Relacion de la entereza del cuerpo del ſanto.

La cabeça del ſanto porque mas deſnuda de carne que todo lo demas.

de quedar tã enflaquecida y debilitada que muriendo no se le consumiesse la carne que milagrosamente viste a todo lo restante del cuerpo desde el cuello inclusiuamente hasta las plantas de los pies. Y aunque esso me espanto mucho, me causo mayor assombro ver todas las partes del cuerpo desde la cabeça hasta los pies tan asidas y trauadas vnas con otras que tirando de la vna, siguen luego y se mueuẽ todas las otras. No va encaminado todo esto al blanco de prouar con ello q̃ el sieruo de Dios excede en santidad a todos los demas santos, cuyos cuerpos no tienen la referida entereza y llegan a quedar del todo desnudos de Carne. Que ningunos hay que hagã ventajas ni en merecimientos ni en premio a los santos Apostoles que de la mano del Señor recibieron las primicias y lo mas auentajado del espiritu, y con todo esso sus bẽditissimos cuerpos se hallan sin essa entereza. Solo pretendo mostrar que la del cuerpo de S. Oldegario es milagrosa. Bien se y entiendo que la de algunos cuerpos puede succeder alguna vez naturalmente, o por la sequedad de la complexion de tal persona defunta, o por alguna influencia del cielo, o por la qualidad del lugar de la sepultura apartado de la humedad madre de la corrupcion, o por razõ de algunos vnguentos aromaticos con que estan vngidos. Pero con todo esso se me aura de conceder lo q̃ affirma el bienauenturado Arçobispo de Florencia san Antonino de la orden de Predicadores en su tercera parte historial en el titulo veynte y tres al fin de la vida de la gloriosissima virgen santa Catherina de Sena, q̃ mas comunmente es milagrosa essa entereza, y que procede mas de ordinario de especial priuilegio de la virtud diuina que conserua el cuerpo. Esso es lo q̃ yo affirmo del de S. Oldegario, viẽdolo tan entero al cabo de mas de quatrozientos y sesenta años que murio, señaladamente auiẽdo estado muchos dellos sepultado en tierra, como queda dicho. Porque si este no es priuilegio especial, no se yo qual lo sera en esta materia. Si esta no es gracia no entiẽdo yo qual se podra calificar por tal. Si esta entereza no es milagrosa, no acabo yo de penetrar qual otra de qual quier otro cuerpo santo lo sea. Y si alguno dessea a caso saber la causa porque Dios concede este priuilegio a san Oldegario y lo niega a otros santos, respondo que no se yo dar otra differẽte de la de la voluntad de Dios, siguiendo en esso al bienauentu

De la entereza de los cuerpos de los santos.

rado san Antonino en el lugar citado, el qual no se atreue a dar otra en esta materia de aueriguar porque conserua Dios el cuerpo de vn santo y no el de otro.

CAP. CXXVIII. DE las translaciones que en la Cathredal de Barcelona se hizieron antiguamente del bendito cuerpo de san Oldegario.

YA queda aueriguado en el capitulo precedente que el cuerpo del bienauenturado san Oldegario fue sepultado en tierra y embuelto en ella. Sabese de cierto que lo estuuo muchos años: pero no que tantos deter minadamente, aunque es manifiesto passarō de doze hasta cerca del de mil y ciento y cinquenta. Por esse tiempo viendo los muchos y grādes milagros que el Señor obraua por el, se hizo determinacion en aquella santa Iglesia de Barcelona de sacar lo de la tierra, y ponerlo en lugar eminente en vn honrado y hermoso sepulchro de marmol, que es el que hasta hoy perseuera, aunque no con la piedra o losa que aora lo cubre. Que esta muchos años despues se hizo como presto se vera. Pusose el sepulchro cerquita del Cabildo en el mismo claustro donde estaua antes el santo cuerpo. Porq̃ de vn ciego a quien el bēdito prelado restituyo la vista se sabe (como se vera adelante) que para alcançar la se fue a visitar su sepulchro y que por deuocion se quedo vna noche velando cerca del cabildo. Y pues es claro que para esso no se alexaria del tumulo, tambien lo sera lo que tengo dicho que el sepulchro del santo se puso bien cerca del Cabildo, a las espaldas por ventura de la capilla donde hoy esta en la Iglesia. Para esta obra y fabrica se hizieron muchas limosnas, señaladamente la hizo grande vn caualle ro principal y antiguo llamado Bertran de Castellet. Este auiendo de passar a la Isla de Mallorca hizo testamento en veynte y quatro de Abril del año doze del Reyno de Ludouico el septimo de Francia llamado el menor, que fue el de mil y ciento y quarenta y nueue: y de algunos Moros esclauos que auia traydo de Tortosa quando fue contra ella en compañia del Conde de Barcelona, dexo dos dellos para la obra de san Oldegario. Hazia se entonces sin duda la fabrica para la translaciō del cuerpo deste santo. Y de aqui es que

Primera translaciō del cuerpo de san Oldegario

Buena razon.

Limosnas para la fabrica de S. Oldegario

Lamparas delãte del Sepulchro de san Olegario.

luego despues deste tiempo començo tanto a crecer la deuocion de los fieles que trataron de poner o colgar lamparas delante del tumulo del sieruo de Dios, y de instituyr rentas para azeyte, con que pudiessen siempre arder. Argumento claro de la grande opinion que en Barcelona se tenia de la bienauenturança del sieruo de Dios. Que assi se ha de pensar, pues la costumbre que la Iglesia tiene en hazer arder lamparas delante de los Sepulchros de los santos, es para significar, lo son ellos encendidas en biuas llamas de amor delante del acatamiento del que es fuego y esta cercado de vna inaccessible luz. Tãtos santos quãtos en el cielo assisten delante del Señor, tãtas lamparas encendidas auemos de imaginar, al modo de las que en qualquier Iglesia delas de aca vemos delante del mismo Señor disfraçado en el santissimo Sacramẽto del altar. Señaladamẽte instituyerõ las dichas rentas en los años diez y nueue y veynte del Reyno de Ludouico el septimo de Francia, ya referido otra vez en este capitulo, q̃ fuerõ los de mil y ciento y cinquẽta y cinco, y el siguiẽte de cinquenta y seys. Que en esse tiẽpo (como se puede ver en el primer libro de las antiguedades de la Iglesia de Barcelona en el folio ciento y nouenta y nueue y en el siguiente) el Obispo della don Guillermo de Torroja, y su Cabildo hizieron donacion para este effecto al sieruo del Señor, de la mitad de los diezmos que recebian del Mas de Romanet que estaua junto al camino llamado Mulnera. Y Pedro de Sentmenat la hizo tambien para el mismo effecto al proprio santo de la quarta parte que posseya de los diezmos de la misma Granja. Y Berenguer de Lobregat por el proprio tiempo hizo Legado en su testamento al bendito prelado de vn quintal de azeyte. Ya tenia entonces la capilla del sieruo de Dios vn Sachristan que la regia y gouernaua, y tenia cuydado de todo lo necessario. Eralo vn beneficiado o Canonigo: y guardose esta costumbre hasta el año de mil y dozientos y quarenta y vno, en que se dio el cargo de aquella Sachristia a los hebdomadarios o Domeros de la Cathredal, los quales lo tuuieron ciento y siete años hasta el de mil y trezientos y quarenta y ocho. Que entõces se mouio pleyto, y los dos vicarios generales del Obispo don Miguel de Riçoma llamados Guillermo Torrellas, y Raymundo Romeo, dieron el gouierno a vn

a vn Canonigo, y llamauase procurador o administrador de la dicha Sachristia. Llego a serlo el Canonigo Pedro Bramona, y en muriendo el en el año de mil y trezientos y ochenta y vno, el Obispo don Pedro de Planella y el Cabildo congregado a son de Campana, como era costūbre antiguamente enel palacio episcopal, dierō essa administracion a los que tenian entonçes, y ternian de alli adelante la de la Sachristia menor de aquella santa Iglesia, pensando que era esto lo mas acertado, y assi se ha guardado hasta este tiempo. El año antes de esta mudança se auia hecho la segunda translacion del sagrado cuerpo del sieruo de Dios, y le auia passado el mismo obispo dō Pedro de Planella a la Iglesia a vna capilla nueua, como lo refiere Miguel Pablo Faldell notario y escriuano mayor de la casa de cōsejo de Barcelona en el Dietario della con estas palabras.

Segunda translaciō del cuerpo de san Oldegario.

Vn Domingo (dize) a cinco de Nouiembre del año de mil y trezientos y ochenta fue trasladado el cuerpo de San Oldegario (que fue Obispo de Barcelona) a vna capilla nueua de la Seo della. La qual translacion se hizo con grande procession, saliendo de la Seo y yendo por la plaça de los Freneros, y por la calle de los Especieros o Apotecarios (que aora es de los Libreros) y por la plaça de San tiago, passando por los baños nueuos, y tomando el camino de la plaça nueua, y boluiendo a la Seo con grande luminaria. Hasta aqui habla la memoria.

De alli a muchos años con la occasion de la translacion del cuerpo del Bienauenturado Obispo y martyr sant Seuer que el Rey don Martin y el Obispo don Iuan Armengol hizieron, passandole de la Iglesia de sant Cucufate del Valles a la Cathredal de Barcelona en tres de Agosto del año de mil y quatrozientos y cinco, se trato de hazer en ella la tercera translacion del proprio sant Oldegario. La qual en el siguiente estaua tan adelante que ya auia el Cabildo mandado labrar la hermosa y rica losa o piedra de blanquissimo marmol, en que esta de mano harto prima el bulto entero del santo, y cubre hasta hoy su bienauenturado cuerpo. Costo de labrar cinquenta florines, como lo he visto en el libro de gasto y recibo de aquel año de la Sachristia menor. Y como no se haze mencion del sepulchro, pienso que no se labro ninguno entonces sino que se quedo el santo cuerpo en el

Tercera translaciō

Losa del tumulo.

antiguo que se hizo para su primera translacion, por parecerle al Cabildo bastantemtnte honrado como de hecho lo es, pues aun aora lo tenemos por tal. Por esso se contentaron con mandar hazer sola la hermosa piedra que lo cubre. La translacion se hizo por aquel tiempo sin difficultad alguna. Porque en el mismo libro se halla escrito como para la translacion de san Oldegario dio el Rey don Martin vn paño verde, y otro negro la ciudad de Barcelona. Y aun he leydo en el proprio libro vna memoria de lo que costo en diez y siete de Agosto de mil y quatrozientos y seys, assentar la campanita que toca a la missa del alua del mismo santo. Esta translacion del cuerpo del santo se hizo en la misma Iglesia sin sacarle della, dandole asiento en la capilla que esta apar de la de san Seuer.

El sepulchro tenia encima de si vn quadro del bienauenturado confessor y hermitaño sant Onofrio, y aora tiene vn Crucifixo, y esta puesto encima de vn altar algo desuiado de la pared, demanera que en aquel espacio hay vn aposentito con dos puertas, por las quales entran los deuotos a ver el cuerpo del varon de Dios. Que como era tan digno de ser visto por su milagrosa entereza, dexaron los antiguos abierto el sepulchro por las espaldas y pusieron vna rexa para que los fieles pudiessen por ella poner los ojos en cosa tan del cielo. Aun esta el bendito cuerpo vestido de pontifical hasta en los mismos pies, y tiene la camisa tan entera y firme que assombra. El año passado de mil y seyscientos y vno le vistio el Obispo don Alonso Coloma otras mejores ropas de Pontifical, sin quitarle las antiguas. Y fue cosa de mucha consideracion ver que leuantandole de la cabeça para ponerle la mitra no se aparto ella del cuerpo sino que antes bien el cuerpo como tan asido con ella se leuanto tambien. Por ser tan milagrosa esta entereza del cuerpo del bienauenturado Prelado, jamas se cansa la ciudad de Barcelona de yr a poner los ojos en ella, fixandolos cada vez tan de asiento como si nunca huuiera visto aquel benditissimo cuerpo. Que como con los años consumidores de qualquier cosa de las de aca por estable que sea se va como renouando de cada dia este continuo milagro no es mucho cause cada dia nueua admiracion a los que continuan yr a verle.

(?)

CAP. CXXIX. DEL primer milagro que el Señor obro por ſu ſieruo ſan Oldegario deſpues de ſu dichoſo tranſito, dando la habla a vna muda.

HASTA aora no he referido ningunos milagros de los q̃ eſte ſanto obro en vida, porque no los he hallado eſcritos por ninguno de los authores antiguos. Deſcuydo ſin duda alguna harto notable y digno de reprehenſion, ſi el varon de Dios los hizo, como yo lo tengo por muy cierto, aduirtiendo los muchos, y todos ellos calificadiſsimos, que obro deſpues de muerto. Aunque pudo muy bien ſer, no auerle concedido en vida el ſeñor la gracia de hazer milagros, por ſer ella de las que llaman los Theologos, *Gratis datas*, que no las trae en ſu compañia neceſſariamente la que nos haze agradables a Dios y amigos ſuyos y nos juſtifica. El ſanto y bienauenturado Doctor de la Igleſia ſant Auguſtin tratando deſta materia en el libro de las ochenta y tres Queſtiones ſe ſirue de dar la razon deſto, diziendo que por eſſo no ſe otorga a todos los ſantos obrar milagros, porque los pequeñuelos no ſe engañen ni dẽ en vn pernicioſiſsimo error de penſar, ſe mueſtra Dios mas franco y dadiuoſo en eſſos hechos milagroſos que en las obras de la virtud con que ſe alcança la bienauenturança eterna. Que es lo y muy grande tener tal penſamiento, y reparar mas en los milagros que en lo de mas, que pertereſce a la conquiſta del cielo, como en alguna manera les aconteció a los ſetenta y dos diſcipulos quando Chriſto los embio de dos en dos a qualquier pueblo, en el qual ſu mageſtad auia de poner los pies. Cumplieron entonces lo que el ſeñor les auia mandado, que en todo y por todo ſe moſtraſſen vnos manſos corderitos en aquella jornada, y que predicaſſen la paz y tomaſſen por thema en qualquier ciudad: acercadoſe ha a voſotros el Reyno de Dios. Y con ſer ello aſsi repararon mas en algunos milagros que hizieron entonces ſubjectando a los Demonios y hechãdolos delos cuerpos humanos. Y por eſſo ſiẽdo de buelta y viendoſe ya delante de Chriſto apenas ſacaron otra coſa a plaça ſino eſta, diziendole cõ mucho gozo. Señor, haſta los Demonios ſe nos

La gracia de hazer milagros no la concede Dios a todos los ſantos.

Error de algunos.

ſubjectan en vueſtro nombre. Y Chriſto como buen preceptor y maeſtro les reſpondio luego para deſengañarlos, y hechar dellos aquel penſamiento. No recibays gozo (diſcipulos mios) en eſto, porq̃ los eſpiritus ſe hos ſubjectan, ſino porque vueſtros nombres eſtã eſcritos en los cielos: ſignificandoles con eſſo que aun que era don y beneficio del cielo rendir a los Demonios y hazer eſſos y otros milagros, lo era mayor y de mas eſtima y digno de mayor gozo y alegria tener eſcritos ſus nombres en los cielos, y auer hecho en aquella jornada muchas obras que ternian por premio tan gran felicidad y deſcãſo. Por eſſo pues porque los que poco ſaben no den en el error de pẽſar que ſon mayores dones los de los milagros que los de las obras de la virtud con que ſe gana el cielo, por eſſo no concede Dios a todos los ſantos la gracia de hazer milagros, ſeñaladamente en vida, porque en ella ſe hazen las obras de virtud con que ſe conquiſta el reyno de Dios. Por vẽtura ſu mageſtad por eſta razon o por otras, que ſi no temieſſe ſer largo y moleſto, podria poner aqui, no quiſo conceder eſſa gracia al bienauenturado ſan Oldegario mientras viuio. Aun q̃ como dixe arriba no lo creo: antes bien tengo por aueriguado, ſela otorgo cumplidiſsima, ſino que los Authores de ſu vida fueron deſcuydados dexando de contar los milagros que en ella auia obrado, y dandonos ſola razon de los que hizo deſpues de muerto, y aun no de todos ſino de los mas auentajados y principales. El primero de todos ellos fue authorizadiſsimo y de grande luſtre para el ſanto por auerlo obrado en preſencia de caſi toda Barcelona, y a viſta de los mas principales della. Que aſsi ſe ha de affirmar, pues lo obro en el dia de las almas a la mañana al tiempo y hora en que en la Seo de Barcelona yua toda la clerezia della en proceſsion de Capilla en capilla por el clauſtro cantando reſponſorios por los fieles diffuntos. Porque, pues entonces aun no auia en aquella ciudad los muchos y famoſos moneſterios de que aora eſta quajada, por no auerſe haſta entonces fundado las religiones cuyos ſon, de neceſsidad ſe me ha de conceder que en aquella ſazon todo lo bueno y mejor de Barcelona tenia ſus ſepulturas en la Cathredal della, y que por eſſa razon acudian a ella en el dicho dia de los finados para hazer celebrar por ellos el ſanto ſanto ſacrificio de la Miſſa, y rezar Pſalmos.

El primer milagro q̃ hizo ſan Oldegario: y fue en vna muger muda.

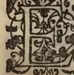
Siendo pues tan grande el concurſo de gente, quanto ſe puede cõforme a lo dicho imaginar y penſar, al tiempo en que la proceſsion, que ſe hazia cõ muchas velas y hachas encendidas en las manos, llego a la capilla y ſepulchro deſte bienauenturado prelado, que entonces aũ eſtaua en el clauſtro, y lo començo a inuocar toda la clerezia y pueblo por medianero para entre Dios y las almas del Purgatorio (que aſsi ſe ha de creer de gente que a penas podia entonces dexar de acordarſe de la virtud y ſantidad del ſieruo de Dios) vna buena muger de las muchas otras de la proceſsion, que era muda, quiſo valerſe de la occaſion que entõces tenia de rogar al ſanto por la ſoltura de ſu impedida lengua. Y con la del alma hizo la oraciõ tan deuota y de tanta ternura q̃ la del eſpiritu la cauſo grandiſsima en el cuerpo. Reſoluioſe toda ella en lagrimas, y acompañolas con tales gemidos que con ellos enternecio y mouio acompaſsion a todos los circunſtãtes aſsi Eccleſiaſticos como ſeglares de ambos ſexos, de manera que todos ellos pueſtos delante del tumulo del varon de Dios le hizieron luego la ſiguiente oracion. Santiſsimo padre Oldegario, ſi es verdad lo que ſerlo no ponemos en duda auer ſido vos fideliſsimo y elegantiſsimo predicador de la palabra de Dios, y maeſtro de la verdadera vida en los conſejos, en las ſinodos, en los ayuntamientos, en los ſermones de la Igleſia, en los Cabildos, en el ſenado, en la Corte, en el clero, y en el pueblo, ſeruihos de alcançar del Verbo diuino, cuyo predicador eloquentiſsimo fuyſtes ſegun vueſtro eſtado y orden, quiera reſtituyr a eſta pobrezita muda el officio de la lengua de que eſta priuada. Y la oraciõ fue tan acompañada de confiança y deuocion que ſalio con lo que pretendia, y con tanta velocidad y preſteza, que antes que ella ſe concluyeſſe recibio la venturoſa muger la poſſeſsion del beneficio que pedia, y dixo ſubitamente. Ayudadme ſant Oldegario. Deſatoſele la lengua del todo con tan eſtraña admiracion del clero y pueblo, que la triſteza que les cauſaua la memoria de ſus padres y abuelos y predeceſſores ya finados, ſe les troco de repente en vna marauilloſa alegria que les hizo deſde luego entrar del clauſtro en la Igleſia para tratar de ſer agradecidos a la mageſtad de Dios delante del ſanctiſsimo Sacramento del altar por aquel tan extraordinario milagro, cantandole regozijados canticos de alaban

çasen vez de los tristes respon-
sorios de aquel dia, y sonando alegres trōpetas en lugar de las malencolicas campanas del mismo dia de las almas. Bolo luego la fama por toda la ciudad, y toda ella cortio en vn punto a la Iglesia, regandola con lagrimas de contēto, y visito el sepulchro del varon de Dios con mucha deuocion, engrandeciendo al Señor que tan marauilloso se auia mostrado en su sieruo san Oldegario. Este fue el primer milagro de los que el señor obro a honra deste santo despues de su felicissimo transito. Y pienso le obro tal muy de proposito para significar, era tan grande la santidad de su sieruo que por no ser bastantes para alabarla y engrādecerla segun su merecido todas las lenguas no impedidas de Barcelona, era necessario dar soltura para esse mesmo effecto a las que lo estauan y no tenian el vso de hablar como la desta muda. Por ser este el primer milagro se me puede perdonar el breue pensamiento que sobre el he leuantado. Que de ordinario los principios suelen en materia de milagros ser grandemēte missteriosos y significatiuos. La primera de las señales que Moysen hizo en Egipto la obro en el agua conuirtiendo y trocando las de qualquier rio en sangre, como significando, era escriuir en el agua obrar milagros para conuertir a Pharaon, y que tal se quedaria con ellos como sin ellos; y Christo para darnos a entender seria lo mismo de sus milagros para con los perfidos Iudios se siruio de obrar el primero de todos ellos tambien en el agua, conuirtiendola en vino en Cana de Galilea, como diziendo que assi como lo que se escriue en el agua no se puede leer, assi sus milagros quedarian sin memoria y como sepultados en el oluido para con los Escribas y Phariseos.

Ponderacion sobre el primer milagro.

Primeros milagros de ordinario son misteriosos.

CAP. CXXX. QVE S. *Oldegario aparecio a vn nauio Christiano y lo libro de muchos otros de Moros que lo perseguian: y saco de la prision o mazmorra a tres captiuos christianos,*



EL milagro del capitulo precedente fue authorizadissimo por auerlo obrado el santo a vista y en presencia del clero y pueblo de Barcelona: y el q̄ aora he de cōtar no lo fue menos sino algo mas, pues hasta

los Moros de Almeria, Denia, y Valencia fueron teſtigos de viſta, y lo publicarõ deſpues a ſus captiuos Chriſtianos, como luego ſe vera. Venian entonces por mar en ſus galeotas bien armadas los referidos infieles y otros de la coſta de Eſpaña a la de Cathaluña, de la manera q̃ en nueſtros tiempos vienen los de Argel y de otras partes de Africa, y hazian notable daño a los Cathalanes: y ellos no ſe eſtauã mano ſobre mano, antes bien procurauan boluerles el jornal y pagarles con la meſma moneda. Auia muchos dellos, en Barcelona ſeñaladamente, grandes coſſarios, que con licencia del Conde, armauan algunos vaxeles de remo, y nauegando en ellos corrian toda la coſta de Valencia y Andaluzia haſta el Eſtrecho y offendian mucho a los Sarracenos della. Vna vez entre otras armaron vno muy bueno con proa guarnecida de fuerte metal, el qual en latin ſe llama, *nauis roſtrata*, y coſteando por las tierras de los paganos, ſaltaron muchas vezes en ellas, matando a vnos y captiuando a otros, y ſaqueando ſus caſas, haſta que vieron lleno ſu nauio, aſsi de captiuos como de ineſtimables teſoros. Y luego, ſatisfechiſſimos de tã buena ſuerte, comẽçarõ a nauegar hazia ſu patria Barcelona a vela y remo con la preſteza poſsible. Aunque no pudo ella ſer tanta que corriendo mucho mas las nueuas del deſaſtrado caſo por las tierras de los Moros no tuuieſſen tiẽpo los de Almeria, Denia y Valencia para ſubir en ſus nauios con intento de darles alcance y quitarles la preſa de las manos. Y en razon deſſo nauegarõ dia y noche cõ tãta ſolicitud y cuydado, que en breue ſalieron en parte con ſu pretenſiõ, deſcubriẽdo de lexos el nauio Chriſtiano. Dieronle entonces tal caça, que tuuo harto que hazer en eſcapar dellos, y a la noche para deſcanſar del trabajo que el continuo remar de aquel dia les auia cauſado, huuieron los perſeguidos de Barcelona de entrar en vn puerto. Dõde deſpues de auer hecho agua y cenado ſe puſieron a dormir vn rato, dexando centinelas en la proa y popa del nauio para ſu ſeguridad y defenſa. Los Moros con el deſſeo que tenian de llegar a ellos, perdonaron al ſueño, y ſoſpechãdo que hazian noche en aquel puerto ſe encaminaron hazia el, con tanto rieſgo dellos que a no fauoreſcerles ſu buen patron y padre ſan Oldegario no podian dexar de quedar rendidos y captiuos. Aparecio entonces el ſanto al piloto y dixole. Salid del puer

puerto y huyd: que los nauios enemigos buelã en busca de vosotros. Desperto el piloto a estas vozes, y no viẽdo a ninguno creyo era sueño, y tornose a dormir. Pero el bendito varon como quien estaua velando sobre la grey de los de Barcelona, al punto que desde el cielo vio a los enemigos cerca del puerto, descẽdio otra vez al nauio, y vestido como Obispo con el baculo en la mano, de la propria suerte que quãdo viuia yua por el claustro de la Seo de Barcelona, entro por proa y corriendo por cruxia hasta la popa, y diziẽdo a boz en grito que huyessen por ser ello assi que ya estauã casi sobre ellos los Moros, desperto al piloto, que vencido de vn pesado sueño estaua muy enajenado. El qual recordando, y tornando en si vio clarissimamente al bendito prelado de la manera que dicho queda y como el lo auia visto antes que desta vida passasse a la eterna. Y luego, viendo que no era sueño, desperto a los marineros, diziẽdoles a bozes como le auia aparecido san Oldegario y le auia dicho se saliessen del puerto sino querian dar en las manos de los enemigos que ya estauan cerquita. Y aunque fueron en continente tã obedientes que por no detenerse en çarpar el ancora la dexarõ en el puerto, rompiendo la maroma, y començarõ a remar cõ estraña fuerça para salir a lo ancho, con todo esso quando estuuieron en la boca del puerto ya hallaron armado el lazo, y tomados todos los passos por auerse puesto algunas de las galeotas a la mano derecha, otras a la hizquierda, y otras delante o en medio. El peligro passaua de raya assi por esso como por estar ya los enemigos cõ las espadas desnudas y cõ las balle stas paradas: y viendole tan grande y tan sin remedio de la tierra, pidieron a la magestad de Dios el del cielo, y a grandes bozes inuocaron el fauor de su sieruo san Oldegario. Y alcançarõlo sin duda. Porque al momento hecharon de si qualquier miedo y toda pesadũbre, y se vieron tan alegres y con tanto animo y fuerça para menear los remos q̃ no parecia sino que bolaua el nauio, y como si bolara passo sin riesgo por entre los de los enemigos con tanta admiracion de todos ellos q̃ perdiendo las esperanças de darle alcance tomarõ el camino de sus tierras: y esse con tanta tristeza que preguntandoles los Moros maritimos, en cuyos puertos entrauan, la causa della, la dauan con hartas lagrimas contando el succeso, y refiriendo el milagro de san Oldegario a quien

auian oydo inuocar a los de Barcelona coſſarios vna y muchas vezes. Hinchioſe toda la tierra del prodigio con harto conſuelo aſsi de los mercaderes eſtrangeros que alli eſtauan como de los captiuos Chriſtianos, a los quales lo contauan los meſmos Moros. Los vencedores Cathalanes en llegando tan a viſta de Barcelona que podian ſer viſtos y oydos della enarbolarõ en ſu nauio eſtandartes de victoria y alegres gallardetes, y començaron vnos a tañer trompetas, y otros a cantar regozijadas canciones de triumfo. Y en ſaltãdo en tierra dieron razon del milagro a la innumerable gente que alli ſe hallaua. Y lüego, acompañados de toda ella dieron conſigo en la Seo, y hechas primero gracias al ſantiſsimo Sacramento y a la bẽditiſsima virgẽ y martyr ſanta Eulalia las fueron a hazer al bienauenturado ſan Oldegario, y en ſeñal del milagro colgarõ delante de ſu ſepulchro vn nauio hecho de cera. No ſe ſabe ni eſcriue el año en que el bẽdito varõ obro eſte eſclarecido milagro: pero es aueriguado, no le obro muchos años deſpues de muerto, pues del piloto o capitan del nauio auia ſido conocido y tratado en vida ſiẽdo Obiſpo de Barcelona. Y por la miſma razon ſoy de parecer que el milagro obrado en fauor de tres captiuos Chriſtianos, q̃ luego cõtare, lo obro en el proprio tiempo, pues el vno dellos conocio al ſanto en vida, y fue ordenado de ſacerdote por el. Y aũ piẽſo ſuccedieron eſtos dos milagros tan en vn miſmo tiempo, que ſe lleuaron muy poquito el vno al otro. Porque ſupueſto lo dicho, muy creyble es, fueron eſtos tres captiuos Chriſtianos de los que en Valencia oyerõ la fama del precedente milagro, y q̃ con el quedaron enſeñados para encomendarſe al bienauenturado ſan Oldegario, ſeñaladamẽte ſiẽdo dela tierra de Penades, que eſta en ſu Obiſpado de Barcelona a ſolas ſeys leguas della. Eſtãdo pues captiuos eſtos tres Cathalanes de Penades en la ciudad de Valencia, pueſtos en vna aſpera mazmorra y carcel della, cargados de hyerros y cadenas, affligidiſsimos de hambre y ſed, el que entre ellos era ſacerdote acordandoſe del ſanto Obiſpo que le auia dado aquel orden ſacro, y de ſus celeſtiales virtudes, y delas marauillas que deſpues de muerto obraua, llego a tener confiança que por ſus meritos podria ſer pueſto en libertad. Y amoneſtando luego a ſus dos compañeros que pidieſſen eſta merced a Dios por los meritos del bendito varõ, hizie-

Aueriguacion.

Milagro en tres captiuos.

ron todos tres juntos la ſiguiente oraciō. Dios nueſtro, Rey de infinita virtud, oyd nueſtra oracion, y libradnos deſta intolerable carcel por la intercesſion de vueſtro ſieruo ſan Oldegario, de de cuyos documentos y enſeñanças, mientras viuia, recebiamos alegria. Y acabada eſſa oracion hizieron otra al ſanto diziēdo a grandes bozes. San Oldegario, oyd nueſtros ruegos y ſocorred a nueſtra miſeria. Coſa por cierto marauilloſisſima: al momento acudio el ſanto y abrio la mazmorra y les quebranto las cadenas y grillos, y les mando que ſalieſſen. Y ſiruiendoles el de guia de la meſma ſuerte que el Angel a ſan Pedro, los ſaco de la ciudad, y les enſeño el camino que auian de lleuar. Y hecho eſſo, encomendandolos primero a Dios, ſe les deſaparecio. Y en llegando ellos a la playa y coſta del mar hallaron en ella vn nauio de ciertos Barceloneſes mercaderes, de los quales ſiendo conocidos y pregūtados del modo y forma de ſu libertad, les contaron el caſo y la merced que ſan Oldegario les auia hecho. Embarcaronſe luego y con proſpero viento llego en breue el nauio a Barcelona. Y en ſaltando en tierra ſe fueron derechos a la Seo, y hechas muchas gracias al bienauenturado ſan Oldegario, colgaron delante de ſu ſepulchro los grillos que para eſſe effecto auiā guardado y traydo conſigo.

CAP. CXXXI. QVE EL bienauenturado ſan Oldegario reſuſcito y boluio de la muerte a la vida a vna muger de la tierra del Penades.

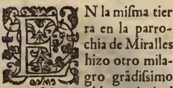
YA que deſpues de la relaciō del primer milagro que el bienauenturado ſan Oldegario obro del año de mil y ciento y treynta y ſiete adelante, en que murio, la hize yo en el capitulo paſſado de dos ſeñaladisſimos verdaderamente, por ſer tales que allende de las obras milagroſas que contienen, encierrā en ſi dos apariciones del ſieruo del ſeñor, que ſon las que a qualquier ſanto ſuelen calificar muchisſimo: obligado eſtoy a no romper el hilo, y contar deſde luego immediatamēte vna otra marauilla deſte miſmo genero tan grande que puede ſeruir de corona a las dos referidas, pues les haze conocidas ventajas, aſsi quanto a la aparicion que encierra ſoberanisſima como quanto a la obra milagroſa por ſer ella

no menor que ſacar de la gargã ta déla inexorable muerte a vna muger ya difunta en la tierra de Penades de Cathaluña, de donde era. A la primera hora del dia, que ſegun yo pienſo, era la vna deſpues de media noche, en uiltiola en las entrañas vn tan exceſsiuo dolor que la priuo de la habla y la paro tal que parecia muerta. Por lo qual vna muger, viendola en tan manifieſto rieſgo de muerte, dixo a los que alli ſe hallauan, que no eran pocos. Roguemos todos a Dios ſe ſirua por los meritos del bienauẽturado ſan Oldegario reſtituyr a eſta enferma la habla, y darle tiempo de confeſſar, para que alomenos muera en la confeſsiõ de aquel que a los que hazen cõfeſsion les perdona los pecados. Diſcreta reſolucion porcierto: y aunque tanto lo era ſe puſo con todo eſſo en conſulta, y no faltaron muchos que dixeron, q̃ ya era tarde para rogar por ella, y q̃ ſe dieſſe orden en apreſtar todo lo neceſſario para ſu ſepultura, pues ya era muerta. Pero al momento les ſalieron otros al encuentro, que como menos ignorãtes en la chriſtiana eſcuela fueron de parecer que no ſe dexaſſe de acudir a la miſericordia del ſeñor por mas que la muger huuieſſe ya paſſado de la vida a la muerte. Que quien auia hecho de nada todas las coſas, la podia reſuſcitar. Y eſte voto preualecio tanto que todos los circunſtantes lo ſiguieron y oraron todos juntos por la muger, y la encomendaron al bendito ſan Oldegario. Acabada la oracion eſtando todos al rededor della como velando vn cuerpo difunto, vieron tan en breue el efecto de ſu oracion q̃ antes del alua del miſmo dia boluio en ſi la muger y cobro la habla, començando, aũque con boz flaca y enferma, a llamarlos a todos. Por lo qual todos ellos hizieron immenſas gracias a la mageſtad de Dios. Y en dandoles fin, ſoſpechando ſeria memorable lo que auia ſuccedido a la dichoſa muger, le rogaron ſe les contaſſe. Y ella reſpondio que auia eſtado en cierto lugar de eſtraño deſcãſo y de leyte, y que teniẽdole tal auia viſto alli vn varon de marauilloſa hermoſura, y poſtrado de rodillas a ſus pies al bienauenturado ſan Oldegario orando por ella y pidiendole en merced le reſtituyeſſe el alma al cuerpo ſegun ſe lo ſuplicauan ellos. Aſſombraronſe todos de oyr la viſiõ, aſsi por ſer tan excelente como por inferirſe della, que la que les auia parecido muerta lo auia ſido en hecho de verdad y q̃ auia ſido reſuſcitada: y con eſſe aſſombro hizieron de nueuo gracias a la

mage-

mageſtad de Dios, y a ſanta Eulalia y a ſan Oldegario. Conualeſcio la venturoſa muger y en teniendo baſtãtes fuerças tomo el camino de Barcelona acompañandola ſus deudos y amigos y viſito el tumulo del ſanto por cuya interceſsion auia buelto de la muerte a la vida. Con eſte tan grande y calificado milagro ſe authorizo muchiſsimo la ſantidad del bienauenturado prelãdo, y ſe le afficionaron mas los de ſu Obiſpado, y ſeñaladamente los de la comarca de Penades donde lo obro.

CAP. CXXXII. QVE el bienauenturrdo ſan Oldegario libro de vna graue enfermedad de perleſia a cierta ſeñora principal de la parrochia de Miralles.



EN la miſma tierra en la parrochia de Miralles hizo otro milagro grãdiſsimo en vna ſeñora noble y principal tã herida de perleſia q̃ lo eſtuuo muchos años ſin ſentir aliuio alguno ſinembargo de las muchas y grandes diligẽcias que como muy hazendada y rica hizo ſiẽpre para alcançarle, gaſtando frãcamente todo lo que juzgaua neceſſario para eſſe effecto, llamando medicos de fama y proueyẽdo de las medicinas y vnguentos que ellos ordenauan, por de mucho coſte q̃ fueſſen. Viẽdoſe al cabo de tantos años de perleſia tan parlatica quanto al principio della, y tan ſin raſtro o aſſomo de qualquier genero de ſalud como ſi ni huuiera llamado medico ni aplicadoſe remedio alguno, conocio claramente no lo ſeria para ella ninguno de los de la tierra. Y luego como grandemente diſcreta alargo la mano a los del cielo que ſon los verdaderos y efficaces, confiando lo ſerian para quien no auian ſido de ningun momento los del ſuelo. Y porque para hazer tan chriſtiana y prudente reſolució le auia dado animo la fama q̃ bolaua de los milagros del bienauẽturado ſan Oldegario, luego ſe le ofrecio y ſe le aſſento en el entendimiento encomendarſe a el y tomarle por ſu interceſſor y medianero. Y començo eſta pequeña centella del celeſtial fuego a yr encendiendo tan aprieſa el animo deſta ſeñora que muy en breue llego a tenerle reſuelto de alcãçar entera ſalud por la interceſsion y meritos de tan bendito prelado, menoſpreciando por eſſo y dando de mano a todos los remedios, vnguentos,

Milagro en vna paralitica.

purgas,

purgas,y medicinas de la tierra y no permitiendo ſer viſitada de ninguno de los medicos della. A ſolo el del cielo acudia dia y noche,teniẽdo ſiempre fixo en el coraçon el nombre del bienauenturado ſan Oldegario. Y como la oracion era deuota,diſcreta,humilde,perſeuerante,y tenia las otras circunſtancias que para ella ſe requieren, ſalio la confiada paralitica con lo que pedia y eſſo quando ella menos ſe lo penſaua,es a ſaber , durmiendo vna noche,aunque no tan a ſueño ſuelto como ſolia. Teniẽdo le algo ligero llego la medicina del cielo,con la qual començo poco apoco a ponerſe en huyda la perleſia, y el cuerpo a cobrar el antiguo vigor y fuerça. Y deſpertando facilmente del delgado ſueño hallo ſer ello aſsi y lo prouo cõ el mouimiẽto de pies cabeça y manos , del qual haſta entonces auia eſtado priuada de muchos años atras. Y luego rociada toda de alegria començo a llamar a ſu marido hijos,conocidos y ſoldados (q̃ auialos entonces en aquella tierra para cõtra los Moros que la inquietauã a menudo) y con eſtraña preſteza hizo adereçar todo lo neceſſario para yr a Barcelona. Y acompañada de ſu marido,hijos,y ſoldados, ſe puſo en camino , y en llegando a la ciudad dio conſigo en la Igleſia mayor o cathredal y hizo gracias infinitas a la mageſtad de Dios y a ſanta Eulalia,y al bienauenturado ſan Oldegario. Y pueſta delante de ſu ſanto tumulo derramo muchas lagrimas de contento, y cõ ellas ofrecio vn palio con que fueſſe entoldado y cubierto,y eſtuuieſſe con mas decencia,dando juntamente razõ al clero y a los de Barcelona,que acudieron al eſpectaculo, de la merced q̃ Dios le auia hecho por los meritos de aquel ſanto. Holgaronſe todos infinitamente y regozijarõſe en el Señor que con tanta franqueza honra a ſus ſieruos.

CAP. CXXXIII. *QVE el bienauenturado ſan Oldegario reſtituyo la viſta a dos ciegos,y hizo que vn eſclauo que ſe huya de caſa de ſu Señor boluieſſe a ella.*

AVnque los milagros que haſta aora he contado ſon de eſtraño luſtre,con todo eſſo lo tienen tan grande los tres q̃ en eſte capitulo tengo de referir,que por ſer todos como lo ſon reſtituciones de viſta a hõbres ciegos la piden muy de lin-

ce a los lectores para penetrar los segũ su merecido; como luego se vera. El vno de los ciegos era ya viejo. El qual dessEando mucho algun consuelo para no sentir tãto la pesada enfermedad de la vegez y las muchas otras q̃ ella trahe consigo (que no le tiene quiẽ no veé la luz del cielo, como lo significo el santo viejo Thobias) se fue al tumulo deste sieruo de Dios, que a la sazon aũ estaua en el claustro, y le pidio con veras la restitucion de la vista, confiando alcançarla, por sus meritos. Y aunque luego no la impetro, no por esso desmayo ni dexo de dar aldauadas a la puerta de la misericordia de Dios cõ frequentes vigilias y oraciones, hasta que vn sabado estando los canonigos en su capitulo biẽ cerca del tumulo del bendito varõ, llego la hora de su descãso y suerte. Que orando entonces cõ deuocion delante del sepulchro, le parecio que via vn viejo vestido de vna vestidura blanca de Obispo, el qual con la mãga della le limpio muy de passo los ojos y se fue luego. Al momento leuãto la voz el dichoso hõbre y dixo. Gracias a Dios que por los meritos de san Oldegario, q̃ me ha aparecido, veo ya y tengo restituyda la vista. A las bozes por ser grandes y alegres no pudo dexar de acudir en vn momẽto el cabildo dexado por entonces los negocios q̃ trataua. Corriendo tambien las nueuas por la ciudad corrieron assi mismo muchos della a ver la marauilla. Y luego para festejarla y engrandescer a Dios, y honrar a su sieruo, mãdarõ tañer ciertas trõpetas que entonces se vsauan en lugar de los menestriles de aora las quales en latin se llamauan; *classica*. Por este tiempo auia llegado a Barcelona vn Canonigo de Girona muy docto que tenia à su cargo componer en latin la vida deste bendito prelado a ruegos del Cabildo de la misma ciudad de Barcelona. Auia entõces acabado de escriuir ciertos millagros del santo, que deuen ser sin duda los ya referidos en los capitulos precedentes: y traxolos consigo para alegrar con ellos a los canonigos, leyendose los de la manera que los auia escrito. Hizolo assi: y Dios para acrecentar a sus sieruos el gozo q̃ recibian de la licion de aquellos milagros, se siruio de obrar este que aora dexo de referir a vista de todos ellos. Aũ estaua en Barcelona el Canonigo de Girona, aunque no presente en la Cathredal; pero tan cerca della que pudo oyr la musica de las trompetas. Tomo el camino della para saber la causa de aquella alegria,

Milagro en vn ciego.

Marc. 1. c.

Canonigo de Girona author de la Historia latina del santo.

y antes de cōcluyrlo recibio vn recado del primicerio, y de los demas Canonigos amigos ſuyos para que apreſſuraſſe el paſſo y llegaſſe preſto a ver el prodigio que ſanOldegario auia obrado. Violo, viendo ya con viſta al viejo ciego delante del tumulo del varō de Dios, y alegroſe con los que no cabian de contento, y puſolo por eſcrito, como teſtigo de viſta. Tābien quiſo Dios que lo fueſſe de otro del miſmo genero q̄ ſu ſieruo obro enel proprio dia en otro ciego q̄ de muchos dias atras eſtaua de ordinario cerca del tumulo del bendito varon, pidiendo limoſna a los que yuan a hazerle oracion. Pediala tambien de la viſta con mucha inſtācia al ſieruo de Dios. Y viēdo que la auia hecho della al otro ciego y no a el, començo a reparar en el ſucceſſo y meditar deſta ſuerte. Miſerable de mi, que ha de ſer eſto, que yo al cabo de tan largo tiempo que eſtoy aqui pidiendo limoſna, orando, y aguardando la miſericordia de Dios, me quedo ſin la viſta que a eſtotro ha cōcedido eſte ſanto? Que nuue de mis pecados ſale al encuentro a la miſericordia de Dios? Iuſto ſoys Señor, y juſto es vueſtro juyzio. Ya ſe lo que deuo hazer. Entrare en lo retirado de mi conſciencia y limpiare mi eſpiritu. Que aſsi es ello ſin duda, q̄ con la luz de vna verdadera confeſſion, la han de recebir mis ojos, pues la gozan ya los de mi compañero. Diſcreto anduuo por cierto eſte ciego en dos coſas entre otras. La primera en tener ſiēpre en la memoria el milagro q̄ auia oydo, ſacando del juntamēte vna firme y ſegura conſequencia que quien lo auia obrado en el otro ciego, ſe quedaua con el braço ſano para obrarlo en el. Acordauaſe por ventura de la mano que dio Chriſto a ſus diſcipulos quando en cierta embarcacion acordandoſe de que no auian hecho matalotaje ni proueydoſe de algunos panes andauan penſando en eſſo cō cuydado. Hombres de poca fe, (les dixo entonces) es poſsible que no tengays memoria del milagro de los cinco panes con que yo a viſta vueſtra ſuſtētè a cinco mil hombres, ni del otro milagro de los ſiete panes con que viendolo voſotros di baſtantemēte de comer a quatro mil hombres, ni de las muchas eſpuertas de mendrugos que en el vno y en el otro ſobraron? Y ſi hos acordays dellos, porque no los entendeys y penetrays, ſacando dellos que los que vā en compañia de quiē los obro, no corrē rieſgo de perecer de hambre por mas que vayan ſin prouiſion de pan? Con

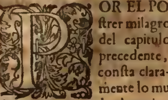
Milagro de vn ciego.

Math. 16.

esta reprehension dada a los Apostolos aprendio nuestro ciego y quedo enseñado para inferir del milagro obrado en el otro ciego, que el mismo señor lo obraria tambien en el, teniendo la disposicion que para recebir essa merced se requeria. Y si en esto fue cuerdo, no lo fue menos a mi parecer en el proposito que hizo de confessar sus culpas, pues es cosa bien sabida, que no se da remedio efficaz a la enfermedad mientras el medico no lo aplica a la rayz della, y por otra parte no se puede negar sino que de ordinario el manantial y causa de las calamidades y trabajos que Dios descarga sobre nosotros es el pecado con que le offendemos traspassando su santa ley. Del mismo paño sale y nasce la polilla que lo menoscaba y consume. Por esso Christo como medico del cielo, antes de curar al paralytico de la Piscina y mandarle que tomasse su camilla y se fuesse, le dixo primero, como acudiendo a la rayz y causa de aquella perlesia: tus peccados te son perdonados. Atendiendo a esta doctrina nuestro ciego propuso hazer confession delos suyos, por si a caso era causa de su ceguera alguno dellos. Estando con este pensamiento algo lastimado, se llego a el vn sacerdote y le pidio la causa de su congoxa. Y dandole la ya escrita, le dio de consejo el prudente clerigo, lo que el ya tenia determinado, que confessasse sus culpas. Hizolo luego el ciego, y al momento se fue otra vez al tumulo del santo, para aguardar alli y esperar la misericordia de Dios, y su Magestad se siruio de otorgarsela aquel mismo dia a la noche. El Canonigo, de quien ya se hizo mencion, estaua alojado en casa del primicerio de la Cathredal, y despues de auer cenado se fue a la cama. De donde quando aun no auia apenas cerrado los ojos, hoyo las trompetas de la dicha Yglesia. Leuantose luego, y haziendose a la ventana del aposento para enterarse de la causa de la musica, hoyo el tumulto y bozes de vnos y otros que yuan diziendo. Sant Oldegario ha dado vista a otro ciego. Y en oyendo el milagro, luego medio vestido fue a la Cathredal y vio lo que desseaua, con harto gozo suyo y alegria. Por estos y otros muchissimos milagros acudian de muchas partes del Obispado a visitar por deuocion el tumulo del sieruo de Dios y a encomēdarse a el. Assi lo hizo entre otros vn Cauallero del Valles. En essa ocasion de ausencia se le puso Milagro.

en huyda vn eſclauo que tenia, penſando que jamas la auia tenido tan buena. Aunque ſaliole muy al reues, porque ſant Oldegario, por cuya deuocion el cauallero auia ydo a Barcelona, tomo aquel negocio por proprio, y le apparecio y dixo que boluieſſe a caſa de ſu dueño. Y no queriendo obedeſcer ſino lleuar adelante lo començado, ſe hallo adeſora ciego y ſin viſta. Prometio entonces que haria lo que el ſanto le mandaua ſi le reſtituya la viſta: y luego la cobro. Pero no acordandoſe de lo q̃ auia prometido y huyendo de nueuo la torno otra vez a perder. Mas como el ſanto no lo priuaua della ſino para que hecho ciego no pudieſſe huyr, al punto que hizo propoſito otra vez de boluer a caſa de ſu ſeñor, alcanço la deſſeada viſta. A eſta ſazon llego el Cauallero a ſu caſa, y en ella le contaron la huyda del eſclauo. Luego ſe apreſto para yrle a buſcar: mas no fue neceſſario, porque adeſora entro por caſa el eſclauo cargado de vn haz de leña, y conto todo el ſucceſſo de la manera que referido queda. Marauilloſo es el Señor en ſus ſieruos; y muchos y grandes ſon los milagros que obra para authorizarlos y engrandecerlos en eſta ſanta Igleſia militante.

CAP. CXXXIIII. DE algunos otros milagros que el Señor obro por ſu ſieruo ſant Oldegario: y de algunas otras coſas que ſon en abono de la ſantidad deſte bendito varõ de Dios.



POR EL POſtrer milagro del capitulo precedente, conſta claramente lo mucho que importa la deuocion del bienauenturado ſant Oldegario para hallar coſas perdidas: y lo proprio ſe confirma con otro auentajado que obro en Barcelona. Auia en ella vna viuda, cuyo ſuſtento y aun el de ſus hijos colgaua del trabajo y ganancia de vn eſclauo Moro que tenia. Por lo qual en yendoſele de caſa el Sarraceno ſe hallo afligida quanto penſarſe puede, y con eſtraña auguſtia puſo muchas veras en buſcarle. Y no hallandole jamas, ſe fue derecho al tumulo del bienauenturado ſant Oldegario para pedirle remedio, donde por ſer ſu triſteza muy grãde Milagro.

le vino

le vino el sueño y se quedo adormida. Estandolo le aparescio el santo y le dixo que fuesse al horno del Conde, y hallaria su esclauo. Desperto luego y yendo alla lo hallo escondido entre la leña en compañia de otro esclauo que trataua y consultaua con el la forma y modo que podrian tener para huyr muy a su saluo. Pues para alcançar lo que se dessea: no vale menos que para hallar lo perdido el fauor deste santo, como se vera por el siguiente milagro. Vn cauallero del Valles tenia vn galgo y por parescerle bueno, preciaualo y querialo mucho. Pero salio tal y tan pesado que jamas daua alcance a la liebre que leuantaua ni la cogia. Este mi galgo (dixo a cabo de rato el cauallero) nunca toma caça: yo prometo pues a Dios y a sant Oldegario en caso que tomare alguna liebre, offrescerle al santo vna de cera. A la mañana salio a caça con su galgo, y luego hallo vna liebre y el perro dio tras ella y en breue la mato. Y el Cauallero aunque al parecer auia hecho el voto por donayre, mando hazer vna liebre de cera y la colgo encima del tumulo del sieruo de Dios. Pregunto yo aora: quien al galgo lerdo alcanço ligereza no la podia impetrar para los hombres? Bien lo experimento en Barcelona vno que por ser tan debil y contrecho de pies no podia tenerse en ellos ni leuantarse, sino yr por tierra arrastrando como media culebra. Este confiando en los meritos de san Oldegario, visitaua su sepulchro a menudo, y cierta noche pareciole quedarse en el claustro, donde estaua el santo tumulo. Pusose a velar cerca del capitulo, que fue ponerse delante del sepulchro, pues es cierto no estaua lexos lo vno de lo otro: y alli le aparescio vn viejo vestido de blanco con vn baculo o vara en la mano, y le dixo: leuantate, leuantate. Y el dichoso hombre le respondio. Señor, no puedo. Pero bien presto pudo, pues de alli a media hora se hallo tan esforçado que se puso en pies, y se leuanto y anduuo marauillosamente de bien. Hizo gracias a Dios y al santo, y conto la vision y milagro.

Milagro en vn galgo.

Milagro en vn contrecho.

No han llegado a mi noticia otros milagros sino los ya referidos, de los que antiguamente obro la Magestad de Dios por su sieruo sant Oldegario. Aunque es muy cierto que allende destos hizo en aquel mismo tiempo muchos otros. Que el Canonigo de Girona q̃ escriuio la vida del bienauenturado santo

despues de auer contado los que escritos quedan ya, puso estas palabras. *Multa quidem & alia signa fecit Deus per meritum sancti Oldegarij.* Muchas otras señales hizo Dios por los meritos de san Olegario. Y es ello tan assi que el Rey de Aragon don Pedro el tercero en la carta que escriuio al Papa Martino quarto sobre la canonizacion que le pedia deste santo estando en Xatiua en diez y seys de Enero de mil y dozientos y ochenta y vno, segun presto se vera, quando llego a tratar de los muchos y grandes milagros q̃ el bendito prelado auia obrado en los ciento y quarenta quatro años que auian passado desde el de su felicissimo transito hasta el referido de la carta, y quiso juntamente dar razon del numero de las figuras enteras y presentallas de pies y manos y de las de mas partes del cuerpo humano, hechas de cera, que en memoria de los milagros ponian los fieles delante de su santo sepulchro, y essas no de quando en quando sino cada dia, se hallo corto y dio por vencido de la excessiua muchedumbre de todo esso. Pues si los milagros que el santo hizo desde el año de mil y ciento y treynta y siete en que murio hasta el de mil y dozientos y ochenta y vno fueron tantos en numero que el Rey se dio por insufficiente para contarlos, que tantos (digo yo aora) seran, si a ellos añadimos los que obro el sieruo de Dios en los cien años siguientes? Digolo porque essos no pudierõ dexar de ser muchos si se pondera vna memoria que se halla en la Cathredal de Barcelona en vn libro de gasto y recibo de la Sacristia de los años de mil y trezientos y ochẽta y siete, ochenta y ocho, y ochenta y nueue. Que en ella se haze mencion de quatro maderos que se compraron y pusieron en la capilla del bienauenturado varon, y de ciento y cinquenta clauos de madera que en ellos se fixaron para colgar dellos las figuras y presentallas que en memoria de los milagros ofrecian los fieles. Y segun esso cada qual puede imaginar la frequencia y muchedumbre de los milagros que Dios obraua entonces por su sieruo, pues para las presentallas significatiuas dellos le parecio al Cabildo eran necessarios tantos bordetes. Que assi llamauan los antigos Cathalanes a los referidos clauos de madera hechos a torno. Por lo menos se me ha de conceder y otorgar, ya que los milagros no llegassen aũ a ciẽto

Muchedũbre de milagros.

Maderos para poner en ellos las memorias de los milagros.

y cinquenta, que se confiaua llegarian a tantos, segun el santo se daua priessa a hazer marauillas por aquel tiempo. De aqui es q̃ de tiempo immemorable aca se vsan dos cosas en la Cathredal de Barcelona dõde yaze este sieruo de Dios. La vna es llamarlo santo a boca llena, y aun ponerlo como tal en la Ledania. Yo he visto algunas de las antiguas de aquella Iglesia, assi escritas de mano en pargamino como impressas, y en ellas puesto a este bendito varon en esta forma. *Sancta Oldegari, ora pro nobis.* La otra es, siempre que en las fiestas dobles se encensa el Altar mayor, donde esta el santissimo Sacramento de la Eucharistia, yr tambien el Sacerdote a encensar la capilla y sepulchro deste santo.

CAP. CXXXV. EN que se pone vn discurso sobre los muchos años q̃ passaron desde la muerte de S. Oldegario hasta q̃ Barcelona cõmeço a suplicar al Papa quisiesse canonizarlo.

EL BIENAuenturado Cathalan Barcelones san Ramõ de Peñafort tercer maestro general de la Orden de Predicadores, murio en su missma patria Barcelona el año de mil y dozientos y setenta y cinco, no menos que ciento y treynta y ocho despues del felicissimo transito de su bendito compatriota san Oldegario. Y con ser ello assi, al cabo de solos quatro años en el de mil y dozientos y setenta y nueue se pusieron muchas veras en procurar su canonizacion, sin ponerse entõces ni auerse puesto en tantos años antes en pedir la del santissimo Obispo. El Rey don Pedro el tercero, y aun el Concilio Prouincial celebrado en Tarragona en el dicho año, de donde auia sido Arçobispo sant Oldegario, siendo juntamente Obispo de Barcelona, no hizieron memoria del en essa materia, auiendola hecho grã dissima de san Raymundo y escriuiendo de proposito al Papa Nicolao tercero sobre su canonizacion. Cosa verdaderamente misteriosa, y que como tal pide en qualquier hombre discreto atentissima consideracion y ojos muy de lince penetradores de secretos y escondidos misterios, si se pondera y haze comparacion del vn santo al otro, aunque no quanto a los bienes de alma de cada qual dellos. Que ya yo se y entiendo muy biẽ lo que dize la Sagra- Ponderacion.

da Eſcriptura, que ſolo Dios es el que puede peſar y poner en balanças los eſpiritus de ſus ſieruos. Dexando pues a parte lo que a eſſo pertenece como coſa ſecreta, y hablando de lo que deſtos dos ſantos ſe ſabe, aueriguado es ſin duda que ambos a dos eran Cathalanes, ambos a dos naturales de la ciudad de Barcelona cabeça del principado de Cathaluña, ambos a dos muy doctos, ambos a dos grandes predicadores de la palabra de Dios, ambos a dos obſeruantiſsimos religioſos deſpues de auer ſido Canonigos de la Cathredal de Barcelona, aunque de diferentes religiones, el vno de la de los Predicadores, y el otro de la de los canonigos reglares de ſan Auguſtin, y finalmente ambos a dos cōtinuos fauorecedores de pobres. En eſto ambos a dos eran yguales y ninguno mereſcia el nombre de ſegundo. Por otra parte ſi ſan Raymundo fue maeſtro general de la orden de Predicadores, ſan Oldegario fue prior del moneſterio de ſant Adrian cerca de Barcelona, y Abad de ſant Ruſo en la Proença, y Obiſpo de ſu patria Barcelona, y juntamente Arçobiſpo de Tarragona, y aun reſtaurador y reedificador della: calidades a mi parecer baſtantes para que el Concilio Prouincial celebrado en ella pudiera tomar primero la mano por eſte ſanto que por ſant Raymundo, ſeñaladamente por auer naſcido primero que el, y aun auer entrado en el cielo muchos años antes que el naſcieſſe. Pero ſon ſecretos de Dios, a los quales no podemos dar alcance, ni entender porque ſu mageſtad como otro Iacob cruza las manos para poner la derecha ſobre la cabeça de Ephrain que era menor y la hizquierda ſobre la del primogenito Manaſſe, por mas que a Ioſeph que no entiende el miſterio le parezca coſa peſada, y quiera trauar de la mano derecha de ſu padre para ponerla encima de la cabeça del primogenito. Al propoſito viene la comparacion ſi yo no recibo engaño. Porque ſant Raymundo por ſer menor es Ephain de quien dixo Dauid. *Ephraim fortitudo capitis mei.* Y en otro lugar explicando eſta ſentencia dixo. *Ephraim ſuſceptio capitis mei.* Significando que por eſſo lo llamaua fortaleza de ſu cabeça, porque peligrando ella y yendo a dar en tiera la auia el recebido y detenido en ſus manos y amparado de los golpes que le querian dar ſus proprios enemigos.

La cabeça de que el santo Rey habla es Christo nuestro Señor, porque el sin duda lo es de todo el cuerpo mistico de la Iglesia. Començando los hereges Vualdenses que baxaron antiguamente de Francia a Cathaluña a hazerle guerra en ella, san Ramon fue el que la defendio y recibio en sus manos para que no fuesse a tierra quanto al deuido y Catholico honor y culto, procurando que el Rey don Iayme el conquistador pidiesse al Papa Gregorio nono el santo tribunal de la Inquisicion, y yendo el mismo en persona a la Corte Romana a impetrarlo como de hecho lo impetro para Cathaluña y todas las demas tierras del dicho Rey contra los hereges. En esso mostro ser Ephrain para con su cabeça y nuestra Christo. San Oldegario por ser mayor fue Manasse, de cuya tribu se sabe que tuuo la mitad de su suerte de la otra parte del rio Iordan, y la otra mitad passado el rio en la tierra de promission. Moysen lo dispuso assi como se puede ver en el libro de

Num. 32. los Numeros. Y fue cosa digna de consideracion, que diesse a esta tribu la mitad de su suerte fuera de la tierra de promission, porque no consta que ella la pidiesse alla. De las tribus de Ruben y Gad consta que pidieron sus suertes de la otra parte del Iordan por parecerles era muy fertil aquella comarca para sus ganados. Y assi no fue mucho que Moysen condescendiesse con ellas y que les señalasse sus suertes, donde las pedian fuera de la tierra de promission. Pero de la tribu de Manasse no se dize palabra en el sagrado texto que pidiesse palmo de tierra en aquella comarca. Y assi fue cosa misteriosa que Moysen hiziesse lo que referido queda sin pedirlo la tribu. De la propria manera el bienauenturado san Oldegario toda su suerte queria en la verdadera tierra de promission de los cielos. No reparaua en las cosas de aca, despreciaualas y hollaualas como bassura. Por esso dexo el Canonicato y Panordia de la Cathredal de Barcelona y se hizo Canonigo reglar de san Augustin en el monesterio de sant Adrian. Y quando lo eligieron Obispo de su patria Barcelona, se puso en huyda. Pero el Papa Pasqual, a quien tocaua repartir las suertes de la santa Iglesia militante, le mando que acceptasse la del Obispado, y su succesor el Papa Gelasio le dio juntamente el Arçobispado de Tarragona. Que (dexando aora a parte este pensamiẽto y tomãdo otro) fue hazerle harto parecido a Manas-

ſe. Porque aſsi como ſola ſu tribu fue ſingular en negocio de eſtar diuidida demanera que la vna mitad eſtaua en vna parte y la otra en otra parte: de la miſma ſuerte ſan Oldegario eſtuuo como repartido, empleando la mitad de ſus cuydados en el Obiſpado de Barcelona y la otra mitad en el Arçobiſpado de Tarragona. Eſſo fue ſer Manaſſe ſan Oldegario. Y pues ſan Ramon fue Ephraim, el ſecreto miſterioſo que huuo en el cruzar de las manos de Iacob para poner la derecha ſobre el menor y la hizquierda ſobre el mayor, lo huuo tambien en el tratarſe primero de la canonizacion de ſan Ramon y de alli a dos años de la de ſan Oldegario, como luego ſe vera. Con todo eſſo aſsi como ſin embargo de lo referido del cruzar de las manos anduuieron tan juntos Ephraim y Manaſſe en riquezas y bienes que ſe cũplio lo que dixo Iacob que para hechar bendiciones a vna perſona, ſele diria: *faciat tibi Deus ſicut Ephraim & Manaſſe*: haga ſe Dios contigo como con Ephraim y Manaſſe: de la propria ſuerte no obſtante que ſan Ramon ha ſido preferido a ſan Oldegario en lo que dicho queda y aun en ſer de hecho canonizado, van tan juntos los dos en theſoros del cielo q̃ para bendezir al que ſe los deſſeamos alla grãdes y ricos en la caſa de Dios, podemos dezirle: *faciat tibi Deus ſicut Raimundo & Ollegario*: hagate Dios mercedes de la manera que a Ramon y a Oldegario. Eſſa bendicion nos venga a todos los Chriſtianos.

CAP. CXXXVI. QVE el Rey de Aragon don Pedro el tercero pidio al Papa Martino quarto la canonizacion del bienauenturado ſan Oldegario.



Arcelona como tan rica de ſantos no quedo ſatisfecha preſentando vno dellos al Papa, para que lo declaraſſe por tal y lo eſcriuieſſe en el Cathalogo de los que reynan en el cielo. Y aſsi en començando a tratar de la Canonizacion de ſu bendito hijo ſan Ramõ en el año de mil y dozientos y ſetenta y nueue, luego de alli a dos años no cumplidos preſento a la ſanta ſilla Apoſtolica otro hijo ſuyo ſanto q̃ fue el bienauenturado ſan Oldegario, cuya hiſtoria eſcriuo aora. El Rey de Aragon don Pedro el tercero tomo el negocio tan

a pechos, que en menos de vn año escriuio dos importãtes cartas al Papa Martino quarto, encareciendole mucho en ellas, canonizasse a este santo. La primera le escriuio desde Barcelona en el primero de Março del año de mil y dozientos y ochenta y vno, escriuiēdo tābiē otras cinco vna al collegio de los Cardenales y quatro dellas a quatro en particular; y las lleuo Bernardo de Olorda doctor en Canones y Sachristã de la Cathredal de la dicha ciudad, hombre principal y docto, a quien como a tal auia escogido el Rey para embaxador suyo en la corte Romana y auia encomendado este y otros negocios de importãcia. La carta es la que se sigue, sacada del Archiuo Real de Barcelona del registro del dicho Rey y año en el folio ciento y dos.

Carta en que el Rey dō Pedro el tercero pide a Martino quarto la canonizacion de S. Oldegario.

Sanctissimo patri ac domino preceteris reuerendo Martino diuina prouidēcia sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ summo Pontifici, Petrus per eandem Rex Aragonum, recomēdationem & reuerentiam debitam & deuotam. Si de gratiarum exhibitione ac beneficiorum largitione nobis & genti nostræ collata vestram sanctam non certificaremus paternitatem, timemus quod dominus Iesus Christus (a quo cuncta bona procedunt) nos tanquam beneficiorū suorum immemores, de sua sancta ac pia memoria repelleret vt ingratos. Quare sanctitatem vestram volumus non latere, quod fuit vir quidā nomine Ollegarius de terra nostra iurisdictioni subiecta indigena, qui quondam Barcinonæ ciuitati prefuit Episcopus, & Tarrachonensis Ecclesiæ Metropolitanus: Qui sic inter sibi subiectos deuote vixit & eos rexit & decuit in vtroque, quod firmiter credimus, dominum Iesum Christum, secundum quod per euidentia signa apparet, desuper inter sanctos suos suis dignis meritis misericorditer collocasse. Nam ad eius inuocatione & deuotam populi proclamationem, varijs & diuersis infirmitatibus ægrotantes totaliter liberantur, secūdum quod apparet per varia miraculorum genera, testibus a publicis notarijs iuxta iuris ordinem roborata, Supplica-

mus igitur veſtræ ſanctitati humiliter & deuote quatenus de ſolita veſtra benigna clementia dignemini dictum beatum Ollegarium in terris in ſanctorum numero collocare, cum noſtra ſit firma fides, vt prediximus, dominum Ieſum Chriſtum eum in celeſti ſolio inter ſanctorum agmina ordinaſſe. Ad hac autem & alia proponenda ex parte noſtra ad pedes veſtræ ſanctitatis mittimus dilectum noſtrũ Bernardum de Olorda Decretorum Doctorem, qui pro nobis multa ad hoc negotium facietia veſtræ ſanctitati verbotenus explicabit. Dat. Barchinonæ Kalendis Martij anno Domini milleſimo ducenteſsimo octuageſsimo.

Que en romance Caſtellano dize aſsi.

Al ſantiſsimo padre y Señor entre todos los otros mas digno de ſer reuerẽciado Martino por la diuina prouidencia ſummo Pontifice de la ſacroſanta Igleſia Romana, Pedro por la miſma Rey de Aragon, recomẽdacion y reuerẽcia deuida y deuota. Si de las gracias y beneficios que a noſotros y a nueſtra gente ſe nos han concedido no certificaſſemos a vueſtra ſanta paternidad, temeriamos que nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, del qual proceden todos los bienes, nos borraria y hecharia de ſu ſanta y pia memoria como a hombres ingratos y oluidados de ſus beneficios. Por lo qual queremos no ſe eſconda a vueſtra ſantidad, q̃ huuo cierto varon llamado Oldegario, naſcido en tierra ſubjecta a nueſtra juriſdicion, el qual antigamente preſidio Obiſpo en la ciudad de Barcelona, y Metropolitano en la Igleſia de Tarragona, y viuio entre ſus ſubditos tan deuotamẽte y los gouerno y enſeño en lo vno y en lo otro, que con firmeza creemos, auerle nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, ſegun parece por euidentes ſeñales, dado aſsiento miſericordioſamente por ſus dignos meritos allariba entre ſus ſantos. Porque a ſu inuocacion y deuotos clamores del pueblo quedan del todo libres los que padecen varias y diuerſas enfermedades, ſegun cõſta por varios generos de milagros fortalecidos con teſtigos por publicos notarios ſegun el orden del derecho. Suplicamos pues humilde y deuotamẽte a vueſtra ſantidad ſe ſirua conforme a ſu acoſtumbrada benigna clemencia poner aca en la tierra en el numero de los ſan-

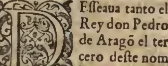
Milagros de ſan Oldegario.

tos al dicho bienauenturado Oldegario, pues (como ya lo auemos dicho) tenemos fe constante, auerlo nuestro Señor Iesu Christo colocado en el solio de los cielos entre las compañias y exercitos de los santos. Para proponer todo esto y otras cosas de nuestra parte, embiamos a los pies de vuestra santidad el amado nuestro Bernardo de Olorda Doctor en Decretos, el qual por nosotros explicara de palabra a vuestra Santidad muchas cosas que hazē al caso para este negocio. Dada en Barcelona en las Kalēdas de Março en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta.

Averigua cion del tiē po.

Donde es bien se aduierta luego que por el año del señor se entiende aqui el de la encarnacion de Christo y no el de su nacimiento o natiuidad. Que pues la carta no se escriuio a Nicolao tercero, que murio por Agosto de mil y dozientos y ochenta si no a Martino quarto que le fue successor immediato, en veynte y dos de Febrero de mil y dozientos y ochenta y vno, y se le escriuio en el primero de Março de mil y dozientos y ochēta, no se puede entender por este año el de la natiuidad de Christo (porque en esse mes ya corria el de ochenta y vno) sino el de su Encarnaciō que no se concluya hasta a veynte y cinco de Março. Y assi en el primero del dicho mes del comū y verdadero año del nascimiento de Christo de mil y dozientos y ochēta y vno aun corria el de la Encarnacion del mismo Señor de mil y dozientos y ochenta. Por lo qual no es contra esto auer yo escrito arriba que la carta se escriuio en el año de mil y dozientos y ochenta y vno. Tambiē se ha de aduertir mucho lo q̄ se dize en la carta que los milagros deste santo estauā ya fortalescidos cō testigos por publicos notarios segun el orden del derecho. Porque esto quadra cō lo que dixo el Rey en la segunda carta que escriuio al mismo Papa (como luego se vera en el siguiēte capitulo) que ya auia precedido inquisicion de la vida y milagros del sieruo de Dios.

CAP. CXXXVII. QUE el Rey de Aragō Dō Pedro el III. escriuio otra carta al Papa Martino IIII. pidiēdole en ella otra vez la canonizaciō de S. Oldegario.



DEsseaua tanto el Rey don Pedro de Aragō el tercero deste nombre la canonizacion del bienauenturado san Oldega-

degario q̃ al cabo de solos diez meses que auia escrito sobre ella la referida carta al Papa Martino quarto, le escriuio otra mas copiosa y larga sobre el mismo negocio en diez y seys del mes de Deziembre del dicho año de mil y dozientos y ochẽta y vno estando en el Reyno de Valencia en la ciudad de Xatiua. Tam bien escriuio entonces otras tres cartas, la vna al Collegio de los Cardenales, la segunda al Cardenal Obispo Prenestino, y la tercera al Cardenal presbitero Comes Anguisano Milanes de titulo de los santos Pedro y Marcelino. Todas ellas se puedẽ ver en el registro que se cito en el capitulo precedente en el folio ciẽto y treze. La que el Rey escriuio al Papa es la que se sigue.

Segunda carta que el Rey dõ Pedro el tercero escriue al Papa Martin quarto pidiendole la canonizacion de S. Oldegario.

Sanctissimo patri ac domino praeteris reuerendo Martino diuina prouidentia sacro santae Romanae Ecclesiae summo Pontifici, Petrus per eandem Rex Aragonum, recommendationem & reuerẽtiam debitam & deuotam. Inter eas quas pro Republica gerimus curas, cordi nobis extitit, diuinarum rerum semper ampliare debita deuotione culturã, in his precipue quae gloriam Dei, decus regni, ac nobis accumulant gaudia subditorum. Sane Reuerendi patris felicis recordationis beati Ollegarij materia copiosior diẽ laudis & gratiarum actionis accrescit in caelis, & in terris mater Ecclesia, suis pastum, & augmentum, vberibus alũnum gratissimum, & deuotissimum sponsum, de sinu suo ad patrem omniũ verũ Deũ assumptione gloriosa translatum, eo felicius quo iocũdius gloriatur. Nempe vir iste venerabilis, Tarrachonensi & Barchinonensi Ecclesijs vno presidens tempore, mandato Apostolico, tanquam obedientiae filius, ipsas ab antiquo inter barbaras nationes positas gubernando mirifice, discretione perutili, lucis arma circumferens deuotius, & miro virtutum coruscans fulgore fide preuia, iustitia comite, per seuerantia subsequente, Christi militans in acie (cuius ducatu potitus & gratia fretus, se totum diuinis dedicans obsequijs) vsque ad sui dissolutionem corporis illustrauit,

eas in statu prospero rilinquẽdo: cuius meritis sanctitatis, mirabilis in altis Dominus & in terris mirabilium operator sanctum suum dignatus est immensis signorũ mirificare prodigijs,& virtutes eius ostendere praclarius vniuersis. Quot siquidem imagines humanarum personarũ, pedũ,ac manuum,ceterarũq. humani corporis partium expressis similitudinibus de cera coram eius venerando sepulchro per fideles apponãtur quotidie, & quantum possit eius priuilegiatá sanctitas apud Deum super his qui tam in terra quam in mari graui bus & diuersis infirmitatibus & periculis,alijsq. necessitatibus detinẽtur, quantaq. & qualia per eum sint facta miracula,si per singula explicare tenemur, vtique vincimur, cum copiosam narrationis affluentiam excedat et superet rerum laudabilium altitudo,quod rerum euidentia protestatur. Exultamus insuper vberius de tanti patroni meritis,& letanti Romana congratulamur Ecclesia,loca nobis subiecta tanto preaminere patrono, cuius pio interueniẽte suffragio succedant in temporalibus prospera,& adueniant in celestibus gaudia repromissa. Tantis itaque fidei documentis edocti,tantisque virtutũ exemplis affecti (de vita & miraculis inquisitione premissa) beatitudinem vestram duximus deprecandam, quatenus ad sancti huius sacram canonizationem,diu innumerosa multitudine cleri & populi affectatam (si placuerit) tam feruenter quã efficaciter Apostolica procedere dignetur authoritas,eum sanctorũ cathalogo ascribendo,vt eundẽ verum fidei zelatorem fideles colant communiter & venerentur in terris,quem Dominus virtutibus plenũ,gratia preditum,miraculis clarum,spectabilem & imitabilem prabuit vniuersis. Dat. Xatiua decimo septimo Kal. Ianuarij anno Domini millessimo ducentessimo octuagessimo primo.

Que en Romance Caſtellano dize aſsi.

Al ſantiſsimo padre y ſeñor entre todos los otros mas digno de ſer reuerenciado Martino por la diuina prouidencia ſummo Pontifice de la ſacroſanta Igleſia Romana, Pedro por la miſma Rey de Aragon, recomẽdacion y reuerencia deuida y deuota. Entre los cuydados que tenemos dela Republica, tiene aſsiento en nueſtro coraçon el de amplificar ſiẽpre con deuida deuocion el culto de las coſas diuinas, en aquellas principalmente que engrandecen la gloria de Dios, la honra del reyno, y a noſotros acumulan alegrias de los vaſſallos. Verdaderamẽte la materia copioſiſsima del Beato y reuerendo padre de feliz recordacion Oldegario acreciẽta en los cielos el dia de alabança y de hazimiẽto de gracias, y en la tierra la madre Igleſia tanto mas feliz mente quanto con mas contento y regozijo ſe gloría de ver traſladado deſde ſu ſeno cõ glorioſa aſſumpcion haſta el verdadero Dios padre de todos a ſu gratiſsimo y deuotiſsimo eſpoſo, que para los pechos le auia ſido paſto y augmento, proueyẽdolos de ſaludable doctrina. Porque eſte venerable varon preſidiendo por mandato Apoſtolico como hijo de obediencia en vn miſmo tiempo enlas Igleſias de Tarragona y Barcelona, pueſtas de muchos años atras entre naciones barbaras, gouernando las marauilloſamente cõ diſcrecion prouechoſa, trayẽdo al derredor con mucha deuocion las armas de la luz, hechando de ſi vn marauilloſo reſplãdor de virtudes, preuiniendolas cõ fe, acõpañandolas con juſticia, ſiguiendolas con perſeuerancia, yendo deſta ſuerte en la guerra y exercito de Chriſto, gozando de tã buena guia, y eſtribãdo en ſu gracia y dedicandoſe todo a los diuinos obſequios, haſta la muerte de ſu cuerpo illuſtro eſſas Igleſias, y las dexo en proſpero eſtado: y por ſus meritos de ſantidad, el Señor, que es marauilloſo en las alturas, y en la tierra obrador de marauillas ſe ſiruio hazer marauilloſo a ſu ſanto con immenſos prodigios de ſeñales, y moſtrar a todos clariſsimamẽte ſus virtudes. Porque ſi nos obligaremos a explicar por menudo, que tantas figuras de perſonas humanas, de pies y manos, y de las demas partes del cuerpo humano, hechas de cera con harta ſemejança ſe pongan cada dia por los fieles delante de ſu venerando ſepulchro, y q̃ tanto pueda en el acatamiento de Dios ſu priuilegiada ſantidad para cõ los que aſsi en la tierra como en el

mar padecen diferētes enfermedades y peligros y otras necessidades, y que tantos milagros y quales hayan sido hechos por el, daremonos sin duda por vencidos, por ser ello assi que el altura de las cosas loables, protestada de la euidencia dellas, excede y haze vētajas a la copiosa riqueza de la narracion. Alegramonos mucho de los meritos de tā principal patron, y damos la enobuena a la regozijada Iglesia Romana porque los lugares subjectos a nosotros campean con tan gran patron, cuyo pio sufragio entreuiniendo succedan prosperas en lo temporal las cosas, y en lo del cielo vengan los prometidos gozos. Enseñados pues con tantos documentos de fe, y affícionados con tantos exemplos de virtudes (precediendo la inquisiciō deuida y milagros) hemos determinado suplicar a vuestra santidad, se sirua la autoridad Apostolica proceder a la sagrada canonizacion deste santo, de luengo tiempo desseada por la innumerable muchedumbre del clero y pueblo, escriuiendolo en el cathalogo de los santos, para que veneren todos los fieles por verdadero zelador de la fe al que lleno de virtudes, adornado de gracia, y esclarecido en milagros lo dio el señor a todos por imitable y digno de ser mirado. Dada en Xatiua a los diez y siete de las Kal. de Enero en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta y vno.

CAP. CXXXVIII. DE las esperanças que se tenian de que san Oldegario seria canonizado: y de la causa porque este negocio se diffirio y no se ha concluydo aun.

Tomādo el Rey este negocio tā a pechos y procurandolo con tantas veras, se tenian en Barcelona grandes confianças de alcançar de la santa silla Apostolica la canonizacion de su bienauenturado prelado san Oldegario. Y aun llegaron ellas a ser tan casi ciertas, assi por lo ya dicho como por ser tan manifiesta la santidad del bendito varon y tā prouada con innumerables milagros, que ya se instituyan entonces capellanias y fiestas por algunos que estauā a la muerte al honor del sieruo de Dios para quando estuuiesse canonizado, y se le edificasse altar. En consequencia de lo qual no puedo dexar de referir ciertas palabras q̄ Iayme de santa Eugenia Cano-

Capellanias y fiestas para quando san Oldegario fuesse canonizado.

nigo

nigo de Barcelona y Sachrista Mayorissense puso en su testamento escrito por Nicholas de. de Samares notario publico de la misma ciudad en catorze de Iulio del año de mil y dozięntos y ocheta y tres, despues de auer instituydo en aquella Cathredal vna perpetua Capellania o beneficio, cuyo presbytero cele brasse perpetuamente por su alma y de sus padres, y assistiesse a las horas Canonicas desde el cā tico grado hasta Cōpletas. Quiero y mando (añadio luego) que si en algun tiempo acontesciere edificarse altar en la Seo de Barcelona a honra del Beato Oldegario, celebre el presbytero perpetuamente enel dicho altar, y que en el entretanto celebre en algun otro altar de la dicha Seo conforme a la ordinacion del señor Obispo y Cabildo de Barcelona. Hasta aqui habla el Canonigo. Y en el mismo testamento (como se puede ver en el Archiuo del Cabildo de la dicha Seo en la estācia decima de los testamentos en el numero veynte y dos, y en el libro de las dotaciones de la Seo en el folio ciento y nouenta y nueue) puso la siguiente clausula. Demas desto (dixo) instituyo quatro Aniuersarios que se celebren perpetuamente en la Iglesia de Barcelona: de los quales el vno se haga a honra del beato Oldegario en el dia de su muerte. Y si su altar se canonizare, truequese y empleese esse su Aniuersario en dia de fiesta del mismo beato Oldegario, dando aquel dia a qualquier Canonigo y clerigo beneficiado de la dicha Seo quatro dineros a honra de su fiesta. Hasta aqui habla el Canonigó. Dō de harto lerdo entendimiēto sera quiē de estas dos clausulas no sacare en limpio las grandes confianças que se tenian en Barcelona de la Canonizaciō deste bendito santo, quando el Rey dō Pedro la procuraua y pedia al Papa Martino quarto. Pero todas ellas fueron presto al baxo, y dieron consigo en tierra con el successo de Sicilia. Auia hecho Rey della el mismo Papa a Carlos, y auiale dado la enuestidura de aquel reyno por ser del patrimonio de la Iglesia. Y sin embargo dello el Rey de Aragon don Pedro fue alla cō poderoso exercito el año de mil y dozientos y ochenta y dos, llamado de los mismos Sicilianos, por parecerles venia de derecho aquel reyno a doña Cōstāça su muger hija del Rey Mā fredo de aquella tierra: y puesto en ella fue jurado por Rey: y hecho della a Carlos: Sintiolo Martino estrañamente y llegole al alma este desastrado successo. Y pareciēdole se auia hecho grā agra

Palabras notables.

Palabras notables.

Causa por q se estoruo la canonizacion de san Oldegario.

agrauio a la Iglesia excomulgò a don Pedro, y aun le priuo del derecho de sus Reynos de Aragon y Valencia y del principado de Cathaluña y lo dio a vno de los hijos del Rey Philipe de Frãcia. El qual incitado y fauorescido del Pontifice emprendio la conquista entrando en Cathaluña por el Condado de Rossellõ con vn soberuio y poderosissimo exercito. Apoderose luego de Perpiñan y passo hasta la ciudad de Girona y la entro por partido. Pero no gano vn palmo mas de tierra, antes bien de alli adelante fue en breue perdiendo los ganados, y bien presto murio en el proprio Ampurdã, y su exercito desando lo andado hasta entrarse y recogerse en Frãcia con las manos en la cabeça sin ganancia ninguna y cõ perdida de las dos partes de todo la gente. Que sola la tercera quedo con vida para lleuar las azares nueuas a los que no las aguardauan tales sino muy bue nas. Teniendo este estado los negocios no podia el Rey don Pedro pedir mercedes a Martino ni suplicarle pusiesse la mano en lo que le auia escrito antes deste ruydo y rompimiento q canonizasse a San Oldegario, ni el Papa huuiera condescendido con sus ruegos por ser de hombre a quien el hazia guerra con censuras y otras penas. Por esso se huuo por entonces de leuantar la mano desta canonizacion y aun de la de San Raymũdo de Peñafort, que estaua ya mas adelante. Y leuantose tanto que no se ha puesto mas en ella desde entonces aca (segun entiendo) hasta este año de mil y seyscientos y vno en que el Papa Clemente octauo ha escrito en el cathalogo de los Santos al bienauenturado San Raymundo. Cõ esta merced que su sanctidad ha hecho a la ciudad de Barcelona ha cobrado animo la Cathedral della para pedirle estotra. Y confio yo que si persevera, y no se le cansa la mano en dar de aldauadas a la puerta de la sancta silla Apostolica, alcançara della lo que dessea y vera canonizado a este tan santo hijo y padre suyo de la manera que ya ha visto a San Raymundo, paraque el que en ella relumbro como clara estrella, con luz de fe, rayos de doctrina, feruor de charidad, ardor de predicacion, exemplo de vida y raras virtudes, con que fue de grandissimo prouecho para su Obispado, por ser esso assi que el buen exemplo del Prelado es como razon demonstratoria que al entendimiento lo ata de pies y manos hasta cõuencerlo y hazerle dar el si, que antes rehusaua dar a las verda-

El Rey de Frãcia en Cathaluña.

Estorbo de la canonizacion de S. Oldegario.

des, ſea en ella miſma y en toda la Igleſia honrado de los hombres como en la triumfante lo es de los Angeles, todos los conozcan, todos lo feſtejen, celebren ſu nombre, reuerencien ſus reliquias, traten de ſu culto y veneracion, ſe ocupen en ſus alabanças, atiendan a ſeruirlo, procuren imitarlo, y ſe aprouechen de ſu poderoſo patrocinio. Plegue a Dios veamos concluyda en nueſtros dias coſa tan deſſeada y juſta. Amen.

CA. CXXXIX. QVE EL Seneſcal de Cathaluña do Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, procuro caſaſſe el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el quarto con doña Petronilla hija unica y heredera del Rey de Arago don Ramiro el monge.

MVerto el bienauẽturado Obiſpo de Barcelona Sã Oldegario, luego ſe començo a tratar en ella de darle ſucceſſor en la ſilla epiſcopal: aunque no ſe concluyo tan preſto el nombramiento, pues es aueriguado que no lo hizieron haſta el mes de Iunio del proprio año de mil y ciento y treynta y ſiete, al cabo de tres meſes que el Sancto precceſſor auia paſſado deſta vida. Y biẽ ſe hecha de ver que la cauſa deſta dilaciõ fue el deſſeo grã de que los electores tenian de acertar a ſeñalar por Paſtor de aquella tierra vn hombre que lo fueſſe en pecho y valor para guardar y defender al Chriſtiano rebaño de los aſſaltos de los infernales Lobos. Hizieron el nombramiento en la perſona de vn presbytero de aquella propria Igleſia, llamado Arnaldo Armengol, varon en quien reſplandeſcia todo lo que para el miniſterio epiſcopal ſe requeria. Salio harto pareſcido a ſu predeceſſor en lo q̃ tocaua a rehuſar la prelacia: pues paſſaron largos dos años que no trato de pedir la confirmaciõ della, haſta a diez y nueue de Nouiembre del año de mil y ciento y treynta y nueue, en que con el Decreto de la elecion le hizo ſu Igleſia y Pueblo partir de Barcelona para Arles en Francia, donde en eſta ſazon ſe hallaua el Arçobiſpo de aquella ciudad Guillermo, que era Legado de la ſanta ſilla Apoſtolica, y como tal podia confirmar el nombramiento. Y el en viendo el Decreto, lo confirmo al momento: y el nueuo Obiſpo, ſe boluio a

Don Arnaldo Armengol, Obiſpo de Barcelona.

Barcelo

Barcelona. En el proprio tiẽpo en que en Barcelona se buscaua esposo para su Iglesia, se ponian tambien muchas diligencias en procurar esposa al Conde don Ramon Berenguer el quarto. Y Dios se siruio llegasse presto este cauallero a hallarla qual su estado y prendas merecian: y fue ella doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragõ dõ Ramiro el monje, poniendo para este effecto muchas diligencias vn principal cauallero Cathalan llamado Guillen Ramõ, que era Senescal de Cathaluña, el qual auia andado desterrado por el Conde en Aragon y se auia hallado cõ el Emperador dõ Alonso en la batalla de Fraga: y dize Pedro Tomich que porque auia muerto junto a Matabous al Arçobispo de Tarragona q̃ yua a la corte Romana. Pero no fue esta la causa del destierro, pues es cierto que quando este cauallero fue desterrado por el Conde, era Arçobispo de Tarragona S. Oldegario de muchos años atras, aunque no desde el de mil y ciento y quinze, por mas q̃ assi lo diga Hieronymo Çurita, sino desde el de mil y ciento y diez y ocho. Equiuocose Pedro Tomich pensando que don Guillen Ramon de Moncada el que mato al Arçobispo de Tarragona don Berenguer de Vilademuls en el año de mil y ciento y nouenta y tres fue este otro don Guillen Ramon que procuro el matrimonio de doña Petronilla cõ el Cõde: y deuio seruirle de ocasiõ para esta grande equiuocacion ser estos dos caualleros no solo de vn mismo nombre mas tambiẽ de vn apellido de Mõcada. Que tambien lo tuuo el don Guillen Ramon que trato el casamiẽto. Aunque no puedo yo acabar de entender lo que dize Hieronymo Çurita que esto del apellido de la casa de Mõcada tuuo principio quando el año siguiente despues deste matrimonio dio el Conde en feudo a don Guillen Ramon la Baronia de Moncada, que era vn muy señalado y gran estado y de muchos Castillos y Fuerças: y que de alli adelante tomaron sus sucessores el apellido de Moncada. Porque si esto fue el año siguiente despues del matrimonio del Conde, huuo de ser en el año de mil y ciento y treynta y ocho: y no se compadece esto con lo que el proprio Çurita escriue en el mismo renglon que el Conde hizo la dicha donacion por el Mes de Iulio (es a saber, en el septimo dia deste mes, como luego se vera) del año veynte y ocho del reyno de Ludouico el mayor, pues este fue el de mil y ciento y treynta

Don Guillẽ Ramõ Dapifer, alias de Moncada.

Opinion de Tomic.

Reprocha se.

Equiuocaciõ de Tomich.

Apellido de Moncada.

y cinco, si tenemos memoria de la patente y clara aueriguaciõ q̃ arriba queda hecha, hablando del año de la muerte del Cõde don Ramon Berenguer el tercero, que en siete de Iulio del año de mil y ciento y treynta corria el veynte y treseno del Reyno de Ludouico el mayor. Que segun esto, el dia septimo de Iulio del año veynte y ocheno de Ludouico, no responde sino al dia septimo del año de mil y ciẽto y treynta y cinco. Siendo pues estos dos caualleros de vn mismo nombre y apellido de Moncada pudo Pedro Tomich, no atendiendo a la distancia grande de largos sesenta años que van del deste casamiẽto al de la muerte del Arçobispo de Tarragona don Berenguer de Vilademuls, engañarse en pensar que el don Guillen Ramon de Moncada q̃ trataua el casamiento del Conde auia sido desterrado por causa de la muerte del Arçobispo de Tarragona. Bernardo Aclot significa que supo la causa del destierro: pero dize que no la quiere explicar. Y ninguno de los historiadores que despues han escrito desta materia, aunq̃ hablemos de los muy modernos, la ha explicado, contentandose solamente de referirnos que Bernardo Aclot la supo. Yo tambiẽ la se: y assi porque los Cathalanes y no Cathalanes no quedẽ suspensos, como porque nadie piense q̃ es alguna cosa del otro mũdo la explicare, de la propria suerte que la he hallado en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro grande de los Feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco: donde se cuẽta y se da razõ de vna larga y pesada contienda entre el Conde y el Senescal don Guillen Ramõ Dapifer (que este fue el primer apellido de los de la casa de Mõcada) y se aduierte que della procedieron muchos y graues males: y que a la postre se hizo paz entre ellos en siete de Iulio del año veynte y ocho del reyno de Ludouico, que (como ya se ha visto) fue el de mil y ciẽto y treynta y cinco, interuiniẽdo el Obispo de Vique dõ Ramõ, Bernardo Guillẽ de Lucian, Deodato, Galceran de Pinos, Bernardo de Belloc, y Reamballo. El Senescal vino biẽ en q̃ el Cõde tomasse el agua donde quisiesse y quãdo quisiesse para sus molinos de Barcelona: pero cõ pacto q̃ esso no impidiesse a tomarla el para los suyos de Mõcada ni les pudiesse hazer algũ daño. Restituyole al Conde el señorio de Calles que el cõde don Ramon Berẽguer el tercero le auia dado. Prometiole que derribaria y assolaria la Fortaleza y castillo

Ocasiõ del engaño de Tomich.

Explicãse las diferencias q̃ huuo entre el Cõde y su Senescal.

Cõcierto.

Fortaleza de san Laurencio, derribada.

que auia hecho en el monte de san Laurencio: y q̃ el primer castellano que señalaria para el castillo de Moncada lo pornia con su consejo: y que le haria y prestaria los homenages que deuia: y finalmente que guardaria y cũpliria el concierto que entonces se dexaua de hazer cõ doña Beatriz. Y para que se entienda esto, se ha de aduertir que el Senescal auia casado con esta señora, y tenido despues con ella muchas y largas differencias sobre el casamiento, pretendiendo ella que era valido y el q̃ no, por ser muy deudos. A la postre se presentaron ambos delante del Arçobispo de Tarragona, para que allanasse el pleyto: y fue declarado por el, que el casamiento no era valido. Pusieronse entonces de por medio algunos caualleros principales, y hizose vn concierto en esta forma. Que el Senescal y doña Beatriz se partiessen entre si por yguales partes el honor que auia sido de don Berenguer Ramon de Moncada, tomando para si el Senescal la mitad de todos los señorios, y el derecho tãbien de morar en los castillos de todos ellos por tiempo de seys meses cada año, y doña Beatriz la otra mitad de los señorios, y el derecho tãbien de morar en los castillos de todos ellos por tiempo de otros seys meses cada año, miẽtras no se casasse. Que en caso que se casasse, ya se dispuso q̃ se contentasse con la mitad de los señorios y con la morada del castillo de S. Marçal. Este concierto se hizo en siete de Iulio del proprio año veynte y ocho de Ludouico el mayor, que fue el de mil y ciẽto y treynta y cinco como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grãde de los feudos en el folio treziẽtos y veynte y cinco: y este mismo cõcierto es el q̃ luego despues de auerle hecho con doña Beatriz prometio en el proprio dia el Senescal al Conde q̃ le guardaria y cumpliria. Y al momẽto dio en feudo el Conde al Senescal los castillos de Tudela, Sobreporta, Estella, Besora, Torellõ, Curull, Tona, Medalia, Claran, Moncada, Vaquerizes, Ribatallada, Castellar, y Fenells: y el Senescal prometio serle fiel y su hombre proprio, y ayudarle a defender todos sus honores, hallãdose presentes Reãballo de Beseya, Berẽguer de Queralt, Arnaldo Berẽguer de Anglerola, Ramõ Renardo, Guillẽ Ramõ de Puigalt, Bernardo de Belloc, y Deodato, como lo he visto en el libro citado en el folio CCCCLIIII. Y en el proprio dia y año le presto el pleyto homenage solẽne que se solia prestar, especi-

Doña Beatriz, primera muger del Senescal.

Pleyto sobre el casamiento.

El casamiẽto, declarado por nullo.

Cõcierto.

Castillos del Senescal.

ficado todos los Cōdados y Obiſpados y caſtillos del Conde, y obligādoſe a ayudarſelos a cōſeruar, como ſe puede ver en el miſmo libro y folio. Dōde el Seneſcal don Guillen Ramon ſe llama hijo de doña Ynes, y al Conde lo llama hijo de doña Dolça. De todo eſte largo concierto y prolixa paz y de lo cōtenido en ella, ſe pueden inferir muchas coſas cō euidencia. La primera que antes q̄ el Conde dieſſe en feudo todos los referidos Caſtillos en ſiete de Iulio del año de mil y ciento y treynta y cinco al Seneſcal don Guillen Ramon, ya era ſeñor dellos eſte cauallero, y ſeñaladamente del de Mōcada pues es llano que era Seneſcal, y que el de Moncada pertenecia a la Seneſcalia. Que darſelos el Conde no fue de nueuo ſino ceremonia que ſe requeria y vſaua en ſemejantes ocaſiones de rōpimiēto. Y el proprio cauallero lo ſignifica baſtantemente hablando de los Molinos de Moncada como de ſuyos y dādo facultad al Cōde para tomar el agua quando quiſieſſe y donde quiſieſſe para los ſuyos. Y eſto ſe ha de notar mucho cōtra Hieronymo Çurita. La ſegunda es q̄ el apellido de Moncada ya corria antes deſte año ſeñalado en los referidos Auctos, pues en vno dellos ſe haze mencion de Berēguer Ramon de Moncada. Y arriba hablando de las Cortes q̄ el Conde don Ramon Berenguer el viejo celebro en el año de mil y ſeſenta y ocho, ſe dixo ya q̄ Ramon de Mōcada fue vno delos veynte y vn caualleros q̄ entonces ayudaron al Conde a cōponer las leyes llamadas Vſages. Y mas arriba ſe hizo mencion de dō Ermēgaudo de Mōcada predeceſſor en el Condado de Vrgel al Conde dō Sunyer. La tercera es la cauſa o cauſas por las quales antes deſte año de mil y ciēto y treynta y cinco anduuo deſterrado en Aragō el Seneſcal don Guillen Ramon. Que delas ſatisfaciones q̄ referidas quedā ſe puedē claramēte inferir las ocaſiones del deſtierro. Y tengaſe poſtreramente muy en la memoria eſte año de las pazes q̄ ya ſe ha aueriguado contra Hieronymo Çurita auer ſido el de mil y ciento y treynta y cinco. Porq̄ en el ſe funda muy biē lo q̄ ſe dize que el Seneſcal procuro el matrimonio de doña Petronilla cō el Conde, pues ſe infiere del, que ya eran amigos el y el Conde quando ſe effectuo el matrimonio, ſupueſto lo que es cierto, q̄ ſe effectuo en Barbaſtro en el año de mil y ciēto y treynta y ſiete: y es manifieſto q̄ entonces tomaria dō Guillē Ramō mas apechos aq̄l negocio como amigo

El Caſtillo de Mōcada era dela Seneſcalia.

Antiguedad del apellido de Moncada.

Cauſas porque el Seneſcal eſtuuo deſterrado.

Animaduerſion curioſa.

del

del Conde, valiendose para salir con esta empresa de los amigos que auia ganado en Aragõ quando estuuo alla desterrado y se hallo con ellos en la jornada de Fraga.

CAP. CXL. QUE EL Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el quarto caso con doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragon dõ Ramiro el monge: y que entonces tomo Aragon por proprias las armas de Cathaluña que son quatro bastones roxos en cãpo de oro.

AVnq fue de grã momẽto para esta empresa la negociacion del Senescal Guillẽ Ramon, es cosa que no admite genero de duda, lo fueron mas las muchas y grandes prendas de que los Aragoneses vian dotado al Conde don Ramon Berenguer. Ponderauan su marauillosa bondad: considerauan su sabiduria: mirauan su ingenio: calauan su consejo: aduertian su destreza y valentia en las armas: oyan la fama de su nõbre que bolaua de Polo a Polo: dauan alcance a la grandeza de

Prendas del Conde de Barcelona.

la gloria y honor de sus antipassados, assi en negocio de linage, por baxar d̃ nobilissimos y principalissimos Godos y juntamente de la sangre del esclarecido Emperador Carlo Magno como en lustre de hazañas porauer las hecho todos ellos grandiosas y bastantes para assombrar al mundo: atendian a los anchos y espaciosos terminos de sus Estados y a las comodidades del mar q̃ los ciñe y baña todos por medio dia: y finalmẽte no se les yua por alto la felicidad con q̃ por su respeto (por ser cuñado del Rey de Castilla don Alonso que se auia apoderado de muchos pueblos y fuerças de Aragõ y auia hecho por esso feudatario y vassallo suyo al Rey don Ramiro, el qual viendose oprimido le auia dado para miẽtras viuiesse el reyno de Çaragoça) podiã hechar de si yugo tã pesado, y alcançar su antiguo honor. Ponderando todo esto y lo de mas q̃ callo por no ser largo y prolixo quedarõ tã inclinados a q̃ casase doña Petronilla con el, quanto se puede inferir de lo que en razon desto osaron intentar: que fue buscar modo y manera para que se traxesse de Castilla a Aragon, doña Petronilla, estando como estaua alla en el palacio del Rey casi en rehenes hasta ser de edad para effectuar el ca-

Traça de los Aragoneses.

caſamiento que con el mayoraz go de aquel Rey le auian ya tratado el miſmo Rey y don Ramiro en las viſtas que tuuieron en Alagon, conforme a lo que ya ſe conto arriba. Arduo negocio por cierto. Para ſalir con el, dierõ en dezir que la niña Infanta no tenia entera ſalud en Caſtilla, y que conuenia mucho boluerla a ſu patria y tierra natural. El Rey dõ Ramiro procuro por eſte camino ſacar de Caſtilla a ſu hija: y en teniendola en Aragon la dio por venidera eſpoſa y muger al Conde, eſtando en Barbaſtro en onze del mes de Agoſto del dicho año de mil y ciento y treynta y ſiete. Y digo que ſe la dio por venidera eſpoſa: por ſer aueriguado que no tenia en eſte tiempo doña Petronilla ſino tres años quando mucho. Aunque en lo que toca al año deſte caſamiento y de todo el trato y concierto que deſpues ſe referira, procurado por el Seneſcal Guillen Ramon de Moncada q̃ eſtuuo deſterrado en Aragõ, no ha faltado en nueſtros dias quiẽ ſiguiendo a Pedro Tomich haya eſcrito que fue el de mil y ciẽto y quarenta y nueue en que el Conde gano a Lerida. Pero es coſa tan claramẽte falſa que por eſſo auria yo de leuantar la mano de impugnarla. Y de hecho la leuanto aora, remitiendome a lo que los inſignes Hiſtoriadores Aragoneſes Hieronymo Çurita y Hieronymo de Blancas afirman contra eſte parecer, y tãbien a mil coſas que contra el ſe yran viendo en los capitulos ſiguientes deſta Hiſtoria, y todas eſſas fundadas en inſtrumentos publicos autenticos, del numero de las quales ſon auerle ſido bueltà al Cõde la ciudad de Çaragoça en el año de mil y ciento y treynta y ochò: y auerle ſido entregada por la ordẽ de los del Eſpital en el año de mil y ciento y quarenta y vno, como a Principe que ya era de Aragon, por eſtar caſado cõ doña Petronilla, la porcion de aquel Reyno que a la dicha orden auia dexado el Emperador don Alonſo en ſu teſtamẽto. Pedro Tomich y el Author moderno que le ſigue penſaron que el matrimonio ſe concerto por la diligencia del Seneſcal de Cathaluña Guillen Ramon de Moncada, en el miſmo año en q̃ ſe effectuo en faz de la Igleſia: y porq̃ ſe effectuo cerca del dicho año de mil y ciento y quarenta y nueue en la ciudad de Lerida nueuamente conquiſtada, como deſpues ſe vera, por eſſo dixeron que ſe cõcerto en aquel año. Pero no ſe concerto en el, ſino en el de mil y ciẽto y treynta y ſiete. Y ſi entonces no ſe effectuo, fue por q̃

El Conde caſa cõ doña Petronilla.

Opiniõ de algunos.

In ſermone Regis Iacobi ſecundi.

Reprocha ſe.

Cauſa del engaño de algunos.

no tenia tres años cumplidos la Princesa doña Petronilla entonces. Aunque sin embargo desto se començo el Conde a llamar desde luego Principe de Aragõ y tomo el gouierno del Reyno, como se vera con euidencia por el discurso desta Historia.

Concierto del casamiento.

El concierto q̃ se hizo en este casamiento fue en esta forma. Que don Ramiro se quedasse cõ la dignidad real y fuesse Rey y señor y padre enel Reyno miẽtras viuiesse, y aun tambiẽ en los estados y señorios del Conde de Barcelona hasta q̃ le pluguiesse. Que doña Petronilla se llamasse Reyna de Aragon, y el Conde no mas que Principe, del mismo Aragon. Que en caso q̃ doña Petronilla muriesse, quedasse el Reyno sujeto al Cõde, sin cõtradicion alguna y le tuuiesse y posseyesse despues de la muerte del Rey su suegro. Que quedassen en su fuerça y vigor los fueros, vsos, y costumbres q̃ se guardauan en el Reyno. Que no pudiesse el Conde enagenenar el Reyno. Y algunos Historiadores añaden que se concerto tambien que las armas reales fuessen las de los Condes de Barcelona que son quatro bastones roxos en campo de oro, desde que el Emperador Carlos Caluo nieto de Carlo Magno las dio de la manera q̃ ya se vio arriba en este proprio libro segundo enel capitulo septimo al Conde don Vuifredo el segũdo llamado comunmente el velloso en el año de ochocientos y setenta y tres.

Armas.

Hieronymo Çurita en el segundo libro de sus Annales enel primer capitulo no tiene por muy cierto este postrer concierto: y prueualo, por que vio algunos sellos y deuisas antiguas de los Reyes de Aragon desde el tiempo del Rey dõ Pedro nieto del Conde de Barcelona, y en ellas la cruz roxa en campo de plata conlas quatro cabeças de Reyes negros, que eran las antiguas de Aragon: no embargante que en las dichas deuisas se preferian como mas principales las de Cataluña por descẽder los Reyes por por linea de varon de aquellos Principes. Pero de auer visto este graue Historiador en las deuisas de los primeros Reyes descendientes del Cõde las Armas de Aragon que en esta sazõ del casamiento erã la ya dicha cruz roxa en campo de plata con las quatro cabeças de Reyes negros no auia de inferir luego que no se establecio que del casamiento adelante las Armas reales fuessen las quatro barras roxas en campo de oro, que eran las del Conde, pues el proprio affirma que enlas mismas deuisas las vio preferidas a las de Aragon. Que

penſarſe puede,ſupueſta eſta ver dad(la qual tambien la confieſ-ſa Hieronymo de Blancas Co-roniſta del miſmoReyno hablā do del Rey don Ramiro el mō je y deſte caſamiēto que aora te nemos entre manos:aunque lue go como oluidado della llegan do a tratar de doña Petronilla y del Cōde pone dibuxadas las Armas de Aragon y Cathalu-ña y da la mano derecha a las de Aragon)que los Reyes deſcen-dientes del Conde no poniā en ſus eſcudos las antiguas de Ara gon porque aun fueſſen ellas las reales de aquel Reyno ſino por la coſtumbre que los hijos tienē de no poner en oluido las deui ſas que les tocan por via de ſus madres. Quanto mas que ſi Hie ronymo Çurita dize que vio al-gunas deuiſas de los primeros Reyes de Aragon deſcendien-tes del Conde,y en ellas las Ar mas antiguas de Aragon a la ma no hizquierda de las de Catalu-ña:Hieronymo de Blancas dili-gentiſsimo Author en negocio de darnos dibuxadas en ſu Hiſ-toria las Armas de los Reyes de Aragon que huuo haſta el Rey don Phelipe el primero, en lle-gando a tratar del Rey don A-lonſo el ſegundo,llamado el ca-ſto,que fue hijo del Conde y de doña Petronilla,ſe oluida del to do de las Armas antiguas de Aragon,y no pone al principio de ſu vida ſino ſolas las de Catha-luña.Y lo proprio haze eſcriuiē do la vida de don Pedro el ſegū do llamado el Catholico, nieto del Conde:y deſpues eſcriuiēdo la del Rey don Iayme el prime ro,llamado el conquiſtador:y fi nalmēte no nos ſaca jamas a pla ça otras Armas ſino las dichas de Cathaluña. Argumento que eſtas quedaron como proprias en Aragon deſde el caſamiento del Conde con doña Petronilla: lo qual no es de poca importan cia para prouar lo que ſe dixo q̄ entonces ſe concerto que las Ar mas reales fueſſen las de los Cō des de Barcelona. Concertado ya todo eſto, dio don Ramiro al Conde el Reyno de la manera q̄ ſe eſtēdia y auia ſido poſſeydo y adquirido por el Rey don Sā cho ſu padre y por los Reyes dō Pedro y don Alonſo ſus herma nos. Encomendole entonces ſus tierras y ſubditos: obligādolos juntamente a ellos baxo de ho-menage y juramento a guardar fielmēte la vida y cuerpo del Cō de ſin ningun engaño y a obede cerle lealmente, guardando la fi delidad que deuian a ſu hija co-mo a ſeñora ſuya natural. Sin em bargo deſta donacion,el Rey hi zo algunas conceſsiones y gra-cias ſin entenderlo el Conde a algunos ricos hombres:las qua-

Don Ramiro da el Reyno al Conde.

les reuoco en veynte y ſiete del miſmo mes de Agoſto eſtando con el Conde en el Caſtillo de Gerp, junto a Balaguer: declarãdo que anulaua qualesquier donaciones que huuieſſe hecho y otorgado deſde el dia que entrego ſu hija al Conde haſta entõces: y ordeno que ninguna coſa pudieſſe ſer enagenada de la corona ni concedida ſin aprouacion y conſentimiento del Cõde ſu yerno. Allanado todo eſto tomo el Cõde el camino de Çaragoça, y entrãdo en ella por Octubre del proprio año de mil y ciento y treynta y ſiete fue recebido como Principe y Señor natural, aunque en eſta ſazon era ella y el Reyno de ſu nombre del Rey don Alonſo de Caſtilla para mientras viuieſſe, como ya ſe dixo. Y en treze de Nouiẽbre del miſmo año, el Rey don Ramiro ſu ſuegro eſtando junto a la miſma ciudad de Çaragoça dio ſus cartas para todos los de ſu Reyno, mãdandoles q̃ de alli adelante los Caſtillos y fortalezas que tenian en ſu nombre las tuuieſſen por el Conde de Barcelona, y le reconocieſſen y obedecieſſen como a el en todo con continua fidelidad. Y porque en ello no ſe puſieſſe duda hizo ceſſion de algunas coſas que ſe auia retenido quando le entrego ſu hija: declarando q̃ el Reyno ſiẽpre le tuuieſſe a ſu ſeruicio y ſalua ſu fidelidad. Y hecho eſto ſe retraxo a Hueſca a la Igleſia de ſan Pedro, donde viuio religioſamente, y como monge q̃ era de S. Benito haſta a diez y ſeys de Agoſto del año de mil y ciento y quarẽta y ſiete en q̃ murio. De todo lo qual conſta q̃ en tiempo de tres años fue elegido Rey dõ Ramiro por los Aragoneſes, y le dieron muger, y en ella huuo la hija que caſo con el Conde, y renuncio el Reyno, y ſe retraxo a Hueſca. Coſa por cierto digna de eſtraña ponderacion, ver tantas mudanças y negocios tã graues de vn Reyno en tan breue tiempo como el de tres años.

El Conde va a Caragoça.

El Rey dõ Ramiro ſe recoge en Hueſca.

En tres años, muchas y grãdes mudãças en Aragon.

CAP. CXLI. QUE EL Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el quarto boluio a Cathaluña, y rindio al Conde de Ampurias don Ponce Hugo, que andaua leuantado y le auia quebrãtado el homenage.

AVnque el Conde començo deſde luego a tomar a pechos los negocios de Aragõ, no por eſſo puſo en oluido los de Cataluña, en la qual en eſta ſazon an-

El Conde de Ampurias, se leuanta contra el de Barcelona

daua leuantado y en guerra Pōce Hugo Conde de Ampurias en su tierra cōtra el, y le auia quebrado la tregua y homenage. Parte deste rompimiēto se fundaua en las differencias antiguas que este cauallero boluio a despertar y mouer con la Cathredal de Girona sobre las rentas q̄ posseya ella en la Iglesia de Castelion. Ya se refirieron arriba largamente y cō ellas la guerra que para allanarlas le huuo de mouer el Conde de Barcelona don Ramō Berenguer el tercero hasta tomarle preso y castigarle y hazerle dar lugar a que la Cathredal de Girona gozasse de las dichas rentas. Con todo esto, como don Pōce Hugo era bastantemente inquieto, acabo de rato boluio a sus treze en tiēpo deste otro Conde don Ramon Berenguer el quarto, no acordandose de la fe que auia dado, ni del homenage q̄ auia prestado. Por lo qual el Conde se vi-

El Conde de Barcelona va cōtra el de Ampurias

ño luego a Cathaluña contra el para quietar estos alborotos, y poner efficaz remedio, antes q̄ el atreuimiēto de don Ponce passasse mas adelante. El que puso, tratandose paz y amistad entre los dos, fue q̄ don Ponce no trasse de alli adelante de leuantar se con las rentas que la Cathredal de Girona tenia en la Iglesia de Castellon, sino que guardasse lo que muchas vezes auia prometido acerca desto. Y porque auia mostrado ser hōbre de poca lealtad en sus promesas y palabras procuro el Conde hazer demanera que el proprio se obligasse a poner por tierra el Castillo de Carmenzon, y tambien a consentir que fuesse assolado el castillo de Rocaberti, y finalmēte a no enojarse jamas contra el por la destruycion destos dos castillos, prometiendo juntamēte que sin su voluntad y consentimiento, ni el ni persona alguna por su consejo los leuātaria otra vez. Tambien se hizo paz entōces entre el mismo Conde de Ampurias don Ponce Hugo, y Ramon de Peralada y su hermano Aymerico: y se concerto q̄ el Conde de Barcelona señalasse algunas personas a las quales tocasse poner cō efficacia en paz al proprio don Ponce Hugo y al Vizconde de Castellnou. Hecho todo esto, dio en feudo el de Barcelona al de Ampurias los castillos de Cercet y Molins: y luego el de Ampurias hizo pleyto homenage de fidelidad al de Barcelona. Y todo ello passo en vn proprio dia, es a saber, en cinco del mes de Março del primer año del Reyno de Ludouico el menor, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo grāde libro de los

Cōcierto.

Castillos de Carmēzon y de Rocaberti se derriban.

Castillos de Cerset y Molins.

Feudos

Feudos enlos folios diez y ocho y diez y nueue: donde explicandose este año primero de Ludouico el menor se aduierte que fue el de mil y ciento y treynta y siete de la Encarnacion de Christo en q̃ a los dichos cinco dias de Março ya corria desde Nauidad el de mil y ciento y treynta y ocho. Y notese con diligencia este año para saber explicar los de mas del Reyno del mismo Ludouico el menor.

CAP. CXLII. QVE EL Cōde de Barcelona y Principe de Arogon don Ramon Berenguer fue a Castilla a verse con su cuñado el Rey don Alonso el septimo, y tratar de cobrar a Çaragoça.

YA se vio arriba la donacion que el Rey don Ramiro viendose tā sin fuerças para resistir al Rey de Castilla don Alonso q̃ sele auia entrado por el reyno hasta Çaragoça, le hizo della y del reyno de su nombre para mientras viuiesse, aunque no sin pleyto homenage que haria restitucion de todo esto despues de su muerte. Y despues quando trato el casamiēto de la Princesa doña Petronilla su hija con el Conde de Barcelona, dispuso entre las de mas cosas que ya quedā referidas que era su voluntad cumpliesse don Alonso acerca desto con el Conde lo q̃ era obligado a el. Al Conde le parecio era largo el termino q̃ don Ramiro auia señalado a dō Alonso, y que era pesadumbre estar hasta su muerte sin el reyno de Çaragoça: y assi por esta pesadumbre como por la q̃ les causaua la propria dilacion a los Aragoneses, determino tomar el camino de Castilla para tratar con el Rey don Alonso su cuñado, de la restitucion de aquella ciudad y Reyno, lleuando en su cōpañia muchos caualleros Aragoneses y Cathalanes. Los de Aragon fueron don Pedro de Atares señor de Borja, Frontin, Iuan Diaz, Lope Sāchez de Belchite, Artal de Alagō, y Bernardo Guillen de Entença: y los de Cathaluña, Ramon Folch Vizconde de Cardona, Guillen Rāmon de Moncada, y Galcerā de Pinos. Hallo el Principe a su cuñado en Carrion: y peloteado el negocio se cōcerto entre ellos a la postre que se entregassen al Principe las ciudades de Çaragoça y Taraçona, y las villas de Calatayud y Daroca y otros lugares que estauan ocupados por Castellanos: pero no sin juramē

El Conde va a Castilla.

Concierto

to y homenage que por ellos se le reconoceria señorio a don Alonso. La condicion le parecio pesada a don Ramõ Berenguer: y en hecho de verdad lo era para quien aunque no tenia titulo de Rey que suele sentir mucho qualquier subjeccion destas, era respectado como si lo tuuiera por no faltarle sino el para serlo tanto quanto don Alonso. Pero viendo que no podia concordarse con el por otra via, fue cõtento de recebir con esta pesada condicion lo que le daua, y prestole desde luego el homenage que le pedia. Hieronymo Çurita pretende que esta yda del Cõde a Castilla se ha de assentar en en el año de mil y ciẽto y treynta y siete: pero yo soy de opiniõ que no, sino enel siguiente. Que Hieronymo de Blancas refiere la fecha de cierto. Priuilegio en esta forma. *Facta carta Era millessima centessima septuagessima sexta pridie Idus Iunij ipso anno quando reddita est Cesaraugusta Comiti Barchinonensi*. Hizose la carta en la era mil y ciento y setẽta y seys a dos de los Idus de Iunio en el mismo año en que fue restituyda o buelta Çaragoça al Conde de Barcelona. De donde consta que el año en que el Rey de Castilla don Alonso que llamã

Auerigu[a]ciõ de tiẽpo.

Palabras notables.

Cõcierto.

Emperador restituyo la ciudad de Çaragoça a su cuñado el Conde de Barcelona fue el que responde a la dicha Era de mil y ciento y setenta y seys. Y pues el que responde a esta Era es el de mil y ciento y treynta y ocho, supuesto que deste a la referida Era van los treynta y ocho en q̃ las Eras excedẽ a los años: negocio es harto llano que el año en que el Conde fue a Castilla para que don Alonso le diesse y entregasse la ciudad de Çaragoça, fue el de mil y ciento y treynta y ocho, y q̃ se la restituyo y entrego en el proprio año antes de llegar al mes de Iunio. En estas vistas se hizo vn concierto entre el Rey y el Principe de hazer la guerra juntamẽte contra el Rey don Garcia Ramirez de Nauarra q̃ de muchos dias atras tenia diferẽcias con el Rey de Aragõ don Ramiro, sobre la pretẽsion y derecho del Reyno de Nauarra, y allende desso estaua apoderado de Tudela y de algunos lugares de la frontera del Reyno de Aragon, y entre ellos de Frescano lugar importante en ella, y tenia gente de guarniciõ de Nauarros en el castillo de Malon. Por este respecto y otros se començo a romper la guerra con estraña furia entre estos Principes, y llego el negocio a punto que se juntarõ los exercitos vn

Domingo de Abril en las Octauas de Pascua deste año de mil y ciento y treynta y ocho entre Gallur y Cortes: aunque estando ya para venir a las manos se escusó por entonces la batalla.

CAP. CXLIII. QUE EL Conde de Barcelona fue a Castilla a verse cõ el Rey don Alonso en Carrion: donde se confederaron los dos contra el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez.

Viendo el Rey de Nauarra dõ Garcia Ramirez que si boluia los ojos á España, donde tenia assiento su Reyno, le cercaua por vna parte Duero y por otra peña tajada, es a saber, el Rey de Castilla don Alõso por vna parte y por otra el Conde de Barcelona Principe de Aragon, cõfederados ya contra el: determino poner la mira en su vezina Francia y valerse del fauor y amparo del Rey della, que era amigo y aliado suyo, para defender se de don Alonso y de don Ramon. Sintiose mucho por ellos esta resolucion de don Garcia: y en razon de contrastarla y ponerla por tierra trataron de verse otra vez en la propria villa de Carrion en veynte y vno de Febrero del año de mil y ciento y quarenta. Donde (entreuiniendo muchos caualleros Cathalanes, Aragoneses, y Castellanos) se concordarõ los dos de hazer guerra contra don Garcia hasta hecharle del Reyno: y pensando que saldrian con esta empresa, diuidieron desde luego y partieron entre si toda aquella tierra de Nauarra desta suerte. Que Marañon con todos los lugares que el Rey don Alonso el sexto que gano a Toledo posseya desta parte de Ebro el dia q̃ murio, fuessen del Rey de Castilla: y al Principe de Aragõ què dassen la tierra y lugares que tenia el Rey don Garcia que pertenecian al Señorio de Aragõ, y los posseyesse de la misma manera q̃ los auian tenido los Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro, sin prestar homenage. Que de los otros lugares del Reyno de Nauarra, por los quales los dichos Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro auian reconocido señorio al Rey don Alõso el sexto que gano a Toledo y le auian hecho homenage por ellos, fuesse la tercera parte del Rey de Castilla: y las otras dos del Principe, y por ellas hiziesse homenage de la forma que le auian hecho a don

Repartimiento de la tierra de Nauarra entre el Rey de Castilla y el Principe de Aragon.

Alonso el sexto los Reyes don Sancho y don Pedro. Que en esta tercera parte que auia de ser del Rey de Castilla se comprehendiesse la villa y castillo de Estella: y en las dos que auian de ser del Principe, la ciudad de Pãplona. Y finalmente que en las tierras que ganassen los dos o cada vno dellos sin el otro por qualqu ier via, el Rey de Castilla tuuiesse la tercera parte, y el Principe las dos mientras durasse la conquista. Tomado este asiento partio el Rey de Castilla para Burgos, y con gran exercito passo los montes de Oca para entrar en el Reyno de Nauarra. Don Garcia tenia ya su exercito muy en orden y se aprestó para la defensa, aunque no tuuo mucho porque desuelarse en esto, pues se sabe que a penas se auia rompido la guerra que ya se trataua de la concordia y paz. Aplazaronse las vistas de los dos Reyes para junto a las riberas de Ebro entre Calahorra y Alfaro: donde hecha ya la paz y trauada la amistad; para que fuesse mas firme se concerto desposorio entre el Infante don Sãcho hijo primogenito del Rey de Castilla y doña Blãca hija del Rey de Nauarra en veynte y cinco de Octubre del proprio año de mil y cięto y quaręta, hallandose tambien presente doña Berenguela madre del Infante y muger del Rey de Castilla y hermana de don Ramon Bereguer. Y de este puncto adelante quedo solo el Principe de Aragon para contra don Garcia: aunque no por esso dio de mano a la contienda sino que persevero en ella como se vera adelante.

Cõcordia y paz.

CAP. CXLIIII. *QVE los conuentos del Santo Sepulchro, y del Espital y del Templo de Hierusalẽ hizieron cession del Reyno de Aragon, que el Emperador don Alõso les auia dexado, al Conde de Barcelona.*

Avnque no embargante la amistad del Rey de Castilla don Alonso cõ el de Nauarra don Garcia perseuero el Conde de Barcelona Principe de Aragon en sus pretensiones, es negocio patente que suspendio por algunos dias la execucion dellas assi por andar occupado en perseguir a los infieles de sus tierras, pareciendole estaua primero obligado a cobrar las que ellos tenian vsurpadas de tantos años atras que no las que de pocos atras se auia to

mado el Rey christiano dõ Garcia:como tãbien por conuenir le mucho allanar primero la dificultad q̃ auia sobre el derecho q̃ su muger doña Petronilla y el pretendian tener muy bueno al Reyno de Aragon. Fũdauase la dificultad en el testamento del Rey de Aragõ dõ Alonso q̃ tãbien se llamo Emperador, en el qual este esclarecido Monarca viẽdose morir sin dexar hijos,y q̃ su hermano el Infante dõ Ramiro q̃ le auia de suceder de derecho no lo tenia para la sucesiõ por ser mõje professo dela ordẽ de S.Benito,diuidio su reyno en tres partes y dio la vna al santo Sepulchro de Hierusalẽ,y la otra a la ordẽ del Espital q̃ estaua fundada en ella,y la tercera a la ordẽ de los Tẽplarios q̃ tambiẽ estaua fundada alla. Peloteada la dificultad q̃ se fundaua en esta disposiciõ testamẽtaria del Rey dõ Alonso, a la postre despues de muchos dares y tomares escriuio de buena tinta el Principe a los tres Cõuentos Hierosolimitanos pretensores del Reyno,esforçando el derecho q̃ a el tenia su muger doñaPetronilla,y ofreciẽdose a valerles mucho en esta tierra y a hazerles en ella grãdes mercedes en caso q̃ renũciassen el derecho q̃ pretendian tener al reyno. Y ellos,vistas y leydas las cartas del Principe,ponderando por vna parte q̃ ya estaua apoderado dl reyno este grã cauallero y q̃ no erã menester menos fuerças q̃ las suyas para defenderle de los Moros,y cõsiderãdo por otra q̃ lleuãdose por tela de juyzio la disposicion testamentaria del Rey y Emperador dõ Alõso no era cierto se huuiesse de dar por firme,por auerla hecho en perjuyzio de los q̃ pretendiã tener derecho a la sucesiõ,y q̃ nũca se executaria por los naturales del reyno,ni por la vniõ del,por lo q̃ cõuenia a sus libertades: acordarõ de ceder su derecho al Principe y a sus herederos en XXIX. de Agosto del año de mil y ciento y quarẽta y vno. En el Archiuo real de Barcelona en el armario general de Aragõ en el saco A,en el num. CCXXIX. he visto la cesion q̃ en el dicho dia y año hizo el cõuento del sãto Sepulchro de su tercera parte del reyno,cõuocado el cõsejo d̃ aquel reyno de Hierusalẽ cõ el Prior y Cabildo de los Canonigos de aquella religiosissima casa y en ella holgue mucho aduertir q̃ diziendo el Prior y Cabildo, la haziã por estar tã apartado el reyno de Aragõ,y tan perseguido de los Moros y estar necessitados los christianos moradores de vn fidelissimo caudillo y defensor grãdemente industrioso,añadieron luego la hazian en la per

Dificultad sobre el derecho del reyno de Aragõ

Testamento del Rey don Alonso de Aragon.

Los Conuentos de Hierusalẽ hazen renunciaciõ del Reyno en el Cõde.

Cessiõ del Conuento del Sepulchro

ſona del Conde por verle dotado deſtas prendas, es aſaber, *vtilem & neceſſarium ad terrã regendam ac defenſandam et ſanctarum Hieruſalem virtutũ amatorem*, vtil y neceſſario para regir y defender ala tierra y amador de las ſantas virtudes de Hieruſalẽ. Luego ſe trato quiẽ vernia a Eſpaña cõ el deſpacho de la ceſsion, para tratar juntamente de la recompenſa que por ella merecian, y de q̃ el Cõde le ſeñalaſſe lugar apto y conueniente en el Reyno: y el Prior q̃ ſe llamaua Pedro, y ſu Cabildo hecharõ mano de la perſona del Canonigo y Sacerdote Guillermo varon ſeñalado en doctrina y buenas coſtũbres. Eſcriuieron con el acerca deſto vna carta al Conde (la qual he viſto en el lugar citado en el numero doziẽtos y veynte y cinco) dãdole razõ de la ceſsiõ q̃ en viẽdo ſu carta auian hecho; y aduirtiendole q̃ entre los demas auia venido biẽ en ella el Patriarcha de aq̃lla ſanta ciudad dõ Guillermo, y q̃ eſtaua ya recebido por hermano dellos y admitido a la participacion de todos los bienes que en aquel ſanto cõuento del Sepulchro ſe haziã de qualquier manera, y finalmente q̃ haziã gracias a Dios por verle varõ tã ſeñalado. *Quoniã* (le dizẽ) *veſtra admirabilis & eximia probitatis virtus in tantum diuina gratia cooperante effloruit vt veſtri nominis fama quaſi lucerna lucens in medio Chriſtianorum et Sarracenorũ prefulgeat, gratias Deo agimus.* Hazemos gracias a Dios por ver q̃ la virtud de vueſtra admirable y gran bondad florece tãto por la diuina gracia q̃ la fama de vueſtro nõbre reſplandece como vela encendida en medio de los Chriſtianos y Moros. Llego el Canonigo Guillermo a Eſpaña cõ eſta carta y cõ el Inſtrumẽto publico de la ceſsiõ: donde fue biẽ recebido por el Cõde, cõ cuyo fauor dio principio por eſte tiẽpo al Cõuento del Sepulchro de Calatayud, q̃ aun eſta en pie. Hieronymo Çurita dize q̃ lo fũdo el Canonigo Giraldo: pero pues el proprio affirma q̃ lo fundo el que traxo de Hieruſalem los deſpachos dela dicha ceſsiõ, y por la referida carta conſta que los traxo el Canonigo Guillermo, *mittimus ad vos* (ſe dize en ella) *Guillermũ ſacerdotẽ noſtrũ*, hos embiamos nueſtro ſacerdote Guillermo, a el ſe ha de atribuyr la fundaciõ del cõuento del Sepulchro de Calatayud. La ceſsion que el Prior y el Cabildo del Sepulchro de Hieruſalem

Palabras notables.

Primer fũdador de Conuẽtos del ſãto Sepulchro en eſta tierra.

Palabras notables.

Alabanças del Conde

Fundaciõ del conuẽto del Sepulchro de Calatayud

rusalem hizieron al Conde dela parte que les cabia del Reyno de Aragon, hizo el conuẽto del Espital de la segunda que le tocaua y tambien la hizo el conuẽto de los caualleros del Temple de la tercera que les pertenecia.

CAP. CXLV. EN QVE se contiene vna carta que el Conde de Barcelona y Principe de Aragon escriuio a los Caualleros Templarios de Hierusalem, pidiendo viniessen diez dellos a fundar conuento de su Orden en esta tierra.

Allanado este dificultoso punto, ponderando el Cõde desde luego que para sus entrañables intẽtos de guardar de los infieles el Reyno de Aragon importaua mas que ningun otro el Castillo de Daroca como el mas principal q̃ los Christianos teniã en las fronteras de los Moros, assi por razon de su fuerte sitio como por otros respetos, trato de mirar mucho por el, para que no pudiesse ser contrastado ni entrado por los Moros. Que cierto es q̃ por Nouiẽbre del año de mil y ciẽto y quarenta y dos, le dio diuersos lugares y castillos, y cõcedio fueros y grãdes exempciones a todos sus pobladores, y les señalo anchos y espaciosos terminos que fueron Villafeliz, Atea, Acimballa, Cubel y Cubellejo y Çafra que son dos lugares de tierra de Molina, Rodenas, y hasta santa Maria de Albarrazin, Castelfabib, Ademuz, y Serriella de la puente, Torralua, Montan, Linares, y hasta el rio Martin, Huesa, y Fuente de Tossos, Villanueua Longares, Consuel, que aora dizen Cosuẽda, Codo y Miedes, y todo lo q̃ se incluya dẽtro destos limites. Y aun para que este tã importãte Castillo de la frontera estuuiesse mas guardado hizo resoluciõ de darlo a la orden militar de los Templarios gran des perseguidores de los Moros: atendiendo juntamẽte a començar a pagarles la renunciaciõ q̃ en el auian hecho de la tercera parte del reyno q̃ les tocaua, y tã bien a los desseos q̃ el tenia de ver fundado en su tierra algun conuento de su religiõ, por auer muerto religioso della el Conde don Ramon Berẽguer el tercero su padre. En razõ de todo lo qual escriuio esta carta a Roberto maestre de la dicha ordẽ militar y a todos los caualleros della moradores en Oriente, la qual he visto en lengua Latina en el Archiuo real de Barcelo-

Castillo de Daroca

Terminos de Daroca

Daroca dada a los Templarios.

Carta que el Conde de Barcelona eſcriue a la orden de los Teplarios para q̃ vengā algunos dellos a ſu tierra.

na en el Armario de los Templarios en el ſaco C, en el numero ciẽto y quatẽta y nueue: y por nela yo aqui traduzida con fidelidad en lengua Caſtellana. Es ella pues la que ſe ſigue.

Ramon por la gracia de Dios Conde y Marques de Barcelona y Principe de Aragon a Roberto por la miſma gracia maeſtre de la caualleria de Hieruſalem y a todos los frayles que andan en la guerra ſiruiẽdo a Dios en las partes de allende del mar, ſalud y eterna gloria. Baſtantemente es manifieſto a todos de que manera el Rey de Aragon don Alonſo eſtando ya cerca el tiempo de ſu muerte hizo tres partes de todo ſu Reyno y lo dexo al Sepulchro del Señor, y al Eſpital, y a la caualleria del Temple. Por lo qual yo como ſucceſſor ſuyo en el Reyno quiero de todas maneras ſeruir a la miſma caualleria, y honrarla, y engrandecerla honroſamente, por ſer ello aſsi que quando pongo los ojos en vueſtra profeſsiõ me parece q̃ de la manera que la Igleſia de Dios ſe alegra de verſe fundada baxo del Bienauenturado ſan Pedro por la predicaciõ de los Apoſtoles, de la propria ſuerte ſe regozija aora de verſe defendida por vueſtro officio. Por lo qual rogamos encarecidamẽte noſotros y todo el Clero y Pueblo de Eſpaña a vueſtra hermandad, tengays cuydado de la Igleſia de Dios y en quanto pudieredes acudays a ſus neceſsidades, otorgandonos y embiando nos haſta diez de vueſtros frayles, los que vueſtra benignidad ſeñalare por aptos para eſto, baxo de cuya obediencia ſe rijan y defiendan los que en eſtas partes caualleros y otros fieles que por la ſalud de ſus almas ſe entregaren a eſte exercicio. Que lo q̃ fuere neceſſario para la viuienda y caualleria deſtos diez caualleros vueſtros que nos embiaredes yo lo proueheré baſtantemente de mi hazienda, haſta tanto que yo proprio les diere de mi honor todo lo que huuieren meneſter para paſſar honradamente. Y allende deſto les doy la ciudad de Daroca con todos ſus moradores y con todos ſus terminos y arrauales, cõ los rios y acequias, y cõ todo el ſeñorio q̃ alli tengo o deuo tener: y todo eſto lo doy de la manera que mejor ſe puede entender o dezir para el prouecho de la dicha caualleria. Doyles tambien Lopeſanz de Belchite con ſus dos Caſtillos de Oſa y Belchite y con ſu honor de Cotanda con todos ſus anexos. Añadoles tãbien en la ciudad de Çaragoça vn chriſtiano, y vn moro, y vn ludio cõ todos ſus honores y poſſe

ſiones,y las tierras que ſe pudieren cada año cultiuar cō dos pares de Bueyes. Tambien les doy la quarta parte de vna villa, que eſta cerca de Hueſca, la qual ſe dize Quart. Aſsi miſmo les concedo la decima parte de todo lo que en Eſpaña pudiere yo adquirir aſsi en cenſo,como en honor y en otras coſas. Y todo lo dicho les concedo libremente y les entrego cō firmeza para hazer dello a ſus libres voluntades,ſin reſeruarme coſa en ello. Y ſi vueſtra hermandad condeſcendiere con eſta nueſtra peticion, daremos cumplimiento a todo eſto, y aun procuraremos añadir coſas mayores que las que eſcriuimos. Tambien hos loo y confirmo la caſa del honor que otorgue por eſcrito a Arnaldo de Bedoz en las partes de Barcelona. Y a los dichos diez caualleros hermanos vueſtros los manterne con mis rentas y derechos de Iaca,Hueſca, y Çaragoça haſta tanto que les diere baſtante honor para viuir y paſſar bien. Sobre todo eſto pedimos con inſtancia humildemente a vueſtra hermandad que hos deys prieſſa a venir a ganar la gloria de tan grande triumfo, y que no hos aparteys de tan gran ſeruicio de Dios,y que nos embieys preſto la reſpueſta. Que quanto mas hos detuuieredes, hareys mayor daño a la Igleſia de Dios.

Signo de Ramon Conde.

De eſta carta ſe puede inferir el prouecho q̄ los caualleros Tēplarios hazian a la Igleſia, defendiendola de los Infieles: y tambien el zelo del Conde de Barcelona,pues a trueque de ver cōuento dellos en eſta tierra para contra los Moros les hazia tan tas mercedes y tan grandes ofrecimientos.

CAP. CXLVI. QVE EL Maeſtre de los Tēplarios Roberto embio algunos dellos a eſta tierra: y el Cōde de Barcelona en las Cortes que celebro en Girona les ſeñalo para ſu ſuſtento muchos Caſtillos.

EL maeſtre de los Templarios Roberto en recibiēdo eſta Carta del Conde de Barcelona y Principe de Aragō dō Ramō Berenguer cōgrego luego los caualleros de ſu ordē en el capitulo de ſu caſa de Hieruſalē y la mando leer en preſencia de todos, reduziēdoles a la memoria las muchas otras q̄ del propio Cōde auian recebido antes deſta ſobre el miſmo negocio, y la razon q̄ auia para darle contē

to enlo que en todas ellas les pedia con estraños encarecimientos, que le embiassen algunos cavalleros para fundar convento de aquella Orden militar en sus tierras contra los Moros. Y respondiendo todos que se condecendiesse cō los ruegos del Cōde, fueron al momento señalados algunos dellos para venir a esta tierra por fundadores del nuevo convento de su Orden. Luego dieron parte al Christiano Principe de esta resolucion y le mostraron las cartas y despachos del maestre: y el holgo infinito de tan prospero successo, y trato de proveerles de todo lo necessario mietras no les señalava bastantes honores para vivir honradamēte. Aunque no differio muchos dias el no señalarseles muchos y muy buenos con la occasion que presto se le ofrecio de celebrar Cortes en la ciudad de Girona por Noviembre del año de mil y cieto y quarenta y tres: y fue ella estarse entonces celebrādo en aquella ciudad vna congregacion o Concilio por el Cardenal Guidon Legado del santissimo Pontifice Celestino segundo. Las personas que assistieron a ella y tambien a las Cortes, ya se pornan mas abaxo enel privilegio delos Templarios. En estas Cortes trato el Principe de cumplir lo que avia prometido a los Templarios en la carta que ya se refirio en el capitulo precedente. Que negocio es harto patente (como lo he visto en el Archivo Real de Barcelona en el Armario del Temple en el saco C, en el numero ciento y cinquenta y quatro, y en el libro de los privilegios y feudos de los mismos Tēplarios en el folio ochēta y seys) que les hizo donacion de la villa de Monçon y de otras muchas. El instrumento publico della porne aqui traduzido con fidelidad de lēgua latina en Castellana, por darsenos en el noticia del principio que la Orden militar de los Templarios tuvo en esta tierra. Dize pues desta suerte.

Templarios en esta tierra.

Concilio y Cortes en Girona.

La gracia de la divina inspiraciō y la razon de la piedad amonesta a los hijos de la Iglesia tengan cuydado de la salud de las almas y mirē por la libertad de la Iglesia Catholica. Por lo qual yo Ramon Berenguer Conde de Barcelona y por la gracia de Dios señor del Reyno de Aragō, movido por virtud del Espiritu santo y por el poder de la celestial milicia, a fin de defender a la Iglesia occidētal q̄ esta en las Españas apretar, constrastar, y hechar fuera dellas a la gēte Sarracena, y engrādecer la fe y religiō dela santa Trinidad: a imitaciō dela cavalleria del

Privilegio del Conde a los Tēplarios

ria del Templo de salamon de Hierusalem q̃ defiende a la Iglesia Oriental, en subjeccion y obediencia della segun la regla y establescimientos buenos de la misma caualleria he determinado instituyrla por aca: loqual cõ bueno y gran desseo de mi alma ya lo auia yo deliberado, y aun combidado a ello muchas vezes y con cuydado assi por cartas como por Embaxadores al venerable Roberto maestre de gran excelencia de la caualleria de Hierusalem y al Conuento de sus frayles. Con este mi desseo condescendieron vniformes por la gracia de Dios el dicho Roberto maestre y el Conuento de todos sus frayles en el capitulo de su caualleria celebrado en Hierusalem: y assi por cartas como por frayles del mismo Temple me dieron auiso de su buen decreto y consejo de instituyr en las Españas contra los Moros la caualleria de Christo. Por tanto para engrandecer a la Iglesia de Christo, y exercitar el officio de la caualleria en la region de España contra los Moros, en remissiõ de mis pecados, a honra de Dios que hõra a los que le honran, por la salud del alma de mi padre, que fue cauallero y frayle de la ya dicha santa caualleria, en cuya regla y habito acabo su vida gloriosamente doy y concedo a vos Roberto venerable maestro de la dicha caualleria y a todos vuestros successores y frayles, y entrego poderosamente en vuestras manos todo el Castillo que se dize Mõçon, y todo el Castillo que se dize Mongay, para q̃ por Alodio proprio los tengays y posseays perpetuamente vosotros y todos vuestros successores por todos los siglos, con todas sus comarcas y anexos y terminos y cõ lo que dentro dellos se encierra. De la propria suerte hos doy el Castillo que se llama Calamera y el de Barberan con sus territorios y terminos: y el honor de Lopesanz de Belchite: y el Castillo que se dize Remolins quando la diuina clemencia le pusiere en mi poder, y todo lo que tẽgo en el castillo de Corbins quãdo Dios se siruiere de boluermele. De la propria manera hos doy el diezmo de toda mi tierra, es a saber, de las rẽtas y censos mios y mil sueldos cada año en Huesca, y mil en Çaragoça. Y en todas las caualgadas y jornadas de España, en que se hallaran de vuestros hombres hos dexo y doy la quinta parte. Y si a caso sucediere darse o vẽderse algo de mi honor, quedo libre y saluo vuestro diezmo. Y de todo lo q̃ ayudãdome Dios pudiere yo adquirir, hos cõcedo el diezmo, y

la quinta parte de la tierra que ganare a los infieles, y el diezmo de lo que tocare a mi parte. Y si poruentura quisieredes edificar algun castillo o fuerça contra los Moros, yo hos dare fauor y consejo con diligencia. Y tambien hos prometo que con el fauor del cielo y virtud de Christo no hare paz con los Moros sino de consejo vuestro. Todo lo dicho hos lo doy con animo deuoto y con libre voluntad y lo entrego en vuestro señorio, haziendo gracias al Rey Dios porque hos ha escogido para defensa de su Iglesia, y hos ha hecho condescender con mis ruegos. Y finalmẽte hos otorgo q̃ de lo que fuere vuestro proprio en toda mi tierra no pagueys leuda o passage. Y si alguno osare rõper esto, incurra en la yra del omnipotente, y sea atado con el vinculo dela excomunion hasta tanto que satisfiziere dignamente por el excesso de tan grande falta. Hizose en Girona en cinco de las Kalendas de Deziembre del año de mil y ciento y quarenta y tres, celebrando congregacion el señor Guidon Cardenal Diacono de la santa Iglesia Romana y Legado en presencia de los infrascritos testigos, y en mano del señor Eberardo maestre de la Galia, y de Pedro de Rauera maestre de la Proença y de parte alguna de España, y en mano de fray Oton de san Ordonio y de fray Hugo de Lezans, y de fray Pedro de Arzache, y de fray Bernardo de Eguinol, y de fray Arnaldo de Sorcia. Pero lo que se ha establecido arriba de los diezmos, lo firmamos assi como se dize, salua en todo la donacion que se ha hecho a las Iglesias.

Cõfirmarõ este priuilegio el Cõde, y despues la Reyna quãdo tuuo edad, Bernardo obispo de Çaragoça, Dodo Obispo de Huesca, Ramon Obispo de Vique, Guillen electo de Roda, Guillen Preposito de Ripol, Gregorio electo Arçobispo de Tarragona, Berenguer Obispo de Girona, Guillen Sacrista de Çaragoça, Pedro Abad de Ripol, Renaldo magister de la Iglesia de Girona, Berenguer Abad de san Feliu, Pedro Arcediano de Barcelona, Pedro Sachrista de Barcelona, Guillẽ Sacrista de Roda, Arnaldo Miron Conde de Pallas, Bernardo Conde de Comenge, Pedro Conde de Bigorra, Guillermo Ramon Dapifer, Galcerã de Pinos, Bernardo de Belloc, Ramõ de Puigalt, Guillẽ de Ceruera, Ramon de Torroja, Ramõ Berenguer de Ager, Bernardo Guillen de Lucian, Ramon Guillen de Vilademuls, Berenguer de Torroja, Fortuño Abad de

Montaragon, y Pōce clerigo de Barcelona escriuano del Conde. De donde consta y se tiene noticia de buena parte de los que se hallaron assi en la congregacion del Legado como en las Cortes del Conde celebradas en Girona en esta ocasion y tiempo.

CAP. CXLVII. QVE el Cōde de Barcelona passo a la Proença en fauor de su hermano don Berenguer Ramon contra los de la casa de Baucio: y que algo despues fue muerto dō Berenguer.

EN el año de mil y ciento y quarēta y quatro se puso en camino para Hierusalem el Obispo de Barcelona don Arnaldo Armengol: y llego hasta Roma: donde (disponiēdolo assi el señor) huuo de romper el hilo a aquella jornada y emprender la que todos auemos de hazer de la vida a la muerte. Luego se supo en Barcelona, y de comun acuerdo de todos se hizo el nombramiento de Obispo en la persona de vn cauallero de la illustre casa de los Torrojas, llamado dō Guillermo. Hasta aora no he dicho palabra alguna de

Don Guillen de Torroja Obispo de Barcelona.

don Berenguer Ramon hermano de dō Ramō Berenguer Cōde de Barcelona, de quien estamos hablando, sino sola la que arriba se refirio del Testamento de su padre don Ramon Berenguer el tercero, que le dexo heredero del Cōdado de la Proença: y assi ya sera tiempo me acuerde del. Aunque temo no sera esta memoria sino de solas tristezas y de cosas que las han de causar muy grandes a quien tuuiere noticia como yo de las soberanas prendas que este cauallero tuuo en todo genero de materia. Que aunque es verdad, llego a tomar possession del Condado de la Proença que su padre le auia señalado en el Testamēto no lo es menos la tomo tambiē desde luego de muchas y gran des dissensiones y guerras que le tuuieron pie hasta lo vltimo de su vida. La ocasiō dellas fue auer casado Ramon de Baucio cauallero principalissimo de la Proença con Estephania hija de Giberto Conde de Aymillan y de la Condesa Gisberga su muger, y por la misma razon hermana de doña Dolça madre del dicho cauallero don Berenguer Ramon y de su hermano don Ramō Berenguer Conde de Barcelona. Porque siendo ello assi, y constādando por otra parte q̄ del Cōde Giberto y de la Condesa Gil

Ocasiō de las guerras de la Proença.

berga no quedaron ni otros hijos ni otras hijas, ſino eſtas dos ſeñoras doña Dolça y doña Eſtephania, puſoſe enla cabeça Ramon de Baucio que dado que la buena y mejor parte de la haziẽda de ſus ſuegros huuieſſe de ſer de doña Dolça, por ſer primera y mayor q̃ doña Eſtephania, con todo eſſo ſe le auia de adjudicar a doña Eſtephania ſu muger grande coſa del Condado de la Proença. En tiẽpo del Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer el tercero caſado cõ doña Dolça o no ſaco a plaça eſtas pretẽſiones o no llego a hechar mano a las armas por temer ſe boluieran ellas contra el, ſiendo ſu contrario tan poderoſo y tan hecho a ſalir vencedor de las batallas: pero en ſabiendo q̃ muerto el, no quedaua ſu mayorazgo y heredero del eſtado de Barcelona dõ Ramon Berenguer con el eſtado de la Proença tambiẽ, ſino que eſte poſtrero ſe auia dado a ſu ſegundo hijo don Berenguer Ramon, deſcubrio ſu pecho y ſe puſo de aſsiento a pretender lo que dicho queda, y comẽço a lleuarlo por lo valiente. Hizo quanta guerra pudo al Conde don Berenguer, pẽſando por uentura q̃ ſu hermano el Conde de Barcelona y Principe de Aragon no podria valerle por tener harto que hazer en defenderſe de los Moros de ſu tierra y tambien de los Nauarros. Pero no fue ello aſsi: antes bien el Principe en viendo que conuenia paſſar a la Proença en fauor de ſu hermano don Berenguer, junto ſu exercito y ſalio de Çaragoça (que ya ſe auia ydo a ella deſde Girona deſpues de la celebraciõ de las Cortes que ſe refirieron en el capitulo precedente) y puesto en la Proença gano contra los Bauceſes la villa de Mõpeller en el año de mil y ciẽto y quarẽta y quatro. Boluioſe el Principe a ſu tierra cõ harto cõtẽto: aũque biẽ preſto ſele aziuaro y troco en llanto con las triſtes nueuas que paſſados pocos dias llegaron que ſu hermano el Conde de la Proẽça auia muerto a manos de ciertos coſſarios en el puerto de Melgorio.

Ramõ de Baucio cõtra el Conde de la Proença.

El Conde de Barcelona gana a Mompeller.

CAP. CXLVIII. Que el Conde de Barcelona tomo baxo de ſu proteccion y amparo a ſu ſobrino dõ Ramon Berenguer Conde de la Proença y lo defendio de los de la caſa de Baucio.

Deſte buen cauallero quedaua vn hijo harto moço, llamado dõ Ramõ Berẽguer: por lo qual paſſo luego a la Proença

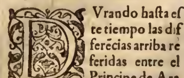
su tio el Principe y le tomo a su mano, y se apodero de las villas y lugares fuertes de la tierra, y proueyo en el gouierno della, intitulandose Marques de la Proença. Los Barones de toda ella se juntaron en Tarascon por Febrero del año de mil y ciento y quarenta y seys y le prestaron el homenage de fidelidad por todos sus estados y señaladamente por el de la Proença, dandole titulos de Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marques de la Proença, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro de los feudos en el folio trezientos y sesenta y seys. Pero en mostrando las espaldas el Principe boluieron a su querella Ramon de Baucio y sus hijos. Hugo, Guillermo, Beltran y Giberto de Baucio y començaron a hazerle guerra y tambien a los de la ciudad de Arles señalados valedores suyos, y a todos los demas que le erã fieles: aũque no mas que para manifiesto daño de si proprios, pues es cierto que en esta guerra se hizo por la gente del Principe notable estrago en los lugares de los Baucenses y que fueron derribados muchos de sus castillos, hasta que el mismo Ramõ de Baucio vino de su voluntad a la ciudad de Barcelona, y se puso en poder del Principe para obedecerle en todo lo que mãdasse. Recibiole el Principe con su acostumbrada clemencia, y vsando della (hecha ya la paz y concierto que conuenia para bien de su sobrino don Ramõ Berenguer Conde de la Proença) le dexo el Castillo de Trencataya, que era muy fuerte y de importancia con homenage que le ternia en su nombre, de la misma manera que lo auia tenido en tiempo de los Condes don Ramon Berenguer y doña Dolça sus padres. La relacion y memoria deste homenage, y de las diferencias y guerras que precedieron, y de la venida de Ramon de Baucio a Barcelona, he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro grãde de los feudos en el folio treziẽtos y sesenta y quatro, en el mismo concierto y paz que despues hizieron doña Estephania y sus hijos con el Principe en la ciudad de Arles en el año de mil y ciento y cinquenta, como adelante se vera quando la historia llegare a este año. Entonces se referira lo que a este proposito falta. Que yo soy grã dissimamente enemigo de anticipar ningun successo, por ser ello contra el orden de buẽ Historiador, sino es quando alguna occasion lo pide

Homenage de los Barones de la Proẽça.

Los Bauceles, otra vez leuantados.

Ramon de Baucio rendido.

CAP. CXLIX. QVE ſe concerto Liga entre el Rey de Caſtilla y el Conde de Barcelona ſu cuñado y el Rey de Nauarra, para yr contra la ciudad de Almeria: y que el Conde antes de yr a la jornada concerto en Barcelona yr contra Tortoſa.



Vrando haſta eſte tiempo las diferēcias arriba referidas entre el Principe de Aragon y el Rey de Nauarra, procuro el de Caſtilla don Alonſo cōcertarlas por ver ſe cuñado del vno, y tener caſado a ſu mayorazgo don Sancho cō hija del otro. Rogoles ſe vieſſen con el en ſan Eſteuā por Nouiembre deſte año de mil y ciento y quarenta y ſeys: pero aunq̄ acudieron a las viſtas y ſe puſieron de por medio para concordarlos el Infante don Sancho ſobrino del vno y yerno del otro, el Conde don Hernando de Galicia, el Conde don Ponce mayordomo de dō Alonſo, el Cōde Amalrique, el Conde de Vrgel don Armengol, don Ramō Arçobiſpo de Toledo, don Pedro Obiſpo de Segouia, dō Bernaldo Obiſpo de Ciguença, dō Eſteuan Obiſpo de Oſma, y Gutierre Fernandez que por don Alonſo tenia cargo de la frontera de Soria, no pudo don Alonſo ſalir con lo que deſſeaua y pretendia. Aunque a la poſtre ya q̄ no pudo ver concluyda la concordia que auia intentado, procuro hizieſſen alomenos cierta tregua, poniendoles delante y repreſentadoles era ſu animo hizieſſen todos tres vna liga contra los Moros de Andaluzia. El Conde don Ramon Berenguer como tan amigo de perſeguirlos, vino bien en la tregua para eſte effecto: y concertada la liga entre los tres, y ſeñalado el año ſiguiente de mil y ciento y quarenta y ſiete para la jornada, ſe boluio el Conde a Barcelona, y deſde luego trato de apreſtar ſu armada y flota, y de auiſar a ſus Barones y caualleros, para que le acōpañaſſen. Pedro Tomich haze vna liſta de los mas principales de todos los que dieron el ſi al Conde para ſeguirlo, y dize que fueron ellos el Cōde de Vrgel don Armengol de Caſtilla nieto de don Peranzures, el Seneſcal Guillen Ramon de Moncada, Guillen de Ceruellon, Gilaberto de Centellas, Ramō de Cabrera ſeñor de Mōclus, Guillen Folch Vizconde de Cardona, Guillen de Angleſola, Ponce de ſanta Pau, Guillen de Clara-

Viſtas de los Reyes de Caſtilla y Nauarra y del Conde de Barcelona.

Liga del Rey de Caſtilla, y del Conde de Barcelona y del Rey de Nauarra contra Moros.

Caualleros Cathalanes.

munt

munt, Hugo de Troya, Galceran de Pinos, Pedro de Belloc, Guillen de Medlona, Bernardo de Tous, Fráciſco de Muntbuy, Pedro Ramon de Copons, Guillen Talmanca, Bernardo de Plegamans, Bernardo Desfar, Berenguer de Senmanat, Vidal de Blanes, Pedro de Pelafolls, Bernardo Dorrius, y Iuan de Pineda. Eſtando ya apunto la Armada del Conde en el verano de mil y ciento y quarenta y ſiete ſe acordo el Chriſtiano y pio Monarcha dela mala coſtũbre que auia en ſu tierra de ſaquear y tomar los Bayles y Vegueres de ſu padre y predeceſſores todo lo q̃ muerto algun Obiſpo, quedaua en ſu palacio, caſtillos, y ſeñorios: y luego para que Dios le guiaſſe hizo voto en manos del Arçobiſpo de Tarragona y de los obiſpos de Barcelona, Girona, y Vique, de extirparla y borrarla: y eſtablecio que todo lo q̃ que daſſe del Obiſpo ſe guardaſſe para ſu immediato ſucceſſor. Y deſpues paſſados algunos años, hizo Auto deſta donacion y voto como ſe vera en ſu lugar. En eſte verano de mil y ciento y quarenta y ſiete llego a la playa de Barcelona la flota de los Genoueſes que auian ſido auiſados y llamados para ſeruir en eſta guerra cõ ſus Galeras, pagandoles ſu ſueldo: y el Conde tomo aſsiẽto cõ ellos en eſta ſazon, que ſiendo de buelta le ſiruieſſen a el en la jornada que pretendia hazer ò contra los Moros delas Iſlas de Mallorca y Menorca que ya ſe auiã leuantado con ellas, o contra los de la ciudad de Tortoſa. Y ofreciendole ellos que le dariã guſto les prometio el que daria la tercera parte al comun de Genoua de qualeſquiere ciudades o lugares que ſe cõquiſtaſſen por guerra, o ſele rindieſſen, y q̃ en aquella parte ternîã ſu Igleſia y baño y alhõdiga, y jardin: y les permitio que en todos ſus Reynos y ſeñorios pudieſſen tratar todos los de ſu nacion libre y ſeguramente con ſus haziendas y mercadurias, ſin pagar ningun derecho de Portadgo, ni el que llamauan Ribaje, ſeñaladamente el que ſolian pagar en Tamarid: reconociẽdole empero a el y a ſus ſucceſſores por directos ſeñores, y preſtandoles la ſalua de fidelidad. Tãbien moſtro lo mucho q̃ cõfiaua del Seneſcal Guillẽ Ramon Dapifer, a quiẽ otros llaman de Moncada, pues es cierto (como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el primer grande libro de los feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco) le hizo merced dela ciudad de Tortoſa para que tuuieſſe la Zuda y el ſeñorio della y de ſus terminos con la tercera parte de

Voto del Conde.

La flota de Genoua en Barcelona.

Conciertã ſe la jornada de Tortoſa.

El Conde haze donacion al Seneſcal, de Tortoſa, Peniſcola Mallorca, y Menorca.

te detodos ſus prouechos. Y aũ tambien ſe la hizo de la ciudad de Mallorca y de las tierras a ella pertenecientes y de ſu ſeñorio cõ la tercera parte de ſus prouechos: y finalmente le dio las Iſlas de Menorca y Yuiça, y el Caſtillo de Peniſcola con ſus terminos en tierra firme mas hazia Poniente que Tortoſa en la coſta, de tal manera q̃ el y toda ſu generacion por todos los tiempos tuuieſſen todo eſto por el Conde a ſu ſeruicio y fidelidad y de ſus ſucceſſores. Hizole eſta donaciõ en preſencia de algunos caualleros q̃ fueron Pedro Bertrã de Belloc, Bernardo de Belloc, Guillẽ de Caſteluell, Othon, y Ramon de Puigalt.

CAP. CL. QVE ALMEria fue ganada: y q̃ vn cauallero Cathalan llamado dõ Galceran de Pinos, q̃ auia ſido preſo en vn aſſalto y lleuado a Granada, fue pueſto en libertad por S. Eſteuan.

ASSentado todo eſto con los Geноueſes y con el Seneſcal partieron las dos Armadas hazia la coſta de Andaluzia, y teniendo lengua del ſitio q̃ ya auiã pueſto los Reyes de Caſtilla y Nauarra por la parte de tierra a la ciudad famoſa de Almeria, antiguamẽte llamada Abderam, nauegarõ a mas andar hazia ella, y en llegãdo ſe trato por los tres Principes de acometerla con eſtrañas veras: aunq̃ no fue poſsible entrarla tan preſto por la mucha reſiſtencia que los Moros hazian. Pero açabo de rato fue tan reziamente combatida por mar y por tierra que en diez y ſiete de Octubre del miſmo año de mil y ciento y quarenta y ſiete, fue entrada por los Chriſtianos. Hallarõ en ella cerca de veynte mil Moros de reſcate q̃ ſe auian acogido a lo mas fuerte del pueblo y a algunas de ſus torres, los quales ſe dierõ a partido. Los deſpojos de la ciudad fuerõ muchos y de valor eſtraño, por ſer ella de las mas ricas que auia en la coſta de Poniente: y entre ellos ſe hallo aquel riquiſsimo plato de Eſmeralda, en el qual es fama que Ieſu Chriſto nueſtro Señor comio en la vltima cena el Cordero Paſqual. Vn Hiſtoriador moderno eſcriuio el otro dia que eſte plato es el caliz en que Ieſu Chriſto conſagro, ſegũ algunos lo pienſan: pero no he viſto yo haſta hoy hõbre a quiẽ tal coſa le paſſe por la cabeça. Antes bien todos dizen que la fama es la que queda eſcrita que en el comio Ieſu Chriſto el cordero

Almeria, entrada por los Chriſtianos.

Deſpojo de Almeria.

Plato de Eſmeralda

In Hiſt. generali ſanctorũ Cathaloniæ.

Pasqual. Que ya les es notorio a todos que el caliz en que consagro Iesu Christo su preciosa sangre esta en la Cathredal de Valencia. Equiuocose sin duda el citado Author, tomando lo vno por lo otro, por no auer tenido noticia de lo que se escriue de aquel plato. Y deuio ser la causa, no dar razon dello ni el Arçobispo de Toledo ni Hieronymo Çurita, en cuyas Historias hallo memoria del plato y de la veneracion en que se tiene, sin explicar el porque. Que supuesto esto le parecio a el q̃ se le tiene al plato essa veneracion porq̃ es el Caliz en que Christo consagro. Pero que tiene que ver plato con Caliz? Con este plato se contentaron los Genoueses, como lo escriue el Arçobispo de Toledo en el libro septimo, en el capitulo onze. Aunque no se mostraron nada simples en ello: porque dexando a parte que no tiene precio por auer Christo cenado en el, affirman lapidarios q̃ partiendole en partes del tamaño que se hallan comunmente las finissimas Esmeraldas, no auria riqueza ni dinero cõ que le poder pagar. Traxeronle los Godos a España segũ se piẽsa: y cree se piadosamẽte q̃ quando Christo ceno en el, no era de aquella materia sino que por milagro se conuirtio en Esmeralda, mandandolo assi el que crio el cielo y todas las cosas del y de la tierra. Casi todo lo demas de los despojos se dio al Cõde de Barcelona, quedandose cõ la ciudad el Rey y Emperador don Alonso. El Doctor Yllescas quando en su primer tomo de la Pontifical llega a tratar deste Rey don Alonso escriue expressissimamẽte que el fue el que conquisto a Almeria con el fauor del Conde de Barcelona, y de los Genoueses. Y aduiertolo porque nose yo como puede ser verdad lo q̃ los dias passados escriuio cierto moderno que el Doctor Yllescas es de parecer que la conquisto y gano el Conde de Barcelona, y que a el se ha de atribuyr la victoria. (In Hist. gener. sanct. Cathaloniæ.) Lo aueriguado es que se hallaron juntos en esta jornada don Alonso, y el Conde, y el Rey de Nauarra, y que la jornada se hazia a cuenta de don Alõso. Que cierto es que la ciudad de Almeria por ser vna delas de Andaluzia era de la conquista de don Alonso. Y assi de el se ha de affirmar que la conquisto, y no del Conde, supuesto q̃ don Alonso se hallo tambiẽ en la jornada, y que no se estuuo con las manos en el seno mientras se daua la bateria. Yo en esta Historia tengo muy en la memoria lo q̃ Christo dixo: lo q̃ es de Cesar, dadlo a Cesar, y lo q̃ es de Dios

CAP. CLI. QVE EL Cõde de Barcelona se aprestó para la cõquista de Tortosa, y el Papa Eugenio tercero otorgo para este effecto las mismas indulgẽcias que se auian concedido para la cõquista de Hierusalem.

DEXANDO pero a vna parte este milagroso sucesso, q̃ (segũ Miguel Carbonel) no sucedio hasta el año đ mil y ciento y quarẽta y nueue, y tornando al de la jornada de Almeria que fue el de mil y ciẽto y quarẽta y siete, el Cõde, en siendo ella cõcluyda, boluio cõ sus Galeras y con la armada Genouesa a la playa de Barcelona: y por ser tiẽpo de Inuierno se detuuierõ en aquella ciudad la mayor parte de los Genoueses, y la Armada passo a Genoua a poner en orden lo necessario para la guerra q̃ el Conde queria hazer el verano siguiente, teniẽdo intento de yr sobre la ciudad de Tortosa q̃ era muy principal Fuerça y guarida de todos los cossarios de Poniẽte por la comodidad del asiẽto y vezindad de los puertos del mar, desde los quales se puede subir hasta ella cõ facilidad y presteza por el cau

Asiento de Tortosa.

daloso rio Ebro arriba no siẽdo la distãcia sino đ solas tres leguas. Tiene su sitio apazible, ameno, y regalado, a la propria lẽgua del agua del dicho rio en la ribera de Mediodia casi en el remate Oriẽtal de la antigua regiõ de los Ilercaones y principio occidẽtal de la de los Cosetanos q̃ tiraua hasta la boca del rio Lobregate, segũ ya se vio en el primer libro desta historia tratãdo de las naciones o regiones q̃ huuo antiguamẽte en la ribera maritima đ Cathaluña. En la cũbre de su mõte auia vn castillo muy fuerte, llamado Zuda, y estaua toda ella cercada de muchas torres y de buẽ muro. Teniẽdo pues el Cõde hecha resoluciõ de hazer esta jornada, comunico sus intentos cõ el santo Põtifice Eugenio tercero, y pidiole ayuda: y el sela dio de vna bulla q̃ despacho entõces importãte para este effecto, cõcediendo en ella a los fieles q̃ siguiessen al Cõde la misma indulgẽcia q̃ el Papa Vrbano II. auia otorgado a los q̃ yuã a la cõquista de la tierra santa. La bulla he visto en el archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco A, y es su romãce el que se sigue.

Bulla de Indulgencias para los q̃ yuã con el Cõde contra Moros.

Eugenio obispo sieruo đ los sieruos de Dios a todos los fieles đ Dios varones prudẽtes, a los q̃ les llegaren estas letras, salud y

bendició apoſtolica. Todos los q̃ ſon de la profeſsió Chriſtiana hã de creer indubitadamẽte, q̃ la ſanta Igleſia de Dios es madre eſpiritual de todos los fieles, y q̃ ſino es por ella no podemos alcançar el perdõ de nueſtros pecados, ni merecer los gozos de la felicidad eterna. Y ſegun eſſo conuieneles a los fieles Chriſtianos ſiẽpre que la miſma madre nueſtra padece fuerça o eſta oprimida por los Infieles, ayudarle fielmente con todas las fuerças y no tener miedo de dar ſus vidas por ella ſi fuere neceſſario. Por lo qual rogamos, amoneſtamos, y exortamos enel ſeñor por apoſtolicos eſcritos a todos voſotros, hos aprelteys varonilmẽte para la guerra contra los Infieles y enemigos dela cruz d̃ Chriſto, y de ninguna ſuerte dudeys yr deuotamente cõ el noble varon Ramõ Conde de Barcelona por la defenſa dela fe Chriſtiana y de toda la ſanta Igleſia. Y para q̃ tengays eſperança de alcançar digno premio por tã grãde trabajo, hos confirmamos por authoridad Apoſtolica aquella remiſsion de pecados que por el Papa Vrbano predeceſſor nueſtro de feliz memoria fue concedida a los que entonces paſſauã en razon de librar a la Igleſia Oriental: y de vueſtras mugeres tambien y hijos, y bienes y poſſeſsiones auemos determinado quedẽ baxo del amparo de nueſtra ſanta Igleſia y de los Arçobiſpos, Obiſpos, y otros prelados de la Igleſia de Dios. Y enlo que toca a la remiſsiõ de los pecados, y a la abſolucion del omnipotente Dios y del bienauenturado ſan Pedro principe de los Apoſtoles, cõcedemosla tal cõ la authoridad que Dios nos ha dado, que quien començare tan ſanto camino y le concluyere o muriere en el, conſiga abſoluciõ de todos ſus pecados delos quales con coraçon contrito y humillado ſe huuiere confeſſado, y alcance del remunerador de todos los bienes el fruto de la eterna retribucion. Dada en Signia a diez de Las Kalendas de Iulio.

CAP. CLII. QVE EL Conde llego con ſu armada a Tortoſa y le puſo cerco y la comẽço a cõbatir: y perdono entõces a Põce de Ceruera el agrauio q̃ le auia hecho lleuandoſele de Barcelona vna hermana.

POcos dias deſpues de la fecha deſta bulla del Papa Eugenio tercero, es a ſaber en veynte y nueue del proprio mes de Iunio d̃l año de mil y ciẽto y quarẽta

y ocho se hizo a la vela el Armada; y llego el primero de Iulio a la boca del rio Ebro, que como ya se ha dicho esta a solas tres leguas de Tortosa. Salto el exercito en tierra, y en llegando a la ciudad le pusierō cerco desta y de la otra parte del rio, y cerrarō el passo de la puente que estaua como aora armada sobre barcas: y por el rio arriba llegaron los nauios y galeras y la estrecharon de tal suerte por todas partes que no le podia entrar socorro ni prouision alguna. En lo llano hazia la ribera del rio se pusierō las huestes de la gēte de Cathaluña y Aragon, y de la otra parte estuuieron el Conde y dō Guillen señor de Mompeller, y la mayor parte de los caualleros y hombres hazendados, los quales ganando la sierra se apoderaron de los passos della, a fin de que los del exercito Christiano no pudiessen recebir daño de aquella parte: y los Templarios y otra gente de guerra se pusieron hazia la parte del rio. Diose principio desde luego a los combates: y de algunos dellos, peleādo los Moros con grande animo y esfuerço sin huyr el rostro a la muerte, perdieron la vida muchos Christianos, y recibieron gran daño los Genoueses. En esta sazon vn cauallero principal llamado Pōce de Ceruera señor

El exercito llega a Tortosa.

Dase principio a los combates

de la grāde villa deste nōbre estaua en mucha desgracia del Cōde, y andaua guardādose del por auerle hecho vn tā descomedido y atreuido agrauio q̄ estādo el en sus guerras se le auia entrādo por el palacio de Barcelona y lleuandose cō violēcia a vna hermana suya para casarse cō ella, de la propria suerte q̄ como se dixo arriba, estando el Emperador Carlos Caluo nieto de Carlo Magno occupado en sus batallas ordinarias se le lleuo Balduyno de casa vna hija q̄ tenia. No hay de que espātarse, ni por q̄ hazer admiraciō, pues es acontecimiento q̄ llueue sobre todos los linages, y q̄ apenas se halla casa, aunq̄ hablemos de las Imperiales y Reales, sobre la qual no haya descargado alguna vez. Pōce de Ceruera falto muchissimo en esto: y el Cōde sintio la ofensa quanto se puede pensar. Pero a la postre poniēdose de por medio muchos caualleros principales (que fueron Ramon de Ceruera, Ramon Folch de Cardona Ponce de santa Fe, Ramō de Boxados, Pedro Bertran de Montpalad, Arnaldo Miron Cōde de Pallas, Guillen de Moncada, Berenguer de Torroja, Geraldo de Iorba, Reāballo y Ramō Folch) huuo de tratar de perdonar al cauallero para mirar por el honor d̄ su hermana: y d̄echole per

Ponce de Ceruera se lleua vna hermana del Conde.

Remediase el agrauio.

dono en nueue de Setiēbre del año dozeno del Reyno de Ludouico el menor, que fue este q̄ aora tenemos entre manos de mil y ciento y quarēta y ocho Ponece de Ceruera para satisfazer en parte al Conde el agrauio q̄ le auia hecho, le dio en el propio dia, y le entrego en sus manos el castillo d̄ Castellfollit: y el Conde selo boluio luego a dar en feudo, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grande delos Feudos en el folio ciento y nouenta y siete. En el instrumento publico que de todo esto se hizo, no se pone el nombre desta Señora hermana del Conde dō Ramō Berenguer el quarto, y hija de don Ramon Berenguer el tercero. Pero tengo yo para mi que se llamaua doña Mahalta, y la razō que para afirmarlo asi, me mueue se saca de lo que arriba se dixo q̄ el Conde don Ramon Berenguer el tercero dexo quatro hijas, q̄ fueron doña Berenguela que caso con el Rey de Castilla don Alonso, y doña Cecilia que caso con el Conde de Fox, y otra que caso cō el Conde de Besalu don Bernardo Guillen, y doña Mahalta, a quiē dexo por herēcia el Cōde su padre todolo que posseya desde Terrats hasta el Rio Tech y Paludá, Que pues no se puede pensar que la deste caso fuesse ni la Condesa de Besalu (aunque ya era muerto su marido) por ser ella la mayor de todas como hija que era de la primera muger del Cōde llamada doña Maria Rodriguez: ni la Condesa de Fox: ni tampoco la Reyna de Castilla, por ser ello asi q̄ es cierto q̄ sobreuiuiendo su marido el Rey, murio ella en el año de mil y ciēto y quarēta y nueue: huuo de ser doña Mahalta, si ya no se me dize q̄ la vna de las quatro hijas q̄ quedarō del Conde no fue la Cōdesa de Besalu por ser possible q̄ esta ya auia muerto quando su padre passo desta vida, sino alguna otra, y que cō ella pudo casar Ponce de Ceruera. Buē pensamiento es este: y segun el aurase de affirmar que Ponce de Ceruera caso o con esta señora cuyo nombre no ha llegado a mi noticia, o con su hermana doña Mahalta. De Ponce de Ceruera y de vna destas dos señoras quedo vna hija llamada Agalbursa: y esta caso con Parason Iuez de Arborea que era señor muy principal y poderoso en la Isla de Cerdeña, y posseya en ella la ciudad de Oristan. Este casamiento negocio el Conde, embiādo a Cerdeña sus embaxadores: y concluyose en la ciudad de Oristan en la Iglesia de santa Maria del Arçobispado de Ar-

Explicase cō quien caso la hermana del Conde ca so Ponce de Ceruera.

Agalbursa.

borea en el Palacio Archiepisco pal, estando presentes Vuifredo Massiliense, Bonifacio dela Volta, Bertran de Girona, Pellero, Hugo vizcōde, Bulso, Marcuz, Contulin, y Boccio, embaxadores y procuradores del Conde, tio dela dicha doña Agalbursa: y Burgundo juez del Palacio sacro de Letran, en cuya mano y poder se hizo el Instrumēto publico de todo esto y dela dote q̃ el juez de Arborea Parason señalo a la sobrina del Conde, esposa suya, en treynta y vno de Octubre del año de mil y ciento y cinquenta y siete, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de Cerdeña en el saco C, en el numero quinientos y ochenta y quatro.

CAP. CLIII. QVE EL Conde estando sobre Tortosa, pidio prestadas cinquenta libras de plata a la Seo de Barcelona para cōtra los Moros de aquella ciudad, y ella le dio entonces su plata y calices para hazer moneda y perseguir a los dichos Infieles.



AL cabo de tres meses y medio que duraua el cerco de Tortosa: por ser los gastos muchos y muy grandes vino el Cōde a verse en harta necessidad, y huuo de buscar dinero para no leuātar la mano de aquella guerra. Hallauasse en ella el Obispo de Barcelona don Guillermo de Torroja, y cō su licencia y la del Arçobispo de Tarragona don Bernardo, trato de tomar cinquēta libras de Plata del thesoro de la Cathedral de Barcelona, empeñandole por ellas el señorio y pueblo de Viladecans hasta q̃ se las restituyesse. Y en hecho de verdad se concluyo esto en quinze de Octubre deste año de mil y ciento y quarēta y ocho, y dozeno del Reyno de Ludouico el menor: y yo porne aqui el instrumēto publico que dello se hizo, paraque no se pierda vna memoria tan buena. Helo visto en el Archiuo del cabildo dela propria Cathedral de Barcelona: y su romance es el que se sigue.

Sea notorio a todos q̃ yo Ramon Conde de Barcelona, principe de Aragon, y Marques, trabajando en el cerco de Tortosa por el honor de Dios, y augmēto dela sancta christiādad, y por razon de las muy grādes necessidades y muchos gastos q̃ en el hago para detrimento de España, tomo del thesoro dela Cathedral de santa Cruz y santa Eulalia de Barcelona cinquēta libras de plata con el consentimiento del Señor Bernardo Metropo- | Escriptura dela plata q̃ el Cōde tomo prestada dela Seo d' Barcelona para hazer moneda contra Tortosa.

litano de Tarragona, y de Guillermo Obispo della misma, y de los de mas Canonigos. Por lo qual empeño a la propria Iglesia de Barcelona para restaurar y reformar enteramẽte el dicho su thesoro, mi señorio de Viladecans juntamẽte con la villa que se dize Viladecans, cõ todos los frutos, censos, vsages y seruicios, y con todos los terminos y anexos suyos y cõ todo lo q̃ en ella hay o q̃ de qualquier manera pertenece a ella, y cõ todo lo q̃ en ella tengo o deuo tener, juntamente con la baylia. Y empeño todo lo sobredicho sin engaño a la dicha Iglesia con esta condicion que de aqui adelante possea y goze con seguridad y quietud todo esto la dicha Iglesia y sus clerigos enteramente hasta tanto que se restauren las ya dichas cinquenta libras de plata y restituyan con sus obras en la misma Iglesia. Y tambien yo Ramon el Conde ya dicho conuẽgo y prometo al Señor Dios y a la sobredicha Iglesia, y a Guillermo Obispo de la misma Cathredal y a todos los Canonigos, que en lo q̃ toca a este empeño ni engañare a la Iglesia o a los Canonigos ni hare sean engañados. Hizose la carta deste empeño en los Idus de Octubre en el cerco de Tortosa en el año de la encarnacion del Señor de MCXLVIII. y dozeno del reyno de Ludouico el menor.

Signo de Ramon Cõde. Signo de Guillen Ramon Dapifer. Signo de Bernardo de Belloc. Signo de Guillen de Casteluell. Signo de Arberto su hermano. Signo de Pedro Bertran. Signo de Ramõ de Puigalt. Signo de Guillẽ de San Martin. Signo de Geraldo Sacerdote capellã del Obispo de Barcelona, que escriuio esto en el dia y año de arriba.

Dõde no quiero que se aduierta sino sola vna cosa: y es ella la q̃ dize el Conde que quiere dure el empeño hasta tanto que se restituyã las cinquenta libras de plata con sus obras. Que esso no fue otra cosa que significar, queria durasse el empeño y vsufructo del, hasta que se restituyesse la plata cõ sus hechuras. Y dello quien no inferira, tomo el Conde los bultos, figuras, y calices de plata de la Iglesia de Barcelona, hasta quantidad de peso de cinquenta libras, para proseguir la guerra contra los Moros de Tortosa? Y porque no perdiesse la Cathredal las manos y hechuras de aquella plata, quiso el Cõde posseyesse y vsufructuasse aquella Iglesia el dicho empeño hasta tãto q̃ cobrase para otra tãta plata y lo q̃ fuesse necessario para las hechuras y manos, que el aucto llama obras. La necessi- Ponderacion.

dad del Conde era tal, y la guerra tan en seruicio de Dios y de la santa fe Catholica, q̃ fue muy justo lo que en fauor della hizo la Iglesia de Barcelona, dãdo lugar a que de sus calices y plata se hiziesse moneda.

CAP. CLIIII. QUE EL Conde apreto mas el cerco de Tortosa, y los Moros pidieron tregua de quarenta dias, y no viniendoles socorro dentro dellos rindieron la ciudad y Castillo al Conde.

De medio Octubre adelante se apreto mas el cerco, y se fuerõ mas acercando los Castillos y Machinas de madera para combatir con los Moros q̃ defendian ciertas Torres de dõde se recebia mayor daño: y no pudiendo resistir los Moros ni defenderse se huuierõ de retirar al Castillo que ellos llamauã Zuda. Los Castillos de madera no se podian acercar tanto que pudiessen dellos darle cõbate o entrarle a escala vista por ser muy ancha y honda la caua que lo ceñia. Por esso la cegarõ desde luego: y hecho esso se pusieron dẽtro vn Castillo de madera muy fuerte y biẽ trauado, treziento soldados que se escogieron en el exercito: y desde el despues de auerle acercado al muro dela Zuda, la començaron con mucho denuedo a combatir, y fue de tãto effecto el combate que cõ las machinas y trabucos rompierõ vn lienço del muro y mataron a muchos que del combatian. Llegaron poco a poco a tal punto los miserables infieles que viendo yua de cada dia diminuyẽdo su gente, pidieron al Cõde quarenta dias de tregua, cõn condicion q̃ si dentro dellos no llegasse el socorro q̃ esperauan del Rey de Valencia le rendiriã la Zuda y las otras fuerças de la ciudad. Y gustando el Conde de concederles esta tregua, le dierõ ellos en rehenes cien Moros de los mas principales. El dia desta tregua huuo de ser sin dificultad alguna el veynte y vno del mes d̃ Nouiẽbre, desde el qual hasta el postrero de Deziẽbre en q̃ como luego se vera, se dio la ciudad al Cõde, vã los dichos quarenta dias. Y aduiertolo para q̃ se entiẽda q̃ la tregua no pudo hazerse en XXV. de Octubre por mas q̃ assi parezca significarlo en alguna manera Hieronymo Çurita diziendo q̃ quãdo en la Historia antigua delos Cõdes de Barcelona se affirma q̃ la ciudad de Tortosa se gano en veynte y cinco d̃

Apretase mas el cerco de Tortosa.

Castillo de madera.

Los Moros piden tregua de quarenta dias.

Octubre, cree que se confunde el tiempo en q̃ fue aplazada cõ el dia en que fue rendida. Que para poderse creer ello, auia de auer sido aplazada en veynte y cinco de Octubre. Harto mejor huuiera sido dezir q̃ aquella historia antigua se engaña en esto. Yo assi lo digo: y tengo bastanta fundamento. Porque es certissimo que en tres de Deziembre aun duraua la guerra de Tortosa y estaua en pie su sitio y cerco. Que en el archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona he visto el proprio instrumento publico original q̃ en esse dia del año dozeno del Reyno de Ludouico el menor, que fue el de mil y ciento y quarenta y ocho, se hizo de vn emprestito de moneda que los Burgeses de Barcelona hizieron al Conde, hallandose presentes Guillen Ramon Dapifer, Pedro Bertran, Arnaldo de Lerz, Bernardo de Belloc Ramõ Arnaldo de Vildemuls, Geraldo de Rupian, Guillen de Moncada, Arberto de Castelluell, todos caualleros principales, y el Obispo de Barcelona dõ Guillen de Torroja: y el proprio Conde, entregandoles a los dichos Burgeses todos sus Molinos nueuos y viejos (exceptos los del Clot de la Mel) y todos sus vsages y Leudas de Mar y tierra, assi de Moros y Iudios como de Christianos, y las entradas y salidas de Barcelona para que gozassen de todo ello hasta tanto que se pagassen de lo que le prestauã, dize q̃ le hazian este emprestito en el exercito y cerco de Tortosa. *Quod mihi* (les dize) *accomodatis in exercitu & obsidione Tortosæ.* Que cosa pues mas clara para prouar que en tres de Deziẽbre del año de mil y ciento y quarenta y ocho aũ duraua la guerra de Tortosa y estaua en pie su sitio y cerco? En este tiempo ya estaua hecha la tregua de los quarẽta dias desde a veynte y vno de Nouiẽbre: pero sin embargo della, temiendo el Conde no llegasse en fauor de la ciudad el Socorro del Rey Moro de Valencia dẽtro de los dichos quarenta dias no dexaua de estar con recelo y de proueerse de lo necessario para siempre que el socorro viniesse. Y en razon desso buscaua moneda entre vnos y otros para este effecto. La q̃ saco de los dichos Burgeses de Barcelona monto siete mil y setecietos sueldos: y llamauanse los Burgeses, Bernardo Marcuz, Iuã Martin, Aymerique, Guillen Pons, Arnaldo Adarro, Pedro Amalric, los hijos de Arnaldo Pedro de Archs, Armengol de Manresa, y Iuan Toda. Y para seguri-

El Conde toma dinero de los Burgeses de Barcelona, estã do sobre Tortosa.

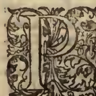
Palabras notables.

Burgeses de Barcelona.

dad desta moneda con que seruian al Conde, se obligo y juro don Guillen de Moncada que el Conde guardaria en todo y por todo el concierto del empeño de las sobredichas rentas: y que en caso que en algo lo que brãtasse, el se obligaua a yr a Barcelona dentro de diez dias despues de ser auisado y requerido por ellos, y a estar en ella, no passando del collado de los ahorcados, ni del collado de la celada mientras no se les hiziesse cumplida y entera satisfaciõ. Y lo propio juraron los demas caualleros que arriba se refirieron y el Obispo de Barcelona don Guillen de Torroja, que se hallarõ al concierto. Desta suerte fue el Conde buscando dinero y haziendo otras preuenciones para en caso que dentro de los quarẽta dias de la tregua viniesse socorro de Valencia a los Moros: pero no viniendo dentro dellos se le entrego y dio la Zuda con las otras fuerças en el quarenta y vno, que fue el treynta y vno o postrero de Deziembre, en que desde el de Nauidad ya corria el año de mil y ciento y quarenta y nueue. Entro el Conde en ella con grande gloria y triũfo, de auer conquistado vno de los mejores y mas fuertes lugares que en España eran posseydos por Infieles.

Tortosa se entrega por los Moros al Cõde.

CAP. CLV. QVE EL Cõde de Barcelona y Principe de Aragon partio la ciudad de Tortosa con los Genoueses y con los Templarios y cõ el Senescal dõ Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada.



PEDRO Tomich escriue q̃ en esta guerra de Tortosa fueron de grãde importancia los ciudadanos de Barcelona. Tambien es aueriguado lo fueron los Genoueses, y los Tẽplarios, y el Senescal don Guillẽ Ramon de Moncada, que tenia consigo muchos caualleros y gente que le siguio en esta jornada. A los Genoueses ya seles deuia la tercera parte de la ciudad, si nos acordamos del concierto que con ellos auia hecho el Conde quando llegaron con sus Galeras a Barcelona en el año de mil y ciento y quarenta y siete, para yr contra la ciudad de Almeria en fauor del Rey de Castilla don Alonso, segun ya se vio arriba hablando desta jornada; y assi en ganando el Conde la ciudad de Tortosa, entrego a los Genoueses la parte della, q̃ seles deuia. Al Senescal dõ Gui

A los Genoueses da el Cõde vna parte de Tortosa.

llen Ramon de Moncada dize Hieronymo Çurita que gratifico el Conde con la tercera parte de la propria ciudad, y con ſu Zuda, dandoſela en feudo de honor: pero yo digo que nō fue gratificacion ſino juſticia como la de los Genoueſes, pues ya ſe vio arriba en el lugar citado q̄ el Conde ſe auia obligado a darle eſta tercera parte al Seneſcal en el proprio año de mil y ciento y quarenta y ſiete. A los Tēplarios entrego tambien ſu parte que fue la quinta dela miſma ciudad, aconſejandolo aſsi al Conlos de ſu Corte y entre ellos el Seneſcal, que ſeñaladamente firmo de ſu mano eſta donaciō de la quinta parte. De lo qual ſe valio el Conde adelante en el pleyto que el Seneſcal le mouio ſobre de que manera ſe auia de entender la tercera parte que le auia prometido a el, como deſpues ſe vera largamente en ſu lugar. Lo que toca a la reſtauraciō de la antigua ſilla epiſcopal deſte pueblo, ya ſe vera hablando del año de mil y ciento y cinquenta y vno, en que el primer Obiſpo della fue conſagrado, y en que el Conde le ſeñalo muchas y grandes rentas. Vna ſola coſa pido, ſe conſidere con cuydado, y es la que todos cuentan que teniendo el Conde ſitiada a eſta Ciudad le eſtaua haziendo guerra por ſus frōteras el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez, y que la eſtaua haziendo tan grande que gano la villa de Tabuſte y los Fayos. Que quien cōſiderare eſto, y juntamente ponderare que ſin embargo deſta guerra no leuantaua el Conde la mano de la que eſtaua haziendo contra Tortoſa, vera quan Chriſtiano y pio era, y amigo de que ſe dilataſſe la ſanta fe Catholica, pues fixaua tanto los ojos en eſte blanco que parecia no tenerlos para ver ſi en el entretanto le quitaua ſu hazienda el Rey de Nauarra. Deſte punto adelāte començo el Conde a llamarſe Marques de Tortoſa: titulo que dura haſta hoy y le goza el Rey don Phelipe nueſtro ſeñor.

A los Tēplarios da el Conde otra parte de Tortoſa.

Ponderacion.

CAP. CLVI. QVE EL Conde de Barcelona conquiſto y gano las dos fuertes ciudades y fortalezas de Lerida y Fraga, y muchos pueblos de aquella comarca.

EL Conde como dieſtro ſoldado no quedo tan ſatisfecho y lleno con eſta victoria importante que no aſpiraſſe a ſeguirla, prometiendoſe mu-

chas

chas otras para ver mas dilatado el nombre Christiano. Desde luego començo a aprestarse para la conquista de Lerida, pueblo señalado en la region de los Ilergetes assi por su antiguedad como por el celebre cerco que Iulio Cesar tuuo sobre el y por la victoria que alcãço contra Afranio y Petreyo. Mando juntar los caualleros y hombres hazẽdados de Cathaluña y Aragon y la gente de guerra de sueldo los mas platicos y exercitados en ella que entonces llamauã Almogauares, a diferencia de la otra gente que consegilmente se hazia y yua a seruir por tiempo limitado: y marchando hazia Lerida le puso cerco por el mes de Setiembre deste año de mil y ciento y quarenta y nueue, y juntamente lo mando poner sobre Fraga, pueblo tambien principal y fuerte donde auia muerto en vna batalla el Emperador don Alonso tio de la Reyna doña Petronilla: y rindierõsele harto presto en vn mismo dia estos dos tan principales pueblos en veynte y quatro de Octubre del proprio año. Hallaronse en esta jornada muchos señores de Aragõ y el Vizcõde de Gauarret y Bearne, y de Cathaluña estuuieron presentes los Condes de Vrgel Pallas, y Ampurias, y el Vizconde de Cardona Hugo Folch, y

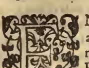
Lerida y Fraga, ganadas por el Conde.

el Senescal Guillen Ramon Dapifer. Todos ellos se señalaron mucho en este cerco: pero mucho mas el Conde de Vrgel Armengol de Castilla nieto de dõ Peranzures, que tenia en su compañia muchos Barones y caualleros principales de su tierra. Por esso el Conde don Ramon Berenguer le dio aquella ciudad de Lerida en feudo, y aun tambien la conquista de los lugares y castillos de aquella ribera y comarca, que son Alguayre, Albesa, Almenara, Algerri, Alfarraz, y la de otros muchos Castillos de la ribera de Noguera Rigagorçana, y finalmente la del Castillo de Aytona en la ribera de Segre. Anduuieron en estas cõquistas el Conde don Armengol y don Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, con sus gentes por las riberas de Cinca y Segre, y ganaron gran parte de sus Castillos, y postreramẽte los de Seros, Aytona, y Gebut. Verdaderamente no se puede dudar que en estas cõquistas se descubriesse muchissimo la poderosa mano de Dios, pues no podiã ellas ser tantas y tan grandes sin muy manifiesta ayuda de costa del cielo. Y bastaua para acudir el Señor con ella, ser la guerra contra los enemigos de su santa Fe.

Conde de Vrgel.

CAP.

CAP. CLVII. QVE fue ganada Mequinença en el encuẽtro de los Rios Ebro y Segre: y que ella es la antigua Octogesa, que despues se llamo Ictosa, cabeça del Obispado Ictosense sufraganeo del Arçobispado de Tarragona en tiẽpo de los Godos.



En este mismo año en que se ganaron Lerida y Fraga se gano Mequinença lugar importante assi por su fortaleza como por el sitio ameno y regalado de que goza, teniẽdole como le tiene en el proprio encuẽtro y junta del caudaloso rio Ebro y del Segre que alli ya lleua muchas y grandes aguas desde el antiguo monesterio de Escarpe donde se le junta el Rio Cinca. Yo tengo para mi por muy cierto que el es el que en el libro primero de los Comentarios de la guerra ciuil de Iulio Cesar se llama Octogesa, hablando de la que el tuuo sobre Lerida con Petreyo y Afranio. Lo primero, porque si de Octogesa se escriue que estaua en la ribera de Ebro, *id erat oppidum positum ad Iberum*, ya se ha visto que tambien lo esta Mequinença. Lo segundo, porq̃ si se escriue que desde las tiendas o Reales de los exercitos de Cesar y de Afranio y de Petreyo hasta Octogesa auia distancia de veynte mil passos, que son veynte millas: essa propria es la distancia q̃ hay desde Lerida, donde estauã los exercitos, hasta Mequinẽça. Lo tercero, porque se escriue q̃ Petreyo y Afranio viendo que a Cesar su cõtrario le era ya muy propicia la fortuna en la guerra y cerco de Lerida determinaron passarse della a la Celtiberia para proseguir alli la guerra ciuil q̃ tenian entre manos por parte de Pompeyo: y que para effectuar esto como no auia puente para passar el caudaloso rio Ebro dieron orden que se buscassen todos los barcos que en el se pudiessen hallar y que se lleuassen a Octogesa, y sobre ellos se armasse alli mismo vna puente: Que pues es aueriguado por vna parte que juzgando Petreyo y Afranio les importaua passarse presto de Lerida a la Celtiberia y ponerse de la otra parte de Ebro para librarse de Cesar, no auian de buscar lo mas lexos de aquel rio, sino lo mas cercano: y por otra parte es tambien muy notorio q̃ lo mas cercano es en Mequinẽça: sin duda ninguna se ha de afirmar que en frente de Me-

Mequinença, ganada

Mequinença en Octogesa.

Puente de Barcas en Ebro delãte de Octogesa para Afranio y Petreyo.

quinença fue armada la puente de los Barcos, y que Miquinença es Octogesa, por donde Petreyo y Afranio querian passar a Ebro para ponerse en la Celtiberia. Y confirmase mucho todo esto con lo que es sabido que para yr desde Lerida a la parte mas cercana de Ebro, que como ya se ha dicho es la que baña a Mequinença, seruia de guia el Rio Segre que passa por Lerida, pues corre harto derecho y llano desde ella hasta la misma Mequinença donde desagua en Ebro, como ya se dixo arriba. Que vna guia como esta no se auia de perder, siendo por otra parte de tanta importancia para que el exercito estuuiesse proueydo de agua. Y assi no puedo persuadirme sino que Mequinença es Octogesa. He aduertido esto con tanto cuydado: por parecerme es ello lo q̃ yo podia dessear para señalar con el dedo lo que hasta hoy nadie ha declarado, donde estaua vn Obispado antiguo de la Metropoli de Tarragona, llamado Ictosense, que de innumerables años aca no esta en pie. Reduzgase a la memoria la aueriguacion que hize arriba en el capitulo doze deste segundo libro, prouãdo que pues conforme a la diuisiõ que el Rey Godo Vuamba hizo de los Obispados de España, este Ictosense partia mojones con los Obispados de Lerida, Tortosa, y Çaragoça: con el de Lerida hazia Leuante en Fuentesala; con el de Tortosa hazia medio dia en Portilla, y cõ el de Çaragoça hazia Tramontana en Tormala: y assi Çaragoça como Tortosa estan en la ribera del rio Ebro, sele ha de dar assiẽto cerca deste rio entre Tortosa y Çaragoça y no muy lexos de Lerida. Que si esto se pondera, y con ello se junta lo que aora acabamos de aueriguar que Octogesa es Mequinẽça, la qual esta en el proprio assiẽto en que Vuamba pone a Ictosa, cabeça del dicho Obispado Ictosense, pues Mequinẽça està en la ribera de Ebro y tiene por Leuante a Lerida, por mano derecha a Çaragoça, y por la siniestra a Tortosa: auràseme de conceder que Mequinença es Ictosa y que en Mequinença estaua la Cathredal del Obispado Ictosense. Solo se puede reparar en la diferencia que parece auer entre los nombres de Octogesa y Ictosa. Pero pues la diferẽcia no se puede señalar sino en lo q̃ toca a los nombres, y no tan grande como esso sino biẽ pequeña, pues de Octogesa a Ictosa va biẽ poco, y menos de Octogense a Ictosense, no se ha de reparar en ella, sino persistir en dezir que en tiẽpo de los Romanos se lla-

Obispado Ictosense.

Mequinença es Ictosa.

maua Octogesa este pueblo, y q̃ en tiempo de los Godos, corrõpiendo algo el nombre, se lo dieron de Ictosa. Y assi pues dezimos que Mequinença es Octogesa, auemos tambien de affirmar que Mequinença es Ictosa, y que ella fue la cabeça del Obispado Ictosense. Vease todo esto con atencion y considerese con cuydado: y yo se que se cõfessara con llaneza que no tenemos ya porque dessear saber el assiento que tenia el Obispo de Ictosa, pues de lo que aqui se ha dicho consta claramente que le tenia en Mequinença.

CAP. CLVIII. QVE teniẽdo ya edad la Reyna doña Petronilla caso el Conde con ella en faz de la Iglesia en Lerida, y se fue a Barcelona y de alli a Girona camino dela Proença, y quito por escrito cierta mala costumbre de su tierra.

Despues de la conquista y toma de la ciudad de Lerida y de su comarca y tierra, se estuuo el Conde de Barcelona y principe de Aragon en ella lo que quedaua del año de mil y ciento y quarenta y nueue: y en entrando el siguiente, considerãdo que su esposa la Reyna de Aragon doña Petronilla ya tenia edad cõpetẽte, por tenerla ya de quinze años, se desposo con ella en faz de la Iglesia, y celebro las bodas con la magestad y põpa que se puede pensar. Hizierõse en aquella ciudad muchas y muy regozijadas fiestas, acudiẽdo a ellas los caualleros mas principales de Cathaluña y Aragon. Luego tomo el Conde el Camino de Barcelona, y de alli a poco el de la Proença para allanar algunos alborotos que se auian leuantado. Passo por la ciudad d̃ Girona: y estando en ella puso por escrito el voto que estando de partida para la jornada de Almeria auia hecho en mano del Arçobispo de Tarragona don Bernardo y de los Obispos, de Barcelona don Guillen, de Girona don Berenguer, y de Vique don Pedro, de desterrar de sus tierras la mala costũbre que en ellas auia de que en muriendo algun Obispo se leuãtassen los bayles y Vegueres del Conde con todo lo que quedaua de sus bienes en su palacio, Castillos, y Señorios: disponiendo juntamente que todo esso se entregasse al Põtifice que le succediesse immediatamente. Hizose pues en Girona el instrumento publico desta do-

El Conde se casa en faz de la Iglesia cõ doña Petronilla.

nacion en este camino para que constasse della a sus successores y el dia de la fecha fue el sexto del mes de Agosto del año de mil y ciento y cinquenta. Helo visto en el Archiuo del Cabildo de la Cathredal de Barcelona: y su romance es el que se sigue.

Escriptura en que el Conde destierra de su tierra vna mala costumbre.

Queremos llegue a noticia de todos los fieles, como yo Ramon por la voluntad de Dios Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marques estando apunto para la jornada de Almeria, inspirandomelo la diuina clemencia hize voto al señor Dios y que en mano del Señor Bernardo Arçobispo de Tarragona y de otros obispos, es a saber, de Guillermo de Barcelona, de Berenguer de Girona, y de Pedro de Vique hize donacion y ofrecimiento de extirpar y borrar la mala costumbre que auia auido en las Iglesias Cathredales de nuestro gouierno: la qual era que muriendo los Obispos, fuessen saqueados y tomados por los Bayles y Vegueres de mi padre y de los otros predecessores mios los bienes pontificales que se hallauan en sus palacios y Castillos y señorios. Porque conozco pues ser agena de las leyes diuinas y humanas la sobredicha detestable costumbre: por esso assi como entonces la borre de palabra, assi aora por la presente escriptura la quito de la mejor manera que se pudiere entender para el prouecho y dignidad de las mismas Sedes: de tal suerte, es a saber, que ni yo ni ninguno de mis hijos o successores ni ningun viuiente pueda por nuestra boz exegir, pedir, o tomar esto de aqui adelante en las Iglesias Cathredales y en sus Castillos o señorios: sino que antes bien todo lo que por los Obispos muertos hubiere sido cōgregado assi en pan como en vino, ganados, y animales, y en todas alhajas, y finalmente en todo lo que pertenece al derecho de los mismos Obispados, se entregue con toda entereza a los Obispos successores para su prouecho. Y hago esta definicion y euacuacion por amor de Dios y por el remedio de mi alma y de mis padres, y porque el omnipotente me perdone en este siglo y en el venidero. Y si alguno osare quebrantar este decreto de nuestra definicion y euacuaciō, si ya no se arrepintiere y satisfiziere, incurra en la ira del omnipotente Dios. Lo qual se hizo en ocho de los Idus de Agosto del año de la encarnacion del Señor de mil y ciento y cinquenta en Girona, y en el catorzeno del Reyno de Luys el menor.

CAP. CLIX. QVE EL Conde paſſo a la Proença y ſele rindierõ en Arles doña Eſtefania y ſus hijos los Bauceſes, y Trencauello Vizcõde de Beſes en Narbona.

El Conde en Arles.

Proſiguiendo el Conde ſu camino llego a la Proença y no paro haſta llegar a la ciudad de Arles. Ya auia muerto en eſta ſazon Ramon de Baucio antes de dar entero cumplimiento a todo lo que auia capitulado con el Conde en Barcelona, cõforme a lo que ſe conto arriba: y ſu muger doña Eſtephania tia carnal del Cõde y ſus quatro hijos, Hugo, Guillermo, Beltran y Giberto de Baucio, comẽçauã ya a deſpertar y mouer ſus antiguas pretẽſiones ſobre cierta parte del Condado de la Proença. Pero viendo que no las podian proſeguir, dieron conſigo en Arles, donde eſtaua el Conde, y ſe reduxeron a ſu ſeruicio para obedecer y guardar lo que en aquellas diferencias ſe ordenaſſe. Tratoſe y miroſe bien el negocio: y a la poſtre ſe tomo aſsiento que doña Eſtephania y ſus hijos cedieſſen todo el derecho que pretendian tener en el Condado de la Proença, y que reconocieſſen al Conde de Barcelona y al Conde don Ramon Berenguer ſu ſobrino y a ſus herederos que ternian en ſu nombre el Caſtillo de Trẽcataya cõ todas ſus fuerças como de ſu directo dominio, y q̃ les ſeriã fieles, y les reconocerian ſeñorio ellos y ſus ſucceſſores, y les ayudarian y ſeruirian como vaſallos ſuyos ſiempre que fueſſen requeridos, y reuocarian los eſtatutos nueuos que llamauã vſages que auiã ſido impueſtos deſpues de la muerte del Cõde Giberto. Todo lo qual ſe aſſento en el mes de Setiembre deſte año de mil y ciento y cinquenta, con interuẽcion de don Guillen Ramõ de Moncada, Arnaldo de Lerz, Guillen de Moncada, Ponce de Ceruera, Bernardo de Belloc, y Pedro Bertran de Bolloc, como lo he viſto enel Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro grande de los Feudos enel folio treziẽtos y ſeſenta y quatro. De Arles ſe vino el Conde a Narbona para dar aſsiento a las diferencias que tenia con Trencauello Vizconde de Beſes y Carcaſſona ſobre aquellos eſtados. Entonces fue tambien a Narbona el Vizcõde y ſe reduxo a la obediencia del Conde. El qual con interuenciõ de Bernardo de Canet, Guillen de Durban, Guillen

Doña Eſtephania y ſus hijos ſe rinden al Cõde.

El Conde en Narbona.

Arnal-

Arnaldo de Beses, Pedro Seguer Guillen de Sanfeliu, Guillen Xebert, Armengol Vdalrico, Guillen Ramon Dapifer, Ramon de Pujalt, Geraldo, de Iorba, Guillen de Seomanat, Bernardo de Aril, Arnaldo de Torroja, y Rostraño de Tarascon, dio enel mes de Nouiembre del proprio año de mil y ciento y cinquenta al Vizconde la ciudad de Carcasson y todo el Carcasses co sus Castillos y fuerças, y la ciudad de Rodes con toda su tierra, y el castillo de Laurac y todo el Laurages, para que lo tuuiesse por el en feudo: y el Vizconde se hizo su vassallo y le presto homenage y juramento de entregalle la possession y fuerças de aquellos estados siempre que se las pidiesse, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro grande de los Feudos en el folio trezientos y quatro. En este proprio mes de Nouiembre, vispera de santa Cecilia passo desta vida el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez, y succediole en el estado su hijo el Infante don Sancho enlas pretensiones del Reyno y por la propria razon en los muchos y grandes trabajos que ellas suelē traer consigo y traxeron estas, como se yra viendo.

Trencauello, hecho vassallo del Cōde.

El Rey d Nauarra, muerto.

CAP. CLX. QUE EL Conde y el Rey de Castilla don Alonso, muerto ya el de Nauarra, tuuieron vistas en Tudilen y se confederaron contra el nueuo Rey de Nauarra don Sancho, y hizieron diuision de la conquista de los Reynos que estauan en poder de Moros.

LA muerte del Rey de Nauarra don Garcia Ramirez fue harta parte para q̄ assi el Rey de Castilla don Alonso que llamauan Emperador como el Principe de Aragon don Ramon Berenguer tornassen a despertar y mouer sus antiguas pretensiones en lo tocante a Nauarra, aspirando don Alonso a cobrar los lugares que en ella auian sido del Rey don Alonso su abuelo, y don Ramon Berenguer al derecho de aquel Reyno que los Reyes de Aragon auian posseydo pacificamente. Para este efecto tuuieron vistas estos dos Monarchas en Tudilen cerca de Aguascaldas en el Reyno de Nauarra en veynte y siete de Enero del año de mil y ciento y cinquenta y vno: y lo que dellas resulto, des-

Vistas del Conde y del Emperador.

pues deauerse primero perdonado el vno al otro qualesquier querellas y ofensas que entre si pretendiessen auer recebido hasta entõces, fue confederarse los dos contra el Rey de Nauarra don Sãcho, y renouar casi entodo el repartimiẽto della, q̃ auiã hecho ya en el año de mil y ciento y quareta en Carriõ, que queda referido arriba. Allẽde deste asiento hizierõ diuisiõ dela cõquista delos Reynos y tierras q̃ estauã en poder de Moros: y hizierõla desta suerte. Que el Principe de Aragon tuuiesse la ciudad de Valencia cõ toda la tierra q̃ hay desde el Rio Xucar hasta los limites del reyno de Tortosa cõ la ciudad de Denia y cõ lo perteneciente a todo ello: pero con pacto q̃ hiziesse a don Alonso el mismo homenage. q̃ los Reyes de Aragõ don Sancho y dõ Pedro auiã hecho por el reyno de Nauarra al Rey de Castilla dõ Alonso el sexto. Tãbien se señalo enla conquista del Principe la ciudad đ Murcia y su reyno, exceptos los castillos de Lorca y Vera, con pacto q̃ le ayudasse a couquistarlo don Alonso: obligandose desde luego el Principe a q̃ en caso q̃ dõ Alonso le ayudasse a ganarlo lo posseheria con las condiciones con q̃ por el tenia la ciudad y reyno de Çaragoça, pero que donde no sino que el se lo ganasse sin su fauor no lo ternia con essas condiciones, sino con las que se auian señalado en lo del Reyno de Valencia. Y el Emperador don Alonso y su hijo don Sancho que ya tenia titulo de Rey de Castilla y se hallaua presente prometieron al Principe que de la primera fiesta de san Miguel adelante le ayudarian a la conquista del Reyno de Nauarra. Y porque no se recelasse el Principe de doña Blanca hermana del Rey de Nauarra don Sancho y esposa venidera del Rey de Castilla don Sancho, que como tal estaua ya en poder del Emperador hasta ser de edad para effectuar el matrimonio en faz de la Iglesia: por esso prometio el Emperador que del dicho dia de sant Miguel adelante la dexaria el Rey don Sancho su hijo quando le estuuiesse bien al Principe y fuesse su voluntad y le requiriesse sobre ello, y se apartaria della perpetuamente: ofreciendose tambiẽ el Rey dõ Sancho a cumplirlo assi, y haziẽdose pleyto y homenage los vnos a los otros en sus proprias manos, al fuero y costumbre de España. A todo lo qual se hallaron presentes el Conde don Põce, don Gutier Fernandez, y Põce de Minerua por parte del Emperador y de su hijo el Rey

Diuision de la conquista de la tierra de Moros

Notable ofrecimiẽto del Emperador.

don Sancho: y por la del Principe el Conde de Pallas Arnaldo Myr, y don Guillen Ramon de Moncada: y todos ellos juraron que lo guardarian assi y cumpliriantlos vnos en nobre del Emperador y de su hijo, y los otros en nombre del Principe.

CAP. CLXI. QVE EL Conde doto magnificamente la Iglesia y Obispado de Tortosa, y fue a Valencia en fauor del Rey Moro della Lobo, que le era vassallo: y pario la Reyna doña Petronilla vn hijo que se llamo don Ramon.

EN la Proẽça andaua por este tiẽpo el Cõde Guidon de Fox con algunos disgustos con el Conde de Barcelona y con su sobrino el Conde de la Proença sobre ciertos castillos, y auiase mostrado algo atreuido tomandose de la plaça mas de lo que conuiniera y haziẽdo alguna resistencia y fuerça. Pero presto se huuo de reduzir a la obediẽcia del Conde y de su sobrino. Rindiosseles en Mayo deste año de q̃ vamos hablãdo de mil y ciẽto y cinquẽta y vno y puso en sus manos los castillos de Eyras y Fox: y luego se los torno el Cõde a dar en feudo. Aunque para que aprendiesse de viuir de alli adelãte le mando dar diez mil sueldos en pena del atreuimiẽto y fuerça, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro de los feudos en el folio trezientos y setenta y dos. Entonces tomo el Conde el camino de Tarragona para concertar lo que tocaua al Obispado de Tortosa y a su Cathredal y a las otras Iglesias a ella pertenecientes. Hizose la elecciõ de Obispo de aquella ciudad en la persona de Gaufredo Abad de S. Rufo, y fue consagrado en el primero de Agosto deste año de mil y ciento y cinquẽta y vno por el Arçobispo de Tarragona don Bernardo y por los Obispos, de Barcelona Guillermo, de Girona Berenguer, de Vique Pedro, y de Elna Artal. Y luego en cinco del proprio mes en presencia de los dichos Prelados y de muchos caualleros principales, q̃ fuerõ Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Bernardo de Belloc, Geraldo de Iorba, Guillen de Ceruera, Guillen Ramon Dapifer, Pedro de Senmanat, Guillẽ de Copons, Geraldo de Saluañan, Guillen Garridel, Guillen Berẽguer, y algunos otros, doto al Obispo y a su cathredal y a las de mas Iglesias dl obispado tã magnificamẽte quan-

El Conde de Fox, reduzido a la obediencia del de Barcelona

Eleccion dl primer Obispo de Tortosa, y dotacion de su Iglesia.

te quanto de tan Christiano y pio monarcha se podia esperar. En esta sazõ teniá puesto en har to aprieto al Rey Moro de Valencia llamado Lobo sus enemigos los Mazmures q̃ era vna parcialidad de Moros muy poderosos: y el Conde de Barcelona cõsiderãdo le era vassallo el Rey Lobo, determino yrle a socorrer en persona cõn vn poderoso exercito. Partio para la jornada en fin deste proprio año. y enel siguiente de mil y ciento y cinquẽta y dos por el mes de Março se boluio a la ciudad de Çaragoça. La Reyna doña Petronilla estaua en Barcelona por este tiẽpo, y acercauãsele ya los dias de parir. Y temiẽdolos mucho por ser los del primer parto, no quiso entrar en ellos antes de hazer testamento, para que si a caso muriesse de parto quedasse todo assentado. Hizolo en quatro de Abril: y dispuso que el señorio y gouierno del Reyno fuesse del Principe su marido mientras viuiesse, ora quedassen o no que dassen hijo, y hijas della: y q̃ en caso que quedasse hijo, muerto el Principe, le huuiesse de succeder en el Reyno, no de la manera q̃ el Principe lo posseya prestando homenage al de Castilla por algunas ciudades sino de la propria suerte q̃ las auia tenido su tio el Rey y Emperador dõ

El Conde va a socorrer al Rey Moro de Valencia.

Testamento de la Reyna doña Petronilla.

Alõso sin hazer ningun reconocimiẽto al de Castilla ni por ellas ni por ningunas otras q̃ ganasse a los Infieles: y q̃ sino quedasse sino hijas se huuiesse de estar a la libre disposiciõ del Principe. Que fue en buẽ romãce excluyr a las hijas de la succesiõ del Reyno, y no heredarlas sino de lo q̃ el Principe les señalasse conforme a su estado, como lo aduierte Hierónymo Çurita. Nõbro por executores del testamẽto al Obispo de Barcelona dõ Guillẽ, al Obispo de Çaragoça dõ Bernardo, al Obispo de Huesca Dodo, a Garci Ortiz, Ferriz de Liçana señor en Huesca, a Guillẽ de Casteluell y a Arnaldo de Lerz. Luego le vinierõ a la Reyna los dolores del parto y pario vn hijo que se llamo en el Baptismo don Ramon, aunque despues de la muerte de su padre tomo el nombre de dõ Alonso. Las nueuas desta buena suerte hallaron al Principe en la villa de Borja, adonde auia ydo desde Çaragoça para apoderarse della y del castillo de Magallõ despues de la muerte de don Pedro de Atares. Que assi lo huuo de hazer, entendiendo pretendian los Templarios y caualleros del Espital succeder en el Señorio de aquella importante villa, porque don Pedro les auia hecho donacion della en su

La Reyna doña Petronilla pare a don Ramon.

El Conde en Borja.

vida y ellos la auian dado en feu do a doña Teresa su madre. Concertose con ellos y dioles en recompensa de su derecho a Ambel con sus terminos, Alberite y Cabañas que esta entre Nouillas y Mallen: y dexo Borja y Taraçona a Doña Teresa, para que las touiesse en su nõbre y las pu diesse dexar depues de su muerte con la misma condicion a alguno de sus parientes. Concertose todo esto en la Zuda de Borja en el postrero de Abril deste año de mil y ciento y cinquenta y dos, hallandose presentes el Conde de Pallas y algunos caualleros Aragoneses.

Concierto.

CAP. CLXII. QVE el Conde fue contra Moros de las asperas montañas de Prades, y gano el fuerte Castillo de Siurana y fundo el insigne monestrio de nuestra Señora de Poblete.

LOs albototos de la Proeça no acabauan jamas de quietarse: y en este tiẽpo los causaua grãdes el Cõde de S. Gil y Tolosa. El qual estaua por esso en tanta desgracia del Cõde de Barcelona y Principe de Aragõ, q̃ los q̃ de aquella tierra se le rendiã y le prestauã homenage de fidelidad en estas Kalendas, dando palabra de valerle, y serle leales contra todos los hombres, especificauan serselo en particular cõtra el dicho Conde de S. Gil y Tolosa, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el segundo libro de los Feudos en el folio CCCLXXII. en el homenage q̃ Hugo Conde de Rodes presto al Conde de Barcelona por Febrero del año de mil y ciẽto y cinquẽta y tres Sin embargo desto, aspirando el Christiano Monarcha a lo q̃ mas importaua, q̃ era acabar de hechar de Cataluña a los pocos Moros q̃ quedauã en ella, determino por aora oluidarse de la Proença para emplearse en cosa q̃ tãto importaua. Apenas quedaua ya memoria de Moros en Cataluña si no en cierta parte de montaña muy fragosa entre Tarragona y Tortosa hazia la costa del mar, q̃ aora llamamos montañas de Prades. Y aunq̃ los Moros que en ellas morauã estauan rodeados de christianos por todas partes: cõ todo esso, por la aspereza de aquellas sierras y por los castillos q̃ en ellas teniã muy fuertes se entretenian y defendian alli, y aun hazian mucho daño a los Catholicos. Por lo qual tomo el Conde muy a pechos esta guer

Conquista de las montañas de Prades.

ra. Mando primero combatir la mayor fuerça que llaman Siurana, que es vn Caſtillo muy enriſcado en lo mas alto de aquellos montes, en vno dellos tan encũbrado que parece inacceſſible para darle bateria. Y puſoſe tanta diligẽcia en tomar los paſſos y ſierras a los Moros que no pudiendo por ningun modo ſer ſocorridos ſe huuieron de rẽdir y entregar el Caſtillo al Conde. Y entõces en breues dias ſe apodero el Conde de toda la ſierra. Señaloſe mucho en eſta guerra vn cauallero Cathalan llamado Bertrã de Caſtellet, grã priuado del Conde: el qual le remunero y pago eſtos ſeruicios dãdole el Caſtillo y villa de Siurana. Luego ſe trato de ſu poblaciõ, y para ella concedio el Conde muchos priuilegios a los pobladores que por mano de Bertran de Caſtellet tenian ya en ella caſas y poſſeſsiones, o las terniã de alli adelante. *Quas illis dederit* (dize el Conde en el inſtrumento publico deſta poblacion que yo he viſto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos enel folio dozientos y ſetẽta y ſeys) *vel in antea dederit ille meus cauallerius Bertrandus de Caſtellet qui eſt in Siurana per me.* Las caſas y tierras que haſta aora les huuiere dado o de aqui adelãte les diere aquel mi cauallero Bertrã de Caſtellet, que eſta por mi en Siurana. Hizoſe eſta carta de poblaciõ en veynte y nueue de Abril del año de mil y ciẽto y cinquenta y tres, hallandoſe preſentes Guillen Ramon Dapifer (y teſe que aunque le ſolemos dar a eſte cauallero el ſobre nõbre de Moncada, nũca ſe lo da el en los Autos ſino de Dapifer) Ramõ de Pujalt, Arnaldo de Lerz, Bernardo de Belloc y Guillẽ de Caſteluell, y Bertrã de Caſtellet, que como ſeñor de Siurana dio tambien y confirmo todo lo q̃ el Conde concedia a los pobladores de aquella villa. Y ſegun la fecha ya referida de la carta deſta poblacion, haſe de dezir por fuerça que en veynte y nueue d̃ Abril deſte año de mil y ciento y cinquẽta y tres ya ſe auia ganado Siurana por el Conde. Ganadas eſtas mõtañas de Prades fundo el Conde a vna regalada falda dellas el magnifico y ſumptuoſo moneſterio de nueſtra Señora de Poblete en ſiete de Setiembre del proprio año: y fundolo de la orden de Ciſtel, q̃ florecia muchiſsimo por la diligencia y virtud del bienauẽturado S. Bernardo. El qual antes de paſſar deſta vida a la eterna ſeñalo algunos monjes para eſta fundacion a peticiõ del Cõde, y los embio

Siurana, ganada.

Bertrã de Caſtellet.

Palabras notables.

Fundaciõ del moneſterio de Poblete.

a esta tierra:aunque no la vio cõcluyda el sieruo de Dios muriẽdo como murio veynte dias antes della,a los veynte de Agosto del proprio año, en que a siete de Setiembre se fundo el momesterio.El primer Abad se llamo fray Guerao, y fue hombre de señalada santidad y virtud. En confirmacion de lo qual baste saber,que fue puesto en este officio por la mano de san Bernardo. El monasterio fue despues acrecentado immensamente por los Reyes de Aragon que lo tomaron por su comun y propria sepultura:y ha llegado a ser vno de los mas celebres del mũdo,y lo es en esta era.

CAP. CLXIII. QVE el Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramõ Berẽguer tomo para si la tercera parte de la ciudad de Tortosa q̃ los Genoueses posseyan,dandoles por ella diez y seys mil y seyscientos y quarenta morabatines.

LO que tocaua a Tortosa, por ser ser pueblo tã importante y estar tan en frõtera de Infieles enemigos, tomaualo el Cõde muy apechos:y en aduirtiẽdo algo q̃ causasse qualquier inconueniente procuraua darle eficaz remedio.Y asi viẽdo que por ser tã diferẽte deste gouierno deaca el de Genoua,cuya era la tercera parte de Tortosa desde su cõquista y toma hasta este tiẽpo en q̃ aora esta la Historia, succedian cada dia dissensiones y auia menos conformidad dela que conuenia,trato el Cõde cõ aquella señoria tuuiesẽ por biẽ de tomar equiualẽcia de aquella parte que tenian en Tortosa. La señoria congrego consejo y viniendo bien la mayor parte q̃ se se diesse gusto al Conde fue señalado por ella el Consul Enrique Guerchio para venir a esta tierra y dar conclusion a lo que el Conde desseaua. Traya Enrique entera y cumplida instrucion de todo lo que auia de hazer:y siguiendola en todo y por todo vendio al Conde,assi en nombre suyo y de los otros tres Consules llamados Martin de Moro,Guillẽ Negro,y Guillẽ Lusio,como de toda aquella señoria y Pueblo la tercera parte que posseya de la ciudad de Tortosa, por precio de diez y seys mil y seyscientos y quarenta morabatines. Los seysciẽtos y quarẽta morabatines se le passaron por alto a Hieronymo Çurita, pues no haze mencion sino de los diez y seys mil. Pero

Genoua trata de vender al Conde la tercera parte de Tortosa.

Precio de la tercera parte de Tortosa.

lo que yo digo es assi, pues lo cã desta suerte el instrumento publico desta venda que he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el primer libro de los Feudos en el folio quatrozientos y cinquenta y cinco: de donde he tomado todo lo dicho hasta aora acerca desto, y todo lo que acerca dello propio dire aora.

Concierto sobre el pagamiento.

Concertose que esta cantidad la huuiesse de dar el Conde en Niça: los diez mil y quatrozientos morabatines por Enero primer viniente, y los seys mil y dozientos y quarenta por Mayo: y que siempre que diesse los diez mil y quatroziẽtos para medio Enero pudiesse desde luego tomar possession de aquella tercera parte de Tortosa que se le vendia, antes de dar la restante cãtidad. Pero q̃ para mientras no la acabasse de pagar, huuiesse de embiar en rehenes a Genoua cinco caualleros Cathalanes, y que estos los huuiesse de escoger de so los ocho linages y casas de Cathaluña: señalandole de la primera a los hijos de Guillen Ramõ Dapifer: de la segunda a Berenguer de Torroja, a su hermano Arnaldo, y a su sobrino Ramon: de la tercera a Guillen de Castelluell, a su hermano Arberto, y a su hijo Guillẽ: de la quarta a los hijos de Pedro Bertrã de Belloc: de la quinta a Guillen de Cerue ra y a su hermano: de la sexta a Guillen Pedro de Castellet y a su hijo: de la septima a Dalmacio de Peratallada, a su hermano, y a su hijo: y de la octaua a alguno de la compaña de Arnaldo de Lerz. Y aduirtiendole que si alguno de los cinco entresacados de los ya señalados de estas ocho casas principales huyesse de Genoua o se muriesse, huuiesse luego de embiar otro equiualẽte. En esta venda se reseruo y retuuo Genoua la Isla de san Laurencio, obligando al Conde y a sus herederos, huuiessen de dar cada vn año por la fiesta de Nauidad a la Iglesia de san Laurencio vn Palio de valor de quinze morabatines. Y finalmente se cõcerto entonces que ningun Genoues que habitasse desde Porto Veneris hasta Porto Monago pagasse en Tortosa imposicion alguna: y que si algun Genoues fuesse a Tortosa y en ella quisiesse comprar casa, jardin, y qualquier otra cosa, no se la pudiesse quitar el Conde sino por alguna culpa: y que el tal Genoues huuiesse de viuir sujeto al Conde, y no a la señoria de Genoua: y que siempre que se quisiesse yr a Tortosa pudiesse vender todo lo que en ella posseyesse.

Cinco caualleros en rehenes.

Ocho casas principales.

(?)

CAP. CLXIIII. EN que se ponen ciertas diferencias que el Senescal dõ Guillen Ramon Dapifer tuuo con el Conde, sobre de que manera se auia de entẽder la tercera parte de Tortosa que el le auia prometido dar.

EL Senescal don Guillen Ramon Dapifer, que otros y yo solemos llamar de Moncada, andaua cõ quexas del Conde desde la particiõ q̃ auia hecho de la ciudad de Tortosa despues de su conquista y toma: porque auiendole prometido a el de darle la tercera parte della no se la daua tan cumplida y entera como el creya deuersele. Que a su parecer antes de partir el Conde con los Genoueses y con los Templarios auia de auer hecho tres partes de la ciudad, y dadole a el la vna: y q̃ de las dos suyas auia de auer partido con los Genoueses y con los Templarios. Y señaladamente crecieron estas quexas en el Senescal desde que vio en poder del Conde la parte y porcion de los Genoueses. Que desde entõces començo a pretender sele deuia algo de aquella porciõ para el entero cumplimiento de su tercera parte. El Conde respondia siẽpre que no tenia razõ en sus pretensiones: porque bien claro era que la tercera parte de Tortosa que el le auia prometido no auia de ser sino de lo que de aquella ciudad le tocasse a el: y que pues no le tocaua a el ni la porciõ de los Genoueses que fue la tercera ni la parte de los Templarios que fue la quinta, pues asi los vnos como los otros se auiã ganado essas porciones, no estaua obligado a darle sino la tercera parte de lo q̃ quitadas essas dos porciones quedaua en Tortosa. Y a esto añadia el Conde en fauor de su justicia que no le estaua bien al Senescal, pretender cosa alguna, ni de la porcion de los Genoueses ni de la de los Templarios, pues de su consejo y parecer se auia hecho todo, y aun el proprio auia firmado y jurado las dichas porciones. Y en resolucion dezia el Conde que si el huuiera dado essas porciones, estuuiera en su punto la justicia del Senescal: pero q̃ no las auia dado sino que los Genoueses y los Templarios se las auian ganado y conquistado. Formose pleyto sobre estas pretensiones y quexas en la Corte de Barcelona, y diose sentẽcia a la postre en fauor del Conde, declarando q̃ auia partido bien con el Senes-

Pretension del Senescal en lo tocante a Tortosa.

Respuesta del Cõde.

Pleyto.

cal, y que no auia eſtado obligado a darle ſino la tercera parte de lo que dadas a los Genoueſes y a los Templarios ſus porciones, le quedaua de la ciudad. Tābien propuſo el Seneſcal en eſte pleyto otras quexas que tenia del Cōde ſobre el gouierno de la ciudad de Tortoſa, y todas ellas ſe vieron y juzgarō. El Cōde no dexaua de tenerlas tambien algunas del Seneſcal, y entre ellas fue la mas principal la que tocaua a la Zuda de Tortoſa. Que como ella era el fuerte Caſtillo de aquel pueblo, tenia la muy delāte de ſus ojos el Cōde, y qualquier falta que a ella tocaſſe le llegaua al alma. Auiaſela dado el Conde al Seneſcal, juntamente con la tercera parte de la ciudad, como ya ſe vio arriba y el Seneſcal gozaua della y no la queria guardar, diziendo que eſſo no tocaua a el ſino al Conde. El qual porque no guardandoſe la Zuda no ſe perdieſſe la ciudad huuo de guardarla a ſu coſta, y gaſto en ello haſta aora ſeſenta mil morabatines. Pero pidiendo juſticia a la Corte de Barcelona, fue declarado por ella que el Seneſcal eſtaua obligado a guardar la Zuda, pues la tenia por ſuya y la auia recebido como tal.

Quexas que el Cōde tenia del Seneſcal.

Pleyto ſobre la guarda de la Zuda de Tortoſa.

CAP. CLXV. QVE el Rey de Francia Ludouico el menor caſo cō vna ſobrina del Cōde y hija del Rey de Caſtilla, y vino deſpues a Eſpaña a enterarſe de ciertas peſadas nueuas que le auian dado: donde ſe explica el deudo que auia entre el Rey de Caſtilla y ſu muger doña Berenguela.

LA fama del Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon Berenguer bolaua tanto y hechaua tan buē olor que todos los circunuezinos le quiſieran por ſu ſeñor y dueño. Y vioſe bien lo que digo por Abril del año de mil y ciento y cinquenta y quatro, en que paſſo deſta vida la Vizcondeſa de Bearne doña Guiſcarda. Que congregandoſe deſde luego en el proprio mes los grandes de aquel Vizcondado en Campfranch, y entre ellos el Conde de Bigorra don Pedro, el Obiſpo de Oloron, y el Obiſpo Laſcurrenſe, y el Abad de ſan Seuer de Gaſcuña, para ver a quien nombrarian por ſeñor y Gouernador de aquella tierra mientras

Doña Guiſcarda Vizcōdeſa de Bearne.

no tuuiessen edad para gouernarla los hijos del Vizcōde de Bearne dō Pedro, hecharō mano deste catolico y valiēte monarcha y le prestaron el homenage y juramento de fidelidad, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el armario de la misma Barcelona en el saco L, en el numero setecientos y onze. De alli a dos meses, es a saber, en veynte y ocho de Iunio acabó sus dias el Conde de Vrgel don Armengol de Castilla nieto del Conde don Peranzures, y acabolos en Castilla, dōde a la sazon se hallaua. No pudo el Principe dexar d̄ sentir su muerte, assi por el parentesco que cō el tenia, como por lo mucho q̄ del auia sido ayudado en la conquista de Lerida y de su comarca, conforme a lo que ya se vio arriba. Y aun tras este sentimiento le vino otro harto mayor al Principe en el mismo año de mil y ciento y cinquenta y quatro, si es verdadero lo que muchos affirman que en este año entro por España el Rey Ludouico de Frācia el menor para visitar el bienauenturado cuerpo del Apostol Santiago que yaze en Compostela. Y digolo baxo de condiciō: porque si miramos al suplemento que se hizo al Chronicō de Sigiberto no se ha de poner esta venida de Ludouico a España sino en el año siguiente de mil y ciento y cinquenta y cinco. La occasion que el Conde tenia para sentirse de la venida de Ludouico se vera en lo que aora se sigue. Ludouico caso con doña Leonor hija mayor y heredera del Conde de Puytiers y Duque de Guiana Guillermo en el año de mil y ciento y treynta y siete: y despues por dissensiones que huuo entre ellos, teniēdo ya dos hijas de este matrimonio, fueron separados cō autoridad y mandamiento del Papa Eogenio tercero, porque erā muy parientes. Y Ludouico en viendose libre caso cō vna hija del Rey de Castilla don Alonso el septimo y de doña Berēguela su muger, a la qual (como ya lo dixe arriba) llaman vnos doña Beatriz y otros doña Isabel. Y cuenta el Arçobispo de Toledo don Rodrigo en el libro septimo de su Chronica de España en el capitulo noueno, que algunos malsines dixeron al cabo de tiempo a Ludouico que la hija que don Alonso le auia dado por muger era bastarda y harto vil y baxa. Que dexādo a parte que era poner mancha en el linage del Rey y en el de la Reyna doña Berenguela, era tambien ponerla en ella de q̄ no era esposa y muger del Rey don Alonso, sino sola concubina. La primera no me ha

El Conde nombrado Gouernador de Bearne.

Ludouico Rey de Frācia viene a España.

Ludouico, casado con hija del Rey de Castilla y sobrina del Conde de Barcelona

Ludouico, mal informado.

dado

Responde se a la mala informacion.

dado que pensar por ver claramente que fue dislate de malsines, ni aun n.e lo ha dado la segũda por la misma razõ. Verdad sea que esta postrera mancha no la imponian a doña Berenguela para significar, no se tuuiessen ella y don Alonso por muger y marido sino para dar a entender que aunque se tuuiessen por tales no lo eran en hecho de verdad por razon del parentesco q̃ entre ellos auia. En esto fundo yo el lenguage de los referidos malsines y no otra cosa: y ninguno lo puede fundar en otra. Ya veo que nadie lo funda ni aun en este parentesco: pero esso fue o porque no tuuierõ noticia del, o porque no les vino a la memoria. Yo se que lo auia entre don Alõso y doña Berenguela. Que por esso quando cerca del año de mil y ciento y veynte y cinco vino a España por Legado de Honorio segundo el Cardenal Humberto, y estaua celebrando vn Concilio de la Prouincia de España en la ciudad de Leon tenia gran recelo el Rey don Alõso que se hallaua presente, se auia de tratar en el Concilio que doña Berenguela su muger se apartasse del: teniendo se por cierto, procurarian los Prelados el diuorcio por el cercano parentesco que entre los dos auia, como se cuenta en la Historia del primer Arçobispo de Santiago. Aũque no se declara en ella este cercano paretesco. Hieronymo Çurita dize en el primer libro de sus Anales en el capitulo quarenta y siete que parece verisimil que este parentesco deuio ser en don Alonso por parte de la Reyna de Castilla doña Costãça su abuela, que era Fracesa. Pero esso es querer adeuinar sin fundamẽto, pues el proprio Hieronymo Çurita confiessa que ni se sabe ni se escriue por los Autores antiguos cuya hija era doña Constãça. Yo bien me atreuo a explicar el parentesco, y porque parte, y en que grado: supuesto lo que ya queda aueriguado arriba q̃ doña Sancha muger del Cõde de Barcelona don Berẽguer fue hija del postrer Conde de Castilla don Sancho. Que pues por vna parte se sabe que doña Sancha engendro a don Ramon Berenguer el primero, y este a don Ramon Berenguer el segundo, y este a don Ramon Berenguer el tercero, y este a doña Berenguela: y por otra parte es notorio que doña Eluira hija del dicho don Sancho postrer Cõde de Castilla, hermana de la Condesa doña Sancha de Barcelona, y muger del Rey de Nauarra don Sancho el mayor, engẽdro al primer Rey de Castilla don Hernando, y este a don Alonso

Deudo entre el Rey don Alonso y su muger doña Berenguela.

Explica se con mucha puntualidad el parentesco.

el sexto, y este a doña Vrraca, y esta a don Alonso el septimo, llamado el Emperador; auraseme de conceder que este don Alonso y su muger doña Berenguela estauan en quinto grado de consanguinidad, como tartaranietos que eran del postrer Conde de Castilla don Sancho. Y esta fue la causa de estar el Rey don Alonso con recelo, no se tratasse en el Concilio de Leon de q se apartasse del su muger doña Berenguela. Que entonces el impedimento de la consanguinidad tenia fuerça hasta el seteno grado, hasta que muchos años adelante, es a saber, en el de mil y dozientos y catorze en el Concilio maximo Lateranense celebrado por el gran Pontifice Innocencio tercero (en el qual se hallaron setēta Arçobispos, quatrozientos y doze Obispos, innumerables Abades, y nuestro biēnauēturado Patriarcha santo Domingo) se quitaron los tres postreros grados y se dispuso q̄ no la tuuiesse sino hasta el quarto inclusiuamente. En esto pues se fundaua el lenguage de los malsines. Yo tengo por aueriguado que el Papa o su Legado Humberto deuieron allanar esta dificultad, dispensando con don Alonso y doña Berenguela en este impedimento: y digolo assi, por que se que viuieron juntos por-

Estauā en quinto grado.

tiempo de largos veynte y cinco años alomenos, supuesto lo que aqui se ha dicho que cerca del año de mil y ciēto y veynte y cinco ya eran casados, y lo que se vio arriba que no murio doña Berenguela hasta el año de mil y ciento y quarenta y nueue perseuerando siempre en compañia de don Alōso. El qual casō entonces cō doña Rica o Richilda. Tornando pues al Rey de Francia Ludouico, escriue el Arçobispo en el lugar citado q̄ para entender si era assi lo que se le dezia fingio la referida peregrinacion de Santiago. El Emperador su suegro le salio a recebir a Burgos, acōpañado del Rey de Nauarra que alli se hallaua, y de tāta caualleria y nobleza que Ludouico quedo pasmado. Acompañolo hasta Sātiago y lleuolo despues a Toledo, donde para que viesse su magestad y grandeza, llamo a Cortes generales, y vno de los que acudieron a ellas fue el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, aunque no como tal sino como Principe de Aragon, en quanto tal solamente era feudatario a don Alōso. Quedo Ludouico tan satisfecho que jamas acabaua de encarecer tanto lustre y riqueza: y entonces el Emperador que ya sabia lo que los malsines le auian persuadido, le dixo señalandole

El Rey de Castilla, casado cō doña Richilda.

Cortes en Toledo.

El Conde se halla en estas Cortes.

y mostrandole el Conde de Barcelona, que estaua con la pompa que pensar se puede. Veys aqui, de doña Berenguela hermana deste cauallero huuela hija q̃ hos di por muger: mirad pues si es assi lo que hos dixeron que ella era de baxa suerte, y yo de poco lustre y honor. Bendito sea Dios (dixo luego Ludouico) porque he merecido tener por muger vna hija de tan grande Señor, auida en hermana de tan esclarecido Principe. Entre otras grãdezas que don Alonso hizo en esta occasion, fue vn riquissimo presente que dio al yerno, de joyas y piedras de increyble valor. De las quales no quiso el Rey Ludouico tomar mas que solo vn Carbunco, el qual puso despues en vna delas espinas de la corona de nuestro Redemptor, que estaua en san Dionisio de Paris, adonde el Arçobispo don Rodrigo affirma auerle visto. A la buelta acompaño el Cõde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon a Ludouico, hasta la ciudad de Iaca, que esta en los fines de Aragon en lo alto delos montes Pyreneos: donde se le hizo muy grande fiesta, por estar casado con la sobrina del Conde, como ya se ha dicho.

Carbunco de notable valor.

El Conde acompaña al Rey de Francia.

CAP. CLXVI. QUE el Cõde de Barcelona fue a la Proença contra sus primos hermanos los hyos de Ramon de Baucio, y les gano muchos Castillos, y entre ellos el de Baucio, y puso cerco al de Trencataya.

Luego despues desto huuo de aprestarse el Conde para yr a la Proẽça contra los hijos de Ramõ de Baucio y de doña Estephania su tia, porque ya no tratauan de guardar lo que leauian prometido en Arles el año de mil y ciento y cinquenta. Dorauanlo con dos Priuilegios que Hugo de Baucio mostraua del Rey Conrado y de su sobrino el Emperador Frederico Barbaroxa, en los quales dauan en feudo estos dos Monarchas a el y a sus hermanos todo el estado que auia sido de sus abuelos Giberto y Gisberga. Que diziẽdo Hugo de Baucio y sus hermanos que baxo destas palabras generales se les auia concedido tãbien la Marcha y todo el Cõdado de la Proença, pues assi lo vno como lo otro auia sido posseydo por sus abuelos, no falta-

Los hijos de Ramõ de Baucio se leuantã en la Proença.

uan muchos a quienes sobraua esto,por no entenderlo bien, para ser de la opiniõ destos caualleros,y aun para ayudarles a leuantarse contra el Conde de Barcelona y su sobrino el Conde de la Proença,en razon de apoderarse de toda ella con las armas en las manos. Ayuntaron pues Hugo de Baucio y sus hermanos y valedores gran numero de gente: y desde los lugares y castillos que tenian en su poder, y desde el de Trencataya que como ya se vio arriba auia dado el Conde a los dichos hermanos en feudo,començaron a hazer grãdes daños en aquella comarca,encaminandolos todos al fin y blanco de hazerse señores de la Marcha y de la Proença. El Conde de Barcelona biẽ quisiera no venir a las manos con estos caualleros por serle primos hermanos como hijos que eran de la Condesa doña Estephania hermana de la Condesa doña Dolça su madre:pero como el Conde de la Proença don Ramõ Berenguer era sobrino suyo, y encomendado a el como si le fuera hijo, y allende desto guardar el el Condado de la Proeça a este huerfano, era tambiẽ guardarle para si proprio,y para su casa de Barcelona,de dõde auia salido: por esso hizo la referida resolucion de entrar poderosamente por la Proença con grãde exercito cõtra sus primos hermanos. Llego a ella en el año de mil y ciento y cinquenta y cinco,y hizo gran guerra y estrago en los lugares de los Baucenses y tomo por fuerça de Armas muchos Castillos,y entre ellos el de Baucio:y a la postre puso cerco al de Trẽcataya. Pero como este era muy fuerte,y el inuierno estaua ya muy adelãte,no le pudo por entonces ganar. Aunque con todo esso estaua ya tan castigado el orgullo de sus primos hermanos,y de los de su vando,que le parecio al Conde boluerse a esta su tierra de Cathaluña antes que se concluyesse este año de mil y ciento y cinquẽta y cinco. Llego a Barcelona y hallo en ella ya fundado el monesterio de los Canonigos reglares de la Iglesia de santa Eulalia del Cãpo q̃ antiguamẽte en tiempo de Gentiles auia sido templo dedicado a la falsa diosa Venus. Auia se hecho esta fundacion en este proprio año a veynte y tres de Mayo por el Obispo de la misma ciudad don Guillermo de Torroja y por su Cabildo cõ authoridad Apostolica y del Arçobispo de Tarragona don Bernardo que era Legado del Papa. En tiempo del proprio Obispo se hizo en su Iglesia Cathredal de Barcelona la institucion de

El Conde va a la Proença contra los Baucenses.

El Conde gana muchos Castillos.

Monesterio de santa Eulalia del Cãpo.

las

Institució de las doze Pauordias.

las doze preposituras o Pauordias:y se ordeno que no se proueyessen sino en Canonigos, y que viniessen a manos dellos todas las rentas del Cabildo,y se repartiesse entre ellos por meses el cuydado de distribuyrlas cada qual en el mes que le tocasse, proueyendo a los de aquella comunidad de todo lo q̃ seles deuiesse conforme a las leyes y costũbres de la misma Iglesia. Los primeros doze Prepositos o Pauordes que huuo fueron: el Obispo don Guillen de Torroja, Bernardo de Pujalt, Bernardo Rubion, Berenguer de Terraça, Berenguer de Subirats, Berẽguer de los Arcos, Berẽguer de Badalona, Arnaldo Miron, Ramon de Caldes Armengol de Olon, Ponce escriuan, y Ponce de Magraner.

CAP. CLXVII. QUE el Cõde hizo guerra al Rey de Nauarra, y trato de algunas confederaciones cõ el de Castilla, cõ cuya hija caso al Infante dõ Ramõ: y despues fue a Narbona en fauor de su prima hermana doña Hermengarda.

NO reposo mucho el Conde en Barcelona: que bien cierto es que en entrando el año de mil y ciẽto y cinquẽta y seys tomo el camino de la ciudad de Lerida, para entrarse en Aragon, y lleuar adelante la guerra cõtra el Rey de Nauarra don Sancho. Que en este tiempo ya se la hazia grã de, y señaladamẽte desde el val de Roncal, en el qual se yua apoderando mucho. Y para esto y lo de mas le era de importancia la amistad de cierto Nauarro poderoso, llamado don Ramon Garcia Almorauit. Este cauallero en sabiendo que el Conde estaua ya en Lerida, dio consigo en ella por el mes de Abril deste año: y luego el Conde como agradecido hizole merced delas villas de Roncesualles, Vrroz, y Ouanos, para el y sus successores. Argumento de las veras cõ que el Conde emprendia la cõquista de Nauarra. Por esso estãdose aun en Lerida trato de que se ratificasse entre el y el Emperador don Alonso la concordia que sobre esta empresa y sobre el repartimiento de los Reynos y tierras dela conquista auiã hecho los dos en Tudilen cerca de Aguas Caldas en Nauarra los años passados, y algunos antes en Carrion. Y todos confirmarõ aquella cõcordia en este año, el Emperador, y sus hijos, y el Conde. Y aun para que esta cõfederacion tuuiesse mas fuerça se concerto entõces desposorio

Guerra contra Nauarra.

El Conde y el Rey de Castilla ratifican sus cõcordias.

Casamiento del infante don Ramõ cõ hija del Emperador.

entre el Infante dõ Ramõ hijo del Conde y la Infanta doña Sãcha hija del Emperador dõ Alõso y de su segunda muger la Emperatriz doña Richilda, hallãdo se presentes dõ Pedro obispo de Çaragoça, don Guillen obispo đ Barcelona, don Arnal Myr Conde de Pallas, dõ Guillẽ Ramon de Moncada, Ramon de Pujalt, Palazin, y Ramon de Vilademuls. Concluydo todo esto dio ordẽ el Conde q̃ se ayuntasse la gẽte de guerra para entrar por Nauarra este verano, confiando acudiria el Emperador conforme a lo capitulado en la cõcordia: pero no solo no acudio, mas aun procuro dexasse el Conde por este verano las armas hasta la fiesta đ S. Martin, diziẽdo q̃ le cõuenia acudir a la guerra delos Moros q̃ haziã daño en su tierra. Entẽdiose luego la cifra y tuuose por cierto q̃ el Emperador no proseguia lo que tocaua a la guerra de Nauarra cõ el animo y firme proposito q̃ auia ofrecido, y q̃ de secreto daua fauor al Rey dõ Sãcho porq̃ no recibiesse daño de la parte del reyno de Aragõ: y el Cõde se tuuo por tã engañado q̃ el Emperador le huuo đ assegurar mas, prometiẽdo le de nueuo q̃ no fauoreceria en dicho ni en hecho al Rey de Nauarra, y dãdole palabra q̃ para el dia de S. Martin o antes yria en

El Emperador no haze lo prometido.

su fauor cõtra el Rey dõ Sãcho para cõtinuar la guerra. Pero ni se concluyo tã presto como esso este concierto ni la guerra se pudo efectuar este año: porq̃ el Cõde se huuo de yr a Perpiñan y de alli a Narbona a verse con la Vizcondesa Hermẽgarda, a la qual auia dado gran fauor y ayuda para ampararla y defenderla en su estado. Los gastos que por esta causa se le ofrecieron al Conde fueron muchos y grãdes: pero diolos por biẽ empleados: pues los hizo por persona q̃ tan deuda le era. Hieronymo Çurita dize en el II. libro de sus Anales en el capit. XVII. q̃ le era sobrina. Y si se acordára delo q̃ auia escrito antes desto en el I. lib. en el cap. XXIIII. q̃ Aymerico Vizconde đ Narbona fue hermano del Conde de Barcelona don Ramon Berẽguer el II. y q̃ Aymerico fue padre de la Vizcondesa Hermẽgarda de Narbona: no auia de dezir, hablando consequentemente, que Hermengarda era sobrina del Cõde dõ Ramon Brenguer el quarto sino que le era tia. Pero ni le era tia ni sobrina sino prima hermana si reduzimos ala memoria la aueriguacion que se hizo arriba en el capitulo setenta y ocho deste segundo libro de mi historia, q̃ el Vizconde Aymerico no fue hermano del Conde dõ Ramõ

Opinion de Curita

Contradiciõ de Curita.

Berenguer el ſegundo, ſino del Conde dō Ramon Berēguer el tercero, por ſer hijos de doña Mahalta hija de Roberto Guiſcardo q̃ primero eſtuuo caſada cō el Cōde don Ramō Berenguer el ſegundo, y deſpues cō el Vizconde de Narbona. Que no auiēdo duda en eſto, como ya ſe vio en el lugar citado: y cōſtādo por todos, y aū por el miſmo Hieronymo Çurita, q̃ la Vizcōdeſa Hermēgarda fue hija del Vizcōde Aymerico, por fuerça ſe ha de afirmar q̃ Hermēgarda y el Conde dō Ramō Berēguer el quarto erā primos hermanos, como hijos q̃ erā de dos hermanos, es a ſaber, del Vizcōde Aymerico y del Conde don Ramō Berenguer el tercero. Por razon deſte parēteſco ſauorecio tanto el Cōde a la Vizcōdeſa Hermēgarda. Vinoſe ella entonces con el a Perpiñan, trayēdo en ſu cōpañia al Arçobiſpo de Narbona Berengario: y puſoſe cō todo aquel eſtado q̃ auia heredado del Vizconde Aymerico ſu padre en poder del Conde ſu primo por el mes de Febrero del año de MCLVII. dandole en rehenes dos barones principales de ſu tierra, llamados Guillē de Piteus y Armengol de Leocata, con los caſtillos q̃ teniā por ella. Eſto ſe hizo para la ſeguridad de los gaſtos que el Conde auia hecho para defender a Hermengarda en ſu eſtado, como lo he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegūdo libro de los Feudos en el folio CCLXIX.

Hermenparda viene a Perpiñan.

CAP. CLXVIII. QUE el Conde de Barcelona, muerto ya el Emperador ſu cuñado, fue a Caſtilla a verſe en Naxama con ſu ſobrino el Rey don Sācho el deſſeado.

EL Conde en ſaliendo deſte negocio embio al Obiſpo de Çaragoça don Pedro y a Palazin a Caſtilla, para que ante el Emperador, el qual en eſta ſazon eſtaua en Toledo, firmaſen la referida concordia. Y effectuoſe ella por Abril deſte año de MCLVII. Y el Emperador y don Sancho y don Fernando ſus hijos juraron de la guardar y cūplir, y con ellos el Obiſpo de Mondoñedo y el conde dō Pōce. Pero paſſò harto preſto deſta viſta el Emperador en el miſmo año: y con eſta ocaſion huuo de yr el Cōde a Caſtilla para tratar cō ſu ſobrino el Rey dō Sācho el deſſeado, del aſsiēto q̃ ſe auia de dar a eſte negocio y a muchos tros de importācia, y ſeñaladamente para traer a eſta tierra la

El Conde va a Castilla.

Infanta doña Sancha su nuera. Lleuo consigo grande y muy luzida Corte. Que assi lo aura de dezir quiẽ supiere le acompañaron su sobrino don Ramon Berenguer, que en esta sazon se intitulaua Conde de Melgor, dõ Armengol Cõde de Vrgel hijo de don Armengol el de Castilla, don Arnaldo Myr Cõde de Pallas, don Guillen de Torroja Obispo de Barcelona, don Bernardo Obispo de Vrgel, dõ Guillen Ramon de Moncada, don Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Berenguer de Torroja, y otros Barones y caualleros de Cathaluña: y don Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, Palazin, Fortuño Aznarez, Pedro de Castellezuelo, Galin Ximenez de Belchit, Sancho Yñiguez de Daroca, Blasco Maça, don Pedro Lopez de Luna, y otros ricos hombres y mesnaderos del reyno de Aragon. Hallô a don Sancho en el lugar de Naxama por Febrero de mil y ciẽto y cinquẽta y ocho: y luego le propuso el agrauio q̃ pretendia auer recebido por el reconoscimiento que auia hecho a su padre don Alõso, dela ciudad de Çaragoça y d̃ Calatayud y de los lugares conquistados por el Emperador dõ Alõso Rey de Aragõ: y pidio, le fuessen entregados todos ellos

El Conde pide agrauios.

cõ el directo señorio, pues pertenecia a la Reyna doña Petronilla su muger. Harto auia rehusado el Cõde hazer este reconocimiẽto: pero yuan las cosas de tal suerte q̃ apenas le auia sido possible dexarlo de hazer, sañalada mẽte auiẽdolo hecho su suegro dõ Ramiro Y assi desde q̃ lo hizo, anduuo siẽpre disgustado y con pesadumbre: y aun con ella estuuo de ordinario la Reyna doña Petronilla, y significolo bastantemẽte en el testamẽto que hizo algunos dias antes de parir al Infante dõ Ramõ, quexando se (aunq̃ sin porq̃) del Conde su marido, porq̃ auia hecho aquel reconocimiento al Rey de Castilla, y disponiẽdo lo q̃ ya se refirio arriba, tratando del año de MCLII. que el Infante dõ Ramon heredasse el reyno de Aragõ de la misma manera q̃ lo auia tenido el Emperador dõ Alõso su tio sin hazer reconocimiẽto alguno a los Reyes de Castilla por ninguna ciudad ni villa q̃ huuiesse cõquistado, o heredado. Pretendiẽdo pues el Cõde q̃ auia sido agrauiado por el sobredicho reconocimiẽto, huuo sobre este negocio grã cõtienda y diferẽcia, hasta q̃ a la postre fue d̃clarado q̃ los referidos lugares fuessẽ del Cõde y del Infante dõ Ramõ su hijo primogenito y d̃ sus successores, sin obligaciõ de

Satisfacion que se haze al Conde.

entregarle fuerça o castillo ni lugar de aquel señorio. A todo lo qual se hallaron presentes los ya referidos prelados y caualleros de Cathaluña y Aragon, y don Iuan Arçobispo de Toledo, y los Obispos de Siguença y Calahora, y los Condes don Malrique, don Ponce, y don Vela Ponce que caso con doña Eluira hija del Conde don Pedro de Traua y de doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, de quien succedieron los Ponces de Leō. Hizo el Conde este homenage al Rey de Castilla su sobrino.

CAP. CLXIX. QVE EL Conde y el Rey de Nauarra hizieron concordia, y traxo el Conde a esta tierra a la Emperatriz doña Richilda y a doña Sācha su hija, y fue cō el Rey de Inglaterra contra Tolosa.

PRocuro luego el Conde proseguir la guerra contra el Rey don Sancho de Nauarra por las fronteras de aquel Reyno, y cobro en el año de mil y ciento y cinquenta y nueue a Bureta y otros Castillos del reyno que estauan en poder de Nauarros. Y la guerra se fue apretando tanto que le fue forçado al Rey de Nauarra concordarse con el Conde. Para este efecto se vierō los dos: y delas vistas resulto paz y concordia de sobreseer en las Armas. Poco antes desto murio el Rey don Sancho de Castilla: y entonces traxo el Cōde a esta tierra a la Emperatriz doña Richilda viuda relicta del Emperador don Alonso Rey de Castilla, y a doña Sancha su nuera. En esta sazon estaua ya tan podero so el Conde que el Rey Moro de Murcia, llamado Lobo, se auia ya declarado por su vassallo y le hazia parias y daua de tributo cada año en reconocimiento de su señorio quarenta morabatines mayores de oro: y todos los otros Reyes Moros sus comarcanos eran sus tributarios. Tambien era grande la confederacion y hermādad que por este tiempo tenia ya el Conde con el Rey dō Henrique de Inglaterra que en esta sazon pretendia con muchas veras apoderarse de la ciudad de Tolosa, fundando su pretension en el derecho de su muger doña Leonor, hija del postrer Guillermo Cōde de Putiers y Duque de Guiana. Que a ella parecia pertenecer aquella ciudad, por ser ello asi que su abuela muger del penultimo Guillermo y madre del vltimo y postrero que fue su padre era

El Rey Moro de Murcia, vassallo dl Conde.

Amistad del Cōde cō el Rey de inglaterra.

hija del Conde de Tolosa,hermano de Ramon Conde de S. Gil. Esta señora,como ya se vio arriba caso primero con el Rey de Francia Ludouico el septimo y a cabo de rato, declarando el Papa que el matrimonio era ninguno por razon del parentesco que entre ella y Ludouico auia, caso con este Rey Henrique de Inglaterra: El qual por esso pretendio apoderarse de todos los estados q̃ a su muger doña Leonor pertenecian,y tambien dela ciudad de Tolosa: y por Agosto deste año de mil y ciento y cinquenta y nueue fueron sobre ella el y el Conde de Barcelona su gran amigo y valedor. Estrechose mas esta amistad y confederacion en las vistas q̃ tuuierõ estos Principes el año siguiente de mil y ciento y sesenta enel castillo de Blauia con grandes vinculos y sacramentos: donde para mayor seguridad concertarõ matrimonio entre Richardo hijo del Rey de Inglaterra y vna hija del Conde,siendo entrambos muy niños: y el Rey se obligo a dar a su hijo el Ducado de Guiana quando el matrimonio se consumasse. La guerra se lleuo tan adelante que don Henrique se apodero de grã parte de aquel estado; aunque no de la ciudad de Tolosa por lo mucho que ella se defendio con el

El Rey de Inglaterra y el Conde de Barcelona contra Tolosa.

fauor y socorro que el Rey de Francia Ludouico dio a su cuñado don Ramon Conde de Tolosa. Por Octubre deste proprio año de mil y ciento y sesenta,viẽdo don Henrique la resistencia de Tolosa,passo cõ todo su exercito a Normandia y dexo aquella empresa con esperãça del socorro del Conde de Barcelona y de Guillen señor de Mompeller, y de Trencauello Vizconde de Beses.

CAP. CLXX. QVE EL *Conde fue otra vez a la Proença contra los Bauceses y les gano mas de treynta Castillos, y entre ellos el muy fuerte de Trẽcataya.*

Aunque la esperãça que don Henrique Rey de Inglaterra tenia del socorro del Cõde de Barcelona para contra la fuerte ciudad de Tolosa era tan grande quãto ya se ha visto: cõ todo esso le fue forçado al Conde dexar por aora descãsar a los de Tolosa por mirar por su hazieda y por la de su sobrino don Ramon Bereguer. Que auiẽdo bueltoHugo deBaucio y sus hermanos a sus treze de pretender

Los Bauceses buel uen a sus treze.

el Condado de la Proença por via de armas, haziendo continua guerra desde sus Castillos, no se auia de estar el Conde de Barcelona en la guerra de Tolosa sino q̃ la auia de mouer cõtra gẽte tan porfiada y enemiga suya. Hizo el valiẽte Conde gran daño y estrago en la ciudad de Arles y en su comarca: y porque le auia sido muy rebelde mãdo poner por tierra sus torres y fortalezas. Ganoles el Conde desta vez a los Bauceses mas de treynta castillos. Puso cerco al de Baucio, q̃ en esta sazon ya era otra vez de los hermanos Baucesẽs despues que el se les auia ganado en el año de mil y ciento y cinquenta y cinco: y es aueriguado que el cerco estaua aũ en pie por Febrero del año siguiente de mil y ciento y sesenta y vno. Que en el Archiuo real de Barcelona en el armario de la propria ciudad en el saco F, en el numero quinientos y ochenta y nueue he visto vn de bitorio que el Conde hizo en este mes y año a vn hombre hazendado llamado Guillẽ de Letorico, cõfessando auia recebido de su mano prestados seys mil morabatines, y dando por fianças para seguridad desta cantidad a muchos de los q̃ se hallauan con el, q̃ fueron Trencauello, Hermengarda Vizcondesa de Narbona prima hermana del Conde, Guillermo de Mompeller, don Guillen Obispo de Barcelona, don Guillen Obispo de Girona, don Pedro Obispo de Vique, Iofre Abad de Ripol, Ponce Abad de san Iuan, Alberto de Casteluell, Bertrã de Castellet, Berenguer de Barcelona, Bernardo Marcuz, Guillẽ de Escala, Guillen Catalan, Guillen Ramon Dapifer, Abraym Alfachin, y Saltel Iudio. Y en este debitorio se escriue q̃ se hizo, *in obsidione Baucij*, en el cerco de Baucio. A la postre, passandose ya el inuierno puso sitio muy estrecho al castillo de Trencataya assi por ser el mas fuerte y mas importante de todos los q̃ posseyan los Baucesẽs como porq̃ teniendole cercado en el ya referido año de mil y ciẽto y cinquẽta y cinco no lo auia podido entrar. Para combatirlo mando labrar vna Machina de madera a modo de vn Castillo de tan estraña grandeza que se pusieron en ella dozientos caualleros sin otra gente: y luego la hizo lleuar por el grande rio Rodano con Nauios y con ciertos ingenios y machinas hasta ponerla delante del proprio castillo de Trencataya. Salio esta machina de la misma suerte que la que el Conde auia hecho labrar para dar combate a la fuerte Zuda

El Conde gana Arles y mas de treynta castillos.

Cerco de Baucio.

de Tortosa. Que assi como aquella fue del efecto q̃ ya se vio arriba, assi estotra valio lo que se podia dessear, pues puso tanto terror el combate q̃ della se dio, que de luego se rindieron al Cõde los del Castillo de Trencataya. Mandolo el Conde derribar al momento en memoria de la poca fidelidad que enel sele auia guardado.

Castillo de Trencataya rẽdido y assolado.

CAP. CLXXI. QVE EL Conde de la Proença don Ramon Berenguer sobrino del de Barcelona caso con la Emperatriz doña Richilda, y el Emperador Frederico Barbaroxa les confirmo en feudo el Condado de la Proença.

HAllandose en esta sazon en Italia el Emperador Frederico Barbaroxa embio sus Embaxadores al Conde de Barcelona y Principe de Aragon dõ Ramon Berenguer para tratar con el de muy estrecha cõfederaciõ. Deuiala Frederico al Cõde assi por lo q̃ adelante se vera como por lo que ya queda referido arriba q̃ trayendo de Castilla a la Infanta doña Sãcha su nuera auia tãbien traydo a la Emperatriz doña Richilda madre de doña Sancha, y la respetaua y regalaua mucho. Que siẽdo la Emperatriz sobrina de Frederico, no podia el dexar de poner encima de su cabeça a quiẽ tã buenos tratamiẽtos hazia a la Emperatriz. Cõcertose desta vez q̃ esta señora casasse cõ dõ Ramõ Berẽguer Cõde de la Proença: y de hecho caso con el en este año de mil y ciento y sesenta y vno. Y tratose juntamente q̃ el Emperador Frederico confirmasse en feudo el Condado de la Proença al Conde de Barcelona y a su sobrino don Ramõ Berẽguer. Pero esto y lo de mas q̃ se assento en la cõcordia que entonces se hizo entre el Emperador y el Conde de Barcelona y su sobrino, mas querra verlo el Lector en la missma concordia que no referido por mi. Y por esso porne aqui la concordia en romance Castellano de la manera q̃ en lengua Latina la he visto enel archiuo real de Barcelona en el segũdo libro grande de los feudos en el folio CCCLXXIX. Es ella la que se sigue.

El Conde de la Proença, casa do cõ doña Richilda.

Esta es la cõcordia hecha entre el Emperador Romano Federico y el Cõde de Barcelona Ramõ y el Cõde de la Proẽça Ramõ hijo de su hermano. El Emperador cõcede y da en feudo el cõdado de la Proẽça como le tiene aora el cõde d Barcelona y

Cõcordia entre el Emperador Frederico y los Cõdes de Barcelona y dela Proença.

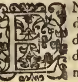
ſus predeceſſores,es a ſaber,deſde Druença haſta el Mar,y deſde los Alpes haſta el Rodano,y de la manera que ſe diuidio con el Conde don Alonſo,con lo q̃ tiene de la otra parte de Druença o en Auinyon o en otros Caſtillos aſsi con lo que pertenece a ello como con lo que toca a ſeruicio real o imperial. Tambiẽ le da en feudo la ciudad de Arles,de manera que todos ſus ciudadanos aſsi caualleros como plebeyos eſten a ſu lealtad y ſeruicio como deuẽ eſtarlo al del miſmo Emperador: deſuerte q̃ todo lo real ſea ſuyo, aſsi en las monedas como en los puertos ribages,prados, deheſas, ſalinas y en todas las aguas y ſus corriẽtes:y lo ſea tãbiẽ del todo todo lo q̃ pertenece al derecho imperial,reſeruado lo que el Arçobiſpo y la Igleſia de Arles tiene o tuuo de cien años atras en eſta ciudad. Mas adelãte, le da en feudo el Condado de Folcalquer con todos los derechos reales que al Condado pertenecen, de modo que el Conde de Folcalquer preſte homenage y fidelidad al Conde de la Proença, como deuia preſtarlo al Emperador. Y ſino quiſiere, pierda el Condado. El Conde de la Proença jurarà fidelidad al Señor Emperador Frederico cõtra todos hombres,y preſtarleha homenage y hara ſeruicio al Imperio por eſte feudo: por el qual y por los derechos reales q̃ le concede en Arles dara aſsi el como qualquier ſucceſſor ſuyo en cada vn año en la Purificacion de ſanta Maria en Arles al Emperador y a ſus ſucceſſores Reyes y Emperadores quinze Marcos de buen oro del juſto peſo de Colonia. Y el Conde hara q̃ ſu Embaxador ſea lleuaado con ſeguridad y que ſe le ſirua biẽ por toda ſu tierra:y quando pluguiere al Emperador entrar en la Proença,o en la ciudad de Arles,eſten a ſu fidelidad y mandato, y ſeruicio aſsi el Conde como el Condado y la ciudad y toda la tierra. Dara tambien el Cõde de la Proença al Emperador doze mil buenos morabatines, y dos mil a la ſeñora Emperatriz y mil a la Corte deſde aora haſta la Nauidad del Señor. Recebira aſsi miſmo el Conde de la Proẽça al ſeñor Papa Victor, y hara q̃ ſea recebido por toda ſu tierra como Catholico y vniuerſal Papa, y lo obedecera y hara ſea obedecido con buena fe, ſin engaño y mal ingenio: y recibira ſus Legados: y ſi el ſeñor Papa Victor depuſiere a algun Obiſpo no lo manterna el Conde y trabajara con buena fe que ſe ſuſtituya otro que le obedezca: y no permitira entren en ſu tierra

ni Rolando ni ſus Cardenales ni los de mas Embaxadores ſuyos, y donde quiera que pudiere cõ buena fe los prendera y los tratara como a enemigos. Y ſi el ſeñor Emperador puſiere a algunos en ſus pregones, el Conde de la Proença los perſeguira como enemigos. Deſpues que el Conde de la Proença tuuiere la enueſtidura de todo lo ſobre dicho por el ſeñor Emperador, y le huuiere jurado fidelidad y preſtado homenage de la manera que eſcrito queda arriba, entõces ſi le pluguiere al Conde de Barcelona y al Conde de la Proença ſu ſobrino acuſar a Hugo de Baucio de perjuro y de auer quebrãtado el homenage, y Hugo no ſe quiſiere defender, o cõfeſſare: el ſeñor Emperador hara juſticia en eſto conforme a lo q̃ ſu corte le dictare. Y ſi lo reptaren de traydor, y no quiſiere Hugo defenderſe por batalla por ſu perſona propria contra ſu ygual a juyzio de la corte, o fuere en batalla vencido o confeſſare en ella o fuera della, el ſeñor Emperador dara el lugar de Baucio en feudo al Conde de la Proença, y Hugo perdera ſu tierra y honor, y el Emperador no lo mãterna de aqui adelãte, ni en eſte negocio manterna a la madre o hermanos de Hugo. Y ſi Hugo ſe defendiere por batalla, haran juſticia el Conde de Barcelona y el Conde de la Proença a Hugo en la Corte del ſeñor Emperador, y entregarã Baucio en poder de los Embaxadores del ſeñor Emperador que para eſto ſe ſeñalare, y no lo quitaran ni por ſi ni por otros del poder del ſeñor Emperador o de ſus Embaxadores: antes bien ſi fuere neceſſario ſelo ayudaran a tener con buena fe. Y todo lo que ſe ha prometido por el Conde de la Proença al ſeñor Emperador en todo lo ſobredicho, y no ſe firma con ſacramẽto de fidelidad ſe aſſegurarà al ſeñor Emperador con las ſeguridades conuenientes para el cumplimiento de la concordia. Y en las cercanas Kalendas de Agoſto vernã a la Corte el Conde de Barcelona y el Conde de la Proença, y ſe cũplira lo ſobredicho. Eſtablecemos tambien, quede ſiempre ſeguro ſu dote a nueſtra ſobrina Richilda, Condeſa que aora es de la Proença.

Haſta aqui dura la concordia, y en ella ſe pueden ponderar muchas coſas, y entre ellas la del caſamiento de la Emperatriz y Reyna de Eſpaña doña Richilda ſobrina del Emperador Frederico con el Cõde de la Proença.

(?)

CAP. CLXXII. DE LA palabra que el Emperador pidio al Conde de la Proença q̃ obedecieſſe al Antipapa Victor quinto contra Alexandro tercero: donde ſe habla deſta ſciſma.



N eſta concordia no hay coſa dificultoſa y q̃ pida explicacion ſi no la palabra q̃ pidio el Emperador al Conde de la Proença de q̃ recibieſſe en ſu tierra a Victor como a verdadero y vniuerſal Papa, y perſeguieſſe a Rolando. Para entendimiento de lo qual ſe ha de ſaber que en muriendo el ſanto Pontifice Hadriano tercero en el primer dia de Setiẽbre del año de mil y ciento y cinquenta y nueue, luego començaron los Cardenales a congregarſe para darle ſucceſſor en el Põtificado. Ya auia entre ellos alguna diuiſion, ſiendo pocos dellos de la parte del Emperador Frederico Barbaroxa q̃ ſe hallaua en Italia y tenia pueſto cerco ſobre Crema, y los mas de parte de la Liga que contra Frederico ſe auia concertado en Italia. Por eſto no pudieron concertarſe tambiẽ que no huuieſſe entre ellos alguna quiebra. Pero como quiera que los Imperiales eran pocos: de veynte y cinco votos q̃ auia los veynte y dos eligieron a Rolando Chanciller Apoſtolico natural de Sena hijo de Raynuncio Paparone, y los otros hizieron el nombramiẽto en la perſona del Cardenal Octauiano de ſanta Cecilia, nacido en Roma. Bien conocida era la juſticia de parte de Rolando: pero con todo eſſo como los Imperiales tenian muchos amigos y mucha gẽte principal de ſu parte porfiaron tanto en el negocio que Octauiano ſe oſo llamar Papa, y los ſuyos le adoraron y le puſieron por nõbre Victor quinto. Los de la otra parte, que conocidamẽte tenian juſticia, ſin hazer caſo dela pretenſion de Octauiano conſagraron a Rolando con toda la pompa y mageſtad poſsible y puſieronle por nombre Alexãdro tercero. El Emperador Frederico y vn Cõciliabulo que ſe celebro en Pauia declararõ a Victor por ſummo Pontifice canonicamente electo, y como a tal le dieron la obediencia y le traxeron publicamente por Pauia en vn cauallo blanco lleuando la rienda el Emperador. Y luego el Papa Alexandro, de conſejo de ſus Cardenales junto Concilio en Anagnia, y en el procediendo por via juridica pronuncio

Principio de vna grã de ſciſma

Victor quinto.

Alexãdro ter cero

Concilio en Anagnia.

sus censuras contra el Emperador y contra el Antipapa: y con estas censuras y sentencia despacho luego mẽsageros por toda la Christiandad, para que todos los Principes tuuiessen a Frederico y a su Idolo por anathematizados y scismaticos como en la verdad lo eran. Con todo no boluia en si el Emperador, antes bien lleuaua siempre adelãte las pretensiones del Antipapa, y la guerra contra los lugares de la Iglesia. Y aun en ganandolos todos fue procediendo contra las ciudades sujetas al imperio que le eran rebeldes, y puso a saco a Tordona, y finalmente cercò la ciudad de Milan este año, en q̃ ya va la Historia de mil y ciento y sesenta y vno. En el qual en la referida concordia que hizo con el Conde de la Proença le pidio recibiesse por Papa a Victor su amigo, y persiguiesse a Alexandro, que el llama Rolando, y no le dexasse entrar en su tierra: teniendo sin duda por cosa cierta se auia de salir Alexandro de Italia, segun se via perseguido en ella. Y assi fue en echo de verdad que se salio della en el año siguiente de mil y ciento y sesenta y dos. Dexo por vicario de Roma al Cardenal de Preneste, y dio consigo en Capua cõ proposito de embarcarse para Francia: y llegando a Terrachina se embarco en las Galeras q̃ le tenia aparejadas Guillermo Rey de Sicilia. Nauego por la costa de Italia y llego a Genoua: y de alli partio para Mompeller, y luego a persuasion del Rey de Francia Ludouico el menor se passo a Aluernia. En esta sazon los Milaneses estando ya cãsadissimos del largo y molesto cerco q̃ Frederico tenia puesto a su ciudad se la rindieron en el primero de Março deste año de mil y ciento y sesenta y dos: y el executo en ella tan cruelmente la victoria, q̃ cõ ser ya entõces vna grandissima y muy hermosa ciudad la hizo poner por tierra, sin dexar en ella piedra sobre piedra, q̃ fue vna de las mayores crueldades q̃ vn Principe christiano pudiera hazer cõtra christianos.

Milan, cercado por Frederico

Alexãdro se sale de Italia.

Milan, rẽdido y assolado.

CAP. CLXXIII. *QUE yẽdo el Cõde de Barcelona a Turin a verse alli cõ el Emperador cayo enfermo en el Burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua, y hizo testamento, y passo desta vida a la del cielo.*

EN entrãdo el verano del año de mil y ciento y sesenta y dos trataron el Conde de Barcelona y su sobrino el Cõ

de de la Proença de yrse a ver cõ el Emperador Frederico Barbaroxa en la ciudad de Turin, donde a la sazõ se hallaua con su corte, para dar conclusion a todo lo que entre ellos y el Emperador se auia capitulado el año passado en la concordia ya referida. Embarcaronse para Genoua: y en saliendo della para Turin le sobreuino al Cõde de Barcelona vna tan graue enfermedad que huuo de parar en cierto Burgo, llamado de san Dalmacio. Donde viendo q̃ la enfermedad le apretaua mucho, ordeno de palabra su testamento en quatro de Agosto deste año, en presencia de don Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, y de don Alberto de Casteluell, y del maestro Guillen su capellan. Tenia el Conde tres hijos y vna hija: los hijos eran don Ramon, don Pedro, y don Sancho: y la hija doña Dolça, que casó cõ el Rey de Portogal don Sancho segundo. Y aun no faltan Authores que digan tuuo el Conde otra hija q̃ se llamo doña Leonor y caso cõ el Conde de Vrgel. Y pienso yo que la vna destas dos fue la que como ya se vio arriba, fue prometida por muger, siendo muy niña, al Rey Henrique de Inglaterra para su hijo don Richardo que tambien era muy niño. Escriuese assi mismo que tuuo vn hijo natural, el qual se llamo don Berenguer, y fue Abad de Montaragon, y Obispo de Taraçona y Lerida. A don Ramõ, que era el primogenito dexo heredero en el Reyno de Aragon y en el Condado de Barcelona y en todas las otras tierras y señorios q̃ posseya: y a don Pedro el Condado de Cerdaña con toda la tierra que el vltimo Conde de aquel estado Bernardo Guillen tenia al tiempo que fallecio, y el señorio de Carcassona con toda su tierra, y el feudo que Trẽcauello Vizcõde de Beses tuuo por el, y el derecho que tenia en la ciudad de Narbona, y el feudo que Hermengarda Vizcondesa de Narbona tenia por el; con tal pacto y condicion q̃ todos estos estados los tuuiesse por el Infante don Ramõ su hermano mayor, y le reconociesse señorio en ellos y le prestasse homenage y le fuesse vassallo: y q̃ ni aun desta suerte los pudiesse tener hasta armarse cauallero: y que en caso q̃ muriesse (que fue harto presto en la ciudad d̃ Huesca, siẽdo niño) le succediesse dõ Sancho. A estos dos substituyó en la succesiõ del Reyno y Principado, declarando que en caso que el mayor muriesse sin hijos de legitimo matrimonio succediesse el segundo; y muriẽdo tã bien el segundo sin ellos succe-

Los Condes de Barcelona y de la Proença van a Turin.

El de Barcelona, cae enfermo y haze Testamento.

Hijos del Conde.

Doña Dolça.

Doña Leonor.

Don Berẽguer.

Don Ramon.

Don Pedro.

Don Sancho.

diesse el tercero. Y quiso que todos ellos y sus tierras estuuiessen baxo de la tutela y amparo de Enrique Rey de Inglaterra, q̃ como ya se vio arriba estaua casado con doña Leonor, la qual era prima hermana de la Reyna doña Petronilla. Y a ella le dexó el Condado de Besalu con lo q̃ entonces llamauã Ribas. Y finalmente dispuso q̃ su cuerpo fuesse lleuado al monesterio de Ripol, antigua sepultura de sus predecessores. Y de alli a tres dias passo desta vida a la eterna en seys de Agosto deste año de mil y ciento y sesenta y dos, que fue el de veynte y seys del Reyno đ Ludouico el menor, como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grãde de los feudos en el folio quatrozientos y ochenta y siete enla relacion que mediante juramento solemne, hizieron deste testamẽto las tres ya referidas personas principales en las Cortes generales que la Reyna doña Petronilla, traydo ya el cuerpo del Conde y Principe su marido y lleuado al monesterio de Ripol, celebro luego despues en la ciudad de Huesca. Que en esta relacion se contiene todo lo que referido queda. Y aũ se nos cuẽta en ella que la enfermedad de que murio el Conde en el Burgo de san Dalmacio le vino, *proficiscens ad colloquium constitutũ inter eum & Romanum Imperatorem apud vrbem de Taurins*, yendo a la platica aplazada entre el y el Emperador Romano en la ciudad de Turin. De donde, dexando aparte que se infiere dello claramẽte ser falso lo q̃ escriuẽ Pedro Tomich y Lucio Marineo Siculo, y el Canonigo Tarafa, que murio el Cõde en el Burgo de san Daniel de Girona, se saca tambien con euidencia no ser assi lo que escriue cierto Author moderno que el Conde auia ydo a Roma a visitar al Papa Alexandro tercero y que boluiendose a España le tomo la enfermedad deque murio en el dicho Burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua. Que ya se vee no quadra esto cõ las referidas palabras. Lo que pudo muy bien ser fue si yo no recibo engaño, que partiendo el Cõde para Turin, conforme a lo que se auia capitulado enla referida Cõcordia del año passado, hallasse a caso en Genoua a Alexandro. Y digolo assi, porque como ya lo dixe en el capitulo precedente, nauegando Alexandro en este año de mil y ciento y sesenta y dos para Francia, toco en la ciudad de Genoua. Y assi pudo ser que quando el Cõde llego a Genoua por Iulio del proprio año

Muerte del Cõde.

Palabras notables.

In sermone Regis Iacobi se cuidi.

estuuies-

eſtuuieſſe entonces en ella Alexandro. Y aun tengo para mi q̃ entonces le preſtaron la obediēcia a Alexandro el Cōde y ſu ſobrino. Del Conde no ſe puede poner eſto en duda: antes bien creo yo que antes deſto ya auia recebido por verdadero Papa à Alexandro a inſtancia y amoneſtaciones del Obiſpo de Barcelona Guillermo de Torroja. Que yo he viſto vna bulla deſte Papa Alexandro tercero dirigida en ſeys de Iulio deſde Saona, muerto ya el Cōde, al Obiſpo dō Guillermo, en la qual, alabando mucho ſu deuocion a la ſanta ſilla apoſtolica pone las ſiguientes palabras. *Reducentes etiam ad memoriam quanta cura & diligentia illum virum recolendæ memoriæ Raimundum quondā Barchinonenſem Comitem & terram eius in noſtram & Eccleſiæ ſtudueris deuotionem inducere, & chariſsimum tandem filium noſtrum Ildefonſum illuſtrem Aragonum Regem filiū eius in eadem animare ſatageris & fouere.* Reduziendo tambiē a la memoria con quanto cuydado y diligencia haueys procurado traer a nueſtra deuocion y a la de la Igleſia aquel varō de recolenda memoria Ramō quondam Conde de Barcelona, y ſu tierra: y quan ſolicito aueys andado por animar y cōſeruar en la miſma deuociō al chariſsimo hijo nueſtro Alfonſo illuſtre Rey de Aragon, hijo ſuyo.

Obediencia del Cō de al verdadero Papa.

Palabras notables.

No ſe puede mas deſſear para abono del Conde en lo q̃ toca a obedecer al verdadero vicario de Chriſto Alexandro. Lo proprio pienſo del ſobrino del Cōde. Y fundo eſte penſamiento en el Priuilegio que luego deſpues de la muerte del Conde de Barcelona otorgo el Emperador en Turin al Conde de la Proença, que ſe porna en el ſiguiente capitulo. Que renouandoſe en el muchas coſas de la cōcordia del año paſſado no ſe puſo palabra de lo que en ella ſe auia tratado por parte del Emperador, q̃ en el Condado de la Proença fueſſe Victor venerado como Papa y Alexandro perſeguido. Y ſegun el Emperador tomaua eſte negocio tan a pechos y lo auia hecho aſſentar en la concordia, auemos de pēſar que ſino lo puſo en el Priuilegio en que ſe daua aſsiento y firmeza a lo tratado en la concordia, fue porque el Conde de la Proença ſe auia reſuelto de obedecer a Alexandro, deſde las viſtas que el y ſu tio el Conde de Barcelona auiā tenido con el en Genoua. Grande fue la Chriſtiādad, zelo, y de

Obediencia del Cō de de la Proēça al verdadero Papa.

uociõ del Conde deBarcelona. No me atreuo yo a alabarla ſegũ ſu merecido y poreſſo callo, y tambien porque es ella baſtantemente manifieſta a los que tienen noticia de las muchas y grãdes veras con que toda ſu vida perſiguio a los Infieles en beneficio de la Igleſia, conforme a lo que en eſta Hiſtoria ſe ha viſto largamente. Las Igleſias que mãdo edificar en ſus eſtados eſcriuen comunmente todos los hiſtoriadores, que paſſan de treziẽtas. Yaze ſu bendito cuerpo en el moneſterio de Ripol en vna Arca de plata, ꝗ eſta en lugar eminente en vn Almario: donde tãbien ſe halla vna breue hiſtoria antigua de la vida del dichoſo Cõde, en la qual ſe afirma ꝗ hizo el ſeñor muchos milagros por el aſsi en ſu muerte como en el camino trayendole los de ſu Corte del Burgo đ S. Dalmacio a Cathaluña al moneſterio de Ripol.

El Conde edifico mas de trezientas Igleſias.

CAP. CLXXIIII. QVE el ſobrino del Conde llego a Turin y alcãço de Frederico Priuilegio del Condado de la Proença.

Muerto el Conde de Barcelona y Principe de Aragon don Ramon Berenguer, paſſo adelante ſu ſobrino don Ramõ Berenguer Conde de la Proença para firmar y aſſentar con el Emperador Frederico en la ciudad de Turin la concordia que entre ellos ſe auia capitulado el año antes. Recibiole muy bien Frederico y tratole como merecia aſsi por ſer grande cauallero y eſtar caſado con ſu ſobrina doña Richilda Emperatriz y Reyna de Eſpaña, como por ſer ſobrino del quondam don Ramõ Berenguer Conde de Barcelona, a quien confeſſaua Frederico eſtar obligadiſsimo por razon de muchos titulos. Atendiẽdo a ellos dio en feudo a ſu ſobrino como pagandole los ſeruicios del tio, el Condado de la Proẽça, y la ciudad de Arles, y el Cõdado de Folcalquer. El priuilegio de todo eſto con las alabanças del tio deſte cauallero don Ramon Berenguer Conde de Barcelona he viſto en el Archiuo real de Barcelona en el ſegundo libro grande de los Feudos en el folio trezientos y ſetenta y nueue: y por ſer de importancia para aueriguar lo ꝗ algunos eſcriuen del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, que libro a la Emperatriz del falſo crimen que ſe le impuſo, ſera acertado ponerle aqui, para que ſe vea eſſo y eſſotro y ſe entienda lo mucho ꝗ Frederico alaba a tã illuſtre Cõde. Dize deſta ſuerte.

El ſobrino del Cõde paſſa a Turin.

bauimus. Ea propter cognoscant vniuersi fideles Imperij præsentes et futuri quod nos ob memoriam tantæ fidei ac dilectionis, quæ a nostro corde nunquam recedet, eiusdem præfati Comitis charissimi amici nostri nepotẽ, Raimundum scilicet prædictæ neptis nostræ illustrem maritum vice patrui cum plenitudine dilectionis & gratiæ amplectimur & diligimus, eiq. sicut dilecto et fideli Principi nostro eiusq. hæredibus omnibus Comitatũ Prouintiæ concessimus & in feudũ dedimus sicut tenuit eũ Comes Barchinonẽsis, & prædecessores eius incliti Principes tenuerunt, a Durencia scilicet vsque ad Mare & ab Alpibus vsque ad antiquum Rodanum & sicut diuisit cum Comite Amphoso, et quod habuit vltra Durentiã siue in Auinione seu aliis Castris cũ omnibus pertinentijs suis & pertinẽtibus ad regale vel imperiale seruiciũ. Insuper cõcessimus ei in feudum ciuitatem Arelatensem ita vt omnes ciues sint ad eius fidelitatem & seruitium sicut esse deberent ad seruitium nostrum, tam milites quam populares. Et quod omnia regalia, ipsius sint tam in monetis quam portubus, ripaticis, pratis, pascuis, salinis & omnibus aquis, aquarumque decursibus, & omnia omnino hac quæ ad ius Imperiale spectant: excepto eo quod Archiepiscopus & Ecclesia Arelatẽsis habet vel habuit a centum annis retro in eadẽ ciuitate. Preterea damus ei in feudũ Comitatũ Forocalcherij cum omnibus regalibus suis pertinentibus ad comitatum: ita quod idẽ Comes de Forocalcherio faciat Hominiũ & fidelitatem Comiti Prouintiæ quemadmodũ nobis deberet. Quod si facere noluerit, perdat Comitatum. Hoc ideo de Forocalcherij Comite fecimus quoniam ex quo Romani Imperij diadema diuinitus adepti sumus, ad curiam nostram venire & beneficium suum a manu nostra recipere contumaciter supersedit

cuius comitatus iusto iudicio ita nobis adiudicatus est quod inde faciamus quicquid nobis placuerit. Prædictus vero Raimũdus illustris Comes Prouintiæ iurauit nobis fidelitatẽ cõtra omnes homines, & hominiũ præstitit, quod faciet seruiciũ nobis et imperio pro prædicto feudo. Pro regalibus autẽ quæ cõcessimus ei tã in Arelate quã in supradicto feudo, dabit nobis seu successoribus nostris Regibus & Imperatoribus singulis annis in purificatione S. Mariæ apud Arelatũ tam ipse quã eius successores legitimi hæredes cuncti quindecim Marchas auri boni ad iustũ põdus Coloniæ: & Comes faciet Legatũ vel Legatos nostros nostrorumq. successorum secure cõduci & ei vel eis prout decet & conuenit honeste seruiri per totã terram suam. Si autẽ placuerit nobis seu nostris successoribus aliquo tempore intrare Prouintiam seu ciuitatẽ Arelatensem, tam Comes quam Comitatus & ciuitas & tota terra erunt ad nostram fidelitatem & seruitiũ & mandatũ vel successorũ nostrorũ. Sane ne contra hanc nostrã donationem vel confirmationẽ quis temere venire presumat vel aliquod rescriptũ presenti paginæ obuiare vel refragari valeat, omni corroborationis munimine eãcõfirmamus. Veniẽs enim ad præsentiã nostrã apud Taurinũ Hugo de Baucio duo priuilegia aureis bullis signata attulit, vnũ videlicet diuæ memoriæ Cunradi regis dilectissimi patruinostri, et aliud nostrũ, in quibus cõtinebatur quod patruus noster & nos cõcessimus ei omnẽ terrã quã tenebat quondã Gislabertus auus eius et auia eius. Occasione autẽ verborũ illorũ nitebatur probare Marchiã et totũ Comitatũ Prouintiæ ab vtroq. sibi esse cõcessũ. Cuius probationẽ vtpote friuolã et omni veritate vacuã, verborũq. illorũ iniustã interpretationem, in præsentia Principum & totius Curiæ cassauimus: & quod Comitatus Prouintiæ seu Marchia, prædictorũ priuilegiorũ

autori-

autoritate nullo modo ad præfatum Hugonē de Baucio spectare deberet, hac ratione promulgauimus. Ex vno quod Regē Cunradū dilectissimū patruū nostrum nunquā oculis suis vidit, nec corporalem inuestiturā alicuius terræ ab eo vnquā susceperit. Ex alio vero quia dū inuestiturā terræ aui sui et auiæ suæ a nobis peteret, de Comitatu vel Marchia Prouintiæ nullā mentionē fecit, neque nos eundē Comitatū neque Marchiā illo vel aliquo tēpore ei concessimus. Si ergo prædictus Hugo de Baucio eadē priuilegia ad reiterandā probationē suā pro obtinēda Marchia vel Comitatu Prouintiæ aliquo tēpore protulerit, friuola sit & omni carens vigore prædictorū priuilegiorū interpratatio, quem nos supradicto illustri Comiti Raimundo specialiter & nominatim cum omni iure & honore concessimus et presentis priuilegij authoritate confirmamus, adhibitis idoneis testibus, quorū nomina sunt hæc. Cunradus Maguntinæ Ecclesiæ electus. Vodalricus Aquilegēsis Ecclesiæ electus. Hermannus Fardensis Episcupus. Heinricus Leodiensis Episcopus. Vdo Cicensis Episcopus. Hermānus Hildeneshesmensis Episcopus. Vuicio Vercelensis Episcopus. Hermannus Herisfeldēsis Abbas. Erleboldus Stabulēsis Abbas. Eridericus Dux Sueuorū filius Regis Cunradi. Counradus Palatinus Comes Rheni germanus Domini Imperatoris. Ladizlaus Dux Polonorū. Vdalricus Dux Boemorū. Albertus Marchio Saxoniæ. Otto Palatinus Comes Vuitelinesbach. Burchardus Castellanus Magdeburgēsis. Vlricus de Hurnigē. Vuilelmus Marchio de Monteferrato. Mēfredus marchio de Vuasto Hugo Magnus marchio de Vuasto. Heinricus Vuerze de Vuasto. Hūbertus Comes de Blandrato. Marquardus de Grumbach. Gebeardus de Luchemberga. Cūradus de Balnhusen Rudolfus. Dapifer. Harmānus Camerarius. Bertolfus Triscamerarius. Et

aliquam plures.
Signum Domini Friderici Romanorum Imperatoris inuictissimi.
Ego Reinaldus Archicancellarius & sanctæ Coloniensis Ecclesiæ Archiepiscopus recognoui.
Acta sunt hæc anno Dominicæ Incarnationis millesimo centessimo sexagessimo secũdo, indictione decima, regnante Domino Frederico Romanorum Imperatore gloriosissimo, anno Regni eius decimo, imperij vero octauo. Dat. apud Taurinũ post destructionẽ Mediolani, quintodecimo Kalendas Septembris.

Que en romance Castellano dize desta suerte. En nombre de la santa y indiuidua Trinidad, Frederico por el fauor de la diuina gracia Emperador Augusto de Romanos. Como la dignidad del Imperio Romano, segũ ninguno de los mortales lo duda, este principal y singularmẽte (no apoyado en otro q̃ enel diuino auxilio) adornada de los resplãdores de toda honestidad y de todas las virtudes: tanto parece exceder cõ mayor gloria y grandeza a todos los reynos y a las de mas potestades y dignidades de la manera q̃ el sol se auẽtaja a las de mas estellas, quãto se hermosea cõ mas espacioso numero y merito de Illustres Principes, y sabios varones q̃ sustẽtan el Orbe. Por donde nosotros q̃ por diuino dõ gouernamos las riendas del orbe Romano, teniẽdo siẽpre delãte de los ojos los esclarecidos meritos de los fieles y la deuocion y fidelidad de los amigos, y desseando remunerarlos cõ imperiales beneficios, q̃ aun a los q̃ no los merecen solemos hazer, ni deuemos ni podemos como ingratos passarlos en silencio: antes biẽ nos ha parecido cosa puesta en razon sacar por las presentes letras al conocimiento de todos los fieles del imperio, y declarar a todos manifiestamente, quã entera, diligẽte, inclinada, y seruorosa haya sido la fidelidad y deuociõ de nuestro charissimo RamõCõde de Barcelona y Principe illustrissimo para cõ la gloria y honor dl Imperio y para cõ nuestro amor Y verdaderamente sus magnificas y esclarecidas obras seguidas huuierã mostrado mas claramẽte esta verdad, si llamãdolo la diuina gracia q̃ quita y se lleua el espiritu de los Principes, no muriera. Por lo qual no podemos no hazer sentimiento de su indigna muerte. A esto se añade, q̃ nuestro entrañable amor para cõ tal y

tan grande amigo no pudo de ninguna suerte estar ocioso, enespecial quando supimos euidentemēte su entera aficiō y diligēcia para con la persona y honor de nuestra carissima sobrina Richilda Reyna de las Españas: y ser assi verdaderamēte lo prouamos cō el mesmo successo de las cosas. Por tāto conozcan todos los fieles del Imperio presentes y venideros, q̄ nosotros en memoria de tan grāde lealtad y amor (la qual nūca se apartara de nuestro coraçon) abraçamos cō plenitud de amor y gracia al sobrino del mismo Cōde amātissimo amigo nuestro, a Ramō, es a saber, illustre marido de la dicha sobrina nuestra, y q̄ lo amamos en vez de su tio, y q̄ como a querido y fiel Principe nuestro y a todos sus herederos le auemos otorgado y dado en feudo el Condado de la Proença, de la manera q̄ lo tuuo el Conde de Barcelona y los inclitos principes sus predecessores lo posseyerō, es a saber, desde Druença hasta el mar, y desde los Alpes hasta el antiguo Rodano, y como fue diuidido cō el Cōde Alfonso y tābien lo q̄ tuuo de la otra parte de Druēça o en Auiñon o en otros castillos cō todos sus anexos y con todo lo q̄ pertenece a Real o Imperial seruicio. Assi mismo le concedimos en feudo la ciudad de Arles, de tal suerte q̄ todos sus ciudadanos assi caualleros como plebeyos estē a su fidelidad y seruicio y q̄ sea suyo todo lo real assi en monedas como en puertos, ribages, prados, dehesas, salinas, y en todas las aguas y sus corrientes: y tambien lo sea del todo todo aquello q̄ pertenece al derecho Imperial, excepto lo que el Arçobispo y Iglesia de Arles tiene o tuuo de cien años atras en la misma ciudad. Mas adelante, le damos el Condado de Folcalquer con todas sus Regalias pertenecientes al Condado, de tal manera que el mismo Conde de Folcalquer preste homenaje y fidelidad al Conde de la Proença como lo deuria prestar a nosotros. Y sino lo quisiere prestar, pierda el Cōdado. Y disponemoslo assi, porque el Cōde de Folcalquer, desde que alcāçamos por ordē del cielo la diadema del Romano imperio, ha dexado cōtumazmēte de venir a nuestra corte y de recebir de nuestra mano su beneficio: cuyo Condado por justo juyzio nos ha sido por esso adjudicado de tal suerte que podemos hazer del, todo lo que quisieremos. Y el sobredicho Ramon Illustre Conde de la Proença nos ha jurado fidelidad contra todos hombres y nos ha prestado homenage que

nos hara ſeruicio y al imperio por el dicho Feudo. Y por las regalias que le auemos concedido aſsi en Arles como en el dicho Feudo dara aſsi el como todos ſus herederos ſucceſſores ſuyos legitimos a noſotros o a nueſtros ſucceſſores los Reyes y Emperadores cada año en la Purificacion de ſanta Maria en la ciudad de Arles, qüinze marchas de buen oro del peſo juſto de Colonia: y el Conde hara q̃ nueſtro Legado o Legados y de nueſtros ſucceſſores ſean lleuados ſeguramẽte por toda ſu tierra y que ſe les ſirua bien en ella como es decente y conuiene. Y ſi pluguiere a noſotros o a nueſtros ſucceſſores entrar en algũ tiempo en la Proença o en la ciudad de Arles, eſtaran aſsi el Cõde como el Condado y la ciudad y toda la tierra a nueſtra fidelidad y ſeruicio y mandamiento y de nueſtros ſucceſſores. Y porque nadie preſuma temerariamente contrauenir a eſta nueſtra donacion o confirmaciõ ni pueda a eſta pagina ſalirle al encuentro algũ Reſcripto ni hazer le conſtraſte la confirmamos cõ toda fuerça de corroboraciõ. Y dezimoſlo porque viniendo ante nos a Turin Hugo de Baucio traxo dos priuilegios ſellados en Bullas doradas, vno de nueſtro amantiſsimo tio el Rey Cõrado de buena memoria, y otro nueſtro, en los quales ſe cõtenia que nueſtro tio y noſotros le concedimos toda la tierra que tenia el quondam Guiſlaberto ſu abuelo y ſu abuela. Que por occaſion de aquellas palabras procuraua prouar que por ambos le auian ſido concedidas la Marca y todo el Condado de la Proença. Cuya prouança como vazia de toda verdad, y la injuſta interpretacion de aquellas palabras auemos caſſado en preſencia de los Principes, y de toda la Corte: y que el Condado de la Proença o la Marca no deue pertenecer de ninguna ſuerte al dicho Hugo de Baucio por authoridad de los referidos priuilegios, en eſta forma lo auemos promulgado. Lo vno, porque nunca vio con ſus ojos al Rey Conrado amantiſsimo tio nueſtro ni jamas del ha recebido la corporal enueſtidura de ninguna tierra. Lo otro, porque pidiẽdonos la enueſtidura de la tierra de ſu abuelo y abuela, no hizo mencion alguna del Condado o Marca de la Proença, y nunca noſotros le auemos concedido en ningũ tiẽpo eſ miſmo Cõdado o Marca. Si el dicho pues Hugo de Baucio ſacare a plaça los miſmos priuilegios por algũ tiẽpo en ordẽ a reiterar ſu prouan ça, para alcançar la Marca o

Condado de la Proença, sea friuola y de ningun vigor la interpretacion de los dichos priuilegios, por auerle nosotros concedido y otorgado especial y nominalmẽte cõ todo su derecho y honor al sobredicho Illustre Conde Ramon, y por confirmarselo aora como se lo confirmamos por la authoridad del presente priuilegio, delante de idoneos testigos, cuyos nombres son estos. Conrado electo de la Iglesia de Maguncia. Vdalrico electo de la Iglesia de Aquileya. Hermano Obispo Fardense. Henrico Obispo Leodiense. Vdo. Obispo Cisense. Hermano Obispo Hildeneshe ysmense. Vuicio Obispo de Vercellis. Hermano Abad Herisfeldense. Erleboldo Abad Stabulense. Eriderico Duque de Sueuia hijo del Rey Conrado. Conrado Palatino Conde de Reno, hermano del señor Emperador. Ladislao Duque de Polonia. Vdalrico Duque de Bohemia. Arberto Marques de Saxonia. Otto Palatino Conde de Vuitelinesbach. Burchardo Castellano de Magdenburch. Vlrico Hurningen. Guillermo Marques de Monferrate. Manfredo Marques del Vasto. Hugo Magno Marques del Vasto. Henrico Vuerze Marques del Vasto. Humberto Conde de Blandrato. Marquardo de Grũbach. Gebeardo de Luchenberga. Conrado de Baluhusen. Rodolfo Dapifer. Hermano Camarero. Bertolfo Triscamarero. y otros muchos.

Corte de Frederico

Signo del señor Frederico inuictissimo Emperador de Romanos. Yo Reynaldo Archicanceller y Arçobispo de la santa Iglesia de Colonia lo hereconoscido.

Hizose esto en el año de la Encarnacion del Señor de mil y ciento y sesenta y dos, en la Indiccion decima, reynando el señor Frederico; gloriosissimo Emperador de los Romanos, en el año decimo de su reynado y octauo de su Imperio. Dado en Turin despues de la destruycion de Milan, en quinze de las Kalendas de Setiembre.

Destruycion de Milan.

Este es el priuilegio: y dexando aparte lo principal para que le pongo aqui, no quiero que en el se aduierta sino la luzida Corte que Frederico tenia de tantas personas y tan principales, y tambien lo que en el remamate se dize de la destruycion de Milan, por quadrar ello con lo que diximos arriba hablando desta grã crueldad de Frederico.

(?)

CAP. CLXXV. EN que se pone la hazaña de auer librado de falso crimen el Conde de Barcelona a la Emperatriz.



MUY de proposito y con grã acuerdo he guardado paraeste lugar la hazaña de librar el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el quarto a la Emperatriz,del falso crimen de adulterio que le auia sido impuesto:porque como despues se vera parece apoyar ella y fundarse en el priuilegio de Frederico Barbaroxa que en el capitulo precedente dexo ya referido en lengua Latina y Castellana. Muchos Historiadores la cuentan y dan razon della:pero yo atendiendo a lo que nos enseña la misma experiencia,que es muy acertado coger el agua en el ojo dela fuente,antes que corriendo hazia el mar sele ayuntẽ otras no tan buenas,no la porne aqui sino dela manera que la escriue Bernardo Aclot que es el primero que la cuenta,tratando de la muerte del Rey de Aragõ don Pedro el segundo ,aunque a mi parecer tambien se equiuocò en mucho este Autor,como despues se vera.Poniẽdose pues a declarar la causa porque este Rey era Marques dela Proença, dize en sũbstãcia lo que se sigue. Y si quereys saber(dize)porque razon era Marques de la Proença el Rey don Pedro, aqui hallareys de q̃ manera lo gano por su proeza el buen Conde de Barcelona. Auia vn Rey en Alemaña,q̃ hecho ya Emperador por los electores y confirmado y coronado por el Papa caso con la hija del Rey de Bohemia:la qual al cabo de algun tiempo fue por dos caualleros principalissimos reptada de enamorada de cierto moço noble y gallardo. Puso la entõces el Emperador en vn aposento como en prision,diziẽdole juntamente que si dentro de vn año y vn dia no hallaua caualleros que la disculpassen por batalla le daria muerte de fuego,a vista de todo el pueblo. Y jamas pudo la afligida Emperatriz hallarlos ningunos que quisiessen boluer por su honor,temiendo todos y respectando demasiadamente a la gran potencia de los dos acusadores Sintio lo mucho vno delos menos principales criados del Palacio y mouido de cõpassion vinose a Barcelona y conto al Conde della todo el caso. El qual en oyendo que no se auia hallado en Alemaña quiẽ por armas disculpase a vna señora tan principal y tan-

Historia de la hazaña.

La emperatriz,reptada de adulterio.

bien-

El Conde va a defender a la Emperatriz.

bien nascida, hizo desde luego resolucion de yr el proprio en persona con vn cauallero a defenderla. Comunicó el pensamiẽto con sus Barones y caualleros: y diziendole ellos, no les parecia bien lleuasse solo vno consigo, sino que quinientos o mil dellos le siguiessen y saliessen a campo cõ los enemigos, dos a dos, diez a diez, ciento a ciento, como el quisiesse: no huuo remedio de que lleuasse consigo sino vno, y diez escuderos de seruicio. El cauallero era de la Proença, y se llamaua Bertran de Rocabruna, a quien el Emperador tenia aprocessado porque auia consentido en la muerte del Senescal q̃ por el moraua en la Proença. Llego el Conde a la Corte del Emperador solos tres dias antes del de la batalla: y viendo que no se auia hallado hasta entonces quiẽ saliesse a ella en fauor de la Emperatriz, se fue al palacio, despues de auer descansado por vn dia del largo y apressurado camino: y diziendo al Emperador, que era vn cauallero Español que venia con su compañero a defender por armas a la Emperatriz le pidio licencia para hablarle y saber della su innocencia. Que sabiendola de su propria boca, pornia sin duda su vida al tablero a trueque de disculparla. El Emperador le dio lugar para esto, y la Emperatriz le manifesto bastantemente su innocẽcia en lo que por los dos caualleros se le auia impuesto: y pidiẽdo le el entonces alguna joya para serle cauallero le dio ella vna sortija muy rica. Visito luego el Conde al Emperador y dixole, estaua determinado de boluer con su compañero por el honor de la Emperatriz: y al punto señaló el Emperador para la batalla el dia siguiente y auiso a los acusadores, y hizo adereçar el campo y palenque, y cerca del vna casa de madera para la Emperatriz, y de alli a poco trecho vn copioso fuego para hecharla en el, en caso que los acusadores saliessen con victoria. En amaneciendo el dia se leuanto el Conde y se vistio las armas y puso a gesto para la batalla, pensando hazia Bertran de Rocabruna lo proprio. Aguardolo hasta la tercera parte del dia, y viendo que no parecia dio en el caso de que se auria ausentado y puesto en huyda. Dio parte del successo al Emperador, añadiendo q̃ el saldria a campo cõ los dos acusadores, vno despues de otro. Y pareciendole bien al Emperador, y admitiẽdo el partido los acusadores, se fue el Conde al campo y estuuo aguardando que le acometiesse el vno dellos, conforme a la costumbre de que el que repa-

El Conde habla con la Emperatriz.

Bertran de Rocabruna huye.

raua acometiesse al reptado: y acometiole desde luego el mas valiente de los dos. Dio entonces de espuelas el Conde al cauallo, y enristrando la lança contra el enemigo le hirio con ella tan reziamente que le atrauesso el cuerpo, y lo derribo muerto en tierra. Tomo entonces de las riendas al cauallo de su cōtrario y atolo con ellas a las trincheas del campo: y luego dixo a los q̄ guardauan el palenque auisassen al otro cauallero para la batalla. Pero el quedo tan amedrantado del esfuerço del Español q̄ sin batalla se dio por vencido, y delante del Emperador y de toda la Corte que alli estaua se desdixo del falso testimonio que el y el otro cauallero auian leuantado a la Emperatriz, y arrodillado delāte della dixo lo proprio y le pidio perdon y merced de la vida. Y ella como gran señora sela otorgo. El Emperador dio entonces por libre a la Emperatriz y le dixo, lleuasse a palacio aquel cauallero que la auia librado de la muerte, y comiesse con el, y lo regalasse, y le hiziesse muchas mercedes. Assi lo hizo ella: pero el Conde en auiendo comido, se fue a su posada, y aquella misma noche sin pedir licencia subio en su cauallo y tomo el camino de su tierra. Sintiolo mucho el Emperador quādo lo supo el dia siguiente a la mañana y mucho mas la Emperatriz q̄ entendia lo que su marido ignoraua que el cauallero de la hazaña era el Conde de Barcelona. Que a ella sola selo auia significado quando para saber su innocencia le hablo en la prision. Reuelo la Emperatriz este secreto al Emperador en esta ocasiō, y crecio entonces tanto el sentimiento en el, que le mādo viniesse ella en persona cō la magestad y acompañamiēto q̄ sele deuia a buscarlo, y boluerlo consigo a aquella corte para hazerle la remuneracion que merecia. Pusose ella desde luego en camino, acompañada de cien caualleros, cien dueñas, cien donzellas, y de otra gente: y en llegando a Barcelona la fue el Conde a visitar y la regalo muchissimo, y boluiēdose a Alemaña la acōpaño con dozientos caualleros. El Emperador salio en persona a recebirlo y lo lleuo a su palacio, y en el pueblo huuo grādes fiestas, y regozijos por ocho dias: y al cabo dellos dixo el Emperador al Cōde. Señor mucho tenemos que agradeceros por el gran honor que nos aueys hecho: y assi Dios me ayude, siempre auia oydo hablar de vos gran bien: pero aun hay cien tanto mas que hombre podria dezir. Y es menester que os haga tal gualardon que a mi

El Conde entra en batalla y sale vencedor.

La Emperatriz viene a Barcelona.

El Conde acompaña a la Emperatriz.

El Conde secretamē te a su tier

me sea

me sea honra darlo y a vos tomarlo. Yo tengo vna tierra o Marca harto cerca de la vuestra la qual es nuestra y de nuestro Imperio: y yo hos la doy a vos y a los vuestros, para que seays Marques de la Proença. Y hago hos buena carta firmada y jurada por nosotros y por los Principes de Alemaña. Señor (dixo el Cõde) aqui hay muy buẽ dõ: grandes mercedes a vos. Y hiziẽ ronse las cartas. Y quando huuo estado el Conde en la tierra vn gran tiempo, pidio licencia, y vinose cargado de ricos presentes a la Proença, y tomo possession de los vassallos con grande gozo. Esta es la substancia de la hazaña del Conde de Barcelona, de la manera q̃ la cuenta Bernardo Aclot en su Historia desde el capitulo octauo hasta el onzeno.

Agradecimiento del Emperador.

CAP. CLXXVI. EN que el Author procura defender esta hazaña del Cõde, arrimãdola quãto puede al precedẽte Priuilegio del Emperador Frederico Barbaroxa.

Opinion de Curita.

Hieronymo Çurita en el segundo libro de sus Anales en el capitulo diez y nueue da por fabulosa esta Historia de Bernardo Aclot: porque en la Historia antigua de los Condes de Barcelona ninguna meciõ se haze desta hazaña. Pero deuiera aduertir este graue Historiador q̃ ya q̃ no se haze memoria della en la Historia antigua de los Cõdes de Barcelona, se haze en algunos Anales antiguos, como el mismo lo refiere diziendo q̃ en ellos se escriue que el Conde don Ramon Berenguer el quarto y vltimo deste nombre librõ a la Emperatriz de falso crimen. Que sino hallarse esta memoria en la Historia antigua de los Cõdes de Barcelona le combidaua a darla por fabulosa, auiale por cierto de descombidar y aũ de tenerle la mano y pluma, hallarse ella en algunos Anales antiguos. No tiene este Author q̃ responder a esta razon sino que por esso da por fabulosa a la citada Historia, porque en ella se atribuye la hazaña a don Ramõ Berenguer el tercero, y los referidos Anales la atribuyẽ al quarto. Pero ya se vera mas abaxo q̃ la historia de Aclot, de la qual hablamos, no atribuye la hazaña al tercero sino al quarto, a quien los Anales antiguos la atribuyẽ. Tãbien importa para no dar por fabulosa esta tan memorable hazaña, aduertir que parece inferir se ella del Priuilegio de Frederico Barbaroxa que se refirio ya en

Razõ cõtra Curita.

el capitulo precedente. Porque en el pone Frederico estas palabras formales.

Palabras notables de Federi. co en alabança del Conde de Barcelona.

Ha nos parecido cosa puesta en razō (dize el Emperador Frederico Barbaroxa) darla descubiertamente por las presentes letras a todos los fieles del Imperio, y declarar a todos, quan entera, diligente, inclinada, y feruorosa haya sido la fidelidad y deuociō de nuestro charissimo Ramon Cōde de Barcelona y principe illustrissimo para cō la gloria y honor del Imperio y para con nuestro amor. Y verdaderamente sus magnificos seruicios y esclarescidas obras seguidas huuierā mostrado mas claramēte esta verdad, si llamandolo la diuina gracia que quita y se lleua el espiritu de los Principes, no muriera. Por lo qual no podemos no hazer perpetuo sentimiento de su indigna muerte. A esto se añade, que nuestro entrañable amor para con tal y tā grande amigo no pudo de ninguna suerte estar ocioso, en especial quando supimos euidentemente su entera affectiō y diligencia para con la persona y honor d nuestra charissima sobrina Richilda Reyna de las Españas; y ser assi verdaderamēte lo prouamos con el mesmo successo de las cosas. Por tanto conozcan todos los fieles del Imperio, presentes y venideros, que nosotros en memoria de tā grāde lealtad y amor (la qual nūca se apartara de nuestro coraçon) abraçamos con plenitud de amor y gracia al sobrino del mismo Cōde amātissimo amigo nuestro, a Ramō es a saber, illustre marido de la dicha sobrina nuestra, y q̄ lo amamos en vez de su tio, y q̄ como a querido y fiel Principe nuestro y a todos sus herederos le auemos otorgado y dado en feudo el Condado de la Proença. Hasta aqui habla el Emperador Frederico.

Sospecho q̄ esta doña Richilda es la Emperatriz a quien libro del falso crimen el Cōde de Barcelona don Ramon Berenguer; y que esta es la hazaña q̄ en esta clausula pretende significar Frederico Barbaroxa. No la nōbra ni especifica en particular, porq̄ no era razon particularizarla tā to en vn Priuilegio publico: pero los encarecimientos y terminos de que vsa en grandesciendola y alabandola son tantos y todos ellos tan marauillosos de grandes y extrauagantes, que supuesto lo que se halla escrito en algunos Anales antiguos que el Conde don Ramō Berēguer el quarto libro a la Emperatriz de falso crimē, parece poderse sospechar que esta es la hazaña del Conde don Ramon Berenguer el quar

Sospecha, que doña Richilda es la Emperatriz a quiē libro el Conde.

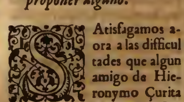
to que

to que con ellos quiere significar qualquier otra cosa de las q̃ este Conde hizo por doña Richilda, sobrados fueran y grãdemente excessiuos y desproporcionados los encarecimientos y terminos de Frederico. Porque tres solas cosas hallo yo que hizo el Conde por doña Richilda: la primera fue procurar q̃ su hijo el infante don Ramon casasse con doña Sancha hija de doña Richilda: la segunda fue traerse a esta tierra a doña Richilda quando murio su marido el Rey don Alonso de Castilla: y la tercera casarla con su sobrino don Ramon Berenguer Conde de la Proença: y ni a ninguna dellas aparte ni a todas ellas juntas vienen bien estos encarecimientos sino tan holgados y anchos quãto las armas del dispuesto y auẽtajado de cuerpo Saul al pequeño Dauid. No a la primera que el Conde caso al Infante dõ Ramon cõ la Infanta doña Sancha: porque ha se de considerar que si el Infante era hijo de Conde de Barcelona y de Reyna de Aragon: la Infanta lo era de Emperatriz y Reyna y de Emperador y Rey, y de tal Emperador y Rey que era deudo del Infante en sexto grado y aun cuñado de su padre. Y assi no era mucho que el Conde casasse al Infante con la Infanta doña Sancha hija de doña Richilda. No a la segũda, que el Conde se traxo a esta su tierra a doña Richilda quãdo murio el Emperador y Rey dõ Alonso su marido: porque ha se de aduertir q̃ esso fue mirar por su nuera la Infanta doña Sãcha que se traxo entonces. Que como era tan niña en el año que la traxo, fue negocio importante para ella traer tambien a su madre para que la acabasse de criar. Y no finalmente a la tercera, q̃ el Conde caso a doña Richilda con su sobrino don Ramon Berenguer Conde de la Proença: porque hase de ponderar que si su sobrino era Conde de la Proença, doña Richilda era sobrina del Emperador de Romanos y auia sido muger de don Alonso Rey de Leon y Castilla y Emperador de España, y ya tenia casada a su hija doña Sancha con don Ramon que auia de ser Cõde de Barcelona y Rey de Aragon. Por lo qual no era mucho que ella casasse con el Conde de la Proença. Y assi por ninguna destas tres cosas ni por todas ellas juntas tenia Frederico Barbaroxa porque dezir, que para con la gloria y honor del Imperio y para con su amor auia sido grandemente entera, diligente, inclinada, y feruorosa la fidelidad y deuocion del Conde de Barcelona, y grande su lealtad y

Razon de importancia para prouar la sospecha de arriba.

amor:y que auia ſabido euidentemente ſu entera afficion y diligencia para cõ la perſona y honor de doña Richilda: y que ſer ello aſsi verdaderamente lo auia prouado con el meſmo ſucceſſo de las coſas. Significatiuos ſon pues eſtos terminos y encarecimiẽtos de alguna otra coſa mas auentajada que el Conde hizo por la Emperatriz doña Richilda: y yo digo que ſupueſto lo que ya ſe ha referido que en algunos Anales ſe eſcriue q̃ dõ Ramõ Berenguer el quarto libro a la Emperatriz de falſo crimẽ, parece poderſe penſar que doña Richilda es la Emperatriz, y que auerla librado a ella del falſo crimen el Conde, es lo que Frederico quiere ſignificar. Que eſte fue el ſucceſſo de las coſas con que Frederico ſupo euidentemẽte la entera aficion y diligencia del Conde para con la perſona y honor de ſu ſobrina doña Richilda: y eſto proprio fue moſtrar el Conde ſu grande lealtad y amor, y quan entera, diligente inclinada, y feruoroſa auia ſido ſu fidelidad y deuocion para cõ la gloria y honor del imperio y para con el amor de Frederico. Ponderefe bien eſta razon y todo lo contenido en ella: y yo ſe que ſera tenida por baſtante para fundar la ſoſpecha que dicha queda.

CAP. CLXXVII. EN que el Author reſponde a algunas difficultades que contra lo dicho de la hazaña del Conde podria proponer alguno.



SAtisfagamos aora a las difficultades que algun amigo de Hieronymo Çurita podria proponer contra eſto. La primera es, q̃ a doña Richilda no la llama Emperatriz ſu tio Frederico Barbaroxa en las referidas palabras ſino Reyna de las Eſpañas: y aſsi no parece ſer ella la ſeñora a quien el Cõde libro del falſo crimẽ, pues conſta que aquella era Emperatriz. Pero para reſponder a ella no ſera meneſter hazer mucho del hazendado: porque baſtarâ aduertir al arguyente, põga los ojos en la perſona que habla en el Priuilegio. Que ſi aſsi lo hiziere, yo ſe que no querra otra ſatisfacion, ponderando que el que habla es Frederico Barbaroxa Emperador de Romanos, que como tal no auia de guſtar que el Rey de Caſtilla y Leon don Alonſo ſe huuieſſe llamado Emperador, aun que no mas que de ſola Eſpaña: y por la miſma razon a doña Richilda muger de don Alonſo

Primera dificultad

Reſpueſta

no la auia de llamar Emperatriz sino Reyna de las Españas. Pero assi como sin embargo desto fue llamado Emperador el Rey don Alonso desde que se corono como tal en su ciudad de Leon enel año de mil y ciento y treynta y cinco despues de la muerte del Emperador don Alonso Rey de Aragon su padrastro, assi lo fue tambiẽ su muger doña Richilda, y tuuo titulo de tal. El qual conseruo siempre, aũ que hablemos del tiempo en q̃, muerto su marido el Emperador don Alonso, caso cõ el Cõde de la Proença: y lo que mas es, aunque hablemos del tiempo en que (muerto su segundo marido el Conde de la Proença de vna herida que recibio en la batalla de Niça enel año de mil y ciento y sesenta y seys) quedo segunda vez viuda. Que enel archiuo real de Barcelona en el segundo libro grande de los feudos en el folio trezientos y setẽta y cinco he visto la concordia que se hizo entre el Conde de Tolosa y san Gil don Ramon y el Rey de Aragon don Alonso el segundo en la Isla de Gernica entre Tarascon y Belcayre a diez y nueue de Abril del año de mil y ciẽto y setenta y seys sobre el Condado de la Proença que el vno y el otro pretendian: y en ella, dexando a vna parte q̃ el Rey pretendia aquel Condado por auer muerto su primo hermano el Conde de la Proença don Ramon Berenguer sin dexar hijo varõ que le succediesse, se escriue que el Cõde lo pretendia por sus antiguos titulos, y tambien, *tũ ratione filiæ Raimundi Berengarij consanguinei dicti Regis quã dare promiserat filio dicti Comitis in vxorem, tum etiam ratione sponsalitij Imperatricis vxoris quondam Raimundi Berengarij prædicti,* assi por razon de la hija de Ramon Berẽguer, la qual el auia prometido dar por muger a su hijo como por razon del esponsalicio o dote de la Emperatriz muger del quondam ya dicho Ramon Berenguer. Y pues esto es tan claro, passemos adelante y veamos la segunda difficultad, la qual se funda tambien en el mismo priuilegio de Frederico, pues la hazaña que enel se apunta de librar el Conde de Barcelona a la Emperatriz se atribuye llanamente a don Ramon Berẽguer el quarto: y los authores Cathalanes la atribuyen al tercero, padre del quarto, y señaladamente Pedro Miguel Carbonel y en nuestros dias el Doctor Honofrio Menescal Rector de la Iglesia de S.

Palabras notables.

Segunda difficultad.

Andres

Respuesta.

Andres de la Selua en el sermõ del Rey de Aragon don Iayme el segundo. Pero a esto se respõ de que todos lo han escrito assi, pensando que Bernardo Aclot que es el primero que cuenta esta Historia fue de parecer que don Ramon Berenguer el tercero es el de la hazaña de librar a la Emperatriz de falso crimen: y aun Hieronymo Çurita penso lo proprio: pero yo tengo para mi q̃ Bernardo Aclot no significa tal cosa sino la que yo digo. Porque dexando a parte que el no habla sino del Conde de Barcelona en comun sin nombrar ni a don Ramõ Berenguer el tercero ni al quarto, de vno de los quales fue la hazaña: significa a la postre bastantemente q̃ habla de don Ramon Berẽguer el quarto. Y esso lo prueuo yo cõ harta facilidad: porque Bernardo Aclot no habla sino del Cõde de Barcelona que primero tuuo en feudo de mano del Emperador de Romanos el Condado o Marquesado de la Proença para si y para sus herederos, como se puede ver en lo que arriba queda ya referido de la Historia deste Author: y quien primero le tuuo desta suerte fue don Ramon Berenguer el quarto. Que aunque es verdad q̃ dõ Ramon Berenguer el tercero lo auia tenido antes: pero no de mano del Emperador de Romanos en feudo sino por auer casado con doña Dolça hija del Conde de la Proença Giberto y de la Condesa Gisberga. Y porque en esto consiste la fuerça de mi razon, tẽgo de esforçarlo quanto pudiere. Y primeramente lo cõfirmo con lo que se halla escrito en la vida que del bienauẽturado sant Oldegario compuso antiguamẽte el Canonigo de Girona en lẽgua Latina, la qual se conserua aun con mucho cuydado en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn Flos Santorum escrito de mano en pargamino. Que en ella se cuenta, como yẽdo a Roma el Conde don Ramon Berenguer el tercero para ver al santo Pontifice Pasqual segundo y suplicarle mandasse a Oldegario Abad del monesterio de san Rufo de la Proença acceptar el Obispado de Barcelona que auia sido proueydo en su persona: quando llego a Pisa y quiso passar adelante para concluyr su jornada se lo desaconsejaron mucho los Pisanos, diziendole que embiasse sus Embaxadores al Papa, y se quedasse el alli por no dar en las manos del Emperador Henrico quinto que estaua entonces en Italia y dessea ua hecharselas encima y prenderle, por razon del Cõdado de la Proença que posseya sin su

El Conde dõ Ramõ Berẽguer el III. no tuuo en feudo el Condado de la Proença, de mano del Emperador.

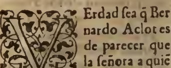
orden y aprouacion desde el ca samiento que auia hecho cō doña Dolça, siendo verdad que en su estimaciō aquel Cōdado era del Imperio, y que nadie lo podia posseer sino por mano del Emperador. Esto se halla enla dicha Historia, y que el Conde siguio el consejo de los Pisanos, como ya lo vimos arriba en el capitulo nouenta y cinco deste segundo libro. Y segun ello, negocio es bien patente que don Ramō Berenguer el tercero no posseya el Condado de la Proença en feudo por mano del Emperador. Esta yda a Roma fue en el año de mil y ciento y diez y seys: y assi hasta esse año no se puede pretender por nadie que este cauallero tuuiesse el Condado de la Proença por mano del Emperador. Ni tampoco se halla rastro de q̄ lo tuuiesse por ella de este año adelante hasta el de treynta en que murio. Yo alomenos que he rebuelto bastātemente los libros de los Feudos del Archiuo real de Barcelona y otros mil papeles suyos no lo he hallado: antes bien he topado con muchos que significan lo contrario: y señaladamente los ya referidos arriba tocantes a los pleytos que muerto este buen Conde huuo entre sus herederos y los dela casa de Baucio sobre este Cōdado dela Proença. Que si este Conde huuiera llegado a tener de mano del Emperador de Romanos el Cōdado de la Proença para si y para sus herederos, esse priuilegio huuieran ellos sacado en cōsequencia para su justicia en los dichos pleytos, de la manera q̄ Hugo de Baucio saco a plaça los que a su parecer le auian otorgado del mismo Cōdado el Rey Conrado y el Emperador Frederico Barbaroxa: y assi pues sabemos que nunca los herederos de dō Ramō Berēguer el tercero dixeron palabra de semejante priuilegio en las diferencias que tenian con los Baucesés, como consta por los papeles que dellas tenemos, aurase me de cōceder que nunca lo tuuo este Conde don Ramon Berenguer el tercero. Y confirmase todo esto cō el Priuilegio arriba referido en que Frederico Barbaroxa concede en feudo aquel Cōdado al nieto deste Cōde. Que en el procura Frederico derribar las pretensiones de Hugo de Baucio: y para poner por tierra las q̄ fundaua sobre vn priuilegio suyo y otro de su tio el Rey Conrado no se vale de priuilegio alguno cōcedido por sus predecessores a dō Ramō Berēguer el tercero, siendo verdad que si lo huuiera alguno, fuera esso lo que mas se

Buena razon.

Buena razon.

podia dessear para contra Hugo de Baucio. Y assi parece negocio muy notorio que nunca llego el Conde don Ramon Beréguer el tercero a tener de mano del Emperador d Romanos el Condado de la Proença. Y su puesto esto, pues por otra parte ya se vee que Bernardo Aclot no atribuye la hazaña de librar a la emperatriz sino al Cõde de Barcelona don Ramon Berenguer que tuuo de mano del Emperador de Romanos el Condado de la Proença: cierto será lo que dixe al principio de la respuesta desta segunda dificultad que Bernardo Aclot no atribuye esta hazaña a don Ramon Berenguer el tercero, sino al quarto: a quien y juntamente a su sobrino cõcedio Frederico en feudo el Cõdado de la Proença en la concordia q̃ entre ellos se hizo el año de mil y ciento y sesenta y vno, como ya se vio arriba: aunq̃ en el siguiente año por Agosto lo otorgo a solo el sobrino deste Conde porque el Cõde su tio auia muerto ya de pocos dias atras: pero cõ tãto acuerdo del y de su lealtad y amor, y de lo q̃ auia hecho por la Emperatriz Richilda su sobrina que por solos essos seruicios lo otorgo al sobrino, siẽdo verdad q̃ el sobrino era el que estaua casado con doña Richilda.

CAP. CLXXVIII. EN que prueua el Author que la Emperatriz, a quien libro el Conde del falso crimen no era la de Alemaña.



Verdad sea q̃ Bernardo Aclot es de parecer que la señora a quiẽ libro el Conde de Barcelona era Emperatriz de Alemaña, muger del Emperador de Alemana o Romanos: pero deuiolo escriuir assi, porq̃ como el escriuio largos años despues de la hazaña, en los quales ya no se tenia memoria sino de que el Conde de Barcelona auia librado a la Emperatriz, penso sin duda que auia librado a la de Alemaña que era la verdadera y la que merecia titulo de Emperatriz. Pero supuesto lo que ya se ha prouado que el Conde desta hazaña no fue don Ramon Berenguer el tercero sino el quarto, no pudo ser la deste successo la Emperatriz de Alemaña. Y primeramente no pudo ser la Emperatriz doña Mectilde hija del Rey de Inglaterra y muger del Emperador Henrico V. como lo escriuen algunos, contradiziendo

La Emperatriz deste successo no fue la de Alemaña.

No fue la Emperatriz doña Mectilde muger de Henrico quinto.

en ello a Bernardo Aclot que dize que la Emperatriz deste successo era hija del Rey de Bohemia: porque en el tiempo desta hazaña ya era Conde don Ramon Berenguer el quarto, y segun el citado Author viuia entonces el Emperador marido de la Emperatriz: y es claro que don ramon Berenguer el quarto no era aunq̃ Conde quando murio el Emperador Henrico quinto, pues no fue Conde hasta el año de mil y ciẽto y treynta en que murio su padre, y Henrico quinto auia muerto en el de mil y ciento y veynte y cinco, como lo escriue Iuan Nauclero author muy graue en el segundo tomo de su Chronicon en la generacion treynta y ocho. Lo segundo, no pudo ser la Emperatriz muger del Emperador Lothario Duque de Saxonia, que succedio a Henrico quinto: porque dexando aparte que a nadie le ha passado tal cosa por la cabeça, por no auer ningun fundamento en q̃ restribe, es cierto segũ el proprio Nauclero que Lothario murio en el año de mil y ciento y treynta y ocho: y entonces no auia sino solos ocho años que don Ramon Berenguer el quarto era Conde, en los quales no le hallo yo tiempo para yr a Alemaña. Y lo vltimo no pudo ser la Emperatriz, ni la muger del Emperador Conrado Duque de Franconia q̃ succedio a Lothario en el Imperio, ni la muger de Frederico Barbaroxa Duque de Sueuia, q̃ succedio a Conrado en el año de mil y ciẽto y cinquẽta y tres: porque si fuera la muger de Frederico, bien patente es que Frederico en el referido priuilegio tratando de referir lo q̃ por el auia hecho el Cõde, huuiera apũtado este tan calificado seruicio y q̃ a este huuiera dado el primer lugar, assi como lo da al que le auia hecho mirãdo por la persona y honor de su sobrina doña Richilda. Y si fuera la muger de Conrado, tãbien huuiera Frederico apũtado la hazaña en el priuilegio, siendo verdad como lo es que Conrado le era tio carnal á Frederico, por ser Frederico hijo de Frederico Duque de Sueuia, el qual era hermano de Cõrado. Que los dos erã hijos de Hagna hermana del Emperador Henrico quinto, como lo escriue Nauclero. Y aun de lo proprio se infiere que Frederico huuiera hecho memoria en el priuilegio de esta hazaña, si la Emperatriz fuera la muger de Henrico quinto. Y assi pues la señora a quien el Conde dõ Ramõ Berenguer el quarto libro de falso crimẽ no pudo ser ninguna Emperatriz de Alemaña, aurasemo

No fue la Emperatriz muger de Lothario.

No fue la Emperatriz muger de Frederico Barbaroxa.

No fue la Emperatriz muger de Cõrado.

de conceder que fue la Emperatriz de Eſpaña doña Richilda, por cuya perſona y honor confieſſa Frederico en eſte priuilegio auer hecho mucho el dicho Conde. Y conforme a eſto ſe aura de afirmar que el Emperador que dio en feudo el Condado de la Proença a don Ramon Berenguer el quarto por ſu hazaña, no era el marido de la Emperatriz ſino el tio della Frederico que como tal quiſo pagar al Conde lo que auia hecho por la perſona y honor de ſu ſobrina. Y cõforme a eſto ſe aura de corregir lo que dela ſobredicha Hiſtoria de Bernardo Aclot no quadra cõ ello. Que por no ſer demaſiadamente largo, no lo quiero particularizar todo.

CAP. CLXXIX. DE algunas coſas que ciertos Hiſtoriadores añaden a lo que referido queda ya de la hazaña de librar el Conde a la Emperatriz.

Pedro Miguel Carbonel añade dos coſas entre otras a la Hiſtoria que arriba ſe refirio de Bernardo Aclot. La vna es que la eſpada que el Conde lleuaua ceñida para eſta empreſa era la propria de ſant Martin cõ que eſte tan grande ſieruo de Dios partio ſu capa para dar la mitad della a Chriſto quando le pidio limoſna en trage de vn pobre deſnudo. Eſta eſpada llego de mano en mano a las del Rey de Aragon don Martin, y dellas a las de ſu muger doña Margarita: y deſpues paſſados algunos años en el de mil y quatrozientos y treynta y ſeys a las de la Cofadria del proprio ſant Martin fundada en la Igleſia del Moneſterio de ſant Auguſtin de la ciudad de Barcelona. Guardaſe con mucha veneracion haſta eſtos nueſtros dias, y lleuaſe como reliquia importante a los enfermos. La otra es q̃ quando la Emperatriz vino a Barcelona mando el Conde adereçar vn famoſiſsimo banquete, en el qual ſe ayuntaſſen riqueza, ſumptuoſidad, abundancia y arte: y que la meſa tiraſſe deſde la puerta de la ciudad, llamada de ſanta Eulalia, haſta el Caſtillo de Moncada. Y en eſto ſupone eſte Author que la ſeñora que venia era Emperatriz de Alemaña y q̃ como tal venia a Barcelona por la ciudad de Girona y por el caſtillo de Moncada. Pero pues ya queda prouado q̃ no era Emperatriz de Alemaña ſino de Eſpaña, no pudo ſer el cõbite ſino

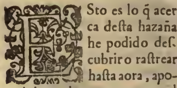
Eſpada de ſant Martin.

La meſa y banquete de Barcelona.

deſto-

destotra parte de la ciudad, desde la puerta de S. Antonio hasta el lugar del Espitalete; por don de huuo de passar la Emperatriz viniendo de Castilla a Barcelona. Y yo tengo para mi que este banquete lo hizo el Conde quãdo traxo de Castilla a esta tierra a la infanta doña Sãcha su nuera, y con ella a la Emperatriz doña Richilda madre de la Infanta. Que ya vimos arriba que a las dos las traxo a esta tierra. Y sino queremos mudar el puesto y lugar del combite, podemos dezir, que se hizo desde Barcelona al Castillo de Moncada quãdo el Conde de la Proença dõ Ramon Berenguer sobrino del q̃ mandò adereçar el Banquete vino por aquella parte a Barcelona a casarse en ella con la Emperatriz.

CAP. VLTIMO EN el qual remata el Author lo q̃ toca a la hazaña del Conde, y dize su parecer acerca de lo q̃ dicho queda que la Emperatriz fue doña Richilda.

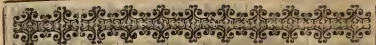


Esto es lo q̃ acerca desta hazaña he podido descubrir o rastrear hasta aora, apoyãdola en alguna manera en el referido priuilegio del Emperador Frederico Barbaroxa. Y digo, en alguna manera, porque no quiero piense nadie, tẽgã yo por aueriguado, se significa claramente la hazaña en el dicho Priuilegio. Que no soy de esse parecer; señaladamente ponderando que en las Historias de Castilla no se dize palabra de que a doña Richilda muger del Emperador y Rey de Castilla don Alonso se le impusiesse falso crimen, ni de que fuesse librada por nadie: contandose en ellas, como se puede ver en el Arçobispo don Rodrigo en el libro quinto en el capitulo XXV. otro caso semejante que succedio en aquella tierra, es a saber, el del falso testimonio que el Infante don Garcia hijo primogenito del Rey de Nauarra don Sancho el mayor leuanto en la misma materia a su propria madre la Reyna doña Geloyra hija del postrer Conde de Castilla don Sancho. Ya veo que el argumento negatiuo es de poca fuerça: pero con todo esso en materia tan graue se ha de respectar mucho. Otros vernan que trabajaran y allanaran mas esta dificultad, en caso que hallaren papeles mas claros que yo. Que sin ellos no se quien pueda escriuir mas en fauor y aueriguacion de la hazaña del Conde que yo.

Y con eſto queda rematado todo lo que toca a las vidas y hazañas de los antiguos Condes de Barcelona. Yo quiſiera eſtuuiera ello mas a guſto del diſcreto Lector: pero no me ha ſido poſsible por no auer hallado haſta aora mas papeles authenticos. Aunque no por eſſo ſe ha de menoſpreciar mi trabajo, pues dexãdo a parte que es grãde y que deſcubre coſas tan oluidadas y nunca oydas, y que auerigua con mucha puntualidad lo que haſta aora ſe tenia por incierto, es negocio ſobrado pedir a ningun Autor, eſcriua de vna vez todo lo que de vn ſujeto ſe puede ſaber. Que eſſo es impoſsible y ninguno eſcriuio jamas de vna materia tan copioſamente que no ſele pudieſſen añadir mil coſas, que a el ſele paſſaron por alto.

Fin del ſegundo libro.





LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE LOS VICTORIOSISSIMOS ANTIGVOS CONDES DE BARcelona, en el qual se ponen las vidas y hechos de los Obispos y Santos que en la ciudad de Barcelona ha auido desde su postrer antiguo Conde hasta el vltimo de los no antiguos, que es el Rey don Pphelipe nuestro señor, el segundo deste nombre en Aragon.

Compuesto por el Presentado fray Francisco Diago de la orden de Predicadores.

CAPI. PRIMERO, DEL ASSIENTO que se dio a las cosas de Aragon y Cathaluña despues de la muerte del Conde y Principe don Ramon Berenguer el quarto, a quien succedio su hijo don Ramon, el qual desde este tiempo adelante se llamo don Alonso.



VMPLIDO heya cõ mi obligacion, pues dexo cõcluydo lo que toca a los antiguos Condes de Barcelona, desde el primero que fue Bera hasta el postrero que fue don Ramon Berenguer el quarto. Que aunque todos los Reyes de Aragon que despues aca a hauido desde el Rey don Alonso el segundo, hijo del Conde don Ramon Berenguer el quarto, hasta el Rey don Phelipe el segundo, que en Castilla es el tercero deste nombre, a quien nuestro Señor prospere en todo, y conceda largos años de vida, son Cõdes de Barcelona como descendientes que todos ellos son del dicho don Ramon Berenguer el quarto, en cuyo tiempo se juntaron Cathaluña y Aragon, casando este Conde con la Reyna doña Petronilla hija del Rey de Aragõ don Ramiro el monge: cõ todo

esso no entran ellos en la lista de los antiguos Condes. Porque aũque muchos dellos son de notable antiguedad, pues la tienen de quatrozientos años, no son de los que en esta Historia se llaman antiguos, en la qual a solos aquellos se da nombre de tales que no llegarõ a tener titulo de Reyes. Por esta razon he hecho resolucion de no hablar de los Reyes en esta historia: y tambiẽ porque segun tẽgo vistas y ojeadas innumerables cosas y todas ellas tan authenticas quanto las que mas, auria de hazer muchos tomos del tamaño deste; y esso requiere mas espacio y grande ayuda de costa que hasta aora no la tengo para dar otra vez la buelta a Cathaluña y reconoscer de proposito sus Archiuos y hazer Historia general de tan dichosa tierra: aunque no puedo negar me la haya ya ofrecido para todo esto el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, q̃ hoy es Virrey de la propria Cathaluña. Es natural della, y como grandemente afficionado a su patria dessea mucho ver desenterradas sus riquezas: y para este effecto ofrece parte de las suyas. Dios lo guie todo a su santo seruicio. Con todo esto, aunque la presente Historia no es sino de los antiguos Condes de Barcelona, añado baxo del proprio titulo este tercer libro de los Obispos y varones illustres en santidad que en Barcelona a hauido desde el tiẽpo de los antiguos Cõdes hasta este de aora. Que pues por ser Barcelona la cabeça deste tan principal Condado me fue licito al principio hablar de su fundacion y de los Obispos y santos que en ella hubo antes del tiempo de sus antiguos Condes: tambien me lo sera aora, baxo del mismo titulo hablar de los Obispos y santos que en ella propria han florescido desde entonces aca, aunque no sea sino porque no quede rõpida la succession de tã illustres prelados. Pero antes de proseguirla, no puedo dexar de dezir en breue el assiento q̃ se dio a las cosas despues de la muerte del Conde dõ Ramõ Berenguer el quarto. Su hijo don Ramon Berenguer, luego a persuasiõ de su madre doña Petronilla Reyna de Aragõ dexo este nõbre y tomo el de dõ Alonso: y es llano que desde luego començo a gozar de titulo de Rey de Aragõ. Que en veynte y siete de Setiẽbre de las eras mil y dozientas q̃ fueron el año de mil y ciento y sesenta y dos, se vio en Agreda con el Rey dõ Fernãdo de Leõ, que desde la muerte de su hermano el Rey de Castilla dõ Sãcho el desseado, se llamaua Rey

No se habla de los Reyes de Aragõ en esta historia.

Ofrecimiẽto del Arçobispo dõ Iuã Teres, Virrey de Cathaluña, al Author.

Don Ramon dexa este nombre y se lla don Alonso.

El Rey don Alonso en Agreda con el Rey de Leon don Fernando

de las Españas sin embargo de q de dõ Sancho quedaua vn hijo llamado dõ Alonso: y en estas vistas fue nuestro dõ Alõso, tratado y respetado como Rey de Aragon y don Fernando como Rey de las Españas. Tratose entonces entre los dos de muy estrecha confederaciõ y amistad, por ser tan deudos q quãdo menos erã primos hermanos. Por parte de don Fernãdo negociauan la confederacion don Iuan Arçobispo de Toledo, don Pedro Obispo Miduniense, don Ordoñez Obispo de Salamanca, Celebruno Obispo Seguntino, don Iuan Obispo de Osma, Aluaro Rodriguez, Nuño Fernandez, Ferrando Ponce Alferez del Rey, Pedro Pelagio pobre, Nuño Melendez, Velasco Melẽdes, y Nuño Sãcho: y por parte de dõ Alõso la negociauan dõ Bernardo Arçobispo Tarragona dõ Guillen Obispo de Barcelona, dõ Pedro Obispo de Çaragoça, don Martin Obispo de Huesca, Fortuño Aznarez Blasco, Pedro Vrtiz, Sãcho Enegon, Palazin, Galindo Eximenez Marco Peregrin, Pedro Lopez de Luna, Pedro Lopez de Luesia, Arpa, Fortuño de Estada, Pedro de Alcala, Pedro Pardo, Pedro Daruanes, Marco de Rada, Guillẽ de Casteluell, y Guillẽ de Ceruera. Y lo q salio desta consulta fue que don Alonso por ser de menor edad recibio a su primo dõ Fernãdo por defensor y tutor suyo en lugar de padre, y juntamẽte se obligo de la manera q pudo a valer a dõ Fernãdo en todo lo posible. Y dõ Fernãdo, atendiẽdo al parẽtesco q cõ don Alonso tenia y tãbien a que don Alonso tomaua por mugera su hermana doña Sancha, lo recibio baxo de su defensa y tutela y tãbien a toda su tierra, y prometio q le valdria contra todos, y en special contra el Rey de Nauarra, como lo he visto en el Archiuo Real de Barcelona en el Armario de los conciertos entre los Reyes de Aragon y Castilla en el Saco O, en el numero trezientos y nouenta y siete. De ninguna destas cosas haze menciõ Hieronymo Çurita. En esta sazon conuoco a Cortes la Reyna doña Petronilla en la ciudad de Huesca, para que alli se declarasse lo que el Cõde y Principe su marido dexo ordenado de sus estados y señorios: y entẽdida su disposicion, se guardasse y cupliesse, y se proueyesse en el gouierno lo q cõuenia al pacifico estado y biẽ comun de sus subditos. De Aragõ acudierõ dõ Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, don Arnaldo Myr Cõde de Pallas, que tenia el ho-

Cortes en Huesca.

nor de Ricla y Fraga en Aragō, Pelegrin de Castellezuelo, Palazin de Alagō, Sancho Yñiguez de Daroca, Galin Ximenez de Belchit, Fortuño Aznarez de Taraçona, Pedro Lopez de Luesia, Marco Ferriz de Liçana y de Huesca, Pedro Lopez de Luna, Ximeno de Vrrea, Fortuño de Estada, Blasco Maça, y Arpa: y de Cathaluña dō Bernardo Arçobispo de Tarragona, dō Guillen Obispo de Barcelona, don Pedro Obispo de Vique, dō Guillen Obispo de Girona, don Artal Obispo de Elná, don Guillē Perez Obispo de Lerida, don Guifre Obispo de Tortosa, Ramon de Pujalt, Guillen de Ceruera, Geraldo de Iorba, Guillen de Casteluell, Ramō Folch Vizconde de Cardona, Beltran de Castellet, Arnaldo de Lerz, Othon Bernardo de Rocafort, Ramon de Torroja, y Guillē de Mōpeller. Estando todos juntos en presencia de la Reyna y de Mirō Iuez en onze de Octubre del dicho año de mil y ciento y sesenta y dos hizierō fe y testimonio, mediante juramento solemne, Guillen Ramō Dapifer, alias de Moncada, Alberto de Casteluell, y el maestro Guillen capellan del Cōde muerto, de la disposicion testamētaria que como ya se refirio arriba auia hecho el buen Conde en la enfermedad

Relacion del testamento del Conde.

de que murio en el Burgo de S. Dalmacio yendo a las vistas aplazadas entre el y el Emperador Frederico en la ciudad de Turin como lo he visto en el Archiuo real de Barcelona en el primer libro grande de los Feudos en el folio quatrozientos y ochenta y siete. Tomo entonces a su mano el gouierno del reyno y quedo por Gouernador general del Principado de Cathaluña don Ramon Berenguer Conde de la Proença: y vino a Barcelona para assistir en el regimiento de la tierra, durante la menor edad de su primo el Rey. El año siguiente estando la Reyna en la ciudad de Barcelona, de consejo de los prelados y ricos hombres, q̄ fueron don Hugo de Ceruellō Arçobispo de Tarragona, don Pedro Obispo de Çaragoça, don Guillen Obispo de Barcelona, don Arnal Myr Conde de Pallas, Pedro de Castellezuelo, Pedro Ortiz, Blasco Romeu, Ximeno de Artosella, Dodon de Alcala, Fortuño Maça, Guillen Ramon de Moncada, y Guillē de Casteluell su hermano, hizo donacion en catorze de Iunio de todo el Reyno de Aragon con las ciudades, villas, y Castillos, Iglesias, y Monesterios, a don Alonso su hijo, que ya tenia doze años cumplidos: y para mayor firmeza desta dona-

La Reyna haze donacion de Aragon a su hijo.

nacion aprouo el testamẽto del Conde y Principe su marido, q̃ ya se refirio arriba. Hieronymo Çurita escriue que de alli adelante don Alonso se llamo Rey de Aragon. Pero ya se ha visto en este capitulo que antes desto y aun antes de las Cortes de Huesca se intitulaua ya Rey de Aragon, como consta por la concordia hecha entre el y su primo dõ Fernando Rey de Leõ en Agreda por el mes de Setiembre del año de mil y ciento y sesenta y dos. Y con esto pongamos por aora silencio a lo que toca a los Reyes de Aragõ y prosigamos lo que pertenece a los Obispos de Barcelona y a sus santos hijos.

CAP. II. QVE EL Obispo de Barcelona don Guillẽ de Torroja fue hecho Arçobispo de Tarragona, y le fue dado por sucessor en la Iglesia de Barcelona don Bernardo de Berga.

EN esta sazon aun era Obispo de Barcelona don Guillen de Torroja desde el año de mil y ciento y quarẽta y quatro en q̃ la elecciõ se hizo en el. Varon sin dificultad ninguna muy señalado en toda cosa, a quien por esso quisieron y emplearon mucho el Cõde dõ Ramon Berenguer el quarto y su hijo el Rey don Alonso, como ya se ha visto por el discurso desta Historia en todos los negocios graues, y guerras que desde el año de su elecciõ hasta este se ofrecieron. Y aun el Papa Alexãdro tercero hizo muchissimo caso del, assi por sus grandes prendas como por la diligẽcia q̃ auia puesto para que ni el Conde dõ Ramon Berenguer el quarto ni el Rey don Alonso obedeciessen en tiempo de la scisma al intruso sino a el como a legitimo y verdadero vicario de Christo. Lo qual ya se conto arriba largamente, hablando del año de mil y ciẽto y sesenta y dos. En el de mil y ciẽto y sesenta y nueue fue a Benauento donde a la sazõ estaua Alexandro tercero, y despues de auerle besado los pies, le suplico confirmasse a la Iglesia de Barcelona todo lo que hasta entonces posseya y los terminos de su Obispado: y el Pontifice lo hizo muy de grado en veynte y siete de Mayo del dicho año, q̃ fue el decimo de su Pontificado: y entre otras cosas que le confirmó, fueron las dos Islas de Mallorca y Menorca, *& Castellũ de Regumir, & turres quæ di* Palabras notables.

cuntur Archidiaconales cũ Portis duabus eiusdem ciuitatis, & palacium Episcopale cum turribus quæ palacio Comitis contiguæ videntur: y el Castillo del Regumir, y las torres que se dizen Arcedianales con dos puertas de la misma ciudad, y el palacio episcopal cõ las torres que se veen contiguas al palacio del Conde. Solo esto he referido de la Bulla, porque toca algunas antiguedades de la ciudad, y señaladamente la del Castillo del Regumir, el qual tiene este nombre por auer sido del Rey Gamir que fue el postrer Rey Moro de Barcelona, a quiẽ gano el Rey Ludouico Pio hijo de Carlo Magno esta ciudad en el año de ochocientos y vno. Aũ queda vna calle en Barcelona que cõserua este nombre de Regumir: y con lo que dicho queda se entiende bien la significacion de su nombre. Boluiose a esta tierra el Obispo don Guillẽ: y hallo hartas alteraciones entre el Arçobispo de Tarragona dõ Hugo de Ceruellon y don Guillen de Aguilon y sus hermanos hijos de Roberto de Aguilon Principe de Tarragona y de su muger doña Ynes. Y eran ellas sobre dos donaciones q̃ el Principe Roberto auia hecho de la ciudad de Tarragona: la primera al Arçobispo de Tarragona don Bernardo Tort en el año de mil y ciẽto y cinquẽta y vno atendiendo a que el posseya y tenia aquella ciudad de mano del santo Arçobispo Oldegario segun ya se vio arriba: y la segũda en el proprio año no mucho despues de la primera al Conde de Barcelona don Ramõ Berẽguer el quarto. El Arçobispo dõ Bernardo tenia por suya a la ciudad, diziendo que la segunda donacion era ninguna y que como tal no quitaua el valor y fuerça a la primera: y el Principe Roberto tenia por valida a la segũda, y no a la primera, diziendo que el no auia llegado a entregar la tierra al Arçobispo, sino al Conde. A dõ Bernardo le sucedio en el Arçobispado dõ Hugo de Ceruellon, hombre muy generoso y principal, que como tal prosiguiẽdo su derecho fue muerto por Guillen de Aguilon y por otros hermanos suyos en veynte y dos de Abril del año de mil y ciento y setenta y vno, en el qual fue martyrizado en Inglaterra el bienauenturado Arçobispo de Cõturbẽ santo Thomas Beccheto por la immunidad de su Iglesia. Por la muerte del buen Arçobispo don Hugo de Ceruellon fue electo para la silla de Tarragona el Obispo de Barcelona don Guillen de Tor-

Castillo de Regumir en Barcelona.

Diferencias entre el Principe Roberto y el Arçobispo de Tarragona.

El Arçobispo de Tarragona, muerto a manos de Guillen de Aguilon.

roja. Hizose entonces la elecciõ de Obispo de Barcelona en la persona del Arcediano don Bernardo de Berga, en veynte y cinco de Iunio del año de mil y ciẽto y setenta y dos; y confirmola el Arçobispo de Tarragona dõ Guillen de Torroja como Legado que ya era del Papa Alexandro tercero: de quien el Obispo don Bernardo en doze de Iulio del año de mil y ciento y setenta y seys, que fue el diezyseteno de su Pontificado alcanço otra Bulla semejante en todo y por todo a la que su predecessor dõ Guillen auia impetrado del pro proprio Papa en confirmacion de los terminos del Obispado de Barcelona, y de los bienes que posseya su Iglesia Cathredal. Compro de vn caualle-ro llamado Bernardo de Mollet la casa de Mollet con sus diezmos y rentas en la Parrochia de san Vincente de Mollet, y establecio en feudo y fidelidad de la mensa episcopal el Castillo de Ribes a Arnaldo de Ribes, y aũ tambiẽ el Castillo de Citges en fidelidad de la mensa capitular de su Cathredal, y finalmente edifico y doto la Iglesia de Santa Coloma de Gramanet y la erigio en Parrochia y le señalo terminos. Y hecho esto, y concluydas muchas otras cosas de importancia, siendo ya de edad de muchos años, al cabo de diez y ocho que era Obispo passo desta vida en el de mil y ciẽto y nouenta.

Don Bernardo de Berga, Obispo de Barcelona.

Muerte de dõ Bernardo de Berga.

CAP. III. DEL NAScimiento del bienauenturado san Ramon de Peñafort de la orden de Predicadores: donde con esta ocasion trata el Author de la nobleza de la casa y familia de Peñafort.

EN el tiempo en q̃ este venturoso y dichoso Obispo don Bernardo de Berga gouernaua la Iglesia de Barcelona fue cortada en aquella ciudad, aunque no sin manos de varon como la que vio el Propheta Daniel, vna chinita o piedrezita, que ya que desgalgandose por el monte abaxo no tuuo tãtas fuerças como la otra, para dar consigo en los pies de la fuerte y leuantada estatua y desmenuzarla y conuertirla en poluo, las tuuo alomenos, fauorecida de la gracia del Señor, para despreciar su grandeza, oro, plata, y metales ricos como si toda essa su riqueza fuera poluo y bassura. Como a tal la tuuo de tal suerte baxo de los pies que en significacion dello

Comparacion.

se ha

se ha introduzido ya pintarle apar dellos las ricas mitras que dandoselas el Pontifice no quiso poner encima de la cabeça. Por este tan grande menosprecio de las cosas deste siglo fue poco a poco creciendo tanto esta piedrezita que llego a ser Peña tan grande en virtud y santidad que hinche toda la redondez de la tierra y buela su fama por todo el Orbe desde que el Vicario de Christo la escriuio en el cathalogo de los Montes santos. Ya creo entienden todos, voy hablando del bienauenturado san Ramon de Peñafort de la orden de Predicadores, pues supuesto lo que es muy sabido que murio casi centenario este sieruo de Dios en el año de mil y dozientos y setenta y cinco se ha de afirmar que nascio cerca del año de mil y ciento y setenta y seys, en el qual don Bernardo de Berga desde el de mil y ciento y setenta y dos era ya Obispo de Barcelona, cuya fue la suerte de tan esclarecido hijo y ciudadano. Que assi lo significaron bastantemente los Conselleres della, llamandolo antiguo hijo suyo en la carta que en diez de Setiembre del año de mil y trezientos y diez y siete escriuieron al Papa Iuan veynte y dos, pidiendole en ella la canonizacion deste esclarecido varon, solos quarenta y dos

Año del nacimiento de san Ramõ de Peñafort.

Sant Ramon, natural de Barcelona.

años despues de su dichoso transito. Y lo propio quiso significar fray Pedro Marsilio religioso de la orden de Predicadores Historiador del Rey de Aragõ don Iayme el segundo que reynaua en este tiempo: diziendo q̃ este santo fue oriundo de la Diocesi de Barcelona. Que, pues Marsilio no dize esto sino para significar que S Ramon fue oriundo de Peñafort que esta en la diocesi de Barcelona a poco trecho de Villafranca de Penades: y se sabe que aquel se llama oriundo que trahe su origen de algun lugar en el qual no nascio el, sino sus padres o predecessores: aurase me de conceder que este graue Author pretendio significar en las dichas palabras que S Ramõ no nascio en Peñafort. Y assi se aura de afirmar q̃ nascio en la ciudad de Barcelona, pues es negocio recebido que nascio o en Peñafort o en la dicha ciudad de Barcelona. De los nombres de sus padres no se halla rastro ni en Authores ningunos assi antiguos como modernos ni en papeles viejos por mas que he rebuelto infinitos dellos. Lo que se sabe es, que fue de la antigua y noble casa de Peñafort, cuyo sitio se vee aun muy cerca de Villafranca de Penades en el Obispado de Barcelona, en la Parrochia de santa Margarita

Casa de Peñafort.

dentro

dentro de los terminos o mojones del antiguo Castillo y ciudad de Olerdula. En tiempo del santo posseya esta casa Pedro de Peñafort: el qual de su muger llamada Saurina tuuo vn hijo y vna hija: el hijo se llamo Bernardo y la hija Sibilla. En muriendo este cauallero, acudieron luego algunos deudos suyos (de los quales pudo muy bien ser vno san Ramon) al Rey don Iayme el conquistador, y le rogaron se siruiesse dar tutor a los menores por no tenerlo testamentario, y señalarles por tal a Ponce tio dellos como deudo mas cercano, y tambien les señalasse rentas de los honores que auiã sido del quondam padre dellos, con que pudiessen ser alimẽtados. Y el Rey estando en Barcelona a veynte y tres de Agosto del año de mil y dozientos y sesenta y vno proueyo en ello diziendo. *Nos assignamus ex certa scientia eisdem pupillis ad opus alimentorum eorum turrim de Verneto cum omnibus suis pertinentijs, quæ fuit quondã patris eorum.* Nosotros señalamos a los mismos menores para sus alimentos la torre de Vernet, que fue del quondam padre dellos, con todo lo perteneciente a ella. La torre de Vernet, que es lugarejo de no se que tantas casas, esta en el termino de sant Martin de Sarroca, no lexos ni de Villafranca de Penades ni de Peñafort. Bernardo de Peñafort en llegando a tener edad competente, caso con doña Iordana hija de vn Conde de Vngria llamado Dionisio que como deudo muy cercano de doña Violante hija del Rey de Vngria dõ Andres la auia acompañado el año de mil y dozientos y treynta y cinco hasta Barcelona donde se celebraron las bodas della con su esposo el Rey dõ Iayme el conquistador, y se auia quedado aca en seruicio del Rey, y hallado se en la conquista de Valencia con el, y recebido de su real mano en premio de sus trabajos los Castillos y Valles de Beho y de Ayn, aunque despues los cobro el Rey, dandole en trueque por Febrero del año de mil y dozientos y quarẽta y nueue las alquerias de Canales y Crespy, q̃ aora son Pueblos bastantemẽte conoscidos en aquel Reyno, y vnas casas en Valencia delante del palacio del Obispo y otras en Xatiua. Quedaron deste Cõde dos hijos llamados dõ Amor Dionis y don Gabriel Dionis: y ellos y la Condesa su madre gustaron del casamiento de doña Iordana con Bernardo de Peñafort. Y aun pienso que el Rey dõ Pedro el tercero como deudo q̃

Pedro de Peñafort y sus hijos

Palabras notables.

Torre de Vernet.

Bernardo de Peñafort, casa do cõ doña Iordana hija dl Cõde Dionisio.

era destos caualleros y de doña Iordana, por ser hijo de doña Violante, con quien tenia parentesco muy certano el Códe Dionysio segun ya se ha dicho y lo affirma Hieronymo Çurita en el tercer libro de sus Anales en el capitulo veynte y tres, fue sabidor deste casamiento, y que no se concluyo sin su parecer y orden. Que assi se aura de conceder, si se aduierte lo que es cierto que este Rey estando en Vldecona a veynte y seys de Mayo del año de mil y dozientos y setenta y nueue, que deuio ser el del casamiẽto, se obligo a pagar a Bernardo de Peñafort por parte de la dote que la Condesa le auia prometido quinientos morabatines de oro, consignandoselos sobre las rentas reales dela Baylia de Daroca. En el proprio año estando ya en Valẽcia le dio en diez y nueue de Deziembre la tenẽcia de los Castillos de Gallinera y Alcolano, que estan de la otra parte del rio Xucar, con titulo de Alcayde y tres mil sueldos de entretenimiẽto cada año. Muriosele a Bernardo doña Iordana, y caso segunda vez cõ vna señora llamada Saurina, en la qual huuo a Bernardo de Peñafort y a Blãca de Peñafort, y murio cerca del año de mil y doziẽtos y ochenta y cinco. Blanca caso con vn cauallero de la villa de Valls llamado Guillermo de Lupetis: y Bernardo despues de auerse hallado cõ el Rey dõ Iayme el segundo en la jornada de Sicilia quando passo con exercito a aquella Isla contra su proprio hermano don Fadrique en fauor dela Iglesia y de su suegro don Carlos Rey de Napoles el año de mil y dozientos y nouẽta y ocho, caso con vna señora llamada tambiẽ Saurina. No he podido aueriguar si tuuo algunos hijos: aunque pudo ser que si, y que essos fuessen Iuã de Peñafort q̃ tomo el habito dela orden de Predicadores y viuia aũ en ella cerca del año de mil y trezientos y quarenta en tiẽpo del Rey don Pedro el quarto, y fray Geraldo de Peñafort que en el proprio tiẽpo era Prior de Fuenteruuia, que es el Priorato rural de nuestra Señora del Coll cerca de Barcelona. Bernardo de Peñafort, que pudo ser padre destos, dos aun era viuo a veynte y vno d̃ octubre del año de mil y trezientos y treynta y siete. Que en esse dia y año vendio a Bernardo de la Torre vella mercader de Barcelona quinze quarteras de trigo annuales sobre vnos campos y molino que tenia no lexos de la casa de Peñafort. El instrumento publico original desta venda he visto en poder de vn cauallero de Barcelo

Bernardo de Peñafort, casado cõ Saurina.

Fray Iuan de Peñafort.

Fray Geraldo de Peñafort.

na llamado Martin Iuã Espuny que hoy possee aquel territorio de Peñafort. El y su muger doña Ynes de Aleman nos dierõ los dias passados aqlla antigua y casi assolada casa de Peñafort y termino bastãte para Cõuento de la Orden del santo descendiente della. Ya esta fundado por el presentado fray Pedro Iuã Guasch, con licẽcia del maestro fray Bernardo Sarriari Prior Prouincial de los Predicadores en la corona de Aragon, y del Obispo de Barcelona don Alõso Coloma que aora ya lo es de Cartagena. En el referido instrumẽto publico da Bernardo de Peñafort a su padre Bernardo de Peñafort titulo de cauallero y militar. Erã lo sin duda los desta familia y casa, y por la misma razon el bienauenturado san Ramon. Y assi se dize expressamente en la Historia que del tiene escrita en pergamino su Conuento de santa Catherina Martyr de Barcelona, que traxo su origen de linage militar. Y aun añaden Leandro Alberto Boloñes y Laurencio Surio Cartuxano y algunos otros autores, que lo traxo de la casta de los Reyes de Aragon: y yo no pongo duda en ello. Verdad sea q̃ pues con ello no pretendieron significar estos Autores sino que S. Ramon era deudo de los Reyes de Aragõ, tengo para mi q̃ no fue su intento dezir q̃ la familia de Peñafort descẽdia de algun Infante o Infanta de la casa Real de Aragõ, sino que baxaua de la casa de los antiguos Cõdes de Barcelona. Que cõ esso se salua el parentesco de san Ramon y de los de su casa con los Reyes de Aragon, pues los que dellos reynauan en tiempo deste santo baxauan de la sangre de los antiguos Cõdes de Barcelona, como descẽdientes q̃ erã del postrer Cõde della dõ Ramõ Berẽguer el quarto y de su muger doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragõ dõ Ramiro el mõge. Y digolo assi, porq̃ pues S. Ramon nascio cerca del año de mil y ciento y setenta y seys, aura seme de otorgar que su padre aunq̃ no huuiesse tenido sino quarenta años de vida alcãço el de la vniõ del Condado de Barcelona con el reyno de Aragon que fue el de mil y ciento y treynta y siete en que el Cõde don Ramõ Berenguer el quarto caso cõ la Reyna de Aragõ doña Petronilla. Y assi los de la familia de Peñafort siendo descendientes y deudos de los antiguos Cõdes de Barcelona lo erã tambien de los Reyes de Aragõ descendientes del postrer Cõde don Ramon Berenguer el quarto. Y para lo que digo del parentesco de la casa de Peñafort,

Conuẽto de Peñafort.

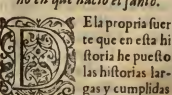
S. Ramon descendiẽte de los antiguos Cõdes de Barcelona

S. Ramon deudo de los Reyes de Aragõ.

con la de los antiguos Condes de Barcelona, es argumento de harta fuerça el que se toma del escudo de la propria casa de Peñafort, pues en el allende de dos peñas a la mano derecha e hizquierda, y sobre ellas dos piñas, hay quatro barras roxas en campo de oro, que son las proprias armas de los antiguos Condes de Barcelona, y no de Aragon hasta el casamiento de don Ramon Berenguer el quarto cō la Reyna de Aragon doña Petronilla. Que hasta entonces no auian vsado los Reyes de Aragon en sus escudos las quatro barras roxas en campo de oro, como ya lo vimos largamente arriba. Los mismos bastones roxos en cāpo dorado vemos hasta hoy en el Sepulchro del santo. Y aduiertase q̄ descender su familia de la casa de los antiguos Cōdes de Barcelona, fue negocio harto facil, por estar ella muy estēdida y derramada en Cathaluña, como de quiē baxauan las casas de los Condes de Vrgel, Rossellon, Cerdaña, y Besalu, y muchas otras de Barones y caualleros principales, y entre ellas la del Vizconde de Cardona y la de los Sanmartines q̄ tuuo su principio en Geriberto el q̄ caso con Ermengarda hija del Conde don Borrel, y fue señor del castillo del Puerto de Barcelona a la parte de Poniente en Monjuy que: y tābien la de los Vizcōdes Vdalardos de Barcelona desde q̄ el vno dellos q̄ fue padre del Obispo Guislaberto de Barcelona caso con Richelda hija tābien del Cōde dō Borrel, como ya se vio copiosamente arriba.

Armas de la casa de Peñafort.

CAP. IIII. EN QVE responde el Autor a cierto Moderno, y respondiēdole trata de Pedro de Peñafort q̄ en tiēpo de S. Ramō posseya la casa deste nombre: y tambien habla del año en que nacio el santo.



De la propria suerte que en esta historia he puesto las historias largas y cumplidas de los santos de Barcelona, huuiera tābien puesto en ella la deste bienauēnturado Barcelones S. Ramō de Peñafort, pues corre la misma razō y aū mayor y mas obligatoria por ser yo de su misma ordē de Predicadores, y de su Propria Prouincia de Aragō, y viuir en su proprio Conuento de santa Catherina martyr de Barcelona cō titulo de lector de Theologia. Pero aunque esta y otras razones me obligan a hablar largo deste varon de Dios,

me desobliga otra, de auer yo hablado ya largamente dello en la Historia de la prouincia de Aragon de la orden de Predicadores en el segundo libro, desde el capitulo septimo hasta el de veynte y siete, y auer hecho despues a parte vna Historia del solo muy mas copiosa y larga. Y pues ello es assi, no me queda aora sino sola vna obligaciõ, y es ella responder a algunas cosas q̃ fray Andres Perez Castellano Leones en la Historia deste santo q̃ saco a luz el año passado de mil y seyscientos y vno en Salamanca, escriuio contra la que yo auia hecho del proprio santo en la de la Prouincia de Aragõ, de la qual traslado la mayor parte de la suya. Que la que despues compuse yo aparte en el proprio año, antes que el sacasse la suya; no la pudo ver para tomar della lo que añado a la de la Historia de la Prouincia. No lo digo por offenderle, pues ya se sabe q̃ vnos Historiadores han de tomar de otros, sino es que quierã contar fabulas o se resueluan de reboluer como yo los oluidados Archiuos, en los quales se halla la Historia limpia y pura. Ni lo digo tampoco para significar tenga sentimiento alguno de esta contradicion: que yo asseguro, soy el que de todos los Historiadores cuyda menos de que se escriua algo contra mi. Porque o ello es assi, o no lo es: si lo es, no me da sino materia para alabar a Dios porque descubre la verdad: y sino lo es, lo que yo escriuo se queda en pie y el que lo contradize se queda con su vana pretension y trabajo. Y assi no estoy bien, ni con los Historiadores que en viendo, les contradize alguno, luego se cargan de malencolia y aun de colera y la sacan a luz con mil generos de quexas o querellas de ningun prouecho: ni con algunos valedores suyos tan zelosos que toman por proprio el pleyto, diziendo a boz en grito en las conuersaciones y corrillos, es grande el agrauio q̃ a essos Autores se les haze y muy poco el respecto que se les tiene. Terrible cosa es por cierto la de semejante gente. Yo querria ponderassen que quãdo se escriue contra alguno no se haze cõ animo de contradezirle sino de dar caça a la verdad, q̃ muchas vezes es muy ligera y suelta de pies, señaladamẽte para los q̃ los tienẽ de plomo en negocio de apurar la. Y aun tãbien querria aduirtiessen que no porque se escriua cõtra alguno, es falsa por esso su doctrina. Que si pensassen esto, no terniã porque hazer ningun sentimiento, sino tomar luego la pluma para mostrar el enga-

ño del que cōtradize, como yo la tomo aora sin ningun genero de enfado, especialmente desde que aduerti que lo primero que el citado Author escriue contra mi, ni es contra mi ni es cosa que yo la haya pensado ni significado de mil leguas. Porque se, què contradicciō que tiene este principio, deue ser poco temida.

Obiecciō

En el capitulo pues segundo, dō de este Author comiença a yrme a la mano en el folio cinquēta, me reprehende diziendo que yo digo que entre los muertos de la casa de san Raymundo en el año de mil y dozientos y sesenta y vno pudo ser vno sant Raymundo. Y si assi lo dixera yo, la reprehension estuuiera muy en su lugar, por ser cierto que este santo no murio hasta el año de mil y dozientos y setenta y cinco, como yo proprio lo confiesso. Pero confessando yo esto a cada passo, como podia dezir lo que se me impone, si ya no fuera el hombre mas desmemoriado del orbe? Y para que se entienda que no lo digo ni sueño, porne aqui mis formales palabras, las quales son las que se siguen, hablando de Pedro de Peñafort y de sus hijos Bernardo de Peñafort y Sibilia de Peñafort. Murio el padre, y luego algunos amigos y deudos dellos (de los quales pudo muy biē ser vno este santo) a veynte y tres de Agosto del año de mil y dozientos y sesenta y vno, acudierō al Rey don Iayme el conquistador, para que diesse a los menores tutor por no tenerlo testamentario. Estas son mis palabras formales. Y yo en ellas no digo que muerto Pedro de Peñafort murierō luego algunos amigos y deudos de sus hijos en el dicho dia y año, sino que essos amigos y deudos de los niños acudieron entonces al Rey para que señalasse a estos menores algun tutor por no tenerlo testamentario, y que de essos deudos de los menores que acudieron al Rey pudo ser vno el bienauētu rado san Raymundo. Y este parentesis no lo puse alli sino por saber que el santo viuia entōces, pues no murio hasta el año de mil y dozietos y setenta y cinco. El citado Author no deuio leer la clausula entera.

Respuesta.

Obiecciō

En el capitulo tercero en el folio setenta y dos me reprehende diziendo que yo digo q̄ san Raymundo nascio en el año de mil y ciēto y sesenta y quatro. Y si assi lo dixera yo, la reprehension estuuiera muy en su lugar, por ser cierto que si este santo huuiera nascido en el año referido huuiera muerto mas q̄ centenario supuesto que murio el año de mil y dozientos y setenta y

cinco

ycinco: y yo confiesso lo que no se puede negar que no murio sino casi centenario. Pero cõfessando yo esto a cada passo, como pudiera dezir lo que se me impone si ya no fuera el mas mal contador del mũdo? Y para que se entienda que ni lo digo ni lo sueño, remito el Lector al capitulo veynte del segundo libro de la Historia de la Prouincia de Aragon, en solo el qual capitulo hablo del nascimiento deste santo. Que alli verá, le doy assiento enel año de mil y ciento y ochenta y seys. Y aun despues considerãdo que segun esto no huuiera muerto el sieruo de Dios sino de edad de cerca de nouenta años, la qual no se puede llamar con tanta propriedad como esso casi centenaria, que es la que no se le puede quitar al santo, escriui por esso en la historia particular que hize del proprio varon de Dios, que nascio cerca del año de mil y ciento y setenta y seys, desde el qual hasta el de mil y dozientos y setenta y cinco, en que murio, van cerca de cien años. Pero jamas he alargado yo tanto el nascimiento del santo que lo pusiesse en el año de mil y ciento y sesenta y quatro.

Respuesta.

CAP. V. EN QVE RESPONDIẼDO EL AUTHOR AL MISMO MODERNO TRATA DEL AÑO EN Q̃ S. RAMÕ DE PEÑAFORT FUE A ESTUDIAR A BOLONIA.

CAP. V. EN QVE RESpondiẽdo el Author al mismo moderno trata del año en q̃ S. Ramõ de Peñafort fue a estudiar a Bolonia.

Obiecciõ

EN el proprio capitulo tercero enel folio setenta y tres me reprehẽde porq̃ de auer escrito S. Ramõ en la relaciõ q̃ en el año de mil y dozientos y setẽta y vno hizo de vn milagro q̃ auia visto yendo por Frãcia a estudiar a Bolonia, q̃ auia ya entõces sesenta años o mas q̃ el auia hecho esta jornada: infiero yo q̃ la hizo enel de mil y dozientos y onze, o en el de antes. Y reprehendeme porque el santo no dize q̃ auia solos sesenta años sino sesenta o mas: la qual particula (o mas) haze que qualquier cuẽta y suputaciõ d̃ tiẽpos sea mal fũdada e incierta. Y todo esto lo encamina para poder poner esta jornada del santo en el año de MCC. Pero yo digo que este Author trata al santo de hõbre d̃ muy poca memoria pues significa, no la tenia el santo del tiẽpo en q̃ fue a estudiar a Bolonia y vio por el camino vn milagro tã grãde. Que el santo no se acordasse determinadamẽte si esso fue en el año de MCCXI. o enel de antes, y haziẽdo la refe

Respuesta.

rida relacion en el año de mil y dozientos y seteta y vno dixesse q̃ en este ya auia sesenta años o mas que esto auia succedido: biẽ se compadece y se dexa en tender. Pero no que no se acordasse si auia sido ello en el año de mil y dozientos y onze o en el de mil y dozientos, y que por esso dixesse en el referido año de mil y doziẽtos y seteta y vno que entonces ya auia sesenta años o mas que esto auia passado. Porque en este caso la duda fuera de largos diez años, y la significacion de las palabras del santo seria que en el dicho año ya auia sesenta o setenta años q̃ esto auia succedido: que es cosa que apenas se puede pẽsar de vn santo que aunque muy viejo, era tan señor de si quãto el mas moço. Y para que acabe de entender su engaño el citado Author no quiero sino que aduierta que no pudo yr el Santo a estudiar a Bolonia en el año de mil y dozientos: porque es aueriguado que en veynte de Nouiembre del año de mil y doziẽtos y quatro aun se estaua en Barcelona, pues (como se puede ver en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en el primer libro de las antiguedades en el folio trezientos y treynta y cinco) la sentencia que el Precentor de aquella Cathredal Ramon de Rosanis dio en el dicho dia y año al pleyto que auia entre el clerigo que en la dicha Iglesia posseya el beneficio de santa Madalena, y otro clerigo del monesterio de Valdonzellas sobre vn pedaço de cãpo, la escriuio este sieruo de Dios y la firmo desta suerte. *Signum Raimundi de Peñaforte qui hoc scripsit mandato R. de Rosanis iudicis die & anno quo supra.* Signo de Ramon de Peñafort, q̃ escriuio esto por mãdado del juez Ramõ de Rosanis en el dia y año de arriba. De dõde tãbien se sigue no ser asi lo q̃ el citado Author escriue en el capitulo quarto q̃ S. Ramõ estuuo en Bolonia estudiando y leyendo diez y nueue años o muy poco menos, diziẽdolo del año dela yda del santo a Bolonia, q̃ aora me dexo de impugnar, y confessando por otra parte lo q̃ todos los q̃ sientẽ biẽ confiessan q̃ el santo se vino de Bolonia a Barcelona cerca del año de mil y doziẽtos y diez y nueue. Lo qual (aunq̃ no huuiera esta razõ de por medio) no lo dixera yo arrueque de no hazer estudiante al santo por tiempo de quinze años en aquella Vniuersidad. Que asi lo significa este Author, pues se sabe que el santo no leyo en Bolonia sino tres años. Passados estos se vino

Razõ euidente.

Firma de S. Ramon de Peñafort.

a Barcelona cerca del de mil y doziētos y diez y nueue. Y esto es cōtra los que escriuen que en este año tomo san Raymundo el habito: porq̄ si ello fuera assi, no pudiera apenas auer sido Canonigo y Pauorde quatro dias en la Catredal de Barcelona despues de llegado à ella. Y dexādo esto aparte, en el Kalendario antiguo del conuento de santa Catherina martyr de Barcelona se halla escrito lo contrario; pues en el se dize que el santo tomò el habito en el año de mil y dozientos y veynte y dos. Y para q̄ se acabe de hechar del mundo la opinion de los que dizen que lo tomo en el año de mil y dozientos y diez y nueue, no quiero dezir sino que los dias passados vi en el Archiuo del Cabildo dela Cathredal de Barcelona vna sentencia arbitral que este santo dio antes de ser frayle en vn pleyto que auia mouido el Canonigo dela Cathredal de Barcelona Berenguer de san Vincente al Canonigo Bernardo Rapaz, porq̄ de mas de treynta años atras no pagaua a aquella Iglesia la libra de cera que quādo fue hecho Canonigo auia prometido darle cada año. El Canonigo Rapaz se defendia diziēdo que el Obispo don Bernardo de Berga y el Cabildo le auiā hecho donaciō deste honor, y q̄ por esso no tenia porque pagar la libra de cera. A la postre cōprometierō los dos de volūtad del Obispo dō Berēguer de Palou, *in manu magistri Raimūdi de Pennaforti*, en la mano del maestro Ramon de Peñafort. El qual entendiendo que era assi lo q̄ dezia el Canonigo Rapaz, y que el Obispo y Cabildo le auiā hecho merced de aquel honor para mietras viuiesse, cō pacto que despues boluiesse a la Iglesia, dio sentēcia en catorze de Março del año de mil y dozientos y veynte y dos que se guardasse el tenor de la donacion que al Canonigo Rapaz auian hecho el Obispo don Bernardo de Bergà y el Cabildo y q̄ este Canonigo reconociesse el señorio al Cabildo, dādole para este efecto tres libras de cera. La propria sentencia original he visto escrita en vn pergamino en el lugar citado, y en ella la firma q̄ de su misma mano hizo el santo desta suerte. *Signū magistri Raimundi de Pennaforti*. Signo del maestro Ramon de Peñafort. En este proprio año de mil y dozientos y veynte y dos de alli a pocos dias tomo el habito enel del Viernes santo; y tenia entonces cerca de quarenta y cinco años de edad, si nos acordamos de lo que dicho queda que

El año en que S. Ramō tomo el habito.

Razon muy fuerte.

Firma de S. Ramō.

nascio cerca del año de mil y cien to y setenta y seys. Del qual principio tambien se infiere que quando fue a estudiar a Bolonia era de cerca de treynta y cinco años, supuesto este punto q̃ aora me dexo de averiguar que fue a estudiar a Bolonia cerca del año de mil y dozientos y onze. Los q̃ pretenden que fue en el año de mil y dozientos, han de afirmar que era entonces de edad de cerca de veynte y cinco años. Y assi lo escriue vn Author graue en el primer libro de la vida deste santo en el capitulo segudo. Aũque despues en el capitulo treynta y ocho respondiendo a la razon que yo hize en la historia de la Prouincia para prouar la opinion que entonces tuue q̃ el santo nascio cerca del año de mil y ciento y ochenta y seys, dize que es del todo incierta la edad que el sieruo de Dios tenia quando fue a Bolonia: que en buẽ romãce es dezir q̃ es incierto q̃ fuesse entõces de veynte y cinco años de edad, y tambien que hiziesse este camino en el año de mil y dozientos. Yo ya he dicho mi parecer, fundandolo en lo que el proprio santo nos dexo escrito en la relacion del milagro q̃ vio yendo a Bolonia. A lo menos no se me podra negar que el varon de Dios hizo esta jornada en lo que huuo desde el año de mil y dozientos y quatro hasta cerca del de mil y dozientos y onze. Porque en el de mil y dozientos y quatro aun estaua en Barcelona, segun ya se ha visto: y en el de mil y dozientos y onze ya no estaua en ella, como se infiere de la relaciõ del santo ya referida. Que esso es lo que al menorete se sigue della, pues dize el santo que en el año de mil y dozientos y setenta y vno ya auia sesenta años que el auia hecho esta jornada. Pero hechãdo ya esto a vna parte, razon sera acabar de referir lo de mas que escriue contra mi el citado Author.

Edad del santo quã do fue a estudiar.

Resolucion.

CAP. VI. EN QVE *respondiendo el Author al mismo moderno, trata de que manera y en que forma dexo sant Ramon de Peñafort el Generalato de su Orden de Predicadores.*

EN EL capitulo pues catorze en el folio dozientos y sesenta y tres me reprehende porque dixe ser falso lo que muchos auian escrito que con industria deste santo General de la orden de Predicadores se hizo vna ley en el capitulo

Obiecciõ

general

general celebrado en Paris el año de mil y dozientos y treynta y nueue, fuesse licito al General hazer renunciacion de su oficio en manos de los Difinidores: y que en el capitulo general celebrado el año siguiente en Bolonia se valio el santo desta ley y renuncio el oficio, y los difinidores le admitieron la cession. Dize, que fuera bien supiera yo, que ningun Author hasta entonces auia negado esto. No se yo si los ha visto el a todos para poderlo dezir assi. Pero sepa que si a caso hasta entonces ningun Author lo auia negado, es manifiesto q̃ huuo muchos que ni lo dixeron ni lo apuntaron de mil leguas: y despues no falto vno tã graue q̃ vale por muchos q̃ no lo aprouo, alomenos quãto a lo q̃ se dize q̃ la ley se hizo por industria del santo: y esse es el celebre Doctor Francisco Peña Auditor de Rota. Passe los ojos por la Historia curiosa y docta que compuso deste santo en lengua Latina: y vera en el primer libro enel capitulo treynta y dos, que este author tan graue fue entonces deste parecer y que tuuo por mas verisimil lo q̃ dize san Antonino y se halla en papeles viejos, sin que en ellos se haga mencion de ninguna ley: q̃ el santo por razon de la flaqueza y debilidad de su cuerpo pidio absolutamente a los Difinidores le descargassen del magisterio o generalato dela Orden. Pero es donosa cosa la que a este proposito emprende prouar este Author, es a saber, que delo proprio que yo digo se infiere que enel capitulo del año de mil y doziẽtos y treynta y nueue celebrado en Paris se hauia hecho ley acerca de la cession. Porque a la inchoacion que se hizo en el capitulo del año de mil y ciento y quarẽta y vno que la cessiõ del maestro de la orden no la admitiessen los Difinidores sino por ciertos casos que ya se auiã señalado allí o por enfermedad que para siempre lo impidiesse de la execuciõ del officio: la llamo yo addicion: suponiendo (dize el q̃ me impugna) q̃ acerca de la cession se auia hecho ley en el capitulo passado del año d̃ mil y dozientos y treynta y nueue. Este Author no ha visto las Actas de todos estos capitulos como yo: y assi dize lo que dize. Venga aca y yo se las mostrare: y vera que en el capitulo del año de mil y dozientos y quarenta se hizo vna Inchoacion que se admitiesse la cession del maestro dela orden en ciertos casos q̃ yo callo de proposito por no importar ellos para esta aueriguacion: y juntamente leera que esta Inchoacion se confirmo cõ las pro

Respuesta.

prias palabras en el capitulo del año de mil y dozientos y quarẽta y vno. En razon de lo qual se dize al fin della. *Et hæc habet duo capitula*. Y esta tiene ya dos capitulos. Y tambien verá q̃ luego despues se hizo alli mismo la sobredicha addicion, que la cesion del maestro de la Orden no se admitiesse sino o en los casos ya señalados en el de vna enfermedad tan graue que priuasse al maestro para siempre de la execucion de su officio. Este caso es el dela addicion: y por esso se dize alli. *Et hæc habet vnum capitulum*. Y esta tiene vn capitulo. Pregunto yo agora: esta addicion, que suppone? Claro es me ha de responder qualquier q̃ tenga juyzio que suppone aquello de que es addicion. Pues si aquello de que es addicion no es sino la Inchoacion que se auia hecho en el capitulo del año de mil y dozientos y quarenta y se auia confirmado en el capitulo del año siguiente en que se dio principio a la addiciõ, no sera manifiesto que ella no supone sino la Inchoaciõ de los dos años ya dichos, y no ley alguna hecha en el capitulo del año de mil y dozientos y treynta y nueue? Mire bien esto el citado Author, y yo se que dira q̃ no tuuo razon quãdo de llamar yo addicion al caso de la enfermedad perpetua q̃ se añadio en el capitulo del año quarẽta y vno, infirio que supõgo yo que acerca dela cesion se auia hecho ley en el capitulo del año de mil y dozientos y treynta y nueue. Mucho aurian de mirar los Authores de que manera defienden sus sentencias: por no hazerlas sospechosas, prouandolas con razones de ningũ momento. Yo alomenos que ya cõfiesso auerse hecho ley de cesiõ en el capitulo del año de mil y dozietos y treynta y nueue, desde que su Santidad lo ha significado assi en la Bulla de la canonizacion deste santo, deffenderlahe muy de otra manera q̃ este Author, para que nadie se ria de mi y ninguno pueda dezirme q̃ no la fundo bien. Pẽsando pues en esto, quise de nueuo passar los ojos por las Actas del capitulo del año de mil y dozietos y quarenta: y ponderando atentamente la ya referida Inchoacion que la cesion del magisterio dela orden se admitiesse en ciertos casos alli señalados, vi y aduerti a la postre della, se ponen estas palabras. *Et alia forma remoueatur*. Y quitese la otra forma. Dõde claramente se significa que la auia otra para la cesion del magisterio dela Orden. Y essa deuia ser la dela ley q̃ su Santidad

Fuerça de la razõ dl Autor.

Resoluciõ curiosa dela dificultad.

pone

pone en el capitulo del año antes Bastaua y aun sobraua dezirlo assi el Vicario de Christo para que se tuuiesse ello por aueriguado; pero yo he querido notarlo que dicho queda para que el citado Author dexe de hazer la referida consequencia, y haga estotra q̃ yo he hecho aora, por ser ella la que da enel blanco.

Obiecciō En el capitulo quinze enel folio dozietos y setēta y siete me reprehende porque no pongo en Concilio de Tarragona la resolucion que el santo hizo acerca del modo que se auia de guardar en el negocio de las sentencias de los hereges y de sus penas, sino en vna congregacion y junta que el Arçobispo don Pedro de Albalate tuuo en Barcelona luego despues de la muerte del Obispo don Berenguer de Palou. Y la razon que haze contra esto es porque puede ser lo q̃ yo digo sin que dexe lo otro de ser verdad.

Respuesta. Yo respondo que lo que yo digo auer hecho el santo la dicha resolucion en la junta de Letrados de Barcelona es certissimo, pues assi lo confiessa el proprio Arçobispo don Pedro de Albalate en el libro de pargamino de la mensa Archiepiscopal de Tarragona: pero lo demas es voluntario, y el creer es cortesia. Y esto va a dezir poco. Y tengo para mi que quien començo a dezir esto se engaño en lo que yo aduertire con cuydado mas adelante en el capitulo dezeno, hablando de la vacante que huuo en Barcelona por la muerte de don Berenguer de Palou.

CAP. VII. EN QUE *el Author aduierte al mismo Moderno algunas cosas pertenecietes a la Historia de la vida y milagros de sant Ramon de Peñafort.*

YA que he cūplido con la obligacion de respōder a este Author en lo que me nota, bueno sera aduertirle aora a el algunas delas cosas que le he notado de passo en su Historia de san Raymundo. Y ruegole no diga por esso que soy amigo de contradezir. Que no es esso sino ser lo de que se descubra la verdad.

En el capitulo segūdo dize que se llamaua Pedro de Peñafort el que tenia la casa de Peñafort quādo nascio san Raymundo. Y para dezirlo assi me cita a mi en la margē. Pero ni yo digo tal ni lo sueño, sino que Pedro de Peñafort posseyo la dicha casa en tiēpō de san Raymundo. Y para de Obiectiō. 1.

zirlo

zirlo assi no era menester q̃ este cauallero la posseyesse quando nascio sant Raymundo sino en qualquier tiempo de su vida. Y esso no se puede dudar, pues san Ramõ viuio hasta el año de mil y dozientos y setenta y cinco, y este cauallero murio cerca del año de mil y dozientos y sesenta. Y auia de aduertir este Autor que si Pedro de Peñafort tuuiera la casa de Peñafort quãdo nacio san Ramon, huuiera muerto de largos ochẽta y quatro años pues van essos desde el del nascimiento del santo hasta el de mil y dozientos y sesenta. No lo digo porque no los pudiesse viuir este cauallero, no porque no se sabe tal cosa: y tambien porque esso seria dezir que sant Ramon no era hijo del señor de la casa de Peñafort, pues quando el nascio segũ dize este Author la posseya Pedro de Peñafort.

Obiecciõ 2. En el mismo capitulo segundo dize q̃ fray Pedro Marsilio bien entẽdido fue de parecer que S. Ramon fue nascido en Villafranca de Penades. Pero ya se vio cõ harta claridad en el capitulo precedente, que Marsilio significa lo contrario.

Obiecciõ 3. En el capitulo quarto escriue que en Barcelona en la casa de Pedro Grunnio, donde tomo este santo el habito, està la ymagẽ del proprio santo con las armas del Obispo Palou. Pero no esta sino la de santo Domingo, y por esso aquella calle se llama de santo Domingo, y porque alli estuuieron primero sus religiosos.

Obiecciõ 4. En el capitulo quinto dize que la suma Raymũdina esta tenida por reliquia en la libreria de la Seo de Tarragona. Pero esso seria si fuera ella de su mano: y no lo es ni se tiene por tal sino por vna de las q̃ en tiẽpos passados quando no auia estampa se escriuio. Yo la he visto alli entre los de mas libros, y se lo que passa.

Obiecciõ 5. En el mismo capitulo quinto escriue que el Cardenal Sabinẽse, que passando por Barcelona se lleuo al santo en su compañia, anduuo por toda España. Pero, aũ que anduuo por España, no se puede dezir que anduuo por toda ella. Porque el llego a Barcelona a la fin del año de mil y dozientos y veynte y ocho: y en veynte y nueue de Março del año siguiente aun no auia passado de Lerida, pues entonces celebro alli Concilio Prouincial. Y por Abril del proprio año estuuo en Çaragoça, y en Calatayud, y en Taraçona: donde a los veynte y nueue deste mes y año declaro que era nullo el matrimonio del Rey don Iayme de Aragon con doña Leonor hija del Rey de Castilla, por ser ambos visnietos del Emperador

don Alonso. Luego se boluio poco a poco hazia Barcelona: y es cierto que ya auia dias que estaua en ella por Setiembre del proprio año, pues en los diez y ocho deste mes y año ya tenia visitada su Iglesia, como consta por la constitucion que entonces hizo en ella. Luego se passo a Italia, pues se sabe q̃ passo a ella antes que sant Ramon, y deste santo es aueriguado que passo al principio del año de mil y dozientos y treynta. Y assi no pudo el Legado yr por toda España sino llegar hasta Taraçona que està en Aragon. Y señaladamente tiene fuerça esta razon en lo que el proprio Author confiessa que el Legado vino a España en el año de mil y dozientos y veynte y nueue.

Obiecciõ 6. En el capitulo sexto dize que el Rey don Iayme dio a Pedro de Nolasco su casa para morar en ella. Pero no le dio sino el Espital de santa Eulalia, que estaua en Barcelona junto a la Cathredal a las espaldas del palacio en que hoy esta el santo tribunal de la Inquisicion hazia el Norte en frẽte de la casa del Cabildo llamada Colonja. Y de aqui es que la cõfirmacion de la orden vino, remitida a Pedro de Nolasco, y a los frayles de la casa de santa Eulalia, como cõsta por la Bulla de Gregorio nono, que yo pongo en la Historia de la Prouincia.

Obiecciõ 7. En el mismo capitulo sexto pone la institucion de la orden de la Merced, auiendo puesto en el capitulo precedẽte la venida del Legado a España. Pero esso no es guardar el orden de los años que el va siguiendo en su Historia, pues el mismo confiessa que el Legado vino a España en el año ya dicho de mil y dozientos y veynte y nueue, y que la institucion de la ordẽ de la Merced se hizo en el año de mil y dozientos y veynte y tres, trayendo a este proposito (aunque sin atribuyrmela) la larga y curiosa aueriguacion q̃ yo hago del dicho año de mil y dozientos y veynte y tres, y tan al pie de la letra y tan con los proprios terminos y lenguage con que yo la hago, q̃ leyẽdola me parecio passaua los ojos por mi propria Historia.

Obiecciõ 8. En el capitulo septimo pone la yda de san Ramon a Perosa por la confirmacion de la orden de la Merced: y en el capitulo octauo pone la yda del proprio santo, llamado por el Papa Gregorio nono. Pero esso es significar que fueron dos ydas: y es clarissimo que no fueron sino vna: y essa cerca del año de mil y dozientos y treynta. Estuuose en la Corte Romana cinco años: y en ellos procuro la confirmaciõ de la dicha ordẽ y la alcãço en diez

y siete de Henero del año octauo de Gregorio nono, que fue el de mil y dozientos y treynta y cinco, pues es notorio que fue electo por Março de mil y dozientos y veynte y siete. La bulla traxe ya enla Historia de la Prouincia.

Obiecciõ 9. En el capitulo noueno dize que don Guillermo de Mongrio se llama en Castellano don Gregorio de Montenegro. Pero yo le aconsejo no se de a traduzir desta lengua en la Castellana, porq no salura con su intẽto y nos hara mucho mal, segun en esta traducion se descubre bastantemẽte. Que ni Guillermo quiere dezir Gregorio, pues dista tanto el vn nõbre del otro quanto el cielo dela tierra, y tenemos aca Guillermos y Gregorios: ni Mõgrio quiere dezir Montenegro. Porq a querer dezir esso, se llamara este Arçobispo en lengua Latina, *Gulielmus de Montenigro*, y no se llama assi en mil papeles antiguos que he visto sino *Gulielmus de Montegrino*.

Obiecciõ 10. En el capitulo quinze escriue q desde san Vincẽte Ferrer aca hã sido los Predicadores maestros del palacio sacro. Pero mire que esso es dezir poco, pues se sabe q lo son desde santo Domingo aca, Que el fue el primero: y antes de san Vincente lo fueron innumerables frayles de los Predicadores, desde el año de mil y dozientos y diez y seys en que fue confirmada esta orden hasta cerca del año de mil y trezientos y nouenta y seys en q̃ llego a Auiñon, y fue hecho maestro del Palacio sacro por Benedicto trezeno.

En el capitulo diez y seys escriue que la milagrosa nauegacion de san Raymundo desde la Isla de Mallorca hasta Barcelona, fue en la segunda jornada que hizo el Rey don Iayme a Mallorca. Pero no fue sino en la quarta, pues la quarta fue la que hizo el Rey en el año de mil y dozientos y sesenta y nueue, y el santo hizo su nauegacion en este año, como el proprio Author lo cõfiessa en el lugar citado, vaziãdo en el enteramẽte cõ los proprios terminos y lenguage (aunq̃ sin atribuyrmela) la copiosa y curiosa aueriguacion que yo hago de esse año. Harto mejor se ha comigo el famoso Doctor y Auditor de Rota Francisco Peña, pues referidas algunas opiniones de algunos y impugnadas en el segũdo libro en el capitulo primero, me haze merced de hazer la siguiente resolucion. *Placet ergo sententia, quam ceteris cõfutatis, grauiter & vere confirmat frater Frãciscus Diago li-* obiecciõ. 11.

go libro secundo Prouincia Aragoniæ capite decimo octauo vt id miraculum transfretationis contigerit anno M CCLXIX. in quarta Regis ad Insulam Maioricarũ profectione. Agradanos pues la sentencia, que refutadas las demas, confirma graue y verdaderamẽte fray Francisco Diago en el segundo libro de la Historia de la Prouincia de Aragon en el capitulo diez y ocho, que este milagro de la nauegacion aconteció en el año de mil y dozientos y sesenta y nueue en la quarta yda del Rey a la Isla d Mallorca.

Obiecciõ 12. En el capitulo veynte y siete refiere la grande y señalada merced que don Iuan Teres nos hizo en despertar el negocio de la canonizacion de san Ramõ, hablando acerca del cõ los padres del capitulo prouincial celebrado en Tarragona el año de mil y quinientos y nouẽta y quatro, y ofreciendo notable cantidad de los gastos: y dize que entonces era Obispo de Tortosa: y algo mas adelante tratando de como el santo ha pagado lo que se ha hecho en su seruicio, dize en consequencia desso, que lo que dio este gran prelado para la canonizacion le fue remunerado con el Arçobispado de Tarragona. Pero no tuuo buena informacion para escriuir esto, pues en el dicho año del capitulo de Tarragona ya era Arçobispo della don Iuan Teres. En otras cosas le aura pagado el santo, y procurarà selo pague Dios en el cielo. Que seruicios son essos q̃ no se hechan en saco roto.

CAP. VIII. DE LOS Obispos don Ramõ de Casteluell, don Berenguer de Palou, dõ Pedro de Sirach y don Berẽguer de Palou el postrero: y de los conuentos de S. Iuan, de Iunqueras, de santa Catherina, de san Francisco, de la Merced, y de santa Clara, que entonces se fundaron.

Muerto el obispo de Barcelona dõ Bernardo de Berga se hecho mano en ella para successor suyo de la persona de vn cauallero principal llamado don Ramon de Casteluell en el año de mil y ciento y nouenta. Don Ramõ de Casteluell Obispo de Barcelona De quien no se sabe sino lo que mas importa, que fue grandemẽte insigne en religiõ y santidad y que al cabo de diez años q̃ con ella gouernaua a su Iglesia passo desta vida a la eterna en el de mil y dozientos. En el proprio año

Don Berẽguer de Palou Obispo de Barcelona

se hizo la eleccion de Obispo en don Berẽguer de Palou: el qual murio al cabo de cinco años en el de mil y doziẽtos y cinco. Luego se dio la silla episcopal a don Pedro de Sirach Prior de los Canonigos del santo Sepulchro en el monesterio de santa Anna de Barcelona, y en todos los demas de España. En su Pontificado se edifico en Barcelona la casa y Iglesia de sant Iuã del Espital de Hierusalem, y el Rey don Pedro el segundo hizo muchas mercedes a la Cathredal de la misma ciudad. Murio en el año de mil y dozientos y onze: y tuuo por successor a otro cauallero del proprio nombre y apellido de su predecessor don Berẽguer de Palou, como sobrino que era suyo. Este fue señaladissimo Prelado: en cuyo pecho heruia tanto el zelo de la fe Christiana q̃ desde luego dio en perseguir a los Moros enemigos della, no solo fauoreciendo con dinero contra ellos a los Reyes de Aragon, pero aun yendo el proprio en persona con ellos a las jornadas que hazian.

Dõ Pedro de Sirach Obispo de Barcelona

Casa de S. Iuã del Espital.

Don Berẽguer de Palou Obispo de Barcelona.

En el primer año de su Pontificado, que fue el de mil y doziẽtos y doze, se hallo con quarenta de cauallo y mil peones en la famosa y gran batalla de Vbeda y de las Nauas de Tolosa, fauoreciendo con ellos al Rey de Aragon don Pedro el segundo que fue en persona a aquella jornada en fauor del Rey de Castilla dõ Alonso. Para la de Burriana siruio al Rey don Iayme el cõquistador hijo del dicho Rey dõ Pedro con sesenta de cauallo y setecientos de a pie: y para la del fuerte Castillo de Peniscola, con quarenta de cauallo y ochocientos infantes. No falto a la de la Isla de Mallorca con vna Galera, y con ciento y treynta de cauallo, y con mil peones. En ella perdio la mitad del vn pie: aunque no por esso desmayo ni colgo la espada. Que con el vn pie y medio q̃ le quedaua tuuo animo tãbien para hallarse en la de Valẽcia cõ sesenta de cauallo y ochocientos Infantes. No persiguio menos a los hereges, pues el fue el q̃ dio principio al santo tribunal de la Inquisicion de Barcelona, despues que lo alcanço de Gregorio nono el bienauenturado san Ramon de Peñafort, para todas las tierras del Rey dõ Iayme el conquistador. A los religiosos fauorecia los quanto pensarse puede de vn pecho tã Christiano. Al tercer año de su Pontificado, es a saber, en el primero de Abril del año de mil y doziẽtos y catorze, entendiendo que doña Maria de Terraça y otras personas de la ciudad desseauan lugar y sitio para fundar vn monesterio

Iornadas en que se halla este Obispo.

El Obispo pierde la mitad del vn pie

Inquisiciõ de Barcelona.

Monesterio de san Vincente de Iunqueras.

nesterio de monjas dio para ello viniendo bien el Cabildo de su Cathredal, la Iglesia de sant Vincente de Iunqueras en el Valles cõ toda su parrochia y derechos y fundose desde luego de la Orden de sant Benito. Passados algunos años lo doto y enriquecio muchissimo doña Garsenda Condesa y Vizcondesa de Biarne, y señora de Mõcada y de Casteluell: y entonces (a petició segun yo pienso desta señora) lo dio el buen Obispo en treze de Março del año de mil y dozientos y treynta y tres, *Ordini Fidei & Pacis*, a la ordẽ de la Fe y paz, cõ pacto q̃ las monjas viuiessen segun la regla desta ordẽ de la fe y paz, y q̃ assi la priora o Abadesa, como el maestre o comendador de la misma orden, que morassen en este monesterio, prestassen canonica obediencia a el y a sus successores. El auto de todo esto he visto, y en el los titulos que el Obispo da a doña Garsenda. Despues se traslado este monesterio a la ciudad de Barcelona: y es el que hasta hoy se llama de Iunqueras, dela ordẽ militar de Santiago. En tiempo deste famoso prelado se fundaron en Barcelona los monesterios de los Predicadores y Menores, luego al principio de la fundació destas dos tan principales y tan hermanas Religiones: y

Orden de la fe y de la paz.

fauoreciolos el fin medida y tassa. El de los Predicadores tuuo este principio. Cerca del año de mil y doziẽtos y diez y ocho fue a Roma don Berenguer, y boluiendose a Barcelona passo por Bolonia, donde a la sazon estaua leyendo la Cathreda magistral de Canones el Bienauenturado Barcelones sant Ramon de Peñafort. Traxosele consigo a esta su tierra, y juntamẽte algunos religiosos de la orden de Predicadores. Que aunque vna memoria de la Cathredal de Barcelona significa que los traxo de Paris, yo persisto en lo dicho por hallarse ello en el Kalendario antiguo del conuento. Es aueriguado que se fundo, *in adibus Petri Grunnij apud sanctum Iacobũ*, en las casas de Pedro Grunnio en la Parrochia de Santiago, como se dize en la propria memoria. Y aun se añade en ella q̃ en aquellas casas tomo el habito de la orden el bienauẽturado Canonigo y Pauorde S. Ramon de Peñafort el dia del Viernes santo del año del mil y dozientos y veynte y dos, y que solia dezir el santo q̃ tres años antes de tomarlo se auia fundado el monesterio. De lo qual se infiere claramente que el Monesterio fue fundado en el año de mil y dozientos y diez y nueue. Las

Monesterio de Predicadores que se dize de santa Catherina.

Primer sitio del cõuento.

caſas de Pedro Grunnio en que ſe fundo ſon las que en la parrochia de Santiago en la calle de ſanto Domingo tiene en la pared vn bulto deſte ſanto y a ſus pies el eſcudo de las armas del Obiſpo don Berenguer de Palou, q̃ ſon vn palacio: para que ſe entiẽda que aquel es el ſitio que eſte Obiſpo merco para los religioſos de la orden de Predicadores quando los traxo de Bolonia. No ſe ſabe quien fue el primer Prior: pero puedeſe penſar que lo fue vn religioſo llamado fray Iuan, por ſer cierto que eſte lo era en treynta y vno de Octubre del año de mil y dozientos y veynte y tres, a quien como a tal hizo donaciõ el Rey dõ Iayme en el dicho dia y año del agua que haſta hoy goza el conuento. Y ſegũ eſto, penſar ſe puede que eſte fray Iuan es el Prior que dio el habito a ſan Ramon el año antes. Del proprio priuilegio del agua ſe puede inferir q̃ en el dia de ſu fecha, que fue en treynta y vno de Octubre de mil y dozientos y veynte y tres, ya ſe auia mudado el Conuento al ſitio en que hoy eſta con titulo de ſanta Catherina martyr. Que el agua de q̃ alli goza por virtud deſte priuilegio, no la podia gozar de ninguna ſuerte en las caſas de Pedro Grunnio, por eſtar ellas en lo alto dela ciudad, adonde no puede ſubir la dicha agua, aunque ſuba la otra de las fuentes. Al moneſterio de ſant Franciſco le da por principio el Miniſtro general de los Menores fray Franciſco de Gonzaga, la venida de ſan Franciſco a Eſpaña cerca del año de mil y dozientos y catorze en que eſte varon de Dios yua a predicar el Euangelio al Miramamolin ya ſus Moros de Marruecos, lleuãdo en ſu compañia a fray Bernardo y a fray Maſſeo. El ſanto en llegando a Barcelona ſe recogio en el Eſpital de ſant Nicolas a la ribera del mar y delãte delas murallas de la ciudad, para deſcanſar del camino: y entõces aſſombrado el Senado de ver ſu humildad, ſantidad, y pobreza, procuro ſe trocaſſe el Eſpital en moneſterio para poderſe quedar en el entretanto con algunos de los frayles del ſieruo de Dios. Aſsi paſſo ello en hecho de verdad. En lo que toca al año ſe podria poner duda por alguno: pero ſin porque. Que pues el bienauenturado Doctor de la Igleſia ſan Buenauentura pone eſta venida de ſan Franciſco a Eſpaña en el ſexto año de ſu conuerſiõ, y eſſe fue ſin duda el de mil y dozientos y catorze, ſupueſto que la cõuerſion fue en el de mil y doziẽtos y nueue, bien dicho eſta q̃ el ſanto llego a Eſpaña y eſtuuo en

Primer Prior.

Translacion del Conuento

Moneſterio de S. Franciſco

Año de la venida de S. Franciſco a Eſpaña.

Barcelona en el año de mil y dozientos y catorze ya auia entonces confirmado esta orden el Papa Innocencio III. en el año treze no de su Pontificado, q̃ fue el de mil doziẽtos y diez, aunq̃ no mas que de palabra, que dizen, *viua vocis oraculo*. Que por bulla no lo fue hasta a veynte y nueue de Nouiembre del octauo año de Honorio III. que fue el de mil y dozientos y veynte y tres: y por esso le precede la orden de Predicadores, que lo fue en el año de mil y dozientos y diez y seys por bulla del proprio Honorio. De la consagracion de la Iglesia deste monesterio de san Francisco de Barcelona, ya se hablara en su lugar.

Fundaciõ de la ordẽ de la Merced.

Tambien tuuo el Obispo Palou muy buena parte en la fundaciõ de la orden de la Merced q̃ se hizo en la capilla mayor de su Cathredal de santa Cruz el dia dia de san Laurencio del año de mil y dozientos y veynte y tres. El dixo la Missa, y predico S. Ramon de Peñafort: y el proprio santo en presencia del mismo Obispo y del Rey don Iayme y de los Conselleres de la ciudad dio el habito de la nueua Ordẽ a Pedro de Nolasco, que fue el primer General della. Algunos han querido dezir que esto fue en el año de mil y dozientos y diez y ocho: pero no fue sino en el ya señalado. Porq̃ pues por vna parte consta q̃ esta orden fue cõfirmada por el Papa Gregorio nono a diez y seys de Enero dia de S. Antonio del año octauo de su Pontificado, q̃ sin duda fue el de mil y dozientos y treynta y cinco, supuesto lo q̃ es muy claro q̃ fue electo por Março de mil y doziẽtos y veynte y siete: y por otra se sabe, segun lo affirma la misma Orden, que quando enel dicho dia y año octauo de Gregorio fue ella confirmada no tenia de fundaciõ sino onze años y medio: no pudo ser el de su fundacion el de mil y dozientos y diez y ocho sino el de mil y doziẽtos y veynte y tres, desde el qual hasta el de mil y doziẽtos y treynta y cinco vã los onze años y medio de la fundacion. Diez mas adelante, es a saber, en el de mil y dozientos y treynta y tres se fundo en la propria ciudad en tiempo del mismo Obispo el monesterio de santa Clara de monjas de la ordẽ de S. Francisco. La primera Abadesa fue vna gran sierua de Dios llamada sor Ynes, la qual gouerno aquella santa casa con estraña satisfacion de la ciudad largos años hasta el de mil y dozientos y ochenta y vno en que a diez y siete de Setiembre passo desta miserable vida a la bienauenturada del cielo.

Razõ euidente.

Monesterio de santa Clara.

Sãta Ynes.

Su cuerpo se conserua entero hasta aora en vn grande tumulo que tiene la siguiente letra.

Letrero del tumulo.

Aqui està sepultada la santa virgen Ynes que siendo primera Abadesa por quarenta y siete años y mas, resplādescio tā gloriosamente con milagros en la muerte y despues della, quanto mientras viuio relūbrò con santidad de vida y claridad de fama. Murio en el año del Señor de mil y dozientos y ochenta y vno a quinze de las Kalendas de Octubre, feria quarta.

S. Clara.

Del proprio tiempo era otra grande sierua de Dios llamada sor Clara, cuyo cuerpo yaze en otro tumulo enla misma Iglesia con la veneracion y reuerencia con que el de su santa compañera. Perseuero este conuento en la orden de san Francisco hasta el año alomenos de mil y trezientos y veynte y siete, pues como se vera adelante catorze religiosas suyas salieron del para fundar el monesterio de Pedraluas enla Parrochia de Sarrian cerca de la ciudad. Despues se passo este monesterio a la Orden de sant Benito: y della es hasta hoy. Todo el es de muy buena fabrica, y señaladamente el Claustro: el qual sin genero de duda es el mayor y mejor de la ciudad. Yo soy testigo de vista desde que los dias passados anduue por toda esta deuota casa en compañia del Visitador Apostolico della y de las de mas de religiosas Benitas de toda Cathaluña don fray Andres de Balaguer maestro en santa Theologia de la Orden de Predicadores y Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de Valencia: a quiē despues de auer sido Prior de muchos conuentos de su Prouincia de Aragon, Vicario general de toda ella, y tambien de solas las Islas de Yuiça y Mallorca a parte en otra occasion, y aun en otra de sola la de Yuiça, y Difinidor por la misma Prouincia en el capitulo general celebrado en Napoles en tiempo del maestro de la Orden fray Hypolito Maria Beccaria de Monteregali: y finalmente Prior dos vezes de su casa de Predicadores de Valencia, siendolo la segunda le nombro Obispo de Albarrazin en el Reyno de Aragon la Magestad del Rey dō Phelipe nuestro señor los dias passados: y en estos tiene ya passadas las Bullas por el santo Pontifice Clemēte VIII. Acertada elecciō por cierto, assi por auer exercitado el electo todos estos oficios y cargos cō grādissima satisfaciō d todos como por otros respectos que callo aora de proposito por no ser aun tiempo de escriuirlos. A este religioso Monesterio

Don fray Andres de Balaguer, Obispo de Albarrazin.

pues

pues y a los de mas de Barcelona les fue muy padre el Obispo don Berenguer de Palou. No lo fue menos a los pobres, pues dexando a parte las limosnas q̃ les hazia todo el año, daua de comer cada dia de la Quaresma en su Palacio a ciẽto y veynte y dos dellos: y allende desso instituyo renta para dar de comer perpetuamẽte cada dia en el Refitorio de su Cathredal a doze dellos: que fue dar principio a la limosna q̃ despues se ha acrecentado tanto en aquella Iglesia, q̃ es para alabar a Dios. El y su Cabildo hizieron tambien otra cõsa muy Christiana: y fue ella hazer dos partes yguales de toda la renta comun de la Iglesia: y tomada la vna para doze Pauordes, a los quales tocasse de officio por meses proueer del sustento necessario a los Ecclesiasticos, dar la otra y señalarla para casa de charidad donde se exercitasse la hospitalidad. Y el Papa Gregorio nono confirmo todo esto en Reate a nueue de Mayo del segundo año de su Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y veynte y ocho. A su Obispado medrolo tanto este tan limosnero Prelado que se escriue por cosa cierta, valia otro tanto mas quando lo dexo el, que quando lo recibio.

El Obispo, grã limosnero.

Principio de la limosna de la Seo de Barcelona

El Obispado muy mejorado

CAP. IX. DEL TESTAmẽto q̃ hizo el Obispo don Berenguer de Palou, disponiendo q̃ no se cũpliesse nada del, sin consejo del Prior de santa Catherina y de S. Ramõ de Peñafort.

Vuo don Berẽguer el Obispado cerca de treynta años: y en veynte de Agosto del postrero dellos q̃ fue el d̃ mil y doziẽtos y quarẽta y vno viẽdose ya enfermo y cercano a la muerte hizo testamẽto: y en el dexo a sus successores Obispos de Barcelona el castillo de Almonazir cõ su valle, y tãbiẽ les dexo su patrimonio. Acordose dela capilla de S. Miguel q̃ el auia edificado en la Cathredal de Barcelona, y d̃ la limosna q̃ ya se refirio arriba de dar de comer perpetuamẽte cada dia en el refitorio dela propria Iglesia a doze pobres, y finalmẽte de otras cosas. Y señalo por executores de todas ellas a los Arcedianos Bernardo de Vilagranada y Ferrer de Lauro, y al Sachristã Pedro de Centellas y al Canonigo Bernardo Delfin: disponiẽdo juntamẽte q̃ no executassen nada sin consejo y parecer del Prior de S. Catherina y de fray Ramõ de Peñafort, q̃ ya estaua en Barcelona desde el año antes de MCCXL. en que

Testamento del Obispo Palou.

auia hecho cesion del General a to de la orden en el capitulo de Bolonia. Era Prior de santa Catherina en esta occasion fray Berenguer de Castellbisbal, el que auia sido compañero del santo fray Miguel de Fabra en las jornadas de Mallorca y de Valencia, y primer electo de Valencia, aunque no confirmado ni consagrado, por los pleytos q̃ luego se mouieron entre los Arçobispos de Tarragona y Toledo, pretẽdiendo cada qual era de su Metropoli aquel Obispado. Yo he visto el testamento en el Archiuo del Cabildo de Barcelona: y en el allẽde de todo lo que ya queda referido se dize que el testamento fue firmado por el Obispo en mano de Pedro de Bages, *presentibus fratre Berengario de Castro episcopali Priore sanctæ Catherinæ & fratre Raimundo de Pennaforti ordinis fratrum Predicatorum*, estãdo presentes fray Berẽguer de Castellbisbal Prior de santa Catherina, y fray Ramõ de Peñafort de la orden de Predicadores. He referido estas palabras para que se entienda que en el año de mil y dozientos y quarenta y vno ya se auiã passado los frayles Predicadores de las casas de Pedro Grunnio al sitio y conuento en q̃ hoy estã de santa Catherina, pues entonces ya se llamaua fray Berenguer Prior de santa Catherina. Y assi segun esto, lo mucho q̃ pudierõ los Predicadores estar en la parrochia de Santiago en las casas de Pedro Grunnio fueron los veynte años que van desde el de mil y dozientos y diez y nueue en q̃ el conuento se fundo hasta el de mil y dozientos y quarenta y vno. Aunq̃ ya dixe yo arriba mi parecer que mucho antes desto, es a saber, en treynta y vno de Octubre del mil y doziẽtos y veynte y tres, estauã ya los religiosos en el sitio y casa de santa Catherina. El Prior fray Berenguer llego poco despues desto a ser Obispo de Girona. A este varõ pues de tantas prẽdas y al bienauẽturado S. Ramõ quiso el Obispo dõ Berẽguer de Palou acudiessen por cõsejo los executores de su testamẽto. Murio de alli a cinco dias, es a saber, en veynte y quatro de Agosto del dicho año d̃ mil y doziẽtos y quarẽta y vnó, y fue puesto su cuerpo en vn hermoso tumulo de alabastro en su capilla de san Miguel de la Cathredal de Barcelona. En este proprio año en la Sede vacante fue a Barcelona el Arçobispo de Tarragona dõ Pedro de Albalate: y de consentimiẽto del Cabildo dio assiento del todo al santo tribu

F. Berenguer de Castellbisbal.

Palabras notables.

Muerte del Obispo.

Sede vacante.

nal de

nal de la Inquisicion en aquella ciudad, que no le tenia aun cumplido. Andãdo en ello se mouieron varias dificultades entre los letrados que lo tratauan con el, y señaladamente acerca de la forma que se auia de guardar en las sentencias y penas de los hereges. Hizose la resolucion. Y con ser ello asi que entendieron en ella los letrados de la junta, con todo esso a ninguno nombro el Arçobispo quando la puso por escrito en vn libro de pergamino de la mensa Archiepiscopal de Tarragona sino al bienauenturado san Ramon de Peñafort, que como quiẽ auia procurado de Gregorio nono el tribunal de la Inquisicion para estas tierras no podia dexar de ser vno de los Doctores de la junta. Y o creo q̃ deuio ser mas de solo el que de todos los otros jũtos, y que por esso nombro el Arçobispo a solo el, como haziendole author de la resolucion, y como authorizandola y dandole fuerça. Algunos dizen que entonces se celebro tambien vna Synodo en Barcelona y que presidio en ella el Arçobispo don Pedro de Albalate, y que en ella se trato de materias importantes, como de los Sacramentos, y dela forma q̃ los Christianos han de guardar en la oracion. Y de aqui deuierõ inferir algunos lo que escriuen q̃ la referida aueriguacion se hizo en vn Concilio de Tarragona: porque el Arçobispo della presidio en esta Synodo que se celebro en el proprio tiempo en que se hizo la resolucion y se assento del todo en Barcelona el tribunal de la Inquisiciõ. Pero no fue sino Synodo de solo el Obispado de Barcelona, es a saber, la q̃ se celebraua cada año por Nouiembre, diferente dela otra que se hazia por Março. Y como no auia Obispo presidio en ella el Arçobispo que se hallaua presente.

Respecto que se tiene a S. Ramon en cosas de la Inquisiciõ

Synodo en Barcelona.

CAP. X. DEL OBISPO don fray Pedro de Cẽtellas, que siendolo ya se hizo religioso de la ordẽ de Predicadores, y llegãdo la hora de la muerte no quiso hazer testamento sin voluntad del Prior de santa Catherina, sin embargo de estar esento, por ser Obispo como aun lo era.



Ntes que se concluyesse este año de mil y dozientos y quarenta y vno, en que passo desta vida el Obispo don Berenguer de Palou, se trato en la ciudad Barcelona de darle successor, y dio

Don fray Pedro de Centellas Obiſpo d Barcelona

ſele vn cauallero noble llamado don Pedro de Centellas que tenia la dignidad de Sachriſtan en aquella Cathredal. Sus padres Guilaberto de Centellas y Saurina lo auian ofrecido a ella para Canonigo en diez de Iunio del año de mil y ciento y nouenta y ocho, dandole en dote vna Grãja que poſſeyan en la parrochia de ſan Quirico de Terraça, como lo he viſto enel tercer libro delas antiguedades de la miſma Seo en el folio ciento y treynta y ſeys. Y por el diſcurſo del tiempo, ſiendo hõbre de mucha virtud y letras llego a ſer Sachriſtã, y al cabo de quarẽta y ſeys años a ſer Obiſpo. Siendolo ya, tomo el habito de la orden de Predicadores de alli a muy poco tiempo, pues ya lo tenia en doze de Iulio del año de mil y doziẽtos y quarenta y quatro. Que yo he viſto vna permuta q̃ en eſte dia y año hizo por la renta que la limoſna de la Seo tenia en vnas caſas cercanas al conuento de ſanctã Catherina martyr, para darlas como de hecho las dio al dicho moneſterio: y en la Eſcriptura ſe dio nombre de frayle, firmãdola deſta ſuerte. *Ego frater Petrus Barchinonenſis Epiſcopus ſubſcribo.* Viuian entonces muchos religioſos de grãdes prendas y ſantidad en el Conuẽto de ſanta Catherina, y entre

Siendo ya Obiſpo, tomo el habito de Predicadores.

ellos el bienauenturado fray Pedro Cendra varon ſeñalado en milagros, y ſan Ramon de Peñafort, que no auia querido poco antes el Arçobiſpo de Tarragona, y auia hecho ceſsion del Generalato de la orden: y con eſte exemplo quiſiera don Pedro dexar el Obiſpado. Pero ya que no le dio licencia para ello el Papa por verlo dotado de todo lo q̃ ſe requeria para vn buen prelado, moſtro don Pedro la aficion que tenia a la Orden de Predicadores, haziẽdoſe religioſo della, ſin embargo del Obiſpado con que ſe quedaua, por no permitirſele ni en eſſe caſo que lo dexaſſe. Muchos Obiſpos de otras partes hizieron lo proprio, como ya lo eſcriui en la Hiſtoria dela Prouincia de Aragon de mi Orden en el primer libro en el capitulo octauo: aduirtiendo juntamente que aũque el eſtado del Obiſpo es mas perfecto que el de los religioſos, cõ todo eſſo puede el Obiſpo hazerſe frayle quedãdoſe con el Obiſpado. La difficultad no es eſta ſino ſi puede dexar el Obiſpado y cura epiſcopal para hazerſe frayle: y eſſa es la que trata ſanto Thomas de Aquino en la Secunda ſecundæ en la quiſtiõ ciento y ochenta y cinco en el articulo quarto: y reſpõde que no ſino por ciertas cauſas que el pone alli largamente: y eſſo no ſin

facultad del Papa. Pero poderse el Obispo hazer frayle quedandose con el Obispado y gouierno de sus ouejas, no tiene dificultad. Y en tal caso esta obligado el Obispo a guardar la professiõ que hiziere en todo lo q̃ no perjudica ni estorua al oficio de Obispo. Que a todo ello esta tambien obligado el frayle que llega a ser Obispo, como lo dize santo Thomas en la Quistion citada en el articulo octauo. A estos rigores tan santos y al de lleuar vn aspero y pobre habito se querian obligar algunos muy christianos Obispos, no contentandose con ser clerigos seglares sino queriendolo ser regulares en mayor estrechura de vida. Y vno destos fue don fray Pedro de Centellas. Celebro synodo: y ordenando en ella cosas de importãcia no puso en oluido la de los trages de sus clerigos. Que como el auia tomado el tan pobre de la ordẽ de Predicadores, queria que sus clerigos vistiessen honestamente, segun que el estado clerical lo pide. Por auerse hecho religioso, no dexo de defender lo que se le deuia. Que pretẽdiendo el Abad de san Cucufate del Valles que no tenia porque prestalle obediencia, supo el bendito Obispo mirar tanto por su derecho que gano el pleyto, y el Abad fray Pedro se la dio en el palacio Episcopal. Fauorecia mucho a los religiosos de su Orden de Predicadores y teniales gran respecto, y especialmente a sant Ramon de Peñafort que tan merescido lo tenia por su Santidad y doctrina. Auia entonces vn pleyto muy reñido entre doña Guillerma de Claramunt y Ponce de Ceruera sobre la hazienda de Guillermo de Claramunt q̃ era importantissima, pues en ella entrauan Claramunt, Orpino, Rubi, Cubells, Tamarid y Montoliu: y la viuda fundaua su derecho en que despues de la muerte de su marido auia posseydo aquella hazienda Guillemon de Claramunt, y que ella como madre suya le auia de succeder en los bienes. A la postre procuro el buen Obispo comprometiessen los litigantes en san Ramon: y ellos lo hizieron assi, obligandose a seguir su parecer y consejo, dandolo el sin estruendo de juyzio delante del Obispo don fray Pedro y de Guillen Vidal, y Pedro Alberto Canonigos de su Cathredal. Y el santo lo dio en veynte de Março del año de mil y dozientos y cinquenta, y podralo ver quien quisiere en el Archiuo real de Barcelona en el Armario de Tarragona en el saco M, en el numero ochenta y dos. El año siguiente a veynte y tres de Março hizo testamento

Pleyto de importancia que se deça en manos de S. Ramon.

el Obispo don fray Pedro en presencia del bienauenturado sant Ramon, y del gran religioso fray Arnaldo Segarra, y de fray Arnaldo Salomon, y de otros religiosos de la misma ordẽ de Predicadores: y enel dispuso que sus executores huuiessen de proceder en todo de cõsejo del Prior de santa Catherina o de su lugartiniente, y del bendito san Ramon de Peñafort, o del vno de los dos. Hizo vn buen legado a su conuento de santa Catherina y dexo el golpe de la hazienda a la limosna de su Cathredal que su predecessor auia instituydo para tan grande beneficio de los pobres. Su testamento original tenemos aun en el Conuento de santa Catherina martyr: y luego al principio dize el bendito Obispo que lo hazia, *de consilio & voluntate Prioris sancta Catherina*, con consejo y volun- del Prior de santa Catherina. Cosa porcierto que quãdo la vi me edifico muchissimo: porque al momento aduerti lo mucho que don fray Pedro se preciaua de religioso, siendo verdad que aunq̃ lo era no estaua obligado en cosa alguna al Prior del conuento, por ser Obispo y estar essento como tal. En el mismo testamento llegado a disponer de los bienes que posseya en el tiempo de

Testamento del Obispo dõ fray Pedro.

No haze testamento sin licẽcia del prior de santa Catherina.

su eleccion, explica lo que el era entonces, diziendo: *tẽpore electionis nostra, scilicet dum eramus Sachrista*: en el tiempo de nuestra eleccion, es a saber, quando eramos Sachristan. Que en buen romance es dezir que tenia la dignidad de Sachristan de la Seo quando se hizo en su persona el nombramiento de Obispo. Y aduierto yo esto muy de proposito paraque nadie pueda sospechar que este esclarescido varon tomo el habito antes de ser Obispo, sino siendolo ya: pues quando fue electo no era religioso sino Sachristan de la Seo, y cõsta que a pocos años despues de su eleccion era Frayle. Que necessariamente se sigue de todo ello que tomo el habito siendo ya Obispo. Passo desta vida en veynte y ocho de Março del dicho año de mil y dozientos y cinquenta y dos: y fue su cuerpo enterrado en el claustro de su Cathredal en la capilla de san Martin que el auia edificado y dotado magnificamente. Centella fue esta que la saco Dios del noble fuego del esclarecido linage de los Centellas para su lustre y honor. Que la carne y sangre no era bastante para hechar de si tan rutilante y resplã descíente centella.

Palabras notables.

Razon euidente.

CAP.

CAP. XI. DEL OBISpo don Arnaldo de Gurbo, que se hallo en muchos negocios de importancia con el bienauenturado san Ramon de Peñafort y en las disputas publicas que fray Pablo Christiano tuuo delante del Rey con los Rabines Moysen y Bonastruch de Porta.

A Don fray Pedro de Centellas sucedio enel Obispado de Barcelona don Arnaldo de Gurbo el año de mil y dozientos y cinquẽta y tres. El qual de alli a tres, es a saber, en el de mil y dozientos y cinquenta y seys, a veynte y nueue de Henero, considerando quan christianas y deuotas eran ciertas mugeres q̃ de muchos años atras estauã recogidas en el monesterio de santa Maria de Montalegre de la Parrochia de san Fausto de Cabanyes a pocas leguas de Barcelona, determino con parecer y voluntad del Cabildo señalar les para de alli adelante la regla del glorioso padre S. Augustin, y de hecho dispuso viuiessen segun ella, y para su sustẽto les dio desde luego la Iglesia y Parrochia de S. Fausto de Cabanyes en q̃ estaua fundado el monesterio. Era Priora en esta sazõ sor Guillerma, y assi ella como las d̃ mas religiosas se obligaron a estar sujetas en todo al dicho Obispo y a sus successores. Este monesterio se traslado despues a la ciudad de Barcelona y se conseruo con el proprio nombre de Montalegre y habito de san Augustin hasta nuestros dias, en los quales se han acabado sus religiosas. Gustaua mucho este grã prelado ver en su Obispado mõnesterios de qualquier religion: y assi en pidiendole licencia el canonigo de Barcelona Berẽguer de la Piedra procurador y administrador del maestre de la Orden de Santiago de la espada, para fundar monesterios della en la ciudad de Barcelona y en su Diocesi, se la dio muy de grado en siete de Setiembre de mil y dozientos y sesenta y nueue. A la persecucion de los Moros tuuo bastante inclinacion: y mouido della se hallo muchas vezes con el Rey don Iayme el conquistador en las jornadas que hizo cõtra ellos, y señaladamente en la famosa que hizo contra los de Murcia quando les ganó aquella rica ciudad el año de mil y dozientos y sesenta y cinco. Hallose tambien con el bienauẽturado san Ramon de Peñafort en muchos

Don Arnaldo de Gurbo Obispo de Barcelona.

Monesterio de las mõjas de Montalegre.

Orden de Santiago.

Hallose el Obispo en la jornada de Murcia.

chos negocios de importancia: y en especial en los siguiẽtes. En esta sazon auia ya muchos religiosos de la Orden de Predicadores en esta tierra que a instancia de san Ramon y mediante su diligencia auian aprendido muy bien la lengua Hebrea para predicar a los Iudios y disputar cõ ellos. Que auia los muchos entõces en varias ciudades y pueblos viuiendo al descubierto enla ley de Moysen, y teniẽdo Synagogas como los Christianos Iglesias en harto detrimento delos Catholicos desta tierra. Predicauanles de ordinario, y quando esso no bastaua, disputauan doctissimamente con ellos para desengañarlos de sus desatinados errores. En este ministerio se señalaua notablemente fray Pablo Christiano de la misma ordẽ de Predicadores. No leuantaua jamas la mano de tan zelosa empresa. Yua de Pueblo en pueblo, y entrando en las Synagogas como el Apostol de su nõbre disputaua con los que entre los Iudios se preciauã de muy doctos. Y por que lo era tanto el Rabin Moysen hijo de Neheman de la ciudad de Girona del principado de Cathaluña, el que compuso doctos Comentarios sobre el Penthateuco y sobre Iob, a quiẽ los Iudios dan la prima entre los Kabalistas del vltimo tiempo segun lo refiere Sixto Senense en la Bybliotheca santa, fue fray Pablo a aquella ciudad, y disputando con el salio victorioso y lo cõcluyo manifiestamente. Y para que la victoria fuesse mas notoria y quedasse conuencido Moysen en la plaça del mundo, y desta suerte quedasse derribada la confiança que los Iudios haziã deste su maestro, diziendo quando se les obiectaua algo, que el responderia bastantemẽte a ello y a todo lo de mas, hizo instãcia entõces la ordẽ de Predicadores al Rey de Aragon don Iayme el conquistador, le mandasse venir a Barcelona para disputar con el en publico delãte de toda la Corte. Y viniendo Moysen, se señalo por lugar dela disputa el Palacio Real, y por dia della el veynteno de Iulio del año de mil y doziẽtos y sesenta y tres. El espectaculo fue marauilloso: por que el proprio Rey en persona quiso assistir, y se hallaron presentes muchos Prelados, y entre ellos el de la ciudad don Arnaldo de Gurbo, de quien aora vamos escriuiendo, muchos Barones, muchos caualleros, y muchos Religiosos, señaladamente de la Orden de Predicadores y de la de los Menores. Y vno de los de la de Predicadores fue el bienauenturado san Ramon de Peñafort que estaua entonces en Barcelo-

F. Pablo Christiano contra los Iudios

Rabin Moysen d Girona.

Disputa publica delante del Rey y de su Corte.

na, y era siempre el primero en todos los negocios graues que se ofrecian, especialmente en los tocantes a la fe. Tenido ante to das cosas acuerdo entre el Rey, y los frayles Predicadores y Me nores q el fin y blanco de la dis puta no era sino derribar la con fiança q los Iudios hazian de a quel su famoso Rabino, se obli go fray Pablo a prouarle con Es cripturas autheticas y recebidas por el y por los demas Iudios, que el Mesias era ya venido, y era verdadero Dios y hombre, y auia padecido y muerto por la salud del genero humano, y q ya auia cessado lo legal o cere monial de la ley de Moysen. Y prouolo todo con tanta effica cia que hasta los proprios Iudios que tenian al respondiente Ra bino por su Oraculo y defensor començaron desde luego a sil uarle, viendole tan mal parado q lo que vna vez confessaua lo ne gaua otra, y lo que negaua mu chas vezes llegaua a confessarlo otras tantas. Hizose instrumen to publico de todo esto y de lo demas que passò en este specta culo, y el Rey don Iayme se sir uio authorizarlo con su abono y sello real, para que nadie pusies se duda en el successo: y abonado en esta forma le he visto yo en el Archiuo real de Barcelona en el registro deste año, señalado con la letra T, en el folio ciento y ve ynte. Quedo el Rey tan satisfe cho del zelo de fray Pablo y de lo mucho que se auia mostrado en la disputa concluyendo al do cto Iudio y triunfando del, que en veynte y nueue de Agosto del proprio año, como lo he vi sto en el mismo registro en el fo lio ciento y seys, le embio por to das sus tierras para que enseñasse a los ciegos Hebreos el camino de la salud, mandandoles a ellos que siempre que fray Pablo qui siesse predicarles o tratar con ellos de las escripturas sagradas o en publico o en particular le respondiessen humildemente y con reuerencia, y que le prestas sen los libros que el pidiesse pa ra enseñarles la verdad, y que pa ra lleuarselos de vna parte a otra tomassen del tributo real lo que necessario fuesse. Y en el mismo dia y año, como lo he visto en el proprio Registro en el folio cie to y diez, mandò a todos los Iu dios de sus tierras que detro de tres meses borrassen las blasphe mias que contra Christo y su be dita madre Maria hallassen ellos por si mesmos en sus libros y en otras qualesquier escripturas, o selas señalasse fray Pablo en ellos assi por palabra como por carta, pero *cum consilio fratris Rai mundi de Pennaforti & fra*

El Rabin Moysen, vencido.

F. Pablo embiado por el rey a predicar a los Iudios.

tris

tris Arnaldi Segarra eiusdē ordinis, con consejo de fray Ramon de Peñafort y de fray Arnaldo Segarra de la misma ordē que era vn religioso tambiē Cathalan del territorio de Barcelona varon de grandes prēdas, discipulo dē Alberto Magno, y auia ya sido Prouincial de toda España, y fue confessor del mismo Rey, y como tal se hallo despues desto con el en la conquista de Murcia. Y explicando este mandato en veynte y siete de Março del año siguiēte de mil y dozientos y sesenta y quatro, como lo he visto en el mismo Registro en el folio ciento y cinco, ordeno que las dichas penas no se incurriessen sino quando fray Pablo o algun otro señalasse las blasphemias y dixesse dōde estauan. Y en tal caso dio el Rey vn mes de plazo a los Iudios para escusarlas y prouar q̄ no lo eran, si tal pretension tenian. Y señalādo juezes para ello dixo que se auia de hazer todo esso, *ad cognitionem & iudicium venerabilis Episcopi Barchinonæ, fratris Raimundi de Pennaforti, fratris Arnaldi de Segarra, fratris Raimundi Martini, & fratris Petri de Ianua*, a conoscimiento y juyzio del venerable Obispo de Barcelona, de fray Ramō de Peñafort, fray Arnaldo Segarra, fray Ramon Martin, y de fray Pedro de Genoua. El Obispo de Barcelona era don Arnaldo de Gurbo, de quien aora va hablando la Historia, y fray Ramon Martin era religioso de la ordende Predicadores como los demas, natural de Subirats de Cathaluña, de quien escriue fray Pedro Marsilio que tuuo gran conoscimiento de las lēguas Latina, Arabiga, Hebrea, y Caldea. Por este tiempo tuuo fray Pablo otra disputa en Barcelona en el Palacio Real en presencia del proprio Rey dō Iayme y de su Corte con otro famoso Iudio de Girona, llamado Bonastruch de Porta. El qual fue en ella tan atreuido y descomedido que dixo algunas palabras en vituperio de nuestro Señor y de toda la santa fe Catholica, y despues compuso vn libro dellas y dio vn tranlunto del al Obispo de Girona. Acusaronle entōces dellas el Prior de los frayles Predicadores de Barcelona y san Ramō de Peñafort y fray Arnaldo Segarra, y fray Pablo Christiano, todos de la orden de Predicadores: y puesto el Iudio delāte del Rey en doze de Abril del año de mil y dozientos y sesenta y cinco (estando presentes el Obispo de Barcelona don Arnaldo de Gurbo, de quien vamos hablando

F. Arnaldo Segarra.

Palabras notables.

F. Ramon Martin.

Otra disputa publica delāte del Rey y de su Corte.

Bonastruc de porta accusado por S. Ramō de Peñafort.

aora, y Berenguer Arnaldo de Angularia, el maestro Berẽguer de la Torre Arcediano de la propria ciudad, el maestro Bernardo de Olorda Sachristan de la misma Iglesia, Bernardo Vital Ferrer de Manresa, y Berenguer de Vique juristas) respondio que las auia dicho en la disputa cõ la licencia que al principio della le auian dado el Rey y fray Ramõ de Peñafort para dezir lo que quisiesse, y que a ruegos del Obispo de Girona auia escrito el libro que le auia dado. Con todo esso aun que lo que el Iudio alegaua en su fauor era assi, pero porque en la dicha licencia no se le auia dado facultad para dezir desuerguenças, lo condeno el Rey a destierro por dos años y a quema del libro. A los frayles Predicadores pareciole remissa la sentencia: y por esso no la quisieron admitir. Y entonces el Rey cõcedio al Iudio que de lo dicho o de algo dello no estuuiesse obligado en ningun tiempo a responder delante de alguna persona sino solo en su real poder y presencia, como lo he visto todo en el proprio Registro en el folio dozientos y sesenta y quatro. Los religiosos quedarõ sentidos desto y dieron quexas del Rey al Papa Clemente quarto. El qual le escriuio vna sentidissima carta (y ponela toda Hieronymo Çurita en el segundo libro de los Indices que compuso en Latin de las cosas de los Reyes de Aragon) amonestandole castigasse el atreuimiento que Bonastruch auia tenido en componer el referido libro lleno de mentiras y de lo que no auia passado en la disputa, y en embiarlo a diuersas regiones para dilatacion de su error. Haze el Papa expressa mencion de fray Pablo y de la disputa publica tenida delante del Rey: y yo quisiera estar de espacio para ponderar algun tanto la ceguera de los Iudios, que conuencidos en las disputas por los Catholicos se quedauan quales antes, y aun dauan en inuentar mentiras y en cõtar lo que de ninguna suerte auia passado, para entretener dessa suerte a los de su secta en sus desatinos y errores. Pero no tẽgo porque detenerme en esto, pues ya hechó sant Pablo el resto, diziendo que aun tienen puesto el velo sobre el coraçon quando se lee delante dellos el testamento viejo. Que en esto se dize todo lo que se puede pensar, pues de gente q̃ cubre su entendimiento cõ veló, se ha de pẽsar que le tienen dispuesto para ser rebelde a la luz de la Fe.

(‡)

Sentencia que da el Rey al Iudio.

Los frayles se quexã del Rey al Papa.

Ceguera de los Iudios.

CAP. XII. QVE LA causa del reñido matrimonio del Conde de Vrgel dõ Aluaro de Cabrera con doña Costança de Moncada nieta del Rey de Aragon don Pedro el segundo, fue cometida por el Papa al Obispo don Arnaldo de Gurbo y a san Ramon de Peñafort.

EN estos negocios de tanta importancia se hallaron juntos el Obispo don Arnaldo de Gurbo y sant Ramon de Peñafort: y aun en algunos otros. De los quales fue el primero el del casamiento de don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel con doña Costança de Mõcada hija de don Pedro de Moncada, q̃ era nieta del Rey de Aragon don Pedro el segundo por ser hija de doña Costança que fue hija del dicho Rey y casada con el Senescal de Cathaluña don Guillen Ramon de Moncada, a quien dio entonces el Rey dõ Pedro las villas de Seros, Aytona, y Soses. Don Aluaro pues de Cabrera caso en faz de la Iglesia con esta señora tan principal en la villa de Seros dia de san Iuã Baptista del año de mil y doziẽtos y cinquenta y tres, diziendoles la Missa fray Berẽguer de Gatello de la Orden del bienauenturado san Francisco. Y como dõ Aluaro no tenia entonces sino doze años de edad y doña Costança diez, de alli a dos ratificarõ ambos el matrimonio, interuiniẽdo el Abad de Escarpe: aunque el Conde don Aluaro dio el si con pacto q̃ se le pagasse los seys mil ducados q̃ le auian sido prometidos en dote. Y sobre esto se mouieron despues varias dificultades, sin porque ni para que por cierto. Don Aluaro desecho a doña Costança que no deuiera aunque no fuera sino por ser ella de tã noble casa, y nieta del Rey don Pedro y sobrina del Rey dõ Iayme que viuia entonces: y caso cõ doña Cecilia hermana del Conde de Fox por Henero del año de mil y doziẽtos y cinquẽta y seys: y tuuo en ella dos hijos a don Armengol que despues le succedio en el Condado, y a dõ Aluaro que le fue successor en el Vizcõdado de Ager. Doña Costança pidio justicia al Papa Alexandro quarto: y el señalo por juez al Obispo de Huesca: el qual dio sentẽcia en fauor desta señora, mandando a don Aluaro la tuuiesse por verdadera esposa suya. Apelo el cauallero al Papa: y mouieronse luego tales enemi-

El Conde de Vrgel casado cõ doña Costança de Moncada.

El Conde dexa a doña Costança y se casa con vna hermana del Conde de Fox.

ſtades entre el y los deudos de doña Coſtança que dellas ſe ſiguierõ algunos homicidios, y aun incẽdios de pueblos. El Põtifice Vrbano quarto q̃ ſucedio a Alexãdro, atendiẽdo a ellos, y à la ſentencia q̃ auia dado el Obiſpo de Hueſca, y à q̃ don Aluaro al cabo de ſiete meſes bien cumplidos deſpues della y de la apelacion no trataua de proſeguirla cometio la cauſa al Obiſpo de Barcelona dõ Arnaldo de Gurbo y al bienauenturado ſan Ramon de Peñafort, deſde Ciuitavecha en veynte de Febrero del ſegundo año de ſu Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y ſeſenta y tres: mãdãdoles la reſoluieſſen conforme a canones ſin recurſo de apelaciõ, en caſo q̃ induzido primero dõ Aluaro por ellos cõ eficaces amoneſtaciones à q̃ mirãdo en eſta parte por ſu ſalud dieſſe de mano a la intruſa y recibieſſe a Coſtãça y la trataſſe cõ marital afecto. Lo q̃ en execuciõ deſta bulla ſe hizo, lo contò deſpues el bienauenturado S. Ramõ de Peñafort al Papa Clemẽte quarto en la ſiguiẽte carta q̃ le eſcriuio deſde Barcelona: la qual he viſto en el Archiuo real de la propria ciudad enel Armario de Vrgel en el ſaco de los papeles deſte caſamiento.

La cauſa ſe comete por el Papa al Obiſpo de Barcelona y a S. Ramõ.

Al ſantiſsimo en Chriſto padre y reuerẽdiſsimo ſeñor Clemente por la diuina Prouidẽcia ſummo Pontifice de la ſanta Igleſia, F. Ramõ de Peñafort, beſar la tierra delante d̃los beatiſsimos pies. Hame parecido intimar enel Señor humildemente a vueſtra reuerẽda paternidad, como el ſeñor Vrbano de buena memoria predeceſſor vueſtro cometio baxo de cierta forma al venerable padre Obiſpo de Barcelona y a mi la cauſa matrimonial q̃ ſe ventilaua entre el Conde de Vrgel por vna parte y la hija del noble Pedro de Moncada por otra. Y porque yo por razon de mis muchas enfermedades y demaſiada debilidad de cuerpo no podia aſſiſtir en perſona a la proſecuciõ de la cauſa: dada en preſencia de las partes la ya dicha cauſa pueſta en razon ſuficiente y manifieſta a todos, renuncie abſolutamẽte para que de alli adelante procedieſſe ſin mi el dicho Obiſpo como ſegu la forma del reſcripto podia y deuia de derecho. El qual auiẽdo procedido por algũ tiẽpo (impedido deſpues por la ocaſiõ del hecho dela frõtera cõtra los Moros de Eſpaña) ſubdelego la cauſa al Prior de ſanta Eulalia del campo de la Orden de ſan Auguſtin en el arraual de Barcelona. El qual Prior, de conſejo de ſabios y de varones temeroſos de Dios, determino la cauſa por ſentencia razonable y diſ-

Carta que S. Ramon eſcriue al Papa Clemẽte IIII.

Guerra de Murcia.

cretamente conforme a los Canicos establecimientos, quanto lo puedo entender, y la fragilidad humana lo dexa percebir. De aqui es que yo para escusar mi innocencia sobre esto por la causa vrgente y necessaria puesta arriba por la qual renuncie el dicho negocio, y para tocaros y explicaros algo de los peligros que ya estan cerca, he determinado embiaros estas letras por el amado en Christo Guillermo de Montalba portador de las presentes. Suplico pues (padre) a vuestra Santidad, derribado delante de vuestros santos pies, que a las guerras, estragos de hõbres, escandalos graues, y a los peligros de almas q̃ desto se han seguido (como creemos auer ya llegado a vuestra noticia) y a otros mas graues que se esperan adelante si cõ presteza no se diere socorro, attendays misericordiosamente, ponderados con diligencia los processos y attentamente percebidas las circunstancias y las escripturas (las quales todas se remiten a vuestra presencia por este portador de las presentes) deys al dicho negocio el desseado fin y sentencia. Por q̃ como a mi me lo parece, la vna y la otra parte dessea esto y lo aguarda, y allende desso la fama lo predica comunmente. Y creo firmemente ser assi, que nunca si no por la silla Apostolica se podra concluyr causa tantas vezes pleyteada y hecha. Que de otra suerte, si la semejante determinacion (lo que Dios no quiera) no se hiziere con atentada prouidẽcia o tambien se diffiriere y por termino largo se dissimulare, siẽdo ello assi que de la vna y otra parte hay hombres muy nobles y poderosos, agrauarseha tanto la indignacion y seguirsehan tã graues peligros que a penas en nuestros tiempos podra el negocio lleuarse a paz. Iesu Christo hos encamine siempre en su beneplacito a vos y a todos vuestros hechos assi en esto como en lo demas, de tal manera que por vuestra pia y santa solicitud sea ensalçada la santa fe Catholica y se procure por todas partes la paz de Dios que excede a todo sentido. Dada en Barcelona feria quarta del año de mil y dozientos y sesenta y seys.

El Papa Clemente, ponderando lo q̃ el santo le aduertia y rogaua tã encarecidamẽte en esta carta, vino biẽ en lo q̃ sele pedia, q̃ la causa se sentẽciasse en su Corte. Encomẽdola desde luego al Cardenal y Obispo Prenestino: el qual en presencia de los procuradores de la vna y otra parte dio sentencia en fauor de doña Constança de Moncada. Y el Papa estando en Viterbo

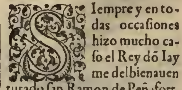
boa onze de Abril del tercer año de su Pontificado q̃ fue el de mil y dozientos y sesenta y siete, despacho vn rescripto al Arçobispo de Tarragona, y al Obispo de Magalona haziendo menciõ del pleyto y de la sentencia dada por el Cardenal, y mandãdo les la hiziessen executar al Conde d Vrgel, excomulgãdolo a el y hechando entredicho en sus tierras. No se yo si se pudo efectuar esto, por la muerte del Cõde que fue presto en Março del año siguiente de mil y doziẽtos y sesenta y ocho. Lo que es aueriguado, y que no se puede negar es q̃ huuo el Cõde en doña Costança vna hija que se llamo doña Leonor: y no se yo si la huuo despues desta postrera sentencia o despues de la que sele dio en Barcelona por el Prior del Monesterio de santa Eulalia del Cãpo. Que tengo para mi que entonces obedecio y tomo por su esposa a doña Costãça, sino que al cabo de menos de vn año entero boluio a sus treze. Y entonces escriuio san Ramon la dicha carta al Papa. Doña Leonor caso con don Sancho de Antillon el qual huuo en ella a doña Costança de Antillon, la que caso cõ don Gombal de Entença, y fue madre de doña Teresa de Entẽça. Esta doña Teresa caso con el Infante don Alonso hijo del Rey don Iayme el segundo, en el qual don Alõso recayo el Cõdado de Vrgel por muerte de don Armengol de Cabrera, hijo de la intrusa doña Cecilia. Iusto juyzio de Dios, que vna nieta de la legitima y verdadera muger de don Aluaro llegasse a ser Condesa de Vrgel. El año siguiẽte de mil y dozientos y sesenta y nueue intentó el Infante dõ Pedro en Barcelona hazer batir moneda nueua de plata de valor de doze dineros. Sintio mucho la ciudad esta nouedad, y passado algun tiempo formo agrauio della delante del Rey don Iayme su padre vn Lunes en veynte y vno de Octubre dia de las onze mil Virgines del proprio año en el capitulo nueuo del conuento de santa Catherina martyr, donde para oyr la quexa estauan ya el Rey y el Infante, teniendo en su compañia al Obispo de la misma ciudad don Arnaldo de Gurbo, a san Ramon de Peñafort, al Abad de Ripol, a algunos Canonigos y caualleros principales, y a los quatro Conselleres (que entonces no podian ser mas) Bernardo Durfort, Guillen de Mõjuyque, Bernardo Ponce, y Guillẽ Lull. Y para dar fuerça la ciudad a su pretension, reduxo a la memoria la constitucion de las Cortes celebradas en Mon-

Doña Leonor de Cabrera, hija de doña Costança de Moncada.

El Infante don Pedro quiso batir moneda nueua en Barcelona.

çon el año de mil y dozientos y treynta y ſeys, que el valor de las monedas no ſe alteraſſe ſino que tuuieſſe ſiempre vn ſer, la qual el Rey auia jurado guardar. Oyda la pretenſion, ſe retiro el Rey a vna eſquina con el Infante, con el Obiſpo, con ſan Ramon, y con algunos delos otros y conſultada ya la reſpueſta que ſe auia de dar, ſe torno a ſu real aſsiento y la dio qual Barcelona la deſſeaua, que no daria lugar a quebrantar aquella conſtituciõ, y que haria ſe leuantaſſe la mano de batir moneda nueua. En eſte y en los demas negocios graues ya referidos ſe hallaron juntos eſte Obiſpo don Arnaldo de Gurbo, de quien vamos hablando, y ſan Ramon de Peñafort.

CAP. XIII. EN QVE ſe pone la marauilloſa nauegacion que ſant Ramon de Peñafort hizo ſobre ſola ſu capa deſde la Isla de Mallorca haſta Barcelona: y la aueriguacion del año en q̃ el ſanto la hizo.



Iempre y en todas occaſiones hizo mucho caſo el Rey dõ Iayme del bienauenturado ſan Ramon de Peñafort, ſegun las prendas de ſu Santidad y letras lo mereſcian: pero ſeñaladamente lo deuio hazer en la que aora me dexo de referir de reparar la alteracion que ſu hijo el Infante dõ Pedro queria hazer en la moneda de Barcelona a veynte y vno de Octubre deſte año de mil y dozientos y ſeſenta y nueue. Porque a penas auia dos meſes cumplidos que el ſanto auia obrado aquel famoſiſsimo milagro tan ſabido de venir deſde la Iſla de Mallorca a Barcelona ſin Nauio ſobre ſola la capa de ſu ordẽ, haziendo vela de vn pedaço della. La cauſa ya ſe ſabe fue la que el Rey don Iayme le dio lleuando alla a ſu amiga, y perſeuerando con ella ſin embargo de la palabra que auia dado al ſieruo de Dios de no hazer tal coſa. Que pidiendole licencia entonces el ſanto confeſſor para boluerſe a Barcelona, y no queriendoſela dar ſino mandar a todos los marineros, ninguno le traxeſſe en ſu Nauio, ſe fue al puerto de Soller, y fiado de la diuina miſericordia hechô ſobre las aguas ſu capa, y ſalto en ella y haziendo arbol o maſtil de ſu cayado, y vela de vn cabo o pedaço de la miſma capa, nauego en ſeys horas las ciento y ſeſenta millas, que hay deſde Mallorca a la ciudad de Barcelona. Nauegacion de S. Ramon.

Algu

Auerigua ció de tiẽ po.

Algunos dan asſiento a eſte milagro en el año de la conquiſta de la dicha Iſla, cuya ciudad principal fue ganada el poſtrer dia de Febrero de mil y dozientos y veynte y nueue. Pero engañaróſe muy mucho en ello: porque en la relacion que haze deſte milagro el Inquiſidor de Barcelona fray Iayme de ſan Iuan de la orden de Predicadores (q̃ es la q̃ mas credito merece entre todas las de otros Authores) ſe dizen mil coſas con q̃ no ſe cõpadece eſto: y ſon ellas: que el Rey ya lo era de Mallorca quã do fue a ella y el ſanto obro la marauilla: que el Rey lleuo al ſanto para que conuirtieſſe algunos Iudios y Moros de la Iſla: que quando llegarõ a ella el Rey y el ſanto, los ſalieron a recebir los mas principales, holgandoſe de la venida del ſieruo de Dios: que en deſambarcando el ſanto ſe fue al conuento de Predicadores: y finalmente ſe dizen en eſta relacion otras coſas que no pudieron ſucceder en el año de la jornada y conquiſta de la Iſla. Y lo miſmo ſe prueua con lo que es muy ſabido q̃ en aquella jornada tuuo el Rey por Confeſſor y Predicador al ſanto varon fray Miguel de Fabra de la Orden de Predicadores: y aſsi no quadra que en la propria conquiſta lleuaſſe el Rey a ſan Ramon por confeſſor ſuyo. Y añadeſe a eſto, que en las Hiſtorias de aquella conquiſta, aunque hablemos de la que compuſo el miſmo Rey, ſe da larga razõ del beato fray Miguel de Fabra, y no ſe dize palabra de ſant Ramon. Coſa que haze penſar que no ſe hallo en ella eſte ſanto. Y aſsi no acontecio el Milagro en eſta jornada. Tampoco acontecio en la ſegunda q̃ hizo el Rey a la propria Iſla quando ſe dezia que el Rey de Tunez queria venir ſobre ella: porque eſſa la hizo el Rey en el año de mil y dozientos y treynta y vno, y entonces eſtaua el Santo en la corte Romana. Por la miſma razõ no ſuccedio el Milagro en la tercera jornada que hizo el Rey a aquella Iſla: porque eſta fue vn año deſpues del de la ſegunda, y entonces aun eſtaua el ſanto en la Corte Romana, pues no partio della haſta el de mil y dozientos y treynta y cinco. Por lo qual ſe ha de dezir neceſſariamente que acontecio el Milagro en la quarta jornada que el Rey hizo a la Iſla en eſte año de mil y dozientos y ſeſenta y nueue, en que ya eſta la Hiſtoria, para recoger los nauios que eſtuuieſſen en la Iſla y traherlos a la coſta de Cathaluña donde ya tenia apreſtada vna muy buena y grande flota para yr cõ ella

en expedicion a la tierra santa contra los Turcos en compañia del Emperador Paleologo. Entonces aun andaua el Rey embaraçado con doña Berenguela Alfonso, por cuyo respeto quatro años antes, es a saber, en el de mil y doziẽtos y sesenta y cinco no le auia querido absoluer fray Arnaldo Segarra en la conquista del Reyno de Murcia como lo cuentan el mismo Rey y fray Pedro Marsilio. Que el Inquisidor de Tolosa fray Bernardo Guidon escriue en su Historia (como lo refiere Hieronymo Çurita en el libro tercero de sus Annales en el capitulo sesenta y quatro) que en este año se embarco el Rey don Iayme con vna real armada, y con muy poderoso exercito, para yr en socorro de la tierra santa: y q̃ auiendo ydo delante parte de aquella flota el se boluio, segun se dezia por consejo de vna muger, la qual nuestro Señor eligio para su sacrificio: y que el Rey se gouerno tan indiscretamente que segun se escriuia en las Fabulas desamparo el cielo por seguir vna nouilla. Y no se declara mas el Inquisidor. Pero es muy aueriguado q̃ todo ello se entiende de la Berenguela, y que ella era la nouilla por la qual el Rey desamparo el cielo, estando amigado cõ ella. Donde es bien se aduierta q̃ el Inquisidor no dize assertiuamente q̃ el Rey se boluiesse de la jornada por consejo de vna muger, sino que assi se dezia. Y fue cosa facil dezirse assi, aunq̃ no se huuiesse buelto el Rey por consejo della ni estuuiesse ya amancebado con ella: porque como auia sido publico hasta entõces q̃ lo estaua, luego en viendole de buelta tan presto sin yr a la jornada propuesta se pudo sospechar q̃ boluia por consejo de la mãceba, por no ser aũ tã publica la emienda del Rey. Que en hecho de verdad ya la tenia, aunq̃ de pocos dias atras, pues se auia hecho a la vela en Barcelona para la tierra santa a quatro del mes de Setiembre del dicho año, y la emienda auia sido o a los postreros de Iulio o en Agosto del mismo año con el milagro de S. Ramon. Para cõtra este año de mil y dozientos y sesenta y nueue ninguna dificultad se ofrece, todo quadra, y todo viene bien, hasta lo que en la relacion del Inquisidor fray Iayme de san Iuan se dize, que era el tiempo de la fruta que trayan de Mallorca a Barcelona y que ya auia claustro en el Conuento de Predicadores de Barcelona, por el qual estauan orando algunos religiosos quando sant Ramon llego. Porque (como ya lo escriui en el segundo libro de la Historia

de la Prouincia de Aragon enel segundo capitulo) dō Berēguer de Moncada auia muerto por Nouiembre de mil y dozientos y sesenta y ocho, y auia dexado gran cantidad de dinero al conuento, con que entre otras cosas se labro el claustro: y como entonces se labrauan las casas pobrissimamente, pudo estar ya casi del todo labrado por Agosto de mil y dozientos y sesenta y nueue, quando acontecio el milagro.

CAP. XIIII. EN QVE se pone la translacion del monesterio de monjas de santa Maria de Valdonzella de la orden de Cistel, de la Valluidriera, dō de se auia fundado, a la ciudad de Barcelona,

EN el proprio año de mil y dozientos y sesenta y nueue, en que san Ramō hizo la referida milagrosa nauegacion desde la Isla de Mallorca basta Barcelona, se hizo tambiē la translacion del monesterio de monjas de santa Maria de Valdonzella de la orden de Cistel. Auiase fundado este monesterio a casi dos leguas de Barcelona en la parrochia de santa Cruz en Valluidriera a quatro de Nouiēbre del año de mil y doziētos y treynta y siete, por el gran Obispo de Barcelona don Berenguer de Palou y por su Cabildo. La primera Abadesa fue Berenguela de Ceruera y la primera Priora Maria de Lerida, y la primera Sacristana Maria de Martorel: y sus primeras compañeras fuerō Francisca de Cātars, Sācha de Plegamans, Ermesenda de Barumida, Guillerma de S. Laurencio, Ermesenda de Celma, Guillerma de Sarriā, Arsenda de Peralta, Guillerma d Barcelona, y Guillerma de Iensana. Y todas ellas se obligarō a estar baxo de la proteccion y obediēcia del Obispo dō Berenguer y de sus successores, como cōsta por el instrumento publico que desta fundacion y obligaciō recibio Pedro de Bages notario publico en el dicho dia y año. Al cabo de algunos años se fue tratando q̄ este monesterio se passasse a la ciudad de Barcelona: y el Rey don Iayme el conquistador otorgo licencia para ello en veynte y ocho d Agosto del año de mil y dozientos y sesenta y tres. Mirose mucho dōde estaria bien el Monesterio, y haziendose resoluciō que se le diesse assiento fuera de la ciudad a poco trecho de la muralla que mira a Poniēte y Tramontana en vn campo y sitio que era de vn cle-

Fundaciō del monesterio de Valdonzella.

El monesterio de Valdonzella se passa a Barcelona.

CAP. XV. DE LA PREciosa y santa muerte del bienauenturado sant Ramon de Peñafort: y del trãsito del Obispo de Barcelona dõ Arnaldo de Gurbo.

SIendo ya casi cẽtenario el biẽnauenturado sant Ramon de Peñafort, sele llego el tiempo en que el señor que suele pagar ciẽto por vno le auia de dar por sus muchos vnos aquel vno de los cielos que siẽdolo encierra todos los centenares que imaginarse pueden y lo pedia el santo Rey Dauid diziendo. *Vnã petij a Domino & hanc requiram, vt inhabitem in Domo Domini omnibus diebus vitæ meæ.* Vna cosa he pedido al Señor y essa buscare, y es ella morar en la casa del Señor todos los dias de mi vida. Fatigado pues ya el bienauẽturado varon assi de la larga vegez como de la aspereza y penitencia y de sus muchas y ordinarias indispo-

Postrera enfermedad de san Ramon.

siciones dio en la postrera detodas ellas con harto consuelo de su espiritu, que como cãsado de tan larga prision gustaua mucho se le abriessen ya las puertas della para gozar de libertad en el cielo. Hallauase a la sazon en Barcelona su gran amigo el Rey don Iayme de Aragon, y tambien el de Castilla don Alonso el sabio que por razon de las pretensiones que tenia del Imperio y Rey

El santo, visitado d dos Reyes.

no de Romanos en competencia de Ricardo Conde de Cornubia hermano de Enrique tercero Rey de Inglaterra passaua a Frãcia, donde estaua el Papa Gregorio decimo, a verse con el y tratar de su justicia. Ambos los dos Reyes visitaron en esta enfermedad al sieruo del Señor amenudo como lo escriue fray Pedro Marsilio. Llegando la enfermedad a lo vltimo, quãdo ya auia recebido el bendito varon deuotissimamente los santos Sacramentos de la Iglesia, acudieron en vn punto todos los religiosos del conuento, no tãto para cumplir con su obligacion como para q̃ no se les fuesse el bienauenturado Patriarcha sin darles la bendicion de la manera q̃ la auia dado el benditissimo viejo Iacob a sus doze hijos estãdo cercado dellos en la cama al punto de la muerte. Y el humildissimo sieruo del Señor mostro pedirla a ellos comẽçando a dezir el psalmo diez y nueue, como significando que le prosiguiessen, y le hechassen las muchas deprecatorias que contiene. Compusole el Rey Dauid para q̃ estando

el en algun trãce peligroso le rezasse y cantasse su pueblo, y siruiesse de alli adelante de oracion para rogar por los Reyes. Es tan dulce y açucarado que no auria de auer Christiano que no le tomasse de memoria para rezarle y dezirle cada dia deuotissimamente. El sieruo del Señor como quien entendia biẽ su valor lo començo a dezir desta suerte. *Oyate el Señor en el dia de la tribulacion, y guardete el nombre del que se llama Dios de Iacob. Embiete socorro desde su santuario, y desde Sion te ampare y defienda.* Y prosiguiendo los Religiosos y orando: *muestre Dios acordarse de todo sacrificio tuyo, y tu holocausto se haga grueso y agradable: concedate mercedes a la medida de tu coraçon y dessseos, y siruase dar firmeza a todos tus propositos y cõsejos*: la dio el Señor a los del bienauenturado san Ramon, lleuandosele deste mudable y lunatico siglo al inuariable de los cielos, dõde todo es estable y permanesciente. Arrancosele el alma del cuerpo, y diola a su Criador en el dia de la Epiphania a la mañana del año de mil y dozientos y setẽta y cinco. Sus obsequias fueron tan celebres que muy pocas

Oracion q̃ haze el santo al punto de morir.

Muerte del santo.

aura auido de santos que lo hayan sido tanto. Porque se hallaron en ellas el Rey de Aragon, y su hijo el Infante don Iayme q̃ de alli a poco fue Rey de Mallorca: el Rey de Castilla don Alonso el sabio, su hermano el Infante don Hernando, a quien Çurita llama don Manuel: su muger la Reyna de Castilla doña Violãte hija del Rey de Aragon don Iayme, y tres Infantes hijos suyos. Tambien assistierõ tres Obispos, el de Cuenca, el de Huesca, y el de Barcelona que era don Arnaldo de Gurbo, de quien aora habla la Historia. Y allende dellos concurrieron otros muchos prelados y Principes y caualleros. Que auia los muchos sin duda, hallandose juntas en la ciudad dos Cortes de dos tã poderosos Reyes. Y finalmente acudio toda la Clerezia y todo el pueblo de Barcelona. Cosa marauillosa por cierto: todo quãto passa enla enfermedad, muerte, y entierro del sieruo de Dios sabe a grandeza de Reyes. El enfermo es deudo de Reyes: recibe muchas visitas de Reyes: entona al punto de la muerte vn Psalmo compuesto para rogar por Reyes: muere en dia de Reyes: y en su sepultura se hallan dos Reyes, vna Reyna, cinco Infantes y tres Obispos. Y fue justo juyzio de Dios sin duda. Que pues toda la

Grandeza de la sepultura del Santo.

Animaduersion curiosa.

vida auia huydo el varon apostolico de las honras deste siglo sin que le pudiessen ellas dar alcance, razon era se le diessen tan cumplido en la muerte. Las lagrimas de Barcelona no pudieron dexar de ser muchas por la ausencia del que de los nouenta y nueue años que auia tenido de vida, auia morado en ella los ochenta y quatro, siruiendole siépre de singular refugio en todos sus trabajos y necessidades. Que assi se ha de dezir, pues apenas estuuo fuera della sino solos quinze años, es a saber, ocho en Bolonia, cinco en la Corte Romana, y dos visitando la orden quando fue Maestro de toda ella. De los postreros veynte y dos destos ochenta y quatro años gozo bastantemente el Obispo de Barcelona don Arnaldo de Gurbo, desde el de mil y dozientos y cinquenta y tres, en que fue hecho Obispo hasta el de mil y ciento y setenta y cinco en q̃ el santo murio. Sobreuiuio el Obispo nueue años, hasta el de mil y dozientos y ochenta y quatro en q̃ a veynte y tres de Setiembre al cabo de treynta y vn año que gouernaua la Iglesia de Barcelona passo desta vida. Su cuerpo fue enterrado en la capilla de las onze mil Virgines q̃ el auia hecho labrar apar del claustro de la Cathredal como quien va al Palacio Episcopal. Francisco Tarafa dize que este Obispo murio en el año de mil y dozientos y ochenta y ocho. Pero dixolo assi, porque no se acordo de passar los ojos por el letrero q̃ esta encima del Sepulchro deste gran Prelado. Que en el se dize lo contrario con las siguientes palabras. *Obijt anno Domini MCCLXXXIIII. nono Kalẽdas Octobris.* Murio en el año del Señor de mil y dozientos y ochẽta y quatro a los nueue de las Kalendas de Octubre.

Los años que el santo estuuo en Barcelona.

Muerte del Obispo dõ Arnaldo de Gurbo.

CAP. XVI. DE LOS Obispos don Bernardo de Palou, y don fray Bernardo Peregrin de la Orden de los Menores, en cuyo tiempo se dio principio a la nueua fabrica de la Cathredal de Barcelona, que hasta hoy esta en pie.

POr la muerte del Obispo don Arnaldo de Gurbo dize el Canonigo Tarafa que se hizo la eleccion en la persona de don fray Bernardo Peregrin de la Orden del Serafico padre san Frãcisco. Pero escriuelo assi por ser cierto que la eleccion deste

gran religioso se hizo en el año de mil y dozientos y ochenta y ocho, y auer pretendido este Historiador q̃ en este proprio año murio don Arnaldo de Gurbo: lo qual no es assi, como ya se vio en el capitulo precedente, donde queda prouado con euidēcia que murio quatro años antes, es a saber, en el de mil y dozientos y ochenta y quatro. Passosele a Tarafa por alto vn Obispo que huuo entre dō Arnaldo de Gurbo y don fray Bernardo Peregrin: y esse fue don Bernardo de Palou: el qual fue nombrado en el año de mil y doziētos y ochēta y quatro en que murio don Arnaldo de Gurbo, y viuio hasta el año de mil y dozientos y ochedta y ocho en que se hizo el nombramiento en don fray Bernardo Peregrin. Hizolo en quatro de Iunio el Papa Nicolao quarto, que era religioso de la misma Orden y auia sido discipulo del fundador della san Frācisco, y ministro suyo general, q̃ como tal tenia gran conocimiēto de sus buenos sujetos, aunque hablemos de los que auia en el conuēto de Barcelona. Que auer iguado es, lo visito tambiē quādo vino a visitar a España, y que quedo desde entonces con harta obligacion de acordarse de Barcelona: porque en ella sele hizo vn grā recebimiēto, y el Rey don Iayme el conquistador que alli estaua entonces, trato con el diuersos negocios del estado de sus Reynos con gran deuocion y familiaridad, y al tiempo que quiso partir para yr a Çaragoça a visitar la casa de su Ordē le pidio que le bendixesse a el y a todos sus hijos y nietos que alli tenia, y el santo Ministro general (estando el Rey con grande humildad de rodillas) dio a todos su bendicion. Y teniala aun tan en la memoria en el primer año de su Pōtificado, que fue este de mil y dozientos y ochenta y ocho, que haziendole instancia el Principe de Salerno que continuasse el processo que los Pontifices sus predecessores auian fulminado contra el Rey de Aragon y sus Reynos, y denueuo le anatematizasse en presencia de todo el Colegio de los Cardenales por lo del Reyno de Sicilia en que auia andado el Rey dō Pedro el tercero: respondio desdeluego que no quisiesse Dios, que el maldixesse a los que vna vez auia dado su bendiciō. Ofreciendosele pues a Nicolao quarto auer de hazer el nombramiēto de Obispo de Barcelona o porque el Clero y Pueblo della, a quien tocaua de derecho hazerle, o por algū otro respecto: mostro tambien tener tanta memoria de los religiosos graues que

Don Bernardo de Palou Obispo de Barcelona

Don fray Bernardo Peregrin Obispo de Barcelona

Nicolao IIII. en Barcelona.

ſu Orden tenia en Cathaluña y Barcelona, que hechó mano de vno dellos llamado fray Bernar do Peregrin, varon de ſeñaladas prendas en ſantidad y letras, en quatro de Iunio del primer año de ſu Pontificado, que como ya ſe ha dicho fue el de mil y doziẽ tos y ochenta y ocho. Celebro don fray Bernardo algunas Synodos y en ellas ordeno coſas de mucha ſubſtancia y momento. En el tiempo de ſu Pontificado vino a eſta tierra de Cathaluña el bienauenturado ſant Luys Obiſpo de Toloſa, y hijo mayorazgo del Rey de Sicilia dõ Carlos el ſegundo, a ver (ſegun yo creo) a la Reyna de Aragon doña Blanca ſu hermana y al Rey don Iayme el ſegundo ſu cuñado, en el año de mil y doziẽtos y nouenta y ſiete. Auia eſtado preſo eſte ſieruo de Dios con ſus hermanos don Roberto y don Ramon Berenguer en el miſmo Principado de Cathaluña en el enriſcado Caſtillo de Siurana, y no por algunas culpas ſino en rehenes haſta que ſu padre que eſtando preſo en tiẽpo del Rey don Pedro el tercero y del Rey don Alonſo el tercero en la miſma tierra auia alcançado libertad con ciertas condiciones, las cumplieſſe. Eſtuuo deſta ſuerte el ſanto cauallero por tiẽpo de ſiete años, deſde el de mil y dozientos y ochenta y nueue haſta el de mil y dozientos y nouenta y cinco, en que el Rey don Carlos vino a Cathaluña y en la villa de Figueras ſatisfizo al Rey don Iayme y le entrego ſu hija doña Blanca por eſpoſa en el poſtrero de Octubre. Que entonçes entrego el Rey don Iayme al Rey Carlos ſus tres hijos. El ſanto ſe ordeno entonces de Sacerdote y luego ſe hizo religioſo de la Orden de los Menores y accepto el Obiſpado de Toloſa que el Papa Bonifacio octauo le mando tomar. Y todo eſto paſſo en breuiſſimo tiempo, y mucho antes que ſe cũplieſſen dos años, pues ya era Obiſpo conſagrado de Toloſa en el verano del año de mil y dozientos y nouenta y ſiete. Que entonces vino a eſta tierra, como ya ſe ha dicho, a ver a ſu hermana la Reyna doña Blãca y a ſu cuñado el Rey don Iayme. Hallandoſe en Barcelona ſe ofrecio auerſe de cõſagrar la Igleſia del Moneſterio d̃ ſan Franciſco, y el ſe ſiruio conſagrarla de ſu mano en quinze de Iulio del dicho año, eſtando preſente el Obiſpo de la miſma ciudad dõ fray Bernardo Peregrin. Aſsi ſe halla eſcrito en vna piedra de la propria Igleſia que eſta apar de la puerta por dõde ſalen della al Clauſtro. Yo la he viſto y leydo muchas vezes y el dia y

S. Luys Obiſpo de Toloſa, en Barcelona

S Luys cõſagra la Yglefia de S. Franciſco de Barcelona.

año

año que dicho queda. Y aduierto lo tan de proposito para que nadie se engañe con lo que se dize en la Historia que de la Seraphica religion Franciscana compuso en lẽgua Latina el Ministro General della fray Francisco de Gonzaga, que esta consagracion la hizo el bienauẽturado S. Luys en el año de mil y dozientos y quarenta y siete. Que ya se sabe que en este año aun no era nascido este santo. El yerro es de justos cinquenta años. En el año siguiẽte se dio principio a la hermosa y rica fabrica de la Cathredal de Barcelona, que hasta hoy esta en pie: y a la puerta della que mira al Real palacio se puso la siguiente letra.

Principio de la fabrica de la Cathredal de Barcelona que hoy esta en pie

En nombre de nuestro Señor Iesu Christo a honor de la santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu santo, y de la bienauenturada Virgen Maria y de la santa Cruz, y de santa Eulalia virgen y martyr, cuyo santo cuerpo reposa en esta Seo, fue començada la fabrica desta Yglesia en las Kalendas de Mayo del año del nascimiento del Señor de mil y dozientos y nouenta y nueue, reynando el Illustrisimo señor dõ Iayme Rey de Aragon, Valẽcia, Corcega, y Cõde de Barcelona.

En la propria pared, algo mas abaxo enfrente de la puerta del palacio del santo tribunal de la Inquisicion se vee otra piedra en la qual se dize que aun se yua edificando aquella Iglesia en el primero de Nouiembre del año de mil y dozientos y veynte y nueue. Muchos mas duro de labrar este hermoso edificio, pues el Patriarcha de Hierusalem don Francisco Clemente hizo buena parte del, siendo administrador desta Iglesia y Obispado desde el año de mil y quatrozientos y veynte hasta el de mil y quatrozientos y treynta, como se vera adelante. Don fray Bernardo Peregrin, en cuyo Põtificado se dio principio a esta fabrica, sobreuiuio poco mas, cumpliendo tanto con las precisas obligaciones del officio pastoral, y dando tan grande exemplo al Pueblo que todo el derramo hartas lagrimas en el dia de su dichoso transito, que fue en veynte y quatro del mes de Março del año de mil y dozientos y nouenta y nueue. En su Pontificado ya estaua fundado el conuento de Santa Maria del Monte Carmelo. Y en esto no se puede poner duda ninguna: porque yo he visto y tenido en mi poder vn instrumento publico authentico escrito en pargamino por Esteuan Puig notario publico de Barcelona, (siruiendo de testigos Ramon de Castellaulin, Geraldo de Alentorn, Pedro de Puig, Beren-

Monesterio del Carmen.

guer

guer de Tornauels balleſtero, y Pedro Abril) en el qual vn cauallero principal llamado Pedro de Ceruera ſeñor de los caſtillos de Toran y de Saguda de la Dioceſi de Vique, en diez y ſeys de Iulio del año de mil y dozietos y nouenta y quatro, fundò *in domo ſeu Moneſterio ſanctæ Mariæ del Carme Barchinonenſis duas lampadas quæ die noctuq. ardeant perpetuo & inceſſanter corã altari Beatæ Mariæ del Carme Barchinonenſis*, en la Caſa o Moneſterio de ſanta Maria del Carmen de Barcelona dos lamparas que dia y noche ardan perpetuamente y ſin ceſſar delãte del altar de la bienauenturada Maria del Carmen: y para eſte effecto dio al Prior deſte moneſterio, que ſe llamaua fray Pedro Roſel, y al conuento, para ſiempre en el dia de ſan Miguel cada año quarenta ſueldos de moneda de terno annuales, los quales ſe huuieſſẽ de pagar de aquellos cięto que para aquel dia le reſpõdian perpetuamẽte los moradores de los dos dichos Caſtillos de Toran y de Saguda, como ſe dize en el miſmo Aucto, el qual eſta guardado en el Archiuo del proprio Moneſterio. Y ſegũ eſto, ya eſtaua fundada eſta caſa por Iulio de mil y dozientos y nouenta y quatro, en que ya era Obiſpo don fray Bernardo Peregrin. Eſta antiguedad es muy clara alomenos. Es conuẽto principal en edificios, y ha tenido y tiene religioſos de muchas prendas. Su ſitio eſta en el Arraual de la ciudad que mira hazia Poniente en la calle de la puerta de ſant Antonio enfrente del Eſpital general en la Parrochia de nueſtra Señora del Pino.

Fuele dado a don fray Bernardo Peregrin en el miſmo año de mil y dozientos y noueynta y nueue por ſucceſſor don Ponce Deſuilar que tenia la dignidad de Sacriſtan: el qual celebro Synodo el año de mil y trezientos y paſſo deſta vida en el ſiguiente con harto ſentimiento de todo el pueblo, por auer viſto en el grandes prendas de doctrina, gouierno, exemplo, y miſericordia. Hizoſe entonces la eleccion en el Arcediano mayor don Geraldo de Gualba el año de mil y trezientos y vno: y como era muy viejo y viuia enfermo, fue ſu pontificado harto breue, pues letuuo cõcluydo en ſiete de Febrero del año de mil y trezientos y dos, en que murio. Y con eſto paſſemos adelante a hablar del ſucceſſor deſte buen Obiſpo.

Don Ponce Deſuilar Obiſpo de Barcelona.

Don Geraldo de Gualba, Obiſpo de Barcelona.

CAP.

CAP. XVII. DEL OBISPO don Ponce de Gualba, en cuyo pontificado se hizo la fundacion del monesterio de S. Augustin, y la Reyna doña Elisen de Mõcada fundo el monesterio de Pedralbas dela ordẽ de S. Frãcisco.

Don Ponce de Gualba Obispo de Barcelona.

EN muriendo dõ Geraldo d Gualba, se trato luego en Barcelona de darle successor, y diosele vn sobrino suyo, llamado don Ponce de Gualba, a diez y siete de Febrero del proprio año de mil y treziẽtos y dos. En su Pontificado se mouio grande pleyto entre el y su clero de vna parte y el Pueblo de Barcelona y sus Arrauales de otra sobre lo que el Lego huuiesse de dar al Ecclesiastico quando vendiesse y enagenasse alguna cosa en la qual el Ecclesiastico tenia Alodio o Loysmo. Pusose de por medio para concertarlos el Papa Clemente quinto: y a la postre comprometieron en veynte y ocho de Octubre del año de mil y trezientos y diez enel Rey don Iayme el segundo, y en dõ fray Ramon de Ponte dela Orden de Predicadores Obispo de Valencia, que yendo al Concilio de Viena, auia llegado en esta sazon a Barcelona. Era dõ fray Ramon grandissimo letrado en leyes y Canones, y como tal pudo ver tan presto los papeles de la vna y otra parte quãto se puede inferir delo que es cierto que en el postrero del proprio mes y año dieron sentencia el Rey y el en el Real palacio, la qual yo he visto enel primer libro verde del Archiuo dela casa dela ciudad: y ella es la que hasta hoy se guarda. El año antes que fue el de mil y treziẽtos y nueue, se fundo (segun lo he visto en vnos Anales antiguos) el monesterio del bienauenturado Doctor de Iglesia S. Augustin enla ciudad de Barcelona en la Parrochia de santa Maria de la Mar en las casas y sitio de vn ciudadano llamado Iayme Basset. Y fue fundado por fray Bonanato Çaguals que fue el primer Prior deste conuento. El qual antes de leuãtar y labrar Iglesia hizo cierta concordia cõ el Arcediano don Vgo de Cardona q̃ era Vicario general deste Obispo don Ponce de Gualba, y mediante ella se le dio franca licencia para todo lo necessario por el dicho Vicario general en el año de mil y trezientos y catorze, como lo he visto en el proprio instrumento publico q̃ de todo esto se hizo entõces, de xandomele ver los dias passados el maestro fray Iuan Andres, Ca

Pleyto importante.

Compromis.

Sentencia

Monesterio de san Augustin.

lificador del santo tribunal de la Inquisició d Barcelona y prouincial de Aragō de la ordē de san Augustin. Este monesterio es de mucha importancia, y muy graue en religion y letras. El año siguiēte q̄ fue el de MCCCXV. muerta ya la Reyna doña Blāca, caso el Rey dō Iayme con doña Maria hermana del Rey de Chipre dō Hērique: y muerta esta Reyna el año de MCCCXIX. caso tercera vez el Rey en la ciudad de Tarragona dia de Nauidad del año de MCCCXXII. cō doña Elisen de Moncada, dō zella de grā linage, hermana de dō Ottō de Mōcada. Passo desta vida el Rey de alli a pocos años en el de MCCCXXVII. y entonces tratò luego la Reyna de recogerse: y para este effecto fundo y edifico el famoso monesterio de Pedraluas de la orden de santa Clara en la Parrochia de san Vincente de Sarrian a mil y quinientos passos de Barcelona dotandolo magnifica y esplendidamente, para que en el pudiessen viuir sesenta religiosas, y doze sacerdotes, los seys de la ordē de los Menores y los seys clerigos seglares. Las primeras fundadoras desta Real casa fueron catorze monjas religiosissimas del monesterio de santa Clara d Barcelona, que entonces era de la orden de S. Frācisco y aora lo es de la de san Benito, como ya se vio arriba. En este deuoto monesterio acabò su vida la pia y Christiana Reyna y en el esta sepultada. En el se han hecho religiosas muchas señoras d los mejores linages de Cathaluña, y señaladamēte del de la casa de Cardona y del de la de Mōcada, del qual fue la fundadora. Y aun en nuestros dias tomo alli el habito doña Mariana de Cordoua y Aragon y Cardona, hija del Marques de Comares dō Diego Hernandez de Cordoua y de su muger doña Iuana de Aragon Duquesa de Segorbe y de Cardona Marquesa de Pallars, Cōdesa de Ampurias y de Prades, Vizcōdesa de Villamur, y señora de las baronias de Entēça, Arbeca, y Iuneda, q̄ es la mas calificada señora d España assi por sus muchos y grandes estados como por desceder por linea legitima de la casa real de Aragō por parte de padre y por parte de madre tābiē. El Obispo dō Pōce, en cuyo Pōtificado se fūdo este santo monesterio, andaua en este tiēpo muy ocupado en acrecētar las rētas a los canonicatos y dignidades de su Catredal para q̄ los q̄ las teniā pudiessen tratarse cō el honor y decēcia q̄ pedia vna ciudad tan principal como la de Barcelona, y señaladamēte en aquella era, en que los Reyes de Aragon la visi-

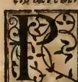
Monesterio de Pedraluas.

Sor Mariana de Cordoua y Aragon.

tauan muy amenudo y estauan en ella mas que en otra ninguna por las comodidades que alli tenian para sus Armadas. Medro mucho al Arcediaanado mayor, al Deanado, ya la Precētoria: y aũ para mayor decoro dela Iglesia instituyo y ordeno de nueuo los Arcedianados de Santa Maria de la mar, del Penades, y del Valles, vniendo a este la Iglesia Parrochial de santa Maria de Caldes de Monboy, al del Penades la Parrochial de santa Maria de Villafrãca, y al đ santa Maria de la mar, la Iglesia deste titulo y nombre dela misma ciudad de Barcelona que se edifico tan grande y hermosa por este tiempo en el año de mil y trezientos y veynte y nueue, quanto hoy la vemos, auiendo sido hasta entõces muy pequeña, y tenido nombre de santa Maria de las Arenas. Este Arcedianado lo goza hoy el Inquisidor del proprio pueblo don Francisco Oliuon de Aluernia. Hizo este Obispo en las varias Synodos que celebro, muchos establecimientos de importancia, y en su testamento instituyo y doto el primer beneficio presbyteral de sant Bernardo en su Cathredal, y passo desta vida en diez y siete de Iulio del año de mil y trezientos y treynta y quatro.

Nueua fabrica de S. Maria de la Mar.

CAP. XVIII. DEL Obispo dõ fray Ferrer de Abella de la ordẽ de Predicadores, en cuyo Põtificado se hizo la postrera famosa trãslaciõ del cuerpo de S. Eulalia.



POr la muerte del Obispo dõ Põce de Gualba proueyo el santo Põtifice Iuan veynte y dos la Iglesia de Barcelona en dõ fray Ferrer de Abella religioso dela ordẽ de Predicadores ꝙ en esta sazõ era Arçobispo de Neopatria. Que como el Ducado de Neopatria auia sido ganado y cõquistado por los Catalanes juntamẽte cõ el Ducado de Atenas, y vnido al reyno đ la Isla đ Sicilia entiẽpo ꝙ lo posseyã los de la casa real de Aragõ, no era mucho gozasse aꝗl Arçobispado vn Catalã. Proueyole la Iglesia de Barcelona el ya referido Pontifice en el año de MCCCXXXIIII. en que poco despues de auer hecho esta prouisiõ passo desta vida a la eterna. En este tiẽpo como se yua edificando la Catredal auia sido puesto el cuerpo de la bienauẽturada virgẽ y martyr santa Eulalia en la thesoreria đ la propria Iglesia para mientras se le yua edificãdo vna famosa capilla y hermoso sepulcro baxo del altar mayor de S. Cruz

Don fray Ferrer de Abella Obispo de Barcelona

Capilla nueua de Santa Eulalia.

Y en siendo ella concluyda se anduuo tratando de hazer vna solemne translaciõ de las sãtas reliquias a aquel lugar:aunque por el mismo caso q̃ se desseaua fuesse de notable solemnidad y grandeza no se pudo effectuar tã presto. Difiriose algunos años hasta el de mil y trezientos y treynta y nueue en que para fauorecer al Rey don Pedro el quarto se junto en Barcelona vn Cõcilio Prouincial de la Metropoli de Tarragona. Hallauanse entõces en la ciudad el Rey de Aragon don Pedro el quarto y su muger la Reyna, el Rey de Mallorca don Iayme, la Reyna de Mallorca su muger, la Reyna de Aragõ doña Elisen de Moncada viuda relicta del Rey don Iayme el segũdo, los Infantes don Pedro y dõ Ramõ Berẽguer hijos del Rey don Iayme el segundo, el Infante don Iayme hijo del Rey dõ Alonso el quarto, el Infante don Fernando hermano del Rey de Mallorca, don Bernardo de Albi presbitero Cardenal Legado del Papa, don Arnaldo Arçobispo de Tarragona, don fray Guidon Obispo de Elna, Otton Obispo de Cuenca, dõ fray Ferrer de Abella Obispo de Barcelona don Ferrer Obispo de Lerida, don Galceran Obispo de Vique, don Arnaldo Obispo de Vrgel, los Abades de Poblete, de Sãtas cruzes, de san Laurẽcio del Mõte, de santa Maria de Campredo, de santa Maria del Estany, y de san Feliu de Girona, el Prior del santo Sepulchro de Hierusalem, don Guillen de Beluis Arcediano de Lerida y muchas otras Dignidades de las Cathredales de la Metropoli. Ellos y los Priores de los monesterios de la ciudad, fray Ramõ de Masquesa Prior de santa Catherina, fray Francisco Bayle Guardian de los Menores, fray Arnaldo Romeo Prior de santa Maria del Mõte Carmelo, fray Iayme de la Solana Prior de san Augustin, fray Bonanato de Prixana Prior de la Merced:y las Abadessas de los conuentos de las Mõjas, y los Conselleres Guillẽ Nagera, Iayme de S.Clemente, Simon de Oltzete, Bernardo de Rouira(q̃ el quinto, q̃ se llamaua Arnaldo Gombal, estaua ausente)resoluieron entre todos que se hiziesse la transłacion, y luego se procedio a ella en esta forma, como lo he visto en el Archiuo del Cabildo de la Seo d' Barcelona en el proprio instrumẽto publico q̃ se hizo desta translaciõ por Marco Mayol notario, en el qual se cõtiene todo lo q̃ se sigue traduzido de lengua Latina en Castellana.

Tratase d' la translacion de S.Eulalia.

Gente principal que se hallaua en Barcelona

Vn Viernes a siete de los idus d' Iulio, a hora de visperas, del año

Instrumento publico de la translacion de santa Eulalia.

de mil y trezientos y treynta y nueue, los sobredichos illustrissimos señores Reyes, los Infantes hijos y hermanos de los Reyes, el Cardenal, el Arçobispo, los Obispos, Abades, Priores y las de mas personas Ecclesiasticas y los Consselleres, dierõ este principio a la translacion, es a saber, que) en presencia de los nobles don Bernardo Vizcõde de Cabrera, dõ Iofre Vizconde de Rocabertin, don Bernardo Vgo de Rocabertin Vizcõde de Cabrens, dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Ylla, dõ Iuã de So Vizcõde đ Euol, dõ Ramõ đ Canet Vizconde de Canet, dõ Bernardo de Boxados procurador real en Cathaluña, dõ Ottõ de Mõcada señor de Aytona, don Ramõ de Cardona señor de Torã, y de muchos Barones, Nobles, caualleros, ciudadanos y hõbres de las villas de Cathaluña y reynos de Aragõ y Mallorca y de otros differentes reynos y lugares, y de mi Marco Mayol notario publico, puestos en la Iglesia Cathredal de Barcelona) pusieron sobre sus hombros con deuida reuerẽcia el Sãtissimo cuerpo de la dicha bienauenturada Barcelonesa Virgen y martyr santa Eulalia, que auia sido puesto en vna arca de madera, cubierta de vn paño de tafetan verde listado de oro y despues de otro paño de grana historiado hermosissimamente: y sustentando las varas del Talamo (que era de paño de oro) los tres ya referidos Infantes, don Pedro, dõ Iayme y don Fernãdo, y el Obispo de Barcelona, lo lleuaron en procession desde la Thesoreria hasta el Altar mayor y lo pusierõ encima del. Y los ya dichos Prelados vestidos de Põtifical y los Canonigos y Beneficiados de la Seo y los referidos religiosos y religiosas cantaron solemnemẽte y con gran melodia Visperas y completas a honra de Dios y de nuestra Señora y de santa Eulalia: y encima del santo cuerpo fueron puestos muchos paños de oro diferentes de grande precio, que para este effecto fueron offrecidos. Y despues los Canonigos y Clerigos de la Seo y los frayles Predicadores, Menores, Carmelitas y Augustinos velando y guardando toda la noche el santo cuerpo dixeron Maytines y Laudes y Prima con mucha deuocion y melodia. Y en acabando ellos los Maytines, luego antes del alua cantaron otros Maytines y Laudes los infantillos de la misma Cathredal a bozes altas hasta el dia claro deuotissimamẽte. El Sabado al salir del sol, celebrada primero la missa en el dicho altar de santa Cruz por el Obispo de la ciudad, apar

taron del altar el santo cuerpo de la gloriosa virgē y martyr los ya dichos Illustrissimos señores Reyes y los otros Principes, y el señor Cardenal, y el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Barcelona, el Arcediano de La mar, y los Conselleres, y sustentādo algunos dellos las quatro varas del Talamo, q̄ era de vn paño de oro, lo sacarō dela Iglesia y lo lleuarō en sus manos deuota y humildemēte por la ciudad en vna deuotissima processiō de los dichos Prelados, religiosos, y religiosas, Canonigos y Clerigos. Passādo por las plaças o calles d̄ la Freneria llegaron a la del Blat y en medio della pusierō el santissimo cuerpo encima de vna mesa cubierta de vn paño de grana. La procession yua cantando Responsorios, Antiphonas, Canticos y Psalmos: y guardauase este orden en ella. Primero yuan los niños de la Escuela, vnos con banderas o ganfanones en las manos, y otros vestidos de sobrepellizes. Segundo, los Clerigos presbyteros de las Iglesias parrochiales. Tercero, el venerable Prior y conuento de los frayles de santa Maria de la Merced de los captiuos, y el Prior y conuento de los frayles de santa Maria del Monte Carmel o a la mano derecha, y a la hizquierda el prior y conuēto

Orden de la procession.

de los frayles de S. Augustin. Quarto, el venerable prior y cōuento de los frayles Predicadores a la mano derecha, y a la hizquierda el Guardiā y Conuēto de los frayles Menores. Quinto, los monjes de S. Pablo y los frayles de santa Anna a la vna y otra mano. Sexto, la venerable señora Comēdadora Guillerma de la Torre y el conuēto del monesterio de santa Mariá de Iunqueras a dos manos. Septimo, la venerable señora Maria Ricarda por la gracia de Dios Abadesa y el conuento de santa Maria de Valdonzellas a dos manos. Octauo la venerable señora Alemāda de Bisanya por la gracia de Dios Abadesa y el Conuēto de S. Pedro de las Puellas a dos manos. Nono, los monjes de santa Maria de Poblete, y los de santas Cruzes, y los de Valdina a dos manos. Decimo los Canonigos y beneficiados y el prior y los pauordes d̄ S. Cucusate del Valles y el prior de S. Pablo del Cāpo y el prior de santa Eulalia del Cāpo y el Prior de santa Maria de Fonroch, y el prior de santa Maria de Casserres, vestidos de capas d̄ purpura, a dos manos. Despues yuan vestidos de Pontifical los dichos prelados por este ordē. Primero, el reuerendo Abad de san Laurencio del Mōte. Segundo, el reuendo Abad de

ſanta Maria del Eſtany. Tercero,el Reuerendo Abad de ſanta Maria deCampredo. Quarto,el Reuerendo Abad de ſantas Cruzes. Quinto,el Reuerẽdo Abad de ſanta Maria de Poblete. Sexto,el reuerendo Prior del ſanto Sepulchro. Septimo,el reuerendo ſeñor Obiſpo de Lerida. Octauo,el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Vique. Nono el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Vrgel. Decimo el reuerẽdo ſeñor Obiſpo de Elna. Vndecimo,el reuerẽdo ſeñor Obiſpo đ Cuẽca. Y deſpues yuã los dichos Illuſtriſsimos ſeñores Reyes y los otros Principes y los reuerendiſsimos ſeñores el Cardenal y el Arçobiſpo de Tarragona y el Obiſpo de Barcelona y los venerables el Arcediano y los Conſelleres y los de mas q̃ lleuauan el ſantiſsimo cuerpo. En eſtos dos dias fuerõ ofrecidos y quemados en la Seo a honra de la bienauẽturada virgẽ y martyr ochociẽtos cirios de ocho libras de peſo cada vno:y allende deſto,diez y ſeys hombres veſtidos de paño nueuo colorado de cadins lleuauã enla proceſsiõ ocho cirios encendidos,de dos quintales de peſo cada vno. Y tãbien en la proceſsiõ yua acauallo el venerable Guillen de Torrellas Canonigo de Barcelona y Pauorde del mes de Setiẽbre dela propria Igleſia,veſtido de vna capa

Cera que ſe qnemo.

de grana,lleuando en ſus manos cierta bãdera,enla qual auia vna Cruz blanca en campo roxo, q̃ es el eſcudo de la dicha Seo, y vna ymagẽ de ſanta Eulalia que en la mano hizquierda tenia la dicha Cruz y enla derecha vn ramo de Palmas. Y delãte dela proceſsiõ yuã acauallo el venerable Bernardo de Tous Veguer de Barcelona y del Valles. y Pedro de Tous ſu hermano y Pedro Fiueller Soueguer de Barcelona, Pedro de S. Clemente y Pedro Buſſot obreros de la ciudad en eſte año,diſcurriendo por todas partes para que la muchedũbre de pueblos que auia enlas plaças y calles para ver la proceſsiõ no le cauſaſſen eſtorbo alguno. Y ſeguiãlo cõ humildad y deuociõ los ya dichos Vizcõdes, Barones Caualleros, Ciudadanos, y los de mas arriba nõbrados, y muchos otros q̃ por euitar prolixidad no ſe eſcriuẽ aqui. Al cabo de algun eſpacio de tiẽpo que el cuerpo de la ſanta eſtaua encima de la dicha meſa en la Plaça del Blat lo tomaron en ſus manos los dichos Illuſtriſsimos Reyes y los otros Principes y Prelados y Conſelleres y lo lleuaron deuotamente por las calles y plaças de la Pelleria, Boria, Moncada y Born, y lo entraron en la Igleſia de ſanta Maria de la mar y lo puſieron en el altar mayor

Tres missas y tres sermones en santa Maria a vna hora.

de santa Maria, en el qual despues fue celebrada Missa solemnemēte y predicado sermon en la missma Iglesia por el dicho señor Arçobispo: y fuera de la Iglesia fue celebrada con solemnidad otra Missa en el cimenterio que está delante de la puerta principal de la misma Iglesia por el Reuerendo Abad de santa Maria de Poblete, y predico el religioso fray Dalmacio de Mantulin de la orden de los Menores. Y en el cimenterio que esta hazia la plaça del Born fue celebrada otra Missa por el reuerendo señor Obispo de Lerida y predico el religioso fray Arnaldo de Requesens lector de los frayles Predicadores. Acabado todo esto trauaron del santo cuerpo los dichos Illustrissimos Reyes y los de mas Principes, el Cardenal, el Arçobispo de Terragona, el Obispo de Barcelona y los otros Prelados. Y los Consselleres lo lleuaron con la dicha procesiō por las calles y plaças de la Mar, del Blat, y de la Freneria y lo boluieron a la Cathredal y lo pusieron encima del Altar de la capilla nueua hermosissimamente labrada alli, baxo de la inuocacion de la bienauenturada virgen Maria y de la misma santa Eulalia. Y hecha primero cō deuociō y humildad la confessiō general por los Illustrissimos señores Reyes por los hijos y hermanos de Reyes, y por los Consselleres y por los de mas q̄ se hallauan en aquella capilla, saco del Arca el Arçobispo de Tarragona el cuerpo de la santa que estaua en dos Saquillos. En el vno dellos, q̄ era de tela de lino blanquissimo, estauā los huessos enteros, y en el otro, q̄ era de la misma tela, los pedaços de los huessos casi conuertidos en poluo por su demasiada antiguedad: y los dos saquillos estauan dentro de vn otro texido de seda y oro cō labores de hilos de varios colores. Entregolo y pusolo desde luego el Arçobispo en las manos del Cardenal. Y al momento los Reyes y los de mas Principes, y el Cardenal, y el Arçobispo y el Obispo de Barcelona, en presencia de los dichos Prelados y Canonigos y Consselleres, pusierō y sepultaron el santo cuerpo en cierto vaso pequeño đ marmol q̄ auia dētro de vna tūba grande de marmol, q̄ por la parte de fuera tenia entalladas diuersas ymagenes del martyrio, inuenciō y trāslaciō de la misma santa Eulalia y estaua leuātada en alto sobre ocho columnas cō sus basas y chapiteles de marmol. Hecho esto pusierō encima del vaso pequeño, que estaua en medio de la dicha tumba, su cubierta de marmol, en la qual auia entallado

Relacion del cuerpo de la santa.

vn titulo con letras cauadas en forma nueua del tenor siguiẽte.

Letrero dl tumulo.

Hic requiescit corpus beatæ Eulaliæ Barchinonensis virginis & martyris Christi, quod in vasculo isto fuit positum anno Incarnationis Domini millesimo trecentessimo trigessimo nono, sexto idus Iulij. Aqui reposa el cuerpo de la bienauenturada Barcelonesa virgẽ y martyr de Christo Eulalia, el qual fue puesto en este vaso enel año de la Encarnaciõ del Señor đ mil y treziẽtos y treynta nueue, en seys delos idus đ Iulio.

Luego Iayme Fabra maestro de la fabrica dela dicha Seo, Iuã Burguera, Iuan de Puigmolton, Bonanato Peregrin, Guillen Ballester y Saluador Bertran obreros de la dicha fabrica cubrierõ el dicho vaso con vna tumba pequeña de piedra, y despues hinchieron toda la tumba grande de piedras toscas y betumen, y pusieron encima della cierta cubierta grande, y encima de la cubierta cierta ymagẽ de marmol de santa Maria, y otras quatro tambien de marmol de los Angeles con candeleros en las manos, vna en cada esquina. Y es mucho de notar que del dicho santissimo cuerpo estando encima de los dichos altares y yendo y boluiendo en la procession y estando en su sepulchro, salia y manaua marauillosamẽte y con vn modo espantoso vn olor suauissimo, marauilloso y espantoso, como de Cinamomo y de Balsamo y de diuersos Aromatas q̃ olian bien, y henchia los dichos lugares. Y aun tambien estando ya la dicha Tũba llena y cubierta en la referida forma hechaua este olor que llegaua y penetraua a todos los que alli estauan, con admiraciõ y espãto dellos. Miẽtras se hazia esta sepultura o entierro del santo cuerpo, los escolanos y otros muchos, mouidos de deuocion tañieron y hizierõ tañer mucho todas las campanas de la dicha Iglesia a honra y alabança de Dios omnipotente y dela dicha bienauẽturada Barcelonesa santa Eulalia, gloriosa virgen y martyr de Christo, y de su sepultura. Y los illustrissimos señores Reyes, y los hijos y hermanos de Reyes, y las Illustrissimas señoras doña Elisen por la gracia de Dios Reyna de Aragon, viuda relicta del Illustrissimo Señor dõ Iayme de buena memoria Rey de Aragon, doña Maria Reyna de Aragon muger del dicho Illustrissimo Señor don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon, doña Costança por la gracia de Dios Reyna de Mallorca muger del Illu-

Olor milagroso.

stris$simo

ſtriſsimo ſeñor don Iayme por la gracia de Dios Rey de Mallorca, Violante por la gracia de Dios de la Romania Diſpina relicta, doña Maria Aluarez por la gracia de Dios Cōdeſa de las Montañas de Prades muger del dicho Illuſtriſsimo ſeñor Infante don Ramon Berenguer, y la noble ſeñora doña Beatriz por la gracia de Dios Vizcondeſa de Cardona muger del quondam noble Vguet de Cardona por la gracia de Dios Vizcōde de Cardona, doña Maria por la gracia de Dios Vizcondeſa de Narbona muger del noble Amalrico de Narbona por la gracia de Dios Vizconde de Narbona, doña Marqueſa por la gracia de Dios Vizcondeſa de Illa muger del dicho noble don Pedro de Fenollete por la gracia de Dios Vizconde de Illa, doña Maria por la gracia de Dios Vizcondeſa de Canet muger del dicho noble don Ramon de Canet por la gracia de Dios Vizconde de Canet, doña Iſabel por la gracia de Dios Vizcondeſa de Euol muger del dicho noble don Iuā de So por la gracia de Dios Vizcō de de Euol: y los dichos prelados, religioſos, Canonigos, y beneficiados, Vizcondes, Barones Nobles, Caualleros, Cōſelleres de Barcelona, Ciudadanos, hōbres y mugeres de la ciudad de Barcelona, y de las otras ciudades villas y lugares de Cathaluña, y de los Reynos de Aragon y Mallorca, y de otros diuerſos lugares y Reynos, que alli eſtauā preſentes, bendixeron, glorificaron y juntamente alabaron al ſeñor Dios, y a la bienauenturadiſſima Virgen Maria ſu madre, y a la ſantiſsima Eulalia de Barcelona, glorioſa virgen y martyr: a los quales ſea alabança, honra, y perpetua gloria por infinitos ſiglos de ſiglos, Amen.

Hazimiento de gracias.

Eſte es el inſtrumento publico authentico deſta poſtrera tranſlacion del bienauenturado cuerpo de ſanta Eulalia. Y guſtaria yo mucho ſe aduirtieſſe en el con cuydado, que los hueſſos de la ſierua de Dios fueron tocados y viſtos en eſta occaſion. Negocio es bien claro, pues nos dize el Notario que en vn ſaquillo de lienço eſtauan los hueſſos enteros y en otro tambien de lienço los poluos, y que el Arçobiſpo de Tarragona los ſaco del arca de madera en que eſtauan y los puſo en las manos del Cardenal, y que el Cardenal los encerro en el ſepulchro. Tambien es aueriguado que eſtas ſantas reliquias auian ſido tocadas y viſtas en la otra famoſa tranſlacion q̄ dellas hizo el ſanto Obiſpo Frodoyno el año de ochocientos y ſetenta y ocho deſde la Igleſia

Las vezes que el cuerpo de la ſanta ha ſido viſto.

Memoria ſ... ...

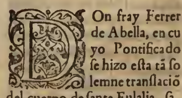
de ſanta Maria de la mar, donde fue hallado entonces, haſta la Cathredal, como ya ſe vio arriba largamente hablando de aquel año y contando aquella primera tranſlacion. Y porque no tenga que ponerme otra vez a hablar deſta materia, añado en remate della que otra vez fue tambiẽ viſto el cuerpo deſta ſanta mas de cien años deſpues deſta poſtrera tranſlacion, a inſtancia y peticion dela Reyna doña Maria muger del Rey de Aragõ don Alõſo el quinto, en el año de mil y quatroziẽtos y cinquẽta y vno. Aſsi lo he viſto en el Archiuo del Cabildo de Barcelona en vn libro de la cofadria de la miſma ſanta Eulalia del año de mil y quatroziẽtos y veynte y quatro en vna hoja de pargamino que en el hay antes de la ſuya primera. Que en ella por no contarſe entre las del libro aſsẽto el Prior de la Cofadria la ſiguiente memoria, aunque era de coſa q̃ no ſucedio en el año de aquel libro ſino mas de veynte y ſeys adelãte. Dize pues deſta ſuerte la memoria, traduzida de lengua Cathalana en Caſtellana.

Memoria importante.

A diez y nueue de Iulio de mil y quatrozientos y cinquenta y vno abrieron el Monumẽto de ſanta Eulalia: y a ocho de Agoſto lo quiſo ver la Reyna Maria. Sacaron el cuerpo y puſieronlo encima del Altar, y moſtraronlo a la dicha Reyna, Conſelleres, y Veguer y a moſſen Corella y a toda la Corte de la dicha Reyna y a mas de dozientas y cinquẽta perſonas que alli auia entre Canonigos, y Beneficiados, Maeſtros de caſas y carpinteros, y otras perſonas, mugeres y criadas ſuyas.

De eſta memoria ſe ſaca bien claro lo que pretendo prouar: y que el Sepulchro eſtuuo abierto eſta vez deſde a diez y nueue de Iulio haſta a ocho đ Agoſto.

CAP. XIX. DE LOS *Obiſpos don fray Bernardo Oliuer de la ordẽ de S. Auguſtin y don Miguel de Riçoma, en cuyo tiempo ſe edifico el moneſterio de las monjas Predicadoras, dicho entõces de S. Pedro martyr y aora de Mõteſion.*



On fray Ferrer de Abella, en cuyo Pontificado ſe hizo eſta tã ſolemne tranſlaciõ del cuerpo de ſanta Eulalia, ſabiendo la coſtumbre que en tiẽpo de los antiguos Condes de Barcelona ſe auia guardado de

Que el Rey pres tasse jurameto por razon del conocimieto de Barcelona.

hazer juramento cada qual dellos de guardar las leyes y establescimientos de la Cathredal de Barcelona quando recebia de mano del Obispo y Cabildo el canonicato que se solia dar a todos ellos: no quiso dissimular el abuso que auia de no prestar el proprio jurameto los Reyes de Aragon successores de los Condes quando seles daua el mismo Canonicato: antes bien ordeno muy de proposito, se guardasse la antigua costumbre, y establescio que la forma del jurame to fuesse esta.

Forma del jurameto.

Nos N. por la gracia de Dios Rey de Arago y Conde de Barcelona, de cierta sciencia a honra de nuestro señor Iesu Christo y de la bienauenturada martyr Eulalia de Barcelona conuenimos y prometemos a vos el venerable en Christo padre. N. por la diuina prouidencia Obispo, y a vosotros tambien los amados nuestros Cabildo de la misma Seo por los infrascritos especialmente congregados en el capitulo de la dicha Seo, que recebis y acceptays por la Iglesia de Barcelona lo que se promete: y tambien juramos por la santa Cruz de nuestro señor Iesu Christo saluador nuestro, y por los santos quatro Euangelios de Dios, tocados corporalmente cō nuestras manos, conseruar y mantener los priuilegios y obseruācias o costumbres aprouadas de la Iglesia de Barcelona y las libertades e immunidades de la misma Iglesia y de las personas y derechos y cosas de la misma Iglesia, y contra lo sobredicho o algo dello no hazer nada ni por nosotros ni por otro y no yr cō tra ello en ninguna forma: assi Dios nos ayude Dios y los santos quatro Euangelios de Dios.

Ha se guardado esto desde dō fray Ferrer aca: y en nuestros dias el Christianissimo y catholico Rey don Phelipe el segūdo en Aragon y tercero en Castilla hizo este juramento enel Cabildo de la Cathredal de Barcelona Sabado a XXII. de Mayo de mil y quinientos y nouēta y nueue. Y desde luego sele dio distribucion de Canonigo y el pan q̄ cada dia se suele dar a qualquier Canonigo de aquella Iglesia. Salio de Barcelona el Obispo don fray Ferrer, que ordeno esto, a visitar el Obispado: y estando en la villa del Arbos le visito Dios en veynte y vno de Deziembre de mil y trezientos y quarenta y quatro, en que passo desta vida. Su cuerpo fue lleuado a Barcelona, y enterrado vispera del nascimiento de Christo en la capilla de san Esteuan de la Cathredal. Diosele por successor immediato el Obispo de Huesca don fray

Muerte del Obispo don F. Ferrer de Abella.

Bernar-

Don Fray Bernardo Oliuer Obispo de Barcelona

Bernardo Oliuer de la Ordē de ſan Auguſtin, a quien al cabo de dos años no cumplidos que gouernaua la Igleſia de Barcelona, paſſo el Papa Clemente ſexto a la de Tortoſa cerca del año de mil y treziētos y quarēta y ſeys. Y fray Hieronymo Romā en la chronica de la Orden de ſan Auguſtin en la decima Centuria eſcriue que deſpues deſto llego a ſer Cardenal del titulo de ſant Marcos. Pero no llego a ſerlo, o ſi llego huuo de ſer ello el año de mil y trezientos y cinquenta y ſeys adelante: porque en veynte y quatro de Deziembre deſte año fue hecho Cardenal de titulo de ſan Sixto el Inquiſidor general, y juntamēte Prior Prouincial de la Prouincia de Aragon de la ordē de Predicadores fray Nicolas Roſel, natural de Mallorca: y es negocio claro q̄ eſte fue el primer Cardenal que huuo de la corona de Aragon, como lo dixe y proue en la Hiſtoria de la dicha Prouincia en el capitulo veynte y tres. Lo q̄ yo tengo por aueriguado es lo que el Rey de Aragon don Pedro el quarto eſcriue en ſu Hiſtoria en el libro tercero en el capitulo diez y ocho contandonos la venida del Cardenal de Roders a Barcelona en onze de Iulio de mil y treztentos y quarēta y tres de parte del Papa Clemēte ſexto para hazer concierto y concordia entre el y el Rey de Mallorca. Sus palabras formales ſon las que ſe ſiguen.

Palabras del Rey dō Pedro.

El qual Cardenal (dize el Rey) fue a noſotros embiado juntamente cō fray Bernardo Oliuer de la orden de los Auguſtinos maeſtro en Theologia y Obiſpo de Hueſca, q̄ deſpues fue Obiſpo de Barcelona y de Tortoſa, y era vno de los mejores maeſtros en Theologia que entonces huuieſſe en el mundo, y natural de la ciudad de Valēcia. Haſta aqui habla el Rey. Y pues el contādonos las dignidades que fray Bernardo Oliuer auia tenido, no nos haze mencion de la del Cardenalato, ſoſpecho yo q̄ no la tuuo fray Bernardo, aunq̄ la merecia muchiſsimo. Y confirmome mas en la ſoſpecha, ponderando que haſta aora no he viſto en ninguna eſcriptura ni en ningun Author de los deſta corona de Aragon que eſcriua lo que dize fray Hieronymo Roman.

Don Miguel de Riçoma Obiſpo de Barcelona

Por la promocion de dō fray Bernardo Oliuer a la Igleſia de Tortoſa ſe dio la ſilla de Barcelona al Obiſpo de Vique don Miguel de Riçoma, que era natural de Granulles en el Valles. Eſte fue gran Prelado y ordeno muchas coſas ſubſtancialiſsimas para el bien de ſu Igleſia: y para q̄

se tuuiesse mucho respeto a la capilla mayor de su Iglesia, donde esta reseruado el santissimo sacramento, mando baxo de pena de excomunio͂ que ninguna muger pudiesse entrar en ella sino la Reyna o las hijas de Reyes y las que las acompañassen. Se͂do Obispo don Miguel se enge͂dro aquella tan vniuersal pestilencia del año de mil y trezientos y quarenta y ocho, que teniendo orige͂ en la Scithia corrio de alli por la ribera del mar Pontico y por el Helesponto y enuistio a la Grecia y al Ilirico o Esclauonia y entro en Italia, y della passo a las Islas y a España, haziendo increyble matança en todas partes. Y entonces dexa͂do a parte la mucha gente a que en Barcelona quito la vida, la quito a quatro de sus cinco Conselleres. El Obispo quedo con ella para mirar por sus ouejas en tiempo de tan grande calamidad.

Pestile͂cia vniuersal.

En su Pontificado se fundo el monesterio de las monjas Predicadoras en Barcelona, fuera dela muralla y junto a la Ataraçana apar del mar con titulo de sant Pedro Martyr, el año de mil y trezientos y cinquenta y vno. El Rey don Pedro el quarto en vn priuilegio que co͂cedio para este monesterio a fray Nicolas Rosel prior Prouincial de los frayles Predicadores dela corona de Aragon en tres de Nouiembre del dicho año, dize y confiessa de si que el auia sido el fundador deste monesterio aquellos dias, hechando de su mano la primera piedra. Argumento bastante para que este monesterio se pueda tener por Real. La Infanta doña Maria de Arago͂, hija del Rey don Iayme el segundo (que estuuo casada con el Infante don Pedro hijo del Rey don Sancho de Castilla: y despues, muerto don Pedro, se hizo monja de la orde͂ militar de san Iuan del Espital en el monesterio de Xixena, del qual era Abadesa su hermana la Infanta doña Blanca, y finalmente se hizo religiosa de la orde͂ de Predicadores por Iunio de mil y trezientos y quare͂ta y siete, y murio poco despues desto, y fue enterrada en la capilla mayor del conue͂to de santa Catherina martyr de Barcelona, donde tambie͂ lo fue despues su hermana doña Blanca) auia dexado toda su hazienda, para la fundacion deste monesterio: y con ella y con la q͂ dio el Rey don Pedro se labro. Las religiosas q͂ primero lo poblaron, fueron traydas del monesterio del Pruliano q͂ santo Domingo fundo: y la primera priora dellas fue sor Costança de Bellera: en cuyo tie͂po assi por miedo de Moros como por occasiones de guerras que auia, se entra

Monesterio de Mo͂tesion.

Doña Maria de Aragon.

Fundadoras.

ron dentro de la ciudad cerca del año de mil y trezientos y se tenta, y fundarō casa donde hoy esta la de las mōjas Menores de de Hierusalē. Y finalmente a quatro de Iulio del año de mil y quatrozientos y veynte y tres se passaron al monesterio de santa Eulalia del campo que hoy se dize de Monte Sion, el qual a instancia del Rey don Alonso el quinto y de su muger doña Maria les auia dado dos años antes el Papa Martino quinto, quitando lo a los Canonigos reglares de san Augustin que en el estauan, y haziendolos passar al de santa Anna del Sepulchro. Estos Canonigos auian estado primero en santa Eulalia del Campo fuera dela puerta nueua de la ciudad hazia Leuante, y despues se auian entrado en ella y tomado assiento en este monesterio, que antes auia sido de los frayles Augustinos reformados por S. Iuā Bueno Mantuano con tanta aspereza que por esso se dixerō de la Penitencia de Iesu Christo, y se llamaron frayles de los sacos, cuyo instituto se deshizo en el Concilio general que Gregorio decimo celebro en Leon el año de mil y dozientos y setenta y quatro. Y porque se mudaron a este conuēto los Canonigos de santa Eulalia del Cāpo, por esso se llamo de santa Eulalia del Cāpo de alli adelante hasta q̄ yen dose ellos entraron en el las mō jas Predicadoras. Que desde en tonces se començo a llamar de Monte Sion, por razon de vna capilla de nuestra Señora de Mōte Sion que alli estaua contigua al monesterio. El Obispo don Miguel de Riçoma, en cuyo Pōtificado se fundo este monesterio, dio a la Cathredal de Barcelona engastadas en plata las cabeças d̄ las santas Virgines, Digna, Benigna, Lesana, y Vrsula: y murio en siete de Iunio del año de mil y trezientos y sesenta y vno.

Orden de la penitencia de Iesu Christo.

CAP. XX. DE LOS Obispos don Guillen de Torrellas, don fray Berenguer de Eril, don Pedro de Planella, don Ramō de las Escalas, don fray Iuan Armengol, en cuyo tiempo se hizo la translacion de san Seuer.

EN EL proprio año de mil y treziētos y sesenta y vno dio el Papa Innocēcio sexto aquella Iglesia, estando en Auinyon, al Obispo de Huesca don Guillen de Torrellas, que antes desto auia sido Canonigo y Pauorde del mes de Setiembre en

la propria Iglesia de Barcelona. Este Obispo instituyo, y fundo para siempre en su Cathredal la licion de Theologia q̃ dura hasta hoy. Mouiose cerca del año de mil y trezientos y sesenta y siete vn pleyto bien reñido entre el Rey don Pedro y algunos caualleros de vna parte y los Ecclesiasticos de otra acerca de las immunidades d̃ los proprios Ecclesiasticos: y determinandose en el Concilio de Tarragona que alguno de los Padres conciliares fuesse a la Corte Romana a consultar con el Pontifice sobre esto y tambien sobre lo tocãte al culto diuino, se hecho mano deste Obispo. Fue alla y negocio como de el se confiaua. Siendo de buelta dio a su Iglesia vna marauillosa Cruz de plata con las Armas de su casa de Torrellas, y otras cosas tambien de importancia. Por este tiempo fue assignado al conuento de santa Catherina martyr de Barcelona el bienauenturado S. Vincẽte Ferrer en el año de mil y trezientos y sesenta y ocho, siẽdo rezien professo y de edad de solos diez y nueue años, para oyr Logica de fray Esteuan Miguel.

Pleyto.

S. Vincente Ferrer, en Barcelona.

En el año siguiẽte passo el Papa a don Guillen deste Obispado de Barcelona al de Tortosa: y alla murio. Hizose luego la eleccion de Obispo de Barcelona en la persona de don fray Berenguer de Eril monge Benito del Monesterio de Monserrate: el qual al cabo de dos solos años murio estando en la Corte Romana. Tuuo por successor en el año de mil y trezientos y setenta y vno al Obispo de Elna don Pedro de Planella, hombre de gran valor y gouierno, que hizo la silla Episcopal del choro de su Cathredal. En esta sazon estaua ya leyendo Logica san Vincente Eerrer en Predicadores de Lerida, desde el año de mil y trezientos y setenta: y en el de setenta y dos boluio a Barcelona para oyr Biblia de fray Bernardo de Coll, y en el siguiente la oyo de fray Bernardo de Castellet. Y en el de setenta y quatro fue hecho Lector de Philosophia de aquel conuento de santa Catherina, en tiempo en que auia pestilẽcia en la ciudad, y juntamẽte grãdissima hambre, sin ningunas esperanças de ser entonces fauorecida por mar cõ algun nauio de trigo, por no tener nueuas d̃ tal socorro y estar el mar muy alborotado de muchos dias atras. En esta ocasion subio el santo al pulpito en la plaça del Born vn Domingo, y predicando dixo a las veynte mil almas que tenia por oyentes. Alegraos hermanos, q̃ antes de la noche llegarã a la playa dos nauios cargados de trigo.

Don Fray Berẽguer de Eril Obispo de Barcelona

Dõ Pedro de Planella Obispo de Barcelona.

Prophecia de S. Vincente Ferrer.

Y cum-

Y cumpliose la prophecia al pie de la letra. El Obispo dō Pedro Planella en cuyo Pontificado se començo a descubrir en este santo con este successo el espiritu đ Prophecia (que hasta entonces no se sabe que el sieruo de Dios huuiesse prophetizado nada) passo desta vida en veynte de Octubre del año de mil y trezientos y ochenta y cinco. Y el summo Pontifice le dio entōces por successor al Obispo de Elna dō Ramon de las Escalas. En su tiempo hizo la Metropoli de Tarragona vna Galera para guardar de los Moros esta costa de Cataluña y la de Valencia: y en el Cōcilio Prouincial q̃ se celebro en Tarragona por Nouiembre del año de mil y trezientos y nouēta y cinco se assento mas este negocio: y assi el Arçobispo don Yñigo de Valtierra y los Sufraganeos de la Metropoli, vno de los quales fue este Obispo de Barcelona, concedieron muchas Indulgencias a todos los que ayudassen con algo para las necessidades de la Galera. Hizo dō Ramon las paredes que fuera del choro dela Cathredal vemos cō sus insignias: y tambien labro la capilla de los Innocentes. Murio en veynte y quatro de Iulio del año de mil y trezientos y nouenta y ocho: y fue sepultado en la dicha capilla en vn hermosissimo sepulchro de marmol. Luego fue dado el Obispado por Benedicto XIII. al Abad de san Cucufate del Valles don fray Iuan Armengol.

Don Ramon de las Escalas Obispo de Barcelona

Don fray Iuan Armēgol Obispo de Barcelona

En su Pōtificado anduuo muy solicito el Rey don Martin por passar o trasladar dela Iglesia del monesterio de san Cucufate del Valles a la Cathtedal de Barcelona el cuerpo del bienauentura do Obispo y martyr san Seuer, a quien tenia mucha deuociō, porque estando ya resueltos los medicos y Cirujanos de cortarle vna pierna en que sele auia puesto fuego le aparecio el santo Obispo la noche siguiente y haziēdole sobre ella la señal dela Cruz y tocandosela le curo milagrosamente en vn punto. El Abad de san Cucufate que se llamaua Berenguer, viēdo el desseo del Rey trato cō sus monjes el negocio: y conuiniendo todos en q̃ se cōdescendiesse con los pios ruegos de vn tan christiano Principe, embio el al monesterio a su Confessor dō fray Iuā Obispo de Huesca, a pedro Guillen Iofre Precentor, a Ferrer Despujol Canonigos de Barcelona, a Galceran de Senmanat Camarlengo suyo y de su consejo, a Francisco Burges y a Marco Turell Cōselleres de Barcelona, para que assistiessen de su parte al descubrimiēto y visura đ las santas reliquias,

Translacion del cuerpo de san Seuer.

Delan-

Delante dellos, vn Lunes a tres de Agosto del año de mil y quatrozientos y cinco se abrio vna Arca đ plata enla Iglesia del monesterio: y en ella se hallarō otras dos, vna de vimbres y otra đ madera: y en esta hallarō lo q̃ a aq̃l conuento le auia quedado del cuerpo del Bienauēturado Obispo, q̃ era el hueso baylador del anca, cinco dientes y vna muela en vn pedaço de mexilla, y vn pedaço đla testa dela cabeça, y nueue clauos đ hierro. Pusierō estas santas reliquias en vna arquilla: y despues de auerla cerrado muy biē tomarō la llaue el Abad, y F. Pedro de Patro y F. Frācisco Çaguardia procuradores del monesterio para este effecto, y el dia siguiēte a quatro de Agosto fuerō a Barcelona y dieronla al Rey en el palacio mayor, haziendole donaciō de las santas reliquias, como lo he visto enel archiuo đ la Catredal de Barcelona en la estācia quarta enel numero ochēta y vno, q̃ es el auto q̃ de todo esto leuātō el escriuano del Rey Antonio Font. El mismo dia a quatro de Agosto se hizo la traslaciō cō grāde y solēne procession, yendo en ella el mismo Rey y su hijo el Infante dō Martin. El Obispo dō fray Iuan Armengol, q̃ tābien se hallo presente, sobreuiuio tres años hasta el de MCCCCVIII. en q̃ passo en Perpiñan desta vida estando en el concilio que Benedicto XIII. celebraua en aquella villa.

CAP. XXI. DE LOS Obispos dō Frācisco de Blanes, don Francisco Clemente, en cuyo tiempo murio el Rey don Martin sin dexar hijos, y fue declarado por Rey de Aragō el Infante de Castilla don Hernando.



Ntes q̃ se cōcluyesse el cōcilio đ Perpinan del dicho año đ MCCCCVIII proueyo Benedicto XIII. en la persona del Obispo de Girona do Frāncisco, de la noble casa y familia de los Blanes q̃ era vno đ los padres del dicho cōcilio, y Cāceller del Rey de Aragō do Martin. Acabada la Synodo se fue dō Frācisco a Barcelona: y luego deuio tratar cō la ciudad, lo mucho q̃ le seria de importācia embiar a llamar al bienauēturado maestro F. Vincēte Ferrer dela ordē de Predicadores para q̃ viniesse a predicar en ella la palabra de Dios. Y digolo por ser cierto q̃ en el año siguiēte q̃ fue el đ MCCCCIX señalo embaxadores la ciudad y les dio carta para el santo, en la qual le rogauā encarecidamēte lo q̃ dicho queda. Que pues el Obispo era testigo de vista de lo q̃ Iglesia de Barcelona

el ſanto auia hecho con ſus ſermones en la villa de Perpiñan mientras ſe celebro el Concilio en ella, bien ſe puede preſumir q̃ en llegando a Barcelona le dio parte de lo q̃ auia viſto y tocado con las manos, y q̃ aperſuaſiõ ſu ya eſcriuio ella al ſanto ſe ſiruieſſe honrarla y beneficiarla con ſu preſencia y ſermones. Por eſtos ruegos y tãbien por los del Rey don Martin q̃ le embio a llamar para tratar negocios de importancia cõ el, ſe puſo en camino el ſieruo de Dios para Barcelona, deſpues de auer predicado en Elna, Girona y Vique: y entro en ella (dize vna memoria) a catorze del mes de Iunio con gran de muchedumbre de hombres y mugeres de diuerſas partes del mundo que le ſeguiã por ſus marauilloſos ſermones y vida. Predicaua por las plaças de la ciudad: y los frayles de ſu conuento de ſanta Catherina huuieron de talar el Huerto y darle lugar para predicar en el. Alli predicaua, y celebraua ſu miſſa muy de mañana, y ſeguiale toda la ciudad, porque ſalia virtud del y ſanaua a todos. Y muchas otras coſas que ſeria largo contarlas. Haſta aqui habla la memoria. De alli a ocho dias en veynte y dos de Iunio, hizo determinacion el conſejo de treynta de Barcelona que la ciudad dieſſe trezientos florines a dos hõbres honrados para q̃ viendo ellos y reconoſciẽdo a todos los q̃ yuan en compañia del ſanto les proueyeſſen de todo lo que les faltaſſe aſsi en lo tocante al veſtir y calçar como en lo perteneciente a qualquier otra coſa neceſſaria. Porque no hazerlo aſsi, ſeria grande verguẽça y caſo de menos valer de la ciudad que auia hecho venir al ſanto, no auer en ella algun mira miento, atento q̃ los de ſu cõpañia auiã ſido biẽ recogidos en todos los pueblos por donde auiã paſſado, como lo he viſto en el libro delas determinaciones del conſejo deſte año en el folio ciẽto y veynte y cinco. En quatro de Agoſto del proprio año, eſtãdoſe aũ el ſieruo de Dios en Barcelona llegaron a ella las triſtes nueuas de la muerte del Rey de Sicilia dõ Martin hijo vnico y heredero del Rey de Aragon don Martin, la qual auia ſido en Caller a veynte y cinco de Iulio, deſpues de auer vencido a los Sardos. Y luego ordeno Benedicto XIII. las lleuaſſe el ſanto al Rey en compañia de los Conſelleres de la ciudad. Caſò de alli a pocos dias el Rey con doña Margarita de Prades que era biſnieta del Infante de Aragõ dõ Pedro hijo del Rey dõ Iayme el II. por ſer hija de dõ Pedro de Prades q̃ era nieto del Infante. Deſpoſòlos Bene

S. Vincente Ferrer en Barcelona.

Barcelona fauorece a la compañia de S. Vincente.

dicto XIII. en la Torre de Bellesguart a diez y siete de Setiẽbre, y el bienauenturado san Vincente les dixo la missa de la bendicion. Luego se fue el santo hazia Manresa: y al cabo de algunos dias boluio otra vez a Barcelona antes q̃ se concluyesse el año de mil y quatroziẽtos y nueue. Que cierto es q̃ el Miercoles de las quatro tẽporas de Deziẽbre predico en la Torre de Ramõ Despla, a la qual auia ydo el dia antes Benedicto XIII. Al momento se salio de la ciudad y tomo el camino de Italia cõ animo de predicar en Florẽcia q̃ le auia embiado a llamar: y tan presto como el santo se salio de Barcelona entro en ella la pestilencia, a los principios del año de mil y quatroziẽtos y diez. Y segũ esto deuio morir della el Obispo dõ Francisco de Blanes, por ser aueriguado q̃ passo desta vida en diez y seys de Febrero del proprio año. Benedicto XIII. q̃ se estaua en Barcelona, dio el Obispado della al Obispo de Tortosa don Francisco Clemente natural de Çaragoça en onze de Mayo del mismo año. En esta sazon aun estaua en pie la pestilencia: y sin embargo della entro enla ciudad el bienauenturado san Vincente Ferrer, yendo a Castilla, llamado del Rey della don Iuan el segundo: cuya carta lo auia hallado, no en Portoveneris el de Italia (que para yr hasta alla y boluer, siempre por tierra y acõpañado de tanta gente, no bastaua lo q̃ huuo desde los vltimos de Deziembre del año de mil y quatroziẽtos y nueue, en los quales aun estaua el santo en Barcelona, hasta Mayo del año siguiẽte, en el qual mes boluio a Barcelona) sino el de Cathaluña junto a Colibre que tomo esse nombre del tẽplo de la Diosa Venus q̃ en tiempo de la ciega Gentilidad estaua encima del en la cumbre de vn braço de los Pyrineos q̃ alli se remata. Predico vnas vezes junto a la Iglesia de su conuẽto, y otras en la plaça del Real palacio, concurriendo tanta gente a oyrle assi de la ciudad como de los Pueblos comarcanos sin temer a la pestilencia, que a los q̃ lo querian ver les era menester hazer tomar lugar desde la noche antes. Importole mucho a la ciudad la presencia del varon de Dios. Porque considerando el, que de ordinario los açotes q̃ de la mano de Dios le vienen al Mundo tienen por rayz y causa a los pecados de los hombres y que casi siẽpre son ellos el Heco que responde a las bozes de las culpas, dio consejo a los Barceloneses, hiziessen penitencia de las suyas para librarse de la pestilencia. Hizieronla ellos para aplacar

S. Vincente otra vez en Barcelona.

Pestilẽcia en Barcelona.

Don Francisco Clemente Obispo de Barcelona

S. vincente otra vez en Barcelona.

a Dios, y luego ceſſo la enfermedad. El Rey dō Martin por miedo della ſe auia ſalido a ſu Torre de Belleſguart y de alli ſe auia paſſado al moneſterio de Valdōzella, y en el paſſō deſta vida a la otra en el poſtrero deſte mes de Mayo ſin dexar hijo que le ſuccedieſſe. Quedaua vn nieto ſuyo, llamado don Fadrique de Aragon, hijo del Rey de Sicilia dō Martin: y eſte pretēdia ſerle ſucceſſor en el Reyno. Pero como era baſtardo no tenia tanto derecho a el, quanto otros deſcendientes de la caſa Real de Aragō por via legitima, que eran el Infante de Caſtilla don Hernando nieto por linea feminina del Rey dō Pedro đ Aragō el IIII. y ſobrino del Rey dō Martin: dō Luys Duque de Calabria, hijo del Duque de Anjou: dō Iayme de Aragō Cōde de Vrgel, biſnieto por linea legitima maſculina del Rey de Aragō dō Alōſo el quarto: y don Alonſo de Aragō Duque de Gandia biſnieto por linea legitima maſculina del Rey don Iayme el ſegundo. Huuo ſobre eſta ſucceſsion muchos y grandes alborotos en toda la tierra, y huuieralos auido mayores ſi no ſe acertara a tomar vn medio muy del cielo que fue comprometer toda la Corona en nueue perſonas, tres de Cathaluña, tres de Aragon, y tres de Valencia, para que declaraſſen a quien tocaſſe el Reyno por juſticia. Cōcluyoſſe el nombramiento de las nueue perſonas en catorze de Março del año de mil y quatrozientos y doze. Y fuerō ellas: por Cathaluña don Pedro de Sagarriga Arçobiſpo de Tarragona, Guillen de Valſeca, y Bernardo Gualbes: por Aragō don Domingo Ram Obiſpo de Hueſca, Berenguer de Bardaxi, y Frances de Aranda donado del moneſterio de Portaceli de la Cartuxa: y por Valencia Bonifacio Ferrer gran don de la Cartuxa, ſu hermano ſant Vincente Ferrer de la Orden de Predicadores, y Giner Rabaça. Cierto Author moderno llegando a referirnos los que Valencia ſeñalo dize que fueron ſan Vincente Ferrer y el padre don Giner Rabaça de Cartuxa, que o ſe boluio loco o alomenos fingio ſerlo, y por eſſo fue excluydo y ſe nombro en ſu lugar otro Valenciano llamado Pedro Bertrā. Y dicho eſto, aña de luego que Pedro Miguel Carbonel que refiere eſta Hiſtoria ſe oluido de poner el tercero de los tres de Valencia, o no lo hallò. Y por eſſo tampoco lo pone el. Y ſi no huuiera quien refiriera eſta Hiſtoria ſino Carbonel, no fuera mucho eſto: pero refiriendola mil y qui-

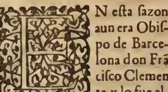
In ſermone Regis Iacobi ſecundi.

nientos Authores, y allende desso tenemos en Barcelona el Instrumento publico de todo este negocio tan importante en el Archiuo Real, donde pudiera auer visto lo que a su parecer lo passo por alto Carbonel, o no lo hallò. Pero Carbonel ni passo por alto lo que vamos tratando, ni dexo de hallarlo. Porque nombrado ya san Vicente Ferrer, pone luego estas palabras. *El dõ de Cartuxa micer Giner Rabaça.* Y estos no son vno (como lo piensa el Author citado) sino dos, es a saber, el dõ de la Cartuxa, que era Bonifacio Ferrer, hermano de san Vincente, y micer Giner Rabaça. Que este no fue Cartuxo sino lego o seglar, y este fue excluydo en cinco de Mayo por los otros ocho Iuezes estando ya recogidos en el Castillo de Caspe para sentenciar la causa y declarar a quien pertenecie sse el derecho del Reyno. Oydas las alegaciones de los Abogados de los cõpetidores, y vista y reuista la causa, la votaron entre si los nueue Iuezes a veynte y quatro de Iunio, dia de san Iuan Baptista del proprio año. San Vincente tenia el octauo o penultimo lugar segun la graduaciõ hecha por los Parlamentos: y con todo esso fue tan grande el respecto que los Iuezes le tuuieron que el huuo de ser el primero que dio su parescer. Diolo en fauor del Infante don Hernando: y luego lo firmaron el Obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardaxi y Frances de Aranda, diziendo que en todo y por todo lo querian seguir. El Arçobispo lo dio a quien entre el Conde de Vrgel y el Duque de Gandia fuesse mas vtil a la Republica: y Guillẽ de Valseca dixo lo proprio, añadiendo que tenia por mas idoneo al Conde de Vrgel: y Pedro Bertran no lo dio a nadie por no auer tenido bastante tiempo a su parescer, para desenmarañar las dificultades de negocio tan importante. Pero como los Parlamentos auian dado orden que lo que seys de los nueue declarassen, auiendo entre ellos vno de cada Prouincia, tuuiesse fuerça, no le falto ninguna a la declaracion hecha en fauor del Infante don Hernando. Publicola en vez de todos el bienauenturado san Vincẽte de alli a quatro dias, es a saber, en veynte y ocho del mismo mes de Iunio, en vn cadahalso ricamente adereçado que para este effecto se hizo cerca de la Iglesia y castillo de Caspe.

(?)

El Infante de Castilla don Hernãdo, declarado Rey de Aragon.

CAP. XXII. DE LOS Obispos don Andres Bertran, don Francisco Clemente Patriarcha de Hierusalem, don Andres, don Simon Saluador, don Iayme Gerardo, don Iuan Soler, y don Iuan Cerdan.



N esta sazon aun era Obispo de Barcelona don Frãcisco Clemente, y lo fue algunos años mas, hasta el de mil y quatroziẽtos y quinze, en que Benedicto XIII. le dio el Arçobispado de Çaragoça, proueyendo juntamente la Iglesia de Barcelona en su mismo Limosnero don Andres Bertran, natural de Valencia, varon señalado en Theologia y grandemente docto en las lenguas Hebrea y Caldea. Que por serlo tanto, por esso le auia encomendado el mismo Benedicto, la determinaciõ y declaracion de las dudas tocantes a las translaciones de la Biblia, en aquellas famosas disputas publicas que enel año de mil y quatrozientos y treze tuuierõ los Catholicos en Tortosa con todos los mas doctos Rabines de la Corona de Aragon para guiarlos y tratar de su conuersion, como lo cuenta Hieronymo Çurita enel libro dozeno de sus Annales en el capitulo quarenta y cinco. Al cabo de cinco años vacando el Obispado de Girona por la promocion de dõ Dalmacio de Mur al Arçobispado de Tarragona, lo proueyo el Papa Martino quinto el año de mil y quatroziẽtos y veynte en don Andres Bertrã: y entonces dio el mismo Papa la administracion del Obispado de Barcelona a don Francisco Clemente, q̃ dexado ya el Arçobispado de Çaragoça auia sido sublimado al Patriarchado de Hierusalem. Ya auia sido otra vez Obispo de Barcelona este grã prelado, y auiale quedado tã aficionado desde entonces que gusto de dexar el Arçobispado de Çaragoça por boluer a el. Llegando a Barcelona trato de poner en orden varias constituciones de su Iglesia que no tenian concierto y reduxolas a solas diez y siete, que hasta hoy tienẽ nõbre de cõstituciones generales. En lo q̃ tocaua a la fabrica de su Cathredal se mostro liberalissimo y gran Pontifice, lleuandola muy adelante a su costa y con sus proprios gastos, señaladamente en lo que hay desde la puerta del choro hasta la principal de la Iglesia, que esta enfrente del altar

Don Andres Bertran Obispo de Barcelona.

Disputas en Tortosa con los Iudios.

Don Francisco Clemente Obispo de Barcelona

altar mayor de santa Cruz. En tiẽpo deste Obispo llego a Barcelona enel año de mil y quatrozientos y veynte y siete vn gran de predicador compañero del bienauenturado san Bernardino de Sena de la orden del Serafico padre san Francisco, y dio tanto gusto con sus sermones y costumbres santas a la ciudad, q̃ determino ella labrarle vn conuẽto para el y para sus compañeros cerca de la muralla enfrente de la puerta del Angel. El Rey don Alonso el quinto hechô la primera piedra, hallandose presente el Obispo, y prosiguiose cõ tanta breuedad el edificio, q̃ se concluyô enel año de mil y quatroziẽtos y veynte y nueue. Diosele nombre de santa Maria de Iesus: y es el primero de la obseruancia, del qual ha passado ella a los demas de Cataluña. Por este tiẽpo tuuo el obispo dõ Frãcisco muchos y grãdes trabajos, con los q̃ causo en Barcelona vn extraordinario y nunca visto terremoto q̃ duro cerca de dos años en ella. Tuuo principio en el de mil y quatrozientos y veynte y ocho: y derribo la grãde, O, que aora vemos reedificada encima de la puerta principal de la Iglesia de santa Maria de la Mar, que mira a Poniente. Y llego el negocio a punto que para aplacar a la ira de Dios se huuo de instituyr vna procession a pies descalços con ayuno de pan y agua. El Obispo passo desta vida en diez y siete de Nouiembre del año de mil y quatrozientos y treynta: y su cuerpo fue enterrado en vn hermoso sepulchro en la capilla de sant Clemente que el auia edificado y dotado.

Monesterio de Iesus.

Terremoto en Barcelona.

En esta sazon era maestro del Palacio sacro fray Iuan de Casanoua de la orden de Predicadores, natural de Barcelona, y hijo de habito del conuento q̃ la dicha orden tiene en esta ciudad: y como era hombre señalado en religion y letras querialo tanto el santo Pontifice Martino quinto que lo hizo Cardenal de titulo de san Sixto. No pudo Martino publicar esta eleccion, assi como ni la que entonces hizo del Obispo Maclouiense dõ Guillẽ de Monfort, ni las q̃ antes auia hecho de don Domingo Ram Obispo de Lerida para Cardenal de titulo de san Iuan y Pablo, y de Domingo Capranico Obispo Firmano: porq̃ murio muy presto el santo Pontifice en veynte de Febrero del año de mil y quatrozientos y treynta y vno. Pero Eugenio quarto que fue electo a los tres de Março del proprio año, hizo la publicacion destas quatro creaciones desde luego en quatro del mismo mes. Euge

Fray Iuan de Casanoua hecho Cardenal.

Don Andres Obiſpo de Barcelona.

Don fray Iuã de Caſanoua, Cardenal.

Don Simon Saluador Obiſpo de Barcelona.

nio dio entonces el Obiſpo de Barcelona al Obiſpo de Girona don Andres hizo perpetuo administrador de la Iglesia de Girona al Cardenal don fray Iuan de Caſanoua, el qual murio cerca del año de mil y quatrozientos y treynta y ſeys, en el conuẽto de Barcelona, como lo he viſto expreſſamente en las Actas del capitulo q̃ en el miſmo año ſe celebro en Sangueſa. Que en ellas ſe cuenta todo eſto, como yo lo digo. Panuinnio y otros q̃ le ſiguen, dizen que eſte Cardenal fue primero Obiſpo de Boſa y deſpues de Elna y que murio en Florencia y que eſta enterrado en la Igleſia de ſanta Maria Nouella de la orden de Predicadores: pero lo que yo eſcriuo es cierto: y pienſo que lo que Panuinnio añade ſe ha de entender de otro Cardenal mas antiguo llamado fray Iuan de Caſanoua de la miſma Prouincia de Aragon de la miſma orden, que fue ð nacio Aragones. Antes deſto auia ya paſſado deſta vida el obiſpo de Barcelona don Andres en quinze de Iulio del año de mil y quatroziẽtos y treynta y tres. Y Eugenio le dio por ſucceſſor a don Simõ Saluador, natural del Campo de Tarragona, el qual tomo poſſeſsion de ſu Igleſia en veynte y ocho de Nouiembre del miſmo año, y al cabo de onze años y tres meſes que la regia murio en Roma por Febrero de mil y quatrozientos y quarenta y cinco. Eſte Obiſpo hizo en la Cathredal de Barcelona la capilla de la Transfiguracion. Succediole en la ſilla el grande Theologo don Iayme Gerardo, y tomo poſſeſsion della en cinco de Octubre del proprio año. En ſu Pontificado ſe concluyo la fabrica nueua del clauſtro de la Cathredal a veynte y ſiete de Setiẽbre del año de mil y quatrozientos y quarenta y ocho. Paſſo deſta vida en Nouiembre del año de mil y quatroziẽtos y cinquenta y ſeys, eſtando en el moneſterio de Poblete. Ya era Pontifice Romano en eſte tiempo Calixto tercero, que el año antes auia eſcrito en el Cathalogo de los ſantos al bienauenturado S. Vincente Ferrer. He notado eſto muy de propoſito porque parece negocio marauilloſo auer acertado el Papa Calixto en eſta circũſtancia de tiempo a poner los ojos para Obiſpo de Barcelona en don Iuan Soler, a quien el ſanto auia curado de cierta enfermedad y auia profetizado grandes proſperidades, muchos años antes, es a ſaber, en los que yendo predicando el ſieruo de Dios por Cathaluña llego a la villa de Caldes de Monboy en el Obiſpado de Barcelona. Que

Don Iayme Gerardo Obiſpo de Barcelona.

Don Iuan Soler Obiſpo de Barcelona

Milagro y prophecia de S. Vincente Ferrer.

viendo Coſtança, la qual eſtaua caſada con vn hombre llamado Iayme, que de llorar reziamente ſe le auia roto ſu hijo Iuā Soler, lo lleuo y preſento al ſanto Predicador, y moſtrandole la enfermedad que tenia, le rogo con lagrimas en los ojos ſe apiadaſſe del y con ſus oraciones le alcançaſſe ſalud. Y el varō apoſtolico le reſpondio deſde luego. Muger ten firme eſperāça q̄ tu hijo ſanara: y allende deſſo te digo q̄ ſera clerigo y te conſolara. Diole la bendicion, y deſde entonces fue el niño de mejoria haſta llegar a ſanar perfetamente. Creſciendo en edad ſe dio al eſtudio de las letras y aprouecho tanto en ellas q̄ llego a ſer inſigne maeſtro en Theologia, y Vicario de Tamarid, y aun Penitēciario del Papa Nicolao quinto. Auia el oydo contar eſte milagro y profecia de ſan Vincēte a ſu madre Coſtança: y yendo ya concluyēdoſe el proceſſo de la vida y milagros del varon apoſtolico enel año de mil y quatroziētos y cinquenta y quatro, lo manifeſto y conto mediante juramento en Napoles a diez y ocho de Nouiembre del proprio año, como lo he viſto en el miſmo proceſſo en el folio dozientos y ſetenta y tres. Murio Nicolao quinto el año ſiguiente a veynte y quatro de Março, y luego ſe dio el Pontificado a Calixto tercero, de nacion Valenciano, en ſiete de Abril: y como ya eſtaua concluydo el proceſſo de la vida y milagros de ſu buen compatriota S. Vincente, trato con tātas veras eſte negocio q̄ en veynte y nueue de Iunio eſcriuio al varon de Dios en el Cathalogo de los ſantos. Luego hizo Nūcio ſuyo en Napoles, donde a la ſazon ſe hallaua el Rey de Aragon don Alonſo el quinto, al Penitenciario Iuan Soler, y poco deſpues lo nombro Obiſpo de Barcelona. De quien el Rey don Alonſo eſtando para morir en Napoles por Iunio del año de mil y quatrozientos y cinquenta y ocho tenia tanta ſatisfacion que lo ſeñalo por executor de ſu teſtamento en compañia de ſu confeſſor don fray Iuan Garcia Obiſpo de Mallorca de la orden de Predicadores, como lo eſcriue Hieronymo Çurita enel libro diez y ſeys de ſus Anales en el capitulo quarenta y ſiete. En tres del mes de Agoſto ſiguiēte paſſo deſta vida Calixto tercero: y Pio ſegundo que le ſuccedio de alli a diez y ſiete dias, confirmo el Obiſpado de Barcelona a don Iuan ſoler. Y de aqui es que no hallamos tomaſſe dō Iuan la poſſeſſion de ſu Igleſia haſta a ſiete de Nouiembre del dicho año de mil y quatrozientos y cinquē

ta y ocho. Escriuieronse Pio segundo y don Iuan algunas cartas de importácia en materia tocante a la religion Christiana y al gouierno de la Republica. Murio el Obispo al tercer año de su Pontificado: y fue enterrado en su Iglesia Cathredal. Y luego se dio principio en ella a vna vacãte casi de doze años. Sintiendola mucho el Cabildo eligio al Obispo de Vique don Cosme en cinco de Deziembre de mil y quatrozientos y sesenta y tres: y no queriendo el Pontifice confirmar este nombramiento se cõgrego otra vez el Cabildo en el primero de Setiembre del año de mil y quatrozientos y sesenta y ocho y eligio en Obispo a dõ Miguel de Torrellas hijo del Conde de Iscla. Pero ni essa eleccion quiso confirmar o aprouar el Pontifice, sino que por authoridad Apostolica hizo Obispo a don Iuan Cerdan natural de Çaragoça: el qual murio tan presto que no llego a tomar possesion de su Iglesia. Y por esso no le suelen poner en la lista de los Obispos de Barcelona: pero pues ya estaua creado por el Papa, bien se puede poner en ella. Y con esto passemos adelante a tratar del successor q̃ este Obispo tuuo en la Iglesia de Barcelona.

Don Iuan Cerdan Obispo de Barcelona

CAP. XXIII. DE LOS Obispos don Rodrigo de Borja, don Gonçalo Hernandez de Heredia, don Pedro Garcia, y de la Inquisicion de Barcelona, y de los monesterios de nuestra Señora de los Angeles y de santa Maria de Hierusalem.



N muriẽdo dõ Iuan Cerdã, dio el Papa Sixto quarto la administracion perpetua del Obispado de Barcelona al Cardenal dõ Rodrigo de Borja, natural de Valencia, sobrino del Papa Calixto tercero: el qual tomo possessiõ desta dignidad a siete de Abril del año de mil y quatrozientos y setenta y tres. Comunmente se escriue en Barcelona (y dizelo tambien Francisco Tarafa) que este prelado passo desta vida al cabo de seys años en el de mil y quatroziẽtos y setenta y nueue. Pero yo tẽgo para mi que este es manifiesto engaño: porque no huuo otro Cardenal don Rodrigo de Borja sobrino de Calixto tercero sino el que este Papa hizo en su primera creacion de Cardenales a diez y ocho de Setiembre del año de

Don Rodrigo de Borja Cardenal, obispo de Barcelona.

mil y quatrozientos y cinquenta y seys. Que ni Onofrio Panuinio ni otro Historiador dize q̃ Calixto diesse Capello en ninguna de sus dos creaciones de Cardenales sino a dos sobrinos, hijos de dos hermanas suyas. El vno fue don Luys Milan Obispo de Segorbe, y el otro dõ Rodrigo Lançol Obispo de Valencia, el qual por ordẽ de su tio se llamo de alli adelante don Rodrigo de Borja. Y este no murio en el año de mil y quatrozientos y setenta y nueue, pues en el de mil y quatrozientos y nouenta y dos fue hecho Pontifice Romano, y viuio hasta el de mil y quinientos y tres. Y assi se ha de affirmar q̃ le vacante del Obispado de Barcelona en el año de mil y quatrozientos y setenta y nueue no fue por muerte del Cardenal dõ Rodrigo de Borja, sino o porque el quiso renũciarlo o porque ya que era Obispo de Valencia no le parecio a Sixto quarto que tuuiesse juntamenre el Obispado de Barcelona. En esta sazõ (muerto ya el Rey don Iuan el segundo desde a XIX. de Henero deste año) era Embaxador d̃l Rey don Hernando el Catholico, hijo suyo, en Roma vn principal cauallero Aragones llamado dõ Gonçalo Hernãdez de Heredia: y en el fue proueydo el Obispado de Barcelona estando en la Corte Romana: y desde alla tomo possessiõ desta su Iglesia en ocho de Iunio del dicho año de mil y quatrozientos y setenta y nueue, por su procurador. En veynte y ocho del mismo mes y año entro el Rey en Çaragoça: y a los primeros de Agosto siguiẽte, auiendo ya jurado en Aragõ, dio orden que el Obispo don Gonçalo y el Deã de Ciudad Rodrigo, que tambiẽ estaua por su Embaxador en Roma, diessen en su nombre la obediẽcia al Papa como de Rey de Aragon: y hizose ello con gran acompañamiento y cerimonia. Tomo el Rey el camino de Barcelona, dõ de su padre auia muerto, y entro en ella en el primero de Setiẽbre: y hecho primero el juramẽto ordinario, hizo desde luego en el proprio dia el q̃ estaua obligado a hazer como canonigo de la Cathredal de aquella ciudad, cõforme a la forma que ya se puso arriba hablãdo del Obispo don fray Ferrer de Abella. Luego començo el Rey, por ser lo juntamente de Castilla como quien estaua casado con la Reyna della doña Isabel, a tratar de que se hiziesse vnion de la Inquisicion de la corona de Aragon y de la de Castilla, demanera q̃ de las dos se hiziesse vna General, y se le señalasse vn Inquisidor general, a quiẽ pertene

Don Gonçalo Hernandez de Heredia, Obispo de Barcelona

Vna Inquisicion general en España.

cieſſe el gouierno comun y vniuerſal de las coſas de la fe en las dos Coronas de Caſtilla y Aragon. Concluyoſſe eſte negocio tan importante en el año de mil y quatrozientos y ochẽta y tres a diez y ſiete de Octubre, en q̃ el ſanto Pontifice Sixto quarto hizo Inquiſidor general de las dos Coronas al Prior de ſanta Cruz de Segouia fray Thomas de Torquemada de la orden de Predicadores. Poco a poco ſe fue dando aſsiento con mageſtad y grandeza a las Inquiſiciones particulares para que de eſſa ſuerte ſe reſpectaſſe mas el ſanto tribunal y los Inquiſidores pudieſſen executar mejor ſus officios. A la de Cathaluña, de ſola la qual tẽgo de hablar, ſe le dio concluſiõ en eſta forma. Fray Thomas de Torquemada nombro por Inquiſidor della al Prior de Huete fray Alonſo de Eſpina de la orden de Predicadores: y luego el Rey eſtando en Cordoua eſcriuio cartas en ſiete de Abril del año de mil y quatrozientos y ochenta y ſiete al Infante dõ Hẽrique ſu lugartiniente en Cathaluña y primo hermano ſuyo, vulgarmẽte llamado el Infante Fortuna, q̃ fue Duque de Segorbe, padre del Duque don Alonſo, y abuelo del Duque don Franciſco, que murio ſin dexar hijos, y de la Duqueſa doña Iuana ſu

F. Thomas de Torquemada.

Inquiſiciõ de Barcelona.

hermana que hoy viue, y a los Deputados della, y a los Conſelleres de Barcelona y al Cabildo de la Catredal deſta ciudad, encargandoles en ellas, admitieſſen y recibieſſen al Inquiſidor F. Alõſo y a los de mas miniſtros de la Inquiſicion que fray Thomas auia ſeñalado. Puſoſe en camino fray Alonſo con ſus miniſtros y entro con ellos por Barcelona con Cruz leuantada vn Iueues a cinco de Iulio del pro proprio año: y el Infante, y los Deputados, y los Conſelleres, y el Cabildo, juraron obedecer y fauorecer al ſanto Tribunal. Los oficiales que traya conſigo fray Alonſo fueron Garcia Vayllo Promotor Fiſcal, y vn Abogado ſuyo, y Eſteuan Angau Alguazil y Iuan de Medina Receptor. Alojoſe el Inquiſidor en el Palacio Real que el Rey dio al ſanto tribunal para mas authorizarlo. Eſte es el ſer q̃ ſe dio a la Inquiſicion de Cathaluña, y deſde entõces aca no ſe ha alterado en coſa de momẽto. Verdad es que quãdo murio la Reyna de Caſtilla doña Iſabel y ſe vino el Rey don Hernando a eſta ſu Corona de Aragon huuo alteracion a inſtãcia ſuya en lo tocante a la Inquiſicion general, partiendola y diuidiendola en dos generales el ſanto Pontifice Iulio ſegũdo, ſin que la vna tuuieſſe dependencia

Inquiſiciõ general de la Corona de Aragõ.

ninguna

ninguna de la otra, quando renũcio la General el Arçobiſpo de Seuilla don Diego Deça q̃ auia ſuccedido a fray Thomas de Torquemada. Quiſo pues el Põtifice que en todos los Reynos ſujetos al Rey Catholico huuieſſe vn Inquiſidor general, y que eſſe fueſſe don fray Iuan Enguera, de nacion Valenciano, religioſo de la orden de Predicadores, hijo de habito del moneſterio de ſan Onofrio, que eſta a dos leguas de la ciudad de Valencia, el qual en eſta ſazon era Obiſpo de Vique y confeſſor del Rey catholico: y que en los Reynos de la Reyna de Caſtilla doña Iuana huuieſſe otro Inquiſidor general, y que eſſe fueſſe el Cardenal y Arçobiſpo de Toledo don F. Franciſco Ximenez de la Orden del Serafico padre ſan Franciſco. La Bulla de don fray Iuan ſe deſpacho a quatro de Iunio del año de mil y quinientos y ſiete, y la de don fray Franciſco el dia ſiguiente. Pero aunque ſe hizo eſta alteracion en la Inquiſicion general, la de Cathaluña no la tuuo ninguna ſino que ſe quedo qual antes, aũque ſujeta al Inquiſidor general don fray Iuan, ni tampoco la tuuo deſpues quando ſe boluio otra vez a hazer la vnion deſtas dos Inquiſiciones generales. Ha ſido ſiempre muy dichoſa en lo perteneciẽte al nõbramiento de ſus Inquiſidores: porque en todos tiempos ſe los ha embiado el Inquiſidor general quales ſe podian deſſear y aũ embidiar de las de mas Inquiſiciones. Y yo ſe q̃ ſe me daria credito en eſto, ſi me fueſſe licito hazer vn aranzel de todos los q̃ ella ha tenido: pero pues no me loes por no ſer notado de proli xo, baſtara nombrar a los tres q̃ hoy la gouiernan para que alomenos ſe vea la grande ſuerte que aora tiene.

Don fray Iuan Enguera.

El primero es el Licenciado Diego Fernandez de Heredia Canonigo de la Igleſia de Tuy: el ſegundo el licenciado Alonſo Mançanedo de Quiñones, Canonigo de la Doctoral de la Igleſia de Calahorra, ambos a dos Caſtellanos: el tercero el licẽciado dõ Franciſco Oliuon de Aluernia, de nacion Cathalan, Canonigo de la Cathredal de Barcelona, Arcediano de la Mar y Abad de S. Laurencio del Mõte. El promotor Fiſcal es el Licẽciado Matheo Cabello, Racionero de la Catredal de Toledo. Y cõ eſto boluamos ya a hablar del Obiſpo de Barcelona don Gonçalo Hernandez de Heredia, en cuyo tiempo ſe puſo tan de aſsiento y con tãta mageſtad en Barcelona el ſanto tribunal de la Inquiſicion. Pero como caſi ſiempre eſtuuo fuera de ſu Obiſ

pado por emplearlo el Rey Catholico en negocios graues, no tengo que dezir sino que al cabo de onze años y cinco meses y diez y siete dias que era Obispo se le dio el Arçobispado de Tarragona en el año de mil y quatrozientos y nouenta. Entonces se proueyo la silla de Barcelona en don Pedro Garcia por el Papa Innocencio octauo: el qual tomo possession della en doze de Octubre del dicho año. En su Pontificado se fundo el monesterio de monjas de nuestra Señora de los Angeles de la Orden de Predicadores fuera de la ciudad de Barcelona, bien cerca de su muralla y del mar, hazia Leuante. En su origen no fue sino de Beatas, las quales estauan sujetas al Vicario general de la Congregacion de los conuentos reformados de la Prouincia de Aragon de la dicha orden. Despues les dio el velo de monjas el mismo Vicario general, con licencia que para este effecto auia otorgado el maestro de la ordē fray Iuan Turriano en tres de Octubre del año de mil y quatrozientos y nouenta y siete. Y passados muchos años se entraron en la ciudad en el de mil y quinientos y sesenta y dos. El nueuo monesterio tiene su asiento en el Arraual hazia la parte de Poniente en vna Hermita que alli auia del pie de la Cruz: y conserua el nōbre de nuestra Señora de los Angeles. Es muy religioso y de mucho numero de religiosas; y algunas dellas han salido para fundar dos monesterios de la misma orden, el vno en la ciudad de de Vique, y el otro en la de Manresa. En el mismo arraual esta fundado el monesterio de monjas de santa Maria de Hierusalē de la orden de san Francisco. Su primera fundadora fue vna deuota muger de la parrochia de Sarriā llamada Rafaela Pagesa, despues de auer ydo en peregrinacion a la santa ciudad de Hierusalem y auer visitado de buelta la de Romá, y sacado licencia del summo Pontifice para la fundacion del monesterio. Passando por Pisa trauo tā grande amistad cō vna christianissima matrona de aquella ciudad llamada Antonina que la pudo hazer venir consigo a Barcelona para tenerla por cōpañera en la empresa del monesterio. Luego pusierō los ojos las dos sieruas de Dios en cierto monesterio derribado donde auiā estado algunos años las Religiosas Predicadoras hasta q̄ se passaron al de monte Sion: y haziendoseles merced de aquel lugar repararō con limosnas de vnos y otros el assolado monesterio: y entrando en el, vestidas ya del habito de Tercerolas de

Don Pedro Garcia Obispo de Barcelona.

Monesterio de nuestra Señora de los Angeles.

Monesterio de Hierusalem.

ſant Franciſco,le dieron el nombre de ſanta Maria de Hieruſalem. Muchas mugeres de Barcelona ſiguierõ a eſtas dos religioſas fundadoras, viſtiẽdoſe el miſmo habito y entrando en el nueuo moneſterio. En muriendo ſor Rafaela, que tenia el gouierno de la caſa, fue hecha prelada ſor Antonina: y ella fue la que procuro tomaſſen ſus beatas el velo de monjas de ſanta Clara. Para eſte effecto hizo venir quatro monjas del moneſterio de la Trinidad de Valencia el año de mil y quatrozientos y nouenta y nueue: y ellas las inſtruyerõ y les dieron el velo. De eſta ſanta caſa ſalieron deſpues las fundadoras del moneſterio de monjas de ſanta Lucia de Caller en la Iſla de Cerdeña, y las fundadoras del moneſterio de ſan Franciſco de la ciudad de Lerida en Cathaluña. El Obiſpo de Barcelona don Pedro Garcia, en cuyo Pontificado ſe fundaron eſtos dos moneſterios de monjas en Barcelona, hizo mucho bien a ſu Cathredal y reſtauro el palacio Epiſcopal que de viejo yua ya a tierra. Y el fue a ella en ocho de Febrero del año de mil y quinientos y cinco, en que murio. Dioſele ſepultura en el Choro de ſu Cathredal.

Por eſte tiempo yua augmentãdoſe y poniendoſe en muy buen punto el moneſterio de las Mõjas Auguſtinas de S. Maria Madalena en la Parochia de ſanta Maria de la Mar de Barcelona, que ſe auia fundado mas de ciento y treynta años atras en tiempo del Obiſpo dõ Pedro de Planella a cinco de Setiẽbre del año de mil y treziẽtos y ſetẽta y dos. Antes deſto era caſa donde ſe recogian algunas mugeres arrepẽtidas de ſu mala y deshoneſta vida. Y llegãdo a Barcelona el Cardenal Guidon Obiſpo Portuenſe Legado del Papa Gregorio XI. en los Reynos de Caſtilla, Leon, Aragon, Portugal y Nauarra, le rogaron ellas les dieſſe habito y regla y Religion: y el ſe ſiruio darles la de ſan Auguſtin, en quatro de Setiembre del dicho año. Y el dia ſiguiente hizieron profeſsion aquellas deuotas mugeres en manos de fray Arnaldo Guillen Abad del moneſterio de Fox de la Orden de ſan Auguſtin, que era compañero commenſal del Cardenal y Auditor de ſus cauſas: y luego les viſtio el miſmo Abad el habito de ſan Auguſtin. El Cardenal diſpuſo que eſtuuieſſen ſujetas al Ordinario de Barcelona, como lo he viſto todo en el Auto que de todo ello ſe hizo aquel miſmo dia y año. Luego comẽçarõ a entrar en eſte Moneſterio donzellas de buen nombre: y poco a

Moneſterio de S. Madalena

poco ha llegado al punto en que hoy le vemos.

CAP. XXIIII. DE LOS Obispos don Henrique de Cardona, dõ Martin Garcia, don Guillẽ Ramõ Vique Cardenal, don Luys de Cardona, don Iuan de Cardona, don Iayme Caçador, y don Guillen Caçador, y de algunos Monesterios que entonces se fundaron.



Or este tiempo aun pretendian los Cabildos de las Cathredales de la corona tener derecho al nombramiento de Obispo: y en consequencia desso los Capitulares de Barcelona en muriendo don Pedro Garcia entraron en eleccion y nombraron Obispo a su Arcediano mayor Ludouico Desplá. Pero el fue tan cuerdo que aduirtiendo y ponderando la reserua cion que en esta materia auia hecho para si el summo Pontifice no quiso acceptar la eleccion. Y luego la hizo el Papa Iulio segũdo en diez y ocho de Abril del año de mil y quinientos y cinco a instancia y peticiõ del Rey dõ Hernando en la persona de don Henrique de Cardona, hijo del Duque de Cardona don Iuan Ramon Folch y de su muger doña Aldõça, no teniẽdo de edad el electo sino solos diez y nueue años. El qual tomo possesiõ de su Iglesia en diez y ocho de Iunio siguiente: pero no se consagro por razon de la poca edad q̃ tenia. De alli a siete años, no auiendose aun consagrado por la propria razon, le dio el Pontifice el Arçobispado de Monreal en la Isla de Sicilia a instancia del mismo Rey don Hernando. El año de mil y quinientos y veynte y vno por la muerte de Leon decimo fue electo en Papa el Obispo de Tortosa Hadriano, Cardenal de titulo de los santos Iuã y Paulo, siendo actualmente Gouernador de España en ausencia del Emperador Carlos quinto: el qual embarcandose en Cathaluña para su ciudad de Roma por el estio del año siguiente se lleuo consigo al Arçobispo don Henrique, y en llegando a ella le dio el cargo de Castellano de Santangel. Y el Papa Clemente septimo, immediato successor ð Hadriano, lo creo presbytero Cardenal de titulo de san Marcelo el año de mil y quinientos y veynte y siete. De alli a tres passo a Roma el Cardenal don Hẽrique, y en ella murio a siete de

Don Henrique de Cardona Obispo ð Barcelona

Febrero del año de mil y quiniẽtos y treynta, siendo de edad de quarenta y cinco años, y fue enterrado en la Iglesia de Monserrate de aquella ciudad. En el mismo año de mil y quinientos y doze, en que se dio el Arçobispado de Monreal a dõ Henrique, concedio Iulio segundo la Iglesia de Barcelona al Canonigo de Çaragoça y Inquisidor de Cathaluña Martin Garcia, de nacion Aragones, en veynte y vno de Agosto. Hallauase entonces en Roma don Martin: y desde alla tomo possession del Obispado por su procurador en cinco de Nouiembre del proprio año. Llegò a Barcelona a veynte y dos de Abril del año de mil y quinientos y quinze: y de alli a quatro viẽdose muy viejo y cansado pidio coadjutor en el obispado, y el Papa Leon decimo se lo dio muy principal, pues para la coadjutoria señalo a dõ Guillen Ramon Vique, natural de Valẽcia, Cardenal de titulo de S. Marcelo en treynta y vno de Mayo del año de mil y quinientos y diez y nueue. Don Martin se fue a Aragõ y alla murio en el año de mil y quiniẽtos y veynte y vno: y luego tomo la administracion del Obispado el sobredicho Cardenal a veynte de Março del mismo año. Era tambien Protonotario Apostolico: y siendolo murio en Verola no lexos de Roma, a veynte y cinco de Iulio del año de mil y quinientos y veynte y cinco, y su cuerpo fue lleuado a ella, y sepultado en la Basilica de Sãcta Cruz en Hierusalem. En esta sazõ era Põtifice Romano Clemẽte. VII y concedio al Rey y Emperador Carlos V. la presentacion y nõbramiento de los Prelados de todas las Cathredales de sus Reynos de España. Y en virtud desta concession fue nombrado Obispo de Barcelona por Carlos. V. don Luys de Cardona, hermano del Cardenal don Henrique de Cardona, de quien ya se ha hablado. El Papa Clemẽte aprouo y cõfirmo la elecciõ en veynte y siete de Agosto del año de Mil y quinientos y veynte y nueue. Tomo possession del Obispado por su procurador en venynte y nueue de Henero del año siguiẽte. Y luego a treynta del mismo mes entro en Barcelona muy acõpañado, y se consagro en el Altar mayor de su Cathredal a seys de Febrero que fue Domingo. Al cabo de vn año y cinco meses y diez y nueue dias fue promouido al Arçobispado de Tarragona el Obispo Don Luys, y tuuo por successor en la Iglesia de Barcelona a vn Cauallero de su propria familia llamado dõ Iuã de Cardona Cãceller

Don Martin Garcia Obispo de Barcelona

Don Guillen Ramõ Vique Cardenal Obispo de Barcelona

Don Luys de Cardona, Obispo de Barcelona

Don Iuan de Cardona Obispo de Barcelona.

de Aragon, varon insigne en
doctrina y experiencia de cosas.
Passaronse sus bullas en Roma
por el Papa Clemente septimo
en quinze de Febrero del año
de MDXXXI, y no fue cõsagra
do hasta a veynte y quatro de A
gosto del año d MDXXXXV.
Murio en la Torre Pallaresa en
el primero de Febrero del año si
guiente en el qual dia auia dicho
missa nueua en el capitulo del
claustro de san Hieronymo de
la Murta. Y su cuerpo fue lleua-
do con muchas lagrimas a Bar-
celona, y enterrado en la Catre
dal. En su Põtificado se dio prin
Estudio general.
cipio a la fabrica del Estudio ge
neral de Barcelona, q̃ esta al prin
cipio de la Rambla. Hechose la
primera piedra en diez y ocho
de Octubre de mil y quinientos
y treynta y seys por el Obispo
de gracia don Iuan Miralles, as-
sistiendo los Conselleres como
fundadores y patrones d las mis
mas Escuelas. La solemnidad cõ
que se hizo esto fue muy grãde:
porq̃ el Arçobispo partio de la
Seo vestido de Pontifical y acõ-
pañado de vna grãde processiõ: y
en llegãdo al puesto del estudio
dixo missa en vn Altar q̃ alli es-
taua ya ricamente adereçado. Y
en acabando la missa se hizo lo
que dicho queda y se fundo a-
quella Vniuersidad baxo dela in
uocaciõ de santa Cruz, y de san
ta Eulalia y santa Anna. Lehense
en ella con mucho cuydado to-
das las facultades y sciencias.
En el mismo Pontificado de dõ
Monesterio de la Trinidad
Iuan de Cardona se fundo el cõ
uento de la Trinidad de Barce-
lona en la Iglesia de su mismo
nombre, que en aquella ciudad
se auia edificado cerca del año
de mil y trezientos y nouenta y
quatro en cierto puesto y lugar
que antiguamente se llamaua el
Call de Sanahuja. Auiase leuan-
tado este Tẽplo para los Iudios
rezien cõuertidos a la fe de Chri
sto, y por esso se le dio nombre
de la santissima Trinidad: y lue-
go se trato de fundar en ella vna
importante cofadria para bene-
ficio de los nueuos Christianos
y se le dio la misma inuocacion
y titulo de la Trinidad. Y poco
a poco se fue prosperando tãto
esta cofadria q̃ el Rey don Iuan
el segundo entro en ella, como
el mismo lo confiessa en vn pri
uilegio que le concedio en veyn
te y quatro del mes de Nouiem
bre del año de mil y quatro-
zientos y setẽta y ocho. Al cabo
de algunos años huuo Abadesa
y monjas en esta Iglesia y cofa-
dria, y estuuierõ en ella hasta Se
tiembre del año de mil y qui-
nientos y treynta y nueue: en el
qual mes y año les succedieron
en la misma casa los Religiosos
de la Orden de la Sanctissima

Moneſterio de la Trinidad

Trinidad por la diligencia del Prouincial fray Hernando de la Yguera. A veynte y dos del proprio mes ya eſtaua fundado el moneſterio: y era preſidente fray Franciſco del Mercadillo. Por la muerte de don Iuan de Cardona hizo Carlos quinto el nombramiento de Obiſpo de Barcelona en el Canonigo don Iayme Caçador, natural de la ciudad de Vique, hijo de Guillen Caçador y de ſu muger Angelina: y aprouolo y creo lo el ſanto Pontifice Paulo tercero en diez y ſiete de Março del dicho año de mil y quinientos y quarẽta y ſeys. Tomo poſſeſsiõ de ſu Igleſia por ſu procurador en onze de Iunio ſiguiente, y entro en Barcelona a diez y nueue de Agoſto del proprio año, ſaliendole toda ella a recebir cõ eſtraño regozijo. Luego al principio de ſu Pontificado ſe fundo en Barcelona en la Rãbla el Colegio de la Compañia de Ieſus cõfirmada por Paulo tercero en el año de mil y quiniẽtos y quarenta. Los fundadores deſte Colegio fueron los padres Pedro Fabro y Antonio Araos. El Obiſpo de Segorbe que entonces era (y era de la caſa d Borja) hizo a ſu coſta el coro dela Igleſia de nueſtra Señora de Bethlem, que es la inuocacion deſte Colegio, y para lo demas ayudaron mucho el Vizconde de Rocaberti, el Pauorde Gualbes, don Iuan de Boxados, ſeñor de Sauallan, moſſen Albanell, y otros caualleros y gente de la ciudad. Y antes que ſe concluyeſſe la Igleſia, la bendixo don fray Franciſco de Roures Obiſpo de Nicopoli, religioſo de la orden de Predicadores, hijo de habito del conuẽto deſte nombre en Valencia, cuya vida y muerte anda ya eſcrita por mi en la Hiſtoria de la Prouincia de Aragon de la Orden de Predicadores en el ſegundo libro en el capitulo ſetenta y quatro. Hizoſe eſta bendicion en diez y nueue de Iulio del año de mil y quinientos y cinquenta y cinco, como lo he viſto en el Dietario deſte año de la ciudad de Barcelona. Al cabo de algunos años dio fin a eſta Igleſia doña Maria de Lara hermana del Duque de Najera. Eſte Collegio es vno de los ſiete primeros de Eſpaña. En el proprio Pontificado de don Iayme Caçador ſe dio principio a la fundacion del moneſterio de ſanta Iſabel hija del Rey de Vngria en la ciudad d Barcelona por vna deuota muger, llamada Iuana Forneſa, natural de la villa d Arbeca. Muerto ya ſu marido y ſus hijos, trató deſde luego eſta buena muger d recogerſe y ſeruir a Dios cõ muchas veras: y retirãdoſe a vna ca

Don Iayme Caſador Obiſpo de Barcelona.

Colegio de la Cõpañia de Ieſus.

Moneſterio de ſanta Iſabel.

sa particular cõ otras nueue mugeres, todas vestidas como ella del habito de las Tercerolas de san Francisco, començo a hechar tan buena fama de si, que vn ciudadano compro vna buena casa en el Arraual, y se la dio para ella y para sus cõpañeras. Y el Obispo don Iayme Caçador les dio licencia para edificar junto a ella vna Iglesia. Vino despues a Barcelona fray Francisco Çamora ministro general de los Menores, y en presencia del Rey don Phelipe el segundo de Castilla y primero de Aragõ en el año de mil y quinientos y sesenta y quatro recibio con mucha solemnidad la profession de todas ellas. El Obispo don Iayme, en cuyo tiempo se dio principio a esta casa, viendose ya viejo y cãsado pidio coadjutor en el Obispado: y como el Emperador Carlos quinto estaua tan satisfecho del, nombrò a vn sobrino suyo, de quiẽ no lo estaua menos, el qual se llamaua don Guillẽ Caçador que auia sido Abad de san Feliu de Girona, y era en esta sazõ Cãceller de Aragon. Gustando el Põtifice de la coadjutoria, consagro el tio al sobrino en la Iglesia de Iesus, y al cabo de vn año passò desta vida en quatro de Henero de mil y quinientos y sesenta y vno. Don Guillen se hallo en el sacro Concilio de Trento, y siendo de buelta fue hecho Canceller de Cathaluña. Passò desta vida a catorze de Nouiembre de mil y quinientos y setẽta, dexando mucha memoria de si. Su cuerpo fue enterrado en medio del coro de la Cathredal, juntamente con su tio, cuyos cuerpos cubre vna muy buena piedra de alabastro.

Dõ. Guillen Caçador Obispo de Barcelona.

CAP. XXV. DE LOS Obispos dõ Martin Martinez del Villar, y dõ Iuã Dimas Loris, y de muchos Monesterios que por este tiempo se fundaron.

Nombro por sucessor de dõ Guillen el Rey don Phelipe en el año de mil y quinientos y setenta y dos a dõ Martin Martinez del Villar, Aragones de naciõ, natural de Munebrega q̃ en esta sazõ era Arçobispo de Sacer en Cerdeña, despues de auer sido Inquisidor y reformador del santo Tribunal de aquella Isla. Vinose a Barcelona: y entro en ella a XVI. de Abril del proprio año, y puesto en su Iglesia la gouerno con tanta satisfacion de todos que era para alabar a Dios: el qual para pagarle tãtos y tã buenos seruicios se le lleuo biẽ presto a su Reyno. Que

Dõ Martin Martinez del Villar Obispo de Barcelona.

auerigua

aueriguado es ſele lleuo en el tercer año de ſu Pontificado, en q̃ fue el de mil y quinientos y ſetẽta y cinco. Eſcriueſe q̃ murio de gota. Eligio entonces el miſmo Rey por Obiſpo en el año de mil y quinientos y ſetenta y ſeys al Obiſpo de Vrgel don Iuan Dymas Loris, natural de Barcelona, celebre Doctor en ambos derechos, q̃ antes deſto auia ſido Abad de S. Feliu de Girona, y Regente del cõſejo ſupremo de Aragon. Luego deſpues deſte nõbramiento ſe proueyo tambien en la perſona del electo el oficio de Canceller de Cathaluña. Cõpuſo y ſaco a luz vn memorial đ Confeſſores, y renouo el Tabernaculo del altar mayor de ſu Cathredal: y engrandecio y enſancho mucho el palacio Epiſcopal hazia la plaça nueua y calle de la Paja. En ſu Pontificado ſe fundaron y labraron muchos Moneſterios de Barcelona. Luego al principio, los religioſos Capuchinos de la orden de los Menores, q̃ primero eſtuuierõ en Mõjuy que en la caſa đ ſanta Madrona, y deſpues en ſan Geruaſio, ſe paſſaron poſtreramẽte a la Parrochia de Sarrian a la Igleſia de ſanta Eulalia, que ſegun ſe crehe fue la caſa o granja de los padres deſta ſierua de Dios. Y eſte es el primer moneſterio q̃ ſe fundo de Capuchinos en Eſpaña. Y en el ſe criã los nouicios. Y luego ſe fundo otro de los proprios Religioſos mas hazia Barcelona en catorze de Deziembre del año de M DLXXVIII. en q̃ eſte Obiſpo hecho la primera piedra en los fundamẽtos de la Igleſia del. Diole nombre de Mõte Caluario: y de alli a dos años cõſagro eſta Igleſia el miſmo Obiſpo en onze de Deziẽbre de mil y quinientos y ochenta. En el proprio año en q̃ ſe fundo eſte Moneſterio de Monte Caluario, ſe paſſaron el Sabado antes de Ramos en veynte y dos de Março los religioſos Minimos de la ordẽ del bienauenturado S. Franciſco de Paula, de la Igleſia de S. Bertran al Moneſterio q̃ auian edificado enfrente de la Puerta nueua apar de la Cruz q̃ llaman trencada. Y deſpues al cabo de algunos años ſe entrarõ en la ciudad y ſe puſieron dõde aora eſtá al fin de la calle alta de S. Pedro. En el año de MDLXXXIIII. ſe paſſaron las religioſas o monjas de la orden de S. Hieronymo de ſu moneſterio de ſanta Margarita al Eſpital de S. Macian, junto a la puerta de ſant Antonio en el Arraual. Alli edificaron el conuento en que hoy eſtan, y dierõ el de ſanta Margarita al Eſpital de ſanta Cruz, cuyo era el de S. Macian. El trueque ſe hizo a catorze de Abril del dicho año.

Don Iuã Dimas Loris Obiſpo de Barcelona.

Moneſterio de ſanta Eulalia de Sarriã de frayles Capuchinos.

Moneſterio de Mõte Caluario de Capuchinos.

Moneſterio de Minimos.

Moneſterio de mõjas Hieronymas.

Poneſe eſte año, porque en el ſe hizo eſte trueque: aũque ya auia entonces muchos años q̃ eſte Conuẽto ſe auia paſſado al ſitio en que aora eſta.

Moneſterio de frayles Carmelitas Deſcalços.

Moneſterio de monjas Carmelitas Deſcalças.

Antiguedad del moneſterio del Carmen.

Dos años addelante, en el de mil y quiniẽtos y ocheta y ſeys ſe fũdo en la Rambla el moneſterio de los religioſos Carmelitas deſcalços q̃ guardã el rigor de la regla q̃ dio a la orden del Carmen el Patriarcha de Hieruſalẽ Alberto. Y el año de mil y quinientos y ochenta y ocho llego a Barcelona en catorze de Iunio ſor Catherina de Chriſto religioſa de mucho eſpiritu con otras ſeys monjas Carmelitas deſcalças y eſtuuo con ellas en caſa de don Guillen de S. Clemente haſta a veynte y cinco de Nouiẽbre del proprio año en q̃ ſe paſſaron a la caſa q̃ hoy tienen en la calle de la Canuda. Del antiguo conuento de los frayles de la ordẽ del Carmen, ya ſe hablo arriba tratando del Obiſpo don fray Bernardo Peregrin. Que alla dixe que eſtaua fundado por Iulio d̃ mil y dozientos y nouenta y quatro en q̃ ya era Obiſpo don fray Bernardo deſde el de mil y doziẽtos y ochenta y ocho. Aora por auer viſto mas papeles, añado q̃ ſe fundo el año antes. Y digolo aſsi porque en el mouio pleyto el Obiſpo don F. Bernardo al Prior de aquella caſa F. Bernardo de Mãleu, y le declaro la coſtitució del Concilio de Tarragona porque tenia oratorio o Igleſia y altar y campanario y campana en ſu caſa. Y duro el pleyto haſta a doze de Octubre del proprio año de mil y dozientos y noueta y tres, en que el Prior ſe obligo a moſtrar priuilegios papales en los quales ſe concedia a ſu orden licencia para todo lo dicho, como lo he viſto en el Auto que deſte pleyto y obligacion del Prior recibio en el dicho dia y año el eſcriuano Bernardo Ferrer. Y por eſſo dixe yo arriba que eſte conuento ya eſtaua fundado por Iulio de mil y dozientos y nouenta y quatro, apoyando en el Auto que alla queda referido. Y cõfirmaſe eſto con otro Auto de la ſentencia arbitral que en quinze de Setiẽbre del proprio año de MCCXCIIII. dierõ Guillermo Tarafa official del Obiſpo y Bertrando de Seua Iuriſta acerca de los derechos y parte q̃ de todo lo que ſe ofrecieſſe por los fieles a eſta caſa del Carmen pretendia Iayme de Olorda Canonigo de la Seo y Rector de la parrochial de nueſtra Señora del Pino. Que ſegun eſto, ya eſtaua en eſta ſazon aſſentada la fundacion de la caſa. Era entonces Prouincial de Eſpaña fray Durando de Mãſo o de Narbona. Eſta ſentẽcia arbitral ſe renouo en el año de MCCCXV. Y yo la he viſto authẽtica en el Archiuo del dicho Conuento. Eſtos moneſterios, quitado el antiguo del Carmen, ſe fundaron en el Pon-

tificado

Despierta se el negocio de la Canonizacion de S. Ramõ de Peñafort.

tificado deste gran Prelado y aũ en el se desperto postreramente el negocio de la Canonizacion del bienauenturado Barcelones sant Ramon de Peñafort, por el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres. Que auiẽdo leydo este gran Metropolitano lo q̃ deste sieruo de Dios escriue el maestro fray Hernando del Castillo, le auia quedado tan afficionado, y juntamente tan espantado de que no estuuiesse canonizado, que celebrandose capitulo Prouincial de la orden de Predicadores en la ciudad de Tarragona el año de MDXCIIII, trato con algunos padres de los mas graues que emprendiessen cosa de tanta importancia, y que el por su parte ayudaria todo lo possible: y los padres trataron este negocio en el Difinitorio con el prouincial q̃ era el maestro fray Iuan Vincente, y con los Difinidores, que eran el maestro fray Hieronymo Xabierre, que hoy es General de la Orden, el maestro fray Saluador Pons, el maestro fray Francisco Chinto prior de aquella casa, y el maestro fray Miguel Llot de Ribera: y aduirtiẽdo en esto la Prouincia alli congregada, y juntamente teniendo noticia que ya se auia hallado en Roma por vn cauallero Cathalan llamado Iuã Palau el processo antiguo que se auia hecho para este mismo fin en el año de mil y trezientos y diez y ocho, se hizo resoluciõ de despertar otra vez cosa tan justa y tan desseada. El maestro fray Bernardo Sarrian Prior del conuento de santa Catherina martyr de Barcelona, q̃ hoy es Prouincial, puso aldas en cinta: y (procuradas y auidas cartas del Rey don Phelipe el primero de Aragon y de los Conselleres de Barcelona y d̃ los Deputados de Cathaluña, para el santo Pontifice Clemente octauo) se las embio por el maestro fray Miguel Llot de Ribera, con la limosna que para esto dio por otra parte el Arçobispo don Iuan Teres. Clemente octauo oyo con mucho gusto lo q̃ se le pedia, y encomendo desde luego los processos cõpulsorial y remissioral al dicho Arçobispo, y al Obispo de Barcelona don Iuan Dymas Loris, de quien vamos hablando, y al Obispo de Vique dõ Pedro Iayme: los quales pusieron tanta diligencia en hazerlos, q̃ por el fin del año de mil y quiniẽtos y nouenta y seys los embiarõ a su Santidad. El Obispo de Barcelona no pudo ver concluydo este negocio, lleuandosele Dios desta vida a la del cielo en ocho de Agosto del año de mil y quinientos y nouenta y ocho. Su cuerpo fue sepultado en la Cathredal

Muerte del Obispo dõ Iuã

en la capilla de ſu antiguo predeceſſor ſan Paciano, a quien viuiẽdo auia tenido ſingular deuociõ. Que cierto es que de doble ordinario le ſubio el a doble de la primera claſe con ſolemnidad de fieſta añal, y que cargò renta para los Canonigos y clerigos en el dia en que ſe feſteja, y tambiẽ para las luzes y adereços del altar de la capilla del ſanto. Eſtãdo para morir, concluyò la fundacion del Seminario de eſtudiantes en el moneſterio de Montalegre, que auia ſido de monjas de S. Auguſtin: aunque deſpues le ha mudado ſu ſucceſſor a otra parte de la ciudad, haſta q̃ aquella caſa ſe renueue y aderece mas.

Fundaciõ del Seminario.

CAP. VLTIMO DEL Obiſpo don Alonſo Coloma en cuyo tiempo fue eſcrito en el Cathalogo de los ſantos el bienauenturado S. Ramon de Peñafort por el ſanto Pontifice Clemẽte VIII.



Or la muerte de don Iuã Dymas Loris hizo el Rey dõ Phelipe el ſegũdo deſte nombre en Aragon, eſtando feſtejando en la ciudad de Valencia las bodas con ſu eſpoſa doña Margarita de Auſtria en el año de MDXCIX. el nombramiento de Obiſpo de Barcelona en don Alonſo Coloma de nacion Valenciano, hijo del Conde de Elda, q̃ ya auia ſido Inquiſidor de Portugal, y era en eſta ſazon Canonigo de la magiſtral de la Igleſia Cathredal de Seuilla: lo qual baſta y aun ſobra para poder ſer tenido dõ Alõſo por grã de Theologo y famoſo predicador, dandoſe aq̃lla magiſtral como ſe da por oppoſiciõ en tierra donde tantos y tan grandes los hay y los ſuele aquella feliz Prouincia de Andaluzia engendrar y criar para pulpito. Hallauaſe don Alonſo al tiẽpo de ſu eleccion en Valẽcia, viſitando y reformando por ordẽ de ſu Mageſtad las Eſcuelas de aquella ciudad. Tomo poſſeſsion por ſus procuradores a XXVIII. de Nouiembre del proprio año. Y en viniendo de Roma las bullas de ſu Obiſpado, ſe conſagro en ella: y conſagrado ya, ſe puſo en camino para Barcelona: donde ſe le hizo vn ſolemne recebimiẽto. Entro en ella a doze de Deziembre del proprio año: y fue tã venturoſo q̃ de alli a poco mas đ vn año vio concluyda la Canonizacion del bienauẽturado Barcelones S. Ramon de Peñafort, que innumerables de ſus predeceſſores auian deſſeado y procurado. Hizoſe ella por el ſanto Pontifice Clemente octauo en la ciu-

Don Alõſo Coloma Obiſpo de Barcelona.

Canonizacion de S. Ramõ de Peñafort.

dad de

dad đ Roma el año đ mil y seys cientos y vno, a veynte y nueue de Abril, dia de S. Pedro martyr de la misma ordē de Predicadores, y Dominica in albis, en q̄ se celebraua tambiē la fiesta de santa Catherina de Sena de la propria orden de Predicadores. La magestad con q̄ se hizo fue grandissima y nunca vista en otra ninguna canonizacion. Emplearō se en ella por el maestro F. Miguel Llot de Ribera seys mil ducados q̄ auia dado el Rey don Phelipe de buena memoria, seys mil dela ciudad de Barcelona, y seys mil de la Deputacion de Cathaluña: y algunos millares mas: y entre ellos, mil del Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, q̄ aora es Virrey de Cathaluña, sin nouecientos q̄ en diuersas partidas ha dado al dicho maestro para este proprio effecto, guiādo esto y todo lo demas con mucho amor y cuydado el Duque de Sesa Embaxador por su Magestad en aquella ciudad. Llegaron las dichosas nueuas desta merced del cielo a la ciudad de Barcelona vn Iueues a diez del mes de Mayo: y yo no me atreuo a darlas a nadie del regozijo q̄ causarō ni de las muchas y grādes fiestas que por ellas se hizierō, y en especial de las q̄ començo la ciudad en veynte y quatro del mismo mes que durarō tres dias, y mas en particular de la procession q̄ se hizo el primero dellos en la qual yua el cuerpo del bienauenturado santo, acompañandole el Arçobispo de Tarragona don Iuan Teres, el Obispo đ Barcelona dō Alonso Coloma, el de Vrgel dō fray Andres Capilla de la orden de Cartuxa, el de Vique don Francisco Robuster y Sala, y el de Solsona don Luys Sans, y el de Lerida dō Frācisco Virgilio, y los Conselleres de la ciudad. Que ellas y las q̄ hizierō en differentes dias la Deputaciō, Inquisiciō, los Iuristas, y mil otros generos de personas pidē vn libro entero, qual ya anda impresso por fray Iayme Rebullosa religioso de la misma orden del santo canonizado. Lo q̄ yo no puedo passar por alto es, auer sido grāde parte el Obispo dō Alonso Coloma para la grādeza destas fiestas. Que en esto todos vienen bien y ninguno lo puede negar. La bulla dela canonizaciō se despacho enel mismo dia y año della. Yo la he visto y leydo, y es copiosissima y de tāto honor para el santo, y para la orden de Predicadores, quanto ninguna otra de qualquier canonizado. La deuocion q̄ al bienauenturado varon se tiene en Barcelona es notablemēte grande, assi por su tā conocida santidad como por los muchos y grādes

Gastos.

Fiestas en Barcelona

milagros q̃ Dios ha obrado por el despues de su canonizacion: y refierelos fray Antonio Vincente Domenech religioso d̃ la misma Ordẽ en la Historia general de los santos de Cataluña. Su capilla esta ya quajada d̃ grãdes lãparas de plata. La ciudad ha presentado vna riquissima, y los Iuristas otra muy buena, y el santo tribunal de la Inquisiciõ tiene ya aprestada otra para presentarla, tã rica y de tã proporcionada y hermosa hechura q̃ deue ser vna de las mejores de toda España. Hazele aora el cõuẽto vna muy grande y muy biẽ labrada capilla, cõ las limosnas q̃ de vnos y otros busca y recoge el Presentado F. Frãcisco Villanoua cõ mucha solicitud y cuydado. El tiene a su cargo la fabrica, y da muestras de q̃ la terna presto cõcluyda segun se desuela en lleuarla adelãte. Abiertos ya los fundamẽtos desta capilla, hechò en ellos la primera piedra el Obispo don Alõso Coloma en XXI. de Mayo del año de MDCII. y la bẽdixo con todas las cerimonias q̃ se notã para semejãtes effectos en el cerimonial Romano, q̃ son muchas y largas. En esta sazó era Prior del Conuento el Presentado fray Gaspar de Viu, y aora lo es el maestro F. Rafael Riphoz auiendolo ya sido otra vez de la propria casa algunos años antes y tambiẽ de la de Tarragona, y cathredatico de Theologia en la vniuersidad de la propria Tarragona por tiẽpo de onze años. Muchos los ha tãbien q̃ es Calificador del santo tribunal de la Inquisicion de Barcelona. El Obispo dõ Alonso cõ esta occasiõ del santo canonizado desperto d̃ nueuo la deuocion del bienauẽturado S. Oldegario cuya vida queda ya escrita arriba largamẽte. Procuro se adereçasse la capilla y se renouasse el tumulo de Alabastro, y dio vnas muy buenas vestiduras de Pontifical y el proprio se las vistio al sieruo de Dios encima de las viejas y antiguas q̃ tenia, y le puso en el dedo indice de la mano derecha vna rica sortija de oro cõ vna piedra de valor. Hizose esto cõ mucha solemnidad en el primero de Octubre del año de mil y seyscientos y vno, en presencia de mucha gente principal, y siruiendo de testigos en el Aucto q̃ de todo esto se leuãto dõ Christoual de Carroz y de Centellas Conde de Quirra y de Cẽtellas, dõ Dimas de Boxados sacerdote hermano del Conde de Sauallã, don Francisco de Clariana sacerdote, y Ramon Vila sacerdote, hombre grandemente afficionado a Historia, y diligẽte en escriuir y notar los successos destos tiẽpos, y en recoger papeles autẽ

Lamparas de plata.

Capilla nueua.

ticos đ los passados: por lo qual es digno đ mucha alabāça. El año siguiēte en la tercera fiesta de la Pascua de Resurrecciō dio la professiō a la Abadesa de las Capuchinas đ Barcelona el obispo dō Alōso, y algunos dias despues la dio a las demas cōpañeras suyas, q̄ auiā estado sin hazerla desde a seys de Iunio del año de M DXCIX. en q̄ se fundo el monesterio en el Arraual en la calle q̄ va entre el Espital y el Carmē a la puerta S. Antonio. Al cabo de tres años q̄ este buē Obispo gouernaua la Iglesia đ Barcelona le le dio el Rey dō Phelipe nuestro señor la de Cartagena. Ya se passarō sus Bullas por santo Pōtifice Clemēte VIII. en el principio de este año de MDCIII. Y el se fue de Barcelona en XXV. de Henero del propio año. Y pues ya no tēgo otro Obispo de Barcelona de quiē hablar en esta historia, por no saberse aun haya nōbrado a ninguno el Rey dō Phelipe nuestro señor: bueno sera dar breuemēte razō de lo q̄ hoy es la Iglesia de Barcelona y de sus dignidades, y Canonicatos, y capellanias y beneficios, y tābiē de sus santas reliquias. Las dignidades son onze: Arcedianado mayor, Deanado, Cabiscolia, Sacristania, Succentoria, Arcedianado de la Mar, Arcedianado đ Penades, Arcedianado del Valles, Arcedianado đ Lobragate, Arcedianado de Badalona, Thesoreria: treynta y quatro Canonicatos, đ đ los quales (quitado el vno q̄ es del Rey como lo fue antiguamēte đ los cōdes) los onze son presbiterados, los onze diaconados, y los onze subdiaconados, auiendo sido quarēta hasta de pocos años aca q̄ Clemēte VIII. los reduxo al dicho numero de treynta y quatro: doze Pauordias: doziētos beneficios simples: ochenta entre personados y capellanias: quatro hebdomadarios: vn dormitoriero, vn maestro đ cāto, vn maestro de Gramatica: y vna licion de Theologia: y junto a la Iglesia hay vna casa, q̄ se llama de la pia limosna, en la qual se da de comer cada dia atreziētos pobres. Las reliquias desta Catredal son muchas y grādes. Tiene de la propria Cruz en q̄ Christo murio para dar vida al linage humano, mas de seys grādes pedaços, todos muy biē guarnescidos y adereçados: vna espina de las de la corona đ Christo, la qual dio el Rey dō Martin, siēdo Infante, en quatro de Deziēbre del año de MCCCXCI. vn velo đ la Reyna đl cielo Maria, de diez palmos đ largo: vna ymagē del rostro de la misma señora, pintada por S. Lucas: vn pedaço de la vestidura de pieles q̄ lleuaua S. Iuā Baptista: vn pedaço đ hueso

Monesterio de mōjas Capuchinas.

Dignidades y Canonicatos de la Cathredal de Barcelona

Reliquias

del

del bienauenturado san Esteuã: vna de las saetas o flechas cõ q̃ fue muerto S. Sebastiã: quatro cabeças de quatro de las onze mil Virgines, q̃ fuerõ Digna, Benigna, Lesana, y Vrsula, las quales dio el Obispo dõ Miguel ď Riçoma vn pedaço dela canilla del braço de S. Iorge: vn dedo entero de santa Lucia: todas las quales reliquias estã engastadas en ricos y hermosos reliquiarios, y sin ellas hay mil otras en vna arquilla pequeña. Tiene tãbien el cuerpo ď la bienauẽturada Barcelonesa S. Eulalia en la capilla q̃ ya se dixo arriba: y el cuerpo de S. Seuer Obispo de Barcelona, baxò del sacrario del altar mayor: y el de S. Oldegario Arçobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona en su capilla particular: y cõserua se hasta hoy tã incorrupto quanto ya se dixo arriba: y finalmẽte el cuerpo ď vno ď los santos Innocẽtes q̃ hizo matar el Rey Herodes. El Rey dõ Iuã de Aragõ el primero lo alcãço ď la señoria de Venecia, embiãdolo a pedir por dos embaxadores q̃ della hauia en su Corte, llamados Iuã de Cõtarẽ, y Martin Maripetrõ. En recibiẽdo el recado del Rey el Duque de Venecia Antonio Venerio, cõdescẽdio cõ lo q̃ vn monarcha tan grande le pedia: y de los pocos santos martyres Innocentes q̃ auia alcançado aq̃lla señoria le embio vno por Iuã Talõ capitã de vn nauio cõ vna breue carta, cuya fecha es de quinze de Iulio de la indiciõ onze. En teniẽdole el Rey en su poder començo desde luego la ciudad de Barcelona a rogar a la Reyna doña Violãte fuesse parte para q̃ el Rey su marido les hiziesse merded de aq̃l santo Innocẽte. Y el Rey estãdo en Monçõ seles dio para la Catredal enel primero ď Nouiẽbre del año de MCCCLXXXVIII. como lo he visto enel archiuo del Cabildo ď Barcelona en la Estãcia III. enel nu. XXXIX. Y holgue mucho ver el fauor q̃ en su carta haze el Rey a la ciudad de Barcelona, llamãdo la vergel suyo o Iardin escogido entre los cãpos. *Electũ viridarium* (dize) *inter campos*. Que en esto quiso significar q̃ en su estimaciõ hazia Barcelona a las demas ciudades de sus reynos las ventajas q̃ vn regalado Iardin a los campos. Y cõ esto doy fin a la historia: y las faltas q̃ en ella huuiere las sujeto cõ humildad a la censura de la santa Iglesia Romana madre nuestra.

LAVS DEO.

INDICE DE LAS RESPVESTAS QVE EL AVTOR DESTA HIStoria haze a algunas cosas que en la Chronica del Rey de Castilla y Leon don Alonso el septimo, Emperador de España, impressa en Madrid el año de MDC. se dixeron contra lo que aora se determina en esta de los antiguos Condes de Barcelona.



IVstamente quádo huue cócluydo la impressió desta mi Historia de los antiguos Condes de Barcelona, llegó a mis manos la que del Rey de Castilla y Leon don Alonso el VII. que fue Emperador de España, sacò a luz en el año de mil y seyscientos el diligente y graue Historiador fray Prudencio de Sandoual religioso de la orden de san Benito: y passando con mucho gusto los ojos por ella, por verla tan trabajada y llena de licion de Priuilegios Reales, y de Instrumentos publicos authenticos, di comigo adesora en lo que tratando de la decendencia de la esclarescida casa de los Manriques de Lara Duques de Najara, escriue de passo de los antiguos Condes de Barcelona. Y luego aduerti la falta q̃ le ha hecho no auer visto papeles authenticos desta tierra. Que por esso escriue algunas cosas q̃ yo no puedo dexar de notarlas breuemente, no porque no haga deste curioso Author la estima que su ingenio y trabajo merecen, sino porque querria quedasse de vna vez allanado lo que toca a los antiguos Cõdes de Barcelona. Y notese que en este negocio no pretiendo alargar la pluma, sino solo remitir el Lector a lo que en esta mi Historia escriuo cõtra lo que dize fray Prudencio, pues en ella lo dexo ya bastantemente prouado.

En el folio 413. començando a tratar de los antiguos Condes de Barcelona dize este graue Historiador que quando se perdio España quedaron los Estados de Barcelona, Ampurias, Rossellõ, Cerdaña, Vrgel, Pallas, y Ribagorça con sus Condes, sujetos a los Reyes de Francia, cuyos subditos y feudatarios eran: y que como se defendiessen estas tierras de los Moros no lo ha visto. Yo respondo (hablando de solo el estado de Barcelona, cuya so-

mera muger que tuuo el Conde de Barcelona don Ramō Berenguer el primero, llamado el viejo, fue doña Almodis. Yo digo que essa fue la segunda, y que la primera fue doña Isabel. fol. 99. p. 2.

En el mismo folio dize que la segunda muger que tuuo el proprio Conde don Ramon Berenguer el viejo fue doña Mahalta Vizcondesa de Narbona, descēdiente de los Condes de Tolosa Guillen Bertrā y Sabudo y Torson que fuerō entiempo del Emperador Carlo Magno: y que en ella procreo a Aymerique Vizconde de Narbona. Y yo respondo que la segunda muger q̄ tuuo este Conde fue doña Almodis. fol. 103 p. 2. y que esta fue la postrera. fol. 130. p. 1. y que doña Mahalta no fue muger deste Conde sino de su hijo don Ramon Berenguer el segundo, llamado Cabeça de estopa, de quiē procreo a dō Ramon Berēguer el tercero. fol. 133 p. 2. y que doña Mahalta tambien estuuo casada con el Vizconde de Narbona Aymerique. fol. 141. p. 2. y que deste Vizconde Aymerique de Narbona y de Mahalta fue procreado Aymerique Vizconde tambien de Narbona hermano del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, y padre de la Vizcondesa de Narbona Ermengarda. fol. 249. p. 1. y que doña Mahalta no fue Vizcondesa proprietaria de Narbona sino en quanto muger de Aymerique Vizconde de Narbona: y que ella no era descendiente de los Condes de Tolosa, sino hija del valiente y esforçado Principe Normando Roberto Guiscardo que llego a ser Duque de Calabria y Pulla, y hechō de la Isla de Sicilia a los Moros y se apodero de toda ella. fol. 133. p. 2.

He aduertido esto muy de proposito, para que los Manriques de Lara que pretenden ser descendiētes de Aymerique Vizconde de Narbona hijo de Mahalta sepan quien fue esta señora y que por via della baxan de Roberto Guiscardo. Y al Author a quien aduierto todo esto ruego me perdone, pues no lo hago por offenderle sino por q̄ como ya lo he dicho quede desta vez allanado lo que toca a los antiguos condes de Barcelona. Y juntamente le ruego me aduierta el a mi las faltas que en mi Historia hallare en lo tocante a Castilla que en ella digo. Que harto le sera facil a quien ha visto casi todos los papeles autenticos de aquel Reyno.

FINIS.

INDICE DE ALGVNAS DE LAS MVCHAS COSAS QVE se contienen en esta Historia.

XV. antiguos Condes de Barcelona, no cõtando a Salomon.

Conde

Conde don Sancho de Castilla. *Ibidem.* Y muerta ella caso con doña Guisla. fol. 94. p. 1. En la primera huuo a don Ramon Berenguer el primero deste nombre, llamado el viejo. fol. 96. p. 2. y a don Sancho, que fue Prior de sant Beuito de Bajes y despues Conde de Manresa. fol. 97 p. 1. y de la segunda muger tuuo a Guillen Berenguer que fue Conde de Manresa. fol. 97. p. 1.

XI. Ramon Berenguer el primero llamado el viejo, hijo de Berenguer. fol. 96. p. 2. caso primero con doña Isabel, y muerta ella caso cõ Almodis Condesa de Carcassona y hija de la Condesa Amelia. fol. 103. De la primera tuuo tres hijos, que fueron Berenguer y Arnaldo (los quales murieron moços) y Pedro Ramon, que tambien murio sin dexar hijos. fol. 129 p. 2. Y de la segunda tuuo a Ramon Berenguer el segundo, llamado Cabeça de estopa que fue Conde de Barcelona y a Berenguer Ramon que tambien fue Conde de Barcelona. fol. 130. p. 2. Y tambien tuuo el Conde Ramon Berenguer dos hijas: la vna fue doña Ynes que caso con Guiguon de Albion, y tuuo vn hijo; y la otra fue doña Sancha. fol. 131. p 2.

XII. Ramon Berenguer el segundo, llamado, cabeça de estopa, hijo de Ramon Berenguer el primero. fol. 132. p. 1. caso con Mahalta hija del valiente Principe Roberto Guiscardo. fol. 135. p. 2. y huuo en ella vn hijo llamado Ramon Berenguer el tercero, que fue Conde de Barcelona. fol. 134.

XIII. Berenguer Ramon, hijo de Ramon Berenguer el primero, y hermano del segundo deste nombre, que es el precedente. fol. 132. p. 1. Murio sin dexar hijos. fol. 139. p. 2.

XIIII. Ramon Berenguer el tercero, hijo de Ramon Berenguer el segundo. fol. 134. p. 1. caso primero con doña Maria Rodriguez fol. 147 p. 1. y muerta ella caso con Almodis. *Ibidem.* & fol. 148. p. 2. y muerta esta otra caso con doña Dolça hija del Conde de la Proença. *Ibidem.* et fol. 157 pa. 2. De la primera tuuo vna hija que caso con el postrer Conde de Besalu don Bernardo Guillen. fol. 149. p. 2. y de la tercera tuuo a don Ramon Berenguer el quarto que fue Conde de Barcelona y principe de Aragõ y a don Berenguer Ramon que fue Conde de la Proença. fol. 189. p. 1. el qual engendro a Ramon Berẽguer que fue Conde de la Proença. fol 228. p. 2. el qual caso con doña Richilda sobrina del Emperador de Alemaña Frederico Barbaroxa y segunda muger del Rey de Castilla, y Emperador de España don Alõso el septimo. fol. 252. p. 1. y tuuo en ella vna hija. fol. 264. p. 1. Tambien tuuo este Conde de Barcelona don Ramon Berenguer el tercero, tres hijas. La primera fue doña Berenguela, que caso con el Rey de Castilla y Emperador de España don Alõso el septimo. fol. 189. p. 1. y tuuo hijos, a don Sancho el desseado Rey de Castilla y a don Fernando Rey de Leon: y hijas a doña Beatriz Reyna de Francia muger de Ludouico el septimo, y a doña Isabel Reyna de Nauarra muger del Rey don Sancho, y a Adeloda Condesa de Pontino, que fue madre de doña Maria la que engendro a la Reyna de Castilla y Leon doña Iuana. fol. 189. p. 2. La segunda fue doña Cecilia que caso con Roger Bernardo Conde de Fox, y tuuo, vn hijo llamado Ramon Roger. fol. 189 p. 1. Y la tercera fue doña Mahalra. *Ibidem.* la qual caso con Ponce de Ceruera. fol. 234. p. 1. y tuuo vna hija llamada Agalbursa que caso con Parason Iuez de Arborea en Cerdeña. fol. 234 p. 2.

Ramon Berenguer el quarto, hijo de Ramon Berenguer el tercero. fol. 189. p. 1. caso con doña Petronilla hija vnica y heredera del Rey de Aragon dõ Ramiro el monje. fol 220. p. 1. et f. 239. p. 2. y huuo en ella tres hijos y dos hijas. Los hijos fueron don Ramon que despues se llamo don Alonso y fue Conde de Barcelona y Rey de Aragon: y don Pedro Conde de Cerdaña que murio niño: y don Sancho. Y allẽde destos tres tuuo otro natural, llamado don Berenguer, que fue Abad de Montaragon y Obispo de Taraçona y Lerida. fol. 254. p. 2. Las hijas fueron doña Dolça que caso con el Rey de Portugal don Sancho el segundo. y doña Leonor que caso con el Conde de Vrgel. *Ibidem.* XV.

Todos ellos son quinze

Condes de Vrgel, en tiempo de los antigos cōdes de Barcelona.

Condes de Besalu.

Cōdes de Cerdaña en tiēpo delos antiguos Condes de Barcelona.

Obispos de Barcelona.

Folch

Santos de Barcelona.

Iglesias y monesterios de Barcelona.

Obispados sufraganeos de Tarragona, que hoy no estan en pie.

TABLA DE CAPITVLOS DEL Primer Libro.

Tabla de los Capitulos del libro segundo.

los ord_e

Cap

rido

Tabla de los Capitulos del libro tercero.

FINIS.

Errata insigniora.

Folio 38 pagina.1.columna.1.linea 11.a tres de Agosto.diga,a quatro de Agosto. Aunque tambien fue a tres la translacion de san Seuer de la qual alli se habla, pues se començo a tres, descubriendo a tres las reliquias. fol.64.col.1.lin.11. Curita no quiere conceder. diga, Curita quiere conceder. fol.102.p.1.col 2.en la postrera linea del titulo del capitulo 29. donde dize Cerdeña. diga, Cerdaña. fol.103.pa.2.linea 1.Guillermo.diga, Berenguer, y alli mismo lin.34.Guillermo.diga, Berenguer. fol.308. p.2.col.1.lin.1.Obispo.diga, Obispado, y alli mismo lin.3.hizo, diga, y hizo.

Impressa en Barcelona en casa Sebastiã de Cormellas al Call.año. M DCIII.